EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CANTÓN MIRA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MIRA

ORDENANZA MUNICIPAL O-CM-GADCM-001-2022

QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Año I - Nº 101 - 995 páginas
Quito, lunes 4 de abril de 2022

O-CM-GADCM-001-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador (CRE), en el Art. 3, establece que son deberes primordiales del Estado: "(…) 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 31, establece: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía";

Que, la Carta Magna, en el Art. 66, reconoce y garantiza: "(…) 2.- El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 85 y 95, garantiza la participación ciudadana en forma individual y colectiva en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos;

Que, la CRE en el Art. 100, dice: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. (...)";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 238, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad,

equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 241, dispone: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, la antes mencionada normativa legal, en el Art. 264, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (…)";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 275 establece: "La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. (...)";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 276, establece que el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: "(…) 6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado (…)";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 279, establece: "El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República. Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 375, manifiesta: "El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la

vivienda digna, para lo cual: 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano. (…) 3. Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos";

Que, la Carta Magna, en el Art. 376, establece: "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 389, establece: "El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (…) 3. Asegurando que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión (...)";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 415, señala: "El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 4 señala: **"**Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización; b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales (...)";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 54, dice: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: "(…) e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas (...)";

Que, el COOTAD, en el Art. 55, manifiesta: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (…)";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 57, establece las atribuciones del concejo municipal, entre otros señala: "e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos; (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 300, en concordancia con el Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determinan la participación del consejo de planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes, para lo cual emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 322, faculta la aprobación de ordenanzas las mismas que deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los Arts. que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza.";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) en el Art. 9, señala: "El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para

viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el Art. 11, establece que además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios: "(…) 3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población. Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizarán las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el Art. 14, manifiesta: "El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el Art. 27, establece: "Plan de uso y gestión de suelo. Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico. El Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Art. 12, indica: "La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes

niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Art. 28, establece: "Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: 1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2. Un representante del legislativo local; 3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y, 5. Un representante de los niveles de gobierno parroquial rural, provincial y regional en el caso de los municipios; y parroquial rural, municipal y provincial en el caso de las regiones. Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera: 1. El Presidente de la Junta Parroquial; 2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial; 3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Art. 41, enuncia: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo. Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Art. 42, establece los contenidos mínimos de los planes de desarrollo;

Que, en el Art. 44 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se hace referencia a las Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de

los gobiernos autónomos descentralizados, para lo cual se establece que: "(…) Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios: (…) Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Art. 46 dice: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Art. 47 dice: "Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Art. 50 manifiesta: "Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Art. 59 manifiesta: "Los planes de inversión del presupuesto general del Estado serán formulados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En el ámbito de las Empresas Públicas, Banca Pública, Seguridad Social y gobiernos autónomos descentralizados, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Art. 60 indica: "Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se

establezcan en el reglamento de este código. Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera: 1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios; 2. Para el caso de universidades y escuelas politécnicas, por parte de su máxima autoridad; 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; 4. Para el caso de la seguridad social, por parte de su máxima autoridad; y, 5. Para el caso de la banca pública, de conformidad con sus respectivos marcos legales; y, en ausencia de disposición expresa, se realizará por parte de cada uno de sus directorios. Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado";

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el Art. 7, establece el proceso general de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el Art. 8 señala: **"** Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria: a) Al inicio de gestión de las autoridades locales. b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial. c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre";

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el Art. 11, establece el procedimiento de aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo, indicando lo siguiente: "El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente";

Que, la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo manifiesta que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial

y las ordenanzas correspondientes en el primer año del siguiente periodo de mandato de las autoridades locales. Sin embargo, en el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención.";

Que, el Concejo Municipal en dos sesiones ordinarias realizadas los días 31 de agosto y 07 de septiembre de dos mil veintiuno, discutió y aprobó "La Ordenanza que Aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Mira";

Que, mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A el Sr. MGS. Jairon Freddy Merchán Haz Secretario Nacional de planificación, acuerda expedir las "Directrices para La Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025";

Que, el Art. 1 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A señala: "Objeto.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.";

Que, el Art. 2 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A señala: "Alcance.- Este Acuerdo será de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales.";

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira tiene la obligación de dar cumplimiento al Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A;

El Concejo Municipal, en uso de la Facultad Legislativa prevista en los Arts. 240 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización:

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN MIRA

TÍTULO I

GENERALIDADES

Art. 1. Objeto de la ordenanza.- La presente ordenanza tiene por objeto aprobar la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Mira y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Mira.

Art. 2.- Ámbito de aplicación.- La presente ordenanza de aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión del Suelo, rige dentro de la circunscripción territorial del cantón Mira.

Art. 3.- Naturaleza del Plan.- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mira, y el Plan de Uso y Gestión del Suelo son herramientas técnicas, legales, administrativas, sociales, financieras y son instrumentos de planificación de desarrollo que buscan ordenar, conciliar y armonizar las decisiones estratégicas del desarrollo respecto de los asentamientos humanos; las actividades económicas-productivas; y, el manejo de los recursos naturales, en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, expedido de conformidad a las normas constitucionales vigentes y a las del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP), Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), y su Reglamento; ordenanzas municipales, reglamentos y otras normas legales vigentes.

Art. 4.- Principios del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira se rige por los siguientes principios:

a) Equidad y justicia social;
b) Participación democrática;
c) Redistribución justa de las cargas y beneficios;
d) Corresponsabilidad;
e) Derecho a la ciudad y naturaleza;
f) Garantía de la soberanía alimentaria, la productividad y la sustentabilidad;
g) Gobernanza y ciudadanía; y,
h) Gestión del riesgo a desastres y adaptación al cambio climático.

Art. 5.- Finalidad del Plan.- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Mira, tiene como finalidad lograr una relación armónica entre la población y el territorio, equilibrada, sustentable, sostenible y seguro; beneficiando la calidad de vida de la población, potenciando las aptitudes y actitudes de la población,

aprovechando adecuadamente los recursos del territorio, planteando alianzas estratégicas y territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo; fomentando la participación activa de la ciudadanía, diseñando y adoptando instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar acciones integrales y que articulen un desarrollo integral entre la población y su territorio en el contexto local, cantonal, regional, nacional y mundial; estableciendo pautas, lineamientos y estrategias para alcanzar un desarrollo sostenible del territorio dentro del ámbito de sus competencias.

Art. 6.- Alineación.- Entiéndase por alineación al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes con los nuevos objetivos y metas anuales.

TÍTULO II

OBJETIVO Y EJES DE DESARROLLO

Art. 7.- Objetivo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Mira tiene por objetivo dar cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos para cada uno de los componentes, definidos en el documento "Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Mira con periodicidad 2019-2023".

Art. 8.- Ejes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se enmarca en los siguientes componentes:

a) Biofísico o Ambiental;
b) Social- cultural;
c) Económico;
d) Asentamientos humanos, movilidad, energía, conectividad; y,
e) Político Institucional.

TÍTULO III

CONTENIDOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Art. 9.- Contenidos.- Los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, son:

A. Análisis por componente del PDOT 2014-2019
1. Evaluación del PDOT 2014-2019
B. Diagnóstico
2. Antecedentes Históricos.

3. Caracterización General del cantón.
4. Componente Biofísico.
5. Componente Socio Cultural.
6. Componentes Económico Productivo.
7. Componente Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad.
8. Componente Político Institucional.
9. Priorización de Problemas y Potencialidades de todos los componentes.

C. PROPUESTA

10. Visión de Desarrollo.
11. Objetivos Estratégicos de Desarrollo Territorial.

D. MODELO DE GESTIÓN

12. Estrategias de Articulación y Coordinación para la Implementación del PDOT.

E. BIBLIOGRAFÍA

F. ANEXOS

Art. 10.- Contenidos. - Los contenidos del Plan de Uso y Gestión del Suelo, son:

1. Introducción.
2. Glosario de siglas y abreviaturas.
3. Conceptos básicos.
4. Antecedentes.
5. Alcance.
6. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
7. Objetivo Estratégico.
8. Vigencia.
9. Análisis de Mira y su entorno natural.
10. Identificación de Zonas Productivas del cantón.
11. Localización de hitos.
12. Análisis de los hitos.
13. División Política del cantón.
14. Clasificación de suelo actual.
15. Crecimiento histórico.
16. Ocupación del suelo.
17. Sistemas públicos de soporte.
18. Uso de suelo.
19. Equipamientos.
20. Reserva de suelo.
21. Análisis de riesgos.
22. Área verde, recreación y cultura.
23. Bienes patrimoniales.
24. Capacidad receptiva.
25. Ajuste del límite urbano.

26. Determinación de polígonos de intervención territorial.
27. Establecimiento de tratamientos y estándar urbanísticos.
28. Definición de aprovechamientos territoriales.
29. Disponibilidad del suelo.
30. Vías.
31. Vivienda de Interés Social.
32. Instrumento de gestión.
33. Planes parciales.
34. La matriz de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mira (2020 – 2023) con el Plan Nacional de Desarrollo (2021 – 2025), conforme al Acuerdo Nº SNP-SNP-2021-0010-S-A de la Secretaria Nacional de Planificación.

Art. 11.- Documentos.- Forman parte integrante de la presente ordenanza, los siguientes documentos que se anexan:

1. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023-Anexo 1.
2. Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Mira-Anexo 2.

TÍTULO IV

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Art. 12.- Seguimiento y evaluación.- La Dirección de Obras Públicas y Gestión Ambiental y la Dirección de Planificación, realizarán un monitoreo periódico de las metas propuestas en el plan y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. Reportarán anualmente a la Secretaría Técnica de Planificación-Planifica Ecuador / P.E., y a la Secretaria de Ordenamiento Territorial–SOT, el informe sobre el cumplimiento de estas metas.

El seguimiento y evaluación se realizará conforme a los lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

El informe de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se pondrá en conocimiento del Alcalde, del Consejo Cantonal de Planificación; y, del Concejo Municipal del cantón Mira.

Art. 13.- Modificación del Plan.- La Dirección de Obras Públicas y Gestión Ambiental y la Dirección de Planificación, una vez realizada la evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de encontrar la necesidad de efectuar modificaciones al Plan, fundamentarán las mismas en estudios técnicos que evidencien la necesidad de su variación, principalmente de temas que tengan relación

con la estructura urbana existente o planificada, con la administración del territorio y con la clasificación del suelo causada por la aparición de circunstancias de carácter demográfico, ambiental o económico que alteren sustancialmente la ordenación y uso del suelo; adjuntarán además, la correspondiente propuesta de ordenanza reformatoria.

Art. 14.- Del informe.- El Informe de seguimiento y evaluación que emitirán la Dirección de Obras Públicas y Gestión Ambiental, y la Dirección de Planificación y Administración Territorial, deberá contener:

a) Determinación sucinta del asunto que se trate;
b) Fundamento;
c) Conclusión;
d) Pronunciamiento o recomendación;
e) Anexos; y,
f) Firma de responsabilidad.

TÍTULO V

VIGENCIA

Art. 15.- Vigencia Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Conforme a la visión establecida, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mira, tendrá vigencia hasta el 2023 o su actualización conforme la norma legal, a partir de su publicación en el Registro Oficial, debiendo actualizarse en las circunstancias previstas en el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo.

Art. 16.- Vigencia del Plan de Uso y Gestión de Suelo.- Conforme a la visión establecida, el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Mira, tendrá vigencia de 12 años, a partir de su publicación en el Registro Oficial, debiendo actualizarse en las circunstancias previstas en el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, serán público, y cualquier persona podrá consultarlo y acceder al mismo, a través de los medios de difusión del GAD Municipal del Cantón Mira, así como de forma física en las dependencias municipales encargadas de su ejecución y difusión.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- En la aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sus actualizaciones, se observarán las competencias exclusivas y concurrentes, previstas en la Constitución y la Ley, en coordinación con los demás niveles de gobierno.

Segunda.- Las instituciones públicas y privadas, ajustarán sus planes operativos anuales a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de acuerdo a sus competencias.

Tercera.- Los planes, programas y proyectos determinados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (Modelo de Gestión), que no puedan ejecutarse dentro de los plazos establecidos debido a fuerza mayor o caso fortuito, se convertirán en plurianuales, por tanto, se ejecutarán de acuerdo a la disponibilidad económica financiera de la institución municipal, lo cual generará una actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Cuarta.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira, contará con un equipo técnico multidisciplinario interno, encargado de la difusión y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión de Suelo, así como en los Planes Urbanísticos, Turísticos complementarios que correspondan.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Una vez aprobada la presente ordenanza, la Unidad de Comunicación Institucional implementará un plan comunicacional inclusivo, a fin de difundir a la ciudadanía del cantón Mira el contenido de esta normativa.

Segunda.- Encárguese a la Dirección de Planificación la elaboración de la propuesta del proyecto de ordenanza para la aplicación de Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Mira.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Primera.- Deróguese la Ordenanza que Aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Mira anterior, por disposición en Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A; y, toda ordenanza o normas de menor o igual jerarquía que se contrapongan a la presente ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- La presente Ordenanza, una vez aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mira, entrará en vigencia a partir de su publicación el Registro Oficial, tal como lo dispone el Art. 324 del COOTAD.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mira, a los treinta y un días del mes de enero de 2022.

JOHNNY ALBINO GARRIDO PULE

Ing. Johnny Garrido
ALCALDE DEL CANTÓN MIRA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA ALCALDÍA

BELEN ALEJANDRA MOLINA PULE

Abg. Belén Molina
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- Certifico: Que la **"LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN MIRA"** fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mira, en dos sesiones ordinarias realizadas los días 24 y 31 de enero de dos mil veintidós.

Mira, 31 de enero de 2022.

Lo certifico.-

BELEN ALEJANDRA MOLINA PULE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA SECRETARÍA GENERAL

Abg. Belén Molina
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA.- En Mira, el 02 de febrero de 2022, a las 09h30.- De conformidad con el Art. 322 inciso 4to del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, una vez aprobada por el Órgano Legislativo, remito el original y copias de la presente ordenanza al Ing. Johnny Garrido-Alcalde del cantón Mira, para que la sancione o la observe en el plazo de ocho días.

Lo certifico.-

BELEN ALEJANDRA MOLINA PULE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA SECRETARÍA GENERAL

Abg. Belén Molina
SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA.- Mira, a los 09 días del mes de febrero de dos mil veintidós, a las 16h35 pm.- De

conformidad con las disposiciones constantes en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, a la presente ordenanza se le ha dado el trámite que corresponde y está de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador y leyes vigentes, **SANCIONO** la presente Ordenanza Municipal.- Por Secretaría General ejecútese y envíese al Registro Oficial para su publicación, conforme lo dispuesto en el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.- **Cúmplase.-**

JOHNNY ALBINO GARRIDO PULE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA ALCALDÍA

Ing. Johnny Garrido
ALCALDE DEL CANTÓN MIRA

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA.- Certifico: Que el Ing. Johnny Garrido, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mira, firmó y sancionó la **"LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN MIRA",** a los 09 días del mes de febrero de 2022.

Lo certifico.-

BELEN ALEJANDRA MOLINA PULE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA SECRETARÍA GENERAL

Abg. Belén Molina
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA

PROYECTO:

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN MIRA 2020 – 2023

JOHNNY GARRIDO
ALCALDE
Administración 2019 – 2023

Agosto, 2021

PDyOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDYOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria: a) Al inicio de gestión de las autoridades locales. El GAD Mira procede Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón MiraEn el marco del REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO(Decreto No. 680), en su Art. 8.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

PRESENTACIÓN

La planificación del territorio se la concibe como una herramienta que guía y orienta el crecimiento ordenado del territorio y la población, son las principales herramientas técnicas y legales que junto a un gran equipo de trabajo las ponemos en consideración de todo el pueblo del cantón Mira, para que unidos luchemos contra nuestros principales enemigos como son la pobreza, la desigualdad y la discriminación, orientando el mayor de los esfuerzos individuales y colectivos para construir un territorio de nuevas oportunidades, con justicia social y desarrollo sostenido y sustentable, más equitativo e inclusivo, que garantice el derecho de las personas a tener mejores días con una mejor calidad de vida.

La participación ciudadana es uno de los derechos fundamentales consagrados en la Carta Magna que tenemos los ecuatorianos, con este precepto y con firme convicción elaboramos de manera participativa el presente Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Mira, alineado con el Plan de Desarrollo Nacional Toda una Vida para el periodo 2017-2021, Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 – ODS; y el Plan de Gobierno "Mira Progreso y Transformación" presentado al Consejo Nacional Electoral y aprobado por la ciudadanía como proyecto de desarrollo del territorio cantonal correspondiente al período 2019 – 2023.

El presente Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial permitirá convertir a nuestro territorio en un modelo de desarrollo integral con un ambiente sano y agradable, con una población que produce y emprende, que camina segura hacia la educación, deporte y cultura, que crece con planificación y adecuado acceso a servicios básicos de calidad, que se encuentra conectado con el desarrollo moderno y efectivo.



ALCALDE DEL CANTÓN MIRA

Nombre del plan:	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN MIRA 2021 – 2023
Año de aprobación:	2021
Periodo de vigencia:	2019 - 2023
Escala:	Cantonal
Organismo impulsor:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mira

Modalidad de planificación: Planificación Territorial Cantonal y Estratégica de carácter endógena, contiene las directrices respecto a las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio y el planeamiento urbanístico del uso del suelo, como instrumento de ordenación territorial.

EQUIPO TÉCNICO REDACTOR.

DIRECCIÓN TÉCNICA:

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

Ing. Kleber Orlando Realpe Godoy - Director de Planificación

Estructuración y Coordinación:

Ing. Mafla Chauca Viviana Paola - Analista de Ordenamiento Territorial

EQUIPO DE COLABORACIÓN

COMPONENTE BIOFÍSICO

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Daniel Sebastián Ulloa Urresta - Gestión y Saneamiento del Medio Ambiente

COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Ing. Cristian Víctor Quiña Morales - Director de Cooperación y Desarrollo Local (E)

Ing. Dolores del Carmen Onofre Garrido - Gestor de Desarrollo Económico

Lesly Estephania Ruiz Quitacan - Coordinador de Desarrollo Social.

COMPONENTE SOCIO CULTURAL

CONCEJO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS Y JUNTA

Ab. Lady Johana Vallejo Garzón - Secretaria Técnica.

Eduardo Luis Quiroz Meneses - Abogado

Katy Lizeth Pérez España - Trabajo Social

Mirian Francisca Carrera Carrera – Psicóloga

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ing. Fredy Manuel Palacios Cabezas- Promotor de Participación Ciudadana y Educación.

COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN FINANCIERA

Ing. Ana Lucia Lara Chala - Directora Financiera

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MSc. Klever Bayardo Ayala Pastaz - Director Administrativo

PROCURADURÍA SINDICA

Dra. Karina Elizabeth Zapata Micolta - Procuradora Síndica

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Jorge Horacio Mena Mafla - Director de Obras Públicas

COORDINACIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL URBANO

Arq. Henry Damián Cotacachi Lema – Planificación Urbanística

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

Arq. José Daniel Angulo Sanafria - Coordinador de Fiscalización

COORDINACIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Ing. Pablo Vinicio Paspuezan Chafuel - Ingeniero Civil

Tec. Nelson Renato Bastidas Mafla - Técnico en Agua Potable

COORDINACIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

Arq. Wilson Felipe Rosero Díaz - Coordinador de Avalúos y Catastros

Ing. Janeth Verónica Chicaiza Ayala – Geógrafa

Ing. Brayan Pule

UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS

Lic. Carlos Arturo Vallejo Lara - Analista de Prevención de Riegos y Desastres

COMISARIA GENERAL

Ab. Alex Paúl Martínez Once - Comisario Municipal

UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN UTIC

Ing. Augusto Damián Bastidas Gordon - Analista en Sistemas Informáticos

MOVIDELNOR

Ing. Tamara Jiménez - Coordinadora

CUERPO DE BOMBEROS MIRA

Cap. Esteban Bucheli

EQUIPO TÉCNICO DE COLABORADORES EXTERNOS.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL CARCHI

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

COOPERACIÓN TÉCNICA ALEMANA – GIZ ECUADOR

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

TABLA DE CONTENIDO

A. ANÁLISIS POR COMPONENTE DEL PDOT 2014-2019 .....
1 EVALUACIÓN DEL PDOT 2014-2019 .....
1.1 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS RESPECTO AL PRESUPUESTO 2014-2019 .....
1.2 CRECIMIENTO RECAUDACION DE IMPUESTOS URBANOS Y RURALES 2014 2019 ..
B. DIAGNÓSTICO.....
2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....
3 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL CANTÓN .....
4 COMPONENTE BIOFÍSICO.....
4.1 CLIMA E HIDROLOGÍA.....
4.1.1 RED HIDROMETEOROLÓGICA.....
4.1.2 ANÁLISIS Y AJUSTE DE LA INFORMACIÓN METEOROLÓGICA .....
4.1.3 TRAZADO DE ISOYETAS - PRECIPITACIÓN.....
4.1.4 TRAZADO DE ISOTERMAS - TEMPERATURA .....
4.1.5 BALANCE CLIMÁTICO.....
4.1.5.1 EVAPOTRANSPIRACIÓN POTENCIAL.....
4.1.5.2 DÉFICIT HÍDRICO.....
4.1.5.3 PERÍODOS SECOS Y VEGETATIVOS .....
4.1.6 CARACTERIZACIÓN HIDROLÓGICA .....
4.1.6.1 DIVISIÓN HIDROGRÁFICA .....
4.2 GEOMORFOLOGÍA.....
4.2.1 PENDIENTE .....
4.2.2 RELIEVE.....
4.2.2.1 TIPOS DE RELIEVE DEL CANTÓN MIRA. .....
4.2.2.2 GEOLOGÍA.....
4.2.3 SUELOS .....

4.2.3.1 TEXTURA .....
4.2.3.2 TAXONOMÍA DE LOS SUELOS .....
4.2.3.3 CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA .....
4.3 RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES.....
4.3.1 COBERTURA VEGETAL NATURAL .....
4.3.1.1 CARACTERIZACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL NATURAL DEL CANTÓN MIRA. 88
4.3.2 RECURSOS NO RENOVABLES EXISTENTES DE VALOR ECONÓMICO, ENERGÉTICO Y/O AMBIENTAL. .....
4.3.2.1 CANTERAS.....
4.3.2.2 MINERÍA .....
4.3.3 RECURSOS NATURALES DEGRADADOS Y SUS CAUSAS.....
4.3.3.1 FLORA .....
4.3.3.2 FAUNA .....
4.3.4 IMPACTO Y NIVELES DE CONTAMINACIÓN EN EL ENTORNO AMBIENTAL. ..
4.3.5 TERRITORIO CANTONAL BAJO CONSERVACIÓN O MANEJO AMBIENTAL. ....
4.3.5.1 ECOSISTEMAS PARA SERVICIOS AMBIENTALES.....
4.3.5.2 ECOSISTEMAS FRÁGILES Y PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN. .....
4.4 RIESGOS - IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE AMENAZAS .....
4.4.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES AMENAZAS Y VULNERABILIDADES TERRITORIO: .....
4.4.1.1 MOVIMIENTOS EN MASA (DESLIZAMIENTOS) .....
4.4.1.2 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE ELEMENTOS VULNERABLES .....
4.4.1.3 CAÍDAS.....
4.4.1.4 ANÁLISIS DEL GRADO DE AMENAZA PARA CAÍDAS.....
4.4.2 ESTIMACIÓN DE DAÑOS Y PÉRDIDAS .....
5 COMPONENTE SOCIO CULTURAL.....

5.1 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS .....

5.1.1 POBLACIÓN EN ÁREA URBANA Y RURAL POR SEXO .....

5.1.2 ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN .....

1.2.1 DENSIDAD POBLACIONAL .....

5.2 EDUCACIÓN .....

5.2.1 ESCOLARIDAD .....

5.2.1.1 ESTUDIANTES POR EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y BACHILLERATO PERIODO 2019 - 2020 .....

5.2.1.2 ESTUDIANTES POR CIRCUITOS .....

5.2.1.3 DOCENTES POR CIRCUITO .....

5.2.1.4 GÉNERO DE LOS ESTUDIANTES POR CIRCUITO .....

5.2.1.5 DESERCIÓN ESCOLAR .....

5.2.1.6 ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD POR CIRCUITO .....

5.3 SALUD .....

5.3.1 COVID-19 .....

5.3.2 NATALIDAD .....

5.3.3 FECUNDIDAD .....

5.3.4 MORBILIDAD .....

5.3.5 DESNUTRICIÓN .....

5.3.6 VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES .....

5.3.7 DISCAPACIDAD .....

5.3.8 INTOXICACIÓN POR PLAGUICIDAS .....

5.4 ACCESO Y USO DE ESPACIO PÚBLICO .....

5.5 ORGANIZACIÓN Y TEJIDO SOCIAL .....

5.5.1 PROGRAMAS SOCIALES .....

5.5.2 CONDICIONES DE DESIGUALDAD .....

5.5.2.1 POBREZA .....

5.5.2.1.1 POBREZA POR NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (NBI) .....

5.5.2.1.2 EXTREMA POBREZA POR NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (NBI) 145

5.5.2.2 BONOS .....

5.5.3 GRUPOS ÉTNICOS .....

5.5.3.1 PUEBLOS Y NACIONALIDADES .....

5.5.3.2 AUTOIDENTIFICACIÓN CANTÓN MIRA .....

5.5.3.2.1 NACIONALIDAD AWÁ .....

5.5.3.2.2 PUEBLO AFRO .....

5.5.4 PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE Y CONOCIMIENTO ANCESTRAL. .....

6 COMPONENTES ECONÓMICO PRODUCTIVO .....

6.1 INDICADORES ECONÓMICOS PROVINCIA DEL CARCHI .....

6.2 POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR .....

6.3 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA - PEA .....

6.4 POBLACIÓN OCUPADA POR GRUPO .....

6.5 RAMA DE ACTIVIDAD PEA .....

6.6 VALOR AGREGADO BRUTO .....

6.7 SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS .....

6.7.1 COBERTURA Y USO DE LA TIERRA .....

6.7.1.1 CARACTERIZACIÓN DE LA COBERTURA DE LA TIERRA .....

6.7.1.2 CULTIVOS PRINCIPALES .....

6.7.1.3 CULTIVOS DE MENOR MEDIDA .....

6.7.1.4 PASTO CULTIVADO .....

6.7.1.5 ÁREAS POBLADAS .....

6.7.2 CARACTERIZACIÓN DEL USO DE LA TIERRA .....

6.7.2.1 CARACTERIZACIÓN DE PARCELAS .....

6.7.3 CARACTERIZACIÓN DEL RIEGO .....

6.7.4 SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIOS .....

6.7.4.1 CARACTERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS .....

6.7.4.2 CARACTERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS .....

6.7.4.3 SISTEMA PRODUCTIVO DEL AGRO EMPRESARIAL (EMP) .....

6.7.4.4 SISTEMA PRODUCTIVO DEL AGRO COMBINADO (COM).....

6.7.4.5 SISTEMA PRODUCTIVO DEL AGRO MERCANTIL (MER) .....

6.7.4.6 COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS .....

6.7.4.7 CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE FRÉJOL.....

6.7.4.8 CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE MAÍZ.....

6.7.4.9 CADENA PRODUCTIVA PECUARIA .....

6.8 EMPRESAS .....

6.8.1 CATASTRO PATENTES .....

6.8.2 ASOCIACIONES DEL CANTÓN .....

6.9 ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.....

6.9.1 SECTOR NO FINANCIERO .....

6.10 SECTOR FINANCIERO .....

6.11 TURISMO .....

6.11.1 PERNOCTACIONES.....

6.11.2 INVENTARIO TURÍSTICO / CULTURAL.....

6.12 OBRAS EN EJECUCIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL DESCONCENTRADO .....

7 COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD.....

7.1 JERARQUÍA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS NACIONALES .....

7.1.1 LA JERARQUÍA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ZONA 1. .....

7.1.2 LOS NODOS DE DESARROLLO Y LA JERARQUÍAS DE LOS ASENTAMIENTOS ZONALES:203

7.1.3 JERARQUÍA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL CANTÓN MIRA .....

7.2 INFRAESTRUCTURA Y ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS, DÉFICIT, COBERTURA, CALIDAD DE AGUA POTABLE, ELECTRICIDAD, SANEAMIENTO, DESECHOS SÓLIDOS. .....

7.2.1 AGUA POTABLE.....

7.3 ACCESO DE LA POBLACIÓN A SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD .....

7.3.1 INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN .....

7.3.2 INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.....

7.3.3 SITUACIÓN DE LA VIVIENDA DE LOS HOGARES DEL PUEBLO AFRO ECUATORIANO.....

7.3.3.1 ACCESO DE LA POBLACIÓN A VIVIENDA .....

7.3.4 MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS .....

7.4 ACCESO A SERVICIOS DE REDES Y TELECOMUNICACIONES. .....

7.4.1 ENERGÍA ELÉCTRICA .....

7.5 REDES VIALES Y DE TRANSPORTE: .....

7.5.1 INFRAESTRUCTURA VIAL .....

7.5.2 TRANSPORTE TERRESTRE: .....

7.6 MOVILIDAD HUMANA .....

7.6.1 EMIGRACIÓN .....

7.6.1.1 POBLACIÓN MIGRANTE RETORNADA .....

7.6.1.2 POBLACIÓN MIGRANTE CON ESTATUS DE REFUGIO.....

7.6.2 INMIGRACIÓN.....

7.6.2.1 POBLACIÓN INMIGRANTE EXTRANJERA EN TRÁNSITO .....

7.6.2.2 PROTECCIÓN INTERNACIONAL, CANTÓN MIRA .....

8 COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL.....

8.1 DIAGNÓSTICO.....

8.2 MARCO NORMATIVO E INSTRUMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO .....

8.3 ESTRUCTURA Y CAPACIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO. .....

8.3.1 FILOSIFIA INSTITUCIONAL.....

8.3.1.1 MISIÓN. .....

8.3.1.2 VISIÓN.....

8.3.1.3 PRINCIPIOS. .....

8.3.1.4 OBJETIVOS. .....

8.3.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE GESTIÓN POR PRODUCTOS Y PROCESOS. .....

8.3.2.1 ORGANIGRAMA POR PROCESOS Y JERÁRQUICO. .....

8.3.2.2 PROCESOS PARTICIPATIVOS .....

8.3.2.2.1 CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA.....

8.3.2.2.2 SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 251

8.3.2.2.3 CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRA .....

8.3.2.2.4 CONSEJO CANTONAL DE SALUD DEL CANTÓN MIRA .....

8.3.3 INSTITUCIÓNES PÚBLICAS ADSCRITAS .....

8.3.3.1 REGISTRO DE LA PROPIEDAD.....

8.3.3.2 CUERPO DE BOMBEROS .....

8.3.3.3 MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO – MOVIDELNOR EPM.....

8.3.3.4 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÒN DE DERECHOS .....

8.3.3.4.1 PROYECTOS EN EJECUCIÓN DEL CCPD .....

8.3.3.5 SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS .....

8.3.3.5.1 JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.....

8.3.3.5.2 UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE .....

8.3.3.5.3 DEFENSORÍAS COMUNITARIAS .....

8.3.3.5.4 CONSEJOS CONSULTIVOS.....

9 PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES DE TODOS LOS COMPONENTES. .....

C. PROPUESTA .....

10 VISIÓN DE DESARROLLO .....

11 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO TERRITORIAL .....

11.1 OBJETIVOS COMPONENTE SOCIAL .....

11.2 OBJETIVOS COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANO .....

11.3 OBJETIVOS DEL COMPONENTE ECONÓMICO CON ENFOQUE DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA .....

11.4 OBJETIVOS AL DESARROLLO DEL SECTOR TURÍSTICO .....

11.5 OBJETIVOS ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS, TRANSVERSALES A TODOS LOS COMPONENTES DEL PDOT .....

11.6 ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO TERRITORIAL .

11.6.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO EN EL COMPONENTE BIOFÍSICO .....

11.6.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO EN EL COMPONENTE SOCIOCULTURAL .....

11.6.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO EN EL COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO .....

11.6.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO EN EL COMPONENTE ASENTAMOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD .....

11.6.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO EN EL COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL .....

11.7 PROPUESTA DE METAS, INDICARES Y PROYECTOS/ACCIONES .....

11.7.1 COMPONENTE BIOFÍSICO .....

11.7.2 COMPONENTE SOCIO CULTURAL .....

11.7.3 COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO .....

11.7.4 COMPONENTE ASENTAMOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD .....

11.7.5 COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL.....

11.8 MODELO TERRITORIAL DESEADO.....

11.8.1 DETERMINACIÓN DE CATEGORÍAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (COT) 323

11.8.1.1 ZONAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN .....

11.8.1.2 ZONAS AGROPRODUCTIVAS.....

11.8.1.3 ZONAS DE RECUPERACIÓN.....

11.8.1.4 ZONAS URBANAS.....

11.8.1.5 DERECHO VIAL.....

11.9 POLITICAS PÚBLICAS TERRITORIALIZADAS.....

11.9.1 ENFOQUE: GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.....

11.9.1.1 OBJETIVO 1. .....

11.9.1.2 OBJETIVO 2 .....

11.9.1.3 OBJETIVO 3 .....

11.9.1.4 OBJETIVOS 4, 5, 6 .....

11.9.2 ENFOQUE: REACTIVACIÓN ECONÓMICA.....

11.9.2.1 OBJETIVO 1 .....

11.9.2.2 OBJETIVO 2 .....

11.9.2.3 OBJETIVO 3 .....

11.9.2.4 OBJETIVO 4 .....

11.9.2.5 OBJETIVO 5 .....

11.9.2.6 OBJETIVO 6 .....

11.9.2.7 OBJETIVO 7 .....

11.9.2.8 OBJETIVO 8 .....

11.9.3 ENFOQUE: GESTIÓN DE RIESGOS .....

11.9.3.1 OBJETIVO 1 .....

D. MODELO DE GESTIÓN .....

12 ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDOT.....

12.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS / ACCIONES. .....

12.1.1 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA .....

12.1.1.1 SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS .....

12.1.1.2 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.....

12.1.1.3 UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE .....

12.1.1.4 DEFENSORÍAS COMUNITARIAS.....

12.1.1.5 JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS .....

12.1.1.6 CONSEJOS CONSULTIVOS .....

12.1.2 GESTIÓN DE RIESGOS .....

12.1.2.1 COMITÉS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (MANUAL EMITIDO POR LA SNGRE) 351

12.1.2.1.1 ESTRUCTURA GENERAL DE LOS COMITÉS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA.....

12.1.3 REACTIVACIÓN ECONÓMICA.....

12.1.3.1 DESARROLLO LOCAL .....

12.1.3.2 TURISMO .....

12.1.4 PARTICIPACIÓN CIUDANA .....

12.1.4.1 MARCO LEGAL .....

12.2 AGENDA REGULATORIA.....

12.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....

12.3.1 MARCO NORMATIVO .....

12.3.2 ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO .....

12.3.2.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO .....

12.3.2.2 EVALUACIÓN METAS ANUALIZADAS EN CONCORDANCIA A LAS METAS CANTONALES.....

12.3.2.3 EVALUACIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS POR META POR AÑO .....

12.3.2.4 INDICADORES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO.....

12.3.2.5 POLÍTICA PÚBLICA TERRITORIALIZADA.....

12.3.2.6 SEGUIMIENTO FINANCIERO .....

12.3.2.7 SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS 371

12.3.2.7.1 REFORMAS AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO.....

12.3.2.8 INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL .....

12.3.3 ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN .....

12.3.4 PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS - INFORME FINAL.....

12.3.4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS .....

12.4 ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT.....

12.4.1 ELEMENTOS ESTRATÉGICOS.....

E. BIBLIOGRAFÍA.....

F. ANEXOS .....

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Evaluación del presupuesto del PDOT del periodo 2014-2019 .....

Tabla 2.- Evolución de la recaudación del impuesto predial Urbano .....

Tabla 3.- Evolución de la recaudación del impuesto predial Rural.....

Tabla 3 Análisis Ejecución PDYOT 2014-2019.....

Tabla 4 Análisis Ejecución PDYOT 2014-2019.....

Tabla 5.- Datos generales del canón Mira.....

Tabla 6.- Estaciones Climáticas .....

Tabla 7.- Ubicación de Estaciones Meteorológicas .....

Tabla 8.- Precipitación Media Mensual (mm) de Estaciones Meteorológicas.....

Tabla 9.- Temperatura Media Mensual y Anual (ºC).....

Tabla 10.- Evapotranspiración Potencial Mensual y Anual (mm) .....

Tabla 11.-. Valores Máximos y Mínimos de Evapotranspiración Potencial Mensual en las estaciones consideradas (mm).....

Tabla 12.- Evapotranspiración en las cuatro parroquias del cantón Mira .....
Tabla 13.- Balance Hídrico Climático estación M102 EL ÁNGEL.....
Tabla 14.- Balance Hídrico Climático estación M106 LITA .....
Tabla 15.-Parámetros del Índice de Compacidad.....
Tabla 16.- Tendencia a Crecidas.....
Tabla 17.- Microcuencas y drenajes menores de las cuatro parroquias del cantón Mira.....
Tabla 18.- Descripción y simbología de los tipos de pendiente .....
Tabla 19.- Clase de capacidad uso de la tierra por la pendiente.....
Tabla 20.- Matriz de formaciones .....
Tabla 21.- Matriz de descripción de suelos de acuerdo al tipo de textura. .....
Tabla 22.- Subclases de textura, según el triángulo de texturas de suelos .....
Tabla 23.- Agrupación de clases y subclases de texturas .....
Tabla 24.- Matriz de descripción de suelos de acuerdo a la clasificación taxonómica.....
Tabla 25.- Superficie y porcentaje de CUT, cantón Mira .....
Tabla 26.- Formaciones naturales con relación a la cobertura vegetal natural.....
Tabla 27 Concesiones Mineras empresa CARNEGIE RIDGE RESOURCES S.A .....
Tabla 28 Otras concesiones mineras con incidencia en el cantón Mira .....
Tabla 29.-Matriz de descripción de recursos naturales bajo presión o degradados .....
Tabla 30.- Matriz de descripción de los impactos .....
Tabla 31.- Matriz de descripción de proporción y superficies de territorio cantonal bajo conservación o manejo ambiental. .....
Tabla 32.- Matriz de descripción de ecosistemas y prioridades de conservación. .....
Tabla 33.- Amenazas Naturales .....
Tabla 34.- Magnitud de sismo registrados en la Provincia de Carchi.....
Tabla 35.- Infraestructura Analizada.....
Tabla 36.- Zonas de Amenazas por Deslizamientos por Parroquia .....
Tabla 37.- Eventos peligrosos-incendios forestales.....
Tabla 38.- Eventos Peligrosos-Vendavales 2014 .....
Tabla 39.- Eventos Peligrosos-Deslizamientos 2015 .....
Tabla 40.- Eventos Peligrosos-Incendios Forestales 2015 .....
Tabla 41.- Evento peligrosos-inundaciones.....
Tabla 42.- Eventos Peligrosos-Deslizamientos .....
Tabla 43.- Eventos Peligrosos Incendio Forestales .....
Tabla 44.- Eventos Peligrosos- Inundaciones 2016 .....
Tabla 45.- Eventos Peligrosos Deslizamientos 2017.....
Tabla 46.- Evento Peligroso-Incendios Forestales .....
Tabla 47.- Evento Peligroso Deslizamiento 2018 .....
Tabla 48.- EVENTO PELIGROSO-INCENDIO FORESTAL 2018.....

Tabla 49.- Evento Peligros Inundaciones 2018 .....
Tabla 50.- EVENTOS PELIGROSOS-DESLIZAMIENTO 2019 .....
Tabla 51.- Eventos peligrosos Incendios 2019 .....
Tabla 52.- Eventos Peligroso- Inundaciones .....
Tabla 53.- Eventos Peligrosos- Vendavales .....
Tabla 54.- Población en el área urbana y rural por sexo – Mira .....
Tabla 55.- Variación de población urbano - rural .....
Tabla 56.- Proyecciones referenciales de población a nivel parroquial .....
Tabla 57.-Escala de densidad poblacional –Mira .....
Tabla 58.- Escolaridad a nivel cantonal y provincial .....
Tabla 59 Relación estudiantes inscritos con la proyección poblacional en edad de estudiar en la EGB y Bachillerato .....
Tabla 60 Estudiantes con discapacidad por circuito de educación .....
Tabla 61.- Tipo de maltrato .....
Tabla 62.- Tipo De Discapacidad .....
Tabla 63.- Intoxicados por unidad operativa .....
Tabla 64.-Equipamientos de Educación, Salud, Cultura y Recreación del Cantón Mira; .....
Tabla 65 Programas de Adultos Mayores .....
Tabla 66 Programas de Atención Domiciliaria Adultos Mayores Cantón Mira .....
Tabla 67 Centro Gerontológico Mira .....
Tabla 68.-Porcentaje de pobreza por NBI - Mira .....
Tabla 69.-Porcentaje de extrema pobreza por NBI – Mira .....
Tabla 70 Bonos para adultos mayores .....
Tabla 71 Auto identificación en el cantón Mira según sus costumbres y cultura, nivel parroquial por sexo .....
Tabla 72 Asentamientos .....
Tabla 73 Nacionalidad o pueblo indígena .....
Tabla 74.-Patrimonio cultural del cantón Mira: bienes materiales .....
Tabla 75.-Inventario de los bienes inmateriales del cantón Mira .....
Tabla 76 Indicadores económicos provincia del Carchi 2018 .....
Tabla 77 Población en Edad de Trabajar 2020 cantón Mira .....
Tabla 78 PEA .....
Tabla 79 Grupo ocupacional primer nivel .....
Tabla 80 RAMA DE ACTIVIDAD PEA .....
Tabla 81 Valor agregado bruto Miles de dólares, año 2018 .....
Tabla 82 VAB POR ACTIVIDAD ECONÓMICA .....
Tabla 83.- Superficie de Cobertura de la Tierra Parroquia Mira .....
Tabla 84.- Superficie de Cobertura de la Tierra Parroquia Juan Montalvo .....

Tabla 85.- Superficie de Cobertura de la Tierra Parroquia La Concepción .....
Tabla 86.- Superficie de Cobertura de la Tierra Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño .....
Tabla 87 Superficie de uso de la tierra del Cantón Mira.....
Tabla 88 Tamaño de parcelas del Cantón Mira.....
Tabla 89 Distribución espacial de las parcelas del Cantón Mira. .....
Tabla 90 Porcentaje de riego del Cantón Mira .....
Tabla 91.- Sistemas de riego y abrevadero en el cantón Mira .....
Tabla 92 Unidades productivas agropecuarias en el cantón Mira. .....
Tabla 93 Número de upas y cabezas de ganado por especies del cantón Mira .....
Tabla 94 Sistemas Productivos, Cantón Mira .....
Tabla 95 Sistemas Productivos Agropecuarios.....
Tabla 96 Porcentaje de Tenencia de la tierra en el Cantón Mira .....
Tabla 97 Tamaño de empresas con plazas de empleo registrado promedio 2018 .....
Tabla 98 CATASTRO PATENTES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ÁREA URBANA .....
Tabla 99 CATASTRO PATENTES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ÁREA RURAL .....
Tabla 100 Asociaciones cantón Mira.....
Tabla 101 ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA SECTOR NO FINANCIERO - 2020.....
Tabla 102 Cooperativas de ahorro y crédito cantón Mira 2020.....
Tabla 103 Créditos BANECUADOR 2017 - 2019.....
Tabla 104 Tipo de crédito BANECUADOR .....
Tabla 105 Comparación pernoctaciones cantones con similares atractivos turísticos .....
Tabla 106 INVENTARIO TURÍSTICO CANTÓN MIRA .....
Tabla 107 Resumen de las características del inventario.....
Tabla 108 Obras Gobierno Central cantón Mira .....
Tabla 109.-Jerarquía de los asentamientos humanos nacionales.....
Tabla 110.- Organizaciones territoriales de la parroquia de Mira .....
Tabla 111.- Organizaciones territoriales de la parroquia de La Concepción .....
Tabla 112.- Organizaciones territoriales de la parroquia de Juan Montalvo .....
Tabla 113.- Organizaciones territoriales de la parroquia de Jacinto Jijón y Caamaño.....
Tabla 114.-Matriz para descripción de servicios básicos, déficit, cobertura. .....
Tabla 115.-Matriz Líneas de transmisión eléctrica – Cantón Mira .....
Tabla 116.- Viviendas por conexión del agua, cantón Mira .....
Tabla 117.-Viviendas por conexión del agua, ciudad Mira.....
Tabla 118.-Viviendas por conexión del agua, parroquia Juan Montalvo .....
Tabla 119.-Viviendas por conexión del agua, parroquia La Concepción .....
Tabla 120.-Viviendas por conexión del agua, parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.....
Tabla 121 Instituciones educativas por circuitos y dirección.....

Tabla 122.- Cobertura Cantón Mira .....
Tabla 123.- Red de telefonía en el cantón Mira .....
Tabla 124.- Cobertura de Internet a vinel parroquial.....
Tabla 125.-Procedencia de luz eléctrica .....
Tabla 126.-Infraestructura Vial: .....
Tabla 127.- Tipo de rodadura.....
Tabla 128.- Servicio de transporte:.....
Tabla 129 Incremento y disminución de la población del Cantón Mira, según parroquias.....
Tabla 130 Número de personas que Vivian hace 5 años en otra provincia y residen en el Cantón. ....
Tabla 131 Número de personas migrantes del Cantón, según sexo y parroquia .....
Tabla 132 Procesos de solicitud de refugio .....
Tabla 133 Solicitud de refugio por país, edad y sexo.....
Tabla 134.-Marco legal que avala la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial. .....
Tabla 135.-Organigrama de estructura orgánica por productos y procesos.....
Tabla 136 Actualmente el Consejo Cantonal de Protección de Derechos cuenta con los siguientes proyectos en ejecución: .....
Tabla 137.- Matriz de Variables, problemas y potencialidades. .....
Tabla 138.- Objetivos Estratégicos de Desarrollo en el componente biofísico. .....
Tabla 139.- Objetivos Estratégicos de Desarrollo en el componente sociocultural. .....
Tabla 140.- Objetivos Estratégicos de Desarrollo en el Componente Económico Productivo .....
Tabla 141.- Objetivos Estratégicos de Desarrollo en el Componente Asentamos Humanos, Movilidad, Energía Y Conectividad.....
Tabla 142.- Objetivos Estratégicos de Desarrollo en el Componente Político Institucional .....
Tabla 143.- Propuesta de metas, indicares y proyectos/acciones en el componente biofísico.....
Tabla 144.- Propuesta de metas, indicares y proyectos/acciones en el componente socio cultural....
Tabla 145.- Propuesta de metas, indicares y proyectos/acciones en el componente económico productivo .....
Tabla 146.- Propuesta de metas, indicares y proyectos/acciones en el componente asentamos humanos, movilidad, energía y conectividad.....
Tabla 147.- Propuesta de metas, indicares y proyectos/acciones en el componente político institucional .....
Tabla 148 Articulación Propuesta PDOT Grupos de Atención Prioritaria .....
Tabla 149 Articulación Propuesta PDOT Reactivación Económica.....
Tabla 150 Articulación Propuesta PDOT Reactivación Económica – Turismo .....
Tabla 151 Articulación Propuesta PDOT Gestión de Riesgos .....
Tabla 152.- Representantes de la plenaria.....
Tabla 153.- Requerimiento para Asesoría Técnica y Científica.....
Tabla 154.- Grupos de trabajo que conforman este componente.....

Tabla 155 Agenda Regulatoria .....
Tabla 156.- METODOLOGÍA - SEMAFORIZACIÓN .....
Tabla 158.- METODOLOGÍA - SEMAFORIZACIÓN .....

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.- Evaluación del presupuesto del periodo 2014-2019 .....
Ilustración 2.- Recaudación del impuesto predial Urbano .....
Ilustración 2.- Recaudación del impuesto predial Rural .....
Ilustración 3.-Precipitación Media Mensual (mm) .....
Ilustración 4.-Temperatura Media Mensual (ºC) .....
Ilustración 5.- Períodos secos y vegetativos estación M102 EL ÁNGEL.....
Ilustración 6.-Períodos secos y vegetativos estación M106 LITA .....
Ilustración 7.- Ubicación y estado del volcán Chachimbiro. .....
Ilustración 8.- Representación de clases de capacidad de uso de las tierras .....
Ilustración 9.- Porcentaje de cobertura vegetal natural y nivel de alteración .....
Ilustración 10.- Formaciones naturales con relación a la cobertura vegetal natural. .....
Ilustración 11.- INCENDIOS FORESTALES 2014 .....
Ilustración 12.- Incendios forestales 2015. .....
Ilustración 13.- Eventos Peligrosos –Deslizamientos 2016 .....
Ilustración 14.- Eventos Peligrosos Incendios Forestales 2016. .....
Ilustración 15.- Eventos Peligrosos Deslizamiento 2017 .....
Ilustración 16.- Eventos Peligrosos Incendios Forestales 2018 .....
Ilustración 17.- Eventos Peligrosos-Deslizamiento 2019, por parroquias. .....
Ilustración 18.- Eventos Peligrosos Incendios 2019, por parroquias. .....
Ilustración 19.-Población en el área urbana y rural por sexo –Mira .....
Ilustración 20.-Niveles de educación por circuito .....
Ilustración 21.-Asistencia al sistema de educación por circuito periodo 2019 - 2020 .....
Ilustración 22.-Número de docentes por circuito de educación periodo 2019 - 2020 .....
Ilustración 23.-Genero de estudiantes por circuito de educación periodo 2019 - 2020.....
Ilustración 24.-Deserción escolar por circuito de educación periodo 2019 – 2020 .....
Ilustración 25.- NÚMERO DE CASOS POSITIVOS POR MES - CANTÓN MIRA AÑO 2020-2021 .....
Ilustración 26.- LÍNEA DE TENDENCIA DE CASOS POSITIVOS CANTÓN MIRA AÑO 2020-2021 .....
Ilustración 27.- DIAGNÓSTICO CAUSAS DE MORBILIDAD EN EL CANTÓN MIRA .....
Ilustración 28.-Indicadores nutricionales de los niños menores de cinco años 2019 y enero - junio 2020
.....
Ilustración 29.-Porcentaje de pobreza por NBI – Mira .....
Ilustración 30.-Porcentaje de extrema pobreza por NBI – Mira .....

Ilustración 31.- VAB MIRA 2015 - 2018 .....
Ilustración 32.- Porcentaje de Cobertura y Uso de la Tierra del Cantón Mira. .....
Ilustración 33.-Cadena de la Actividad Agrícola – Cultivo de Fréjol .....
Ilustración 34.-Esquema de la Cadena de la Actividad Agrícola – Cultivo de Maíz .....
Ilustración 35.- Esquema de la Cadena de Producción Pecuaria – Ganado de Leche .....
Ilustración 36.-Esquema de la Cadena de Producción Pecuaria – Ganado Doble Propósito .....
Ilustración 37.-Pernoctaciones en el cantón Mira por Cantón de Origen .....
Ilustración 38.- Servicio de Recolección de Residuos Sólidos el Cantón Mira .....
Ilustración 39.-Matriz Antenas de Telecomunicación – Cantón Mira .....
Ilustración 40.-Disponibilidad de telefonía fija y móvil. .....
Ilustración 41.-Disponibilidad de internet: .....
Ilustración 42.- pirámide normativa .....
Ilustración 43.- Procesos y cadena de valor .....
Ilustración 44.- Orgánico estructural del GAD Mira .....
Ilustración 45.-Esquema estructura organizacional del GAD Mira. .....
Ilustración 46.- Estructura general para los Comités de Operaciones de Emergencia .....
Ilustración 47.- Esquema de seguimiento .....

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1.- Ubicación Del Cantó Mira - Provincia Del Carchi .....
Mapa 2.- Valores Promedios Anuales (Serie 1985-2009) .....
Mapa 3.- Zonas De Temperatura Atmosférica .....
Mapa 4.- Zona De Evapotranspiración Potencial Media Anual .....
Mapa 5.- Zonas De Déficit Hídrico .....
Mapa 6.- División Hidrográfica Por Microcuencas .....
Mapa 7.- Índice De Forma De Las Microcuencas .....
Mapa 8.- Tendencias A Crecidas De Microcuencas .....
Mapa 9.- Geomorfológico Del Cantón Mira .....
Mapa 10.-Leyenda Del Mapa Geopedológico Del Cantón Mira .....
Mapa 11.- Ubicación Geográfica De Clases De Capacidad De Uso De Las Tierras .....
Mapa 12.- Cobertura Vegetal Natural .....
Mapa 13.-Distribución General Concesiones Mineras Cantón Mira .....
Mapa 14.- Distribución Específica Concesiones Mineras Cantón Mira .....
Mapa 15.- Proyecto Minero Cascabel .....
Mapa 16.- Territorio Cantonal Bajo Conservación O Manejo Ambiental. .....
Mapa 17.- Amenazas Geológicas Por Deslizamientos .....

Mapa 18.- Amenazas Geológicas Por Caídas.....
Mapa 19.- Densidad Poblacional De Mira .....
Mapa 20.- Equipamientos Existentes .....
Mapa 21.- Cobertura Y Uso De La Tierra .....
Mapa 22.- Distribución Espacial Del Cultivo De Fréjol. .....
Mapa 23.-Distribución Espacial Del Cultivo De Maíz.....
Mapa 24.-Distribución Espacial Del Cultivo De Aguacate. .....
Mapa 25.-Distribución Espacial Del Cultivo De Cebada. .....
Mapa 26.-Pasto Cultivado .....
Mapa 27.-Distribución Espacial Del Uso Del Cantón Mira. .....
Mapa 28.-Distribución Espacial Del Riego Y Áreas Potenciales Del Cantón Mira. .....
Mapa 29.-Uso De La Tierra Ocupada Por Actividades Del Agro .....
Mapa 30.-Zonas Homogéneas Cantón Mira.....
Mapa 31.- Sistemas De Producción Del Agro .....
Mapa 32.- AH-Jerarquías De Los Asentamientos Humanos Nacionales .....
Mapa 33.-Jerarquía De Asentamientos Humanos ZONA 1 .....
Mapa 34.-Cabecera Cantonal Mira .....
Mapa 35.- Sectores Homogéneos Por Servicios De Infraestructura .....
Mapa 36.-Salud De Mira.....
Mapa 37.- Mapa De Categorias De Ordenamiento Territorial Cantonal - COT .....

A. ANÁLISIS POR COMPONENTE DEL PDYOT 2014-2019

Se considera fundamental el análisis del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Mira 2014 – 2019, como punto de partida para estructurar la propuesta y modelo de gestión del presente plan.

El PDYOT 2014 – 2019, contiene diagnóstico, propuesta y modelo de gestión; es importante señalar que el plan está articulado a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, a los objetivos estratégicos, metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021; se establecen metas cantonales e indicadores a los proyectos propuestos con fecha de cumplimiento a 2019.

Se planificó para la ejecución del plan un presupuesto total de 36´473.603,81 USD, a fin de financiar 47 proyectos de desarrollo, distribuidos en 6 grandes componentes:

Proyectos PDYOT 2014 -2019	
Componente	# de Proyectos
1. Biofísico	6
2. Social Cultural	10
3. Económico Productivo	11
4. Asentamientos Humanos	9
5. Movilidad, Conectividad y Energía	3
6. Político Institucional y Participación Ciudadana	8
Total	47

Con base a la información presentada en el PDYOT 2014 – 2019, se procede a la evaluación del cumplimiento del mismo, a fin de identificar las fortalezas y debilidades en el cumplimiento o

no de las metas planteadas, teniendo como elemento clave las observaciones y aclaraciones de los técnicos responsables de los proyectos.

1 EVALUACIÓN DEL PDYOT 2014-2019

A fin de dar cumplimiento al PDYOT 2014 -2019, se presupuestó para los seis años de implementación un total de 36´473.603,81 USD, sin embargo, el presupuesto ejecutado asciende a 24´120.280,14 USD, lo que corresponde a un 66% de la ejecución presupuestaria.

En relación a los 47 proyectos contemplados en el plan, se ejecutaron 39 y no se ejecutaron 8, el porcentaje de ejecución se distribuye de la siguiente manera:

Proyectos PDYOT 2014 -2019					
Componente	# de Proyectos	# de proyectos en relación al % de ejecución			
		100%	Más del 100%	Menos del 100%	0%
1. Biofísico	6	5	-	-	1
2. Social Cultural	10	1	4	1	4
3. Económico Productivo	11	-	-	9	2
4. Asentamientos Humanos	9	2	2	4	1
5. Movilidad, Conectividad y Energía	3	-	-	3	-
Político Institucional y Participación Ciudadana	8	5	2	1	-
Total	47	13	8	18	8

La información presupuestaria y técnica de la ejecución del PDYOT detallada, se la aborda a continuación.

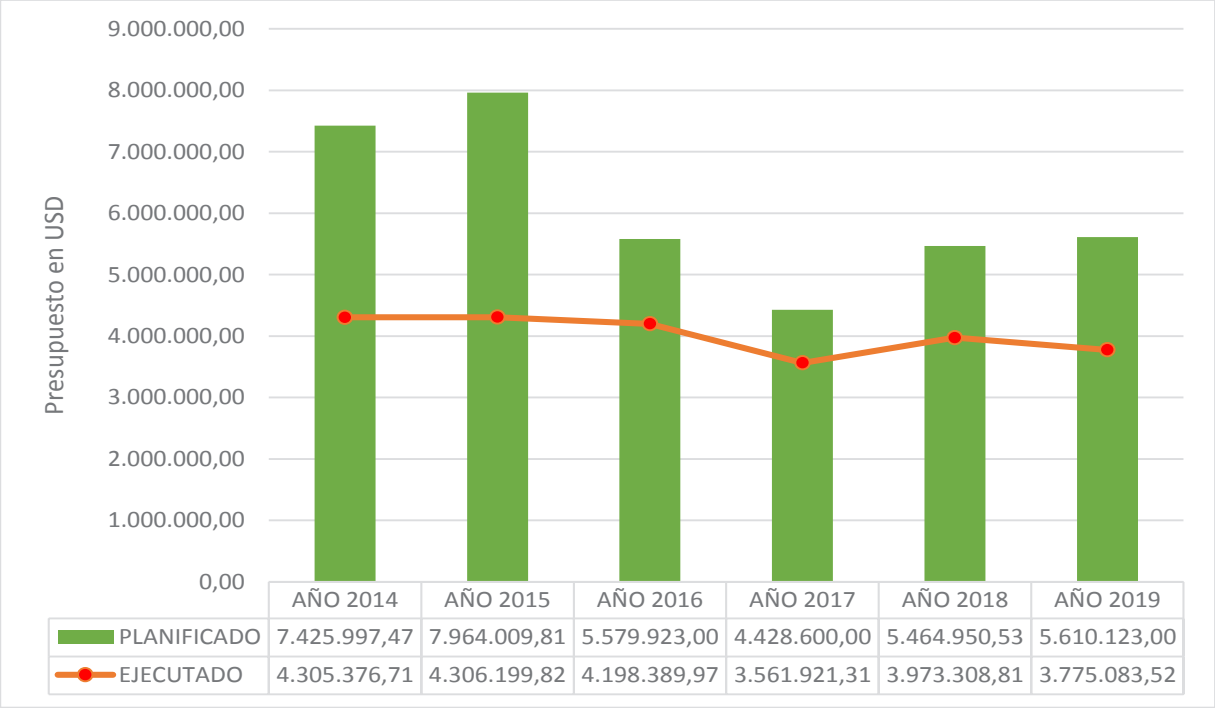
1.1 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS RESPECTO AL PRESUPUESTO 2014-2019

Tabla 1 Evaluación del presupuesto del PDYOT del periodo 2014-2019

AÑO FISCAL	PLANIFICADO	EJECUTADO	% ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO EN RECAUDACIÓN
AÑO 2014	7.425.997,47	4.305.376,71	58%
AÑO 2015	7.964.009,81	4.306.199,82	54%
AÑO 2016	5.579.923,00	4.198.389,97	75%
AÑO 2017	4.428.600,00	3.561.921,31	80%
AÑO 2018	5.464.950,53	3.973.308,81	73%
AÑO 2019	5.610.123,00	3.775.083,52	67%
TOTAL	**36.473.603,81**	**24.120.280,14**	**66%**

Fuente: Dirección de Financiera GAD Mira
Elaboración: Dirección de Planificación GAD Mira

Ilustración 1.- Evaluación del presupuesto del periodo 2014-2019



Fuente: Dirección de Financiera GAD Mira
Elaboración: Dirección de Planificación GAD Mira

1.2 CRECIMIENTO RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS URBANOS Y RURALES 2014 2019

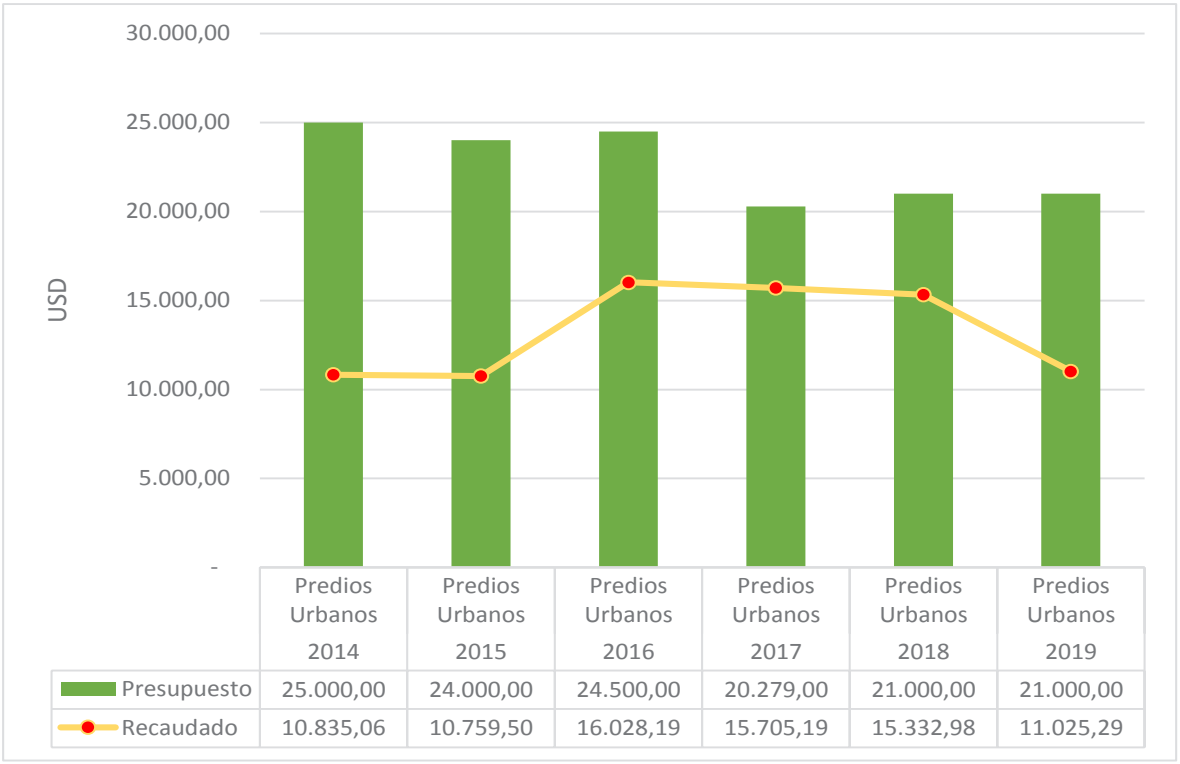
Análisis de la recaudación de los impuestos prediales del sector urbano y rural tanto de lo presupuestado en relación a lo recaudado.

Tabla 2.- Evolución de la recaudación del impuesto predial Urbano

Año	Denominación	Presupuesto	Recaudado	%
2014	Predios Urbanos	25.000,00	10.835,06	43%
2015	Predios Urbanos	24.000,00	10.759,50	45%
2016	Predios Urbanos	24.500,00	16.028,19	65%
2017	Predios Urbanos	20.279,00	15.705,19	77%
2018	Predios Urbanos	21.000,00	15.332,98	73%
2019	Predios Urbanos	21.000,00	11.025,29	53%
TOTAL		**135.779,00**	**79.686,21**	**59%**

Fuente: Dirección de Financiera GAD Mira
Elaboración: Dirección de Planificación GAD Mira

Ilustración 2.- Recaudación del impuesto predial Urbano



Fuente: Dirección de Financiera GAD Mira
Elaboración: Dirección de Planificación GAD Mira

Tabla 3.- Evolución de la recaudación del impuesto predial Rural

Año	Denominación	Presupuesto	Recaudado	%
2014	Predios Rústicos	35.000,00	15.930,86	46%
2015	Predios Rústicos	72.000,00	26.671,86	37%
2016	Predios Rústicos	78.500,00	25.403,82	32%
2017	Predios Rústicos	65.806,00	26.457,33	40%
2018	Predios Rústicos	65.806,00	34.107,06	52%
2019	Predios Rústicos	65.806,00	32.781,88	50%
TOTAL		**382.918,00**	**161.352,81**	**42%**

Fuente: Dirección de Financiera GAD Mira
Elaboración: Dirección de Planificación GAD Mira

Ilustración 3.- Recaudación del impuesto predial Rural



Fuente: Dirección de Financiera GAD Mira
Elaboración: Dirección de Planificación GAD Mira

Tabla 4 Análisis Ejecución PDYOT 2014-2019

ANÁLISIS EJECUCIÓN PDYOT 2014-2019

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	META PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021	META CANTONAL	INDICADOR	PROYECTO PDYOT	AÑO DE CUMPLIMIENTO DE LA META	% de Cumplimiento meta final sobre línea base	Semaforización cumplimiento de la meta	DIRECCIÓN	Técnico Responsable	Observación	Aclaración
	COMPONENTE BIOFÍSICO											
07, Garantizar los derechos de la Naturaleza para las actuales y futuras generaciones	Aprovechar, delimitar, manejar, conservar, y proteger los recursos naturales del cantón	Reducir y remediar la contaminación de fuentes hídricas al 2021	Elaborar un plan de control de descargas a los ríos al 2019	Número de planes de descargas elaborados	Elaboración de un plan de monitoreo y control de descargas de aguas residuales a fuentes hídricas	2019	100%		OOPP	Sebastián Ulloa		
		Incrementar el porcentaje de aguas residuales con tratamiento adecuado al 2021	Crear un plan de manejo integral de cuencas hidrográficas hasta el 2019	Número de planes de manejo integral	Creación del plan de manejo integral de cuencas hidrográficas y tratamiento de aguas residuales	2019	100%		OOPP	Sebastián Ulloa		
		Mantener el 16% de territorio bajo conservación o manejo	Contar con al menos 7 proyectos que cuenten con permisos ambientales y auditorías	Número de proyectos con permisos y auditorías ambientales	Evaluación de Impactos Ambientales, de acuerdo a la zonificación del PDYOT	2019	100%		OOPP	Sebastián Ulloa		

| | | |

digna con iguales oportunidades para todas las personas	población a servicios de calidad de educación, salud, nutrición, recreación, con especial atención a los grupos prioritarios y vulnerables	técnicas a las personas con discapacidad al 2021	convenios de inclusión a grupos de atención prioritaria hasta el 2019	atención a grupos de atención prioritaria implementados.	discapacidad, vulnerables, familiares y representantes legales en los diferentes proyectos de desarrollo integral.				DESARROLLO LOCAL				resultados se ha obtenido con la firma de estos convenios? **2.** Se pretende continuar con esta actividad en el nuevo periodo? **3.** Por favor remitir los convenios.	atender grupos de atención prioritaria en territorio cantonal, Adultos mayores en diferentes modalidades (Centro diurno, Espacios alternativos, Visitas domiciliarias), Niños menores de tres años (Centro de desarrollo Infantil), personas con discapacidad. **2.** Ésta meta debe tener continuidad en cumplimiento al COOTAD.
		Incrementar el índice de habitabilidad al 2021	Alcanzar el 60% de implementos necesarios en las infraestructuras destinadas	Porcentaje de equipos o implementos o adquiridos o realizados mantenimiento	Construcción adquisición y mantenimiento de infraestructura, equipos e implementos destinados al	2019	100%		COOPERACIÓN Y DESARROLLO LOCAL	Lesly Ruiz		**1.** Qué tipo de implementos y donde fueron implementados?	**1.** Se realizaron mantenimientos, mejoramiento y se equiparon de distintos

| | | |

habitabilidad al 2021	para la protección de niños y adolescentes al 2019	implementados	la protección de la niñez y la adolescencia							
Incrementar el índice de habitabilidad al 2021	Construir y mejorar al menos 6 infraestructuras comunitarias, educación y salud en el cantón hasta el 2019	Número de infraestructuras construidos o mejorados	Fortalecimiento de centros de interpretación sociocultural para el rescate de Patrimonio e Identidad cultural	2019	150%		OOPP	Daniel Angulo	**1.** Cuales centros se fortalecieron ? **2.** ¿Se pretende continuar con el proyecto? **3.** Cuantos centros faltarían por fortalecer?	1, Se mejoraron Centro de interpretación en San Marcos, La Portada, El Hato, Barrio Santa Isabel, Se concluyó en el barrio Chontahuasi, se construyeron en Barrio El Convento, Comunidad El Naranjal, Barrio Santa Inés. 2, si se continuará con el proyecto mediante mejoramiento o construcción	**2.** Se pretende implementar en la nueva gestión?	no se ejecutó. **2.** Se pretende tener un sistema de información que genera estadísticas de casos atendidos.

										de espacios comunales. 3, falta realizar mejoramiento y mantenimiento a centros comunales un aproximado de 15 espacios y en cuanto a construcciones 5 aproximadamente.
									1. Porque no se implementó? 2. Se pretende implementar en la nueva gestión?	1. No se implementan por falta de gestión. 2. Si se pretende plantear esta meta nuevamente.
								Daniel Angulo		
								OOPP		
								0%		
								2019		
							Gestionar y facilitar el acceso de suelo, para infraestructura de interés social			
							Número de familias beneficiadas			
							Gestionar que 12 familias se beneficien de vivienda de interés social al 2019 para mejorar su estilo de vida.			
						Increment ar el índice de habitabilid ad al 2021				
								Daniel Angulo		
								OOPP		
								0%		
								2019		
							Construir un auditorio en el Cantón Mira			
							Número de auditorios construidos			
							Construir un auditorio Municipal al 2019			
						1,35				
								Lesly Ruiz		
								Desarrollo Social		
								0%		
								2019		
							Elaboración y aplicación de una ordenanza que regule la conservación y			
							Número de ordenanzas de uso y gestión de suelo implementadas			
							Elaborar una ordenanza que regule la conservación y restauración de bienes			

O5. Construir espacios de encuentro común, y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad	Garantizar los espacios públicos e infraestructura necesaria para grupos de atención en el cantón	incrementar el porcentaje de personas de 15 años y más que realizan actividades culturales del 3.9% al 5% al 2021	Permitir al menos a 5000 personas acceder anualmente a los programas sociales, culturales y deportivos del cantón , hasta el 2019	Número de personas asistentes a programas culturales, sociales y deportivos	Fortalecimiento de los eventos sociales, culturales y deportivos del Cantón	2019	667%	Desarrollo Social	Lesly Ruiz	**1.** Que eventos se miden?? **2.** Se pretende continuar con este indicador en el presente periodo? **3.** Se toma en cuenta los enfoques de igualdad?	**1.** Se contabiliza personas promedio que asisten a Eventos y programaciones, festividades de cantonización y campeonatos. **2.** El Indicador cambia a número de programaciones realizadas, mas no a número de asistentes. **3.** Se realizan eventos abiertos a los que pueden asistir acorde al gusto de cada persona, pero no se realizan eventos especiales para algunos

	O5. Construir espacios de encuentro común, y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad	Garantizar y mantener los espacios públicos en buen estado, y crear infraestructura necesaria para el cuidado de los bienes catalogados como bienes muebles e inmuebles e intangibles como patrimonio	Incrementar de 12.2 a 14.4 la población mayor a 12 años que realiza más de 3.5 horas a la semana de actividad física al 2021.	Mejorar el 50% en espacios públicos destinados a prácticas deportivas recreacionales y de encuentro cultural al 2019	Número de espacios públicos regenerados	Mantenimiento y mejoramiento de espacios deportivos, culturales y sociales del Cantón.	2019	107%		OOPP	Daniel Angulo	**1**, Que espacios se mejoraron? **2,** Hace falta mejorar más espacios? **3**. Se pretende continuar con este indicador en el presente periodo? **4.** Se toma en cuenta los enfoques de igualdad?	1. Cubierta cancha de Mira, Cubierta de cancha en Piquer, mejoramiento de cementerio Mira, Mantenimiento to Coliseo Municipal, mejoramiento de imagen en Santa Ana, El Hato, Mascarilla, La Concepción, construcción bases para monumento san Juan de lachas, mejoramiento mirador de la Virgen de La Caridad, mantenimiento y mejoramiento de canchas y estadios. 2, si hace falta mejorar y mantener

										espacios públicos constanteme nte. 3, Se continuará con el indicador, señalando el número de infraestructur a pública intervenida. **4.** Si se considera las condiciones para que sea accesible para todas las personas sin distinción alguna.
									1. Incluyen enfoques de atención a grupos prioritarios? **2**. Se pretende continuar con el indicador?	
								Damián Quilumb a		
							Salud Ocupacional			
						83%				
					2019					
				Implementac ión de campañas integrales de salud preventiva en comunidades del Cantón.						
			Número de campañas realizadas							
		Realizar al menos 2 campañas de acercamient o a la población rural con servicios municipales y de salud cada año								
	1,34									
Garantizar el acceso a los servicios municipales y de salud a la población rural con escaso acceso a movilización										
O2. Auspiciar la Igualdad, la cohesión, la Inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad										1. Se han realizado campañas de acercamiento de los servicios municipales a la población rural de forma general, sin especificar un grupo específico de beneficiarios. 2. sería

														importante continuar con una meta que genera el servicio a la parte rural del cantón.

	Implementar actividades que fomenten el turismo, agricultura, ganadería , agroindustria, investigación y transferencia de tecnología; que garantice alternativas de producción.	Implementar 3 centros agroindustriales hasta el 2019	Número de centros agroindustriales implementados	Implementar Centros agroindustriales de productos agrícolas del Cantón Mira.	Creación de un centro de información multipropósito agroproductivo y ambiental.	2019	0%		Dirección de Cooperación y Desarrollo Local	Cristian Quiña	1. Razón de no ejecución o subejecución 2. Se tienen planificado retomar la actividad?	**1.** No se ejecutó por no tener la competencia directa, falta de gestión y recursos. **2.** si se continuará con proyectos de apoyo a la producción agrícola.
		Desarrollar al menos 20 actividades para fortalecer el turismo y producción del cantón hasta el 2019	Número de actividades de fortalecimiento turístico y productivo.	Implementar al menos 1 feria agroproductiva un sustento participativo de organizaciones, asociaciones y agricultores.		2019	65%		Dirección de Cooperación y Desarrollo Local	Cristian Quiña	1. Se están realizando? 2. Se pretende continuar? 3. Ha dado buenos resultados?	1, Se realiza la feria parcialmente por la pandemia. 2, Si el proyecto tendrá continuidad. 3, si existe buena acogida por parte de productores y consumidores .
				Implementar huertos orgánicos con enfoque empresarial y organizativo.							**1,** Cuantos se implementaron? **2,** Han dado resultado? **3,** Se	**1,** No se implementaron, **2,** No se ha verificado. **3,** Si se continuará

| | | |

prácticas agrícolas en frutales (aguacate)	1, Capacitación a jóvenes en producción local, en emprendimientos, y valor agregado. 2, No genera el resultado esperado. 3, No como proyecto específico.	1, En qué consisten las iniciativas? 2, Ha dado resultado? 3, Se pretende continuar con la actividad?	Cristian Quiña	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local		67%	2019	Generación de alternativas económicas locales para jóvenes del Cantón Mira mediante el impulso de Turismo y Cultura	Número de iniciativas apoyadas	Apoyar 6 iniciativas económicas locales de jóvenes hasta el 2019.	
	1, Se han dado capacitaciones en torno al tema productivo. 2, No han generado el resultado esperado. 3, si se continuará pero no como proyecto específico más bien mediante	1, Han sido las indicadas? 2, Que impacto ha tenido las capacitaciones? 3, Se pretende continuar con el indicador?	Cristian Quiña	Dirección de Desarrollo Local		62%	2019	Diseño e implementación de un plan de capacitaciones a las Organizaciones productivas	Porcentaje de asociaciones Productivas Capacitadas	Alcanzar el 50% de las Asociaciones productivas Capacitadas	5,12

| | | |

											accesibilidad para todas las personas.
			Mejoramiento, Ampliación y Renovación en el sistema de Agua Potable del Cantón Mira	2019	113%		OOPP	Daniel Angulo			
			Dotación de servicios básicos para vivienda de interés social en el Cantón Mira	2019	141%		OOPP	Daniel Angulo	1, Se pretende continuar con el indicador?	1, si se continuará con un proyecto similar.	
			Mejoramiento del Sistema Sanitario del Cantón Mira	2019	94%		OOPP	Daniel Angulo			
O3, Mejorar la calidad de vida de la Población		Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento ambiental									
		1,42	Porcentaje de hogares conectados a la red de agua potable.	Alcanzar al menos el 75 % de hogares conectados a la red de agua potable en el Cantón Mira hasta el 2019							
		1,42	Número de viviendas de interés social con servicios básicos	Cubrir al menos 100 Viviendas de Interés social con servicios básicos hasta el 2019							
		1,42	Porcentaje de predios con servicio de alcantarillado o UBS	Alcanzar el 90% de hogares con servicio de Alcantarillado o unidades básicas sanitarias en el Cantón Mira al año 2019							

COMPONENTE MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA												
O3, Mejorar la calidad de vida de la Población	Mejorar e incrementar el Sistema vial Urbano y rural		Mejorar el 50% de vías urbanas y rurales en buen estado al 2019	Kilómetros de vías en buen estado y mejoradas	Mejoramiento del sistema vial urbano y articulación vial rural Fortalecimiento y ampliación de las microempresas viales	2019	85%		OOPP	Daniel Angulo	Se está trabajando en este indicador actualmente?	1, si se trabaja constantemente en mejoramiento vial.
O11, asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica	Regular, Mejorar e incrementar los servicios de conectividad, y el Sistema de Telecomunicaciones Cantonal		Mejorar al menos 5 procesos informáticos y de telecomunicación para el año 2019	Número de procesos implementados	Ampliación de los servicios de conectividad y comunicación en las parroquias rurales	2019	80%		SISTEMAS	Damián Bastidas	Que procesos fueron? Incluyeron el enfoque de igualdad y/o producción?	1, Instalación de puntos wifi en espacios públicos. 2, No se dirigió para grupos específicos ya que en lugares públicos tienen acceso todas las personas sin restricción.
COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA												
O1, Consolidar el Estado democrático y la	Implementar y fortalecer la gestión Municipal que permita tener		Implementar un sistema de fondo de emergencia	Fondo de emergencia presupuestado	Implementación y fortalecimiento del sistema de	2019	100%		RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Carlos Vallejo	1, Cuanto es el fondo? 2, En que caso se ha utilizado?	1, el fondo anualmente tiene un monto mínimo

construcción del poder popular	una administración eficiente , planificada y políticas publicas claras		Cantonal cada año		protección contra incendios en el Cantón Mira							(partida presupuestaria) que en caso de requerirlo por emergencia se realiza traspasos de fondos y reformas. 2, en la actualidad se utilizó el fondo para atención por la pandemia.
			Realizar al menos 3 procesos de adquisiciones al año de insumos que permitan el desarrollo de actividades planificadas al 2019	Número de procesos adquisiciones realizadas	Implementación y fortalecimiento del sistema de protección contra incendios en el Cantón Mira	2019	100%		ADMINISTRATIVO.	Klever Ayala		
			Implementar al menos 15 procesos y adquisiciones que ayuden a mejorar los procesos de planificación del GAD Mira hasta el 2019	número de adquisiciones realizadas	Fortalecimiento del modelo de gestión municipal generando grados eficiencia y calidad.	2019	180%		ADMINISTR.	Klever Ayala		

								ADMINISTR.	Klever Ayala			
								PLANIFICACIÓN	Orlando Realpe			
								TALENTO HUMANO	Sandy Borja			
								OOPP	Daniel Angulo			
								PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fredy Palacios	1, Que procesos fueron?	1, Asambleas de participación	
O8, consolidar el sistema	Fortalecimiento de las organizaciones		Implementar al menos 15 proceso de	Número de procesos de participación	Creación e implementación de un	2019	260%					
			Adecuar al menos 4 edificios municipales al 2019	Número de edificios municipales intervenidas	Mejorar y modernizar la infraestructura física del municipio para un mejor servicio	2019	100%					
			Capacitar al 50% de servidores públicos del GAD Mira hasta el 2019	Número de servidores públicos del GAD Mira capacitados		2019	70%					
			Gestionar al menos 15 actividades, convenios de cooperación interinstitucional para el desarrollo de la planificación al 2019	Número de actividades y convenios firmados	Proyectos y Convenios Institucionales	2019	100%					
			Adquirir, equipar y mantener al menos 10 activos fijos del GAD Mira cada año.	Número de mantenimientos, adquisiciones y equipamientos realizados a los activos Fijos del GAD	Fortalecimiento del modelo de gestión municipal generando mayor eficiencia	2019	100%					

económico, social y solidarios de forma sostenible	sociales y los procesos de participación ciudadana		participación ciudadana ejecutados al año 2019	ciudadana ejecutados	sistema Cantonal de Planificación y Participación Ciudadana				2, Incluyeron el enfoque de igualdad?	ciudadana, presupuesto participativo, conformación de Consejos. 2. si son asambleas inclusivas.

Fuente: GAD Mira
Elaborado por: GAD Mira - GIZ

Finalmente se establece el Mapeo de Actores para los enfoques descritos, es decir todos los actores que influyen en el territorio tales como instituciones de la Función Ejecutiva, GAD, academia, organizaciones territoriales de base (representantes de organizaciones comunitarias, entre otros), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), actores privados y demás actores de la sociedad civil; y, desde la percepción del GAD, definir la intensidad de su relación (alta, media, baja, nula). El análisis de los actores podría considerar lo detallado en la siguiente tabla:

Tabla 5 Análisis Ejecución PDYOT 2014-2019

Sector	Actor	Actividades que realiza a nivel cantonal	Relación del GAD con el actor (alta, media, baja)
Gobierno	Sector Social (Ministerio de Salud, Educación, Inclusión Económica y Social, Secretaría del Deporte)	Administración de los centros educativos, de salud, servicios sociales y proyectos deportivos)	Media
	Secretaría de Gestión de Riesgos	Gestión de riesgos naturales y antrópicos	Alta
	Ministerio de Ambiente	Conservación del medio ambiente y áreas protegidas	Media
	Ministerio de Cultura y Patrimonio	Preservación y promoción de la cultura nacional	Media
	Sector de recursos naturales, hábitat e infraestructura (MIDUVI, MEER, MTOP, MINTEL, MAYA)	Proyectos de vivienda y conectividad en el territorio	Media
	Ministerio del Interior	Seguridad de la ciudadanía	Media
	Ministerio de Producción, comercio exterior, inversiones y pesca	Proyectos de desarrollo productivo	Media
	MAGAP	Desarrollo agropecuario	Alta
	Ministerio de Turismo	Desarrollo turístico	Media
GAD	GAD Parroquial la Concepción, Juan Montalvo, Jacinto Jijón y Caamaño	Articulación con la planificación local, según competencias	Alta
	Cantones Vecinos, Ibarra al sur - Tulcán-el Ángel- Bolívar al Sur		Media
	Bomberos del Cantón Mira	Aplacar los riesgos del Cantón	Alta

	Registro Predial del Cantón Mira	Trámites de legalización de predios	Alta
	Cabildos comunitarios y directivas barriales	Coordinación de actividades sociales, económicas y ambientales	Media
Sociedad civil (Participación ciudadana)	Organizaciones culturales (Deportivas, musicales) Económicas (emprendimientos, ganaderos, agrícolas, turísticos, comerciantes (mercado), etc...)	Coordinación de actividades sociales, económicas y ambientales	Alta
Convenios Interinstitucionales	ONG´s	Coordinación de actividades sociales, económicas y ambientales	Media

Fuente: GAD MIRA
Elaboración: Consultoría GIZ

B. DIAGNÓSTICO

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira dando cumplimiento a la normativa legal, acogiendo también los "lineamientos y directrices para la actualización, formulación, articulación, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados" expedidos mediante Resolución 003-CTUGS-2019 (Registro Oficial 87, 25-XI-2019) (NORMA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS); el GAD del Cantón Mira realizó la actualización de la fase Diagnóstico del PD y OT Cantonal en el marco de una planificación participativa donde los actores sociales, gubernamentales y no gubernamentales, conocieron la situación actual del cantón, generando aportes que sustentan esta información territorial que es fundamental para continuar con el proceso abordando la fase de propuesta y consecutivamente formular el modelo de gestión.

2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El cantón Mira también conocido como “Chontahuasi”, es uno de los pueblos más antiguos de la provincia del Carchi y existe como centro poblado hace más de cuatrocientos años.

La denominación del cantón ha variado a través del tiempo, hay una tendencia a quechuizar o castellanizar algunas palabras, así, el origen del nombre Mira, proviene de la voz atacameña “Mila” (ojo); durante la conquista incásica se cree que el territorio era conocido como Chota Guapi, que significa pueblo que está bajando al valle, luego fue quichuizado por “Chontahuasi" (casa de chonta). Con la llegada de los españoles fue castellanizado a San Nicolás de Mira o también Nuestra Señora de la Purificación de Mira.

Otras versiones sostienen que el nombre se debe a su destacada posición geográfica que la convierte en un mirador natural y otra a que la misión geodésica francesa en el año 1766 situó “MIRAS” para triangular y medir la tierra y un observatorio quedando el nombre como referencia geográfica del lugar.

En la época precolombina existieron agrupaciones que se establecieron en tierras de agricultura próspera; a éstas se las denominó señoríos étnicos; los cuales pertenecieron a la fase de Desarrollo Regional e Integración (500 a.C a 1.500 d.C). Se conoce que en el territorio del actual cantón Mira se asentaron estos señoríos étnicos.

“El historiador padre Juan de Velasco creía que, la tribu de los Mira, integraba el Estado Ymbaya posteriormente llamado Caranqui conjuntamente con Cahuasquíes, Chotas, Cuchicaranquis, Pimanes, Quilcas, Tumbabiros, Imbaburas y otros” (Ramírez, 2019).

Durante el periodo colonial la población se estableció sobre antiguos asentamientos indígenas que ya existían antes de que los españoles iniciaran la conquista, y su fundación la realizó el Obispo de Quito, Fray Pedro de la Peña entre los años 1557 a 1564, información datada por el historiador y arquitecto Francisco Ulloa Enríquez.

En los primeros años de la República, en 1861, Mira era parroquia del cantón Ibarra, de la provincia de Imbabura y a ésta pertenecía también el cantón Tulcán. El 19 de noviembre de 1880 el Gral. Veintimilla decretó la nueva provincialización de Veintimilla, agregándole las parroquias de Mira y La Concepción al cantón Tulcán. El 23 de abril de 1884 se cambió el nombre de la provincia al de su río principal “Carchi”.

En 1905 se crea el cantón Montufar en la provincia carchense y Mira se convierte en una parroquia de este nuevo cantón; en esta condición transcurrieron 29 años. El 27 de septiembre

de 1934 se erige un nuevo cantón en el Carchi con el nombre de Espejo del que Mira pasa a formar parte.

En la presidencia del Ab. Jaime Roldós Aguilera, una delegación de Mireños acudió a su despacho, donde recibieron la noticia de la sanción positiva de la cantonización de Mira, el ex presidente manifestó "Firmo este decreto en honor a la solicitud de un Ilustre Mireño, su Eminencia el Cardenal Pablo Muños Vega"; así Mira fue elevado a categoría de cantón el 18 de agosto de 1980, mediante Decreto de la Cámara Nacional de Representantes de la Comisión Legislativa No. 47 y publicado en el Registro Oficial No. 261 del 27 de agosto del mismo año. De esta manera el cantón queda conformado por tres parroquias rurales, Juan Montalvo, La Concepción y Jacinto Jijón y Caamaño, y la parroquia urbana Mira.

3 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL CANTÓN

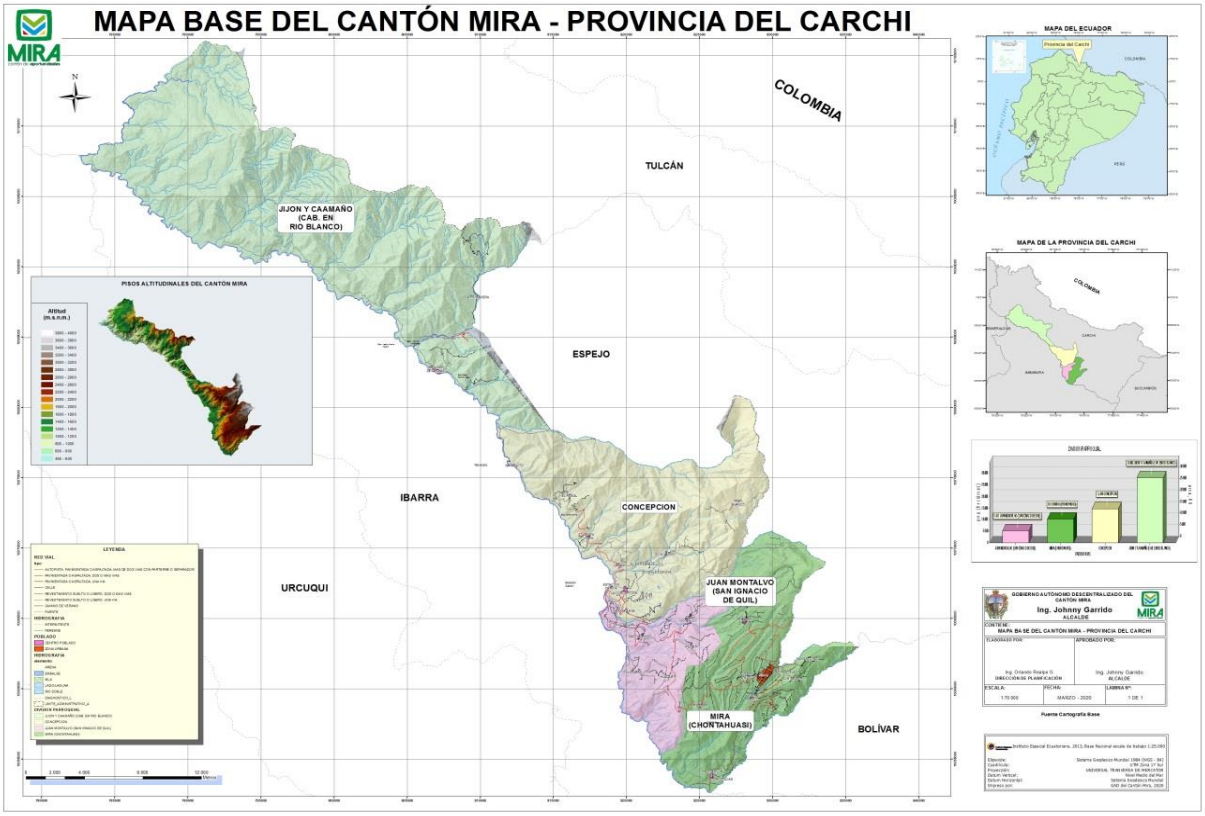
Tabla 6.- Datos generales del cantón Mira

Nombre de la Provincia	Carchi
Nombre del Cantón	Mira
Fecha de cantonización	18 de Agosto del año 1980
Población total proyectada al 2020 (INEC)	11.969 Habitantes
Extensión (CONALI 2015)	582,55 Km²
Ubicación	El cantón Mira se ubica al sur-occidente de la Provincia del Carchi
Límites	Al norte limita con el cantón Espejo y el cantón Tulcán de la provincia del Carchi; hacia el nororiente con el cantón Espejo; hacia el este con el cantón Bolívar; al sur y sur-poniente con el cantón Ibarra de la provincia de Imbabura y el cantón San Lorenzo de la Provincia de Esmeraldas; y al oeste con el cantón Tulcán.
División político administrativa	La cabecera cantonal es Mira considerada parroquia urbana, y posee tres parroquias rurales: La Concepción, Juan Montalvo y Jacinto Jijón y Caamaño.
Rango altitudinal	Desde 440 m.s.n.m. a 3.900 m.s.n.m.

Fuente: Dirección de Planificación GAD Mira – 2020

El cantón está conformado por las parroquias rurales de La Concepción, Juan Montalvo y Jacinto Jijón y Caamaño, y por la parroquia urbana Mira, localizada en las coordenadas geográficas 77° 59' 10" a 78° 27' 36" longitud oeste; y, 00° 28' 30" a 00° 57' 30'' latitud norte. Su superficie abarca los 582,55 km^2 y una densidad demográfica de 20,54 hab/km^2. Presenta un rango altitudinal que va desde los 440 m.s.n.m hasta los 3.900 m.s.n.m. Su cabecera cantonal está ubicada a 94 km de Tulcán, 21 km de El Ángel, 39 km de Bolívar, y 42 km de Ibarra.

Mapa 1.- Ubicación del Cantó Mira - Provincia del Carchi



Fuente: Dirección de Planificación GAD Mira – 2020

4 COMPONENTE BIOFÍSICO

4.1 CLIMA E HIDROLOGÍA

El análisis del clima e hidrografía es fundamental para contar con elementos técnicos que identifiquen comportamientos, condiciones, magnitudes y efectos en el territorio cantonal; mediante la obtención de información básica y elaboración de cartografía temática de isoyetas, isotermas, evapotranspiración potencial (ETP), etc.

La información proporcionada sirve como elemento de planificación para el uso adecuado del suelo, incidiendo principalmente en el crecimiento, desarrollo y producción del sector agrícola y agropecuario, con un enfoque sostenible y sustentable.

4.1.1 RED HIDROMETEOROLÓGICA

El número de estaciones meteorológicas recopiladas y que serán consideradas para el análisis de nuestro estudio suman en total 2, misma que proporciona registros de los siguientes parámetros climáticos: precipitación, temperatura media, temperaturas medias máxima y mínima, temperaturas máximas y mínimas absolutas, nubosidad, velocidad del viento, humedad relativa y heliofanía (entre algunas).

Tabla 7.- Estaciones Climáticas

CÓDIGO	ESTACIÓN
M106	LITA

Fuente: INAMHI

En la tabla 8, se visibiliza el código, nombre, ubicación en el Sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM), y altura (m.s.n.m) de las estaciones meteorológicas inventariadas en la zona de estudio.

Tabla 8.- Ubicación de Estaciones Meteorológicas

CÓDIGO	ESTACIÓN	COORDENADAS		ALTURA
		ESTE	**NORTE**	
M102	EL ÁNGEL	840098	10068517	2990
M106	LITA	8350900	10096025	602

Elaborado: INAMHI

4.1.2 ANÁLISIS Y AJUSTE DE LA INFORMACIÓN METEOROLÓGICA

Se analizaron, los parámetros de precipitación y temperatura media del aire.

Este análisis se realizó en las series diarias, mensuales y anuales de todas las estaciones, que fueron obtenidas por el INAMHI, hasta el año 2009, institución que maneja los datos propios y de otras instituciones como la GDAC, así como la referencia de la base de datos existente en el SIGAGRO-MAGAP.

Para las series con años incompletos se obtuvo el promedio mensual de todo el período correspondiente al mes o meses faltantes (siempre que sean únicamente hasta 3), este valor artificial suple al no registrado que se utilizará en el cálculo del valor anual.

El ajuste definitivo de las series anuales, con datos no observados, se logró con base a regresiones lineales que permitieron obtener períodos homogéneos básicos de 25 años (1985-2009).

La serie de 25 años para precipitación se determinó considerando que siendo lo suficientemente extensa, no incluya eventos extremos que distorsionen el comportamiento normal de este parámetro climático, para lo que se excluyeron los años 1982, 1983, 1997 y 1998, por tratarse de años excepcionales.[1]

4.1.3 TRAZADO DE ISOYETAS - PRECIPITACIÓN

El trazado se realizó a nivel regional, con una red de isoyetas medias anuales en intervalos de 100 mm, con base a los resultados antes mencionados y homogeneizados para el período 1985-2009. A fin de facilitar el trazado de isoyetas se tomó en cuenta el relieve, la orografía y las observaciones en el campo. Las isoyetas medias anuales permiten calcular las precipitaciones anuales medias que tienen las cuencas, subcuencas y microcuencas, como parte del balance hídrico.

Analizando las series de precipitaciones mensuales conjuntamente con los días de lluvia del mismo lapso de tiempo y relacionándolos con los valores de estaciones vecinas, se han eliminado algunos datos ilógicos. Los cálculos para obtener valores medios mensuales y anuales de las alturas de precipitaciones, fueron hechos en base a todo el período de años de observación de cada estación y detallado año por año. Habiéndose procedido a eliminar los valores ilógicos antes de calcular los medios, como se explicó anteriormente. En la tabla 9 presentamos los valores medios mensuales y sus totales anuales de las precipitaciones sobre el período más largo posible.

[1] *Influencia del fenómeno de El Niño sobre la precipitación anual.*

Tabla 9.- Precipitación Media Mensual (mm) de Estaciones Meteorológicas

CÓDIGO	ESTACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
M102	EL ÁNGEL	78,0	62,9	90,6	87,5	63,1	27,8	18,5	15,3	31,2	66,9	113,9	93,2	784,7
M106	LITA	328,5	340,7	308,1	428,7	336,0	202,3	113,3	129,6	183,5	335,8	286,7	316,4	3309,4

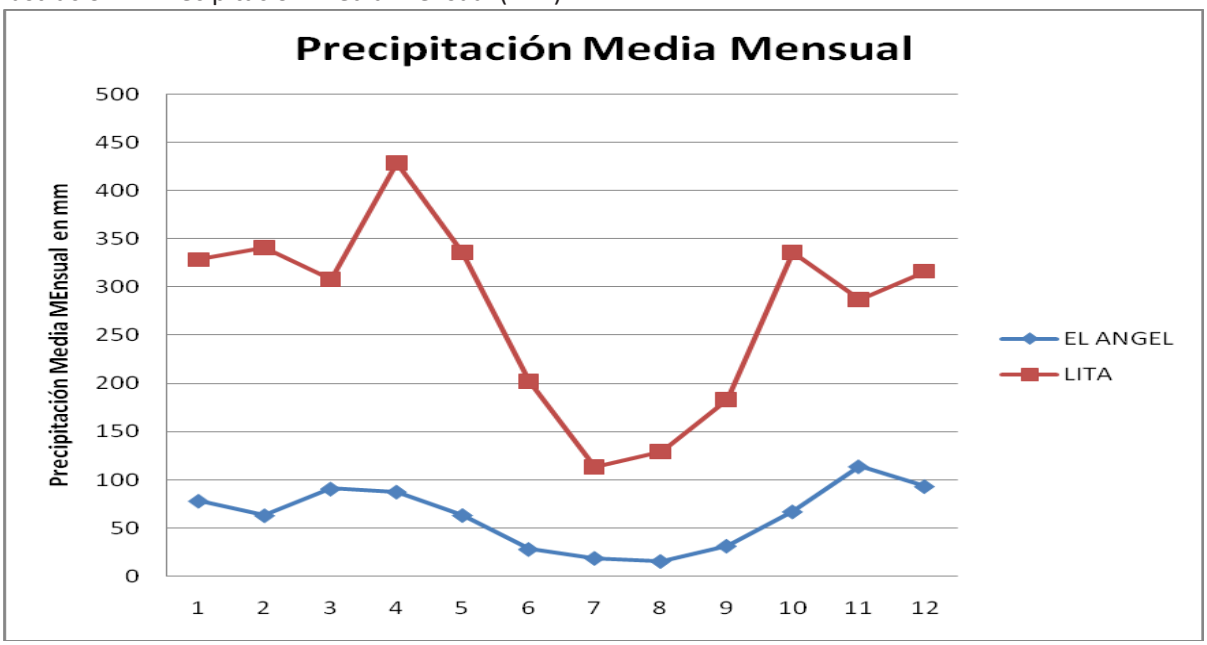
Elaborado: GAD MIRA - 2020

a.- Análisis de la Variabilidad Intra-anual

El objetivo de este análisis es observar la distribución de la precipitación mes a mes dentro del año. Esto permitirá identificar los meses más y menos lluviosos, así como posibles comportamientos estacionales. Para tal fin se calculó el promedio mensual de la precipitación en las estaciones consideradas, los mismos que se encuentran en la tabla 9.

En la ilustración 4 se representan los valores medios mensuales de las estaciones; en él vemos dos estaciones definidas: en la estación El Ángel se puede observar que el mes de marzo y abril presenta mayor precipitación y en la estación Lita el mes con mayor precipitación es el mes de abril.

Ilustración 4.-Precipitación Media Mensual (mm)



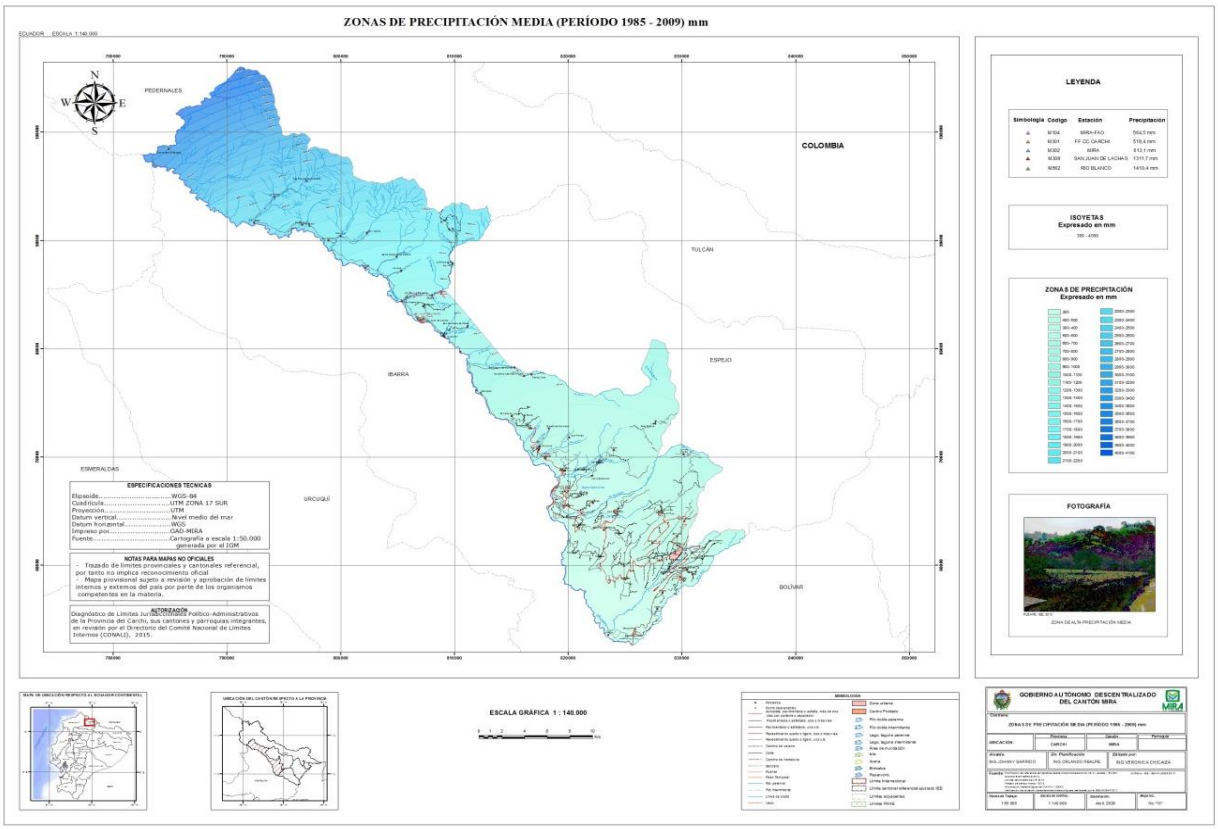
Elaborado: IEE-MAGAP, 2013

Los valores de las isoyetas varían desde 300 mm hasta 4000 mm.

La parroquia Jijón y Caamaño se caracteriza por presentar sus máximos lluviosos en los meses de abril y noviembre constituyendo un régimen de precipitaciones interanual de distribución bimodal, siendo esta notablemente regular a lo largo del año.

La precipitación en la parroquia, por las condiciones de posición en las estribaciones occidentales de la cordillera, los valles interandinos y las características de relieve hacen que las precipitaciones se distribuyan por la orografía, de manera que en espacios cortos se presenten considerables diferencias en cantidad de lluvia. Así, por ejemplo, en la estación de Mira - FAO Granja la Portada el promedio anual es de 540,1 mm, en la estación de San Juan de Lachas-Rio Blanco de 1537,5 mm, en la estación de Lita 3373,9 mm, esto demuestra las variaciones que se presentan en distancias cortas y con diferencias altitudinales 1000 hasta los 3500 metros sobre el nivel del mar.

Mapa 2.- Valores promedios anuales (serie 1985-2009)



Elaborado: IEE-MAGAP, 2013

4.1.4 TRAZADO DE ISOTERMAS - TEMPERATURA

Se trazaron las isotermas cada grado centígrado, con base a la topografía (curvas de nivel), aplicando para cada zona la correlación lineal más adecuada.

La temperatura del aire es el elemento del clima al que se asigna mayor importancia como causa de las variaciones que experimentan el crecimiento, el desarrollo y la productividad de los cultivos agrícolas. Por esta razón, es necesario conocer la disponibilidad (cantidad y duración) y el régimen térmico de una localidad, que con las disponibilidades hídricas (precipitación y humedad edáfica) permitirá cuantificar la aptitud climática regional.

Las estaciones de registros de temperatura presentan información discontinua y periodos de registros distintos, lo que obligó a plantear diferentes períodos de análisis de este parámetro climático. Se calcularon para cada estación climática considerada, las temperaturas medias mensuales y anuales de todo el período histórico de registros, los mismos que se presentan en la tabla 10. Se seleccionaron estaciones que proporcionen valores de temperatura media.

Tabla 10.- Temperatura Media Mensual y Anual (ºC)

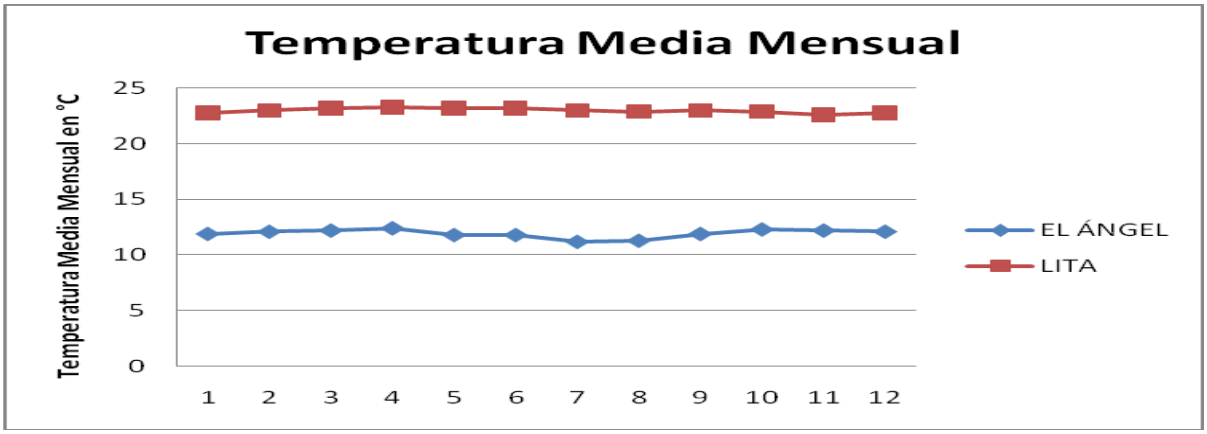
COD.	NOMBRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	MEDIA
M102	EL ÁNGEL	11,9	12,1	12,2	12,4	11,8	11,8	11,2	11,3	11,9	12,3	12,2	12,1	11,9
M106	LITA	22,8	23,0	23,2	23,3	23,2	23,2	23,0	22,9	23,0	22,9	22,6	22,8	23

Fuente: Información Meteorológica del INAMHI
Elaborado: IEE-MAGAP, 2013

En la ilustración 5 se representan las temperaturas, cuyas curvas describen la distribución mensual de la temperatura media del aire en el transcurso del año. Analizando el gráfico observamos que la temperatura promedio anual en las estaciones seleccionadas es de 17,45 ºC.

Los meses de febrero a abril y de octubre a diciembre en la estación El Ángel presentan el mayor valor de temperatura, mientras que el mes de febrero a julio en la estación Lita son los meses que presentan los valores más altos de temperatura. Las variaciones mensuales de las temperaturas no son significativas ya que su amplitud (diferencia entre los valores máximos y mínimos) está alrededor de 1ºC.

Ilustración 5.-Temperatura Media Mensual (ºC)



Elaborado: IEE-MAGAP, 2012

Con la finalidad de estimar el perfil vertical de la temperatura (disminución de la temperatura con la altura), se efectuó una correlación lineal de los valores de temperatura media anual vs altitud. El gradiente térmico de la zona es aproximadamente de 1ºC por cada 100 metros de elevación, el mismo que está representado por la ecuación:

TºC= 25.125– (0,00308 x A)

T = Temperatura Media (º C)

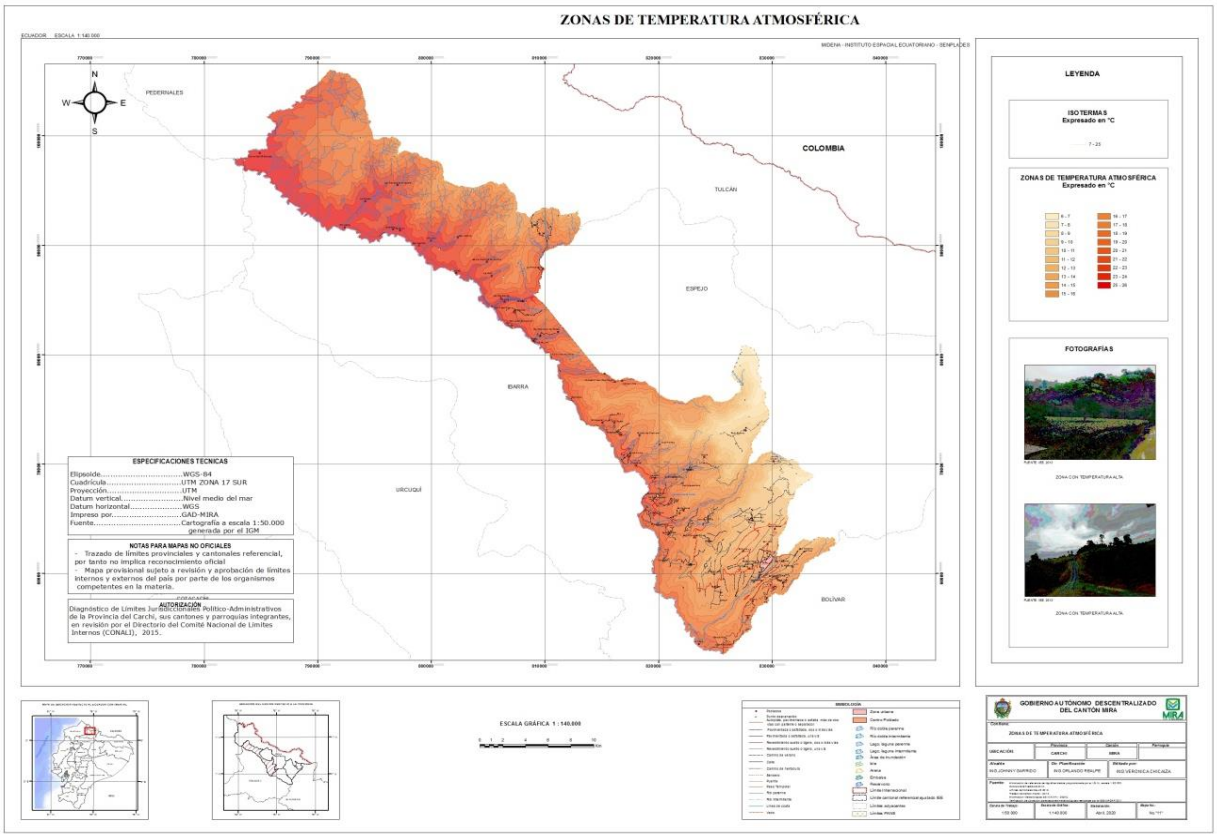
A = Altura Media (m)

Conociendo que la temperatura disminuye con la altura, en base a las curvas de nivel y mediante la ecuación anterior, se realizó el trazo de las isotermas, éstas isotermas van desde los 7 a los 25 ºC a lo largo de todo el cantón.

La temperatura máxima absoluta es de 25.8 °C y la temperatura mínima absoluta es de 4.6 °C.

En cuanto a la temperatura media máxima es de 21.7 °C y mínima de 9.1 °C.

Mapa 3.- Zonas de Temperatura Atmosférica



Elaborado: IEE-MAGAP, 2013

4.1.5 BALANCE CLIMÁTICO

Es un procedimiento por el cual se comparan los ingresos de agua (precipitación), con los egresos (evapotranspiración potencial), mediante cálculos en los cuales se hace intervenir al suelo con su capacidad máxima de retención de agua y la curva de desecación.

Se calculó el balance por el método de Thornthwaite modificado por la FAO, teniéndose como insumos la mediana de la precipitación, por ser la más representativa de las variaciones medias mensuales, la ETP y la capacidad máxima de retención de agua en el suelo que se consideró fue de 300 mm.

El resultado del balance climático se obtiene del déficit hídrico mensual y anual, que es la diferencia entre la evapotranspiración potencial y la evapotranspiración real. Tiene aplicación en clasificaciones climáticas y la regionalización del suelo, por ejemplo: agricultura de riego, ganadería o silvicultura, determinación de períodos del año húmedo o seco, y en estudios agroclimáticos.

4.1.5.1 EVAPOTRANSPIRACIÓN POTENCIAL

La evapotranspiración potencial integra los factores que están estrechamente vinculados con las necesidades de agua de los cultivos. Parámetro fundamental para el cálculo del balance hídrico, así como las precipitaciones son los aportes de agua, la evapotranspiración potencial son los egresos de agua, es la máxima evapotranspiración (evaporación física del suelo sumada a la transpiración fisiológica de las plantas de cobertura).

Para el cálculo de la ETP, fue escogida la fórmula de Thornthwaite, relación empírica basada en la temperatura media del aire y la latitud, cuya red de medidas en las estaciones meteorológicas es mucho más densa que la de la heliofanía, lo que permite trazar isolíneas; es fácil de computar y ha demostrado su aplicabilidad a las condiciones reinantes en el territorio ecuatoriano (ORSTOM-Francia y Ravelo-FAO).

Los valores de la ETP mensual y anual de las estaciones meteorológicas consideradas para el análisis climático en la zona de estudio, se encuentran en la tabla 11.

Tabla 11.- Evapotranspiración Potencial Mensual y Anual (mm)

CÓDIGO	ESTACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
M102	EL ÁNGEL	53,5	49,0	55,2	54,6	53,2	51,4	49,9	50,0	51,6	55,5	53,26	54,38	631,5
M106	LITA	92,6	85,7	97,7	96,3	97,9	94,9	96,1	94,7	91,9	93,8	88,2	92,4	1122,2

Elaborado: IEE-MAGAP, 2013

La ETP media mensual oscila de la siguiente manera en las estaciones consideradas:

Tabla 12.-. Valores Máximos y Mínimos de Evapotranspiración Potencial Mensual en las estaciones consideradas (mm)

COD.	NOMBRE	Max	mes de ocurrencia	Min	mes de ocurrencia
M102	EL ÁNGEL	55.5	octubre	49	febrero
M106	LITA	97.9	marzo	85,7	febrero

Elaborado: IEE-MAGAP, 2013

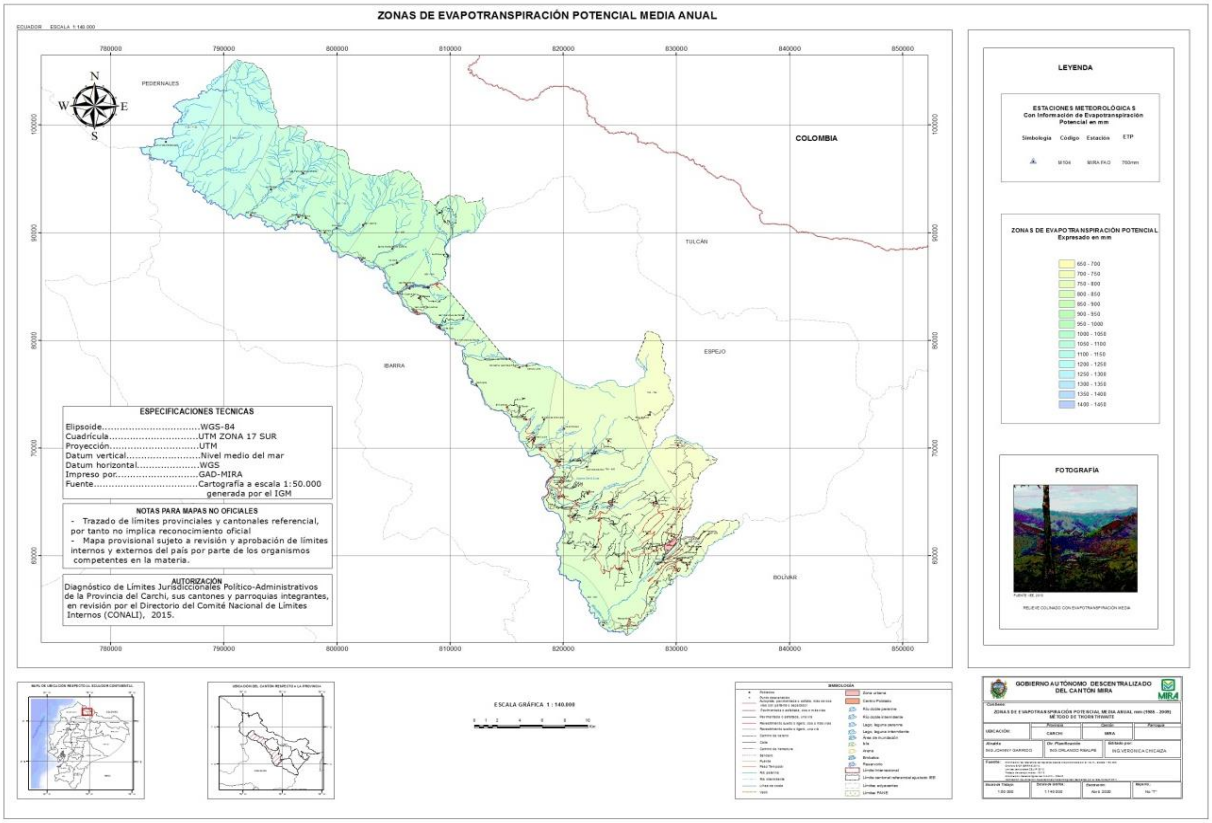
Siendo el mes de octubre y marzo el de máxima ETP; y el mes de febrero con menor EPT.

Tabla 13.- Evapotranspiración en las cuatro parroquias del cantón Mira

PARROQUIA JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO		
ETP	**ÁREA (m2)**	**PORCENTAJE (%)**
800 - 850	130006479	32
850 - 900	39151191	10
900 - 950	53543652	13
950 - 1000	41753264	10
1000 - 1050	48294230	12
1100 - 1150	25259179	6
1050 - 1100	65822669	16
TOTAL	403830663	100
PARROQUIA LA CONCEPCIÓN		
ETP	**ÁREA (m2)**	**PORCENTAJE (%)**
700 - 750	49975135	17
750 - 800	119818168	40
800 - 850	130006479	43
TOTAL	299799781	100
PARROQUIA JUAN MONTALVO		
ETP	**ÁREA (m2)**	**PORCENTAJE (%)**
850 - 900	8998098	3
750 - 800	119818168	46
800 - 850	130006479	50
TOTAL	258822744	100
PARROQUIA MIRA		
ETP	**ÁREA (m2)**	**PORCENTAJE (%)**
850 - 900	8998098	3
650 - 700	381670	0
700 - 750	49975135	16
750 - 800	119818168	39
800 - 850	130006479	42
TOTAL	309179549	100

Fuente: IEE-MAGAP, 2013

Mapa 4.- Zona de Evapotranspiración Potencial Media Anual



Elaborado: GAD MIRA 2020
Fuente: IEE-MAGAP, 2013

4.1.5.2 DÉFICIT HÍDRICO

Uno de los objetivos de la agroclimatología es evaluar las aptitudes agropecuarias regionales, presentes o potenciales, mediante el análisis de la disponibilidad y variabilidad de los parámetros climáticos, de acuerdo a la acción que ejercen sobre el sector agropecuario. En lo que hace al crecimiento, desarrollo y producción de los cultivos agrícolas, uno de los principales aspectos a considerar es la cuantificación de las disponibilidades hidrometeorológicas.

Las dificultades técnicas involucradas en la medición directa y continua del agua edáfica han impedido, hasta el momento, disponer de series observacionales suficientemente extensas como para efectuar con ellas una agroclimatología regional o territorial. Por lo que, el balance hídrico climático de Thornthwaite y Mather da una aproximación de las disponibilidades de agua en un lugar o región.

El Balance Hídrico Climático (BHC) según la metodología de Thornthwaite se construye a partir de los ingresos (precipitación) y los egresos (ETP), mediante un cómputo que incluye como intermediario al suelo con su máxima retención de agua.

En nuestro caso, se calculó el BHC en cuatro estaciones meteorológicas. Para el cómputo tanto de la evapotranspiración potencial como para la precipitación se utilizó valores mensuales de una serie de los últimos 25 años. En el balance para la ETP se consideró las temperaturas medias mensuales y para las precipitaciones las medianas mensuales por ser más representativas que las medias mensuales. Se tomó una capacidad media de retención de agua en el suelo de 300mm.

A continuación, se encuentra el Balance Hidroclimático de las estaciones consideradas.

Tabla 14.- Balance Hídrico Climático estación M102 EL ÁNGEL

CODIGO M102					COORDENADAS	X		Y			
NOMBRE EL ANGEL						ALTURA 3055		Almace Max 150			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Precip	78,0	62,9	90,6	87,5	63,1	27,8	18,5	15,3	31,2	66,9	113,9	93,2
ETP	53,5	49,0	55,2	54,6	53,2	51,4	49,9	50,0	51,6	55,5	53,3	54,4
P-ETP	24,5	13,9	35,4	32,9	9,8	-23,6	-31,4	-34,8	-20,4	11,3	60,6	38,8
(P-ETP)						-23,6	-55,0	-89,8	-110,2			
negativos(P-ET						-23,6	-55,0	-89,8	-110,2	-98,8	-38,2	0,6
Almac	150,0	150,0	150,0	150,0	150,0	127,0	103,0	82,0	71,0	76,0	115,0	150,0
L almac	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-23,0	-24,0	-21,0	-11,0	5,0	39,0	35,0
ER	53,5	49,0	55,2	54,6	53,2	50,8	42,5	36,3	42,2	55,5	53,3	54,4
EXC	24,5	13,9	35,4	32,9	9,8	0,0	0,0	0,0	0,0	6,3	21,6	3,8
DEF	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	7,4	13,8	9,4	0,0	0,0	0,0
ER/ETP*100	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	98,9	85,2	72,4	81,8	100,0	100,0	100,0

Elaborado: IEE-MAGAP, 2012

En la Estación El Ángel se tiene un déficit hídrico durante el periodo comprendido entre los meses de julio a septiembre. El déficit hídrico total es de 31.2 mm.

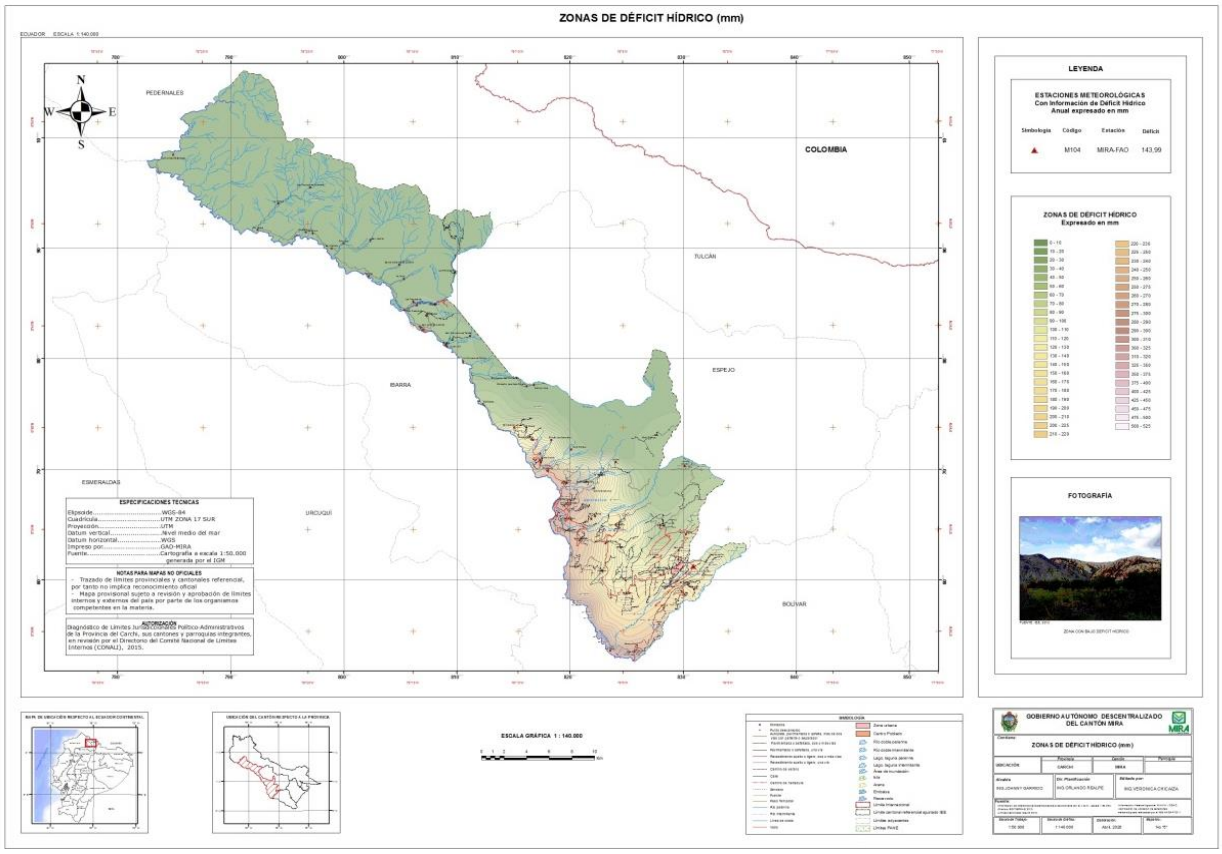
Tabla 15.- Balance Hídrico Climático estación M106 LITA

CODIGO M106					COORDENADAS	X		Y			
NOMBRE LITA						ALTURA 740		Almace Ma: 300			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	EPTIEMBR	OCTUBRE	NOVIEMBR	DICIEMBRI
Precip	328,5	340,7	308,1	428,7	336,0	202,3	113,3	129,6	183,5	335,8	286,7	316,4
ETP	92,6	85,7	97,7	96,3	97,9	94,9	96,1	94,7	91,9	93,8	88,2	92,4
P-ETP	235,9	254,9	210,4	332,3	238,1	107,4	17,2	34,9	91,6	242,0	198,5	224,0
(P-ETP)												
negativos(P-ET												
Almac	300,0	300,0	300,0	300,0	300,0	300,0	300,0	300,0	300,0	300,0	300,0	300,0
L almac	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ER	92,6	85,7	97,7	96,3	97,9	94,9	96,1	94,7	91,9	93,8	88,2	92,4
EXC	235,9	254,9	210,4	332,3	238,1	107,4	17,2	34,9	91,6	242,0	198,5	224,0
DEF	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ER/ETP*100	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Elaborado: IEE-MAGAP, 2012

En la Estación Lita no se tiene déficit hídrico durante todo el año.

Mapa 5.- Zonas de Déficit Hídrico



Elaborado: GAD MIRA 2020
Fuente: IEE-MAGAP, 2013

4.1.5.3 PERÍODOS SECOS Y VEGETATIVOS

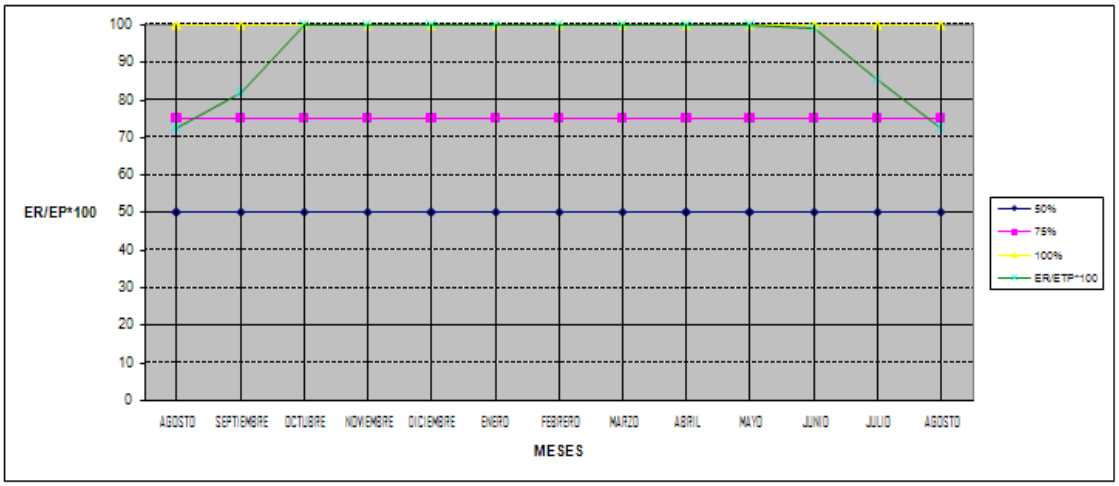
Para la determinación de estos períodos, con los datos mensuales de ETP y ER de los procesos anteriores, se elaboró la curva expresada en porcentaje (ER/ETP)*100.

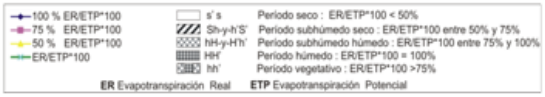
El período seco es determinado por el lapso en el cual la curva (ER/ETP)*100 está por debajo del 50%.

El período vegetativo, favorable para las actividades agrícolas, está definido por el lapso en el cual la curva (ER/ETP)*100 está por encima del 75%.

En nuestro caso, se calcularon los períodos secos y vegetativos en 4 estaciones meteorológicas, mismos que se detallan a continuación:

Ilustración 6.- Períodos secos y vegetativos estación M102 EL ÁNGEL



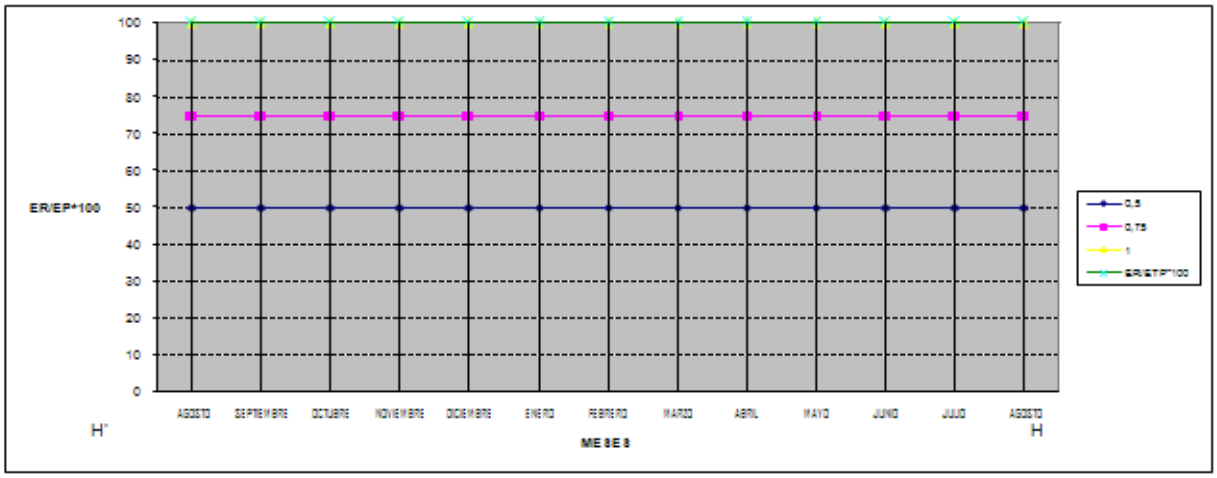


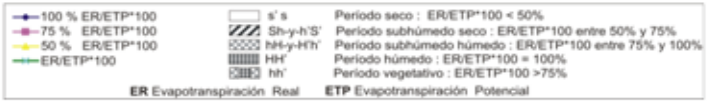
CODIGO	HÚMEDO SECO hh'	SUBHÚMEDO HÚMEDO	HÚMEDO HH'
M102	25 agosto - 8 septiembre	4 junio - 24 agosto y 9 septiembre - 30 octubre	31 octubre - 5 junio

Elaborado: IEE-MAGAP, 2013

En la estación M102 se tiene un período húmedo seco de 15 días, un período, un período semi húmedo de 132 días, un período húmedo de 218 días y 350 días de periodo vegetativo.

Ilustración 7.-Períodos secos y vegetativos estación M106 LITA





CODIGO	HÚMEDO
M106	1enero - 31 diciembre

Elaborado: IEE-MAGAP, 2013

En la estación M106 se tiene un período húmedo de 365 días.

4.1.6 CARACTERIZACIÓN HIDROLÓGICA

En una cuenca hidrográfica, previamente al estudio hidrológico, es necesario determinar ciertos parámetros físicos característicos, simples y calculables con los datos disponibles, que permitan delimitar zonas de iguales condiciones hidrológicas que lleven a estimar las disponibilidades de agua en toda una región, incluyendo zonas en las cuales no existen estaciones de medida y control.

4.1.6.1 DIVISIÓN HIDROGRÁFICA

Tomando como base la división hidrográfica en cuencas y subcuencas realizadas por MAGAP-CLIRSEN y aprobadas en el 2002 por el Comité Interinstitucional, se delimitó las cuencas, subcuencas y microcuencas sobre cartas topográficas digitales y curvas de nivel, teniendo como referencia los modelos del terreno en zonas de poca definición altimétrica.

El área de drenaje de la zona en estudio que pertenece al cantón Mira, corresponde a la cuenca del río Guayas, río Jama, río Esmeraldas y río Mira que correspondiente a la subcuenca del río Daule, río Jama, río Blanco, río Mira y río San Juan. En esta área se delimitó un total de 48 microcuencas.

La cuenca está definida en primer lugar por su contorno, que tiene una cierta forma y encierra una cierta superficie. La forma de la cuenca va a tener una influencia sobre el escurrimiento, la velocidad con la que el agua llega al cauce principal y nos da las características de las crecidas.

El índice para representar la forma de la cuenca es el "Coeficiente de compacidad (I.C)", este está determinado como la relación entre el perímetro P y el perímetro de un círculo que contenga la misma área A de la cuenca hidrográfica:

$$I.C. = 0.282 \frac{P}{\sqrt{A}}$$

Dónde:

P = Perímetro (Km)
A = Área (Km²)

Por la forma como fue definido: I.C. ≥ 1. Obviamente para el caso I.C. = 1, obtenemos una cuenca circular.

La razón para usar la relación del área equivalente a la ocupada por un círculo es porque una cuenca circular tiene mayores posibilidades de producir crecidas dadas su simetría.

Para la definición de la forma de una cuenca, se da la tabla siguiente:

Tabla 16.-Parámetros del Índice de Compacidad

Índice de Compacidad	Forma de la Cuenca	Tendencia a las Crecidas
1.00 - 1.25	De casi redonda a oval redonda	Alta
1.25 - 1.50	De oval redonda a oval oblonga	Media
1.50 - 1.75	De oval oblonga a rectangular oblonga	Baja
> 1.75	Oblonga	Muy baja

Fuente: Heras Rafael. "Hidrología y Recursos Hidráulicos". Madrid-España.

Los valores del Índice de Compacidad de las microcuencas van de 1.25 a mayores de 1.75, por lo que se encuentran microcuencas con tendencia alta, media, baja y nula a crecidas.

Tabla 17.- Tendencia a Crecidas

PARROQUIA JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO			
ÍNDICE	**TENDENCIA A CRECIDAS**	**ÁREA (Ha)**	**PORCENTAJE (%)**
1 - 1.25	ALTA	6403,42	23
1.25 - 1.50	MEDIA	17312,57	62
>1.75	NULA	4261,88	15
TOTAL		27977,86	100

PARROQUIA CONCEPCIÓN			
ÍNDICE	**TENDENCIA A CRECIDAS**	**ÁREA (Ha)**	**PORCENTAJE (%)**
1 - 1.25	ALTA	5831,53	39
1.50 - 1.75	BAJA	2220,22	15
1.25 - 1.50	MEDIA	4812,50	33
>1.75	NULA	1942,97	13
TOTAL		14807,23	100

PARROQUIA JUAN MONTALVO			
ÍNDICE	**TENDENCIA A CRECIDAS**	**ÁREA (Ha)**	**PORCENTAJE (%)**
1 - 1.25	ALTA	479,97	9
1.50 - 1.75	BAJA	2206,86	44
1.25 - 1.50	MEDIA	1242,09	25
>1.75	NULA	1133,43	22
TOTAL		5062,35	100

PARROQUIA MIRA			
ÍNDICE	TENDENCIA A CRECIDAS	ÁREA (Ha)	PORCENTAJE (%)
1 - 1.25	ALTA	12760,65	22
1.50 - 1.75	BAJA	7524,96	13
1.25 - 1.50	MEDIA	28008,62	48
>1.75	NULA	10006,15	17
TOTAL		58300,37	100

Fuente: IEE-MAGAP, 2013

Tabla 18.- Microcuencas y drenajes menores de las cuatro parroquias del cantón Mira

MICROCUENCA		
PARROQUIA JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO		
MICROCUENCA	ÁREA (m2)	PORCENTAJE (%)
RIO BABOSO	4352,30	12
RIO CHORRERAS	2374,76	7
RIO VERDE	4637,68	13
RIO CHINAMBÍ	4250,04	12
RIO CALICHE	1749,30	5
RIO BLANCO	3354,63	9
RIO TABLAS	692,30	2
RIO CHUTÍN	4528,21	13
RIO BLANCO	2,22	0
RIO GUALPI	67,04	0
DRENAJES MENORES	8117,23	22
MICROCUENCA S/N	1011,10	3
QUEBRADA MIRAVALLE	474,34	1
RIO JORDÁN	504,00	1
TOTAL	36115,14	**100**
MICROCUENCA		
PARROQUIA LA CONCEPCIÓN		
MICROCUENCA	ÁREA (m2)	PORCENTAJE (%)
RIO CHUTÍN	4528,21	18
QUEBRADA LA LOMA	3047,90	12
RIO DE LA PLATA	3,37	0
RIO HUARMIYACU	1,70	0
DRENAJES MENORES	8117,23	31
QUEBRADA NARANJAL	831,60	3
QUEBRADA POTRERILLOS	973,81	4

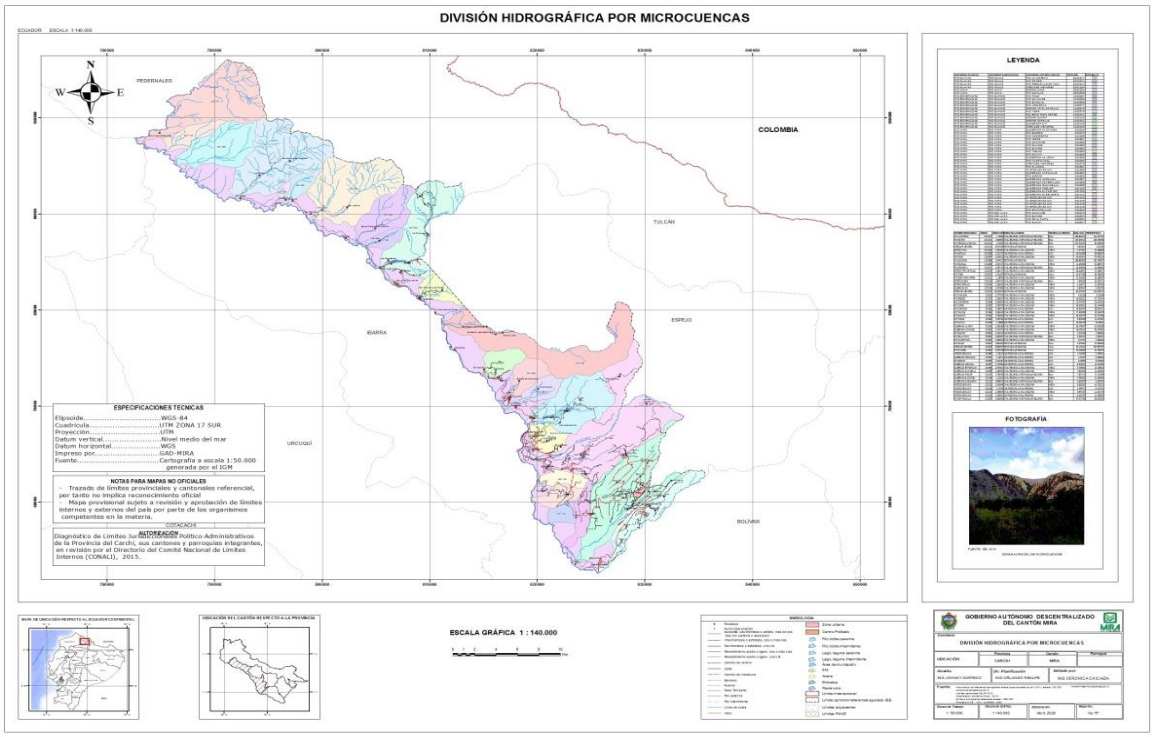
QUEBRADA GUAYABILLA	789,25	3
MICROCUENCA S/N	825,43	3
RIO SANTIAGUILLO	6737,28	26
TOTAL	25855,78	100

MICROCUENCA		
PARROQUIA JUAN MONTALVO		
MICROCUENCA	ÁREA (m2)	PORCENTAJE (%)
QUEBRADA LA CHIMBA	4607,82	21
DRENAJES MENORES	8117,23	37
QUEBRADA PISQUER	783,72	4
QUEBRADA EL CASTIGO	576,03	3
MICROCUENCA S/N	1149,72	5
RIO SANTIAGUILLO	6737,28	31
TOTAL	21971,79	100

MICROCUENCA		
PARROQUIA MIRA		
MICROCUENCA	ÁREA (m2)	PORCENTAJE (%)
QUEBRADA LA CHIMBA	4607,82	20
DRENAJES MENORES	8117,23	35
RIO EL ÁNGEL	1821,88	8
QUEBRADA PISQUER	783,72	3
QUEBRADA EL CASTIGO	576,03	2
MICROCUENCA S/N	669,75	3
RIO SANTIAGUILLO	6737,28	29
TOTAL	23313,70	100

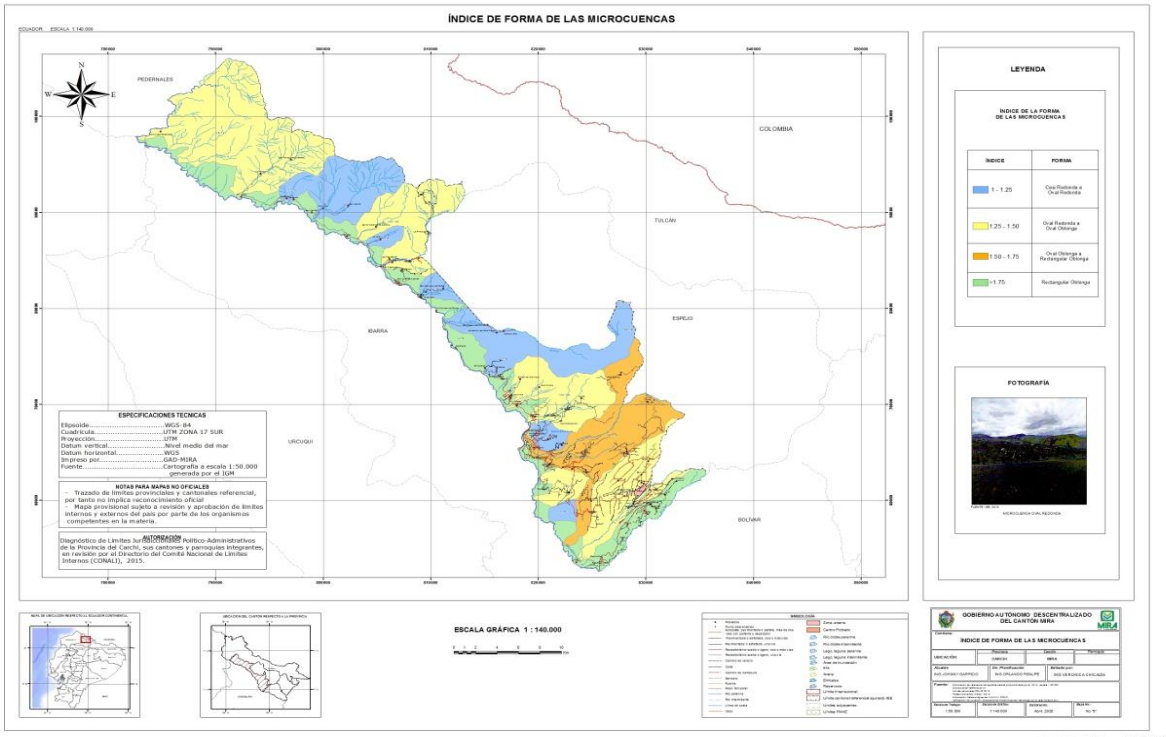
Fuente: IEE-MAGAP, 2013

Mapa 6.- División Hidrográfica por Microcuencas



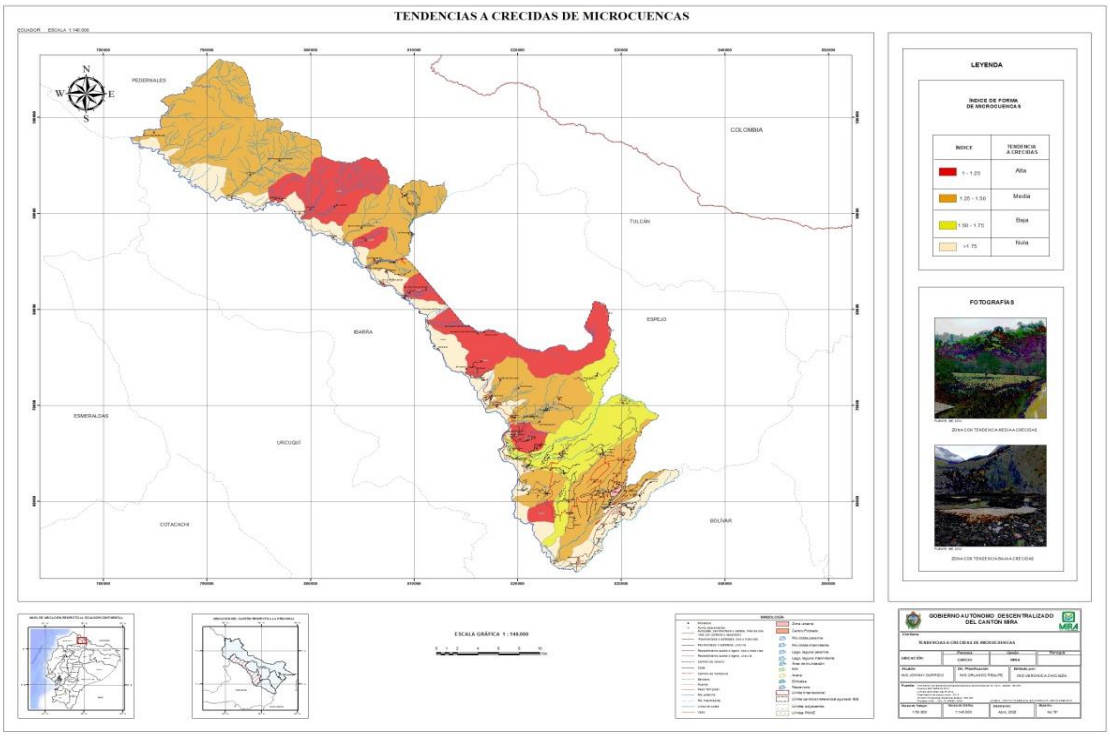
Elaborado: GAD MIRA 2020
Fuente: IEE-MAGAP, 2013

Mapa 7.- Índice de Forma de las Microcuencas



Elaborado: GAD MIRA 2020
Fuente: IEE-MAGAP, 2013

Mapa 8.- Tendencias a Crecidas de Microcuencas



Elaborado: GAD MIRA 2020
Fuente: IEE-MAGAP, 2013

4.2 GEOMORFOLOGÍA

4.2.1 PENDIENTE

Se consideró la variable pendiente para la evaluación de tierras por su capacidad de uso, pues constituye un factor determinante al incidir directamente en las diferentes prácticas agronómicas y mecánicas para el cultivo de la tierra (MAGAP-PRAT, 2008).

Este factor determina a su vez, las medidas de conservación y las prácticas de manejo necesarias para la preservación del suelo y agua.

Tabla 19.- Descripción y simbología de los tipos de pendiente

Clasificación	Símbolo	Descripción
Plana 0 a 2%	(1)	Relieves completamente planos.
Muy suave 2 a 5%	(2)	Relieves casi planos.
Suave 5 a 12%	(3)	Relieves ligeramente ondulados.
Media 12 a 25%	(4)	Relieves medianamente ondulados.
Media a fuerte 25 a 40 %	(5)	Relieves mediana a fuertemente disectados.
Fuerte 40 a 70%	(6)	Relieves fuertemente disectados.
Muy fuerte 70 a 100%	(7)	Relieves muy fuertemente disectados.

Escarpada 100 a 150%	(8)	Relieves escarpados, con pendiente de 45 grados.
Muy Escarpada 150 a 200%	(9)	Relieves muy escarpados
Abrupta > 200%	(10)	Zonas reconocidas como mayores a 200% en el mapa de pendientes.
No aplicables	NA	Para unidades no consideradas como formas del relieve, que se las adquiere de la cartografía base; incluye principalmente centros poblados y cuerpos de agua.

Fuente: Catálogo de Objetos. IEE-MAGAP (SINAGAP). 2011

En base a los 8 rangos de pendiente definidas (cuadro anterior) se determinó en el presente estudio 7 categorías de pendientes para la clasificación de capacidad de uso, como se indica en el cuadro siguiente.

Tabla 20.- Clase de capacidad uso de la tierra por la pendiente

Clase	Pendiente (%)
I	0-2
II	Menor a 5
III	Menor a 12
IV	Menor a 25
V	Hasta 12
VI	Menor a 40
VII	Menor a 70
VIII	Cualquiera

Fuente: IEE-MAGAP (SINAGAP). 2011

4.2.2 RELIEVE

El relieve es el resultado de todos los procesos que suceden dentro de la tierra y que por tanto han dado origen a las cordilleras, entre estos procesos se encuentran el movimiento de placas tectónicas que ocasionan sismos, y también erupciones volcánicas; adicionalmente, existen factores externos que también influyen en el relieve como el clima, vegetación, suelos, y sistemas hidrológicos.

El relieve se clasifica en grupos geomorfológicos que describen el aspecto y forma del mismo y también su origen; es así que, en el Cantón Mira se identifican dos grupos que son: piedemonte andino y vertientes exteriores de la cordillera occidental de los andes.

También se identifican dentro del relieve las formas de origen cumulativo en relación con el transporte y acumulación de material sedimentario que son: terrazas aluviales indiferenciadas y formas de origen torrencial. Un tercer tipo lo constituyen las formas de origen denudativo que se originan bajo la acción de coluviones recientes, antiguos, muy antiguos, coluvio - aluviales reciente y muy antiguo.

4.2.2.1 TIPOS DE RELIEVE DEL CANTÓN MIRA.

A lo largo del Cantón Mira existen varios tipos de relieve, Piedemonte andino, Vertientes exteriores de la Cordillera Occidental de Los Andes, terrazas aluviales indiferenciadas, formas de origen torrencial, coluviones recientes (Coluvión: Constituye los granos más finos de arena y limo arrastrados una corta distancia por una corriente de agua – Thompson, 1980), coluviones antiguos, coluviones muy antiguos, coluvio-aluviales recientes, coluvio-aluviales muy antiguos.

La situación actual del relieve en el Cantón Mira se resume en terrenos de tipo montañoso de formación volcánica, que corresponden al periodo cuaternario. Se presentan coluviones y coluvio-aluviales de formación reciente que representan terrenos inestables, con la posibilidad de reactivación, es decir que continúen en movimiento por lo que existe la posibilidad de derrumbes en la zona. En el Cantón se evidencian estribaciones con pendientes muy pronunciadas que se han formado por movimientos sísmicos en conjunto con la influencia de la lluvia.

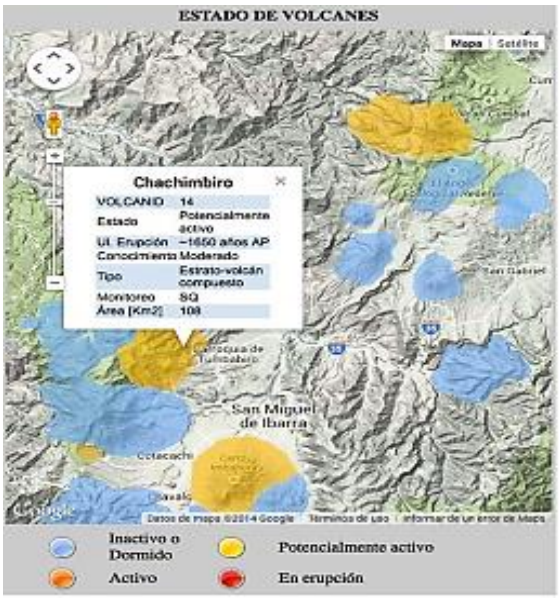
4.2.2.2 GEOLOGÍA

La geología de la zona de estudio, ubicada en la provincia de Imbabura, está influenciada por el desarrollo de la cuenca eugeosinclinal del Mesozoico y por el surgimiento de los Andes. Al final de la era del Paleozoico el agua del mar retrocedió de la zona en la cual actualmente se localiza la cordillera occidental, razón por la cual no se presentan evidencias del período Triásico y Jurásico

(Manrique & Rosero, 2011). La cordillera oriental se sostiene en formaciones metamórficas de edad pre-cretácica. Sobre esas rocas se localizan formaciones volcánicas post-miocénicas del arco-volcánico.

En el área de estudio se presentan tres volcanes, de los cuales dos están extintos y uno se encuentra activo, los volcanes extintos son Iguán y Chiltazón, y el volcán activo es el Chachimbiro. En la siguiente imagen se puede observar la ubicación del volcán activo.

Ilustración 8.- Ubicación y estado del volcán Chachimbiro.



El cantón Mira forma parte de la cuenca alta del río Mira, con una alta oscilación altitudinal y ubicado en la zona de hundimiento del graven de orientación suroriente-norponiente que forma a la cuenca binacional del río Mira y que desemboca en el océano pacífico.

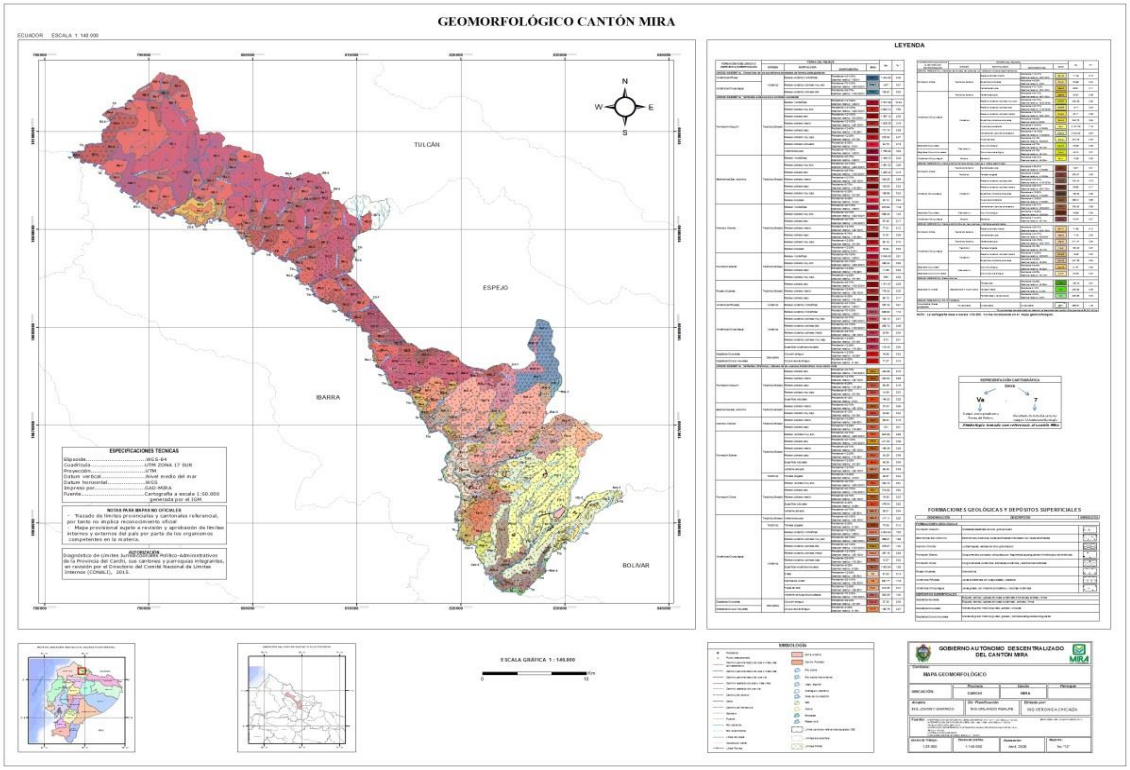
Las formaciones, unidades y grupos geológicos principales han sido identificadas dentro de estas regiones morfo- estructurales en el Mapa Geológico del Ecuador, escala 1:100.000. Hojas Ibarra, 1980; Maldonado, 1986. Ver Mapa de Geología en Atlas Cartográfico Cantonal. Se reconocen dos tipos de formaciones, superficiales y geológicas; entre las superficiales se encuentran depósitos aluviales, coluviales y coluvio-aluviales, y entre las formaciones geológicas están la formación San Tadeo, Macuchi, Sedimentos Chontal y San Jerónimo.

Tabla 21.- Matriz de formaciones

Formaciones Geológicas	Descripción
Depósitos aluviales	Se encuentran a lo largo del río Mira, entre el sector de La Chorrera de Tablas (aguas arriba) y cerca de la confluencia del río Blanco con el Mira, en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.
Depósitos coluviales	Se encuentran al sur de la población Chinambí; a lo largo de la vía que une Cuarto Cruce y Río Verde; sector Las Regaderas, en el margen derecho (aguas abajo) del río Blanco; en los sectores de El Juco y Tablas; al oeste del río Verde y en las cuencas altas y Tablas; al oeste del río Verde y en las cuencas altas del mismo río; al este de la quebrada Miravalle; al este del río Chinambí entre San Jacinto de Chinambí y sus cuencas altas; en el sector del asentamiento del Río Verde; cerca de la confluencia del Río Gualchán y la quebrada San Alfonso; al norte de la quebrada El Carmen y en los sectores El Cabuyal, San Juan de Lachas, norte de Tablas y, sur de San Francisco de Tablas, en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.

Depósitos Coluvio – aluviales	Se localizan a lo largo del Río Verde; de las Quebradas: Miravalle, San Francisco, El Carmen y Ríos Chinambí Chico y Chinambí, Caliche y Jordán; y, entre el Río Verde, Quebrada Miravalle y Río Mira.
Formación San Tadeo (Cuaternario Holocénica)	Al interior del área de estudio, se hallan a lo largo del Río Mira, desde el sector Cuarto Cruce hacia la confluencia con el Río Chorreras.
Sedimentos Chontal (Cretácico Medio)	Afloran en la parte sureste, entre San Francisco de Tablas, Tablas y la Chorrera de Tablas.
Sedimentos San Jerónimo (Cretácico)	Anteriormente estos sedimentos hacían parte de la Formación “Cayo” de la Sierra y posteriormente se los asoció con los sedimentos de la Macuchi. Litológicamente, corresponden a sedimentos de origen volcánico compuestos por areniscas, lutitas chertosas, calizas y grauvacas, de edad Cretácica.
Formación Macuchi (Cretácico Superior – Paleógeno)	Esta formación ocupa los sectores occidentales del cantón. Está compuesta de una enorme y potente secuencia de lavas andesíticas a andesitas basálticas, areniscas volcánicas, limonitas y tobas turbidíticas re depositadas.

Mapa 9.- Geomorfológico del Cantón Mira



Elaborado: GAD MIRA 2020
Fuente: IEE-MAGAP, 2013

En la cartografía geomorfológica del cantón Mira se integró PANE, las mismas que corresponden a una superficie de 866,60 ha, equivalente a 1,48% de la superficie total del cantón.

4.2.3 SUELOS

Esta sección del documento describe la situación actual de la matriz ambiental suelo en el Cantón Mira. El objetivo es clasificar los distintos tipos de suelo presentes en el área de estudio, para esto se utilizó el mapa de clases agrológicas del Cantón presentado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del 2011 y la información de los mapas de textura de suelos de la provincia del Carchi del MAGAP.

En siguiente tabla es posible observar que de acuerdo a la textura de los suelos, estos se dividen en cuatro tipos de los cuales predominan los suelos con textura media.

Tabla 22.- Matriz de descripción de suelos de acuerdo al tipo de textura.

Características de los suelos por textura	Extensión (Ha)	Porcentaje (%)
Fina	6380,7	2,1
Gruesa	26021,42	8,6
Media	247523	81,5
Moderadamente gruesa	23599,2	7,8

4.2.3.1 TEXTURA

La textura se define como el porcentaje en peso del suelo mineral que queda comprendido en varias fracciones de tamaño de partículas (De La Rosa, 2008).

La importancia de conocer la textura o clase textural a la que pertenece un suelo consiste en que permite hacer una deducción aproximada de las propiedades generales del suelo, y así ajustar las prácticas de manejo, labranza, riego y fertilización de este a fin de obtener mayor eficiencia en la producción agrícola. La información relativa a la textura del suelo también puede utilizarse para clasificar suelos, evaluar y valorar tierras, determinar la capacidad de uso, etc. (Narro, 1994).

En el cuadro siguiente, se presentan las clases texturales establecidas en el catálogo de objetos.

Tabla 23.- Subclases de textura, según el triángulo de texturas de suelos

Etiqueta o categoría	Símbolo	Descripción
Arena	A	Tiene un buen drenaje y se cultivan con facilidad, pero también se secan fácilmente y los nutrientes se pierden por lavado.
Arena muy fina	AMF	
Arena fina	AFi	
Arena media	AM	
Arena gruesa	AG	
Areno francoso	AF	
Franco	F	Muestran mayor capacidad de uso agrícola.
Franco arenoso	FA	
Franco limoso	FL	
Franco arcilloso	FY	
Franco arcillo-arenoso	FYA	
Franco arcillo-limoso	FYL	
Limoso	L	Son texturas que dan una sensación harinosa (como polvo del talco).Tienen velocidad de infiltración baja, almacenamiento de nutrientes medio.
Arcilloso	Y	Tienden a no drenar bien, se compactan con facilidad y se cultivan con dificultad y, a su vez, presentan una buena capacidad de retención de agua y nutrientes.
Arcillo-arenoso	YA	
Arcillo-limoso	YL	
Arcilla pesada	YP	

Fuente: Catálogo de Objetos. IEE-MAGAP (SINAGAP). 2011

Para la caracterización de la variable textura superficial, en el presente estudio se establecieron cinco grupos, los cuales se indican en el cuadro siguiente.

Tabla 24.- Agrupación de clases y subclases de texturas

GRUPOS TEXTURALES				
Grupo 1	**Grupo 2**	**Grupo 3**	**Grupo 4**	**Grupo 5**
Franco	Franco arcilloso	Arcillo - arenoso	Arenas (muy fina, fina, media y gruesa)	Arcilla pesada
Franco arcillo- arenoso	Franco arcillo- limoso	Arcillo - limoso		
Franco arenoso	Limo	Areno francoso		
Franco limoso		Arcilloso		

Fuente: IEE-MAGAP (SINAGAP). 2011

El grupo 1 corresponde a la clase de tierra I, los grupos 1, 2 y 3 a las clases II y III, en tanto que para las clases de tierra IV, V, VI, VII y VIII se atribuirá la denominación “cualquiera”, entendiéndose con ello, que cualquier grupo textural incluyendo el 5, puede corresponder a dichas clases.

4.2.3.2 TAXONOMÍA DE LOS SUELOS

Se presenta el orden, suborden y gran grupo con una descripción de los mismos. Para la elaboración de esta matriz se utilizó el mapa de taxonomía de suelos del Ecuador, disponible en el geoportal del MAGAP y el mapa general de suelos del Ecuador 1986 para la interpretación y descripción de los resultados.

Tabla 25.- Matriz de descripción de suelos de acuerdo a la clasificación taxonómica.

CARACTERÍSTICAS TAXONÓMICAS DEL SUELO			DESCRIPCIÓN	EXTENSIÓN	PORCENTAJE
Orden	**Suborden**	**Gran Grupo**		**Hectáreas**	**%**
MOLLISOL	UDOLL	ARGIUDOL L	Proyecciones cenizas volcánicas: recientes, permeables, suaves y con horizonte argílico entre 50 y 100 cm; negros; arcillosos; a veces sobre cangahua a más de 1 m; pH ligeramente ácido.	56079.52	0.5
MOLLISOL	UDOLL	ARGIUDOL L-DYSTROPE PT	Proyecciones volcánicas: cenizas recientes, suaves y permeables. Con horizonte argílico entre 50 y 100 cm; negros; arcillosos; a veces sobre cangahua a más de 1 m; pH ligeramente ácido.	688.25	0.01
MOLLISOL	UDOLL	ARGIUSTO LL	Depósitos aluviales de varios materiales: cenizas o mezclas de grava, piedras, arena y conglomerados, Tienen horizonte argílico; pH neutro a ligeramente alcalino.	26570.15	0.2
MOLLISOL	UDOLL	DURUSTOL L	Proyecciones volcánicas: ceniza antigua, dura y cementada. Cangahua a menos de un metro; suelos pardos arcillo-arenosos, pH neutro a ligeramente alcalino con CO3Ca.	208381.85	1.9
INCEPTISOL	ANDEPT	DYSTRAND EPT	Suelos con ceniza reciente sobre acumulaciones de ceniza más antiguas. Alofánicos, limosos a franco limoso; rico en materia orgánica con pH ácido.	1705544.39	15.6
INCEPTISOL	ANDEPT	DYSTRAND EPT/CRIANDEPTS	Cenizas recientes suaves y permeables, Alofánicos, limosos a franco limoso; rico en materia orgánica con pH ácido. Suelos muy negros a negros, amarillos a profundidad.	255580.04	2.3
INCEPTISOL	TROPEPT	DYSTROPE PT	Derivado de rocas volcánicas, granito. Caoliníticos, arcillosos, compactos, poco permeables, mal drenados de baja fertilidad y con pH ácido. Erosionados, pardo rojizos, compactados y poco profundos.	5634919.79	51.6

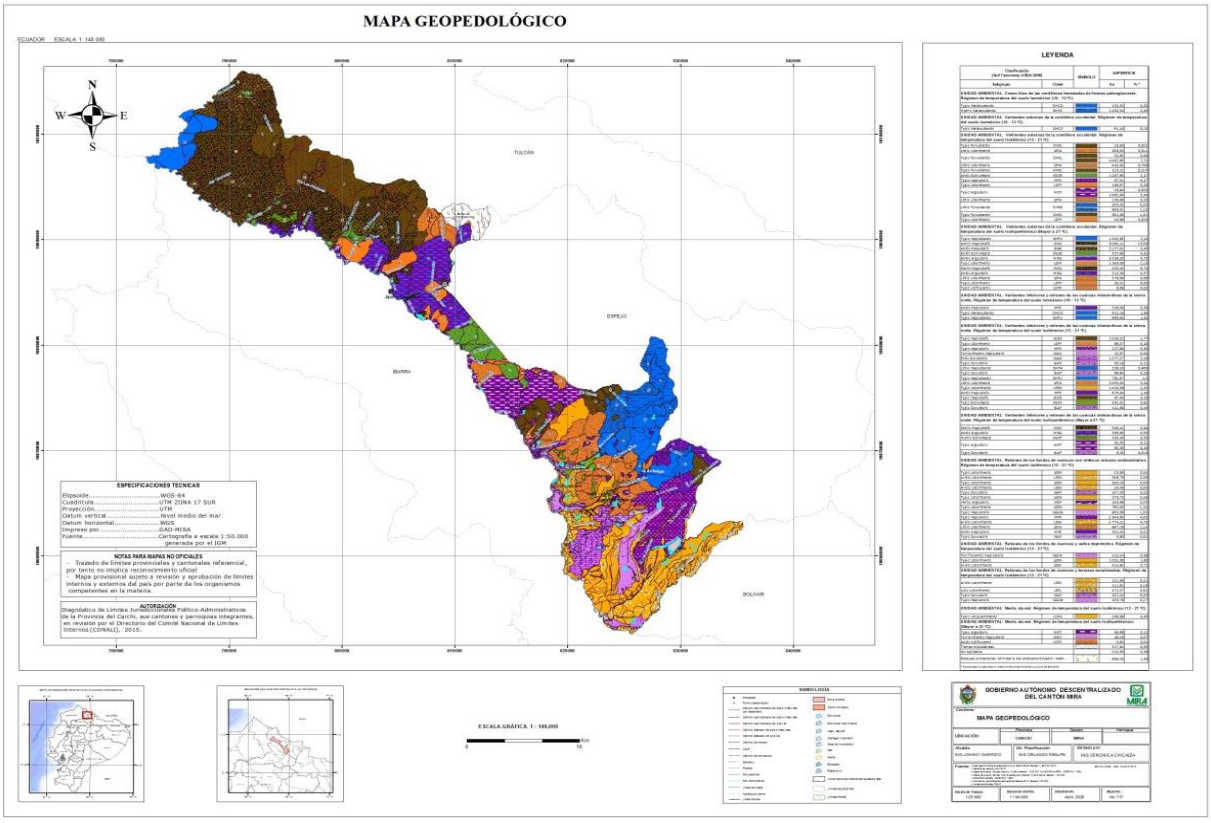
INCEPTISOL	ANDEPT	EUTRANDE PT	Cenizas recientes suaves, sobre materiales antiguos o recientes. Suelos limosos con arena fina, profundos, pH ligeramente ácido a neutro, ricos en materia orgánica, color negro o pardo, suelos fértiles.	22829.58	0.2
MOLLISOL	USTOLL	HAPLUSTO LL	Proyecciones volcánicas: ceniza reciente, fina y permeable. PH neutro a ligeramente alcalino. Suelos pardos, profundos, limosos con arena, con incremento de arcilla a profundidad.	252690.25	2.3
INCEPTISOL	ANDEPT	HYDRAND EPT	Ceniza reciente/antigua suave y permeable. Suelos alofánicos, limosos a francolimosos, profundos y con alto contenido de materia orgánica. PH ácido. Suelos negros en zonas frías y pardos en zonas templadas. 100% de retención de humedad.	2189158.53	20.1
ETINSOL	ORTHENT	TROPORTH ENT	Ceniza antigua, dura y cementada (cangahua). Severamente erosionados, superficiales, dominancia de materiales primarios gruesos. Afloramientos de cangahua.	201951.37	1.9
ETINSOL	ORTHENT	TROPORTH ENT-DYSTRAND EPT	Ceniza antigua, dura y cementada (cangahua). Severamente erosionados, superficiales, dominancia de materiales primarios gruesos. Afloramientos de cangahua.	2324.25	0.02
ETINSOL	ORTHENT	USTORTHE NT	Complejo sedimentario y/o metamórfico: arcillas, rocas volcánicas, tobas, rocas dentríticas. Arcillo arenosos con gravas, piedras y/o cantos rodados.	345358.38	3.2
ETINSOL	PSAMENT	TORRIPSA MEMENT	Arenosos profundos con presencia de materia orgánica menor al 1% en todo el perfil, playas antiguas con presencia de conchas marinas.	10160.73	0.1

Fuente: Elaboración propia.

La matriz de la taxonomía de suelos indica que el mayor porcentaje de suelos de la zona de estudio corresponden a suelos del orden INCEPTISOL del suborden TROPEPT y del gran grupo conocido como DYSTROPEPT con un 51.6 % de presencia en el cantón. Estos suelos son derivados de rocas volcánicas y granito; además, son caoliníticos, arcillosos, compactos, poco permeables, mal drenados de baja fertilidad, pH ácido, erosionados, pardo rojizos, compactados y poco profundos. Luego prevalecen los suelos del gran grupo HYDRANDEPT, con un 20.1%, con

suelos de ceniza reciente/antigua suave y permeable, son suelos alofánicos, limosos a franco limosos, profundos y con alto contenido de materia orgánica, tienes pH ácido, y son suelos negros en zonas frías y pardas en zonas templadas. 100% de retención de humedad (Mejía, 1986).

Mapa 10.-Leyenda del mapa Geopedológico del Cantón Mira



Elaborado: GAD MIRA 2020
Fuente: IEE-MAGAP, 2013

LEYENDA DEL MAPA GEOPEDOLÓGICO DEL CANTÓN MIRA

Instituto Espacial Ecuatoriano

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo — Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

SENPLADES - INSTITUTO ESPACIAL ECUATORIANO - MAGAP

TIPO DE ROCA Y/O DEPÓSITOS SUPERFICIALES	FORMA DE RELIEVE		CARACTERÍSTICAS	PERFILES REPRESENTATIVOS*	Clasificación (Soil Taxonomy USDA 2006)		SIMBOLO	SUPERFICIE	
	Unidad Morfológica	Pendiente			Subgrupo	Clave		ha	% **
UNIDAD AMBIENTAL: Cimas frías de las cordilleras heredadas de formas paleoglaciares. Régimen de temperatura del suelo Isomésico (10 - 13 °C)									
Andesitas piroxenicas con vidrio volcánico (Volcánicos Piñuelas) y abundante plagioclasas y gran cantidad de material piroclástico -arena y lapilli- (Volcánicos Chuquirahua)	Relieve volcánico colinado alto	25 a 70 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, profundos, pH medianamente ácido, toxicidad ligera por aluminio, fertilidad mediana.	Infosec	Typic Melanudands	DHCO	1	132,61	0,23
	Relieve volcánico colinado muy alto y montañoso	40 a 100 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, profundos, pH ácido, toxicidad media por aluminio, fertilidad baja.		Hydric Melanudands	DHCK	2	1 948,82	2,49
UNIDAD AMBIENTAL: Vertientes externas de la cordillera occidental. Régimen de temperatura del suelo Isomésico (10 - 13 °C)									
Andesitas piroxenicas con vidrio volcánico (Volcánicos Piñuelas)	Relieve volcánico montañoso	40 a 70 %	Suelos franco en la superficie y franco arenosos a profundidad, bien drenados, profundos, pH medianamente ácido, fertilidad mediana.	Infosec	Typic Melanudands	DHCO	3	92,00	0,158
UNIDAD AMBIENTAL: Vertientes externas de la cordillera occidental. Régimen de temperatura del suelo Isotérmico (13 - 21 °C)									
Granodiorita con vetas y vetillas de cuarzo mineralizado (Rocas intrusivas)	Relieve colinado alto	12 a 25 %	Suelos francos en la superficie y a profundidad, bien drenados, profundos, pH medianamente ácido, fertilidad mediana.	Infosec	Typic Fulvudands	DHEL	4	18,60	0,032
		25 a 40 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, poco profundos, pedregosidad abundante, pH medianamente ácido, fertilidad mediana.		Lithic Udorthents	LEFA	5	298,03	0,511
	Relieve colinado bajo	5 a 25 %	Suelos francos en la superficie y a profundidad, bien drenados, profundos, pH medianamente ácido, fertilidad mediana.		Typic Fulvudands	DHEL	6	22,82	0,04
Lavas andesíticas gris verduzcas interestratificada con tobas (Formación Macuchi)	Relieves colinados muy altos y montañosos	Variable	Suelos francos en la superficie y a profundidad, bien drenados, profundos, pH medianamente ácido, toxicidad ligera por acidez, fertilidad mediana.				7	4 497,85	7,72
		Mayor 40 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, poco profundos, pedregosidad abundante, pH medianamente ácido, fertilidad baja.		Lithic Udorthents	LEFA	8	442,03	0,758
	Vertiente abrupta	70 a 100 %	Suelos franco en la superficie y a profundidad, bien drenados, poco profundos, pH medianamente ácido, fertilidad mediana.		Typic Fulvudands	DHEL	9	125,21	0,215
Arcillas negras, argilitas grises, turbiditas, lutitas negras y arenisca gris verdosas (Miembro Chonta)	Relieve colinado muy alto y montañoso	40 a 100 %	Suelos franco arcilloso-arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, moderadamente profundos, muy poco pedregosos, pH ligeramente ácido, fertilidad alta.	PN2-P091	Andic Eutrudepts	KGDE	10	1 271,71	2,183
	Relieve colinado alto	40 a 70 %	Suelos franco arcillosos en la superficie y franco arcillo-arenosos a profundidad, bien drenados, profundos, muy poco pedregosos, pH medianamente ácido, fertilidad mediana.	PN1-P102	Typic Hapludolls	IHFR	11	97,46	0,167
	Relieves colinados medios, bajos y muy bajos	Variable	Suelos franco a franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, de muy superficiales a poco profundos, con frecuente a abundante pedregosidad, pH de ligeramente ácido a medianamente alcalino, fertilidad de mediana a alta.	PN1-P101 PN2-P092	Typic Udorthents	LEFF	12	169,87	0,290
Conglomerados compuestos de cuarzo, chert y andesita en una matriz ferruginosa; gravuvacas que poseen fragmentos de plagioclasa, hornblenda y rocas volcánicas (Formación Silante)	Relieve ondulado	12 a 25 %	Suelos franco en la superficie y franco arcillosos a profundidad, bien drenados, moderadamente profundos, pH ligeramente ácido, fertilidad alta.	PN1-P100	Typic Argiudolls	IHDT	13	16,94	0,029
	Relieve montañoso	40 a 100 %	Suelos franco en superficie y arcillosos a profundidad, drenaje moderado, moderadamente profundos, pH prácticamente neutro, fertilidad mediana.	PN3-P102			14	2 046,35	3,512
	Relieves colinados	Variable	Suelos franco arenosos en la superficie y arenosos a profundidad, bien drenados, superficiales, pedregosidad abundante, pH ligeramente ácido, fertilidad mediana.		Lithic Udorthents	LEFA	15	137,67	0,236
Andesitas piroxenicas con vidrio volcánico (Volcánicos Piñuelas)	Relieve volcánico montañoso	70 a 100 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, poco profundos, pH ligeramente ácido, fertilidad mediana.	Infosec	Lithic Fulvudands	DHEB	16	205,33	0,352
Abundante plagioclasas y gran cantidad de material piroclástico -arena y lapilli- (Volcánicos Chuquirahua)	Relieve volcánico colinado alto y montañoso	70 a 100 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, poco profundos, pH ligeramente ácido, fertilidad mediana.				17	669,37	1,149
	Superficies y relieves volcánicos	Hasta 70 %	Suelos francos en la superficie y a profundidad, bien drenados, profundos, pH medianamente ácido, fertilidad mediana.		Typic Fulvudands	DHEL	18	590,04	1,013
Depósitos coluviales	Colovión antiguo	12 a 25 %	Suelos franco arcillo-arenosos en la superficie y franco arcillosos a profundidad, bien drenados, superficiales, pH ligeramente ácido, fertilidad alta.	PN1-P103	Typic Udorthents	LEFF	19	16,86	0,029
UNIDAD AMBIENTAL: Vertientes externas de la cordillera occidental. Régimen de temperatura del suelo Isotérmico (Mayor a 21 °C)									
Granodiorita con vetas y vetillas de cuarzo mineralizado (Rocas intrusivas)	Relieves colinados bajos, medios y altos	Hasta 70 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, de moderados a bien drenados, de poco a moderadamente profundos, algunos con pedregosidad frecuente, pH medianamente ácido, toxicidad media por aluminio, fertilidad baja.	PN1-P104 PN1-P105	Typic Hapludands	DHFU	20	1 905,48	2,240
Lavas andesíticas gris verduzcas interestratificada con tobas (Formación Macuchi)	Relieve colinado muy alto, montañoso y su vertiente	Variable	Suelos francos en la superficie y franco arcillosos a profundidad, drenaje moderado, poco profundos, pH medianamente ácido, fertilidad mediana.	PN3-P107	Mollic Hapludalfs	JEJZc	21	9 064,93	15,558
	Relieve colinado medio y alto	Variable	Suelos franco arenosos en la superficie y franco arcillosos a profundidad, bien drenados, poco profundos, pH medianamente ácido, toxicidad media por aluminio, fertilidad baja.	PN2-P094	Andic Paleudalfs	JEGB	22	3 206,47	5,503
	Relieve ondulado, colinado muy bajo y bajo	Hasta 40 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, poco profundos, pH ácido, toxicidad media por aluminio, fertilidad baja.	PN2-P095	Andic Eutrudepts	KGDE	23	532,47	0,915
Sedimentos de origen volcánico gris verdosos compactos intercalada con lavas silicificadas y tobas andesíticas (Sedimentos San Jerónimo)	Relieve colinado muy alto y montañoso	40 a 100 %	Suelos franco arcillosos en la superficie y franco arcillosos a profundidad, bien drenados, moderadamente profundos, algunos con pedregosidad frecuente, pH de ligeramente ácido a prácticamente neutro, fertilidad alta.	PN1-P106 PN2-P097	Andic Argiudolls	IHDG	24	3 337,34	5,729
	Relieve colinado alto	25 a 70 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, muy superficiales, pH medianamente ácido, fertilidad mediana.	PN3-P109	Typic Udorthents	LEFF	25	1 266,50	2,174
	Relieve colinado bajo y medio	Variable	Suelos franco en la superficie y franco arcillosos a profundidad, bien drenados, poco profundos, poco pedregosos, pH ligeramente ácido, fertilidad alta.	PN2-P098	Mollic Hapludalfs	JEJZc	26	477,89	0,820
	Relieve colinado muy bajo	5 a 12 %	Suelos franco en la superficie y franco arcillosos a profundidad, drenaje moderado, poco profundos, pH medianamente ácido, toxicidad ligera por aluminio, fertilidad mediana.	PN1-P108	Andic Argiudolls	IHDG	27	213,09	0,365
Conglomerados compuestos de cuarzo, chert y andesita en una matriz ferruginosa; gravuvacas que poseen fragmentos de plagioclasa, hornblenda y rocas volcánicas (Formación Silante)	Relieve colinado muy alto	40 a 70 %	Suelos franco arenosos en la superficie y arenosos a profundidad, bien drenados, superficiales, pedregosidad abundante, pH medianamente ácido, fertilidad mediana.	Infosec	Lithic Udorthents	LEFA	28	379,15	0,651
Depósitos coluvio aluviales	Coluvio aluvial antiguo	5 a 12 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, poco profundos, pedregosidad abundante, pH medianamente ácido, fertilidad mediana.	PN1-P107	Typic Udorthents	LEFF	29	20,35	0,035
	Colovio aluvial antiguo	5 a 12 %	Suelos franco arenosos en la superficie a franco arcillo-arenosos, bien drenados poco profundos, frecuente pedregosidad, pH prácticamente neutro, fertilidad mediana.	PN3-P110	Typic Udifluvents	LDFH	30	9,12	0,016
UNIDAD AMBIENTAL: Vertientes inferiores y relieves de las cuencas interandinas de la sierra norte. Régimen de temperatura del suelo Isomésico (10 - 13 °C)									
Abundante plagioclasas y gran cantidad de material piroclástico -arena y lapilli- (Volcánicos Chuquirahua)	Crater y flancos del volcán	Hasta 100 %	Suelos franco arenosos en superficie y a profundidad, bien drenados, profundos, pH ligeramente ácido, fertilidad alta.	Infosec	Andic Hapludolls	IHFE	31	545,52	0,986
	Flujo de lava y relieves volcánicos colinados muy altos y montañosos	Hasta 70 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, profundos, toxicidad media por aluminio, pH medianamente ácido, fertilidad baja.	PN1-P098	Typic Melanudands	DHCO	32	915,31	1,570
	Vertiente de flujo de piroclastos y relieves volcánicos colinados medios, altos y montañosos	Hasta 150 %	Suelos franco en la superficie y franco arenosos a profundidad, bien drenados, moderadamente profundos, pH medianamente ácido, toxicidad media por aluminio, fertilidad baja.	Infosec	Typic Hapludands	DHFU	33	894,36	1,535
UNIDAD AMBIENTAL: Vertientes inferiores y relieves de las cuencas interandinas de la sierra norte. Régimen de temperatura del suelo Isotérmico (13 - 21 °C)									
Conglomerados compuestos de cuarzo, chert y andesita en una matriz ferruginosa; gravuvacas que poseen fragmentos de plagioclasa, hornblenda y rocas volcánicas (Formación Silante)	Relieve colinado alto y muy alto	40 a 100 %	Suelos franco arcillosos en la superficie y arcillosos con evidencia de revestimientos de arcilla a profundidad, drenaje moderado, poco profundos, pH prácticamente neutro, fertilidad mediana.	PN3-P104	Typic Hapludalfs	JEJZd	34	715,05	1,227
	Relieve colinado medio y vertiente abrupta	40 a 70 %	Suelos franco en superficie y franco arcillosos a profundidad, bien drenados, poco profundos, pH prácticamente neutro, fertilidad mediana.	PN3-P114	Typic Udorthents	LEFF	35	89,38	0,153
	Superficies, relieves colinados y vertientes abruptas	12 a 40 %	Suelos francos, bien drenados, poco profundos, poca pedregosidad, pH prácticamente neutro, fertilidad mediana.	PN3-P103	Typic Hapludolls	IHFR	36	229,56	0,395
	Terraza colgada	12 a 25 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, moderadamente profundos, pH ligeramente ácido, fertilidad alta.	Infosec	Torriorthentic Haplustolls	IGGX	37	22,97	0,039
Intercalación de brechas y conglomerados volcánicos, con sedimentos tobáceos, areniscas volcánicas y algunos estratos de calizas muy finas (Formación Chota)	Superficies onduladas, relieves colinados y vertiente abrupta	Variable	Suelos franco arenosos a francos en la superficie y a profundidad, bien drenados, poco profundos, pH de prácticamente neutro a medianamente alcalino, fertilidad mediana.	PN1-P109 PN1-P110	Entic Durustolls	IGAD	38	1 280,24	2,197
Abundante plagioclasas y gran cantidad de material piroclástico -arena y lapilli- (Volcánicos Chuquirahua)	Terraza colgada	5 a 25 %	Suelos franco arcillo-arenosos en la superficie y a profundidad, drenaje moderado, poco profundos, pH prácticamente neutro, fertilidad alta.	Infosec	Typic Durustolls	IGAF	39	64,95	0,112
	Relieve volcánico montañoso	100 a 150 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, poco profundos, pedregosidad frecuente, pH ligeramente ácido, fertilidad mediana.		Lithic Hapludands	DHFA	40	238,16	0,409
	Relieve volcánico montañoso	Variable	Suelos franco arenosos en la superficie y franco arcillo-arenosos a profundidad, drenaje moderado, poco profundos, pH prácticamente neutro, fertilidad alta.		Typic Durustolls	IGAF	41	92,59	0,159
	Relieves volcánicos colinados y montañosos	40 a 70 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, moderadamente profundos, pH ligeramente ácido, fertilidad mediana.		Typic Hapludands	DHFU	42	781,97	1,341
	Relieves volcánicos colinados y montañosos	Hasta 100 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, poco profundos, pedregosidad abundante, pH ligeramente ácido, fertilidad mediana.		Lithic Udorthents	LEFA	43	3 057,37	5,248
	Superficies volcánicas, relieves volcánicos y vertientes abruptas	Variable	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, poco profundos, pH medianamente alcalino, fertilidad mediana.		Typic Udorthents	LEEN	44	1 422,17	2,441
	Superficie volcánica ondulada y flacos del volcán	Variable	Suelos franco arcillo-arenosos en superficie y franco arenosos a profundidad, bien drenados, poco profundos, poco pedregosos, pH ligeramente alcalino, fertilidad mediana.	PN2-P093 PN1-P097	Andic Hapludolls	IHFE	45	677,61	1,16
	Superficie volcánica ondulada	5 a 25 %	Suelos franco arcillosos en la superficie y arcillosos con evidencia de revestimientos de arcilla a profundidad, drenaje moderado, poco profundos, pH neutro, fertilidad mediana.	PN3-P105	Typic Hapludalfs	JEJZd	46	88,42	0,152
	Superficie volcánica ondulada	12 a 25 %	Suelos franco en superficie y franco arcillosos a profundidad, bien drenados, profundos, pH prácticamente neutro, fertilidad mediana.	PN3-P115	Typic Eutrudepts	KGDV	47	375,44	0,644
	Vertiente abrupta	70 a 150 %	Suelos franco arcillo-arenosos en la superficie y a profundidad, drenaje moderado, poco profundos, pH prácticamente neutro, fertilidad alta.	Infosec	Typic Durustolls	IGAF	48	112,62	0,193
UNIDAD AMBIENTAL: Vertientes inferiores y relieves de las cuencas interandinas de la sierra norte. Régimen de temperatura del suelo Isohipertérmico (Mayor a 21 °C)									
Lavas andesíticas gris verduzcas interestratificada con tobas (Formación Macuchi)	Relieve colinado medio y alto	40 a 70 %	Suelos franco en la superficie y franco arcillosos a profundidad, drenaje moderado, moderadamente profundos, pH medianamente ácido, fertilidad mediana.	PN3-P106	Mollic Hapludalfs	JEJZc	49	546,43	0,938
	Relieve colinado bajo y medio	5 a 25 %	Suelos franco en la superficie y arcillosos a profundidad, bien drenados, poco profundos, pH ligeramente ácido, fertilidad alta.	PN2-P096	Andic Argiudolls	IHDG	50	306,11	0,525
	Superficies onduladas y relieves colinados	5 a 12 %	Suelos franco en la superficie y a profundidad, bien drenados, moderadamente profundos, muy poco pedregosos, pH medianamente ácido, fertilidad mediana.	PN3-P108	Humic Eutrudepts	KGDT	51	214,54	0,368
Sedimentos de origen volcánico gris verdosos compactos intercalada con lavas silicificadas y tobas andesíticas (Sedimentos San Jerónimo)	Relieve colinado muy bajo y medio	Hasta 70 %	Suelos franco en la superficie y arcillosos a profundidad, drenaje moderado, poco profundos, pH ligeramente ácido, fertilidad alta.	Infosec	Typic Argiudolls	IHDT	52	61,65	0,106
Arcillas negras, argilitas grises, turbiditas, lutitas negras y arenisca gris verdosas (Miembro Chonta)	Relieve colinado medio	12 a 25 %	Suelos arenosos en la superficie y arcillo-arenosos a profundidad, drenaje moderado, poco profundos, pH ligeramente ácido, fertilidad mediana.				53	93,35	0,160
Abundante plagioclasas y gran cantidad de material piroclástico -arena y lapilli- (Volcánicos Chuquirahua)	Terraza colgada	2 a 5 %	Suelos franco arcillo-arenosos en la superficie y a profundidad, drenaje moderado, poco profundos, pH prácticamente neutro, fertilidad alta.		Typic Durustolls	IGAF	54	9,37	0,016
UNIDAD AMBIENTAL: Relieves de los fondos de cuencas con rellenos volcano-sedimentarios. Régimen de temperatura del suelo Isotérmico (13 - 21 °C)									
Intercalación de brechas y conglomerados volcánicos, con sedimentos tobáceos, areniscas volcánicas y algunos estratos de calizas muy finas (Formación Chota)	Relieve colinado medio	40 a 70 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, poco profundos, pH medianamente alcalino, fertilidad mediana.	Infosec	Typic Udorthents	LEEN	55	25,85	0,044
	Relieve colinado medio, superficie ondulada y vertiente abrupta	Hasta 100 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, poco profundos, pH alcalino, fertilidad baja.	PN1-P111	Aridic Ustorthents	LEEK	56	215,13	0,369
	Relieves volcánicos colinados y barrancos	25 a 70 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, poco profundos, pH medianamente alcalino, fertilidad mediana.	Infosec	Typic Udorthents	LEEN	57	289,11	0,497
	Relieve volcánico colinado medio	40 a 70 %	Suelos franco arenosos en la superficie y arena francosos a profundidad, drenaje excesivo, superficiales, pH ligeramente alcalino, fertilidad baja.	PN3-P113	Aridic Ustorthents	LEEK	58	29,46	0,050
	Superficie volcánica ondulada	5 a 25 %	Suelos franco arcillo-arenosos en la superficie y a profundidad, drenaje moderado, poco profundos, pH prácticamente neutro, fertilidad alta.	Infosec	Typic Durustolls	IGAF	59	147,20	0,252
			Suelos arenosos en la superficie y a profundidad, drenaje excesivo, superficiales, pH ligeramente alcalino, fertilidad baja.		Typic Ustorthents	LEEN	60	279,73	0,480
		12 a 25 %	Suelos franco en la superficie y arcillosos a profundidad, bien drenados, poco profundos, poco pedregosos, pH prácticamente neutro, fertilidad mediana.	PN2-P102	Vertic Argiudolls	IHDF	61	159,16	0,273
Abundante plagioclasas y gran cantidad de material piroclástico -arena y lapilli- (Volcánicos Chuquirahua)	Flujo de piroclastos	12 a 25 %	Suelos franco en la superficie y a profundidad, bien drenados, moderadamente profundos, pH prácticamente neutro, fertilidad mediana.	PN2-P103	Typic Ustorthents	LEEN	62	793,48	1,362
			Suelos franco en la superficie y a profundidad, bien drenados, profundos, pH ligeramente ácido, fertilidad mediana.	PN3-P112	Typic Haplustolls	IGGZe	63	968,76	1,663
		12 a 40 %	Suelos franco en la superficie y a profundidad, bien drenados, moderadamente profundos a profundos, pH ligeramente ácido, fertilidad de mediana a alta.	PN1-P099 PN3-P111	Typic Hapludolls	IHFR	64	2 432,15	4,174
	Vertientes abruptas y de flujo de piroclastos	Variable	Suelos franco arenosos en la superficie y arena francosos a profundidad, drenaje excesivo, superficiales, pH ligeramente alcalino, baja fertilidad.	PN3-P113	Aridic Ustorthents	LEEK	65	2 771,26	4,756
	Vertiente de flujo de piroclastos	12 a 25 %	Suelos franco arenosos en la superficie y arenosos a profundidad, bien drenados, superficiales, pedregosidad abundante, pH medianamente ácido, fertilidad mediana.	Infosec	Lithic Udorthents	LEFA	66	667,18	1,15
	Flujos de lava	5 a 12 %	Suelos franco arenosos en superficie y a profundidad, bien drenados, profundos, pH ligeramente ácido, fertilidad alta.	PN1-P097	Andic Hapludolls	IHFE	67	244,42	0,420
	Barranco	40 a 70 %	Suelos franco arenosos en la superficie y franco arcillo-arenosos a profundidad, drenaje moderado, poco profundos, pH prácticamente neutro, fertilidad alta.	Infosec	Typic Durustolls	IGAF	68	5,80	0,01
UNIDAD AMBIENTAL: Relieves de los fondos de cuencas y valles deprimidos. Régimen de temperatura del suelo Isotérmico (13 - 21 °C)									
Intercalación de brechas y conglomerados volcánicos, con sedimentos tobáceos, areniscas volcánicas y algunos estratos de calizas muy finas (Formación Chota)	Terraza colgada y su vertiente	12 a 25 %	Suelos franco arenosos en la superficie y arenosos a profundidad, bien drenados, poco profundos, ph ligeramente alcalino, fertilidad mediana.	PN2-P104	Torrifluventic Haplustolls	IGGW	69	229,14	0,393
Abundante plagioclasas y gran cantidad de material piroclástico -arena y lapilli- (Volcánicos Chuquirahua)	Superficies volcánicas, relieves volcánicos, flujo de piroclástos, vertientes y barrancos	Hasta 70 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, poco profundos, pH medianamente alcalino, fertilidad mediana.	Infosec	Typic Ustorthents	LEEN	70	1 051,49	1,81
	Relieve volcánico colinado medio y alto	25 a 70 %	Suelos franco arenosos en la superficie y arena francosos a profundidad, drenaje excesivo, superficiales, pH ligeramente alcalino, fertilidad baja.	PN3-P113	Aridic Ustorthents	LEEK	71	418,31	0,718
UNIDAD AMBIENTAL: Relieves de los fondos de cuencas y terrazas escalonadas. Régimen de temperatura del suelo Isotérmico (13 - 21 °C)									
Intercalación de brechas y conglomerados volcánicos, con sedimentos tobáceos, areniscas volcánicas y algunos estratos de calizas muy finas (Formación Chota)	Relieve colinado medio y su vertiente	25 a 70 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, poco profundos, pH alcalino, fertilidad baja.	PN1-P111	Aridic Ustorthents	LEEK	72	120,90	0,207
Abundante plagioclasas y gran cantidad de material piroclástico -arena y lapilli- (Volcánicos Chuquirahua)	Relieve volcánico colinado medio y su vertiente	Hasta 150 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, excesivo drenaje, poco profundos, poco pedregosos, pH alcalino, toxicidad alta por carbonatos, fertilidad baja.	PN2-P100			73	112,40	0,193
	Superficie volcánica ondulada	5 a 25 %	Suelos franco en la superficie y a profundidad, bien drenados, superficiales, pH medianamente alcalino, fertilidad baja.	PN2-P101	Udic Ustorthents	LEEL	74	493,11	0,846
	Vertiente abrupta	100 a 150 %	Suelos franco arcillo-arenosos en la superficie y a profundidad, drenaje moderado, poco profundos, pH prácticamente neutro, fertilidad alta.	Infosec	Typic Durustolls	IGAF	75	231,95	0,398
	Terraza colgada	5 a 12 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, poco profundos, frecuente pedregosidad, pH medianamente alcalino, fertilidad mediana.	PN2-P099	Typic Haplustolls	IGGZe	76	160,00	0,28
UNIDAD AMBIENTAL: Medio aluvial. Régimen de temperatura del suelo Isotérmico (13 - 21 °C)									
Depósitos aluviales	Terraza media y alta	Hasta 25 %	Suelos arenos francosos en la superficie y arenosos a profundidad, drenaje excesivo, poco profundos, frecuente pedregosidad, pH medianamente alcalino, fertilidad baja.	PN3-P116	Typic Ustipsamments	LCDG	77	259,09	0,445
UNIDAD AMBIENTAL: Medio aluvial. Régimen de temperatura del suelo Isohipertérmico (Mayor a 21 °C)									
Depósitos aluviales	Terraza alta	Hasta 25 %	Suelos franco arenosos en la superficie y franco arcillo-arenosos a profundidad, drenaje moderado, moderadamente profundos, pH prácticamente neutro, fertilidad alta.	Infosec	Typic Argiudolls	IHDT	78	73,59	0,126
		Hasta 12 %	Suelos franco arenosos en la superficie y a profundidad, bien drenados, moderadamente profundos, pH ligeramente ácido, fertilidad alta.		Torriorthentic Haplustolls	IGGX	79	27,29	0,047
	Terraza media	5 a 12 %	Suelos franco arenosos en la superficie y arena arcillosos a profundidad, drenaje moderado, moderadamente profundos, poco pedregosos, pH ligeramente ácido, fertilidad alta.		Andic Udifluvents	LDFC	80	5,74	0,010
Tierras misceláneas	Terraza baja y cauce actual	2 a 5 %	Tierras que no están caracterizadas como unidades de suelos o unidades taxonómicas.				81	235,63	0,404
Bosques protectores. Ministerio del ambiente Ecuador (MAE)								866,61	1,487

*Infosec: Tomado y adaptado de las leyendas de suelos de la sierra. PRONAREG-ORSTOM. 1980-1984. Esc: 1: 50 000 y 1: 200 000

** El porcentaje fue calculado en relación al área total del cantón que tiene 58 261,4 ha

4.2.3.3 CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA

Este tipo de clasificación tiene como objetivo principal estudiar y agrupar diferentes unidades de suelo, teniendo como base fundamental las características morfológicas, físicoquímicas y topográficas que contienen; así como delimitándolos sobre un plano de clasificación definitivo, cuyas finalidades son esencialmente de carácter práctico en el buen uso y manejo de la tierra por el hombre (Iñiguez, 1999). Bajo el sistema anterior, los suelos se clasifican de la siguiente forma:

Agricultura y Otros Usos - Arables
Clase I

Son tierras que soportan las actividades agrícolas, pecuarias o forestales, adaptadas ecológicamente a la zona, sin degradar a alguno de sus elementos, no presentan limitaciones, y permiten la utilización de maquinaria para el arado.

Clase II

Son tierras que soportan las actividades agrícolas, pecuarias o forestales, adaptadas ecológicamente a la zona, sin degradar a alguno de sus elementos, presentan limitaciones ligeras que no suponen grandes inversiones para sobreponerlas, y permiten la utilización de maquinaria para el arado.

Clase III

Son tierras que soportan las actividades agrícolas, pecuarias o forestales, pero se reduce las posibilidades de elección de cultivos anuales a desarrollar o se incrementan los costos de producción debido a la necesidad de usar prácticas de manejo de suelo y agua; y permiten la utilización de maquinaria para el arado.

Clase IV

Estas tierras requieren un tratamiento especial en cuanto a las labores de maquinaria o permiten un laboreo ocasional. Se restringe el establecimiento de cultivos intensivos y admite cultivos siempre y cuando se realicen prácticas de manejo y conservación.

Tierras de Uso Limitado o no Adecuadas para Cultivos
Clase V

Las tierras de esta clase requieren de un tratamiento muy especial en cuanto a las labores con maquinaria ya que presentan limitaciones difíciles de eliminar en la práctica, se limita el uso de cultivos anuales, permanentes y semipermanentes. En áreas planas y de texturas arcillosas el cultivo de arroz encuentra condiciones favorables para su establecimiento.

Aprovechamiento pastos, forestales o con fines de conservación
Clase VI

Las tierras de esta clase agrológica se encuentran en pendientes medias a fuertes, entre 25 y 40 %, que restringen el uso de maquinaria; son aptas para su aprovechamiento con pastos, especies forestales, ocasionalmente pueden incluirse cultivos permanentes y pastos.

Clase VII

Estos suelos presentan fuertes limitaciones para el laboreo, especialmente por la pendiente. Muestran condiciones para uso forestal, pastoreo o con fines de conservación.

Clase VIII

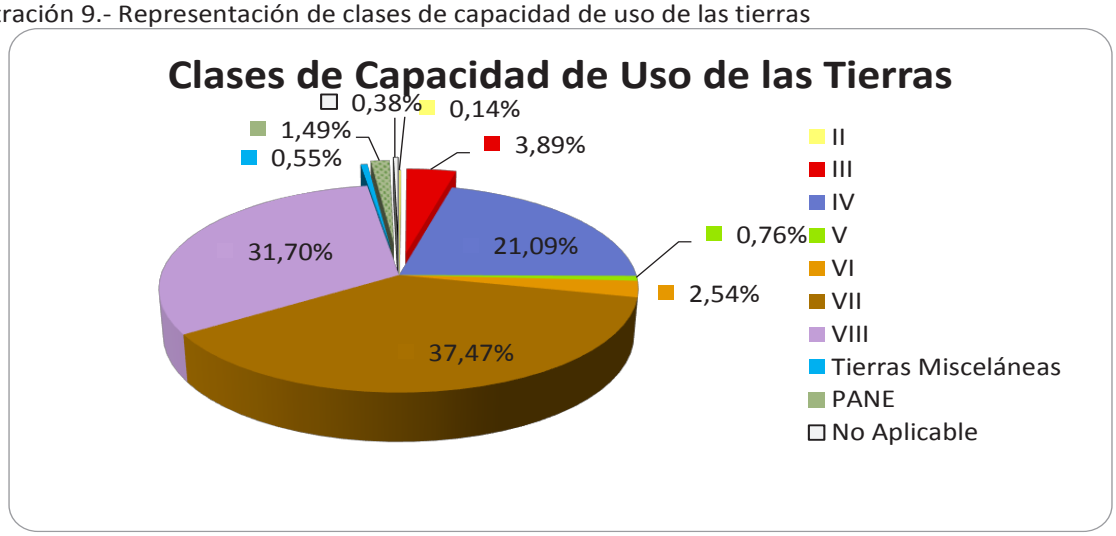
Son áreas que deben mantenerse con vegetación arbustiva y/o arbórea con fines de protección para evitar la erosión, mantenimiento de la vida silvestre y fuentes de agua.

Son tierras con las más severas limitaciones; corresponden generalmente a pendientes superiores al 70%. Independiente de sus limitaciones solas o combinadas no presentan condiciones para su utilización con actividades agrícolas o pecuarias.

El cantón Mira, ocupa 58 300,38 hectáreas de superficie. En el cantón Mira predominan las clases de capacidad de uso de las tierras VII con 38,22 % y VIII con 30,61 %, mientras que la Clase II se encuentra en menor proporción con solo el 0,14 %, tal como lo muestra la Figura siguiente de representación de clases.

Dentro del cantón se encuentran las clases II y III principalmente en las terrazas media, valles intramontanos, flujo de piroclásticos, llanura de depósitos volcánicos, Coluvio aluviales antiguos y relieves volcánicos colinados muy bajos, con alto potencial para la agricultura, tal como muestra la Figura siguiente de superficie y porcentaje.

Ilustración 9.- Representación de clases de capacidad de uso de las tierras



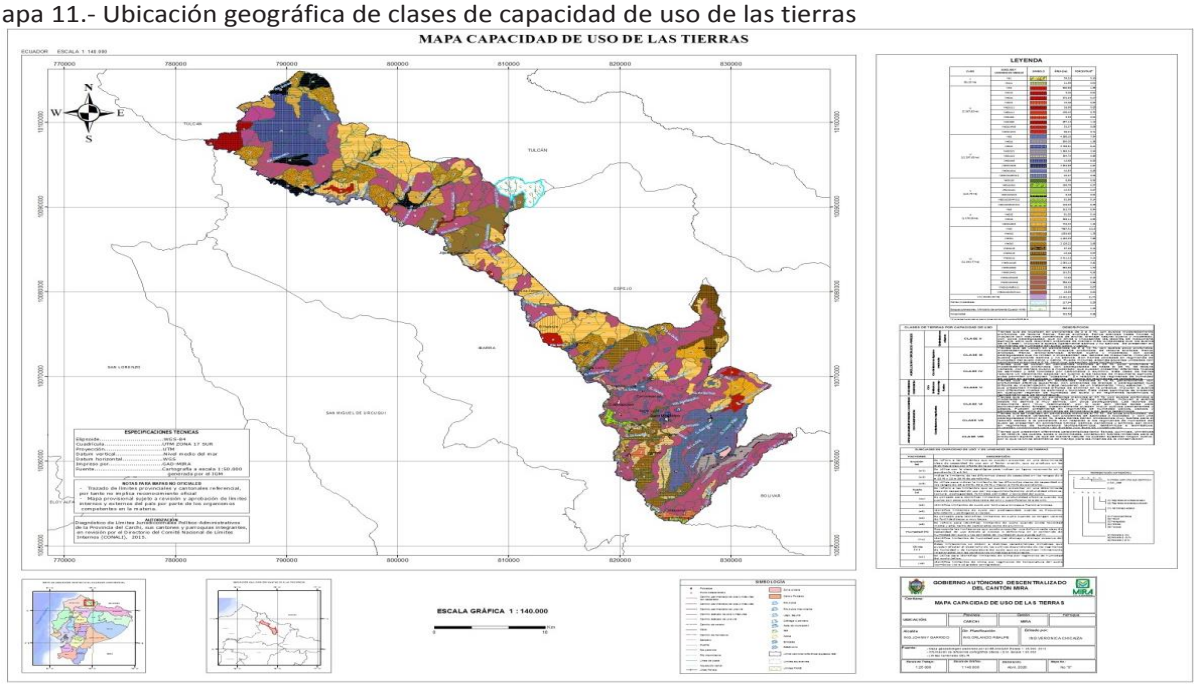
Fuente: IEE-MAGAP (SINAGAP). 2013

Tabla 26.- Superficie y porcentaje de CUT, cantón Mira

CANTÓN	CLASES DE CAPACIDAD DE USO DE LAS TIERRAS							Tierras Misceláneas*	PANE	No Aplicable**	Total Cantonal
MIRA	II	III	IV	V	VI	VII	VIII				
Descripción	Tierras con ligeras limitaciones o con moderadas prácticas de conservación.	Tierras apropiadas para cultivos permanentes, que requieren de prácticas especiales de conservación.	Tierras con severas limitaciones cultivables con métodos intensivos de manejo.	Tierras no cultivables con severas limitaciones de humedad, aptas para pastos.	S/N	Tierras no cultivables aptas para fines forestales.	Tierras aptas para conservación de vida silvestre.				
Superficie (ha)	81,23	2 267,62	12 297,63	443,79	1478,28	21 843,77	18 481,23	317,94	866,30	222,59	58300,38
Total (%)	0,14	3,89	21,09	0,76	2,54	37,47	31,70	0,55	1,49	0,38	100,00
*** Terrazas bajas y cauce actual.**											
**** Zonas de expansión urbana, lagunas, ríos dobles**											

Fuente: IEE-MAGAP (SINAGAP). 2013

Mapa 11.- Ubicación geográfica de clases de capacidad de uso de las tierras



Elaborado: GAD MIRA 2020
Fuente: IEE-MAGAP, 2013

Según la clasificación agrícola la mayor parte de los suelos corresponden a la clase VIII, tierras aptas para la conservación de la vida silvestre. La extensión que estas áreas ocupan es de 21 442.65 Ha. Estos suelos tienen indicadores de su inadecuada aptitud para ser usados en la producción de plantas comerciales. Están excesivamente restringidos y solamente pueden ser usados para la recreación, vida silvestre, abastecimiento de agua y fines estéticos, turísticos y canteras.

El 15,80% son suelos cuya clase agrológica es VII; son suelos que tienen limitaciones muy severas y continuas, no corregibles y que hacen de ellos, no adecuados para ninguno de los cultivares agronómicos, hortalizas, frutales comunes. Su uso está restringido principalmente para pastos, bosques o vida silvestre bajo ciertas aplicaciones de prácticas de laboreo.

Los suelos de la clase V corresponden a 8,33% del territorio; son suelos por lo general casi planos sin problemas de erosión o que presentan erosión muy leve. Sin embargo, la limitación de remoción impracticable hace de ellos que no puedan utilizarse para cultivos agronómicos, hortalizas, frutales; y se vean restringidos esporádicamente para pastos, bosques y vida silvestre.

El 5,81% le corresponden los suelos de clase IV; son suelos con limitaciones muy severas que reducen la escogencia de las plantas y requieren manejo muy cuidadoso. Los suelos de esta clase pueden utilizarse para dos o tres cultivares agronómicos, hortalizas, frutales más comunes, siendo utilizados mayormente para pastos, bosques y vida silvestre (Iñiguez, 1999).

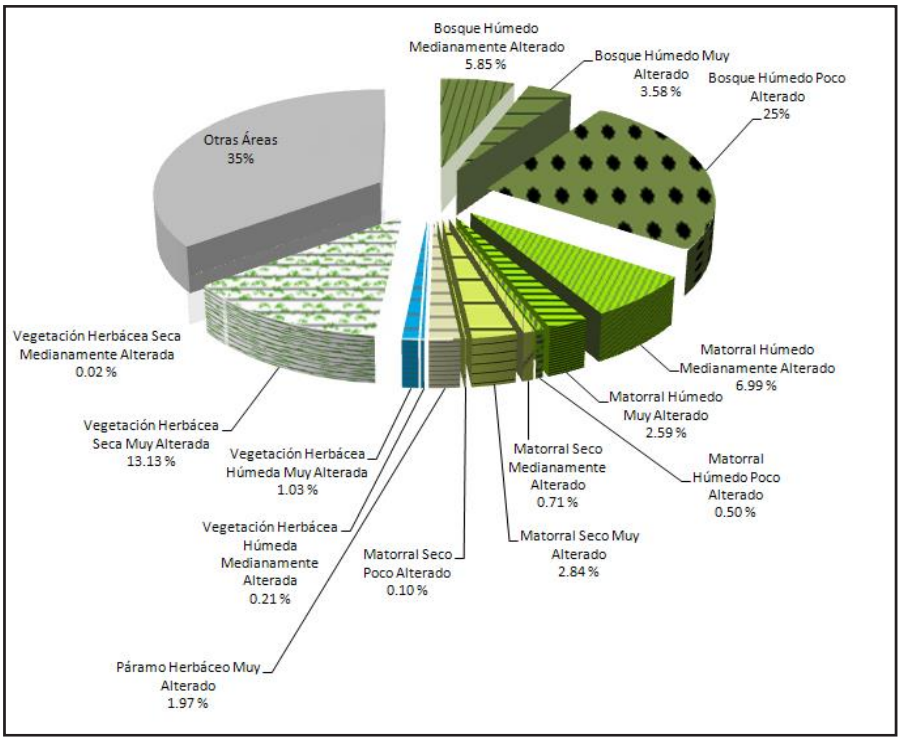
Alrededor del 3,94% del territorio está en las categorías I, II y III que son tierras aptas para la agricultura con pocas restricciones. Los datos categorizados como s/n corresponden a un 28.48%, los mismos que no pudieron ser clasificados por nubosidad.

4.3 RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES

4.3.1 COBERTURA VEGETAL NATURAL

Del análisis de las formaciones vegetales identificadas en cada una de las unidades de cobertura vegetal natural presentes en el cantón Mira se obtuvieron los resultados siguientes:

Ilustración 10.- Porcentaje de cobertura vegetal natural y nivel de alteración



Fuente: IEE, 2013.

El cantón Mira posee una superficie de 58 300.37 hectáreas. La cobertura vegetal natural se encuentra representada por el 64.70 %, es decir 37 717.84 hectáreas en diferentes niveles de alteración; mientras que el área antrópica ocupa una superficie de 20 582.53 ha equivalentes al 35.30 %, como se observa en el Grafico anterior.

4.3.1.1 CARACTERIZACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL NATURAL DEL CANTÓN MIRA.

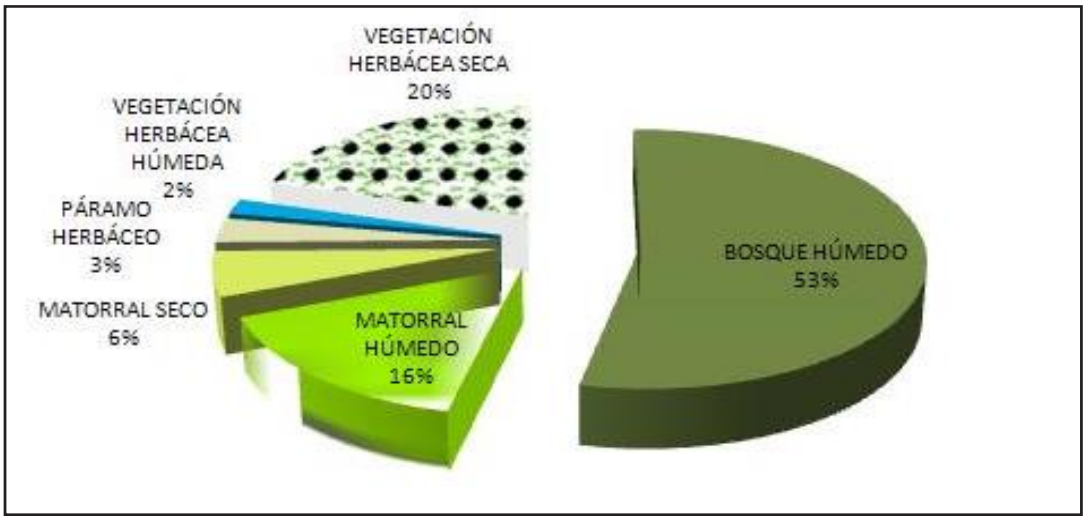
La Comunidad de Palo Blanco, perteneciente a la Parroquia la Concepción del Cantón Mira, cuenta con aproximadamente 0.8 hectáreas de su territorio que se encuentra dentro de la Reserva Ecológica El Ángel, en cuyo interior se encuentra el Bosque Protector Huayropungo, que cuenta con varias especies de flora y fauna características de la zona.

El Cantón Mira presenta seis formaciones vegetales en las cuales se describe sus características, fisonomía y composición florística. En el siguiente cuadro, se puede observar la superficie de cada una de las formaciones vegetales.

Tabla 27.- Formaciones naturales con relación a la cobertura vegetal natural.

FORMACIONES NATURALES DEL CANTÓN MIRA CON RELACIÓN A LA COBERTURA VEGETAL NATURAL		
COBERTURA NATURAL VEGETAL	**ÁREA (ha)**	**PORCENTAJE %**
BOSQUE HÚMEDO	20178.01	53.50
MATORRAL HÚMEDO	5878.87	15.59
MATORRAL SECO	2126.53	5.64
PÁRAMO HERBÁCEO	1149.58	3.05
VEGETACIÓN HERBÁCEA HÚMEDA	722.87	1.92
VEGETACIÓN HERBÁCEA SECA	7661.98	20.31
TOTAL	**37717.84**	**100.00**

Ilustración 11.- Formaciones naturales con relación a la cobertura vegetal natural.



Fuente: IEE, 2013.

Bosque húmedo

Esta zona de vida se caracteriza por una alta incidencia de neblina y un superávit de humedad, sobre todo en aquellas partes que se ubican en las vertientes externas de las dos cordilleras. Los límites inferiores varían en función de estos factores, así donde es más húmedo se lo encuentra a los 2800 m.s.n.m., y donde es menos húmedo a los 3000 m.s.n.m., desde donde toma el nombre de bosque húmedo. (Añazco M., *et al*; 2010).

Los rangos de altitud y temperatura varían entre los 12 a 18º centígrados, precipitación media anual entre los 1000 a 2000 milímetros. En la vegetación de esta zona se encuentra especies

como: Encillo o Sarar (Weinmannia descendes), cascarilla (Cinchona sp.) romerillo o sinsin (Podocarpus sp.), duco o sota (Clusia sp.), cedro (Cedrela montana rosei), entre otras.

El bosque húmedo se encuentra en la zona sur del cantón, ocupa 2 0178.01 hectáreas de superficie, que representan el 53.50 % en relación a la cobertura vegetal natural, y el 34.61 % en relación a la superficie total del mismo.

Matorral húmedo

Pertenece a una vegetación densa, lignificada, de poca altura, no superior a ocho metros y que mantienen el verdor de sus hojas en forma constante (CLIRSEN, 2010).

Las condiciones en la que se presenta este sistema es la misma de los bosques siempre verde, la diferencia radica en que este sistema se encuentra en un estado de degradación a causa de la presión por las actividades agrícolas, estas actividades produjeron que las especies arbustivas de este sistema subsistan y, las especies arbóreas pioneras se encuentren en un estado juvenil, razón por la cual el estrato de este sistema da una apariencia arbustiva. Ver foto 3.2.2.

Las especies de esta formación tienen las características de ofrecer múltiples usos como el aliso (*Alnus acuminata*), guato (*Erithryna edulis*), nogal (*Juglans neotropica*), colca (*Miconia crocea*) y cucharillo (*Oreocallis grandiflora*).

El Matorral húmedo se encuentra disperso por toda la superficie del cantón, esta formación vegetal, ocupa 5 878.87 hectáreas, que representan el 15.59 % en relación a la cobertura vegetal natural del cantón, y el 10.08 % en relación a la superficie total del mismo.

Matorral Seco

Ubicado en la zona centro sur del cantón, ocupa 2 126.53 hectáreas que representan el 5.64 % de la cobertura vegetal natural y 3.65 % de la superficie total cantonal.

Esta formación se encuentra presente al norte, centro y sur de los valles interandinos, corresponde a los valles secos ubicados entre los 1400 y 2500 m.s.n.m., el estrato arbóreo es disperso, con árboles que alcanzan un máximo de 8 a 10 m de altura y poseen tallos sinuosos. En esta formación, parte de la vegetación, sin llegar a dominar, puede ser espinosa. (Añazco M., *et al*; 2010).

En los lugares atravesados por ríos se encuentra vegetación un poco más densa y verde en las riberas, en el norte, existen extensos sembradíos de hobo, (*Spondias purpurea*). A medida que

la vegetación se aleja de los ríos, se torna verde solamente en época de lluvias, cuando surgen las plantas anuales. Entre las especies presentes en esta formación se encuentran las siguientes: *Acacia macracantha* (algarrobo), *Spondias purpurea* (hobo), *Caesalpinia spinosa* (Tara), *Dodonaea viscosa* (Aria sonora o cuerno de cabra), *Schinus molle* (molle), *Aloe vera* (sábila), *Tabebuia chrysantha* (araguaney), *Tecoma stans* (tecoma amarilla), *Salix humboldtiana* (sauce criollo o sauce colorado) y *Capparis petiolaris* (anona de monte). (Añazco M., *et al*; 2010).

Páramo Herbáceo

El páramo es una formación de la Sierra, típicamente herbácea, aunque dependiendo del régimen hídrico o de las formaciones de vida predominantes se encuentran especies leñosas como yagual (*Polylepis incana, Polylepis lanuginosa),* cerote o espino de páramo (*Hesperoles obtusifolia*) y chuquiragua o flor de los andes (*Chuquiraga jussieui*), entre otras. (Añazco M., *et al*; 2010).

Esta formación se ubica en la parte este del cantón con una superficie de 1 149.58 hectáreas que corresponden al 1.97 % de la superficie cantonal, y el 3.05 % en relación a la cobertura vegetal natural.

Vegetación Herbácea Húmeda

Vegetación dominada por especies herbáceas que se desarrollan de forma natural y espontánea, generalmente luego de alteraciones de la vegetación original, sin recibir ningún tipo de cuidado. En este cantón esta formación vegetal es producto de la degradación de la vegetación cuando se ha realizado cambio de uso.

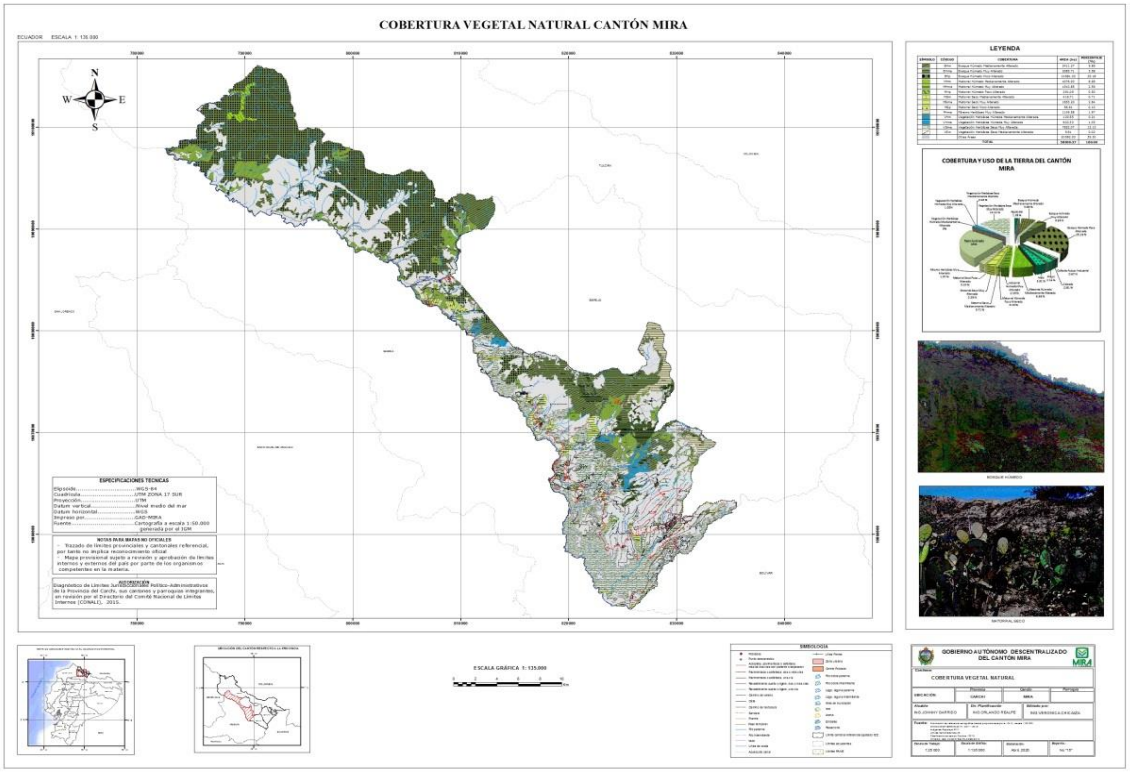
La vegetación herbácea húmeda ocupa 722.87 hectáreas, que representan el 1.24 % de la superficie cantonal, y el 1.92 % en relación a la cobertura vegetal natural.

Vegetación Herbácea Seca

Esta formación está compuesta esencialmente por plantas herbáceas como aráceas, marantáceas y musáceas, excluyendo las gramíneas, o por plantas suculentas como aizoáceas o chenopodiáceas, al igual que la vegetación herbácea húmeda esta formación vegetal es producto de la degradación de la vegetación al realizar cambio de uso. Se encuentra localizada en la parte centro sur del cantón y ocupa un área de 7 661.98 hectáreas que representan el

20.31 % de la cobertura vegetal natural y el 13.14 % en relación a la superficie total cantonal. (Muriel, P., 2008).

Mapa 12.- Cobertura vegetal natural



Fuente: IEE, 2013.

4.3.2 RECURSOS NO RENOVABLES EXISTENTES DE VALOR ECONÓMICO, ENERGÉTICO Y/O AMBIENTAL.

El Cantón Mira no posee proyectos o concesiones significativas en cuanto a recursos no renovables de valor económico significativo. La explotación de mármol y material pétreo se presentan como las únicas actividades de este tipo. En la siguiente matriz se resumen la información disponible en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del 2011, acerca de estos recursos.

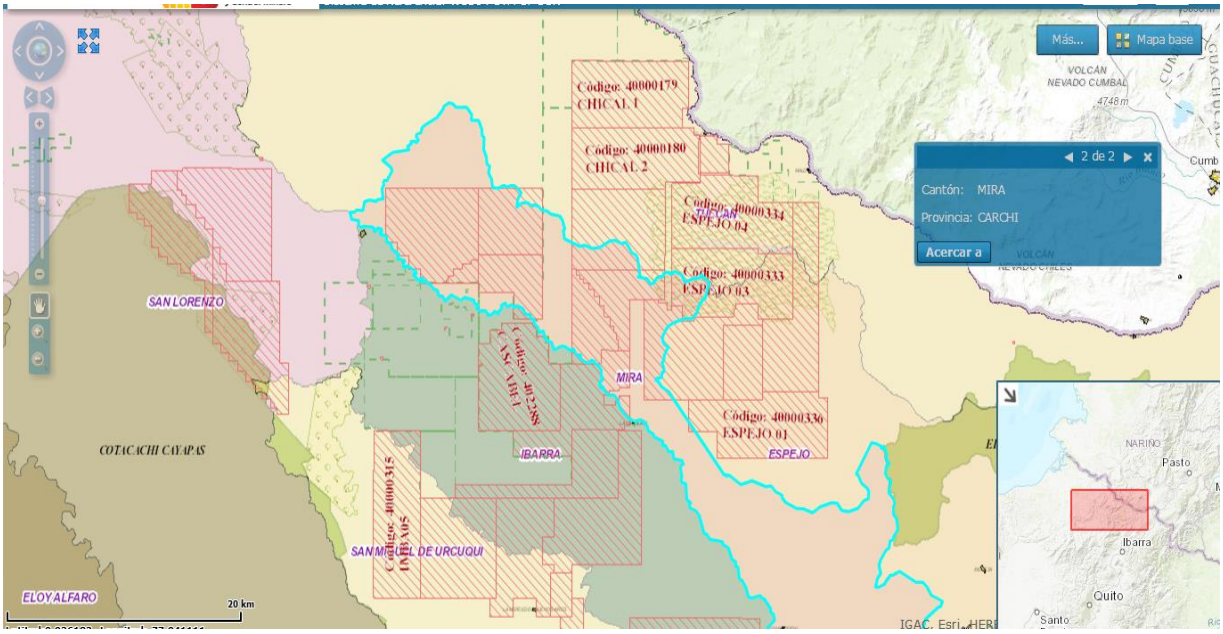
4.3.2.1 CANTERAS

En el cantón Mira existen dos canteras que pertenecen al Consejo Provincial de Carchi y al GAD de Mira, el material extraído es utilizado en la construcción de obras, principalmente vías.

4.3.2.2 MINERÍA

En el cantón Mira existen varias concesiones mineras principalmente en la parroquia Jijón y Caamaño, las cuales se encuentran en la etapa de exploración inicial y exploración avanzada, las cuales cuentan con los registros ambientales e hídricos emitidos por el MAE (quien fusiono a la SENAGUA).

Mapa 13.-Distribución General Concesiones mineras Cantón Mira



Fuente: http://geo.controlminero.gob.ec:1026/geo_visor/

Elaboración: Ministerio de Minería

La mayor parte de las concesiones está asignada a la empresa CARNEGIE RIDGE RESOURCES S.A, y se encuentran próximas a pasar a la etapa de Exploración Avanzada. A continuación, se enlistan las concesiones de la empresa en el territorio:

Tabla 28 Concesiones Mineras empresa CARNEGIE RIDGE RESOURCES S.A

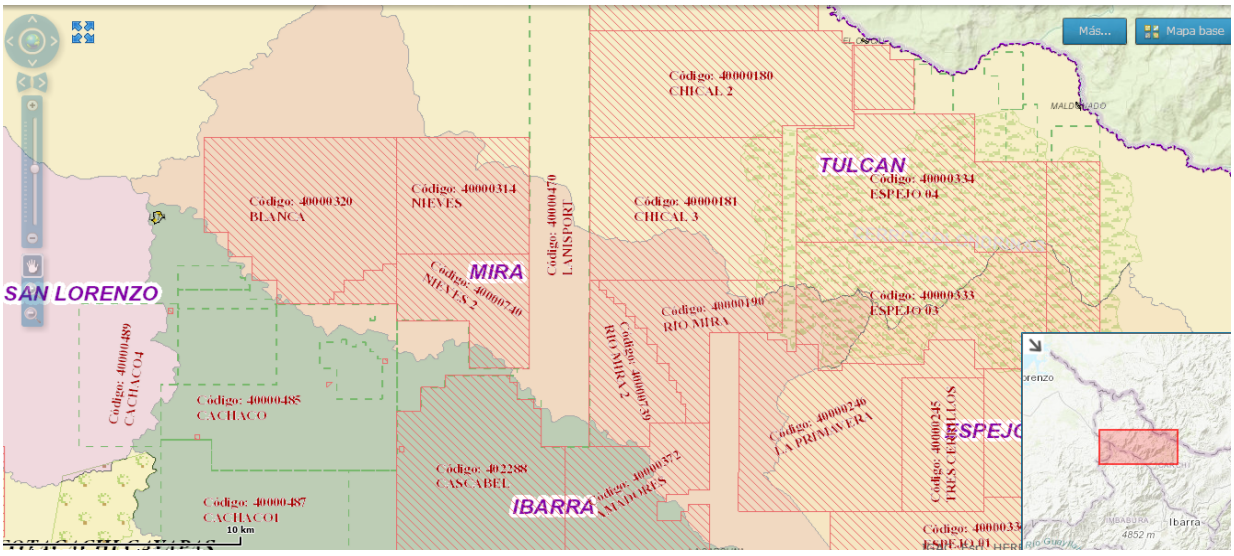
Nombre Concesión	Código	Titular	Plazo meses	Fase del recurso mineral	Fecha de inscripción	Cantón	Parroquia	Mineral de interés	Estado actual	Superficie	Tipo de mineral
BLANCA	40000320	CARNEGIE RIDGE RESOURCES S.A.	300	EXPLORACIÓN INICIAL	12/5/2017	Mira	JIJÓN Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO	ORO	INSCRITA	4.682	METÁLICO
BLANCA 2	40000741	CARNEGIE RIDGE RESOURCES S.A.	300	EXPLORACIÓN INICIAL	12/5/2017	Mira	JIJÓN Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO	ORO	INSCRITA	318	METÁLICO

NIEVES	40000314	CARNEGIE RIDGE RESOURCES S.A.	300	EXPLORACIÓN INICIAL	12/5/2017	Mira	JIJÓN Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO	ORO	INSCRITA	2.695.	METÁLICO
NIEVES 2	40000740	CARNEGIE RIDGE RESOURCES S.A.	300	EXPLORACIÓN INICIAL	12/5/2017	Mira	JIJÓN Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO	ORO	INSCRITA	2.040	METÁLICO
RIO MIRA	40000190	CARNEGIE RIDGE RESOURCES S.A.	300	EXPLORACIÓN INICIAL	18/8/2017	Mira	JIJÓN Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO	ORO	INSCRITA	2.110	METÁLICO
RIO MIRA 2	40000739	CARNEGIE RIDGE RESOURCES S.A.	300	EXPLORACIÓN INICIAL	18/8/2017	Mira	JIJÓN Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO	ORO	INSCRITA	1.800	METÁLICO

Fuente: http://geo.controlminero.gob.ec:1026/geo_visor/

Elaboración: Consultoría GIZ

Mapa 14.- Distribución Específica Concesiones Mineras Cantón Mira



Fuente: http://geo.controlminero.gob.ec:1026/geo_visor/
Elaboración: Ministerio de Minería

Además, existen empresas que cuentan con áreas concesiones que forman parte de otros cantones como son:

Tabla 29 Otras concesiones mineras con incidencia en el cantón Mira

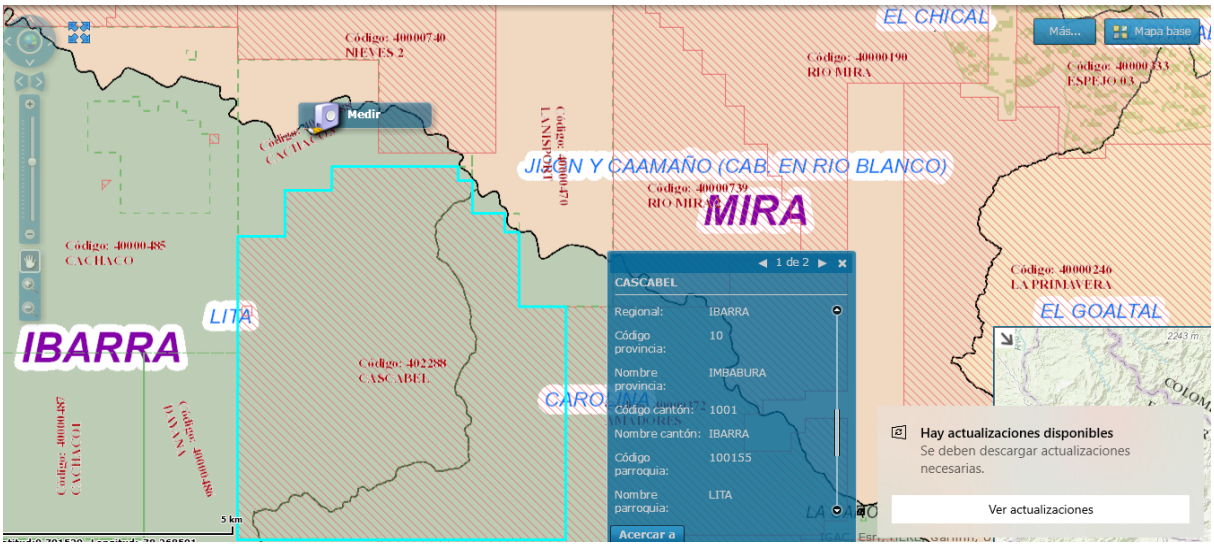
Nombre	Código	Titular	Plazo meses	Fase del recurso mineral	Fecha de inscripción	Cantón	Parroquia	Mineral de interés	Estado actual	Superficie	Tipo de mineral
CHICAL 3	40000181	CARNEGIE RIDGE	300	EXPLORACIÓN INICIAL	18/8/2017	Tulcán	EL CHICAL	ORO	INSCRITA	4.800	METÁLICO

		RESOURCES S.A.									
AMADORES	40000372	HANRINE ECUADORIAN EXPLORATION AND MINING S.	300	EXPLORACIÓN INICIAL	1/3/2018	Ibarra	CAROLINA	ORO	INSCRITA	3.962	METÁLICO
LA PRIMAVERA	40000246	EXPLORACIONES MINERAS ANDINAS ECUADOR EMSAEC S.A.	300	EXPLORACIÓN INICIAL	2/8/2017	Espejo	EL GOALTAL	ORO	INSCRITA	4.912	METÁLICO
ESPEJO 03	40000333	EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP	300	EXPLORACIÓN INICIAL	18/4/2017	ESPEJO	EL GOALTAL	ORO	INSCRITA	5.000	METÁLICO
ESPEJO 01	40000336	EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP	300	EXPLORACIÓN INICIAL	18/4/2017	ESPEJO	EL GOALTAL	ORO	INSCRITA	4.964	METÁLICO

Fuente: http://geo.controlminero.gob.ec:1026/geo_visor/
Elaboración: Consultoría GIZ

Otro aspecto a tomar en cuenta es que colindante al sector de Jijón y Caamaño se encuentra el proyecto Minero Cascabel ubicado en la parroquia de Lita del cantón Ibarra, concesionado a la empresa Exploraciones Novomining S.A, cuya Matriz es SolGold (misma matriz de la empresa CARNEGIE RIDGE RESOURCES S.A.); qué, según el informe del Banco Central del Ecuador se encuentra en la fase de evaluación económica del yacimiento; y, se tiene previsto que en el 2021 inicie la etapa de construcción y se espera que para el 2025 empiece la fase de producción.

Mapa 15.- Proyecto Minero Cascabel



Fuente: http://geo.controlminero.gob.ec:1026/geo_visor/
Elaboración: Consultoría GIZ

El depósito mineral Alpala, del proyecto Cascabel, se ha ubicado entre los 10 mayores del mundo para la producción de oro, cobre y plata, de acuerdo con los resultados de la Evaluación Económica Preliminar presentada el 12 junio de 2020 en Quito por la empresa canadiense SolGold.

Alpala, según el Presidente Ejecutivo de SolGold, Jason Ward, se convertiría en la mina subterránea más grande de plata, tercera de oro y sexta de cobre en el ranking mundial, según las estimaciones de reservas que alcanzan 10,9 millones de toneladas de cobre y más de 23 millones de onzas de oro.

Por la envergadura del proyecto las construcciones y explotaciones serán a gran escala la cual puede estar expuesta a varias amenazas, así como el traslado de personal técnico u obreros a las inmediaciones de la infraestructura minera aumentará en gran medida, por lo que las comunidades y gobiernos seccionales deberán establecer un papel fundamental en la veeduría para el cumplimiento de las normativas establecidas, así como establecer acciones de respuesta a la inmigración interna.

4.3.3 RECURSOS NATURALES DEGRADADOS Y SUS CAUSAS.

En esta sección se describen los recursos naturales del cantón, se toma especial atención en los recursos que se encuentran bajo presión, por lo que requieren de atención para su preservación. La información se obtuvo del PDyOT del 2011. Esta sección se divide en una breve descripción de flora y fauna.

4.3.3.1 FLORA

Se registran 131 colecciones botánicas en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño. Las familias con mayor número de especies presentes son: Lauraceae (11), Arecaceae (9), Moraceae (9), Mimosaceae (7), Myrtaceae y Urticaceae (6).

Cabe señalar que estos registros obtenidos no demuestran la gran diversidad que tiene el cantón, pero sí demuestra la falta de estudios científicos botánicos especializados.

Para el Bosque Protector Golondrinas que se encuentra localizado en la parroquia de Jacinto Jijón y Caamaño, se registran 602 especies de plantas.

La familia Asteraceae es la más representativa con 82 especies, seguida de la familia Poaceae con 45 especies y Orchidaceae con 35 especies.

Para el caso de la Reserva Ecológica El Ángel que de la misma manera presenta diferentes formaciones vegetales, se registraron 615 especies de plantas. La familia Asteraceae es la más representativa con 90 registros, seguida de la familia Poaceae con 45 especies y Orchidaceae con más de 35 especies.

En los remanentes de bosque del sector de Huayrapungo, se han efectuado estudios e investigaciones de campo a través de las que se encontraron 68 especies de plantas.

La familia Orchidaceae es la más representativa con 6 registros, seguida de la familia Rubiaceae con 6 especies y Melastomataceae con 5 especies.

4.3.3.2 FAUNA

Las condiciones biogeográficas del territorio, la diversidad de formaciones naturales, la variedad de pisos altitudinales y la presencia de nichos ecológicos hace que este lugar (zona de amortiguamiento occidental de la Reserva Ecológica el Ángel y Bosque Protector Golondrinas) se convierta en un sitio potencial de gran riqueza faunística y de fragilidad potencial.

La fauna de la zona se encuentra bajo presión por la rápida desaparición de los bosques, lo que los confina a pequeñas áreas de terreno que disminuyen la diversidad génica de las especies.

Se registraron 13 especies de mamíferos pertenecientes a 10 familias tomado de estudios realizados en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño y a entrevistas a pobladores del cantón. Estas 13 especies representan el 4,01% del total de especies de mamíferos registradas en el Ecuador. De las especies de mamíferos descritas, Mazamarufina se encuentra en estado vulnerable (VU), y Tapiruspinchaqueen peligro (EN).

De acuerdo a estudios realizados para el Bosque Protector Golondrinas se encontraron 75 especies, de las cuales 5 especies presentan categoría de Vulnerable (VU), 5 Casi Amenazadas (NT), una de Preocupación menor, TremarctosornatusEn peligro (EN) y Ateles fusciceps En Peligro Critico (CR). Los resultados del Plan de Manejo de la REEA mencionan a Akodonlatebdricola (Muridae) dentro de la categoría En Peligro Critico (CR).

De acuerdo a los estudios realizados en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño se encontraron 30 especies de aves pertenecientes a 14 familias.

No se registraron especies dominantes y muy frecuentes, esto por la falta de registros. La familia Thraupidae es la que predomina; claro está que esto debe ser comprobado cualitativamente y cuantitativamente en el campo. La segunda familia más dominante es Psittacidae que está sujeta al mismo análisis. Los estudios realizados en el Bosque Protector Golondrinas en aves se encontraron 316 especies agrupadas en 44 familias. La familia Thraupidae es la más diversa con 56 especies, seguida por Tyrannidae con 50 y Trochilidae con 32 especie. De las 316 especies registradas Pyroderusscutatusy Grallariaflavotinctase encuentran En peligro (EN), Vulturgryphus y Hapalopsittacaamazonina se encuentran con categoría En Peligro Critico (CR).

El estudio de anfibios indicó que en el Bosque Protector Golondrinas y la Reserva Ecológica El Ángel existen 3 especies en Peligro Crítico de extinción (CR), Atelopussp. Nov (Bufonidae); Colostethusdelatorreae, Colostethussp. (Dendrobatidae); y 15 especies en Peligro (EN). Además, a 7 especies Vulnerables (VU).

En el cantón también se registran algunas especies de peces, las mismas que se han encontrado bajo presión ambiental debido a la contaminación de los ríos; sin embrago, en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño se conserva y recupera algunas especies como: lisa, carpa, barbudo, sábalo, sabaleta, guaña.

Tabla 30.-Matriz de descripción de recursos naturales bajo presión o degradados

RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RECURSOS BAJO PRESIÓN	NOMBRE CIENTÍFICO	CAUSA DE DEGRADACIÓN RECURSO BAJO PRESIÓN (NOMBRE COMÚN)
Flora	Pastos Naturales		Sobre explotación como alimento de ganado.
	Bosque Natural		Subutilizado, tala y creación de cultivos y zonas de pastoreo.
	Especies endémicas en peligro: cedrillo, crespilla.	Brunelliapauciflora	Actividades antropogénicas, destrucción del hábitat.
	Especies endémicas en peligro	Clethra crispa	Actividades antropogénicas, destrucción del hábitat.

	Especies endémicas en peligro: Pumamaqui	Oreopanaxecuadorensis	Actividades antropogénicas, destrucción del hábitat.
	Especies endémicas en peligro: Capote o antropogénicas, rama blanca.	Gynoxysacostae	Actividades antropogénicas, destrucción del hábitat.
Fauna	Mamífero: Tapir andino	Tapiruspinchaque	Actividades antropogénicas, destrucción del hábitat.
	Mamífero: Oso de anteojos	Tremarctosornatus	Actividades antropogénicas, destrucción del hábitat, conflictos con pobladores.
	Mamífero: Mono araña	Ateles fusciceps	Actividades antropogénicas, destrucción del hábitat.
	Mamífero: Ratón de césped ecuatoriano	Akodonlatebdricola	Actividades antropogénicas, destrucción del hábitat.
	Aves: Yacutoro	Pyroderusscutatus	Movimientos de tierras, excavación de terreno, destrucción del hábitat.
	Aves: Grallaria	Grallariaflavotincta	Destrucción del hábitat.
	Aves: Cóndor Andino en peligro crítico	Vulturgryphus	Destrucción del hábitat, caza, expansión de la frontera agrícola, competencia por alimento con perros.
	Aves: cotorra montañera en peligro crítico	Hapalopsittacaamazoni na	Destrucción del hábitat
	Anfibio: Sapo Arlequín	Atelopussp. nov	Peligro crítico: destrucción del hábitat y enfermedades.
	Anfibio: Colostethus lados manchados	Colostethusdelatorreae	Peligro crítico: destrucción del hábitat y enfermedades.
	Anfibio	Colostethussp.	Peligro crítico: destrucción del hábitat y enfermedades.
Agua	Agua Río Caliche, Chorreras, Baboso y afluentes del Río Mira.		Contaminación por la presencia de ganado vacuno.
	Escasez de agua.		Desertificación del Bosque nublado.
	Cuencas		Deforestación.
	Ríos del Cantón		Contaminación por uso excesivo de agroquímicos, expansión de la frontera agrícola hacia los páramos

Elaboración propia

4.3.4 IMPACTO Y NIVELES DE CONTAMINACIÓN EN EL ENTORNO AMBIENTAL.

En el Cantón Mira se identifican varios impactos ambientales con niveles de afectación muy altos, principalmente por el uso de agroquímicos y la expansión de la frontera agrícola; pero también por la falta de cobertura de algunos servicios básicos como alcantarillado y recolección de basura, que ocasionan que estos desechos se dispongan en campos abiertos y en sistemas hídricos. En la siguiente matriz se describen los impactos.

Tabla 31.- Matriz de descripción de los impactos

Recurso	Impacto	Actividad	Nivel de afectación
Agua	Contaminación por actividades agropecuarias.	Antrópica (humana)	Muy Alto
	Ríos contaminados por la presencia de ganado vacuno.	Antrópica (humana)	Muy Alto
	Desaparición de fuentes de agua por la ocupación del páramo como zona de cultivo.	Antrópica (humana)	Alto
	Contaminación con aguas servidas y excretas de animales que se desechan en quebradas.	Antrópica (humana)	Muy Alto
	Salinización y contaminación por plaguicidas y fertilizantes.	Antrópica (humana)	Alto
	Suelos pobres por el mal uso de agroquímicos.	Antrópica (humana)	Muy Alto
	Suelos pobres por el mal uso de agroquímicos.	Antrópica (humana)	Muy Alto
	Baja productividad por sobre explotación.	Antrópica (humana)	Muy Alto
	Extracción ilegal de madera.	Antrópica (humana)	Bajo
	Incendios forestales intencionales.	Antrópica (humana)	Alto
	Contaminación por aguas servidas y excretas de animales que se desechan a campo abierto.	Antrópica (humana)	Alto
Biodiversidad	Deforestación, pérdida de diversidad genética ocasiona cuellos de botella, debido a la expansión de la frontera agrícola.	Antrópica (humana)	Alto
	Extinción de especies por mal uso de agroquímicos.	Antrópica (humana)	Medio
	Perdida del bosque andino de Polylepis por expansión de la frontera agrícola.	Antrópica (humana)	Muy Alto
Ecosistemas	Pérdida de ecosistemas por actividades agro productivas.	Antrópica (humana)	Muy Alto

	Malas prácticas de pastoreo, pisoteo excesivo de humedales.	Antrópica (humana)	Alto

Elaboración propia

4.3.5 TERRITORIO CANTONAL BAJO CONSERVACIÓN O MANEJO AMBIENTAL.

En el Cantón Mira se identifican tres áreas protegidas, dos de ellas tienen la categoría oficial de bosque protector y área protegida, una tercera que es la Hacienda Bosque Huayrapungo que se encuentra en los trámites respectivos para obtener la categoría de bosque protector. Esta hacienda es de propiedad privada de la familia Salgado y se encuentra bajo sugestión, el Plan de Manejo de esta hacienda contempla proyectos eco turísticos y de educación ambiental.

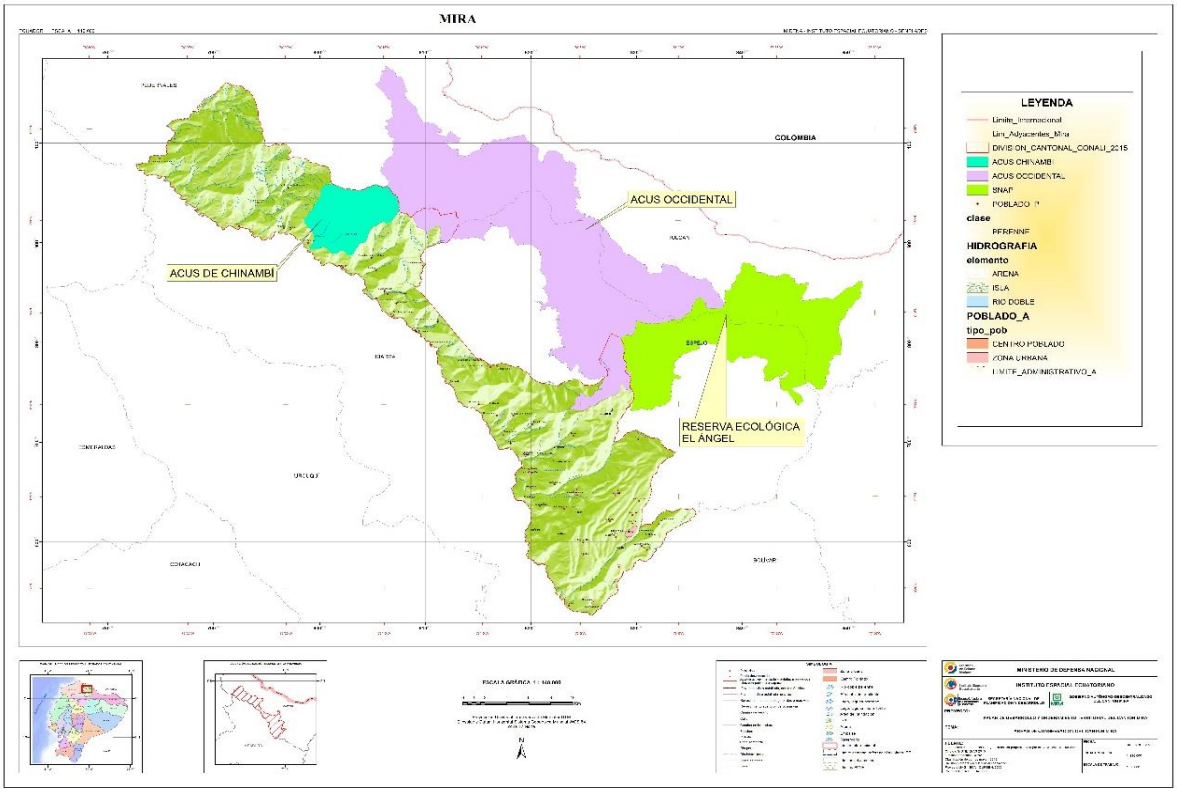
Tabla 32.- Matriz de descripción de proporción y superficies de territorio cantonal bajo conservación o manejo ambiental.

NOMBRE DEL ÁREA PROTEGIDA	CATEGORÍA	SUPERFICIE TOTAL CON COBERTURA NATURAL (Ha)	PORCENTAJE DEL ÁREA PROTEGIDA EN EL CANTÓN (%)	ESTADO DE CONSERVACIÓN	PRIORIDAD DE CONSERVACIÓN (MAE)
El Ángel	Reserva Ecológica	17,39	0,03	Expansión de la frontera agrícola, quemas, compactación de suelos, tala.	Media - Alta
Huayrapungo	Bosque Protector	1326.48	2,28	Manejo privado.	Baja
Área de Conservación y Uso Sustentable Provincial Microcuenca Río Chinambí	ACUS	4.261,74	7,32	Declarar el sitio denominado Microcuenca Río Chinambí como Área de Conservación y Uso Sustentable Provincial orientado principalmente a proteger, conservar y restaurar ecosistemas frágiles y amenazados y prioritariamente aquellos espacios de sensibilidad ecológica asociados al recurso hídrico y a la protección de dos especies de anfibios Atelopus coynei y Atelopus sp. (aff. Longirostris). (GAD de la Provincia del Carchi, 2017, p. 3).	Media - Alta

Área de conservación y uso sustentable provincial andes occidentales del Carchi. Cubre el área del cerro Golondrinas	ACUS	2442,27	4,19	La finalidad del Área de Conservación y Uso Sustentable Provincial estará orientada principalmente a proteger, conservar y restaurar ecosistemas frágiles y amenazados y prioritariamente aquellos espacios de sensibilidad ecológica asociados al recurso hídrico. Expansión de la frontera agrícola, sobre uso. Quema, pastoreo y caza furtiva.	Media - Alta
TOTAL		8.047,88	13,81	----------	

Elaboración propia

Mapa 16.- Territorio cantonal bajo conservación o manejo ambiental.



Elaboración Dirección de Planificación GAD MIRA

4.3.5.1 ECOSISTEMAS PARA SERVICIOS AMBIENTALES.

Los servicios ambientales que presta un ecosistema son no cuantificables en términos económicos, razón por la cual existe un debate frente al costo real de estos servicios volviéndose muy subjetiva. Se pueden enumerar muchos servicios ambientales, los mismos que de forma general permiten la vida en el planeta.

Los servicios ambientales que provee un ecosistema pueden ser variados y los identificamos en la siguiente matriz:

Ecosistema	Servicios Ambientales	Destinados a
Bosque siempre verde montano alto (Bsvma) **Bosque siempre verde montano bajo (Bsvmb)** **Bosque de Neblina Montano** **Bosque de Neblina Montano Alto** **Páramo herbáceo (Ph)** **Páramo de frailejones (Pf)** **Páramo seco (Ps)** **Herbazal lacustre montano (Hlm)** **Matorral seco montano (Msm)** **Espinar seco montano (Esm)** **Bosque siempre verde de tierras bajas** **Bosque siempre verde Piemontano**	**SERVICIOS DE SOPORTE** - Regulación de nutrientes - Producción y materia prima. - Regulación atmosférica. - Disponibilidad y regulación hídrica. - Sujeción del suelo. - Procesado de residuos. **SERVICIOS DE PROVISIÓN** - Mantenimiento de la salud, almacenamiento y reciclado de los ecosistemas productivos. - Conversión de la energía solar en productos y manufacturas, combustibles y energías. - Atenúa el papel de la vegetación y la fauna en los procesos de contaminación. - Reproducción y producción de especies de flora silvestres. **SERVICIOS DE REGULACIÓN** - Regulación de ciclos biológicos en los ecosistemas, clima. - Regulación de productos alimenticios, pesca, construcción, etc. - Regulación de ciclos para equilibrio de CO_2 y O_2, capa de ozono y control de gases de efecto invernadero. - Regulación de la escorrentía mediante drenaje e irrigación natural. - Mantenimiento de zonas roturadas, importante el papel de las raíces y fauna edáfica en la prevención de la erosión. - Meteorización de la roca madre, mejoramiento de la fertilidad del suelo. -Atenúa el papel de la fauna en la dispersión de especies florales silvestres. **SERVICIOS CULTURALES**	Conservación y aprovechamiento sustentable con fines económicos, sociales, ambientales a través de la aplicación de planes de manejo. Conservación de ecosistemas natrales como alternativa para mitigar los efectos del cambio climático.

	- Belleza escénica. - Recreación. - Información cultural y artística. - Información espiritual e histórica. - Ciencia y educación. - Estudios de investigación. -Turismo, educación ambiental con valor científico. - Belleza paisajística.	

Elaboración propia

4.3.5.2 ECOSISTEMAS FRÁGILES Y PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN.

Los ecosistemas presentes en el Cantón Mira se evaluaron del mapa de ecosistemas y prioridades de conservación de Ecuador. Se identificaron un total de diez ecosistemas, la prioridad de conservación se determinó de forma general como medio – alto, de acuerdo al mapa de priorización y vacíos de conservación en el cual se puede observar la provincia del Carchi.

Tabla 33.- Matriz de descripción de ecosistemas y prioridades de conservación.

ECOSISTEMA	EXTENSIÓN (Ha)	PRIORIDAD DE CONSERVACIÓN
Bosque de Neblina Montano de los Andes Occidentales	5601.2	Medio-Alto
Bosque Semideciduo Montano Bajo de los Andes Occidentales	16.8	Medio-Alto
Bosque Siempreverde Montano Alto de los Andes Occidentales	3189.8	Medio-Alto
Bosque Siempreverde Montano Bajo de los Andes Occidentales	10043.9	Medio-Alto
Bosque Siempreverde Piemontano de la Costa	17192.1	Medio-Alto
Matorral Húmedo Montano de los Andes del Norte y Centro	299.76	Medio-Alto
Matorral Seco Montano Bajo de los Andes del Norte y Centro	7661.04	Medio-Alto
Matorral Seco Montano de los Andes del Norte y Centro	12905.1	Medio-Alto
Páramo de Frailejones	883.7	Medio-Alto
Páramo Seco	426.2	Medio-Alto

Elaboración propia

Con la información contenida en esta sección y en la sección precedente acerca de la descripción de impactos es posible determinar los riesgos y potencialidades de los ecosistemas, flora y fauna del Cantón Mira.

UNIDAD DE ESTUDIO	RIESGOS	POTENCIALIDADES
Páramo	Expansión de la zona agrícola, desaparición de las fuentes de agua.	Agua para abastecer a la población del Cantón Mira.
Bosque de Neblina Montano de los Andes Occidentales	Tala indiscriminada, zonas de cultivo, pastoreo, desertificación.	Refugio de flora y fauna.
Otros ecosistemas	Actividades agro productivas, pastoreo, pisoteo del ganado, incendios forestales intencionales. Parches de ecosistemas no conectados.	Flora endémica de la zona y fauna atractiva para el turismo sostenible y comunitario. Biodiversidad genética de la zona como fuente de conocimiento.
Flora	Extinción de especies por pérdida de hábitat, expansión de frontera agrícola, uso de agroquímicos, deforestación, erosión. Conflictos en áreas protegidas.	Flora endémica y nativa de la zona como fuente de conocimiento, patrimonio genético que aún no ha sido explorado.
Fauna	Conflictos con los pobladores, deforestación, expansión de la frontera agrícola, competencia por los alimentos. Aislamiento de especies a pequeños parches de ecosistemas.	Grandes mamíferos como: Puma, Oso de anteojos. Ave emblemática del Ecuador: Cóndor Andino. Representan un atractivo turístico para la zona.

Elaboración propia

4.4 RIESGOS - IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE AMENAZAS

4.4.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES AMENAZAS Y VULNERABILIDADES DEL TERRITORIO:

En esta sección se presentan las amenazas de origen natural o antrópico que se presentan en el cantón. Se ha tomado en consideración la percepción social de las amenazas que enfrenta el cantón, y en cuanto a las amenazas antrópicas se toma especial atención en los peligros que afronta la Reserva Ecológica El Ángel. Estas amenazas fueron identificadas a partir del 2011 y de los datos adicionales recopilados en este documento.

Tabla 34.- Amenazas Naturales

AMENAZAS NATURALES	SECTOR	OCURRENCIA
Actividad volcánica	AFECTACIÓN TODO EL CANTÓN	BAJA
Deslizamiento	AFECTACIÓN TODO EL CANTÓN	ALTA
Sismos	AFECTACIÓN TODO EL CANTÓN	BAJA
Déficit hídrico	PARROQUIAS RURALES	ALTA (todo el año)
Inundación	AFECTACIÓN TODO EL CANTÓN	ALTA (época invernal)
Vendaval	AFECTACIÓN TODO EL CANTÓN	ALTA (meses julio-septiembre)

Elaboración propia

4.4.1.1 MOVIMIENTOS EN MASA (DESLIZAMIENTOS)

Las mayores amenazas identificadas en la parroquia Jijón y Caamaño son los deslizamientos que afectarían principalmente a San Juan de Lachas, Río Blanco, Santa Marianita de Caliche, Miravalle, El Carmen, La Primavera, Chinambí, Espejo 1.

Sismicidad

El 99% del territorio de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño, tiene zonas de alta intensidad sísmica. Todo el territorio de la Parroquia, principalmente, San Juan del Lachas, Río Blanco, Caliche, Miravalle, El Carmen, La Primavera, Chinambí, Espejo 1. Fuente PDYOT de Mira.

Magnitud de sismo

En la provincia de Carchi se han registrado sismos de diversas magnitudes siendo la más alta la magnitud de 6 grados en escala de Richter este sismo ocurrió en la cuidad de Ipiales Colombia en el año 1906 y se ha considerado con un dato relevante por su cercanía a la Parroquia de Tufiño y por su magnitud. La magnitud que se ha presentado con mayor frecuencia corresponden a las de 4 grados en la escala de Richter principalmente en la Parroquia de Montalvo con 7 eventos registrados y sismos de 4,5 grados con 5 eventos en las cercanías de las parroquias de Urbina, Santa Martha de Cuba y la Cabecera Cantonal los cuales pueden producir daños a otras Parroquias.

Tabla 35.- Magnitud de sismo registrados en la Provincia de Carchi

Lugar	Año	Magnitud	Rango de Magnitud	Descripción	Ponderación	Amenaza
Carchi	1997	4	< 4,5	Sentidos por mucha gente	1	Baja
Carchi	1992	4				
Colombia	1992	4				
Carchi	1998	4				
Carchi	2001	4				
Carchi	2005	4				
Carchi	2004	4				
Colombia	1997	4,1				
Carchi	2004	4,1				
Colombia	1997	4,2				
Colombia	1992	4,2				
Esmeraldas	2001	4,2				
Esmeraldas	2001	4,2				
Colombia	1997	4,3				
Carchi	1998	4,3				
Carchi	1998	4,4				
Colombia	2001	4,4				
Colombia	1998	4,4				
Colombia	1995	4,4				
Colombia	1997	4,5	4,5 - 4,7	Se producen daños locales pequeños y las estructuras mal construidas quedan muy dañadas	2	Moderada
Ipiales	1868	4,5				
Tulcán	1963	4,5				
El Ángel	1958	4,5				
Huaca	1955	4,5				
Esmeraldas	2001	4,6				
Colombia	1992	4,8	4,8 - 6	Los edificios quedan muy dañados y se producen desplazamientos de muchos cimientos	3	Alta
Carchi	1990	4,8				
Ipiales	1906	6				

FUENTE: SNGRE

Densidad de sismos

La mayor concentración que se ha registrado en la Provincia de Carchi se encuentra en una pequeña Parroquia Maldonado y en Ipiales – Colombia cercana a la Parroquia de Tufiño mientras que en la Parroquia presenta una moderada densidad de sismos.

Densidad de Fallas Geológicas

La presencia y concentración de fallas geológicas dentro de la provincia están relacionadas con la sismicidad según el IGEPN por lo que es importante identificar las áreas donde se agrupan la mayor cantidad de dichas fallas puesto a que se vuelve susceptibles a la ocurrencia de sismos, en la Parroquia de Tufiño se ha identificado

Criterios para la determinación del nivel de importancia de los eventos peligrosos recurrentes en el territorio

Se realiza un análisis histórico eventos más recurrentes para identificar el nivel de importancia.

Nivel Recurrencia de Eventos Peligrosos (NREP) = Intensidad (I) + Frecuencia (F) + Territorio Afectado (T)

INTERVALO	NIVEL DE IMPORTANCIA
1-3	Baja
4-6	Media
7-9	Alta

Fuente: Adaptado de Guía metodológica para la elaboración de Planes Departamentales para la Gestión del Riesgo, COL/72959 PNUD-UNGRD: https://issuu.com/cprundprsclac/docs/plandepartamentalguia/27

- Variable: Intensidad

	Descripción	Valor	Calificación
¿Qué tan severa es la afectación por la ocurrencia del evento peligroso en el territorio con respecto a la afectación en viviendas y/o población?	Del 10% de viviendas destruidas, y/o más del 30% de población afectada.	3	Alta
	Entre el 5 - 10% de viviendas destruidas; y/o entre el 15 - 30% de población afectada.	2	Media
	Menos del 5% de viviendas destruidas; y/o menos del 15% de población afectada.	1	Baja

FUENTE: SNGRE

- Variable: Frecuencia (F)

	Descripción	Valor	Calificación
¿Cada cuánto se presenta eventos peligrosos en el territorio?	Evento que ocurre al menos una vez al año	3	Alta
	Evento que se presenta una vez en un período de tiempo entre 5 y 50 años	2	Media
	Evento ocurre una vez en un periodo de tiempo mayor a 50 años	1	Baja

FUENTE: SNGRE

- Variable: Territorio Afectado (T)

	Descripción	Valor	Calificación
¿Número de sectores afectados con relación al total de sectores del territorio analizado?	Más del 30% de territorio afectado.	3	Alta
	Entre el 15 - 30% territorio afectado.	2	Media
	Menos del 15% territorio afectado.	1	Baja

FUENTE: SNGRE

4.4.1.2 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE ELEMENTOS VULNERABLES

En el siguiente cuadro se plasma la información de acuerdo a la metodología de análisis de vulnerabilidades enfocado a elementos esenciales, estableciéndose los siguientes criterios:

ELEMENTO ESENCIAL	EJEMPLO	VALORACIÓN	ASIGNADO
Planta de tratamiento de agua Mira- sector Puches	Tanques de distribución a cielo abierto, Sin franjas de protección y delimitación de áreas restringidas (posible contaminación de agua con residuos de pesticidas y plaguicidas), el agua posee mucha sedimentación.	*SI = 1* (si es vulnerable) *NO= 0* (no es vulnerable)	1
Fuente de captación La Concepción	Sin cernideros (mejorar conducción de agua con filtros y tiene fugas la tubería)	*SI = 1* (si es vulnerable) *NO= 0* (no es vulnerable)	1
Fuente de captación Palo Blanco	Sin cerramientos ni seguridades de acceso a áreas restringidas.	*SI = 1* (si es vulnerable) *NO= 0* (no es vulnerable)	1
Vía Mira-Mascarilla	Gran cantidad de deslizamientos en la vía E-187, No hay manejo adecuado de taludes, la vía requiere mantenimiento y restitución de carpeta asfáltica	*SI = 1* (si es vulnerable) *NO= 0* (no es vulnerable)	1
Ecosistemas	Las empresas mineras que cuentan con la concesión realizan estudios de exploración y en los alrededores se realizan actividades mineras ilegales.	*SI = 1* (si es vulnerable) *NO= 0* (no es vulnerable)	1

Relleno sanitario	Sin cerramiento en todo el perímetro del relleno, sin personal de seguridad y operativo.	*SI = 1* (si es vulnerable) *NO= 0* (no es vulnerable)	1
Vía Mira – Concepción – San Juan de Lachas	Gran cantidad de deslizamientos en la vía, No hay manejo adecuado de taludes, la vía requiere mantenimiento constante en cunetas	*SI = 1* (si es vulnerable) *NO= 0* (no es vulnerable)	1
Actividad agrícola, ganadera	Expansión de la frontera agrícola para siembra de pastizales.	*SI = 1* (si es vulnerable) *NO= 0* (no es vulnerable)	1

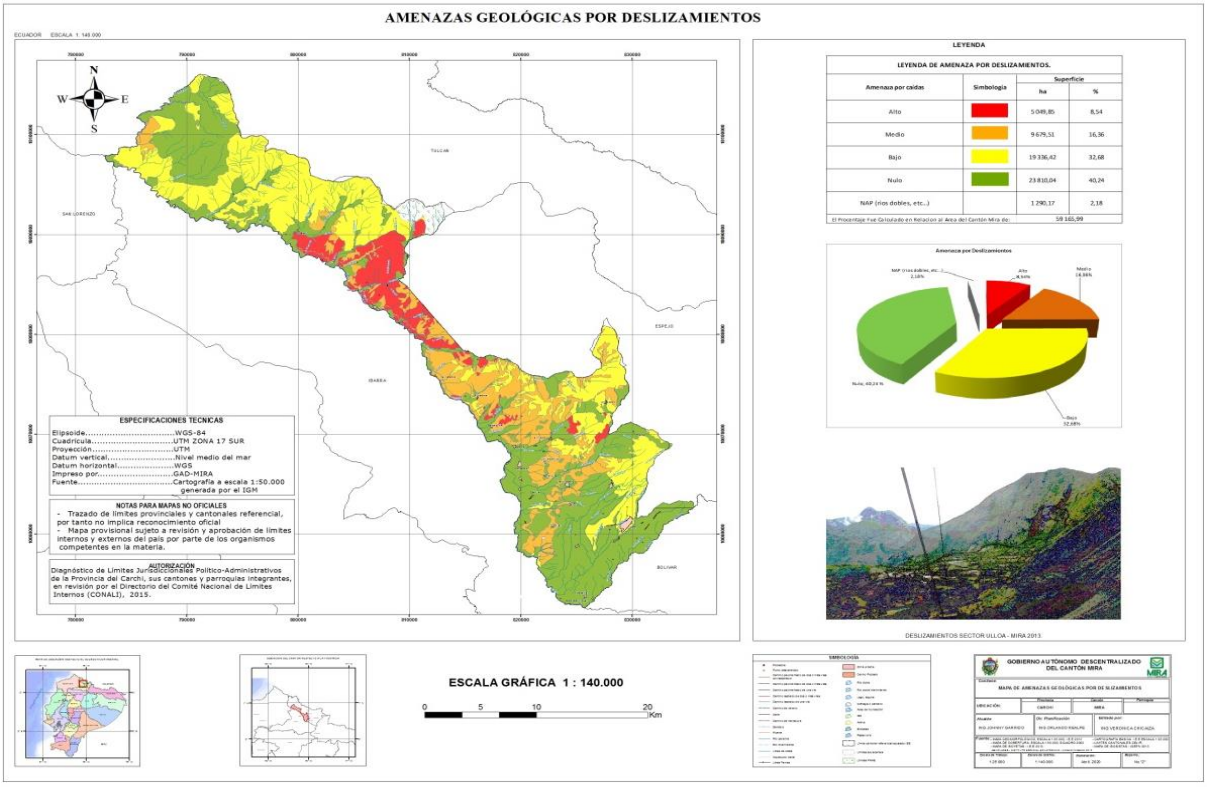
Elaboración propia

Tabla 36.- Infraestructura Analizada

ELEMENTO	Dependencia / Autonomía	Permanencia y calidad de acceso	Frecuencia de fallas	Vulnerabilidad física	Exposición a amenazas			
					Inundaciones	Deslizamientos	Sismos	Total
Planta de tratamiento de agua Mira- sector Puches	0	1	1	1	0	1	1	5
Fuente de captación La Concepción	0	1	1	1	1	1	1	6
Fuente de captación Palo Blanco	0	1	1	1	0	0	1	4
Vía Mira-Mascarilla	1	1	1	1	0	1	1	6
Ecosistemas	0	1	1	0	1	1	1	5
Relleno sanitario	1	1	1	1	0	0	1	5
Vía Mira – Concepción – San Juan de Lachas	1	1	1	1	0	1	1	6
Actividad agrícola, ganadera	1	1	1	0	1	1	1	6

Elaboración propia

Mapa 17.- Amenazas Geológicas por Deslizamientos



Elaboración propia

Tabla 37.- Zonas de Amenazas por Deslizamientos por Parroquia

ZONA DE AMENAZAS POR DESLIZAMIENTOS		
PARROQUIA JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO		
AMENAZAS	**ÁREA (m2)**	**PORCENTAJE (%)**
NULO	93.055.120,00	32
BAJO	122.958.456,00	43
MEDIO	18.686.937,00	6
ALTO	43.815.257,00	15
NO APLICABLE	9.765.154,00	3
TOTAL	**288.280.924,00**	**100**
PARROQUIA LA CONCEPCIÓN		
AMENAZAS	**ÁREA (m2)**	**PORCENTAJE (%)**
NULO	36.220.045,00	24
BAJO	42.691.402,00	29
MEDIO	61.828.034,00	42
ALTO	6.632.012,00	4
NO APLICABLE	700.807,00	0
TOTAL	**148.072.300,00**	**100**

PARROQUIA JUAN MONTALVO		
AMENAZAS	**ÁREA (m2)**	**PORCENTAJE (%)**
NULO	32.783.487,00	65
BAJO	1.647.502,00	3
MEDIO	15.703.471,00	31
ALTO	-	0
NO APLICABLE	489.003,00	1
TOTAL	**50.623.463,00**	**100**
PARROQUIA MIRA		
AMENAZAS	**ÁREA (m2)**	**PORCENTAJE (%)**
NULO	73.317.694,00	73
BAJO	25.623.949,00	25
MEDIO	454.469,00	0
ALTO	1.625,00	0
NO APLICABLE	1.344.303,00	1
TOTAL	**100.742.040,00**	**100**

Elaboración propia

4.4.1.3 CAÍDAS

Es un tipo de movimiento en masa en el cual uno o varios bloques de suelo o roca se desprenden de una ladera, sin que a lo largo de esta superficie ocurra desplazamiento cortante apreciable. Una vez desprendido, el material cae desplazándose principalmente por el aire pudiendo efectuar golpes, rebotes y rodamiento (Varnes, 1978).

Dependiendo del material desprendido se habla de una caída de roca, o una caída de suelo. El movimiento es muy rápido a extremadamente rápido (Cruden y Varnes, 1996).

Una característica importante de las caídas es que el movimiento no es masivo ni del tipo flujo. Existe interacción mecánica entre fragmentos individuales y su trayectoria, pero no entre los fragmentos en movimiento.

Las caídas corresponden a bloques de roca relativamente sana; las caídas de residuos o detritos están compuestas por fragmentos de materiales pétreos y los caídos de tierra corresponden a materiales compuestos de partículas pequeñas de suelo o masas blandas.

4.4.1.4 ANÁLISIS DEL GRADO DE AMENAZA PARA CAÍDAS

El modelo de amenaza para caídas aplicado al cantón Mira presenta cuatro niveles de amenaza (alto, medio, bajo y nulo).

La zona con grado de amenaza alto afecta un 6,05% (3 578,59 ha.) de la superficie intervenida del cantón (59 165,99 ha.), ubicados en los sectores Las Tablas, La Chorrera de Tablas, El Pajón, Monseñor Leónidas Proaño, Potrerillos, El Hato de Chamanal, Mula Potrero, Achira, El Milagro.

El grado de amenaza alto se encuentra asociado a las unidades geomorfológicas relieves colinados medios, altos, muy altos, montañosos pertenecientes a Miembro Chontal en su mayor parte y a la Formación Silante; entre sus variables morfométricas sus pendientes más representativas oscilan entre un 40 a 70%, con una cobertura vegetal asociada a pasto cultivado, matorral húmedo medianamente alterado, vegetación herbácea muy alterada, matorral seco medianamente alterado. A este grado de amenaza se suman las geoformas relieves volcánicos altos, muy altos, montañosos, vertientes de flujos piroclásticos, flancos de volcán, todos estos relacionados a Volcánicos Chuquiragua, poseen una topografía muy agreste, sus pendientes varían entre 40 y 150%; una cobertura vegetal asociada al bosque húmedo medianamente alterado, pasto cultivado, vegetación herbácea húmeda muy alterada, lo que conlleva a una alta probabilidad ante la existencia de este fenómeno.

El factor sismológico dentro de estas zonas no incide en el grado de amenaza debido a que su magnitud máxima registrada es de 3,2 a 4,8 grados en la escala de Richter, lo cual representa una ponderación de valor cero y uno respectivamente dentro del modelo; a diferencia de lo que sucede con las precipitaciones debido a que las mismas poseen un rango en la ponderación de bajo a alto, haciendo que la susceptibilidad se vea incrementada en gran parte del cantón.

Las zonas con grado de amenaza media se encuentran bastante dispersa a lo largo del cantón ubicándose en los sectores Baboso, Praderas de Miravalle, Peña Blanca, Caliche, Colonia Huaqueña, El Cabuyal, San Francisco de Tablas, Naranjal, Mojanda Grande, El Rosal, Huagrabamba, Santa Lucia, Chuzolongo, Santa Mariana, afectando un 35,38% (20 933,54 ha.) de la superficie intervenida del cantón.

El grado de amenaza medio se encuentra caracterizada por la presencia de unidades morfológicas como relieves colinados medios, altos, muy altos, montañosos, vertientes abruptas, asociadas litológicamente a la Formación Macuchi, Sedimentos San Jerónimo, Formación Silante, Rocas Intrusivas. Además, se encuentran las unidades geomorfológicas relieves volcánicos medios, altos, muy altos, montañosos, vertientes de flujos de piroclástos, asociados geológicamente a Volcánicos Chuquiragua. Respecto a sus características

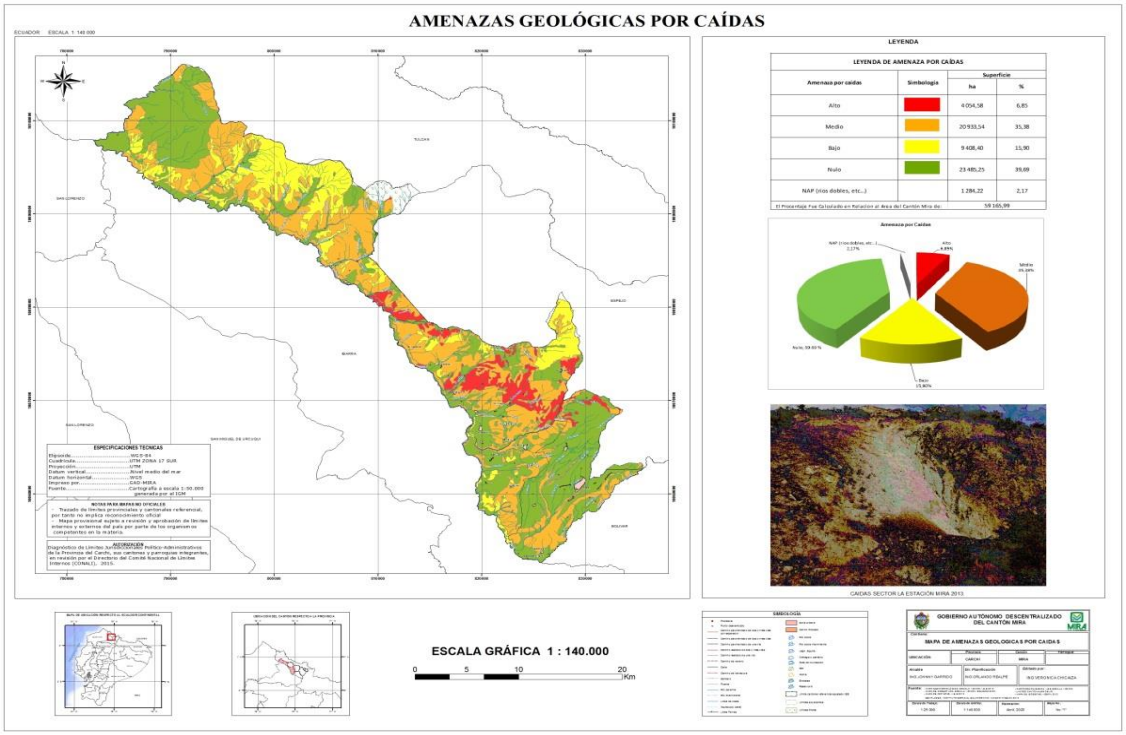
morfométricas poseen pendientes que varían entre 40 y 100%; poseen una cobertura vegetal asociada principalmente a bosque húmedo medianamente alterado, pasto cultivado, bosque húmedo poco alterado, caña de azúcar, matorral húmedo medianamente alterado, matorral seco medianamente alterado, matorral seco muy alterado, y poseen un uso asociados a cultivos de fréjol y maíz.

La zona con grado de amenaza baja se encuentra en la parte norte y sur-oriental del cantón en los sectores: Las Chorreras, El Cedral, El Carmen, El Maletón, Chuzolongo, lo que representa un 15,90% (9 408,40 ha) de la superficie intervenida del cantón.

Las unidades geomorfológicas ubicadas en estos sectores corresponden a relieves colinados medios, altos, muy altos y montañosos, asociados litológicamente a las Formaciones Macuchi, Sedimentos San Jerónimo, Formación Silante, Rocas Intrusivas, también se presenta en relieves volcánicos montañosos relacionados a Volcánicos Chuquiragua. Estas unidades geomorfológicas poseen pendientes que varían entre 40 a 100%; en cuanto a la cobertura vegetal presentan matorral húmedo medianamente alterado, bosque húmedo poco alterado, pasto cultivado, bosque húmedo muy alterado.

Las zonas con grado de amenaza nulo, se encuentran dispersas en el centro del cantón, pero se agrupan al noroccidente y suroriente del cantón, las geoformas asociadas a este grado de amenaza son: relieve ondulado, colinado muy bajo, bajo, medio, alto, muy alto, montañoso, asociados principalmente a la Formación Macuchi y en menor proporción a Sedimentos San Jerónimo, Miembro Chontal, Formación Silante, Rocas Intrusivas. Además, se encuentran otras geoformas asociadas a Volcánicos Chuquiragua como: superficie volcánica ondulada, flujos de lava, flujos de piroclastos, relieve volcánico montañoso, incluso terrazas bajas, medias y altas asociadas a depósitos aluviales. La superficie ocupada por este grado de amenaza corresponde a un 40,50% (2 3961,24ha.) de la superficie intervenida.

Mapa 18.- Amenazas Geológicas por Caídas



Elaboración propia

4.4.2 ESTIMACIÓN DE DAÑOS Y PÉRDIDAS

Análisis de eventos peligrosos registrados en el cantón Mira durante el período 2014-2019

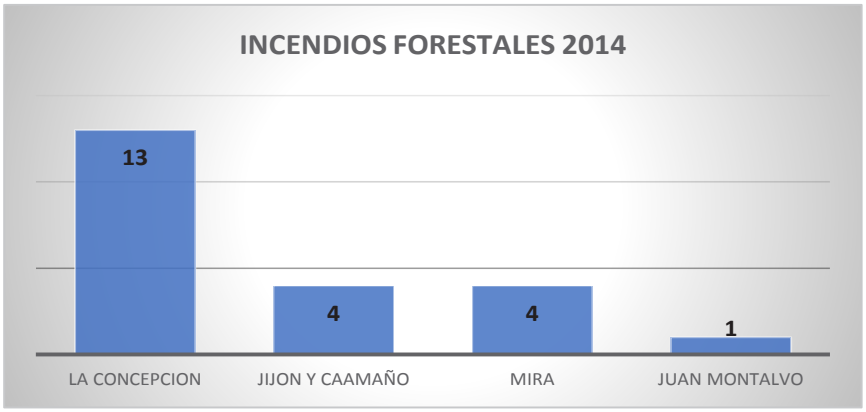
En el año 2014, se evidenciaron 22 incendios forestales, con un total de 168 hectáreas, siendo la parroquia de La Concepción la más afectada con 138.5 hectáreas de vegetación, se evidenciaron 13 incendios forestales en la parroquia de La Concepción, 4 incendios en Jijón y Caamaño, 4 en la cabecera cantonal Mira, y 1 incendio en Juan Montalvo.

Tabla 38.- Eventos peligrosos-incendios forestales

Año	Eventos	Parroquia	Comunidad	Hectáreas
2014	13	La Concepción	La Convalecencia, Hato de Chamanal, La Loma, El Empedradillo, Santa Ana	138.5
2014	4	Jijón y Caamaño	San Juan de Lachas, Chinambí, San Jacinto	13
2014	4	Mira	El Corazón, San José, La Santillán, San Miguel	11.5
2014	1	Juan Montalvo	Juan Montalvo	5
TOTAL	22			168

Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

Ilustración 12.- INCENDIOS FORESTALES 2014



Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

Durante el año 2014 se presentaron 2 vendavales en la comunidad de El Rosal pertenecientes en a La Concepción.

Tabla 39.- Eventos Peligrosos-Vendavales 2014

AÑO	PARROQUIA	EVENTOS	COMUNIDAD
2014	LA CONCEPCIÓN	2	EL ROSAL

Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

En el año 2015 se presentaron 2 deslizamientos en la parroquia de Mira en la comunidad de Itazan.

Tabla 40.- Eventos Peligrosos-Deslizamientos 2015

AÑO	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD
2015	MIRA	2	ITAZAN

Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

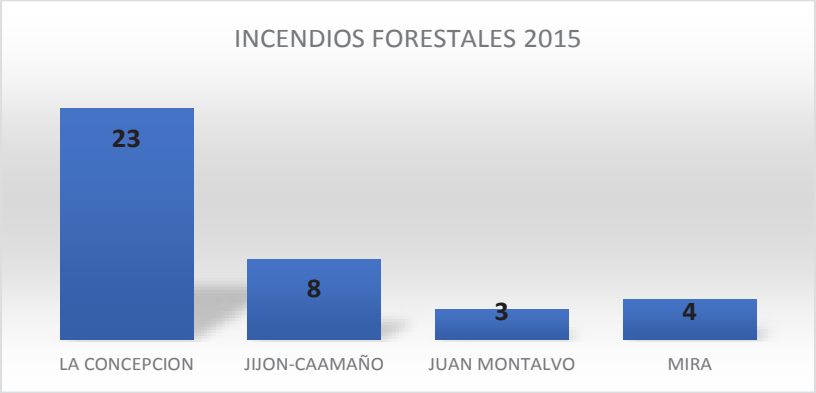
Durante el año 2015, se produjeron 38 eventos de incendios forestales, siento la parroquia de La Concepción la más afectada con 2.992 hectáreas afectadas. Se produjeron 23 incendios en La Concepción, 8 incendios en el Jijón y Caamaño, 3 incendios en Juan Montalvo, 4 incendios en Mira.

Tabla 41.- Eventos Peligrosos-Incendios Forestales 2015

Año	Parroquia	Evento	Comunidad	Hectáreas
2015	La Concepción	23	El Naranjito, Huaquer, Naranjal, Santa Luisa, Chamanal, Palo Blanco, La Achira, La Loma	2992
2015	Jijón-Caamaño	8	San Juan De Lachas, La Chorrera	245
2015	Juan Montalvo	3	Piquer, Tulquizán	35
2015	Mira	4	Pisquer, Santa Isabel	32.77
TOTAL		38		3.304.77

Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

Ilustración 13.- Incendios forestales 2015.



Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

Durante el año 2015 se presentaron 2 inundaciones en la parroquia de Jijón y Caamaño, en la comunidad de Rio Blanco.

Tabla 42.- Evento peligrosos-inundaciones

AÑO	EVENTO	PARROQUIA	COMUNIDAD
2015	2	Jijón y Caamaño	Rio Blanco

Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

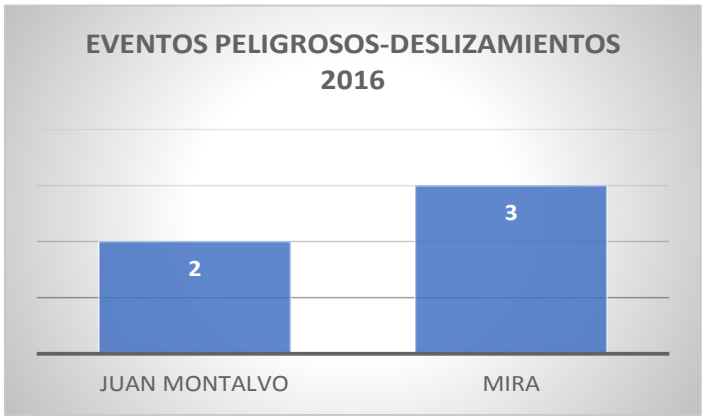
En el año 2016, de presentaron 5 eventos de deslizamientos, de las cuales 3 eventos fueron en la cabecera cantonal en Mira (Pisquer y El Mirador) y 2 en la parroquia de Juan Montalvo.

Tabla 43.- Eventos Peligrosos-Deslizamientos

Año	Parroquia	Eventos	Comunidad
2016	Juan Montalvo	2	Juan Montalvo
2016	Mira	3	Pisquer, El Mirador

Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

Ilustración 14.- Eventos Peligrosos –Deslizamientos 2016



Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

Durante el año 2016, se presentaron mayores eventos de deslizamiento en la cabecera cantonal Mira, seguida de 2 eventos en Juan Montalvo.

En el año 2016, se produjeron 5 incendios, el de mayor extensión de 157.43 hectáreas en La Concepción, y 4 de menor extensión en las parroquias de Mira y Juan Montalvo. En total 197.43 hectáreas de vegetación fueron afectadas.

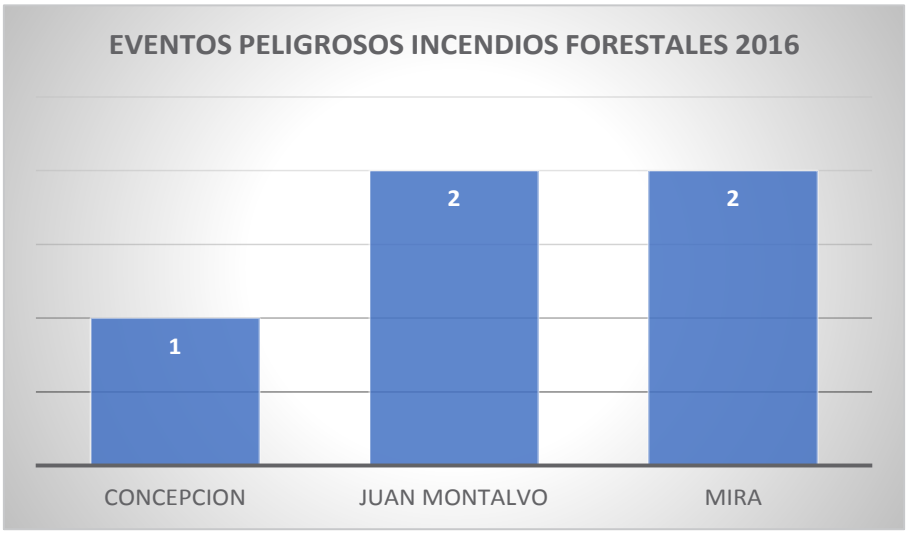
Tabla 44.- Eventos Peligrosos Incendio Forestales

Año	Parroquia	Eventos	Comunidad	Hectárea
2016	La Concepción	1	La Loma	157.43
2016	Juan Montalvo	2	Juan Montalvo	20
2016	Mira	2	San Antonio De Mira, Santa Isabel	20
TOTAL		**5**		**197.43**

Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

En el año 2016 se produjeron 5 incendios en el Cantón Mira, 2 en la cabecera cantonal Mira, 2 en la Parroquia de Juan Montalvo y 1 en La Concepción.

Ilustración 15.- Eventos Peligrosos Incendios Forestales 2016.



Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

Durante el año 2016 se presentó 1 inundación en la parroquia de Mira, en la comunidad de San Antonio.

Tabla 45.- Eventos Peligrosos- Inundaciones 2016

AÑO	EVENTO	PARROQUIA	COMUNIDAD
2016	1	MIRA	MIRA, SAN ANTONIO

Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

En el año 2017, se presentaron 5 deslizamientos en la parroquia de Juan Montalvo (Huaquer) y en Mira en las comunidades del El Hato, Playa Rica y La Chimba.

Tabla 46.- Eventos Peligrosos Deslizamientos 2017

Año	Parroquia	Eventos	Comunidad
2017	Juan Montalvo	2	Huaquer
2017	Mira	3	Hato De Mira, Playa Rica, La Chimba

Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

Ilustración 16.- Eventos Peligrosos Deslizamiento 2017



Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

Durante el año 2017, se presentó 2 incendios en la parroquia de Jijón y Caamaño afectando 12 hectáreas de vegetación.

Tabla 47.- Evento Peligroso-Incendios Forestales

AÑO	EVENTO	PARROQUIA	COMUNIDAD	HECTÁREAS
2017	2	JIJÓN Y CAAMAÑO	SAN JUAN DE LACHAS	12

Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

En el 2018 se presentaron 2 deslizamientos en la parroquia de La Concepción en las comunidades de La Loma y Estación Carchi.

Tabla 48.- Evento Peligroso Deslizamiento 2018

AÑO	EVENTO	PARROQUIA	COMUNIDAD
2018	2	LA CONCEPCIÓN	LA LOMA, ESTACIÓN CARCHI

Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

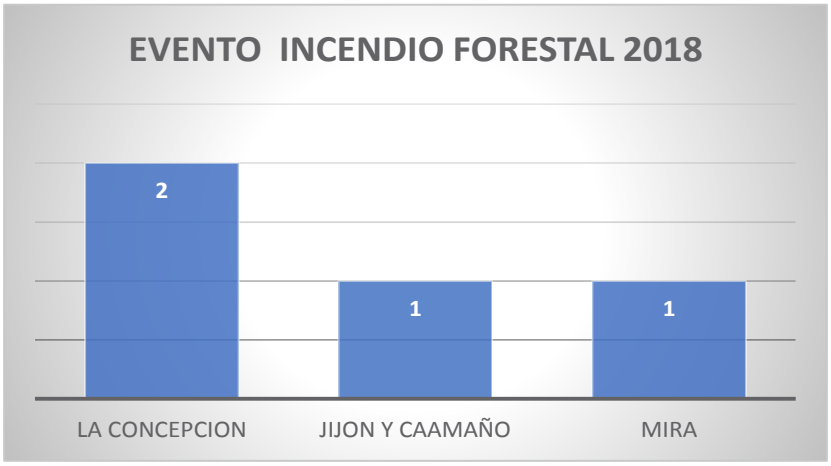
Los incendios durante el 2018, se produjeron 3 parroquias del Cantón Mira, la parroquia más afectada fue la Jijón y Caamaño con 117.07 hectáreas de vegetación, en la parroquia de La Concepción con una afectación de 46.43 hectáreas, y en Mira 25 hectáreas de vegetación.

Tabla 49.- EVENTO PELIGROSO-INCENDIO FORESTAL 2018

Año	Parroquia	Evento	Comunidad	Hectáreas
2018	La Concepción	2	Naranjal, Santa Lucia	46.43
2018	Jijón Y Caamaño	1	Tablas	117.07
2018	Mira	1	El Hato	25
TOTAL		4		188.50

Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

Ilustración 17.- Eventos Peligrosos Incendios Forestales 2018



Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

Durante el 2018 se presentaron 4 incendio, 2 La Concepción, 1 Jijón y Caamaño, 1 en Mira.

En el 2018 se presentaron 3 inundaciones en la parroquia de La Concepción 2, y en Jijón y Caamaño 1.

Tabla 50.- Evento Peligros Inundaciones 2018

AÑO	EVENTO	PARROQUIA	COMUNIDAD
2018	2	LA CONCEPCIÓN	HUAGRABAMBA, HATO DE CHAM/
2018	1	JIJÓN Y CAAMAÑO	LA FLORIDA

Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

En el año 2019, se produjeron 2 deslizamientos, en la parroquia de Mira y en Jijón y Caamaño.

Tabla 51.- EVENTOS PELIGROSOS-DESLIZAMIENTO 2019

AÑO	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD
2019	MIRA	1	PLAYA RICA
2019	JIJÓN Y CAAMAÑO	1	SANTA MARIANITA DE CALICHE

Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

Ilustración 18.- Eventos Peligrosos-Deslizamiento 2019, por parroquias.



Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

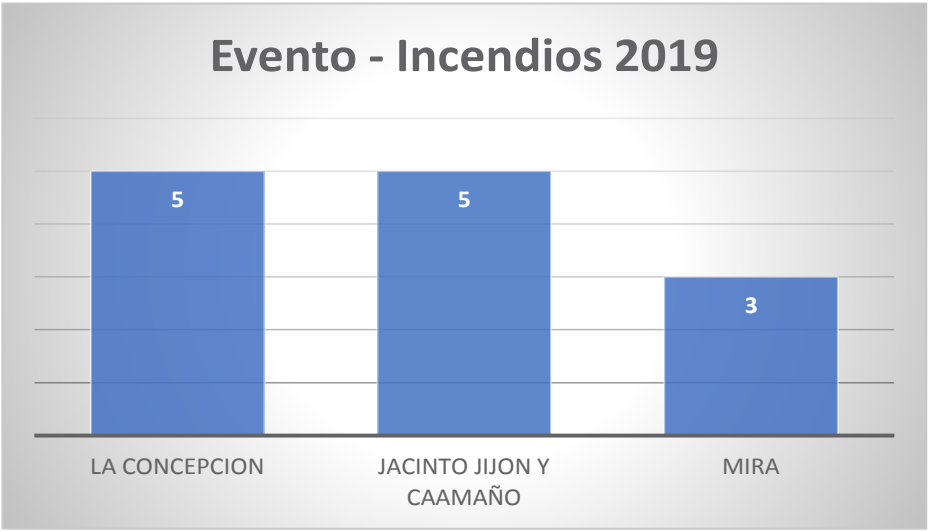
En el 2019 se produjeron 13 incendios, afectando a las parroquias de La Concepción, Jijón y Caamaño, y Mira afectando 773.20 hectáreas vegetales.

Tabla 52.- Eventos peligrosos Incendios 2019

Año	Parroquia	Evento	Comunidad	Hectáreas
2019	La Concepción	5	La Convalecencia, Santa Luisa, Pablo Blanco, La Loma	629.03
2019	Jacinto Jijón Y Caamaño	5	La Chorrera, San Juan De Lachas, San Francisco De Tablas	134.17
2019	Mira	3	San Antonio, San Nicolás	10
Total		13		773.20

Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

Ilustración 19.- Eventos Peligrosos Incendios 2019, por parroquias.



Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

En la parroquia de La Concepción se produjeron 5 incendios, en Jijón y Caamaño 5 incendios y 3 en Mira.

En el 2019 se presentó 1 evento de inundación en la parroquia de Jijón y Caamaño.

Tabla 53.- Eventos Peligroso- Inundaciones

Año	Evento	Parroquia	Comunidad
2019	1	Jacinto Jijón Y Caamaño	Rio Verdes, Las Praderas

Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

En el 2019 se presentó 1 evento de vendaval en la parroquia de La Concepción.

Tabla 54.- Eventos Peligrosos- Vendavales

Año	Evento	Parroquia	Comunidad
2019	1	La Concepción	Santa Ana

Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
Realizado por: GAD MIRA – GESTIÓN DE RIESGOS 2020

5 COMPONENTE SOCIO CULTURAL

5.1 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

La importancia de la información demográfica radica en su funcional uso para la determinación y toma de decisiones en el ámbito de las políticas públicas. Su uso contribuye a la formulación de estrategias para la concreción y alcance de objetivos subyacentes al desarrollo económico y social.

Bajo éste enfoque la cabecera cantonal es Mira, y posee tres parroquias: Juan Montalvo, La Concepción y Jacinto Jijón y Caamaño. Mira en su conjunto posee una población total de 12.180 habitantes.

5.1.1 POBLACIÓN EN ÁREA URBANA Y RURAL POR SEXO

De acuerdo a los datos del censo INEC 2010, el cantón Mira presenta una población total de 12.180 habitantes en las áreas urbana y rural. En el área urbana la población es de 3.096 habitantes, de los mismos 1.494 son hombres y 1.602 son mujeres; en cuanto al área rural la población es de 9.084 habitantes, de los cuales 4.627 son hombres y 4.457 son mujeres. Según SENPLADES, para el año 2020 hay una proyección de 11.969 habitantes.

Tabla 55.- Población en el área urbana y rural por sexo – Mira

Sexo	2001				2010			
	RURAL		URBANO		RURAL		URBANO	
	Población	%	Población	%	Población	%	Población	%
Hombre	5137	51,25	1380	47,65	4627	50,94	1494	48,26
Mujer	4886	48,75	1516	52,35	4457	49,06	1602	51,74
Total	10023	100	2896	100	9084	100	3096	100

Fuente: Censo INEC, 2010

Tabla 56.- Variación de población urbano - rural

Sexo	2001-2010			
	Variación RURAL		Variación URBANA	
	Absoluto	Relativo %	Absoluto	Relativo %
Hombre	**-510**	**-9,93%**	**114**	**8,26%**
Mujer	**-429**	**-8,78%**	**86**	**5,67%**
Total	**-939**	**-9,37%**	**200**	**6,91%**

Fuente: Censo INEC, 2010

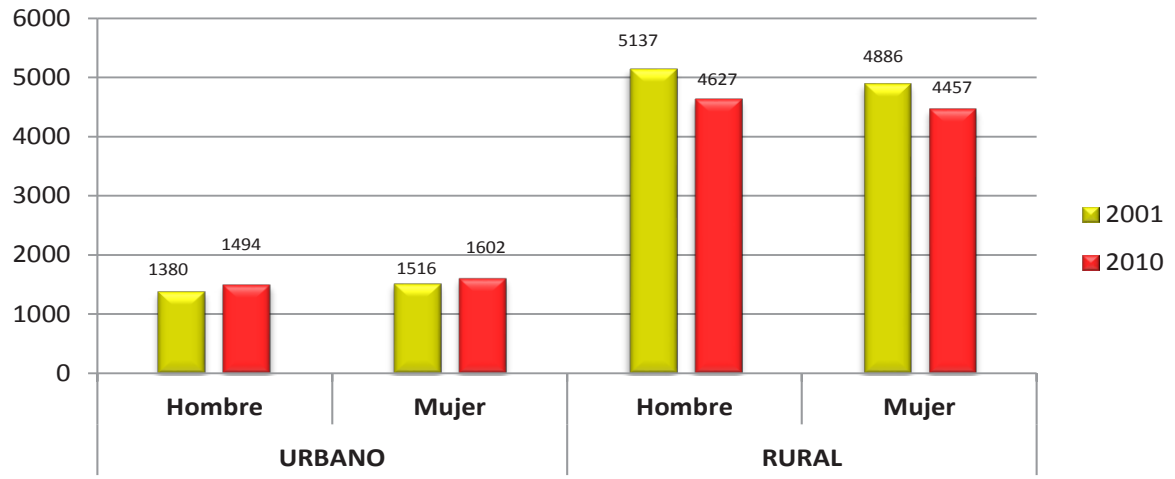
Tabla 57.- Proyecciones referenciales de población a nivel parroquial

PARROQUIA	2020

LA CONCEPCIÓN	2758
JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO	2035
JUAN MONTALVO	1285
MIRA	5890
TOTAL, CANTONAL	**11968**

Fuente: SENPLADES 2013

Ilustración 20.-Población en el área urbana y rural por sexo –Mira



Elaborado por: IEE, 2013

Un análisis comparativo entre los datos del censo 2001 versus los datos del censo 2010, se evidencia un decremento poblacional porcentual en el área rural de -9,93 % en hombres y de -8,78 % en mujeres; si sumamos ambas variaciones existe un decremento rural total de -9,37 %. Mientras en el área urbana se muestra un incremento poblacional, así tenemos un total de 8,26 % en hombres y un 5,67 % en el caso de mujeres; si sumamos ambas variaciones tenemos un incremento total en el área urbana de 6,91 %.

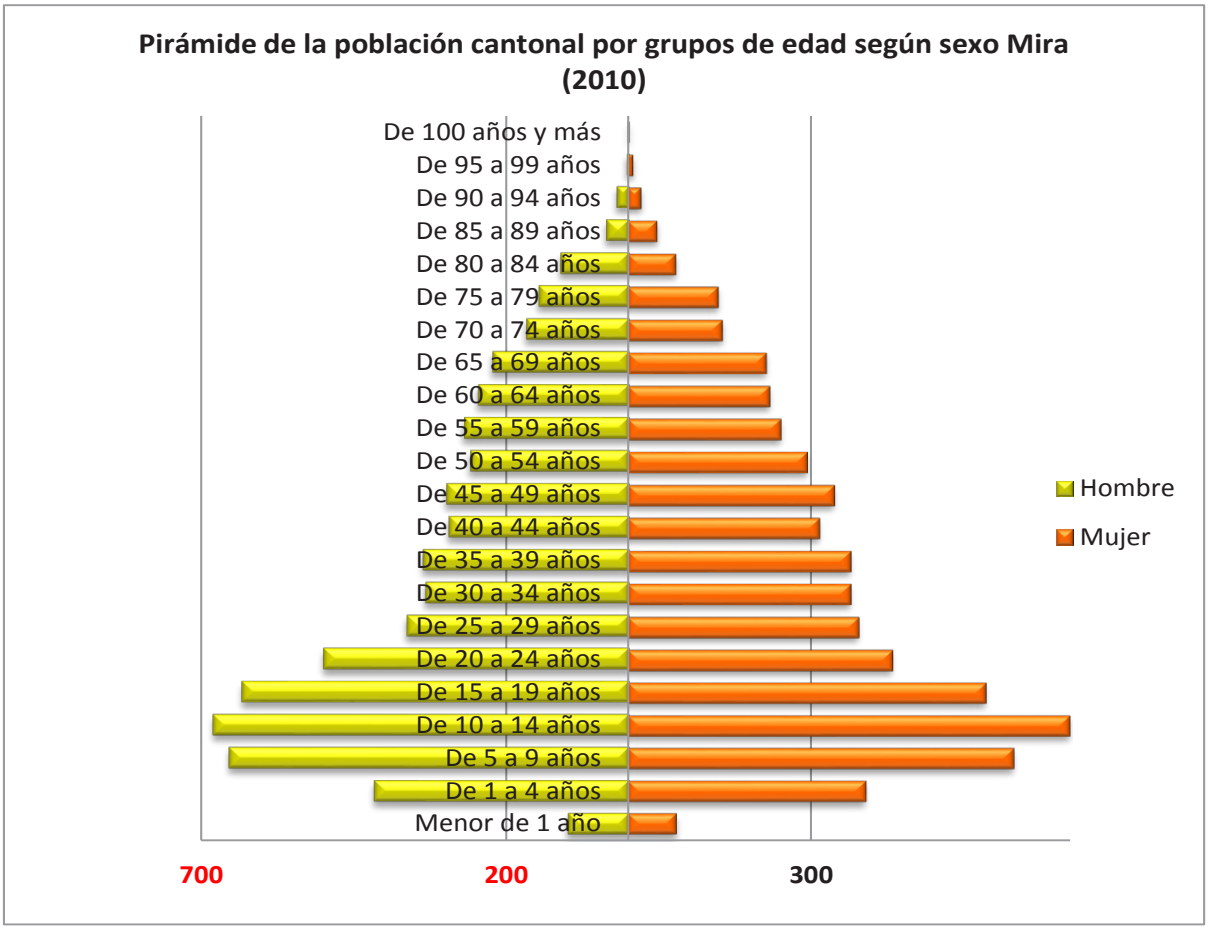
5.1.2 ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN

La población de niños comprendida entre los 0-11 años comprende el 23,39 % de la población; los adolescentes cuya edad fluctúa de 12 a 17 años posee el 13,22 %; los jóvenes comprendidos entre los 18 a 29 años posee el 17,33 % de la población; los adultos que van de los 30 a los 64 años poseen el 34,49 %; y los adultos mayores cuya edad va de los 65 años en adelante poseen el 11,55 % de la población. Cabe decir que los niños y adolescentes abarcan el 36,61 % de la población, es el mayor porcentaje de la misma, esta población es ideal para aplicar los mayores

programas sociales en educación, salud, espacios de esparcimiento y alimentación para lograr mejores niveles y estándares de vida en esta zona del país.

La población comprendida entre los rangos menores a 1 año hasta los 14 años contemplaba en el año 2010 el 30 % del total poblacional, siendo un grupo generacional de vital importancia para ser beneficiarios de salud, educación y alimentación.

Figura 1.- Población cantonal por sexo y grupos de edad – Mira



Fuente: Censos INEC, 2010

1.2.1 DENSIDAD POBLACIONAL

De acuerdo a textos demográficos, si queremos expresar la “abundancia” de una población, una de las más frecuentes formas de hacerlo es mediante la *densidad poblacional* que relaciona el tamaño poblacional a una unidad de espacio o volumen (individuo/km², kg/ha, biomasa, etc.). Para efectos de análisis, de acuerdo al mapa de densidad poblacional se la ha categorizado en cinco rangos: muy alto, alto, medio, bajo y de zonas vacías.

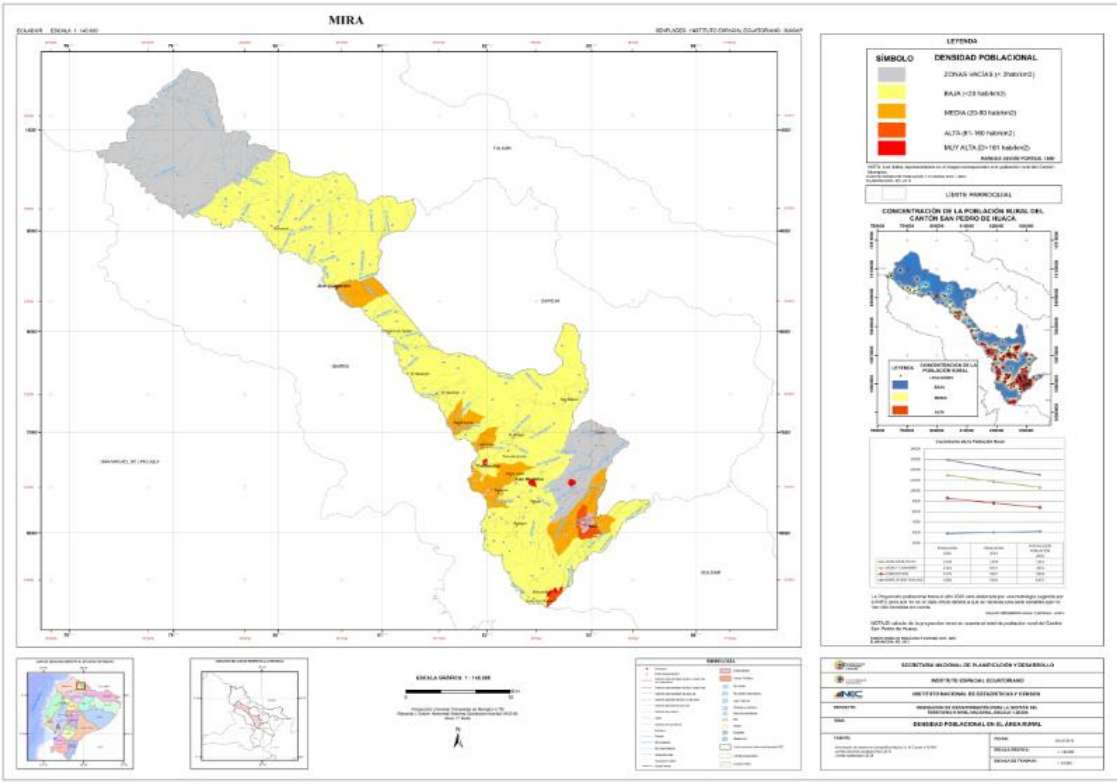
Tabla 58.-Escala de densidad poblacional –Mira

ESCALA DE DENSIDAD POBLACIONAL	
Zonas vacías	de 0 a 2 hab/km^2
baja	de 3 a 20 hab/km^2
media	de 21 a 80 hab/km^2
alta	de 81 a 160 hab/km^2
Muy alta	Mayor a 161 hab/km^2

Elaborado por: IEE, 2013

Existe una “muy alta” densidad poblacional en la zona sur, en las poblaciones de Mascarilla. En la zona central existe una “muy alta” en los poblados de Juan Montalvo y Concepción. Existe una densidad poblacional “media” en la zona sur, de la misma manera en los sectores aledaños a Mira, en la zona central occidental en los poblados de Cabuyal, La Loma, Santa Lucía, y al norte en Jijón y Caamaño. En la zona central que atraviesa de norte a sur existe una densidad poblacional “baja”, con poblaciones como Huaquer, Piquer, Convalecencia, El Milagro, Palo Blanco, y al norte poblados como Chinambí, San Jacinto.

Mapa 19.- Densidad Poblacional de Mira



Elaborado por: IEE, 2013

5.2 EDUCACIÓN

5.2.1 ESCOLARIDAD

Los años de escolaridad media en el Cantón Mira, determinan que, en el año 2001, se ubica en 5,4 años de estudio, para la población de 24 años y más, en los diferentes años de instrucción.

Mientras que para el año 2010, la media cantonal se ubica en 7,2 años de estudio, misma que se encuentra bajo la media provincial la cual es de 8,3 años de estudio.

Tabla 59.- Escolaridad a nivel cantonal y provincial

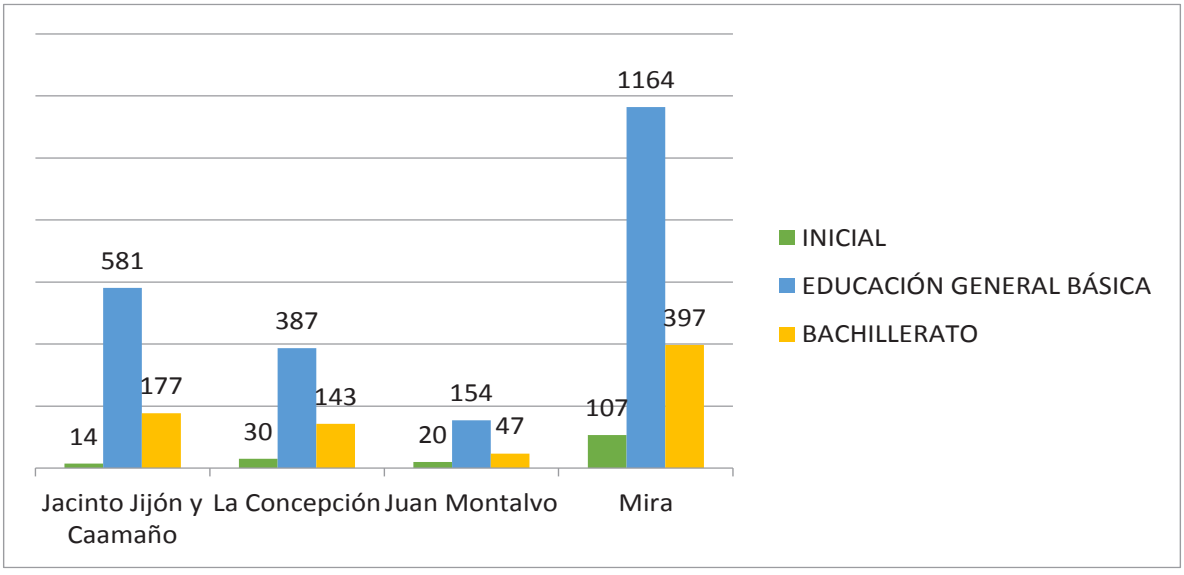
PARROQUIAS	2001	2010
MEDIA CANTONAL	5,4	7,2
MEDIA PROVINCIAL	6,1	8,3

Fuente: Censo de población y vivienda – INEC 2010

Elaborado por: Censo de población y vivienda – INEC 2010

5.2.1.1 ESTUDIANTES POR EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y BACHILLERATO PERIODO 2019 - 2020

Ilustración 21.-Niveles de educación por circuito



Fuente: Dirección Distrital 04D03 Espejo - Mira Educación 2020

Elaborado por: GAD Mira

Realizando un análisis con la proyección poblacional que según su edad debería estar estudiando en la educación general básica y bachillerato, a continuación, presentamos las diferencias encontradas:

Tabla 60 Relación estudiantes inscritos con la proyección poblacional en edad de estudiar en la EGB y Bachillerato

Educación	Número de estudiantes	Proyección Poblacional en edad de estudiar	Diferencia
EGB	2286	2325	39
BACH.	764	1107	343

Fuente: Dirección Distrital 04D03 Espejo - Mira Educación 2020 / CPV 2010

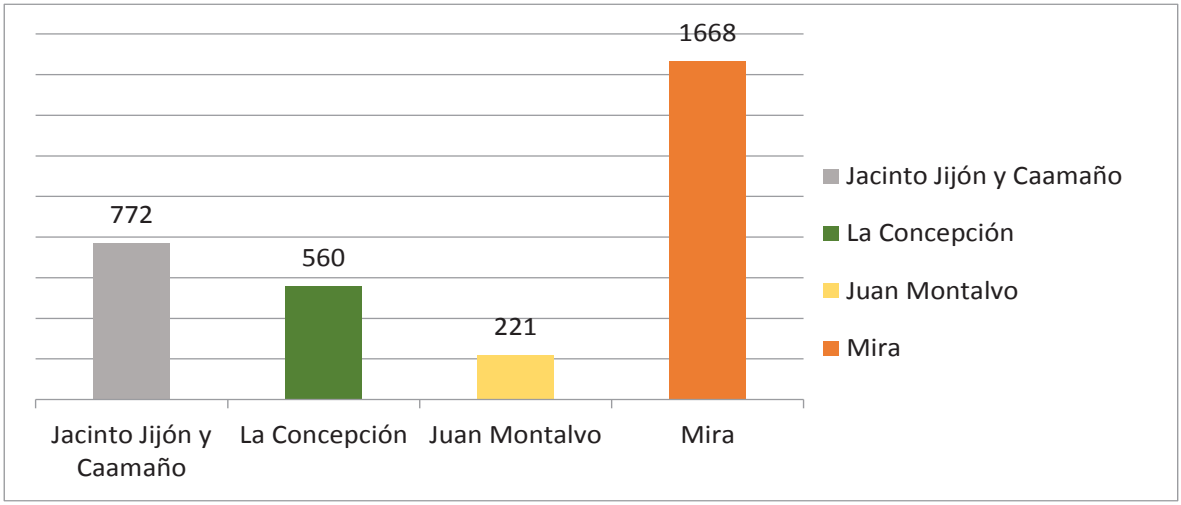
Elaborado por: Consultoría GIZ

En cuanto a la cobertura de la educación general básica está en un 98,32%, mientras que la cobertura del bachillerato estaría en un 69,02%.

5.2.1.2 ESTUDIANTES POR CIRCUITOS

En la parroquia Mira existen 1668 estudiantes, seguido por la parroquia Jijón y Caamaño con 773, 560 la parroquia La Concepción y 221 Juan Montalvo, dando un total de 3184.

Ilustración 22.-Asistencia al sistema de educación por circuito periodo 2019 - 2020



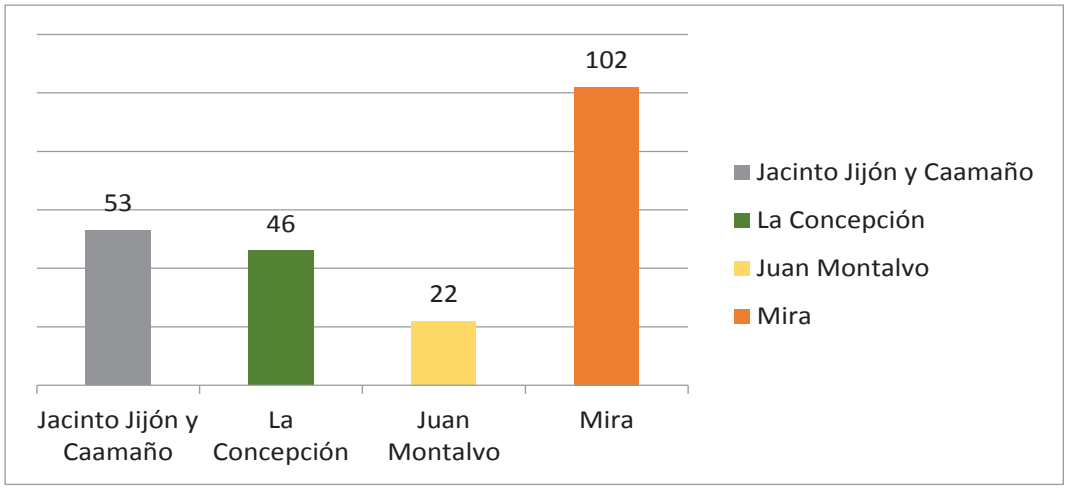
Fuente: Dirección Distrital 04D03 Espejo - Mira Educación 2020 / CPV 2010

Elaborado por: Consultoría GIZ

5.2.1.3 DOCENTES POR CIRCUITO

Los docentes en el cantón en total suman 223, teniendo una proporción similar a la de estudiantes con 102 para la parroquia Mira, 53 Jijón y Caamaño, 46 La Concepción y 22 Juan Montalvo.

Ilustración 23.-Número de docentes por circuito de educación periodo 2019 - 2020

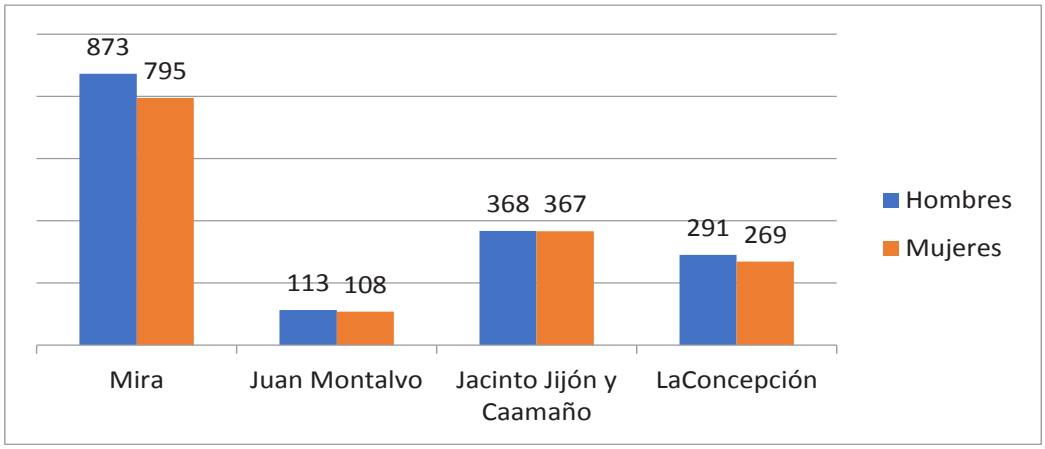


Fuente: Dirección Distrital 04D03 Espejo - Mira Educación 2020 / CPV 2010
Elaborado por: Consultoría GIZ

5.2.1.4 GÉNERO DE LOS ESTUDIANTES POR CIRCUITO

En los cuatro circuitos en los que se encuentra distribuido el Distrito 04D03 Espejo-Mira Educación, se observa que en el cantón Mira es la población de mujeres quienes se encuentran mayoritariamente dentro del sistema educativo.

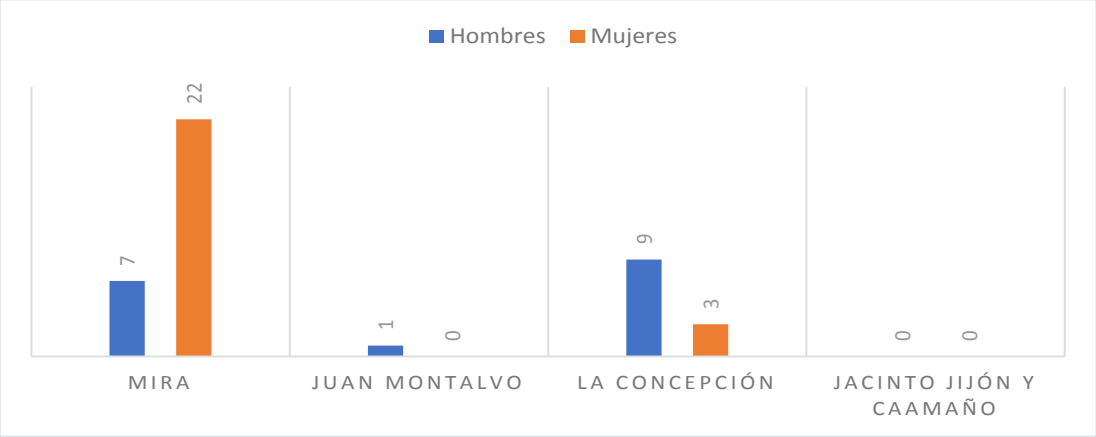
Ilustración 24.-Genero de estudiantes por circuito de educación periodo 2019 - 2020



Fuente: Dirección Distrital 04D03 Espejo - Mira Educación 2020 / CPV 2010
Elaborado por: Consultoría GIZ

5.2.1.5 DESERCIÓN ESCOLAR

Ilustración 25.-Deserción escolar por circuito de educación periodo 2019 – 2020



Fuente: Dirección Distrital 04D03 Espejo - Mira Educación 2020 / CPV 2010
Elaborado por: Consultoría GIZ

5.2.1.6 ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD POR CIRCUITO

Tabla 61 Estudiantes con discapacidad por circuito de educación

CIRCUITO	NUMERO DE CASOS
Mira	**21**
Juan Montalvo	**1**
La Concepción	**8**
Jacinto Jijón y Caamaño	**1**

Fuente: Dirección Distrital 04D03 Espejo - Mira Educación 2020 / CPV 2010

Elaborado por: Consultoría GIZ

5.3 SALUD

La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. (CRE, Art.32)

5.3.1 COVID-19

Los Corona virus son una amplia familia de virus, algunos tienen la capacidad de trasmitirse de los animales a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus que causo el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-Cov) y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de oriente medios (MERS-CoV), El nuevo coronavirus se llama SARS-CoV2, la enfermedad se llama Corona Virus

Disease 2019 = COVID 19. Es un nuevo virus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre del 2019 en la ciudad de Whuhan, Provincia de Hubei, en china. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce (MSP)

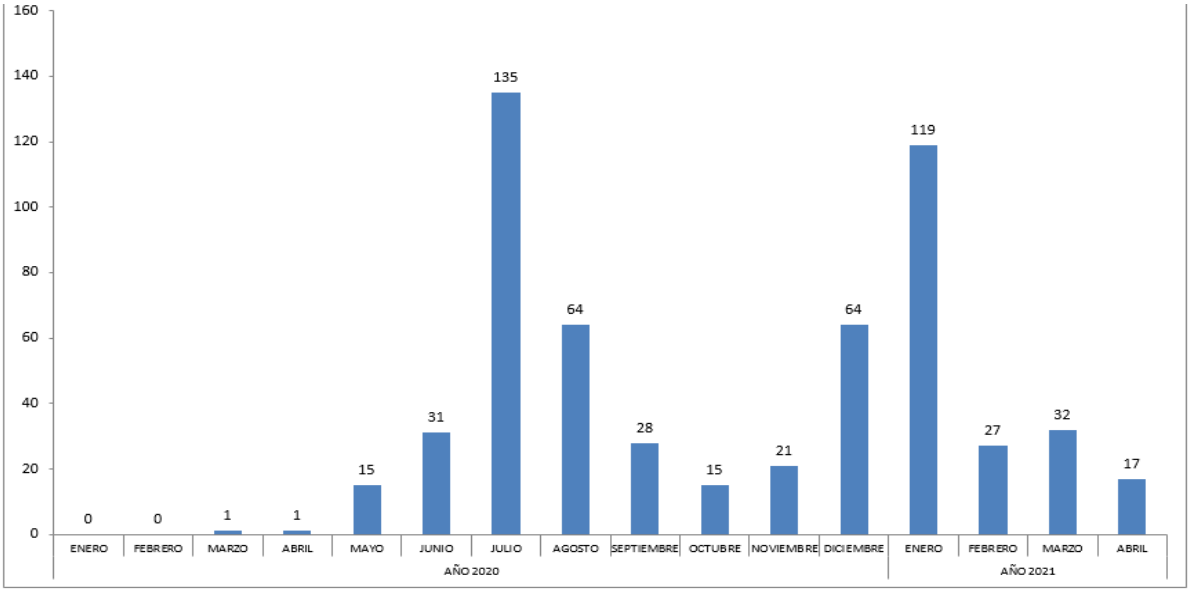
Se presume que el lunes 27 de febrero surge la primera sospecha de ingreso del virus a nuestro país por medio de un ciudadano proveniente de España. El 29 de febrero se confirma el primer paciente detectado con mediante pruebas con covid-19 La cuarentena a nivel nacional inicio el 12 de marzo del 19 con la suspensión de actividades y eventos masivos con la finalidad de evitar la propagación de la enfermedad.

EL 12 de marzo mediante cadena nacional se anunció las medidas para prevenir contagios luego de la declaración de emergencia. Luego de la declaratoria u la emergencia se declaró toque de queda parcial el 17 de marzo de igual manera se aplicó el cierre de fronteras internacionales por vía aérea, marítima y terrestre.

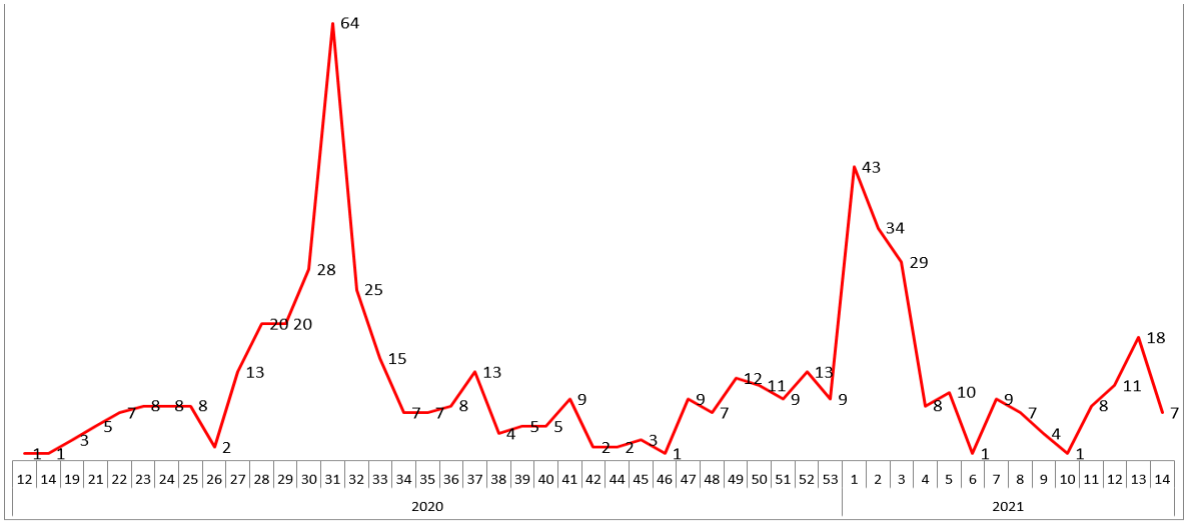
EL primer caso de COVID-19 en el Cantón Mira y de la provincia del Carchi fue registrado la segunda semana del mes de marzo, en el mes de agosto es donde se registras más contagios con 135 casos, al finalizar el mes de abril del 2021 se registran 570 casos de COVID -19 acumulados.

Se puede observar en el grafico que los meses más críticos son julio del 2020 y enero del 2021 y a partir de los picos más altos se empieza a ver un descenso considerable de los contagios:

Ilustración 26.- NÚMERO DE CASOS POSITIVOS POR MES - CANTÓN MIRA AÑO 2020-2021



Fuente: Distrito de Salud 04D03 Espejo-Mira
Elaborado por: Distrito de Salud 04D03 Espejo-Mira
Ilustración 27.- LÍNEA DE TENDENCIA DE CASOS POSITIVOS CANTÓN MIRA AÑO 2020-2021



Fuente: Distrito de Salud 04D03 Espejo-Mira
Elaborado por: Distrito de Salud 04D03 Espejo-Mira

5.3.2 NATALIDAD

De acuerdo a datos registrados en el del Distrito de Salud 04DO3 Espejo –Mira año 2019, el Cantón Mira, presenta una tasa de natalidad 3.10, es decir se registraron alrededor de 3.10 nacimientos por cada mil personas.

5.3.3 FECUNDIDAD

De acuerdo a datos registrados en el del Distrito de Salud 04D03 Espejo –Mira, año 2019, el Cantón Mira presenta una tasa global de fecundidad de 10.3 en el año 2019.

5.3.4 MORBILIDAD

De acuerdo a datos registrados en el del Distrito de Salud 04DO3 Espejo –Mira año 2019, el Cantón Mira presenta una tasa de morbilidad de 35,77% es decir se registra un número de 4316 consultas por morbilidad.

Ilustración 28.- DIAGNÓSTICO CAUSAS DE MORBILIDAD EN EL CANTÓN MIRA

NRO	DIAGNÓSTICO CAUSAS DE MORBILIDAD EN EL CANTÓN MIRA	NÚMERO	%
1	RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMÚN]	1318	10,92%
2	VAGINITIS AGUDA	451	3,74%
3	INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	353	2,93%
4	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	285	2,36%
5	CANDIDIASIS DE LA VULVA Y DE LA VAGINA	266	2,20%

6	PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACIÓN	259	2,15%
7	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	194	1,61%
8	INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	177	1,47%
9	FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	140	1,16%
10	CONTRACTURA MUSCULAR	107	0,89%
11	ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO SIN OTRA ESPECIFICACIÓN	95	0,79%
12	FARINGITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	86	0,71%
13	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	83	0,69%
14	Mialgia	77	0,64%
15	Amenorrea secundaria	75	0,62%
16	Obesidad, no especificada	73	0,61%
17	HIPERLIPIDEMIA MIXTA	71	0,59%
18	FARINGITIS ESTREPTOCOCICA	70	0,58%
19	INFECCIÓN NO ESPECIFICADA DE LAS VÍAS URINARIAS EN EL EMBARAZO	69	0,57%
20	OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORÍAS	67	0,56%
	TOTAL	4316	**35,77%**

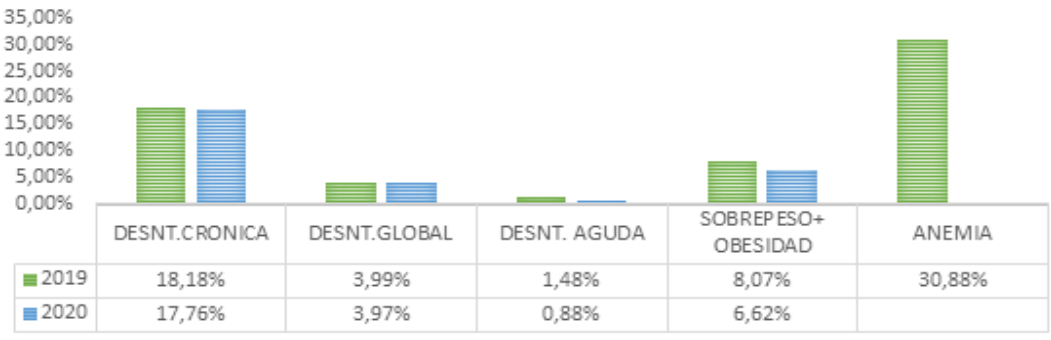
Elaboración: GAD MIRA
Fuente: Distrito de Salud 04D03 Espejo-Mira

5.3.5 DESNUTRICIÓN

En lo que a desnutrición crónica se refiere, las carencias más importantes en los niños y niñas menores de cinco años son de proteínas, hierro, vitamina A y zinc. De acuerdo a datos registrados en el del Distrito de Salud 04DO3 Espejo – Mira año 2019, la prevalencia de desnutrición crónica en niños/niñas menores de cinco años en el Cantón Mira es de 0,15% es decir 18 casos registrados a nivel cantonal en específico en la Zona Rural en el año 2019.

A continuación, se presenta los indicadores nutricionales de los niños menores de cinco años del 2019 y al 2020 (septiembre).

Ilustración 29.-Indicadores nutricionales de los niños menores de cinco años 2019 y enero - junio 2020



	DESNT.CRONICA	DESNT.GLOBAL	DESNT. AGUDA	SOBREPESO+ OBESIDAD	ANEMIA
2019	18,18%	3,99%	1,48%	8,07%	30,88%
2020	17,76%	3,97%	0,88%	6,62%	

Fuente: Distrito de Salud 04DO3 Espejo –Mira

Elaborado: Consultoría GIZ

En cuanto a los niños de 5 a 14 años según el Distrito de Salud 04DO3 Espejo –Mira para el año 2020 se cuenta con 119 casos de desnutrición aguda y 57 casos con sobrepeso.

5.3.6 VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Tomando los datos del censo nacional del 2010 podemos identificar que dentro del cantón Mira existe una población de 6059 mujeres de las cuales la mayor parte son mestizas con el 62%, existe un 21% que corresponden a la mujer afroecuatoriana, 4% mujeres mulatas, el 3 % mujeres indígenas y el 2% de mujeres blancas.

Etnia	Total
Afroecuatoriana	1289
Blanco	141
Indígena	155
Mestizo	3733
Montubio	21
Mulato	209
Negro	511
Total	6059

Elaboración: GAD MIRA

Fuente: Censo de Población y vivienda 2010, Agenda local para la igualdad de Derechos.

De acuerdo a la encuesta realizada el 22,3% de las mujeres del Cantón Mira ha sido maltratada, el 10 % corresponde a un maltrato psicológico, el 8,5% a un maltrato físico, el 1,9% a un maltrato patrimonial y el 1,9% ha recibido un maltrato sexual.

Tabla 62.- Tipo de maltrato

Tipo de maltrato	casos	Porcentaje
Psicológico	21	10 %
Físico	18	8.5%
Patrimonial	4	1.9%
Sexual	4	1.9%
Ninguno	163	77.7%
Total	210	100%

Elaboración: GAD MIRA
Fuente: Encuesta para la Agenda local para la igualdad de Derechos.

De acuerdo a datos registrados en el del Distrito de Salud 04DO3 Espejo –Mira año 2019, en el Cantón Mira, alrededor de 0,36% de mujeres han sufrido violencia de género en el año 2019, es

decir se han registrado 44 casos atendidos, de los cuales, 28 fueron registrados en el área Rural y 15 fueron registrados en el área Urbana.

5.3.7 DISCAPACIDAD

De acuerdo a datos registrados en el del Distrito de Salud 04DO3 Espejo –Mira año 2019, en el Cantón Mira alrededor del 2,98% de la población Cantonal presentan condición de discapacidad, siendo la discapacidad física más prevalente con el 1,19%, seguida por la discapacidad Intelectual con el 0,65%, discapacidad auditiva 0,56%, discapacidad visual 0,35%, discapacidad psicosocial 0,19% y el menor porcentaje acompaña a la discapacidad de lenguaje con el 0,03% y en cuanto a la relación de la población total con discapacidad el 39,83% tiene discapacidad física, el 22% tiene discapacidad intelectual, el 18,94% tiene discapacidad auditiva, el 11,69% tiene discapacidad visual, el 6,40% tiene discapacidad psicosocial y el 1,11% tiene discapacidad de lenguaje.

Tabla 63.- Tipo De Discapacidad

CANTÓN	TIPO DE DISCAPACIDAD						TOTAL POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	POBLACIÓN TOTAL	% POB. TOTAL vs POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
	FÍSICA	INTELECTUAL	AUDITIVA	VISUAL	PSICOSOCIAL	LENGUAJE			
MIRA	143	79	68	42	23	4	359	12066	
%	1,19 %	0,65%	0,56%	0,35 %	0,19%	0,03%			2,98%

Elaboración: GAD MIRA
Fuente: Distrito de Salud 04D03 Espejo-Mira

5.3.8 INTOXICACIÓN POR PLAGUICIDAS

Al año 2019 en el Cantón Mira; según información registrada desde el Distrito de Salud 04D03 Espejo-Mira se encuentra alrededor de 0,4% casos de Intoxicación por plaguicidas, de los cuales 4 casos son agricultores y 1 caso se registra en estudiante.

Tabla 64.- Intoxicados por unidad operativa

UNIDAD OPERATIVA	Nacionalidad	Sexo	Edad	Ocupación	Auto-identificación	Diagnostico final	
MIRA	Ecuatoriana	Masculino	17	AGRICULTOR	Mestizo/a	T603 Intoxicación por herbicidas y fungicidas	

MIRA	Ecuatoriana	Masculino	67	AGRICULTOR	Mestizo/a	T603 Intoxicación por herbicidas y fungicidas	
MIRA	Ecuatoriana	Masculino	46	AGRICULTOR	Mestizo/a	T603 Intoxicación por herbicidas y fungicidas	
MIRA	Ecuatoriana	Femenino	34	AGRICULTOR	Mestizo/a	T603 Intoxicación por herbicidas y fungicidas	
MIRA	Ecuatoriana	Masculino	17	ESTUDIANTE	Mestizo/a	T602 Intoxicación por otros insecticidas (piretroides)	

Elaboración: Distrito de Salud 04D03 Espejo-Mira
Fuente: Distrito de Salud 04D03 Espejo-Mira

5.4 ACCESO Y USO DE ESPACIO PÚBLICO

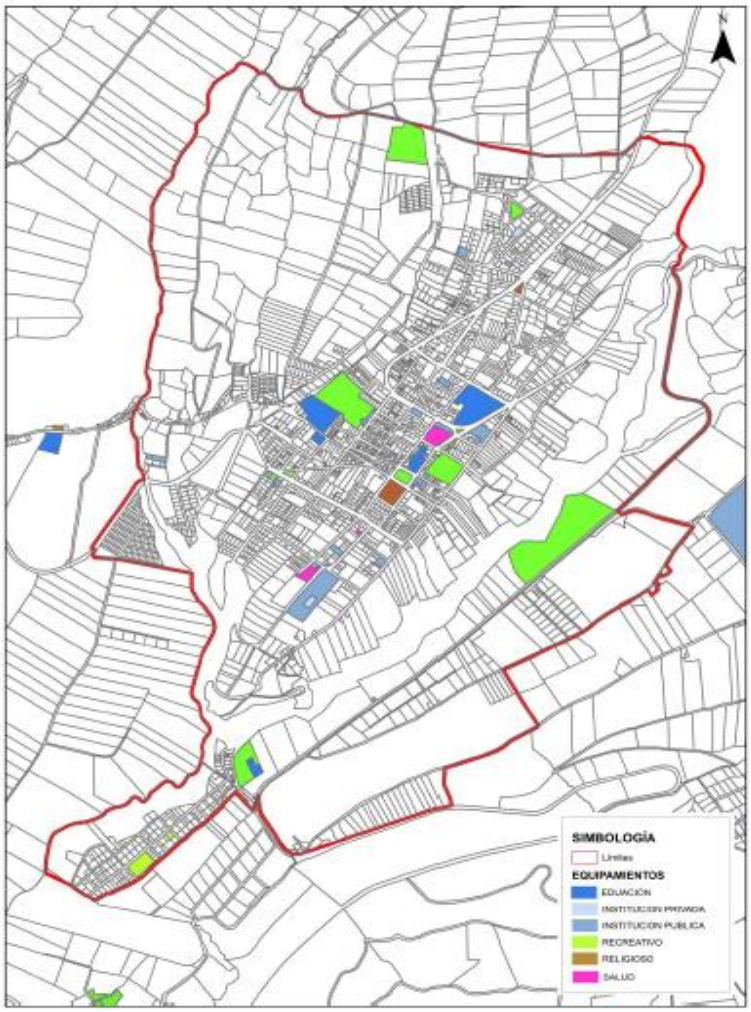
Los equipamientos son edificios o espacios que en su mayoría son de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a la vivienda y al trabajo o proporcionan apoyo a las actividades económicas y dan servicios de bienestar social.

La clasificación de equipamientos es:

- Salud
- Educación
- Bienestar Social
- Cultura
- Recreación
- Deporte
- Transporte
- Seguridad
- Administración Pública
- Servicios funerarios
- Religión

Es importante indicar que en los equipamientos no se consideran a los comercios como tal, ya que, en el Cantón Mira no existen edificios comerciales especializados. En la matriz de equipamientos comerciales, que se presenta más adelante, se presenta un listado de comercios de escala barrial que se han identificad en el cantón Mira.

Mapa 20.- Equipamientos existentes



Elaboración y fuente: Consultoría PUGS – GAD Mira

Tabla 65.-Equipamientos de Educación, Salud, Cultura y Recreación del Cantón Mira;

Equipamientos de Educación, Salud, Cultura y Recreación del Suelo Urbano y de las Cabeceras Parroquiales					
Sector	**Manzana**	**Descripción**	**Categoría**	**Cantidad**	**Área m2**
103	036	PARQUE TRES PUNTAS	CULTURA Y RECREACIÓN	1	542,34
103	019	PARQUE JUAN MONTALVO	CULTURA Y RECREACIÓN	1	2035,28
103	008	ESTADIO GALO PLAZA	CULTURA Y RECREACIÓN	1	8147,99
103	007	PARQUE TRES AMORES	CULTURA Y RECREACIÓN	1	366,74
102	047	MONUMENTO EL OBELISCO	CULTURA Y RECREACIÓN	1	209,92
201	013	CASA BARRIAL JUAN MONTALVO	CULTURA Y RECREACIÓN	1	298,88
201	010	PARQUE ALFONSO HERRERA	CULTURA Y RECREACIÓN	1	1085,36
201	009	GALLERA JUAN MONTALVO	CULTURA Y RECREACIÓN	1	280,41
201	007	PIEDRA CHUGCHURRUMI	CULTURA Y RECREACIÓN	1	268,99
201	004	COLISEO Y ESTADIO DE DEPORTES JUAN MONTALVO	CULTURA Y RECREACIÓN	1	8494,24
401	005	PARQUE JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO	CULTURA Y RECREACIÓN	1	4116,25
301	024	PARQUE INFANTIL LA CONCEPCIÓN	CULTURA Y RECREACIÓN	1	1068,79
301	023	PARQUE LA CONCEPCIÓN	CULTURA Y RECREACIÓN	1	1153,39
301	020	CENTRO DE DEPORTES	CULTURA Y RECREACIÓN	1	18749,10
301	011	PLAZOLETA LA CONCEPCIÓN	CULTURA Y RECREACIÓN	1	249,47
103	001	ESTADIO Y COLISEO DE DEPORTES MIRA	CULTURA Y RECREACIÓN	1	2404,18
102	030	CANCHA DE ECUA VÓLEY SAN ROQUE	CULTURA Y RECREACIÓN	1	247,21
102	021	MONUMENTO YUNTA DE BUEYES	CULTURA Y RECREACIÓN	1	654,8
101	004	MIRADOR VIRGEN DE LA CARIDAD	CULTURA Y RECREACIÓN	1	2230
201	019	UNIDAD EDUCATIVA JUAN MONTALVO	EDUCACIÓN	1	7436,04
401	003	ESCUELA JESÚS MARÍA YÉPEZ	EDUCACIÓN	1	1881,01
301	022	ESCUELA IMBABURA Nª 55	EDUCACIÓN	1	1153,15
301	021	UNIDAD EDUCATIVA 19 DE NOVIEMBRE	EDUCACIÓN	1	39795,25
301	016	CENTRO INFANTIL LA CONCEPCIÓN	EDUCACIÓN	1	1041,17
104	011	CIBV MARTINA CARRILLO	EDUCACIÓN	1	1026,86
103	023	UNIDAD EDUCATIVA CARLOS MARTÍNEZ ACOSTA	EDUCACIÓN	1	1453,23
103	009	UNIDAD EDUCATIVA LEÓN RUALES	EDUCACIÓN	1	3432,67
103	001	UNIDAD EDUCATIVA CARLOS MARTÍNEZ ACOSTA	EDUCACIÓN	1	10588,92
102	048	DISTRITO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE MIRA-ESPEJO	EDUCACIÓN	1	2530,92
102	046	UNIDAD EDUCATIVA CARLOS MARTÍNEZ ACOSTA	EDUCACIÓN	1	15177,77
201	019	CENTRO DE SALUD JUAN MONTALVO	SALUD	1	1020,19
401	006	CENTRO DE SALUD RIO BLANCO	SALUD	1	2429,59

301	020	SUB CENTRO DE SALUD LA CONCEPCIÓN	SALUD	1	2227,79
104	016	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNO MIRA	SALUD	1	482,06
103	006	CENTRO DE SALUD MIRA	SALUD	1	780,6
201	020	CENTRO DE SALUD EL HATO	SALUD	1	769,75

Elaboración: Equipo Consultor PUGS.

5.5 ORGANIZACIÓN Y TEJIDO SOCIAL

La organización y el tejido social del cantón tiene como base a los cabildos comunitarias y directivas barriales, estos son los organismos de representación y gestión que han dado muestras de una acción sostenida y que han permanecido en el tiempo y en el espacio. Otro de los tipos de organización que destacan en el cantón son las juntas de regantes y puntualmente algunas organizaciones sociales y productivas, pero en la generalidad se puede hablar que los cabildos comunitarios, las directivas barriales y las juntas de regantes son las organizaciones sociales que dinamizan el tejido social.

En un reducido porcentaje de cabildos comunitarios y directivas barriales se ha identificado que no existe alternabilidad de sus líderes, sin embargo, la gestión en beneficio de su comunidad está presente.

El cantón cuenta con un tejido de organizaciones sociales aceptables desde el punto de vista cuantitativo. Entre ellos destaca la capacidad organizativa existente con organizaciones de adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con capacidades especiales, clubes deportivos, bancos comunitarios, barrios organizados y en comunidades, así como juntas de agua de consumo y riego.

La mayoría de organizaciones están constituidas como entidades de hecho y no de derecho. Sin embargo y a pesar de la existencia de un marco normativo adecuado, desde la Constitución de Montecristi hasta leyes de rango inferior que propician la participación ciudadana, existe una notable falta de dinamismo en las organizaciones sociales existentes y a esto se suma la dificultad de cumplir con los requisitos solicitados para legalizar las organizaciones, lo que ha sido un limitante para estas al momento de acceder a programas y proyectos.

Desde la Constitución de Montecristi hasta leyes de rango inferior que propician la participación ciudadana contamos con la existencia de un marco normativo adecuado como fortaleza para las organizaciones sociales.

En el cantón existen organizaciones que demandan de capacitaciones para líderes sociales, así como fomento y formación a nuevos liderazgos. Hay carencia de espacios físicos para las actividades de las organizaciones sociales. Falta conocimiento sobre los mecanismos de participación ciudadana y desconocimiento sobre el rol de la ciudadanía como actor político y social. Existe desmotivación social. Se detecta falta de implicación de las instituciones públicas para la dinamización de los espacios de participación social. Hay carencia de fondos para el desarrollo de actividades propias de adultos mayores, mujeres, jóvenes.

5.5.1 PROGRAMAS SOCIALES

Existen 6 programas de atención a los Adultos Mayores, dos de los cuales son convenios con el GAD Municipal de Mira, dos en cooperación con el GAD Parroquial de la Concepción, 1 en la Parroquia Concepción con fondos netamente estatales, y 1 programa en la parroquia Jijón y Caamaño en cooperación con el GAD Parroquial.

Tabla 66 Programas de Adultos Mayores

Parroquia	Cooperante	Nombre unidad atención	Modalidad 1	Tipo	Hombre	Mujer	Total general
MIRA (CHONTAHUASI)	GAD - MUNICIPAL-CANTONAL	Espacios Alternativos MIRA P1	ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO (CON ALIMENTACIÓN)	EXTRAMURAL	27	48	75
MIRA (CHONTAHUASI)	GAD - MUNICIPAL-CANTONAL	ESPACIOS ALTERNATIVOS GADMM -LA PORTADA	ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO (CON ALIMENTACIÓN)	EXTRAMURAL	26	49	75
CONCEPCIÓN	GAD - PARROQUIAL	Espacios Alternativos LA CONCEPCIÓN	ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO (CON ALIMENTACIÓN)	EXTRAMURAL	32	42	74
CONCEPCIÓN	GAD - PARROQUIAL	ESPACIOS ALTERNATIVOS GADP LA CONCEPCIÓN	ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO (CON ALIMENTACIÓN)	EXTRAMURAL	39	36	75
CONCEPCIÓN	ESTATAL	ESPACIO ACTIVO "AÑOS DORADOS"	ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO (CON ALIMENTACIÓN)		25	43	68
JIJÓN Y CAAMAÑO (CAB. EN RÍO BLANCO)	GAD - PARROQUIAL	Espacios Alternativos JIJÓN Y CAAMAÑO	ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO (CON ALIMENTACIÓN)	EXTRAMURAL	30	45	75

Fuente: INFOMIES – Julio 2019 (https://info.inclusion.gob.ec/index.php/cobertura-peusrext/cobertura-de-servicio-peusrext)
Elaboración: Consultoría GIZ

Los programas que se realizan en la parroquia Mira cuentan con una tutora por grupo de 75 personas en el que consistía antes de la pandemia el traslado de los adultos mayores a distintos puntos de encuentros (ejm. Casas barriales) en los grupos de los barrios o comunidades cercanas formado por 25 personas cada grupo. Las reuniones se desarrollan 3 veces por semana en donde se les brindaba la alimentación, implementada desde este año.

Por la situación actual de pandemia las personas tienen actividades teledirigidas, así como se visitan para realizar chequeos generales y de presentar alguna anomalía se toma contacto con personal del Ministerio de Salud. El MIES asume los gastos de sueldos y alimentación mientras que el GAD Mira correo con los materiales y coordinación de los programas de la parroquia.

Como complemento de los servicios el MIES en cooperación con los GAD Parroquiales, desarrollan programas especiales de atención domiciliaria para los adultos mayores que no están en condiciones de salir de sus hogares.

En el caso de la parroquia Mira existen dos tutoras cada una con un número de 40 personas asignadas. La visita consiste en chequeos médico general, presión, temperatura; así como actividades lúdicas como manualidades, talleres, fisioterapia, terapia ocupacional, apoyo psicológico. Se visita alrededor de 8 personas diarias con una duración de 1 hora, y la visita se realiza cada 15 días. El financiamiento de parte del MIES es el pago de personal mientras que el GAD aporta con los materiales, uniformes y otros elementos complementarios para el desarrollo de las actividades. El transporte es por medios propios de la persona contratada.

A partir de agosto se está realizando visitas domiciliarias en todas las modalidades

Tabla 67 Programas de Atención Domiciliaria Adultos Mayores Cantón Mira

Parroquia	Cooperante	Nombre unidad atención	Modalidad	Tipo	Hombre	Mujer	Total general
JUAN MONTALVO (SAN IGNACIO DE QUIL)	GAD - PARROQUIAL	SAN IGNACIO DE QUIL	ATENCIÓN DOMICILIARIA		19	21	40
JUAN MONTALVO (SAN IGNACIO DE QUIL)	GAD - PARROQUIAL	ATENCIÓN DOMICILIARIA SANTIAGUILLO	ATENCIÓN DOMICILIARIA	EXTRAMURAL	20	20	40
JIJÓN Y CAAMAÑO (CAB. EN RÍO BLANCO)	GAD - PARROQUIAL	ATENCIÓN DOMICILIARIA GADPR - JIJÓN Y CAAMAÑO	ATENCIÓN DOMICILIARIA		22	18	40

MIRA (CHONTAHUASI)	GAD - MUNICIPAL-CANTONAL	ATENCIÓN DOMICILIARIA MIRADOR	ATENCIÓN DOMICILIARIA	EXTRAMURAL	22	18	40
MIRA (CHONTAHUASI)	GAD - MUNICIPAL-CANTONAL	VISITAS DOMICILIARIAS	ATENCIÓN DOMICILIARIA	EXTRAMURAL	13	26	39

Fuente: INFOMIES – Julio 2019
Elaboración: Consultoría GIZ

Finalmente, en el área urbana de la parroquia Mira existe el Centro de Atención integral el cual cuenta con transporte, atención médica especializada y alimentación (desayuno, medio día, almuerzo y media tarde). El Horario de atención es de 8 am a 5 pm. Se atiende a un total de 70 beneficiarios, las cuales cuentan con registros sociales bajos. Todos los días el médico ocupacional realiza un chequeo de la salud. El MIES financia 8 funcionarios y el municipio corre con el gato de 3 funcionarios más el transporte y alimentación.

El centro necesita realizar adecuaciones y ampliación de espacios físicos y áreas verdes para poder extender las actividades lúdicas que realizan.

Tabla 68 Centro Gerontológico Mira

Parroquia	Cooperante	Nombre unidad atención	Modalidad	Tipo	Hombre	Mujer	Total
MIRA (CHONTAHUASI)	GAD - MUNICIPAL-CANTONAL	CENTRO DIURNO DE ATENCIÓN INTEGRAL MIRA	CENTRO GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA	INTRAMURAL	31	39	70

Fuente: INFOMIES – Julio 2019
Elaboración: Consultoría GIZ

5.5.2 CONDICIONES DE DESIGUALDAD

5.5.2.1 POBREZA

El término “pobreza” tiene muchos significados y abarca una infinidad de realidades, sin embargo, es aceptable definirla como “la situación de aquellos hogares que no logran reunir, en forma relativamente estable, los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros” (CEPAL / DGEC, 1988a). A ello puede agregarse que “la pobreza (...)es un *síndrome situacional* en el que se asocian el infraconsumo, la desnutrición, las precarias condiciones de vivienda, los bajos niveles educacionales, las malas condiciones sanitarias, una

inserción inestable en el aparato productivo o dentro de los estratos primitivos del mismo, actitudes de desaliento y anomía, poca participación en los mecanismos de integración social, y quizás la adscripción a una escala particular de valores, diferenciada en alguna manera de la del resto de la sociedad" (Altimir, 1979).

Estas definiciones guardan compatibilidad con al menos dos mecanismos utilizados actualmente para definir cuáles hogares son pobres[2]. Una primera posibilidad es evaluar directamente si los hogares han logrado satisfacer sus necesidades básicas, encuestándolos sobre los bienes y servicios de que disponen. La segunda alternativa consiste en medir los recursos del hogar, usualmente sus ingresos o sus gastos, y estimar si estos son suficientes para que el hogar pueda gozar de un nivel de vida aceptable, de acuerdo con los estándares sociales prevalecientes (Feres y Mancero, 1999); estas alternativas de identificación se conocen como los métodos "directo" e "indirecto", y para nuestro estudio se tomó en cuenta el método directo más conocido como el de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

5.5.2.1.1 POBREZA POR NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (NBI)

Éste método "directo" fue introducido por la CEPAL a comienzos de los años ochenta, para aprovechar la información de los censos, demográficos y de vivienda, en la caracterización de la pobreza. Bajo ésta técnica se elige una serie de indicadores censales que permiten constatar si los hogares satisfacen o no algunas de sus necesidades principales.

Una vez establecida la satisfacción o insatisfacción de esas necesidades, se puede construir "mapas de pobreza", que ubican geográficamente las carencias anotadas. Usualmente, la insatisfacción de necesidades se evalúa en base a algunas características de la vivienda -tales como tipo de materiales, acceso a agua potable, a sistema de eliminación de excretas o número de cuartos- y a ciertos rasgos demográficos del hogar -número de miembros, asistencia escolar de los menores, o edad, nivel educativo y condición de ocupación del jefe-, características de identificación que no tienen necesariamente que verse reflejadas en el nivel de ingreso en los hogares.

El que un hogar posea al menos 1 NBI determina que se halla dentro del rango de "pobreza".

[2] De acuerdo con AmartyaSen (1984), la medición de la pobreza se puede dividir en dos grandes etapas. En la primera, denominada de "identificación", se define cuáles hogares son pobres y cuáles no a partir de algún criterio previamente elegido. La segunda etapa, llamada de "agregación", implica calcular índices de pobreza que permitan sintetizar en un solo indicador la magnitud y profundidad de las privaciones de una población.

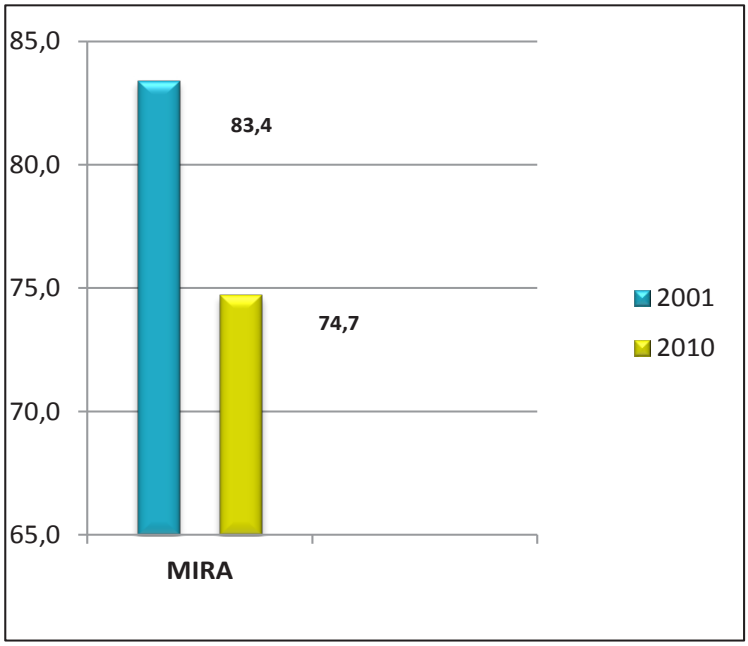
En un análisis comparativo de los censos INEC 2001 y 2010 podemos encontrar que el cantón Mira redujo su nivel de pobreza en 8,7 %, indicando que el nivel cantonal de pobreza ha disminuido, pero aún es elevado comparado con la población total del cantón de 12 180 habitantes.

Tabla 69.-Porcentaje de pobreza por NBI - Mira

Cantón	2001	2010	2001-2010
	Tasa pobreza NBI %	Tasa pobreza NBI %	Aumento/Disminución %
Mira	83,4	74,7	-8,7

Fuente: SIISE, Censos INEC, 2001 y 2010

Ilustración 30.-Porcentaje de pobreza por NBI – Mira



Elaborado por: IEE, 2013

5.5.2.1.2 EXTREMA POBREZA POR NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (NBI)

Con base en la insatisfacción de necesidades, y de acuerdo a determinadas características de vivienda (señaladas anteriormente), se puede determinar los niveles de pobreza extrema de la población. Si un hogar presenta al menos 2 NBI se determina que se encuentra dentro del rango de “extrema pobreza”. Podemos realizar un análisis de extrema pobreza por necesidades básicas

insatisfechas (NBI) en el cantón Mira de forma comparativa, tomando como punto de partida la información generada el INEC y el SIISE[3] en los censos 2001 y 2010.

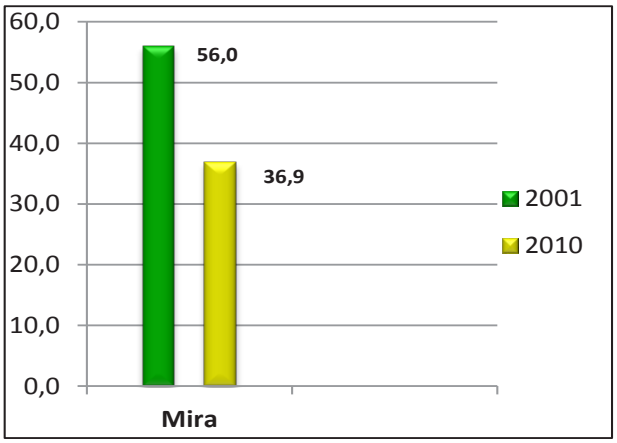
En un análisis comparativo de los censos INEC 2001 y 2010 podemos encontrar que el cantón Mira redujo su nivel de extrema pobreza en 19,1 %.

Tabla 70.-Porcentaje de extrema pobreza por NBI – Mira

Cantón	2001	2010	2001-2010
	Tasa extrema pobreza NBI %	Tasa extrema pobreza NBI %	Aumento/Disminución %
Mira	56,0	36,9	-19,1

Fuente: SIISE, Censos INEC, 2001 y 2010

Ilustración 31.-Porcentaje de extrema pobreza por NBI – Mira



Elaborado por: IEE, 2013

5.5.2.2 BONOS

Pensión Mis Mejores Años

Con el objeto de aportar a la cobertura universal de la seguridad y reducir la desigualdad de ingresos de personas adultas mayores, se planteó aumentar la pensión no contributiva de USD 50 a USD 100 a los adultos mayores identificados en condiciones de extrema pobreza conforme el índice del Registro Social 2013.

Pensión para Adultos Mayores

Consiste en una transferencia monetaria mensual de USD 50,00 dirigida a las personas de 65 años en adelante, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva, con el fin de

[3] SIISE Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador

cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades que se acentúan por la edad.

Tabla 71 Bonos para adultos mayores

BONO	HOMBRE	MUJER	Total
MIS MEJORES AÑOS (50 a 100 usd)	151	241	392
PENSIÓN ADULTOS MAYORES (50 usd)	66	123	189
Total	**217**	**364**	**581**

Fuente: INFOMIES – Julio 2019
Elaboración: Consultoría GIZ

5.5.3 GRUPOS ÉTNICOS

5.5.3.1 PUEBLOS Y NACIONALIDADES

De acuerdo con la Constitución aprobada en el 2008, el Ecuador declaró ser un Estado constitucional de derechos y justicia, intercultural y plurinacional, obligado a proteger los derechos y garantías reconocidos tanto en esta Carta Magna, como en los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador en favor del principio pro homine.

Los derechos difusos específicos -derechos colectivos- reconocidos para los pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubios, en los Arts. 10, 56, 57, 58, 59 y 60 en lo referente a: identidad, tradiciones ancestrales, igualdad y no discriminación, reparación y resarcimiento, conservación de tierras comunitarias, posesión de tierras y territorios ancestrales, participación en el uso y usufructo de los recursos naturales renovables, consulta previa libre e informada, manejo de la biodiversidad, sistema propio de convivencia y organización social, ejercicio de la autoridad y autonomía en sus territorios ancestrales, práctica del derecho consuetudinario, conocimiento y práctica de ciencia, tecnología y saberes ancestrales, práctica de la medicina ancestral, recuperación y práctica de la cultura e historia; fortalecer y potenciar su sistema de educación intercultural bilingüe, participación en organismos oficiales y comunicación en sus idiomas propios. Asimismo, el Estado protege a pueblos indígenas en aislamiento para garantizar sus vidas, su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento.

Con respecto al cumplimiento del derecho al trabajo de las comunidades, pueblos y nacionalidades, el Estado adoptará medidas específicas a fin de eliminar discriminaciones que los afecten, reconocerá y apoyará sus formas de organización del trabajo, y garantizará el acceso al empleo en igualdad de condiciones, de conformidad con el Art. 329. Asimismo, el Estado protegerá a los pueblos indígenas en aislamiento para garantizar sus vidas, su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento.

En cuanto al derecho a la educación de los pueblos y nacionalidades, el Estado es responsable de garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe, en el cual se utilizará como lengua principal de educación la de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural, bajo la rectoría de las políticas públicas del Estado y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, según el Art. 347.

5.5.3.2 AUTO IDENTIFICACIÓN CANTÓN MIRA

El cantón Mira es poseedor de una importante diversidad étnica, en su territorio cohabitan en su mayor parte el pueblo mestizo y afro ecuatoriano, así como una pequeña parte del pueblo Awá.

Tabla 72 Auto identificación en el cantón Mira según sus costumbres y cultura, nivel parroquial por sexo

Cantón	Género	Indígena	Afro ecuatoriano	Negro	Mulato	Montubio	Mestizo	Blanco	Otro	Total
MIRA (CHONTAHUASI)	Hombre	28	247	94	24	10	2439	90	3	2935
	Mujer	24	310	83	31	10	2507	93	1	3059
CONCEPCIÓN	Hombre	1	660	269	64	1	405	14	-	1414
	Mujer	2	710	276	70	1	317	17	-	1393
JIJÓN Y CAAMAÑO	Hombre	140	121	72	96	9	645	18	-	1101
	Mujer	129	115	73	92	7	533	20	1	970
JUAN MONTALVO	Hombre	-	154	68	17	1	418	13	-	671
	Mujer	-	154	79	16	3	376	8	1	637
Total		324	2471	1014	410	42	7640	273	6	12180

Fuente: INEC. Censo de población y vivienda CPV 2010.
Elaboración: Consultoría GIZ

El pueblo mestizo representa el 62,73 % de la población y está asentado a lo largo y ancho del territorio cantonal, mientras que el pueblo afro ecuatoriano constituye el 31,98 % y está ubicado en la cuenca del río chota – mira en alrededor asentamientos poblacionales (cuadro Nº) donde casi exclusivamente habitan familias afrodescendientes, la parroquia La Concepción es la que más alberga a estos asentamientos.

Tabla 73 Asentamientos

ASENTAMIENTOS POBLACIONALES CON MAYORÍA DE POBLACIÓN AFROECUATORIANA CANTÓN MIRA		
Nº	Comunidad	Parroquia
1	Mascarilla	Mira
2	Santiaguillo	Juan Montalvo

3	Cabuyal	Juan Montalvo
4	Tulquizán	Juan Montalvo
5	Santa Ana	La Concepción
6	La Concepción	La Concepción
7	Estación Carchi	La Concepción
8	La Loma	La Concepción
9	Empedradillo	La Concepción
10	Chamanal	La Concepción
11	Santa Lucía	La Concepción
12	El Hato de Chamanal	La Concepción
13	Naranjito	La Concepción
14	Naranjal	La Concepción
15	El Rosal	La Concepción

Fuente: GAD Mira 2020
Elaboración: Consultoría GIZ

Por otro lado, la nacionalidad indígena Awá auto identificados en su totalidad como indígenas representa el 2,66 % de la población del cantón Mira, está asentada en la Parroquia de Jacinto Jijón y Caamaño y es parte de un pueblo transfronterizo entre Ecuador y Colombia, en los bosques muy húmedos de la vertiente occidental de los Andes en el departamento de Nariño en Colombia y las provincias de Carchi, Imbabura, Sucumbíos y Esmeraldas de Ecuador. El porcentaje restante de la población se considera blanca, montubia y otra.

Tabla 74 Nacionalidad o pueblo indígena

Cantón	Género	Awá	Chachi	Andoa	Kichwa de la sierra	Pastos	Natabuela	Otavalo	Karanki	Kayambi	Total
MIRA (CHONTAHUASI)	Hombre	-	-	4	2	-	1	2	2	4	15
	Mujer	-	-	2	3	-	1	3	2	3	14
CONCEPCIÓN	Hombre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
	Mujer	-	1	-	-	-	-	1	-	-	2
JIJÓN Y CAAMAÑO	Hombre	88	-	-	-	-	-	-	-	-	88
	Mujer	73	-	1	1	-	-	-	-	-	75
Juan Montalvo (Sin registros)											
Total		161	1	7	6	0	2	6	4	7	194

Fuente: INEC – CPV 2010
Elaborado por: Consultoría GIZ

5.5.3.2.1 NACIONALIDAD AWÁ

La Nacionalidad Awá es un pueblo de raíces ancestrales que ha vivido bajos sus propias costumbres, normas, usos, derechos propios. Su idioma es el awapít. Su principal objetivo es vivir en armonía con la madre selva, aprovechando todo lo que su generosidad ofrece para la vida y conservar para todas las vidas presentes, y que se mantengan de generación en generación. Fueron reconocidos por el estado ecuatoriano en la década de los 80.

Cuenta con aproximadamente 13 000 habitantes, de los cuales alrededor de 3.082, se encuentran en el Ecuador. Los Awá tienen una presencia binacional; se encuentran en Ecuador y en Colombia, país donde se asienta la mayoría de su población en la parte sur occidente, departamento de Nariño. En el Ecuador se encuentran en: - Costa: provincia de Esmeraldas, cantón San Lorenzo, parroquias Tululbí, Mataje (Santa Rita) y Alto Tambo. - Sierra: (estribaciones occidentales andinas) provincia del Carchi: cantón Tulcán, parroquias Tobar Donoso y El Chical (Maldonado); provincia de Imbabura: cantón San Miguel de Urcuqui, parroquia La Merced de Buenos Aires y cantón Ibarra, parroquia Lita, se agrupan en 19 comunidades (Carchi 13 comunidades, Imbabura 3 comunidades y Esmeraldas 6 comunidades). En cuanto a su Organización Sociopolítica, los Awá que viven en el Ecuador están distribuidos en 22 centros con estatuto legal. La entidad coordinadora de ellos es la Federación de Centros Awá, miembro de la organización regional CONAICE y de la nacional CONAIE.

Dado que ha pasado 10 años desde el último Censo, los datos se encuentran desactualizados y se estima que la población Awá en el cantón ha aumentado.

5.5.3.2.2 PUEBLO AFRO

El pueblo Afroecuatoriano se encuentra en todo el Ecuador, principalmente en Esmeraldas y Guayas en la Costa y en Carchi e Imbabura en la sierra, así como una gran representatividad en Sucumbíos (Amazonía).

La presencia en el valle del Chota y cuenca del río Mira, geográficamente en las provincias de Imbabura y Carchi, está ligado a las haciendas coloniales que concentraron importante población, para trabajar en las haciendas así situadas.

Actualmente incorporan las manifestaciones culturales y sociales como la danza, música, artesanal entre otras en todo el sector, las cuales son conocidas a nivel nacional.

5.5.4 PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE Y CONOCIMIENTO ANCESTRAL.

El patrimonio cultural tangible e intangible es fundamental en los procesos de construcción de identidad, de allí la importancia de su conservación. En el caso particular del Cantón Mira, la existencia de tradición oral, música y conocimientos ancestrales es diversa, sin embargo, desde las instituciones locales y el Estado Central, no existe el suficiente apoyo para su preservación y fomento.

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), realizó un inventario del patrimonio tangible e intangible a nivel nacional, de este proceso se desprende la siguiente información con respecto al Cantón Mira:

Dentro del patrimonio cultural del cantón Mira se encuentran algunos bienes; se prevé la actualización de los bienes existentes.

Tabla 75.-Patrimonio cultural del cantón Mira: bienes materiales

Mira Urbano
-Parque Juan Montalvo
-Iglesia Matriz
-68 viviendas
La Concepción
-Casa Comunal
-Cruz de Piedra
-Iglesia Estación Carchi
-Casa Parroquial
-Estación Ferrocarril Carchi
-Parque Principal
-Iglesia Parroquial
-26 viviendas
Jacinto Jijón y Caamaño
-Iglesia Antigua de San Juan de LLachas
-Estación de Ferrocarril "Guallupe"
-8 viviendas
Juan Montalvo
-Iglesia Principal de Juan Montalvo
-Parque Central
-18 viviendas

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Elaboración propia.

El Ministerio Coordinador de patrimonio cultural y el Instituto Nacional de patrimonio cultural han realizado un inventario de los bienes inmateriales del cantón Mira.

Tabla 76.-Inventario de los bienes inmateriales del cantón Mira

PARROQUIA	AMBITO	SUBÁMBITO	DET. SUBÁMBITO	DENOMINACIÓN DEL BIEN	FECHA DEL EVENTO	CÓDIGO
MIRA	CONOCIMIENTOS Y USOS	GASTRONOMÍA	GASTRONOMIA FESTIVA	TARDÓN DE MIRA- CARCHI	ANUAL	IM-04-04-50-000-09-000004
RESEÑA.- El señor Ángel Ruiz nos comenta de la bebida tradicional de los mireños es el "tardón". Ésta consiste en una mezcla de jugo de naranja, aguardiente de caña (llamado puntas), azúcar y especies que le dan el toque "mágico". Esta bebida lleva el nombre de "tardón" porque, durante la época de la colonia, llegó a Mira un enviado de Quito con el objetivo de realizar varias gestiones administrativas correspondientes a su función. En el lugar le brindaron esta espirituosa y agradable bebida, por lo que se quedo ahí más del tiempo previsto. Cuando llegó a Quito, se justificó ante sus superiores aduciendo que en Mira sufrió un retraso, y desde entonces se conoce a la bebida con el nombre de "tardón" dentro y fuera del país. Esta bebida la sirven especialmente en las fiestas de la Santísima Virgen de la Caridad en febrero, y en las fiestas de cantonización en el mes de agosto.						
PARROQUIA	AMBITO	SUBÁMBITO	DET. SUBÁMBITO	DENOMINACIÓN DEL BIEN	FECHA DEL EVENTO	CÓDIGO
CONCEPCION	CONOCIMIENTOS Y USOS	GASTRONOMÍA	GASTRONOMÍA	REPE O MAJADO-MIRA, CARCHI	CONTINUA	IM-04-04-51-000-09-000091
El "repe", plato de la culinaria afrochoteña, se prepara con el plátano verde que puede ser el "guatarilla", el "seda" o el "dominico". A los plátanos se los pela y luego se los cocina hasta que estén suaves. Después, se los aplasta con la "villa" que es una cuchara grande de palo. Luego se le pone queso, cebolla, maní, leche y se le cucharea (revolver) con manteca. Casi siempre se lo acompaña con arroz. En el Valle del Chota, específicamente en la comunidad del Chota, se hace dos tipos de "repe". El primero es una especie de sopa que se prepara con el verde "majado"; es una especie de "coladita", a la que se le agrega carne o cuero de chancho; también es conocido como "sancocho". El segundo tipo es el "repe seco", que se prepara con plátano "guineo" cocinado y aplastado hasta que quede como "molito" (puré), se lo sazona con leche, queso y cebolla y por lo general no se lo pone ningún tipo de carne. Se acompaña con arroz. Este plato es preparado para dar energía a los trabajadores en sus largas jornadas y por su alto valor nutritivo y bajo costo es consumido por la mayoría de pobladores de la zona.						

PARROQUIA	AMBITO	SUBÁMBITO	DET. SUBÁMBITO	DENOMINACIÓN DEL BIEN	FECHA DEL EVENTO	CÓDIGO
MIRA	ARTES DEL ESPECTACULO	JUEGOS TRADICIONALES	JUEGOS RITUALES	NOVILLO DE BOMBAS-MIRA, CARCHI	ANUAL	IM-04-04-50-000-09-000007
El "novillo de bombas" consiste en la lidia que se realiza luego de las vísperas de la fiesta de la Santísima Virgen de laCaridad el 2 de febrero. Al novillo le colocan cachos postizos, a los que anteriormente ponen "mechones" hechos con trapos, cera y sebo, a esto se denomina "las bombas". Los priostes tumban al toro, lo amarran en un palo y realizan la ceremonia de la colocación de las bombas, luego las encienden y sueltan al novillo que corretea por la plaza, pero sujeto con cabestros llamados "vetas" que son sostenidos por los priostes. Todo el pueblo participa, tiene una duración de más o menos dos horas y se termina cuando se apagan las bombas. Generalmente, El "toro de bombas" es donado por la hacienda La Rinconadita.. La familia Quishpe es la que realiza las "bombas".						
PARROQUIA	AMBITO	SUBÁMBITO	DET. SUBÁMBITO	DENOMINACIÓN DEL BIEN	FECHA DEL EVENTO	CÓDIGO
CONCEPCION	CONOCIMIENTOS Y USOS	GASTRONOMÍA	GASTRONOMÍA	LOCRO DE CAMOTE-SANTA ANA, CARCHI	CONTINUA	IM-04-04-51-000-09-000096
Para preparar este plato, primero se pela el camote, luego se "locrea" el camote, es decir se pica el camote y se le pone en la olla, se lo deja cocinar hasta que haga muy espeso. Después se le sazona con aceite vegetal (antes se usaba manteca de chancho), sal, arvejas, cebolla y queso. Los mejores camotes para hacer locro son los llamados "Vásquez", el "morado" y el "iriso"; el camote "papa" no es muy bueno para el locro. Actualmente ya no se siembra el camote en la comunidad, sino que se lo compra en los mercados de Ibarra.						
PARROQUIA	AMBITO	SUBÁMBITO	DET. SUBÁMBITO	DENOMINACIÓN DEL BIEN	FECHA DEL EVENTO	CÓDIGO
MIRA	TRADICIONES Y LEYENDAS	LEYENDAS	LEYENDAS ASOCIADAS	LEYENDA DE LA VIRGEN DE LA CARIDAD- MIRA, CARCHI	ATEMPORAL	IM-04-04-50-000-09-000008
Tiempos atrás, la antigua población de Mira se encontraba en el sitio llamado San Marcos, actual Pueblo Viejo. La Virgen del poblado ponía en apuros a sus devotos porque desaparecía de su altar. Un día, los fieles salieron en su búsqueda por chaquiñanes, bosques y quebradas, pero no aparecía. Después de recorrer un largo trecho y cuando ya sentían desfallecer, los devotos encontraban la imagen de la Virgen en el sitio donde hoy se encuentra la iglesia de Mira, que en ese tiempo era un lugar desértico. Se encontró a la Virgen al pie de un inmenso árbol de quishuar; los mayores decidieron trasladar el pueblo y edificaron la iglesia en el lugar donde apareció la imagen.						

PARROQUIA	AMBITO	SUBÁMBITO	DET. SUBÁMBITO	DENOMINACIÓN DEL BIEN	FECHA DEL EVENTO	CÓDIGO
MIRA	TRADICIONES Y LEYENDAS	LEYENDAS	LEYENDAS ASOCIADAS	LEYENDA DEL GUAGUA AUCA-MIRA, CARCHI	ATEMPORAL	IM-04-04-50-000-09-000038

El cristianismo impuso entre las poblaciones americanas que los creyentes neófitos, una vez que han recibido los sacramentos (principalmente el del bautismo), se puedan insertar en el marco de la sociedad civilizada. Aquellos reciénnacidos que no recibían el bautismo, permanecían al margen de la sociedad. A estos se los conocía como "guagua aucas", que en idioma quichua significa "salvaje" o "pagano". Cuenta Oscar, un mireño de nacimiento, que cuando era niño, a la edad de 8 años, con sus amigos concurrió al cementerio de la ciudad de Mira. En dicho cementerio existía una palmera de cocos en medio de un parque donde los niños solían jugar lanzando piedras con catapultas para tratar de bajar los cocos. Oscar y uno de sus amigos eran los únicos del grupo sin bautizar. Los dos subieron a la parte superior de una tumba para alcanzar desde esta posición a los cocos de un árbol. De repente, escucharon el llanto de un niño: era un llanto ronco que estremecía todo el cuerpo. Ambos sintieron que el llanto del niño los atraía hacia la tumba y una fuerza desconocida y sobrehumana los detenía en ese lugar. Entonces, el hermano de Oscar y un vecino fueron en su ayuda: primero bajaron al niño que jugaba con Oscar y luego lo bajaron a él. Presas del pánico, todos quisieron correr, pero ninguno podía moverse; todo transcurría con lentitud. Hasta que por fin, después de varios intentos, lograron salir del cementerio y llegar hasta el pueblo. Todos, de común acuerdo, acudieron a ver al párroco de la iglesia, quien les explicó que era cosa del demonio. Por varios días los niños estuvieron afectados por lo sucedido, de manera que la única solución fue bautizar a los dos niños antes de que el "guagua auca" les lleve consigo. Después de algunos años, quienes habían compartido esta aventura, averiguaron que quien estaba enterrado en la tumba era un joven de 17 años que había fallecido sin recibir el bautismo. De acuerdo con la creencia local, y que se replica en otras poblaciones, estas personas no pueden descansar en paz; el "guagua auca" llora pidiendo salir de ese mundo y descansar en paz.

PARROQUIA	AMBITO	SUBÁMBITO	DET. SUBÁMBITO	DENOMINACIÓN DEL BIEN	FECHA DEL EVENTO	CÓDIGO
LA CONCEPCIÓN	ARTES DEL ESPECTACU	MUSICA	N/A	CANCIONES DE BOMBA-SANTA	ATEMPORAL	IM-04-04-51-000-09-000085

Según Gualberto Espinoza, hijo del compositor de la letra y música de esta canción, hay dos versiones de la misma: la samba maltona y la sola maltona. Los compositores fueron Eliécer Espinoza y Mario Polo. Las dos versiones tienen una letra diferente, sin embargo la más conocida es la "samba maltona" o la bomba de Santa Ana. Esta es una canción que no sólo ha sido conocida por todo el territorio nacional, sino que ha ayudado a los pobladores de Santa Ana a reforzar su sentimiento de pertenencia, ya que es la bomba más representativa de esta comunidad.
La primera estrofa dice así:
/En la hacienda de Santa Ana/
/ya verán, ya verán/
/hay una samba maltona/
/ya verán, ya verán/
/por un miserable sucre/
/ya verán, ya verán/
/perdió su lalarai (virginidad)/
/la bomba, la bomba, la bomba Manuel/
/la chicha se llama Juana y el aguardiente Manuel.
Adicionalmente debemos mencionar a otros compositores de este género como Milton Tadeo quien fue uno de sus iniciadores con la canción "Carpuela":
/ya no quiero vivir en este Carpuela
/porque lo que tenía se lo llevó el río/ (...)
Posteriormente le cantó al puente del Juncal que se encuentra entre el Valle del Chota y la provincia del Carchi:
/qué lindo puente el del Juncal/
/ pasan los carros para Tulcán/ (...)
Son las canciones más representativas de este género.

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (ABACO)

6 COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

6.1 INDICADORES ECONÓMICOS PROVINCIA DEL CARCHI

Los indicadores económicos con mayor actualización corresponden a la ENEMDU acumulada 2018, los mismos que cuentan con una desagregación provincial. Allí se puede observar que la provincia del Carchi que la tasa del subempleo, empleo no remunerado y empleo no conjunto es de 62,7%, casi ocho puntos porcentuales más que el promedio nacional, así como el empleo adecuado es del 33,9%. La pobreza por ingresos es mayor que los promedios nacionales ubicándose en 29.1%, mientras que las demás variables de medición en cuanto a pobreza son menores que los promedios nacionales y zonales, pero que continúan siendo preocupantes los umbrales en los que se encuentran.

Tabla 77 Indicadores económicos provincia del Carchi 2018

Parámetro	Indicadores	Nacional	Provincia	Zona
		Total	Carchi	Zona 1
Desigualdades	Pobreza por ingresos	23,0%	29,1%	36,1%
	Pobreza extrema por ingresos	7,3%	9,4%	12,4%
	Coeficiente de desigualdad de Gini	0,482	0,483	0,503
	Tasa de pobreza multidimensional	35,5%	30,9%	43,7%
	Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)	29,62%	22,0%	41,0%
Empleo	Tasa de empleo adecuado	40,5%	33,9%	33,4%
	Tasa de subempleo	17,3%	15,1%	13,8%
	Tasa de empleo no remunerado	11,0%	10,5%	11,6%
	Tasa de otro empleo no pleno	26,7%	37,1%	35,1%
	Tasa de desempleo	4,0%	3,4%	6,0%

Fuente: INEC – ENEMDU acumulada 2018
Elaborado por: Consultoría GIZ

6.2 POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR

Según las proyecciones poblacionales del INEC para el 2020, la población en edad de trabajar (personas de 15 años y más) son 8.739 que corresponde al 73% del total de la población.

Tabla 78 Población en Edad de Trabajar 2020 cantón Mira

GRUPOS DE EDADES	2020	Total 2020	Porcentaje 2020
< 1 año	180	3.230	26,99%
1 - 4	726		
5 - 9	1.116		
10 - 14	1.208		
15 - 19	1.107	8.739	73,01%
20 - 24	918		
25 - 29	708		
30 - 34	691		
35 - 39	685		
40 - 44	615		
45 - 49	684		
50 - 54	683		
55 - 59	626		
60 - 64	529		
65 - 69	459		
70 - 74	334		
75 - 79	320		
80 y Más	379		
TOTAL	**11.969**		

Fuente: INEC – Proyecciones Poblacionales
Elaborado por: Consultoría GIZ

6.3 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA - PEA

En el cantón Mira según el CPV 2010, la Población Económicamente Activa (PEA) correspondía al 41,97% de la población.

La PEA del cantón Mira mayoritariamente se concentra en 3.301 hombres frente a 1.397 mujeres; observándose además que existe un comportamiento inverso en la Población Económicamente Inactiva – PEI, donde la mayoría son mujeres 2.840 frente a 965 hombres.

Tabla 79 PEA

Sexo	PEA (15 EN ADELANTE)	PEI (15 EN ADELANTE)	Población registros (Todas las edades)	Porcentaje PEA
Hombre	3.301	965	5.602	58,93%
Mujer	1.397	2.840	5.591	24,99%
Total	4.698	3.805	11.193	41,97%

Fuente: INEC – Proyecciones Poblacionales
Elaborado por: Consultoría GIZ

6.4 POBLACIÓN OCUPADA POR GRUPO

El grupo ocupacional que concentra mayoritariamente la PEA en el cantón Mira son el de agricultores y trabajadores calificados; además se puede observar que existe un número amplio de profesionales científicos e intelectuales en el cantón.

Por otro lado se puede observar que la PEA se concentra principalmente en hombres con el 70,03%, mientras que la PEA en mujeres representa el 29,97%.

Tabla 80 Grupo ocupacional primer nivel

Grupo de ocupación (Primer Nivel)	Hombre	Mujer	Total
Directores y gerentes	37	17	54
Profesionales científicos e intelectuales	117	152	269
Técnicos y profesionales del nivel medio	52	28	80
Personal de apoyo administrativo	61	92	153
Trabajadores de los servicios y vendedores	157	189	346
Agricultores y trabajadores calificados	1506	330	1836
Oficiales, operarios y artesanos	183	76	259
Operadores de instalaciones y maquinaria	150	4	154
Ocupaciones elementales	821	280	1101
Ocupaciones militares	2	-	2
no declarado	282	259	541
Trabajador nuevo	60	40	100
Total	**3428**	**1467**	**4895**

Fuente: INEC - CPV 2010
Elaborado por: Consultoría GIZ

6.5 RAMA DE ACTIVIDAD PEA

Las principales ramas de actividad en las que se concentra la PEA del cantón Mira son: la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, comercio al por mayor y menor, enseñanza y administración pública y defensa.

Considerando que la actividad agrícola y agropecuaria de la zona, son relevantes en el cantón, la ocupación de las personas está ligada a estas actividades productivas, así alrededor del 57, 7% de la PEA del cantón por rama de actividad, corresponde a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

Tabla 81 RAMA DE ACTIVIDAD PEA

Rama de actividad (Primer nivel)	Hombre	Mujer	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2318	506	2824
Explotación de minas y canteras	3	-	3
Industrias manufactureras	85	76	161
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4	-	4
Distribución de agua, alcantarillado y gestión de deshechos	2	1	3
Construcción	106	4	110
Comercio al por mayor y menor	83	142	225
Transporte y almacenamiento	126	5	131
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	11	29	40
Información y comunicación	17	9	26
Actividades financieras y de seguros	5	11	16
Actividades inmobiliarias	2	2	4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	16	12	28
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	27	16	43
Administración pública y defensa	140	78	218
Enseñanza	94	138	232
Actividades de la atención de la salud humana	22	39	61
Artes, entretenimiento y recreación	11	3	14

Otras actividades de servicios	11	15	26
Actividades de los hogares como empleadores	4	83	87
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	1	-	1
no declarado	280	258	538
Trabajador nuevo	60	40	100
Total	**3428**	**1467**	**4895**

Fuente: INEC - CPV 2010
Elaborado por: Consultoría GIZ

6.6 VALOR AGREGADO BRUTO

Según datos del Banco Central del Ecuador el Valor Agregado Bruto (VAB) del Cantón Mira del año 2018 fue de 35.3 millones de dólares, lo que representó el 0,04% del VAB nacional, siendo el quinto a nivel de la provincia del Carchi .

Tabla 82 Valor agregado bruto Miles de dólares, año 2018

CANTÓN	PRODUCCIÓN	CONSUMO INTERMEDIO	VALOR AGREGADO BRUTO	Porcentaje
Tulcán	645.061	250.361	394.700	0,42%
Bolívar	68.438	25.960	42.478	0,05%
Espejo	106.332	39.146	67.185	0,07%
Mira	54.516	19.192	35.324	0,04%
Montúfar	152.315	56.367	95.948	0,10%
San Pedro de Huaca	49.851	21.512	28.339	0,03%
Nacional	**163.108.757,00**	**70.071.695,00**	**93.037.062,00**	

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Consultoría GIZ

El valor que más sobresale por mucho es la agricultura con un VAB de 19,3 millones de dólares seguido de la enseñanza, administración pública y construcción, y muy por debajo el Alojamiento y servicios de comida y la manufactura.

Tabla 83 VAB POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividad	2015	2016	2017	2018
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	16.883	15.616	13.036	19.308
Explotación de minas y canteras	-	-	-	-
Manufactura	219	228	213	200
Suministro de electricidad y de agua	361	406	439	311
Construcción	4.788	2.900	2.730	3.248
Comercio	1.030	978	1.079	955
Alojamiento y servicios de comida	95	106	125	155
Transporte, información y comunicaciones	841	746	786	833
Actividades financieras	610	449	509	672
Actividades profesionales e inmobiliarias	915	963	1.341	1.682
Administración pública	5.067	5.161	3.527	3.629
Enseñanza	3.876	3.904	4.084	4.176
Salud	-	-	-	-
Otros servicios	88	109	138	156
ECONOMÍA TOTAL	34.774	31.565	28.007	35.324

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Consultoría GIZ

Del 2015 a 2018 ha crecido en 1,58% con reveses en el 2016 y 2017, lo que indica un estancamiento de la economía del sector.

Ilustración 32.- VAB MIRA 2015 - 2018



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Consultoría GIZ

6.7 SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS

La memoria técnica ““GENERACIÓN DE GEO INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO A NIVEL NACIONAL ESCALA 1: 25 000” Componente “Sistemas Productivos” elaborada por el IEE y el MAGAP (diciembre 2013), establecido los siguientes resultados:

6.7.1 COBERTURA Y USO DE LA TIERRA

6.7.1.1 CARACTERIZACIÓN DE LA COBERTURA DE LA TIERRA

El Cantón Mira cubre una superficie de 58 300.37 hectáreas, lo que comprende a bosque húmedo, matorral húmedo, matorral seco, páramo, vegetación herbácea húmeda y seca en sus diferentes grados de alteración, además de cultivos, pasto cultivado, ríos, infraestructura, centros poblados y urbanos.

Tabla 84.- Superficie de Cobertura de la Tierra Parroquia Mira

COBERTURA Y USO DE LA TIERRA			
MIRA			
CLASE	**DESCRIPCIÓN**	**ÁREA (m2)**	**PORCENTAJE (%)**
3	LIGERAS LIMITACIONES	5799823	6
4	MODERADAS LIMITACIONES	41041252	41
5	LIMITACIONES FUERTES A MUY FUERTES	1474820	1
6	TIERRAS APTAS PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL-LIMITACIONES MUY FUERTES	9785464	10
7	TIERRAS DE PROTECCIÓN-LIMITACIONES MUY FUERTES	6190979	6
8	LIMITACIONES MUY FUERTES-CONSERVACIÓN	34806720	35
11	TIERRAS MISCELÁNEAS	362083	0
998	NO APLICABLE	1280899	1
TOTAL		**100742040**	**100,0**

Fuente: IEE, 2013

Tabla 85.- Superficie de Cobertura de la Tierra Parroquia Juan Montalvo

COBERTURA Y USO DE LA TIERRA			
PARROQUIA JUAN MONTALVO			
CLASE	**DESCRIPCIÓN**	**ÁREA (m2)**	**PORCENTAJE (%)**
3	LIGERAS LIMITACIONES	340506	1
4	MODERADAS LIMITACIONES	3007665	6
5	LIMITACIONES FUERTES A MUY FUERTES	11882414	23
7	TIERRAS DE PROTECCIÓN-LIMITACIONES MUY FUERTES	2416588	5
8	LIMITACIONES MUY FUERTES-CONSERVACIÓN	13944524	28
11	TIERRAS MISCELÁNEAS	18760743	37
998	NO APLICABLE	271023	1
TOTAL		**50623463**	**100**

Fuente: IEE, 2013

Tabla 86.- Superficie de Cobertura de la Tierra Parroquia La Concepción

COBERTURA Y USO DE LA TIERRA			
PARROQUIA CONCEPCIÓN			
CLASE	**DESCRIPCIÓN**	**ÁREA (m2)**	**PORCENTAJE (%)**
2	MUY LIGERAS LIMITACIONES	152811	0
3	LIGERAS LIMITACIONES	3844344	3
4	MODERADAS LIMITACIONES	10899929	7
5	LIMITACIONES FUERTES A MUY FUERTES	309267	0
6	TIERRAS APTAS PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL-LIMITACIONES MUY FUERTES	4940302	3
7	TIERRAS DE PROTECCIÓN-LIMITACIONES MUY FUERTES	60765590	41
8	LIMITACIONES MUY FUERTES-CONSERVACIÓN	66147841	45
11	TIERRAS MISCELÁNEAS	505235	0
998	NO APLICABLE	506981	0
TOTAL		**148072300**	**100**

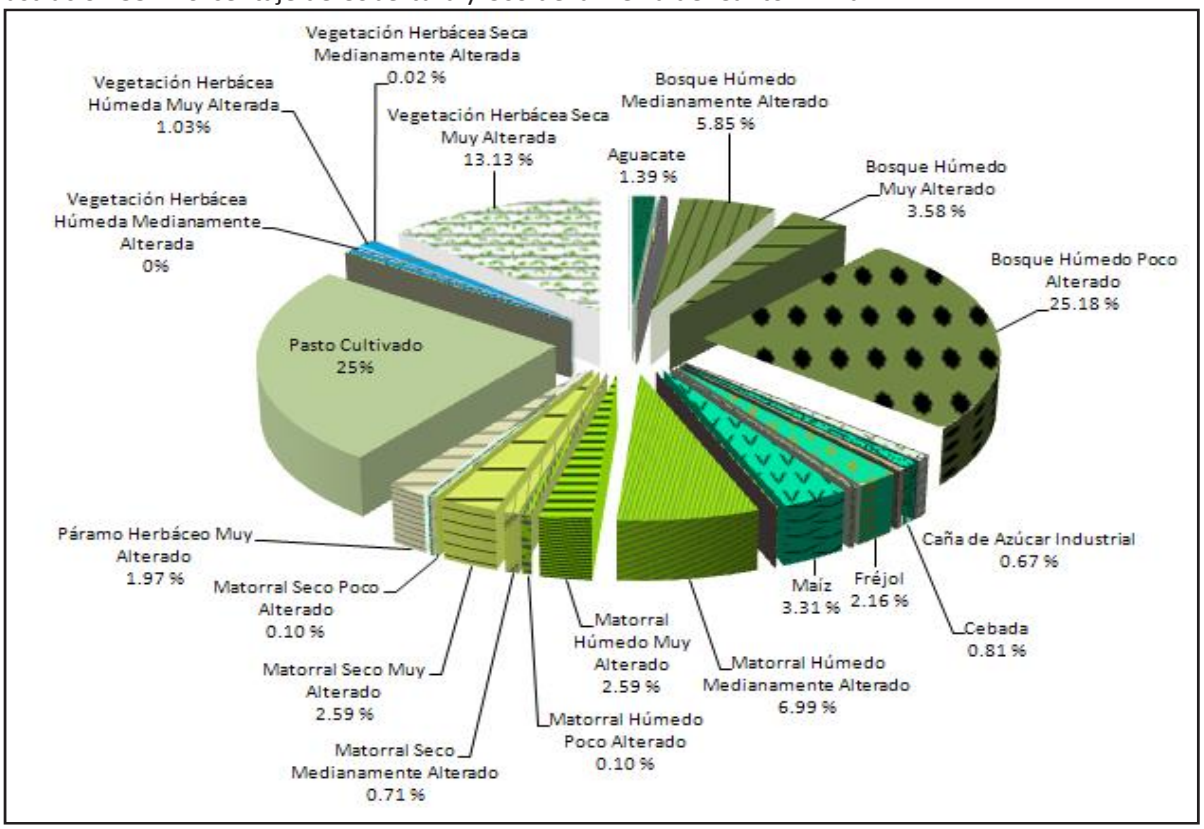
Fuente: IEE, 2013

Tabla 87.- Superficie de Cobertura de la Tierra Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño

COBERTURA Y USO DE LA TIERRA			
PARROQUIA JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO			
CLASE	**DESCRIPCIÓN**	**ÁREA (m2)**	**PORCENTAJE (%)**
2	MUY LIGERAS LIMITACIONES	592334	0
3	LIGERAS LIMITACIONES	9964029	4
4	MODERADAS LIMITACIONES	58147559	21
5	LIMITACIONES FUERTES A MUY FUERTES	89899	0
6	TIERRAS APTAS PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL-LIMITACIONES MUY FUERTES	28569	0
7	TIERRAS DE PROTECCIÓN-LIMITACIONES MUY FUERTES	137070249	49
8	LIMITACIONES MUY FUERTES-CONSERVACIÓN	63780985	23
9	PATRIMONIO ÁREAS NATURALES ESTADO	8509121	3
11	TIERRAS MISCELÁNEAS	1436278	1
998	NO APLICABLE	159626	0
TOTAL		**279778649**	**100**

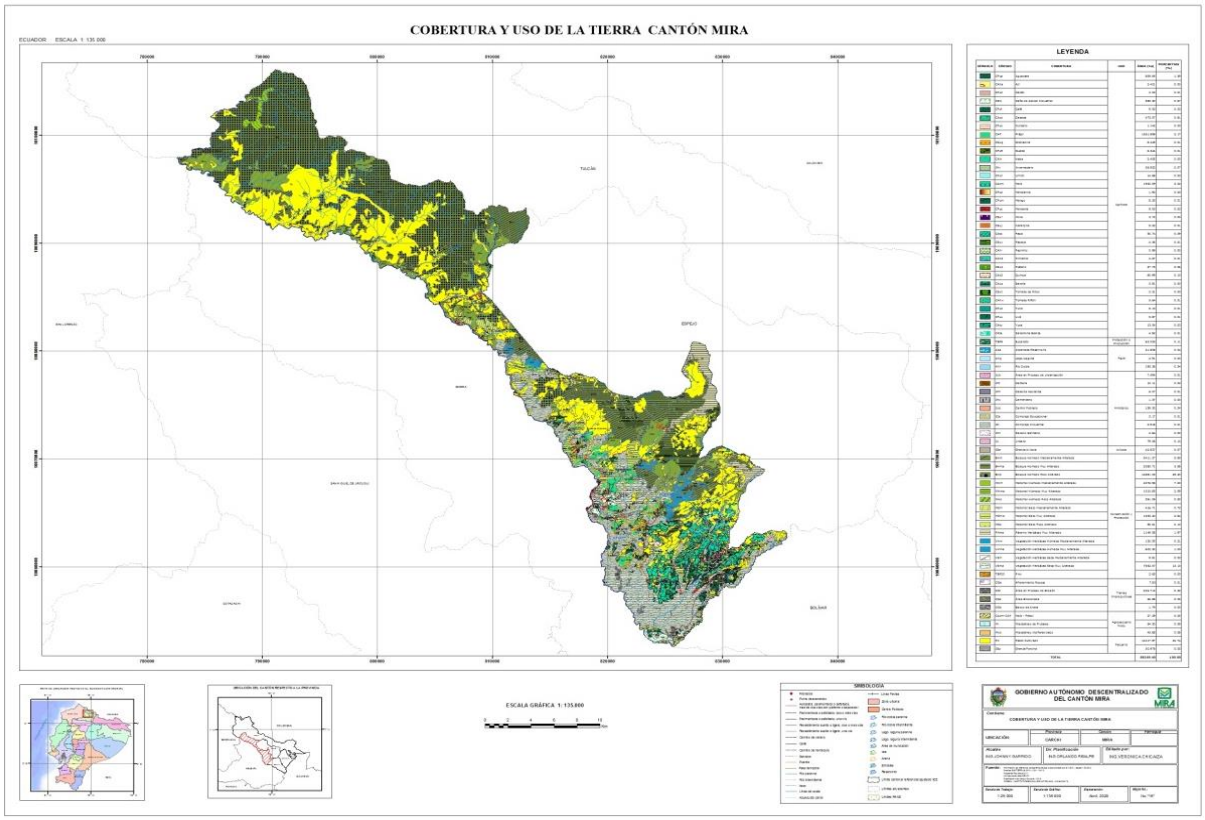
Fuente: IEE, 2013

Ilustración 33.- Porcentaje de Cobertura y Uso de la Tierra del Cantón Mira.



Fuente: **IEE, 2013**

Mapa 21.- Cobertura y Uso de la tierra



Elaborado: GAD MIRA 2020
Fuente: IEE-MAGAP, 2013

6.7.1.2 CULTIVOS PRINCIPALES

De la superficie total del cantón Mira, el 8,89% se destina a la actividad agrícola y el 0,22% a la actividad agropecuaria, en general se puede observar que los cultivos de mayor concentración son de maíz (3,31%), y fréjol (2.16 %). Otro producto importante del sector es el aguacate, cuyos cultivos representan el 1.39% del territorio.

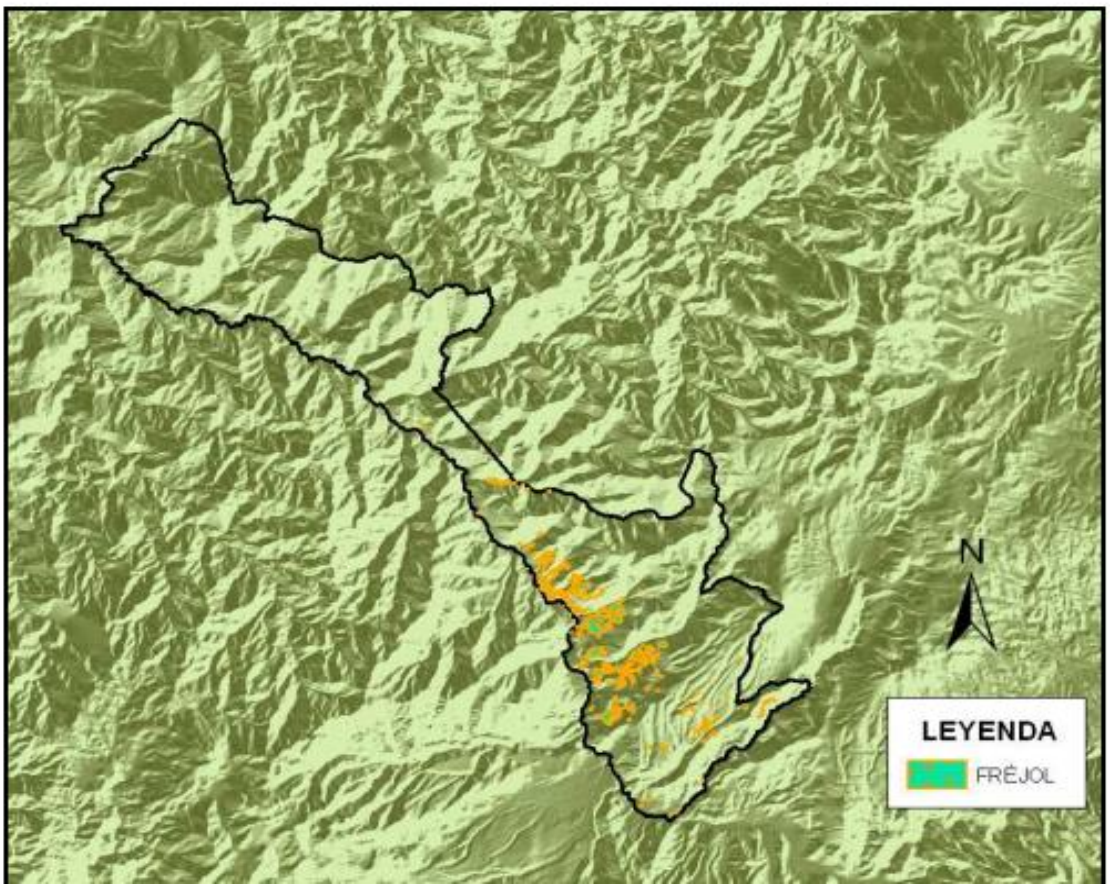
- **FREJOL**

El cultivo de fréjol se encuentra disperso en la parte sur oeste del cantón, ubicado alrededor de la zona urbana Mira y en los centros poblados de La Concepción, Santa Ana, El Cabuyal, Huaquer, Santiaguillo, Pisquer, San Marco, El Milagro, Chamanal, Huagrabamba, San Miguel de Pisquer, Las Parcelas, La Tola, El Hato de Chamanal.

Sirve como fuente de ingresos para los agricultores de estas zonas, abarca una superficie de 1 261.899 hectáreas que representan el 2.16 % en relación a la superficie total cantonal.

Es importante mencionar que la mayoría de productores venden el total de la producción a un intermediario, la misma que es comercializada en Tulcán e Ibarra.

Mapa 22.- Distribución espacial del cultivo de fréjol.



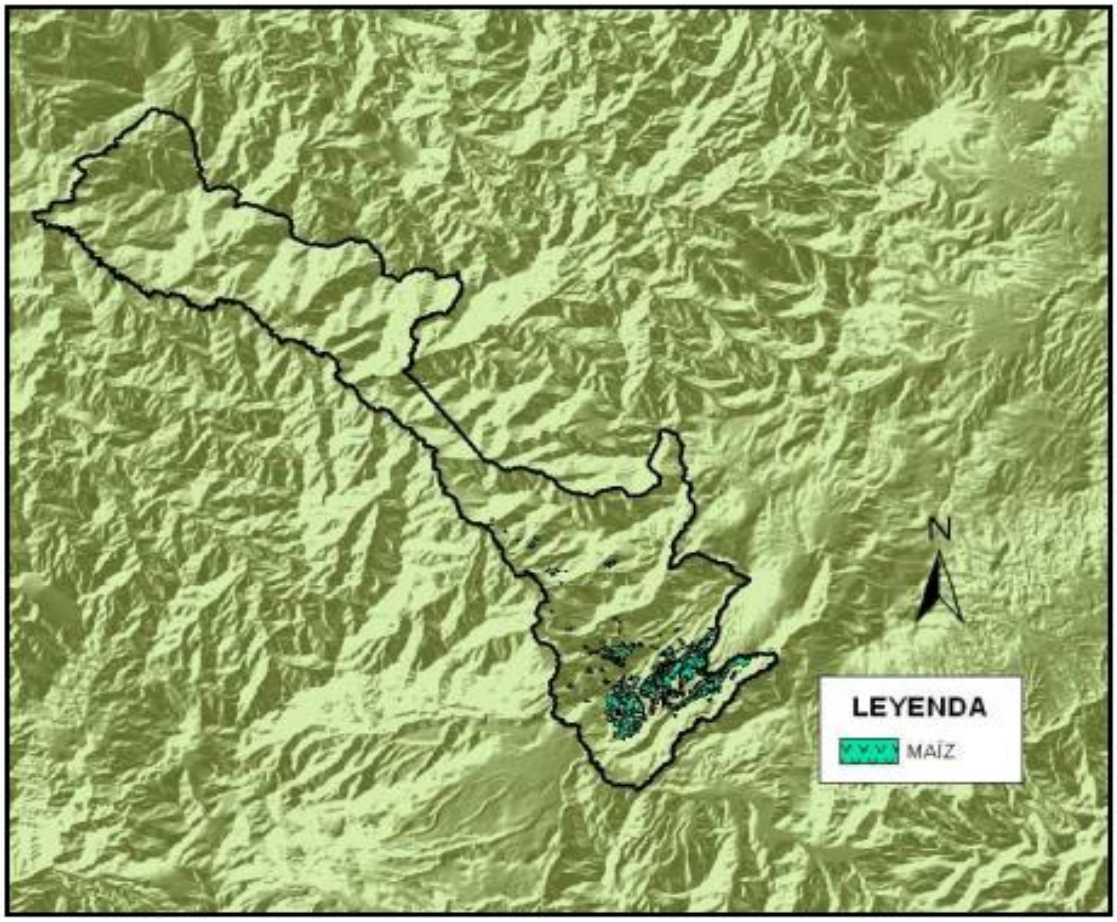
Fuente: IEE, 2013

Elaborado por: IEE, 2013

- **MAÍZ**

El cultivo de maíz abarca una extensión de 1.932,09 hectáreas que corresponde al 3.31% de la superficie total del Cantón, concentrado en la zona sur junto a la cabecera cantonal Mira, y los poblados de Pisquer, San Luís, El Dulce, Pisquer Alto y San Miguel de Piquer, el total de la producción es comercializada a través de intermediarios teniendo como destino final los mercados de Tulcán e Ibarra.

Mapa 23.-Distribución espacial del cultivo de maíz.



Fuente: IEE, 2013
Elaborado por: IEE, 2013

- **AGUACATE**

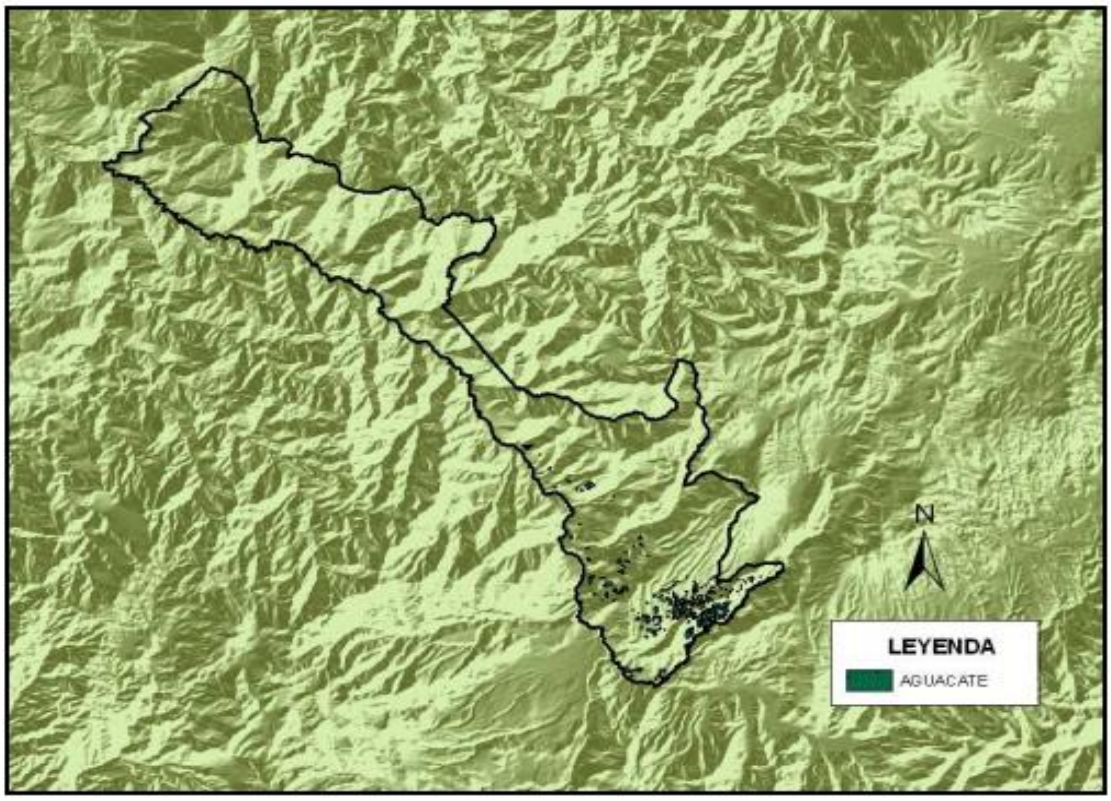
El cultivo de aguacate abarca una extensión de 809.65 hectáreas que corresponden al 1.39 % de la superficie total del Cantón, concentrado mayoritariamente en la zona sur junto a la cabecera cantonal Mira, y los poblados de Pisquer, San Luís, El Dulce, Pisquer Alto y San Miguel de Piquer, y disperso en la parte oeste cercana a La Concepción, Cañar y Huagrabamba, la comercialización se realiza a través de pocos intermediarios teniendo como destino final Ibarra.

Es importante mencionar que en este cantón se encuentra la Fábrica UYAMA FARMS S.A. [4]dedicada al cultivo de dos variedades de aguacate (hass y fuerte) estos sirven para extraer el

[4] http://miranaturals.com/mira-ecuador/

aceite de aguacate, que es comercializado a nivel nacional (Marcas del grupo la Favorita como Supermaxi, Megamaxi entre otros) e internacional (Canadá, Corea y Perú).

Mapa 24.-Distribución espacial del cultivo de aguacate.



Fuente: IEE, 2013

Elaborado por: IEE, 2013

Dentro del cantón también se encuentra la empresa MIRAFRUIT[5], plataforma de acopio, clasificación y empaquetado de frutas y otros productos en la ciudad de Mira con aguacates, mango, piña, lima, uvillas y pitahaya.

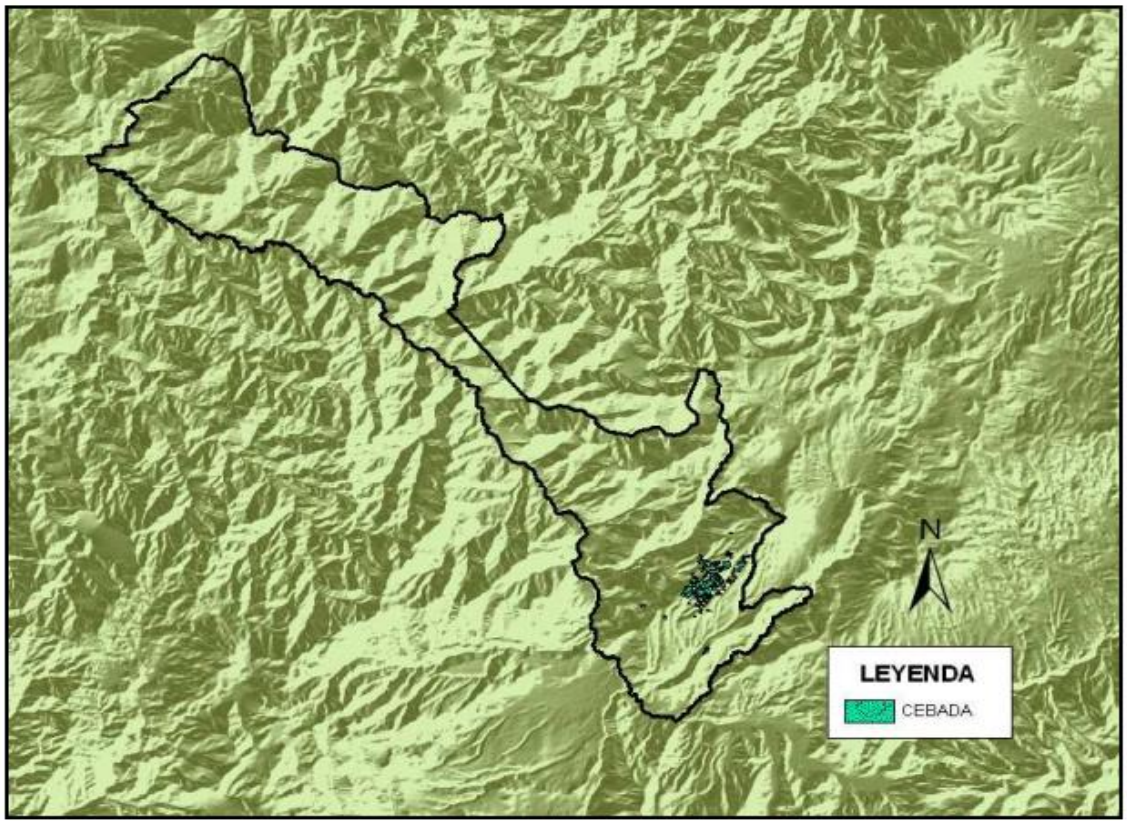
6.7.1.3 CULTIVOS DE MENOR MEDIDA

- **CEBADA**

El cultivo de cebada se localiza en la parte sur oeste del cantón y cubre 473,57 hectáreas que representan el 0.81 % de la superficie total del cantón, abarca los poblados de El Hato, El Dulce y Santa Isabel, el total de la producción es comercializada hacia Ambuquí a la empresa El Diamante.

[5] http://mirafruits.com/index.php

Mapa 25.-Distribución espacial del cultivo de cebada.



Fuente: IEE, 2013
Elaborado por: IEE, 2013

- **LIMÓN**

Comprende 14.88 hectáreas que representan el 0.03 % de la superficie total del cantón Mira, la producción total de este cultivo es comercializado a través de intermediarios teniendo como destino final Tulcán e Ibarra.

6.7.1.4 PASTO CULTIVADO

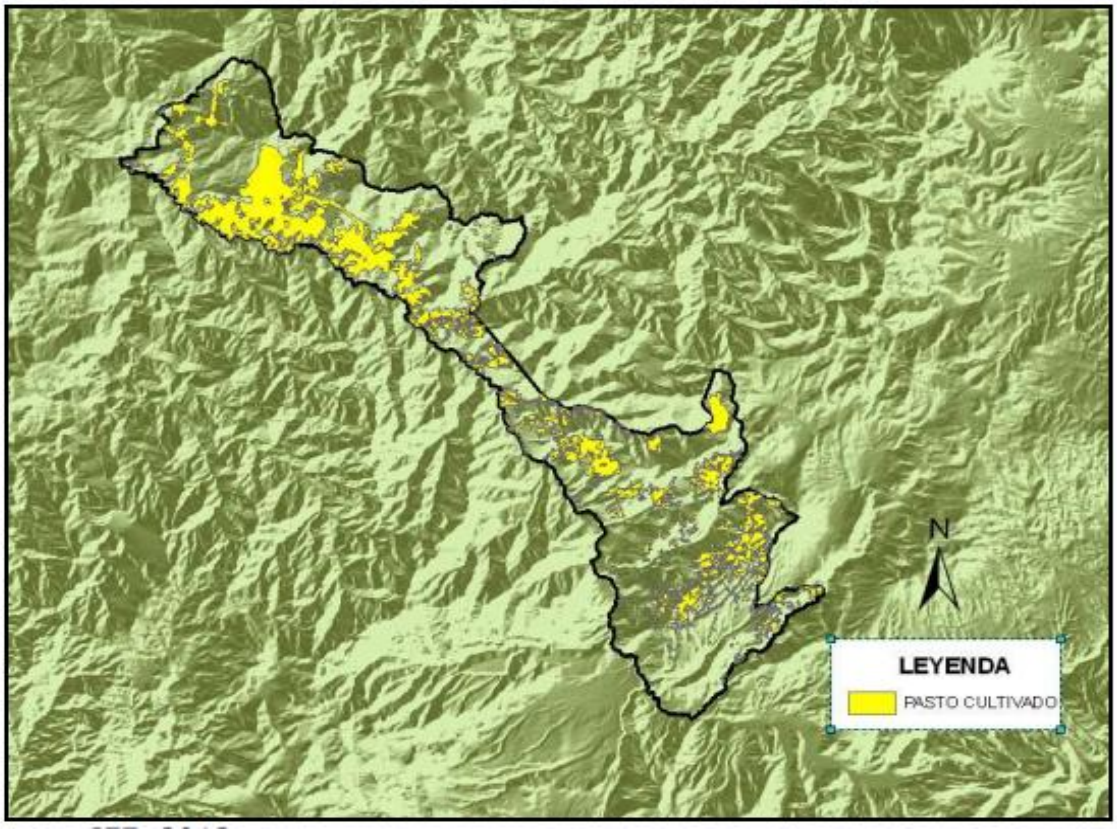
Distribuido de manera general en la superficie del Cantón, se hallan establecidos los pastos en pequeñas propiedades con riego y medianas propiedades sin riego; en menor proporción aquellas de tamaño grande, caracterizados por siembra con semilla certificada en algunos casos, y fertilizaciones.

En los poblados de Río Verde, La Florida, Pampas de Miravalle, San Patricio, Pénjamo, Chinambí, La Primavera, San Jacinto y Miravalle; las principales variedades de pasto existente corresponden a: gramalote, pasto miel, brasiliense, pasto morado, saboya; mientras que en la zona fría en los poblados de Huagrabamba, Santa Lucía, Chamanal, Achira, Cañar, Santa Ana,

Juan Montalvo, El Naranjal, Santiaguillo, San Miguel de Piquer, Chulte, El Hato, Santa Isabel y El Dulce, se encuentra ray-grass, trébol, pasto azul, holco y kikuyo.

El pasto cultivado ocupa el 24.73 % de la superficie cantonal, existen 14.417,97 hectáreas de pastizales dedicadas a la actividad ganadera, las UB son mestizas (mezcla con Holstein, Jersey y Brown Swiss), y utilizadas para la producción de leche en clima frío, la misma que es comercializada a nivel local siendo los principales productos que elabora la agroindustria láctea: queso fresco, queso maduro, yogurt y cremas.

Mapa 26.-Pasto Cultivado



Fuente: IEE, 2013
Elaborado por: IEE, 2013

6.7.1.5 ÁREAS POBLADAS

Están conformadas por una zona urbana que corresponde a Mira y los centros poblados: Espejo, El Rosal, Santa Lucía, El Empedradillo, El Milagro, Convalecencia, La Concepción, Santa Ana, Santiaguillo, Piquer, Tulquizán, Huaquer, El Hato, San Marco, El Mirador, San Antonio, Mascarilla, Achira, Cañar, El Cabuyal, Palo Blanco, San Juan de Lachas, Pueblo Viejo, El Naranjal, Estación Carchi, La Primavera, Dos Acequias, Pisquer, con una extensión de 214.61 hectáreas.

6.7.2 CARACTERIZACIÓN DEL USO DE LA TIERRA

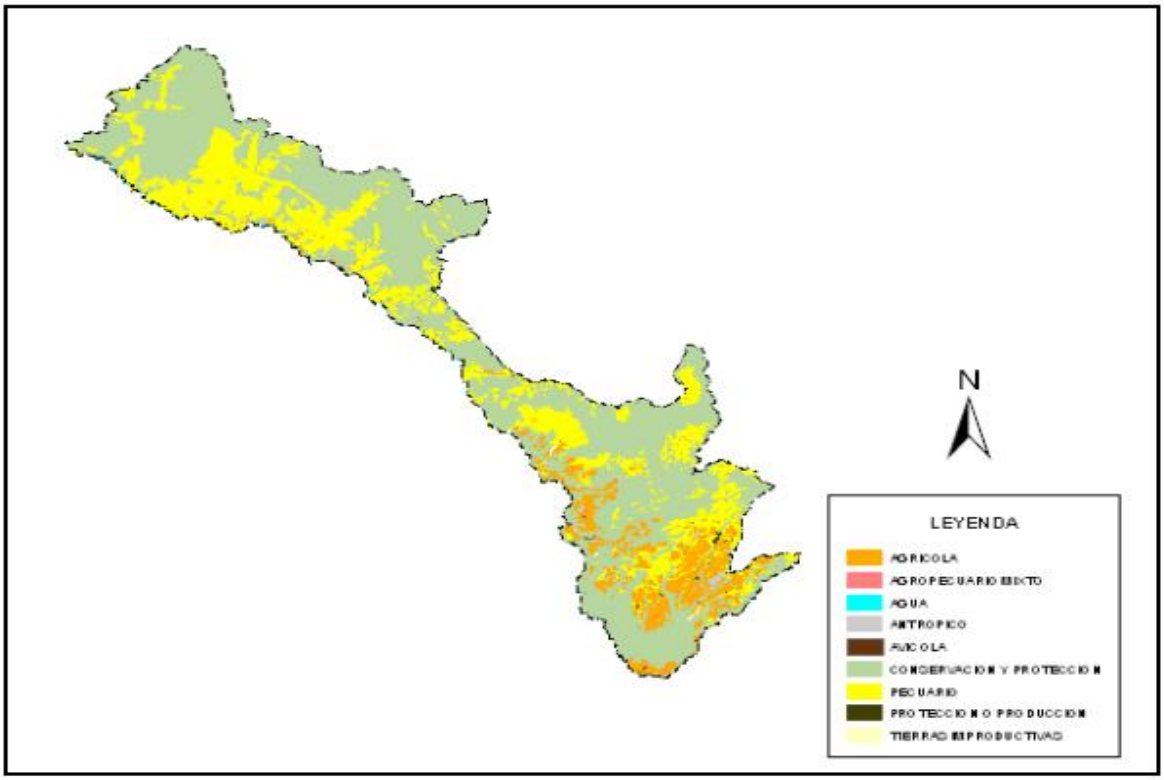
La mayor superficie de tierra del cantón es de Conservación y Protección con 37.720,48 hectáreas que representa el 64.70% del territorio, seguido por el uso Pecuario con el 24,78%, Agrícola con 8,89%, Antrópico donde se desarrollan actividades humanas como centros poblados, educativos, industriales entre otros corresponde al 0.43 %, Agua que incluye a los ríos, lagos, lagunas y reservorios es del 0,38 %, Agropecuario Mixto (misceláneos de frutales e indiferenciados y las asociaciones con maíz y fréjol) el 0,22%, Protección corresponde el 0,11 % y el porcentaje menor corresponde al Avícola con 42,83 hectáreas que es el 0,07%. Las tierras improductivas erosionadas y afloramientos rocosos son 243,20 hectáreas que representa el 0,42%.

Tabla 88 Superficie de uso de la tierra del Cantón Mira

SUPERFICIE DE USO DE LA TIERRA DEL CANTÓN MIRA		
USO	SUPERFICIE	
	AREA (ha)	PORCENTAJE %
AGRÍCOLA	5184.35	8.89
AGUA	220.08	0.38
AGROPECUARIO MIXTO	125.67	0.22
ANTRÓPICO	252.77	0.43
AVÍCOLA	42.83	0.07
CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN	37720.48	64.70
PECUARIO	14448.94	24.78
PROTECCIÓN O PRODUCCIÓN	62.05	0.11
TIERRAS IMPRODUCTIVAS	243.20	0.42
TOTAL	**58300.37**	**100.00**

Fuente: IEE, 2013
Elaborado por: IEE, 2013

Mapa 27.-Distribución espacial del uso del Cantón Mira.



Fuente: IEE, 2013
Elaborado por: IEE, 2013

6.7.2.1 CARACTERIZACIÓN DE PARCELAS

Las parcelas pueden ser grandes, medianas o pequeñas, lo que determinará la explotación agrícola que se desarrolla en ellas.

Tabla 89 Tamaño de parcelas del Cantón Mira.

TAMAÑO DE PARCELAS DEL CANTÓN MIRA		
TAMAÑO	**AREA (ha)**	**PORCENTAJE %**
PEQUEÑA HASTA 5 HECTAREAS	6170.93	10.58
MEDIANA >5 HASTA 25 HECTAREAS	4193.73	7.19
GRANDE > 25 HECTAREAS	9389.08	16.10
NO APLICA	38546.63	66.12
TOTAL	**58300.37**	100.00

Fuente: IEE, 2013
Elaborado por: IEE, 2013

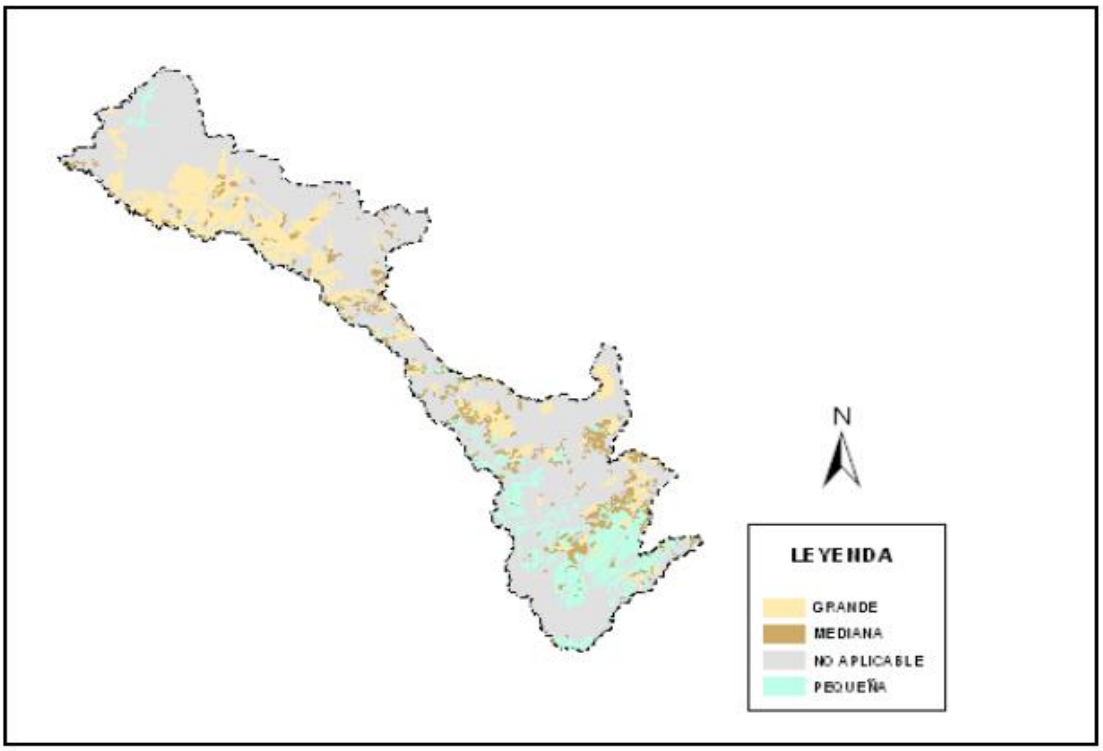
Las parcelas pequeñas del cantón cubren un área de 6.170,93 hectáreas, correspondientes al 10.58 %; en relación al total cantonal, se encuentran dispersas en la zona centro sur del cantón y están ocupadas por los cultivos de fréjol, maíz, aguacate, uva, yuca, plátano, mora, pepinillo, papaya, sandía, mandarina, limón mango, durazno, tomate de árbol, granadilla, naranjilla, cebada, haba, tomate riñón, tuna, pimiento, caña de azúcar industrial, guaba, café y zanahoria blanca, además de pasto cultivado, se consideran como tales debido al tipo de manejo.

Las parcelas medianas entre 5 a 25 hectáreas, se distribuyen por toda la superficie del cantón, están ocupados por café, caña de azúcar, mango, limón en la zona cálida y manzana, aguacate, maíz, fréjol, quinua en la zona fría, además de pastos cultivados, abarca una extensión de 4.193,73 hectáreas que corresponden al 7.19 % en relación a la superficie total cantonal.

Las parcelas grandes (mayores a 25 hectáreas) son las predominantes en el cantón, están ocupadas por tomate de árbol, eucalipto, maíz, quinua y pasto cultivado, cubren un área de 9.389.08 hectáreas que representa el 16.10 % de la superficie total cantonal.

El tipo de parcela denominado “No aplicable” está conformado por áreas de uso antrópico, de conservación y protección, así como tierras improductivas que cubren una extensión de 3 8546.63 hectáreas (66.12 %).

Tabla 90 Distribución espacial de las parcelas del Cantón Mira.



Fuente: IEE, 2013
Elaborado por: IEE, 2013

6.7.3 CARACTERIZACIÓN DEL RIEGO

La determinación del riego se realiza con base al mapa de cobertura y uso de la tierra y con información levantada en campo en el plan provincial de riego y drenaje del Carchi se identificaron 48 sistemas de riego y abrevadero, clasificando las unidades en tres tipos: con riego, sin riego y no aplicable. Las unidades de uso agropecuario, se analizan detalladamente para determinar si tienen o no riego, mientras que todas las coberturas naturales como: bosque húmedo, matorral húmedo, páramo herbáceo y vegetación herbácea y las de uso antrópico (centros poblados, urbano, canteras, invernadero, etc.) constituyen coberturas donde el riego es "No aplicable".

Tabla 91 Porcentaje de riego del Cantón Mira

PORCENTAJE DE RIEGO DEL CANTÓN MIRA		
TIPO	**ÁREA (HA)**	**PORCENTAJE (%)**
CON RIEGO	6402,26	11
SIN RIEGO	14336,1	25
NO APLICABLE	37562,02	64
TOTAL	**58300,38**	**100**

Fuente: PREFECTURA CARCHI – PLAN DE RIEGO
Elaborado por: GAD MIRA

De la información levantada en campo en plan provincial de riego y drenaje del Carchi se identificaron 48 sistemas de riego y abrevadero de los cuales 28 son sistemas comunitarios, 5 sistemas son de individuales, 5 sistemas son privados, 1 sistema es público comunitario, 1 sistema en público no transferido, y 8 sistemas son públicos transferidos; Dichos sistemas cuentan con 69 captaciones tomadas en la diferentes fuentes hídricas, dichos sistemas permiten dar riego a 6402,26 hectáreas correspondientes al 11% del territorio cantonal y 14.336,1 hectáreas no cuentan con riego correspondiente al 25%;.

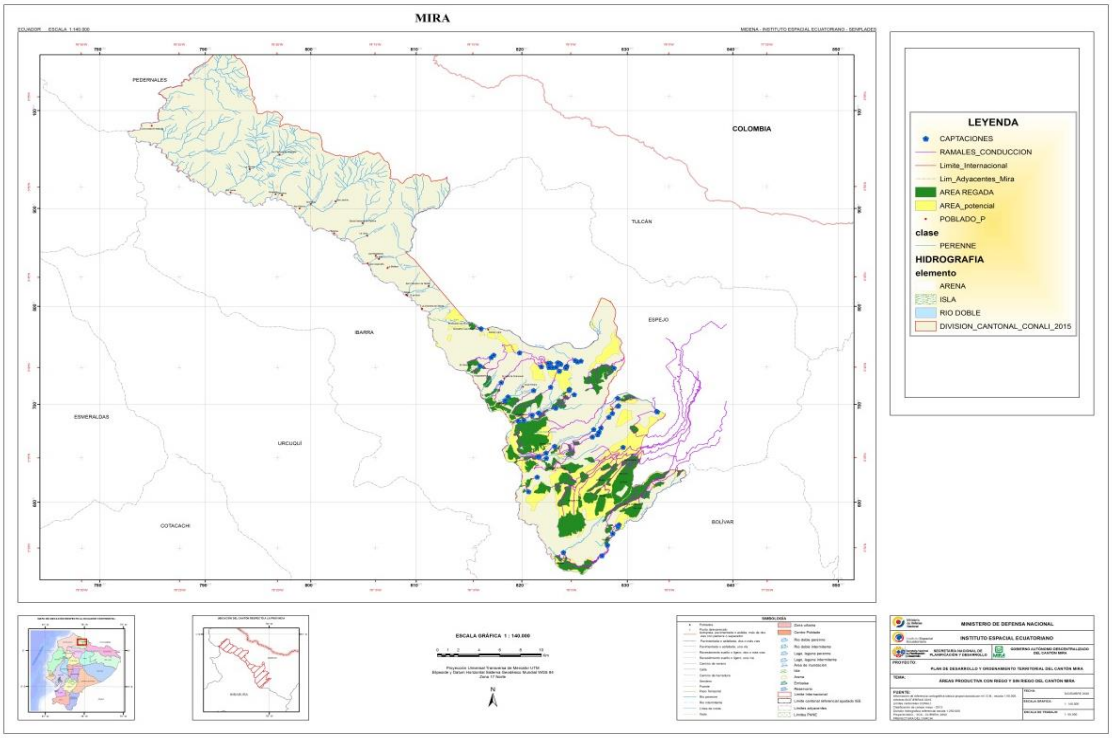
Tabla 92.- Sistemas de riego y abrevadero en el cantón Mira

N°	NOMBRE DEL SISTEMA	TIPO_DE_SISTEMA	COD_SISTEMA	LONGITUD (Km)
1	BUITRES	COMUNITARIO	Z40432	18,48
2	CATARAMA - EL ROSAL	COMUNITARIO	Z40417	15,25
3	CATARAMA - SANTA LUCIA	COMUNITARIO	Z40420	14,74
4	CHANCHAQUI - EL ROSAL	COMUNITARIO	Z40410	2,01
5	CHUQUIRAHUA	PRIVADO	Z40422	4,07
6	CHUQUIRAHUA TIERRA NEGRA	COMUNITARIO	Z40425	1,90
7	EL ALUMBRAL – CONCEPCIÓN	COMUNITARIO	Z40416	1,33
8	EL CABUYAL	COMUNITARIO	Z40442	2,12

9	EL MURO	PRIVADO	Z4043	0,79
10	GALERAS	COMUNITARIO	Z40413	3,46
11	GUAYABILLAS	COMUNITARIO	Z4044	2,54
12	HCDA LA LOMA NO 1	INDIVIDUAL	Z40441	2,35
13	HCDA LA LOMA NO 2	INDIVIDUAL	Z40443	2,44
14	JUAN MONTALVO - SANTIAGUILLO	COMUNITARIO	Z4047	11,21
15	JULIO ARBOLEDA	INDIVIDUAL	Z40438	0,52
16	LA CONSTANCIA	INDIVIDUAL	Z40444	2,00
17	SAN FRANCISCO DE LA LOMA	PRIVADO	Z4042	0,53
18	LA PALANDITA	COMUNITARIO	Z40431	3,13
19	LA PROVEEDURÍA	COMUNITARIO	Z4048	10,79
20	LOS BOBOS	COMUNITARIO	Z4045	1,22
21	LOS JUCOS	COMUNITARIO	Z40415	1,38
22	LOS MONTALVOS	COMUNITARIO	Z40424	1,49
23	PALO BLANCO EL TABLÓN	COMUNITARIO	Z40421	11,36
24	RIO CHUTÍN CAMPO LIBRE	PRIVADO	Z40418	0,75
25	SANTA ANA - LA CONCEPCIÓN	COMUNITARIO	Z40412	7,11
26	SANTA LUCIA - POTRERILLOS	COMUNITARIO	Z40414	0,88
27	SANTIAGUILLO-CUAMBO	PUBLICO NO TRANSFERIDO	Z40411	3,44
28	TESALIA	COMUNITARIO	Z4046	4,08
29	TIPUYA	PUBLICO COMUNITARIO	Z40419	11,33
30	TULQUIZÁN	PRIVADO	Z40437	2,13
31	GARRAPATAL	PUBLICO TRANSFERIDO	Z30325	33,77
32	HUAQUER	COMUNITARIO	Z30318	34,56
33	ACEQUIA ITAZAN	PUBLICO TRANSFERIDO	Z3037	2,68
34	ACEQUIA LA CHIMBA	COMUNITARIO	Z3038	4,00
35	MASCARILLA LA DEL MEDIO	COMUNITARIO	Z3032	4,36
36	PAMBAHACIENDA	PUBLICO TRANSFERIDO	Z3034	7,51
37	PAMBAHACIENDA CHIMBA	COMUNITARIO	Z30330	4,14
38	PISQUER	COMUNITARIO	Z30314	51,71
39	PRE ASOCIACIÓN SAN FRANCISCO	COMUNITARIO	Z30329	1,23
40	PUEBLO VIEJO	PUBLICO TRANSFERIDO	Z3033	32,38
41	PUERMAL	PUBLICO TRANSFERIDO	Z30311	23,91
42	RIO BLANCO	COMUNITARIO		4,00
43	SAVILAR	PUBLICO TRANSFERIDO	Z3031	5,47
44	EL TRIUNFO DE PIQUER	PUBLICO TRANSFERIDO	Z34313	44,49
45	UYAMA	INDIVIDUAL	Z30335	0,74
46	SAN ISIDRO	PUBLICO TRANSFERIDO	Z30315	18,18
47	CARRANGANA EMPEDRADILLO	COMUNITARIO	Z4041	4,54
48	NUEVA ESPERANZA - EL MILAGRO	COMUNITARIO	Z4049	6,21
TOTAL				428,72

Fuente: PREFECTURA CARCHI – PLAN DE RIEGO
Elaborado por: GAD MIRA

Mapa 28.-Distribución espacial del riego y áreas potenciales del Cantón Mira.



Fuente: Plan Provincial de Riego del Carchi -
Elaborado por: GAD MIRA

6.7.4 SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIOS

Las UPA's del cantón Mira comprenden 2.352 distribuidas en 34.609 hectáreas que representan el 18.29 % en relación con la Provincia del Carchi

Tabla 93 Unidades productivas agropecuarias en el cantón Mira**.**

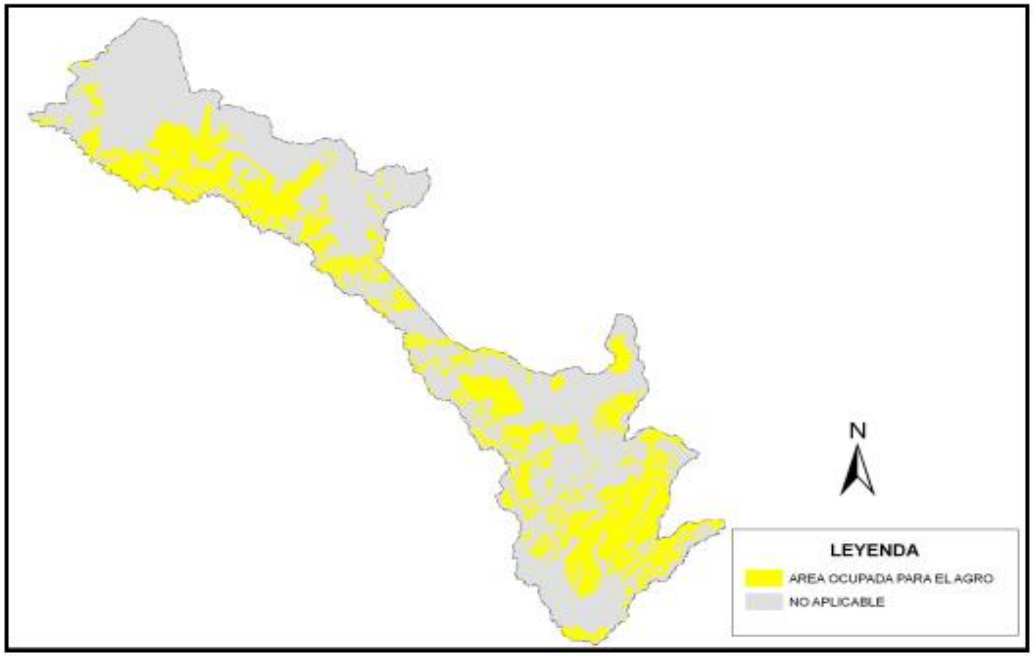
PROVINCIA / CANTÓN	UPAs	SUPERFICIE (Ha)
PROVINCIA DEL CARCHI	12860	174209.00
CANTÓN MIRA	2352	58300.37
PORCENTAJES	**18.29%**	**33.47%**

Fuente: III Censo Nacional Agropecuario.
Elaboración: IEE 2013

6.7.4.1 CARACTERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

El 35.30 % (20 582.53 ha) se dedica a las actividades agrícola y pecuaria, que se caracterizan dentro de un sistema productivo determinado.

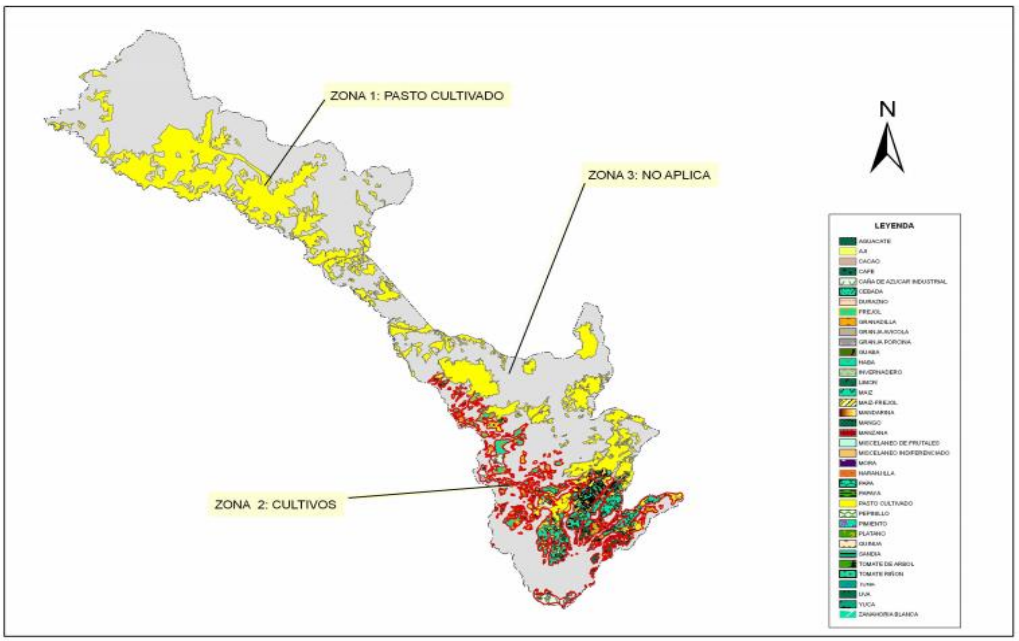
Mapa 29.-Uso de la Tierra Ocupada por Actividades del Agro



Fuente: IEE, 2013
Elaborado por: IEE, 2013

En el cantón, se han identificado de manera general las siguientes zonas relativamente homogéneas

Mapa 30.-Zonas Homogéneas Cantón Mira



Fuente: IEE, 2013
Elaborado por: IEE, 2013

La Zona homogénea I, donde se concentra el pasto cultivado con fines pecuarios, localizada principalmente en la parroquia Jijón y Caamaño, abarca los poblados de Río Verde, Miravalle, La Florida, San Patricio, Pénjamo, San Jacinto, Chinambí, Santa Marianita de Caliche, La Joya, Regaderas, La Julia, La Belleza, San Francisco de Tablas, Tablas, 13 de abril, El Corazón del Mundo, Monseñor Leónidas Proaño, Campo Libre y Chulte.

Las principales variedades de pasto existente en la zona cálida (Río Verde, La Florida, Pampas de Miravalle, San Patricio, Pénjamo, Chinambí, La Primavera, San Jacinto y Miravalle) corresponden a: gramalote, pasto miel, brasiliense, pasto morado, zaboya; mientras que en la zona de cálido seco (Huagrabamba, Santa Lucía, Chamanal, Achira, Cañar, Santa Ana, Juan Montalvo, El Naranjal, Santiaguillo, San Miguel de Piquer) y zona fría (Chulte, El Hato, Santa Isabel y El Dulce) se encuentra raygrass, trébol, pasto azul, holco y kikuyo, la mayoría de UPA´s utilizan pastura sola proveniente de semilla seleccionada, y unas pocas unidades de producción utilizan mezclas forrajeras provenientes de semilla certificada, aproximadamente el 50 % de las UPA's realizan manejo de pastura, con fertilizaciones promedio de 1 a 2 veces al año, el 4.26 % (6 14.64 ha) de la superficie ocupada por los pastizales tienen riego.

Tabla 94 Número de upas y cabezas de ganado por especies del cantón Mira

Cantón	Ganado Bovino		Producción Diaria de Leche		Porcinos		Conejos		Cuyes	
	UPAs	Cabezas	Cabezas	Litros	UPAs	Número	UPAS	Número	UPAS	Número
Cantón Mira	1145	9424	1749	8559	906	2518	168	659	590	5922
% producción de Mira	14.34	10.05	7.35	5.07	14.31	15.91	13.39	9.44	8.38	5.65

Fuente: III Censo Nacional Agropecuario.
Elaboración: IEE 2013

La zona homogénea II, ocupada por fréjol, maíz, y aguacate en mayor porcentaje, con predominio de pequeñas y medianas propiedades, se localiza en los sectores de Mira, La Concepción, Cañar, El Hato, San Marcos, Pisquer, Piquer, Huaquer, Santa Ana, Santiaguillo, Tulquizán, Convalecencia, El Empedradillo y El Milagro, es importante mencionar que además existe la presencia de cultivos como la cebada, caña de azúcar, haba, tomate riñón, papa, sandía, mango, uva, durazno entre otros, los mismos que sirven tanto para la comercialización como para autoconsumo, 4.955,43 hectáreas de esta zona cuentan con algún tipo de riego ya sea por gravedad, aspersión o goteo, y las 20-014.88 hectáreas restantes no cuentan con riego, la mayor parte de estas unidades de producción no cuentan con ningún tipo de asistencia técnica y otras cuentan con asistencia de tipo privada, la mano de obra es familiar y ocasionalmente asalariada, y el grado de tecnificación (respecto a maquinaria agrícola, bombas de riego, bombas de fumigación) es básico ya que la mayor parte cuenta con herramientas manuales.

6.7.4.2 CARACTERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS

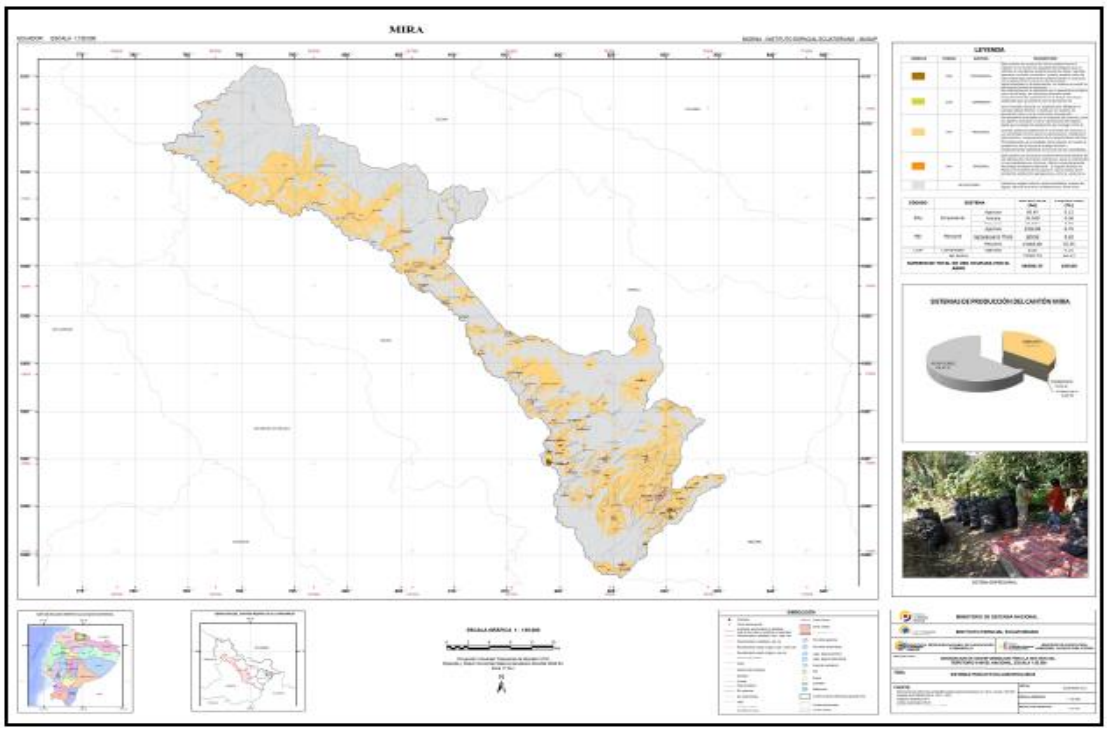
Se considera la superficie bajo ocupación del agro que representa 2 0739.58 ha, y los sistemas de producción se distribuyen de la siguiente manera, 130.23 ha (0.22%) sistema empresarial, 20 598.40 ha (35.33 %) sistema mercantil; 2.69 ha (0.01 %) sistema marginal y 8.26 ha (0.04 %) sistema combinado.

Tabla 95 Sistemas Productivos, Cantón Mira

CÓDIGO	SISTEMA		SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE (%)
EMp	Empresarial	Agrícola	68.45	0.33
		Avícola	34.948	0.17
		Pecuario	26.834	0.13
MEr	Mercantil	Agrícola	5106.08	24.62
		Agropecuario Mixto	129.92	0.62
		Pecuario	15365.09	74.09
COm	Combinado	Agrícola	8.26	0.04
SUPERFICIE TOTAL DE USO OCUPADA POR EL AGRO			**20739.58**	**100.00**

Fuente: IEE, 2013
Elaborado por: IEE, 2013

Mapa 31.- Sistemas de Producción del Agro



Fuente: IEE, 2013
Elaborado por: IEE, 2013

Tabla 96 Sistemas Productivos Agropecuarios

Sistemas de Producción	Características	Mano de Obra	Destino de la Producción
Empresarial	Tenencia de la tierra: Propia con título de propiedad	Asalariada Permanente	Internacional (Estados Unidos) - Flores
	Principales productos: Aguacate, Flores y Caña de Azúcar, aves		
	Manejo fitosanitario: químicos		
	Semilla: Certificada y Registrada		Provincial (Pichincha - Imbabura)
	Maquinaria Agraria: Maquinaria propia y equipo propio		
	Fuente de Crédito: Banca Privada		
	Sistema de riego: Si, por goteo y gravedad Capacitación: Privada		
Combinado	Tenencia de la tierra: Propia	Asalariada Permanente y ocasional	Internacional (Rusia) - Rosas
	Principales productos: rosas y café		
	Manejo fitosanitario: agroquímicos		
	Semilla: certificada		Provincial (Pichincha)
	Maquinaria Agropecuaria: equipo propio y maquinaria propia		
	Fuente de Crédito: Banca Privada		
	Sistema de riego: si por goteo		
	Capacitación: Privada		
Mercantil	Tenencia de la tierra: Propia, Arrendada y al partir	Asalariada ocasional y permanente además de familiar permanente	Internacional (Colombia) - Aguacate
	Principales productos: Fréjol, aguacate, maíz, tomate riñón, granadilla, naranjilla, limón plátano, ají, pimiento, caña, durazno, cebolla, cebada y quinua. Leche y carne, cerdos		
	Manejo fitosanitario: químicos		Local (Mira, Bolívar y Tulcán)

	Semilla: Seleccionada y Certificada		Provincial (Pichincha, Imbabura y Guayas)
	Maquinaria Agraria: Manual propia y alquilada		
	Sistema de riego: si por gravedad, goteo o aspersión Capacitación: escasa		

Fuente: IEE, 2013
Elaborado por: IEE, 2013

La elección de la actividad agrícola, así como el destino del producto, varían en función del tamaño de la explotación y el manejo, así las pequeñas propiedades buscaran en primer lugar la satisfacción de las necesidades familiares con una elección de actividades tendientes a asegurar un ingreso estable, mientras que las propiedades con mayor superficie deben primero asegurar la conservación del patrimonio y la rentabilidad del capital.

6.7.4.3 SISTEMA PRODUCTIVO DEL AGRO EMPRESARIAL (EMP)

Este sistema se caracteriza por la presencia del cultivo de aguacate, flores, caña de azúcar industrial, y granjas avícolas pertenecientes a la Corporación Oro, Míster Pollo y Avícola S.A., incluye a grandes productores, cubre una superficie de 130.23 ha (agrícola 68.45 ha, avícola 34.99 ha, y pecuario 26.834 ha) correspondiendo al 0.22 % en relación a las actividades ocupadas por el agro.

La infraestructura es totalmente tecnificada en el caso de la producción de flores cuentan con invernaderos, reservorio, sistemas de riego por goteo, equipos de fertilización y fumigación; para la caña de azúcar industrial cuentan con infraestructura de cemento y techo de eternit (salas de extracción de jugo de caña), maquinaria propia para la extracción de jugo de caña, el mismo que es posteriormente comercializado para la elaboración de azúcar, el aguacate de igual manera con herramienta manual y maquinaria agrícola, riego por aspersión, manejo fitosanitario, registros de producción completos y manejo contable, la producción es comercializada a nivel local, provincial e internacional.

En lo que respecta a la producción avícola en el estudio se del MAGAP y el IEE IDENTIFICARON cinco galpones con un promedio de 75 0000 aves (broiler parrillero), es decir 3.750.000 en total, la infraestructura corresponde a galpones con techo de eternit, sarán, malla avícola, tela avícola, comederos y bebederos automáticos, sistemas de calefacción, además de zonas limpias en

donde solo ingresa personal autorizado con ciertos protocolos que cumplir y las zonas llamadas sucias que corresponden a sitios de descarga de material, alimentos, desechos, entre otros.

Maquinaria y equipos. - La disponibilidad de maquinaria, equipos propios y herramientas manuales.

Mano de obra. - corresponde a asalariada permanente.

Asistencia técnica. - La asistencia técnica que reciben es privada, ya que cuentan con técnicos de planta.

Contabilidad. - Llevan registros completos de producción, costos, ventas, fertilizaciones, fumigaciones, cosecha, rendimientos de personal (horas extras), exportaciones.

Comercialización y destino. - Los productos se comercializan de manera directa a nivel provincial e internacional, cumpliendo con estándares de exportación. Para el caso de las flores, cadena de frío, empaque adecuado, grado de cosecha de la flor, peso y apertura de la flor dependiendo del mercado. En el caso del aguacate, grado de cosecha, tamaño, pesos, presencia de enfermedades y plagas. Para las avícolas, pesos y calidad de la carne.

Tenencia de la tierra y crédito. - La forma de tenencia de terreno en el cantón Mira son: 26.152 hectáreas con título propio, 92 hectáreas ocupado sin título, 38 hectáreas aparcería o al partir, otra forma 65 hectáreas; tenencia mixta 558 hectáreas, arrendado 19 hectáreas, dando un total de 34.609 hectáreas, es decir los terrenos del cantón Mira en un 67.19 % poseen título de propiedad. Cuentan con acceso a crédito a través de instituciones financieras privadas tanto nacionales como internacionales.

Tabla 97 Porcentaje de Tenencia de la tierra en el Cantón Mira

PORCENTAJE DE TENENCIA DE LA TIERRA EN EL CANTÓN MIRA			
TENENCIA	**UPA'S**	**HECTÁREAS**	**PORCENTAJE UPA'S**
PROPIO CON TITULO	1581	26152	67.19
ARRENDADO	19	118	0.81
OCUPADO SIN TÍTULO	92	579	3.91
COMUNERO O COOPERADO	0	0	0.00
APARCERIA O AL PARTIR	38	330	1.61
TENENCIA MIXTA	558	4772	23.71
OTRA FORMA	65	2658	2.76
TOTAL	**2353**	**34609**	**100.00**

Fuente: INEC - III Censo nacional agropecuario
Elaboración: IEE 2013

Aspectos biofísicos. - El sistema agropecuario empresarial, se encuentra ubicado en la parte sur del Cantón Mira, temperaturas promedio de 16.2 ºC, precipitación media anual entre los 200 a 500 mm.

Las formaciones de suelos existentes son predominantemente de origen volcánico y sedimentario en la zona media y baja, texturas francas, niveles de materia orgánica que varían entre medio y alto, profundidades medias, pendientes que desde planas a onduladas por lo que son altamente erosionables ante la influencia de la acción del hombre y al permanecer sin cobertura vegetal protectora.

6.7.4.4 SISTEMA PRODUCTIVO DEL AGRO COMBINADO (COM)

Este sistema se caracteriza por la presencia de producción de rosas en forma intensiva, cubre una superficie de 8.26 hectáreas que corresponden al 0.01 % en relación a la superficie ocupada por actividades del agro.

La infraestructura de la propiedad es: techo de eternit, oficinas, llevan registros de producción, ventas, exportación, y contables.

Maquinaria y equipos. - La disponibilidad de maquinaria agrícola y sus equipos son propios.

Mano de obra. - La mano de obra es asalariada permanente.

Asistencia técnica. - La asistencia técnica es privada, cuentan con técnicos de planta.

Contabilidad. - Llevan registros contables completos, ya que el producto obtenido es exportado (rosas).

Comercialización y destino. - La producción de rosas tienen como destino final Rusia, y la producción nacional es comercializada en Quito.

Tenencia de la tierra y crédito. - Cuenta con título de propiedad, además de acceso a crédito a través de instituciones financieras públicas como el Banco Nacional de Fomento, y privadas como el Banco Pichincha, entre otros.

Aspectos biofísicos y ubicación. - El sistema agropecuario combinado se encuentra ubicado en la zona oeste del cantón, la producción de rosas se ubica en clima frío, con pendientes que varían entre suelos planos y ondulados, temperaturas promedio de 16 ºC, precipitaciones entre 200 y 500 mm, suelos de profundidades media y texturas francas, con niveles de materia orgánica que van desde bajos a altos.

6.7.4.5 SISTEMA PRODUCTIVO DEL AGRO MERCANTIL (MER)

Este sistema se caracteriza por la presencia de los cultivos de fréjol, aguacate, maíz, tomate riñón, granadilla, naranjilla, limón, plátano, ají, pimiento, caña de azúcar industrial, durazno, cebolla, cebada, quinua y pasto cultivado, incluye a pequeños y medianos productores; cubre una superficie de 20 598.40 ha (agrícola 51 06.08 ha, agropecuario mixto 127.23 ha y pecuario 15 365.09 ha) correspondiendo al 35.33 % en relación a la superficie ocupada por actividades del agro.

La semilla que se utiliza en este sistema varía entre certificada y registrada en algunos casos, mientras que en otros es seleccionada, realizan manejo de pasturas con un promedio de fertilización de 1 a 2 veces al año, el pastoreo es directo controlado mediante cercas eléctricas o alambrados, con producciones de leche entre 6 a 12 litros/vaca/día.

La infraestructura de las propiedades que se dedican a la producción de leche para la comercialización, son: techo de eternit, pisos de cemento, salas de ordeño, tanques de almacenamiento de leche, sistemas de enfriamiento, en algunos casos llevan registros de producción. La producción es comercializada a nivel local (Mira, Bolívar y Tulcán) y provincial (Pichincha, Imbabura y Guayas). Las granjas porcinas pertenecen a la Corporación Oro, por lo que la sanidad a nivel de granja es completamente controlada, y la cadena de faenamiento, empaque y comercialización de carne se encuentra bajo parámetros establecidos.

Maquinaria y equipos. - La disponibilidad de maquinaria agrícola, equipos propios y herramientas manuales.

Mano de obra. - La mano de obra es familiar de manera permanente y asalariada ocasional tanto para la parte agrícola como para la pecuaria.

Asistencia técnica. - La asistencia técnica que reciben es escasa y de origen privado para los cultivos, en la parte pecuaria la vacunación para la fiebre aftosa es estatal, mientras que el resto del programa de sanidad animal es de origen privado.

Contabilidad. - No llevan registros contables de su producción en lo que respecta al área agrícola, mientras que en la parte pecuaria el 50 % de productores llevan registros de producción y costos.

Comercialización y destino. - Los productos se comercializan de manera directa en algunos casos y en otros a través de intermediario a nivel local (Mira, Bolívar y Tulcán) y provincial (Pichicha, Imbabura y Guayas).

Tenencia de la tierra y crédito. - En este sistema corresponde a propia, arrendada y al partir. El acceso a crédito es a través de instituciones financieras públicas como el Banco Nacional de Fomento, y privadas.

Aspectos biofísicos. - El sistema agropecuario mercantil, se encuentra en las estribaciones de la cordillera oriental y en zonas colinadas y planas, temperaturas promedio de 16.2 ºC, precipitación media anual entre los 200 a 500 mm, y alturas entre los 100 a 2000 m.s.n.m., en algunos casos con limitaciones para el laboreo, de clasificación agroecológica se ubican en II (moderadamente inclinados a ondulados; 3 al 12 % de pendiente) y VIII (muy escarpada con pendiente mayor al 50%).

Los suelos son de escasa profundidad, y texturas franco arcillosas o franco limosas, altamente erosionables ante la influencia de la acción del hombre y al permanecer sin cobertura vegetal protectora. En la mayoría de las zonas donde se concentran núcleos de población, los suelos han sido despojados de su cobertura vegetal por efecto de una expansión de la frontera agropecuaria y es posible observar la existencia de sectores en que el grado de erosión es agudo presentando afloramientos rocosos y cárcavas.

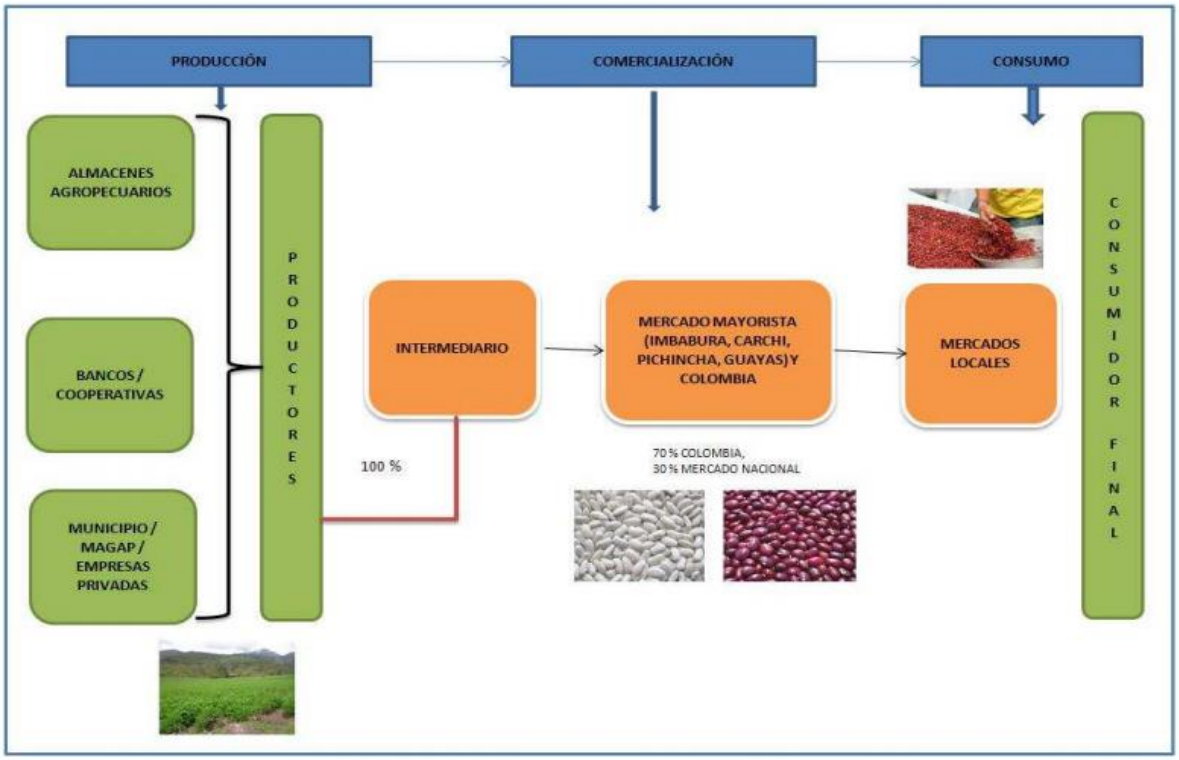
6.7.4.6 COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

La principal actividad económica del cantón es la agricultura y la ganadería; siendo muchos de ellos importantes para la economía de los campesinos así es el caso del fréjol, maíz, aguacate, limón, uva, café, sandía, entre otros y los pastizales destinados a la actividad pecuaria destinada a la producción de leche y carne, pero conoceremos los canales de comercialización de los pastos, fréjol y maíz; el flujo de circulación del producto desde su origen (sitios de producción) hasta su destino (consumo) de acuerdo a las personas (agentes) que eslabonan este proceso. En este canal intervienen productores, intermediarios, acopiadores y destino final, agentes que en cada etapa buscan un beneficio económico.

6.7.4.7 CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE FRÉJOL

En el cantón el fréjol es un cultivo de gran importancia económica, por su contribución en la alimentación humana y por su creciente demanda para la elaboración de alimentos, se encuentra distribuido en la parte norte del cantón.

Ilustración 34.-Cadena de la Actividad Agrícola – Cultivo de Fréjol



Fuente: IEE, 2013
Elaborado por: IEE, 2013

A continuación, se detallan las fases de producción, comercialización y consumidores:

La fase de producción es el primero de la cadena y está constituido los pequeños, medianos y grandes productores de fréjol, donde intervienen los proveedores de insumos (agroquímicos).

El proceso productivo del fréjol tarda entre 70 a 80 días dependiendo de la variedad desde su siembra hasta la cosecha en grano seco.

La segunda fase es la comercialización, los productores de fréjol por lo general no se encuentran organizados o asociados. La producción es estacional (segundo semestre del año); los precios varían dependiendo de la variedad, es así que el fréjol moteado tiene un costo promedio de 18 dólares/saco.

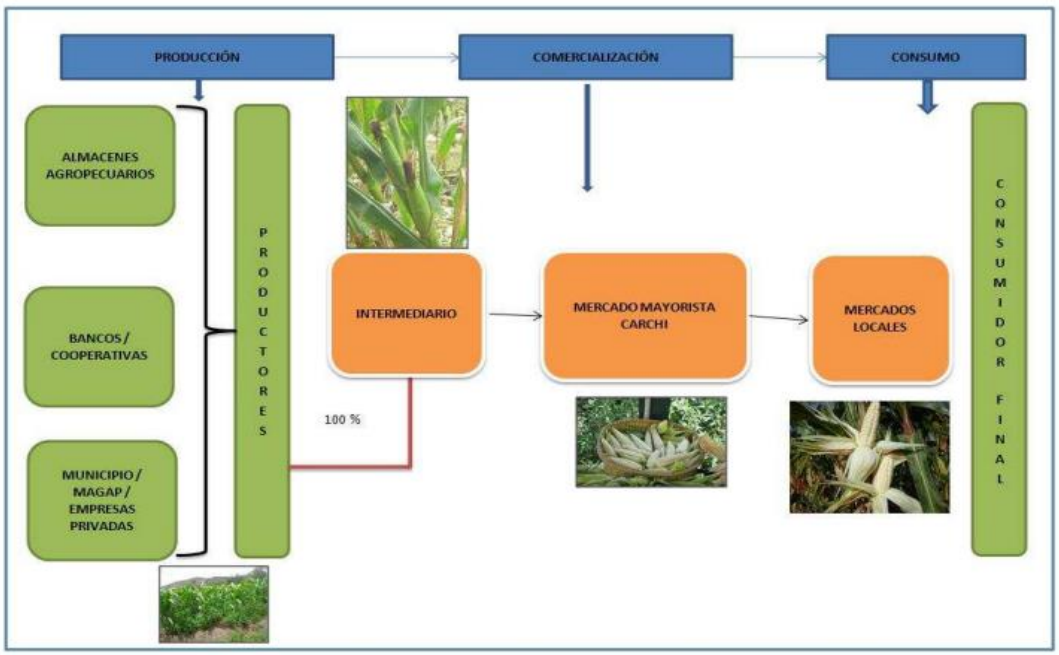
Finalmente, los consumidores constituyen la tercera fase, pues son los agentes que asignan valor a los productos de la cadena, datos proporcionados por el Área de Desarrollo Económico del Municipio de Mira reflejan que la variedad roja moteado es preferido en Colombia, el 70 % de la cosecha está destinado para el sur del vecino país, y el 30 % restante se comercializa a nivel nacional, ya sea por intermediario o directamente.

El fréjol canario es el más apetecido en la costa, especialmente en Guayaquil, el fréjol negro está dirigido a las exportaciones hacia Italia y Francia, y el blanco palmito a la industria.

6.7.4.8 CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE MAÍZ

En el cantón el maíz es un cultivo de gran importancia económica, por su contribución en la alimentación humana y por su creciente demanda para la elaboración de alimentos, se encuentra distribuido en la parte sur del cantón.

Ilustración 35.-Esquema de la Cadena de la Actividad Agrícola – Cultivo de Maíz



Fuente: IEE, 2013
Elaborado por: IEE, 2013

La fase de producción está constituida por los pequeños, medianos productores de maíz, donde intervienen los proveedores de insumos (agroquímicos).

El proceso productivo del maíz tarda entre 140 a 150 días dependiendo de la variedad desde su siembra hasta la cosecha.

La segunda fase es la comercialización, los productores de maíz por lo general no se encuentran organizados o asociados. La producción es estacional (primer semestre del año) o asociada; los precios varían dependiendo de la variedad muchas veces la producción total es comprada por el intermediario.

La mayoría de la comercializada a través de intermediarios, los mismos que la venden a nivel local en los mercados de las ciudades de Tulcán y Mira.

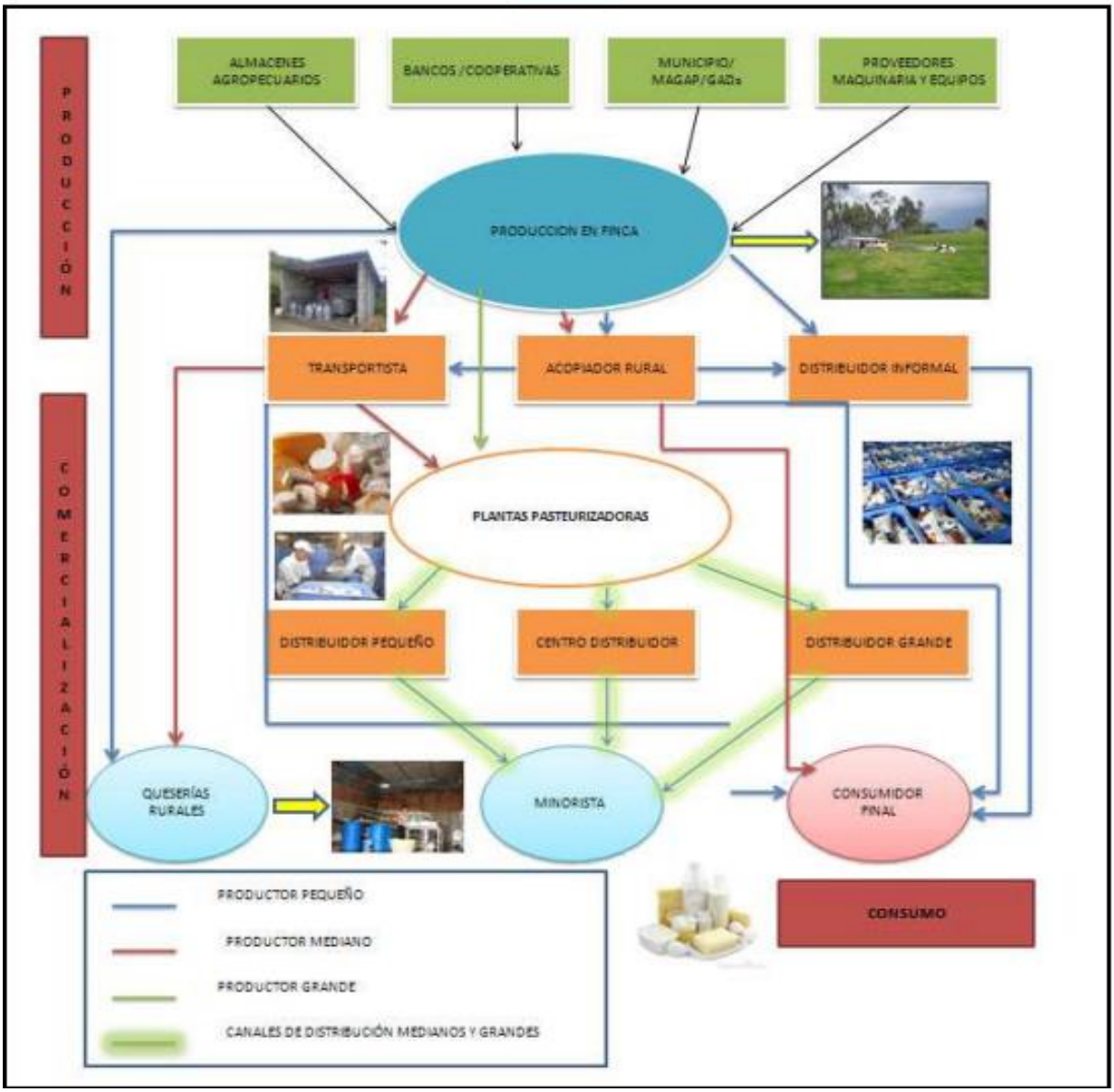
6.7.4.9 CADENA PRODUCTIVA PECUARIA

Como se menciona en apartados anteriores se contabilizan 14.417,97 ha. de pastos, que representa el 24,73 % de la superficie total cantonal, siendo esta cobertura la de mayor presencia en el cantón.

En el cantón Mira el manejo es intensivo, las principales variedades de pasto existente en la zona cálida (Río Verde, La Florida, Pampas de Miravalle, San Patricio, Pénjamo, Chinambí, La Primavera, San Jacinto y Miravalle) corresponden a: gramalote, pasto miel, brasiliense, pasto morado, zaboya; mientras que en la zona fría (Huagrabamba, Santa Lucía, Chamanal, Achira, Cañar, Santa Ana, Juan Montalvo, El Naranjal, Santiaguillo, San Miguel de Piquer, Chulte, El Hato, Santa Isabel y El Dulce) se encuentra ray-grass, trébol, pasto azul, holco y kikuyo, la mayoría de UPA´s utilizan pastura sola proveniente de semilla seleccionada, y unas pocas unidades de producción utilizan mezclas forrajeras provenientes de semilla certificada, aproximadamente el 50 % de las UPA’s realizan manejo de pastura, con fertilizaciones promedio de 1 a 2 veces al año, el 4.26 % (614.64 ha) de la superficie ocupada por los pastizales tienen riego.

En lo que respecta a la producción de leche es comercializada a través de intermediarios, los mismos que la distribuyen en las industrias lácteas de Cayambe, el promedio de producción fluctúa entre 6 a 12 litros/vaca/día, con una ganadería de raza mestiza (mezcla con Holstein, Jersey y Brown Swiss). En promedio cuentan con 1.10 UB/ha, el tipo de vacunación es estatal, la modalidad de pastoreo es directa controlada con cercas eléctricas o alambrados, además de alimentación suplementaria, la mayoría de productores no cuentan con asistencia técnica, la mano de obra es familiar permanente, y asalariada permanente en la mayoría de los casos.

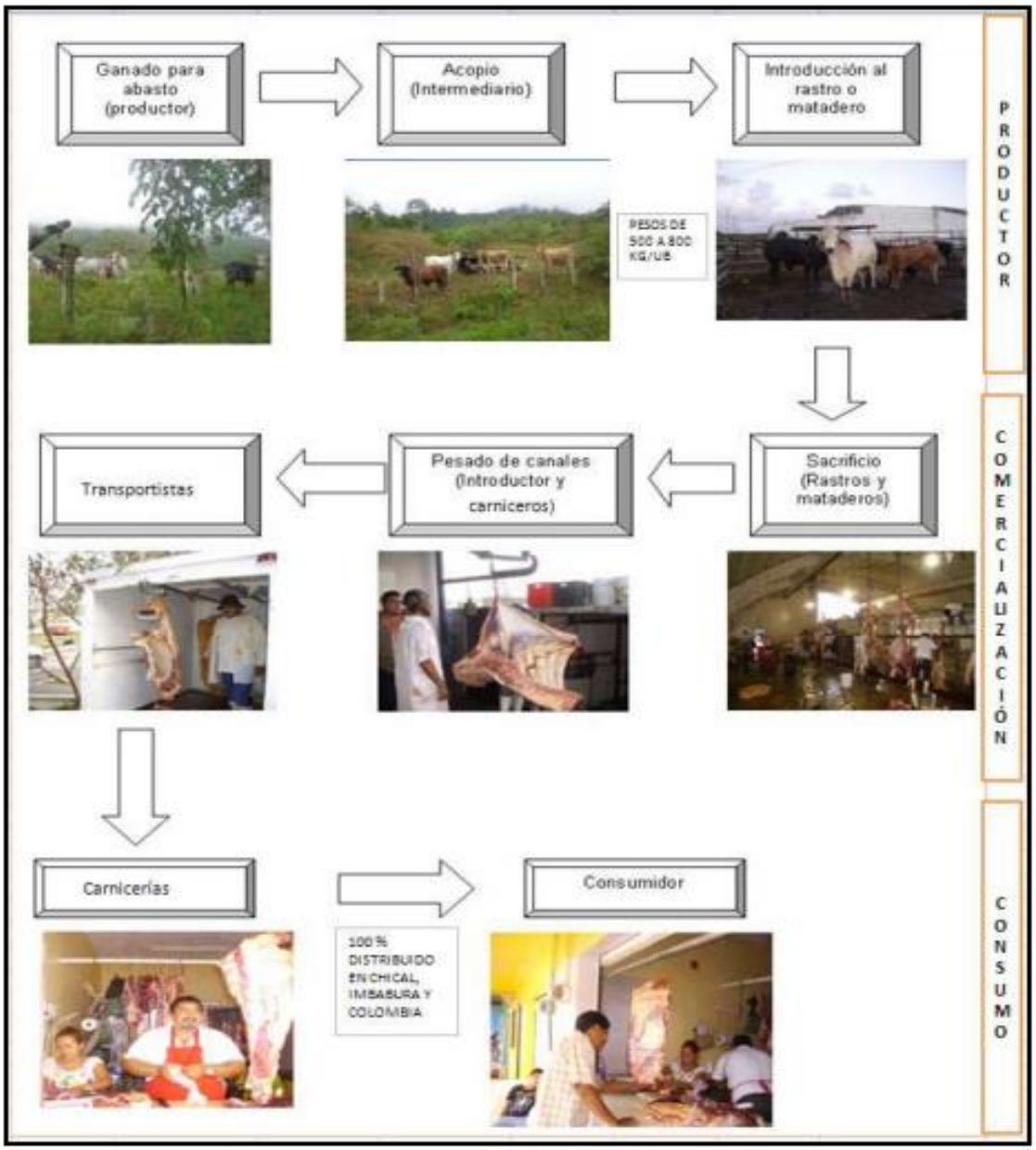
Ilustración 36.- Esquema de la Cadena de Producción Pecuaria – Ganado de Leche



Fuente: IEE, 2013
Elaborado por: IEE, 2013

La producción de ganado en pie se comercializa a través de intermediarios a la parroquial El Chical y la Provincia de Imbabura, una parte también es comercializada a Colombia, los pesos varían entre 500 a 800 kg/UB.

Ilustración 37.-Esquema de la Cadena de Producción Pecuaria – Ganado Doble Propósito



Fuente: IEE, 2013
Elaborado por: IEE, 2013

6.8 EMPRESAS

Según el Directorio de Empresas 2018 elaborado por el INEC, en el cantón Mira existen 539 empresas registradas de las cuales 515 son microempresas, 17 pequeñas, 5 medianas tipo A y 2 medianas tipo B, sin tener ninguna empresa grande, lo que videncia un bajo desarrollo empresarial.

Tabla 98 Tamaño de empresas con plazas de empleo registrado promedio 2018

Tamaño de empresas con plazas de empleo registrado promedio 2018						
Sectores Económicos 2018	**Microempresa**	**Pequeña empresa**	**Mediana empresa "A"**	**Mediana empresa "B"**	**Grande empresa**	**Total**
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	180	**1**	2	1	-	184
Industrias Manufactureras	21	-	-	-	-	21
Comercio	139	1	1	-	-	141
Construcción	8	1	-	-	-	9
Servicios	167	14	2	1	-	184
Total	**515**	**17**	**5**	**2**	**-**	**539**

Fuente: INEC – Directorio de Empresas 2018
Elaborado por: GIZ

6.8.1 CATASTRO PATENTES

Según el levantamiento catastral realizado por el GAD Mira, existen 179 establecimientos en el área urbana, de los cuales las de mayor número son el comercio al por mayor y menor con el 48,04%, 17,88% es manufactura tipo 3 en el que se reúne a talleres como muebles, textil, ferretería, automotores entre otros, y la actividad de servicio de comida representa el 12,85%.

Tabla 99 CATASTRO PATENTES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ÁREA URBANA

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL	Porcentaje
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	1	0,56%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE COMIDA PREPARADA	23	12,85%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICA	4	2,23%
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	2	1,12%
COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR	86	48,04%
MANUFACTURA 1	10	5,59%
MANUFACTURA 2	1	0,56%
MANUFACTURA 3	32	17,88%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	10	5,59%
PROTOCOLO PARA HOTELES O ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO	1	0,56%
PROTOCOLO PARA PELUQUERÍAS, SALAS DE MANICURE, SALAS DE BELLEZA, ETC.	7	3,91%
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS	2	1,12%
Total	**179**	100,00%

Fuente: GAD MIRA 2020
Elaborado por: GIZ

El catastro de establecimientos comerciales del área rural es de 78 siendo de igual manera la predominante el comercio al por mayor y menor con 56 establecimientos, lo que corresponde al 71,79% del total de establecimientos, seguido por las actividades de servicios de comida preparada con el 11,54%.

Tabla 100 CATASTRO PATENTES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ÁREA RURAL

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL	PORCENTAJE
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE COMIDA PREPARADA	9	11,54%
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	1	1,28%
CENTROS DE ESPARCIMIENTO NOCTURNO	1	1,28%
COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR	56	71,79%
MANUFACTURA 1	4	5,13%
MANUFACTURA 3	5	6,41%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	1	1,28%
PROTOCOLO PARA HOTELES O ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO	1	1,28%
TOTAL	**78**	**100,00%**

Fuente: GAD MIRA 2020
Elaborado por: GIZ

6.8.2 ASOCIACIONES DEL CANTÓN

En el cantón Mira existen 99 asociaciones productivas y sociales registradas la mayoría enfocadas a temáticas agro productivas, así como al desarrollo comunitario; estas asociaciones en su conjunto agrupan alrededor de 4000 personas.

Tabla 101 Asociaciones cantón Mira

Rubro principal	Número de asociaciones	Número de socios
Agrícola	7	1498
Aguacate	1	242
Animales menores	3	61
Café	2	81
Comercio	31	933
Cultivo de cabuya	1	18
Cultivos de ciclo corto	3	35
Cultivos de ciclo corto	1	13
Desarrollo comunitario	1	38
Forestal	1	42
Frutales	1	15
Ganadería - agricultura	12	233

Leche de cabra	3	38
Producción agropecuaria	25	449
Recursos naturales	1	33
Social	6	108
Total	99	3837

Fuente: GAD Mira 2020
Elaborado por: GIZ

6.9 ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

6.9.1 SECTOR NO FINANCIERO

Según la superintendencia de economía popular y solidaria existen 23 organizaciones registradas, 3 Agrícolas, 12 Agropecuarias, 1 Alimenticia, 2 Mineras, 2 Textiles, 2 Transporte y 1 clasificada como otros.

Tabla 102 ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA SECTOR NO FINANCIERO - 2020

TIPO ORGANIZACIÓN	AGRÍCOLA	AGROPECUARIA	ALIMENTICIA	MINERA	OTROS	TEXTIL	TRANSPORTE	Total
ASOCIACIÓN	2	8	1	2	1	2		16
COOPERATIVA	1	2					2	5
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA		1						1
RED DE INTEGRACIÓN		1						1
Total	**3**	**12**	**1**	**2**	**1**	**2**	**2**	**23**

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
Elaborado por: GIZ

6.10 SECTOR FINANCIERO

Existen 3 agencias de Cooperativas de Ahorro y Crédito, todas ubicadas en la cabecera cantonal.

Tabla 103 Cooperativas de ahorro y crédito cantón Mira 2020

RAZÓN SOCIAL	ESTADO JURÍDICO	SEGMENTO6	TIPO PUNTO SERVICIO	PARROQUIA	DIRECCIÓN
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.	ACTIVA	SEGMENTO 1	AGENCIA	MIRA (CHONTAHUASI)	NARCHIN MIRA ESPEJO

[6] Los segmentos se miden en base a los activos de la cooperativa y son:
1 = Mayor a 80’000.000
2 = Mayor a 20’000.000 hasta 80’000.000
3 = Mayor a 5’000.000 hasta 20’000.000
4 = Mayor a 1’000.000 hasta 5’000.000
5= Hasta 1’000.000, Cajas de ahorros, bancos comunales y cajas comunales

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RURAL SIERRA NORTE	ACTIVA	SEGMENTO 4	AGENCIA	MIRA (CHONTAHUASI)	SIN NOMBRE S-N FRENTE PANADERÍA SAN ANTONIO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ANITA LTDA.	ACTIVA	SEGMENTO 3	AGENCIA	MIRA (CHONTAHUASI)	CALLE LA CAPILLA S/N GARCÍA MORENO

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
Elaborado por: Consultoría GIZ

No se registran datos de cajas y bancos comunales

Aunque no en la categoría de Economía Popular y Solidaria, podemos mencionar a la Agencia de BANECUADOR ubicada de igual manera en la parroquia Mira.

Los créditos emitidos por BANECUADOR en el periodo 2017 – 2019, corresponden en mayor medida a actividades agropecuarias, seguido muy por debajo de las actividades de comercio, servicio y artesanías, la mayoría de ellos son microcréditos.

Tabla 104 Créditos BANECUADOR 2017 - 2019

Año	2017		2018		2019		Total	
Tipo de préstamo	No Operaciones	Monto Entregado	No Operaciones	Monto Entregado	No Operaciones	Monto Entregado	No Operaciones	Monto Entregado
AGROPECUARIO	263	2,301,055	273	2,411,635	294	2,373,409	**830**	**$ 7,086,098.51**
ARTESANAL	6	$ 57,585.32	7	$ 63,559.11	5	$ 28,450.00	**18**	**$ 149,594.43**
BONO DE DESARROLLO HUMANO	104	$ 77,318.42	96	$ 62,649.19	47	$ 50,567.57	**247**	**$ 190,535.18**
COMERCIALES DIRECTOS	22	$ 79,000.00	35	$ 115,300.00	34	$ 91,020.00	**91**	**$ 285,320.00**
COMERCIO	23	$ 154,264.18	16	$ 84,300.00	24	$ 153,533.30	**63**	**$ 392,097.48**
PEQUEÑA INDUSTRIA	-	-	1	$ 14,000.00	4	$ 43,800.00	**5**	**$ 57,800.00**
SERVICIOS	9	$ 66,999.96	11	$ 116,500.00	17	$ 116,025.00	**37**	**$ 299,524.96**
Total	**427**	**$ 2,736,223.08**	**439**	**$ 2,867,943.02**	**425**	**$ 2,856,804.46**	**1,291**	**$ 8,460,970.56**

Fuente: BANECUADOR
Elaborado por: BANECUADOR

Tabla 105 Tipo de crédito BANECUADOR

Año	2017		2018		2019		Total	
Tipo de cartera	No Operaciones	Monto Entregado	No Operaciones	Monto Entregado	No Operaciones	Monto Entregado	No Operaciones	Monto Entregado
PYMES	2	$ 100,000.00	5	$ 160,000.00	3	$ 116,507.11	**10**	**$ 376,507.11**
CONSUMO	22	$ 79,000.00	35	$ 115,300.00	34	$ 91,020.00	**91**	**$ 285,320.00**
MICROCRÉDITO	403	$ 2,557,223.08	399	$ 2,592,643.02	388	$ 2,649,277.35	**1,190**	**$ 7,799,143.45**
Total	**427**	**$ 2,736,223.08**	**439**	**$ 2,867,943.02**	**425**	**$ 2,856,804.46**	**1,291**	**$ 8,460,970.56**

Fuente: BANECUADOR
Elaborado por: BANECUADOR

6.11 TURISMO

El cantón Mira conocido como el "Balcón de los Andes" cuenta con una agraciada ubicación geográfica llena de hermosos paisajes y miradores desde donde se divisa la Cordillera de los Andes en todo su esplendor, además del Valle de la Hoya del Chota, al Sur; el Cerro Iguán al Norte y una gama multicolor de praderas y sembríos que rodea la ciudad. Además, posee una variedad de microclimas y atractivos turísticos naturales como ríos, bosques entre otros; así como diversidad de muestras y tradiciones culturales materiales e inmateriales que se han mantenido a través del tiempo, por lo que atrae turistas nacionales y extranjeros, aunque no en gran medida.

Foto 1 Mirador Mira



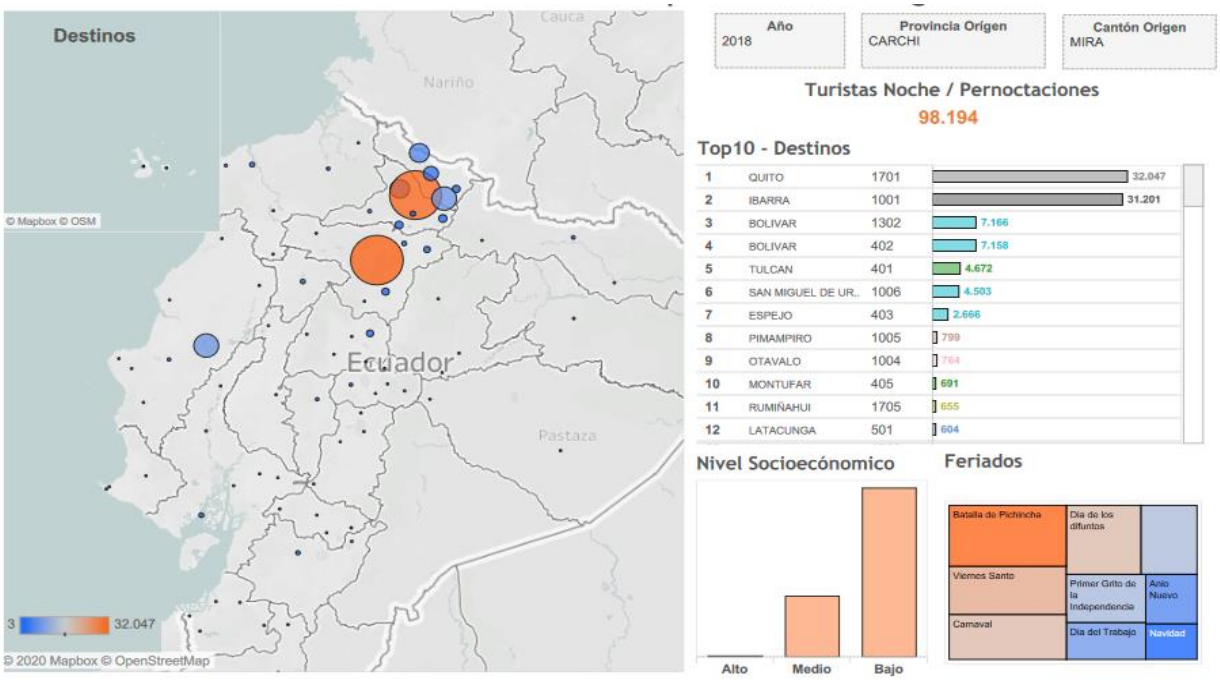
Fuente: GIZ

6.11.1 PERNOCTACIONES

Según el portal Geo Vit destinos del Ministerio de Turismo en el año 2018 hubo 98.194 turistas que pernoctaron en el cantón Mira, la mayoría de ellos provenientes de las ciudades de Quito e Ibarra, así como de los demás cantones de la provincia del Carchi.

Además se evidencia una particular afluencia turística del cantón Bolívar, ubicado en la provincia de Manabí y, por otro lado, se visibiliza el desconocimiento del potencial turístico del cantón, ya que se no cuenta con visitas significativas de personas provenientes de otros lugares del país.

Ilustración 38.-Pernoctaciones en el cantón Mira por Cantón de Origen



Fuente: Geovit destinos – Ministerio de Turismo
Elaborado por: Geovit destinos – Ministerio de Turismo

Realizando una comparación con el cantón Tulcán y el cantón Baños, se evidencia que el nivel de afluencia al cantón Mira es mucho menor.

Tabla 106 Comparación pernoctaciones cantones con similares atractivos turísticos

Cantón	2017	2018
Tulcán	585.789	585.656
Mira	97.660	98.194
Baños	247.031	247.473
San Miguel de los Bancos	277.599	278.815

Fuente: Geovit destinos – Ministerio de Turismo
Elaborado por: GIZ

En lo que respecta al cantón Tulcán la afluencia de personas responde a más del tema turístico, a la característica de ser zona fronteriza con Colombia, generalmente las personas tienen el interés de realizar compras en el país hermano y pernoctan en el lado ecuatoriano. En cuanto al cantón Baños de Agua Santa tiene un posicionamiento a nivel nacional de los atractivos, así como cuenta con una infraestructura turística ampliamente desarrollada. El cantón San Miguel de los Bancos con su principal atractivo Mindo acoge de manera frecuente a turistas de la ciudad de Quito.

6.11.2 INVENTARIO TURÍSTICO / CULTURAL

Tabla 107 INVENTARIO TURÍSTICO CANTÓN MIRA

N°	Nombre del Atractivo	Categoría	Tipo	Subtipo		Ubicación			
					JRQ.	Parroquia /Comunidad	Longitud (UTM)	Latitud (UMT)	Altitud (msnm)
1	Santuario de la Santísima Virgen de la Caridad	Manifestaciones Culturales	Histórica	Arquitectura Civil Religiosa Militar	III	Mira	829366	10060757	2385
2	GAEN	Manifestaciones Culturales	Etnografía	Artesanías	III	Mira	825826	10053689	1613
3	Bebida Tardón	Manifestaciones Culturales	Acontecimientos Programados	Gastronomía	III	Mira	829387	10060751	2403
4	Complejo Turístico Uyama	Manifestaciones Culturales	Acontecimientos Programados	Eventos Deportivos	II	Mira	829322	10057331	1804
5	Monumento Novillo de Bombas	Manifestaciones Culturales	Realizaciones Artísticas Contemporáneas	Escultura	II	Mira	828904	10059532	2959
6	Obelisco Mira	Manifestaciones Culturales	Realizaciones Artísticas Contemporáneas	Escultura	III	Mira	829623	10060912	2444
7	Monumento a la Chamiza	Manifestaciones Culturales	Realizaciones Artísticas	Escultura	III	Mira	829829	10061458	2490

8	Mural del Municipio	Manifestaciones Culturales	Realizaciones Artísticas Contemporáneas	Obra de Arte	III	Mira	829474	10060743	2412
9	Tejidos	Manifestaciones Culturales	Etnografía	Tejidos	III	Mira	829623	10060917	2444
10	Monumento Virgen de la Caridad	Manifestaciones Culturales	Realizaciones Artísticas Contemporáneas	Escultura	III	Mira	829490	10062058,4	2403
11	Rio Mira	Sitio Natural	Ríos	Rápidos y Caudales	II	La Concepción	818894	10067186	1256
12	Iglesia Concepción	Manifestaciones Culturales	Histórica	Arquitectura Civil Religiosa Militar	II	La Concepción	819777	10066985	1384
13	Oshum	Manifestaciones Culturales	Etnografía	Artesanías	II	La Concepción	819778	10066987	1384
14	Trapiche Santa Ana	Manifestaciones Culturales	Realizaciones Técnicas y Científicas	Explotación Industrial	II	La Concepción	819885	10065788	1256
15	Mirador Bellavista Juan Montalvo	Sitio Natural	Montaña	Desfiladero	II	Juan Montalvo	824081	10064974	2046
16	Camino del Qhapaq Ñan	Manifestación Cultural	Históricas	Sitio Arqueológico	I	Juan Montalvo	823505	10078116	1618
17	Cascada El Chilco	Sitio Natural	Ríos	Cascadas Cataratas o Saltos	II	Juan Montalvo	823505	10078116	1618

18	Virgen de la Roca	Manifestación Cultural	Históricas	Arquitectura Civil Religiosa Militar	II	Juan Montalvo	824087	10058316	2530
19	Rio El Baboso	Sitio Natural	Ríos	Rápidos y Raudales	II	Jacinto Jijón y Caamaño	784393	10098821	899
20	Raíces Negras	Manifestación Cultural	Etnografía	Artesanías	III	Jacinto Jijón y Caamaño	7806724	10082741	947
21	Quebrada La Guajira	Sitio Natural	Ríos	Cascadas Cataratas o Saltos	II	Jacinto Jijón y Caamaño	810803	10081551	2280
22	Quebrada Entrada al Portal	Sitio Natural	Ríos	Vado	II	Jacinto Jijón y Caamaño	92868	100803072	1318
23	Cascada Dulce Encanto	Sitio Natural	Ríos	Cascadas Cataratas o Saltos	II	Jacinto Jijón y Caamaño	803085	10092755	2280

Fuente: GAD Mira

Elaborado por: GAD Mira

Tabla 108 Resumen de las características del inventario

CATEGORIZACIÓN		CANTIDAD DE ATRACTIVOS	PORCENTAJE
Categoría	Manifestaciones culturales	17	70,83%
	Sitio Natural	7	29,17%
TOTAL		24	100
Tipo	Históricas	4	16,67%
	Etnográficas	5	20,83%
	Acontecimientos Programados	2	8,33%
	Realización Artística Contemporánea	5	20,83%
	Realizaciones Técnicas y Científicas	1	4,17%
	Ríos	6	25,00%
	Montaña	1	4,17%
TOTAL		24	100%
Subtipo	Arquitectura Civil Religiosa Militar	3	12,50%
	Artesanías	3	12,50%
	Gastronomía	1	4,17%
	Eventos Deportivos	1	4,17%
	Escultura	4	16,67%
	Obras de Arte	1	4,17%
	Tejido	1	4,17%
	Rápidos y Raudales	2	8,33%
	Explotación Industrial	1	4,17%
	Desfiladero	1	4,17%
	Sitio Arqueológico	1	4,17%
	Cascadas Cataratas o Saltos	3	12,50%
	Grupos Etnográficos	1	4,17%
	Vado	1	4,17%
TOTAL		24	100,00%
Estado de conservación	Conservado	17	70,83%
	Poco alterado	6	25,00%
	Alterado	1	4,17%
TOTAL		24	100,00%
Jerarquía	I	1	4,2%
	II	14	58,3%
	III	9	37,5%
	IV	0	0,0%
TOTAL		24	100,0%

Fuente: GAD Mira
Elaborado por: GAD Mira

En la jurisdicción del cantón Mira se ha inventariado 23 recursos y/o atractivos turísticos de los cuales: el 30.4% corresponde a los atractivos naturales y el 69.5% restante a manifestaciones culturales.

En función de su tipología se evidencia una mayor concentración de atractivos vinculados con etnografía y ríos en un 21.7% y 26.1% respectivamente. Las tipologías Históricas con el 17.4% así mismo Realización Artística Contemporáneo y Acontecimientos programados con el 8.7%.

Mientras que los tipos Montaña, Realizaciones Técnicas y Científicas registran apenas una unidad respectivamente.

En relación al estado de conservación de los atractivos a junio del año 2016: el 69.6% se encuentran conservados, el 26.1% poco alterado y el 4.3% restante se hallaba alterado; mientras que el entorno de los mismos en su mayoría se encuentra conservados. En el caso de los atractivos naturales la mayoría presenta deficiencias en cuanto a facilidades turísticas, accesibilidad y servicios.

En cuanto a la jerarquía que alcanzan los atractivos, 56.5% son de jerarquía II, el 39.1% de jerarquía III y con 4.3% jerarquía l.

Los atractivos turísticos que están presentes en el cantón Mira en un 62.2% tienen difusión a nivel local, el 26.1% de los atractivos tienen una difusión provincial y apenas el 8.7% (2 atractivos) han sido difundidos a nivel nacional; no teniendo ningún atractivo de importancia internacional.

6.12 OBRAS EN EJECUCIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL DESCONCENTRADO

Según la información ingresada en la página web de la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador, en el periodo 20202-2021 se están ejecutando por parte del Gobierno Central las siguientes obras en el cantón Mira.

Tabla 109 Obras Gobierno Central cantón Mira

Nombre de obra	Estado de la obra
ASOCIACIÓN MADRES SOLTERAS, SANTA ANA - MIRA	EN EJECUCIÓN
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y ASPERSIÓN EN LA ASOCIACIÓN UN PASO HACIA EL PROGRESO	EN EJECUCIÓN
PUESTO DE SALUD RÍO BLANCO (ADECENTAMIENTO CONTRATO 009-CZ1S-2018)	EJECUTADO

Fuente: Ex SENPLADES
Elaborado por: GIZ

7 COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD

El objetivo de este componente es iidentificar la distribución de la población urbana y rural en el territorio, las formas de poblamiento, vertebraciones, centralidades y vínculos que guardan entre sí; roles funciones que desempeñan en el territorio como sus relaciones de complementariedad e interdependencia; así como también la cobertura, déficit y calidad de los servicios públicos (agua, saneamiento, electricidad, conectividad, etc.). Es importante que el GAD determine oportunidades de sinergia y complementariedad sobre la funcionalidad descrita en la red de asentamientos humanos por la Estrategia Territorial Nacional (ETN), en el ámbito de su jurisdicción. Que incluye las temáticas de movilidad, energía y telecomunicaciones, identificando sus problemas, potencialidades, conflictos y riesgos como sus tendencias de trasformación.

Para la construcción del nuevo modelo de estado la ETN del Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025; propuso cinco desafíos: Territorializar la política pública para atender necesidades específicas del territorio; planificar y ordenar el uso y ocupación del territorio; reconocer y actuar para fomentar dinámicas territoriales que aporten al Plan Nacional de Desarrollo; fomentar el desarrollo endógeno; propiciar una nueva estructura administrativa que articule la gestión de las intervenciones públicas zonales 6.

Como parte de este análisis, se identificará los principales focos de inmigración y de migración.

Una vez considerado el comportamiento del asentamiento es fundamental complementar este análisis desde una mirada integral del cantón, considerando lo siguiente: las redes viales, infraestructura de transporte, productiva y accesibilidad universal, de telecomunicaciones y de energía, que enlazan los asentamientos y los flujos que en estas redes se generan.

7.1 JERARQUÍA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS NACIONALES

La Estrategia Territorial Nacional en 2013 definió una estructura de jerarquía de los asentamientos a nivel nacional sobre cuya estructura se configura los asentamientos humanos de la zona 1 a la que pertenece la provincia y el cantón Ibarra. El crecimiento poblacional del país paso de 3.2 millones en 1950, a 14,5 millones en 2010, con una población actual 17.5 millones, y que para el año 2025 lo será 18.6 millones distribuidos en espacios urbanos, que se han desarrollado de forma caótica en detrimento de las condiciones física de acogida del territorio (PND 2013), generando interacciones asíncronas sociales, económicas y ambientales como una baja resiliencia a la adaptación al cambio climático; según la CEPAL establece que dos

tercios de la población latinoamericana vive en ciudades de 20.000 habitantes o más y casi un 80% en zonas urbanas (notas CEPAL 2012).

Así mismo definió la jerarquía de otros 110 asentamientos según su grado de complejidad funcional, haciendo referencia a los tipos de equipamientos y servicios que ofrecen, estableciendo seis jerarquías de asentamientos, que evidencia la relación entre la variedad de bienes y servicios ofrecidos y la atracción poblacional que ejercen, demostrando que la atracción es mayor cuando mayor es el número de servicios que ofrece el asentamiento.

El conocimiento de la jerarquía nos permite combatir los desequilibrios provocados por la ausencia de equipamientos y servicios. Que es consecuente con la dotación de las infraestructuras para el aprovechamiento de los recursos disponibles en el territorio. A este análisis se debe complementar la ocupación dela PEA, La tabla expuesta continuación presenta estas categorías, su descripción, rol y la especialidad económica y funciona predominante. (ETN-A. Humanos 2014).

Tabla 110.-Jerarquía de los asentamientos humanos nacionales

Tipología	Características
1. Metrópolis	Rol: Vinculación del país con el mundo, y provisión de servicios especializados para la población nacional. Población urbana: 44% (4 155 045 habitantes). PEA urbana: 46% de la PEA urbana (1 781 421 habitantes).
2. Nacionales	Rol: alto desarrollo de funciones relacionadas con actividades comerciales, e industriales, prestación de servicios públicos complementarios a los ofrecidos en los asentamientos humanos de menor jerarquía. Población urbana: 18% (1 702 615 habitantes). PEA urbana: 18% (712 591 habitantes).
3. Regionales	Rol: prestación de servicios relacionados con la construcción, administración pública y defensa. Población urbana: 16% (1 514 824 habitantes). PEA urbana: 16% (606 698 habitantes).
4. Subregionales	Rol: Distribución, transporte y almacenamiento de productos manufacturados y primarios. Población urbana: 10% (954 936 habitantes). PEA urbana: 9% (359 676 habitantes).
5. Locales	Rol: Acopio y distribución de alimentos y materias primas para la industria manufacturera. Población urbana: 9% (822 936 habitantes). PEA urbana: 8% (324 264 habitantes).
6. Menores	Rol: Producción de alimentos y materias primas, prestación de servicios relacionados con turismo recreativo. Población urbana: 2% (90 682 habitantes). PEA urbana: 3% (240 511 habitantes).

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 SENPLADES

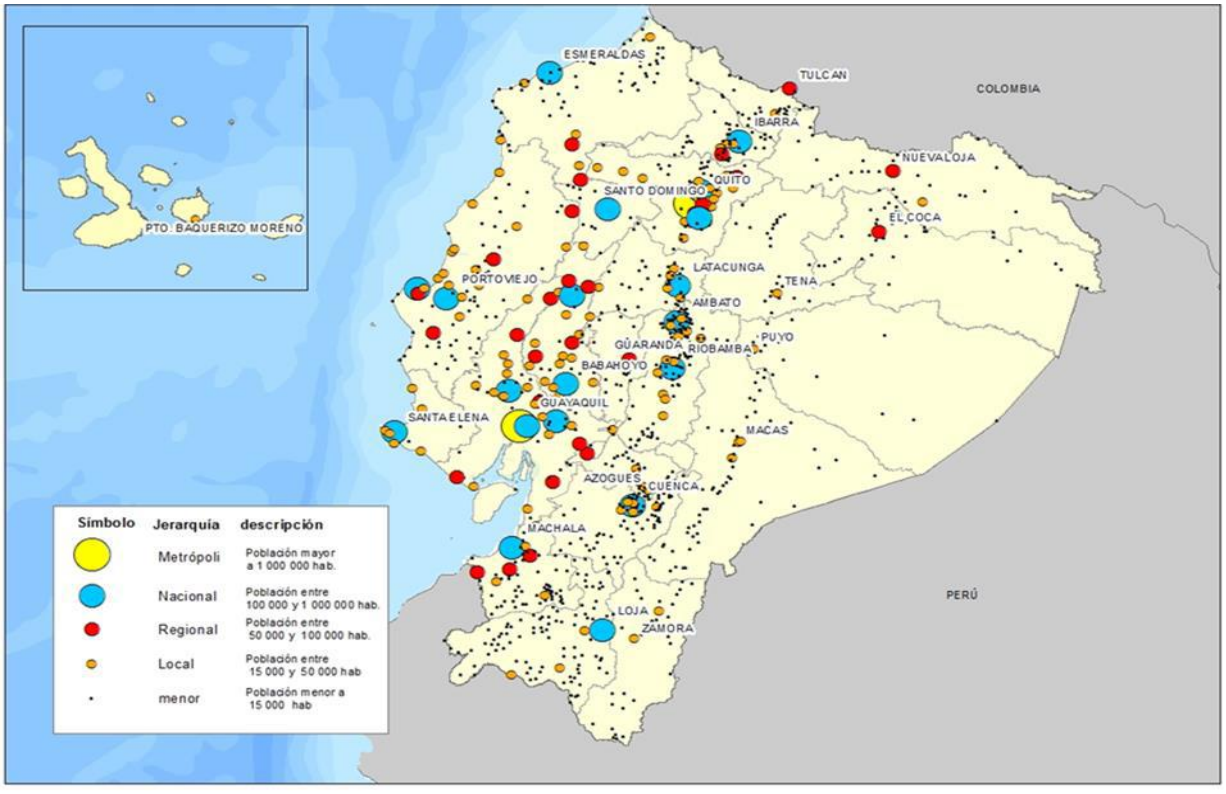
La red de asentamiento humanos en el país se vertebra por cuatro corredores viales verticales: Troncal amazónica, La panamericana que vertebra la sierra norte y sur, la Santo Domingo-Machala que vertebra la cuenca del Guayas y la Ruta Espóndilos que va desde san Lorenzo hasta

Anconcito y buena parte de la costa ecuatoriana, además de las rutas binacionales al norte y sur como los puertos y aeropuertos (ETN-A. Humanos 2014).

El análisis territorial espacial del cantón se centra en el conocimiento de la distribución de los equipamientos de los servicios, las densidades poblacionales y la distribución de la PEA, que permita establecer una red policéntrica, articulada, complementaria y sinérgica sobre los asentamientos humanos del cantón, bajo principios de equidad territorial, como lo establecen las recomendaciones de la ETN con dos elementos fundamentales.

El primero la universalización del acceso a los bienes y servicios públicos básicos, administrativos, el segundo sobre una armónica distribución de la población mediante el incentivar crecimiento de los asentamientos a través de una zonificación espacial de zonas intermedias de planificación en las que las parroquias jugaran su rol de distribución espacial equitativa; y de manera trasversal el equilibrio de pesos demográficos, sistemas de transporte comercialización integrados que incluyan la generación de valor agregado. Es importante recrear estas dinámicas para proveer las sinergias y tener claridad sobre ellas, orientadas a sentar las bases estructurales para el desarrollo desde la base del territorio o desarrollo endógeno (ETN-2014).

Mapa 32.- AH-Jerarquías de los asentamientos humanos nacionales



Fuente 176: Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 SENPLADES

7.1.1 LA JERARQUÍA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ZONA 1.

La Zona 1 Norte está conformada por cuatro provincias: Carchi, Esmeraldas, Imbabura y Sucumbíos. Se localiza en el extremo norte de la República del Ecuador y tiene una superficie de 42 222,008 km², con una población de 1.484.712,00 hab. Representa un 16,47% de la superficie nacional, y un 8,48% de la población nacional. Con 26 cantones; de los cuales forma parte la provincia del Carchi con los cantones Tulcán, San Pedro de Huaca, Montufar, Bolívar, Espejo y Mira.

7.1.2 LOS NODOS DE DESARROLLO Y LA JERARQUÍAS DE LOS ASENTAMIENTOS ZONALES:

La agenda zonal 1 (2013-2017) determina 15 asentamientos con diferentes jerarquías sus jerarquías son:

Nivel nacional están las capitales de provincia de Esmeraldas, Ibarra y Tulcán[7]

Ubicados en el valle interandino norte, y en la cuenca del pacifico norte Tulcán e Ibarra, se articulan con Quito directamente con la vía nacional de la troncal sierra, a su vez Tulcán es articulador con Colombia, Esmeraldas se articula con Ibarra a través de una vía secundaria regional lo que permite una dinámica funcional entre costa y sierra norte. Dentro de la categorización de los espacios productivos por la ETN estas áreas estarían en el segundo con Esmeraldas y tercero Ibarra y Tulcán.

Mapa 33.-Jerarquía de asentamientos humanos ZONA 1



Fuente: Plan zona 1, Secretaria Técnica Planifica Ecuador

[7] Mientras que la ETN 2014 no consideraba a Tulcán como un nodo nacional, la zonal si lo considera-

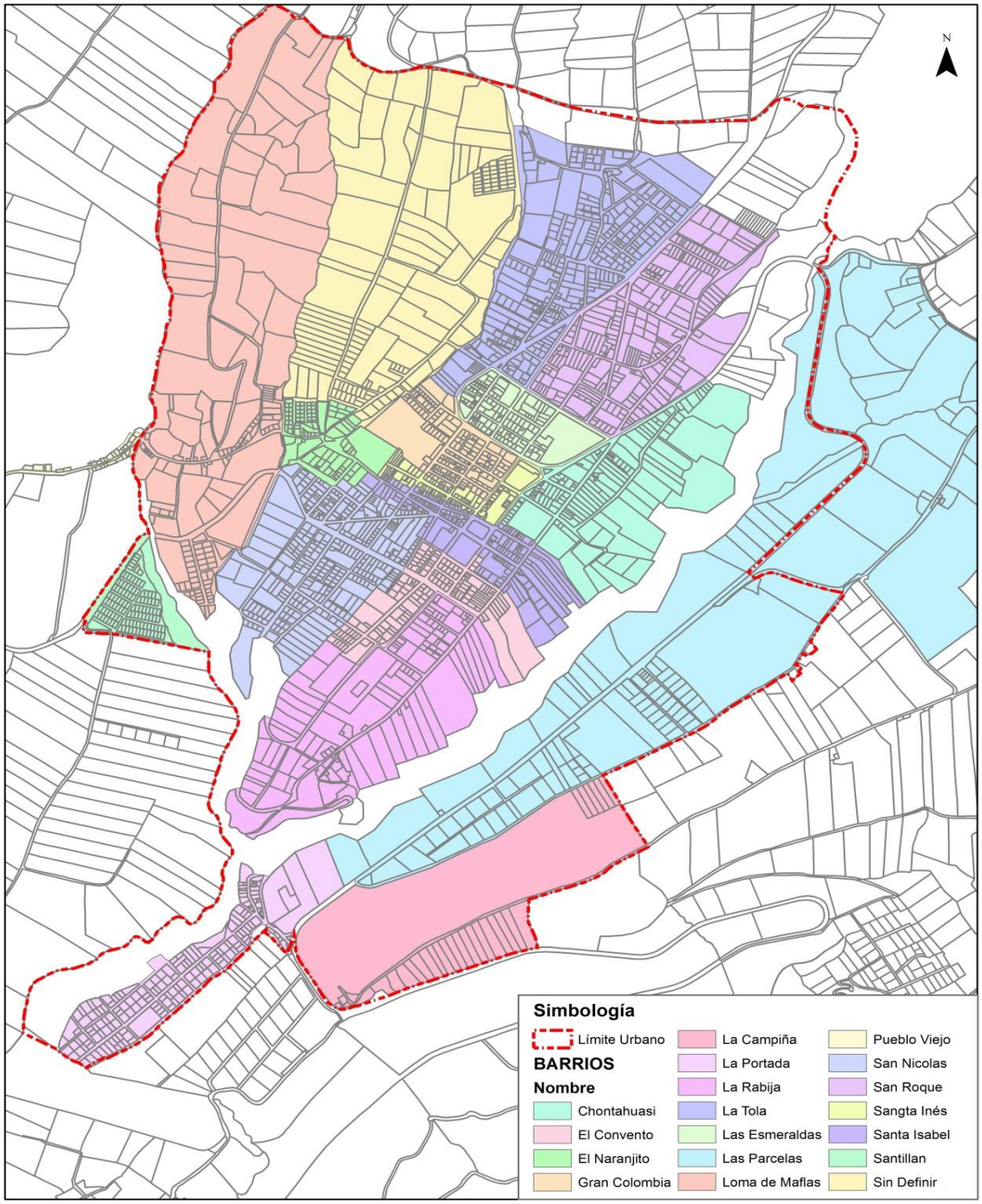
7.1.3 JERARQUÍA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL CANTÓN MIRA

En un análisis histórico de la distribución de la población en el cantón Mira, ubicado al suroeste de la Provincia del Carchi cuenta con una población de 12180 habitantes divida en cuatro Parroquias como son: Mira, Concepción, Jijón y Caamaño, Juan Montalvo.

Desde la época colonial el cantón Mira hasta la actualidad se configura como un territorio en su gran mayoría agrícola la mayor parte de la población se encuentra en el área rural con un porcentaje total de acuerdo al análisis demográfico realizado de donde la parroquia Mira concentra 29.91% del total de cantón, en la parroquia La Concepción se asientan el 33.71% siendo de las parroquias rurales más pobladas del cantón, seguida de la parroquia Jijón y Caamaño con un porcentaje de población del 22.07%, y finalmente Juan Montalvo con un porcentaje de 14.31% mismo que se encuentra en relación a la extensión del territorio parroquial.

La ciudad de Mira cabecera cantonal localizada en la parroquia urbana está distribuida por barrios:

Mapa 34.-Cabecera cantonal Mira



Fuente: Consultoría PUGS 2021

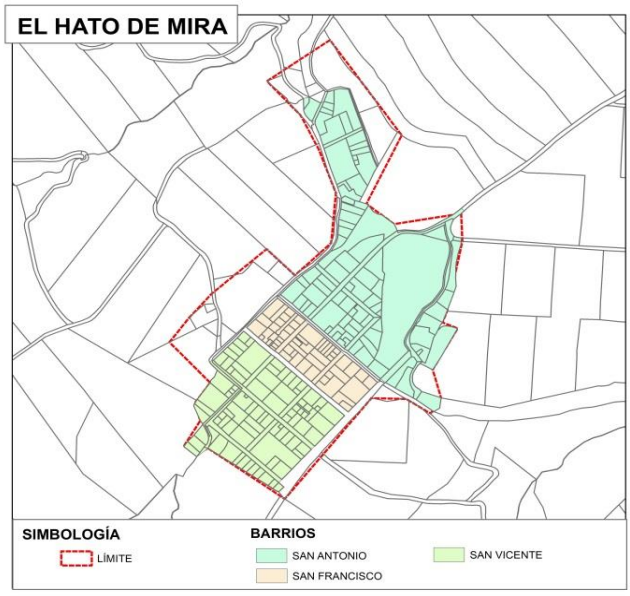
A continuación, se detalla sus barrios de la ciudad de Mira y los asentamientos humanos en la parroquia cabecera cantonal, además, se localizan varias urbanizaciones como: Vista Hermosa, El Recuerdo y El Artesano.

Tabla 111.- Organizaciones territoriales de la parroquia de Mira

	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE BASE PARROQUIA MIRA
1	Barrio La Tola (Incluye Urbanización Vista Hermosa)
2	Barrio San Roque
3	Barrio Las Esmeraldas
4	Barrio Chontahuasi
5	Barrio Gran Colombia
6	Barrio Santa Inés
7	Barrio Santa Isabel
8	Barrio El Convento
9	Barrio San Nicolás
10	Barrio Naranjito
11	Barrio Loma de Maflas
12	Barrio La Rabija
13	Comunidad Pisquer
14	Comunidad El Hato de Mira
15	Comunidad Pueblo Viejo
16	Comunidad Santa Isabel
17	Comunidad San Luis
18	Comunidad San Antonio
19	Comunidad El Mirador
20	Comunidad Las Parcelas
21	Comunidad San Marcos
22	Comunidad La Portada
23	Sector San Joaquín
24	Comunidad Mascarilla
25	Sector Pambacienda
26	Barrio Dos Acequias

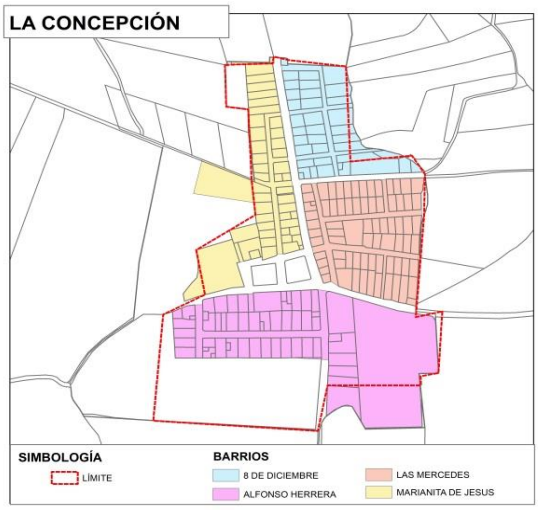
Fuente: GAD Mira 2020
Elaboración GAD

En El Hato de Mira existen 3 barrios, San Antonio, San Francisco y San Vicente.



En la parroquia La Concepción, situada al oeste de Mira, a una distancia de 31 km., contamos con sus respectivos barrios: Alfonso Herrera, La Merced, Ocho de Diciembre, Santa Marianita y San Francisco y las comunidades que se detallan en la tabla siguiente. Tiene 2807 habitantes, contando con una unidad educativa.

Tabla 112.- Organizaciones territoriales de la parroquia de La Concepción

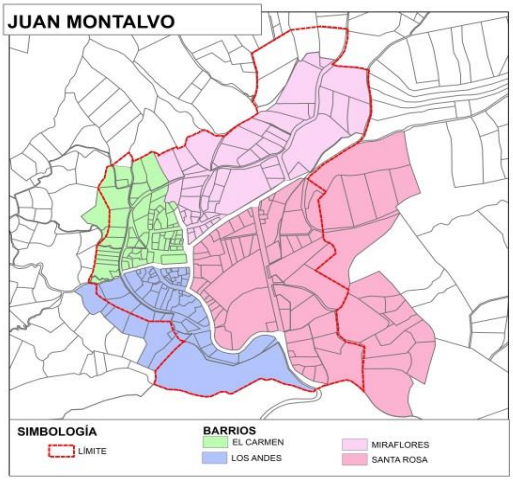


	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE BASE PARROQUIA LA CONCEPCIÓN
1	Cabecera Parroquial La Concepción
2	Comunidad Milagro
3	Comunidad Empedradillo
4	Comunidad La Loma
5	Comunidad Chamanal
6	Comunidad Santa Lucia
7	Comunidad Hato De Chamanal
8	Comunidad El Rosal
9	Comunidad Naranjal
10	Comunidad Campo Libre
11	Comunidad Santa Ana
12	Comunidad Estación Carchi
13	Comunidad Naranjito
14	Comunidad Palo Blanco
15	Comunidad La Achira
16	Comunidad Convalecencia

Fuente: GAD Mira 2020 –PUGS 2021
Elaboración GAD MIRA

En la parroquia Juan Montalvo, situada al Oeste de la cabecera cantonal, a una distancia de 20 Km., con sus barrios: El Carmen, Los Andes, Miraflores, Santa Rosa, y las comunidades que se detalla en la siguiente tabla. Tiene 1308 habitantes, un camino carrozable en conexión con Mira, además tiene una unidad educativa.

Tabla 113.- Organizaciones territoriales de la parroquia de Juan Montalvo



ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE BASE PARROQUIA JUAN MONTALVO
Cabecera Parroquial Juan Montalvo
Comunidad Piquer
Comunidad San Miguel
Comunidad Huaquer
Comunidad Tulquizán
Comunidad Santiaguillo
Comunidad Cabuyal

Fuente: GAD Mira 2020 –PUGS
Elaboración GAD MIRA

Jacinto Jijón y Caamaño está situada al oeste de Mira a una distancia de 76,80 km., cuenta con 2071 habitantes, y la Unidad Educativa Eugenio Espejo en San Juan de Lachas.

Tabla 114.- Organizaciones territoriales de la parroquia de Jacinto Jijón y Caamaño

	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE BASE PARROQUIA JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
1	Cabecera Parroquial Río Blanco
2	Comunidad Praderas
3	Comunidad La Florida
4	Comunidad Rio Verde
5	Comunidad Miravalle
6	Comunidad San Patricio
7	Comunidad Chinambi
8	Comunidad San Jacinto
9	Comunidad Caliche
10	Comunidad Sta. Marianita C.
11	Comunidad La Joya
12	Comunidad Espejo N°1
13	Comunidad La Primavera
14	Comunidad El Carmen
15	Comunidad San Juan De Lachas
16	Comunidad Tablas
17	Sector San Francisco de Tablas
18	Sector Esperanza De Lachas
19	Comunidad La Chorrera
20	Sector Colonia Huaqueña (Espejo N° 1)
21	Comunidad Pénjamo
22	Sector El Cielito

Fuente: GAD Mira 2020
Elaboración GAD MIRA

Actualmente la distribución de la población en el cantón, representan dificultad de conexión y de cercanía puesto que sólo Juan Montalvo tiene conexión directa con Mira, la cabecera cantonal. Por su parte, La Concepción y poblados de la parroquia Jijón y Caamaño como Río Blanco y San Juan de Lachas no tienen una conexión directa y fluida con la ciudad principal del cantón, de hecho, para acceder a estos centros poblados, se debe ocupar la vía Ibarra-San Lorenzo y la vía Mira – Estación Carchi.

De esta manera la zona concentrada de población corresponde a la ciudad de Mira y por su parte las cabeceras parroquiales de Juan Montalvo, de La Concepción y de Jacinto Jijón y Caamaño constituyen asentamientos menores y las zonas dispersas en cuanto a población y densidad de casas, se distribuyen entre comunidades y centros poblados del cantón.

En un contexto cantonal los asentamientos humanos, ya sea que se trate de aquellos de carácter rural o urbano, son sostenibles si son económica y socialmente dinámicos y ambientalmente sanos. El desarrollo sostenible y el manejo ordenado de los asentamientos de todos los tamaños pasa por crear las condiciones necesarias para que estos ofrezcan oportunidades de empleo y servicios, permitiendo el desarrollo económico, el bienestar social y la protección del medio ambiente.

En función de los asentamientos humanos más concentrados del cantón son la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales las cuales concentran gran parte de los servicios y equipamientos que hay en el cantón, además el rol político - administrativo que cumplen determina la jerarquía que cada una tiene y se muestran relevantes en el territorio cantonal.

De acuerdo a la valoración y jerarquización que se desarrolló en el Plan de Ordenamiento Territorial 2011 se tiene que la parroquia Juan Montalvo resulta ser el centro geométrico de los cuatro asentamientos del cantón, además se evidencia que Mira, Juan Montalvo y La Concepción conformarían un área de concentración poblacional. Estos resultados muestran la necesaria adopción de políticas que integren desde la dimensión territorial a Río Blanco. En el estudio se determina que en el territorio cantonal existe una sola ciudad especializada ya que cuenta con servicios y equipamientos mínimos enfocados a dos sectores de la economía y es la cabecera cantonal.

También a esto se suma que la distribución aleatoria de los centros poblados, no determinan una estructura o una red de ciudades que hagan del territorio cantonal un verdadero sistema. Estos elementos deberían direccionar a la definición de nuevos roles para todas las cabeceras parroquiales, especialmente para las más alejadas.

De acuerdo a la jerarquización y lineamientos de la EN 2013 – 2017 determinada en la estrategia territorial nacional se refleja como los asentamiento humanos a través del tiempo han consolidado un modelo de desarrollo, esta visión de la red nacional de asentamiento humanos establecen jerarquías entre bienes y servicios que cada uno de estos nodos ofrecen (Secretaría Nacional del Planificación y Desarrollo, 2013), si bien en el país la concentración de la población urbana en las ciudades y el rápido crecimiento de las metrópolis (Quito, Guayaquil) han generado situaciones negativas de crecimiento, de producción y consumo, de uso del suelo, de movilidad y de degradación de su estructura física, sujetos a limitaciones en lo que se refiere al abastecimiento de agua, saneamiento y drenaje, así como a una dependencia de fuentes energéticas tóxicas y no renovables y a una pérdida irreversible de la base de recursos naturales, hechos que han permitido importantes transformaciones de los asentamientos humanos de menor jerarquía.

Para determinar los roles y los vínculos funcionales se utilizó al índice de Nelson con base en el censo del año 2010, donde los patrones actuales de distribución de la población en el cantón, representan dificultad de conexión y de cercanía puesto que sólo Juan Montalvo tiene conexión directa con Mira, la cabecera cantonal. De esta manera la zona concentrada de población corresponde a la ciudad de Mira y por su parte las cabeceras parroquiales de Juan Montalvo, de La Concepción y de Jacinto Jijón y Caamaño constituyen asentamientos menores y las zonas dispersas en cuanto a población y densidad de casas, se distribuyen entre comunidades y centros poblados del cantón.

La estructura históricamente concentrada del cantón Mira, tanto desde el punto de vista administrativo del nodo Tulcán, así como económico, definió un sistema altamente dependiente de la ciudad de Ibarra, la que ofrece la mayor cantidad y variedad de bienes y servicios en todo el sistema, generando una marcada macrocefalia.

En síntesis, se ha podido determinar que en el territorio cantonal existe una sola ciudad especializada en dos sectores de la economía: la cabecera cantonal. A ello se suma la distribución aleatoria de los centros poblados, lo que se traduce en la no estructuración de una red de ciudades que hagan del territorio cantonal un verdadero sistema. Estos elementos deberían direccionar a la definición de nuevos roles para todas las cabeceras parroquiales, especialmente para las más alejadas.

Determinados los sectores homogéneos dentro del área urbana de intervención del estudio, los resultados muestran la preferencia física instalada de las infraestructuras básicas, complementarias y servicios urbanos municipales, esto permite analizar en cada sector

homogéneo la cobertura y el déficit parcial por infraestructura y servicios urbanos, y el total por sector, así como también los promedios parciales y el promedio total de la ciudad. Estos resultados permiten dimensionar la calidad y capacidad instalada de las infraestructuras y servicios que habilitan el territorio en urbano.

7.2 INFRAESTRUCTURA Y ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS, DÉFICIT, COBERTURA, CALIDAD DE AGUA POTABLE, ELECTRICIDAD, SANEAMIENTO, DESECHOS SÓLIDOS.

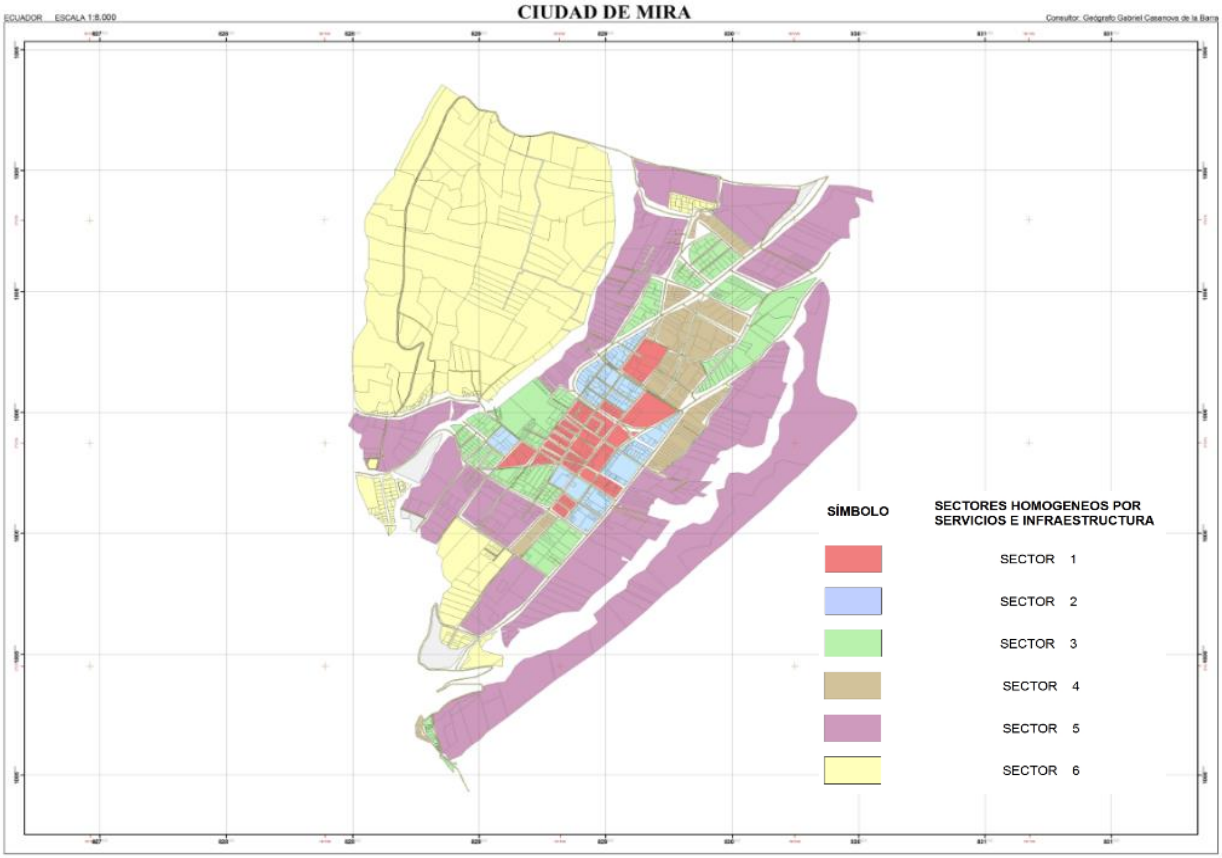
Determinados los sectores homogéneos dentro del área urbana de intervención del estudio, los resultados muestran la preferencia física instalada de las infraestructuras básicas, complementarias y servicios urbanos municipales, esto permite analizar en cada sector homogéneo la cobertura y el déficit parcial por infraestructura y servicios urbanos, y el total por sector, así también los promedios parciales y el promedio total de la ciudad. Estos resultados permiten dimensionar la calidad y capacidad instalada de las infraestructuras y servicios que habilitan el territorio en urbano.

En la cabecera Cantonal Mira se han conformado 6 sectores homogéneos, en los que se puede apreciar claramente las coberturas y déficits de infraestructuras y servicios, es decir, nos permite visualizar los niveles de inversión realizada en el territorio y los territorios en donde debe focalizarse la inversión para suplir los déficits.

Tabla 115.-Matriz para descripción de servicios básicos, déficit, cobertura.

Sector homogéneo	**Cobertura agua (%)**	**Cobertura alcantarillado (%)**	**Cobertura energía eléctrica (%)**	**Desechos sólidos (%)**
1	100	100	100	**98.78**
2	94.31	100	97.47	**83.56**
3	93.9	81.79	78.78	**77.33**
4	77.17	59	53.17	**54.13**
5	42.13	30.13	33.02	**37.11**
6	**10.96**	**13.18**	**10.54**	**9.88**

Mapa 35.- Sectores homogéneos por servicios de infraestructura



Establecimiento del déficit en coberturas y requerimientos de los sistemas de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y desechos sólidos.

Para el caso del cantón Mira no existe centrales eléctricas o subestaciones eléctricas, pero si existe líneas de transmisión y de subtransmisión eléctrica.

En la información de CELEC y MEER, no presenta registros de centrales y subestaciones.

En la validación de campo se obtuvo la siguiente infraestructura eléctrica:

- 2 registros de las líneas de transmisión eléctrica.

Tabla 116.-Matriz Líneas de transmisión eléctrica – Cantón Mira

CTN	PRR	NAM	FOTO_1	SHAPE_LENGTH	CDI
MIRA	MIRA (CHONTAHUASI)	LÍNEA TRANSMISIÓN ELÉCTRICA IBARRA – TULCÁN	S/I	3700,392476	MIR063
MIRA	MIRA (CHONTAHUASI)	LÍNEA TRANSMISIÓN ELÉCTRICA POMASQUI - JAMONDINO	S/I	12979,00097	MIR105

Una debilidad que se muestra en el municipio es que la información se encuentra desarticulada y es muy difícil acceder a datos históricos y también datos actualizados sin embargo se detalla de acuerdo a datos existentes en la municipalidad la cobertura promedio de agua potable 69,75% y un promedio de déficit del 30,25%; alcantarillado con un promedio de cobertura de 64,02% y un promedio de déficit de 35,98%; energía y alumbrado público con un promedio de cobertura del 62,16% y de déficit del 37,84; aceras y bordillos 51,9% y de déficit del 48,1%, recolección de basura con un promedio de cobertura del 84%.

7.2.1 AGUA POTABLE

Según los datos oficiales del censo nacional de población y vivienda (CPV) 2010 del instituto nacional de estadísticas INEC, las viviendas globales del Cantón en su gran mayoría tienen conexión del agua a través de tubería ya sea dentro o fuera del inmueble y en menor proporción por otros medios como se representa en la siguiente tabla:

Tabla 117.- Viviendas por conexión del agua, cantón Mira

CONEXIÓN DEL AGUA	Viviendas	%
Por tubería dentro de la vivienda	1532	46,86
Por tubería fuera de la vivienda pero dentro del edificio, lote o terreno	1444	44,17
Por tubería fuera del edificio, lote o terreno	116	3,55
No recibe agua por tubería sino por otros medios	177	5,41
Total	3.269	100,00 %

Fuente: Censo de Población y Vivienda (CPV) 2010.
Instituto Nacional de Estadística y Censos

Asimismo, en al área urbana de la cabecera Cantonal la conexión de las viviendas al sistema de agua se efectúa a través de tubería, pero en mayor medida dentro del inmueble, y disminuyendo la conexión a la red de agua por otros medios.

Tabla 118.-Viviendas por conexión del agua, ciudad Mira

CONEXIÓN DEL AGUA	Viviendas	%
Por tubería dentro de la vivienda	796	84,14
Por tubería fuera de la vivienda pero dentro del edificio, lote o terreno	142	15,01
Por tubería fuera del edificio, lote o terreno	5	0,53
No recibe agua por tubería sino por otros medios	3	0,32
Total	946	100,00 %

Fuente: Censo de Población y Vivienda (CPV) 2010. Instituto Nacional de Estadística y Censos

Las parroquias rurales presentan características homogéneas a la cabecera cantonal ya que su conectividad se manifiesta a través de tubería; y a su vez se diferencian porque la conectividad en mayor medida se realiza por fuera de la vivienda; aunque en la parroquia rural de Jijón y Caamaño la captación de agua por otros sistemas alcanza un valor superior al 20% como lo expresan las investigaciones realizadas por el censo y se muestran a continuación:

Tabla 119.-Viviendas por conexión del agua, parroquia Juan Montalvo

CONEXIÓN DEL AGUA	Viviendas	%
Por tubería dentro de la vivienda	123	35,76
Por tubería fuera de la vivienda pero dentro del edificio, lote o terreno	209	60,76
Por tubería fuera del edificio, lote o terreno	6	1,74
No recibe agua por tubería sino por otros medios	6	1,74
Total	344	100,00 %

Fuente: Censo de Población y Vivienda (CPV) 2010. Instituto Nacional de Estadísticas
Instituto Nacional de Estadística y Censos

Tabla 120.-Viviendas por conexión del agua, parroquia La Concepción

CONEXIÓN DEL AGUA	Viviendas	%
Por tubería dentro de la vivienda	160	23,88
Por tubería fuera de la vivienda pero dentro del edificio, lote o terreno	421	62,84
Por tubería fuera del edificio, lote o terreno	57	8,51
No recibe agua por tubería sino por otros medios	32	4,78
Total	670	100,00 %

Fuente: Censo de Población y Vivienda (CPV) 2010. Instituto Nacional de Estadística y Censos

Tabla 121.-Viviendas por conexión del agua, parroquia Jacinto Jijón y Caamaño

CONEXIÓN DEL AGUA	Viviendas	%
Por tubería dentro de la vivienda	100	19,88
Por tubería fuera de la vivienda pero dentro del edificio, lote o terreno	263	52,29
Por tubería fuera del edificio, lote o terreno	35	6,96
No recibe agua por tubería sino por otros medios	105	20,87
Total	503	100,00 %

Fuente: Censo de Población y Vivienda (CPV) 2010
Instituto Nacional de Estadística y Censos

7.3 ACCESO DE LA POBLACIÓN A SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD

7.3.1 INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN

La fuente de información base correspondiente a la infraestructura de establecimientos de educación fue suministrada por el Ministerio de Educación validada en el año 2019.

En el cantón existen 26 centros educativos que albergan a 3184 estudiantes y 223 docentes, los cuales se encuentran en:

Tabla 122 Instituciones educativas por circuitos y dirección.

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PARROQUIA	DIRECCIÓN O COMUNIDAD
CIRCUITO SAN JUAN DE LACHAS 04D03C02_03_a			
1	DR. BAYARDO AQUILES BURBANO	J. JIJÓN Y CAAMAÑO	PÉNJAMO
2	DR. JAIME ROLDOS AGUILERA		LA FLORIDA
3	GALO PLAZA LASSO		CHINAMBÍ
4	JORGE ICAZA		EL CARMEN
5	JULIO CESAR LANDÁZURI		STA. MARIANITA DE CALICHE
6	LUIS CLEMENTE DE LA VEGA		SAN JACINTO
7	MODESTO GRIJALVA		LA PRIMAVERA
8	PATRIA NUEVA		PRADERAS DE MIRAVALLE
9	VICENTE DE LA CARRERA		RÍO VERDE
10	ZAMORA CHINCHIPE		MIRAVALLE
11	U. E. EUGENIO ESPEJO		SAN JUAN DE LACHAS
CIRCUITO LA CONCEPCIÓN 04D03C03_b			
12	ESCUELA ISIDRO AYORA	LA CONCEPCIÓN	EL HATO DE CHAMANAL
13	ANA CÉLIDA BURBANO		PALO BLANCO
14	18 DE AGOSTO		EMPEDRADILLO
15	ERNESTO RUIZ ARTURO		SANTA LUCÍA
16	HIDEYO NOGUCHI		EL ROSAL

17	MORONA SANTIAGO		EL NARANJAL
18	CAÑAR		LA LOMA
19	EMILIO UZCATEGUI		EL MILAGRO
20	CLEMENTE YEROVI INDABURO		NARANJITO
21	ANDRÉS F. CÓRDOVA		CHAMANAL
22	UNI.EDU. 19 DE NOVIEMBRE		LA CONCEPCIÓN
CIRCUITO JUAN MONTALVO 04D03C04_a			
23	LEÓN PIO ACOSTA	JUAN MONTALVO	TULQUIZÁN
24	UNI. EDU. JUAN MONTALVO		JUAN MONTALVO
CIRCUITO MIRA 04D03C04_b			
25	U.E. CARLOS MARTÍNEZ ACOSTA	MIRA	MIRA
26	U. E. LEÓN RUALES		MIRA

Fuente: Dirección Distrital 04D03 Espejo – Mira Educación 2020
Elaborado por: Dirección Distrital 04D03 Espejo – Mira Educación 2020

Foto **Uni. Edu. Carlos Martínez**



Foto **Infocentro Concepción**



7.3.2 INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

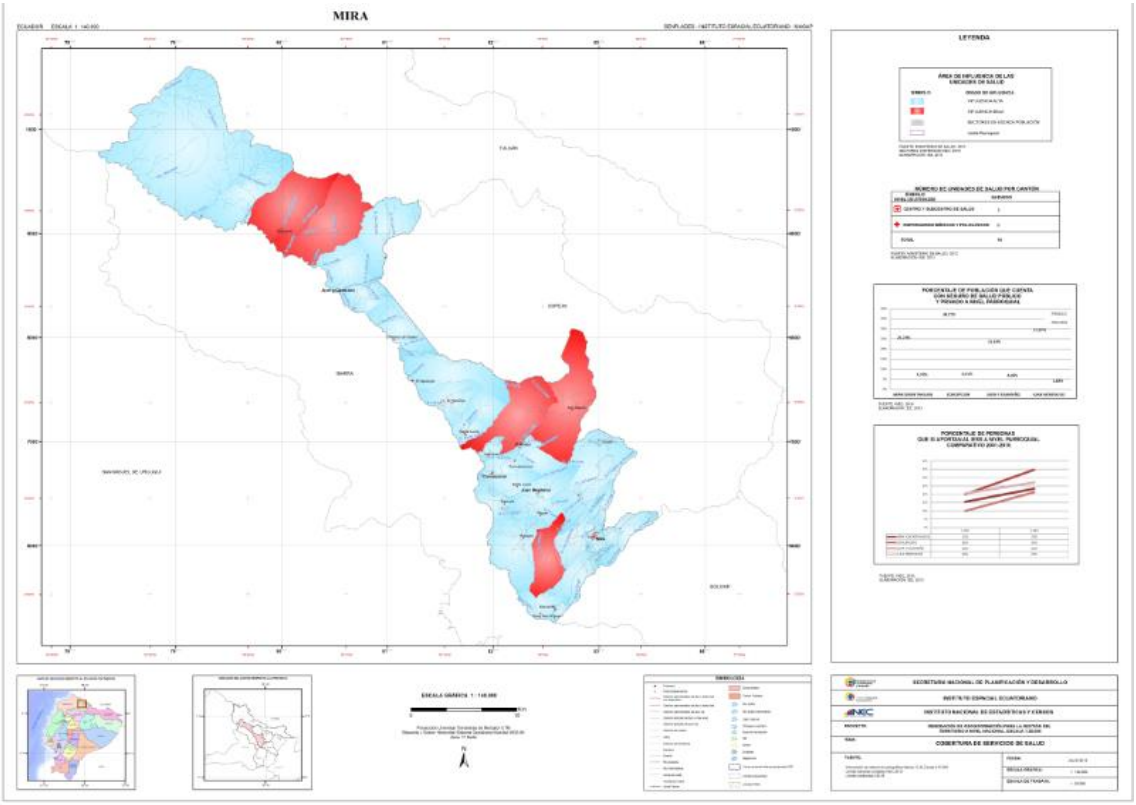
A nivel Nacional se registran un total de 4.223 establecimientos de Salud, de los cuales, el 2.23% se encuentran en la Provincia del Carchi, es decir, 94 establecimientos y 0,31% se encuentran en el Cantón Mira de la misma provincia es decir 13 establecimientos, de los cuales, 12 ubicamos en el área Rural y 1 en el área urbana, cabe recalcar que el total de los establecimientos mencionados son sin internación ya que hacen referencia a Centros de Salud, Sub centros y puestos de salud.

Tabla 123.- Cobertura Cantón Mira

COBERTURA CANTÓN MIRA			
N°	**NOMBRE**	**TIPOLOGÍA**	**POBLACIÓN**
1	PALO BLANCO	PUESTO DE SALUD	230
2	MIRA	CENTRO DE SALUD TIPO B ATENCIÓN 24 HORAS	4490
3	MASCARILLA	CENTRO DE SALUD TIPO A	788
4	JUAN MONTALVO	CENTRO DE SALUD TIPO A	1285
5	CONCEPCIÓN	CENTRO DE SALUD TIPO A	1996
6	HATO DE MIRA	CENTRO DE SALUD TIPO A	612
7	ROSAL	PUESTO DE SALUD	150
8	NARANJAL	PUESTO DE SALUD	173
9	NARANJITO	PUESTO DE SALUD	209
10	SAN JUAN DE LACHAS	CENTRO DE SALUD TIPO B ATENCIÓN 24 HORAS	423
11	RIO BLANCO	PUESTO DE SALUD	665
12	RIO VERDE	PUESTO DE SALUD	760
13	PRIMAVERA	PUESTO DE SALUD	188

Elaboración: Distrito de Salud 04D03 Espejo-Mira
Fuente: Distrito de Salud 04D03 Espejo-Mira

Mapa 36.-Salud de Mira



Elaborado por: IEE, 2013

Para analizar la articulación y armonía entre la población y la infraestructura física para el desarrollo integral, lo ideal sería contar con datos de población por manzana, así se pueden evaluar las condiciones de accesibilidad a equipamientos e infraestructuras según las demandas existentes. Sin embargo, para procurar una aproximación se toman únicamente las manzanas clasificadas como residenciales según la zonificación urbana propuesta.

Las categorías que se utilizan son todas aquellas que hacen referencia a fortalecimiento o promoción residencial, con sus correspondientes diferenciaciones. Por lo tanto, los resultados que se obtengan a partir del análisis de esta sección deberán sujetarse a las recomendaciones que se aplican a cada una de estas categorías.

De la información del Plan de Ordenamiento Territorial 2011 la identificación, de acuerdo a la disponibilidad de información generada por el nivel nacional o por el GAD no son suficientes como para presentar en el análisis, sin embargo, se debe empezar a generar información de:

- Las condiciones de confort (niveles de hacinamiento, soporte estructural y calidad de la construcción);
- Acceso de la población a la vivienda (déficit habitacional cuantitativo y cualitativo); y
- Los modos de tenencia de la vivienda.

7.3.3 SITUACIÓN DE LA VIVIENDA DE LOS HOGARES DEL PUEBLO AFRO ECUATORIANO

De acuerdo al censo de población y vivienda 2010, y la metodología empleada, Los criterios son muy variados, sin embargo, para el presente análisis la metodología para medir reunirá cuatro componentes:

- **Servicios básicos de la vivienda**

Comprende cuatro condiciones:

a) Agua de red pública y por tubería dentro de la vivienda

b) Escusado conectado a red pública de alcantarillado

c) Luz eléctrica de red de empresa eléctrica de servicio público.

d) Eliminación de la basura de la vivienda por carro recolector.

Calidad de los materiales de la vivienda

Conformado por:

a) Material predominante de paredes exteriores: de hormigón, ladrillo y bloque.
b) Material predominante del piso: duela, parquet, tablón, piso flotante, cerámica, baldosa, vinil, mármol, ladrillo, cemento.
c) Cubierta de hormigón (losa, cemento), asbesto (eternit, eurolit), zinc y teja.
d) Uso exclusivo del baño

Se considerará como vivienda de calidad, cuando cumpla simultáneamente todos los componentes. Por otro lado, basta que uno de los cuatro componentes no se cumpla para dar cabida a la presencia de un déficit cualitativo habitacional, definido como la carencia de lo necesario y básico que debería poseer una vivienda habitacional confortable. (INEC 2010)

La política de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's), debe fortalecer la inversión en la dotación y mejoras de los servicios básicos (agua potable, luz eléctrica, alcantarillado y recolección de basura).

7.3.3.1 ACCESO DE LA POBLACIÓN A VIVIENDA

La vivienda de la región presenta una homogeneidad en los aspectos tecnológicos, morfológicos y decorativos; la fabricación de las viviendas en su gran mayoría es de adobe o tapia, y ladrillo o bloque y en menor proporción en madera y otros materiales. En el Cantón Mira se evidenciaron los siguientes problemas en cuanto a este indicador:

No existe acceso a la vivienda apropiado para los grupos vulnerables.

Tipología de Vivienda en mal estado, (ya cumplió su vida útil).

En el Cantón Mira se encuentran unidades habitacionales consolidadas y que cuentan con las obras de infraestructura especialmente en el casco urbano de la cabecera cantonal, aunque existen asentamientos habitacionales dispersos que teniendo todos los servicios de infraestructura sus calles no tienen tratamiento; en lo referente a los centros poblados rurales tienen las mismas características anteriormente descritas, sus viviendas poseen todos los servicios de infraestructura en particular las que se concentran en el núcleo urbano.

Igualmente se definieron potencialidades que impulsan en gran magnitud el desarrollo territorial y contribuyen a superar estas falencias y se postulan como oportunidades y fortalezas para afrontar la problemática mencionada, y entre las cuales encontramos:

Existe un Bono de Vivienda (MIDUVI).

De la misma manera se puede conocer que el estado de las paredes exteriores a nivel cantonal presenta como resultado que 1 de cada 2 unidades habitacionales se encuentran en regulares condiciones y en menor proporción se encuentran en buen (30%) y mal (20%) estado respectivamente.

7.3.4 MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS

En el año 2008 se abre el relleno sanitario y la licencia Ambiental en el 2009, que sirve a todo el territorio del cantón Mira. El relleno sanitario se desarrolla en un área de siete hectáreas, ubicado en la parroquia de Mira, comunidad de San Marcos a aproximadamente 6 km de la cabecera cantonal.

En el relleno sanitario existen áreas de relleno de desechos inorgánicos, compostaje y humus para los desechos orgánicos y un área aislada para los desechos hospitalarios.

Actualmente se han clausurado dos celdas y se está rellenando en la tercera celda.

El GADMM posee 3 carros recolectores de basura, estos recogen de desechos orgánicos e inorgánicos, para la parte urbana son los días lunes y jueves los desechos orgánicos, y los días miércoles y viernes los desechos inorgánicos. Y en el suelo rural se recolectan solo los desechos inorgánicos una vez a la semana.

Se ha consultado a cada asentamiento poblado si el servicio de recolección de residuos sólidos existe en su comunidad y la información obtenida es la siguiente, en la que se muestra marcado como una “x” si la comunidad posee el servicio.

Ilustración 39.- Servicio de Recolección de Residuos Sólidos el Cantón Mira

PARROQUIA	Asentamiento Poblado	Servicio de Recolección de Residuos Solidos
MIRA	MIRA	X
	Pueblo Viejo	X
	El Hato	X
	Santa Isabel	X
	San Luis	X
	San Antonio	X
	El Mirador	X
	La Campiña	X
	Las Parcelas	X
	San Marcos	X
	Pisquer	X
	Pisquer Alto	X
	Playa Rica	X

	San Nicolás	X
	San Joaquín	X
	Mascarilla	X
	Dos Acequias	X
	Chulte	
	Pamba Hacienda	X
JUAN MONTALVO	JUAN MONTALVO	X
	Piquer	X
	San Miguel de Piquer	X
	Huaquer	X
	Tulquizán	X
	Santiaguillo	X
	Cabuyal	X
LA CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	X
	Achira	
	El Milagro	X
	Convalecencia	X
	El Empedradillo	X
	La Loma	X
	Campo Libre	
	Naranjito 2-35	X
	Naranjal	
	El Rosal	X
	Huagrabamba	X
	Hato de Chamanal	X
	Santa Lucia	X
	Chamanal	X
	Santa Ana	X
	Estación Carchi	X
	Palo Blanco	X
JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO	RIO BLANCO	X
	San Juan de Lachas	X
	Tablas	X
	San Francisco de Tablas	X
	La Chorrera de Tablas	
	El Carmen	X
	La Primavera	X
	Espejo 1	X
	Santa Marianita de Caliche	
	Caliche	
	San Jacinto	X
	Chinambí	X
	San Patricio	X
	Pénjamo	X
	Miravalle	X
	Rio Verde	X
	La Florida	X
	Las Praderas de Miravalle	

Fuente: GAD Mira 2020 –PUGS 2021
Elaboración GAD MIRA

Como se puede evidenciar el servicio de recolección existe en las comunidades rurales del cantón Mira, pero quizás no con la frecuencia necesaria en los sectores rurales más alejados.

7.4 ACCESO A SERVICIOS DE REDES Y TELECOMUNICACIONES.

En la validación de campo se obtuvo 15 campos de antenas de infraestructura de telecomunicación en el interior del cantón, en la que tenemos la siguiente información:

- 10 registros de antenas de telecomunicaciones
- 3 antenas de telecomunicaciones CONECEL - CLARO
- 2 antenas de telecomunicaciones OTECEL – MOVISTAR
- antena repetidora de internet
- antena de telecomunicaciones
- antena repetidora privada
- 5 registros de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT
- antenas repetidoras CNT
- registros de centrales telefónicas

Ilustración 40.-Matriz Antenas de Telecomunicación – Cantón Mira

PARROQUIA	DAN	NOMBRE	COOR_EST	COOR_NOR
CONCEPCIÓN	CONATEL	ANTENA DE TELECOMUNICACIONES CLARO	819853,3719	10065209,08
MIRA (CHONTAHUASI)	CONATEL	ANTENA DE TELECOMUNICACIONES CLARO	831372,9578	10060490,51
JUAN MONTALVO	CONATEL	ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES CLARO	821833,8903	10063498,41
MIRA (CHONTAHUASI)	CNT	ANTENA DE TELECOMUNICACIONES CNT	828114,2945	10064675,84
JIJÓN Y CAAMAÑO	CNT	ANTENA DE TELECOMUNICACIONES CNT	806512,4893	10084094,67
CONCEPCIÓN	CNT	CENTRAL TELEFÓNICA CNT	819794,477	10067006,64
JUAN MONTALVO	CNT	ANTENA DE TELECOMUNICACIONES CNT	823253,1881	10061171,59
MIRA (CHONTAHUASI)	CNT	CENTRAL TELEFÓNICA CNT	829488,6641	10060986,12
MIRA (CHONTAHUASI)	CONATEL	ANTENA DE INTERNET COMISARIATO PATRONATO MUNICIPAL	829423,8153	10060823,36
MIRA (CHONTAHUASI)	CONATEL	ANTENA DE TELECOMUNICACIONES MOVISTAR	825362,8856	10055103,64
MIRA (CHONTAHUASI)	CONATEL	ANTENA DE TELECOMUNICACIONES MOVISTAR	831372,9578	10060551,14
JIJÓN Y CAAMAÑO	CONATEL	ANTENA REPETIDORA PRIVADA	806511,992	10084108,1
JIJÓN Y CAAMAÑO	CONATEL	ANTENA DE TELECOMUNICACIONES	806516,4683	10084081,24
JIJÓN Y CAAMAÑO	CONATEL	ANTENA DE TELECOMUNICACIONES	806516,9656	10084121,03
JUAN MONTALVO	CONATEL	ANTENA DE TELECOMUNICACIONES	818781,642	10064495,12

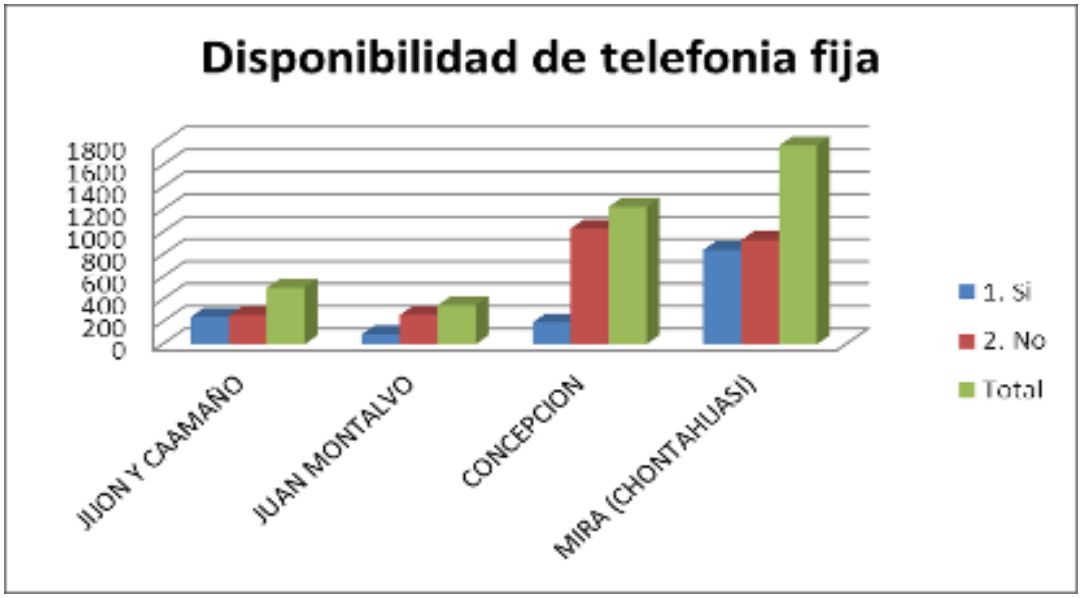
Fuente: INEC, 2010

Tabla 124.- Red de telefonía en el cantón Mira

Nombre de la Parroquia	Disponibilidad de teléfono convencional			Disponibilidad de teléfono celular		
	1.- Si	2.- No	Total	1.- Si	2.- No	Total
Jijón y Caamaño	245	258	503	813	413	1226
Juan Montalvo	88	260	348	124	379	503
Concepción	194	1032	1226	212	136	348
Mira (Chontahuasi)	842	932	1774	1292	482	1774

Fuente: INEC, 2010

Ilustración 41.-Disponibilidad de telefonía fija y móvil.



Fuente: INEC, 2010

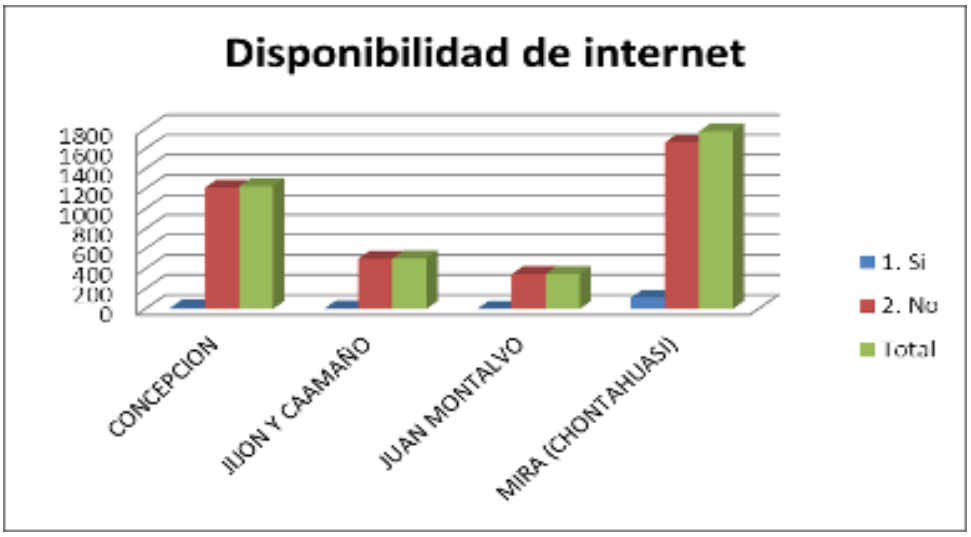
En relación a la población total del cantón la cantidad de hogares con acceso a telefonía fija es baja ya que la tendencia en la actualidad es al uso de teléfono celular. De este modo casi todas las parroquias del cantón cuentan con cobertura para servicio de telefonía móvil celular de la empresa Conecel S. A. Esta empresa sitúa actualmente de servicio de internet, sin embargo, la tecnología 4G aún no está utilizable para todas las parroquias y por lo que la velocidad de conexión es baja.

El acceso a la telefonía fija y móvil está en función del número de habitantes que tiene cada parroquia, es así que en las parroquias con mayor número de habitantes se denota el mayor acceso a telefonía.

Tabla 125.- Cobertura de Internet a vinel parroquial

NOMBRE DE LA PARROQUIA	DISPONIBILIDAD DE INTERNET		
	1.- Si	2.- No	Total
Concepción	14	1212	1226
Jijón y Caamaño	2	501	503
Juan Montalvo	1	347	348
Mira (Chontahuasi)	111	1663	1774

Ilustración 42.-Disponibilidad de internet:



El acceso a internet es mínimo en cada parroquia en función de la distancia que esta tiene respecto de la cabecera cantonal y estos casos se encuentran ubicados en las cabeceras parroquiales.

7.4.1 ENERGÍA ELÉCTRICA

En cuanto a la población afro ecuatoriana que no tiene luz eléctrica es del 2,01%, y la indígena suma el 43,21%, principalmente del pueblo Awá, dado por dinámica del territorio en el que habitan.

Tabla 126.-Procedencia de luz eléctrica

Auto identificación	Red de empresa eléctrica de servicio público	Panel Solar	Generador de luz (Planta eléctrica)	Otro	No tiene	Total
Indígena	183	-	-	1	140	324
Afro ecuatoriano	2400	8	-	6	50	2464
Negro	990	1	-	1	20	1012
Mulato	403	-	-	1	6	410
Montubio	42	-	-	-	-	42
Mestizo	7398	-	-	13	207	7618
Blanco	259	-	-	-	14	273
Otro	6	-	-	-	-	6
Total	11681	9	-	22	437	12149

Fuente: INEC – CPV 2010
Elaborado por: Consultoría GIZ

7.5 REDES VIALES Y DE TRANSPORTE:

7.5.1 INFRAESTRUCTURA VIAL

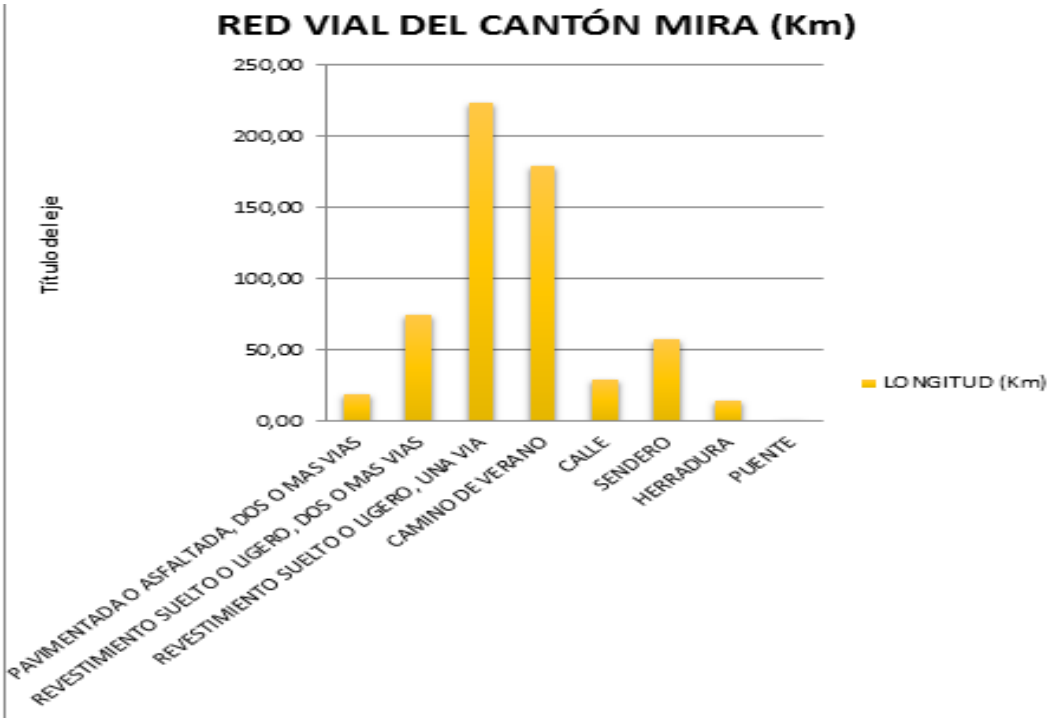
La red de carreteras cantonal esta descrita por tipo de vía y ha sido clasificada conforme a la siguiente tabla conforme a la información proporcionada por el Instituto Espacial Ecuatoriano 2013.

Tabla 127.-Infraestructura Vial:

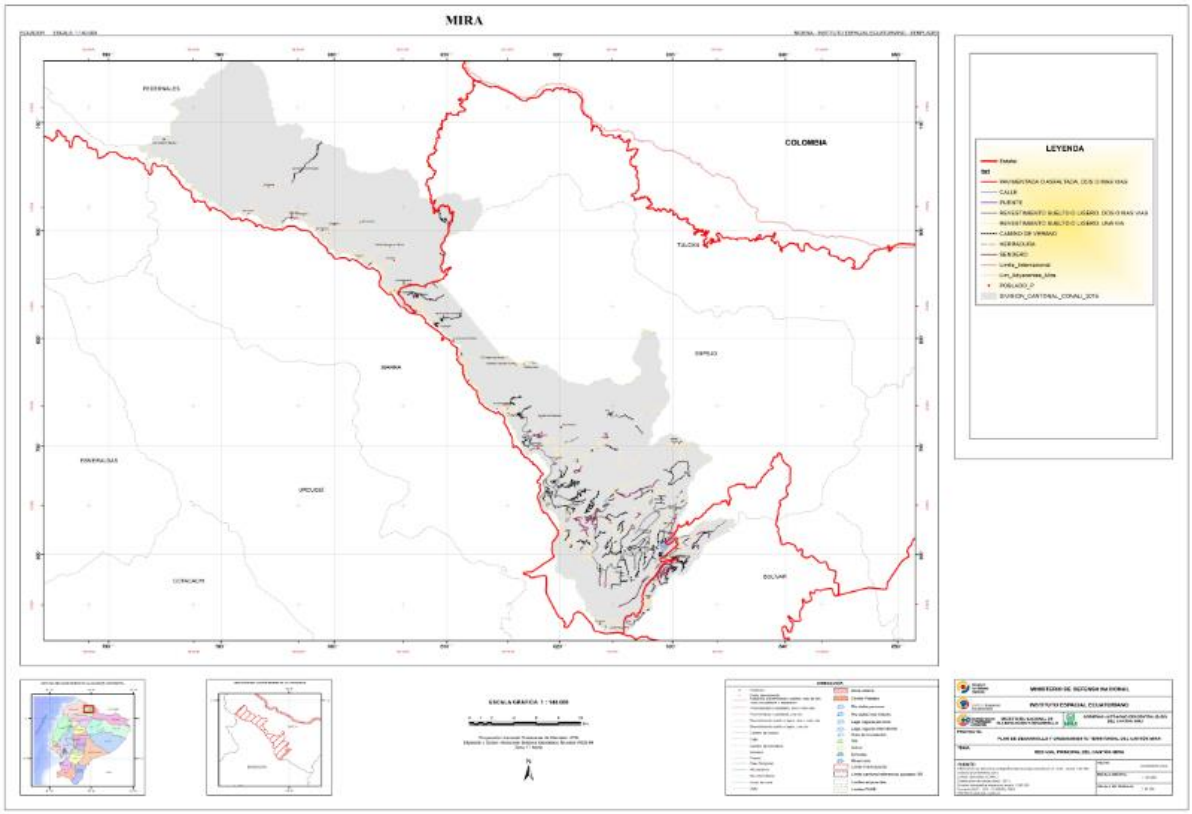
CANTON	TIPO	LONGITUD (Km)	PORCENTAJE (%)
MIRA	PAVIMENTADA O ASFALTADA, DOS O MAS VÍAS	18,90	3,2
	REVESTIMIENTO SUELTO O LIGERO, DOS O MAS VÍAS	74,39	12,4
	REVESTIMIENTO SUELTO O LIGERO, UNA VÍA	224,26	37,4
	CAMINO DE VERANO	179,55	30,0
	CALLE	29,05	4,9
	SENDERO	58,17	9,7
	HERRADURA	14,23	2,4
	PUENTE	0,32	0,1
TOTAL		**598,87**	**100,0**

La información geográfica identifica un total de 598,87 kilómetros de red vial con diferentes características de vías de los cuales se identifica que, con revestimiento suelto o ligero, una vía es el de mayor cobertura con un 37,4%, seguido por caminos de verano con un 30%, revestimiento suelto o ligero, dos o más vías corresponde a un 12,4% y apenas el 3,2 % es pavimentada o asfaltada, dos o más vías.

Tabla 128.- Tipo de rodadura



Gráficamente las carreteras que tiene menor porcentaje que debería incrementarse en el tiempo, son las carreteras asfaltadas y empedradas que suman un total de 107,57 km.



7.5.2 TRANSPORTE TERRESTRE:

El transporte público terrestre cantonal no cuenta con una base de datos central por lo que no ha sido posible analizar la ubicación, rutas, vehículos y número de personas o carga de las pequeñas empresas de transporte que operan en el cantón y las parroquias. En el siguiente cuadro se exponen las cooperativas de transportes que prestan servicio en el cantón.

Tabla 129.- Servicio de transporte:

COOPERATIVA DE TRANSPORTE	RUTA	NUMERO DE UNIDADES
Cooperativa de Transporte de Camionetas Virgen de la Caridad	Servicio Interno del Cantón	18
Cooperativa de Transportes Mira	Tulcán – Mira-Ibarra	16
Cooperativa de Taxis Chontahuasi	Servicio Interno del Cantón	14
TOTAL		48

A partir de la investigación en campo considerando la percepción social acerca de la calidad del transporte, en el cantón Mira el 75% de los poblados cuentan con servicio de buses, en un promedio de 2 a 4 frecuencias diarias. Apenas un 7% cuentan además con camionetas que prestan este servicio, la frecuencia es igualmente de 2 a 4 turnos diarios. Se puede destacar que en el 20% de los casos muestreados no existe transporte, es decir existen 10 poblados con esta problemática. En el 80% del territorio los pobladores deben esperar más de una hora para poder acceder a trasporte. Los lugares a donde más frecuentemente se transportan los usuarios son la ciudad de Mira e Ibarra, los lapsos de tiempo de viaje varían de lugar a lugar, pero en un 20% de los casos es mayor a 120 minutos, en un 21% es de entre 60 a 120 minutos, apenas en el 13% de los casos es menor a 30 minutos, lo que denota una preocupante falta de accesibilidad y movilidad. Esto se agrava debido a que en un 80% se considera que la seguridad del transporte ante una colisión es insuficiente.

En el cuadro siguiente se observa por cada poblado la cantidad de líneas de buses y la frecuencia con que estas ingresan a cada lugar:

Tabla 7.8 Calidad de transporte

POBLADO	COOPERATIVA DE BUSES	FRECUENCIA (veces al día)	COOPERATIVA DE CAMIONETAS
Mascarilla	1 A 2	5 ó más	
Itazán	-	-	-
Pisquer	1 A 2	2 a 4	1 A 2
La Portada	1 A 2	5 ó más	
Pisquer Alto	1 A 2	2 a 4	
Huáquer	1 A 2	2 a 4	
Las Parcelas	1 A 2	2 a 4	
Tulquizán			1 A 2
San Antonio			1 A 2
El Dulce	-	-	-
San Luis	-	-	-
Piquer	1 A 2	2 a 4	
San Miguel de Piquer	1 A 2	2 a 4	
Santiaguillo	1 A 2	2 a 4	
Santa Isabel	-	-	-
Juan Montalvo	1 A 2	2 a 4	1 A 2
Santa Ana	1 A 2	2 a 4	
Santa Luisa	-	-	-
Estación Carchi	1 A 2	2 a 4	1 A 2
Convalecencia	1 A 2	2 a 4	
La Loma	1 A 2	2 a 4	
El Empedradillo	1 A 2	2 a 4	
El Milagro	1 A 2	2 a 4	
Chamanal	1 A 2	2 a 4	
Chulte	-	-	-

Achira			
Santa Lucía	1 A 2	2 a 4	
Mula Potrero	-	-	-
El Hato de Chamanal	1 A 2	2 a 4	
Huagrabamba	1 A 2	2 a 4	
Palo Blanco	-	-	-
El Rosal	1 A 2	2 a 4	
Naranjal	1 A 2	2 a 4	
Naranjito	1 A 2	2 a 4	
Campo Libre	-	-	-
La Chorrera de Tablas	1 A 2	5 ó más	
San Juan de Lachas	1 A 2	2 a 4	
El Cabuyal	1 A 2	1	
Jijón y Caamaño	1 A 2	5 ó más	
Espejo 1	1 A 2	2 a 4	
Caliche	1 A 2	2 a 4	
La Primavera	1 A 2	1	
Santa Marianita de Caliche	1 A 2	2 a 4	
El Carmen	1 A 2	2 a 4	
Chinambí	1 A 2	2 a 4	
San Jacinto	1 A 2	1	1 A 2
Miravalle	1 A 2	2 a 4	
Río Verde	1 A 2	2 a 4	
Las Praderas de Miravalle	-	-	-
MIRA	1 A 2	5 ó más	
El Hato	1 A 2	1	1 A 2
CONCEPCIÓN	1 A 2	2 a 4	

7.6 MOVILIDAD HUMANA

La movilidad espacial es uno de los fenómenos más visibles de las poblaciones contemporáneas, y al mismo tiempo de los más complejos e influyentes sobre el resto de actividades humanas, la migración es una de las formas más comunes de movilidad geográfica de la población. Se define como el cambio de lugar de residencia de las personas de forma permanente, entre las causas principales está las problemáticas sociales y culturales, adelantos tecnológicos, actividades económicas, desastres naturales y cambio climático.

7.6.1 EMIGRACIÓN

Los habitantes del cantón han migrado a otras ciudades (Ibarra, Quito) o han salido fuera del país (España, EE.UU.), especialmente por buscar una mejor educación o en otros casos por un empleo o mejor empleo, este fenómeno se ha dado especialmente por encontrar un bienestar para las familias, como la educación de los hijos y mejorar los ingresos económicos.

A nivel cantonal si ha existido mayor movilidad espacial, esto se observa porque la población disminuyó en un 5.72%, en algunos casos esta movilidad se realiza especialmente por educación, salud y empleo. En la tabla 130 se detalla el incremento y disminución de población por parroquia, en la cabecera cantonal la población del 2001 bajó al censo del 2010, esto debido a que existen migraciones internas o nacionales, las cuales implican un cambio de residencia dentro del país.

Tabla 130 Incremento y disminución de la población del Cantón Mira, según parroquias.

PARROQUIA	POBLACIÓN 2001	POBLACIÓN 2010	INCREMENTO %	DISMINUCIÓN %
Mira	5,894	5,994	1.69	0.00
La Concepción	3,379	2,807		16.92
Jijón Y Caamaño	2,212	2,071		6.37
Juan Montalvo	1,434	1,308		8.78
TOTAL	**12,919**	**12,180**		**5.72**

Fuente: INEC. Censo de población y vivienda CPV 2010.
Elaboración: PDYOT 2014

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 entre 1990 y el 2010 han migrado aproximadamente 1860 personas; y esta reducción de la población se evidencia de las parroquias de Juan Montalvo, Jijón y Caamaño y la Concepción, mientras que, en Mira parroquia urbana, la población ha crecido en los mismos años en 426 personas. Esto significaría que la situación en las parroquias rurales no es la mejor por que las personas tienen que abandonar su

lugar de origen para buscar mejores condiciones de trabajo y estudio. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, 5605 personas nacidas en el Cantón Mira, residen actualmente en la ciudad de Quito, mientras que en Ibarra son 1982 personas.

Entre el año 2005 y 2010 ingresaron al cantón 1.724 personas provenientes de diversas provincias del Ecuador especialmente Pichincha e Imbabura, del exterior y de otros sitios ignorados, equivalente al 14.15% de la población del cantón.

Tabla 131 Número de personas que Vivian hace 5 años en otra provincia y residen en el Cantón.

Provincia donde vivía hace 5 años (Noviembre 2005)	Área urbana o rural		
	Área Urbana	Área Rural	Total
Azuay	-	5	5
Carchi	2,667	7,789	10,456
Cotopaxi	2	4	6
Chimborazo	1	-	1
El Oro	1	-	1
Esmeraldas	-	7	7
Guayas	6	1	7
Imbabura	74	233	307
Loja	-	3	3
Los Ríos	-	2	2
Manabí	2	1	3
Napo	-	4	4
Pichincha	99	194	293
Sucumbíos	4	10	14
Santo Domingo	-	1	1
Exterior	34	49	83
Ignorado	206	781	987
Total	3,096	9,084	12,180

Fuente: INEC. Censo de población y vivienda CPV 2010.
Elaboración propia

De acuerdo a datos proporcionados por el CPV 2010 salieron del cantón a otros países 68 personas, en mayor porcentaje las mujeres con el 55.88%, del sector urbano 44 y del sector rural 24, abandonaron por diferentes razones como: por trabajo 42 personas, por estudios 14, por unión familiar 5 y por otros 7.

Tabla 132 Número de personas migrantes del Cantón, según sexo y parroquia

Sexo del migrante	Mira		La Concepción		Jijón Y Caamaño		Juan Montalvo	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Hombre	22	50.00%	3	33.33%	4	33.33%	1	33.33%
Mujer	22	50.00%	6	66.67%	8	66.67%	2	66.67%
Total	**44**	**100.00%**	**9**	**100.00%**	**12**	**100.00%**	**3**	**100.00%**

Fuente: INEC. Censo de población y vivienda CPV 2010.
Elaboración PDOT 2014

7.6.1.1 POBLACIÓN MIGRANTE RETORNADA

En la ciudad de Mira existen varias personas que desde hace unos diez años retornaron de España y Estados Unidos.

Hoy en día algunos de estos emigrantes retornados viven de sus propios negocios en comercio, agricultura y transporte. Un porcentaje mínimo ha logrado insertarse en el sector laboral público y privado. Sin embargo, existe también la realidad de que varias personas han regresado sin los suficientes recursos económicos y de conocimiento para emprender, cuestión que les ha significado ingresar a una situación de inestabilidad emocional y económica.

De los mireños retornados del sector rural, casi en su totalidad no han vuelto a sus lugares de origen sino se han radicado principalmente en las ciudades de Quito e Ibarra.

Por otro lado, existe un número considerable de personas y familias mireñas que vivieron principalmente en la ciudad de Quito por más de cinco años y que actualmente por motivos de pérdida de empleo y por carestía de la vida han decidido regresar al cantón a buscar nuevas oportunidades de sobrevivencia. Estas familias viven en una situación de alta inseguridad financiera debido a que prácticamente han tenido que iniciar desde cero.

7.6.1.2 POBLACIÓN MIGRANTE CON ESTATUS DE REFUGIO

Según informe emitido por la Coordinación Zonal Uno del Ministerio de Movilidad Humana y Relaciones Exteriores con corte al 01 de julio de 2019, en el cantón Mira están asentadas 92 personas con estatus de refugio reconocido y 17 personas en calidad de solicitantes.

Por conocimiento de la realidad local se presume que estas personas en su mayoría son de nacionalidad colombiana que se encuentran radicadas en la ciudad de Mira y en la parroquia Jijón y Caamaño.

7.6.2 INMIGRACIÓN

El cantón Mira al no estar ubicado en la ruta principal de tránsito (vía panamericana) de la población venezolana, no reproduce el mismo fenómeno de recepción masiva como sucede en otros cantones de la provincia como Tulcán o Montufar. Los espacios públicos de la ciudad y del cantón no presentan ninguna ocupación por parte de esta población

A través de entrevistas a varias personas venezolanas que se encuentran viviendo en la ciudad de Mira se pudo conocer que por lo menos la mitad busca llegar a ciudades grandes del Ecuador con el fin de encontrar mejores oportunidades laborales, mencionan que en el cantón no encuentran suficientes oportunidades de trabajo que les permita generar ingresos regulares para sobrevivir y enviar remesas a sus familias.

Se conversó también con dos arrendatarios que alquilan o alquilaron habitaciones a personas venezolanas, estos supieron manifestar que la mayoría de inmigrantes venezolanos “llegan y se van”. Manifestaron que permanecen en la ciudad de Mira mientras haya trabajo, cuando este escasea o se acaba, se desplazan a las ciudades grandes del centro y sur del país.

Como ya se mencionó anteriormente, en el cantón Mira existe un número considerable de familias y personas colombianas que radican mayoritariamente en las parroquias de Mira y Jijón y Caamaño.

Desde hace poco menos de un año también se empezó a observar la presencia de inmigrantes venezolanos. Por observación y conocimiento de la realidad local se puede notar que varias personas y familias han decidido radicarse en la ciudad de Mira, incluso de lo que se conoce hay dos mujeres jóvenes que recientemente que han dado a luz; existirían alrededor de 30 personas que están radicando en la ciudad de Mira.

En las entrevistas realizadas se pudo conocer que un importante porcentaje de estas personas ingresaron a Ecuador sin pasar por puntos de control, según la información que brindan fue porque sus documentos de origen estaban vencidos.

El acceso a viviendas en algunos casos es complicada dado a que las personas son rehacías a alquilar a extranjeros, y en ciertos casos aislados ha existido un mal uso de los inmuebles,

Gracias a una información proporcionada por el Distrito de Educación Espejo – Mira, en el cantón Mira existen 67 estudiantes de los cuales 47 son colombianos y 20 son venezolanos.

Al Centro de Desarrollo Infantil de Mira asisten un niño venezolano y cuatro colombianos.

Las actividades económicas a las que se dedican las personas extranjeras residentes en el cantón Mira principalmente es la prestación de su mano de obra en:

- Construcción.
- Sector agropecuario.
- Restaurantes.
- Comercios.
- Centros de diversión: Discotecas, Bares y Karaokes.
- Hogares.

En el caso de la población colombiana también tienen establecido sus propias microempresas de comercio, restaurantes y plantaciones agrícolas.

En la Parroquia Jijón y Caamaño se ha identificado población extranjera que presta servicios en la minería ilegal.

7.6.2.1 POBLACIÓN INMIGRANTE EXTRANJERA EN TRÁNSITO

El cantón Mira al no estar ubicado en la ruta principal de tránsito (vía panamericana) de la población venezolana, no reproduce el mismo fenómeno de recepción masiva como sucede en otros cantones de la provincia como Tulcán o Montufar. Los espacios públicos de la ciudad y del cantón no presentan ninguna ocupación por parte de esta población

A través de entrevistas a varias personas venezolanas que se encuentran viviendo en la ciudad de Mira se pudo conocer que por lo menos la mitad busca llegar a ciudades grandes del Ecuador con el fin de encontrar mejores oportunidades laborales, mencionan que en el cantón no encuentran suficientes oportunidades de trabajo que les permita generar ingresos regulares para sobrevivir y enviar remesas a sus familias.

Se conversó también con dos arrendatarios que alquilan o alquilaron habitaciones a personas venezolanas, estos supieron manifestar que la mayoría de inmigrantes venezolanos “llegan y se van”. Manifestaron que permanecen en la ciudad de Mira mientras haya trabajo, cuando este escasea o se acaba, se desplazan a las ciudades grandes del centro y sur del país.

7.6.2.2 PROTECCIÓN INTERNACIONAL, CANTÓN MIRA

Desde la ciudad de Mira se han solicitado 171 procesos de refugio, de los cuales 58 han obtenido visa de protección internacional, 11 visa humanitaria por razones de refugio, 54 han sido negados y 48 se encuentran en proceso o las personas han abandonado el trámite.

Tabla 133 Procesos de solicitud de refugio

Refugiados (Visa Protección Internacional)	Solicitantes de refugio (Visa Humanitaria por razones de refugio)	No de interés (Negativa en cualquier instancia)	Otros de interés (procesos en desarrollo o abandonados)
58	11	54	48

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Elaborado: Coordinación Zonal 1 MREMH

La desagregación por país de origen, edad y sexo de las solicitudes mencionadas se presentan a continuación:

Tabla 134 Solicitud de refugio por país, edad y sexo

Desagregación		Total
País de Origen	Perú	2
	Colombia	163
	Venezuela	6
Grupo etario	0 - 4 años	1
	5-11 años	8
	12-17 años	16
	18-59 años	128
	60 y más	18
Sexo	Femenino	95
	Masculino	76

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Elaborado: Consultoría GIZ

Principalmente radicados en las parroquias de Mira y Jijón y Caamaño.

Las solicitudes de visas que se han procesado en las oficinas de la Coordinación Zonal 1 del Ministerio de Relaciones Exteriores son:

- Visas de residencia permanente: **362**.
- Visas de residencia temporal: **2548**.

8 COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

8.1 DIAGNÓSTICO

El sistema político – institucional corresponde a la capacidad de la institución pública y de los actores territoriales para guiar o promover procesos orientados al desarrollo y a la gestión de su territorio.

El presente diagnóstico consistió en la identificación y análisis de los antecedentes de planificación, ordenamiento y gestión del territorio, de los involucrados, de la capacidad de su gobierno y de las organizaciones sociales para asumir las tareas de planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, así como su posterior veeduría y control. También incluye la identificación de la capacidad de las instancias públicas y ciudadanas para trabajar conjuntamente; experiencias o perspectivas según las nuevas disposiciones legales.

El actual marco legal establece la obligación que tienen los gobiernos cantonales y parroquiales de planificar el desarrollo y ordenar el territorio.

8.2 MARCO NORMATIVO E INSTRUMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO

El marco normativo, son las condiciones habilitantes que garantizan los derechos y activos de todos los interesados/as. El marco normativo está determinado por las políticas nacionales, provinciales y locales y la legislación que constituyen las "reglas del juego" y facilita a todas las partes interesadas desempeñar sus respectivos roles en el desarrollo y la gestión del territorio. El marco normativo incluye los foros y mecanismos de información y creación de capacidad, desarrollado para establecer estas reglas del juego y para facilitar el ejercicio y la participación de los interesados/as. También considera los mecanismos de participación que permitan la participación real de todos los interesados desde el nivel macro al micro.

El artículo 425, de la Carta Magna, señala el orden jerárquico de aplicación de las normas, con base a la pirámide normativa, aporte del jurista austriaco Hans Kelsen, en la cual puede agruparse las normas jurídicas desde la Constitución hasta la que tiene menos jerarquía.

Ilustración 43.- pirámide normativa



Fuente: (Calvopiña W., 2016)

A continuación, se resume el marco normativo que regula la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial en el país.

Tabla 135.-Marco legal que avala la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial.

NORMATIVA **Constitución de la República del Ecuador (CRE)**	
CONTENIDO TEXTUAL PRINCIPAL	
Disposición transitoria 1ra. de la Constitución **Título V de la Constitución, relativo a la Organización Territorial del Estado, la descentralización y los Gobiernos Autónomos Descentralizados**	• Profundizar la descentralización y la autonomía de los territorios en el marco de la unidad del Estado (Art.- 1 CRE) • Fortalecer el Estado, mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno (Art.- 1, Título VI R. Desarrollo CRE) • Impulsar una organización territorial equilibrada y solidaria (Art.- 238 CRE) • Afirmar el carácter intercultural y plurinacional del Estado (Art.- 1 CRE) • Democratizar la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados (Art.- 100) • Delimitar los ámbitos y roles de cada nivel de gobierno (261-267 CRE) • Distribuir equitativamente los recursos (Art.- 272)

Competencias constitucionales a todo nivel: sistemas descentralizados **Competencias exclusivas constitucionales a nivel municipal (Art. – 264)**	• Planificación (Art. -279) • Gestión del riesgo (Art.-389) • Hábitat y vivienda (Art.- 385) • Planificar, construir y mantener el sistema vial. • Tránsito y transporte. • Prestación de servicios públicos de agua potable, saneamiento y alcantarillado. • Gestión de la Cooperación Internacional. • Planificar, construir y mantener la infraestructura y equipamiento en salud y educación, así como espacios públicos para desarrollo social, cultural y deportivo. • Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.
NORMATIVA Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)	
CONTENIDO TEXTUAL PRINCIPAL	
• **Título I: Principios Generales** • **Título II: Organización Territorial** • **Título III: Gobiernos Autónomos Descentralizados**	• Objetivos COOTAD (Art.-2) • Unidad, solidaridad, coordinación y corresponsabilidad, subsidiaridad, complementariedad, equidad interterritorial, participación ciudadana, sustentabilidad (Art.- 3) • GAD´s • Funciones de los GAD's a todo nivel (Art.- 29) • GAD's Municipales: • Naturaleza jurídica (Art.- 53) • Funciones (Art.- 54) • Competencias exclusivas (Art.- 55) • Concejo Municipal (Art.-56) • Atribuciones del Concejo Municipal (Art.-57) • Atribuciones Concejales/as (Art.- 58) • Alcalde/sa (Art.- 59) • Atribuciones del alcalde/a (Art.- 60) • Vicealcalde/sa (Art.- 61) • Atribuciones del vicealcalde/sa (Art.-62) • Circunscripciones Indígenas, Afroecuatorianas y Montubias (Art. - 93). • Institucionalidad del Sistema Nacional de Competencias: - Consejo Nacional de Competencias está conformado por un comité integrado por: un representante de cada nivel de gobierno (regional, provincial, municipal, parroquial), un delegado de la presidencia; la secretaria ejecutiva y una comisión de costeo de competencias (SENPLADES, Min. Finanzas y tres representantes de los GAD's). • Informes habilitantes

	• Comisión de Costeo de Competencias. • Resolución de transferencia por parte del Consejo de Transferencias. • Determinación de los GAD a recibir fortalecimiento institucional.
• **Título IV: Regímenes Especiales** • **Título V: Descentralización y Sistema de Competencias (Art.- 117-123)**	• Ingresos propios: - Tributarios - No tributarios • Transferencias: - 15% ingresos permanentes (21%) - 5% ingresos no permanentes (10%) - Transferencias nuevas competencias • Endeudamiento
Capítulo VII, del Procedimiento de Transferencias	• Ingresos propios: - Tributarios - No tributarios • Transferencias: - 15% ingresos permanentes (21%) - 5% ingresos no permanentes (10%) - Transferencias nuevas competencias • Endeudamiento
• **Titulo VI: Recursos Financieros**	• Modalidades de gestión - Gestión directa - Gestión delegada - Mancomunidades • Planificación del desarrollo y Ordenamiento Territorial - Coordinación con el Sistema Nacional de Planificación
• **Título VII: Mecanismos de Gestión, Planificación, Coordinación y Participación**	- Consejos de Planificación - Participación ciudadana • Participación en la generación de políticas públicas y planes locales de desarrollo - Instancias - Silla vacía - Normativa
Capítulo III. La Participación ciudadana en los Gobiernos	Sistemas de Participación Ciudadana. Los gobiernos autónomos descentralizados conformaran un Sistema de Participación Ciudadana, que se regulara por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá un estructura y denominación propias (Art.-304) • Procedimientos (pronunciamiento, sesiones, comisiones)

Autónomos Descentralizados. • **Título VIII: Disposiciones Comunes GAD**	• Dietas, remuneraciones, vacancias • Inhabilidades, incompatibilidades y excusas • Prohibiciones al Consejo Regional, Provincial, Municipal y Parroquial Rural • Prohibiciones al Gobernador Regional, Prefecto, Alcalde y Pte. Junta Parroquial • Estructura administrativa • Recursos humanos • Bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
NORMATIVA Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)	
CONTENIDO TEXTUAL PRINCIPAL	
Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial a todos los niveles territoriales (Art. – 42) **Art.-43, 44 y 45** **Art.- 46. Formulación participativa**	• Diagnóstico, propuesta y modelo de gestión. • Definiciones relacionadas con la naturaleza de los planes de ordenamiento como guía para la elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. • Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.
NORMATIVA Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)	
CONTENIDO TEXTUAL PRINCIPAL	

Título V, de la Participación Ciudadana en las funciones del Estado	• Las distintas funciones del Estado establecerán mecanismos para garantizar la transparencia de sus acciones, así como los planes y programas que faciliten la participación activa de la ciudadanía en su gestión. Estas funciones del Estado establecerán una agenda pública de consulta a la ciudadanía, grupos y organizaciones sociales en todos los temas (Art.-45). • Las ciudadanas y los ciudadanos, en forma individual o colectiva podrán realizar procesos de veedurías, observatorios y otros mecanismos de control social a la actuación de los órganos y autoridades de todas las funciones del Estado y los diferentes niveles de gobierno, conforme lo señala la Constitución (Art.-46).
Título VI, de la Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno **Art. 56, 57 y 58**	Sistema Nacional de Planificación Participativa: • Concejo Nacional de Planificación (Art. – 48). • Asamblea Plurinacional del Buen Vivir-envía delegados ciudadanos (Art.- 48 – 51). • 1 representante de cada uno de los Consejo Ciudadanos Sectoriales que están articulados a cada cartera de Estado (36) (Art.- 52-55). • Representantes de las Asambleas Locales GAD's (Art.- 56 – 63). • Asambleas locales. • Composición de las asambleas locales. • Funcionamiento de las asambleas locales.

Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales, caso contrario carecerán de eficacia jurídica los artículos 54 y 55 que establecen las funciones y competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales señalados en el Código de Organización Territorial Autonomías y Descentralización. Las funciones del GAD Municipal se detallan:

a. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
b. Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
c. Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de

fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

d. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

e. Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

f. Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

g. Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

h. Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

i. Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;

j. Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;

k. Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

l. Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y

cementerios;

m. Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
n. Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
o. Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
p. Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
q. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
r. Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
s. Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,

El articulo 55, señala las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal que son las siguientes:

a. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
b. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
c. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
d. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos

que establezca la ley;

e. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
f. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
g. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial;
h. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
i. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
j. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
k. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
l. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
m. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
n. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Dentro de este marco jurídico básicamente, los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben articular su accionar a las políticas parroquiales, provinciales y nacionales, coordinando su accionar con otras leyes secundarias conexas y/o complementarias como la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública entre otras, de las ordenanzas que rigen para el cantón, algunas deberán ser revisadas, modificadas o derogadas, en razón a la normativa que en uso de la facultad legislativa que poseen los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

También es importante señalar los esfuerzos realizados en la democratización de la contratación en la ejecución de la obra pública, la cual hasta el año 2008 año en el que se expide la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se regía por otra normativa jurídica que permitía a las instituciones públicas hasta un cierto monto de contratación

realizarlas con sujeción a la normativa interna de cada una de ellas expedía, lo cual permitía que en muchos casos la contratación fuera dirigida; así como tampoco era obligación incorporar a la ciudadanía en el control ya que era facultad exclusiva de los órganos de control del estado la Contraloría General y la Procuraduría General.

8.3 ESTRUCTURA Y CAPACIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO.

Conforme a la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-2019-GADCM-A, donde se expide el Estatuto Orgánico por Productos y Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Mira, el gobierno se sujeta a dicho Estatuto para la gestión en el territorio.

8.3.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

8.3.1.1 MISIÓN.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira es un organismo autónomo, desconcentrado y descentralizado que impulsa el desarrollo social, étnico, cultural, económico y ético del cantón; mediante la planificación, organización, dirección y control de los procesos administrativos enfocados a satisfacer y mejorar las necesidades básicas de la comunidad, aplicando mecanismos de participación ciudadana, en la búsqueda del desarrollo social cantonal.

8.3.1.2 VISIÓN.

Mira cantón democrático, participativo y transparente, con un modelo de desarrollo armónico e integral en lo social, agrícola, pecuario, turístico, artesanal, cultural y deportivo, con una gestión participativa, con servicios de calidad, potenciando permanentemente el desarrollo humano con dignidad y equilibrio económico, dentro de un ambiente sano y sustentable.

8.3.1.3 PRINCIPIOS.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira sustenta sus competencias en los siguientes principios, establecidos en el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

Principio de unidad territorial, económica y social. - La unidad territorial implica que, en ningún caso, el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional; y, a su vez, la unidad económica se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales.

Principio de solidaridad. - Garantizar un desarrollo equilibrado; que, además, sea justo al distribuir y orientar los recursos y bienes públicos del cantón para corregir inequidades entre las circunscripciones territoriales, garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

Principio de complementariedad. - Los planes, programas y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira serán complementarios al Plan Nacional de Desarrollo, y a los planes de desarrollo municipal y parroquial para un desarrollo armónico, que optimice recursos y sume esfuerzos y políticas públicas en la misma dirección estratégica.

Principio de equidad interterritorial. - Asegurar igualdad de oportunidades en la generación y acceso a los servicios públicos y sociales en los sectores del cantón Mira.

Principio de participación ciudadana. - Garantizar el derecho de participación ciudadana en la elaboración y control social de planes, programas, proyectos y presupuesto, así como asegurar su concurso para informes de rendición de cuentas.

La participación ciudadana se enmarcará en principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género y generacional, respetando los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades del cantón Mira, acorde a la normativa municipal emitida para el efecto.

Principio de sustentabilidad del desarrollo. - Impulsar políticas públicas que promuevan las potencialidades, capacidades y vocaciones del territorio para mejorar el entorno territorial y el nivel de vida de su población; que el desarrollo se enfoque en el bienestar de sus habitantes; mirando su identidad cultural y los valores de sus comunidades, pueblos y nacionalidades; un desarrollo de carácterintegral que impulse lo económico, social, cultural, ambiental e institucional; y,

Los demás principios que establezca el ordenamiento jurídico vigente.

8.3.1.4 OBJETIVOS.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira guiará el ejercicio de sus competencias para alcanzar los siguientes objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial:

- Aprovechar, delimitar, manejar, conservar y proteger los recursos naturales del cantón.
- Dotar de espacios seguros para la disposición de residuos sólidos, capacitar a la ciudadanía para concientizar sobre sus hábitos que permitan disminuir la producción de basura del cantón.
- Promover el acceso de la población a servicios de calidad de educación, salud, nutrición, recreación, con especial atención a los grupos prioritarios y vulnerables.
- Garantizar y mantener los espacios públicos en buen estado y crear infraestructura necesaria para el cuidado de los bienes muebles e inmuebles e intangibles como patrimonio.
- Promover e implementar el desarrollo económico del cantón gestionando e implementando infraestructura de apoyo al sector turístico y productivo.
- Implementar actividades que fomenten el turismo, agricultura, ganadería,agroindustria, investigación y transferencia de tecnología; que garantice alternativas de producción.
- Mejorar el espacio público y la imagen de las parroquias urbanas y rurales para optimizar la vida de la población.
- Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento ambiental.
- Planificar, controlar el uso y ocupación de suelo de una manera ordenada y planificada.
- Mejorar e incrementar el sistema vial urbano y rural.
- Regular, mejorar e incrementar los servicios de conectividad y el sistema de telecomunicaciones del GADC MIRA.
- Implementar y fortalecer la gestión municipal que permita tener unaadministración eficiente, planificada y políticas públicas claras.
- Fortalecer las organizaciones sociales y los procesos de participación ciudadana.
- Los demás objetivos que establezca el ordenamiento jurídico vigente.

8.3.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE GESTIÓN POR PRODUCTOS Y PROCESOS.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira tiene la siguiente Estructura Orgánica de Gestión Organizacional por Productos y Procesos para el cumplimiento de su misión:

Procesos Gobernantes:

Concejo Municipal

Alcaldía

Procesos Agregadores de Valor:

Dirección de Planificación para el Desarrollo

Dirección de Obras Públicas y Gestión Ambiental

Dirección de Cooperación y Desarrollo Local

Procesos Habilitantes de Asesoría:

Dirección de Procuraduría Síndica

Dirección de Secretaría General

Procesos Habilitantes de Apoyo:

Dirección Financiera

Dirección Administrativa y Talento Humano

8.3.2.1 ORGANIGRAMA POR PROCESOS Y JERÁRQUICO.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira tiene la siguiente estructura organizacional:

Tabla 136.-Organigrama de estructura orgánica por productos y procesos

PROCESOS GOBERNANTES	PROCESOS AGREGADORES DEVALOR	PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA	PROCESOS HABILITANTES DE APOYO
CONCEJOMUNICIPAL	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	PROCURADURÍASÍNDICA	DIRECCIÓNFINANCIERA
	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN AMBIENTAL		
ALCALDÍA	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO LOCAL	SECRETARIAGENERAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVAY TALENTO HUMANO

Ilustración 44.- Procesos y cadena de valor

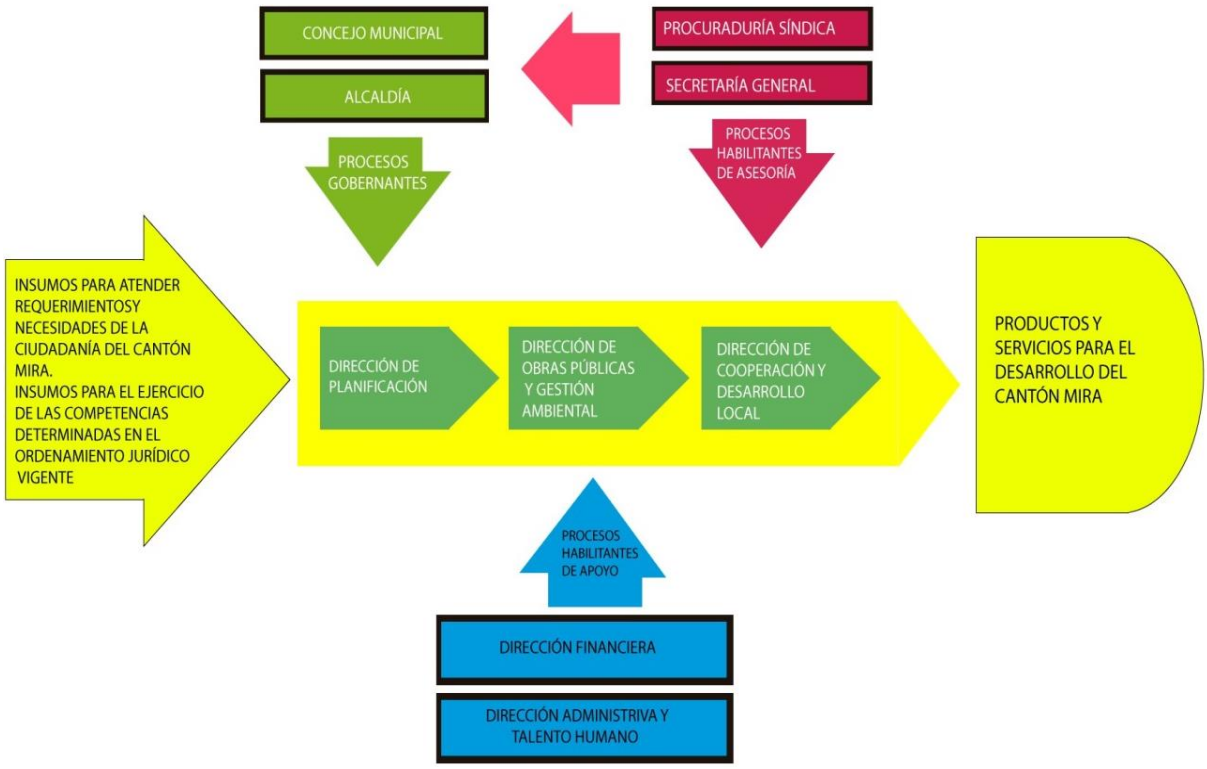
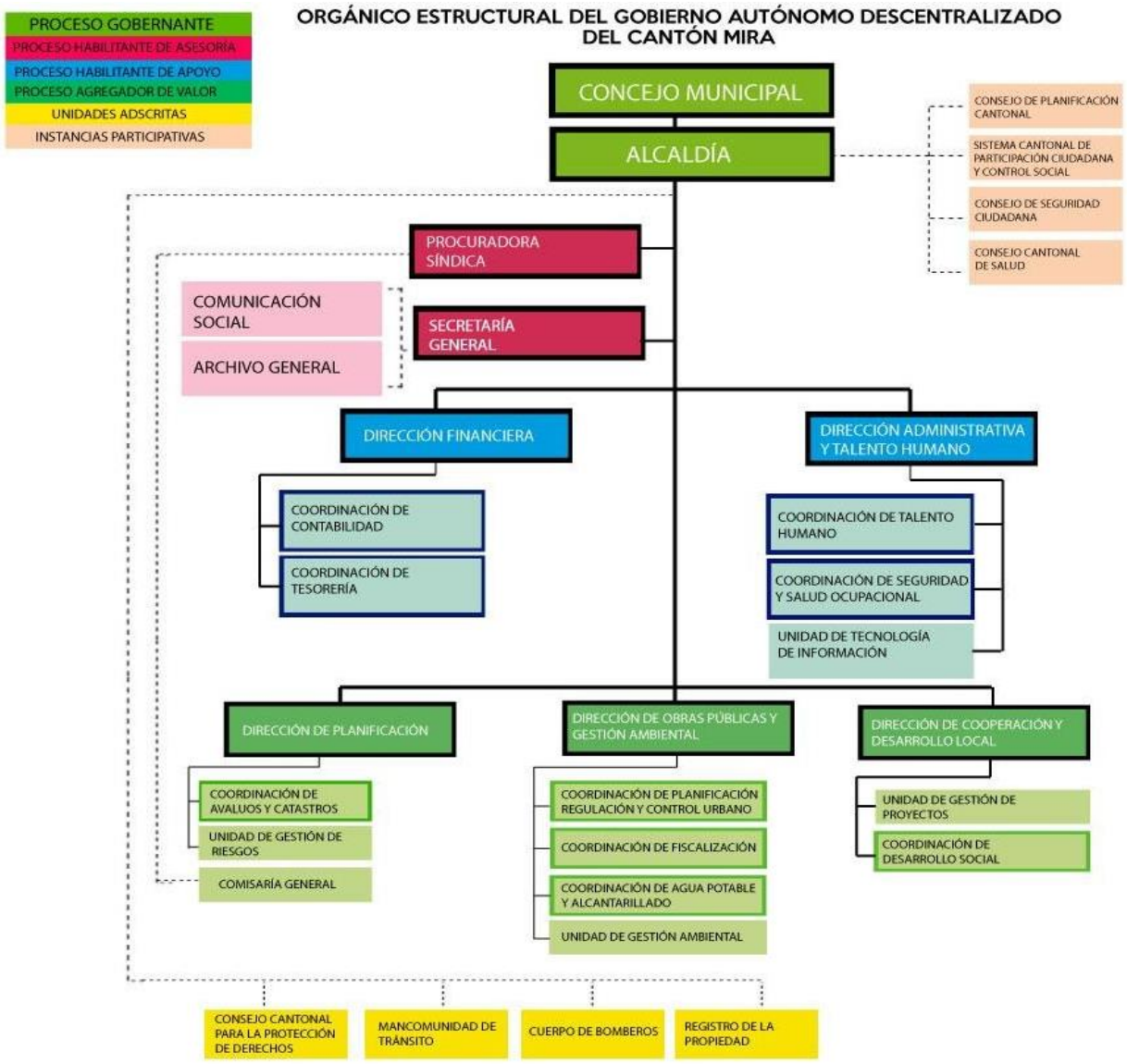


Ilustración 45.- Orgánico estructural del GAD Mira



8.3.2.2 PROCESOS PARTICIPATIVOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira cuenta con los siguientes procesos participativos:

8.3.2.2.1 CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA.

Se crea el Consejo de Planificación del cantón Mira como una instancia que tiene como objetivo promover, dar seguimiento y garantizar la participación ciudadana en la elaboración, ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

8.3.2.2.2 SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira mediante ordenanza promueve, conforma y norma el funcionamiento del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana, garantizando la participación democrática de los ciudadanos y ciudadanas.

8.3.2.2.3 CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRA

Es un organismo de coordinación cuya función primordial es la de planificar y coordinar entre las entidades partícipes de la seguridad ciudadana, las políticas y las acciones que debe desarrollar cada una de las instituciones, en el marco del respeto a sus facultades y funciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y demás leyes pertinentes.

8.3.2.2.4 CONSEJO CANTONAL DE SALUD DEL CANTÓN MIRA

Es un organismo público de carácter funcional, dotado de autonomía administrativa,encargado de coordinar la gestión y ejecución de las políticas y planes de salud, deconformidad a lo prescrito en la Ley del Sistema – Nacional de Salud.

8.3.3 INSTITUCIONES PÚBLICAS ADSCRITAS

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira cuenta con las siguientes Instituciones adscritas:

8.3.3.1 REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Al ser una entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira, que goza de autonomía administrativa, financiera y registral, tiene su propia estructura necesaria y

adecuada para el cumplimiento de su misión: Custodiar la historia de la propiedad y comercio del Cantón Mira, responsable de garantizar la seguridad jurídica de los bienes inmuebles y muebles, que se encuentran inmersos bajo la figura de instrumentos públicos, buscando satisfacer las necesidades de usuarios del servicio registral en fiel cumplimiento a las leyes y ordenanzas vigentes.

8.3.3.2 CUERPO DE BOMBEROS

Al ser una entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira,con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa; tiene su propia estructura necesaria y adecuada para el cumplimiento de su misión: Servicios de prevención, protección, socorro, y extinción de incendios en fiel cumplimiento a las leyes y ordenanzas vigentes.

8.3.3.3 MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO – MOVIDELNOR EPM

Al ser una entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira,con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa; tiene su propia estructura necesaria y adecuada para el cumplimiento de su misión: Administrar, regular y controlar de forma sustentable y autónoma el sistema dentro de la cadena logística de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los cantones que conforman la Mancomunidad de la Región Norte sobre la prestación de servicio público y comercial, su infraestructura y servicios afines para el cumplimiento de las políticas públicas y normatividad nacional, de tal forma que se generen condiciones de competitividad, bienestar y calidad.

8.3.3.4 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Al ser una entidad articuladora del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, es un organismo de derecho público con personería jurídica y autonomía orgánica y administrativa; adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mira, tiene su propia estructura establecida en la Ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos en Mira en fiel cumplimiento a las leyes y ordenanzas vigentes.

Mediante el Capítulo II de la “Ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos en Mira” aprobada el 25 de Noviembre del 2014

se regula la creación del Organismo de Formulación, Transversalización, Observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de Protección de Derechos, señalando en su Art. 6 " El consejo cantonal de protección de derechos es un organismo a nivel cantonal integrado de manera paritaria por representantes del estado de la sociedad civil Presidida por la máxima autoridad de la función Ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira o su delegado/a permanente. Contará con un/a vicepresidente/a que será elegido/a de representantes de la sociedad civil." de igual manera en su Art. 8 establece como está conformado este organismo, señalando: "El Consejo Cantonal de Protección Derechos del cantón Mira, está estructurado en forma paritaria por miembros del sector público y de la sociedad civil. El estado está representado por: a. Alcaldesa o alcalde o su delegado/da, quien lo preside. b. La presidenta o presidente de la Comisión de Igualdad de Género del Concejo Municipal. c. La directora o director del Distrito de Educación o su delegado permanente. d. La directora o director del Distrito de Salud Pública o su delegado permanente. e. La directora o director del Distrito del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES o su delegado permanente f. La directora o director del Ministerio de Relaciones Laborales o su delegado permanente. g. Un/a representante de las GAD's. parroquiales o su delegado permanente. Por la sociedad civil, el consejo está integrada por representantes: a. Una representante de las mujeres elegidas entre las dirigentes de organizaciones de mujeres del cantón Mira. b. Una representante de las personas LGBTI. c. Una representante de pueblos y nacionalidades, elegidas entre las dirigentes de organizaciones. d. Un/a representante de niños, niñas y adolescentes y jóvenes, elegidos de entre organizaciones. e. Un/a representante de adultos mayores. f. Un/a representante de personas con discapacidad g. Una representante de personas con movilidad humana ". Contando también con la Secretaria Técnica del Consejo, quien se encarga de coordinar la ejecución de las resoluciones que adopta el pleno del Consejo de Protección de Derechos.

La administración anterior desarrollo la Agenda Local de Igualdad de Derechos del Cantón Mira, misma que se encuentra en ejecución, sin embargo, no se cuenta con una evaluación exclusiva de las mismas, así como es necesaria su actualización y ajuste de metodología en el levantamiento de información base.

Otro punto a tomar en cuenta con un sistema de información cantonal que pueda registra y realizar seguimiento a los planes, programas y proyectos, así como cuente con indicadores de las personas en situación de atención prioritaria.

8.3.3.4.1 PROYECTOS EN EJECUCIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - CCPD

Tabla 137 Actualmente el Consejo Cantonal de Protección de Derechos cuenta con los siguientes proyectos en ejecución:

Proyecto	Actividad	Monto de Inversión
Fortalecimiento del Sistema de Protección del Cantón Mira	Capacitación a Organismos Parte del Sistema de Protección del Cantón Mira (En proceso)	2.510,25
Formulación, transversalización, observación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Presentación propuesta política pública e incidencia de los derechos sobre los grupos de atención prioritaria (Al Consejo de Protección desde la Secretaría Técnica y luego pasa al Consejo Municipal ej. Ordenanzas y vigilar la ejecución de las mismas) Informes de observancia o resolución (1 trimestral o de acuerdo a las necesidades)	500,00
Convenios en coordinación interinstitucional a favor de los grupos prioritarios	Ejecución del convenio implementación de la escuela de derechos cantón Mira (Ejecutado)	3.000,00
Promoción y difusión institucional y de material informativo en atención y protección de derechos	Elaboración de volantes informativos sobre la activación de organismos del sistema de protección de derechos durante el estado de emergencia (A quien deberían contactarse sobre vulneración de derechos)	630,00
Fortalecimiento Consejos Consultivos	Inicio el proceso de los consejos consultivos que no se encuentran conformados (Género y Movilidad Humana)	1.500,00
Conformación defensorías comunitarias	Contratación de facilitador para proceso de conformación de Defensores Comunitarios	1.600,00
Prevención, protección, difusión y socialización del respeto a los derechos de las personas en movilidad humana, discapacidad, genero, intergeneracional, pueblos y nacionalidades	Talleres campañas de sensibilización, capacitaciones (junto con el fortalecimiento del sistema cantonal de protección de derechos)	3.000,00
Garantizar la participación de NNA y jóvenes en programas recreativos, educativos, deportivos y culturales.	Programas vacacionales (Ejecutado)	2.235,00

Fuente: GAD MIRA - 2020
Elaborado por: Consultoría GIZ

8.3.3.5 SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Con Ordenanza O.M.GADM-008-2014 SE ORGANIZA Y REGULA EL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN MIRA, que es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades, y servicios públicos, privados, no gubernamentales, y comunitarios, cuyo propósito es garantizar la protección integral, asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de todas las personas y grupos de atención prioritaria del cantón Mira, estando integrado por:

a) Consejo Cantonal de Protección de Derechos; 062280900
b) Junta Cantonal de Protección de Derechos; 062280900
c) Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira. 062280
d) Defensora Pública;
e) Unidad Judicial Multicompetente con sede en la Ciudad de Mira,
f) Fiscalía – (con sede en la ciudad de El Ángel, Cantón Espejo, Provincia del Carchi)
g) Distrito de Salud 04D03 Espejo-Mira - (Centros de Salud a nivel Parroquial dentro del Cantón)
h) Distrito de Educación 04D03 Espejo-Mira – (Unidades Educativas del Cantón)
i) Distrito de Policía 04D03 Espejo Mira – (Unidades Especializadas, DINAPEN, DEVIF); 0987372738.
j) Comisaría Nacional.
k) Jefe Político.
l) Consejos Consultivos de Jóvenes, Adultos Mayores, Discapacidad, pueblos y nacionalidades.
m) AYUDA EN ACCIÓN en Ibarra: 0996577686.
n) GIZ en Tulcán: 0986056249.
o) ALAS DE COLIBRÍ en Ibarra: +573142979163.
p) Demás Entidades que atención Pública y Privada que se encuentran en el Cantón Mira.

8.3.3.5.1 JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Organismo de nivel operativo con autonomía administrativa y funcional, que tiene como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas o grupos de atención prioritaria en el cantón. Atiende situaciones de vulnerabilidad de derechos de Niños, Niñas, Adolescentes, Mujeres víctimas de violencia y personas Adultas Mayores.

Mediante el capítulo V de la "Ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos en Mira" aprobada el 25 de Noviembre del 2014 regula la creación de Organismos de Protección, Exigibilidad para los derechos de las personas y grupos de Atención prioritaria, señalando en su Art. 28 "Juntas Cantonales de Protección Integral de Derechos, son órganos del nivel operativo con autonomía administrativa y funcional, que tiene como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas o grupos de atención prioritaria en el cantón. Serán financiadas por el gobierno autónomo descentralizado municipal de Mira. y constará en el órgano funcional. Sus miembros son funcionarios públicos que deben sujetos bajo la LOSEP y por la carga de responsabilidad que conlleva el desempeño de su competencia y funciones deben tener nivel directivo (Res. 032 CNNA-2008 Ordenanzas JCPD)" observando lo establecido en el Art 207 del Código orgánico de la Niñez y Adolescencia que señala "La Junta Cantonal de Protección de Derechos se integrará con tres miembros principales y sus respectivos suplentes, los que serán elegidos por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de entre candidatos que acrediten formación técnica necesaria para cumplir con las responsabilidades propias del cargo, Propuestos por la sociedad civil. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.", así mismo el Reglamento para la elección de los miembros principales y suplentes de la Junta de Protección señala que los tres miembros principales que la conforman son: un Abogado/a, un Psicólogo/a y Un trabajado/ra social, siendo así como se encuentra conformada la JCPD de Mira.

Actualmente se encuentra en proyecto la ordenanza de regulación de conformación y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Mira.

8.3.3.5.2 UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE

Mediante Resolución 069-2013 el pleno del Consejo de la Judicatura crea la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Mira.

Integrado por la Dra. Gisela Sánchez como Jueza, 1 secretario, y dos ayudantes judiciales, quienes son competentes de conocer, sustanciar, dictar sentencias y resolver en primera instancia, de acuerdo a las materias establecidas en el artículo 1 de la resolución de creación.

La acción competente comprende al cantón Mira con las parroquias: La Concepción; Jijón y Caamaño; Juan Montalvo; Chontahuasi (Mira).

8.3.3.5.3 DEFENSORÍAS COMUNITARIAS

Las Defensorías Comunitarias son formas de organización de la comunidad, en las parroquias, barrios y sectores rurales, para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de la niñez y adolescencia. Podrán intervenir en los casos de violación a los derechos de la niñez y adolescencia y ejercer las acciones administrativas y judiciales que estén a su alcance cuando sea necesario, coordinarán su actuación con la Defensoría del Pueblo.

Que la organización de una defensoría comunitaria tiene como propósito iniciar e impulsar un proceso de protección de los derechos de las personas de su comunidad, desarrollando un conjunto de actividades cuyo objetivo sea dar a conocer los derechos, contribuyendo a elevar la dignidad y mejorar las condiciones de vida de las personas de la comunidad y sus familias.

Las Defensorías comunitarias dentro del Cantón Mira se encuentran actualmente en un proceso de conformación.

8.3.3.5.4 CONSEJOS CONSULTIVOS

Que, Art. 100, de la Constitución de la República del Ecuador expresa que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes de régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. (…) Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y demás instancias que promueva la ciudadanía. Así mismo el Art. 80 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas y ciudadanos o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.

Dentro del Cantón Mira se cuenta con la conformación de 5 Consejos Consultivos con 7 integrantes cada uno, constan de: Presidente, Vicepresidente, Secretario y 4 Vocales; Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia, Consejo Consultivo Adulto Mayor, Consejo Consultivo de Pueblos y Nacionalidades, Consejo Consultivo Personas con Discapacidad, Consejo Consultivo Jóvenes. Se encuentra en desarrollo la conformación de los Consejos Consultivos de Género y Movilidad Humana con sus respectivos reglamentos.

Por otro lado, no se tiene identificado personas LGBTI que se integren a los procesos de planificación y ejecución de actividades de la Junta Cantonal, toda vez que en el cantón la presencia es escasa o no muy notable.

También se puede mencionar que no se encuentra desarrollado el folleto, audio y video en el idioma Awapit y un texto en sistema Braille referente al Sistema Cantonal de Protección de Derechos para ser difundida entre la comunidad del cantón, según lo dispuesto en la disposición transitoria octava de la Ordenanza O.M. GADM-008-2014.

9 PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES DE TODOS LOS COMPONENTES.

Se elaboró un listado de problemas y potencialidades para cada componente de acuerdo a las variables que se tomaron en cuenta en el diagnóstico y situación actual del territorio cantonal.

Tabla 138.- Matriz de Variables, problemas y potencialidades.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES DEL CANTÓN MIRA					
COMPONENTE	**Tipo**	**Síntesis de problema o potencialidades identificadas**	**¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?**	**¿Dónde se localiza la situación identificada?**	**Acciones**
BIOFÍSICO	INTERCULTURALIDAD	Las comunidades del pueblo AWÁ donde radican existen espacios naturales y turísticos con protección ambiental	Pueblo AWÁ	Comunidades parroquia Jijón y Caamaño	
	CAMBIO CLIMÁTICO	Incremento de días con altas temperaturas	Población en general del cantón	Cantón Mira	Acciones preventivas de cambio climático en coordinación con los distintos niveles de gobierno
	INCENDIOS FORESTALES	En la época de verano existen varios incendios forestales provocados principalmente de forma antrópica que afectan varias hectáreas de vegetación y agrícola	Diversos sectores, principalmente la parroquia La Concepción	Cantón Mira	Concientización de la Población Planes de prevención Planes de respuesta
	MINERÍA	Las canteras del Gobierno Provincial, Cantera del Gobierno Cantonal, y Concesión a Obrafit, podrían ocasionar contaminación ambiental y afectaciones a la salud por las partículas de polvo que viajan por el ambiente			Verificación de cumplimiento de normativas y permisos ambientales
		Es necesario controlar constantemente los proyectos mineros en etapa de exploración inicial y exploración avanzada en el sector con el fin de evitar contaminación ambiental y accidentes mineros	Mayoría del sector de Jijón y Caamaño	Mayoría del sector de Jijón y Caamaño	Competencia del Gobierno Central Veedurías comunitarias
		Minería ilegal sector Cielito	Cielito	Jijón y Caamaño - Cielito	

SOCIAL CULTURAL	CULTURA	Las iniciativas de desarrollo artesanal son limitadas aunque se tiene mucho potencial como las máscaras del sector de Mascarilla de la cultura Afro ecuatoriana	Población en general	Cantón Mira	Capacitación en desarrollo artesanal enfocado en las tradiciones del sector
		Conjugación de las culturas mestiza campesina, afro ecuatoriana y Awá			Expansión de la cultura del sector a nivel nacional
	ADULTO MAYOR	Prevalencia de la población adulta mayor en el territorio	Adulto Mayor	Cantón Mira	Políticas de inclusión y atención
		Bonos, programas de atención y Centro de atención integral activo			Estrategias de financiamiento para continuar con el servicio y no cerrar como el caso de un programa ambulatorio en el 2020
		La mayoría de adultos mayores no tienen pensión por jubilación			Alentar al aporte de la seguridad social
		Muchos deben continuar trabajando por la situación de pobreza incluso pasado los 70 años			Generación de fuentes de empleo dignas
	CONSEJO CANTONAL	Participación de los consejos consultivos y actores de protección de derecho en los procesos de planificación y proyectos es parcial	Personas en situación de atención de atención prioritaria	Cantón Mira	Integración en los procesos de planificación y de decisión de las acciones del cantón
		Desconocimiento por parte de la población			
	DISCAPACIDAD	Las personas consultadas consideran que los accesorios de personas con discapacidad como las sillas de ruedas deben mejorarse	Población con discapacidad	Cantón Mira	Identificar casos en situación de prioridad y gestionar recursos para la asignación de equipos y accesorios que mejores su movilidad
		Según la percepción es necesario ampliar la cobertura de los programas de atención a personas con discapacidad	Población con discapacidad		Competencia Gobierno Central Incremento de la cobertura de programas sociales Incremento de ingresos del GAD Cantonal

	Las personas con discapacidad laboralmente activas representan solo el 4% del total de la población con discapacidad	Población con discapacidad			Inclusión en actividades económicas
	Las personas con discapacidad no se siente incluida en actividades artísticas y / o culturales Falta de recursos para el desarrollo de actividades	Población con discapacidad			Inclusión acorde a los recursos en las distintas actividades
	La infraestructura educacional y de salud en su gran mayoría cuentan con accesibilidad para las personas con discapacidad	Población con discapacidad	Infraestructura de educación y salud		Mantenimiento de la infraestructura
	DISCAPACIDAD, ADULTO MAYORES	Expandir el respeto y atención prioritaria a las personas con discapacidad y adultos mayores	Población con discapacidad, Adultos Mayores	Cantón Mira	Ampliar las estrategias comunicativas y sensibilización para la erradicación de la violencia
	GÉNERO	Violencia/maltrato Mujeres en el núcleo familiar /pares o ex pareja)	GÉNERO	Cantón Mira	Ampliar las estrategias comunicativas y sensibilización para la erradicación de la violencia
	GÉNERO	Machismo y violencia de género presente en el territorio. La mayor parte de violencia se da por parte de la ex pareja siendo la psicológica y física las principales. También se evidencia gran prevalencia de violencia en el ámbito educativo	Mujeres y población LGBTI	A nivel del territorio del cantón	Programas de sensibilización Programas para alentar las denuncias Programas de conciliación familiar Trabajo con los niñas, niños, adolescentes y jóvenes para detener el ciclo
	GÉNERO	La población no denuncia los casos de violencia por los estigmas presentes. Otro factor es la dependencia económica presente en el territorio.	Mujeres	Cantón Mira	Comunicación y acompañamiento para denunciar los casos
	GÉNERO	Mujeres que se realizan diagnósticos de salud preventiva (Papanicolaou / mamografías) es un porcentaje bajo			Comunicación para que se elaboren los diagnósticos médicos

GÉNERO, Adolecentes	El embarazo no deseado y no planeado bordea el 30% en la provincia del Carchi	Adolecentes	Varios sectores del cantón	Es necesario fortalecer los programas de prevención del embarazo adolescente Desarrollo de programas lúdicos con las familias, escuelas, redes sociales y demás lugares que frecuentan las adolescentes		
INTERCULTURALIDAD	Conocimiento de la Cultura Ancestral del Pueblo Awá	Pueblo AWÁ	Comunidades parroquia Jijón y Caamaño	Proyectos culturales, de arte y turismo		
				Conservación de la cultura		
	Falta de información para la participación en proyectos de la cooperación internacional	Pueblo Afro / Awá	Comunidades parroquia Jijón y Caamaño	Inclusión en la formulación de proyectos de desarrollo		
	Expresiones cultura propias y únicas del sector por parte del pueblo Afro ecuatoriano	Pueblo Afro	Cantón Mira	Integración y expansión de la cultura		
MOVILIDAD HUMANA	Estatus legal de la población Venezolana en el Ecuador no les permite acceder a comprar el gas al precio normal y actividades deportivas formales	Población en Movilidad Humana	Cantón Mira			
	El pago de la jornada laboral de la población migrante, es similar a la población nacional. El trabajo es por temporadas	Población en Movilidad Humana		Inclusión en actividades agro productivas según destrezas y habilidades		
	Aunque los mensajes comunicacionales han eliminado contenido discriminatorio, en la sociedad todavía existe desconfianza con la población Venezolana por hechos aislados de sus compatriotas lo que en ciertos casos a limitado el acceso a la vivienda			Campaña de no estigmatizar		
	No se cuenta con registros actualizados de la población migrante en el sector		Levantamiento de sistema de información			
	Promoción turísticas del territorio a los compatriotas	Población en Movilidad Humana, Migrantes retornados		Establecer conexiones directas con migrantes regularizados y población retornada		

NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - NNA	Violencia/maltrato a NNA en áreas educativas	NNA	Cantón Mira	Ampliar las estrategias comunicativas y sensibilización para la erradicación de la violencia
	Los NNA se encuentran más atraídos por los temas tecnológicos, desplazando a las actividades deportivas y artísticas. Situación muy agravada por la pandemia COVID 19.	Niñas, niños y adolecentes	Área urbana del cantón y cabeceras parroquiales	Generar actividades que permita la práctica de ejercicios, danza y arte.
	Acceso a la educación es equitativa e igualitaria para niñas y niños y adolecentes	Género, niñas, niños, adolecentes	Cantón Mira	Aprovechar los espacios educativos para las campañas preventivas de consumo de alcohol y drogas, salud sexual y reproductiva, eliminación de la violencia.
	Prevalencia del consumo de alcohol principalmente en adolescentes y jóvenes, que lo toman como un tema cultural en ciertos casos por la influencia de los adultos. Los programas preventivos implementados por los distintos actores no son conocidos o no han tenido resultados	Niños, niñas, adolescentes, jóvenes	Varios sectores del cantón	Desarrollo de estrategias con los distintos niveles de gobiernos, cooperación internacional y sociedad civil para abordar la problemática
	Deserción escolar en el área urbana	Área urbana parroquia Mira	Cantón Mira	Competencia Gobierno Central Generar de programas escolares y familiares para evitar la deserción escolar
	El trabajo infantil se denota en la agricultura como "ayuda" a las familias	Niñas y niños	Cantón Mira	Alentar el enfoque al estudio y actividades acordes a la edad
NNA ADULTOS MAYORES DISCAPACIDAD	En el sector no se evidencia mendicidad (incluye infantil y adultos mayores)	Niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, población con discapacidad	Cantón Mira	Sostener la ausencia de mendicidad

		Barrios y comunidades	Mujeres, población LGBTI, Migrantes, Población con Discapacidad	NNA ADULTOS MAYORES DISCAPACIDAD
		Cantón Mira	Toda la población del cantón	
		Todo el Cantón, contagio comunitario	Población en general	

ECONÓMICO PRODUCTIVO	AGRICULTURA	La actividad principal es la agricultura, con un amplio sector pecuario.	Agricultores	Cantón Mira	Proyectos de desarrollo agrícola y pecuario para garantizar calidad y rendimiento Capacitación productiva / emprendimientos Viveros
		Producción en gran cantidad de Aguacate, Fréjol y Maíz. Productos de calidad.	Sectores de cultivo de los productos	Cantón Mira	Mantener la cadena de producción y comercialización Proyectos de generación de valor agregado
		La mayor cantidad de productos se vende a intermediarios y mercados mayoristas, una parte es para el consumo interno y en menor medida el autoconsumo o trabajan con empresas procesadoras	Agricultores	Cantón Mira	Garantizar los canales de venta en tiempos de pandemia Garantizar el pago justo de los productos
					Desarrollo de nuevos mercados para la comercialización
		Existe varias asociaciones de agricultores			Establecer emprendimientos para incrementar y mejorar la asociatividad y transformación a través de valor agregado de los productos Desarrollo de mercados
		Es necesario ampliar la cobertura de riego. Escases de agua de riego en época seca		Cantón Mira área con déficit hídrico	Competencia del GAD Provincial Coordinación de acciones
		Camal metropolitano con certificado "MABIO".	Productores pecuarios	Cantón Mira	Implementación de normas bioseguras para el funcionamiento Garantizar operatividades y sostenibilidad

	Acceso conveniente a semillas, plantas, abonos, fertilizantes por parte de los agricultores.	Desarrollo de certificaciones BDA´s (Buenas prácticas agrícolas)	Agricultores		Cantón Mira	Desarrollo de viveros y centros agro productivos accesibles	Ampliar la cobertura de certificación
		Falta de transformación de los productos agrícolas					Implementación de proyectos de transformación de la materia prima generando valor agregado
		Reducción de las ventas					Implementación de canastas productivas para el cantón y fuera de él.
							Implementación de canales alternativos de venta como redes
	Atención parcial de los negocios del sector por la pandemia. Disminución de la producción y comercialización por la pandemia		Población en general		Cantón Mira		Normas de bioseguridad y aplicación de normativa para retomar la atención en la nueva normalidad
COMERCIO	Feria del productor al consumidor, se encuentra operando parcialmente debido a la pandemia		Comerciantes de la feria				Implementación de protocolos bioseguros Controles de no aglomeraciones
	Mercado de mira operativo		Comerciantes del mercado				
	Centro de comercialización artesanal y agroindustrial		Comerciantes del centro comercial		Parroquia Mira		Implementación de normas de bioseguridad Promoción y desarrollo del Centro Comercial
ECONÓMICO	Presencia de empleo no pleno y subempleo alto, bordea el 63% (Provincia Carchi)		Población en Sub empleo		Cantón Mira		Estrategias para desarrollar empleo pleno
	El VAB del cantón es el segundo más bajo de la Provincia		Sector económico				Desarrollo de la economía de forma integral

		Del 2015 a 2018 ha crecido en 1,58% con reveses en el 2016 y 2017, lo que indica un estancamiento de la economía del sector.	Sector económico		
	FINANCIERA	Personas no son sujetas a crédito	Población en general	Cantón Mira	Iniciativas para acceso al capital
	INDUSTRIA	Poca presencia de industria en especial manufacturera que dinamicen la producción y empleo en el sector	Productores en general		Alentar a la inversión en el sector Realizar contactos y alianzas con personas profesionales que han migrado de Mira atrás ciudades
		Presencia de las empresas UYAMA FARMS (aceites de aguacate) y MIRA FRUIT (empacadora de frutas)	Agricultores		
	INSTITUCIONAL	Personal limitado en la Dirección de Cooperación y Proyectos	Personal el GAD Mira		Coordinación para el desarrollo de proyectos con los distintos niveles de gobiernos, asociaciones y sociedad civil
	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Necesidades de personal especializado para el desarrollo de industrias en el sector	Estudiantes del cantón Mira		Coordinación con universidades e instituciones técnicas para la formación de estudiantes en carreras que necesite el sector. Convenios con los estudiantes de bachillerato
		Cooperación internacional presente en el territorio	Coordinadores de proyectos		Formulación de iniciativas de desarrollo y conservación
	TURISMO	Potencial turístico del cantón Áreas naturales (diversos pisos climáticos, miradores, bosques, montañas entre otros) Tradiciones pluricultural y multiétnica que que se mantienen Cercanía a otros atractivos turísticos como yaguarcocha, cuicocha, Imbabura, valle del chota, reserva de El Ángel, vía al costa	Población urbana y rural		Generación de atractivos turísticos Generación de rutas turísticas Capacitación en temas turísticos Desarrollo de rutas de andinismo

						Desarrollo de ciclo vías y competencias ciclísticas en el sector	
						Capacitación en turismo comunitario sostenible y sustentable	
						Plan de reapertura de las actividades turísticas en el sector	
						Convenios con Universidades, empresas instituciones públicas y privados para que desarrollen vistas de campo y estudio en el sector	
						Plan de difusión del cantón Mira (apoyarse en extranjeros residentes, mireños residentes en otras ciudades)	
						Continuar en la generación de atractivos como el mirador del cóndor de Bellavista Mantener el patrimonio cultural histórico Capacitar a gestores turísticos Inversión privada	
					Varios sectores del cantón	Desarrollo de políticas para inclusión laboral	
					Cantón Mira	Proyectos inclusivos para la integración en actividades económicas productivas del sector Identificar dentro de la cadena de valor productiva las	
Posicionamiento del ciclismo ecuatoriano (del Carchi) en el mundo	Población deportista						
Generación de turismo comunitario	Comunidades con potencial turístico						
Disminución del turismo y visitas de familiares de otras ciudades por la Pandemia	Población en general						
Falta de conocimiento del sector a nivel nacional e internacional	Población en general						
Necesario mejorar la infraestructura turística a nivel de servicios como de atractivos	Población en general						
Déficit de cobertura de empleo en mujeres, el 2010 fue menor al 35%	Género	GÉNERO					
La inclusión en actividades agrícolas y productivas es parcial para la población establecidas en las agendas de igualdad	Personas en situación de atención de atención prioritaria y establecidas en las agendas de la igualdad	TRANSVERSAL					

ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	JUNTA CANTONAL	La atención de la Junta Cantonal de Protección de Derechos es de acuerdo a sus capacidades y recursos instalados, por lo que la comunidad no considera una intervención óptima, así como existe desconocimiento del accionar de la misma	Niñas, niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores	Cantón Mira	Extender la comunicación y mejorar la coordinación de actividades con los ciudadanos sobre el trabajo de la Junta	actividades en las que se puedan incluir	
	DISCAPACIDAD, ADULTO MAYORES	Espacios públicos y deportivos deben mejorar la accesibilidad y usos para las para personas con discapacidad y adultos mayores (Ejm no hay rampas)	Población con discapacidad, Adultos Mayores	Algunos espacios públicos y deportivos a nivel del cantón	Adecuar los espacios públicos y deportivos para el accesos para personas con discapacidad y adultos mayores		
		Medios de transportes no cuentan con la normas para acceso de las personas con problemas físicos como discapacitados o adultos mayores	Población con problemas físicos y movilidad	Todos los barrios y comunidades del Cantón donde residan las población con discapacidad	Plan de adecuaciones de unidades de transporte para el traslado de personas vulnerables		
		Falta de rampas en infraestrura del cantón pública	Población con discapacidad y dificultad para movilizarse	Cantón Mira	Adecuación de rampas		
	PANDEMIA COVID 19	Negocios atiende parcialmente por la pandemia así como población aislada no asiste a los lugares de trabajo	PEA del Cantón Mira	Todo el Cantón, contagio comunitario	Implementación de protocolos emitidos por las distintas instituciones		
	MINERÍA	Explotación a gran escala de la Concesión Cascabel clausurará el traslado de personal técnico u obreros a las inmediaciones de la infraestructura minera aumentará en gran medida	Varias comunidades (Miravalle, Chinambí, Caliche, Rio Blanco)	Jijón y Caamaño	Acciones preventivas de acogida y desarrollo de los sectores implicados		
		Gran parte de la población no es sujeta a créditos, problemática que se ahonda en situación de atención prioritaria	Población en general	A nivel del territorio del cantón	Competencia Gobierno Central		

Cantonal de Protección de Derechos	Competencia de Gobierno Central Ampliar cobertura de internet público Programas de donaciones de equipos electrónicos	Niñas. Niños y adolecentes	Cantón Mira		
	Continuar con el servicio cuando se retome las actividades presenciales	Sectores alejados			
	Competencia de Gobierno Central Coordinación de actividades	Niñas y niños en primera infancia			
	Gestionar terrenos para la construcción de viviendas sociales	Personas en situación de atención de atención prioritaria	Barrios y comunidades con déficit habitacional de personas en situación de vulnerabilidad		
	Activación con protocolos de los espacios deportivos.	Niñas, niños, adolescentes, mujeres, población LGBTI, migrantes, población en discapacidad	Barrios y comunidades del territorio		
	Análisis de las viviendas Regulaciones	Población que habita o cercana a las viviendas en mal estado	Cantón Mira		
NNA	Posible cierre de infocentros por terminación de convenio con MINTEL	Área rural	Difícultad de acceso a conectividad y equipos electrónicos para conexión a clases virtuales por la pandemia, principalmente en el área rural		
		Sectores alejados	Transporte para el acceso a los centros de desarrollo infantil y centros educativos		
		Niñas y niños en primera infancia	Dado a la pandemia se encuentran cerrados los Centros de Desarrollo Infantil donde se les brindaba la alimentación		
TRANSVERSAL	El Gobierno Cantonal no cuenta con planes de vivienda, sin embargo gestiona terrenos para la construcción de vivienda de interés social por parte de otros organismos estatales				
	Los espacios deportivos por la pandemia se encuentran abandonados.				
COLAPSO / INCENDIO ESTRUCTURAL	Casas abandonadas, antiguas y patrimoniales no son dadas mantenimiento y arregladas entre otras circunstancias por la falta de recursos, las cuales son propensas a incendios y colapsos				

	Área cubierta de Estación el Carchi a punto de colapsar	Habitantes de las inmediaciones	Estación el Carchi - La Concepción		Ejecución del proyecto de rehabilitación de la Infraestructura cubierta de Estación el Carchi
	Puente de La Portada se encuentran en mal estado la bases	Población de la Portada	La Portada - Mira		Intervención de la infraestructura
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	Falta de colectores de aguas servidas	Poblados en la cuenca del río Mira	Parroquia Mira sector urbano		Construcción de colectores de aguas servidas
	Falta de planta de tratamiento aguas servidas		Parroquia Jijón y Caamaño sector Rio Blanco		
CUERPO DE BOMBEROS	Personal y recursos limitados No se cuenta con una autobomba	Toda la población del cantón	Cantón Mira		Gestiones para incremento del financiamiento del cuerpo de bomberos Gestiones para adquirir la moto bomba y ambulancia
DÉFICIT HÍDRICO	En los meses de época seca las poblaciones ubicadas al Sur Oriental del cantón, experimentan déficit hídrico que afecta principalmente a la actividad agropecuaria	Agricultores	Poblados ubicados en la parte sur de las parroquias Juan Montalvo, La Concepción, Mira		Competencia de la Prefectura asegurar el riego. Asegurar el flujo de agua de consumo humano.
INUNDACIONES	Inundación del área urbana de Mira por falta de colectores	Pobladores del parea urbana de Mira	Parroquia Mira		Construcción de colectores en base a la consultoría entregada
	Desborde de acequias en las comunidades	Distintas comunidades a lo largo del cantón	Cantón Mira		Competencia del GAD Provincial
	Peligro de inundación del sector Santa Ana en la Parroquia de la Concepción por desborde de reservorios de agua de Molino Superior	Comunidad Santa Ana	La Concepción, comunidad Santa Ana		Verificación de cumplimiento de normas por parte en conjunto con el GAD parroquial, cantonal y Gobierno Central

	MOVIMIENTOS EN MASA	Deslizamiento de materiales a las vías lo que ocasiona accidentes e interrupción en las conexiones entre parroquias y comunidades, ocasionando afectación social y económica por el transporte que utilizan esas vías	Usuarios de las vías	Vía Mira – Ibarra - San Lorenzo Vía Mira – Concepción – San Juan de Lachas Vía Mira-Mascarilla	Coordinar con las instituciones encargadas de las vías realizar el mantenimiento y limpieza constante. Acciones de prevención de deslizamientos y caídas
		Afectación a áreas pobladas cercanas a amenazas de deslizamientos	Población expuesta	Jijón y Caamaño Caliche, Modesto Grijalva, Espejo 1, El Cabuyal, San Juan de Lachas, San Francisco de Tablas, Chorrera de Tablas, El Pajón, Leónidas Proaño.	Planes de prevención y respuesta
POLÍTICO INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	No se encuentran creados los reglamentos de los consejos consultivos de Género y Movilidad Humana	Mujeres, población LGBTI, población en Movilidad Humana	Cantón Mira	Crear los reglamentos correspondientes
		No existe un sistema de información cantonal que pueda registra y realizar seguimiento a los planes, programas y proyectos, así como cuente con indicadores de las personas en situación de atención prioritaria.	Personas en situación de atención de atención prioritaria	Cantón Mira	Desarrollo de un sistema de información que permita el levantamiento, procesamiento, análisis y emisión de indicadores de los grupos de atención prioritaria
		Evaluación de las políticas y actividades de los enfoques de igualdad no se realiza de forma indistinta a la del GAD	Personas en situación de atención de atención prioritaria		Realizar análisis y evaluaciones indistintas
	TRANSVERSAL	Ampliar la cobertura de planes de desarrollo por parte de la cooperación internacional para las personas en situación de atención prioritaria	Personas en situación de atención de atención prioritaria y establecidas en las agendas de la igualdad		Formulación de planes, programas, proyectos para postulación e implementación

		Campañas comunicacionales aprovechando las actividades de los GAD´s del territorio	Niñas, niños, adolescentes, mujeres, población LGBTI, migrantes, población en discapacidad	Barrios y comunidades del sector	Mensajes alusivos a la erradicación de la violencia e igualdad de derechos en sitios concurridos y visibles
		Desconocimiento de derechos de los grupos vulnerables	Niñas, niños, adolescentes, mujeres, población LGBTI, migrantes, población en discapacidad	Cantón Mira	programas de capacitación
		Se cuenta con una institucionalidad que permite la ejecución de actividades para atención de los grupos prioritarios	Grupos de atención prioritaria		Fortalecer la institucionalidad de los organismos e instituciones
		Presencia de cooperación internacional en el territorio			Desarrollo y presentación de proyectos a organismos multilaterales
	INSTITUCIONAL GAD MIRA	COE cantonal	Toda la población del cantón		Coordinación con las instituciones del COE para
		Prevención ante las amenazas	Toda la población del cantón		Desarrollo de planes de gestión de riesgo
					Aplicación y emisión de normativa preventiva
	SISMOS	Las estadísticas no sitúan al cantón Mira con la ocurrencias de sismos de magnitud superior a 4 grados, sin embargo en los alrededores estos ocurren lo cual puede afectar al cantón y estar en zona de fallas geológicas la amenaza se encuentra latente.	Población en general	Todo el Cantón	Planes de prevención y respuesta Rutas de evacuación Protocolos de resiliencia de las instituciones
	VENDAVAL	Vientos fuertes en Mira y la Concepción que afectan a las viviendas, en varios casos desprenden los techos de las viviendas.	Residentes de las Parroquias Mira y La Concepción	Parroquia Mira Parroquia la Concepción	Aplicación de la Normativa de construcción

Fuente: GAD MIRA - 2020
Elaborado por: Consultoría GIZ

C. PROPUESTA

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Mira, busca en su estructura global, priorizar acciones inmediatas, en el marco de los componentes estructurantes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT), alineadas con las políticas públicas, metas cantonales y contenido programático, que se enlacen a la visión de desarrollo de la alcaldía 2019 – 2023 y a su vez que alcance los objetivos de desarrollo de largo plazo. Para ello se construye una propuesta de desarrollo y de ordenamiento territorial, enfocado a los mandatos constitucionales y legales de los códigos orgánicos y las leyes aplicables en la materia, con la finalidad de lograr a nivel territorial su desarrollo.

10 VISIÓN DE DESARROLLO

Convertir a Mira en un cantón altamente productivo, resiliente y sustentable, basado en los enfoques de equidad e inclusivo y ejes ambiental, social y económico; sustentado en un desarrollo integral que vincule servicios públicos y sociales de calidad, acompañados de infraestructura adecuada y eficiente que incluya las áreas de cultura, turismo, comercio, provisión de servicios sociales, constituyéndose en un centro de desarrollo e intercambio intercultural, valorando su patrimonio tangible e intangible. Territorio planificado y ordenado, con Instituciones público-privadas, transparentes y eficientes articuladas entre sí para ejecutar los planes y programas, mediante una gestión interinstitucional en búsqueda de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

11 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO TERRITORIAL

11.1 OBJETIVOS COMPONENTE SOCIAL

- Prevenir, atender/proteger y reparar de manera integral la vulneración de derechos de los grupos de atención prioritaria y/o vulnerable.
- Incluir y desarrollar económica y socialmente a la población que forma parte de los grupos de atención prioritaria y/o vulnerable.
- Fortalecer el Sistema Cantonal de Protección de Derechos.

11.2 OBJETIVOS COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANO

Planificar, construir mejorar y mantener la infraestructura pública acorde a las competencias exclusivas y concurrentes que permitan fortalecer los derechos del buen vivir.

- Planificar, construir, operar, mantener y ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua de consumo humano, alcantarillado y saneamiento ambiental
- Controlar el uso y ocupación de suelo de una manera ordenada y planificada

11.3 OBJETIVOS DEL COMPONENTE ECONÓMICO CON ENFOQUE DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

- Fomentar y gestionar la cooperación para el desarrollo económico local a través del fortalecimiento de las de las actividades agrícolas, pecuarias, agroindustriales, ferias y mercados: mejoramiento de la infraestructura productiva, organizacional, servicio de extensión agropecuaria, asistencia técnica y capacitación.
- Impulsar el desarrollo económico - productivo de MIPYMES y emprendimientos.
- Gestionar para planificar, construir y mantener la infraestructura de riego, optimizando las potencialidades productivas territoriales.

11.4 OBJETIVOS AL DESARROLLO DEL SECTOR TURÍSTICO

- Establecer acciones de bioseguridad en los establecimientos y centros turísticos y así generar confianza a la población para visitar el cantón.
- Desarrollar la infraestructura de atractivos turísticos y urbanísticos.
- Establecimiento de rutas, actividades y eventos turísticos/culturales cantonales que atraigan a las personas fuera del cantón.
- Desarrollar la asociatividad y establecimientos prestadores de servicios turísticos y complementarios.
- Posicionar al cantón Mira como un destino turístico atractivo, diverso y seguro.

11.5 OBJETIVOS ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS, TRANSVERSALES A TODOS LOS COMPONENTES DEL PDYOT

- Establecer y difundir normativa para la contención de contagios del COVID 2019 en el cantón Mira
- Prevenir la afectación a la población por eventos telúricos en el territorio
- Garantizar el flujo de agua potable a los barrios y comunidades
- Prevenir inundaciones en los sectores propensos a las mismas
- Prevenir afectaciones a la infraestructura construida en el cantón
- Coordinar acciones de prevención de accidentes mineros
- Establecer la coordinación con los distintos niveles de gobiernos para precautelar el impacto por el traslado poblacional al sector debido a la explotación minera Cascabel
- Prevenir y atender los incendios forestales en el territorio
- Prevenir la contaminación ambiental y desastres en empresas
- Fortalecer la Gestión de Riesgos del GAD cantonal.

11.6 ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO TERRITORIAL

A continuación, se presenta la alineación de los objetivos a las normas y planes superiores:

11.6.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO EN EL COMPONENTE BIOFÍSICO.

Tabla 139.- Objetivos Estratégicos de Desarrollo en el componente biofísico.

COMPONENTE PDyOT	COMPETENCIAS GAD (COOTAD)	FUNCIONES GAD (COOTAD)	LINEAMIENTO	OBJETIVO PDyOT	META PDyOT	Objetivo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025	Meta Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025	ODS	METAS ODS	PLAN DE TRABAJO AUTORIDAD
BIOFÍSICO	d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; j) Delimitar, regular, autorizar y	k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales; r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;	Fortalecer la gestión ambiental en forma sostenible y sustentable que garantice su conservación mediante el funcionamiento de un sistema de organización socio-ambiental incluyente y participativo resiliente al cambio climático y riesgos a través de la implementación de normativa y cooperación interinstitucional.	Aprovechar, delimitar, manejar, regular, conservar, y proteger los recursos naturales del territorio cantonal.	Formular e implementar un plan de manejo ambiental cantonal al 2023	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15. Vida de ecosistemas terrestres	15.1 De aquí a 2030, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	Gestión Ambiental, Gestión Integral de Cuencas Hidro sociales Gestión Ambiental Gestión Ambiental, Gestión Integral de Cuencas Hidro sociales. Gestión Ambiental, Gestión Integral de Cuencas Hidro sociales, Gestión Integral de Residuos Sólidos

							Gestión Ambiental, Gestión Integral de Cuencas Hidro sociales
							Gestión Ambiental, Gestión Integral de Cuencas Hidro sociales, Gestión Integral de Residuos Sólidos
							Gestión Ambiental, Gestión Integral de Cuencas Hidro sociales.
						13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	Gestión Ambiental, Gestión Integral de Cuencas Hidro sociales, Gestión Integral de Residuos Sólidos
					13 Acción por el clima		
				12.1.1. Incrementar de 71 a 96 los instrumentos integrados para aumentar la capacidad adaptación al cambio climático, promover la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la producción de alimentos.			
				12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático			
				Gestionar e implementar el 100% permisos, planes de manejo y auditorias ambientales de proyectos de inversión institucional al 2023.			
controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;							

				Impulsar la gestión de riesgos antrópicos, naturales, biológicos vinculados a los efectos del cambio climático y aprovechamiento sustentable de recursos naturales.	Finalizado el año 2023 se contará con una herramienta de planificación que permitan mitigar los riesgos naturales y antrópico resilientes al cambio climático	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.1. Incrementar de 71 a 96 los instrumentos integrados para aumentar la capacidad adaptación al cambio climático, promover la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la producción de alimentos.	13. Acción por el clima	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Gestión Ambiental
					Finalizado el año 2023 se contará con al menos 27 eventos de educación ambienta a nivel cantonal.	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.		13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Gestión Ambiental

Fuente: GAD MIRA
Elaboración: Planificación 2022

11.6.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO EN EL COMPONENTE SOCIOCULTURAL.

COMPONENTE PDyOT	COMPETENCIAS GAD (COOTAD)	FUNCIONES GAD (COOTAD)	LINEAMIENTO	OBJETIVO PDyOT	META PDyOT	Objetivo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025	Meta Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025	ODS	METAS ODS	PLAN DE TRABAJO AUTORIDAD

COMPONENTE SOCIO CULTURAL											Grupos de atención prioritaria.
b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los	Fomentar el desarrollo humano a través del fortalecimiento socio organizativo y cultural con enfoque de equidad e inclusivo de toda la población garantizado la organización, formación y participación ciudadana.	Promover, proteger, garantizar y vigilar el respeto de los derechos de los grupos de atención prioritaria y/o vulnerables y su inclusión.	Gestionar e implementar al menos 9 convenios a favor de grupos de atención prioritaria y/o vulnerable al 2023.	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1 Fin de la pobreza	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables		
			Atender al menos 90 casos por vulneración de derechos al año 2023	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.1.2. Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional al rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables.	1 Fin de la pobreza	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición		

principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad. interculturalidad. subsidiariedad. participación y equidad. j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá			Al finalizar el 2023 se realizarán al menos cuatro acciones de fortalecimiento de la Junta Cantonal	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover la educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles	7.3.1. Incrementar el porcentaje de respuesta a la atención de víctimas de violencia para que cuenten con un plan de acompañamiento pasando de 67,60% a 95,00%.	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	
			Al finalizar el año 2023 contar con un sistema de información de casos atendidos por vulneración de derechos	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	

m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,	la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.			Al finalizar el año 2023 se fortalecerá el 50% de los organismos del sistema de protección de derechos	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover la educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles	7.3.1. Incrementar el porcentaje de respuesta a la atención de víctimas de violencia para que cuenten con un plan de acompañamient o pasando de 67,60% a 95,00%.	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	
				Generar al menos 6 informes de políticas públicas en atención a grupo de atención prioritaria al año 2023	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administració n de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independenci a y autonomía.	14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	

	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial;			Al finalizar el año 2023 se habrá actualizado la agenda y ejecutado al menos dos sus programas	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;	q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón;		Desconcentrar los servicios socio - culturales y deportivos con participación inclusiva del tejido social, enfoque de género, generacional, reivindicando a los pueblos y nacionalidades.	Realizar al menos 4 eventos anuales socio culturales, deportivos, de recreación y participación para la población cantonal.	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.4. Incrementar la Inversión Extranjera Directa de USD 1.189,83 millones a USD 2.410,17 millones.	17 Alianzas para lograr los objetivos	17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados	Desarrollo Social, Deportivo y Protección a la Población Desarrollo Cultural
		n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	Incrementar la autogestión de recursos a través de la articulación territorial multinivel y multisectorial para potenciar la inversión del GAD Mira	Al finalizar el año 2023 gestionar e implementar al menos 5 intervenciones anuales de inversión en territorio cantonal.	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización	2.2.6 Incrementar la Inversión Privada Nacional y Extranjera de USD 1.676,90 millones a USD 7.104,68 millones. (USD 23,5 miles de	17. Alianzas para lograr los objetivos	17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados	Fortalecimiento y Modernización Institucional

millones acumulados)		
n del sistema financiero nacional.		

					16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
				16 Paz, justicia e instituciones sólidas	
			4.1.1 Reducir de 78,22% a 76,02% los gastos primarios del Gobierno respecto al Presupuesto General del Estado		
		4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente			
	Al finalizar el año 2023 se habrá fortalecido al menos 2 acciones de intercambio de buenas prácticas en gestión pública				

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial;	d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad. interculturalidad.	Fortalecer y ampliar el servicio de los sistemas de comunicación en asentamientos humanos del cantón Mira	Al finalizar el año 2023 se habrá implementado al menos 15 puntos de conexión al servicio de internet en asentamientos humanos del Cantón Mira.	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades	8.1.1. Incrementar el porcentaje de parroquias rurales conectadas con servicio móvil avanzado del 68,45% al 79,00%.	9 Industria, innovación e infraestructura	9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020	Infraestructura Vial, Movilidad Sustentable, Gestión Energética y Conectividad

| | | |

| | | |

		f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad. interculturalidad. subsidiariedad. participación y equidad;		Gestionar , implementar y mejorar las condiciones de salubridad y disminución de riesgos en la población del territorio cantonal	Al finalizar el año 2023 se habrá implementado 4 acciones para mejorar la salubridad y disminuir los riesgos de la población en el territorio cantonal.	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	6.1.6 Reducir el gasto de bolsillo como porcentaje del gasto total en salud de 31,37% a 26,87%.	3. Salud y Bienestar	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Educación y Deporte: Seguridad Alimentaria: Planificación para el desarrollo Urbano Mejoramiento las condiciones de habitabilidad
				Garantizar el acceso a los servicios municipales a la población rural con limitaciones a movilización.	Realizar al menos 3 intervenciones con prestación de servicios municipales a la población rural cada año	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Fortalecimiento y Modernización Institucional

Tabla 140.- Objetivos Estratégicos de Desarrollo en el componente sociocultural.
Fuente: GAD MIRA
Elaboración: Planificación 2022

11.6.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO EN EL COMPONENTE EECONÓMICO PRODUCTIVO

Tabla 141.- Objetivos Estratégicos de Desarrollo en el Componente Eeconómico Productivo

COMPONENTE PDyOT	COMPETENCIAS GAD (COOTAD)	FUNCIONES GAD (COOTAD)	LINEAMIENTO	OBJETIVO PDyOT	META PDyOT	Objetivo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025	Meta Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025	ODS	METAS ODS	PLAN DE TRABAJO AUTORIDAD
COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad. interculturalidad. subsidiariedad. participación y equidad; g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal	Fortalecer el sistema económico en los procesos de producción, industrialización, comercialización y servicios, articulando con las propuestas de turismo y cultura.	Regular, controlar y promover el desarrollo turístico cantonal a través del mejoramiento, equipamiento y uso de infraestructura turística, fortalecimiento asociativo y promoción para posicionar y difundir atractivos turísticos y	Formular e implementar un plan turístico cantonal al 2023.	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.6 Incrementar la Inversión Privada Nacional y Extranjera de USD 1.676,90 millones a USD 7.104,68 millones. (USD 23,5 miles de millones acumulados)	17. Alianzas para lograr los objetivos.	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole	Desarrollo y Gestión Turística

| | | |

| | | |

		Impulsar el desarrollo empresarial de pequeños y medianos emprendimientos mediante la implementación de una incubadora de empresas para contribuir al desarrollo de los actores de la economía popular y solidaria.	Fortalecer al menos a 5 actores de la economía popular y solidaria anualmente para contribuir a la sostenibilidad empresarial en el Cantón Mira hasta el 2023.	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.	8 Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Fortalecimiento del Tejido Social
		Gestionar para planificar, construir y mantener la infraestructura de riego, para optimizar las potencialidades productivas territoriales, incorporando innovación tecnológica y diversificación.	Gestionar y cooperar en la ampliación, mantenimiento, elaboración de estudios y fortalecimiento organizacional de al menos 4 sistemas de riego en el territorio cantonal al finalizar el 2023.	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13 Acción por el clima	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Innovación Tecnológica para el Desarrollo
	f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad. interculturalidad. subsidiariedad. participación y equidad;							

Fuente: GAD MIRA
Elaboración: Planificación 2022

11.6.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO EN EL COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD

Tabla 142.- Objetivos Estratégicos de Desarrollo en el Componente Asentamos Humanos, Movilidad, Energía Y Conectividad

COMPONENTE PDyOT	COMPETENCIAS GAD (COOTAD)	FUNCIONES GAD (COOTAD)	LINEAMIENTO	OBJETIVO PDyOT	META PDyOT	Objetivo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025	Meta Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025	ODS	METAS ODS	PLAN DE TRABAJO AUTORIDAD
COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el	a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento	Ordenar el territorio y sus asentamientos poblacionales regulando la ocupación y uso del suelo, reduciendo brechas de desarrollo entre las zonas rurales y urbanas, con inversiones en infraestructura y equipamientos en proyectos sociales, movilidad pública y servicios básicos; empleando el uso de tecnologías de la información y comunicación.	Planificar, construir, mejorar y mantener la infraestructura pública acorde a las competencia exclusivas y concurrentes que permitan fortalecer los derechos del buen vivir.	Al finalizar el año 2023 se habrá realizado 20 intervenciones en el sistema vial en el territorio cantonal.	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9 Industria, innovación e infraestructura	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Infraestructura Vial, Movilidad Sustentable, Gestión Energética y Conectividad
					Regenerar y rehabilitar 6 infraestructuras públicas y de interés comunitario al 2023.	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.5. Aumentar las solicitudes de patentes nacionales presentadas de 64 a 93.	9 Industria, innovación e infraestructura	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y	Construcción y rehabilitación de espacios públicos para el encuentro común de las personas, Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Educación y Deporte, Patrimonio Cultural Edificado

| | | |

	ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial; h) Preservar,	interés social en el territorio cantonal; k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales; m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera			Realizar 15 intervenciones en infraestructura de sistemas de conducción y tratamiento de aguas residuales en el Cantón Mira hasta el 2023	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6 Agua limpia y saneamiento	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	Tratamiento y Saneamiento básico

mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley; k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas; l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras; n) Gestionar la	particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización; o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;		Gestionar la infraestructura de al menos 30 Viviendas de interés social al año 2023.	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11 Ciudades y comunidades sostenibles	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	Patrimonio Cultural Edificado, Planificación para el desarrollo Urbano Mejoramiento las condiciones de habitabilidad

								Planificación para el desarrollo Urbano Mejoramiento las condiciones de habitabilidad
							11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	
						11 Ciudades y comunidades sostenibles		
					5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.			
				5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social				
			Ejecutar 10 procesos de cambio de dominio de propiedades privadas a públicas para creación de espacios de interés social al año 2023.					
		Controlar el uso y ocupación de suelo de una manera ordenada y planificada						
			Actualizar y depurar el 80% de la base catastral de predios del territorio cantonal al 2023.	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3.1 Incrementar de 16,84 a 38,84 el Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad.	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Planificación para el desarrollo Urbano y Rural Mejoramiento las condiciones de habitabilidad
cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;							

			Realizar al menos 3 gestiones que permitan regular el tránsito y tener la infraestructura vial adecuada en el cantón Mira al 2023.	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9 Industria, innovación e infraestructura	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Planificación para el desarrollo Urbano y Rural Mejoramiento las condiciones de habitabilidad
		Garantizar un territorio saludable a través del manejo integral de los desechos solidos.	Cubrir el 85% de comunidades del cantón con recolección de desechos sólidos hasta el 2023.	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.	12 Producción y consumo responsables	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	Gestión Integral de Residuos Sólidos. Gestión Integral de Cuencas Hidro sociales. Gestión Ambiental
d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;		Gestionar el mejoramiento de los servicios de conectividad e infraestructura y el sistema de telecomunicaciones del Cantón Mira.	Gestionar e implementar al menos 5 procesos para mejoramiento de servicios e infraestructura y equipamiento tecnológico de telecomunicaciones y energía al año 2023.	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar	8.1.1. Incrementar el porcentaje de parroquias rurales conectadas con servicio móvil avanzado del 68,45% al 79,00%.	9 Industria, innovación e infraestructura	9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos	Innovación Tecnológica para el Desarrollo
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento	f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente,							Innovación Tecnológica para el Desarrollo

	territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad. interculturalidad. subsidiariedad. participación y equidad;								adelantados de aquí a 2020
		g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo:								

Fuente: GAD MIRA
Elaboración: Planificación 2022

11.6.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO EN EL COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

Tabla 143.- Objetivos Estratégicos de Desarrollo en el Componente Político Institucional

COMPONENTE PDyOT	COMPETENCIAS GAD (COOTAD)	FUNCIONES GAD (COOTAD)	LINEAMIENTO	OBJETIVO PDyOT	META PDyOT	Objetivo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025	Meta Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025	ODS	METAS ODS	PLAN DE TRABAJO AUTORIDAD
COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,	k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales; n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia	Fortalecer la Gestión Institucional del GAD Mira, mediante la implementación de procesos de calidad en política pública, rendición de cuentas y participación ciudadana, integrando la representación de cada uno de los enfoques de igualdad en el desarrollo territorial, para satisfacer las necesidades de la colectividad.	Implementar y fortalecer la gestión Municipal que permita tener una administración planificada, operativa y eficiente, estableciendo políticas publicas claras	Gestionar e implementar un fondo de emergencia anualmente.	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11 Ciudades y comunidades sostenibles	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Planificación para el desarrollo Urbano Mejoramiento las condiciones de habitabilidad, Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Educación y Deporte
					Planificar, gestionar e implementar el plan Cantonal de gestión de riesgos al 2023.	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11 Ciudades y comunidades sostenibles	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad	

										Fortalecimiento y Modernización Institucional
									16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	N/A
								16 Paz, justicia e instituciones sólidas	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	
							15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.		
						15. Fomentar la ética pública, la trasparencia y la lucha contra la corrupción.	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.			
					Implementar al menos 3 contrataciones que complementen el desarrollo de la planificación y transparencia de la gestión el GAD Mira hasta el 2023.	Adquirir, equipar y mantener al menos 10 activos fijos del Gad Mira cada año.				
				ciudadana: o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;						
			n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.							

| | | |

11.7 PROPUESTA DE METAS, INDICARES Y PROYECTOS/ACCIONES

11.7.1 COMPONENTE BIOFÍSICO

Tabla 144.- Propuesta de metas, indicares y proyectos/acciones en el componente biofísico

COMPONENTE PDyOT	META PDyOT	Nro. de meta	LÍNEA BASE	2020	2021	2022	2023	INDICADOR PDyOT	PROGRAMA PDYOT	PROGRAMA/ PROYECTO PDYOT	EJECUTOR	PLAN DE TRABAJO AUTORIDAD	PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA META	RIESGO EMERGENCIA PANDEMIA
BIOFÍSICO	Formular e implementar un plan de manejo ambiental cantonal al 2023	1	0	0	0	1	1	Número de planes de manejo ambiental aprobados y porcentaje de ejecución.	Formular e implementar el plan de manejo ambiental cantonal.	Proteger zonas exclusivas para conservación	GAD MIRA, JPRMIRA, MAE, PREFECTURA CARCHI	Gestión Ambiental, Gestión Integral de Cuencas Hidro sociales	2023	
										Proteger zonas exclusivas para conservación	GAD MIRA, MAE, PREFECTURA CARCHI		2023	
										Monitorear y controlar las fuentes de agua de consumo humano y descargas de aguas residuales a fuentes hídricas	GAD MIRA, JPRMIRA, MAE, PREFECTURA CARCHI		2023	x
										Recomendar la inclusión de áreas de conservación en el SNAP del Ecuador	GAD MIRA	Gestión Ambiental	2023	
										Plan de manejo de aguas residuales.	GAD MIRA	Gestión Ambiental, Gestión Integral de Cuencas Hidro sociales.	2023	
										Formular una estrategia cantonal para la implementación de la normativa ambiental vigente	GAD MIRA	Gestión Ambiental, Gestión Integral de Cuencas Hidro	2023	

| | | |

Finalizado el año 2023 se contará con una herramienta de planificación que permitan mitigar los riesgos naturales y antrópico resilientes al cambio climático	3	0	7	14	21	27	Número de herramientas de planificación que permitan mitigar los riesgos naturales y antrópico resilientes al cambio climático	Gestión de riesgos y conservación de los recursos naturales con enfoque de cambio climático	Formulación e implementación del plan de gestión de riesgos y conservación de los recursos naturales con enfoque de cambio climático	GAD MIRA	Gestión Ambiental	2023		
Finalizado el año 2023 se contará con al menos 27 eventos de educación ambienta a nivel cantonal.	4	0	6	12	18	27	Número de eventos de educación ambiental ejecutados a nivel cantonal		Formulación de estrategias para conservación de los recursos naturales cantonales	GAD MIRA	Gestión Ambiental	2023		

Fuente: GAD MIRA
Elaboración: Planificación 2022

11.7.2 COMPONENTE SOCIO CULTURAL

Tabla 145.- Propuesta de metas, indicares y proyectos/acciones en el componente socio cultural

COMPONENTE PDyOT	META PDyOT	Nro. de meta	LÍNEA BASE	2020	2021	2022	2023	INDICADOR PDyOT	PROGRAMA PDYOT	PROGRAMA/ PROYECTO PDYOT	EJECUTOR	PLAN DE TRABAJO AUTORIDAD	PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA META	RIESGO EMERGENCIA PANDEMIA
COMPONENTE SOCIO CULTURAL	Gestionar e implementar al menos 9 convenios a favor de grupos de atención prioritaria y/o vulnerable al 2023.	5	9	3	6	9	9	Número de convenios implementados a favor de grupos de atención prioritaria y/o vulnerables.	Asistencia a grupos de atención prioritaria y/o vulnerables a nivel cantonal (Intergeneracional, género, movilidad humana, discapacidades, pueblos y nacionalidades)	Gestionar e implementar con otros niveles de Gobierno u organismos de cooperación, la asistencia y servicio a favor de grupos de atención pri||oritaria y /o vulnerable a nivel cantonal.	GAD MIRA/ MIES/ OTRAS INSTITUCIONES	Grupos de atención prioritaria.	2023	
	Atender al menos 90 casos por vulneración de derechos al año 2023	6	0	25	50	75	90	Número de caso atendidos por vulneración de derechos		Proteger y restituir derechos de víctimas de violencia (Mujeres, niños-niñas, Adolecentes, Adultos mayores)	GAD MIRA/ CCPDM / JCPDM		2023	
	Al finalizar el 2023 se realizarán al menos cuatro acciones de fortalecimiento de la Junta Cantonal	7	0	1	2	3	4	Número de acciones de fortalecimiento de la Junta Cantonal		Fortalecimiento de capacidades técnicas operativas y equipamiento de la Junta Cantonal para garantizar los derechos de la población			2023	

Al finalizar el año 2023 contar con un sistema de información de casos atendidos por vulneración de derechos	8	0	0	0	1	1	Número de Sistema informático implementado	Construcción de un sistema de información de casos de vulneración de derechos		2023	x
Al finalizar el año 2023 se fortalecerá el 50% de los organismos del sistema de protección de derechos	9	0	10	20	40	50	Porcentaje de organismos del sistema de protección de derechos fortalecidos	Fortalecimiento del sistema de protección del cantón	GAD MIRA/ CCPDM	2023	
Generar al menos 6 informes de políticas públicas en atención a grupo de atención prioritaria al año 2023	10	0	0	2	4	6	Número de informes generados			2023	
Al finalizar el año 2023 se habrá actualizado la agenda y ejecutado al menos dos sus programas	11	0	0	0	1	1	Número de agenda actualizada y programas desarrollados	Actualización de la agenda local para la igualdad de derechos del cantón Mira	GAD Mira	2023	x

| | | |

habrá fortalecido al menos 2 acciones de intercambio de buenas prácticas en gestión pública						realizadas en territorio .		de la Mancomunidad y Espacios de hermandad.	CUENCA BAJA DEL RÍO MIRA Crear el espacio que integre a las municipio que conforman la Mancomunidad de la cuenca Baja del río Mira. Crear y/o Consolidar redes de intercambio de buenas practicas en gestión pública				x
Al finalizar el año 2023 se habrá implementado al menos 15 puntos de conexión al servicio de internet en asentamientos humanos del Cantón Mira.	15	0	5	10	15	Número de puntos de conexión al servicio de internet implementados en el Cantón Mira.	Sistemas de información y comunicación	Gestionar y dotar de tecnologías de información y comunicación en asentamientos humanos en el territorio cantonal.	GAD MIRA, MINTEL, PREFECTURA DEL CARCHI, JUNTAS PARROQUIALES.	Infraestructura Vial, Movilidad Sustentable, Gestión Energética y Conectividad	2023		
Al finalizar el año 2023 se habrá implementado 4 acciones para mejorar la salubridad y disminuir los riesgos de la población en el territorio cantonal.	16	0	1	3	5	6	Número de puestos de salud mejorados.	Mejoramiento de la salud de la población en el territorio cantonal.	Cooperación para el fortalecimiento institucional para garantizar la salud pública	GAD MIRA, MINISTERIOS DE SALUD PÚBLICA, PREFECTURA, JUNTAS PARROQUIALES, SNGR, MAE, MTOP.	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Educación y Deporte: Seguridad Alimentaria: Planificación para el desarrollo Urbano Mejoramiento las condiciones de habitabilidad	2023	x

	Realizar al menos 3 intervenciones con prestación de servicios municipales a la población rural cada año	17	0	3	6	9	12	Número de intervenciones con prestación de servicios municipales realizadas.	Prestación de servicio municipales	Garantizar mayor accesibilidad de la población rural a los servicios municipales.	GAD MIRA, JUNTAS PARROQUIALES RURALES MIRA,	Fortalecimiento y Modernización Institucional	2023	x

Fuente: GAD MIRA
Elaboración: Planificación 2022

11.7.3 COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

Tabla 146.- Propuesta de metas, indicares y proyectos/acciones en el componente económico productivo

COMPONENTE PDyOT	META PDyOT	Nro. de meta	LÍNEA BASE	2020	2021	2022	2023	INDICADOR PDyOT	PROGRAMA PDYOT	PROGRAMA/ PROYECTO PDYOT	EJECUTOR	PLAN DE TRABAJO AUTORIDAD	PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA META	RIESGO EMERGENCIA PANDEMIA
COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO	Formular e implementar un plan turístico cantonal al 2023.	18	0	0	1	1	1	Número de acciones del plan turístico cantonal implementadas.	Planificar e implementar el plan turístico cantonal.	Gestionar y fortalecer el impulso al desarrollo turístico cantonal.	GAD MIRA, MINISTERIO DE TURISMO, MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, PREFECTURA DEL CARCHI, JUNTAS PARROQUIALES RURALES, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	Desarrollo y Gestión Turística	2023	x
	Construir, mejorar o equipar 2 infraestructuras turístico culturales en el territorio cantonal al 2023.	19	0	0	1	2	2	Número de intervenciones realizadas en infraestructuras turístico culturales.	Infraestructura y equipamiento turístico cultural.	Gestionar e implementar infraestructura y equipamiento destinado a turismo y cultura.			2023	
			0	1	2	3	3							

Gestionar e Implementar al menos 3 proyectos para el desarrollo económico local a través de asistencia técnica, capacitación, mejoramiento de infraestructura de potenciales de desarrollo territorial al 2023.	20																						x
Al finalizar el año 2023 se habrá intervenido en al menos 200 hectáreas de suelos productivos	21	0	60	120	180	200																	
Fortalecer al menos a 5 actores de la economía popular y solidaria anualmente para contribuir a la sostenibilidad empresarial en el Cantón Mira hasta el 2023.	22	0	0	1	3	5																	
		Número de proyectos de desarrollo económico local ejecutados.					Número de hectáreas de suelos productivos intervenidas					Número de actores de la economía popular y solidaria fortalecidos.												
		Fomento para el desarrollo económico local.																					
		Fortalecimiento de las de las actividades agrícolas, pecuarias, agroindustriales, ferias y mercados: mejoramiento e implementación de la infraestructura productiva, organizacional, servicio de extensión agropecuaria, asistencia técnica y capacitación.					Cooperación para el manejo sustentable del suelo					Implementar y gestionar el fortalecimiento empresarial de los actores de la economía popular y solidaria.												
		GAD MIRA, MAG, PREFECTURA DEL CARCHI, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.					GAD MIRA, PREFECTURA DEL CARCHI, MAG, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL					GAD MIRA, PREFECTURA DEL CARCHI, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.												
		Emprendimiento y Comercio Justo Seguridad Alimentaria										Fortalecimiento del Tejido Social												
		2023										2023												

	Gestionar y cooperar en la ampliación, mantenimiento, elaboración de estudios y fortalecimiento organizacional de al menos 4 sistemas de riego en el territorio cantonal al finalizar el 2023.	23	0	1	2	3	4	Número de gestiones realizadas para intervenir en los sistemas de riego	Gestión en planificación, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de riego.	Gestionar y cooperar la formulación de estudios de pre factibilidad de sistemas de riego en el territorio cantonal.	GAD MIRA, PREFECTURA DEL CARCHI, MAG,MAE - SENAGUA, JUNTAS DE REGANTES, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.	Innovación Tecnológica para el Desarrollo	2023	
										Gestionar y cooperar en la construcción operación y mantenimiento de obras de infraestructura de riego.					
										Gestionar y cooperar el fortalecimiento socio organizativo en la gestión integral del riego.					

Fuente: GAD MIRA
Elaboración: Planificación 2022

11.7.4 COMPONENTE ASENTAMOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD

Tabla 147.- Propuesta de metas, indicares y proyectos/acciones en el componente asentamos humanos, movilidad, energía y conectividad

COMPONENTE PDyOT	META PDyOT	Nro. de meta	LÍNEA BASE	2020	2021	2022	2023	INDICADOR PDyOT	PROGRAMA PDYOT	PROGRAMA/ PROYECTO PDYOT	EJECUTOR	PLAN DE TRABAJO AUTORIDAD	PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA META	RIESGO EMERGENCIA PANDEMIA
COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Al finalizar el año 2023 se habrá realizado 20 intervenciones en el sistema vial en el territorio cantonal.	24	0	6	12	18	20	Número de intervenciones realizadas en el sistema vial .	Conectividad Vial	Construir, mejorar, mantener y gestionar el sistema vial urbano y rural en el territorio cantonal.	GAD MIRA, PREFECTURA, JUNTAS PARROQUIALES RURALES, MTOP	Infraestructura Vial, Movilidad Sustentable, Gestión Energética y Conectividad	2023	

Regenerar y rehabilitar 6 infraestructuras públicas y de interés comunitario al 2023.	25	0	2	4	6	6	Número de infraestructuras publicas y de interés comunitario regeneradas y rehabilitadas.	Planificar, construir y mantener infraestructura pública.	Inversión en obras de infraestructura pública.	GAD MIRA, JUNTAS PARROQUIALES RURALES, PREFECTURA, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN	Construcción y rehabilitación de espacios públicos para el encuentro común de las personas, Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Educación y Deporte, Patrimonio Cultural Edificado	2023		
									Construcción, adquisición y mantenimiento de infraestructura equipos e implementos destinada al uso de los grupos de atención prioritaria y población vulnerable	GAD MIRA/ CCPDM /JCPDM	Planificación para el desarrollo Urbano Mejoramiento las condiciones de habitabilidad	2023		
Mejorar a través del equipamiento y espacio físico la calidad de educación en 3 instituciones en el cantón Mira al 2023.	26	0	1	2	3	3	Número de instituciones intervenidas.	Equipamiento en infraestructura de educación y salud.	Cooperación interinstitucional para mantenimiento, ampliación, construcción y equipamiento de infraestructura educativa .	GAD Mira/ Ministerio de Educación/ ONG	Fortalecimiento para una Educación de Calidad	2023		x

| | | |

Ejecutar 10 procesos de cambio de dominio de propiedades privadas a públicas para creación de espacios de interés social al año 2023.	30	0	3	6	9	10	Número de procesos de cambio de dominio de propiedades privadas a públicas realizados.	Expropiaciones o Donaciones	Ejecutar acciones de expropiación o donaciones que permitan el desarrollo social, propiciar programas de urbanización y de vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo.	GAD MIRA, PREFECTURA DEL CARCHI, JUNTAS PARROQUIALES RURALES	Planificación para el desarrollo Urbano Mejoramiento las condiciones de habitabilidad	2023		
Actualizar y depurar el 80% de la base catastral de predios del territorio cantonal al 2023.	31	60	65	70	75	80	Porcentaje de la base catastral de predios actualizada.	Catastro inmobiliario urbano y rural.	Actualizar el catastro urbano y rural conforme a normativa legal vigente.	GAD MIRA, MAG-SIGTIERRAS, BDE, MIDUVI	Planificación para el desarrollo Urbano y Rural Mejoramiento las condiciones de habitabilidad	2023		
Realizar al menos 3 gestiones que permitan regular el tránsito y tener la infraestructura vial adecuada en el cantón Mira al 2023.	32	0	1	2	3	3	Número de gestiones realizadas para regular el tránsito y mantener e implementar la infraestructura vial adecuada.	Infraestructura vial y regulación de tránsito y transporte cantonal.	Gestionar la adecuada regulación de tránsito y transporte en función de la realidad local.	GAD MIRA. MOVIDELNOR EP, PREFECTURA DEL CARCHI, MTOP, JUNTAS PARROQUIALES RURALES.	Planificación para el desarrollo Urbano y Rural Mejoramiento las condiciones de habitabilidad	2023		
Cubrir el 85% de comunidades del cantón con recolección de desechos sólidos hasta el 2023.	33	80	82	84	85	85	Porcentaje de comunidades con recolección de desechos sólidos.	Gestión integral de los desechos sólidos en el territorio cantonal.	Ampliar y mejorar la cobertura del sistema de recolección de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos del Cantón Mira	GAD MIRA, JUNTAS PARROQUIALES, MAE, PREFECTURA DEL CARCHI, ORGANISMO DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.	Gestión Integral de Residuos Sólidos. Gestión Integral de Cuencas Hidro sociales. Gestión Ambiental	2023	x	

	Gestionar e implementar al menos 5 procesos para mejoramiento de servicios e infraestructura y equipamiento tecnológico de telecomunicaciones y energía al año 2023.	34	0	1	3	4	5	Numero de procesos gestionados e implementados para mejorar la infraestructura y equipamiento de telecomunicaciones y energía.	Internet, telefonía fija, y energía Eléctrica.	Ampliación de los sistemas de conectividad y comunicación a nivel territorial cantonal.	GAD MIRA, MINTEL, PREFECTURA DEL CARCHI, JUNTAS PARROQUIALES. EMELNORTE	Innovación Tecnológica para el Desarrollo	2023	x
									Mira un cantón digital	Implementar servicios y renovación de infraestructura tecnológica	GAD MIRA	Innovación Tecnológica para el Desarrollo	2023	

Fuente: GAD MIRA

Elaboración: Planificación 2022

11.7.5 COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

Tabla 148.- Propuesta de metas, indicares y proyectos/acciones en el componente político institucional

COMPONENTE PDyOT	META PDyOT	Nro. de meta	LÍNEA BASE	2020	2021	2022	2023	INDICADOR PDyOT	PROGRAMA PDYOT	PROGRAMA/ PROYECTO PDYOT	EJECUTOR	PLAN DE TRABAJO AUTORIDAD	PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA META	RIESGO EMERGENCIA PANDEMIA
COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL	Gestionar e implementar un fondo de emergencia anualmente.	35	0	1	2	3	4	Fondo de emergencia presupuestado.	Fondo de emergencia cantonal	Gestionar e Implementar el fondo de emergencia cantonal.	GAD MIRA, PREFECTURA DEL CARCHI, JUNTAS PARROQUIALE	Planificación para el desarrollo Urbano Mejoramient	2023	x

Planificar, gestionar e implementar el plan Cantonal de gestión de riesgos al 2023.	36	0	0	0	1	1	Número de acciones del plan de gestión de riesgos gestionadas e implementadas.	Plan Cantonal de gestión de riesgos.	Analizar, prevenir, controlar y mitigar los riesgos naturales y antrópicos.	S RURALES, ESTADO CENTRAL, MINISTERIOS RELACIONADOS, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL,	o las condiciones de habitabilidad , Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Educación y Deporte	2023				
Implementar al menos 3 contrataciones que complementen el desarrollo de la planificación y transparencia de la gestión el GAD Mira hasta el 2023.	37	0	3	6	9	10	Número de contrataciones realizadas.	Contratación de servicios complementarios que permitan fortalecer la gestión institucional.	Fortalecimiento de la comunicación institucional.	GAD MIRA	Fortalecimiento y Modernización Institucional	2023				
									Servicio de transporte para actividades institucionales.			2023				
									Implementación marketing institucional.			2023				
									Contratación de servicios especializados para planificación y ejecución de proyectos enmarcados en las competencias exclusivas y concurrentes.			2023				
									Fortalecimiento de Servicios Generales			2023				
								Contratación para la adquisición de productos que permitan fortalecer la gestión institucional.	Adquisición de prendas institucionales e insumos en cumplimiento a los beneficios del personal según establece LOSEP, Código de trabajo y contrato Colectivo.			2023	x			
									Dotación de materiales pétreos, ferretería, construcción, eléctricos, plomería, carpintería, tubería de agua potable y alcantarillado.			2023	x			
Adquirir, equipar y mantener al menos 10 activos fijos del Gad Mira cada año.	38	0	3	6	9	10	Número de mantenimientos, adquisiciones y equipamientos realizados a los activos Fijos del GAD	Fortalecimiento del modelo de gestión municipal efectivo.	Mantener la Maquinaria, vehículos, equipos, y mobiliario en buen estado	GAD MIRA		2023				
									Cubrir los costos de :Peaje, rodaje, revisión vehicular, matriculas de vehículos, permisos de funcionamiento, licencias y patentes			2023				
									Dotación de Seguros (personal/vehículos/maquinaria/equipos/mobiliario)			2023				
									Dotación de herramientas menores			2023				

| | | |

| | | |

11.8 MODELO TERRITORIAL DESEADO

11.8.1 DETERMINACIÓN DE CATEGORÍAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (COT)

Las Categorías de Ordenamiento Territorial COT son la propuesta básica del modelo territorial o escenario deseado. A partir de ésta se definen instrumentos de planificación complementarios, que tienen por objeto detallar, completar y desarrollar de forma específica lo establecido en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Estos instrumentos complementarios se refieren al ejercicio de una competencia exclusiva, o a zonas o áreas específicas del territorio que presenten características o necesidades diferenciadas. A partir del análisis de los problemas y potencialidades priorizados por cada zona determinada por la vocación del territorio, realizado en función de las variables estratégicas identificadas en el diagnóstico; y, de los objetivos de desarrollo determinados, constituyendo un escenario deseado, armonizando las actividades de la población con el aprovechamiento de los recursos naturales y considerando una distribución social justa de los beneficios de dichas actividades. Se entiende como el producto del cruce de variables de uso del suelo y criterios ambientales por lo que para realizar las COT esta articulación entre sí y evitar desfases de la información al momento de tomar decisiones, el conflicto de uso del suelo y la capacidad de uso de la tierra, Las COT permiten una territorialización más adecuada de la política pública orientada a corregir desequilibrios del territorio.

Para el proceso de la generación de las COT se realizó la homologación de la información de la cual se definió las zonas que serían parte de las COT donde se encontraron incompatibilidades tanto en los límites como en zonas donde se propone realizar actividades de desarrollo u sustentable.

Para el proceso de la generación de las COT se realizó la homologación de la información de la cual se definió las zonas que serían parte de las COT cantonal donde se incorporaron límites como en zonas donde se propone realizar actividades agroproductivas, zonas de protección y conservación, zona de restauración, zona de desarrollo urbano y derecho vial de la red vial estatal y provincial conforme lo dispone la norma legal y se generó la cobertura final de las COT.

Definición de Criterios. - Fueron establecidos de acuerdo a la caracterización identificada en la etapa de Diagnóstico y resumidas en cuatro zonas:

11.8.1.1 ZONAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN

Compuesta por los territorios que comprenden el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE) y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), para su definición resaltaron elementos como:

- Bosques Protectores.
- Protección de Vertientes de agua y causes de los ríos (zona de protección hídrica 100 metros[8]).
- Áreas de influencia de captaciones de agua.
- Bosques nativos.
- Sistemas Lacustres.
- Vegetación arbustiva

11.8.1.2 ZONAS AGROPRODUCTIVAS

Se realizó una valoración de los principales usos del territorio en conjunto con la información de uso de suelo que tienen disponibles el territorio cantonal para establecer sus niveles, de la misma manera se hizo uso de la caracterización de la zona para establecer los elementos relacionados al riego para actividades productivas.

- Áreas de Riego.
- Áreas Potenciales de Riego.
- Cadenas Productivas
- Áreas ganaderas

11.8.1.3 ZONAS DE RECUPERACIÓN

Se ha identificado las zonas que presentan ausencia de cobertura vegetal, lo cual las hace más vulnerables a presentar procesos de deterioro de su superficie, la finalidad de identificarla es definir acciones tendientes a recuperarlas a fin de que sean destinadas al uso que más beneficie a sus habitantes.

- Áreas Erosionadas.
- Vegetación herbácea

[8] REGLAMENTO LEY RECURSOS HIDRICOS USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA; Art. 64.- Zonas de Protección Hídrica: Extensión y Modificación.

11.8.1.4 ZONAS URBANAS

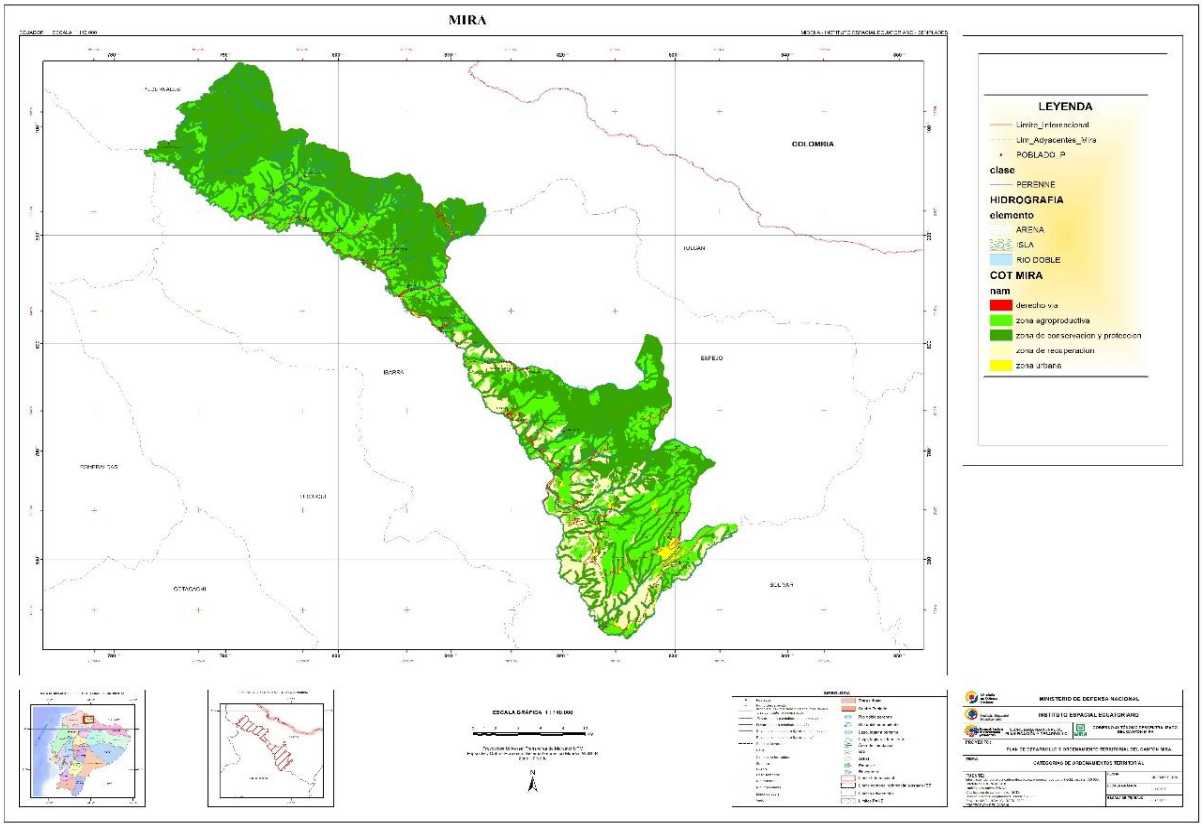
La adecuada identificación de las zonas con más concentración de población es importante para definir políticas y estrategias que se traduzcan en mejores servicios públicos hacia aquellos nodos del territorio información tomada del Plan de uso y gestión del suelo.

11.8.1.5 DERECHO VIAL

Información considerada en los ejes viales de competencia nacional a través del Ministerio de Transporte y Obras públicas y de la red vial rural de competencia de la Prefectura del Carchi y su derecho de vial conforme a lo que establece el Art. 42 del REGLAMENTO LEY SISTEMA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE.

De las aproximadamente 58.255 hectáreas que posee el cantón Mira, el 62% corresponde a la zona de Protección y Conservación, el 25% responde a la zona agroproductiva, el 10% la zona de recuperación, el 1% para la zona urbana y el restante 2% en el área para derecho vial respectivamente.

Mapa 37.- Mapa de Categorías de Ordenamiento Territorial cantonal - COT



ELABORACIÓN: Dirección De Planificación 2020

11.9 POLÍTICAS PÚBLICAS TERRITORIALIZADAS

11.9.1 ENFOQUE: GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

11.9.1.1 OBJETIVO 1.

Prevenir, atender/proteger y reparar de manera integral la vulneración de derechos de los grupos de atención prioritaria y/o vulnerable.

Políticas Públicas Territorializadas

- Garantizar la atención prioritaria a las personas vulnerables ante amenazas de riesgo.
- Fortalecer la prevención y gestión de riesgos para los grupos de atención prioritaria.
- Integrar a los grupos de atención prioritaria en la formulación de proyectos de desarrollo para financiamiento de la cooperación internacional.
- Promover el apoyo eficaz, oportuno y pertinente de la cooperación internacional en temáticas de movilidad humana.
- Desarrollar los mecanismos institucionales para la prevención, protección y reparación de derechos de los grupos de atención prioritaria.
- Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia de género, personas LGBTI, extranjeros y grupos intergeneracionales en el territorio estableciendo respuestas de prevención, atención, sanción y restitución de derechos.
- Combatir la desnutrición y mal nutrición, promover prácticas de vida saludable en niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.

11.9.1.2 OBJETIVO 2

Incluir y desarrollar económica y socialmente a la población que forma parte de los grupos de atención prioritaria y/o vulnerable.

Políticas Públicas Territorializadas

- Promover la participación de los grupos de atención prioritaria en los espacios de toma de decisiones y exigibilidad de sus derechos.
- Garantizar el acceso a los servicios públicos a la ciudadanía en general con enfoque en los grupos de atención prioritaria.
- Promover la participación y empoderamiento de mujeres en la dirigencia de organizaciones públicas y privadas.

- Promover y auspiciar las celebraciones tradicionales de los pueblos y nacionalidades y ciudadanía en general que habitan en el cantón.
- Fomentar e integrar entre la población con discapacidad y movilidad humana a las actividades artísticas, deportivas y culturales.
- Garantizar la infraestructura, equipamiento y entorno público para el desarrollo de las actividades de educación, salud y la vida urbana y comunitaria con criterios de acceso de los grupos de atención prioritaria.
- Promover espacios públicos adecuados, incluyentes y de calidad para niñas y niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y con movilidad.

11.9.1.3 OBJETIVO 3

Fortalecer el Sistema Cantonal de Protección de Derechos.

Políticas Públicas Territorializadas

- Fortalecer la cartera de programas y servicios de protección social para personas con discapacidad, NNA, adultos mayores y sus familias.
- Promover la creación, implementación, monitoreo y seguimiento de políticas públicas enfocadas a la lucha contra la violencia y todo tipo de discriminación.
- Garantizar el conocimiento y accionar de las instituciones y organismos que conforman el Sistema Cantonal de Protección de Derechos.

11.9.1.4 OBJETIVOS 4, 5, 6

- Planificar, construir mejorar y mantener la infraestructura pública acorde a las competencias exclusivas y concurrentes que permitan fortalecer los derechos del buen vivir.
- Planificar, construir, operar, mantener y ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua de consumo humano, alcantarillado y saneamiento ambiental
- Controlar el uso y ocupación de suelo de una manera ordenada y planificada

Políticas Públicas Territorializadas

- Construir mecanismos para la aplicación de la exigibilidad y cumplimiento de los derechos colectivos territoriales garantizados por la Constitución de la República 2008.

- Gestionar acciones para el acceso a viviendas de interés social dignas a los grupos de atención prioritaria y personas en movilidad humana.

11.9.2 ENFOQUE: REACTIVACIÓN ECONÓMICA

11.9.2.1 OBJETIVO 1

Fomentar y gestionar la cooperación para el desarrollo económico local a través del fortalecimiento de las de las actividades agrícolas, pecuarias, agroindustriales, ferias y mercados: mejoramiento de la infraestructura productiva, organizacional, servicio de extensión agropecuaria, asistencia técnica y capacitación.

Políticas Públicas Territorializadas

- Articular con los distintos niveles de gobierno y la cooperación internacional el desarrollo económico/productivo del cantón.
- Potenciar la tecnificación, conocimiento y calidad de los productos agropecuarios del sector.
- Propiciar la salud de suelos, su conservación y recuperación en forma sostenida e integrada con los demás recursos naturales.
- Apoyar al desarrollo de medios de comercialización y ventas de los productos del sector.
- Apoyar en la gestión para el acceso a maquinaria e insumos, así como para la incorporación de buenas prácticas agropecuarias.

11.9.2.2 OBJETIVO 2

Impulsar el desarrollo económico - productivo de MIPYMES y emprendimientos.

Políticas Públicas Territorializadas

- Promover y fomentar la industria manufacturera sostenible y sustentable en el cantón.
- Fomentar la asociatividad y emprendimientos agropecuarios, manufactureros, artesanales, turísticos, culturales y demás expresiones productivas del cantón.
- Incluir a los grupos de atención prioritaria en la elaboración y ejecución de proyectos productivos.

11.9.2.3 OBJETIVO 3

Gestionar para planificar, construir y mantener la infraestructura de riego, optimizando las potencialidades productivas territoriales.

Políticas Públicas Territorializadas

- Promover una gestión del agua y mejoramiento de la infraestructura de riego y control de inundaciones.

11.9.2.4 OBJETIVO 4

Establecer acciones de bioseguridad en los establecimientos y centros turísticos y así generar confianza a la población para visitar el cantón.

Políticas Públicas Territorializadas

- Cooperar interinstitucionalmente para precautelar la salud e integralidad de la ciudadanía del cantón y visitantes.

11.9.2.5 OBJETIVO 5

Potenciar y cooperar para el mejoramiento de la infraestructura de atractivos turísticos y urbanística.

Políticas Públicas Territorializadas

- Desarrollar la infraestructura y servicios turísticos.
- Elaborar modelos de gestión para las facilidades e infraestructuras turística implementada.
- Fortalecer la oferta turística del cantón mediante la atracción de inversión.

11.9.2.6 OBJETIVO 6

Establecer rutas, actividades y eventos turísticos/culturales cantonales que atraigan a las personas que habiten fuera del cantón.

Políticas Públicas Territorializadas

- Fomentar y fortalecer el desarrollo de productos turísticos (Naturaleza, cultura, aventura, turismo comunitario).
- Gestionar e impulsar con los distintos niveles de gobierno el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes.

11.9.2.7 OBJETIVO 7

Desarrollar la asociatividad y establecimientos prestadores de servicios turísticos y complementarios.

Políticas Públicas Territorializadas

- Articular y comprometer acciones con los principales actores del sector turístico y demás entidades involucradas.
- Gestionar fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos turísticos.
- Identificar sectores con mayor potencial de desarrollo turístico.

11.9.2.8 OBJETIVO 8

Posicionar al cantón Mira como un destino turístico atractivo, diverso y seguro.

Políticas Públicas Territorializadas

- Atraer el turismo al cantón Mira.
- Fortalecer la capacitación y formación de las personas relacionadas al ámbito turístico.
- Generar normatividad de regulación y desarrollo turístico.

11.9.3 ENFOQUE: GESTIÓN DE RIESGOS

11.9.3.1 OBJETIVO 1

Las Políticas Públicas Territorializadas de Gestión de Riesgos son transversales a todos los objetivos propuestos, ya que la guía de accionar de las mismas se complementa.

Políticas Públicas Territorializadas

- Formar constantemente a la población en temas de prevención de riesgos y resiliencia ante desastres.
- Vigilar que las construcciones cumplan con las normativas, permisos y estudios pertinentes.
- Desarrollar capacidades para la gestión, prevención y atención de riesgos en el territorio.
- Articular e interoperar con los distintos niveles de gobierno la información de amenazas y eventos riesgosos presentes en el territorio.
- Fortalecer la gobernanza de los actores del Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos y la sociedad civil.
- Incrementar la preparación para la respuesta y recuperación temprana ante situaciones de emergencia y/o desastres, con los actores del SNGRE.
- Implementar regulaciones para la aplicación de normativa que permitan reducir las condiciones de riesgos existentes.
- Establecer condiciones para la transferencia de riesgos a los actores privados.
- Gestionar la Cooperación Internacional para el desarrollo de la prevención, respuesta y atención frente a situaciones de riesgo y desastres.

D. MODELO DE GESTIÓN

El COOTAD reglamenta la nueva organización del estado y el proceso de transferencia de competencias por cada nivel de gobierno autónomo descentralizado (regional, provincial, cantonal, parroquial), la instalación del Consejo Nacional de Competencias-CNC (2011) como responsable del proceso de transferencia de competencias, el Sistema Nacional de Competencias y el Plan Nacional de Descentralización; además es importante mencionar que este también señala en el artículo 299, la obligación de coordinar los planes de los diferentes niveles territoriales en el marco del sistema nacional descentralizado de planificación participativa- SNDPP. Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad.

“Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los GAD deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y

presupuestos, instancias, responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social" (COPFP, art. 42)

El modelo de gestión del PDOT es, por lo tanto, el conjunto de procedimientos y acciones que encaminan a la implementación de la propuesta del PDYOT. Requiere de estructura organizacional del GAD, acorde a sus necesidades, y a la articulación entre actores territoriales para solventar problemas y fomentar potencialidades identificadas en el Diagnóstico Estratégico.

El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP) constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos, que permiten la interacción de los diferentes actores sociales e institucionales para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno (COPFP, art. 18, 2010).

En el período 2019-2023; el Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial Cantonal definirá y regularan el uso y ocupación del suelo que contiene la localización de todas las actividades que se asiente en el territorio y las disposiciones normativas que se definan para el efecto en concordancia con el Plan de Uso y Gestión del Suelo cantonal de manera complementaria.

El potencial de desarrollo de un territorio no sólo se establece con base en su localización o su disponibilidad de recursos naturales sino, principalmente, en la capacidad de su población para construir y movilizar sus recursos. De ahí que el impulso para el fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía es una tarea pilar de la gestión pública que deberá hacer efectivo

el municipio de Mira. (Municipio de Cuenca, 2015).

Para operativizar la implementación de los Objetivos, indicadores, proyectos y políticas públicas territorializadas el GAD Mira se fundamenta de manera general en su esquema institucional que con resolución administrativa No. 038-2019-GADCM-A se emite el "ESTATUTO ORGÁNICO POR PRODUCTOS Y PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA" con la siguiente estructura:

a) Procesos Gobernantes
   - Consejo Municipal
   - Alcaldía

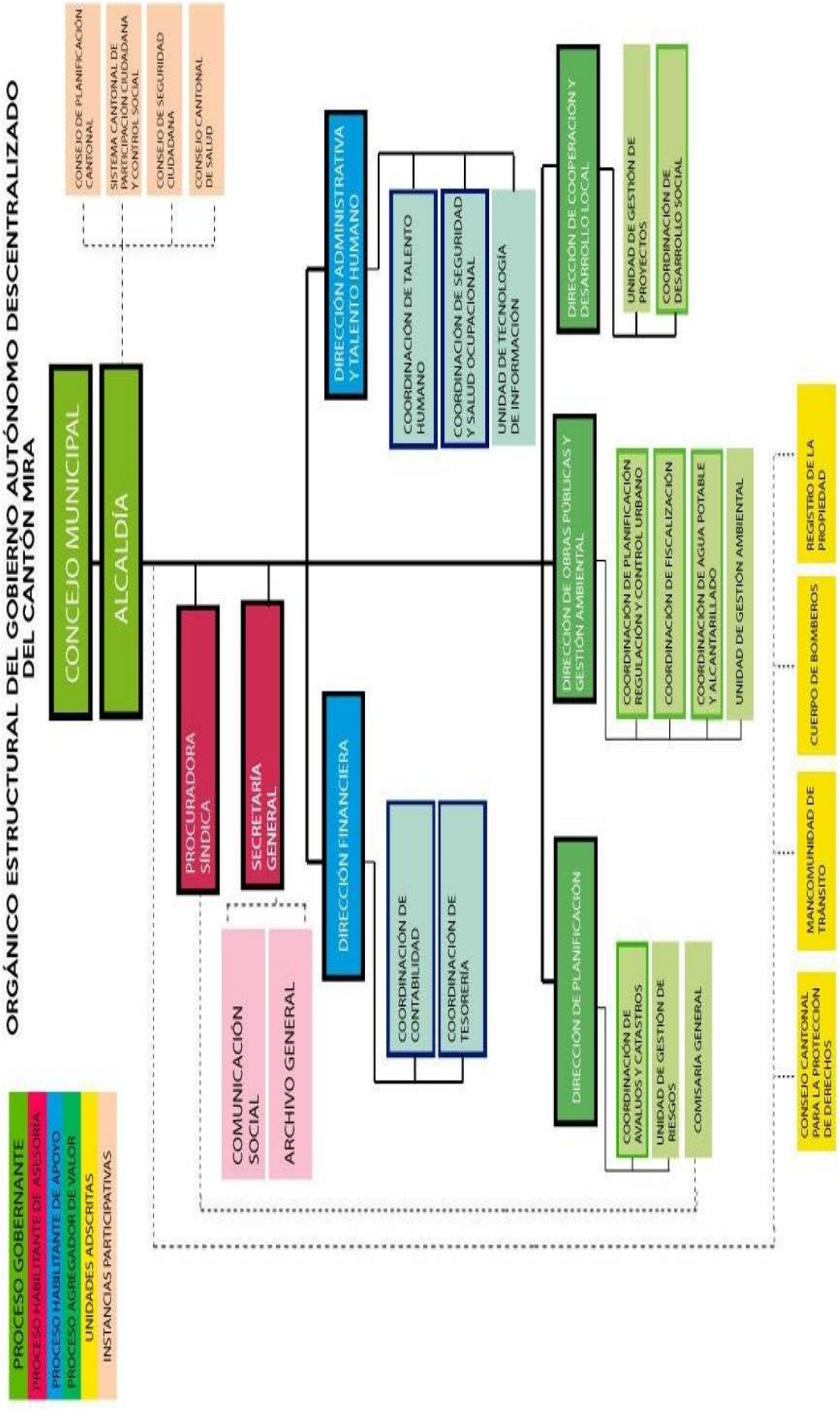
b) Procesos Agregadores de Valor
   - Dirección de Planificación para el Desarrollo
   - Dirección de Obras Públicas y Gestión Ambiental

- Dirección de Cooperación y Desarrollo Local

c) Procesos Habilitantes de Asesoría
   - Dirección de Procuraduría Síndica
   - Dirección de Secretaría General

d) Procesos Habilitantes de Apoyo
   - Dirección Financiera
   - Dirección Administrativa y Talento Humano

Ilustración 46.-Esquema estructura organizacional del GAD Mira.



Fuente: GAD Mira
Elaborado: GAD Mira

12 ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDYOT

Las acciones propuestas y los programas / proyectos identificados se vinculan con el mapeo de actores, focalizando de manera directa o indirecta de acuerdo al nivel de interés e influencia con el GAD de la siguiente manera:

Tabla 149 Articulación Propuesta PDYOT Grupos de Atención Prioritaria

Objetivos	Acciones propuestas y/o programas / proyectos*	Relacionamiento		Articulación	Unidad Responsable
		Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión	
Prevenir, atender/proteger y reparar de manera integral la vulneración de derechos de los grupos de atención prioritaria y/o vulnerable.	Gestionar e implementar con otros niveles de Gobierno u organismos de cooperación, la asistencia y servicio a favor de grupos de atención prioritaria y /o vulnerable a nivel cantonal. CONVENIOS MIES	GAD MIRA/ MIES/ OTRAS INSTITUCIONES	Derechos de los grupos de atención prioritaria	Convenio con el MIES	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local
	Atención de vulneración de derechos	GAD MIRA/ CCPDM / JCPDM	Derechos de los grupos de atención prioritaria	Ordenanza	Junta Cantonal de Protección de Derechos
	Desarrollo de un sistema de información de casos de vulneración de derechos.	GAD MIRA/ CCPDM / JCPDM / COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Atención y restitución de derechos de las personas violentadas	Ordenanzas	Junta Cantonal de Protección de Derechos
	Actualización de la agenda local para la igualdad de derechos del cantón Mira	GAD MIRA/ CCPDM / COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Derechos de los grupos de atención prioritaria	Estatuto / Ordenanzas / convenio de cooperación Marco cooperación internacional	Junta Cantonal de Protección de Derechos
	Contratación de facilitador para proceso de conformación de Defensores Comunitarios	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS / JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	Derechos de los grupos de atención prioritaria	Estatuto / Ordenanzas / convenio de cooperación Marco cooperación internacional	Junta Cantonal de Protección de Derechos
	Espacios de encuentro para sensibilización y erradicación de la violencia a los grupos de atención prioritaria del cantón	GAD Mira / CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	Erradicación de la violencia	Estatuto / Ordenanzas / convenio de cooperación Marco cooperación internacional	Junta Cantonal de Protección de Derechos

	Programas vacacionales (Ejecutado 2020)	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS / GAD MIRA	Desarrollo de NNA y jóvenes	Estatuto - Ordenanzas	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local
	Propuestas de políticas públicas para los grupos de atención prioritaria	Secretaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Derechos de los grupos de atención prioritaria	Estatuto - Ordenanza	
Incluir y desarrollar económica y socialmente a la población que forma parte de los grupos de atención prioritaria y/o vulnerable.	Intervención en la infraestructura de instituciones educativas	GAD Mira, Ministerio de educación, ONG	Desarrollo de NNA y jóvenes	Competencias - Estatuto	Dirección de Obras Públicas y Gestión Ambiental
	Implementar espacios de recreación y participación, a través de la desconcentración de los servicios sociales, culturales, deportivos e inclusivos a nivel cantonal	GAD MIRA	Eventos socioculturales de revalorización identitaria	Estatuto	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local / Junta Cantonal de Protección de Derechos
	Gestionar y dotar de tecnologías de información y comunicación en asentamientos humanos en el cantón Mira (Internet)	GAD MIRA, PREFECTURA DEL CARCHI, JUNTAS PARROQUIALES, CNT.	Acceso a educación	Convenios - contratos	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local / Junta Cantonal de Protección de Derechos
	Mira deportivo e inclusivo (Plan construcción y readecuación de espacios deportivos)	GAD MIRA, MINISTERIO DE DEPORTE, FEDE CARCHI, JUNTAS PARROQUIALES RURALES, PREFECTURA DEL CARCHI	Deporte de la ciudadanía	Convenio	Dirección de Obras Públicas y Gestión Ambiental
	Coordinación de reuniones con los grupos de atención prioritaria	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS / CIUDADANÍA	Derechos de los grupos de atención prioritaria	Ordenanza	Junta Cantonal de Protección de Derechos
Fortalecer el Sistema Cantonal de Protección de Derechos.	Fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas y equipamiento de la Junta Cantonal para garantizar los derechos de la población	GAD MIRA/ CCPDM / JCPDM	Derechos de los grupos de atención prioritaria	Estatuto / Ordenanza	Junta Cantonal de Protección de Derechos
	Capacitación a Organismos Parte del Sistema de Protección del Cantón Mira (En proceso)	GAD MIRA/ CCPDM	Derechos de los grupos de atención prioritaria	Competencias / Estatuto / Ordenanza	Junta Cantonal de Protección de Derechos

	Plan comunicacional de sensibilización para la prevención de la violencia y vulneración de derechos de grupos vulnerables, y de actividades de la JCPD. Incluye prevención del trabajo infantil y deserción escolar.	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS / GAD MIRA	Derechos de los grupos de atención prioritaria	Competencias / Estatuto / Ordenanza	Junta Cantonal de Protección de Derechos
	Enlaces y articulación con los centros de acogida a nivel zonal	GAD MIRA / CENTROS DE ACOGIDA	Atención a población que ha sido violentada sus derechos	Convenio	Junta Cantonal de Protección de Derechos
	Creación de consejos consultivos	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS / CONSEJOS CONSULTIVOS	Atención a población que ha sido violentada sus derechos	ORDENANZAS	Junta Cantonal de Protección de Derechos
	Corriente	JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS			Junta Cantonal de Protección de Derechos
	Ejecución del convenio implementación de la escuela de derechos cantón Mira (Ejecutado)	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	Prevención de violencia	ORDENANZAS	Junta Cantonal de Protección de Derechos
Planificar, construir mejorar y mantener la infraestructura pública acorde a las competencia exclusivas y concurrentes que permitan fortalecer los derechos del buen vivir.	Construcción, adquisición y mantenimiento de infraestructura equipos e implementos destinada al uso de los grupos de atención prioritaria y población vulnerable (Casas comunales)	GAD MIRA	Desarrollo cultural	Estatuto	Dirección de Obras Públicas y Gestión Ambiental
Planificar, construir, operar, mantener y ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua de consumo humano, alcantarillado y saneamiento ambiental	Planificar, construir, mejorar y ampliar infraestructura de viviendas de interés social en el Cantón Mira	MIDUVI / GAD CANTONAL	Desarrollo poblacional y de los grupos de atención prioritaria	Convenio	Dirección de Obras Públicas y Gestión Ambiental
Controlar el uso y ocupación de suelo de una manera ordenada y planificada	Ejecutar acciones de expropiación o donaciones que permitan el desarrollo social, propiciar programas de urbanización y de vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo.	GAD CANTONAL	Desarrollo poblacional y de los grupos de atención prioritaria	Ordenanza	

Fuente: Propuesta PDOT
Elaborado: Consultoría GIZ

Tabla 150 Articulación Propuesta PDYOT Reactivación Económica

Objetivos	Acciones propuestas y/o programas / proyectos*	Relacionamiento		Articulación	Unidad Responsable
		Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión	
Fomentar y gestionar la cooperación para el desarrollo económico local a través del fortalecimiento de las de las actividades agrícolas, pecuarias, agroindustriales, ferias y mercados: mejoramiento de la infraestructura productiva, organizacional, servicio de extensión agropecuaria, asistencia técnica y capacitación.	"Mejoramiento de los procesos productivos, comerciales, ecológicos, socioculturales e institucionales de la cadena de valor de frutales en las provincias de Imbabura y Carchi" Para las dos provincias es 1´300.000 Cantón Mira 275.000	GAD MIRA, MAG, PREFECTURA DEL CARCHI, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL (FIEDS), SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.	Desarrollo productivo, económico y social de la población del cantón	Convenio	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local
	"Mejoramiento de la competitividad de la cadena de valor láctea de la Provincia del Carchi" Nivel provincial 2'000.000 (1´000.000 de cooperación y 1´000.000 contraparte) Cantón Mira 96.000	GAD MIRA, MAG, PREFECTURA DEL CARCHI, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL (FIEDS), SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.	Desarrollo productivo, económico y social de la población del cantón	Convenio	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local
	Sostenibilidad a través de la materia orgánica para la población y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira	GAD MIRA, MAG, PREFECTURA DEL CARCHI, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL (GIZ), SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.	Desarrollo productivo, económico y social de la población del cantón	Convenio	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local
	kits de reactivación económica entregados a familias del cantón afectadas por el COVID 19	GAD MIRA	Atención emergente / Reactivación económica	Estatuto / declaratoria de emergencia	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local / Dirección de Planificación
	Cooperación para el manejo sustentable del suelo (Uso de tractor roturador)	GAD MIRA, PREFECTURA DEL CARCHI, MAG, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	Reactivación económica / desarrollo agroproductivo	Convenio / contratos de uso	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local /

Impulsar el desarrollo económico - productivo de MIPYMES y emprendimientos.	Plan de apoyo a la comercialización y distribución	GAD MIRA	Reactivación económica / desarrollo agroproductivo	Estatuto		Dirección de Cooperación y Desarrollo Local / Dirección de Planificación
	Proyecto FIEDS ((certificados BPA obtenidas por los productores agropecuarios))	GAD MIRA, FIEDS	Reactivación económica / desarrollo agroproductivo	Convenio		Dirección de Cooperación y Desarrollo Local
	Construcción de Vivero	GAD MIRA	Reactivación económica / desarrollo agroproductivo	Estatuto		Dirección de Cooperación y Desarrollo Local / Dirección de Obras Públicas y Gestión Ambiental
	Implementación del cuarto frío en el camal metropolitano del cantón Mira	GAD MIRA	Reactivación económica / desarrollo comercial	Estatuto - convenio		Dirección de Cooperación y Desarrollo Local / Dirección de Obras Públicas y Gestión Ambiental
	Implementar y gestionar el fortalecimiento empresarial de los actores de la economía popular y solidaria. (Recurso humano)	MIRAFRUIT	Reactivación económica / desarrollo agroproductivo y comercial	Estatuto - convenio		Dirección de Cooperación y Desarrollo Local / Dirección de Planificación
	Apoyo para la adquisición de personería jurídica a las asociaciones	GAD MIRA	Desarrollo de las organizaciones locales	Estatuto		Dirección de Asesoría Jurídica
	Crianza de animales menores en territorio de pueblos y nacionalidades	GAD MIRA / ACNUR	Reactivación económica / desarrollo agroproductivo y comercial	Estatuto - convenio		Dirección de Cooperación y Desarrollo Local

	Capacitaciones y certificaciones técnicas a población en Movilidad Humana	GAD MIRA / ACNUR	Desarrollo productivo, económico y social de la población del cantón	Estatuto - convenio	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local
	Acompañamiento al desarrollo de emprendimientos	GAD MIRA / ORGANISMOS MULTILATERALES / PREFECTURA DEL CARCHI / INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO	Desarrollo productivo, económico y social de la población del cantón	Estatuto - convenios	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local
	Capacitaciones de buenas prácticas de cultivo de frejol (Recurso humano)	GAD MIRA / MINISTERIIO DE AGRICULTURA	Reactivación económica / desarrollo agroproductivo y comercial	Estatuto - convenios	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local
	Convenios con Universidades Universidad Estatal del Carchi Universidad Técnica del Norte Universidad de Zamorano - Honduras	GAD MIRA / UNIVERSIDADES / ESTUDIANTES	Reactivación económica / desarrollo educativo, agroproductivo y comercial	Convenios	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local / Dirección de Asesoría Jurídica
	Proyecto FIEDS (Carchi e Imbabura) información del sector frutícola del cantón levantado	GAD MIRA / FIEDS	Reactivación económica / desarrollo agroproductivo y comercial	Convenio	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local
Gestionar para planificar, construir y mantener la infraestructura de riego, optimizando las potencialidades productivas territoriales.	Implementación de sistemas de riego en el cantón Mira Uso de la maquinaria y personal técnico y operativo	GADP Carchi / GADC Mira	Reactivación económica / desarrollo agroproductivo y comercial	Convenio	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local

Fuente: Propuesta PDYOT
Elaborado: Consultoría GIZ

Tabla 151 Articulación Propuesta PDYOT Reactivación Económica – Turismo

Objetivos	Acciones propuestas y/o programas / proyectos*	Relacionamiento		Articulación	Unidad Responsable
		Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión	
Establecer acciones de bioseguridad en los establecimientos y centros turísticos y así generar confianza a la población para visitar el cantón	Establecer una guía técnica de turismo en tiempos de pandemia	GAD MIRA	Desarrollo del turismo en el cantón como fuente de empleo	Estatuto	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local
	Establecimiento de sello bioseguro (certificación) para desarrollo de actividades turísticas cantonales	GAD MIRA	Desarrollo del turismo en el cantón como fuente de empleo	Estatuto	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local
	Establecer señalización y adaptaciones bioseguras en los atractivos turísticos	GAD MIRA	Desarrollo del turismo en el cantón como fuente de empleo	Estatuto	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local
	Inspecciones de cumplimiento de las ordenanzas	GAD MIRA	Desarrollo del turismo en el cantón como fuente de empleo	Estatuto	Comisaría Municipal
Desarrollar la infraestructura de atractivos turísticos y urbanística	Gestionar e implementar infraestructura y equipamiento destinado a turismo y cultura.	GAD MIRA / Cooperación Internacional	Desarrollo del turismo en el cantón como fuente de empleo	Estatuto / convenios	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local / Dirección de Obras Públicas y Gestión Ambiental
	Adecentamientos arquitectónicos / culturales de las fachadas y espacios públicos del cantón	GAD MIRA / Cooperación Internacional	Desarrollo del turismo en el cantón como fuente de empleo	Estatuto / convenios	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local / Dirección de Obras Públicas y Gestión Ambiental
Establecimiento de rutas, actividades y eventos turísticos/culturales cantonales que atraigan a las personas fuera del cantón	Plan de Desarrollo turístico	GAD MIRA / Cooperación Internacional / GADP Carchi / GAD´s Parroquiales	Desarrollo del turismo en el cantón como fuente de empleo	Estatuto / convenios	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local / Dirección de Planificación
	Identificación de zonas con potencial turístico y servicios complementarios	GAD MIRA	Desarrollo del turismo en el cantón como fuente de empleo	Estatuto	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local / Dirección de Planificación

	Implementación de corredores turísticos	GAD MIRA / Cooperación Internacional / GADP Carchi / GAD´s Parroquiales	Desarrollo del turismo en el cantón como fuente de empleo	Estatuto / convenios	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local / Dirección de Planificación / Dirección de Obras Públicas y Gestión Ambiental
Desarrollar la asociatividad y establecimientos prestadores de servicios turísticos y complementarios	Conformación de asociaciones turísticas	GAD MIRA	Desarrollo del turismo en el cantón como fuente de empleo	Estatuto / convenios	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local / Dirección de Asesoría Jurídica
Posicionar al cantón Mira como un destino turístico atractivo, diverso y seguro.	Desarrollo de aplicaciones tecnológicas en apoyo al turismo cantonal	GAD MIRA	Desarrollo del turismo en el cantón como fuente de empleo	Estatuto	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local / Dirección de Planificación
	Convenios de difusión del Cantón con entidades Públicas y Privadas	GAD MIRA / INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	Desarrollo del turismo en el cantón como fuente de empleo	Convenio	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local / Dirección de Asesoría Jurídica
	Desarrollo de publicidades multimedia	GAD Mira	Desarrollo del turismo en el cantón como fuente de empleo	Estatuto	Unidad de comunicación
	Convenios con Agencias de Viajes	GAD MIRA / AGENCIAS DE VIAJE	Desarrollo del turismo en el cantón como fuente de empleo	Convenio	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local / Dirección de Asesoría Jurídica

Fuente: Propuesta PDOT
Elaborado: Consultoría GIZ

Tabla 152 Articulación Propuesta PDOT Gestión de Riesgos

Objetivos	Acciones propuestas y/o programas / proyectos*	Relacionamiento		Articulación	Unidad Responsable
		Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión	
Establecer y difundir normativa para la contención de contagios del COVID 2019 en el cantón Mira	Ordenanzas y difusión de protocolos de bioseguridad	GAD cantonal / GAD's parroquiales	Contener la propagación del virus COVID 19	Estatuto	Consejo
	Plan de campañas comunicacionales sobre normativa y protocolos para prevención del CODIV 19	GAD cantonal / GAD's parroquiales	Contener la propagación del virus COVID 19	Estatuto	Comunicación social
Prevenir la afectación a la población por eventos telúricos en el territorio	Plan de evacuación por desastres (Aplica a sismos, inundaciones, incendios entre otros)	GAD cantonal / GAD's parroquiales / GAD Provincial / Cuerpo de Bomberos	Seguridad física de la población	Estatuto	Dirección de Planificación
	PUG´s del cantón Mira actualizado	GAD Cantonal	Ordenamiento territorial y prevención de riesgos	Estatuto	Dirección de Planificación
Garantizar el flujo de agua potable a los barrios y comunidades	Mejoramiento, mantenimiento y ampliación del sistema de agua potable	GAD Cantonal	Acceso a agua potable	Estatuto	Dirección de Obras Públicas y Gestión Ambiental
Prevenir inundaciones en los sectores propensos a las mismas	Construcción de alcantarillado y plantas de tratamiento	GAD Cantonal	Prevención de inundaciones Prevención de contaminación ambiental	Estatuto	Dirección de Obras Públicas y Gestión Ambiental
	Plantar árboles en los espacios públicos y naturales	GAD Cantonal			Dirección de Obras Públicas y Gestión Ambiental
Prevenir afectaciones a la infraestructura construida en el cantón	Cumplimiento de la normativa de construcción (antisísmica, aseguramiento de techos, instalaciones eléctricas entre otros criterios)	GAD Cantonal	Prevención de riesgos	Estatuto	Comisaría
	Intervención en infraestructura en peligro de colapsar	GAD Cantonal	Prevención de riesgos	Estatuto	Dirección de Planificación / Dirección de Obras Públicas y Gestión Ambiental

Coordinar acciones de prevención de accidentes mineros	Conformación de veedurías comunitarias	GAD Cantonal	Prevención de accidentes por minería	Estatuto	Dirección de Planificación
Establecer la coordinación con los distintos niveles de gobiernos para precautelar el impacto por el traslado poblacional al sector debido a la explotación minera Cascabel	Reuniones de análisis del impacto de explotación de la minera Cascabel	GAD Cantonal / Minera / GAD Provincial / Gobierno Central	Prevención de accidentes por minería	Acuerdos	Dirección de Planificación / Dirección de Obras Públicas y Gestión Ambiental
Prevenir y atender los incendios forestales en el territorio	Gestiones para adquirir la moto bomba y ambulancia	GAD Mira / Cuerpo de Bomberos	Fortalecimiento institucional y la Gestión de Riesgos	Estatuto	Dirección de Planificación / Dirección Administrativa
Prevenir la contaminación ambiental y desastres en empresas	Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales	GAD Mira	Prevenir contaminación de los ríos	Estatuto	Dirección de Planificación / Dirección de Obras Públicas y Gestión Ambiental
	Coordinar con las instituciones de control para que realicen las inspecciones de cumplimiento de las normas de funcionamiento respectivas	GAD Mira / Gobierno Central	Garantizar las normas de funcionamiento y prevenir eventos catastróficos	Estatuto	Dirección de Planificación / Comisaría
Fortalecer la Gestión de Riesgos del GAD cantonal	Fortalecimiento de la Gestión de Riesgos del GAD Gestión presupuestaria Capacitaciones Reuniones COE Conformación de Comités de Gestión de Riesgos	GAD Mira / Gobierno Central	Fortalecimiento de la Gestión de Riesgos	Estatuto	Dirección de Planificación / Comisaría
	Gestionar e Implementar el fondo de emergencia cantonal.	GAD Mira	Atención a eventos catastróficos	Estatuto	Dirección de Planificación / Dirección Financiera

Fuente: Propuesta PDYOT
Elaborado: Consultoría GIZ

12.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS / ACCIONES.

12.1.1 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

12.1.1.1 SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Con Ordenanza O.M.GADM-008-2014 SE ORGANIZA Y REGULA EL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN MIRA, que es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades, y servicios públicos, privados, no gubernamentales, y comunitarios, cuyo propósito es garantizar la protección integral, asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de todas las personas y grupos de atención prioritaria del cantón Mira, estando integrado por:

a) Consejo Cantonal de Protección de Derechos; 062280900.
b) Junta Cantonal de Protección de Derechos; 062280900.
c) Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira. 062280.
d) Defensora Pública.
e) Unidad Judicial Multicompetente con sede en la Ciudad de Mira.
f) Fiscalía – (con sede en la ciudad de El Ángel, Cantón Espejo, Provincia del Carchi).
g) Distrito de Salud 04D03 Espejo-Mira - (Centros de Salud a nivel Parroquial dentro del Cantón).
h) Distrito de Educación 04D03 Espejo-Mira – (Unidades Educativas del Cantón).
i) Distrito de Policía 04D03 Espejo Mira – (Unidades Especializadas, DINAPEN, DEVIF); 0987372738.
j) Comisaría Nacional.
k) Jefe Político.
l) Consejos Consultivos de Jóvenes, Adultos Mayores, Discapacidad, pueblos y nacionalidades.
m) AYUDA EN ACCIÓN en Ibarra: 0996577686.
n) GIZ en Tulcán: 0986056249.
o) ALAS DE COLIBRÍ en Ibarra: +573142979163.
p) Demás Entidades que atención Pública y Privada que se encuentran en el Cantón Mira.

12.1.1.2 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Mediante el Capítulo II de la "Ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos en Mira" aprobada el 25 de Noviembre del 2014 se regula la creación del Organismo de Formulación, Transversalización, Observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de Protección de Derechos, señalando en su Art. 6 " El Consejo Cantonal De Protección De Derechos es un organismo a nivel cantonal integrado de manera paritaria por representantes del estado de la sociedad civil Presidida por la máxima autoridad de la función Ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira o su delegado/a permanente. Contará con un/a vicepresidente/a que será elegido/a de representantes de la sociedad civil." de igual manera en su Art. 8 establece como está conformado este organismo, señalando: "El Consejo Cantonal de Protección Derechos del cantón Mira, está estructurado en forma paritaria por miembros del sector público y de la sociedad civil. El estado está representado por: a. Alcaldesa o alcalde o su delegado/da, quien lo preside. b. La presidenta o presidente de la Comisión de Igualdad de Género del Concejo Municipal. c. La directora o director del Distrito de Educación o su delegado permanente. d. La directora o director del Distrito de Salud Pública o su delegado permanente. e. La directora o director del Distrito del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES o su delegado permanente f. La directora o director del Ministerio de Relaciones Laborales o su delegado permanente. g. Un/a representante de las GAD's. parroquiales o su delegado permanente. Por la sociedad civil, el consejo está integrada por representantes: a. Una representante de las mujeres elegidas entre las dirigentes de organizaciones de mujeres del cantón Mira. b. Una representante de las personas LGBTI. c. Una representante de pueblos y nacionalidades, elegidas entre las dirigentes de organizaciones. d. Un/a representante de niños, niñas y adolescentes y jóvenes, elegidos de entre organizaciones. e. Un/a representante de adultos mayores. f. Un/a representante de personas con discapacidad g. Una representante de personas con movilidad humana ". Contando también con la Secretaria Técnica del Consejo, quien se encarga de coordinar la ejecución de las resoluciones que adopta el pleno del Consejo de Protección de Derechos.

12.1.1.3 UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE

Mediante Resolución 069-2013 el pleno del Consejo de la Judicatura crea la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Mira.

Integrado por la Dra. Gisela Sánchez como Jueza, 1 secretario, y dos ayudantes judiciales, quienes son competentes de conocer, sustanciar, dictar sentencias y resolver en primera instancia, de acuerdo a las materias establecidas en el artículo 1 de la resolución de creación.

La acción competente comprende al cantón Mira con las parroquias: La Concepción; Jijón y Caamaño; Juan Montalvo; Chontahuasi (Mira).

12.1.1.4 DEFENSORÍAS COMUNITARIAS

Las Defensorías Comunitarias son formas de organización de la comunidad, en las parroquias, barrios y sectores rurales, para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de la niñez y adolescencia. Podrán intervenir en los casos de violación a los derechos de la niñez y adolescencia y ejercer las acciones administrativas y judiciales que estén a su alcance cuando sea necesario, coordinarán su actuación con la Defensoría del Pueblo.

Que la organización de una defensoría comunitaria tiene como propósito iniciar e impulsar un proceso de protección de los derechos de las personas de su comunidad, desarrollando un conjunto de actividades cuyo objetivo sea dar a conocer los derechos, contribuyendo a elevar la dignidad y mejorar las condiciones de vida de las personas de la comunidad y sus familias.

Las Defensorías comunitarias dentro del Cantón Mira se encuentran actualmente en un proceso de conformación.

12.1.1.5 JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Organismo de nivel operativo con autonomía administrativa y funcional, que tiene como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas o grupos de atención prioritaria en el cantón. Atiende situaciones de vulnerabilidad de derechos de Niños, Niñas, Adolescentes, Mujeres víctimas de violencia y personas Adultas Mayores.

Mediante el capítulo V de la “Ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos en Mira” aprobada el 25 de Noviembre del 2014 regula la creación de Organismos de Protección, Exigibilidad para los derechos de las personas y grupos de Atención prioritaria, señalando en su Art. 28 “Juntas Cantonales de Protección Integral de Derechos, son órganos del nivel operativo con autonomía administrativa y funcional, que tiene como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas o grupos de atención prioritaria en el cantón. Serán financiadas por el gobierno

autónomo descentralizado municipal de Mira. y constará en el órgano funcional. Sus miembros son funcionarios públicos que deben sujetos bajo la LOSEP y por la carga de responsabilidad que conlleva el desempeño de su competencia y funciones deben tener nivel directivo (Res. 032 CNNA-2008 Ordenanzas JCPD)" observando lo establecido en el Art 207 del Código orgánico de la Niñez y Adolescencia que señala "La Junta Cantonal de Protección de Derechos se integrará con tres miembros principales y sus respectivos suplentes, los que serán elegidos por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de entre candidatos que acrediten formación técnica necesaria para cumplir con las responsabilidades propias del cargo, Propuestos por la sociedad civil. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.", así mismo el Reglamento para la elección de los miembros principales y suplentes de la Junta de Protección señala que los tres miembros principales que la conforman son: un Abogado/a, un Psicólogo/a y Un trabajado/ra social, siendo así como se encuentra conformada la JCPD de Mira.

Actualmente se encuentra en proyecto la ordenanza de regulación de conformación y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Mira.

12.1.1.6 CONSEJOS CONSULTIVOS

Que, Art. 100, de la Constitución de la República del Ecuador expresa que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes de régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. (…) Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y demás instancias que promueva la ciudadanía. Así mismo el Art. 80 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas y ciudadanos o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.

Dentro del Cantón Mira se cuenta con la conformación de 5 Consejos Consultivos con 7 integrantes cada uno, constan de: Presidente, Vicepresidente, Secretario y 4 Vocales; Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia, Consejo Consultivo Adulto Mayor, Consejo Consultivo de Pueblos y Nacionalidades, Consejo Consultivo Personas con Discapacidad, Consejo Consultivo Jóvenes. Se encuentra en desarrollo la conformación de los Consejos Consultivos de Género y Movilidad Humana con sus respectivos reglamentos.

12.1.2 GESTIÓN DE RIESGOS

La **Constitución De La República** en su Art. 389 estable que. - El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.
5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.

El Art. 390.- Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

El **Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización** – COOTAD establece en su Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos. - La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos sísmicos con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza.

La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

Mediante **Ordenanza Municipal Del GAD Mira** del marzo de 2014 se suscribe la Ordenanza de **"CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL GOBIERNO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA"** que indica "Crearse como instancia técnica, asesora y dependiente del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mira, la unidad Municipal de Gestión de Riesgos UMGR, con jurisdicción y competencia en el cantón Mira", con los siguientes objetivos:

a) Fortalecer el liderazgo y la autonomía municipal, en lo relativo a la gestión de riesgos.
b) Integrar a las diferentes instituciones que de una u otra manera se encuentran ligadas a la gestión de riesgos.
c) Optimizar los recursos humanos y equipamientos existentes en las distintas instituciones, organizaciones privadas, organizaciones no gubernamentales (ONG´s) y comunitarias, para efectuar labores de prevención monitoreo y control de áreas vulnerables, sea por efectos naturales y/o antrópicos.
d) Evaluar y categorizar los problemas y necesidades de la población en materia de gestión de riesgos, a fin de coordinar acciones que permitan aplicación de soluciones adecuadas.
e) Vigilar que todos los proyectos cuenten de manera oportuna y adecuada con el informe de la UMGR, sin perjuicio de lo previsto en las normas relativas a la contratación.

f) Incorporar la variable de gestión de riesgos en la planificación territorial cantonal.
g) Coordinar con los demás departamentos municipales.
h) Implementar programas de adaptación al cambio climático, como una medida obligatoria de las instituciones públicas y privadas, en relación a la protección de nuestro ecosistema, de las presentes y futuras generaciones.

12.1.2.1 COMITÉS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (MANUAL EMITIDO POR LA SNGRE)

El Manual del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) describe la estructura que el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) tiene para la coordinación de la atención y respuesta en caso de emergencias y desastres.

El Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, artículo 24, indica que los Comités de Operaciones de Emergencia "Son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre. Los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República. Existirán Comités de Operaciones de Emergencia Nacionales, provinciales y cantonales para los cuales la Secretaría Nacional Técnico de Riesgos normarán su conformación y funcionamiento".

Los Comités de Operaciones de Emergencia son componentes del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, que tienen como responsabilidad planear y mantener la coordinación y operación conjunta entre diferentes niveles y funciones de las instituciones involucradas en la respuesta y atención a emergencias y desastres en un ámbito territorial definido.

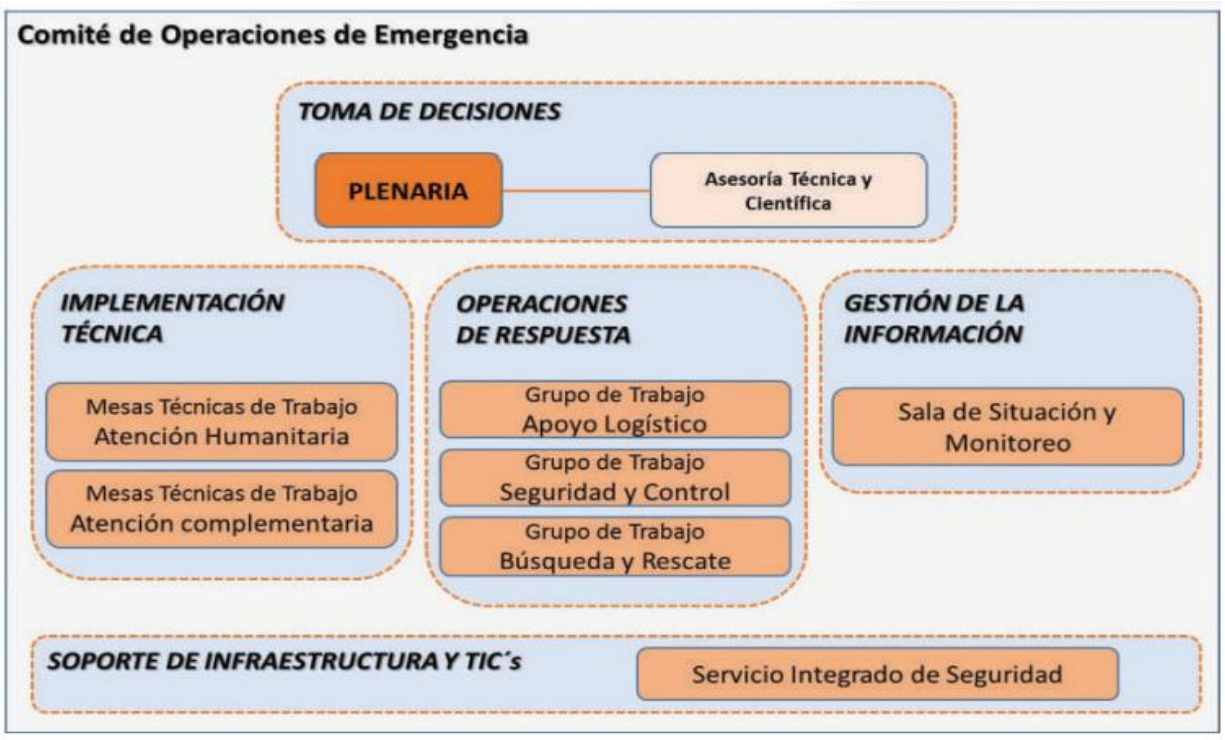
12.1.2.1.1 ESTRUCTURA GENERAL DE LOS COMITÉS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

La coordinación de las acciones de un Comité de Operaciones de Emergencia, en cualquier nivel territorial, tiene como objetivo principal la atención prioritaria que recibirán las personas que están en situación de riesgo, desastres de origen natural o antropogénico, conforme al artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador; y, garantizando el derecho a una vida digna de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, que asegure:

- Salud

- Alimentación y nutrición
- Agua Potable
- Vivienda
- Saneamiento ambiental
- Educación
- Trabajo y empleo
- Descanso y ocio
- Cultura física
- Vestido
- Seguridad Social
- Otros servicios sociales necesarios

Ilustración 47.- Estructura general para los Comités de Operaciones de Emergencia



Fuente: SNGRE
Elaborado por: SNGRE

Todos los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia Municipal/Metropolitano deben ser delegados de manera oficial y de forma permanente por cada una de las máximas autoridades de sus instituciones. Los representantes Municipales y/o Metropolitanos en los diferentes componentes del COE-M pueden cambiar de acuerdo a la estructura propia de cada GAD municipal o metropolitano. Para ello, el Alcalde debe presentar, de forma anual, la estructura del COE-M a la SGR para su validación y registro

- **COMPONENTE TOMA DE DECISIONES – LA PLENARIA**

Dentro de este componente, existen dos instancias: a) La Plenaria y b) El grupo de asesoría técnica y científica. El primero se reúne de forma obligatoria una vez convocado o activado el COE. Y la segunda instancia participa de la reunión cuando el Presidente del COE-M considere necesario, por la naturaleza de la emergencia.

Tabla 153.- Representantes de la plenaria

	FUNCIÓN	INTEGRANTES
PLENARIA	Presidente	• Alcalde Municipio/Distrito Metropolitano
	Secretario del COE	• Director Municipal/Metropolitano de Unidad de Gestión de Riesgos
	Líder de las MTT-M1	• Gerente/Director de agua potable y saneamiento Municipal/Metropolitano
	Líder de las MTT-M2	• Delegado del MSP
	Líder de las MTT-M3	• Director de Obras Públicas Municipal/ Metropolitano • Delegado CNT • Delegado Empresa Eléctrica
	Líder de las MTT-M4	• Director Municipal/Metropolitano de Unidad de Gestión de Riesgos o Desarrollo Humano/ Social
	Responsables del grupo de Logística	• Director Administrativo del GAD Municipal/ Metropolitano
	Responsables del grupo de Seguridad y Control	• Jefe Político • Delegado Policía Nacional
PLENARIA	Responsables del grupo de Búsqueda y Rescate	• Jefe de Cuerpo de Bomberos
	Asesoría Financiera	• Director Financiero
	Asesor Jurídico	• Procurador Síndico
	Entidades Municipales/ Metropolitanas	• Directores y Gerentes.
	Líder de las MTT-M5	• Delegado del MINEDUC
	Líder de las MTT-M6	• Delegado del GAD Provincial
	Líder de las MTT-M7	• Director de Catastro o Planificación Territorial Municipal/Metropolitano
	Asistencia Técnica	• Representante Provincial de la SGR

Elaborado por: SNGRE

Los representantes Municipales y/o Metropolitanos en La Plenaria pueden cambiar de acuerdo a la estructura propia del GAD.

Tabla 154.- Requerimiento para Asesoría Técnica y Científica

	FUNCIÓN	INTEGRANTES DEL COEM
ASESORÍA TÉCNICA Y CIENTÍFICA	Asesoría técnico-científica	• Delegado de la SGR • Representante de Institutos técnicos-científicos y de monitoreo • Representantes de la Academia (Universidades)
	Asesoría en Comunicación Social	• Dirección de Comunicación Social Municipal / Metropolitano
	Asesoría técnica especializada	• Representantes de entidades públicas o privadas con experiencia técnica en áreas solicitadas por la Plenaria.

Fuente: SNGRE
Elaborado por: SNGRE

- **COMPONENTE IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA – MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO**

El Componente de Implementación Técnica tiene un esquema de organización basado en la optimización de recursos para la atención y respuesta operativa de acuerdo a las demandas humanitarias y de servicios que presentan las personas y comunidades afectadas por eventos peligrosos. La estructura está constituida por las Mestas Técnicas de Trabajo (MTT) de Atención Humanitaria y las Mesas Técnicas de Atención Complementaria.

La estructura está constituida por las Mestas Técnicas de Trabajo (MTT) de Atención Humanitaria y las Mesas Técnicas de Atención Complementaria.

En cada una de las mesas técnicas, el funcionario de la Institución Coordinadora, será el Líder de la MTT. De los funcionarios de las otras Instituciones que conforman la MTT, el Líder deberá nombrar a una persona responsable de sistematizar, recibir y entregar información que genere la Mesa a los demás componentes del COE, en especial al componente de Gestión de Información. De la misma forma el Líder nombrará a una persona encargada de gestionar todas las actividades referentes a la logística y seguridad que requiera la MTT.

- **COMPONENTE DE OPERACIONES DE RESPUESTA – GRUPOS DE TRABAJO**

Este componente tiene la finalidad de brindar el soporte logístico; ejecución de acciones para la seguridad y control en emergencias y desastres; y las tareas de primera respuesta (búsqueda, rescate y salvamento), todas ellas enmarcadas en el apoyo a las actividades de respuesta y atención humanitaria establecidas por las MTT y aprobadas por la Plenaria.

Tabla 155.- Grupos de trabajo que conforman este componente

Grupos de Trabajo	Institución Coordinadora	Integrantes
GT-1: Logística	Dirección Administrativa del GAD Municipal / DM	• Dirección de Obras Públicas y Transporte Municipal
GT-2: Seguridad y Control	Policía Nacional	• Agencias de Tránsito • Policía Municipal/Metropolitana
GT-3: Búsqueda, salvamento y rescate	Cuerpo de Bomberos	• PN (GIR o GOE) • Fiscalía

Fuente: SNGRE
Elaborado por: SNGRE

- **COMPONENTE DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN – SALA DE SITUACIÓN**

En el caso del COE-M este rol debe ser asumido por la Unidad de Gestión de Riesgos Municipales, que deben conformar una Salas de Situación, que será apoyada por la Unidad de Monitoreo Provincial de la SGR. Esta Sala se instala automáticamente después de acontecida la emergencia o desastre.

El GAD Municipal será el encargado de organizar la Sala de Situación Municipal o Metropolitana que deberá tener protocolos de información con las Unidades de Monitoreo Provinciales de la SGR. Este componente debe permanecer activo hasta la finalización de la condición de emergencia o desastre.

- **COMPONENTE DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA Y TIC´S**

La finalidad de este componente es brindar el soporte para el funcionamiento de los cuatro componentes anteriores del Comité de Operaciones de Emergencia Municipal - Metropolitano, en lo relacionado a la gestión de infraestructura, conectividad, tecnología, recursos materiales, acceso, bienestar del personal y seguridad física; es decir, garantizar el funcionamiento y operatividad del COE-M. Este componente debe establecer estrategias contingentes en el caso de que el sitio predeterminado en cada provincia se encuentre afectado.

El responsable de este componente es el GAD Municipal, en caso de necesitar asistencia técnica para este componente el presidente del COE-M solicitará apoyo al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911.

12.1.3 REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Dentro de la Estructura Orgánica del GAD cantonal de Mira se encuentra la Dirección de Cooperación y Desarrollo Local que tiene como misión *"promover, ejecutar y evaluar acuerdos de cooperación nacional e internacional para el desarrollo del cantón, promover el desarrollo económico local sostenible y sustentable, propiciar el desarrollo social, económico, productivo, turístico"*, la cual cuenta con las unidades de Gestión de Proyectos y de Desarrollo Social".

El responsable es el Director de Cooperación y Desarrollo Local, y tiene los siguientes productos y servicios:

12.1.3.1 DESARROLLO LOCAL

a) Planes, programas y proyectos cantonales alineados al desarrollo local
b) Identificación de redes productivas y emprendimientos locales
c) Identificación de asociaciones, emprendimientos y cooperativas de economía social y solidaria
d) Asistencia técnica
e) Gestión del desarrollo agropecuario
f) Gestión de desarrollo agroindustrial
g) Gestión del desarrollo productivo
h) Gestión del turismo
i) Los demás productos finales que determine el ordenamiento jurídico vigente, la normativa interna y las disposiciones de la Autoridad.

12.1.3.2 TURISMO

a) Plan turístico del cantón Mira
b) Informes de asesoramiento al sector turístico local
c) Mapa de las zonas turísticas potenciales del cantón
d) Informes de asesoramiento legal a los servidores turísticos
e) Acciones administrativas por infracciones a ordenanzas de actividades turísticas
f) Proyectos de ordenanzas en el área turística
g) Reportes de atención personalizada al turista
h) Políticas de reactivación turística del cantón Mira
i) Estadística de los visitantes
j) Reportes de recepción de denuncias por mala atención al turista
k) Página web municipal turística

l) Los demás productos finales que determine el ordenamiento jurídico vigente, la normativa interna y las disposiciones de la autoridad

12.1.4 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El marco constitucional y legal vigente define que todo el proceso de planificación del Estado ecuatoriano deba ser participativo, que en toda la gestión pública se pueda ejercer el control social y que toda entidad pública, o que maneje fondos públicos, deba rendir cuentas de sus actos periódicamente e interactuando con la ciudadanía.

12.1.4.1 MARCO LEGAL

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**

SECCIÓN TERCERA: Participación en los diferentes niveles de gobierno

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se con- formarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y de- finir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

- **CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA - (COOTAD)**

Artículo 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal.

Artículo 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas.
b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
d) Participar en la definición de políticas públicas.
e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan.
f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales.
h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

Artículo 305.- Garantía de participación y demoralización. - Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como, otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios.

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.**

Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
2. Un representante del legislativo local;
3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,
5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.

- **ORDENANZA MUNICIPAL – CANTON MIRA**

En la ciudad de Mira el 04 de julio de 2011 se suscribe la ordenanza que "CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL", que establece entre otros artículos lo siguiente:

Artículo 1 Ámbito.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mira establece la presente ordenanza que promueve, conforma y norma el funcionamiento del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana, garantizando la participación democrática de los ciudadanos y ciudadanas en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización COOTAD; el Código de Planificación y Finanzas Públicas; y el Plan Nacional de

Desarrollo 2021 -2025. El ámbito de acción de la presente ordenanza es la circunscripción territorial del cantón Mira conforme a los principios u normas constitucionales y legales sobre la materia.

Artículo 7 Espacios de Diálogo y Coordinación Intersectorial Sistémico. - están conformados por los actores públicos, privados, organizaciones sociales y de la cooperación internacional, identificados y registrados en el Sistema Municipal de Organizaciones del Cantón, que registra a las organizaciones y entidades existentes en el mismo, las clasifica según sus mandato, objetivos y experiencias en cada uno de los sistemas previstos para el proceso de planificación participativa, a saber:

1. Sistema Ambiental
2. Sistema Económico
3. Sistema de Asentamientos Humanos
4. Sistema Sociocultural
5. Sistema Político Institucional
6. Sistema de Movilidad, Energía y Conectividad

Artículo 13. La Asamblea Cantonal. –Es la máxima instancia de deliberación e interlocución con las autoridades locales, para incidir en el ciclo de las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general, la gestión del municipio.

Artículo 17. La Asamblea Cantonal tiene como funciones y atribuciones:

1. Elaborar planes y políticas cantonales.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir la agenda desarrollo.
3. Fortalecer la construcción de presupuestos participativos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Artículo 21.- Son funciones del Consejo Cantonal de Planificación las siguientes:

- Participar en el proceso de formulación de sus planes;
- Emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el orgánico legislativo correspondiente;
- Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;

- Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial respectivos;
- Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial del gobierno municipal;
- Impulsar la actualización y/o ajuste del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial, de ser el caso, luego del análisis del informe de seguimiento, monitoreo y evaluación del mismo; y,
- Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Artículo 32. Rendición de cuentas. – La rendición de cuentas es un proceso sistemático, deliberado, democrático y universal, que involucra a las autoridades y a los y las funcionarias municipales a informar a la ciudadanía y a ser evaluados sobre las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos público…

Artículo 37. Veedurías. – La veeduría son mecanismos de control social de la gestión de lo público y seguimientos de actividades de las dignidades electas y designadas por la ciudadanía y organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y servidores de las instituciones públicas.

12.2 AGENDA REGULATORIA

Se refiere a las ordenanzas, acuerdos y resoluciones con especificación que se encuentran ejecutando como apoyo a la consecución de los objetivos y políticas públicas territorializadas planteadas.

Ordenanzas

Ordenanza es un acto normativo a través del cual se expresa el Concejo Municipal para el gobierno en temas que revisten interés general y permanente para la población y cuya aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio desde su publicación.

Son promulgadas por el alcalde/alcaldesa municipal o por el Concejo Municipal.

Resoluciones

Son instrumentos de efectos particulares emitidos por los funcionarios directivos del GAD (Alcalde, Contralor, Síndico, Directores de Área, etc.) sobre asuntos administrativos y procedimientos internos de la entidad.

Reglamentos

Los Reglamentos son instrumentos emitidos por la máxima autoridad que establecen el régimen de funcionamiento del GAD o sus órganos, servicios y dependencias.

A continuación, se detalla algunos de los instrumentos normativos de apoyo a la gestión institucional

Tabla 156 Agenda Regulatoria

Enfoque	Tipo de Instrumento normativo	Objeto	Estado
Gestión Riesgos	LA ORDENANZA QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES DEL CANTON MIRA	Tiene como finalidad regular y controlar: la construcción, reparación, remodelación, restauración, modificación, ampliación, demolición de edificaciones, cerramientos, muros, aceras; así como, desbanques, depósitos y desalojos de materiales de construcción, escombros; y, en general, todo lo que tiene relación con las construcciones que se realicen en el Cantón Mira.	Vigente
Gestión Riesgos	ORDENANZA DE NORMAS GENERALES DE DESARROLLO URBANO APLICABLES A URBANIZACIONES Y SUBDIVISIONES Y PROCEDIMIENTOS APROBATORIOS DE URBANIZACIONES, FRACCIONAMIENTOS Y REESTRUCTURACIÓN DE LOTES EN EL CANTÓN	El objeto de este procedimiento es el de regular y establecer las normas que definen los mecanismos de aprobación y emisión de permisos de construcción de todas las urbanizaciones, fraccionamientos o reestructuración de lotes que ejecuten en el cantón Mira, con la finalidad de incentivar la inversión en el ámbito de la construcción, prestando mayores facilidades en el proceso de legalización de dichos proyectos, garantizando la idoneidad técnica, económica y legal de los mismos.	Vigente
Gestión Riesgos	ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL CANTÓN MIRA	Regular los mecanismos para la protección de nuestros bosques, con el fin de preservar de todo atentado, producido por la mano del hombre. Queda total y terminantemente prohibido la quema, ya sea en menor o gran escala de maleza,	Vigente

		rastrojos, pajonales, chaparrales, pastizales, cañaverales, bosques y todo tipo de vegetación, cuya práctica genere o provoque incendios forestales, en los predios o propiedades agrícolas, forestales, ganaderas y terrenos baldíos en la jurisdicción territorial del cantón Mira.	
Gestión Riesgos	RESOLUCIÓN 018-GACM-CM-2020 USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS Y GUANTES A TODA LA CIUDADANÍA DEL CANTÓN MIRA COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA EL CONTAGIO DEL COVID-19	Acoger las disposiciones del Comité de Operaciones de Emergencia COE, contenido en las resoluciones de 6 y 7 de abril de 2020; y, disponer el USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS, GUANTES y demás insumos de seguridad a todo el personal que labora dentro y fuera del GAD Mira y las dependencias adscritas como son Cuerpo de Bomberos, Registro de la Propiedad, Movildelnor, Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Mira; así como en la ciudadanía en general de acuerdo a las recomendaciones y especificaciones técnicas del informe anexo.	Vigente
Gestión Riesgos	RESOLUCIÓN 021-GACM-CM-2020 ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE USO DE GUANTES EMITIDAS POR LOS PROTOCOLOS MÉDICOS NACIONALES E INTERNACIONALES; Y, LA OMS	Complementar la Resolución018-GADCM-CM-2020; y, acoger las recomendaciones de Uso de Guantes emitidas por los protocolos médicos nacionales e internacionales; y, la OMS.	Vigente
Gestión Riesgos	CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL GOBIERNO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA	Crearse como instancia técnica, asesora y dependiente del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mira, la unidad Municipal de Gestión de Riesgos UMGR, con jurisdicción y competencia en el cantón Mira.	Vigente
Gestión Riesgos	ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN MIRA	Regula la generación, clasificación, barrido, recolección, disposición final y tratamiento de los residuos sólidos de la ciudad de Mira, sus parroquias, comunidades y sectores periféricos de conformidad a la normativa municipal, leyes y reglamentos de carácter ambiental pertinentes.	Vigente

Gestión Riesgos / Grupos de atención prioritaria / Reactivación económica / Político Institucional	RESOLUCIÓN 007-GADCMIRA-A-2020, DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN EL CANTÓN MIRA CON BASE A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL	Declárese el "EL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL CANTÓN MIRA CON BASE A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL	
Grupos de atención prioritaria	ORDENANZA QUE ORGANIZA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN MIRA	Organizar, conformar el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Mira, y el relacionamiento que aseguren la vigencia, ejercicio, exigibilidad, corresponsabilidad y restitución de derechos, establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma y Descentralización, Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, en Acuerdos y Convenios Internacionales	Vigente
Reactivación económica	ORDENANZA EXCLUSIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL Y AGROINDUSTRIAL DEL GAD DEL CANTON MIRA	Regular todo lo relacionado con la administración, funcionamiento y arrendamiento, de los locales del Centro de Comercialización Artesanal y Agroindustrial de Mira de propiedad Municipal, destinado a fomentar el comercio, promocionar productos artesanales, culturales, agrícolas, pecuniarios, gastronómicas que se producen en la localidad; y, dinamizar el turismo del cantón Mira.	Vigente
Reactivación económica	ORDENANZA SUSTITUTIVA LA ORDENANZA QUE FIJA LA RECAUDACIÓN DE LA TASA POR ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MIRA	Establece las normas sobre uso, administración y alquiler de “MAQUINARIA PESADA” de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mira, a favor de personas naturales y/o jurídicas, grupos, asociaciones, proyectos productivos y sociales, que tengan su domicilio en la jurisdicción del Cantón Mira.	Vigente
POLÍTICO INSTITUCIONAL	ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.	Promueve, conforma y norma el funcionamiento del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana, garantizando la participación democrática de los ciudadanos y ciudadanas en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y	Vigente

		Descentralización COOTAD; el Código de Planificación y Finanzas Públicas; y el Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025. El ámbito de acción de la presente ordenanza es la circunscripción territorial del cantón Mira conforme a los principios u normas constitucionales y legales sobre la materia.	
POLÍTICO INSTITUCIONAL	PLAN DE CONTINGENCIA RETORNO LABORAL PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES DEL GADC MIRA	El siguiente plan de contingencia tiene como objeto establecer medidas de prevención para evitar la propagación del corona virus COVID 19, en el retorno progresivo a la jornada presencial para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira, de los servidores públicos, trabajadores, ciudadanos y usuarios en general.	Vigente

Fuente: GAD Mira
Elaborado por: Consultoría GIZ

12.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

12.3.1 MARCO NORMATIVO

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. **-** Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

Resolución N. º 001-2016-CNP

El Consejo Nacional de Planificación aprobó los "Lineamientos metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GAD's", propuesta por la Secretaría Nacional de Planificación y desarrollo y dispone a los GAD's su implementación.

Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación a los PDOT

Disposición Transitoria primera. - La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará, las directrices para la elaboración del Informe anual de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

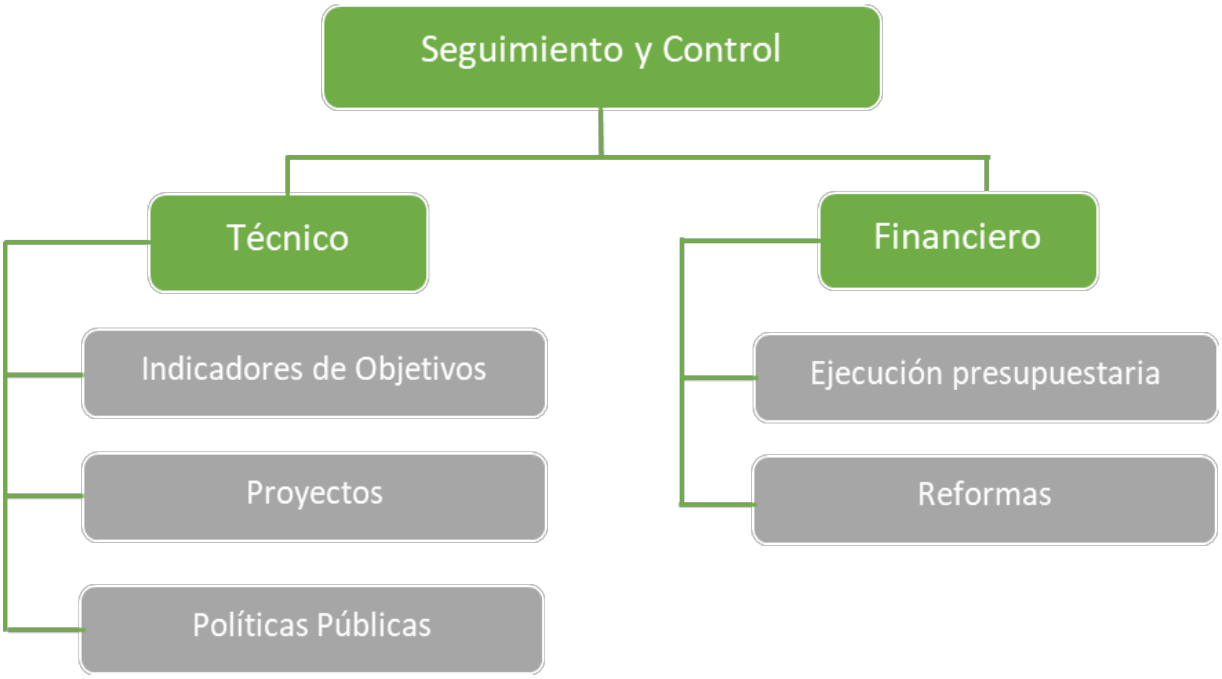
12.3.2 ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO

El seguimiento al plan de desarrollo y ordenamiento territorial consiste en el monitoreo constante de la ejecución de lo propuesto, identificando el nivel de avance de los indicadores, metas y proyectos y su enlace con la ejecución del presupuesto. De este modo se precautela las intervenciones ante posibles desviaciones y problemas suscitados.

La unidad encargada del seguimiento técnico será la Dirección de Planificación, con apoyo de la unidad de Participación y la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Sera presentado a la máxima autoridad del ejecutivo para su conocimiento y evaluación respectivo.

Ilustración 48.- Esquema de seguimiento



Elaborado por: Consultoría GIZ

12.3.2.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO

Se clasifica el número de proyectos del año a evaluar considerando la semaforización realizada en la evaluación al Plan Operativo Anual, de tal forma que se puede observar cuantos de los proyectos se cumplieron satisfactoriamente, cuántos de ellos tuvieron un avance menor del esperado y cuantos tuvieron problemas de ejecución, se añade al presente informe además el indicador proyectos codificados en $0. Comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta para esta intervención planteada para el mismo periodo.

En este sentido, se presentan las siguientes categorías:

Tabla 157.- METODOLOGÍA - SEMAFORIZACIÓN

Descripción	***Intervalo***	***Detalle***	***Condición***
Verde	*85-100%*	*Cumplimiento satisfactorio*	*Si el dato real del indicador para el año de análisis es igual o superior a la meta anualizada (considerar la tendencia del indicador).*
Amarillo	*70-84,99%*	*Avance menor del esperado*	*Si el dato real del indicador para el año de análisis es inferior a la meta anualizada pero conserva la tendencia esperada para el indicador*
Rojo	*0-69,99%*	*Problemas de ejecución*	*Si el dato real del indicador para el año de análisis registra una tendencia opuesta al comportamiento esperado*
Azul	-----	*Proyectos codificados en $0*	*Aquellos que en la planificación inicial contaron con recursos económicos pero por diversas circunstancias al finalizar el año tienen un codificado de $0*

Fuente: Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación – Planifica Ecuador
Elaborado por: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

12.3.2.2 EVALUACIÓN METAS ANUALIZADAS EN CONCORDANCIA A LAS METAS CANTONALES

Para realizar la Evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es necesario iniciar evaluando la tabla de metas anualizadas vigente en el período 2019-2023.

12.3.2.3 EVALUACIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS POR META POR AÑO

La evaluación corresponde al cumplimiento de las metas propuestas en el año a evaluar, se muestra el número de proyectos asignados a aportar al cumplimiento de la meta para el año señalado, el número de proyectos que se cumplieron satisfactoriamente, cuántos de ellos tuvieron un avance menor del esperado y cuantos tuvieron problemas de ejecución, así también los proyectos con el indicador proyectos codificados en $0.

12.3.2.4 INDICADORES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO

La unidad encargada del seguimiento establecerá el mes o meses de consecución de los indicadores dentro del Plan Operativo Anual; no obstante, se establecerán sondeos periódicos para analizar el nivel de actividades que se ejecutan para su consecución.

Parámetros de calificación

Rojo, amarillo, verde.

Para visualizar de manera gerencial el estado los indicadores se propone se maneje a través de un Cuadro de Mando Integral.

12.3.2.5 POLÍTICA PÚBLICA TERRITORIALIZADA

El seguimiento a la Política Pública Territorializada se vuelve más compleja por su transversalidad, sin embargo, se plantea la recolección de información a través de encuestas y entrevistas en el sentido de que si la implementación de los proyectos cumple las directrices establecidas en las Políticas Públicas, la cual el seguimiento se realizaría de manera trimestral.

12.3.2.6 SEGUIMIENTO FINANCIERO

Cada año y según el presupuesto asignado a cada proyecto en el POA se establecerá la planificación de ejecución presupuestaria, así como el Plan Anual de Contrataciones (PAC) donde consta el bien/servicio a adquirir, matrices a las cuales se realizará una comparación trimestral entre lo planificado y ejecutado, estableciendo las siguientes conclusiones:

- Porcentaje de ejecución en relación a lo programado
- Razones de sub o sobre ejecuciones
- Acciones a desarrollar

12.3.2.7 SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

El seguimiento a las intervenciones de los PDYOT, consiste en la recolección de información relacionada con la ejecución presupuestaria y el avance físico de los programas y/o proyectos.

En caso de que el porcentaje de ejecución física o presupuestaria sea menor del 100%, se debe analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación. En este sentido el seguimiento al cumplimiento de las intervenciones consistirá en:

Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos

implementados: Comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período, según las siguientes categorías:

Tabla 158.- METODOLOGÍA - SEMAFORIZACIÓN

Descripción	***Intervalo***	***Detalle***
Verde	*85 - 100%*	*Cumplido*
Amarillo	*70 - 84,99%*	*Parcialmente Cumplido*
Rojo	*0 - 69,99%*	*INCUMPLIDO*

Fuente: Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación – Planifica Ecuador
Elaborado por: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

12.3.2.7.1 REFORMAS AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Las reformas al presupuesto planteado pueden ser liberaciones, reasignaciones o financiamiento nuevo al presupuesto.

- **Liberaciones:** Cuando un proceso ya se haya adquirido o no se vaya adquirir**,** el valor de la diferencia o sobrante se liberará con las aprobaciones respectivas, valor que servirá para otros procesos institucionales.

- **Reasignaciones. -** Cuando un proceso luego de la adquisición contenga valores sobrantes se podrá reasignar para financiar procesos con faltantes de valor o, a nuevos procesos aprobados por la unidad respectiva.
- **Financiamiento:** Si en el transcurso del proyecto se evidencia por circunstancias mayores debidamente justificadas y bajo la aprobación de la unidad respectiva se incrementará el valor del presupuesto del proyecto.

12.3.2.8 INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Con el fin de contar con una visión permanente referente a la ejecución y alcances del proyecto, la unidad ejecutora establecerá un informe trimestral aprobado por el Consejo de Planificación Cantonal, en el que se detallará el avance de los indicadores, cronograma, ejecución presupuestaría, adquisiciones y demás elementos que se consideren pertinente, estableciendo los problemas encontrados y las acciones necesarias a ejecutar para continuar con la consecución de los objetivos.

12.3.3 ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN

La evaluación puede ser de resultado o impacto de las acciones implementadas, las mismas se efectuará al final de cada año, puede desarrollarse evaluaciones de medio término que el GAD considere pertinente, y tomarán como base la planificación del PDYOT, los informes de seguimiento trimestrales, así como el levantamiento de información con los distintos interesados y beneficiarios de la ejecución de las acciones públicas.

La evaluación contendrá, el diseño, metodología y presentación de resultados.

a) Diseño

El primer paso para efectuar un proceso de evaluación de una política o un programa público es consensuar cual debe ser el objetivo y el alcance de la propia evaluación. Para ello, los involucrados han de tener en cuenta los diferentes actores y partes interesadas en obtener información sobre el resultado y el desarrollo de la política o el proyecto que se analiza (Palumbo, 1987), así es necesario:

- Establecer cuáles son los agentes públicos, grupos de interés y colectivos ciudadanos presentes en esa determinada área política y entre ellos identificar el órgano de gobierno competente que liderará el proceso de evaluación.

- Aclarar los motivos de su interés, las necesidades y expectativas de cada uno de los actores presentes. Puede ser útil ordenarlos según su capacidad de influencia en el proceso.

- Definir y consensuar en su caso los objetivos, el alcance y las metodologías del proceso evaluador y prever el uso que se hará de los resultados. Es importante tener en cuenta en todo el proceso las necesidades y expectativas de los actores implicados, para conseguir que la evaluación pueda tener impacto positivo como elemento de aprendizaje y de superación de obstáculos.

- Seleccionar al evaluador, establecer los presupuestos y los recursos necesarios y programar las actividades evaluadoras a partir de la selección de la metodología prevista.

- Definir en qué momento se desarrollará la evaluación y se reportarán las conclusiones a los destinatarios de la misma.

b) Metodología

Dos son las familias metodológicas básicas que se utilizan en la evaluación de políticas y programas de intervención pública (Rossi y Freeman, 1989):

- **La metodología cuantitativa:**

Se estructura a partir del análisis estadístico de datos e indicadores numéricos. La información utilizada se extrae de diversas formas, como bases de datos, archivos o a partir de la realización de estudios específicos de encuestas a una muestra representativa de la población, mediante un cuestionario.

- **La metodología cualitativa:**

Se define a partir del estudio de la información a partir de entrevistas no estructuradas a muestras pequeñas de la población, que normalmente tienen como objeto generar hipótesis e ideas. Existen diferentes modalidades de métodos de análisis cualitativo, como son las entrevistas en profundidad o historias de vida, las sesiones de grupos que se forman para debatir sobre temas relacionados

con los objetivos de la investigación, las técnicas proyectivas, la observación participante y la experimentación.

12.3.4 PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS - INFORME FINAL

El objetivo final del proceso de tratamiento de los datos recogidos es transformarlos en información, es decir, en datos que tengan una significación real a los efectos de la posterior toma de decisiones respecto al proyecto evaluado.

El proceso evaluador y las conclusiones a las que se ha llegado a partir de los datos sujetos a análisis deben ser recogidos en un informe final, para que pueda ser puesto a disposición de la dirección de la organización pública que ha liderado el proceso evaluador y de los actores o instancias a las que corresponda.

Este tipo de informes deben ser articulados en base de las necesidades de las personas a las que van destinados, y aportar, a grandes rasgos, las siguientes características:

- Claridad y concisión
- Rigor, veracidad y objetividad
- Identificación clara de datos, interpretaciones y valoraciones
- Aportación de información contextual para facilitar la comprensión
- Focalización en los resultados y en el valor generado para evitar la dispersión y la información no significativa.

El informe final del proceso evaluador ha de ser útil y para ello deber garantizar la comprensión de las conclusiones de la evaluación.

12.3.4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Uno de los posibles objetivos de los procesos de evaluación es la mejora de la transparencia de la actuación pública, a partir de la comunicación y difusión de los informes y resultados de los procesos de evaluación (Mackay, 2006). Por ello, si la organización impulsora del proceso de evaluación así lo considera, puede tener sentido difundir los resultados de la evaluación para dar cuenta de las actuaciones a la ciudadanía y a las diferentes partes interesadas. Para ello, es necesario planificar la comunicación de los resultados y acompañarla con una información contextual para que los distintos actores puedan formarse su opinión al respecto al/los proyectos ejecutados.

Es aconsejable establecer canales y mensajes de comunicación adaptados a los diferentes públicos. La comunicación debe ser clara y concisa. Por otro lado, deben de valorarse los costes de la estrategia comunicativa, enfatizando la relación entre el coste y los beneficios que se obtendrán en materia de transparencia y rendición de cuentas.

12.4 ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDYOT

La promoción y difusión del trabajo realizado por el GAD Mira en la Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se verá reflejado en herramientas de comunicaciones, tanto masivas como puntuales.

MARCO NORMATIVO

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA

Art. 7.- Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

a) Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;

b) El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal;

c) La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones;

e) Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas;

f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción;

g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos;

h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal;

i) Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones;

j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución;

k) Planes y programas de la institución en ejecución;

l) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés;

m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño;

n) Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos;

o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley;

p) La Función Judicial y el Tribunal Constitucional, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones;

q) Los organismos de control del Estado, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes, producidos en todas sus jurisdicciones;

r) El Banco Central, adicionalmente, publicará los indicadores e información relevante de su competencia de modo asequible y de fácil comprensión para la población en general;

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Título III de la Transparencia Fiscal

Art. 183.- Rendición de cuentas fiscal. - Las entidades y organismos que conforman el sistema nacional de finanzas públicas deben proporcionar información presupuestaria y financiera al Ministerio de Finanzas y a la ciudadanía en general, de conformidad con este código y la ley orgánica de transparencia. Para el caso de la información a remitir al Ministerio de Finanzas, éste emitirá la normativa técnica e instructivos pertinentes.

Art. 184.- Acceso a la información fiscal. - Las entidades y organismos que conforman el sistema nacional de finanzas públicas deben permitir el acceso público y permanente a la información presupuestaría y financiera a través de sus páginas web. Adicionalmente, podrán realizar otro tipo de publicaciones por medios impresos.

Art. 185.- Mecanismos Institucionales para fomentar la transparencia fiscal. - Las entidades y organismos que conforman el sistema nacional de finanzas públicas deben producir y distribuir la información fiscal para facilitar el control social, de manera completa, relevante, comprensible, oportuna, organizada, en formato accesible y en lenguaje sencillo para que la ciudadanía pueda procesarla.

12.4.1 ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

Utilizar los medios de comunicación social, digitales y alternativos para Visibilizar a nivel cantonal los objetivos y acciones del Plan de Desarrollo y ordenamiento Territorial.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL Y TELEVISIÓN

- Difundir los contenidos y objetivos del PDYOT a través de cuñas radiales y spots de televisión.
- Organizar agenda de entrevistas para los responsables del PDYOT.

- Preparar boletines de prensa para medios radiales y televisivos.

MEDIOS ESCRITOS

- Preparar diseños para periódicos impresos de los objetivos y contenidos del PDYOT.
- Preparar boletines de prensa para medios escritos.

MEDIOS IMPRESOS

- Diseñar e imprimir folletos y material con resumen de contenidos y objetivos del PDYOT para entregar en los sectores rurales del cantón.
- Elaborar periódico institucional que resalte los objetivos, resultados y contenidos del PDYOT.

MEDIOS DIGITALES

- Preparar diseños, videos, infogramas con los objetivos y contenidos del PDYOT para plataformas digitales como: Facebook, instagram, whapsap, twitter del GAD Mira.

MEDIOS ALTERNATIVOS

- Preparar mensajes en audios de los resultados y contenidos del PDYOT para perifonear en las comunidades rurales del cantón.
- Preparación de reuniones de capacitación en las parroquias y comunidades para hablar de los objetivos y contenidos del PDYOT.

E. BIBLIOGRAFÍA

- ARCOM. (2019). Catastro Minero Nacional. Ecuador.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2017). COAM. *COAM, Art. 98*.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). Código de Planificación y Finanzas Públicas.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). Ley Orgánica de Cultura.
- Banco Central del Ecuador. (s.f.). Imágenes Ibarra.
- CONAIE; Confederación de nacionalidades indígenas. (s.f.). Pueblo AWÁ. Obtenido de https://conaie.org/2014/07/19/awa/
- Ecuador, A. N. (2017). COAM. *Código Orgánico Administrativo*.

- IEE. (2015). GEOINFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO.
- INAMHI. (2014). Mapa de Irradiación solar. Quito, Ecuador.
- INAMHI. (2017). *CLIMA.* Quito. Ecuador.
- INEC-proyecciones 2020. (2010). *INEC*. Obtenido de Ecuador en cifras: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/home/
- Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos. (s.f.). *Ecuador en Cifras; REDATAM-INEC*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/home/
- LEY DE RECURSOS HÍDRICOS Y SU REGLAMENTO (2015). Obtenido de http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ecu165981.pdf
- MAE. (2006). *SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL ECUADOR - SNAP*. Recuperado el 09 de abril de 2020, de http://areasprotegidas.ambiente.gob.ec/es/info-snap
- MAE. (2013). *Bioclimas.*
- MAE. (2013). Pisos climáticos.
- MAE-CNRH. (2002). División Hidrográfica del Ecuador- Memoria Técnica. Quito.
- MAG. (2014). Zonificación agroecológica. Quito.
- MUDIVI-NORMA TÉCNICA DE CATASTROS. (2016). Norma Técnica de Catastros.
- Municipio de Cuenca. (2015). PDYOT.
- Municipio de MIRA. (2014-2019). PDYOT. Plan de Desarrollo y Ordenamiento TERRITORIAL.
- Municipio de Ibarra. (2019-2023). PDYOT. Plan de Desarrollo y Ordenamiento TERRITORIAL.
- PREFECTURA DEL CARCHI. (2019-2023). PDYOT. Plan de Desarrollo y Ordenamiento TERRITORIAL.
- Reglamento-LOOTUGS. (2019). Reglamento a la LOOTUGS.
- Secretaría de Gestión de Riesgos. (2013). *ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES CANTON IBARRA.* IBARRA: Secretaría de Gestión de Riegos.
- Secretaría Técnica "Planifica Ecuador". (2020). *Planifica Ecuador*. Obtenido de https://www.planificacion.gob.ec/
- Secretaria Técnica. (2017). Plan Toda una Vida. *Visión del Plan*.
- SENAGUA. (mayo de 2009). Delimitación y Codificación de Cuencas Hidrográficas del Ecuador.
- SENPLADES. (2013). Plan Nacional de Desarrollo. pág.-62.
- Dirección de Planificación (2020). MIRA, CARCHI.

- IGM. Instituto Geográfico Militar. 2.009. Cartografía Topográfica Digital, escala 1:25.000 y 1:50.000. Quito, Ecuador
- PROYECTO: "GENERACIÓN DE GEOINFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO A NIVEL NACIONAL ESCALA 1:25.000" CLIMA E HIDROLOGÍA - diciembre 2013, Instituto Espacial Ecuatoriano, IEE
- Brady, N. y Weil, R. 2008. The nature and properties of soils. 14th ed. New Jersey, US. p. 337-344.
- Casanova, M.; Vera, W. 2004. Edafología, guía de clases prácticas. Universidad de Chile. p. 51.
- IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, CO). 1973a. Métodos analíticos del laboratorio de suelos. 3 ed. Bogotá, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 153 p.

F. ANEXOS

Johnny Garrido
ALCALDE DEL CANTÓN MIRA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA

MIRA

RESOLUCIÓN NRO. CCPM-001-2021 DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA CONSIDERANDO:

El artículo 1 de la Constitución de la República (en adelante la Constitución) reconoce al Ecuador como Estado constitucional de derechos y de justicia, esto es que la Constitución, además de regular la organización del poder y las fuentes del Derecho, genera de modo directo derechos y obligaciones inmediatamente exigibles, su eficacia ya no depende de la interposición de ninguna voluntad legislativa, sino que es directa e inmediata.

Conforme al artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera…, en tanto que el artículo 240 ibídem reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados el ejercicio de la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y su jurisdicción territorial, con lo cual los concejos cantonales están investidos de capacidad jurídica para dictar normas de interés y aplicación obligatoria dentro de su jurisdicción.

El artículo 264 de la Constitución prevé las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, las que según dispone el artículo 260 ibídem, no impide el ejercicio concurrente en la gestión de los servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad de otros niveles de gobierno. Según el principio de competencia, previsto en el último inciso del artículo 425 de la Constitución.

La Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico de

Planificación y Finanzas Públicas, y la Ley Orgánica de Uso y Gestión de Suelo, determinan que los gobiernos municipales deben ejercer su competencia exclusiva de planificar el desarrollo y el ordenamiento territorial, así como controlar el uso y ocupación del suelo, para lo cual debe contar con la participación activa y organizada de la ciudadanía por intermedio de sus representantes.

En los componentes de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se deben priorizar todos aquellos aspectos que son de transcendencia para el desarrollo Cantonal, por ello es necesario que la que la planificación guarde armonía y coherencia con la planificación de los distintos niveles de gobierno a fin de asegurar que todas las instituciones desarrollen sus actividades en la misma orientación y evitar la dispersión o duplicación de recursos, en el marco de las competencias y atribuciones de cada nivel de gobierno.

Es competencia privativa de los gobiernos municipales la regulación del uso y ocupación del suelo, en cuyo caso los demás niveles de gobierno deben respetar esas decisiones municipales, las que deben gozar de legitimidad expresada a través de los espacios de participación ciudadana como es el caso del Consejo Cantonal de Planificación.

Hoy cada uno de los cantones atraviesan una situación en común, la pandemia del coronavirus; la Organización Mundial de la Salud declaró al brote del coronavirus como pandémica mundial y reconoce: "Con esta declaración (...) que el coronavirus no es una cuestión que concierne solo a los países que tienen difusión epidémica de la enfermedad, sino que concierne al conjunto de países de la OMS".

En nuestro país se ha declarado el estado de excepción, emergencia sanitaria y la emergencia grave cantonal, razón por la cual los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, deben orientarse a estas nuevas prioridades y sus consecuencias para precautelar la vida y la salud de las personas como derechos connaturales y como un deber primordial del Estado; cuyos recursos deben estar destinados a superar y enfrentar la pandemia.

Una adecuada y eficaz planificación del desarrollo, que goce de legitimidad expresada por los distintos actores sociales, son de mucha trascendencia local; sin embargo, esa participación ciudadana debe ser ordenada y organizada para evitar confusiones y caos, acorde con la realidad cantonal, en cuyo propósito se hace indispensable expedir normas regulatorias locales, con base en la normativa constitucional y legal aplicable al caso concreto.

Es necesario entre otros aspectos estructurales dar respuesta a la emergencia a través de una real Panificación y los componentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con el objeto de garantizar los derechos de las personas, por lo que se propone un Plan que responda a las realidades cantonales en su situación actual y de forma prospectiva hasta tanto se supere la pandemia.

Es obligación primordial de las municipalidades procurar el bienestar material de la colectividad, así como contribuir al fomento y protección de los intereses locales, criterio que debe primar en el concejo municipal al momento de dictar las normas relativas al ejercicio de sus competencias exclusivas y concurrentes.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 241, dice" La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 264, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (…)";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 275 establece: "La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. (...)";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 276, establece que el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: "(…) 6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado (…)";

Que, la Constitución de La República del Ecuador en el Art. 279, determina en su inciso segundo "Los Consejos de Planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley".

Que, Art. 295, del COOTAD, determina, "Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción... "

Que, Art. 300, del COOTAD- "Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente".

Que, Art. 29 numeral 1 del Código Organización de Planificación y Finanzas Publicas las funciones del Concejo Cantonal de Planificación entre otras son la de participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas del cantón.

Que, el Consejo Cantonal de Planificación, luego de revisar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial actualizado y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Mira, respectivamente; en uso de las facultades constitucionales, legales y administrativas. Expide la presente:

RESOLUCIÓN

1. Dejar constancia que se ha participado en el proceso de revisión y formulación de la necesidad de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Mira y la ordenanza correspondiente, por lo que se emite la presente resolución

favorable para que la prioridad estratégica de desarrollo, sea la atención a la emergencia como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;

2. Se deja constancia de que es coherente la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Mira con la situación de emergencia que vive el país, de la misma manera se encuentra alineado a los planes de los otros niveles de gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo.

3. Se deja constancia que las prioridades de inversión cambiaron debido a la emergencia por lo que el Plan de Ordenamiento Territorial, se ha reestructurado, por tanto debe ser coherente con la programación presupuestaria.

4. Se deja constancia que las prioridades de la emergencia deben ser gestionadas también con la cooperación internacional no reembolsable para la ayuda humanitaria.

5. Que se conoce el informe de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial del GAD Mira los; y

6. Delegar la representación técnica ante el Concejo Municipal y a la Asamblea territorial a la instancia técnica de la Dirección de Planificación del GAD Mira en la representación del equipo técnico.

Es dado y firmado a los 25 días del mes de agosto del año 2021. Notifíquese y cúmplase.

Ing. Johnny Garrido P.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Ing. Orlando Realpe G.

FUNCIONARIO DEL GAD MIRA DESIGNADO POR EL ALCALDE EN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Eco. Renán Tadeo

REPRESENTANTE DEL LEGISLATIVO LOCAL EN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Ing. Klever Ayala

FUNCIONARIO DEL GAD MIRA DESIGNADO POR EL ALCALDE EN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Lic. Vicente Pachacama

REPRESENTANTE DE LOS GADS PARROQUIALES RURALES EN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Ing. Ana Lucía Lara

FUNCIONARIO DEL GAD MIRA DESIGNADO POR EL ALCALDE EN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Lic. Guadalupe Valencia

REPRESENTANTE DELEGADO POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Arq. Daniel Angulo

FUNCIONARIO DEL GAD MIRA DESIGNADO POR EL ALCALDE EN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Lic. Ángel Ruiz

REPRESENTANTE DELEGADO POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Lic. Guillermo Jácome

REPRESENTANTE DELEGADO POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Lic. Fredy Palacios

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Johnny Garrido
ALCALDE DEL CANTÓN MIRA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN MIRA

MIRA

RESOLUCIÓN NRO. CCPM-001-2022

EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN MIRA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República (en adelante la Constitución) reconoce al Ecuador como Estado constitucional de derechos y de justicia, esto es que la Constitución, además de regular la organización del poder y las fuentes del Derecho, genera de modo directo derechos y obligaciones inmediatamente exigibles, su eficacia ya no depende de la interposición de ninguna voluntad legislativa, sino que es directa e inmediata.

Que, conforme al artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera..., en tanto que el artículo 240 ibídem reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados el ejercicio de la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y su jurisdicción territorial, con lo cual los concejos cantonales están investidos de capacidad jurídica para dictar normas de interés y aplicación obligatoria dentro de su jurisdicción.

Que, el artículo 264 de la Constitución prevé las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, las que según dispone el artículo 260 ibídem, no impide el ejercicio concurrente en la gestión de los servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad de otros niveles de gobierno. Según el principio de competencia, previsto en el último inciso del artículo 425 de la Constitución.

Que, la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determinan que los gobiernos municipales deben ejercer su competencia exclusiva de planificar el desarrollo y el ordenamiento territorial para lo cual debe contar con la participación activa y organizada de la ciudadanía por intermedio de sus representantes.

Que, en los componentes de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se deben priorizar todos aquellos aspectos que son de transcendencia para el desarrollo Cantonal, por ello es necesario que la que la planificación guarde armonía y coherencia con la planificación de los distintos niveles de gobierno a fin de asegurar que todas las instituciones desarrollen sus actividades en la misma orientación y evitar la dispersión o duplicación de recursos, en el marco de las competencias y atribuciones de cada nivel de gobierno.

Que, es obligación primordial de las municipalidades procurar el bienestar material de la colectividad, así como contribuir al fomento y protección de los intereses locales, criterio que debe primar en el concejo municipal al momento de dictar las normas relativas al ejercicio de sus competencias exclusivas y concurrentes.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 241, dice" La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, la Constitución de La República del Ecuador en el Art. 279, determina en su inciso segundo "Los Consejos de Planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley".

Que, el Art. 295, del COOTAD, determina, "Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción... "

Que, el Art. 300, del COOTAD- "Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente".

Que, el Art. 29 numeral 1 del Código Organización de Planificación y Finanzas Publicas las funciones del Consejo Cantonal de Planificación entre otras son la de participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas del cantón.

Que, mediante resolución N° 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021, el Consejo Nacional de Planificación conoció y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en su integridad y contenidos.

Que, mediante acuerdo N° SNP-SNP-2021-0010-A del 19 de noviembre de 2021, La Secretaría Nacional de Planificación expide las

"DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN DE DESARROLLO 2021-2025, mismo que tiene como objeto establecer las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los PDOT vigentes de los GAD con la planificación nacional, siendo este instrumento legal de cumplimiento obligatorio.

Que, la Dirección de Planificación del GAD Mira a partir de la revisión y análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025 elaboró la Propuesta de alineación conforme a las directrices emitidas por la Secretaría de Nacional de Planificación y puso en conocimiento de la máxima autoridad del GAD Mira, quien validó y procedió a convocar al Consejo Cantonal de Planificación.

Que, el Consejo Cantonal de Planificación, luego de revisar la Propuesta de alineación en uso de sus facultades constitucionales, legales y administrativas. Expide la presente:

RESOLUCIÓN

Emitir resolución favorable al documento de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mira (2020 – 2023) con el Plan Nacional de Desarrollo (2021 – 2025).

Es dado y firmado a los 12 días del mes de enero del año 2022. Notifíquese y cúmplase.

Ing. Johnny Garrido P.
ALCALDE DEL CANTÓN MIRA

Ing. Orlando Realpe G.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Eco. Renán Tadeo
PRESIDENTE COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

Ing. Klever Ayala
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Sr. Vicente Pachacama
REPRESENTANTE DE GAD´S PARROQUIALES

Ing. Ana Lucía Lara
DIRECTORA FINANCIERA

Lic. Guadalupe Valencia
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

Arq. Daniel Angulo
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Lic. Ángel Ruiz
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

Lcdo. Guillermo Jácome
REPRESENTANTE DE LA
SOCIEDAD CIVIL

Lic. Fredy Palacios
SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
CANTONAL

Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Mira

2020 - 2031

Contenido

1. INTRODUCCIÓN
2. GLOSARIO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS
3. CONCEPTOS BÁSICOS
4. ANTECEDENTES
4.1. Antecedentes Legales
4.2. Antecedentes Técnicos
5. ALCANCE
6. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
7. OBJETIVO ESTRATÉGICO
7.1. Objetivos Específicos
6. VIGENCIA
7. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN MIRA CON LA PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.
8. INFORMACIÓN GENERAL DE MIRA
8.1. Análisis Socioeconómico
8.2. Economía
8.2.1. Población Económicamente Activa (PEA)
8.2.2. Población Económicamente Inactiva (PEI)
8.2.3. Nivel de Instrucción
8.3. Demografía
8.3.1. Población
8.3.2. Censo de Población 2020 realizado por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mira
8.3.3. Ubicación de la Población
8.3.4. Población por sexo
8.3.5. Grupos Étnicos
8.3.6. Densidad Poblacional
8.3.7. Tamaño promedio del hogar
8.3.8. Tamaño del Hogar según el Censo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira
8.3.9. Movilidad de la Población
8.3.10. Tasa de Natalidad
8.3.11. Tasa de Fecundidad
8.3.12. Tasa de Mortalidad

8.3.13. Tasa de Migración .....
8.3.14. Tasa de Crecimiento .....
8.3.15. Proyección de población para el año 2030.....
9. ANALISIS DE MIRA Y SU ENTORNO NATURAL .....
9.1. Análisis de ríos.....
9.1.1. Protección hídrica.....
9.2. Quebradas.....
9.3. Zonas de riesgos (riesgos y amenazas) .....
9.4. Zonas protegidas y de Conservación.....
9.5. Reservas Naturales.....
9.6. Áreas verdes.....
9.7. Zona de protección de Animales .....
10. IDENTIFICACIÓN DE ZONAS PRODUCTIVAS DEL CANTÓN .....
10.1. Agrícola .....
10.2. Ganadería y Pesca.....
10.3. Minera.....
10.4. Industrial y Artesanal.....
11. LOCALIZACIÓN DE HITOS.....
12. ANÁLISIS DE LOS HITOS .....
COMPONENTE ESTRUCTURANTE .....
13. DIVISIÓN POLÍTICA DEL CANTÓN.....
13.1. Parroquias.....
13.2. Barrios.....
14. CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL.....
14.1. Suelo Urbano .....
14.1.1. Límite Urbano Actual .....
14.2. Cambios de la Estructura Urbana .....
14.3. Suelo Rural.....
14.3.1. Suelo Rural.....
14.4. Datos generales de los Asentamientos Poblados Rurales del Cantón Mira.....
14.4.1. Asentamientos poblados del suelo rural de la Parroquia Mira. ....
14.4.2. Asentamientos poblados del suelo rural de la Parroquia Juan Montalvo. .....

14.4.3. Asentamientos poblados del suelo rural de la Parroquia La Concepción. .....

14.4.4. Asentamientos poblados del suelo rural de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño .....

15. CRECIMIENTO HISTÓRICO.....

15.1. Crecimiento Histórico de la Cabecera cantonal de Mira y sus alrededores. .....

15.2. Crecimiento Histórico de los Asentamientos Poblados Rurales del Cantón Mira.....

15.2.1. Asentamientos poblados rurales de la Parroquia Mira .....

15.2.2. Asentamientos poblados rurales de la Parroquia Juan Montalvo

15.2.3. Asentamientos poblados rurales de la Parroquia La Concepción 143

15.2.4. Asentamientos poblados rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño. .....

16. OCUPACIÓN DEL SUELO .....

16.1. Matriz de Categorías de Ocupación del Suelo .....

16.2. Categorías De Ocupación.....

16.2.1. Categorías de Ocupación del Suelo Urbano.....

16.2.2. Categorías de Ocupación del suelo rural .....

16.2.3. Categorías de Ocupación de Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Mira.....

16.2.4. Categorías de Ocupación de Asentamientos Humanos Rurales de la parroquia Juan Montalvo .....

16.2.5. Categorías de Ocupación de Asentamientos Humanos Rurales de la parroquia La Concepción .....

16.2.6. Categorías de Ocupación de Asentamientos Humanos Rurales de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño .....

16.3. Permeabilidad Del Suelo.....

16.3.1. Permeabilidad de la Cabecera cantonal de Mira .....

16.3.2. Permeabilidad de los Asentamientos poblados rurales el Cantón Mira. 185

16.3.3. Permeabilidad de los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Mira.....

16.3.4. Permeabilidad de Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Juan Montalvo. .....

16.3.5. Permeabilidad de Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia La Concepción. .....
16.3.6. Permeabilidad de Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño. .....
16.4. Edificabilidad .....
16.4.1. Edificabilidad de Mira cabecera cantonal. .....
16.4.2. Edificabilidad de los sectores rurales del Cantón Mira. .....
16.4.3. Edificabilidad de los Asentamientos poblados rurales de la Parroquia Mira. .....
16.4.4. Edificabilidad de los Asentamientos poblados rurales de la Parroquia Juan Montalvo .....
16.4.5. Edificabilidad de los Asentamientos poblados rurales de la Parroquia La Concepción .....
16.4.6. Edificabilidad de los Asentamientos poblados rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño. .....
16.5. Análisis Morfológico .....
16.5.1. Forma de Manzanas .....
16.5.2. Forma de Manzana del Suelo Urbano del Cantón Mira. .....
16.5.3. Forma de Manzana del Suelo Rural .....
16.5.4. Forma de Lote .....
16.5.5. Forma del Lote en Suelo Rural .....
16.6. Análisis del Manzanario .....
16.6.1. Tamaño de manzana .....
16.7. Análisis del Parcelario .....
16.7.1. Parcelario en Suelo Urbano .....
16.7.2. Parcelario Suelo Rural .....
16.7.3. Número de lotes por manzana .....
16.8. Edificaciones .....
16.8.1. Forma de Implantación .....
16.8.2. Forma de implantación Urbana .....
16.8.3. Forma de Implantación de los Sectores Poblados rurales de la cabecera cantonal .....
16.8.4. Forma de Implantación de los Sectores Poblados rurales de la Parroquia Juan Montalvo .....
16.8.5. Forma de Implantación de los Sectores Poblados rurales de la Parroquia La Concepción .....

16.8.6. Forma de Implantación de los Sectores Poblados rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño .....
16.8.7. Altura de edificación.....
16.8.8. Altura de Edificación del Suelo Urbano.....
16.8.9. Altura de edificación de los sectores rurales de la Parroquia Mira 284
16.8.10. Altura de edificación de los sectores rurales de la Parroquia Juan Montalvo 289
16.8.11. Altura de edificación de los sectores rurales de la Parroquia La Concepción .....
16.8.12. Altura de edificación de los sectores rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño .....
17. SISTEMAS PUBLICOS DE SOPORTE.....
17.1. Vías .....
17.1.1. Trazado de vías existentes .....
17.1.2. Vías de la Parroquia Mira.....
17.1.1. Vías de los sectores rurales de la Parroquia Mira .....
17.1.2. Vías de los sectores rurales de la Parroquia Juan Montalvo .....
17.1.3. Vías de los sectores rurales de la Parroquia La Concepción .....
17.1.4. Vías de los sectores rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño .....
17.1.5. Detalle de Vías del Cantón Mira .....
17.2. Conectividad.....
17.3. Movilidad.....
17.3.1. Sistema de transporte publico .....
17.3.2. Transporte privado .....
17.3.3. Línea férrea .....
17.3.4. Vías peatonales.....
17.3.5. Ciclo vías .....
17.3.6. Tipologías Viales .....
17.4. Infraestructura Básica Urbana.....
17.4.1. Redes de agua de consumo, alcantarillado, energía eléctrica..
17.4.2. Infraestructura de los asentamientos poblados rurales de la parroquia Mira.....
17.4.3. Infraestructura de los asentamientos poblados rurales de la parroquia Juan Montalvo.....

17.4.4. Infraestructura de los asentamientos poblados rurales de la parroquia La Concepción .....
17.4.5. Infraestructura de los asentamientos poblados rurales de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.....
17.4.6. Manejo de desechos sólidos.....
18. USO DE SUELO .....
18.1. Uso de Suelo en Planta Baja .....
18.1.1. Equipamientos del suelo Rural de la parroquia Mira.....
18.1.2. Equipamientos del suelo Rural de la parroquia Juan Montalvo...
18.1.3. Equipamientos del suelo Rural de la parroquia La Concepción..
18.1.4. Equipamientos del suelo Rural de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño .....
19. EQUIPAMIENTOS.....
19.1. Equipamientos Existentes.....
19.1.1. Equipamientos del suelo Rural del Cantón Mira .....
19.2. Matriz de Equipamientos .....
19.3. Déficit de Equipamientos.....
20. Reserva de suelo .....
20.1. Matriz de Predios de Propiedad del GAD Municipal de Mira.....
20.2. Ubicación de Predios de Propiedad del GAD Municipal de Mira...
21. ANALISIS DE RIESGOS.....
21.1. Análisis de Riesgos del Suelo Rural. .....
21.1.1. Análisis de Riesgos del Suelo Rural de la Parroquia Mira.....
21.1.2. Análisis de Riesgos de la Parroquia Juan Montalvo.....
21.1.3. Análisis de Riesgos de la Parroquia La Concepción .....
21.1.4. Análisis de Riesgos de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.....
22. ÁREA VERDE, RECREACIÓN Y CULTURA .....
22.1. ÍNDICE DE ÁREA VERDE URBANA O ÍNDICE DE VERDE URBANO (IVU) 406
23. BIENES PATRIMONIALES. .....
23.1. Matriz de Bienes Patrimoniales del Cantón Mira .....
24. CAPACIDAD RECEPTIVA.....
24.1.1. Capacidad Receptiva de los Sectores Poblados Rurales de la Parroquia Mira.....

24.1.2. Capacidad Receptiva de los Sectores Poblados Rurales de la Parroquia Juan Montalvo .....
24.1.3. Capacidad Receptiva de los Sectores Poblados Rurales de la Parroquia La Concepción .....
24.1.4. Capacidad Receptiva de los Sectores Poblados Rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño. .....
25. AJUSTE DEL LÍMITE URBANO .....
25.1. Límite urbano Actual .....
25.2. Límite Urbano Ajustado .....
25.3. Subclasificación de Suelo Urbano .....
25.4. Subclasificación del Suelo Rural .....
COMPONENTE URBANÍSTICO .....
26. DETERMINACIÓN DE POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL .....
26.1. Polígonos de Suelo Urbana y Suelo Rural de Expansión Urbana. .....
26.2. PIT de los Núcleos Poblados Rurales de la Parroquia Mira .....
26.3. PIT de los Núcleos Poblados Rurales de la Parroquia Juan Montalvo 448
26.4. PIT de los Núcleos Poblados Rurales de la Parroquia La Concepción 450
26.5. PIT de los Núcleos Poblados Rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño .....
26.6. PIT del Suelo Rural de Producción .....
27. ESTABLECIMIENTO DE TRATAMIENTOS Y ESTÁNDAR URBANÍSTICOS .....
27.1. Tratamientos Urbanísticos Para Suelo Urbano .....
27.2. Tratamientos urbanísticos para suelo rural .....
27.3. Tratamientos Territoriales del Suelo Urbano y Suelo Rural de Expansión Urbana 465
27.4. Tratamientos Territoriales de los Núcleos Poblados Rurales de la Parroquia Mira .....
27.5. Tratamientos Territoriales de los Núcleos Poblados Rurales de la Parroquia Juan Montalvo .....
27.6. Tratamientos Territoriales de los Núcleos Poblados Rurales de la Parroquia La Concepción. .....
27.7. Tratamientos Territoriales de los Núcleos Poblados Rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño .....
28. DEFINICIÓN DE APROVECHAMIENTOS TERRITORIALES .....
28.1. Ocupación .....

28.1.1. Forma de implantación .....
28.1.2. Altura de edificación.....
28.1.3. Lote mínimo .....
28.1.4. Coeficiente de ocupación.....
28.1.5. Relación de Tamaño Mínimo Máxima.....
28.1.6. Frente Mínimo .....
28.1.7. Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS).....
28.1.8. Coeficiente de Ocupación de Suelo Total (COST).....
28.2. Asignación de Aprovechamiento por Ocupación de Suelo.....
28.3. Aprovechamiento de Suelo por Ocupación .....
28.4. Edificabilidad .....
28.4.1. Definición de índices de aprovechamiento.....
28.5. Uso de suelo.....
28.5.1. Definición de Usos de Suelo .....
28.5.2. Ubicación de Aprovechamiento de suelo por Usos.....
28.5.3. Usos del Suelo Principales de Suelo Urbano del Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor .....
28.5.4. Usos del Suelo Principales de los Poblados Rurales de la Parroquia Mira 517
28.5.5. Usos Principales de los Poblados Rurales de la Parroquia Juan Montalvo .....
28.5.6. Usos del Suelo Principales de los Poblados Rurales de la Parroquia La Concepción .....
28.5.7. Usos Principales de los Poblados Rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño .....
28.6. Aprovechamiento por Uso de Suelo.....
28.6.1. Aprovechamientos asignados a los PIT del Cantón Mira .....
28.7. Uso de suelo Rural .....
29. DISPONIBILIDAD DE SUELO.....
30. VÍAS.....
30.1. Características y Diseño de Vías .....
30.2. Conexión Entre Vías.....
31. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS).....
32. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN .....

32.1. Instrumento Para La Distribución Equitativa De Las Cargas Y Los Beneficios.....
32.1.1. Las Unidades de Actuación Urbanística. .....
32.2. Intervención en la morfología urbana y estructura predial .....
32.2.1. Reajuste de terrenos.....
32.2.2. Integración Inmobiliaria .....
32.2.3. Cooperación entre partícipes .....
32.3. Regulación del mercado de suelo .....
32.3.1. Derecho de adquisición preferente .....
32.3.2. Declaración de zonas especiales de interés social. .....
32.3.3. Anuncio del proyecto. .....
32.3.4. Afectaciones. .....
32.3.5. Derecho de superficie. .....
32.4. Instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano .....
32.4.1. Concesión onerosa de derechos. .....
32.5. Instrumentos para la gestión del suelo de los asentamientos de hecho 568
32.5.1. Declaratoria de regularización prioritaria. .....
33. PLANES PARCIALES .....

Índice de Ilustraciones

Ilustración 8.2-1 Tipo de Actividad de la Población del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
lustración 8.2-2 Distribución de la PEA y PEI del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.....
Ilustración 8.2.1-1 Actividad Económica de la PEA del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Ilustración 8.2.1-2 Grupos de Ocupación de la PEA del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Ilustración 8.2.1-3 Categoría de Ocupación de PEA del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Ilustración 8.2.1-4 Horas de Trabajo de la PEA del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Ilustración 8.2.2-1 PEI del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Ilustración 8.2.3-1 Nivel de Instrucción de la Población del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Ilustración 8.3.1-1 Evolución del Crecimiento Poblacional del Cantón Mira; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....

Ilustración 8.3.3-1 Distribución de la Población de acuerdo al área donde se ubica en el Cantón Mira en el año 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Ilustración 8.3.4-1 Porcentaje de Hombres y Mujeres del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Ilustración 8.3.5-1 Población por Grupos Étnicos del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Ilustración 8.3.15-1 Pirámide de Población del Cantón Mira 2001; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Ilustración 8.3.15-2 Pirámide de Población del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Ilustración 8.3.15-3 Pirámide de Población del Cantón Mira 2020; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Ilustración 8.3.15-4 Pirámide de Población del Cantón Mira 2030; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Ilustración 8.3.15-5 Comparación de Pirámides de Población del 2001 y 2030; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Ilustración 8.3.15-6 Población por grupos de edad del Cantón Mira de los años 2001 y 2030; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Ilustración 17.3.1-1 Red de Alcantarillado de Mira cabecera cantonal; Fuente: GAD Mira; Elaboración: Equipo Consultor. .....

Índice de Imágenes

Imagen 4.2-1 Iconos de desarrollo sostenible; Fuente: Agenda 2030 .....
Imagen 4.2-2: Iconos de desarrollo sostenible; Fuente: Agenda 2030 .....
Imagen 7.1-1: Ubicación de la Provincia Carchi en relación a Ecuador; Fuente: https://es.wikipedia.org/ wiki/Cant%C3%B3n_Mira .....
Imagen 7.1-2: Ubicación del Cantón Mira en referencia a la Provincia del Carchi; Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Cant%C3%B3n_Mira .....
Imagen 8.3.15-1 Definición de Población de acuerdo a la forma de la Pirámide de Población; Fuente: Estructura Demográfica; Autor: J.M Fernández Güell....
Imagen 9.1-1 Río Chinambí; Fotografía: Equipo Consultor. .....
Imagen 9.5-1 Reserva Ecológica El Ángel; Fotografía: Equipo Consultor. .....
Imagen 9.7-1 Fauna Rio Blanco; Fotografía: Equipo Consultor. .....
Imagen 10.2-1 Ganadería en Palo Blanco; Fotografía: Equipo Consultor .....
Imagen 10.3-1 Mina de Oro el Cielito; Fuente: https://www.lahora.com.ec/noticia/1102246004/el-cielito-la-carretera-y-el-oro-una-historia-sobre-la-mineria-en-carchi .....
Imagen 10.4-1 Aceite de Aguacate; Fuente: MIRA Aceite de Aguacate Extra Virgen.....
Imagen 13.1-1: Parroquias Cantón Mira; Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Cant%C3%B3n_Mira .....

Imagen 13.2-1: Barrios; Fuente: Representantes de los Barrios del Cantón; Elaboración: Equipo Consultor.....
Imagen 14.1.1-1: Limite Urbano Actual; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 14.2-1 Esquema de la cabecera cantonal para el análisis del cambio de la estructura urbana; Fuente: Catastro Urbano; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 14.3.1-1 Suelo Rural Actual; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 16.2.1-1 Categorías de Ocupación de Suelo; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 16.3.1-1 Permeabilidad del Suelo de la Cabecera cantonal del Cantón Mira.....
Imagen 16.4-1 Esquema de Edificabilidad .....
Imagen 16.4.1-1 Edificabilidad de la Mira cabecera Cantonal; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 16.5.1-1 Forma de referencia para el estudio de la forma de las manzanas y lo lotes de terreno; Elaboración: Propia.....
Imagen 16.5.2-1 Forma de Manzana de Mira, Cabecera Cantonal.....
Imagen 16.5.4-1 Forma de Lote en Mira, cabecera Cantonal.....
Imagen 16.1.1-1 Área de Manzanas de Mira Cabecera Cantonal; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 16.7.1-1 Sectorización de la Mira cabecera cantonal; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 16.7.3-1 Sectores catastrales de Mira Cabecera Cantonal; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 16.7.3-2 Número de Manzanas de acuerdo al Sector Catastral; Elaboración: Equipo Consultor.....
Imagen 16.7.3-3 Número de manzanas de la cabecera parroquial de Juan Montalvo; Elaboración: Equipo Consultor.....
Imagen 16.7.3-4 Número de manzanas de la cabecera parroquial de La Concepción; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 16.7.3-5 Número de manzanas de Río Blanco cabecera parroquial de Jacinto Jijón y Caamaño; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 16.8.1-1 formas de Implantación identificadas en el Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor.....
Imagen 16.8.2-1 Formas de Implantación de Mira cabecera cantonal; Elaboración Equipo Consultor.....
Imagen 16.8.8-1 Altura de Edificación de Mira cabecera cantonal; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 17.1.2-1 Clasificación de vías por capa de rodadura; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 17.3.1-1 Redes de Agua de Consumo y de Energía Eléctrica de Mira cabecera cantonal; Fuente: GAD Mira; Elaboración: Equipo Consultor......
Imagen 18-1: Usos de suelo de Mira cabecera cantonal; Elaboración: Equipo Consultor. ..
Imagen 20.2-1 Ubicación de Predios de Propiedad del GAD Municipal de Mira en la cabecera cantonal y periferia; Fuente: Catastro Municipal; Elaboración: Equipo Consultor. .....

Imagen 21-1 Análisis de Riesgo por Movimiento de Masa y Deslizamientos de Mira, cabecera cantonal; Fuente: Instituto de Estudios Ecuatorianos; Elaboración: Equipo Consultor.....
Imagen 22.1-1: Ubicación de Áreas verdes existentes del Cantón Mira de acuerdo al uso actual.; Elaboración: Equipo Consultor.....
Imagen 22.1-1: Ubicación de Bienes Patrimoniales del Cantón Mira de acuerdo al uso actual.; Fuente: INPC; Elaboración: Equipo Consultor.....
Imagen 22.1-1 Capacidad Receptiva de la Cabecera cantonal de Mira; Fuente: Investigación de Campo; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 24.1-1 : Limite Urbano Actual; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 24.2-1 Límite Urbano Ajustado del Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 24.3-1 Subclasificación de suelo Urbano; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 24.4-1: Subclasificación de acuerdo a la LOOTUGS del Suelo Rural del Sector Norte; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 24.4-2: Subclasificación de acuerdo a la LOOTUGS del Suelo Rural del Sector Sur; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 24.4-3 Subclasificación del Suelo Rural del Sector Norte; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 24.4-4 Subclasificación del Suelo Rural del Sector Sur; Elaboración: Equipo Consultor .....
Imagen 23.1-1 Polígonos de Intervención del Suelo Urbano y Rural de Expansión Urbana; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 23.6-1 Polígonos de Intervención de Suelo Rural de Producción, Sector Norte; Elaboración: Equipo Consultor.....
Imagen 23.6-2 Polígonos de Intervención de Suelo Rural de Producción, Sector Sur; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 24-1 Tratamientos Urbanísticos del Suelo Urbano y Rural de Expansión Urbana; Elaboración: Equipo Consultor.....
Imagen 25-1 Formas de Implantación; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Imagen 23-2 Usos Principales del Suelo Urbano y Rural de Expansión Urbana del Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor. .....

Índice de Tablas

Tabla 8.3.1-1 Evolución de la Población del Cantón Mira; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 8.3.2-1 Población por Parroquias del Cantón Mira 2020; Fuente: GADM Mira; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 8.3.3-1 Población por Parroquias del Cantón Mira en el año 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 8.3.4-1 Población por Sexo del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.....

Tabla 8.3.5-1 Población por Grupos Étnicos de las Parroquias del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 8.3.6-1 Densidad Poblacional del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 8.3.7-1 Número de personas por hogar del Cantón Mira 2010; Fuete: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 8.3.7-2 Promedio de Personas por Vivienda del Cantón; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. Mira.....
Tabla 8.3.8-1 Tamaño del Hogar por Parroquias del Cantón Mira 2020; Fuente: GADM Mira; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 8.3.10-1 Tasa Bruta de Natalidad Anual de la provincia del Carchi; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 8.3.10-2 Cálculo de Tasa Bruta de Natalidad Promedio Anual de la provincia del Carchi; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 8.3.10-3 Análisis comparado de Tasas de Natalidad; Fuente: Proyecciones de Población (II); Autor: J.M. Fernández Güell .....
Tabla 8.3.11-1 Tasa Global de Fecundidad de la Provincia del Carchi; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 8.3.12-1 Evolución de la Tasa de Mortalidad General de la Provincia del Carchi; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 8.3.12-2 Evolución de las Defunciones de la Provincia del Carchi; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 8.3.13-1 Saldo Migratorio Anual del Cantón Mira; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 8.3.13-2 Motivo de viaje desde 1990 al 2010 del Cantón Mira; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 8.3.13-3 Inmigrantes del Cantón Mira; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 8.3.14-1 Tasas de Crecimiento de la Población Anual del Cantón Mira de 1990 a 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 8.3.15-1 Proyecciones de Población para el Cantón Mira; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 8.3.15-2 Desarrollo del Porcentaje de los grupos de Edad del 2001 al 2030 del Cantón Mira; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 10.1-1 Matriz Productos Agrícolas de las comunidades del Cantón Mira; Fuente: Investigación de Campo; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 10.2-1 Matriz de relación de producción del sector primario con las comunidades; Fuente: Investigación de campo; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 10.3-1 Matriz de relación de producción minera con las comunidades; Fuente: Investigación de campo; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 10.4-1 Matriz de relación de producción del sector secundario con las comunidades; Fuente: Investigación de campo; Elaboración: Equipo Consultor. .....

Tabla 10.4-1 Hitos y Puntos de referencia de las comunidades de las parroquias; Fuente: Investigación de Campo; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 14.3.1-2 Sectores del Cantón Mira; Fuente: Catastro del GAD Mira; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 16.1-1 Sectores Catastrales del Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 16.1-1 Categorías de Ocupación de Suelo; Fuente: Herramientas para la Formulación de PUGS-AME; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 16.1-2 Niveles de Ocupación de la Parroquia Juan Montalvo; Fuente: Catastro Municipal GAD Mira; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 16.1-3 Niveles de Ocupación de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño; Fuente: Catastro Municipal GAD Mira; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 16.1-4 Niveles de Ocupación de la Parroquia La Concepción; Fuente: Catastro Municipal GAD Mira; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 16.1-5 Niveles de Ocupación de la Cabecera cantonal de Mira; Fuente: Catastro Municipal GAD Mira; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 16.4.1-1 Rangos de Edificabilidad; Elaboración: Equipo Consultor .....
Tabla 16.5.1-1 Forma de Manzana; Fuente: Catastro Municipal; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 16.5.4-1 forma del Lote del Cantón Mira; Fuente: Catastro Municipal; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 16.7.3-1 Número de Lotes por Manzana de Mira Cabecera Cantonal; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 16.7.3-2 Número de lotes por manzana de la Parroquia Juan Montalvo; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 16.7.3-3 Número de lotes por manzana de la Parroquia La Concepción; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 16.7.3-5 Número de lotes por manzana de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 16.8.8-1 Resumen de Altura de Edificación en el Cantón Mira. .....
Tabla 17.3.6-1 Servicio de Recolección de Residuos Sólidos el Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 19.1.1-1 equipamientos del Suelo Rural del Cantón Mira; Fuente: Levantamiento de campo; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 19.2-1 Equipamientos Comerciales del Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 19.2-2 Equipamientos de Educación, Salud, Cultura y Recreación del Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 19.3-1 Matriz de Déficit de Equipamientos para el Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 19.3-2 Matriz de Equipamientos de Servicios Públicos del Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 19.3-3 Matriz de Equipamientos de Servicios Públicos del Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor.....

Tabla 19.4.1-1 Matriz de predios propiedad municipal de Mira; Elaboración: Equipo Consultor .....
Tabla 19.4.1-2 Matriz de predios propiedad municipal de Juan Montalvo; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 19.4.1-3 Matriz de predios propiedad municipal de La Concepción; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 19.4.1-5 Matriz de predios propiedad municipal de Jijón y Caamaño; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 22.1-1 Áreas Verdes según la OMS del Suelo Urbano del Cantón Mira y su Dimensión; Fuente: Catastro Municipal; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 22.1-2 Áreas Verdes del Cantón Mira; Fuente: Catastro Municipal; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 22.1-1 Listado de Bienes Patrimoniales Inventariados del Cantón Mira; Fuente: INPC; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 22.1-3 Listado De Bienes Declarados como Patrimoniales del Cantón Mira; Fuente: INPC; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 23-1 Polígonos de Intervención Territorial según la Subclasificación del Suelo.....
Tabla 27.2-1 Tratamientos Territoriales del Suelo Rural; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 27.2-2 Tratamientos Territoriales Urbanos; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 24.3-1 Tratamientos Territoriales del Suelo Urbano y rural de Expansión Urbana de la Parroquia Mira; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 24.4-1 Tratamientos Territoriales de los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Mira; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 24.5-1 Tratamientos Territoriales de los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Juan Montalvo; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 24.6-1 Tratamientos Territoriales de los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia La Concepción; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 27.7-1 Tratamientos Territoriales de los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 25.3-1 Ocupación del Suelo Asignada al Suelo Urbano y a los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Mira; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 25.3-2 Ocupación del Suelo Asignada a los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia La Concepción; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 25.3-3 Ocupación del Suelo Asignada a los Asentamientos Poblados Rurales de la Juan Montalvo; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 25.3-4 Ocupación del Suelo Asignada a los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 25.3-5 Ocupación del Suelo Rural; Elaboración: Equipo Consultor.....

Tabla 25.4.1-1 Edificabilidad del Suelo Urbano, Rural de Expansión Urbana y de los asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Juan Montalvo; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 25.4.1-2 Edificabilidad de los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia La Concepción; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 25.4.1-3 Edificabilidad de los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Juan Montalvo; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 25.4.1-4 Edificabilidad en los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 25.4.1-5 Edificabilidad en suelo Rural; Elaboración: Equipo Consultor....
Tabla 25.5.1-1 Usos Principales; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 25.5.1-2 Usos Compatibles; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 25.5.1-3 Usos Restringidos; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 25.5.1-4 Equipamientos; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 25.6.1-1 Uso de Suelo Urbano y Rural de la Parroquia Mira; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 25.6.1-2 Uso de Suelo Urbano y Rural de la Parroquia La Concepción; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 25.6.1-3 Uso de Suelo Urbano y Rural de la Parroquia Juan Montalvo; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 25.6.1-4 Uso de Suelo Urbano y Rural de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño; Elaboración: Equipo Consultor. .....
Tabla 25.7-1 Tabla de Medidas Mínimas de acuerdo al Tipo de Vías; Elaboración: Equipo Consultor.....
Tabla 25.7-1 Conexión entre vías para el Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor. .....

1. INTRODUCCIÓN

Mira, conjuntamente con los cantones de Tulcán, Bolívar, Espejo, Montufar y San Pedro de Huaca conforman la Provincia de Carchi, misma que se encuentra ubicada en el norte del país en la Sierra ecuatoriana.illl

El cantón Mira cuenta con paisajes privilegiados los cuales hacen que se lo llame y conozca como el "Balcón de los Andes". Sus singulares paisajes a lo largo de su territorio generan gran variedad de climas y microclimas, sumado a ello la belleza natural de cada rincón, resulta ser visitada por turistas nacionales y extranjeros.

Revisando la historia del cantón, Mira nace de la expropiación parcial y división de la Hacienda San Nicolás por el año 1949, los primeros beneficiarios fueron 116 familias a quienes se distribuyen 360Ha. Años después se suman 3.500Ha. correspondientes a las haciendas San José, Pueblo Viejo, Pisquer, El Hato y el resto de la hacienda San Nicolás. Solo hasta el año 1980, luego de tres intentos fallidos, Mira consigue el Decreto de Cantonización otorgado por el presidente Jaime Roldós Aguilera.

Hasta el 2017 el tema legal base del planeamiento territorial era escasa en el país y el desarrollo de las ciudades y cantones más pequeños de Ecuador se han visto afectados ya que crecieron de manera poco planificada. A lo largo del país, en muchos casos los propietarios de terrenos construían o dividían sus terrenos para luego realizar los procesos administrativos y legales pertinentes, lo que en algunos casos no ha sido malo, ya que el desarrollo urbano se ha dado en base a las necesidades de cada poblado y se ha manejado relativamente bien por parte de los GAD Cantonales, mientras que en otros casos ha resultado desastroso y se ha provocado cierto desorden en referencia al uso, ocupación y a la habilitación del suelo.

Solo hasta Julio del año 2016 se aprobó la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo en la que se da base legal para fijar los principios y reglas generales de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural; y hasta abril

del año 2019 se aprueba el Reglamento de la indicada ley, que tiene por objeto normar el procedimiento de formulación, actualización y la aplicación de los instrumentos y mecanismos de ordenamiento territorial, planeamiento, uso y gestión del suelo.

Con lo indicado, en la actualidad existe la necesidad y la exigencia legal de ordenar y gestionar el territorio, además la planificación territorial, constituye un tema de importancia para el desarrollo ordenado de las ciudades, cuyo objeto central es el de organizar, armonizar y administrar la ocupación y el uso del territorio.

El presente documento plantea gestionar un modelo territorial sostenible con una distribución equilibrada de la población y el uso adecuado de los recursos.

El Plan de Uso y Ocupación del Cantón Mira (PUGSM) es un instrumento de ordenamiento territorial de gran importancia para la protección del medio ambiente, para el uso sostenible de los recursos naturales y del recurso suelo y para garantizar una buena práctica de las actividades económicas que en el Cantón Mira se realizan, de tal manera que esto contribuyan al desarrollo humano ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo.

Este estudio tiene como finalidad elaborar un plan de uso y gestión de suelo que responda a las necesidades de la población, que sea responsable con el medio ambiente y dar solución a diversos desequilibrios territoriales. Varios problemas territoriales son provocados por la población que invade el entorno natural, por la incompatibilidad de usos de suelo, y por el crecimiento desordenado centros poblados urbanos y rurales que desemboca en problemas sociales y económicos por las carencias equipamientos e infraestructura pública.

Para el planteamiento inicial del presente plan se toma en cuenta el modelo territorial propuesto en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón, las normas planteadas por el gobierno central en el Plan Nacional de Desarrollo y toda la normativa nacional vigente de ordenamiento territorial.

2. GLOSARIO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

A continuación, se detalla las abreviaturas relevantes en el contexto de instituciones públicas relacionadas a la planificación del territorio y términos utilizados en la formulación del planeamiento urbano del presente documento, y son:

APR. - Asentamientos Poblado Rural

COS. - Coeficiente de Ocupación del Suelo

COS PB. - Coeficiente de ocupación de suelo en planta baja

COT. - Categoría de Ordenamiento Territorial

DP. - Departamento de Planificación

GADMM. - Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mira

IVU. – Índice de Verde Urbano

MIDUVI. - Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

ODS. - Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONU. - Organización de las Naciones Unidas

OMS. – Organización Mundial de la Salud

OT. - Ordenamiento Territorial

PDOTM. - Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mira

PIT. - Polígonos de Intervención Territorial

PUGSM. - Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Mira

UAU. - Unidad de Actuación Urbanística

VIS. - Vivienda de Interés Social

3. CONCEPTOS BÁSICOS

Con el afán de tener una perspectiva adecuada y entendible para todos los que deseen informarse y revisar del presente documento, se presenta a continuación un listado de conceptos básicos que se van a desarrollar en el presente Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Mira, definiciones que han sido tomadas de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) y de su reglamento, y son:

Actuación urbanística. Procedimiento de gestión y forma de ejecución

orientado por el planeamiento urbanístico que implica un proceso concreto de transformación del suelo o de su infraestructura, o una modificación de los usos específicos del mismo.

Asentamientos humanos. Son conglomerados de pobladores que se asientan de modo concentrado o disperso sobre un territorio.

Barrio. Son unidades básicas de asentamiento humano y organización social en una ciudad, que devienen por ello en la base de la participación ciudadana para la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal o metropolitano, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que regula la organización territorial del Ecuador y la participación ciudadana.

Ciudad. Es un núcleo de población organizada para la vida colectiva a través de instituciones locales de gobierno de carácter municipal o metropolitano. Comprende tanto el espacio urbano como el entorno rural que es propio de su territorio y que dispone de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo político, económico, social y cultural de sus ciudadanos.

Desarrollo urbano. Comprende el conjunto de políticas, decisiones y actuaciones, tanto de actores públicos como privados, encaminados a generar mejores condiciones y oportunidades para el disfrute pleno y equitativo de los espacios, bienes y servicios de las ciudades.

Edificabilidad. Se refiere al volumen edificable o capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

Equipamiento social y de servicios. Espacio o edificación, principalmente de uso público, donde se realizan actividades sociales complementarias a las relacionadas con la vivienda y el trabajo; incluye al menos los servicios de salud, educación, bienestar social, recreación y deporte, transporte, seguridad y administración pública.

Espacio Público. Son espacios de la ciudad donde todas las personas tienen derecho a estar y circular libremente, diseñados y construidos con fines y usos sociales recreacionales

o de descanso, en los que ocurren actividades colectivas materiales o simbólicas de intercambio y diálogo entre los miembros de la comunidad.

Fraccionamiento, partición o subdivisión. Son los procesos mediante los cuales un predio se subdivide en varios predios a través de una autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, que viabiliza el registro e individualización de predios, solares o lotes resultantes, los cuales pueden tener distintos condicionamientos y obligaciones en función de lo previsto en el respectivo plan de uso y gestión de suelo.

Hábitat. Para efectos de esta Ley, es el entorno donde la población desarrolla la totalidad de sus actividades y donde se concretan todas las políticas y estrategias territoriales y de desarrollo del Gobierno Central y descentralizado orientadas a la consecución del Buen Vivir.

Infraestructura. Se refiere a las redes, espacios e instalaciones principalmente públicas necesarias para el adecuado funcionamiento de la ciudad y el territorio, relacionadas con la movilidad de personas y bienes, así como con la provisión de servicios básicos.

Norma urbanística. Se refiere a aquellas que regulan el uso, la edificabilidad, las formas de ocupación del suelo y los derechos y obligaciones derivados del mismo y son de cumplimiento obligatorio para la actuación urbanística.

Planeamiento urbanístico. Es el conjunto de instrumentos, disposiciones técnicas y normativas que determinan la organización espacial del uso y la ocupación del suelo urbano y rural, así como los derechos y obligaciones derivados de los mismos.

Sistemas públicos de soporte. Son las infraestructuras para la dotación de servicios básicos y los equipamientos sociales y de servicio requeridos para el buen funcionamiento de los asentamientos humanos. Estos son: las redes viales y de transporte en todas sus modalidades, las redes e instalaciones de comunicación, energía eléctrica, agua, alcantarillado y manejo de desechos sólidos, el espacio público, áreas verdes, así como los

equipamientos sociales y de servicios. Su capacidad de utilización máxima es condicionante para la determinación del aprovechamiento del suelo.

Tratamientos urbanísticos para suelo urbano:

a) Tratamiento de conservación. Se aplica a aquellas zonas urbanas que posean un alto valor histórico, cultural, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.

b) Tratamiento de consolidación. Se aplica a aquellas áreas con déficit de espacio público, infraestructura y equipamiento público que requieren ser mejoradas, condición de la cual depende el potencial de consolidación y re densificación.

c) Tratamiento de desarrollo. Se aplican a zonas que no presenten procesos previos de urbanización y que deban ser transformadas para su incorporación a la estructura urbana existente, alcanzando todos los atributos de infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios.

d) Tratamiento de mejoramiento integral. Se aplica a aquellas zonas caracterizadas por la presencia de asentamientos humanos con alta necesidad de intervención para mejorar la infraestructura vial, servicios públicos, equipamientos y espacio público y mitigar riesgos, en zonas producto del desarrollo informal con capacidad de integración urbana o procesos de re densificación en urbanizaciones formales que deban ser objeto de procesos de reordenamiento físico-espacial, regularización predial o urbanización.

e) Tratamiento de renovación. Se aplica en áreas en suelo urbano que, por su estado de deterioro físico, ambiental y/o baja intensidad de uso y la pérdida de unidad morfológica, necesitan ser reemplazadas por una nueva estructura que se integre física y socialmente al conjunto urbano. El aprovechamiento de estos potenciales depende de la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte.

f) Tratamiento de sostenimiento. Se aplica en áreas que se caracterizan por un alto grado de homogeneidad morfológica, coherencia entre el uso y

equilibrio entre la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte y los espacios edificados que no requiere de la intervención en la infraestructura y equipamientos públicos, sino de la definición de una normativa urbanística destinada a mantener el equilibrio orientado.

Tratamientos urbanísticos para suelo rural:

a) Tratamiento de conservación. Se aplica a aquellas zonas rurales que posean un alto valor histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.

b) Tratamiento de desarrollo. Se aplica al suelo rural de expansión urbana que no presente procesos previos de urbanización y que deba ser transformado para su incorporación a la estructura urbana existente, para lo cual se le dotará de todos los sistemas públicos de soporte necesarios.

c) Tratamiento de mitigación. Se aplica a aquellas zonas de suelo rural se deben establecer medidas preventivas para minimizar los impactos generados por la intervención que se desarrollará, según lo establecido en la legislación ambiental.

d) Tratamiento de promoción productiva. Se aplica a aquellas zonas rurales de producción para potenciar o promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, privilegiando aquellas actividades que garanticen la soberanía alimentaria, según lo establecido en la legislación agraria.

e) Tratamiento de recuperación. Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento productivo o extractivo que han sufrido un proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido al desarrollo de las actividades productivas o extractivas y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental y agraria.

Urbanización. Es el conjunto de obras de dotación de infraestructuras, equipamientos y espacio público.

Vivienda adecuada y digna. Aquella que cuenta simultáneamente con los servicios de agua segura y saneamiento adecuado; electricidad de la red pública; gestión integral de desechos; condiciones materiales adecuadas; con espacio suficiente; ubicadas en zonas seguras; con accesibilidad; seguridad en la tenencia; asequible; y, adecuada a la realidad cultural.

Equidistribución. - comprende que cada beneficiario recibe beneficios en función de cargas otorgadas, en tal sentido se reconocerá a los propietarios del suelo como unidad de aprovechamiento el área aportada, teniendo en cuenta que los beneficios se pueden asumir toda vez se hayan asegurado el pago de las cargas urbanísticas.

Aprovechamiento urbanístico o de suelo. - determina las posibilidades de utilización del suelo, en términos de uso, ocupación y edificabilidad, de acuerdo con los principios rectores definidos en la Ley y este reglamento. Se conciben como el conjunto de patrones de medida o referentes que orientan la planificación, diseño y construcción de los desarrollos de vivienda, equipamientos y espacios públicos, así como de los elementos que constituyen los perfiles viales.

Cargas Generales. - Son aquellas que se encuentran establecidas en los planes maestros sectoriales, correspondientes al costo de infraestructura vial principal y redes principales de servicios públicos. Las cargas generales expanden o se conectan con infraestructura y servicios públicos que se encuentran por fuera de la unidad de actuación urbanística, pero benefician a los propietarios que se encuentran dentro de unidad de actuación urbanística, y por tanto su financiamiento se distribuye entre ellos. Dentro de las cargas generales se considera tanto el suelo como el costo de construcción de la infraestructura principal. Estas cargas deben ser financiadas a través de tarifas, contribución de valorización, participación en plusvalía, impuesto predial o cualquier otro medio que garantice el reparto

equitativo de las cargas y los beneficios de las actuaciones urbanísticas.

Cargas locales. - Son aquellas cargas establecidas en los planes parciales mediante unidades de actuación urbanística. Corresponde a los gravámenes, imposiciones, afectaciones y cesiones obligatorias de suelo a los municipios que son necesarios para la aplicación del instrumento de planeamiento urbanístico y gestión de suelo que se prevé para la unidad de actuación urbanística en el plan parcial, y cuyo beneficio es particular para los propietarios que están dentro de una unidad de actuación urbanística, y por tanto se distribuye entre ellos.

Centro Urbano. - Es aquella zona geográfica comprendida en el entorno del corazón o casco de un cantón, caracterizada por su estructura urbana y morfológica, mezcla de usos compatibles, evolución histórica de crecimiento urbano, continuidad espacial de su trazado, densidad poblacional y un área con extensión territorial y límites identificables. También se consideran Centros Urbanos a las áreas declaradas mediante ordenanza como Centro Histórico o a las áreas declaradas como Patrimonio de la Humanidad mediante declaratorias.

Entidad gestora. - Para los procesos de distribución o reparto de cargas y beneficios se podrán contar con entidades gestoras que lleven a cabo o promuevan los procesos de reparto de cargas y beneficios mencionados. Para dicho efecto las entidades gestoras podrán ser personas naturales o jurídicas públicas o privadas debidamente autorizadas y registradas por la instancia correspondiente del gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano.

En caso que las entidades gestoras sean públicas, estas deberán ser constituidas por el respectivo gobierno municipal o metropolitano y deberán ser incorporado en sus estructuras administrativas.

Estándares urbanísticos.- Son parámetros o patrones de calidad y medida que obligatoriamente deben observarse en el planeamiento y actuaciones urbanísticas con relación al espacio público, equipamientos, previsión de suelo para vivienda social, perfiles viales, protección y

conservación ambiental y aprovechamiento del paisaje, prevención y mitigación de riesgos, y cualquier otro que se considere necesario, en función de las características geográficas, demográficas, socio-económicas y culturales del lugar.

Los estándares son los mínimos para garantizar el derecho a la ciudad y la habitabilidad, por ejemplo, estándares de espacio público, accesibilidad, densidades, etc.

Plan de Uso y Gestión del Suelo. - El Plan de Uso y Gestión del Suelo es un documento normativo y de planeamiento territorial que complementa las determinaciones territoriales del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial e incorpora la normativa urbanística que rige el uso de suelo urbano y rural del cantón. Incorpora definiciones normativas y la aplicación de instrumentos de gestión de suelo, la determinación de norma urbanística que será detallada mediante planes complementarios y los mapas georreferenciados que territorializan la aplicación de dicha norma.

Planes Parciales. - Los planes parciales son documentos normativos y de planeamiento territorial complementarios al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y al Plan de Uso y Gestión del Suelo desarrollados con el fin de establecer determinaciones específicas para sectores urbanos y rurales establecidos previamente en el Plan de Uso y Gestión del Suelo para el efecto. Incorpora definiciones normativas y la aplicación de instrumentos de gestión de suelo, la determinación de norma urbanística específica del sector y los mapas georreferenciados que territorializan la aplicación de dicha norma. Los estándares de aplicación de los Planes Parciales serán definidos mediante norma técnica por el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo.

Operación urbana. - Es el conjunto de intervenciones públicas en un perímetro o área determinada con el objeto de realizar las mejoras urbanísticas planificadas, dotación de infraestructura, mejoras sociales y protección ambiental.

Sistema de Gestión de Bases de Datos. - Consiste en una colección de datos interrelacionados entre sí y un

conjunto de programas y aplicaciones desarrolladas para acceder, y gestionar los mismos.

4. ANTECEDENTES

Los antecedentes que se presentan a continuación serán legales por lo que es necesario tomar en cuenta la legislación con respecto de Ordenamiento Territorial, del Uso y la Gestión del suelo; y técnico ya que se hace parte de este documento los instrumentos de planificación nacionales e internacionales; y estos son:

4.1. Antecedentes Legales

La **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** mandatoriamente indica:

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.

Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

(…)4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural. (…)

(…) 6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado. (…)

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 415.- El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. (…)

El CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, establece en su articulado lo siguiente:

Art. 10.- párrafo tercero, señala que (…) se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos

autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 15.- párrafo segundo señala, los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

Art. 29.- Funciones. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;

2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; (…)

Art. 44.- a partir del tercer párrafo indica que, los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital definirán y regularán el uso y ocupación del suelo que contiene la localización de todas las actividades que se asiente en el territorio y las disposiciones normativas que se definan para el efecto.

Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital no confieren derechos sino en virtud de las estipulaciones expresas constantes en la Ley y en la normativa de los gobiernos autónomos

descentralizados municipales y distritales. (…)

El CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, establece en su articulado lo siguiente:

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; (…)

La **LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO**, establece en su articulado lo siguiente:

Art. 1.- Objeto. Esta Ley tiene por objeto fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen

Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno.

Art. 2.- Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta Ley serán aplicables a todo ejercicio de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, planeamiento y actuación urbanística, obras, instalaciones y actividades que ocupen el territorio o incidan significativamente sobre él, realizadas por el Gobierno Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras personas jurídicas públicas o mixtas en el marco de sus competencias, así como por personas naturales o jurídicas privadas.

Art. 5.- Principios rectores. Son principios para el ordenamiento territorial, uso y la gestión del suelo los siguientes:

1. La sustentabilidad. La gestión de las competencias de ordenamiento territorial, gestión y uso del suelo promoverá el desarrollo sustentable, el manejo eficiente y racional de los recursos, y la calidad de vida de las futuras generaciones.

2. La equidad territorial y justicia social. Todas las decisiones que se adopten en relación con el territorio propenderán a garantizar a la población que se asiente en él, igualdad de oportunidades para aprovechar las opciones de desarrollo sostenible y el acceso a servicios básicos que garanticen el Buen Vivir.

3. La autonomía. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán sus competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo dentro del marco constitucional, legal vigente y de las regulaciones nacionales que se emitan para el efecto, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que serán determinadas por los organismos competentes reconocidos en la Constitución.

4. La coherencia. Las decisiones respecto del desarrollo y el ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo deben guardar coherencia y armonía con las realidades sociales, culturales, económicas y ambientales propias de cada territorio.

5. La concordancia. Las decisiones territoriales de los niveles autónomos descentralizados de gobierno y los regímenes especiales deben ser articuladas entre ellas y guardarán correspondencia con las disposiciones del nivel nacional en el marco de los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, integración y participación ciudadana, ejercicio concurrente de la gestión, y colaboración y complementariedad establecidos en los artículos 260 y 238 de la Constitución de la República.

6. El derecho a la ciudad. Comprende los siguientes elementos:

a) El ejercicio pleno de la ciudadanía que asegure la dignidad y el bienestar colectivo de los habitantes de la ciudad en condiciones de igualdad y justicia.

b) La gestión democrática de las ciudades mediante formas directas y representativas de participación democrática en la planificación y gestión de las ciudades, así como mecanismos de información pública, transparencia y rendición de cuentas.

c) La función social y ambiental de la propiedad que anteponga el interés general al particular y garantice el derecho a un hábitat seguro y saludable. Este principio contempla la prohibición de toda forma de confiscación.

7. La función pública del urbanismo. Todas las decisiones relativas a la planificación y gestión del suelo se adoptarán sobre la base del interés público, ponderando las necesidades de la población y garantizando el derecho de los ciudadanos a una vivienda adecuada y digna, a un hábitat seguro y saludable, a un espacio público de calidad y al disfrute del patrimonio natural y cultural.

8. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios. Se garantizará el justo reparto de las cargas y beneficios entre los diferentes actores implicados en los procesos urbanísticos, conforme con lo establecido en el planeamiento y en las normas que lo desarrollen.

Art. 11.- Numeral 3, indica que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la

gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población.

Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizarán las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno. (…)

Art. 17.- Clases de suelo. En los planes de uso y gestión de suelo, todo el suelo se clasificará en urbano y rural en consideración a sus características actuales.

La clasificación del suelo es independiente de la asignación político-administrativa de la parroquia como urbana o rural.

Art. 27.- Plan de uso y gestión de suelo. Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico.

Art. 28.- Componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo. Estará constituido por los contenidos de largo plazo que respondan a los objetivos de desarrollo y al modelo territorial deseado según lo establecido en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial municipal o metropolitano, y las disposiciones correspondientes a otras escalas del ordenamiento territorial, asegurando la mejor utilización de las potencialidades del territorio en función de un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a partir de la determinación de la estructura urbano-rural y de la clasificación del suelo.

Art. 29.- Componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo. Establecido el componente estructurante, los planes de uso y gestión deberán determinar el uso y edificabilidad de acuerdo a la clasificación del suelo, así como los instrumentos de gestión a ser

empleados según los requerimientos específicos.

Art. 30.- Vigencia del plan de uso y gestión de suelo. El plan de uso y gestión de suelo estará vigente durante un período de doce años, y podrá actualizarse al principio de cada período de gestión.

En todo caso y cualquiera que haya sido su causa, la actualización del plan de uso y gestión de suelo debe preservar su completa coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente en ese nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

El **REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** USO Y GESTIÓN DE SUELO establece en su articulado lo siguiente:

Art. 1.- Objeto.- El presente reglamento tiene por objeto normar el procedimiento de formulación, actualización y la aplicación de los instrumentos y mecanismos de ordenamiento territorial, planeamiento, uso y gestión del suelo establecidos en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, así como la actividad de las personas jurídicas públicas o mixtas, personas naturales o jurídicas privadas, el ejercicio de las atribuciones y el cumplimiento de las responsabilidades de las autoridades e instituciones que realizan rectoría, planificación, coordinación, regulación, gestión y control administrativos en el marco de dicha ley.

Art. 6.- De la articulación de los instrumentos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con la planificación nacional.- Las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación

Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.

Art. 10.- Planes de Uso y Gestión del Suelo, PUGS. - Los Planes de Uso y Gestión del Suelo, PUGS, son instrumentos de planificación y gestión que tienen como objetivos establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para el desarrollo.

Los Planes de Uso y Gestión del Suelo podrán ser ampliados o aclarados mediante los planes complementarios como planes maestros sectoriales, parciales y otros instrumentos de planeamiento establecidos por el gobierno autónomo descentralizado municipal y metropolitano.

En los Planes de Uso y Gestión del Suelo, los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos deberán reconocer las características locales particulares para la definición del alcance de los planes parciales en relación con la adscripción o adjudicación de cargas generales y locales, los estándares urbanísticos relacionados con cesiones de suelo y densidades establecidas en los aprovechamientos para cada uno de los tratamientos, para efectos de establecer e implementar los sistemas de reparto equitativo de cargas y beneficios en cada tratamiento.

Los Planes de Uso y Gestión del Suelo mantendrán siempre una relación directa con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel cantonal y apoyarán las definiciones establecidas a nivel provincial y parroquial. (…)

4.2. Antecedentes Técnicos

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.

Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.

Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización.

Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.

Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.

Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.

Objetivo 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.

Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.

ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL

Estrategia Territorial Nacional (ETN) mantiene una estructura dinámica y proactiva hacia la gestión del espacio físico y de las actividades humanas sobre este; la ETN implica la construcción de lineamientos que favorezcan la articulación, coordinación y prelación de instrumentos de planificación, gestión y ordenamiento territorial. Estas tendencias responden a una necesidad de dar seguimiento permanente a las políticas, actividades, requerimientos, intereses e impactos en referencia a los aspectos económicos, sociales y ambientales del territorio.

Es por ello que la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial constituye parte de un proceso continuo y cíclico, que puede tener diversas fases de formulación y alineamiento a partir de procesos permanentes de monitoreo, seguimiento y evaluación. El objetivo es orientar las intervenciones hacia una mejor calidad de vida de la población, mediante la definición de políticas, programas y proyectos de aplicación en el territorio, que contribuyan a una asignación equitativa y transparente de los recursos públicos.

5. ALCANCE

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mira (GADMM) a través del Departamento

de Planificación (DP) serán los encargados de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Mira (PUGSM); y velar por la adecuada gestión de los instrumentos de planeamiento.

El periodo de vigencia del presente Plan es de 12 años desde su aprobación y publicación en el Registro Oficial, aplica para todo el territorio dentro de los límites del Cantón Mira y será de cumplimiento obligatorio para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas tal como lo estipula la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

El presente PUGSM contiene regulaciones y normas de planificación, complementarias al Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mira (PDOTM), que permitirán al GADMM regular y gestionar el uso, la ocupación y la transformación del suelo conforme el modelo territorial deseado del cantón Mira, el documento está conformado principalmente dos componentes: el Componente Estructurante que es en el que se hace una revisión y análisis de las características propias del cantón en cuanto se refiere a población, división política, clasificación del suelo, riesgos, morfología y tipología urbana, uso y ocupación del suelo, el estado actual de las redes de infraestructura urbana, déficit de equipamiento públicos y la capacidad receptiva del territorio; y el Componente Urbanístico que es en el que se plantea el tratamiento y estándares urbanísticos de los polígonos de intervención, además de su aprovechamiento, uso, ocupación y edificabilidad, a lo cual acompañarán los instrumentos de planeamiento que servirán para lograr los objetivos planteados en el PUGSM y para realizar la gestión sostenible del territorio del cantón Mira.

El presente documento no desarrollará un Plan maestros sectoriales o Planes Parciales ya que estos requieren otro tipo de análisis y estudio.

6. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)



Imagen 6-1 Iconos de desarrollo sostenible; Fuente: Agenda 2030

En septiembre de 2000, los dirigentes del mundo se reunieron en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, comprometieron a sus países con una nueva alianza mundial para reducir los niveles de extrema pobreza y estableciendo una serie de objetivo con metas e indicadores, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) cuyo vencimiento llegó en el 2015. En el año 2015, luego del cumplimiento del plazo de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los Estados acordaron una nueva agenda para el desarrollo.

La Agenda de Desarrollo 2030 es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, cuyos Objetivos de Desarrollo Sostenible están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal.

Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno decidirá la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales y locales.

Por lo expuesto para la formulación del presente Plan contribuye al cumplimiento de los objetivos 6, 7, 9,11, 12, y 13.



Imagen 6-2: Iconos de desarrollo sostenible; Fuente: Agenda 2030

Con el afán de que el PUGSM contribuya al cumplimiento de los ODS 6, 7 y 9 se ubicarán los sectores que carecen de servicios básicos tales como agua, alcantarillado, energía eléctrica e internet; se analizará la movilidad, el transporte público y las vías; y en concordancia con el PDOT se dará lugar a las posibles soluciones.

El objeto principal de PUGSM es planificar el crecimiento urbano ordenado, ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo, además de evitar el crecimiento de la frontera agrícola y la mancha urbana de los asentamientos humanos existentes; por lo que se suma al cumplimiento de los objetivos 11 y 13 de desarrollo sostenible.

El planeamiento planteado en el presente plan, para conseguir el modelo territorial deseado planteando en el PDOTM, tomará en cuenta y respetará los bienes patrimoniales muebles, la prohibición de crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de riesgos, la densificación de los centros poblados urbanos y rurales de acuerdo a la población y sus proyecciones, actividad económica de la mancha urbana diseminada y poco sostenible, la creación, mantenimiento y recuperación de los espacios públicos y áreas verdes del cantón, además se ubicarán los hitos de interés turístico y paisajístico para impulsarlos conforme lo establece el PDOTM; consiguiendo así contribuir a los ODS 11 y 12.

7. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Para alcanzar el objetivo planteado por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mira cuando menciona que uno de los objetivos del Componente de Asentamientos Humanos es "Controlar el uso y ocupación de suelo de una manera ordenada y planificada", se establece el siguiente objetivo estratégico del Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Mira

Generar un Plan de Uso y Gestión de Suelo en el cual se proponga consumo eficiente de los recursos físicos, ambientales y económicos del cantón;

por medio de la clasificación y sub clasificación de suelo que responda a la realidad territorial, proponiendo un planeamiento urbano sostenible que evite la ocupación ineficiente de suelo, optimizando los recursos y evidenciando las necesidades de la población sin favorecer la dispersión urbana, identificando el suelo donde física y técnicamente sea posible utilizar para beneficio del desarrollo productivo y económico del cantón, densificando los sitios que en la actualidad sea posible utilizarlos y que están beneficiados por su ubicación respecto del suelo urbano consolidado y a las redes de infraestructura existentes para evitar que se ejerza presión futura de la mancha urbana sobre el entorno natural circundante, además de identificar los lugares de interés paisajístico, económico y mantener los bienes patrimoniales dentro de los límites cantonales; para lograr el crecimiento urbano ordenado y eficiente, ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo del cantón Mira.

7.1. Objetivos Específicos

1. Identificar sectores homogéneos en el cantón, en base al análisis del estado actual del territorio para identificar de manera adecuada los polígonos de intervención.
2. Definir si la clasificación del suelo actual es económica, técnica y ambientalmente sostenible, en base a la proyección de crecimiento de la población, la infraestructura existente, el desarrollo a través de los años de la mancha urbana.
3. Establecer la capacidad receptiva del suelo, en base al análisis del uso y la ocupación de suelo, la infraestructura, los equipamientos y riesgos; para el desarrollo de las actividades actuales y futuras posibles de acuerdo a la proyección de población que se realice y al desarrollo económico productivo del cantón.
4. Establecer los tratamientos y estándares urbanísticos en los polígonos de intervención, conforme la normativa vigente para conseguir un desarrollo urbanístico, productivo y ambiental integral y sostenible.
5. Elaborar la normativa de planeamiento, en base a la normativa nacional y a los procedimientos administrativos pertinentes, para poner en práctica el presente Plan de Uso y Gestión

de Suelo y sea gestionado de manera adecuada.

6. VIGENCIA

El presente Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Mira estará vigente durante un período de doce años contados a partir de la publicación de a la ordenanza de aprobación en el Registro Oficial, y podrá actualizarse al principio de cada período de gestión, mediante los procedimientos participativos y técnicos correspondientes.

7. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN MIRA CON LA PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Mira (PUGSM) es parte del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mira (PDOTM) y contiene el planeamiento detallado de los factores que conforman el territorio y sus interacciones, mismos que analizados serán regulados mediante normativa que facilitará su gestión, por ningún motivo el planeamiento territorial del PUGSM irá en contra del modelo territorial desarrollado en el PDOTM.

El PUGSM es un instrumento de ordenamiento territorial a escala menor y específica, que detalla el tratamiento de polígonos resultantes de homogeneidades territoriales urbanísticas, sobre los cuales se planearán sus beneficios con respecto del uso, ocupación y la capacidad receptiva del suelo, al igual que sus cargas.

El PUGSM es un instrumento en el cual se aterrizan en territorio los proyectos urbanísticos que se planifican en el PDOTM, que además presenta la posibilidad de general concesiones de derechos, a cambio de beneficios en favor de la comunidad, como una herramienta para facilitar el desarrollo urbanístico de Mira.

El PUGSM pretende potenciar el territorio de manera eficiente y sostenible, evitando la expansión de los tejidos urbanos diseminados, optimizando recursos ambientales y económicos; de tal manera se evidencia que este documento se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo en su Estrategia Territorial, al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Carchi y al

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mira, a su vez este PUGSM ejerce influencia en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de las parroquias parte de este cantón.

Este PUGSM por medio de la normativa que desarrolla, permite gestionar de manera sostenible el territorio y traduce en metas cuantificables su evaluación y seguimiento, lo cual permitirá rendir cuentas con forme su avance y el paso del tiempo, y así que irá desarrollando y conformando el Modelo Territorial Deseado para el Cantón Mira.

8. INFORMACIÓN GENERAL DE MIRA

El cantón Mira se ubica en la región Sierra al Norte del Ecuador, específicamente al sur de la Provincia del Carchi; este cantón limita al Norte con los cantones Tulcán y Espejo, al Sur el cantón Ibarra Y EL Cantón San Lorenzo, hacia el Este con el cantón Bolívar; y al Oeste con el cantón Tulcán. Además, Mira se Ubica sobre la cuenca del Río Mira.



Imagen 8-1: Ubicación de la Provincia Carchi en relación a Ecuador; Fuente: https://es.wikipedia.org/ wiki/Cant%C3%B3n_Mira

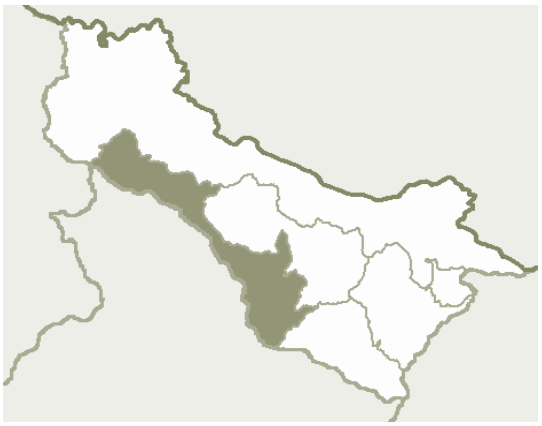


Imagen 8-2: Ubicación del Cantón Mira en referencia a la Provincia del Carchi; Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Cant%C3%B3n_Mira

La cabecera cantonal Mira está localizada a 94 Km. de la ciudad de Tulcán, 21km. de El Ángel, 39km. de Bolívar, y 42km. de Ibarra.

Mira es una de las ciudades más antiguas de Carchi y es el mirador natural del valle del Chota y de la majestuosidad del volcán Cayambe. La población en su mayoría es de religión católica y es devota de la Virgen de la Caridad.

Principalmente dos vías permiten acceder a Mira, una desde el Norte del país por la vía Tulcán-Bolívar - El Ángel - Mira y la segunda por el puente de Mascarilla, ramal de la E-35 que está sobre el Río Chota, límite con la Provincia de Imbabura.

En cantón Mira cuenta con 58,220Ha. lo que corresponde a 15,53% de la superficie total de la provincia, convirtiéndose en el segundo cantón más grande de la provincia del Carchi,

La diversidad de la geografía del territorio del cantón hace que tenga altitudes entre 480m s.n.m. hasta los 3.880m s.n.m.

En Mira los meses más lluviosos corresponden a noviembre y diciembre y los meses donde menos llueve van de enero a mayo, en estos llueve un promedio de 5 días por mes. El mes más seco es enero con un promedio mensual de lluvia de 7.2 mm de lluvia. Verano y los meses más secos son Julio, Agosto, Septiembre con fuertes vientos en el mes de Agosto Mira posee una temperatura máxima absoluta de 25.8 °C y la temperatura mínima absoluta de 4.6 °C. En cuanto a la temperatura media máxima es de 21.7°C y mínima de 9.1°C.

Al igual que la diversidad de climas, temperaturas y altitudes el cantón Mira cuenta con una pluralidad cultural que es propia y única de este territorio, lo que ha generado un pueblo trabajador y de principio firmes, consciente de las dificultades actuales, pero también de sus oportunidades de desarrollo propias de este cantón.

El cantón está conformado por las parroquias rurales de La Concepción, Juan Montalvo y Jacinto Jijón y Caamaño, y por la parroquia urbana Mira.

La cabecera cantonal es el centro administrativo y de servicios públicos y privados del cantón; en relación de distancia de la parroquia urbana Mira con las parroquias rurales tiene mayor cercanía con la cabecera parroquial Juan Montalvo que está ubicada a 20km de distancia, La Concepción que se encuentra a 35km de distancia lejana y sin relación directa con Mira esta Jacinto Jijón y Caamaño a 77km de distancia; la conectividad con Mira está dada y condicionada por el acceso

ya que necesariamente debe ser a través de la Vía Ibarra - San Lorenzo.

Mira es un cantón eminentemente agrícola, los cultivos tradicionales, fréjol y maíz, siguen siendo la línea de sustento de la mayoría de los pobladores, aunque en los últimos años se ha producido una incursión al cultivo de frutales como aguacate y durazno y en contados lugares a la producción agrícola bajo invernadero.

8.1. Análisis Socioeconómico

Para el ordenamiento territorial el análisis demográfico y económico son importantes, ya que, en base al número de personas, al análisis de la pirámide poblacional, la tasa de natalidad, de mortalidad y de migración; junto con el análisis económico del cantón se puede ampliar la visión de los cambios que puede sufrir en el futuro el territorio urbano y rural del cantón Mira.

De la información económica y de migración, las cifras más actualizadas son del año 2010, mismas que deberán ser ajustadas una vez se realice el próximo Censo de Población y Vivienda la información de natalidad, fecundidad, mortalidad es actualizada al 2018; y para el 2020 y 2030 se utilizan las proyecciones de población realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC).

En cuento a planeamiento territorial es de gran importancia conocer las actividades económicas y las características de la población del territorio a ordenarse, para de esta manera se concebir la toma de decisiones territoriales más reales, congruentes y acertadas.

8.2. Economía

En el cantón Mira de acuerdo a los datos obtenidos del INEC lo que corresponde a las actividades a las que se dedica la población, sean actividades económicas activas o inactivas son las siguientes: aproximadamente 30% de la población está ocupada en actividades económicas a las que por lo menos le dedican una hora semanal; otro 30% de la población es estudiante, aproximadamente el 19% de esta población se dedica a los quehaceres

domésticos y el 11% sobrante se dedica a la actividad agrícola, es jubilado, rentista, busca trabajo por primera vez, esta cesante, tiene negocio propio, fabrica algún producto o se dedica a otra actividad.

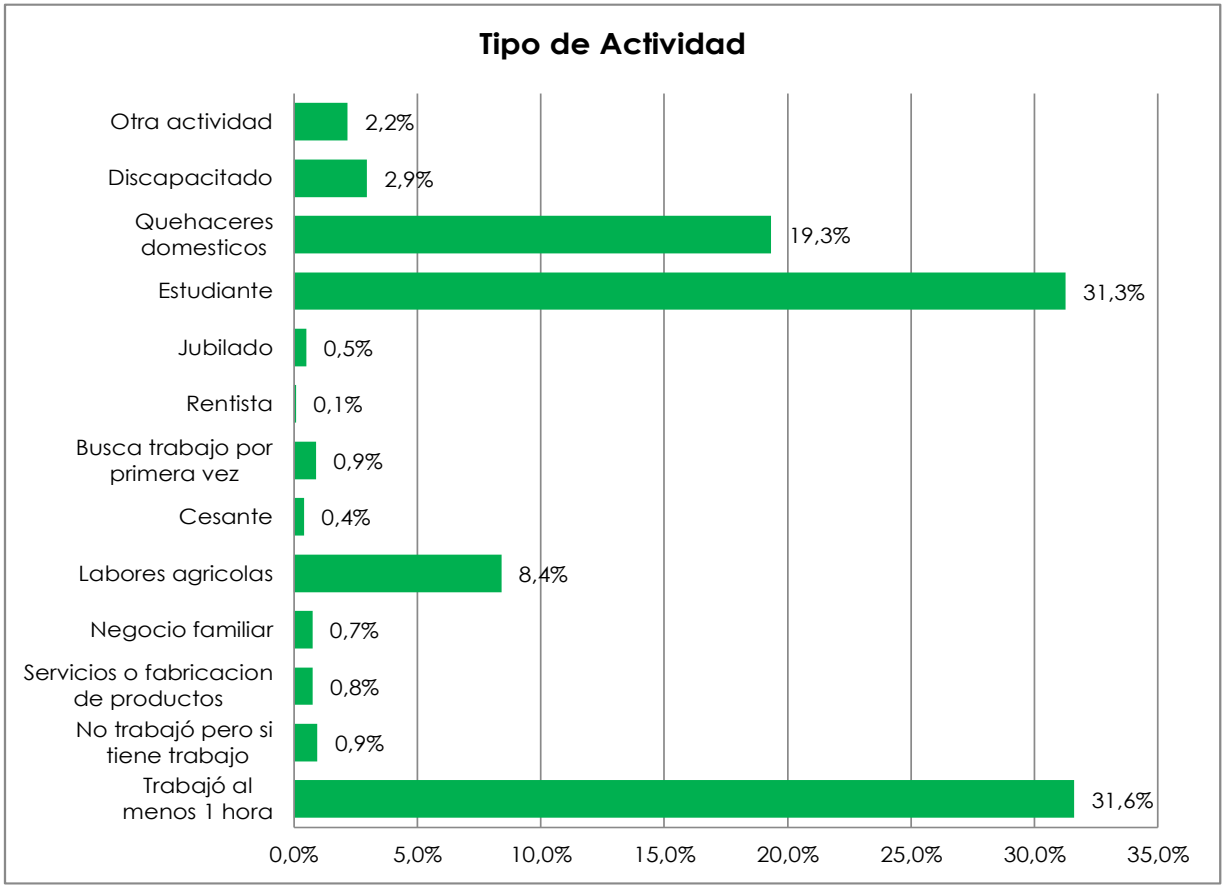


Ilustración 8.2-1 Tipo de Actividad de la Población del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

En la siguiente ilustración se toma en cuenta a la población que está en edad de generar una actividad económica a nivel de la totalidad del cantón Mira. De toda la población del Cantón Mira el 39.4% es Población Económicamente Activa (PEA), es decir población de edad igual o superior a 15 años que trabajaron al menos 1 hora en la semana de referencia o aunque no trabajaron, tuvieron trabajo y personas que no tenían empleo pero estaban disponibles para trabajar y buscan empleo; el 52.5% es población Económicamente Inactiva (PEI) , es decir, son personas de 15 años y más que no están empleadas, tampoco buscan trabajo y no estaban disponibles para trabajar; y el 8.1% son

los niños y adolescentes que no están en edad de trabajar.

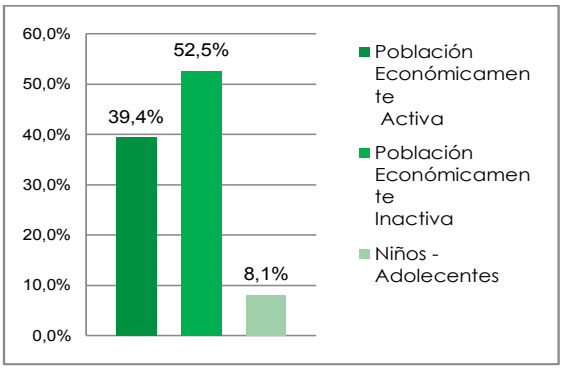


Ilustración 8.2-2 Distribución de la PEA y PEI del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

8.2.1. Población Económicamente Activa (PEA)

Del 39.4% que es PEA del cantón Mira, el 76% es empleado, el 19.6% se dedica a las labores agrícolas y al cuidado de animales y el 4.4% restante de la PEA brinda algún servicio, fabrica algún producto, es cesante o tiene negocio o trabajo familiar.



Ilustración 8.2.1-1 Actividad Económica de la PEA del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

De la PEA del Cantón Mira, la distribución de los trabajos a los que se dedica la población se puede observar, en la siguiente ilustración, que la mayoría de la población específicamente se dedica a actividades agrícolas con el 37.5% y los empleados se dividen en 22.49% ocupaciones elementales, el 7.07% trabajadores de los servicios y vendedores, el 5.05% son profesionales científicos e intelectuales, el 5.29% son oficiales, el 3.15% son operarios y artesanos, operarios de instalaciones y maquinaria, 3.13% son personal de apoyo administrativo, el 11.05% son personas que no declaran su ocupación, el 5.32% restante se subdivide en trabajadores nuevos, ocupaciones militares, técnicos y profesionales de nivel medio y directores o gerentes.

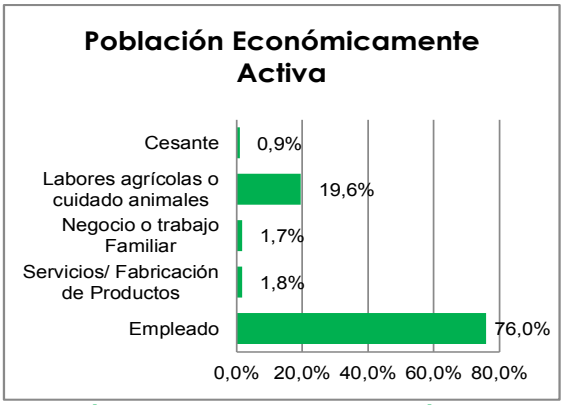


Ilustración 8.2.1-2 Grupos de Ocupación de la PEA del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

Para entender de una mejor manera a continuación se detallan las actividades son más realizadas por la población del cantón Mira, según lo describe la ilustración anterior.

- Ocupaciones elementales: comprenden las ocupaciones para cuyo desempeño se requieren los conocimientos y la experiencia necesarios para cumplir funciones generalmente sencillas y rutinarias realizadas con la ayuda de herramientas manuales, y para las cuales se requiere a veces un esfuerzo físico considerable y salvo raras excepciones, escasa iniciativa o capacidad de juicio. Sus funciones consisten en vender mercancías en las calles, brindar servicios de portería y vigilancia de inmuebles y bienes, limpiar, lavar, planchar ropa y ejecutar tareas simples relacionadas con la minería, la agricultura o la pesca, la construcción o las obras públicas y las industrias manufactureras.
- Trabajadores de los servicios y vendedores: comprende las ocupaciones cuyas funciones principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para la prestación de servicios personales y servicios de protección y de seguridad o la venta de mercancías en un comercio o en mercados. Dichas funciones consisten en servicios relacionados con los viajes, los trabajos domésticos, la restauración, los cuidados personales, así como la protección de personas y bienes, el mantenimiento del orden público o la venta de mercancías en un comercio o en los mercados.
- Profesionales científicos e intelectuales: comprende las ocupaciones cuyas funciones principales requieren para su desempeño conocimientos profesionales de alto nivel y experiencia en materia de ciencias físicas y biológicas o ciencias sociales, de informática y humanas. Sus funciones consisten en ampliar el acervo de conocimientos científicos o

intelectuales, aplicar conceptos y teorías para resolver problemas por medio de la enseñanza, asegurar la difusión sistemática de esos conocimientos.

- Oficiales, operarios y artesanos: Este gran grupo comprende las ocupaciones, cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para ejercer oficios de artesanía y artes mecánicas, así como de otros fines, lo cual, entre otras cosas, exige la capacidad de utilizar máquinas y herramientas y el conocimiento de cada una de las etapas de la producción y de la naturaleza y las aplicaciones de los productos fabricados. Sus tareas consisten en extraer materias primas del suelo, construir edificios y otras obras, y fabricar diversos productos y artesanías.
- Operadores de instalaciones y máquinas: Este gran grupo comprende las ocupaciones, cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para atender y vigilar el funcionamiento de máquinas e instalaciones industriales de gran tamaño y a menudo automatizadas, sus tareas consisten en atender y vigilar las máquinas y materiales para la explotación minera, las industrias de transformación y otras producciones, conducir vehículos, conducir y operar instalaciones móviles y montar componentes de productos.
- Personal de apoyo administrativo: comprende las ocupaciones cuyas funciones principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para ordenar, almacenar y encontrar información. Las funciones consisten en realizar trabajos de secretaría, operar máquinas de tratamiento de textos y otras máquinas de oficina, realizar cálculos e ingresar datos en computadoras y diversos trabajos de servicios a la clientela, relacionados con los servicios de correos, las operaciones de caja y la concertación de citas o entrevistas.

Según las categorías de ocupación de la PEA el 41% pertenece a las personas que trabajan por cuenta propia, es decir son las personas que realizan una actividad profesional de forma habitual a cambio de dinero sin un

contrato laboral que le vincule a ninguna empresa, de modo que desarrolla su trabajo en su propio nombre; el 24.5% son jornaleros o peones, el 12.5% son trabajadores privados, el 11.3 son servidores públicos, un 4.5% se ignora la categoría de ocupación y 2.1% son empleado/as domésticos, el 1.5% son personas con trabajo no remunerado, el 1.4% son socios y solo el 1.1% son patronos.

En conclusión, el 43.5% son personas que trabajan para sí mismos y el 56.5 % trabajan para otra persona, empresa o institución.

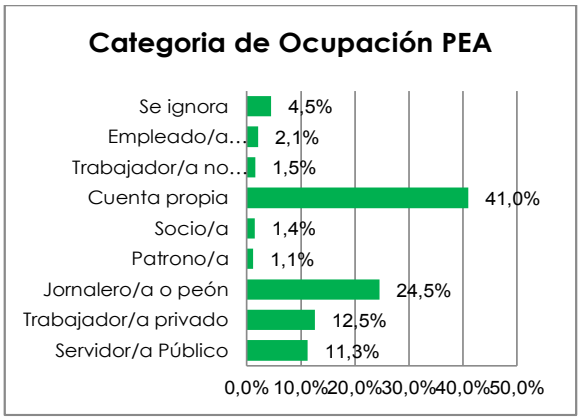


Ilustración 8.2.1-3 Categoría de Ocupación de PEA del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

La mayoría de las PEA del cantón Mira trabaja un mínimo de 21 horas y máximo de 40 horas a la semana, estas personas representan el 49.91%, el 21.36% son personas que trabajan como máximo 20 horas a la semana, el 19.62% trabajan entre 41 y 60 horas a la semana, en porcentajes mucho menores están las personas que trabajan de 61 a 120 horas a la semana, tal como lo indica la siguiente ilustración.

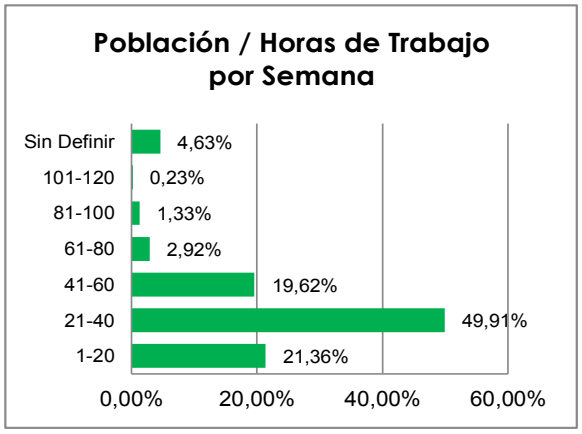


Ilustración 8.2.1-4 Horas de Trabajo de la PEA del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

8.2.2. Población Económicamente Inactiva (PEI)

El 52,5% de la población del cantón Mira es inactiva, con el 54.67% son estudiantes, el 33.81% realizan quehaceres domésticos, el 5.16% tienen alguna discapacidad permanente que les impide trabajar y el 6.36% restante son jubilados, son rentistas o buscan trabajo por primera vez.

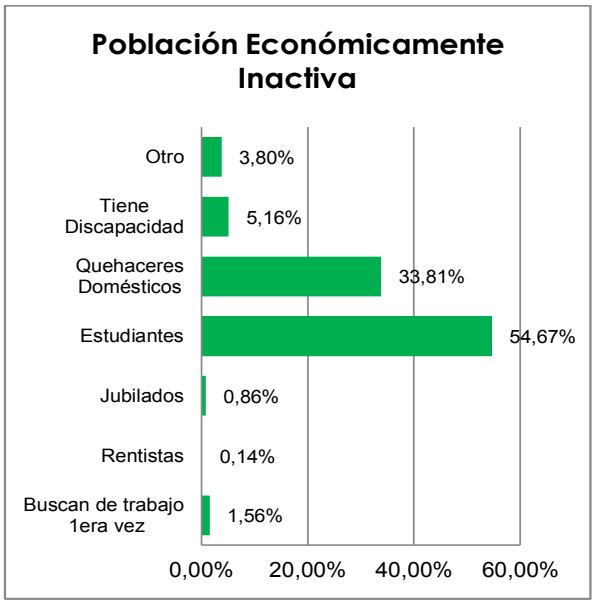


Ilustración 8.2.2-1 PEI del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

En conclusión, en el cantón Mira la población PEI supera a la PEA; el porcentaje de estudiantes es similar al grupo de personas que trabajan de 1 a 126 horas a la semana; según el cuadro de tipo de actividad las personas que se dedican a la agricultura no supera el 10% de la población; y las personas que se dedican a los quehaceres domésticos son aproximadamente el 20% de la población de todo el cantón.

8.2.3. Nivel de Instrucción

El 6.5% no ha recibido educación, el 45.5% de la población ha alcanzado a terminar la primaria, el 15.7% ha terminado la educación básica, el 5% ha terminado el bachillerato, el 8.1% ha terminado la educación superior y el 0.3% ha terminado la educación de cuarto nivel; estos datos deben ser reajustados una vez se realice el Censo 2020, ya que muchos de estos datos deben cambiar por las políticas de alfabetización que se desarrollaron después del año 2010.

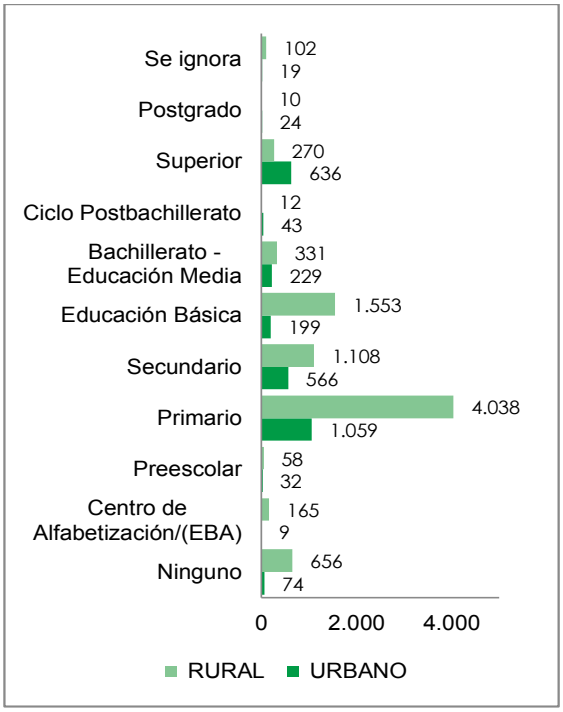


Ilustración 8.2.3-1 Nivel de Instrucción de la Población del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

8.3. Demografía

Para el análisis demográfico del Cantón Mira se necesitan tener estadística oficial, para ellos se recurre al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), que es el órgano rector de la estadística nacional y el encargado de generar las estadísticas oficiales del Ecuador; y de esta manera tomar decisiones de planeamiento territorial

que serán a su vez decisiones de política pública.

La ordenación del territorio trata de establecer un orden entre el medio físico y las actividades de las personas que lo habitan. Por lo tanto, el análisis poblacional se convierte en un requisito esencial para la ordenación territorial.

Los aspectos demográficos que más influyen en la ordenación del territorio son:

- Los movimientos naturales, que afectan a la dimensión de las áreas de mercado, los equipamientos y las infraestructuras.
- Los movimientos migratorios, que producen desequilibrios territoriales.
- La localización, distribución y densidad de la población, incide en las políticas de ordenación territorial.
- La estructura por edades y socio-profesional de la población tiene implicaciones en la previsión de equipamientos.

La información oficial que se obtiene es del censo 2010, información que debe ser actualizada por el INEC en este año 2020.

Con lo expuesto se procede a realizar el análisis de la población del Cantón Mira y los factores que afectan al crecimiento o disminución de la población, estos factores son Los movimientos naturales y los movimientos migratorios.

8.3.1. Población

En el año 2020 según los datos del INEC, el Cantón Mira tendría una población de 11,969 habitantes, dato que será confirmado una vez se realice el Censo de Población y Vivienda programado para el año 2020.

Mira es un cantón con decrecimiento poblacional según el INEC, desde el año 1982 al 2010 el decrecimiento poblacional ha oscilado de la siguiente manera:

Datos de Población del Cantón Mira		
Año de Censo	**Población**	**Observación**
1982	13,354	Real INEC
1990	14,040	Real INEC
2001	12,919	Real INEC
2010	12,180	Real INEC
2020	11,969	Proyección

Tabla 8.3.1-1 Evolución de la Población del Cantón Mira; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

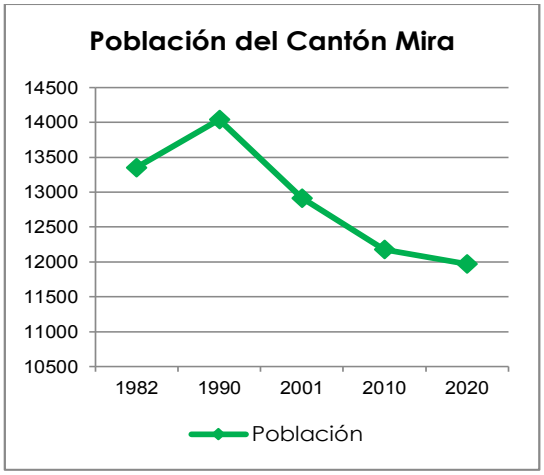


Ilustración 8.3.1-1 Evolución del Crecimiento Poblacional del Cantón Mira; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

Se puede observar que en el Censo del año 1990 la población del cantón Mira tuvo su ultimo crecimiento, y desde entonces la población tiende a disminuir, cada 10 años la disminución de población ha sido menor. Por ello, es necesario revisar las tasas de natalidad, fecundidad, mortalidad, migración y saber el motivo de este decrecimiento poblacional que condiciona planeamiento territorial del Cantón Mira.

8.3.2. Censo de Población 2020 realizado por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mira

De acuerdo al Censo de población realizado por parte del personal técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mira en el presenta año 2020, se obtiene que en la actualidad la población es de 11409 habitantes, distribuidos de la siguiente manera:

Población por Parroquias del Cantón Mira 2020		
Parroquia	**Total**	**Porcentaje de Población %**
CONCEPCION	2.303	20,2
JIJON Y CAAMAÑO	2.567	22,5
JUAN MONTALVO	1.264	11,1
MIRA (CHONTAHUASI)	5.275	46,2
Total	**11.409**	**100**

Tabla 8.3.2-1 Población por Parroquias del Cantón Mira 2020; Fuente: GADM Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

De acuerdo a los datos que se obtiene producto del Censo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mira la población ha decrecido en mayor cantidad en relación a los proyectado por el INEC para el año 2020.

8.3.3. Ubicación de la Población

La Concepción, Juan Montalvo y Jijón y Caamaño son parroquias rurales y Mira es parroquia urbana, es esta última se puede observar que aproximadamente la el 75% es rural y el 25% es urbana, por lo tanto, la población del Cantón Mira en su mayoría se encuentra en el área rural.

Población por Parroquias del Cantón Mira 2010				
Parroquia	Área		Total	Porcentaje de Población %
	Urbano	Rural		
CONCEPCION	-	2.807	2.807	23,0
JIJON Y CAAMAÑO	-	2.071	2.071	17,0
JUAN MONTALVO	-	1.308	1.308	10,7
MIRA (CHONTAHUASI)	3.096	2.898	5.994	49,2
Total	**3.096**	**9.084**	**12.180**	**100**

Tabla 8.3.3-1 Población por Parroquias del Cantón Mira en el año 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

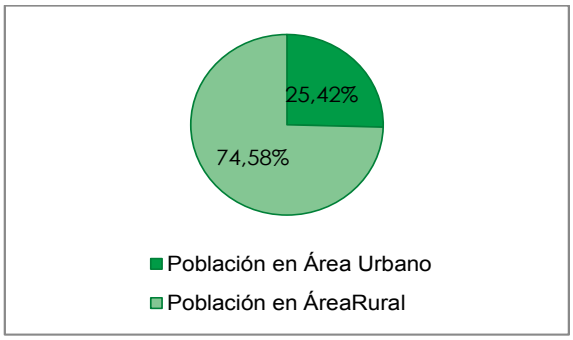


Ilustración 8.3.3-1 Distribución de la Población de acuerdo al área donde se ubica en el Cantón Mira en el año 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

8.3.4. Población por sexo

Población por Sexo del Cantón Mira			
Parroquia	Hombre	Mujer	Total
CONCEPCION	1.414	1.393	2.807
JIJON Y CAAMAÑO	1.101	970	2.071
JUAN MONTALVO	671	637	1.308
MIRA (CHONTAHUASI)	2.935	3.059	5.994
Total	6.121	6.059	12.180
Porcentaje	50,3	49,7	100

Tabla 8.3.4-1 Población por Sexo del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

A nivel mundial existen 50.5% hombres y 49.5% mujeres, en el Cantón Mira la tendencia es similar, por lo que se puede concluir que existen más hombres que mujeres en el cantón, tal como lo indican a continuación los datos y el grafico.

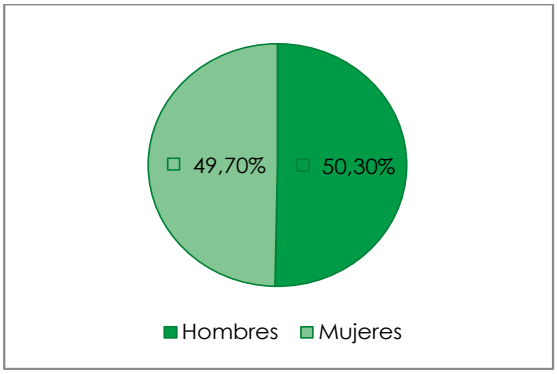


Ilustración 8.3.4-1 Porcentaje de Hombres y Mujeres del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

De manera más específica se puede observar que en las parroquias rurales la tendencia es similar a la tendencia mundial y cantonal, es decir, existen más hombres que mujeres, mientras que en la parroquia urbana Mira, los datos se invierten y existen más mujeres que hombres.

8.3.5. Grupos Étnicos

Los mestizos y los afros ecuatorianos son los grupos étnicos con mayor presencia en el territorio de cantón Mira, existen un menor porcentaje de personas indígenas y blancos, y Mira al ser un cantón que colinda con la provincia Esmeraldas de la región costa, existe la presencia, en un porcentaje mínimo de personas que se auto identifican como montubios.

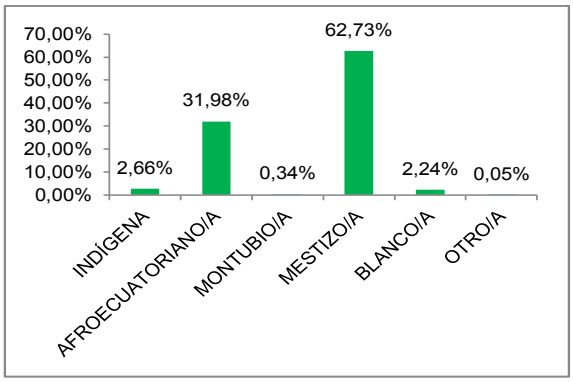


Ilustración 8.3.5-1 Población por Grupos Étnicos del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

Se puede observar que la parroquia Concepción la mayoría de la población es afro ecuatoriana con el 73% y después de este el grupo étnico lo secunda la población mestiza con el 25.7%, las personas que se auto identifican como indígenas, blancos y montubios tiene una presencia mínima en relación a los grupos antes mencionados; en la parroquia Jijón y Caamaño el mayor grupo étnico es el de los mestizos con el 56.9% y en porcentajes menores están los grupos afro ecuatoriano con el 27.5% e indígena con el 13%; la parroquia Juan Montalvo en la distribución del número de personas por grupos étnicos es con un 60.7% de población mestiza, 37.3% de población afro ecuatoriana, la población blanca y montubia tiene un mínimo porcentaje y la población indígena es prácticamente nula; en la parroquia urbana Mira la gran mayoría de la población es mestiza con un 82.5%, la presencia de afro ecuatorianos es mucho menor con un 13.2%, las personas que se auto identifican como blancos son el 3.1% y la presencia de montubios e indígenas es mínima; en Jijón y Caamaño y en Mira son las parroquias en las que se ubican la mayor cantidad de personas que se auto identifican como montubios, aunque estos en relación al resto de la población de cada parroquia son porcentajes mínimos.

Población por Grupo Étnico de las Parroquias del Cantón Mira 2010

Grupo Étnico	CONCEPCION %	JIJON Y CAAMAÑO %	JUAN MONTALVO %	MIRA (CHONTAHUASI) %
INDÍGENA	0,1	13,0	0,0	0,9
AFROECUATORIANO/A	73,0	27,5	37,3	13,2
MONTUBIO/A	0,1	0,8	0,3	0,3
MESTIZO/A	25,7	56,9	60,7	82,5
BLANCO/A	1,1	1,8	1,6	3,1
OTRO/A	0,0	0,0	0,1	0,1

Tabla 8.3.5-1 Población por Grupos Étnicos de las Parroquias del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

8.3.6. Densidad Poblacional

La parroquia urbana de Mira al tener el 55% de población del cantón, es la parroquia con mayor densidad en relación al cantón con 58 Hab/Km2; Juan Montalvo es la segunda parroquia más densa con aproximadamente 25

Hab/Km2, esta tiene menor población y menor área que el resto de parroquia; la parroquia Concepción tiene 18 Hab/Km2, esta parroquia tiene el segundo lugar en población y en extensión de terreno con respecto del resto de parroquias; Jijón y Caamaño, es la parroquia más grande y tiene la mayor cantidad de población que Juan Montalvo, por lo que tiene la densidad poblacional más baja con 7 Hab/Km2.

Parroquia	Población	Superficie de la parroquia (km2)	Densidad de Población P/km2
MIRA (CHONTAHUASI)	5.994	103,07	58,15
CONCEPCION	2.807	149,30	18,80
JIJON Y CAAMAÑO	2.071	284,20	7,29
JUAN MONTALVO	1.308	50,78	25,76

Tabla 8.3.6-1 Densidad Poblacional del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

De manera general la densidad facilitada por el INEC en planeamiento territorial debe ser desagregada y localizada de manera específica, esto quiere decir que se debe calcular con datos de población facilitados por el INEC en relación al área que ocupan las construcciones dentro de los asentamientos humanos que se encuentren a lo largo de todo el cantón. Esta densidad deberá ser dada en habitantes por hectárea. Ese dato de densidad poblacional específica facilitara los tratamientos urbanos que se deben dar a los polígonos de intervención que se definirán más adelante.

8.3.7. Tamaño promedio del hogar

En ordenamiento territorial el tamaño promedio de hogar nos sirve para definir el número de hogares que debería tener el cantón Mira y en base a esos hogares calcular el número de Viviendas adicionales que requiere el cantón Mira y así evitar el hacinamiento de la población. Como lo hemos visto en líneas anteriores la población está en decrecimiento, pero esto no quiere decir que no exista un déficit de viviendas o puede suceder lo contrario, que exista viviendas vacías; para saberlo es necesario que se analicen los datos. De acuerdo al INEC, en el año 2010 el número de personas por hogar fue de 3.78 a nivel nacional, por lo que para acercarse más a la realidad se debe obtener el tamaño promedio de los hogares del cantón Mira.

Número de Personas por Hogar en el Cantón Mira, 2010.			
Área	Hogares	Población	Personas/ Hogar
Urbanos	946	3.096	3,3
Rurales	2.323	9.084	3,9
Total	3.269	12.180	3,7

Tabla 8.3.7-1 Número de personas por hogar del Cantón Mira 2010; Fuete: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

En el área urbana el número de personas por hogar en promedio es de 3,3 personas, mientras que el área rural es de 3,9 personas, lo que de manera evidente quiere decir que los hogares en el sector rural son más grandes que en el área urbana. A nivel cantonal el número de personas por hogar es de 3.7 personas.

Promedio de Personas por Vivienda del Cantón Mira, 2010.			
Área	Nro. De Viviendas	Nro. De Habitantes	Personas por vivienda
Urbano	1.084	3.096	2,9
Rural	3.253	9.084	2,8
Total	4.337	12.180	2,8

Tabla 8.3.7-2 Promedio de Personas por Vivienda del Cantón; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

En el cantón Mira, en el área urbana 2,9 es el número de personas por vivienda, y en el área rural es de 2,8 personas por vivienda, teniendo a nivel cantonal un promedio de 2,8 personas por vivienda.

En conclusión, el número de viviendas supera el número de hogares y aun así existe un déficit de vivienda ya que el número de personas por vivienda es menor al número de personas por hogar.

Entonces si los hogares son de 3,7 personas y las viviendas son de 2,8 personas es evidente la falta de vivienda para los hogares del cantón Mira, ya que, de manera matemática, las 0,9 personas que hay de diferencia no tendrían vivienda.

Siendo más específicos esta necesidad es mayor en el área rural ya que el promedio de personas por hogar es mayor, 3.9 personas por hogar y las personas por vivienda llegan a 2,8 personas, es decir 1,1 personas no tendrían vivienda; a diferencia del área urbana que el déficit es menor ya que el número de personas por hogar es menor y el número de personas por vivienda es mayor, por lo que 0,4 personas requieren de vivienda en el área urbana.

8.3.8. Tamaño del Hogar según el Censo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira

De acuerdo a los datos obtenidos del censo realizado en el presente año 2020 se obtiene que el número total de familias del Cantón Mira es de 3.572 familias, distribuidas de la siguiente manera:

Tamaño del Hogar por Parroquias del Cantón Mira 2020			
Parroquia	**Población**	**Hogares**	**Personas/ Hogar**
CONCEPCION	2.303	698	3,3
JIJON Y CAAMAÑO	2.567	734	3,5
JUAN MONTALVO	1.264	389	3,2
MIRA (CHONTAHUASI)	5.275	1.751	3,0
Total	**11.409**	**3.572**	**3,2**

Tabla 8.3.8-1 Tamaño del Hogar por Parroquias del Cantón Mira 2020; Fuente: GADM Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

En comparación al promedio de personas por hogar del Cantón Mira del año 2010 el tamaño del hogar ha disminuido de 3.7 a 3.2 personas por hogar en el año 2020.

8.3.9. Movilidad de la Población

En Demografía, el término movilidad de población se refiere tanto a los movimientos naturales (nacimientos y las defunciones), como a los movimientos físicos (migraciones) dentro de la población.

Se puede abordar el estudio de la población de diversas formas, pero siempre deben tenerse en cuenta dos aspectos fundamentales: los dinámicos y los estáticos. Estos dos aspectos no sólo no están reñidos entre sí, sino que se complementan mutuamente.

El movimiento natural de la población nos introduce de lleno en el tema de la natalidad y la mortalidad, de los cuales surge el crecimiento de la población. El movimiento horizontal añade el factor clave de la movilidad de los hombres sobre la tierra, es decir, de los movimientos migratorios, que inciden decisivamente en el crecimiento real de la población.

Para medir los balances o saldos citados se calculan las tasas de natalidad, mortalidad, inmigración y emigración, comparando su frecuencia con la población total media durante el período de referencia.

8.3.10. Tasa de Natalidad

Para la actualización de la Tasa Bruta de Natalidad (TBN) se recurre al Instituto Nacional de Estadística y Censos, la Tasa de Natalidad calculada, será anual y se calcula en función de datos oficiales obtenidos. Se toma el número de los nacidos vivos del 2010 al 2018, que son los datos oficiales más actuales; y se utilizarán los datos de proyección de población desde el 2010 al 2018.

Es necesario aclarar que en el INEC no existen datos oficiales del Histórico de Nacidos Vivos por cantón y los datos

que se obtienen son datos a nivel provincial; por efectos de cálculo se tomarán como referencia ya que son los más cercanos a la realidad del Cantón Mira.

Con los datos que se obtiene se calcula la Tasa Bruta de Natalidad Anual (TBNA) de la Provincia de los últimos 9 años, esta tasa está dada en unidades por mil.

Tasa Bruta de Natalidad Anual de la Provincia del Carchi			
Año	Número de nacidos vivos registrados	Población proyectada por años	TBN ‰
2010	2.882	171.746	16,78
2011	2.892	173.410	16,68
2012	2.795	175.050	15,97
2013	2.650	176.662	15,00
2014	2.723	178.228	15,28
2015	2.716	179.768	15,11
2016	2.597	181.265	14,33
2017	2.555	182.719	13,98
2018	2.642	184.136	14,35

Tabla 8.3.10-1 Tasa Bruta de Natalidad Anual de la provincia del Carchi; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

Del análisis histórico de la Tasa Bruta de Natalidad Anual se evidencia que la tasa de natalidad tiende a bajar y para obtener un promedio aproximado de lo que pasará en años futuros se calcula un promedio de los 5 valores más bajas del 2010 al 2018, no se toma en cuenta los valores más bajo ya que la tasa de natalidad tiene tendencia a disminuir, de esta manera se obtendrá datos más cercanos a la realidad de la provincia.

Cálculo de Tasa Bruta de Natalidad Promedio Anual de la provincia del Carchi	
Año	TBN ‰
2013	15,00
2015	15,11
2016	14,33
2017	13,98
2018	14,35
Tasa Bruta de Natalidad Promedio Anual	14,55

Tabla 8.3.10-2 Cálculo de Tasa Bruta de Natalidad Promedio Anual de la provincia del Carchi; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

En la provincia del Carchi por cada 1000 habitantes nacen un promedio de 15 niños aproximadamente, cada año.

Se estima que la TBNA es 14.55 que de acuerdo a los rangos de análisis de natalidad es una natalidad muy baja.

Tasa de Natalidad	País Poco Desarrollado	País Muy Desarrollado
Baja	15-20 ‰ Anual	menor al 10 ‰ Anual
Media	20-25 ‰ Anual	10-15 ‰ Anual
Alta	25-30 ‰ Anual	15-20 ‰ Anual

Tabla 8.3.10-3 Análisis comparado de Tasas de Natalidad; Fuente: Proyecciones de Población (II); Autor: J.M. Fernández Güell

Ecuador es considerado un país poco desarrollado y de acuerdo a la Imagen 3 la TBNA está por debajo de los rangos establecidos, lo que provoca que los niños y jóvenes sean pocos y que la mayoría de la población sea adulta y adulta mayor.

8.3.11. Tasa de Fecundidad

La Tasa Global o General de Fecundidad (TGF) a diferencia de la

Tasa Bruta de Natalidad es más específica ya que la natalidad se calcula en función del total de la población y la fecundidad se calcula en función de las mujeres de entre 15 y 45 años de edad, ya que son los años que en Ecuador la mayoría de mujeres tienen hijos, lo que no descarta que a edades menores o mayores a este rango tengan hijos, pero este valor será siempre un valor mínimo en relación al grupo de edad mencionado.

Esta tasa mide estadísticamente el número de nacidos vivos por cada mil mujeres en edad de procrear para un determinado año.

El interés de la tasa de fecundidad sobre la de natalidad radica en que la tasa de fecundidad es más efectiva al momento de realizar proyecciones de población y esto a si vez logra una planificación más acertada al momento de elaborar políticas públicas para los territorios.

Tasa Global de Fecundidad de la Provincia del Carchi			
Año	Mujeres en edad de Procrear	Nacidos vivos	Tasa de Fecundidad ‰
2010	37,835	2,787	74
2011	38,274	2,755	72
2012	38,705	2,753	71
2013	39,130	2,631	67
2014	39,542	2,706	68
2015	39,943	2,629	66
2016	40,326	2,516	62
2017	40,690	2,420	59
2018	41,033	2,474	60

Tabla 8.3.11-1 Tasa Global de Fecundidad de la Provincia del Carchi; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

En la provincia del Carchi en promedio desde 2010 al 2018 nacen 67 niños por cada mil madres en edad de procrear, cada año.

Del cuadro se puede evidenciar que al igual que la tasa de natalidad la fecundidad disminuye en la provincia del Carchi, para proyecciones de población la tasa utilizada es la de fecundidad y no la de natalidad, ya que la tasa de fecundidad es más realista.

8.3.12. Tasa de Mortalidad

A diferencia de la natalidad, la mortalidad presenta dificultades en cuanto a la comprensión de sus causas, momentos y modos específicos de producirse, por lo que no basta analizarla con datos cuantitativos, sino que debe relacionarse con otros

factores cualitativos que tienen una gran incidencia sobre el fenómeno.

Los índices que miden la mortalidad son, en cuanto a su configuración estadística, parecidos a los de la natalidad, pero se diferencian sustancialmente porque la muerte ocurre de maneras muy diferentes, en circunstancias igualmente distintas, por una multiplicidad de causas y en diferentes etapas de la vida de un individuo.

Evolución de la Tasa de Mortalidad General de la Provincia del Carchi			
Año	Proyecciones poblacionales	Fallecimientos	Tasa de Mortalidad General Anual
2008	169.279	805	4,8
2009	170.487	773	4,5
2010	171.746	745	4,3
2011	173.410	749	4,3
2012	175.050	704	4,0
2013	176.662	763	4,3
2014	178.228	760	4,3
2015	179.768	760	4,2
2016	181.265	773	4,3
2017	182.719	778	4,3
2018	184.136	815	4,4

Tabla 8.3.12-1 Evolución de la Tasa de Mortalidad General de la Provincia del Carchi; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

En la provincia del Carchi mueren aproximadamente 4 personas por cada mil habitantes cada año.

De los 60 años de edad en adelante la tasa de mortalidad aumenta, ya que las personas por sobre esta edad ingresan a los grupos vulnerables de la población.

Año	Número de Defunciones			Porcentaje de Defunciones	
	Hombres	Mujeres	Total	% Defunciones Hombres	% Defunciones Mujeres
2008	462	343	805	57,4	42,6
2009	402	371	773	52,0	48,0
2010	402	343	745	54,0	46,0
2011	370	379	749	49,4	50,6
2012	374	330	704	53,1	46,9
2013	390	373	763	51,1	48,9
2014	415	345	760	54,6	45,4
2015	402	358	760	52,9	47,1
2016	415	358	773	53,7	46,3
2017	430	348	778	55,3	44,7
2018	432	383	815	53,0	47,0
			% Promedio	53,3	46,7

Tabla 8.3.12-2 Evolución de las Defunciones de la Provincia del Carchi; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

La diferencia poblacional en general entre hombres y mujeres del cantón Mira es de 0,6%, y en cuanto a mortalidad la diferencia es de 6,6%, lo que quiere decir que aun considerando que mueren más hombres que mujeres, ya que hay existen más hombres que mujeres, la mortalidad supera en un 6% más. De manera resumida no mueren más hombres porque existen más hombres en el cantón, sino porque la población

masculina tiene menos esperanza de vida.

8.3.13. Tasa de Migración

Saldo Migratorio Anual del Cantón Mira		
Descripción	Año	
	1990-2001	2001-2010
Población Mira	12919	12180
Emigrantes	16	3
Inmigrantes	10	18
Emigración %	0,12	0,02
Inmigración %	0,08	0,15
Saldo Migratorio	-0,05	0,12

Tabla 8.3.13-1 Saldo Migratorio Anual del Cantón Mira; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

Las tasas de inmigración y emigración en el cantón Mira son mínimas, ya que en el 2001 por cada 2.000 personas emigró 1 persona del cantón Mira y en el año 2010 por cada 2.000 personas inmigraron o llegaron al cantón Mira alrededor de 3 personas, lo que significa que por migración la población no tiene mayores cambios, quedando descartado que por migración la población tienda a disminuir, estas consideraciones hasta el año 2010. A partir la actualización de datos en el próximo Censo se podrá obtener datos con más precisión ya que a partir del 2010 por políticas de estado más personas tuvieron acceso a la educación superior lo que si debió influenciar la emigración de la población joven del cantón a otras ciudades, dado que en el cantón no existe instituciones de educación superior.

De acuerdo a los datos obtenidos del INEC las personas que han emigrado del cantón están entre los 20 a 29 años de edad.

Motivo de viaje desde 1990 al 2010		
Motivo de viaje	**Casos**	**%**
Trabajo	42	62%
Estudios	14	21%
Unión Familiar	5	7%
Otro	7	10%
Total	68	

Tabla 8.3.13-2 Motivo de viaje desde 1990 al 2010 del Cantón Mira; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

El principal motivo de salida de las personas que han emigrado del Cantón Mira es por trabajo y el 21% es por Estudios, de esta manera se evidencia que el factor económico es uno de los principales motivos de la emigración del cantón Mira, a pesar de que la tasa de emigración es bastante baja.

De las personas que han emigrado del cantón Mira por motivos de trabajo han emigrado al extranjero, específicamente a España.

A continuación, se presenta los datos de Inmigrantes del Cantón Mira, y se detallan los lugares de procedencia de las personas, esta información difiere con la información anterior de inmigración ya que se detalla las

personas que viven en el cantón Mira desde antes del 1990, y los datos obtenidos en los cuadros anteriores son de personas que inmigraron al cantón Mira entre los años 1990 y el 2010.

Lugar de Procedencia de personas que no son Nacidos en el Cantón Mira		
Lugar	Nro. de Personas	%
Costa	21	2,3
Pichincha	293	31,8
Carchi sin el Cantón Mira	137	14,9
Imbabura	307	33,4
Otras provincias de la Sierra	61	6,6
Oriente	18	2,0
Extranjero	78	8,5
Sin Especificar	5	0,5
Total	920	100

Tabla 8.3.13-3 Inmigrantes del Cantón Mira; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

La mayoría de personas que han llegado al Cantón Mira provienen de la provincia de Imbabura con el 33.4% y en similar porcentaje, 31.8% de la provincia de Pichincha, el 14.6% de inmigrantes son de los otros cantones de la provincia del Carchi y en porcentajes menores provienen de provincias de la costa, del resto de provincias de la sierra, del Oriente y del extranjero.

8.3.14. Tasa de Crecimiento

Tal como se había mostrado en líneas anteriores la población del Catón Mira está decreciendo, y su tasa de crecimiento poblacional desde el Censo del 1990 y del Censo 2010 fueron las siguientes:

Tasa de Crecimiento Poblacional entre 1990-2010 del Cantón Mira		
PARROQUIA	Tasa de Crecimiento Promedio Anual 1990 - 2001	Tasa de Crecimiento Promedio Anual 2001-2010
MIRA (CHONTAHUASI)	0,52%	0,19%
CONCEPCION	-2,16%	-2,06%
JIJON Y CAAMAÑO	-1,19%	-0,73%
JUAN MONTALVO	-1,36%	-1,02%
Cantón Mira	**-4,19%**	**-3,62%**

Tabla 8.3.14-1 Tasas de Crecimiento de la Población Anual del Cantón Mira de 1990 a 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

La disminución de la población es evidente sobre todo en las parroquias rurales, ya que en ellas desde el año 1990 la población ha decrecido, mientras que el crecimiento de la parroquia urbana Mira su crecimiento es mínimo.

Por los datos de proyecciones de población obtenidos para el 2020 la población sigue en decrecimiento, dato que será corroborado por el INEC una vez que se realice el Censo de Población y Vivienda este año 2020.

En conclusión, se puede tener un panorama más claro de lo que pasa en el Cantón Mira, pero no se puede decir específicamente los datos ya que para definir la natalidad y la mortalidad se utilizan datos a nivel provincial, lo que nos da una idea, pero no nos dice

exactamente lo que pasa en el cantón ya que en otros cantones de la provincia las circunstancias pueden variar más y en otros menos.

De manera general la natalidad es baja para toda la provincia ya que por cada mil habitantes nacen 14 niños, en cuanto a mortalidad por cada mil habitantes fallecen 4 personas, y la migración es específica, ya que en el 2010 el INEC entrega información cantonal y en Mira por cada 1000 habitantes, inmigró 1 persona aproximadamente.

8.3.15. Proyección de población para el año 2030

El INEC por facilitar el trabajo de los Gobiernos Autónomos descentralizados ha realizado una proyección de población hasta el año 2030, en la que se considera que la población sigue decreciendo, para el año 2030 la población del Cantón Mira será de 10.870 habitantes.

Proyección de Población para el Cantón Mira	
Año	**Población**
2010	12.793
2011	12.726
2012	12.655
2013	12.581
2014	12.504
2015	12.423
2016	12.338
2017	12.250
2018	12.159
2019	12.066
2020	11.969
2021	11.870
2022	11.767
2023	11.663
2024	11.556
2025	11.447
2026	11.336
2027	11.223
2028	11.107
2029	10.990
2030	10.870
2031	10.747
2032	10.622

Tabla 8.3.15-1 Proyecciones de Población para el Cantón Mira; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

Para efectos de la realización de este estudio se consideran las proyecciones de población que ha elaborado el INEC hasta el año 2030.

Pirámides de Población

Se analizan las pirámides de población de los últimos 30 años y la pirámide de población proyectada al año 2030.

Se graficarán los datos facilitados por el INEC y se evidenciarán las pirámides

de población resultantes, en base a los datos de los años 2001 y 2010 que son datos productos de los Censos de población y vivienda pasados, y las proyecciones de población del 2020 y 2030. La pirámide de población constituye la expresión gráfica de una distribución de frecuencias (histograma) que estudia la estructura de una población por edades y sexo en un momento dado del tiempo para un territorio determinado.

La pirámide de población está formada por dos histogramas de barras enfrentados, uno para los hombres (en la parte izquierda, graduada de derecha a izquierda) y otro para las mujeres (en la parte derecha, graduada de izquierda a derecha). Cada barra representa un grupo de edad, estando los más jóvenes en la base y los más viejos en la parte superior. A medida que avanzamos en edades, el número de personas de cada generación disminuye progresivamente por efecto de la edad, lo que explica la silueta triangular de la pirámide. No obstante, cada rango, grupo de edad o cohorte tiene su propia historia y expresa las diferencias que existen entre ellas en cuanto a su volumen en el año de nacimiento, sucesos adscritos a la mortalidad, a la fecundidad y a las migraciones. En la forma de la pirámide se encuentran inscritos los rasgos más significativos de la historia de los últimos 80 o 100 años de la población representada.

2001

En el año 2001 la pirámide de población refleja una forma de "pagoda" lo que significa que es una pirámide de población progresiva, en la que se refleja que la población del cantón Mira, en relativamente joven.

La población de 0 a 14 años ocupa el 36.3% de la población total del cantón, la población de 15 a 64 años ocupa el 53.8% y la población de 65 años y más ocupan el 9.9%

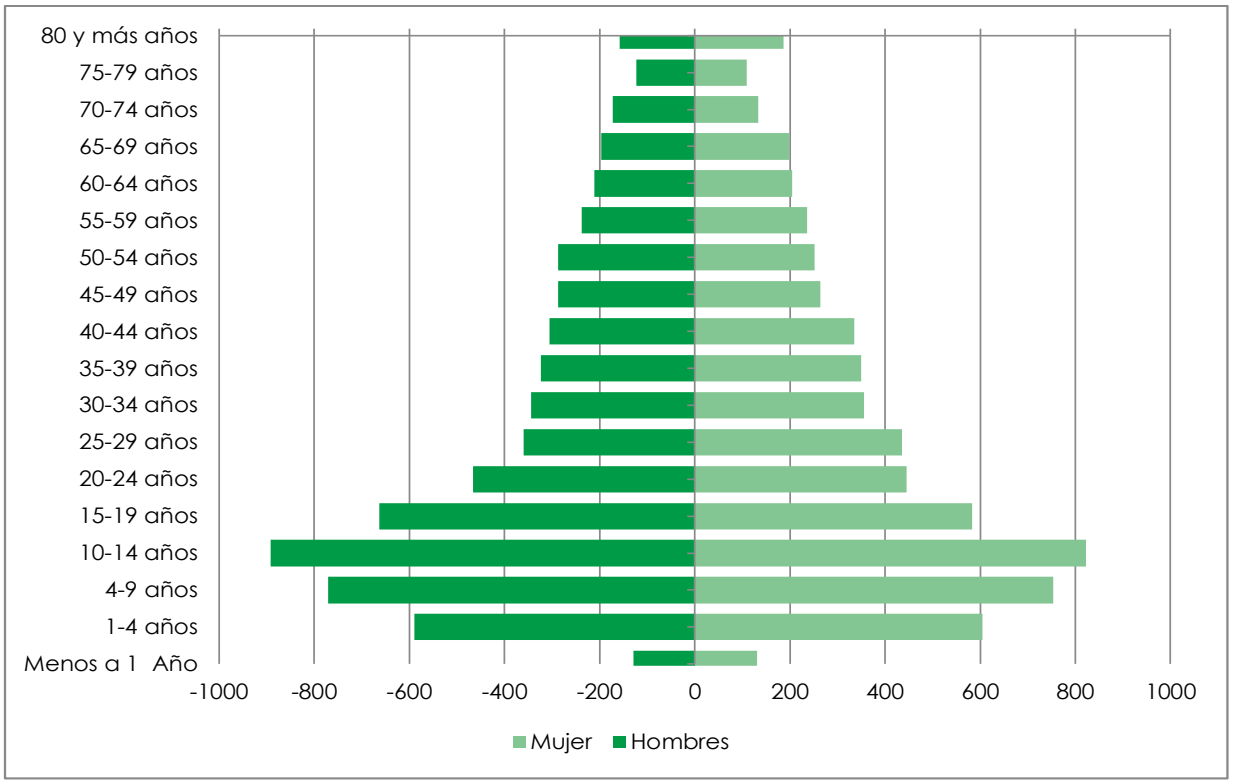


Ilustración 8.3.15-1 Pirámide de Población del Cantón Mira 2001; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

2010

En el año 2010 la pirámide de población refleja no tiene un cambio de forma significativo, el progreso de la población es similar a la del 2001, y sigue siendo una pirámide de población progresiva, en la que proporcionalmente los grupos de edad mantienen su forma, pero disminuye su población, la población más joven comienza a disminuir, la población adulta comienza a aumentar.

La población de 0 a 14 años ocupa el 31% de la población total del cantón, la población de 15 a 64 años ocupa el 57.4% y la población de 65 años y más ocupan el 11.6%.

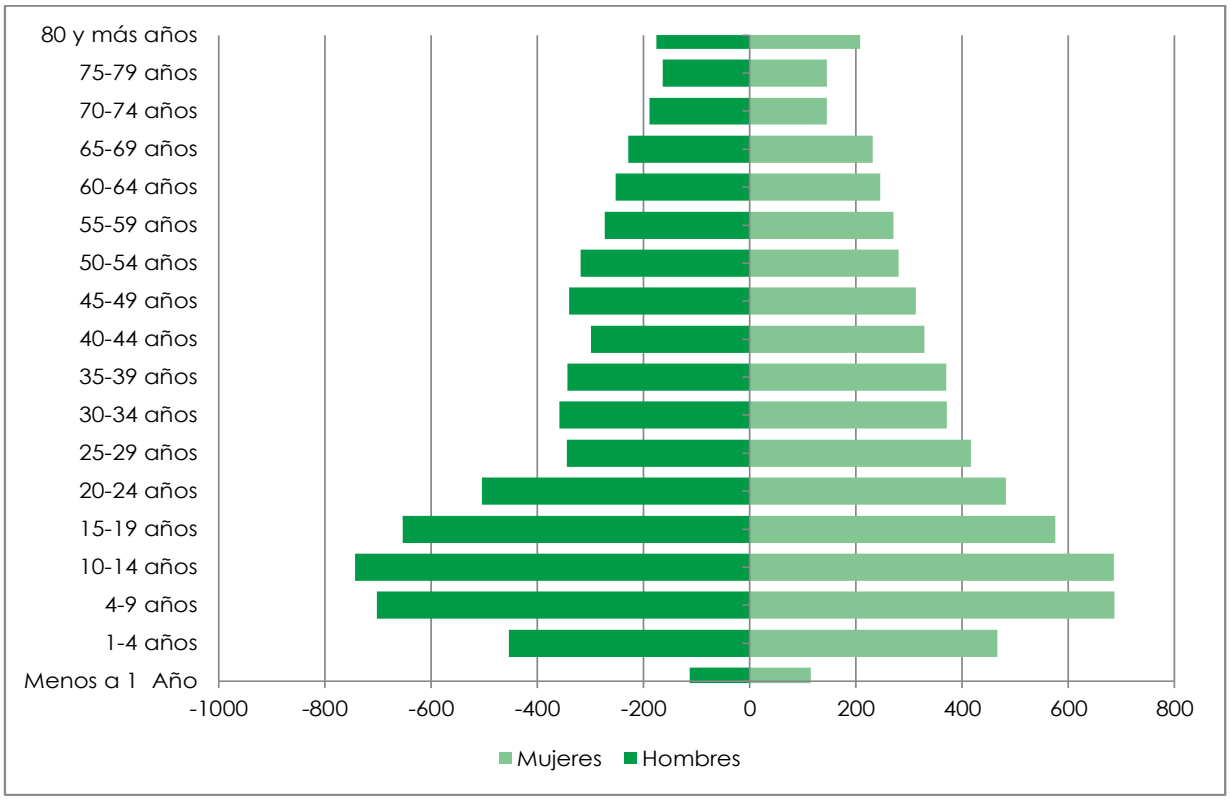


Ilustración 8.3.15-2 Pirámide de Población del Cantón Mira 2010; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

2020

En la actualidad se utiliza la proyección de población facilitada por el INEC, esta deberá ser corroborada una vez se realice el Censo de Población y Vivienda del 2020. La población continúa disminuyendo y los grupos de edad comienzan a igualarse cada vez más, lo que despliega una posibilidad que en años futuros la pirámide de población posiblemente llegue a tener una forma de campana y se convertirá en una pirámide de población estancada, lo que quiere decir que la mayoría de la población será vieja y la tasa de natalidad comienza a disminuir y la población adulta mayor aumenta.

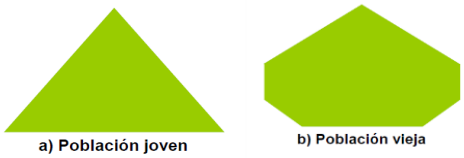


Imagen 8-3 Definición de Población de acuerdo a la forma de la Pirámide de Población; Fuente: Estructura Demográfica; Autor: J.M Fernández Güell

La población de 0 a 14 años ocupa el 27% de la población total del cantón, la población de 15 a 64 años ocupa el 60.5% y la población de 65 años y más ocupan el 12.5%

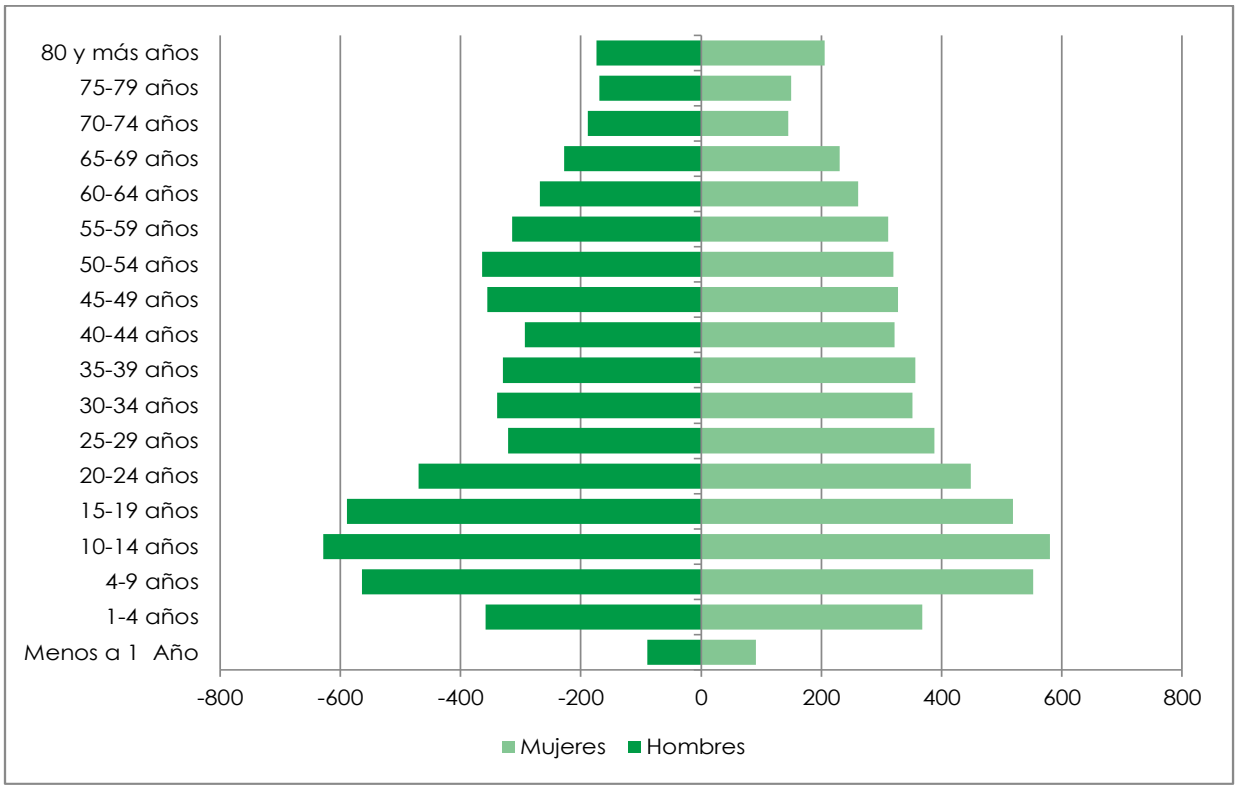


Ilustración 8.3.15-3 Pirámide de Población del Cantón Mira 2020; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

2030

Para el 2030 de acuerdo a la proyección de población realizada por el INEC, la población disminuirá los grupos de edad se igualan más y la población joven disminuye su porcentaje, lo que refleja que la fecundidad ha disminuido producto de la población en edad de reproducir (mujeres de 15 a 45 años) es menor que en décadas pasadas, la población sigue envejeciendo.

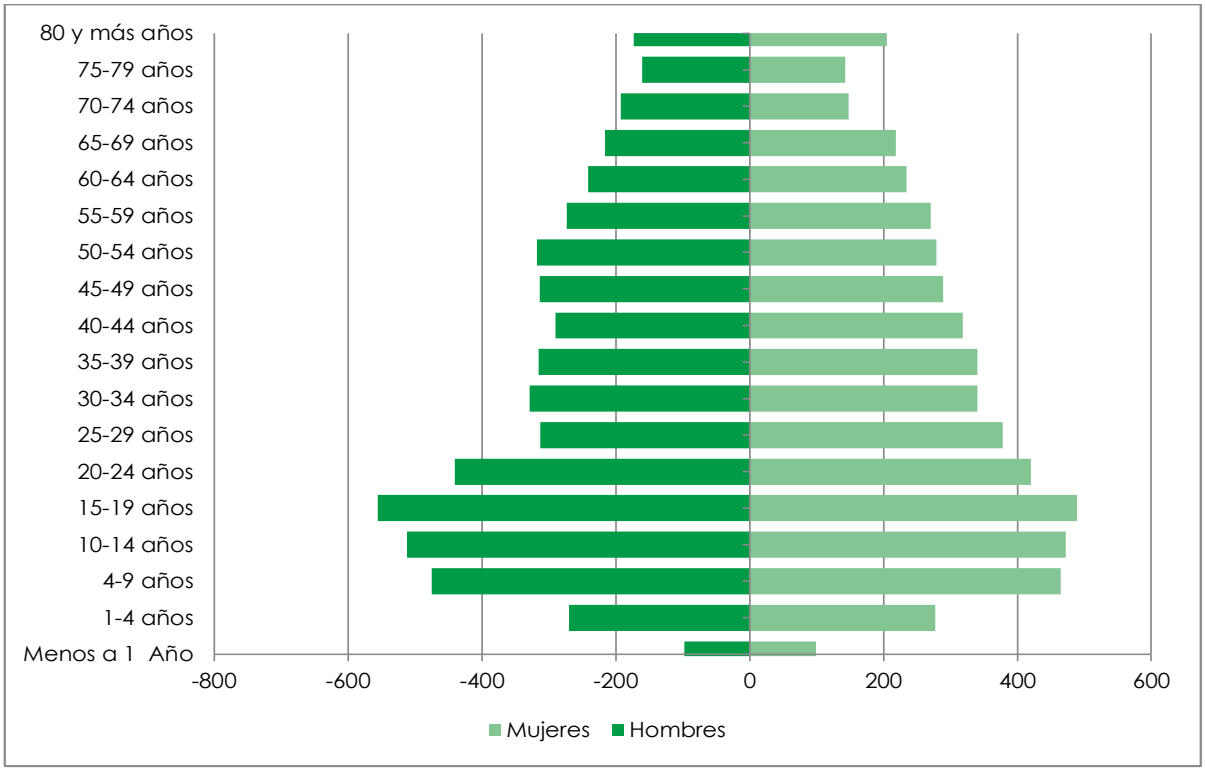


Ilustración 8.3.15-4 Pirámide de Población del Cantón Mira 2030; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

La población de 0 a 14 años ocupa el 24.5% de la población total del cantón, la población de 15 a 64 años ocupa el 62.4% y la población de 65 años y más ocupan el 13.4%

2001-2030

Del 2001 al 2030 los porcentajes de la población de 0 a 14 años disminuye 11.77%, la población de 15 a 64 años aumenta 8.6% y la población de 65 años y más aumenta 3.5%.

Desarrollo del Porcentaje de los grupos de Edad del 2001 al 2030 del Cantón Mira.				
Grupos de Edad	Porcentaje de Población por año			
	2001	2010	2020	2030
0 a14 Años	36,3	31,0	27,0	24,5
15 a 64 Años	53,8	57,4	60,5	62,4
65 años en adelante	9,9	11,6	12,5	13,4

Tabla 8.3.15-2 Desarrollo del Porcentaje de los grupos de Edad del 2001 al 2030 del Cantón Mira; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

Comparando las pirámides de población del 2001 y la pirámide del 2030 se puede observar la variación tanto en cantidad como en proceso de envejecimiento de la población del Cantón Mira, la población del cantón Mira aún sigue teniendo un alto porcentaje de personas jóvenes, pero están destinados al decrecimiento

poblacional si las situación social, económica y política mantienen las mismas políticas públicas que hasta el momento en el Cantón Mira.

2032

Para el año 2032 que es el año hasta el cual estará vigente el presente Plan de Uso y Gestión de Suelo la población será de 10.622 habitantes y la pirámide de población no presentará cambios significativos en su forma con relación a la pirámide de población del año 2030.

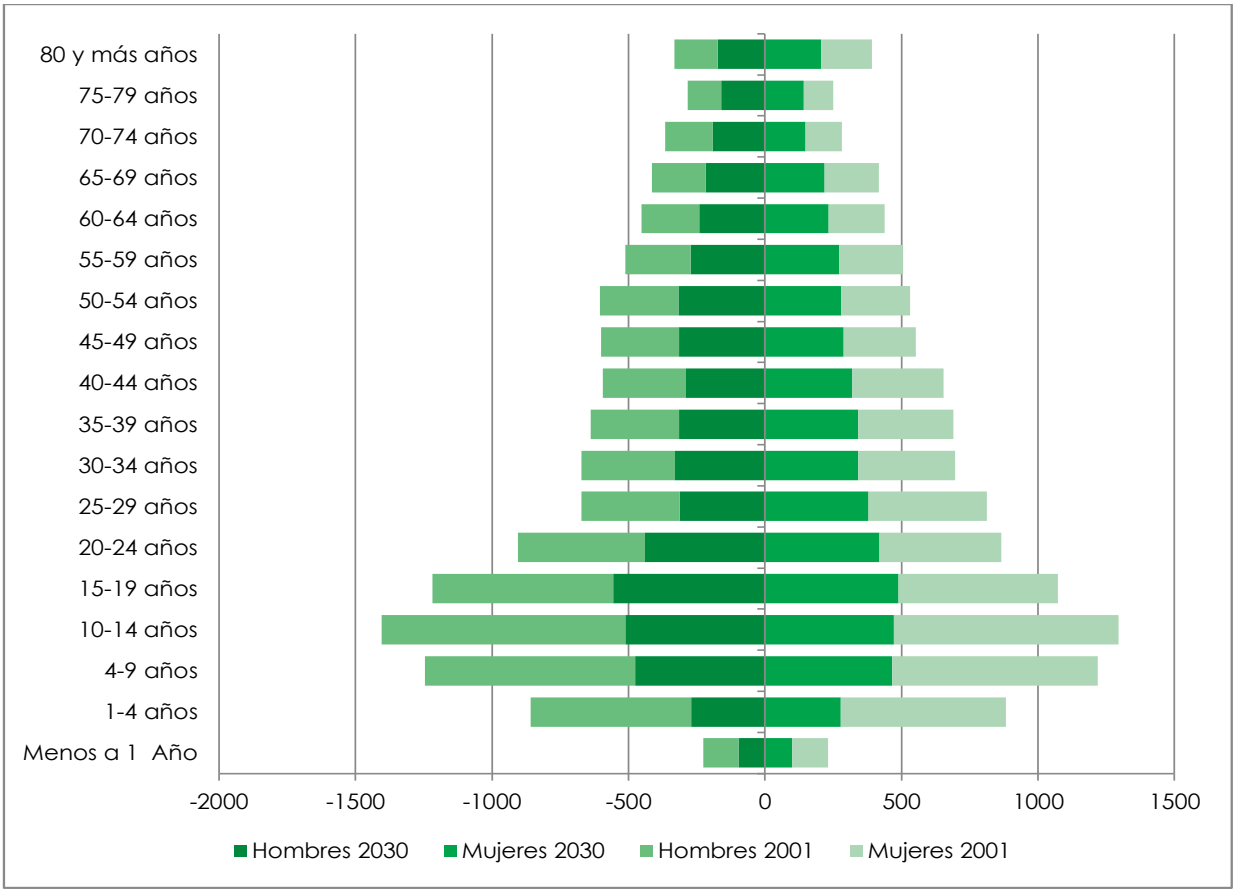


Ilustración 8.3.15-5 Comparación de Pirámides de Población del 2001 y 2030; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

En la ilustración que se presenta a continuación se puede observar el cambio en el crecimiento en los grupos de edad la población adulta mayor y la disminución de los grupos de edad más jóvenes, para un mejor entendimiento se ha colocado la línea negra que evidencia lo mencionado.

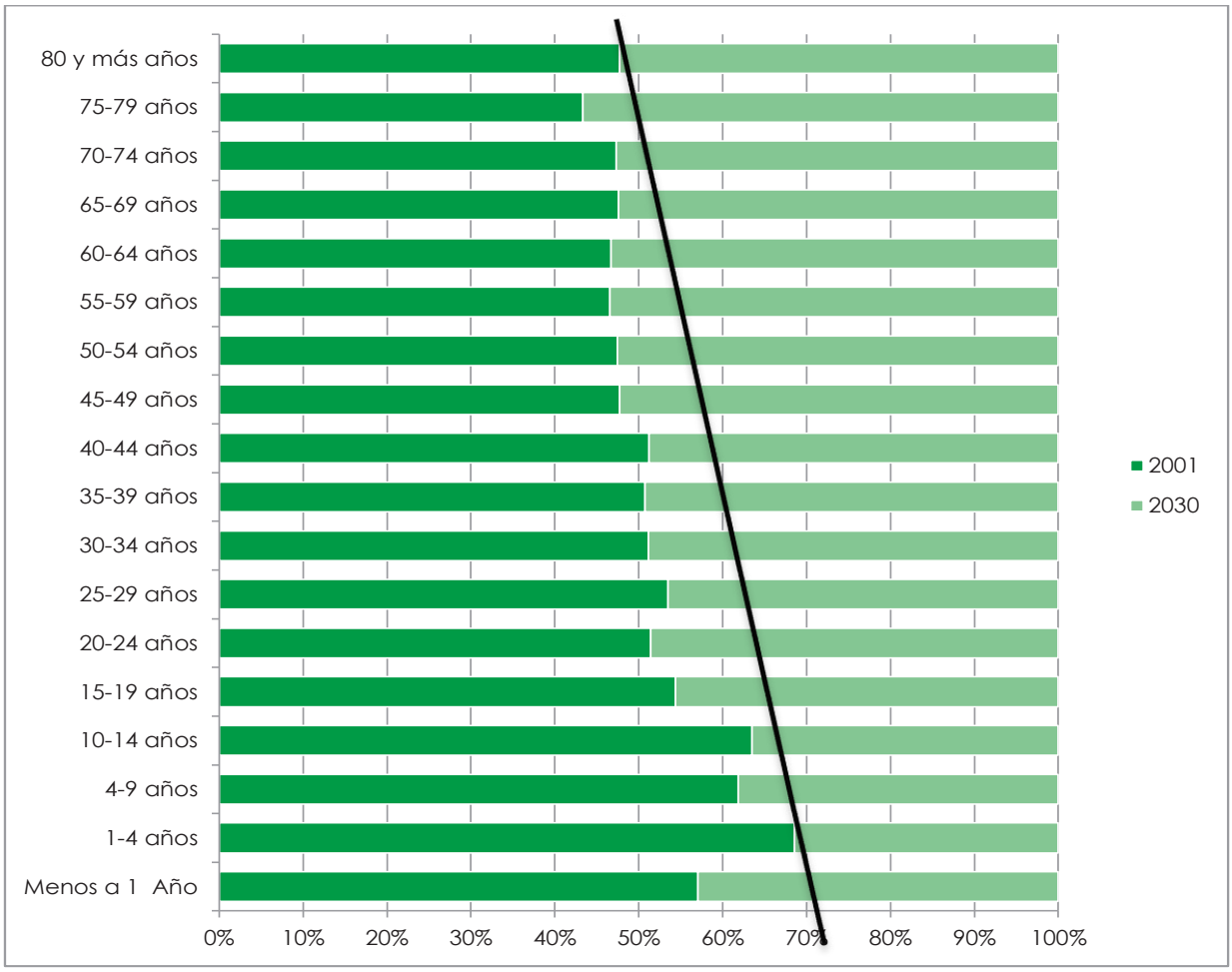


Ilustración 8.3.15-6 Población por grupos de edad del Cantón Mira de los años 2001 y 2030; Fuente: INEC; Elaboración: Equipo Consultor.

La longitud de las barras de los grupos de edad dela población especialmente los grupos que más cambios han tenido son los grupos más jóvenes del cantón Mira, esto se debe de manera principal a lo analizado en líneas anteriores, a una tasa de natalidad muy baja, que tiene la provincia del Carchi y por ende el cantón Mira y a esto se suma que la población entre 15 y 64 años aumenta en su porcentaje y aun con ello no tienen hijos y los adultos mayores cada vez son más en el cantón Mira, mientras la tasa de natalidad no aumente la población en el cantón Mira seguirá envejeciendo.

9. ANALISIS DE MIRA Y SU ENTORNO NATURAL

9.1. Análisis de ríos



Imagen 9-1 Río Chinambí; Fotografía: Equipo Consultor.

En la Cuenca alta del río Mira se desarrolla el territorio del Cantón Mira, donde convergen todos los ríos que cruzan desde las alturas del páramo hasta llegar al valle donde se reúnen sus aguas, conformando el río Mira y definiendo su territorio con quebradas y montañas con una diversidad de flora y fauna en los distintos pisos climáticos su territorio. La característica de los distintos ríos se relaciona con su entorno inmediato, que definen el tamaño de la cuenca, la red de drenaje, la pendiente media, el escurrimiento, etc.

Los ríos del territorio del cantón Mira son: Baboso, Blanco, Caliche, Camumbí, Chinambí, Chorreras, De la Plata, Gualpí, El Ángel, Jordán, Pablo, Santiaguillo, Tablas, Verde.

La utilización del agua de los ríos esta concesionada la mayor parte de su caudal a la producción hidroeléctrica seguida por el riego, producción agrícola y consumo humano. Se tiene un déficit hídrico para la producción agrícola por las características topográficas de la parte oriental del territorio, sumando el deterioro y falta de acequias y reservorios.

9.1.1. Protección hídrica

Para la protección hídrica del territorio del cantón de Mira se debe acoger la normativa de la Secretaría del Agua (Senagua), de páramos, humedales, lagunas, vertientes de agua, ríos, acequias y así poder "Garantizar el derecho humano al acceso mínimo al agua limpia y segura". En todos los asentamientos poblados las aguas lluvias y aguas servidas deben tratarse por separado para ser devueltas a su cauce natural. En el territorio dedicado a la producción agropecuaria se debe

controlar el uso de pesticidas, químicos y la descarga sobre las redes hídricas. En la parroquia de Jacinto, Jijón y Caamaño en la nueva zona minera del sector el Cielito, se debe adoptar y respetar toda la normativa pertinente en relación a la conservación del medio ambiente y agua.

9.2. Quebradas

La conformación del relieve del cantón Mira se define por los ríos, quebradas, colinas y montañas, que son consecuencia de desprendimientos de las laderas o transportes de escorrentías a larga distancia; las formas de relieve son el resultado de la interacción de procesos endógenos, relacionados con la formación de las cordilleras, tectonismo, sismicidad, vulcanismo y procesos exógenos, la influencia climática, la conformación de suelos, la vegetación y las actividades que se desarrollan en las quebradas y colinas.

Quebradas: Chulte, De los Buitres, Mullo Potrero, Del Colorado, Tola Alta, Pueblo Viejo, El Mirador, San Joaquín, Bellavista entre otras.

9.3. Zonas de riesgos (riesgos y amenazas)

Dentro del territorio del cantón Mira, los riesgos y amenazas son debido a las sequias, la deforestación, y los incendios provocados por el hombre, generado un cambio de uso de suelo en las áreas forestales, agrícolas y pobladas. Además, las precipitaciones del territorio generan una vulnerabilidad en las construcciones y, debido a su pendiente, las escorrentías de agua, lodo, ingresan a las comunidades y vías de comunicación y generan deslizamientos de tierras y caídas de rocas.

Debido a que el grado de amenaza por inundaciones es bajo, el territorio no se ve afectado por este riesgo natural.

9.4. Zonas protegidas y de Conservación

En Mira existen áreas protegidas que están registradas en el Ministerio del Ambiente y Agua, como:

El Bosque Protector "Cerro Golondrinas".

El 31 de enero de 1995, es declarado de Oficio mediante Resolución del INEFAN N.° 005, con una superficie de 13.546,6ha. Localizado en las parroquias de Chical y Maldonado del

cantón Tulcán; Jacinto Jijón y Caamaño del cantón Mira, y la parroquia El Goaltal del cantón Espejo. Con un clima de 10 a 15° C hasta semitropical de 26 °C.

La fauna cuenta con una variedad de especies de aves y animales como el venado, oso de anteojos, lobo de páramo, conejo silvestre, curiquingue, perdiz de páramo, cóndor andino, gavilán, tucán, trogón, pava de monte, tangaras, colibrí, chicuán, gallo de la peña, loros, golondrinas, oropéndolas, guacamayos, pájaro toro, soche, ardilla, puma, jaguar, monos, jabalí, serpientes, armadillo, en peligro de extinción está el Clostethus de la torre es una ranita, especie única en el mundo.

La flora, con más de 20 000 especies de plantas, entre las más representativas tenemos a los frailejones, achupalla, sunfo, arquitecta, paja de páramo, piñuelas, pumamaqui, guanderas, orquídeas, arrayán, encinos, cedrillos, quinina, chachajo, bicundos, yalte, motilón, guel, helecho gigante, cedro, canelo, yarumbo, goalte, copal, tangeré, naranjuelo, sangre de drago, cucharillo, naranjillo, entre otros.

9.5. Reservas Naturales

Reserva Ecológica El Ángel (REEA)



Imagen 9-2 Reserva Ecológica El Ángel; Fotografía: Equipo Consultor.

La Reserva Ecológica El Ángel se encuentra ubicada en la provincia del Carchi, región sierra norte del Ecuador, en las parroquias La Libertad y El Ángel del cantón Espejo, Tufiño en el cantón Tulcán y La Concepción en el cantón Mira, siendo en ésta donde se encuentra el Bosque Andino de la comunidad "Palo Blanco", que se sitúa entre los 2.600 y 2.950m s.n.m. Corresponde a la zona de amortiguamiento de la REEA.

La Reserva Ecológica El Ángel (REEA) fue creada el 8 de septiembre de 1992, contando con una extensión de 15.715

hectáreas. Su territorio está en la jurisdicción de los cantones Espejo, Mira y Tulcán, de la provincia del Carchi. El área abarca altitudes que van desde los 3.400m hasta los 4.200m. La precipitación se ubica sobre los 2000mm a 3000mm al año, los suelos pertenecen al orden de los Andosoles, derivados de cenizas volcánicas, con texturas arcillosas, franco-limosas y arenosas. Fue declarada área protegida por varios motivos, entre las que se puede mencionar:

Es uno de los pocos páramos en el país donde se encuentra el frailejón (Espeletia pycnophyla sub sp angelesis); subespecie de planta endémica que habita solo en los páramos del norte de Ecuador y sur de Colombia.

El agua que proviene de sus páramos y humedales, es considerada como una importante fuente de abastecimiento y aporte para varias cuencas hidrográficas.

9.6. Áreas verdes

En el cantón existen zonas bajo categorías de protección, entre ellos se encuentran al Bosque Protector "Cerro Golondrinas", la Reserva Ecológica El Ángel (REEA) en la parroquia La Concepción, siendo en ésta donde se encuentra el Bosque Andino de la comunidad "Palo Blanco", que se sitúa entre los 2.600 y 2.950m s.n.m. y corresponde a la zona de amortiguamiento de la Reserva y la Hacienda Bosque Huayrapungo, que está en proceso los trámites legales para obtener la designación de "Bosque Protector".

En el cantón se encuentran 10 formaciones vegetales distribuidas en su territorio, siendo el ecosistema de Bosque Siempreverde Piemontano de la Costa, el que abarca la mayor superficie del cantón con el 29,49%. Éste está siendo presionado por la tala indiscriminada para la extracción de madera y para crear zonas de cultivos y pastoreo de ganado. En menor proporción, abarca el Bosque Semideciduo Montano de los Andes Occidentales con apenas el 0,03% de la superficie.

Los diferentes pisos climáticos del territorio de Mira y su relieve generan diferentes tipos de vegetación y bosques, como el "Bosque Protector" de la Hacienda Bosque Huayrapungo que tiene una superficie total de 1.326,48ha y propiedad de la familia

Salgado. Cuenta con un Plan de Manejo el que contempla proyectos ecoturísticos, de educación ambiental, entre otros. Estas actividades involucran y benefician directa e indirectamente a las comunidades y pobladores de la zona.

9.7. Zona de protección de Animales

Las condiciones biogeográficas del territorio, la diversidad de formaciones naturales, la variedad de pisos altitudinales y la presencia de nichos ecológicos hace que este lugar (zona de amortiguamiento occidental de la Reserva Ecológica el Ángel y Bosque Protector Golondrinas) se convierta en un sitio potencial de gran riqueza faunística y de fragilidad potencial.

Especies animales están amenazadas por la rápida desaparición de los bosques y peligra su material genético al encontrarse aislados en pequeñas islas de vegetación. Es necesario crear corredores biológicos para que exista un intercambio de especies entres los escasos remanentes de bosque.

Mamíferos

Se registraron 13 especies de mamíferos pertenecientes a 10 familias tomado de estudios realizados en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño y a entrevistas a pobladores del cantón. Estas 13 especies representan el 4,01% del total de especies de mamíferos registradas en el Ecuador.

Aves

De acuerdo a los estudios realizados en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño se encontraron 30 especies pertenecientes a 14 familias. No se registraron especies dominantes y muy frecuentes, esto por la falta de registros. La familia Thraupidae es la que predomina; claro está que esto debe ser comprobado cualitativamente y cuantitativamente en el campo. La segunda familia más dominante es Psittacidae que está sujeta al mismo análisis.

Anfibios y reptiles

En el Bosque Protector Golondrinas y la Reserva Ecológica El Ángel muestran en sus resultados a 8 especies en Peligro Crítico de extinción (CR), Atelopus sp. nov (Bufonidae); Colostethus delatorreae, Colostethus sp. (Dendrobatidae); y 15 especies en Peligro (EN). Además, a 7 especies Vulnerables (VU).



Imagen 9-3 Fauna Rio Blanco; Fotografía: Equipo Consultor.

Peces

En la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño, se conserva y recupera algunas de sus especies originarias, lisa, carpa, barbudo, sábalo, sabaleta y guaña.

10. IDENTIFICACIÓN DE ZONAS PRODUCTIVAS DEL CANTÓN

10.1. Agrícola

En el territorio del Cantón Mira, se puede encontrar una diversidad de zonas productivas por encontrarse en distintos pisos climáticos como; mesotérmico semi húmedo, ecuatorial mesotérmico seco y en la zona más baja tropical megatérmico húmedo que favorecen al desarrollo productivo de cultivos transitorios y cultivos permanentes. Productos agrícolas transitorios como; naranjilla, tomate, tomate de árbol, pimiento, ají, flores. Además, productos agrícolas permanentes como; aguacate, frejol, arveja, maíz, cebada, caña, papa, yuca, que son la principal fuente de alimentación y comercialización del territorio.

Pero el cultivo de pasto ha deforestado áreas boscosas y de pasto natural, para la producción ganadera, que ha crecido en el territorio de Mira.

Tiene una diversidad de cultivos agrícolas permanentes y transitorios dentro del territorio en sus diferentes pisos climáticos y en cada una de las parroquias.

Como en el siguiente cuadro:

SECTOR PRIMARIO																							
CENTRO POBLADO	AGRICULTURA																						
	MAIZ	FREJOL	ARVEJA	CEVADA	TRIGO	CAÑA	PAPA	YUCA	AGUACATE	VERDE	PLATANO	LIMON	NARANJA	GUANABANA	DURAZNO	NARANJILLA	TOMATE	TOMATE ARBOL	PIMIENTO	AJI	FLORES	CAFÉ	CACAO
Mira	X	X	X						X			X					X		X				
Pueblo Viejo	X	X	X						X			X					X						
El Hato	X		X	X	X		X														X		
Santa Isabel	X	X	X	X			X														X		
San Luis	X	X	X									X					X		X				
San Antonio	X	X							X			X									X		
El Mirador	X	X							X			X									X		
La Campiña	X	X							X			X	X										
Las Parcelas	X	X							X			X									X		
San Marcos		X							X			X											
Pisquer	X	X	X						X			X										X	
Pisquer Alto	X	X	X						X			X											
Playa Rica		X							X			X											
San Nicolas									X			X											
San Joaquín	X	X							X			X	X		X								
Mascarilla		X				X		X				X			X	X	X						
Dos Acequias		X				X		X				X				X	X						
Chulte																							
Pamba Hacienda	X	X						X	X			X			X				X	X			
JUAN MONTALVO	X	X										X					X	X	X		X		
Piquer	X	X	X														X	X	X				
San Miguel de Piquer	X																X		X		X		
Huaquer		X							x														
Tulquizán		X																					
Santiaguillo		X				X																	
Cabuyal		X				X		X															
Concepción	X	X				X										X		X		X			
Achira	X															X							
El Milagro	X	X														X							
Convalecencia	X	X											X										
El Empedradillo	X	X				X		X								X							
La Loma	X	X														X							X
Campo Libre		X				X																	
Naranjito 2-35		X				X		X															
Naranjal	X	X																					

El Rosal		x																				
Huagrabamba	x	x																				
Hato de Chamanal	x	x										x	x						x			
Santa Lucia		x				x																
Chamanal		x				x																
Santa Ana		x				x																
Estación Carchi																						
Palo Blanco	x		x				x															
Río Blanco						x																
San Juan de Lachas		x				x																
Tablas		x																				
San Francisco de Tablas		x				x																
La Chorrera de Tablas																						
El Carmen								x		x	x	x	x	x	x	x						
La Primavera								x		x	x	x	x	x	x	x						
Espejo 1																						
Santa Marianita de Caliche						x		x		x	x	x	x									
Caliche								x		x	x	x				x					x	x
San Jacinto						x		x		x	x	x	x	x		x					x	x
Chinambí						x		x		x	x	x	x	x								
San Patricio						x		x		x	x	x		x								
Pénjamo						x		x		x	x	x		x							x	
Miravalle						x	x	x		x	x	x	x	x		x					x	x
Rio Verde						x	x	x		x	x	x	x			x					x	x
La Florida						x	x	x		x	x	x	x			x						
Las Praderas de Miravalle	x	x																				

Tabla 10.1-1 Matriz Productos Agrícolas de las comunidades del Cantón Mira; Fuente: Investigación de Campo; Elaboración: Equipo Consultor.

10.2. Ganadería y Pesca

En el territorio del cantón Mira, en los distintos pisos climáticos, se desarrolla la crianza de ganado para la producción cárnica: vacuno, porcino, avícola y caprino en las regiones subtropicales de Pamba Hacienda, Santiaguillo, El Milagro, La Loma, El Naranjal, Estación Carchi, Río Verde, Río Blanco, El Carmen, Caliche, San Jacinto, Pénjamo, Miravalle y para la producción láctea: vacuno y caprino en las regiones altas como El Hato, Palo Blanco y Chulte.

En el territorio subtropical del cantón Mira, se produce la crianza de tilapias en los sectores de San Marcos, San Joaquín, Naranjal, Pénjamo y El Rosal.

Tanto la ganadería y pesca se desarrollan para el consumo propio y la comercialización.



Imagen 10-1 Ganadería en Palo Blanco; Fotografía: Equipo Consultor

SECTOR PRIMARIO						
CENTRO POBLADO	GANADERIA				PESCA	FORESTAL
	VACUNO	PORCINO	AVICOLA	CAPRINO	TILAPIA	PINO
MIRA						
Pueblo Viejo						
El Hato	X					
Santa Isabel	X					
San Luis	X					
San Antonio						
El Mirador						
La Campiña						
Las Parcelas						
San Marcos				X	X	
Pisquer						
Pisquer Alto						
Playa Rica						
San Nicolas						
San Joaquín					X	
Mascarilla						
Dos Acequias						
Chulte	X					
Pamba Hacienda	X	X				
JUAN MONTALVO						
Piquer						
San Miguel de Piquer						
Huaquer						
Tulquizán						
Santiaguillo						
Cabuyal		X	X			
CONCEPCION						
Achira						
El Milagro		X				
Convalecencia						
El Emperadillo						
La Loma		X				
Campo Libre						X
Naranjito 2-35						
Naranjal			X		X	
El Rosal			X		X	
Huagrabamba						
Hato de Chamanal						
Santa Lucia						
Chamanal						
Santa Ana						
Estación Carchi						
Palo Blanco						
RIO BLANCO						
San Juan de Lachas	X					
Tablas						
San Francisco de Tablas						
La Chorrera de Tablas						
El Carmen	X					
La Primavera						
Espejo 1						
Santa Marianita de Caliche						
Caliche	X					
San Jacinto	X					
Chinambí						
San Patricio						
Pénjamo					X	
Miravalle						
Rio Verde	X				X	
La Florida						
Las Praderas de Miravalle						

Tabla 10.2-1 Matriz de relación de producción del sector primario con las comunidades; Fuente: Investigación de campo; Elaboración: Equipo Consultor.

10.3. Minera

Dentro del territorio de Mira actualmente realiza la explotación de las minas de oro El Cielito- Río Verde en la parroquia de Jacinto Jijón y Caamaño. Existen minas de materiales pétreos en Mascarilla y Estación Carchi, y también minas de mármol abandonadas en Espejo 1.



Imagen 10-2 Mina de Oro el Cielito; Fuente: https://www.lahora.com.ec/noticia/1102246004/el-cielito-la-carretera-y-el-oro-una-historia-sobre-la-mineria-en-carchi

SECTOR PRIMARIO			
CENTRO POBLADO	MINERIA		
	ORO	MARMOL	PETREO
MIRA			
Pueblo Viejo			
El Hato			
Santa Isabel			
San Luis			
San Antonio			
El Mirador			
La Campiña			
Las Parcelas			
San Marcos			
Pisquer			
Pisquer Alto			
Playa Rica			
San Nicolas			
San Joaquín			
Mascarilla			X
Dos Acequias			
Chulte			
Pamba Hacienda			
JUAN MONTALVO			
Piquer			
San Miguel de Piquer			
Huaquer			
Tulquizán			
Santiaguillo			
Cabuyal			
CONCEPCION			
Achira			
El Milagro			
Convalecencia			
El Emperadillo			
La Loma			
Campo Libre			
Naranjito 2-35			
Naranjal			
El Rosal			
Huagrabamba			
Hato de Chamanal			
Santa Lucia			
Chamanal			
Santa Ana			
Estación Carchi			
Palo Blanco			X
RIO BLANCO			
San Juan de Lachas			
Tablas			
San Francisco de Tablas			
La Chorrera de Tablas			
El Carmen			
La Primavera			
Espejo 1		x	
Santa Marianita de Caliche			
Caliche			
San Jacinto			
Chinambí			
San Patricio			
Pénjamo			
Miravalle			
Rio Verde	X		
La Florida			
Las Praderas de Miravalle			

Tabla 10.3-1 Matriz de relación de producción minera con las comunidades; Fuente: Investigación de campo; Elaboración: Equipo Consultor.

10.4. Industrial y Artesanal

En el proceso de industrialización de la materia prima local existe la elaboración de quesos en el Hato y Palo Blanco, y la extracción de aceite de aguacate en San Nicolás de Mira. Mientras que en la producción artesanal se elaboran productos como: cerámicas Arte Negro en Mascarilla, licor el Tardón en Mira y puntas en Concepción y Santa Ana, también existen productos artesanales de: panificadora, sastrería, imprenta, granos, aserradero, cerrajería y construcción.



Imagen 10-3 Aceite de Aguacate; Fuente: MIRA Aceite de Aguacate Extra Virgen

SECTOR SECUNDARIO											
	INDUSTRIAL		ARTESANAL								
CENTRO POBLADO	LACTEOS	ACEITE DE AGUACATE	CONSTRUCION	CERAMICA	ASERRADERO	PANIFICADORA	SASTRERIA	LICORES	IMPRENTAS	GRANOS	CERRAJERIA
MIRA			x		x	x	x	x	x	x	x
Pueblo Viejo					x		x				
El Hato											
Santa Isabel											
San Luis											
San Antonio											
El Mirador											
La Campiña											
Las Parcelas											
San Marcos										x	
Pisquer											
Pisquer Alto											
Playa Rica											
San Nicolas		x									
San Joaquín											
Mascarilla				x							
Dos Acequias											
Chulte											
Pamba Hacienda										x	
JUAN MONTALVO											
Piquer											
San Miguel de Piquer											
Huaquer											
Tulquizán											
Santiaguillo										x	
Cabuyal											
CONCEPCION								x			
Achira											
El Milagro											
Convalecencia											
El Emperadillo											
La Loma										x	
Campo Libre											
Naranjito 2-35											
Naranjal											
El Rosal											
Huagrabamba											
Hato de Chamanal											
Santa Lucia										x	
Chamanal											
Santa Ana								x			
Estación Carchi											
Palo Blanco	x										
RIO BLANCO											
San Juan de Lachas				x		x					
Tablas											
San Francisco de Tablas											
La Chorrera de Tablas											
El Carmen											
La Primavera											
Espejo 1											
Santa Marianita de Caliche											
Caliche											
San Jacinto											
Chinambí											
San Patricio					x						
Pénjamo											
Miravalle											
Rio Verde											
La Florida											
Las Praderas de Miravalle											

Tabla 10.4-1 Matriz de relación de producción del sector secundario con las comunidades; Fuente: Investigación de campo; Elaboración: Equipo Consultor.

11. LOCALIZACIÓN DE HITOS

Existen lugares que guardan la historia de los pueblos, que permanecen físicamente y en la memoria de la gente, transmitidos de generación a generación a través del tiempo. Con una línea de tiempo a través de la historia del territorio de Mira. Los hitos son puntos que contienen una memoria colectiva del lugar y representan parte de su cultura e identidad destacándose físicamente. Los puntos de referencia son los lugares que nos sirven para orientar y ubicar dentro de cada uno de los centros poblados.

Dentro del cantón Mira los hitos se relaciones con su religión y cultura como la virgen de la caridad e iglesia, con su historia la estación del tren, con su naturaleza ríos y puentes.



Imagen 11 Puente Rio Blanco; Fotografía: Equipo Consultor

12. ANÁLISIS DE LOS HITOS



Imagen 12 Piedra Petroglifo en la comunidad de El Milagro; Fotografía: Equipo Consultor

Los puntos importantes que con el transcurso del tiempo consolidaron las comunidades fueron la plaza central punto de ubicación y referencia donde se agrupan y desarrollan las viviendas, y las estructuras edificadas que guardan la memoria del lugar como las iglesias de cada comunidad se destacan como hitos del lugar, también los vestigios arqueológicos como tolas, piedras petroglifos, camino del inca y otros tiene un valor de hito histórico, aunque no son visibilizados por la falta de difusión cultural, y los hitos naturales, que son formaciones naturales que se destacan en el paisaje como puntos

de referencia del lugar, como miradores, peñones, etc.

Los hitos culturales se manifiestan por el arte escultórico, conformando varios puntos de referencia y monumentos que guardan y representan la memoria del lugar.

PARROQUIA	CENTRO POBLADO	HITOS	PUNTOS DE REFERENCIA
MIRA	MIRA	IGLESIA MATRIZ DE MIRA, ARBOL ARAUCARIA, PARQUE CENTRAL, MONUMENTO A LA VIRGEN	MONUMENTO A LOS BUEYES, EL OBELISCO, PARQUE DE LAS TRES PUNTAS, CEMENTERIO, MONUMENTO AL NOVILLO DE BOMBAS
	Pueblo Viejo	LA HACIENDA DE PUEBLO VIEJO, IGLESIA	
	El Hato	IGLESIA, PARQUE CENTRAL	COLISEO
	Santa Isabel	IGLESIA	EL OVALO AGUA DE SANTA ISABEL
	San Luis	IGLESIA	LA PLAZA CENTRAL, LA CASA DE DON AGUSTIN QUISPE
	San Antonio	IGLESIA	LAS 7 CURVAS
	El Mirador		LAS ANTENAS DE COMUNICACIÓN
	La Campiña		EX HACIENDA LA PORTADA
	Las Parcelas		UNIDAD EDUCATIVA LEON RUALES, MIRA FRUIT,
	San Marcos		EL VOTADERO, RELAX SAN MARCOS
	Pisquer	IGLESIA	LA HACIENDA DE PISQUER
	Pisquer Alto		
	Playa Rica		
	San Joaquín		LA VUELTA DEL MUSICO
	Mascarilla	IGLESIA	MONUMENTO ARTE NEGRO, SANTO SAN PEDRO
	Dos Acequias		MONUMENTO A LA VIRGEN
	Pamba Hacienda		
JUAN MONTALVO	Juan Montalvo	PIEDRA CHUGCHURRUMI, VIRGEN DE LA ROCA, EL CAPAC ÑAN, IGLESIA	LA ENTRADA A JUAN MONTALVO
	Piquer	IGLESIA	LA PLAZA
	San Miguel de Piquer		LA PARADA
	Huaquer	MONUMENTO AL CONDOR, LA IGLESIA	PARQUE CENTRAL
	Tulquizán	CRUZ VIA CRUCIS	BALNEARIO EL PARAISO ESCONDIDO, ENTRADA A TULQUIZÁN
	Santiaguillo		CENTRO DE SALUD DEL SEGURO CAMPESINO
	Cabuyal	IGLESIA	CRIADERO DE CHANCHOS Y POLLOS GRUPO ORO S.A
LA CONCEPCION	CONCEPCION	IGLESIA, LOMAS DE GUAYAQUIL	PARQUE CENTRAL
	Achira		LA PLAZA, ESCUELA
	El Milagro		LA PLAZA, IGLESIA , PETROGLIFO
	Convalecencia		LA PLAZA, IGLESIA
	El Empedradillo		TERRAZA DE CULTIVOS
	La Loma		PERLA NEGRA, IGLESIA, CONJUNTOS HABITACIONALES
	Campo Libre		IGLESIA, PLAZA
	Naranjito 2-35		RIELES DEL TREN,
	Naranjal		IGLESIA, PLAZA
	El Rosal		LA PARADA DE BUSES
	Huagrabamba		
	Hato de Chamanal	IGLESIA	LA PIEDRA DE LA Y
	Santa Lucia		LA PARADA DE BUSES
	Chamanal		LA PARADA DE BUSES
	Santa Ana	LA HACIENDA, IGLESIA	CONJUNTO HABITACIONAL AMUSAS, PLAZA
	Estación Carchi	ESTACION DEL TREN, GRIETA DE ESTACION CARCHI	
	Palo Blanco	PIEDRAS CON PETROGLIFO, INGRESO A LA RESERVA ECOLOGICA EL ANGEL	

JACINTO JIJON Y C.	RIO BLANCO	PUENTE DEL TREN, MUSEO DE LAS PIEDRAS	
	San Juan de Lachas	ESTACION DEL TREN, ARTE NEGRO	HOSPITAL DE SAN JUAN DEL LACHAS
	Tablas		RIO, PUENTE
	San Francisco de Tablas	IGLESIA	
	La Chorrera de Tablas	LA CHORRERA	PUENTE COLGANTE PEATONAL
	El Carmen	CERRO GOLONDRINAS	
	La Primavera	IGLESIA	LA PLAZA, HACIENDA LA PRIMAVERA
	Espejo 1	IGLESIA	LA PARADA DE BUSES
	Santa Marianita de Caliche		
	Caliche		
	San Jacinto	VIRGEN EN LA PIEDRA, IGLESIA	
	Chinambí	PUENTE COLGANTE	ESCUELA
	San Patricio		PARADA DE BUSES
	Pénjamo		
	Miravalle		IGLESIA, PARADA DE BUSES
	Rio Verde	IGLESIA	SUBCENTRO DE SALUD MINA DE ORO EL CIELITO
	La Florida		
	Las Praderas de Miravalle		

Tabla 10.4-1 Hitos y Puntos de referencia de las comunidades de las parroquias; Fuente: Investigación de Campo; Elaboración: Equipo Consultor.

COMPONENTE ESTRUCTURANTE

13. DIVISIÓN POLÍTICA DEL CANTÓN

13.1. Parroquias

El cantón Mira está conformado por cuatro parroquias: Mira, La Concepción, Juan Montalvo y Jacinto Jijón y Caamaño.

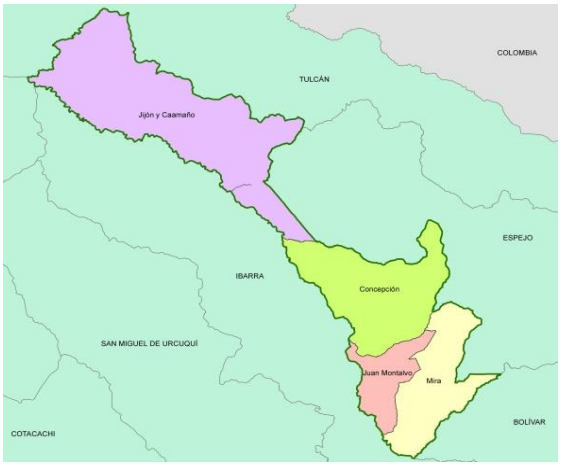


Imagen 13-1: Parroquias Cantón Mira; Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Cant%C3%B3n_Mira

De las cuatro parroquias que conforman el Cantón Mira, la cabecera cantonal se encuentra en la Parroquia de Mira, por lo que esta parroquia es la única parroquia urbana según lo establece el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mira, y las Parroquias de La Concepción, Juan Montalvo y Jacinto Jijón y Caamaño, son consideradas parroquias rurales.

13.2. Barrios

De acuerdo a las entrevistas mantenidas con personas de la cabecera cantonal se ha podido demarcar los barrios existentes, es importante indicar que no existe una delimitación barrial establecida en ninguna de las ordenanzas vigentes en el cantón.

Los Barrios que se han identificado con la ayuda de los moradores de la cabecera cantonal son:

- Chontahuasi
- El Convento
- El Naranjito
- Gran Colombia
- La Portada
- La Rabija
- La Tola – Vista Hermosa
- Las Esmeraldas
- Las Parcelas
- Loma de Maflas
- Pueblo Viejo
- San Nicolas
- San Roque
- Santa Inés
- Santa Isabel
- Santillán

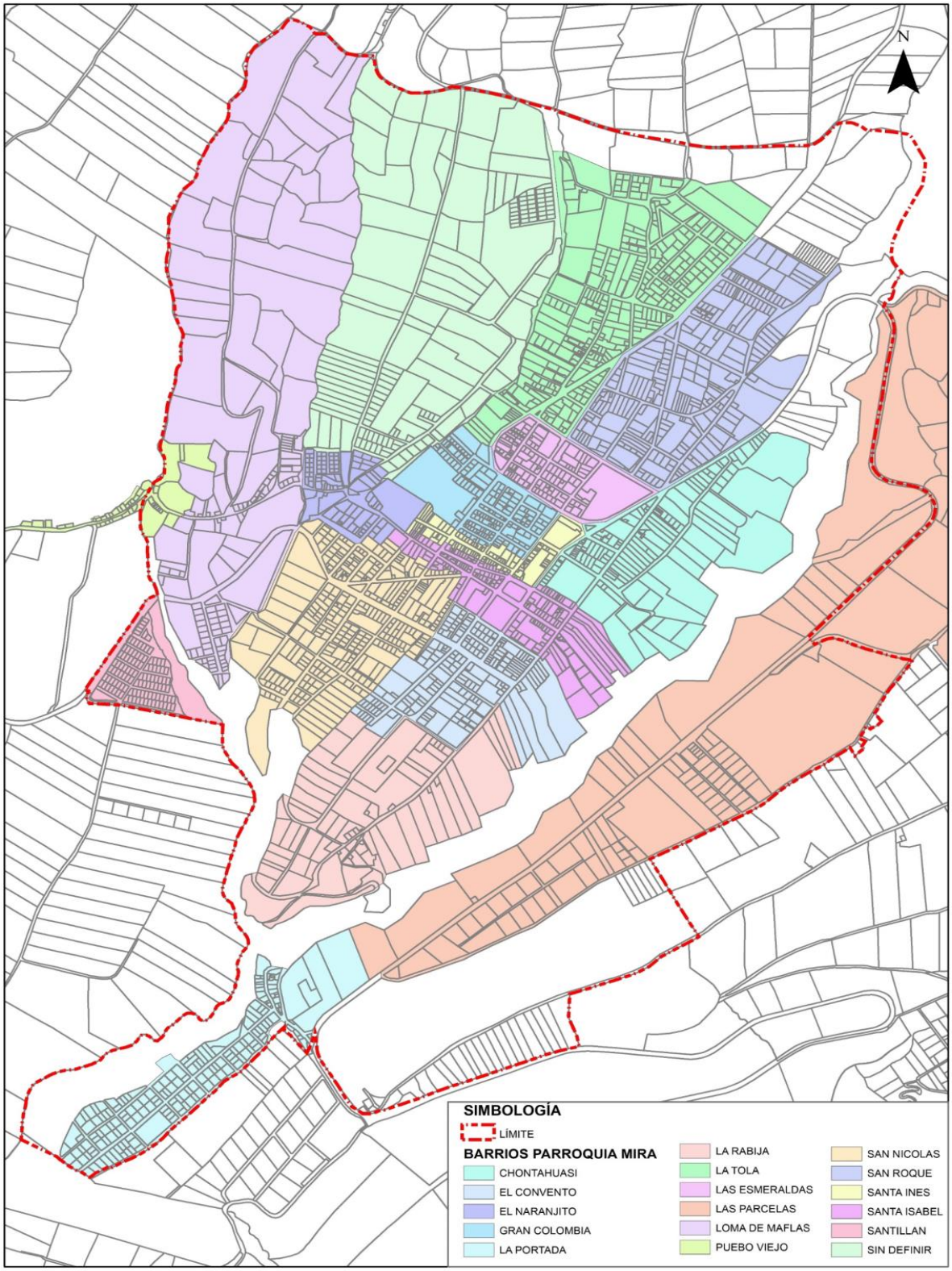
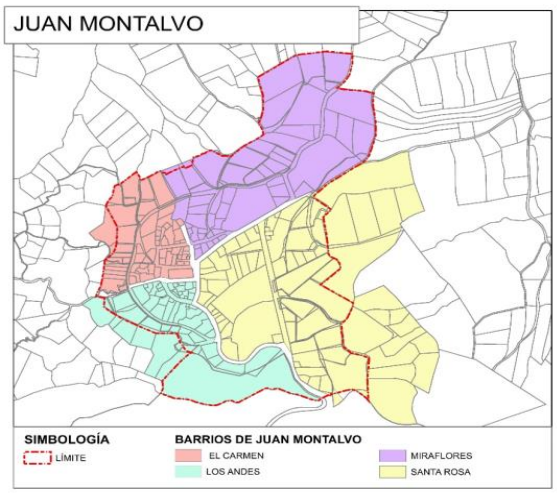


Imagen 13-2: Barrios; Fuente: Representantes de los Barrios del Cantón; Elaboración: Equipo Consultor.

En las cabeceras parroquiales Juan Montalvo y La Concepción, y en la comunidad de El Hato de Mira también se ha identificado división barrial.

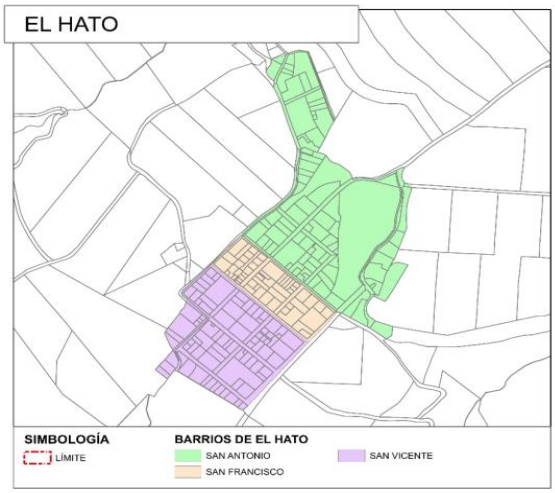
Juan Montalvo cuanta con Barrios como: El Carmen, Los Andes, Miraflores y Santa Rosa.



La Concepción tiene 5 barrios y son: 8 de Diciembre, Alfonso Herrera, Las Mercedes, San Francisco y Marianita de Jesús.



En El Hato de Mira existen 3 barrios, San Antonio, San Francisco y San Vicente.



14. CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

La clasificación del suelo es la delimitación del territorio que encierra características similares en cuanto a su forma y uso.

Las clases de suelo que nos determina la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, son el suelo urbano y el suelo rural, y estas a su vez cuentan con una subclasificación.

El suelo urbano se subclasifica en suelo urbano: consolidado, no consolidado y de protección.

Mientras que el suelo rural se clasifica en suelo rural: de expansión urbana, de producción, para aprovechamiento extractivo y de protección.

De acuerdo a lo que describe la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial,

Uso y Gestión de Suelo, en su artículo 17 específicamente, la clasificación del suelo es independiente de la asignación político-administrativa.

14.1. Suelo Urbano

14.1.1. Límite Urbano Actual

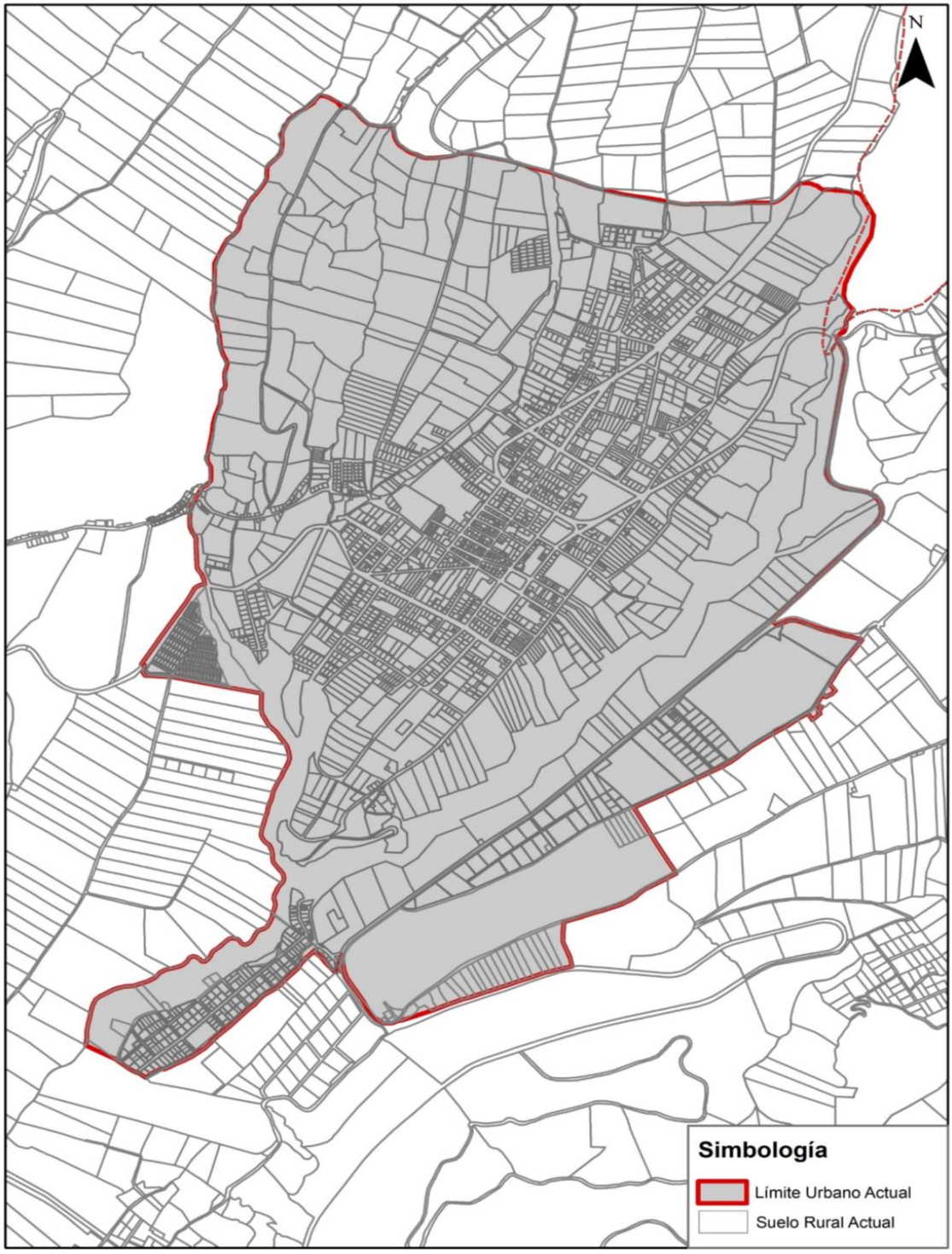


Imagen 14-1: Limite Urbano Actual; Elaboración: Equipo Consultor.

De acuerdo a la Ordenanza de Delimitación Urbana del Cantón Mira se identifica que el suelo urbano está ubicado únicamente en la cabecera cantonal y, por consecuencia, el resto del cantón es considerado como suelo rural.

De acuerdo a lo que expresa la normativa local vigente indica que no existe subclasificación de suelo urbano en el Cantón Mira.

14.2. Cambios de la Estructura Urbana

A lo largo de los años la estructura urbana se modifica de acuerdo al crecimiento poblacional y a la necesidad de vivienda de la población.

La necesidad de vivienda y las nuevas construcciones, provoca la apertura de nuevas vías, la necesidad de infraestructura básica y de nuevos equipamientos en el territorio, esto para garantizas el buen vivir de la población que ocupa el mencionado territorio.

A continuación, se presenta una serie de imágenes de los sectores de la cabecera cantonal de Mira, en dichas imágenes se puede observar el cambio que ha tenido la estructura urbana, con mayor énfasis en los sectores menos consolidados de la cabecera cantonal.

En las imágenes que se disponen en la parte superior son imágenes satelitales obtenidas del programa SAS Planet, dicha imagen data del año 2006, esta imagen es sobre la cual se va a comparar el crecimiento que ha tenido la estructura urbana; las imágenes que se disponen en la parte inferior son las ortofotos entregadas por el GADM Mira, esta imagen data del año 2018.

Antes de comenzar con la comparación de las imágenes aéreas, se presenta el diagrama de los sectores sobre el límite del suelo urbano de la cabecera cantonal, para facilitar la comprensión de las imágenes y ubicar de mejor manera al lector del presente PUGS.

La relación entre el diagrama de sectores y las imágenes satelitales será numérica.

Este esquema no responde a un estudio territorial, simplemente es una división del territorio esquemática para facilidad de compresión.

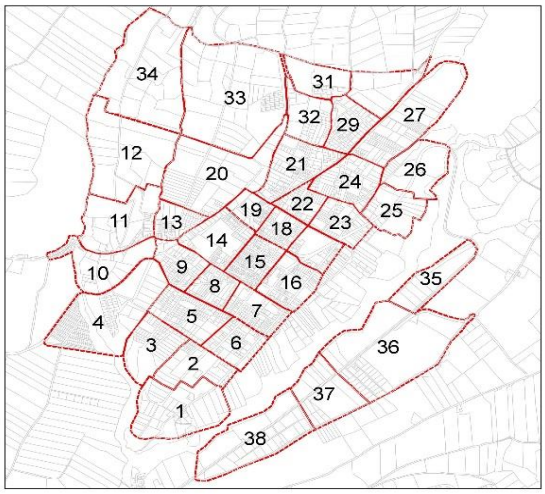
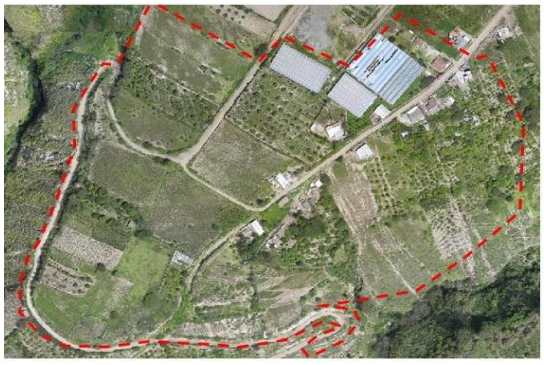


Imagen 14-2 Esquema de la cabecera cantonal para el análisis del cambio de la estructura urbana; Fuente: Catastro Urbano; Elaboración: Equipo Consultor.





1) Los cambios que se detectan son en el incremento de invernaderos agrícolas, no se observan cambios significativos en la estructura urbana. El área de terreno agrícola se mantiene.





2) Los cambios que se evidencia es el incremento de edificaciones y ensanche y mejoramiento de las vías.





3) Los cambios que se evidencia es el incremento mínimo de edificaciones y ensanche y mejoramiento de las vías.

4





4) Los cambios que se evidencia es la habilitación del suelo, se apertura vías, se dota de energía eléctrica y agua de consumo, se eliminó la vegetación alta.

5





5) El crecimiento es significativo de construcciones, se apertura vías y se forman nuevas manzanas, se reduce el terreno agrícola.

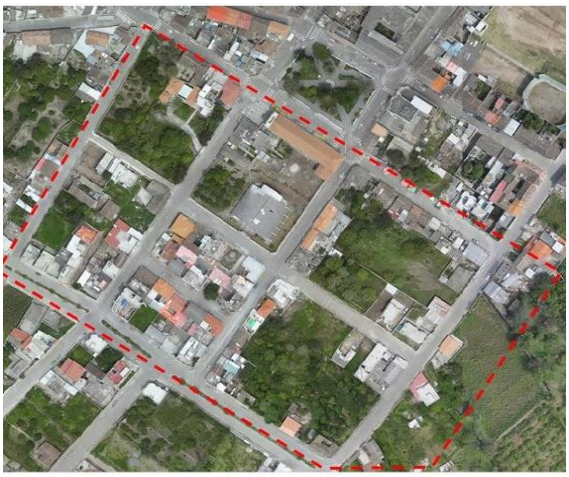
6





6) El crecimiento es significativo de construcciones, se apertura vías y se forman nuevas manzanas, se reduce el terreno agrícola.





7) La estructura no presenta mayores cambios aparte del incremento de pocas construcciones.





8) La estructura no presenta mayores cambios aparte del incremento de pocas construcciones.





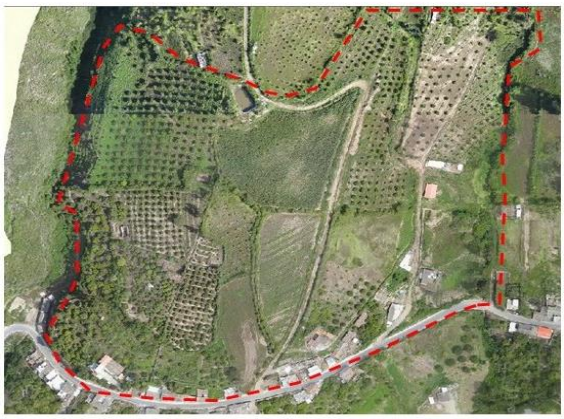
9) La estructura no presenta mayores cambios aparte del incremento de pocas construcciones, y el asfaltado de la vía a la Costa.





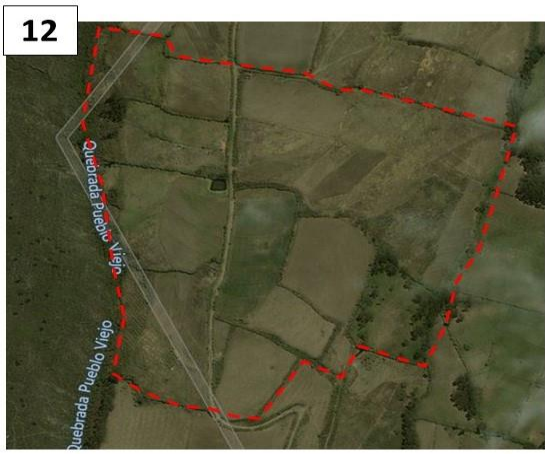
10) La estructura no presenta mayores cambios aparte del incremento de pocas construcciones, y asfaltado de la vía a la Costa y la vía principal de Pueblo Viejo. Este sector es parte de Mira desde sus inicios.





11) La estructura no presenta mayores cambios aparte del incremento de

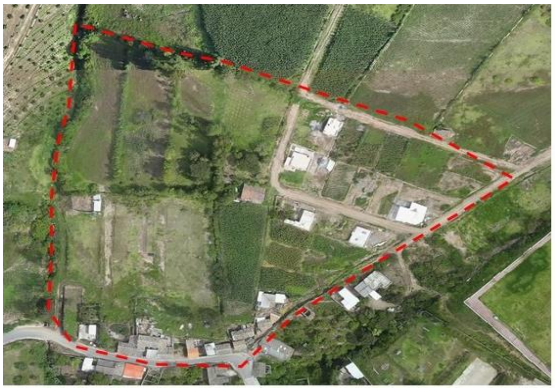
pocas construcciones y asfaltado de la vía principal de Pueblo Viejo.





12) Este sector mantiene su uso agrícola y no existen cambios.





13) Existe incremento de construcciones, se apertura vías y se forman nuevas manzanas, se reduce el terreno agrícola. Se fracciona el terreno.





14) Existe incremento de construcciones en una mínima cantidad, la estructura no cambia, pero

se dota al territorio con equipamientos de recreación y se da mejoramiento a las vías anterior mente trazadas.

15

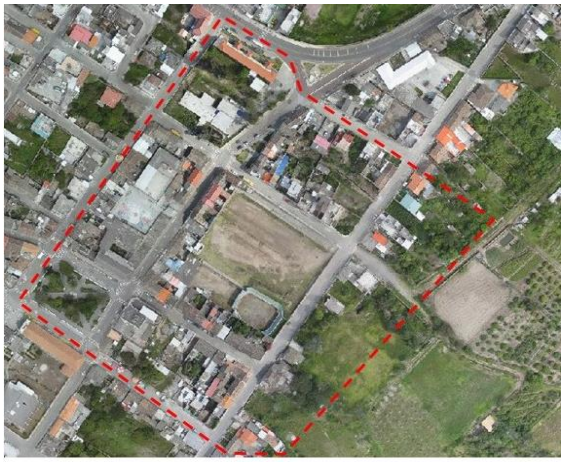




15) Es un sector definido su estructura urbana y no presenta cambios de importancia a excepción de la ocupación de 2 lotes vacíos y el índice de ocupación de suelo que aumentado en algunos lotes.

16





16) Es un sector definido su estructura urbana y no presenta cambios de importancia, existe el mejoramiento del centro de salud de Mira y la parada de buses.

17





17) Es un sector definido su estructura urbana y no presenta cambios de importancia a excepción de la construcción de 2 nuevas edificaciones.





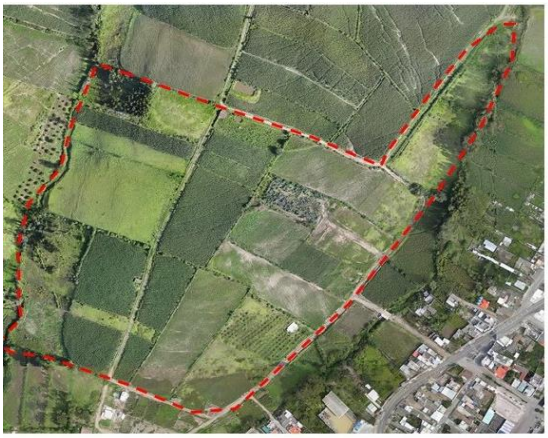
18) Es un sector de estructura definida y se la consolidado con la construcción de nuevas edificaciones.





19) La estructura urbana no cambia, pero hay ensanche y mejoramiento de las vías además se construyen nuevas edificaciones.





20) El suelo agrícola no presenta cambios y se mantiene.





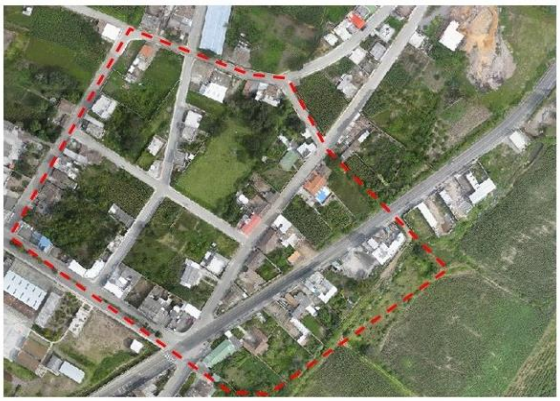
21) La estructura urbana no cambia y se construyen nuevas edificaciones.





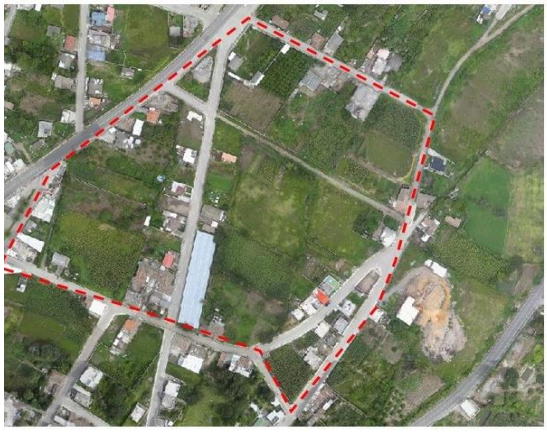
22) La estructura urbana se mantiene y se construyen nuevas edificaciones.



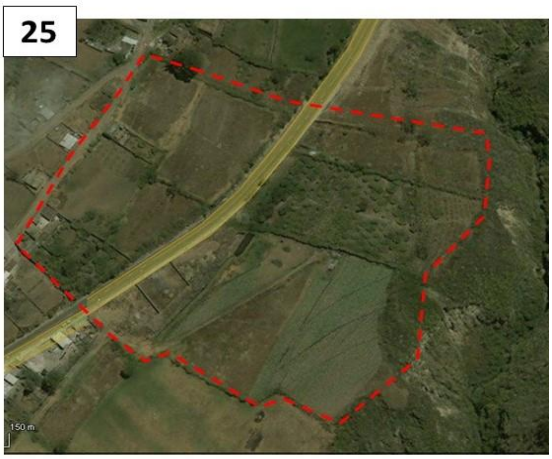


23) La morfología de las manzanas se mantiene y se realiza el mejoramiento y ensanche de las vías, se incrementas construcciones.





24) La estructura urbana se mantiene y se construyen nuevas edificaciones.





25) Crece la mancha urbana y aparecen nuevas construcciones, la estructura urbana se mantiene.





26) El suelo agrícola no presenta cambios y se mantiene. Aparecen los primeros lotes perpendiculares a la panamericana con edificaciones.





27) No existe cambios en la estructura urbana, incrementan construcciones, el suelo agrícola se mantiene.



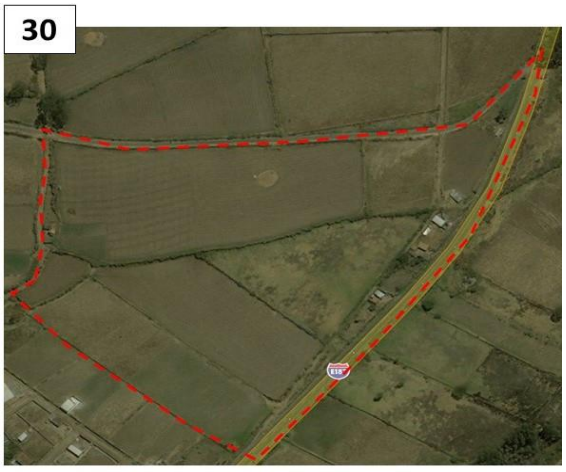


28) El suelo agrícola no presenta cambios y se mantiene.





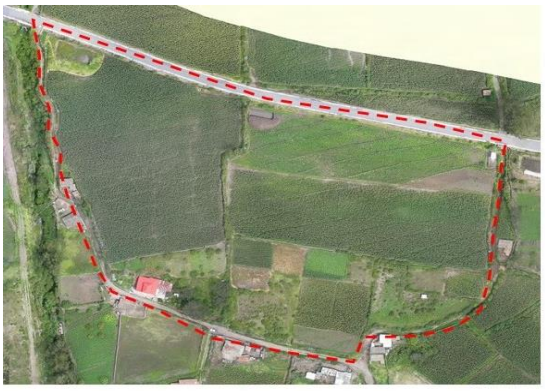
29) La morfología de las manzanas se mantiene y se realiza el mejoramiento y ensanche de las vías, se incrementan construcciones.





30) El suelo agrícola no presenta cambios y se mantiene. Se asfalta la vía a El Hato de Mira, y se incrementan pocas construcciones.





31) El suelo agrícola no presenta cambios y se mantiene.



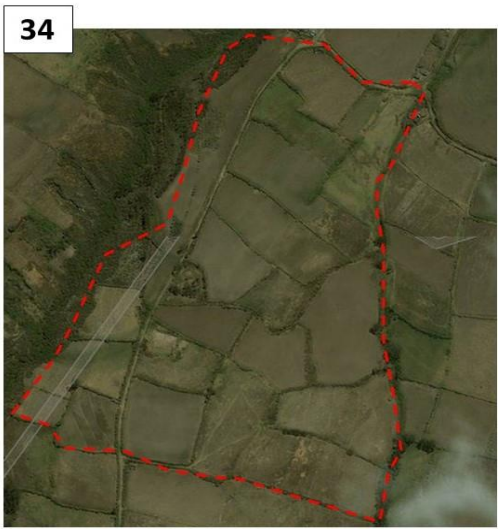


32) El suelo agrícola no presenta cambios y se mantiene, las construcciones se mantienen y no incrementan.



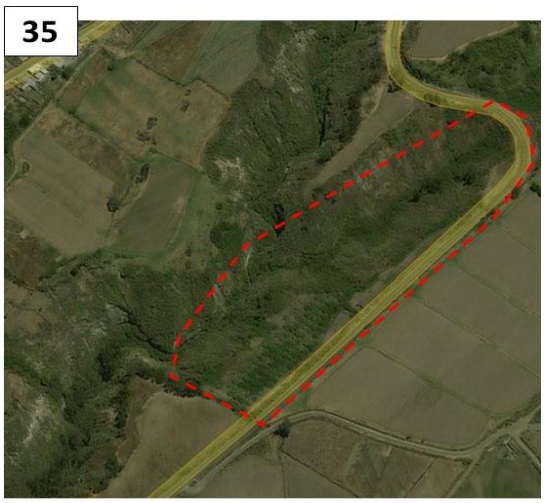


33)El suelo agrícola no presenta cambios y se mantiene. Se modifica la estructura territorial por el incremento de la vía que atraviesa por el centro del terreno agrícola.





34) El suelo agrícola no presenta cambios y se mantiene. Y aparece el primer invernadero.



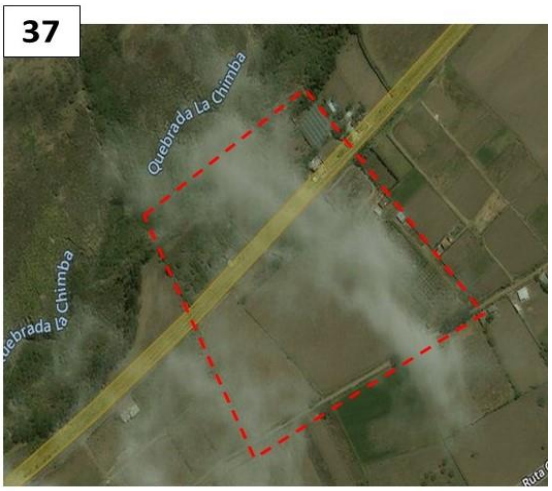


35) Se incrementan edificaciones con frente la vía E187





36) La estructura territorial se mantiene y se incrementan un par de construcciones.





37) La estructura territorial se mantiene y se incrementan pocas construcciones, frente a la vía E 187





38) La estructura territorial se mantiene y se incrementan la mayoría de construcciones existentes en la actualidad.

En conclusión, una vez realizada la comparación del cambio que ha tenido Mira cabecera cantonal en los últimos 12 años podemos ver que no sufre grandes cambios en su estructura, se evidencia que existen grandes extensiones de suelo agrícola que se ha mantenido así en los últimos años y no se ha generado una presión extrema sobre el medio agrícola circundante a la ciudad; se pueden observar grandes vacíos urbanos que aún deben ser consolidados y así evitar la expansión de la mancha urbana.

14.3. Suelo Rural

14.3.1. Suelo Rural

El suelo rural predomina en el Cantón Mira, ocupando así el 99% del territorio, dentro del cual se establecen las cabeceras parroquiales

rurales y otros asentamientos humanos con baja cantidad de densidad poblacional.

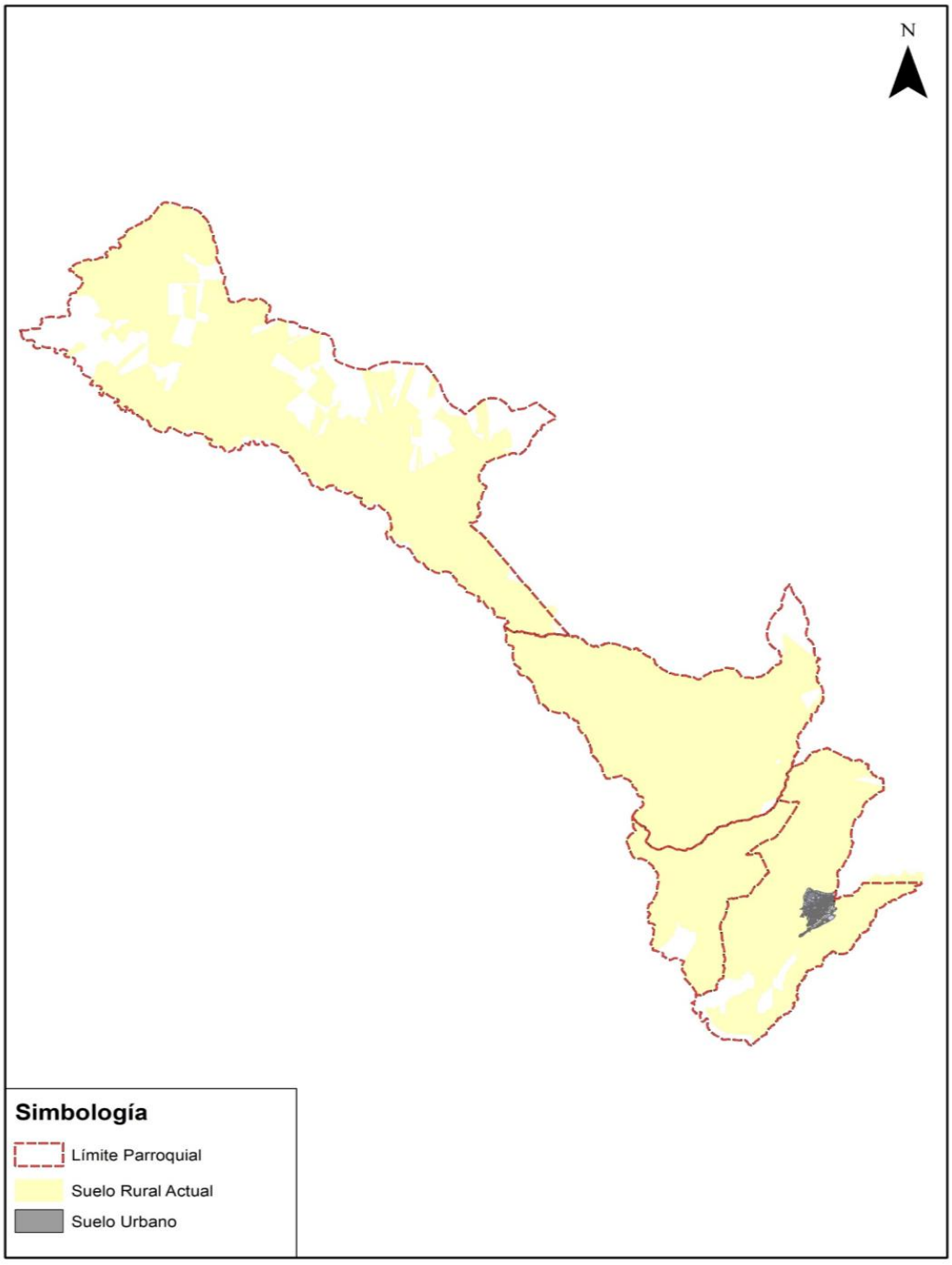


Imagen 14-3 Suelo Rural Actual; Elaboración: Equipo Consultor.

El territorio ocupado por el suelo rural del Cantón Mira alberga a asentamientos poblados de diferentes densidades y tamaños a lo largo de su territorio, y de acuerdo al artículo 18 de la LOOTUGS, según la infraestructura que estos tengan serán considerados núcleos poblados en suelo rural, sin perjuicio de la división político administrativa del cantón Mira.

Los sectores identificados en el cantón son 64, y estos son:

Sectores del Cantón Mira		
Parroquia	**Nro.**	**Poblado**
Mira	1	Chulte
	2	El Hato de Mira
	3	El Mirador
	4	Itazán
	5	La Campiña
	6	La Playa
	7	Las Parcelas
	8	Mascarilla
	9	Pamba Hacienda
	10	Pisquer
	11	Pisquer Alto
	12	Playa Rica
	13	Pueblo Viejo
	14	San Antonio
	15	San Joaquín
	16	San Luis
	17	San Marcos
	18	Santa Isabel
	19	Santa Mariana
	20	Uyamá
Juan Montalvo	21	Cabuyal
	22	Huáquer
	23	Juan Montalvo
	24	Piquer
	25	San Miguel de Piquer
	26	Santiaguillo
	27	Tulquizán
La Concepción	28	Achira
	29	Campo Libre
	30	Chamanal
	31	Convalecencia
	32	El Empedradillo
	33	El Hato de Chamanal
	34	El Milagro
	35	El Rosal
	36	Estación Carchi
	37	Huagrabamba
	38	La Concepción
	39	La Loma
	40	Naranjal
	41	Naranjito 2-35
	42	Palo Blanco
	43	Santa Ana
	44	Santa Lucía
	45	Santa Luisa
Jacinto Jijón y Caamaño	46	Caliche
	47	Chinambí
	48	El Carmen
	49	Espejo 1
	50	La Chorrera de Tablas
	51	La Florida
	52	La Julia
	53	La Primavera
	54	Las Praderas de Miravalle
	55	Miravalle
	56	Pénjamo
	57	Río Blanco
	58	Río Verde
	59	San Francisco de Tablas
	60	San Jacinto
	61	San Juan de Lachas
	62	San Patricio
	63	Santa Marianita de Caliche
	64	Tablas

Tabla 14.3.1-1 Sectores del Cantón Mira; Fuente: Catastro del GAD Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

14.4. Datos generales de los Asentamientos Poblados Rurales del Cantón Mira

De los sectores rurales identificados en el territorio cantonal de Mira, se analizan los siguientes asentamientos poblados, considerando que son los lugares en los que se acumulación de vivienda, tienen un mínimo de infraestructura básica y tienen

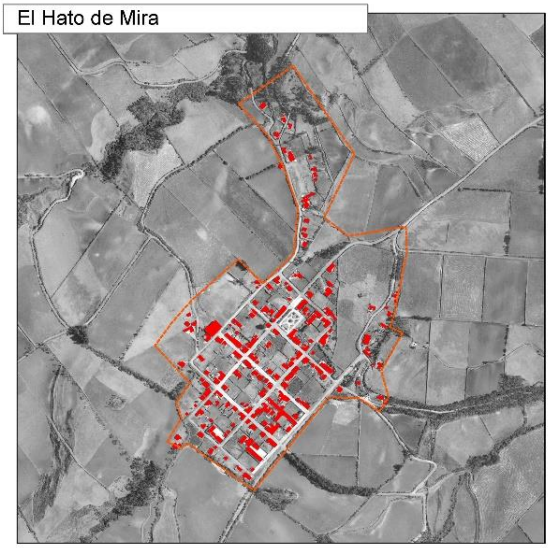
acumulación de lotes menores a 2000 m2.

Para el cálculo de la densidad de población se toma en cuenta a la población que vive dentro de los polígonos delimitados para el estudio, es importante indicar que los polígonos delimitados engloban la acumulación de vivienda en el suelo rural, y no representan una delimitación política del cantón Mira.

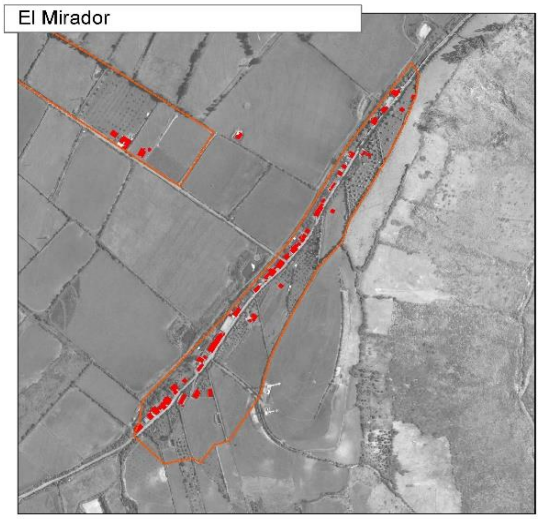
14.4.1. Asentamientos poblados del suelo rural de la Parroquia Mira.



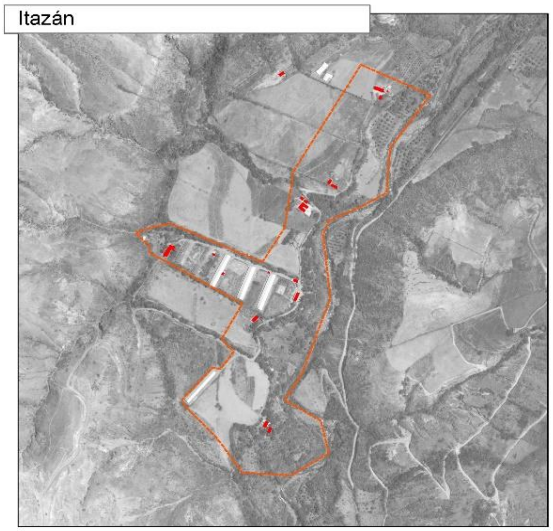
Nombre Sector	Chulte
Uso Predominante	Vacío
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área m2	26761,55
Población total	8
Población – polígono de estudio	8
Densidad Poblacional (h/Ha)	2,99
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	19
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	5
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	1,87
Altura Predominante	1
Altura Máxima	1
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000



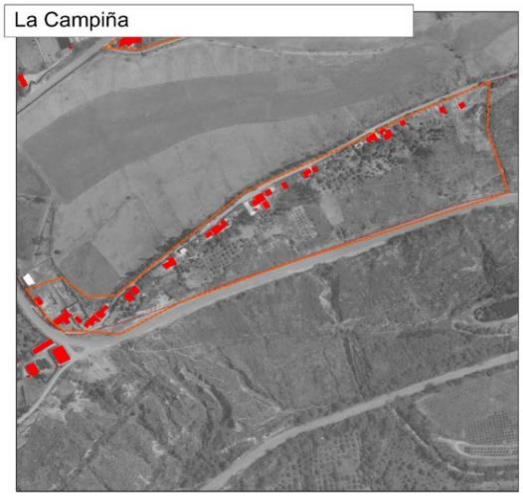
Nombre Sector	El Hato de Mira
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	283447,88
Población total	385
Población – polígono de estudio	385
Densidad Poblacional (h/Ha)	13,75
Conformación de Mazanas	SI
Nro. de Lotes	245
Nro. de Manzanas	17
Nro. de Construcciones	169
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	5,96
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000



Nombre Sector	El Mirador
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	63450,46
Población total	155
Población – polígono de estudio	155
Densidad Poblacional (h/Ha)	24,42
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	47
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	48
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	7,6
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	200-300

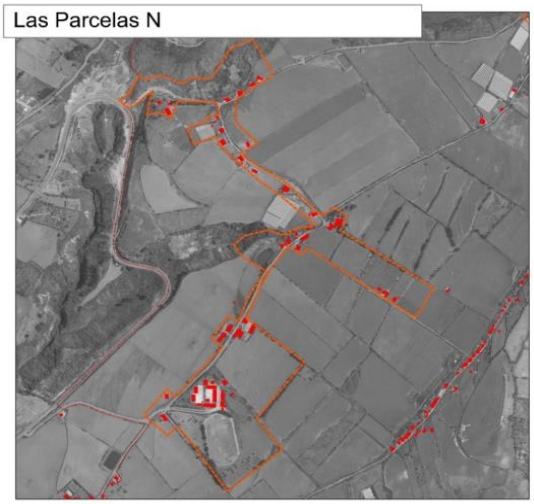


Nombre Sector	Itazán
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Ausencia de construcciones
Área	159675,62
Población total	3
Población – polígono de estudio	3
Densidad Poblacional (h/Ha)	0,18
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	10
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	7
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	0,43
Altura Predominante	1
Altura Máxima	1
Tamaño de Lote Predominante (m²)	X

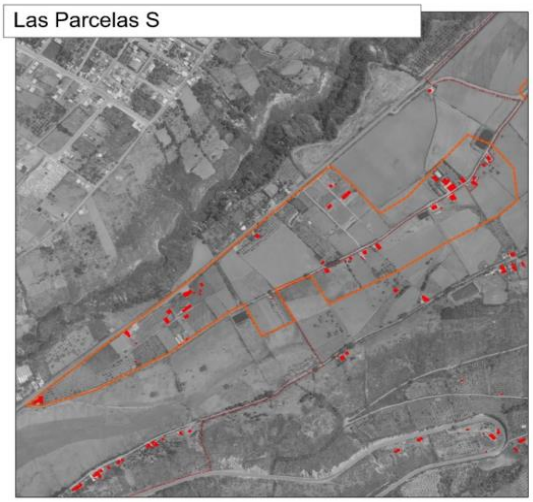


Nombre Sector	La Campiña
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	58932,72
Población total	60
Población – polígono de estudio	60
Densidad Poblacional (h/Ha)	10,18
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	26
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	19
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	3,27
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	2000-2500

Las Parcelas N

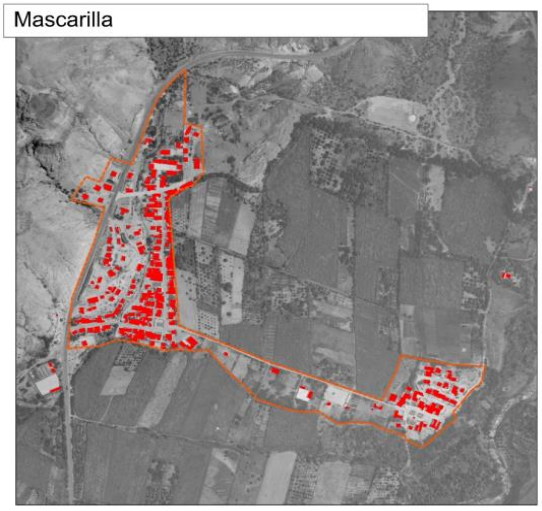


Las Parcelas S



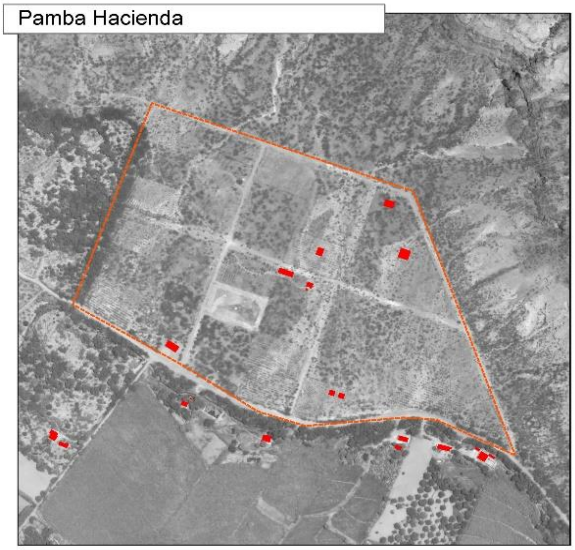
Nombre Sector	Las Parcelas
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	505904,17
Población total	175
Población – polígono de estudio	175
Densidad Poblacional (h/Ha)	3,45
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	141
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	62
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	1,22
Altura Predominante	1
Altura Máxima	3
Tamaño de Lote Predominante (m²)	1000-2000

Mascarilla

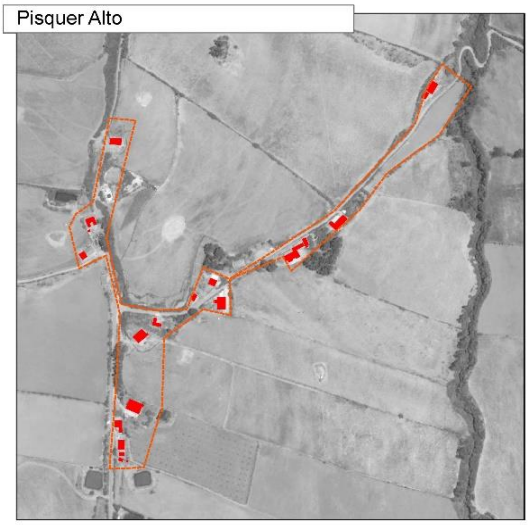


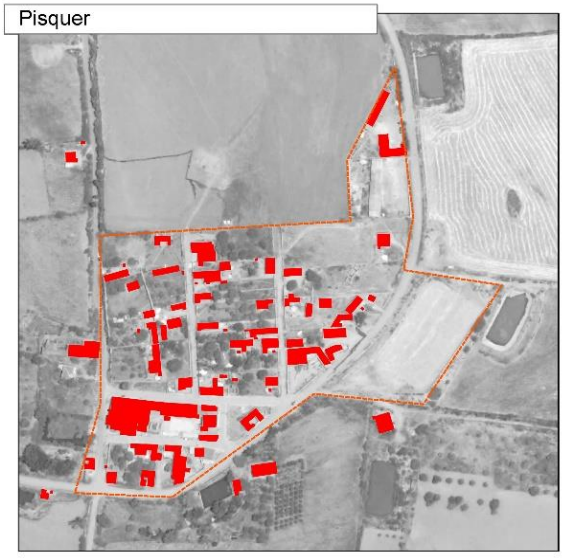
Nombre Sector	Mascarilla
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	93713,15
Población total	792
Población – polígono de estudio	100
Densidad Poblacional (h/Ha)	84,51
Conformación de Manzanas	SI
Nro. de Lotes	206
Nro. de Manzanas	8
Nro. de Construcciones	170
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	18,1
Altura Predominante	1
Altura Máxima	3
Tamaño de Lote Predominante (m²)	100-200

Pamba Hacienda



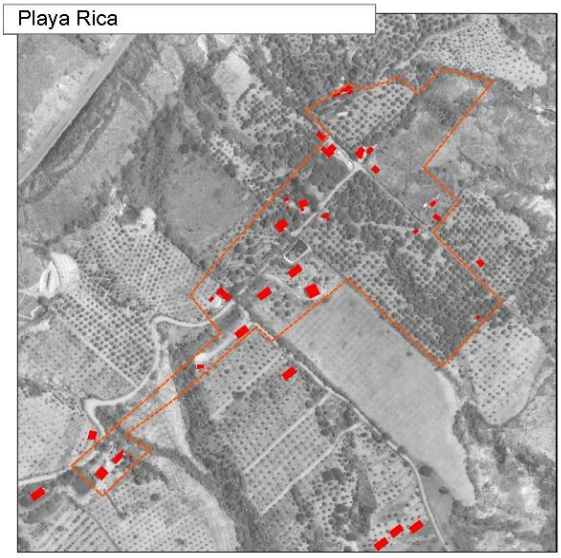
Nombre Sector	Pamba Hacienda
Uso Predominante	Vacío
Índice de Edificabilidad Promedio	Ausencia de construcción
Área	148815,29
Población total	123
Población – polígono de estudio	32
Densidad Poblacional (h/Ha)	2,15
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	45
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	8
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	0,53
Altura Predominante	1
Altura Máxima	1
Tamaño de Lote Predominante (m²)	1000-2000





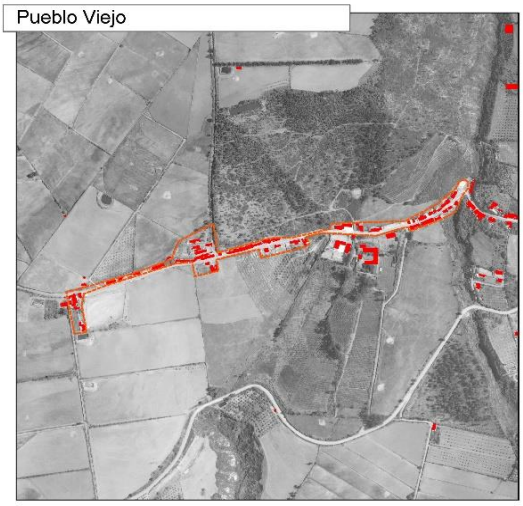
Nombre Sector	Pisquer Alto
Uso Predominante	Agrícola Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	27242,06
Población total	60
Población – polígono de estudio	60
Densidad Poblacional (h/Ha)	22,22
Conformación de Manzanas	NO
Nro. de Lotes	22
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	15
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	5,5
Altura Predominante	1
Altura Máxima	1
Tamaño de Lote Predominante (m²)	400-500

Nombre Sector	Pisquer
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	54177,01
Población total	233
Población – polígono de estudio	233
Densidad Poblacional (h/Ha)	43,00
Conformación de Manzanas	SI
Nro. de Lotes	85
Nro. de Manzanas	7
Nro. de Construcciones	61
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	11,29
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000



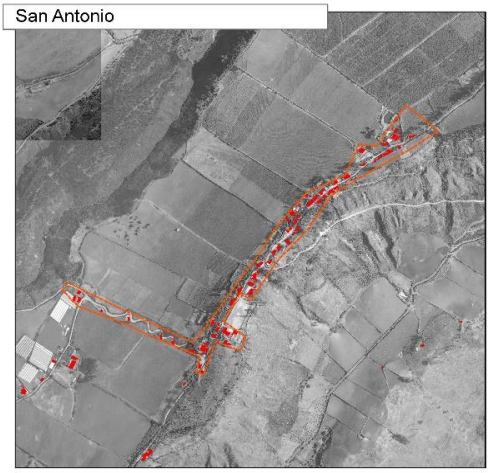
Nombre Sector	Playa Rica
Uso Predominante	Agrícola Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Ausencia de construcciones
Área	65943,67
Población total	39
Población – polígono de estudio	39
Densidad Poblacional (h/Ha)	5,91
Conformación de Manzanas	NO
Nro. de Lotes	16
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	13
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	1,97
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	1000-2000

Pueblo Viejo



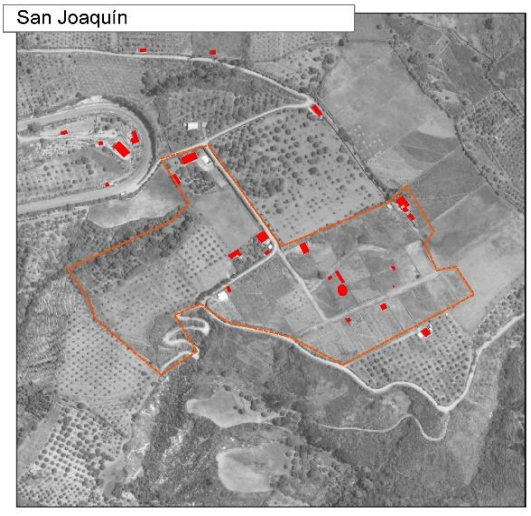
Nombre Sector	Pueblo Viejo
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	32904,46
Población total	195
Población – polígono de estudio	195
Densidad Poblacional (h/Ha)	60,93
Conformación de Manzanas	NO
Nro. de Lotes	99
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	80
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	24,31
Altura Predominante	1
Altura Máxima	3
Tamaño de Lote Predominante (m²)	100-200

San Antonio

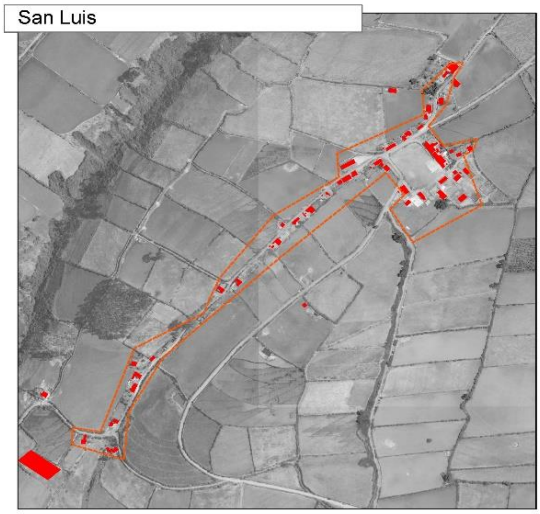


Nombre Sector	San Antonio
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	85741,4
Población total	152
Población – polígono de estudio	152
Densidad Poblacional (h/Ha)	17,72
Conformación de Manzanas	NO
Nro. de Lotes	70
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	54
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	6,35
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000

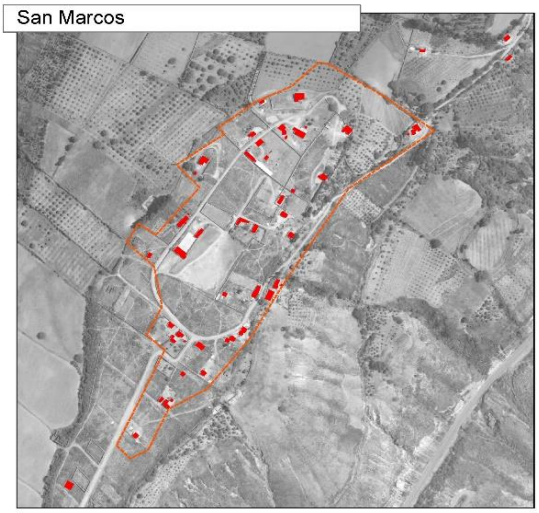
San Joaquín



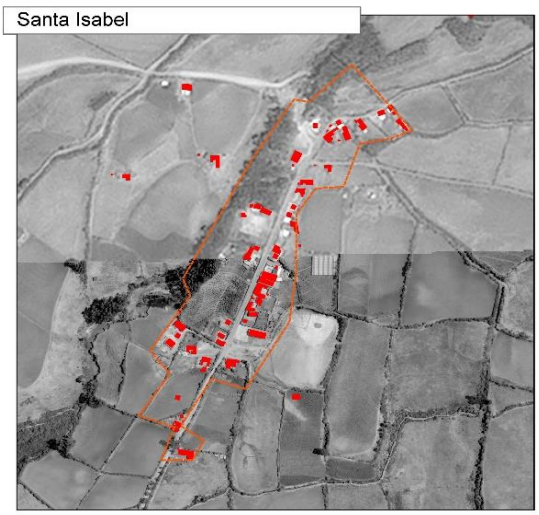
Nombre Sector	San Joaquín
Uso Predominante	Agrícola
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	65255,3
Población total	32
Población – polígono de estudio	27
Densidad Poblacional (h/Ha)	4,1
Conformación de Manzanas	SI
Nro. de Lotes	45
Nro. de Manzanas	4
Nro. de Construcciones	10
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	1,5
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000



Nombre Sector	San Luis
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	70058,33
Población total	118
Población – polígono de estudio	118
Densidad Poblacional (h/Ha)	16,85
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	82
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	44
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	6,28
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	200-300

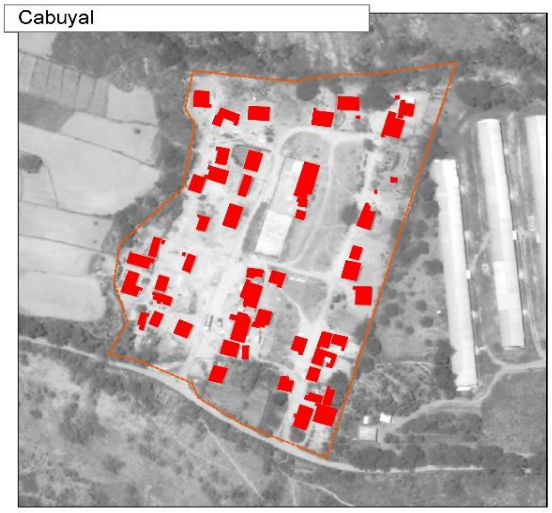


Nombre Sector	San Marcos
Uso Predominante	Vacío
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	113346,8
Población total	90
Población – polígono de estudio	90
Densidad Poblacional (h/Ha)	7,94
Conformación de Manzanas	NO
Nro. de Lotes	56
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	29
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	2,56
Altura Predominante	1
Altura Máxima	1
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000

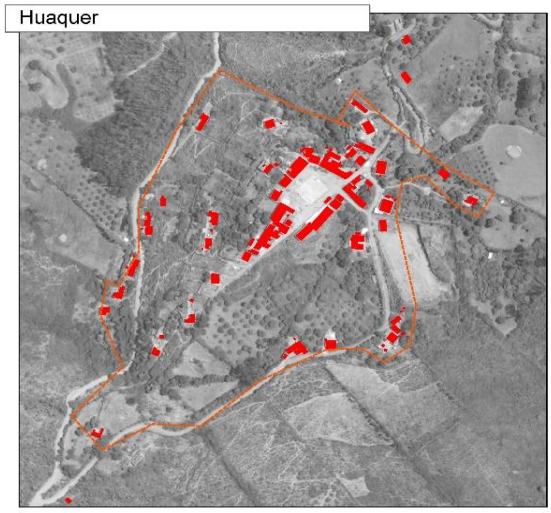


Nombre Sector	Santa Isabel
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	59985,6
Población total	105
Población – polígono de estudio	100
Densidad Poblacional (h/Ha)	16,67
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	50
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	33
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	5,5
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000

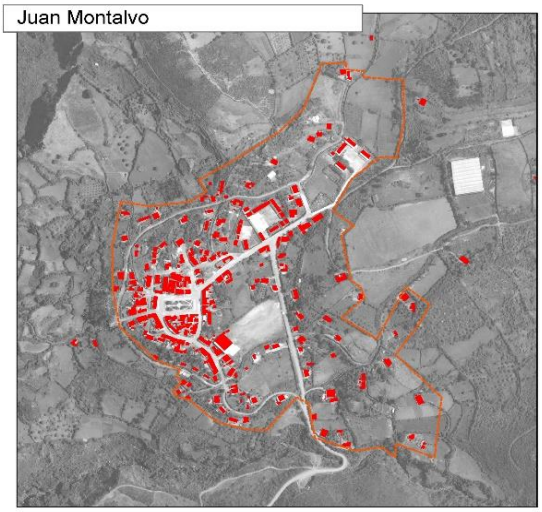
14.4.2. Asentamientos poblados del suelo rural de la Parroquia Juan Montalvo.



Nombre Sector	Cabuyal
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	34987,87
Población total	160
Población – polígono de estudio	160
Densidad Poblacional (h/Ha)	45,73
Conformación de Manzanas	SI
Nro. de Lotes	49
Nro. de Manzanas	4
Nro. de Construcciones	39
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	11,14
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	300-500



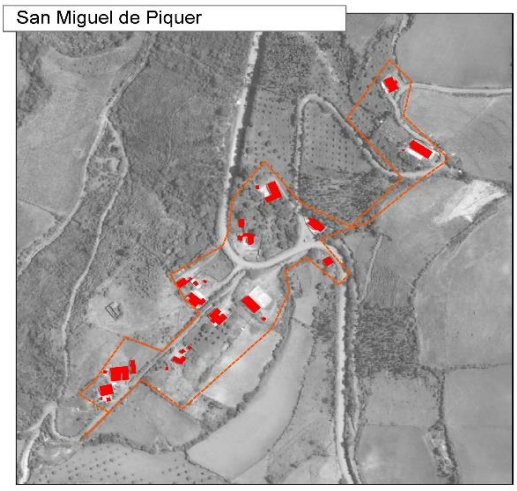
Nombre Sector	Huaquer
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	104347,8
Población total	151
Población – polígono de estudio	135
Densidad Poblacional (h/Ha)	12,93
Conformación de Mazanas	SI
Nro. de Lotes	67
Nro. de Manzanas	7
Nro. de Construcciones	50
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	4,79
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000



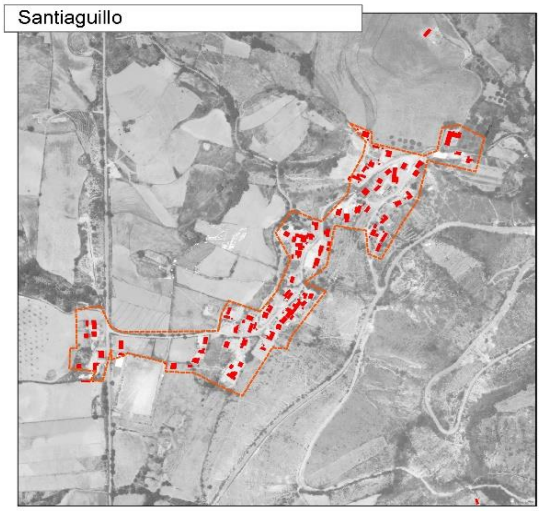
	Juan Montalvo
Nombre Sector	
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	248547,77
Población total	452
Población – polígono de estudio	452
Densidad Poblacional (h/Ha)	18,18
Conformación de Mazanas	SI
Nro. de Lotes	183
Nro. de Manzanas	17
Nro. de Construcciones	157
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	6,31
Altura Predominante	1
Altura Máxima	3
Tamaño de Lote Predominante (m²)	300-500



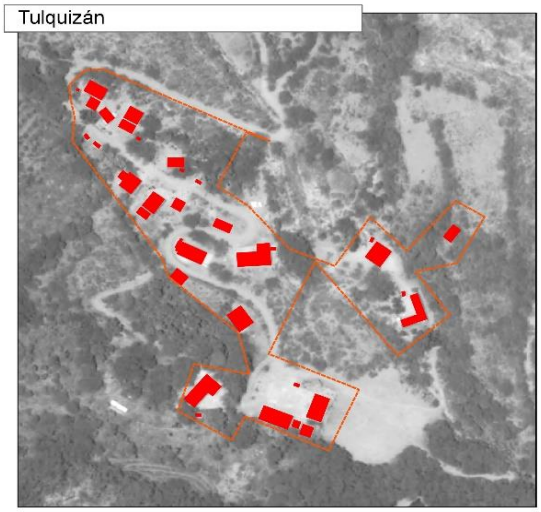
	Piquer
Nombre Sector	
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	30862,4
Población total	107
Población – polígono de estudio	100
Densidad Poblacional (h/Ha)	32,40
Conformación de Manzanas	X
Nro. de Lotes	48
Nro. de Manzanas	X
Nro. de Construcciones	38
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	12,31
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000



	San Miguel de Piquer
Nombre Sector	
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	31270,11
Población total	47
Población – polígono de estudio	47
Densidad Poblacional (h/Ha)	15,03
Conformación de Mazanas	X
Nro. de Lotes	15
Nro. de Manzanas	X
Nro. de Construcciones	14
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	4,47
Altura Predominante	1
Altura Máxima	1
Tamaño de Lote Predominante (m²)	1000-2000

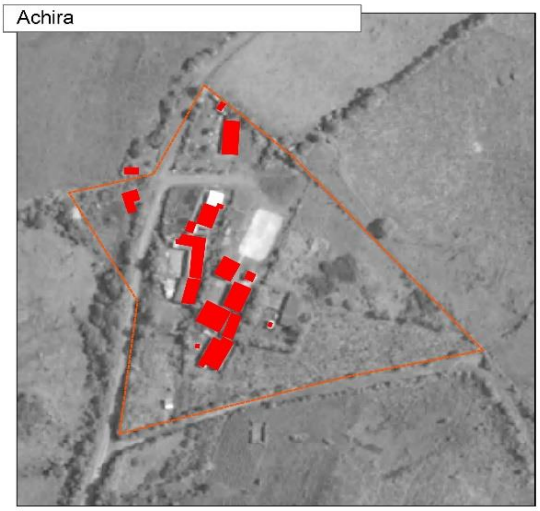


Nombre Sector	Santiaguillo
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	76727,46
Población total	239
Población – polígono de estudio	239
Densidad Poblacional (h/Ha)	31,14
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	101
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	52
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	6,77
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000



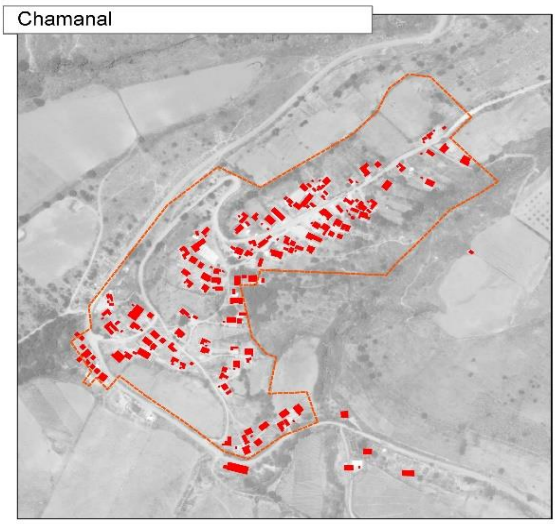
Nombre Sector	Tulquizán
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	17065,72
Población total	100
Población – polígono de estudio	100
Densidad Poblacional (h/Ha)	58,61
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	30
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	22
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	12,94
Altura Predominante	1
Altura Máxima	1
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000

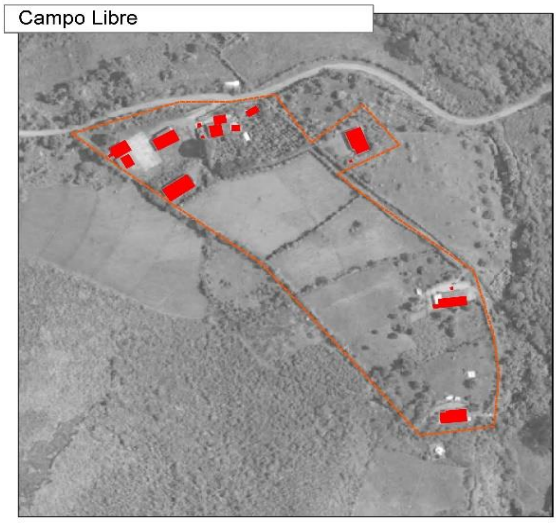
14.4.3. Asentamientos poblados del suelo rural de la Parroquia La Concepción.



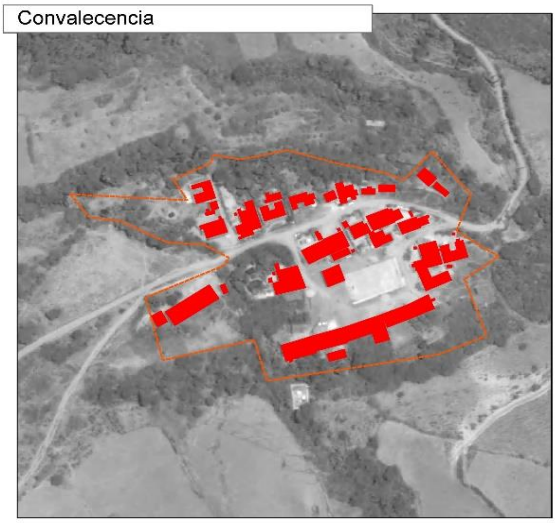
Nombre Sector	Achira
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	10156,49
Población total	37
Población – polígono de estudio	18
Densidad Poblacional (h/Ha)	17,72
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	12
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	8
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	7,9
Altura Predominante	1
Altura Máxima	1
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000

Nombre Sector	Chamanal
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	109568,56
Población total	354
Población – polígono de estudio	330
Densidad Poblacional (h/Ha)	30,11
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	117
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	88
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	8,03
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	200-250



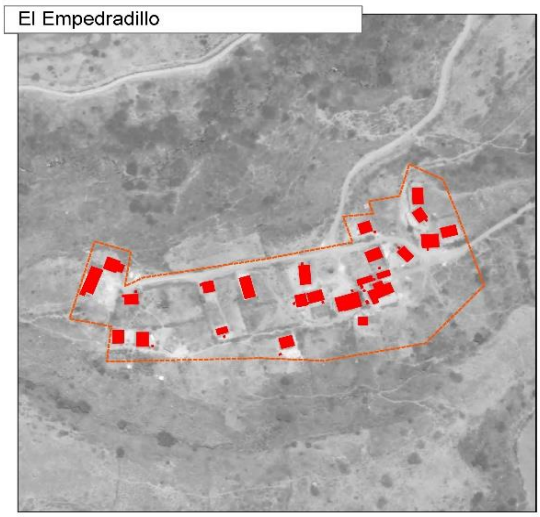


Nombre Sector	Campo Libre
Uso Predominante	Vacío
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	16392,97
Población total	102
Población – polígono de estudio	18
Densidad Poblacional (h/Ha)	17,72
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	11
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	6
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	3,75
Altura Predominante	1
Altura Máxima	1
Tamaño de Lote Predominante (m²)	2000-2500

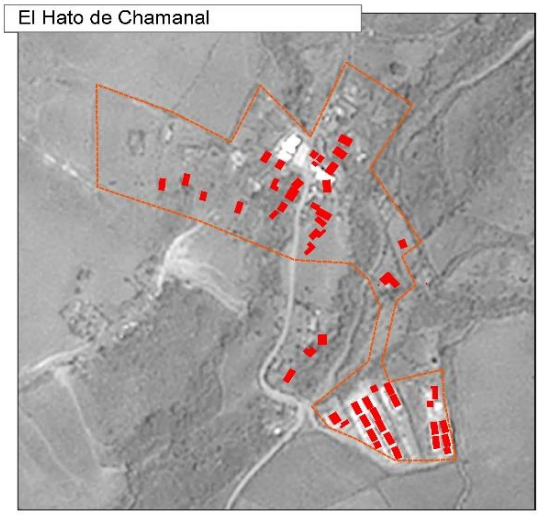


Nombre Sector	Convalecencia
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	19983,73
Población total	60
Población – polígono de estudio	160
Densidad Poblacional (h/Ha)	30,02
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	29
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	27
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	13,51
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2

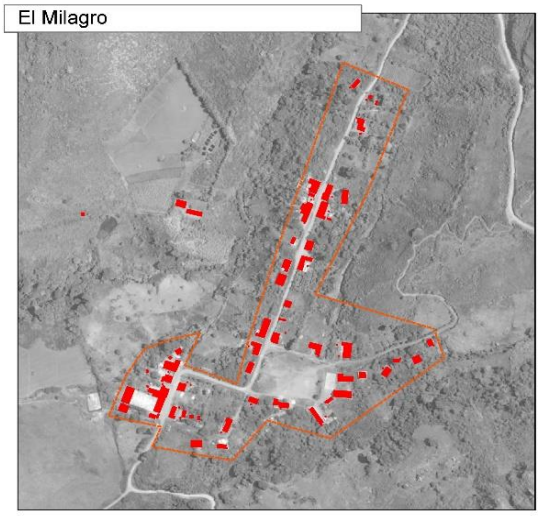
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000



Nombre Sector	El Empedradillo
Uso Predominante	Vacío
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	23399,36
Población total	47
Población – polígono de estudio	45
Densidad Poblacional (h/Ha)	19,23
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	29
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	48
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	20,5
Altura Predominante	1
Altura Máxima	1
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000



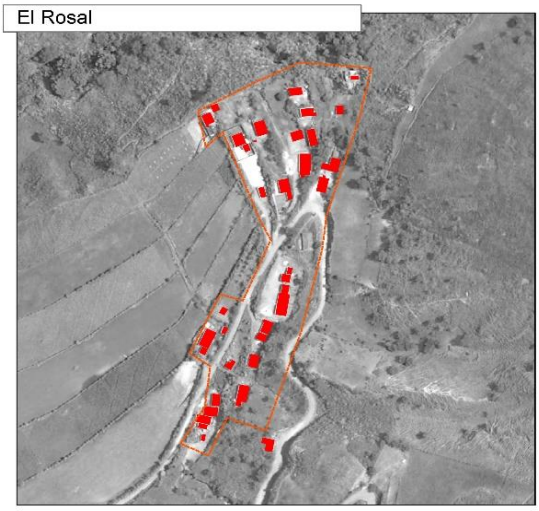
Nombre Sector	El Hato de Chamanal
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	46896,31
Población	132
Población – polígono de estudio	120
Densidad Poblacional (h/Ha)	25,58
Conformación de Manzanas	NO
Nro. de Lotes	29
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	59
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	12,6
Altura Predominante	1
Altura Máxima	1
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000



Nombre Sector	El Milagro
Uso Predominante	Residencial

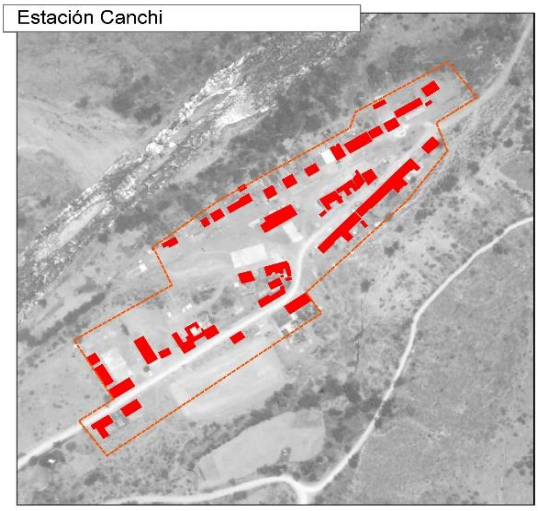
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	67050,24
Población	158
Población – polígono de estudio	150
Densidad Poblacional (h/Ha)	22,37
Conformación de Manzanas	NO
Nro. de Lotes	55
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	40
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	5,96
Altura Predominante	1
Altura Máxima	1
Tamaño de Lote Predominante (m²)	1000-2000

El Rosal



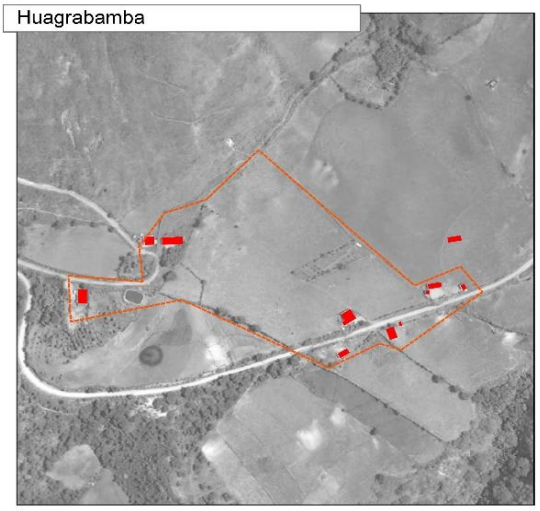
Nombre Sector	El Rosal
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	27319,13
Población	87
Población – polígono de estudio	80
Densidad Poblacional (h/Ha)	29,28
Conformación de Manzanas	NO
Nro. de Lotes	37
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	25
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	9,15
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000

Estación Canchi



Nombre Sector	Estación Carchi
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	41455,83
Población total	108
Población – polígono de estudio	100
Densidad Poblacional (h/Ha)	24,12
Conformación de Manzanas	NO
Nro. de Lotes	69
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	43
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	10,37
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000

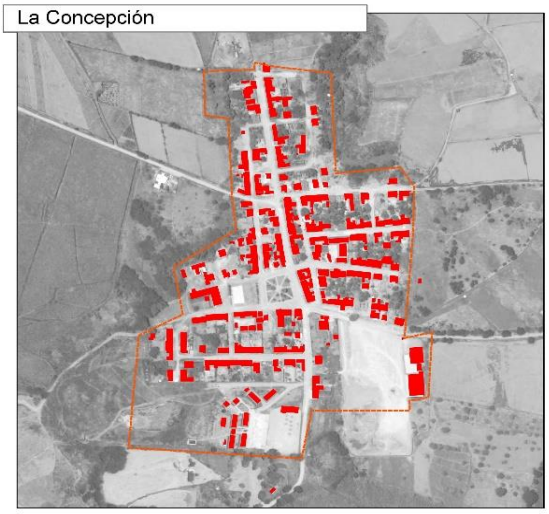
Huagrabamba



Nombre Sector	Huagrabamba

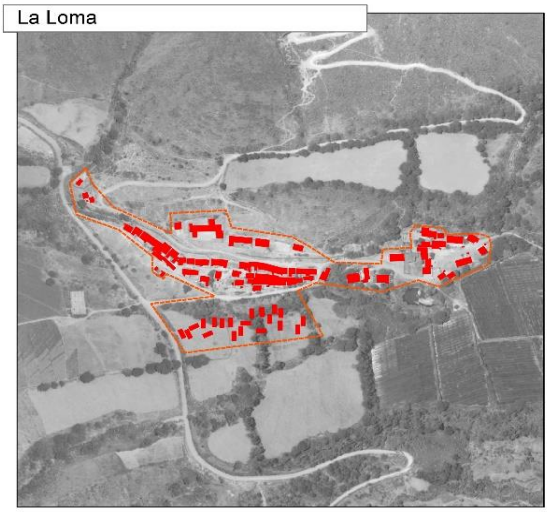
Uso Predominante	Vacío
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	40295,49
Población total	24
Población – polígono de estudio	21
Densidad Poblacional (h/Ha)	5,21
Conformación de Manzanas	NO
Nro. de Lotes	24
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	7
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	1,73
Altura Predominante	1
Altura Máxima	1
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000

La Concepción



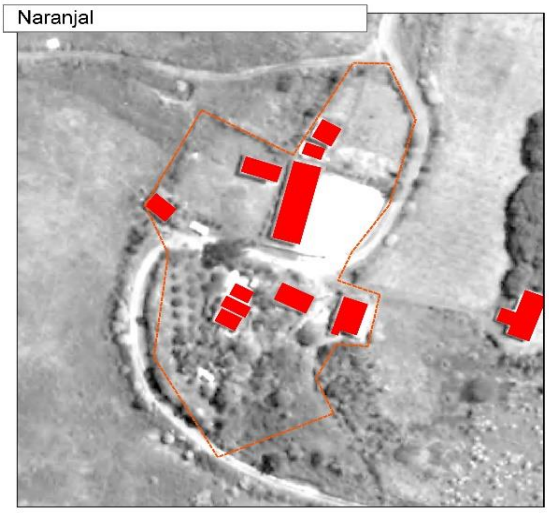
Nombre Sector	La Concepción
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedic	Muy Baja
Área	147300,95
Población total	380
Población – polígono de estudio	374
Densidad Poblacional (h/Ha)	25,39
Conformación de Mazanas	SI
Nro. de Lotes	211
Nro. de Manzanas	22
Nro. de Construcciones	157
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	10,65
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	300-500

La Loma



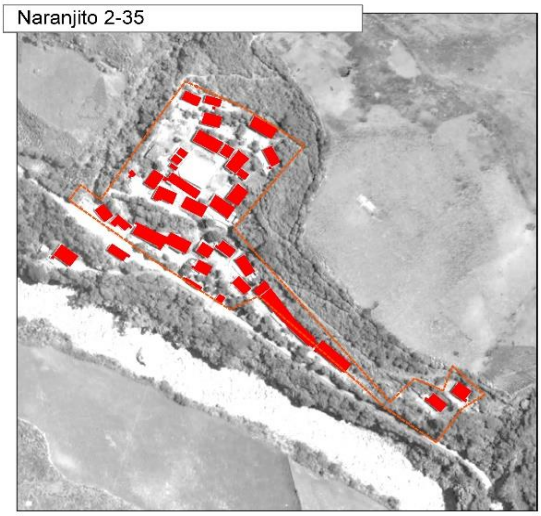
Nombre Sector	La Loma
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Baja
Área	58128,61
Población total	247
Población – polígono de estudio	245
Densidad Poblacional (h/Ha)	42,14
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	82
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	65
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	11,2
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	100-200

Naranjal



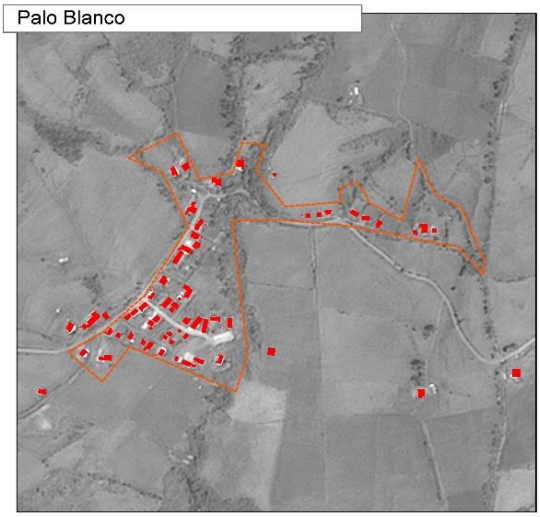
Nombre Sector	Naranjal
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	6147,3
Población total	59
Población – polígono de estudio	24
Densidad Poblacional (h/Ha)	39,04
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	5
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	6
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	9,76
Altura Predominante	1
Altura Máxima	1
Tamaño de Lote Predominante (m²)	1000-2000

Naranjito 2-35



Nombre Sector	Naranjito 2-35
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	15493,15
Población total	93
Población – polígono de estudio	89
Densidad Poblacional (h/Ha)	57,44
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	32
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	29
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	18,71
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	200-300

Palo Blanco

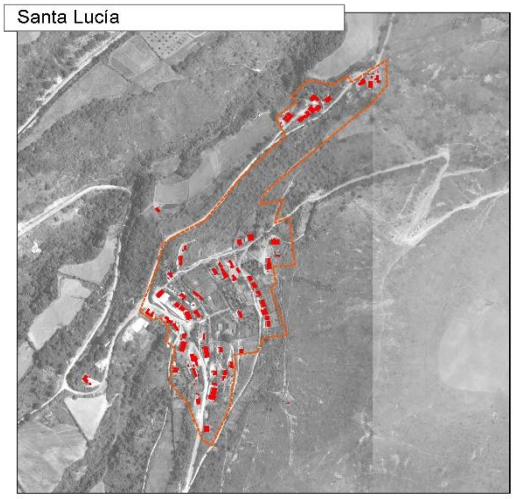


Nombre Sector	Palo Blanco
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	69538,22
Población total	257
Población – polígono de estudio	239
Densidad Poblacional (h/Ha)	34,36
Conformación de Mazanas	SI
Nro. de Lotes	69
Nro. de Manzanas	6
Nro. de Construcciones	48
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	6,90
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000

Santa Ana

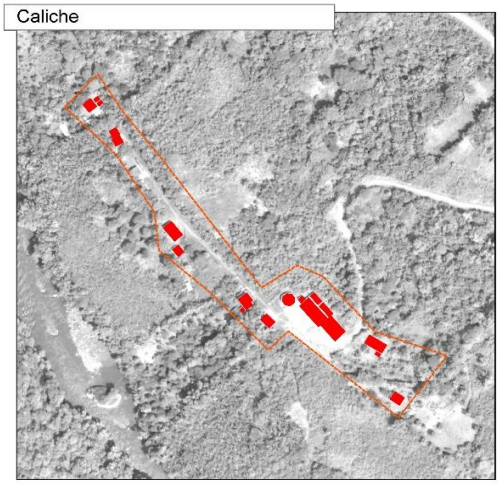


Nombre Sector	Santa Ana
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	74819,88
Población total	384
Población – polígono de estudio	378
Densidad Poblacional (h/Ha)	50,52
Conformación de Mazanas	SI
Nro. de Lotes	140
Nro. de Manzanas	10
Nro. de Construcciones	99
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	13,23
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	200-300

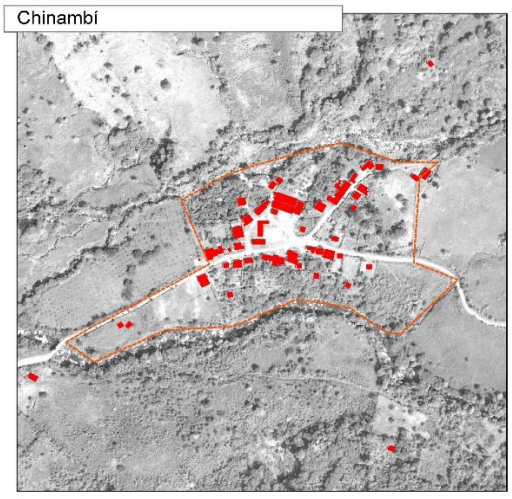


Nombre Sector	Santa Lucía
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	100122,19
Población total	174
Población – polígono de estudio	170
Densidad Poblacional (h/Ha)	16,97
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	81
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	49
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	4,89
Altura Predominante	1
Altura Máxima	1
Tamaño de Lote Predominante (m²)	1000-2000

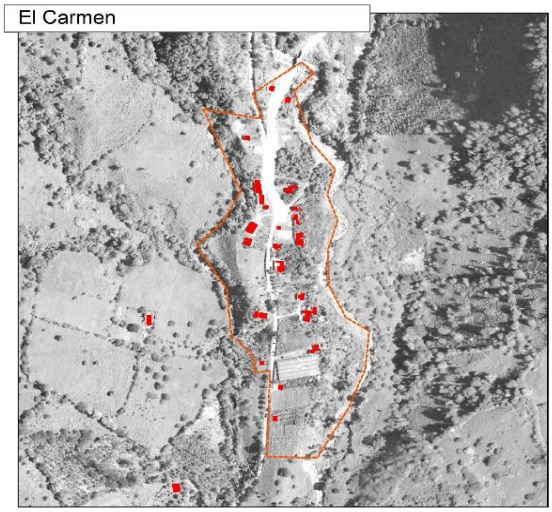
14.4.4. Asentamientos poblados del suelo rural de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño



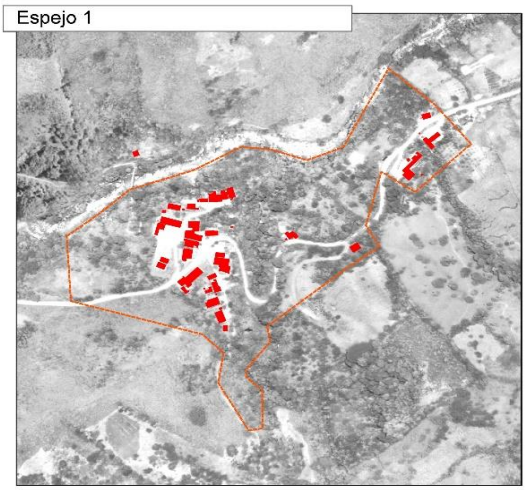
Nombre Sector	Caliche
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	13766,59
Población total	210
Población – polígono de estudio	40
Densidad Poblacional (h/Ha)	29,05
Conformación de Manzanas	NO
Nro. de Lotes	14
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	10
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	7,3
Altura Predominante	1
Altura Máxima	1
Tamaño de Lote Predominante (m²)	300-400



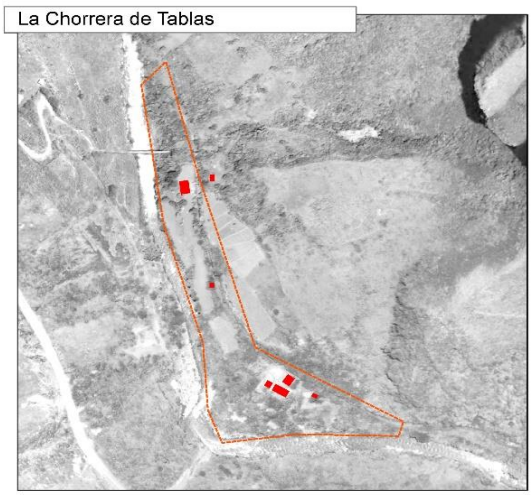
Nombre Sector	Chinambí
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	59184,49
Población total	152
Población – polígono de estudio	150
Densidad Poblacional (h/Ha)	25,34
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	63
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	43
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	7,3
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000



Nombre Sector	El Carmen
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	80992,04
Población total	106
Población – polígono de estudio	75
Densidad Poblacional (h/Ha)	9,26
Conformación de Manzanas	NO
Nro. de Lotes	44
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	26
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	3,2
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	1000-2000



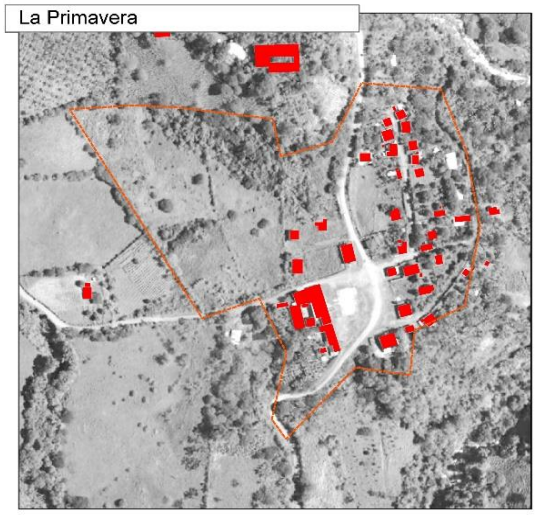
Nombre Sector	Espejo 1
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	72784,8
Población total	198
Población – polígono de estudio	134
Densidad Poblacional (h/Ha)	18,41
Conformación de Manzanas	NO
Nro. de Lotes	44
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	30
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	4,1
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000



Nombre Sector	La Chorrera de Tablas
Uso Predominante	Vacío
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	33483,41
Población total	80
Población – polígono de estudio	6
Densidad Poblacional (h/Ha)	1,79
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	25
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	3
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	0,9
Altura Predominante	1
Altura Máxima	1
Tamaño de Lote Predominante (m²)	100-200

Imagen de La Florida no existe en la Ortofoto del Cantón.

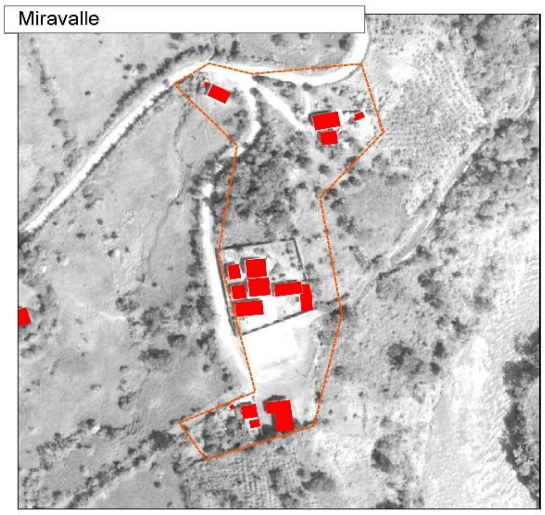
Nombre Sector	La Florida
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	26941,8
Población total	109
Población – polígono de estudio	109
Densidad Poblacional (h/Ha)	40,45
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	13
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	10
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	3,7
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	1000-2000



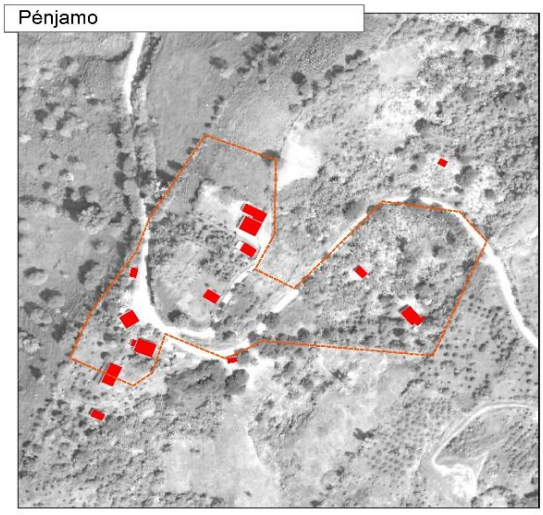
Nombre Sector	Primavera
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	46461,08
Población total	73
Población – polígono de estudio	67
Densidad Poblacional (h/Ha)	14,42
Conformación de Mazanas	NO
Nro. De Lotes	47
Nro. De Manzanas	0
Nro. De Construcciones	30
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	6,5
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	1000-2000

Imagen de Praderas de Miravalle no existe en la Ortofoto del Cantón.

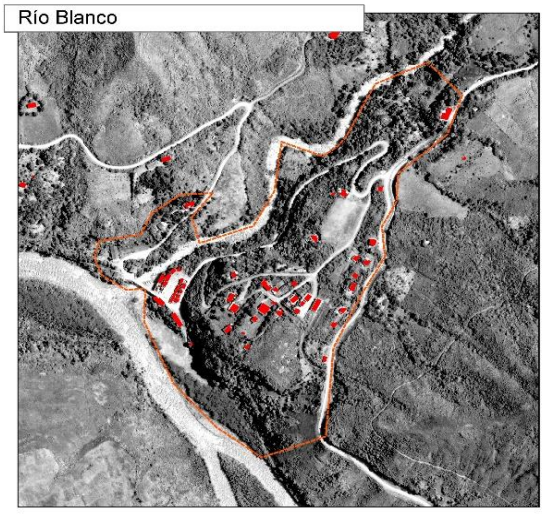
Nombre Sector	Las Praderas de Miravalle
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	60564,05
Población total	100
Población – polígono de estudio	100
Densidad Poblacional (h/Ha)	16,5
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	7
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	6
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	1,0
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	400-500



Nombre Sector	Miravalle
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	12869,63
Población total	168
Población – polígono de estudio	40
Densidad Poblacional (h/Ha)	31,08
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	7
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	5
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	3,9
Altura Predominante	1
Altura Máxima	1
Tamaño de Lote Predominante (m²)	1000-2000

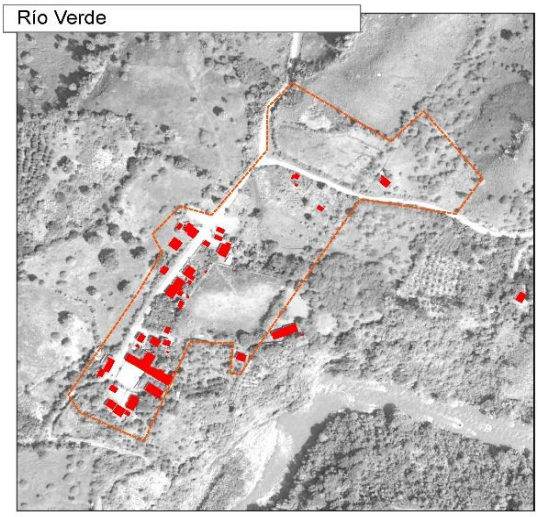


Nombre Sector	Pénjamo
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	22545,79
Población total	107
Población – polígono de estudio	21,29
Densidad Poblacional (h/Ha)	5,3
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	13
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	8
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	0,0
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	1000-2000

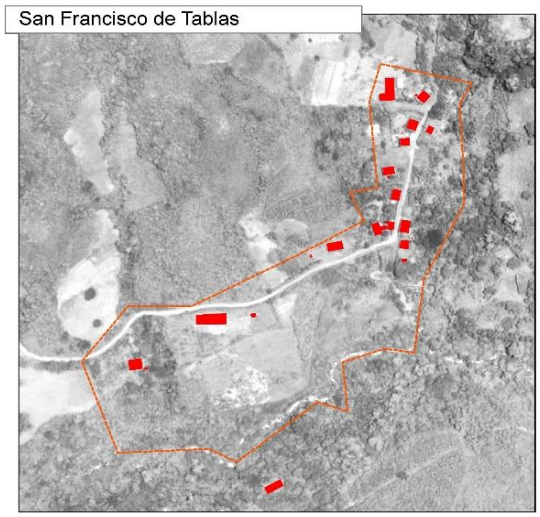


Nombre Sector	Río Blanco

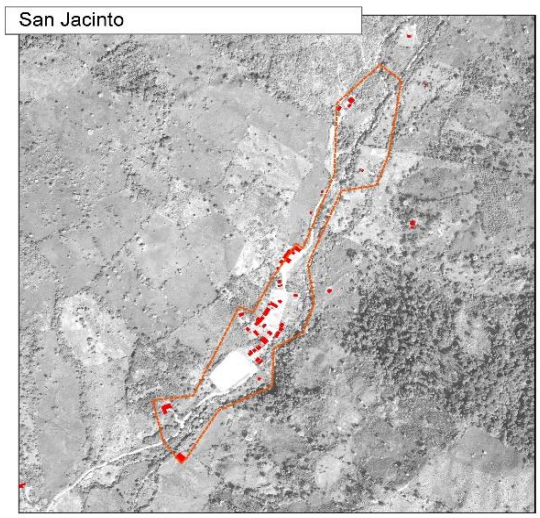
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	132480,55
Población total	201
Población – polígono de estudio	98
Densidad Poblacional (h/Ha)	7,39
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	79
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	50
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	3,8
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	0-100



Nombre Sector	Río Verde
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	54961,56
Población total	133
Población – polígono de estudio	107
Densidad Poblacional (h/Ha)	19,46
Conformación de Manzanas	NO
Nro. de Lotes	38
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	21
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	3,8
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000

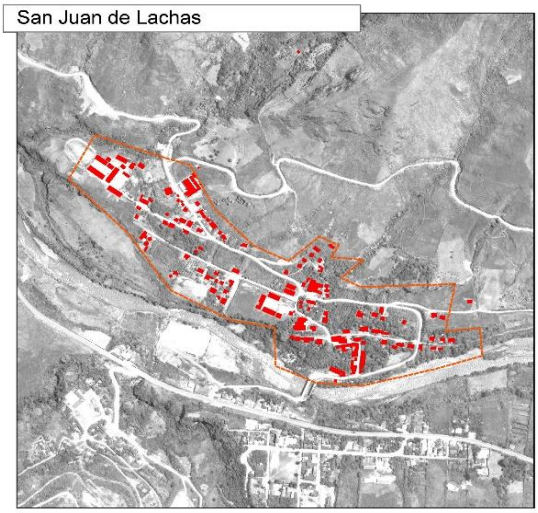


Nombre Sector	San Francisco de Tablas
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	47056,13
Población total	20
Población – polígono de estudio	20
Densidad Poblacional (h/Ha)	4,25
Conformación de Manzanas	NO
Nro. de Lotes	19
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	12
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	2,6
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	1000-2000



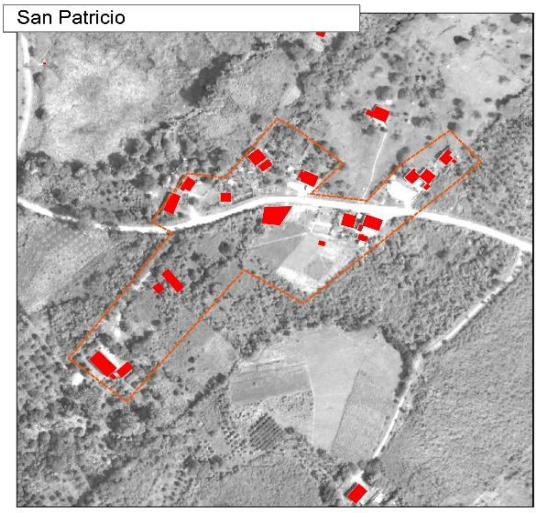
Nombre Sector	San Jacinto
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	107562,96
Población total	150
Población – polígono de estudio	150
Densidad Poblacional (h/Ha)	13,94
Conformación de Manzanas	NO
Nro. de Lotes	60
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	30
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	2,8
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000

San Juan de Lachas



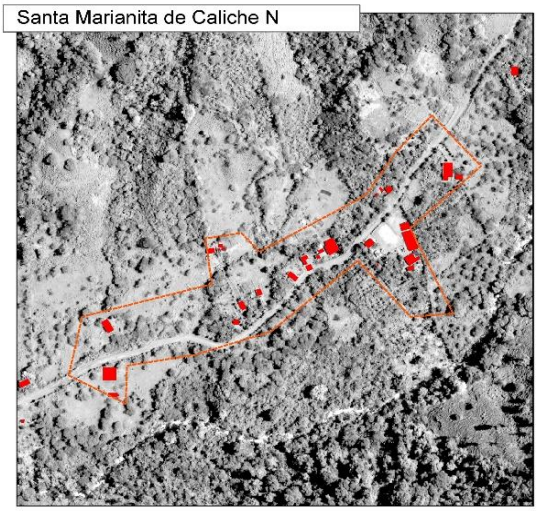
Nombre Sector	San Juan de Lachas
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	198449,58
Población	362
Densidad Poblacional (h/Ha)	18,24
Conformación de Manzanas	NO
Nro. de Lotes	190
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	113
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	5,7
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000

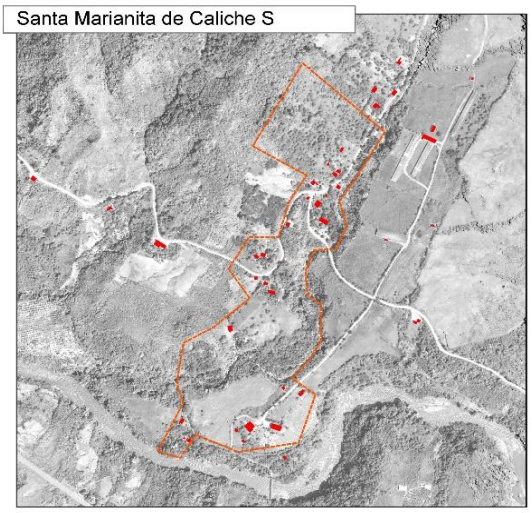
San Patricio



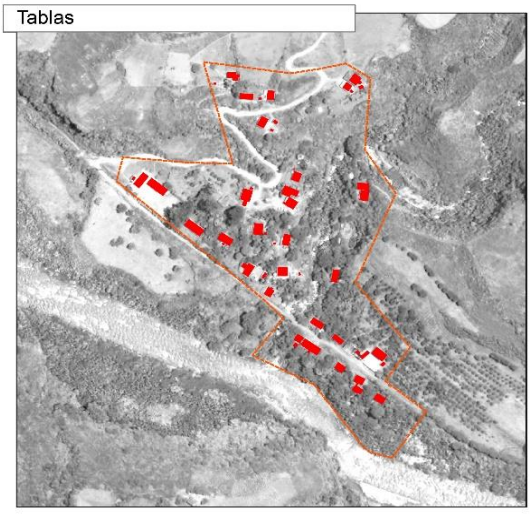
Nombre Sector	San Patricio
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	22700,38
Población total	87
Población – polígono de estudio	83
Densidad Poblacional (h/Ha)	36,56
Conformación de Manzanas	NO
Nro. de Lotes	30
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	14
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	6,2
Altura Predominante	1
Altura Máxima	1
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000

Santa Marianita de Caliche N





Nombre Sector	Santa Marianita de Caliche
Uso Predominante	Vacío
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	31700,92
Población total	79
Población – polígono de estudio	79
Densidad Poblacional (h/Ha)	24,92
Conformación de Manzanas	NO
Nro. de Lotes	63
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	29
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	9,1
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	300-400



Nombre Sector	Tablas
Uso Predominante	Residencial
Índice de Edificabilidad Promedio	Muy Baja
Área	45707,67
Población total	72
Población – polígono de estudio	72
Densidad Poblacional (h/Ha)	15,75
Conformación de Mazanas	NO
Nro. de Lotes	32
Nro. de Manzanas	0
Nro. de Construcciones	25
Densidad de Construcciones (UC/Ha)	5,5
Altura Predominante	1
Altura Máxima	2
Tamaño de Lote Predominante (m²)	500-1000

15. CRECIMIENTO HISTÓRICO

15.1. Crecimiento Histórico de la Cabecera cantonal de Mira y sus alrededores.

La construcción más antigua de Mira es la Iglesia de Mira que data del año 1576, a la que se suman las construcciones de Pueblo Viejo.

Mira inicia en lo que hoy se conoce como Pueblo Viejo, aunque en la actualidad las construcciones originales ya no se encuentran en su mayoría, según la base de datos del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural aún existen edificaciones que datan de la misma época de construcción de la Iglesia de Mira.

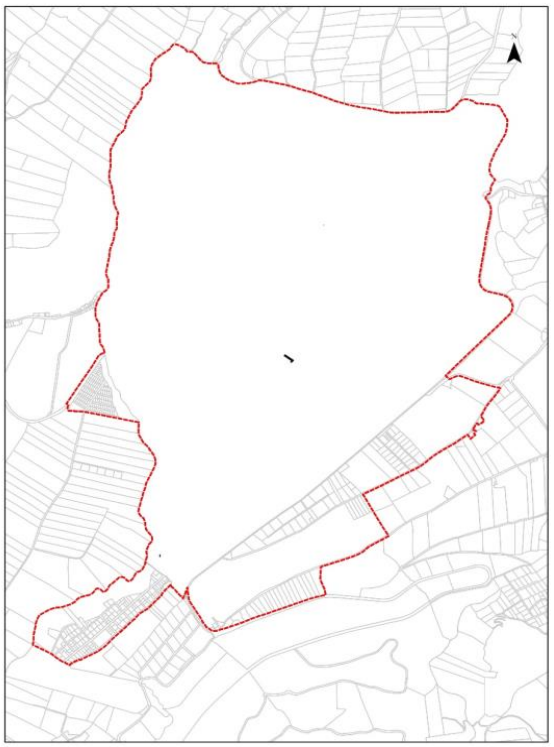
Para tener una mejor visión del crecimiento de la cabecera cantonal de Mira, se presentan una serie de

imágenes en diferentes periodos de tiempo, en las que la mancha urbana crece y se consolida a lo largo del tiempo.

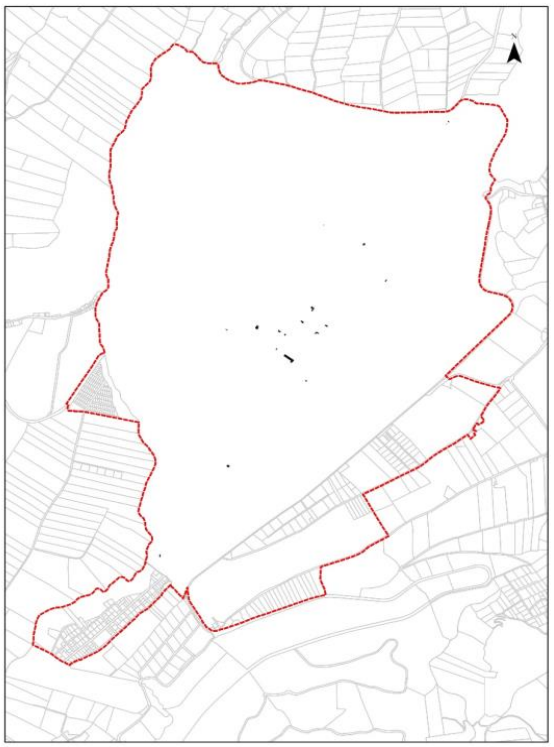
En las imágenes se puede observar que hasta 1950 el crecimiento de Mira fue lento ya que su densidad de construcciones y vivienda es mínima; a partir de 1950 Mira inicia su crecimiento y en el transcurso de 10 años logra obtener su forma actual, desarrollándose entre Pueblo Viejo, la Iglesia de Mira, la quebrada La Chimba y la vía que conecta con lo que hoy es El Hato de Mira, entonces Mira toma su forma actual y a partir de 1960 inicia la consolidación de lo que hoy es la cabecera cantonal de Mira.

El crecimiento del área urbana Mira se observa de la siguiente Manera:

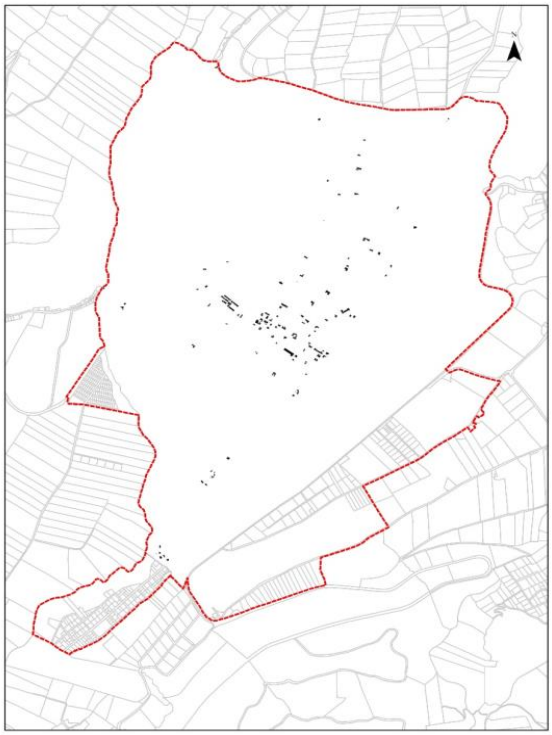
1576-1650



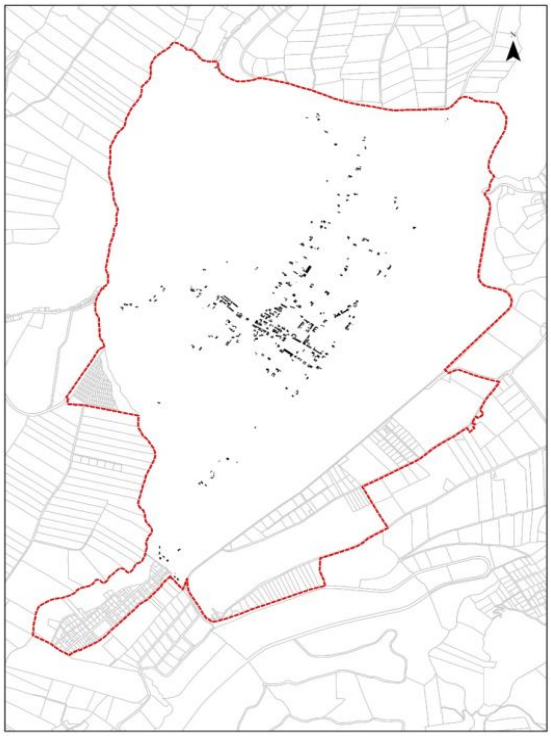
1650-1900



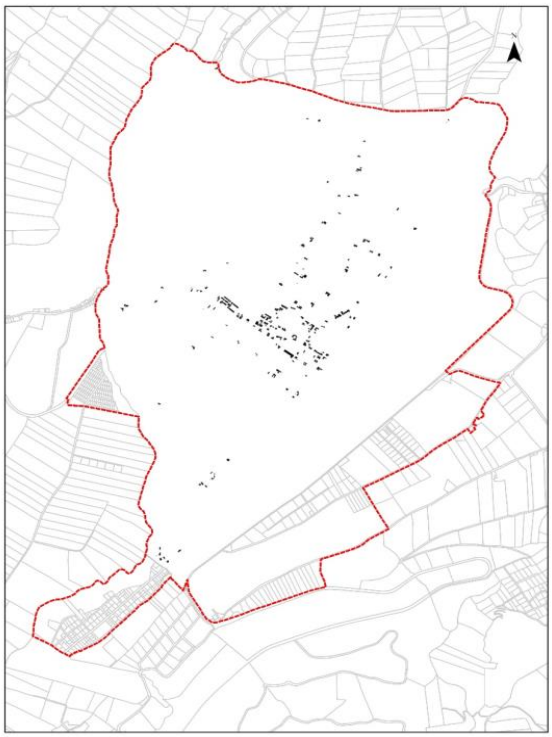
1901-1950



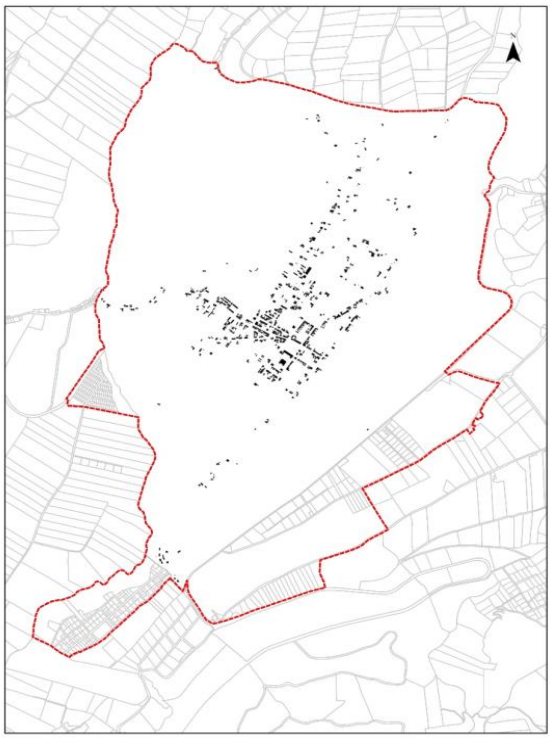
1961-1970



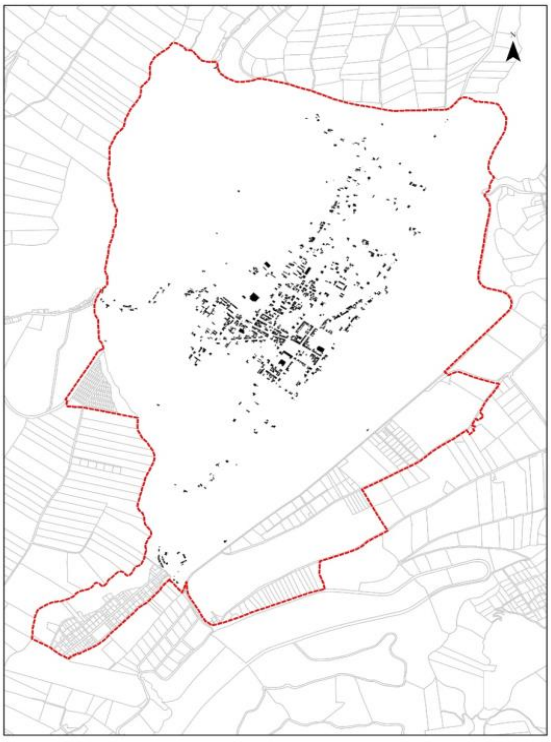
1951-1960



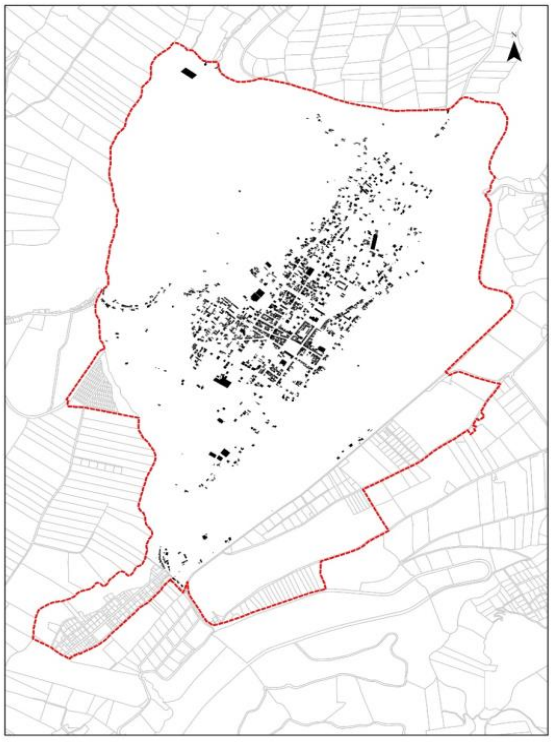
1971-1980



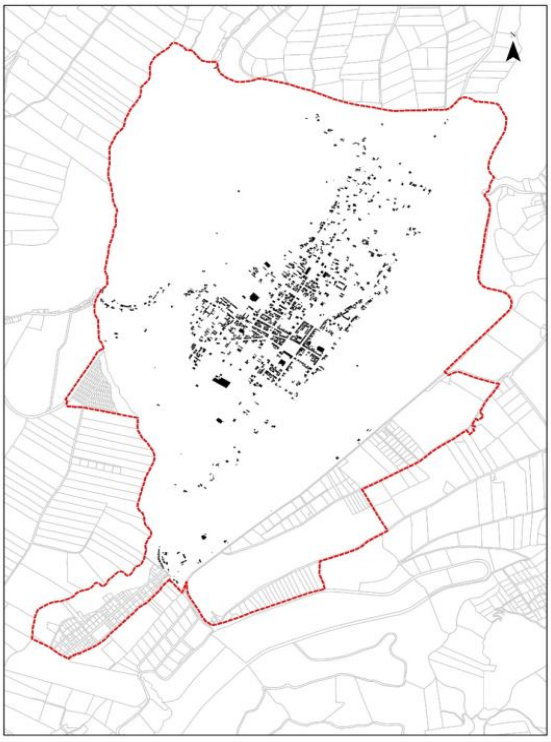
1981-1990



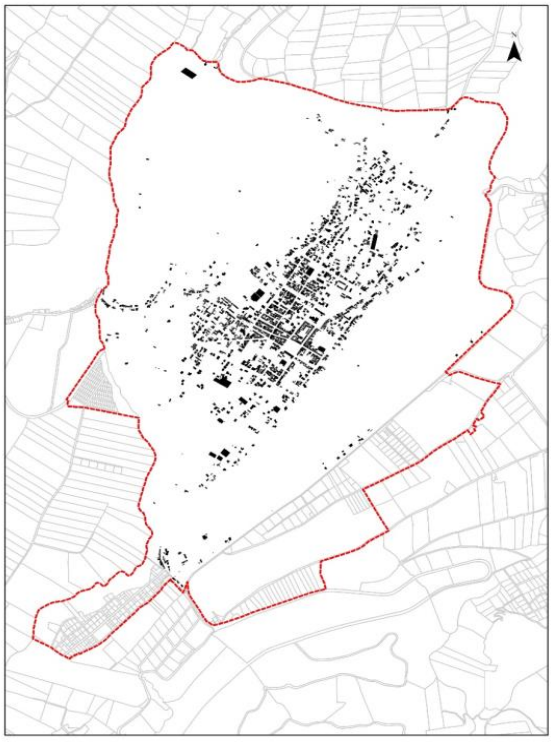
2001-2010



1991-2000



2011-2017



Desde sus inicios Mira fue un poblado disperso, y en la actualidad es un asentamiento que aún sigue en proceso de consolidación.

15.2. Crecimiento Histórico de los Asentamientos Poblados Rurales del Cantón Mira

De los asentamientos poblados identificados sobre el territorio del Cantón Mira, se analiza el crecimiento que cada uno de ellos ha tenido, encontrándose poblados centenarios como Pueblo Viejo es el lugar donde nace "Chontahuapi", para después llamarse "Chontahuasi", lo que hoy es Mira; y Juan Montalvo que es el asentamiento poblado rural con construcciones que datan de antes del año 1900; por lo que se puede concluir que después de Pueblo Viejo, el asentamiento más antiguo del Cantón es la hoy cabecera parroquial de la parroquia Juan Montalvo.

Para analizar cada asentamiento poblado se elabora una simbología con rangos de año de construcción de las edificaciones en el cantón.



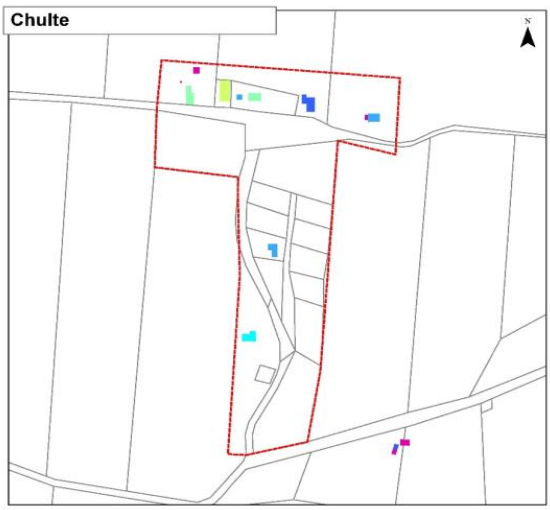
De esta manera se procede a el análisis de cada uno de los asentamientos poblados del cantón Mira.

Para la descripción de los asentamientos poblados del suelo rural del cantón Mira se realiza las siguientes consideraciones:

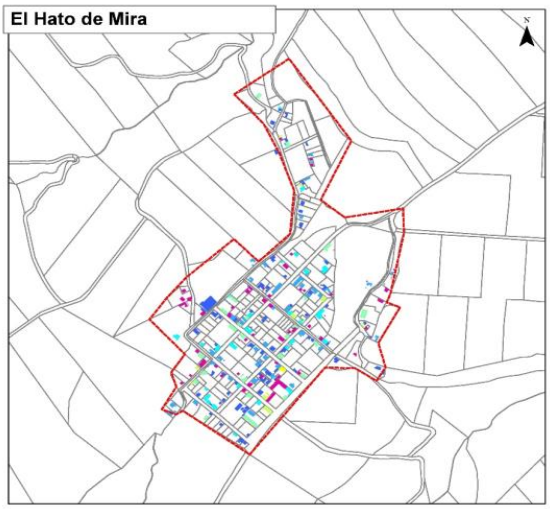
Se considera asentamientos centenarios a los asentamientos humanos que poseen construcciones que supera los 100 años de edad en sus construcciones; se considera asentamientos antiguos a los asentamientos humanos que sus construcciones datan de entre el año 1900 a 1960; y, se consideran asentamientos nuevos a los asentamientos humanos que poseen construcciones que datan a partir de 1980 en adelante.

En cada asentamiento poblado se ha delimitado un territorio, que se lo define como "Limite de Sectores Rurales", este límite se lo traza en función de la mayor concentración de edificaciones y del agrupamiento de lotes de hasta 2500m2 de área, ya que estos lotes son los que concentran la mayor cantidad de construcciones a nivel del Cantón Mira, los lotes superiores a 2500m2 no son considerados ya que por sus dimensiones generan asentamientos dispersos y el objetivo principal de este PUGS es evitar la dispersión de las construcciones en el territorio y generar territorios sostenibles que no generen presión sobre el medio natural.

15.2.1. Asentamientos poblados rurales de la Parroquia Mira

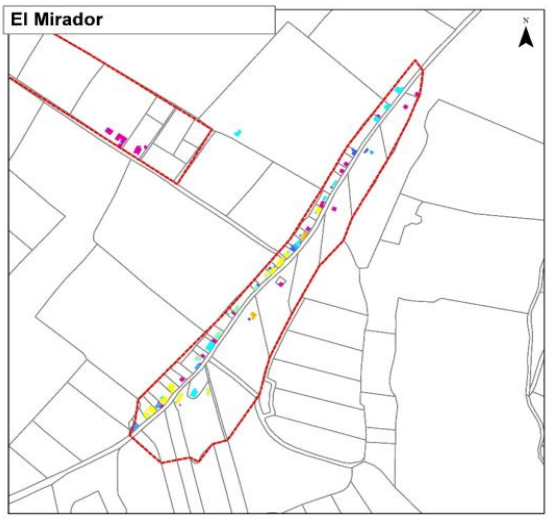


Chulte en la actualidad, es una población con crecimiento estancado, ya que no se han realizado construcciones destinadas para vivienda que sumen al espacio delimitado en la imagen como lugar de mayor concentración de vivienda de este asentamiento poblado. La construcción más antigua de Chulte data de los años 70 y su mayor crecimiento es a partir de los años 90 hasta el año 2010, en los últimos años el crecimiento es mínimo en este asentamiento poblado.



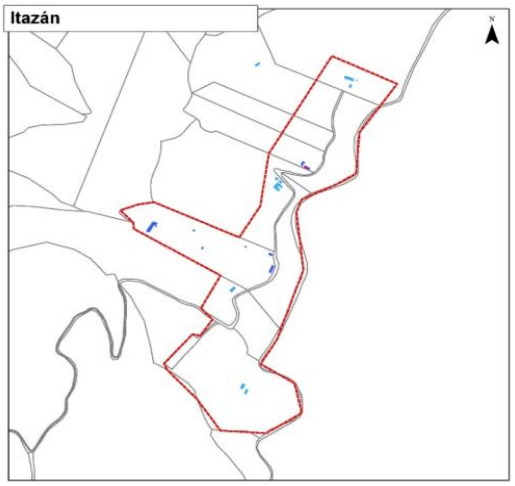
El Hato de Mira es una población en crecimiento, este asentamiento poblado es antiguo ya que sus primeras construcciones datan de los años 60 y su mayor crecimiento se da a partir de año 1960.En los últimos años el crecimiento se mantiene y la

densidad de construcciones en el territorio aumenta.

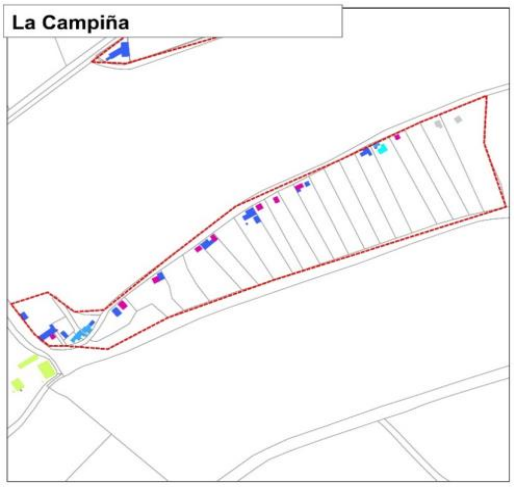


El Mirador es una población en crecimiento lento, este asentamiento poblado es antiguo ya que sus primeras construcciones datan de los años 60. Su crecimiento se ha estancado dado que su mayor crecimiento se dio entre 1950 a 1970 y desde entonces el incremento de construcciones ha sido lento. Se registran construcciones nuevas, pero no han significado un cambio considerable en el territorio de este sector.

La densidad de construcciones en el territorio ha generado un aumento mínimo.

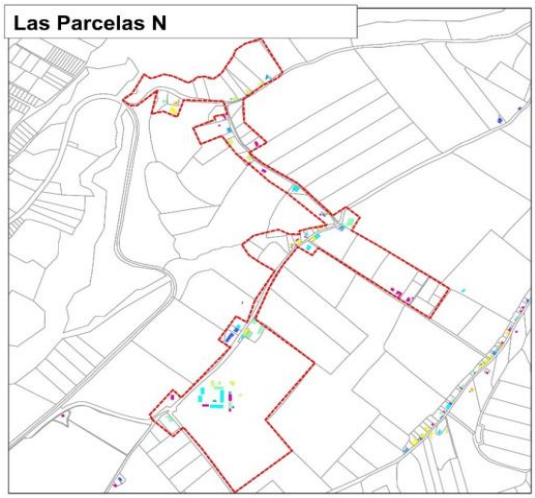


Itazán es una población con crecimiento estancado, este asentamiento poblado es relativamente nuevo ya que sus primeras construcciones datan de 1990, su crecimiento se dio entre 1990 al 2010 y desde entonces no se ha registrado incremento de construcciones. La densidad de construcciones en el territorio es baja y la disposición de las construcciones en el territorio es dispersa.

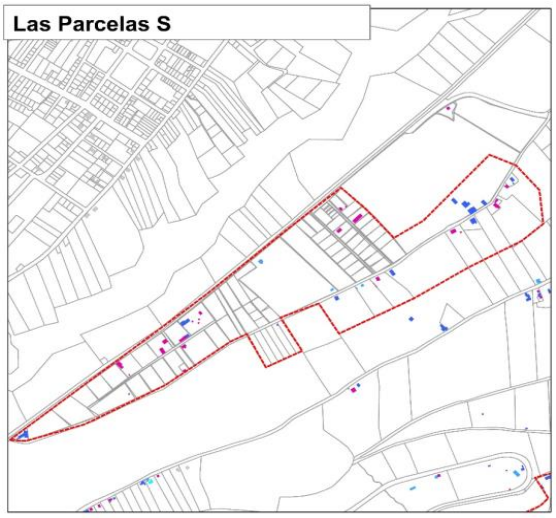


La Campiña es una población en crecimiento, este asentamiento poblado es antiguo, tiene construcciones que datan de 1900 al año 2000, su mayor crecimiento se dio a partir de año 2000 y, en la actualidad, las construcciones siguen aumentando de manera progresiva.

La densidad de construcciones en el territorio sigue siendo baja, ya que las construcciones se implantan sobre terrenos de grandes dimensiones.

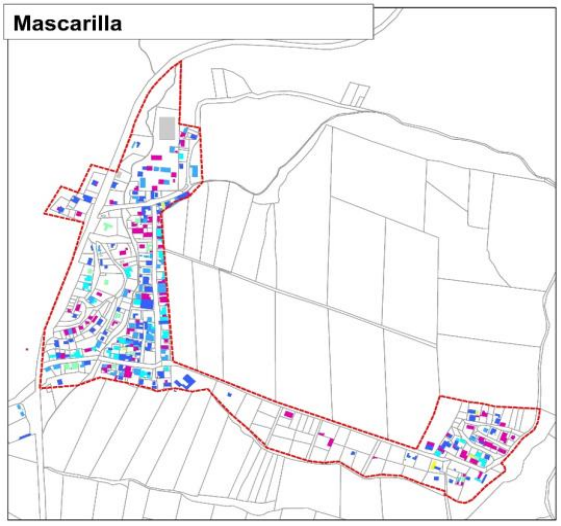


Por cuestión de análisis y de mejor representación, Las Parcelas se divide en 2 sectores, el Sector Norte y el Sector Sur. El sector norte de Las Parcelas es un asentamiento antiguo ya que sus construcciones datan de los años 60. En la actualidad es una población con crecimiento estancado ya que su mayor crecimiento se dio entre 1950 y 1960, y desde entonces Las Parcelas ha crecido de manera lenta hasta la actualidad.



Las construcciones del sector sur de Las Parcelas son, en su mayoría, nuevas y datan de después del año 2000, en la actualidad es un territorio en crecimiento. La densidad de construcciones en el territorio sigue siendo baja ya que las construcciones se implantan sobre terrenos de

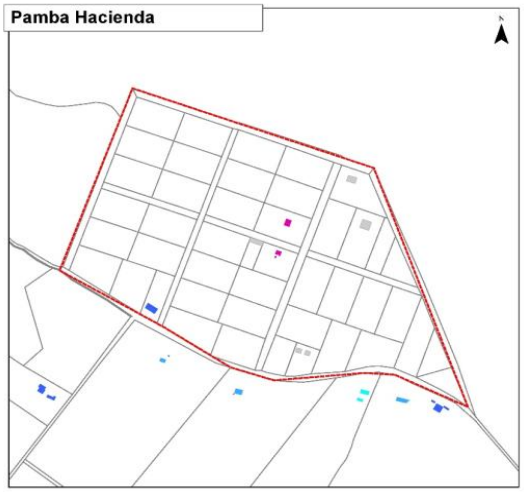
grandes dimensiones.



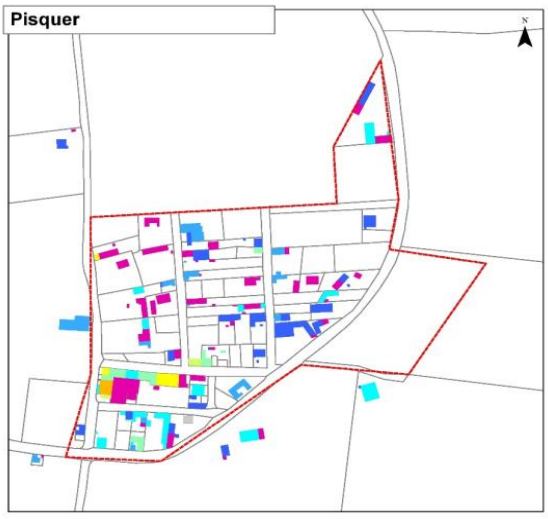
Mascarilla es una población en crecimiento, este asentamiento poblado es antiguo ya que sus primeras construcciones datan de los años 70 y su mayor crecimiento se da a partir de año 1990.

En los últimos años el crecimiento se mantiene y la densidad de construcciones en el territorio aumenta.

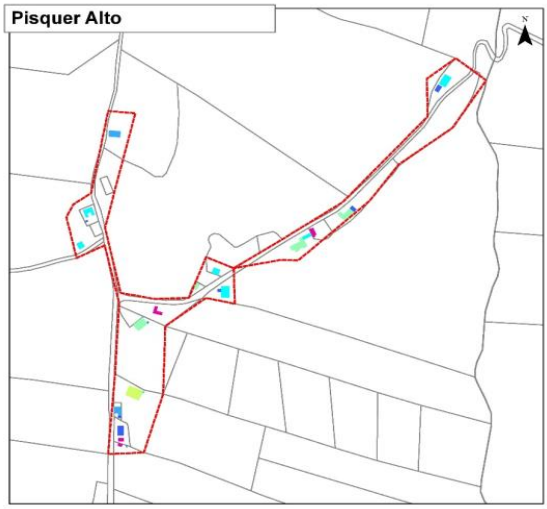
A diferencia de los barrios centrales de Mascarilla el barrio Dos Acequias es una población en crecimiento, este asentamiento poblado es antiguo ya que sus primeras construcciones datan de los años 70 y su crecimiento es nuevo dado que su mayor crecimiento es a partir de año 1990. En los últimos años el crecimiento se mantiene y la densidad de construcciones en el territorio está en aumento.



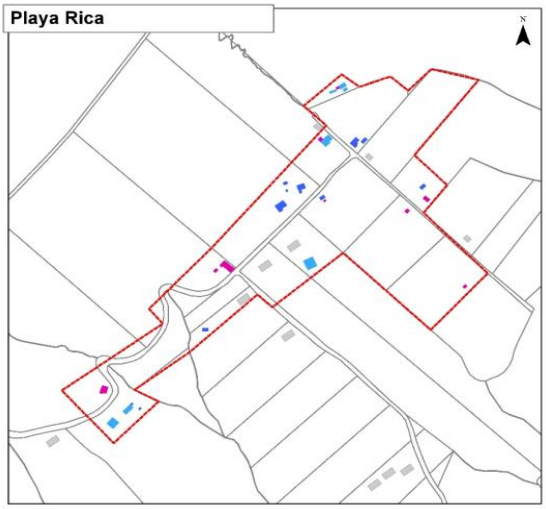
Pamba Hacienda es un sector que cuenta con un mínimo de construcciones, y este PUGS considera necesario sea considerado como futuro asentamiento poblado, ya que, por las dimensiones de los lotes la tendencia será ocuparlos con vivienda, tal como se ven en la imagen las primeras construcciones que datan a partir del año 2000.



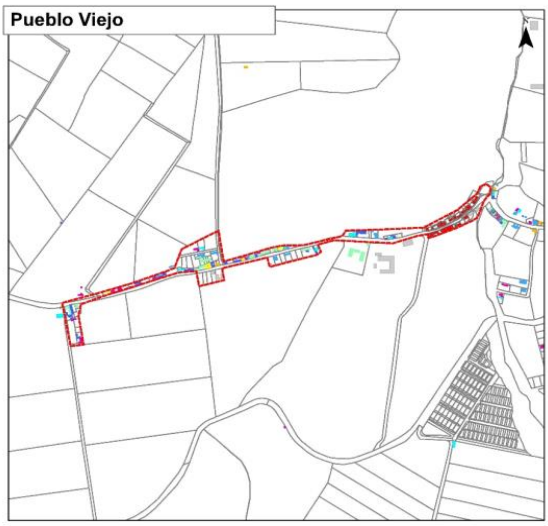
Pisquer es una población en crecimiento, este asentamiento poblado es antiguo ya que sus primeras construcciones datan del año 1900. Su mayor crecimiento se dio desde el año 1980, y a partir del 2011 hasta la actualidad las construcciones siguen aumentando, por lo que la densidad de construcciones en el territorio está en aumento.



Pisquer Alto es una población de crecimiento lento, este asentamiento poblado es antiguo ya que sus primeras construcciones datan de los años 70, su crecimiento más significativo se dio a partir de 1970 y en la actualidad su crecimiento se ha estancado y es lento. Se registran construcciones nuevas, pero no han significado un cambio considerable en el territorio de este sector.



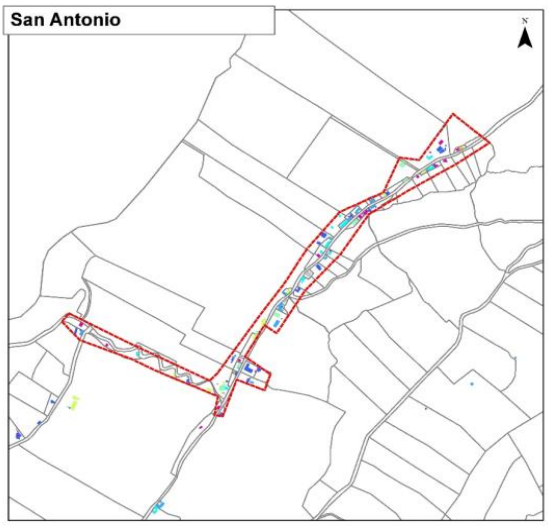
Playa Rica es una población con crecimiento estancado, este asentamiento poblado es relativamente nuevo, ya que, sus primeras construcciones datan de 1990, su crecimiento se dio entre 1990 al 2000 y desde entonces no se ha registrado un incremento significativo de construcciones. La densidad de construcciones en el territorio es baja y la disposición de las construcciones en el terreno es dispersa.



Pueblo Viejo es un asentamiento humano centenario ya que es el lugar desde donde nace Mira.

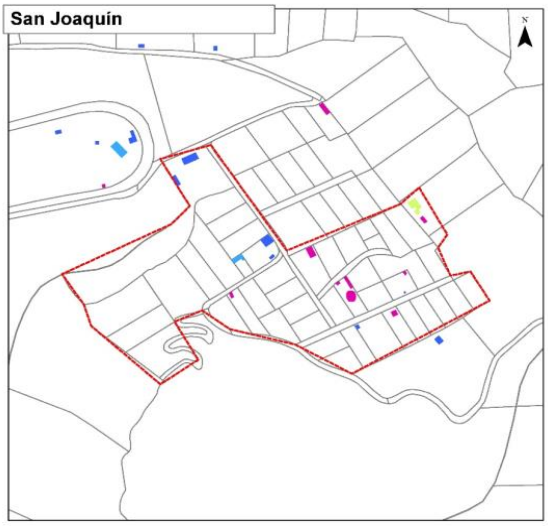
Pueblo Viejo cuenta con construcciones que datan a partir de 1576, el mayor crecimiento de este poblado se da a partir de 1960 y desde entonces su crecimiento ha sido progresivo.

La densidad de construcciones en el territorio es elevada ya que se han fraccionados lotes de terreno de dimensiones pequeñas a lo largo de la vía alterna para llegar a El Hato, por lo que la mayoría de estos lotes están siendo ocupados por construcciones.

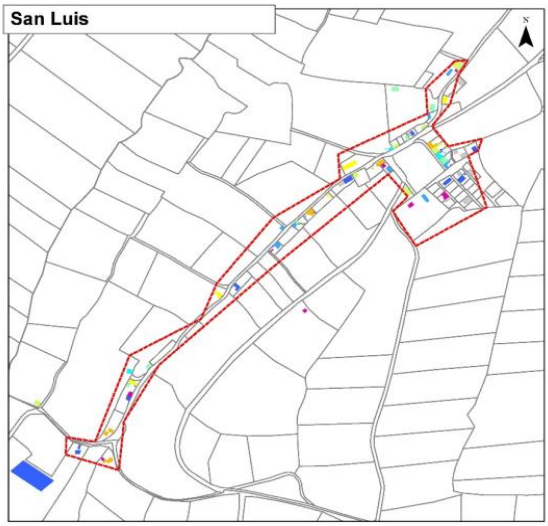


San Antonio es una población en crecimiento, este asentamiento poblado es antiguo ya que sus primeras construcciones datan de los años 70 y su crecimiento se da con más fuerza a partir de año 1980.

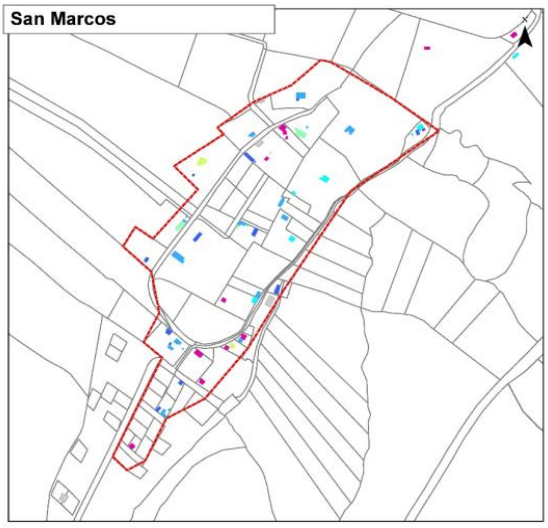
En los últimos años el crecimiento se mantiene y la densidad de construcciones en el territorio aumenta.



San Joaquín es una población en crecimiento, este asentamiento poblado es relativamente nuevo ya que la mayoría de sus construcciones datan de 1990, su mayor crecimiento se dio entre 1990 y el año 2000 y, desde entonces, se ha registrado un incremento lento de construcciones. La densidad de construcciones en el territorio es baja y la disposición de las construcciones en el terreno es dispersa.

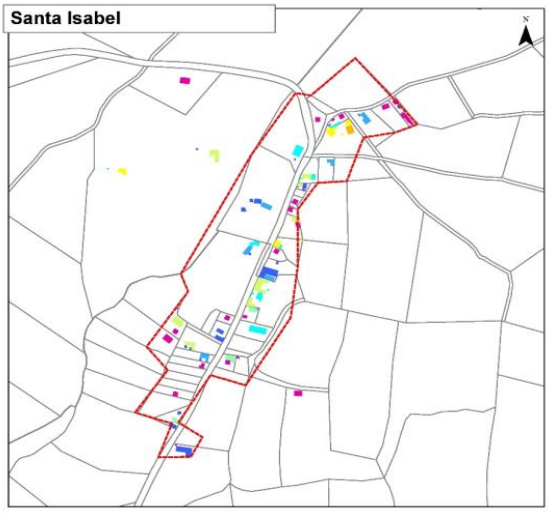


San Luis es una población en crecimiento, este asentamiento poblado es antiguo ya que sus primeras construcciones datan de los años 60 y su mayor crecimiento se da entre los años 1950 y 1970. En los últimos años el crecimiento ha vuelto a incrementar desde el año 1980 hasta el 2010 y desde entonces el crecimiento ha sido lento.



San Marcos es una población en crecimiento, este asentamiento poblado es antiguo ya que sus primeras construcciones datan de los años 80 y su crecimiento incrementa a partir de año 1990.

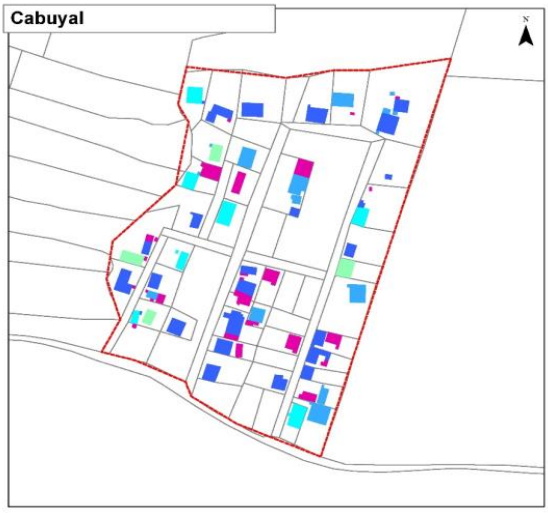
En los últimos 10 años el crecimiento ha sido lento y la densidad de construcciones es baja por la disposición dispersa de las mismas.



Santa Isabel es una población en crecimiento, este asentamiento poblado es antiguo ya que sus primeras construcciones datan de los años 60 y su mayor crecimiento se da a partir del año 1960 hasta 1979.

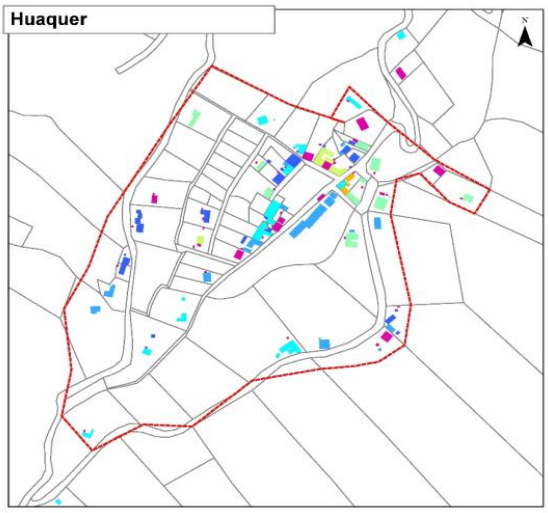
En la actualidad la cantidad de construcciones aumenta de manera lenta.

15.2.2. Asentamientos poblados rurales de la Parroquia Juan Montalvo

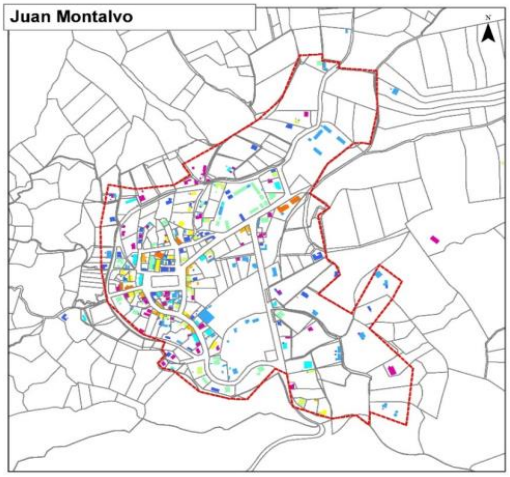


Cabuyal es una población en crecimiento, este asentamiento poblado es antiguo ya que sus primeras construcciones datan de los años 70 y su crecimiento incrementa a partir de año 2000.

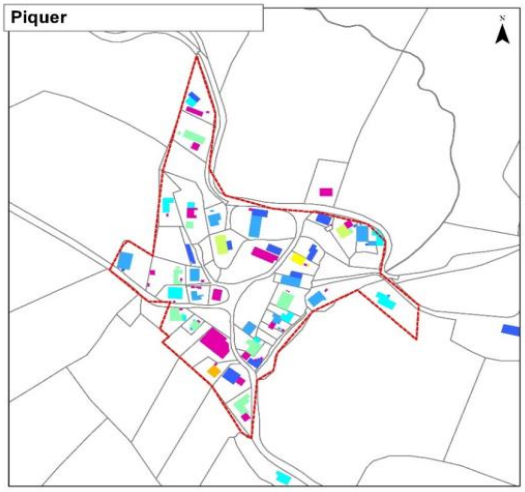
En los últimos años el crecimiento se mantiene y la densidad de construcciones en el territorio aumenta.



Huaquer es una población en crecimiento, este asentamiento poblado es antiguo, ya que sus primeras construcciones datan de antes de 1950, su mayor crecimiento se da entre 1960 a 1980. En la actualidad las construcciones siguen aumentando por lo que la densidad de construcciones en el territorio está en aumento.

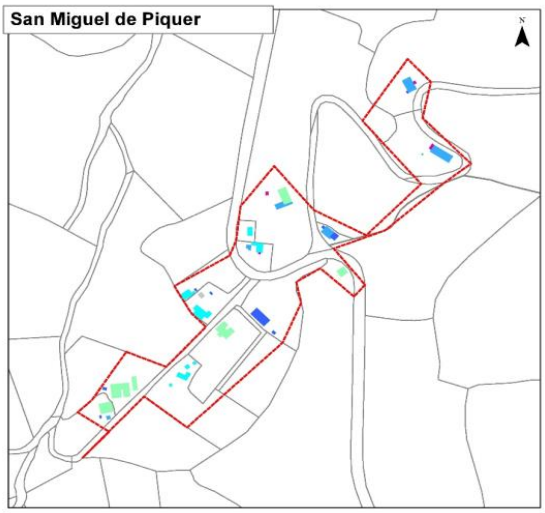


Juan Montalvo es un asentamiento humano centenario ya que cuenta con construcciones de hace más de 100 años, su mayor crecimiento se registra a partir de 1950 y desde entonces su crecimiento ha sido progresivo. La densidad de construcciones en el territorio es considerable ya que, por ser la cabecera cantonal de la Parroquia Juan Montalvo, este sector está en constante desarrollo en relación al resto de poblados del sector rural.



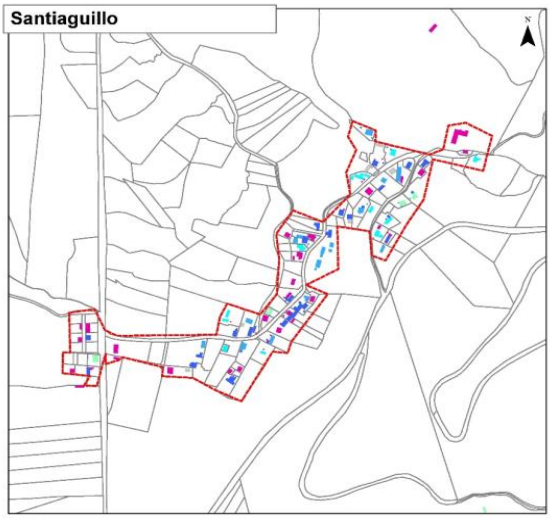
Piquer es una población en crecimiento, este asentamiento poblado es antiguo ya que sus primeras construcciones datan del año 1950, su mayor crecimiento se dio a partir de año 1960.

Esta población está en crecimiento lento pero constante.



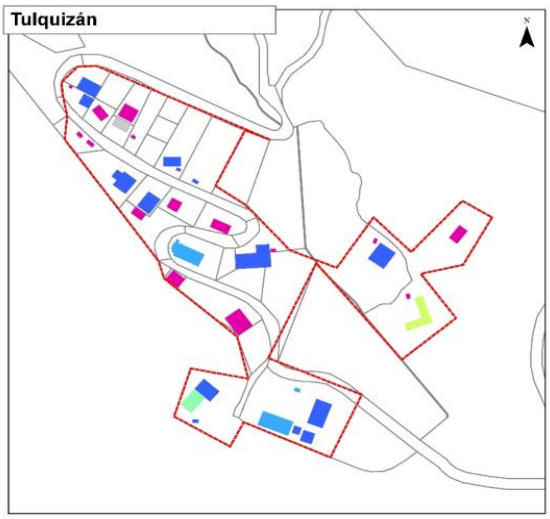
San Miguel de Piquer es una población de crecimiento estancado ya que sus primeras construcciones datan de

1960 y dejó de crecer hasta el año 2010, desde entonces no se registran construcciones nuevas que incrementen la densidad de construcciones en el territorio de este sector.



Santiaguillo es una población antigua, con sus primeras construcciones que datan de 1960, su mayor crecimiento de da a partir del año 1980, Este asentamiento Humano está en crecimiento hasta la actualidad.

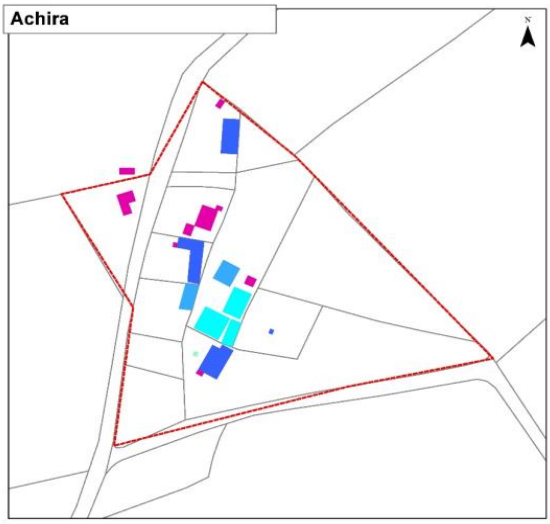
Su densidad de construcciones es considerable en relación al resto de asentamientos poblados del suelo rural del cantón Mira.



Tulquizán es una población antigua, cuenta con sus primeras construcciones que datan del 1960, su mayor incremento de construcciones se da desde el año 1990, en la actualidad es una población que sigue creciendo.

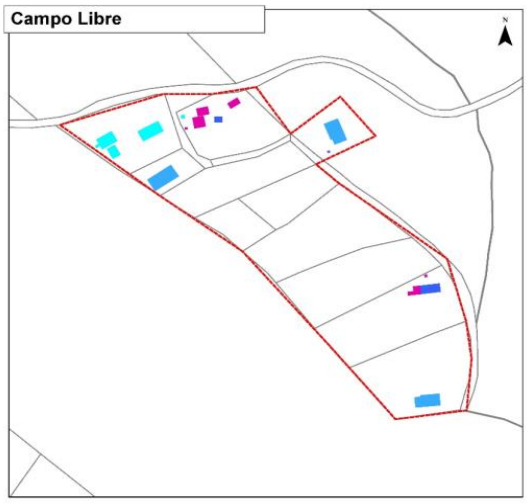
La densidad de las construcciones sobre el territorio delimitado es considerable ya que cada lote de terreno cuenta con una construcción.

15.2.3. Asentamientos poblados rurales de la Parroquia La Concepción

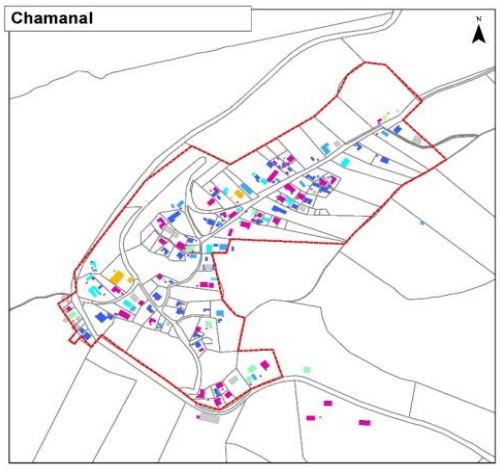


Achira es un poblado relativamente nuevo, ya que sus primeras construcciones datan del año 1980, su mayor incremento se da entre los años de 1980 y el año 2010, se registran construcciones nuevas.

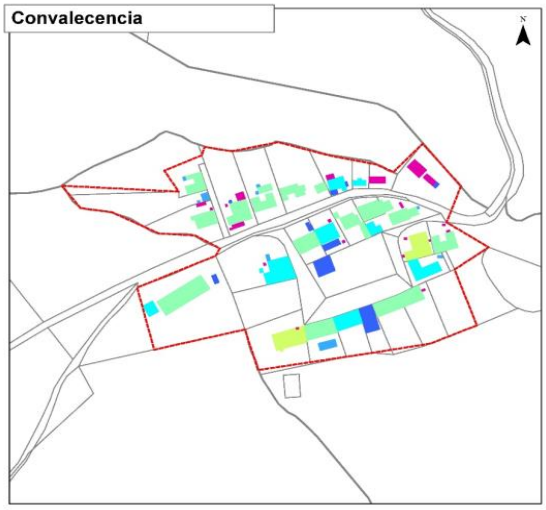
La achira es un asentamiento poblado pequeño y su densidad de construcciones sobre el territorio delimitado es baja.



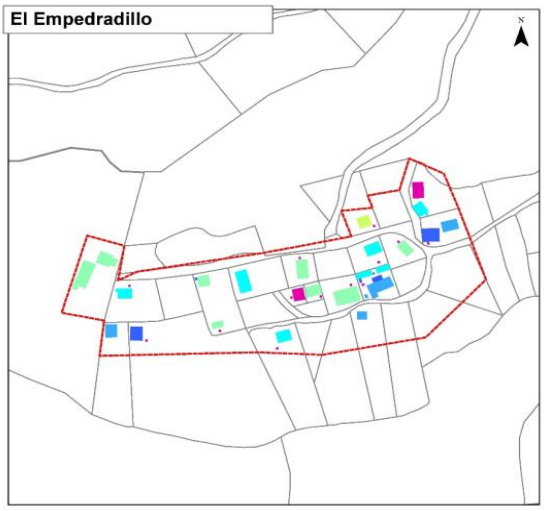
Campo Libre es una población poco densa, este asentamiento poblado es relativamente nuevo, ya que la mayoría de sus construcciones datan desde el año 1980, su mayor crecimiento se da entre 1990 al 2000 y desde entonces se ha registrado un incremento lento de construcciones. La densidad de construcciones en el territorio es baja. Se registran construcciones nuevas en el territorio delimitado, pero no alteran la densidad por la cantidad baja de construcciones en el sector.



Chamanal es una población en crecimiento, este asentamiento poblado es antiguo ya que sus primeras construcciones datan de antes de 1950, su mayor crecimiento se da a partir de 1980, y hasta la actualidad las construcciones siguen aumentando por lo que la densidad de construcciones en el territorio está incrementando.

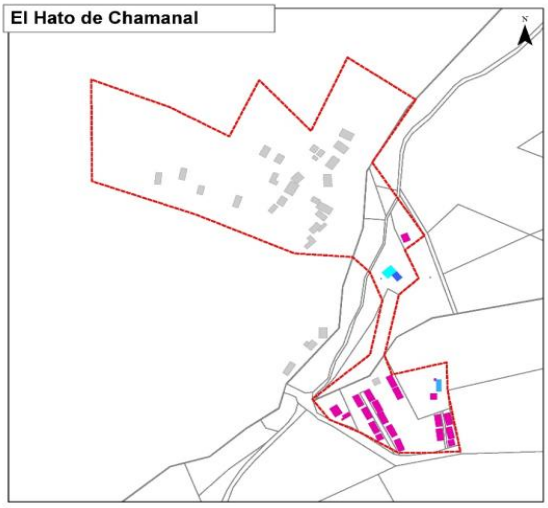


Convalecencia es una población de crecimiento estancada ya que la mayoría de sus construcciones fueron construidas entre los años 1960 y 1980, desde entonces su crecimiento ha sido lento. En los últimos 10 años se han registrado mínimo incremento de construcciones nuevas.



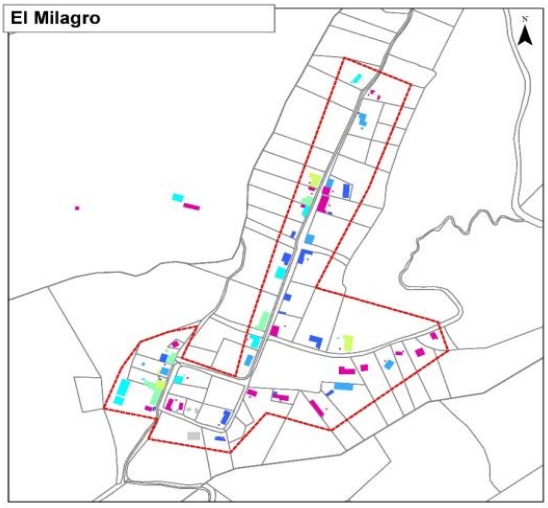
El Empedradillo es una población con crecimiento estancado y es una población antigua ya que sus primeras construcciones datan de 1960 en adelante, el mayor crecimiento de construcciones se desarrolla a partir de desde 1970 al año 2000.

El crecimiento en los últimos años ha sido lento, la densidad de construcciones en el territorio delimitado como asentamiento poblado es moderada.

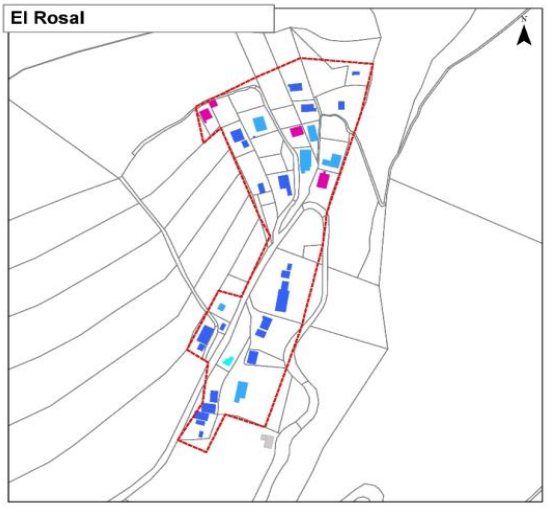


De El Hato de Chamanal no se obtiene mayor información catastral, por lo que se imposibilita el análisis de crecimiento de este sector.

Los datos existentes arrojan que el reasentamiento es relativamente nuevo.

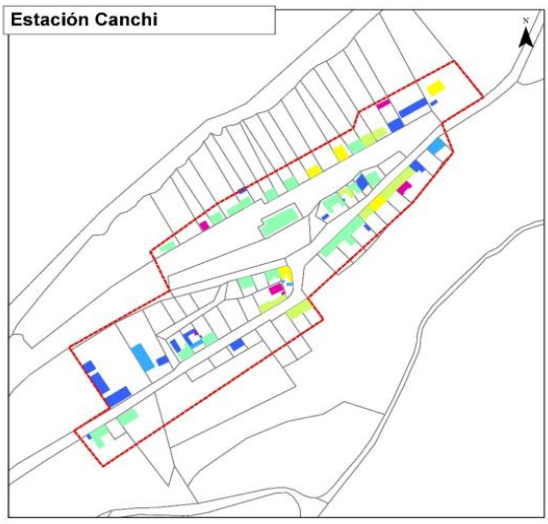


El Milagro es un asentamiento poblado antiguo ya que sus primeras construcciones datan de 1960, el mayor incremento de construcciones en el sector se registra a partir de 1980, el crecimiento en los últimos años ha sido constante y registra construcciones nuevas en los últimos 10 años, por lo que se puede decir que es un sector en crecimiento.



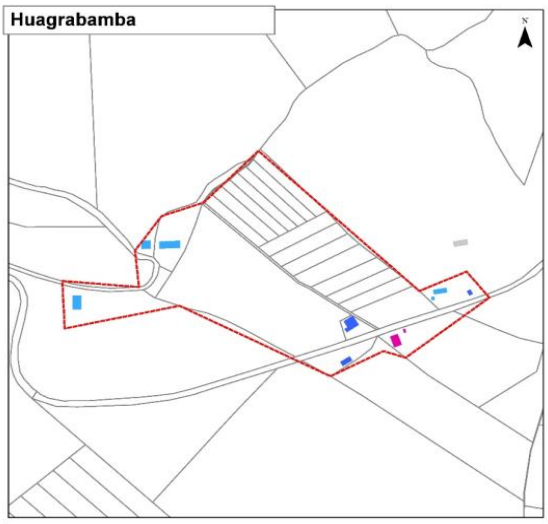
El Rosal es una población en crecimiento, es una población relativamente nueva ya que sus primeras construcciones datan de 1980 en adelante, su mayor crecimiento se desarrolla a partir de desde 1990.

El crecimiento en los últimos años ha sido lento, la densidad de construcciones en el territorio delimitado es moderada.



Estación Carchi es una población con crecimiento estancado, además es una población antigua, ya que sus primeras construcciones datan de 1950 en adelante, su mayor crecimiento se desarrolló a entre 1960 y 1970, de 1970 a 1990 el crecimiento es mínimo y desde el año 1990 vuelve a tener un periodo de crecimiento, pero este es lento.

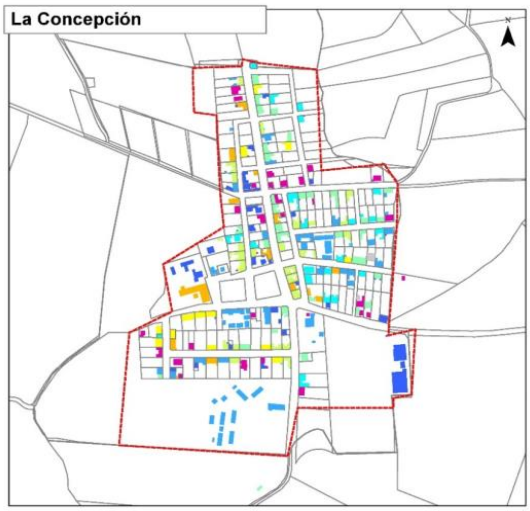
En los últimos 10 años se registran construcciones nuevas, pero son construcciones menores y no representan un crecimiento considerable en este sector.



Huagrabamba es una población relativamente nueva, ya que sus primeras construcciones datan de 1990. Este poblado pertenece a

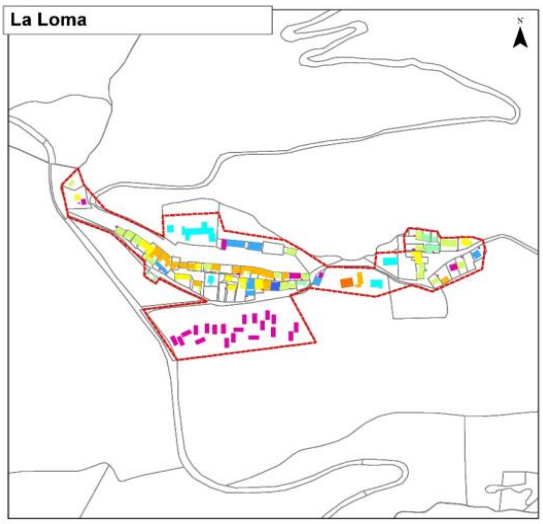
El Rosal, pero se lo considera como poblado aparte ya que se encuentra alejado a El Rosal y su configuración por tamaño de lote logra que sea analizado por separado.

El crecimiento en los últimos años ha sido lento, la densidad de construcciones en el territorio delimitado como asentamiento poblado es disperso.

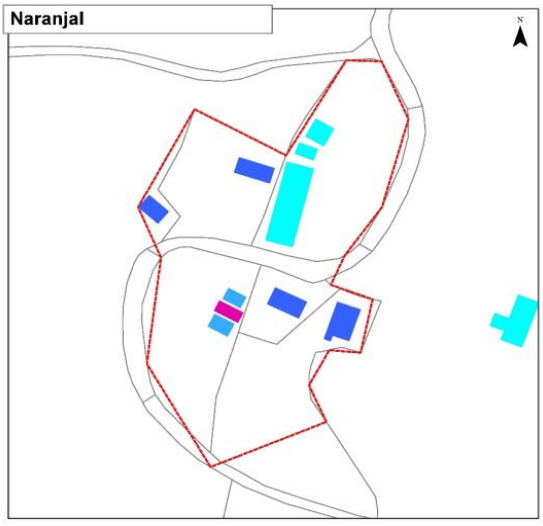


La Concepción es un asentamiento humano centenario cuenta con construcciones de hace más de 100 años, su mayor crecimiento se da a partir de 1960 y desde entonces su crecimiento ha sido progresivo.

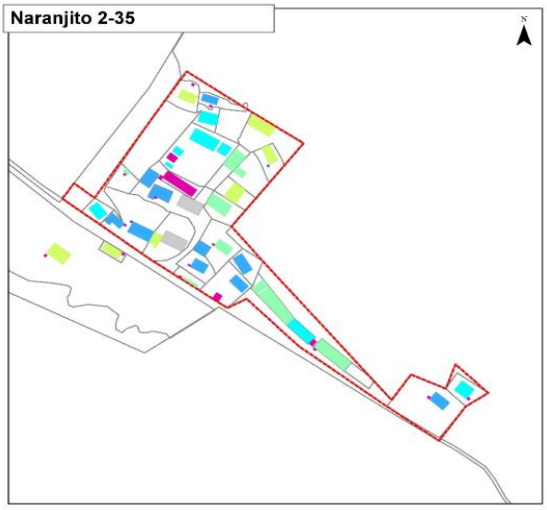
La densidad de construcciones en el territorio es considerable, ya que por ser la cabecera cantonal de la Parroquia La Concepción, este sector está en constante desarrollo en relación al resto de poblados del sector rural, el crecimiento es lento de este sector, pero incrementa.



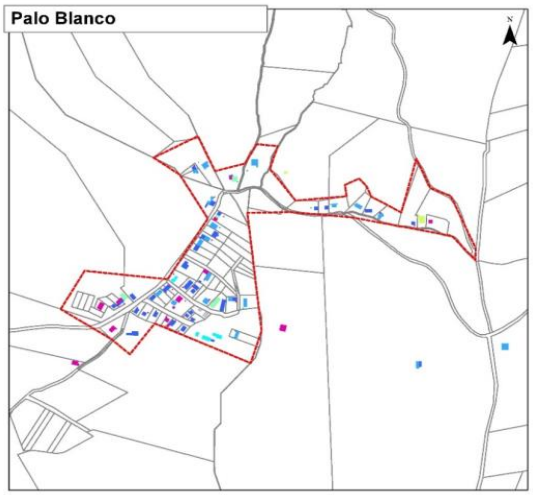
La Loma es un asentamiento humano centenario cuenta con construcciones de hace más de 100 años, su mayor crecimiento se da entre 1950 y 1960, y desde entonces su crecimiento quedo estancado hasta 1990, desde entonces el crecimiento ha sido lento y en los últimos 10 años su crecimiento se ha generado en mayor medida por los programas de vivienda del Gobierno Central.



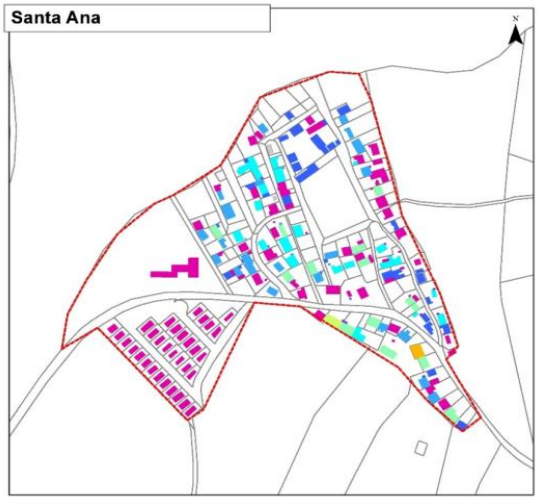
Naranjal es un poblado disperso que concentra la mayoría de sus construcciones circundante a la Escuela Morona Santiago. Sus construcciones más antiguas datan de 1960, estas construcciones se encuentran distantes a la Escuela mencionada, la mayoría de las edificaciones fueron construidas a partir de 1980, su crecimiento ha sido lento y su densidad de construcciones es baja.



Naranjito es una población con crecimiento estancado, es una población antigua ya que sus primeras construcciones datan de 1960 en adelante, su mayor crecimiento se desarrolló a entre 1960 y 1980, desde el año 1980 el sector crece en construcciones, y este es lento. En los últimos 10 años se registran construcciones nuevas, pero son construcciones que no alteran la densidad del territorio.

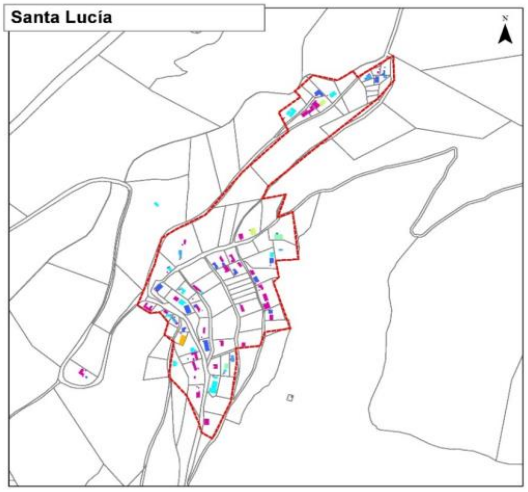


Palo Blanco es una población en crecimiento, este asentamiento poblado es antiguo ya que sus primeras construcciones datan de 1960 su mayor crecimiento se da a partir de 1990, y hasta la actualidad las construcciones siguen en aumento y de manera lenta por lo que la densidad de construcciones en el territorio se mantiene.



Santa Ana una población en crecimiento, este asentamiento poblado es antiguo ya que sus primeras construcciones datan de antes de 1950, la mayoría de estas construcciones antiguas se encuentran distantes del límite planteado en este sector, su mayor crecimiento se da a partir de 1970, y hasta la actualidad las construcciones siguen aumentando.

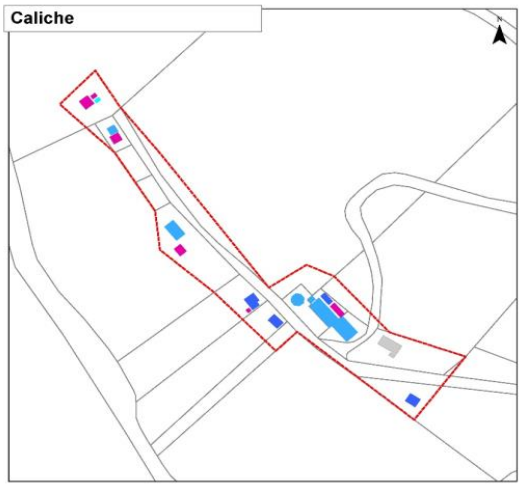
Santa Ana se vio beneficiada de los programas de vivienda del Gobierno Central y su densidad de construcciones aumentó.



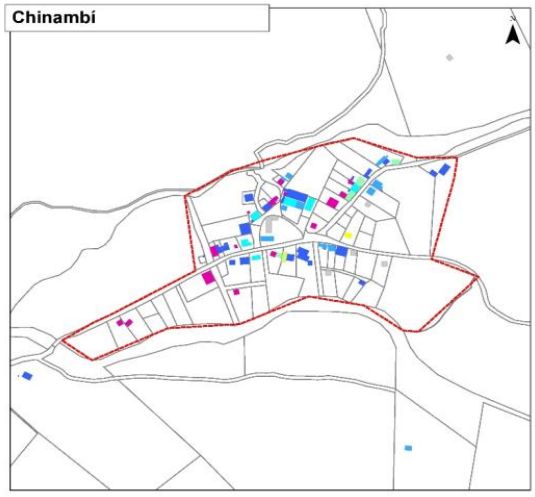
Santa Lucía es un poblado que ha crecido a partir de 1980, en este poblado existen una construcción de antes de 1950 y otras construcciones de entre 1960 a 1979, su mayor crecimiento se da a partir de 1980.

Este poblado es antiguo y en los últimos años se ha visto su crecimiento y la densidad de construcciones en el sector ha aumentado.

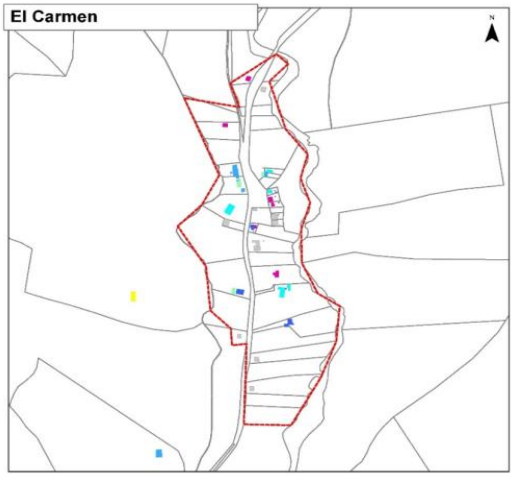
15.2.4. Asentamientos poblados rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.



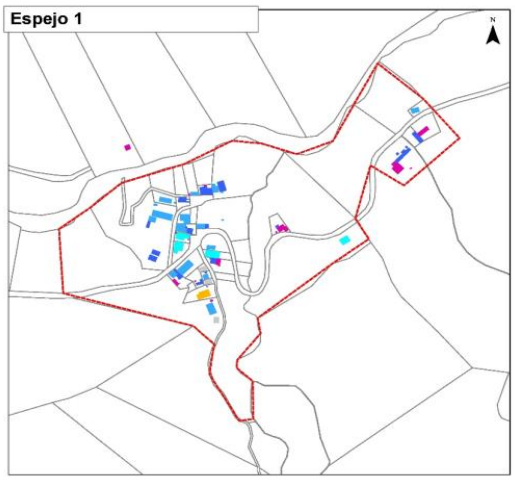
Caliche es un asentamiento humano relativamente nuevo ya que sus construcciones datan de 1980 en adelante, es un poblado que su crecimiento es estancado, aunque en los últimos 10 años se ha registrado la construcción de edificaciones nuevas.



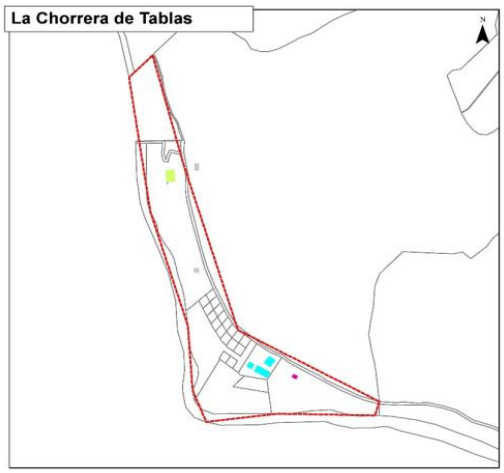
Chinambí es un poblado que contiene a construcciones que datan desde 1950 en adelante, el mayor crecimiento que se registra en este sector se da a partir de 1980, es una población en crecimiento y su densidad de construcciones está en aumento.



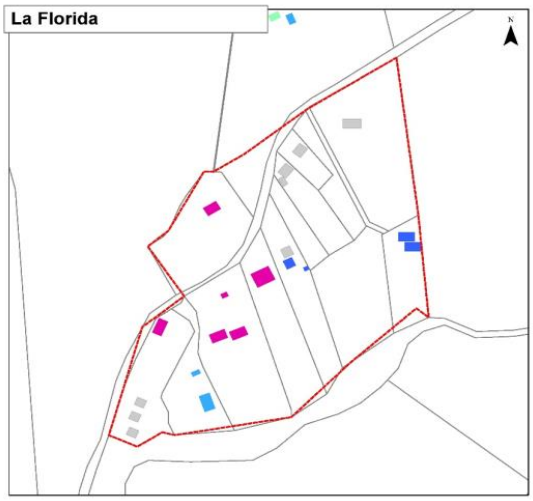
El Carmen el crecimiento de este asentamiento humano se da desde 1980, es una población con crecimiento estancado por lo que en la actualidad no se registran construcciones que cambien o modifiquen la densidad de construcciones en el territorio, entre sus construcciones existen edificaciones que datan de 1950 por lo que se puede considerar que es un poblado antiguo que creció a partir de 1980.



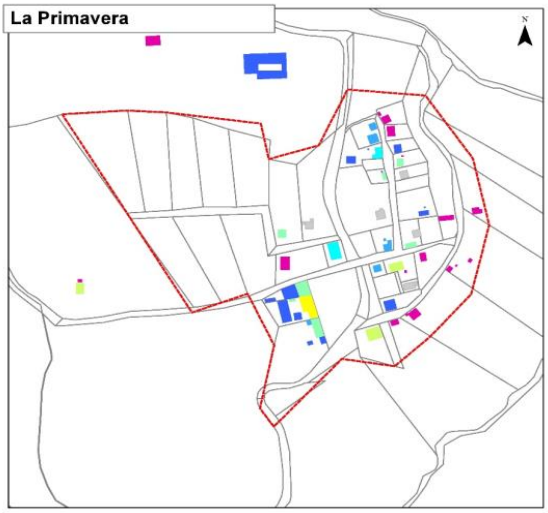
Espejo 1 es una población que crece desde 1980 pero su mayor crecimiento se da entre 1990 y el año 2000. En los últimos años se registran construcciones nuevas, pero estas son pocas, la estructura de este poblado está dada por las construcciones de entre 1980 y el 2010. Entre las construcciones de este poblado se encuentra construcciones de antes de 1950 por lo que se puede considerar que Espejo 1 es un poblado antiguo que contiene a una de las construcciones antiguas del cantón.



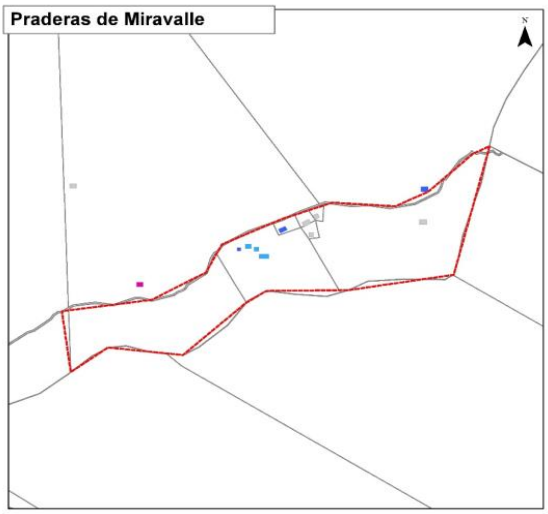
Chorrea de Tablas es un asentamiento humano del cual no se puede realizar un análisis completo de su desarrollo histórico ya que cuenta con pocas construcciones, entre ellas una de entre los años 1960 y 1970, las siguientes que aparecen son en 1980 y 2 construcciones de los últimos 10 años, por lo que se puede observar que no existe un desarrollo continuo. Este asentamiento poblado tiene crecimiento estancado, por estar abandonado y haber sido reubicado.



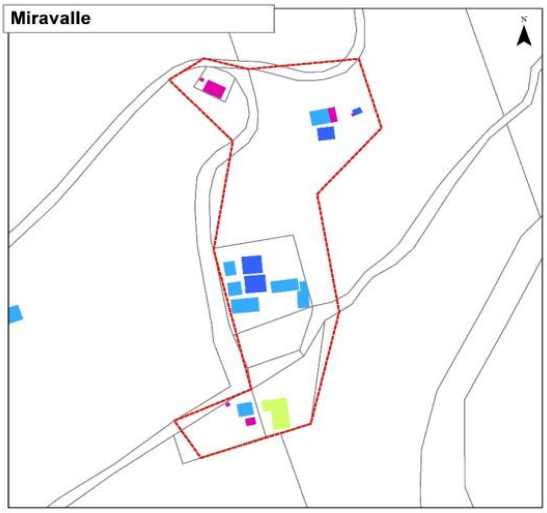
La Florida es un asentamiento humano relativamente nuevo ya que sus construcciones más antiguas datan de 1980, su mayor crecimiento se da desde 1990 y en los últimos 10 años su crecimiento se ha acelerado. La densidad de edificaciones de este asentamiento poblado es baja.



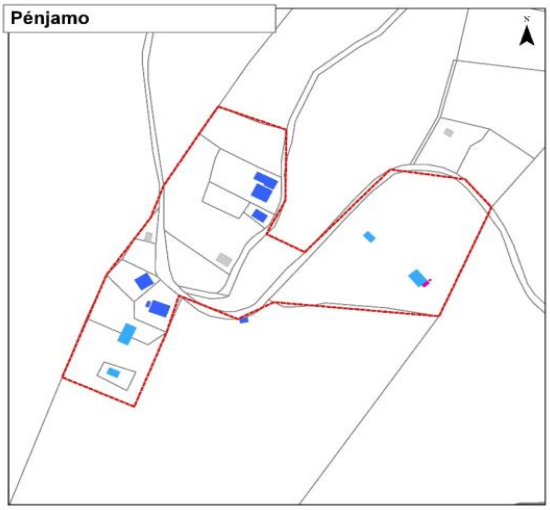
La Primavera es una población en crecimiento ya que sus primeras construcciones datan de entre 1950 y 1970, su crecimiento inicia desde 1990. Es un poblado que en los últimos años registra incremento de construcciones, por lo que se puede decir que es un asentamiento poblado en crecimiento.



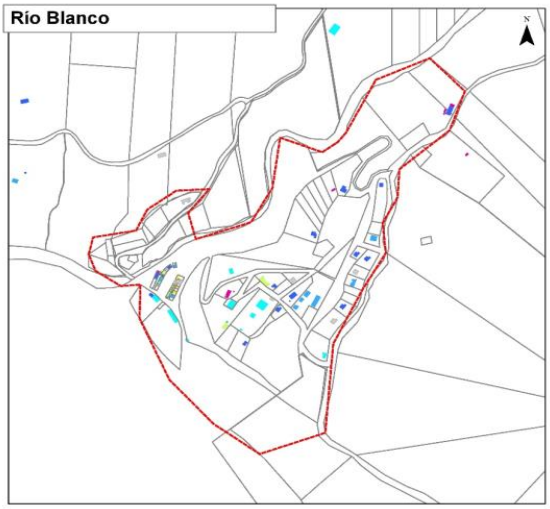
Praderas de Miravalle es un poblado relativamente nuevo ya que sus primeras construcciones datan de 1990 y en los últimos 10 años se han construido nuevas edificaciones. Es un asentamiento de crecimiento estancado. El tamaño de los lotes actuales no refleja la posibilidad de incrementar la densidad de edificación.



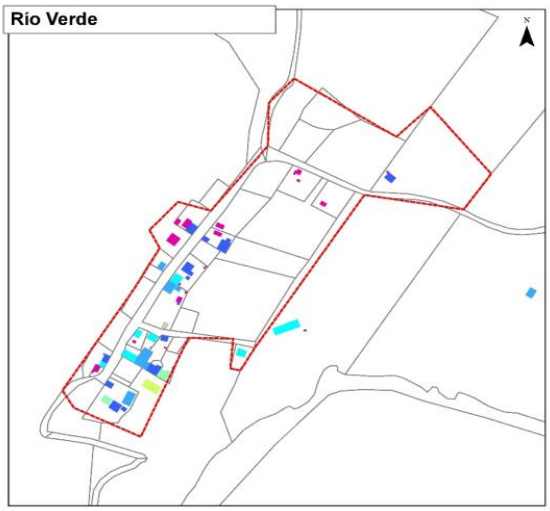
Miravalle es un poblado que contiene construcciones que datan de 1990 en adelante, entre ellas existe solo una construcción que data de 1960 por lo que se puede considerar que este poblado es nuevo y su crecimiento se encuentra estancado ya que el incremento de construcciones en los últimos 10 años es mínimo de acuerdo a la cantidad existente de construcciones.



Pénjamo es un poblado relativamente nuevo que no presenta incremento entre sus construcciones, su mayor crecimiento se da desde el año 1990 al 2000 y en los últimos 10 años su incremento ha sido mínimo.



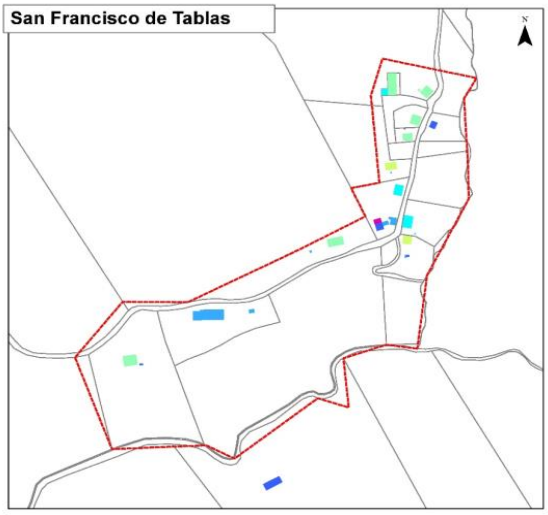
Río Blanco es un asentamiento poblado de contiene construcciones que datan a partir de 1950, su mayor crecimiento se registra entre 1980 y el 2010. En los últimos 10 años se ha registrado el incremento mínimo en las construcciones, las mismas que no afectan la estructura de este asentamiento poblado. Por los datos obtenidos se puede indicar que Río Blanco es un asentamiento poblado antiguo.



Río Verde es un asentamiento poblado que se ha desarrollado a partir de 1980, entre sus construcciones más antiguas se encuentran las que data de entre 1960 y 1979.

En la actualidad es un asentamiento poblado que está creciendo.

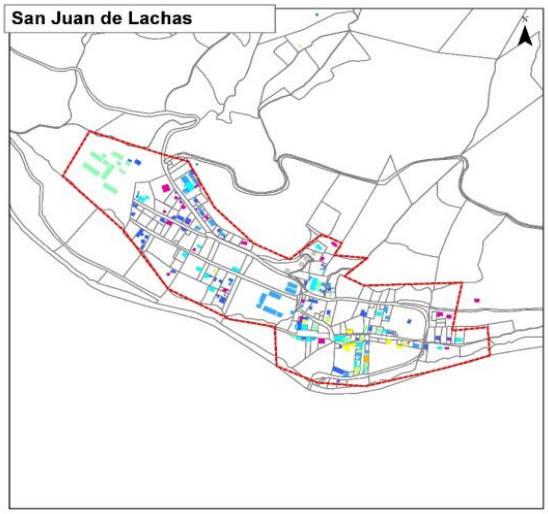
En los últimos años se registra la construcción de nuevas edificaciones, que, si bien no son cantidades elevadas, se evidencia la intensión de la población por seguir desarrollando este sector.



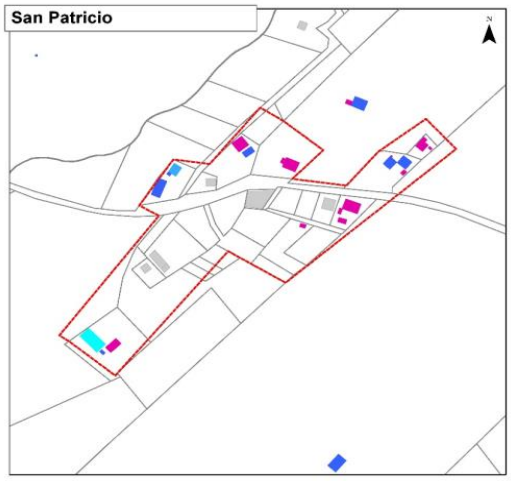
San Francisco de Tablas es un poblado antiguo ya que contiene construcciones que datan de entre 1960 y 1979, su mayor crecimiento se da entre 1960 y 1980 y desde entonces su crecimiento se ha estancado. Las construcciones nuevas en este poblado son mínimas y la densidad de edificación en este sector es baja.



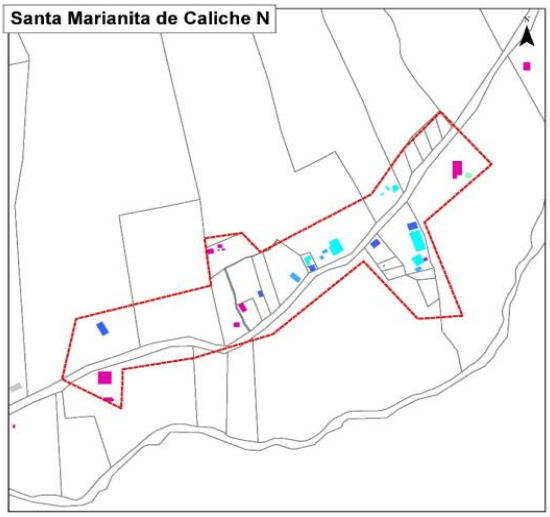
San Jacinto es un asentamiento humano que posee pocas construcciones antiguas, el mayor crecimiento de este poblado se da entre los años 1990 al 2017, por lo que se puede considerar que es un poblado con un desarrollo nuevo. Este poblado es un asentamiento poblado en crecimiento.



San Juan de Lachas es un poblado antiguo, ya que gran cantidad de sus construcciones, datan de entre 1950 a 1979, de lo que se puede observar este poblado se ha desarrollado de manera constante y a lo largo de los últimos 80 años no ha dejado de crecer.

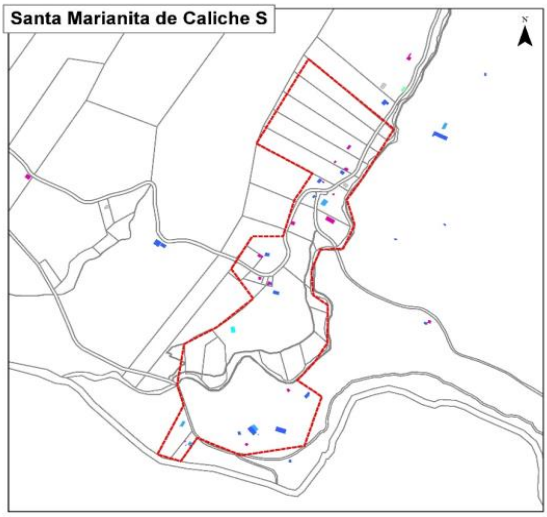


San Patricio es un poblado nuevo ya que sus construcciones datan a partir de 1980, su mayor crecimiento se da entre el 2010 y 2017. Se puede evidenciar que este poblado es un poblado en crecimiento, aunque su densidad aun es baja se verifica la intensión de la población en ocupar este territorio.



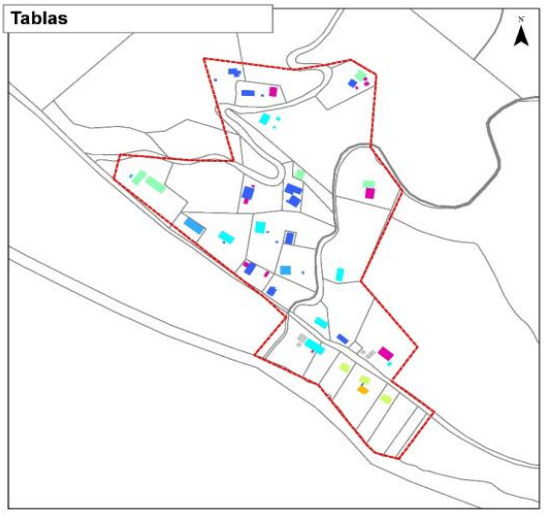
Por la configuración lineal de Santa Marianita de Caliche se divide el territorio en 2 partes, la parte norte y la parte sur, para iniciar este análisis se inicia por la parte norte.

Santa Marianita de Caliche N es un asentamiento humano relativamente nuevo ya que sus construcciones datan de 1980 en adelante. En los últimos 10 años se han incrementado construcciones, dada la dispersión de las mismas, la densidad de construcciones en el territorio aun es baja. Entre las edificaciones se puede observar que existen pequeñas construcciones que datan de los años 80 y estas son las más antiguas de este sector.



Santa Marianita de Caliche S, al igual que en la parte norte, se evidencia que no existen construcciones de mucha antigüedad por lo que se ratifica que es un asentamiento nuevo, el mismo que

es disperso y su densidad de construcciones es baja.



Tablas es un poblado de crecimiento estancado, ya que su mayor crecimiento data de entre 1980 y 2010, en los últimos 10 años su crecimiento ha sido lento por lo que se evidencia que este se ha estancado, entre sus construcciones más antiguas data una construcción de antes de 1950 y construcciones de entre 1960 y 1979. La densidad de construcciones es baja debido a que sus construcciones son dispersas.

16. OCUPACIÓN DEL SUELO

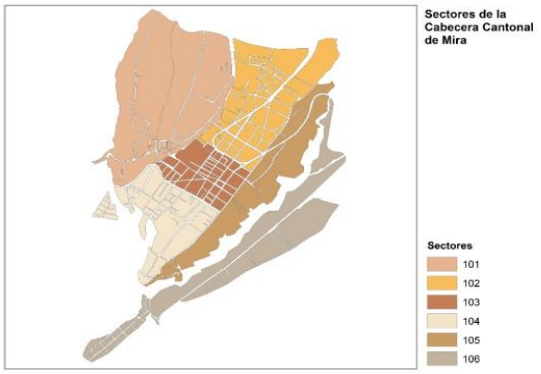
Para iniciar con el estudio técnico del territorio es necesario identificar los niveles de ocupación y consolidación que tiene el suelo ocupado por los asentamientos humanos del cantón Mira, y así saber el nivel de aprovechamiento que se tiene de cada sector.

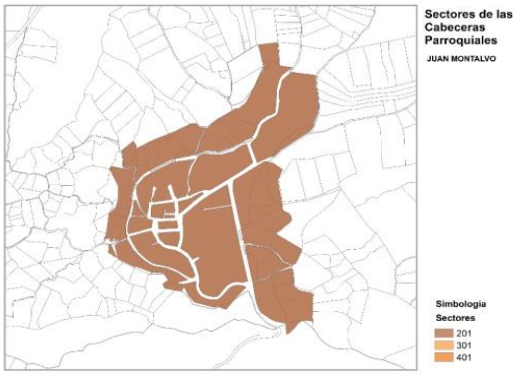
La ocupación del suelo relaciona el número de metros cuadrados construidos sobre la cantidad de metros cuadrados de suelo, sean estos metros cuadrados de un Lote, de una manzana o de un límite definido de acuerdo a las necesidades de quienes realizan los estudios.

A continuación, se hace el análisis de los niveles de ocupación de suelo Urbano y del suelo Rural del Cantón Mira. El suelo urbano se divide en 6 sectores y cada cabecera parroquia conforma un sector, como se detalla a continuación:

Parroquia	Sectores
Mira	101-102-103-104 -105-106
Juan Montalvo	201
La Concepción	301
Jacinto Jijón y Caamaño	401

Tabla 15.2.4-1 Sectores Catastrales del Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor.









16.1. Matriz de Categorías de Ocupación del Suelo

Los siguientes datos analizados provienen del catastro municipal y nos permiten realizar cálculos para medir los rendimientos del suelo, sea urbano o rural. Con los aprovechamientos actuales, se identifica los sectores en donde el suelo se está ocupando de tal manera que no exista sub ocupación tanto del recurso suelo como de la infraestructura existente, ya que dichos servicios son inversión por parte del GADM de Mira en los diferentes sectores.

El análisis de la ocupación del suelo ayuda a definir, sectores homogéneos y a planificar futuros tratamientos urbanísticos sobre el territorio analizado. De acuerdo a los rangos de los niveles de ocupación se puede definir categorías de ocupación de suelo y evidenciar si un territorio está en formación, conformación, complementación o consolidación.

Se considera un territorio en Formación cuando el área de las manzanas o los lotes, de acuerdo sea el caso, está siendo ocupado por área construida en planta baja de entre el 1%

y el 25% del área de la manzana o del lote.

Un territorio se considera en Conformación cuando el área de las manzanas o los lotes, de acuerdo sea el caso, está siendo ocupado por área construida en planta baja de entre el 25% y el 50% del área de la manzana o del lote.

Se considera un territorio en Complementación cuando el área de las manzanas o los lotes, de acuerdo sea el caso, está siendo ocupado por área construida en planta baja de entre el 50% y el 75% del área de la manzana o del lote.

Un territorio se considera en Consolidación cuando el área de las manzanas o los lotes, de acuerdo sea el caso, está siendo ocupado por área construida en planta baja de entre el 75% y el 100% del área de la manzana o del lote.

Rango de Ocupación	Categoría
1-25	Formación
25-50	Conformación
50-75	Complementación
75-100	Consolidación

Tabla 16.1-1 Categorías de Ocupación de Suelo; Fuente: Herramientas para la Formulación de PUGS-AME; Elaboración: Equipo Consultor.

Para este análisis se calcula el nivel de ocupación del suelo de manera diferente para la cabecera cantonal y las cabeceras parroquiales, en relación al resto de asentamientos poblados del suelo rural, ya que en el suelo rural varios sectores no tienen conformadas manzanas; entonces la cabecera cantonal y las cabeceras parroquiales se analiza en función de los metros cuadrados de las edificaciones construidas en planta baja (PB) en relación al área de la manzana en m2; y en los asentamientos poblados restantes se analiza en función de los metros cuadrados de las edificaciones construidas en planta baja (PB) en relación al área del lote en m2.

Parroquia	Sector	Manzana	Área de Manzana	Área Edificada por Manzana	Coeficiente de Ocupación PB por Manzana	Suelo Vacante	Desocupación del suelo	Categoría de Ocupación
Nombre	Nro.	ID	m2	(m2)	%	m2	%	
Juan Montalvo	201	020	24845,86	621,71	2,50	24224,15	97,50	Formación
	201	019	13547,24	2117,09	15,60	11430,15	84,40	Formación
	201	018	25639,29	921,3	3,60	24717,99	96,40	Formación
	201	017	16398,86	416,4	2,50	15982,46	97,50	Formación
	201	016	12383,54	1596,3	70,00	10787,24	87,10	Complementación
	201	015	1279,17	257,37	20,10	1021,80	79,90	Formación
	201	014	226,47	202,75	89,50	23,72	10,50	Consolidación
	201	013	2144,28	1111,47	51,80	1032,81	48,20	Conformación
	201	012	872,29	288,27	33,00	584,02	67,00	Conformación
	201	011	2431,61	680,86	28,00	1750,75	72,00	Conformación
	201	010	1085,36	0	0,00	1085,36	100,00	Formación
	201	009	1917,32	1010,23	52,70	907,09	47,30	Complementación
	201	008	9340,31	2054,03	22,00	7286,28	78,00	Formación
	201	007	9717,07	222,64	2,30	9494,43	97,70	Formación
	201	006	371,36	48	12,90	323,36	87,10	Formación
	201	005	12159,79	728,73	6,00	11431,06	94,00	Formación
	201	004	34831,01	3115,03	8,90	31715,98	91,10	Formación
	201	003	29408,34	1626,46	5,50	27781,88	94,50	Formación
	201	002	7272,30	363,38	5,00	6908,92	95,00	Formación
	201	001	17935,21	1883,13	10,50	16052,08	89,50	Formación

Tabla 16.1-2 Niveles de Ocupación de la Parroquia Juan Montalvo; Fuente: Catastro Municipal GAD Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

Parroquia	Sector	Manzana	Área de Manzana	Área Edificada por Manzana	Coeficiente de Ocupación PB por Manzana	Suelo Vacante	Desocupación del suelo	Categoría de Ocupación
Nombre	Nro.	ID	m2	(m2)	%	m2	%	
Jacinto Jijón y Caamaño	401	016	4885,38	668,95	13,70	4216,43	86,30	Formación
	401	015	415,14	121,84	29,30	293,30	70,70	Conformación
	401	014	24204,69	53,49	0,20	24151,20	99,80	Formación
	401	013	134,00	61,28	45,70	72,72	54,30	Conformación
	401	012	87,73	30,12	34,30	57,61	65,70	Conformación
	401	011	109,66	163,99	149,50	0	0	Sobreocupado
	401	010	30,02	21,03	70,10	8,99	29,90	Complementación-
	401	009	92,39	72,73	78,70	19,66	21,30	Consolidación
	401	008	234,93	79,25	33,70	155,68	66,30	Conformación
	401	007	4612,12	224,64	4,90	4387,48	95,10	Formación
	401	006	22528,43	507,66	2,30	22020,77	97,70	Formación
	401	005	18130,34	179,5	1,00	17950,84	99,00	Formación
	401	004	1616,77	406,39	25,10	1210,38	74,90	Conformación
	401	003	3000,23	72,15	2,40	2928,08	97,60	Formación
	401	002	5169,31	267,89	5,20	4901,42	94,80	Formación
	401	001	1680,60	94,75	5,60	1585,85	94,40	Formación

Tabla 16.1-3 Niveles de Ocupación de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño; Fuente: Catastro Municipal GAD Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

Parroquia	Sector	Manzana	Área de Manzana	Área Edificada por Manzana	Coeficiente de Ocupación PB por Manzana	Suelo Vacante	Desocupación del suelo	Categoría de Ocupación
Nombre	Nro.	ID	m2	(m2)	%	m2	%	
La Concepción	301	025	9118,42	2114,27	23,20	7004,15	76,80	Formación
	301	024	1068,79	0	0,00	1068,79	100,00	Formación
	301	023	1153,39	0	0,00	1153,39	100,00	Formación
	301	022	9323,47	2700,15	296,00	6623,32	71,00	Conformación
	301	021	47320,16	2894,9	6,10	44425,26	93,90	Formación
	301	020	27232,16	1747,75	6,40	25484,41	93,60	Formación
	301	019	689,81	561,59	81,40	128,22	18,60	Consolidación
	301	018	4065,66	1322,28	32,50	2743,38	67,50	Conformación
	301	017	3144,20	664,19	21,10	2480,01	78,90	Formación
	301	016	5972,63	2009,65	33,60	3962,98	66,40	Conformación
	301	015	2420,57	614,25	25,40	1806,32	74,60	Conformación
	301	014	4609,30	1404,52	30,50	3204,78	69,50	Conformación
	301	013	1660,13	816,35	49,20	843,78	50,80	Conformación
	301	012	2332,00	1054,75	45,20	1277,25	54,80	Conformación
	301	011	249,47	0	0,00	249,47	100,00	Formación
	301	010	673,50	363,51	54,00	309,99	46,00	Complementación
	301	009	1493,92	313,95	21,00	1179,97	79,00	Formación
	301	008	4131,63	205,57	5,00	3926,06	95,00	Formación
	301	007	2374,84	78,54	3,30	2296,30	96,70	Formación
	301	006	2936,07	724,68	24,70	2211,39	75,30	Formación
	301	005	1198,04	220,8	18,40	977,24	81,60	Formación
	301	004	31915,28	1156,03	3,60	30759,25	96,40	Formación
	301	003	2947,57	751,68	25,50	2195,89	74,50	Conformación
	301	002	2151,99	93,2	4,30	2058,79	95,70	Formación
	301	001	117,16	95,18	81,20	21,98	18,80	Consolidación

Tabla 16.1-4 Niveles de Ocupación de la Parroquia La Concepción; Fuente: Catastro Municipal GAD Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

Parroquia	Sector	Manzana	Área de Manzana	Área Edificada por Manzana	Coeficiente de Ocupación PB por Manzana	Suelo Vacante	Desocupación del suelo	Categoría de Ocupación
Nombre	Nro.	ID	m2	(m2)	%	m2	%	
Mira	106	024	4031,70	113,73	2,80	3917,97	97,20	Formación
	106	023	2527,54	0	0,00	2527,54	100,00	Formación
	106	022	5034,78	204,81	4,10	4829,97	95,90	Formación
	106	021	4500,12	136,6	3,00	4363,52	97,00	Formación
	106	020	6458,27	318,78	4,90	6139,49	95,10	Formación
	106	019	5504,80	77,18	1,40	5427,62	98,60	Formación
	106	018	5508,67	185,09	3,40	5323,58	96,60	Formación
	106	017	2324,47	115,8	5,00	2208,67	95,00	Formación
	106	016	4399,84	69,37	1,60	4330,47	98,40	Formación
	106	015	4455,01	276,01	6,20	4179,00	93,80	Formación
	106	014	4427,41	583,41	13,20	3844,00	86,80	Formación
	106	013	4766,90	299,78	6,30	4467,12	93,70	Formación
	106	012	6719,44	115,31	1,70	6604,13	98,30	Formación

	106	011	2795,46	58,6	2,10	2736,86	97,90	Formación
	106	010	3367,09	766,59	22,80	2600,50	77,20	Formación
	106	009	2732,03	803,26	29,40	1928,77	70,60	Conformación
	106	008	2432,15	615,95	25,30	1816,20	74,70	Conformación
	106	007	1253,30	295,06	23,50	958,24	76,50	Formación
	106	006	109,93	0	0,00	109,93	100,00	Formación
	106	005	120255,95	3848,63	3,20	116407,32	96,80	Formación
	106	004	10597,20	93,51	0,90	10503,69	99,10	Formación
	106	003	121421,13	816,35	0,70	120604,78	99,30	Formación
	106	002	225686,71	2301,81	1,00	223384,90	99,00	Formación
	106	001	48934,96	0	0,00	48934,96	100,00	Formación
	105	005	6201,74	0	11,80	6201,74	100,00	Formación
	105	004	16812,67	211,09	1,30	16601,58	98,70	Formación
	105	003	30003,25	3555,21	11,80	26448,04	88,20	Formación
	105	002	339543,77	3384,43	1,00	336159,34	99,00	Formación
	105	001	69200,78	1840,16	2,70	67360,62	97,30	Formación
	104	040	1139,86	0	0,00	1139,86	100,00	Formación
	104	039	4999,99	0	0,00	4999,99	100,00	Formación
	104	038	2800,00	0	0,00	2800,00	100,00	Formación
	104	037	2800,00	0	0,00	2800,00	100,00	Formación
	104	036	3399,97	0	0,00	3399,97	100,00	Formación
	104	035	2000,07	0	0,00	2000,07	100,00	Formación
	104	034	2800,00	0	0,00	2800,00	100,00	Formación
	104	033	1400,00	0	0,00	1400,00	100,00	Formación
	104	032	416,70	0	0,00	416,70	100,00	Formación
	104	031	996,00	0	0,00	996,00	100,00	Formación
	104	030	12340,55	89,94	0,70	12250,61	99,30	Formación
	104	029	1429,19	0	0,00	1429,19	100,00	Formación
	104	028	1084,86	0	0,00	1084,86	100,00	Formación
	104	027	2083,86	0	0,00	2083,86	100,00	Formación
	104	026	4000,00	0	0,00	4000,00	100,00	Formación
	104	025	606,74	0	0,00	606,74	100,00	Formación
	104	024	1332,75	0	0,00	1332,75	100,00	Formación
	104	023	13431,75	42,91	0,30	13388,84	99,70	Formación
	104	022	23164,91	0	0,00	23164,91	100,00	Formación
	104	021	10674,49	57,55	0,50	10616,94	99,50	Formación
	104	020	788,98	0	0,00	788,98	100,00	Formación
	104	019	1452,91	0	0,00	1452,91	100,00	Formación
	104	018	1903,44	186,14	9,80	1717,30	90,20	Formación
	104	017	2396,41	0	0,00	2396,41	100,00	Formación
	104	016	58307,89	1275,82	2,20	57032,07	97,80	Formación
	104	015	14524,01	30,47	0,20	14493,54	99,80	Formación
	104	014	8240,28	24,66	0,30	8215,62	99,70	Formación
	104	013	12813,01	136,89	1,10	12676,12	98,90	Formación
	104	012	48758,92	3102,12	6,40	45656,80	93,60	Formación
	104	011	17842,13	2112,53	11,80	15729,60	88,20	Formación

	104	010	7616,53	543,82	7,10	7072,71	92,90	Formación
	104	009	10044,63	1841,4	18,30	8203,23	81,70	Formación
	104	008	29934,12	4400,15	14,70	25533,97	85,30	Formación
	104	007	3974,22	322,67	8,10	3651,55	91,90	Formación
	104	006	2094,51	57,76	2,80	2036,75	97,20	Formación
	104	005	2381,40	370,92	15,60	2010,48	84,40	Formación
	104	004	5496,38	311,7	5,70	5184,68	94,30	Formación
	104	003	15048,29	2730,18	18,10	12318,11	81,90	Formación
	104	002	10917,21	227,27	2,10	10689,94	97,90	Formación
	104	001	15185,23	138,26	0,90	15046,97	99,10	Formación
	103	041	1238,10	0	0,00	1238,10	100,00	Formación
	103	040	2549,59	349,4	13,70	2200,19	86,30	Formación
	103	039	3953,11	1220,89	30,90	2732,22	69,10	Conformación
	103	038	3360,12	937,11	27,90	2423,01	72,10	Conformación
	103	037	2924,87	1061,2	36,30	1863,67	63,70	Conformación
	103	036	542,34	0	0,00	542,34	100,00	Formación
	103	035	6116,12	984,68	16,10	5131,44	83,90	Formación
	103	034	13845,59	2719,77	19,60	11125,82	80,40	Formación
	103	033	3098,61	941,33	30,40	2157,28	69,60	Conformación
	103	032	1589,23	776,32	48,80	812,91	51,20	Conformación
	103	031	2206,63	1273,84	57,70	932,79	42,30	Complementación
	103	030	2298,26	1192,05	51,90	1106,21	48,10	Complementación
	103	029	7743,01	1491,08	19,30	6251,93	80,70	Formación
	103	028	8019,59	1926,73	24,00	6092,86	76,00	Formación
	103	027	5003,60	1682,75	33,60	3320,85	66,40	Conformación
	103	026	5049,90	716,15	14,20	4333,75	85,80	Formación
	103	025	2450,77	1412,18	57,60	1038,59	42,40	Complementación
	103	024	8052,88	2663,49	33,10	5389,39	66,90	Conformación
	103	023	7422,45	2179,3	29,40	5243,15	70,60	Conformación
	103	022	7622,81	1706,56	22,40	5916,25	77,60	Formación
	103	021	1200,80	893,07	74,40	307,73	25,60	Complementación
	103	020	2186,91	1696,98	77,60	489,93	22,40	Consolidación
	103	019	2035,28	0	0,00	2035,28	100,00	Formación
	103	018	5477,61	2110,02	38,50	3367,59	61,50	Conformación
	103	017	1819,93	1233,05	67,80	586,88	32,20	Complementación
	103	016	2634,83	1892,3	71,80	742,53	28,20	Complementación
	103	015	2186,78	1477,34	67,60	709,44	32,40	Complementación
	103	014	4744,51	1794,57	37,80	2949,94	62,20	Conformación
	103	013	1893,03	1235,44	65,30	657,59	34,70	Complementación
	103	012	1927,13	1348,94	70,00	578,19	30,00	Complementación
	103	011	681,78	544,43	79,90	137,35	20,10	Consolidación
	103	010	3404,82	1048,33	30,80	2356,49	69,20	Conformación
	103	009	6447,24	3231,43	50,10	3215,81	49,90	Complementación
	103	008	11670,18	3359,27	28,80	8310,91	71,20	Conformación
	103	007	6510,56	1758,68	27,00	4751,88	73,00	Conformación
	103	006	4938,02	1099,3	22,30	3838,72	77,70	Formación

	103	005	2056,23	1296,65	63,10	759,58	36,90	Complementación
	103	004	3550,12	829,73	23,40	2720,39	76,60	Formación
	103	003	3014,63	1742,69	57,80	1271,94	42,20	Complementación
	103	002	1623,76	717,41	44,20	906,35	55,80	Conformación
	103	001	49266,38	8160,2	16,60	41106,18	83,40	Formación
	102	048	7079,50	2382,13	33,60	4697,37	66,40	Conformación
	102	047	209,92	0	0,00	209,92	100,00	Formación
	102	046	18150,52	2206,36	12,20	15944,16	87,80	Formación
	102	045	6172,11	1755,02	28,40	4417,09	71,60	Conformación
	102	044	4290,29	1720,17	40,10	2570,12	59,90	Conformación
	102	043	3408,68	1550,05	45,50	1858,63	54,50	Conformación
	102	042	2920,09	1496,97	51,30	1423,12	48,70	Complementación
	102	041	3402,90	1301,87	38,30	2101,03	61,70	Conformación
	102	040	4472,48	2177,48	48,70	2295,00	51,30	Conformación
	102	039	5973,78	2276,35	38,10	3697,43	61,90	Conformación
	102	038	16467,31	1875,52	11,40	14591,79	88,60	Formación
	102	037	47,94	0	0,00	47,94	100,00	Formación
	102	036	5747,69	1823,85	31,70	3923,84	68,30	Conformación
	102	035	16328,55	2554,73	15,60	13773,82	84,40	Formación
	102	034	6590,37	1243,7	18,90	5346,67	81,10	Formación
	102	033	5311,53	494,53	9,30	4817,00	90,70	Formación
	102	032	6325,82	921,12	14,60	5404,70	85,40	Formación
	102	031	9790,86	1619,33	16,50	8171,53	83,50	Formación
	102	030	3115,25	402,6	12,90	2712,65	87,10	Formación
	102	029	20980,94	2227,73	10,60	18753,21	89,40	Formación
	102	028	16763,27	1451,77	8,70	15311,50	91,30	Formación
	102	027	1361,51	397,59	29,20	963,92	70,80	Conformación
	102	026	3412,40	1328,66	38,90	2083,74	61,10	Conformación
	102	025	41480,33	3294,11	7,90	38186,22	92,10	Formación
	102	024	4360,93	0	0,00	4360,93	100,00	Formación
	102	023	13778,50	2385,63	17,30	11392,87	82,70	Formación
	102	022	6289,39	965,42	15,30	5323,97	84,70	Formación
	102	021	654,80	0	0,00	654,80	100,00	Formación
	102	020	14130,89	658,58	4,70	13472,31	95,30	Formación
	102	019	18754,64	1309,34	7,00	17445,30	93,00	Formación
	102	018	6396,69	1549,55	24,20	4847,14	75,80	Formación
	102	017	7302,14	851,43	11,70	6450,71	88,30	Formación
	102	016	5898,68	1090,86	18,50	4807,82	81,50	Formación
	102	015	6848,97	755,46	11,00	6093,51	89,00	Formación
	102	014	1873,15	0	0,00	1873,15	100,00	Formación
	102	013	52781,56	1501,94	2,80	51279,62	97,20	Formación
	102	012	2260,12	0	0,00	2260,12	100,00	Formación
	102	011	2822,86	0	0,00	2822,86	100,00	Formación
	102	010	3169,41	0	0,00	3169,41	100,00	Formación
	102	009	5939,25	452,89	7,60	5486,36	92,40	Formación
	102	008	1685,66	216,61	12,90	1469,05	87,10	Formación

	102	007	1739,66	0	0,00	1739,66	100,00	Formación
	102	006	2325,17	57,93	2,50	2267,24	97,50	Formación
	102	005	25171,51	898,74	3,60	24272,77	96,40	Formación
	102	004	81601,91	0	0,00	81601,91	100,00	Formación
	102	002	53853,27	58,57	0,10	53794,70	99,90	Formación
	102	001	38591,50	312,19	0,80	38279,31	99,20	Formación
	101	020	1458,82	0	0,00	1458,82	100,00	Formación
	101	019	17314,02	1006,81	5,80	16307,21	94,20	Formación
	101	018	44928,62	779,76	1,70	44148,86	98,30	Formación
	101	017	5374,42	414,36	7,70	4960,06	92,30	Formación
	101	016	2764,78	484,38	17,50	2280,40	82,50	Formación
	101	015	2153,96	86,94	4,00	2067,02	96,00	Formación
	101	014	1390,78	0	0,00	1390,78	100,00	Formación
	101	013	1298,34	0	0,00	1298,34	100,00	Formación
	101	012	2035,53	90,36	4,40	1945,17	95,60	Formación
	101	011	3642,74	342,87	9,40	3299,87	90,60	Formación
	101	010	5735,61	341,33	6,00	5394,28	94,00	Formación
	101	009	8317,13	385,77	4,60	7931,36	95,40	Formación
	101	008	6429,84	0	0,00	6429,84	100,00	Formación
	101	007	82420,06	153,27	0,20	82266,79	99,80	Formación
	101	006	21978,22	0	0,00	21978,22	100,00	Formación
	101	005	145453,98	36,23	0,00	145417,75	100,00	Formación
	101	004	189440,45	210,96	0,10	189229,49	99,90	Formación
	101	003	247833,49	2244,45	0,90	245589,04	99,10	Formación
	101	002	29846,46	807,91	2,70	29038,55	97,30	Formación
	101	001	196995,20	947,53	0,50	196047,67	99,50	Formación

Tabla 16.1-5 Niveles de Ocupación de la Cabecera cantonal de Mira; Fuente: Catastro Municipal GAD Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

Para mejor entendimiento de las matrices anteriores es necesario observar el plano de Sectores y Manzanario del Cantón Mira.

16.2. Categorías De Ocupación

De lo expresado en las matrices de niveles de ocupación, se indica de manera gráfica las categorías de ocupación de suelo, para así evidenciar de manera visual, las manzanas en el suelo urbano y las parcelas en suelo rural, que están en formación, conformación, complementación y consolidación.

16.2.1. Categorías de Ocupación del Suelo Urbano.

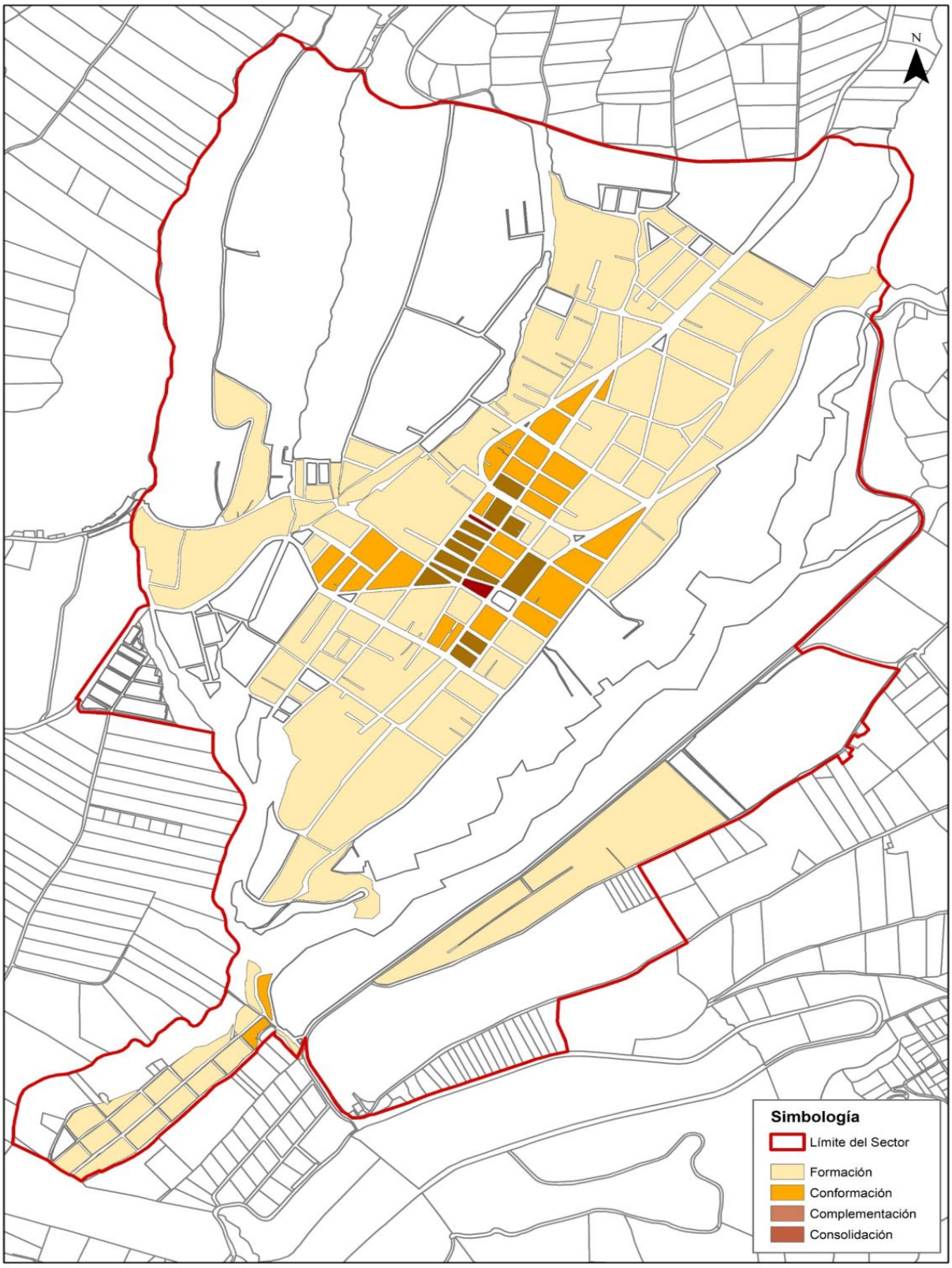


Imagen 16-1 Categorías de Ocupación de Suelo; Elaboración: Equipo Consultor.

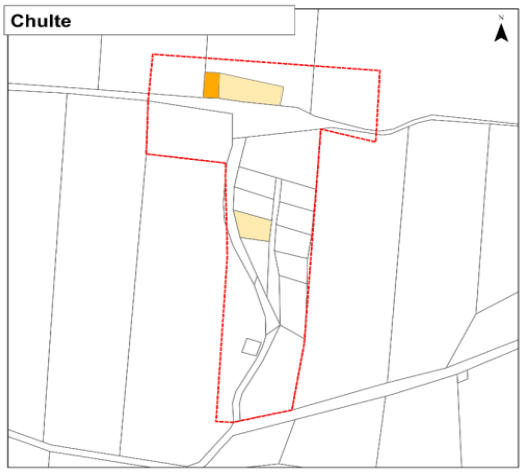
16.2.2. Categorías de Ocupación del suelo rural

A continuación, se presenta el análisis de los asentamientos poblados rurales del cantón Mira, con este análisis se podrá identificar cuáles de los asentamientos poblados posee mayor nivel de ocupación del suelo.

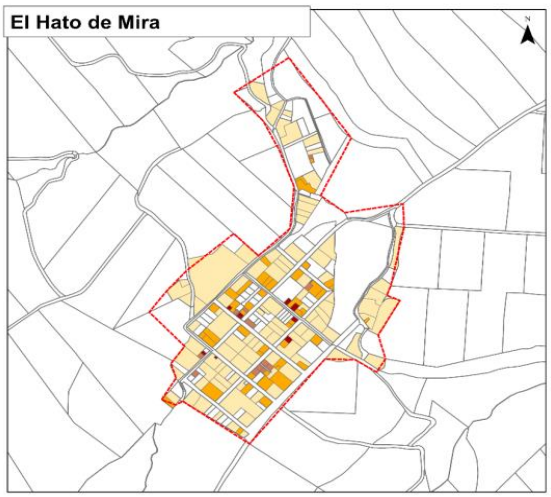
Al igual que en el suelo urbano, la simbología para expresar las categorías de ocupación del suelo rural, utiliza la misma gama de color para así identificar con colores más obscuros en el territorio que mayor nivel de ocupación del suelo posee.



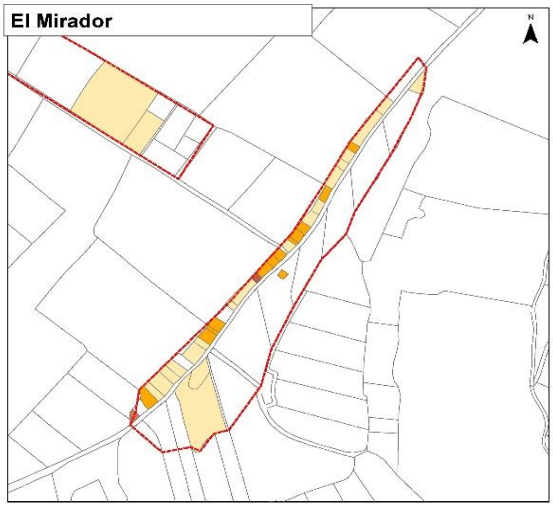
16.2.3. Categorías de Ocupación de Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Mira



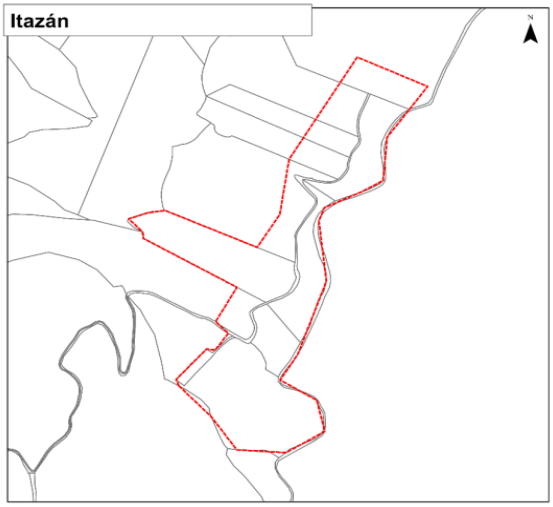
La comunidad de Chulte se encuentra en la categoría de formación, ya que el nivel de ocupación el suelo es menor al 25%. Debido a la migración de sus habitantes hacia la ciudad y la ausencia de infraestructura básica y equipamiento.



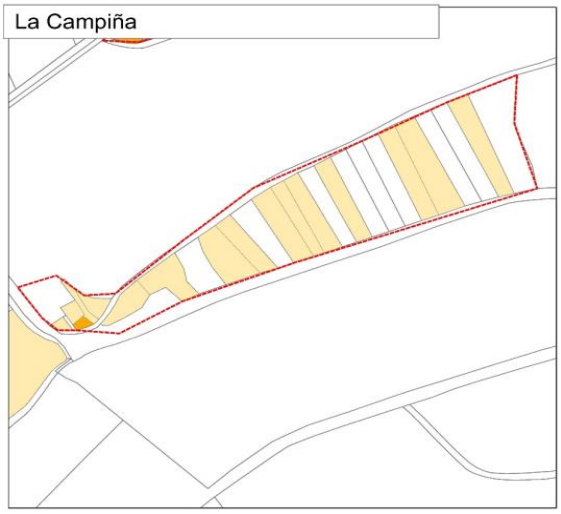
La comunidad de El Hato de Mira existe 2 categorías de ocupación como: formación y conformación, ya que el nivel de ocupación del suelo es mayor al 25% y menor al 50%, debido a que la mayor parte del lote son huertos familiares.



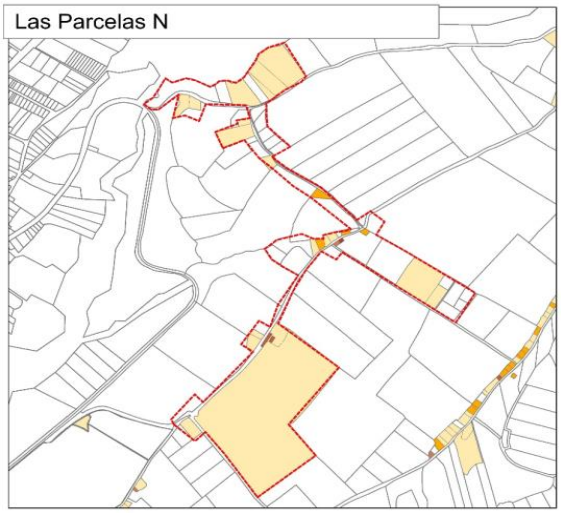
El Mirador se encuentra en categoría de conformación ya que el nivel de ocupación del suelo es mayor 25%, debido a que la mayor parte del lote son huertos familiares.

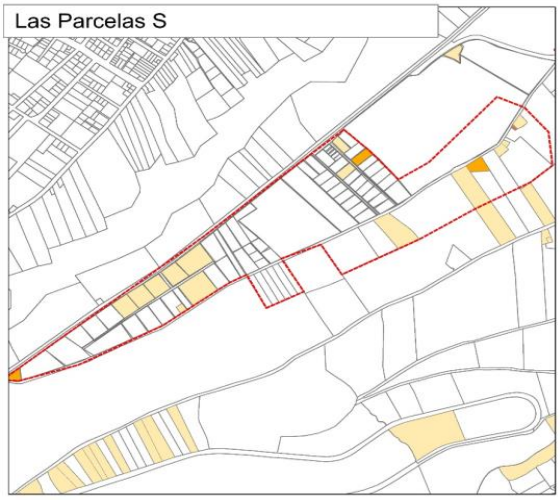


En Itazán su categoría de ocupación es menor al 1% al ser un área exclusivamente de producción agrícola y las construcciones existentes arrojan datos despreciables en este cálculo.



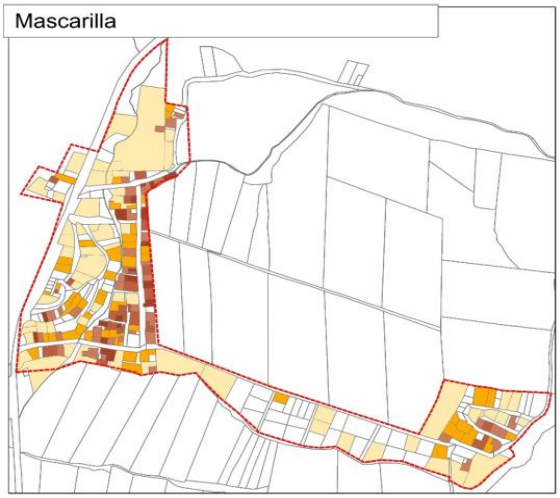
La Campiña se encuentra en categoría de formación ya que el nivel de ocupación del suelo es menor al 25%, esto se atribuye ya que la topografía tiene pendiente negativa en dos direcciones.



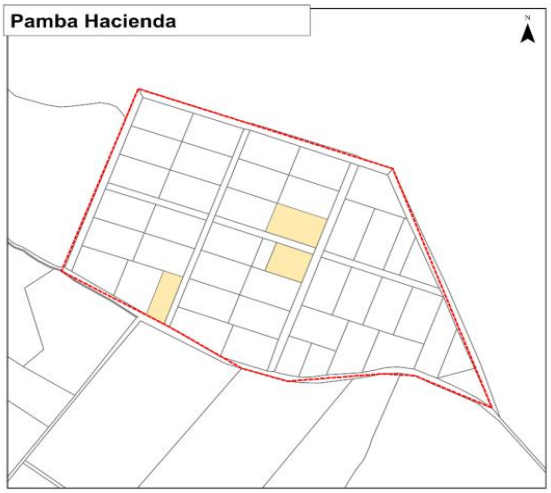


Por cuestiones graficas se divide a Las Parcelas en N y S entendiéndose la unión de los dos sectores como el sector Las Parcelas.

La comunidad de Las Parcelas está en la categoría de Formación, debido a que el nivel de ocupación es menor al 25% esto se debe a que la mayor parte del suelo está ocupado en la producción agrícola.

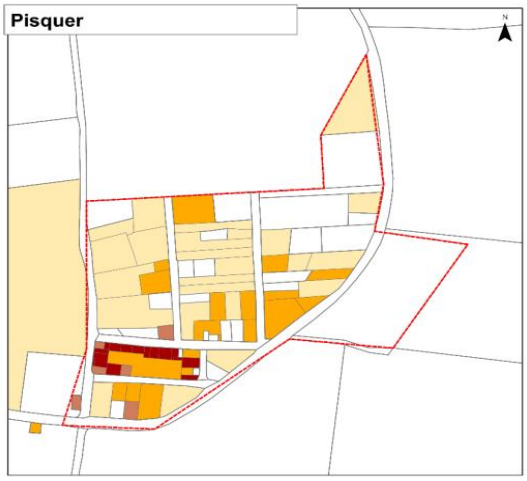


La comunidad de Mascarilla tiene dos categorías de ocupación: en la parte occidental de la comunidad con categoría en formación con una pronunciación topográfica con pendiente positiva y paralela a la vía E187 por tener un nivel de ocupación menor al 25%; y la parte oriental con categoría de complementación con un nivel de ocupación mayor al 75%, debido al desarrollo en el tiempo. En el Barrio Dos Acequias en la parte central se encuentra en conformación, ya que el nivel de ocupación del suelo es menor al 50%, y en los bordes tiene un nivel de ocupación menor al 25%, esto se encuentra en desarrollo debido que existe inversión pública en infraestructura como: adoquinado y alcantarillado, agua, energía eléctrica.

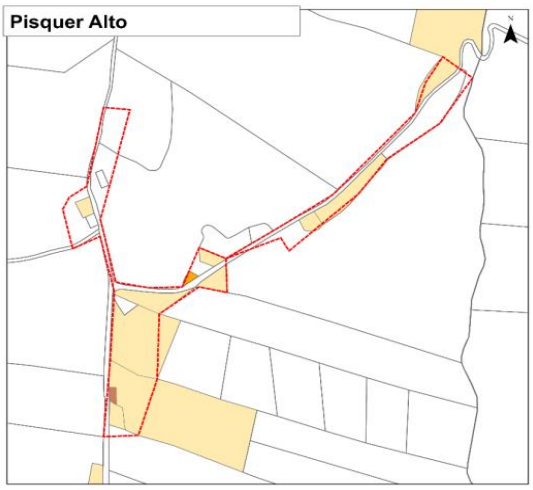


En Pamba Hacienda su categoría de ocupación es menor al 1%, esto se debe al no existir infraestructura como alcantarillado, además las

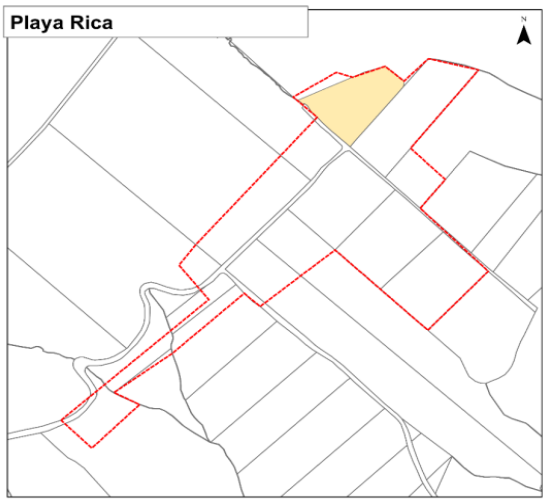
construcciones existentes arrojan datos despreciables en este cálculo.



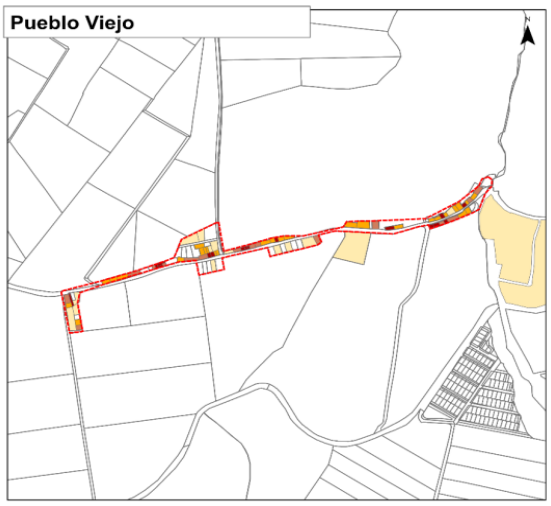
La comunidad de Pisquer tiene dos categorías de ocupación: La parte norte se encuentra en categoría de formación ya que el nivel de ocupación es menor al 25%, esto se debe a que la mayor parte del terreno cuentan con huertos familiares. Y la parte sur de la comunidad se encuentra en categoría de conformación con un nivel de ocupación menor al 75%, por ser el inicio del poblado en la historia.



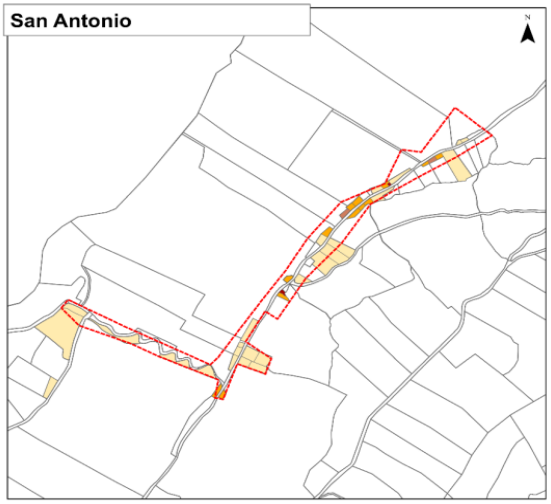
La comunidad de Pisquer Alto se encuentra en la categoría de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%, esto se debe a que la mayor parte del terreno cuentan con huertos familiares.



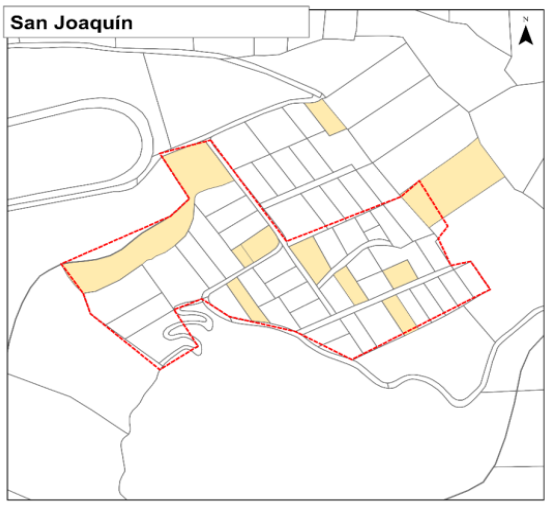
Playa Rica su categoría de ocupación es menor al 1%, esto se debe al no existir infraestructura como alcantarillado, además las construcciones existentes arrojan datos despreciables en este cálculo.



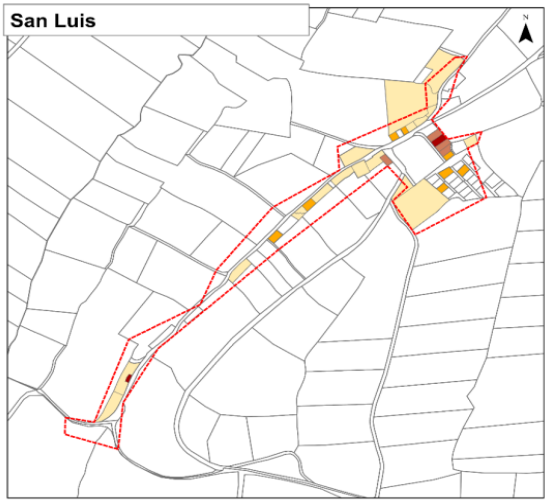
Pueblo Viejo se encuentra en la categoría de conformación, por tener un nivel de ocupación menor al 75%, esto se debe por ser el primer asentamiento poblado de Mira en la historia.



San Antonio se encuentra en la categoría de formación, por tener un nivel de ocupación menor al 25%, esto se debe a que la mayor parte del terreno cuentan con huertos familiares.

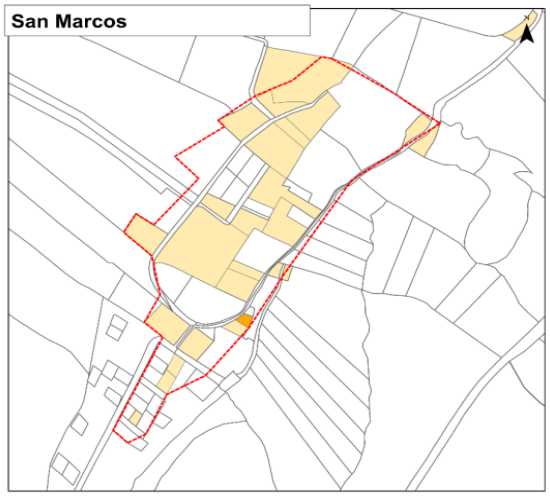


San Joaquín se encuentra en la categoría de ocupación de formación, ya que el nivel de ocupación es menor al 25%, esto se debe por no tener infraestructura como: alcantarillado, pero en pleno desarrollo de crecimiento.

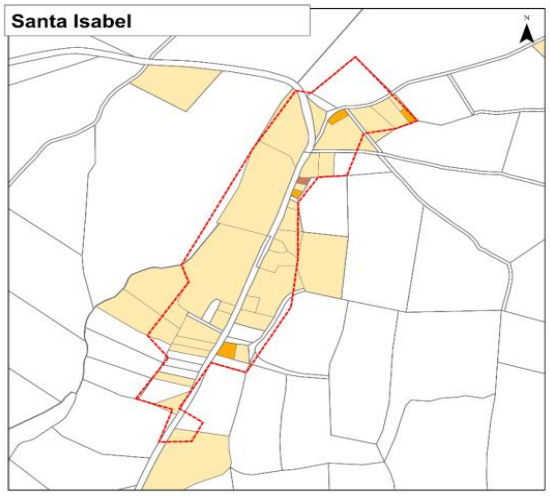


San Luis tiene dos categorías; a lo largo de vía antigua se encuentra en la categoría de ocupación de formación ya que el nivel de ocupación es menor al 25%, y en la parte central antigua

plaza se encuentra con categoría de conformación ya que el nivel de ocupación es menor al 50%, esto se debe al reciente desarrollo de crecimiento cerca de la plaza central.

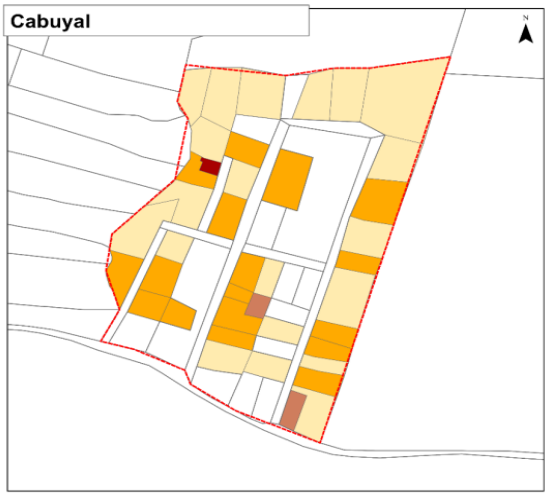


San Marcos se encuentra en la categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25% esto se debe por no tener infraestructura como: alcantarillado.

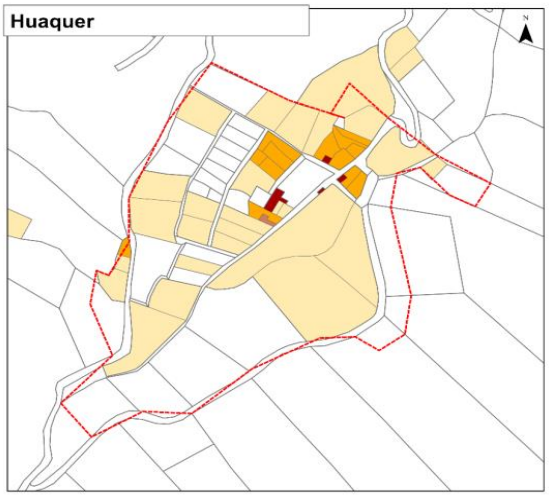


La comunidad de Santa Isabel se encuentra en la categoría de formación por tener un nivel de ocupación de suelo menor al 25%, esto se debe a que la mayor parte del terreno cuentan con huertos familiares.

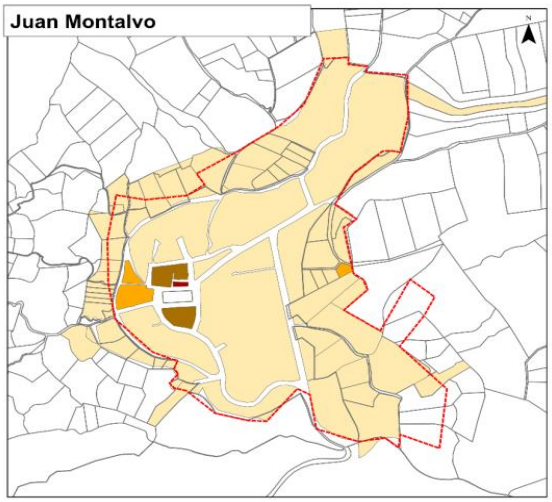
16.2.4. Categorías de Ocupación de Asentamientos Humanos Rurales de la parroquia Juan Montalvo



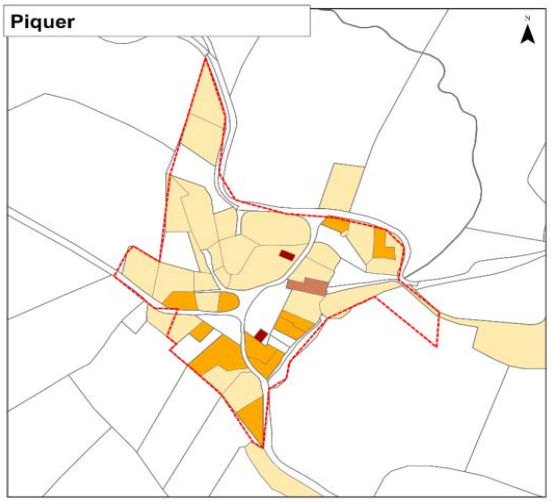
Cabuyal, se encuentra en la categoría de conformación, por tener un nivel de ocupación menor al 50%, esto se debe por la forma de implantación de damero.



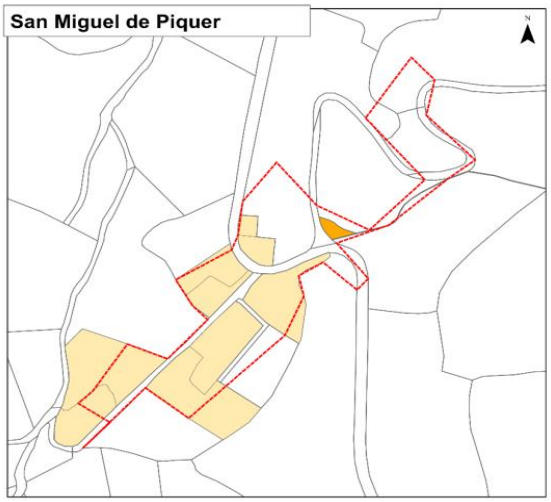
Huaquer, tiene dos categorías de ocupación; la parte central de la comunidad se encuentra en la categoría de conformación, por tener un nivel de ocupación menor al 50%, y en el borde de la comunidad se encuentra en un nivel de formación menor al 25%, esto se debe a que la mayor parte del terreno cuentan con huertos familiares.



Juan Montalvo, tiene dos categorías de ocupación; la parte central de la cabecera parroquial se encuentra en categoría de complementación por tener el nivel de ocupación del 76%, y el borde de la cabecera parroquial se encuentra en categoría de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%, esto se debe a que la mayor parte del terreno cuentan con huertos familiares.

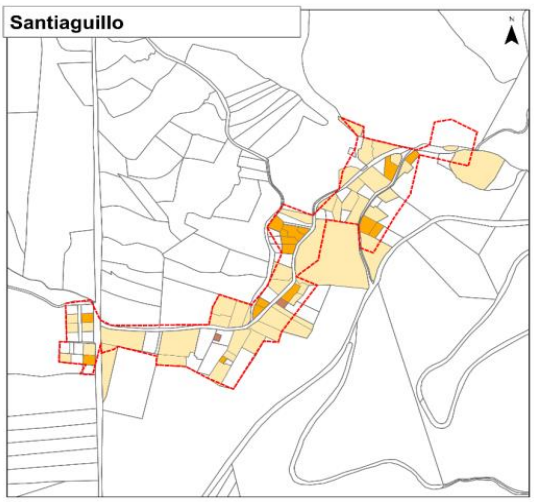


Piquer, tiene dos categorías de ocupación, la parte central de la comunidad se encuentra en la categoría de conformación, por tener el nivel de ocupación del suelo menor 50%, y el borde de la comunidad se encuentra en la categoría de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%, esto se debe a la irregularidad y tamaño de los lotes.

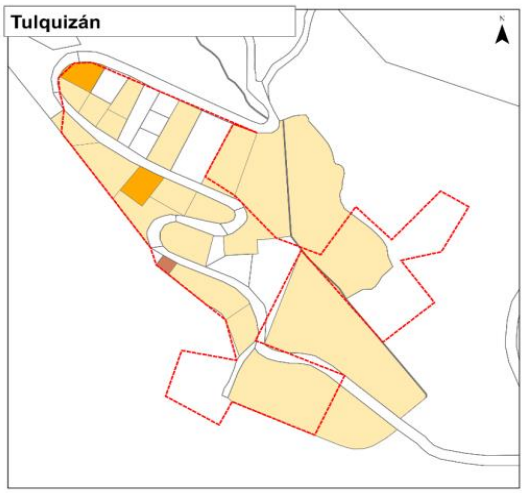


San Miguel de Piquer se encuentra en la categoría de formación por tener un

nivel de ocupación menor al 25%, esto se debe a que la mayor parte del terreno cuentan con huertos familiares.

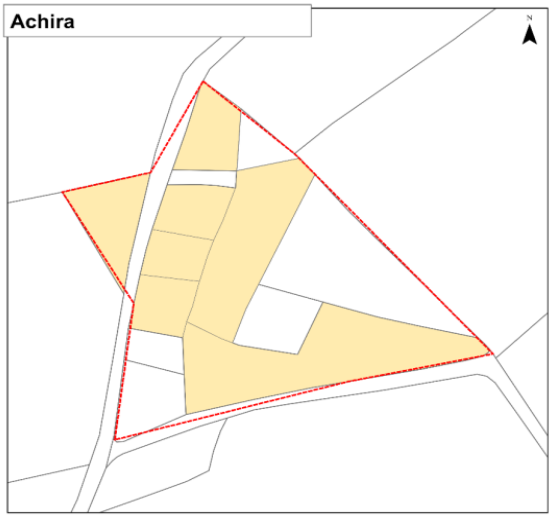


Santiaguillo, se encuentra en la categoría de formación por tener la mayor parte de la comunidad un nivel de ocupación menor al 25%, y en pequeñas zonas dispersas que se encuentra en la categoría de conformación.

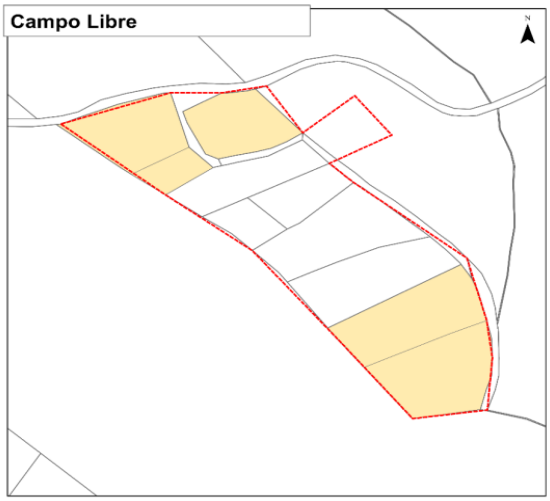


Tulquizán, se encuentra en la categoría de formación por tener la mayor parte de la comunidad en un nivel de ocupación menor al 25%, esto se debe por no tener infraestructura como: alcantarillado.

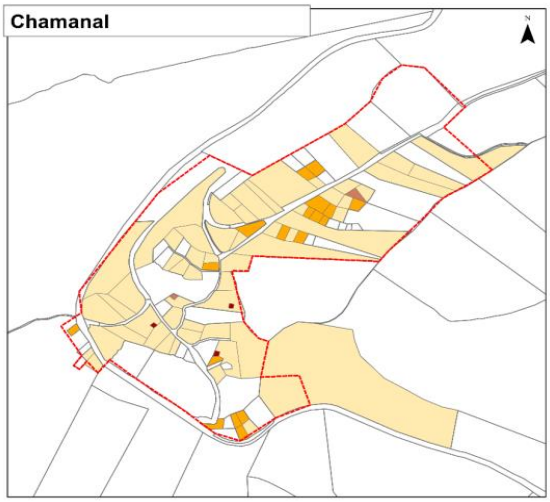
16.2.5. Categorías de Ocupación de Asentamientos Humanos Rurales de la parroquia La Concepción



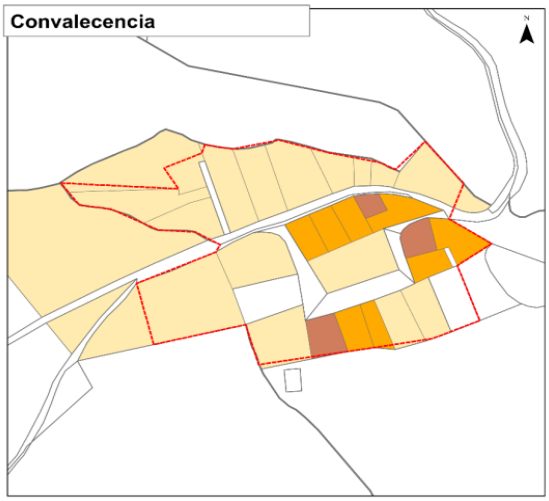
La Achira, se encuentra en la categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%, esto se debe por no tener infraestructura como alcantarillado y por su difícil accesibilidad.



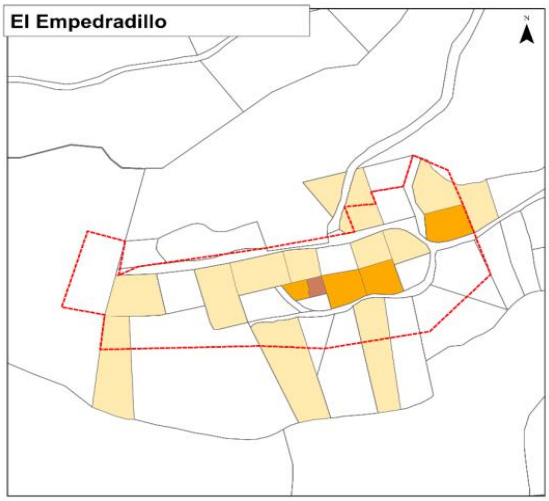
Campo Libre, se encuentra en la categoría de ocupación de formación menor al 25%, esto se debe por no tener infraestructura, y estar alejada de la cabecera parroquial.



Chamanal, se encuentra en la categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%, esto se debe a la irregularidad y tamaño de los lotes.

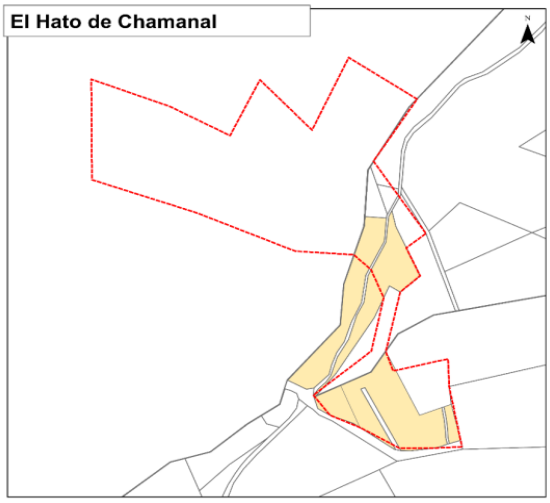


La Convalecencia, tiene dos categorías de ocupación como; la parte central se encuentra en la categoría de conformación, por tener un nivel de ocupación menor al 50%, y el borde se encuentra en categoría de formación menor al 25%, esto se debe por el gran tamaño de los lotes.

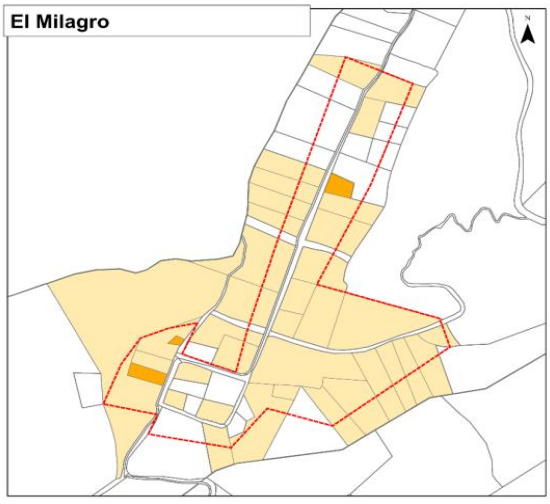


El Empedradillo, predomina la categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%, esto se debe por el gran tamaño

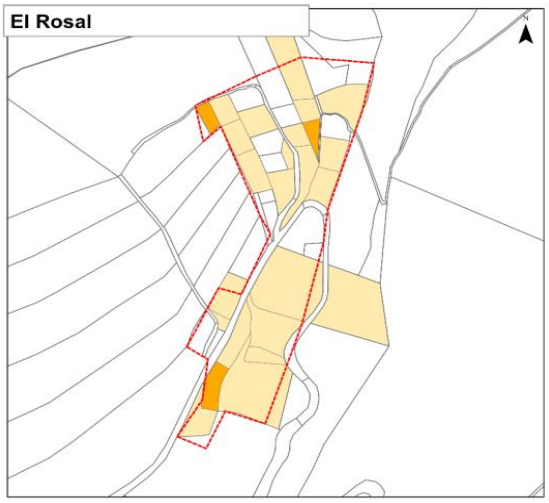
de los lotes en relación a sus pequeñas construcciones.



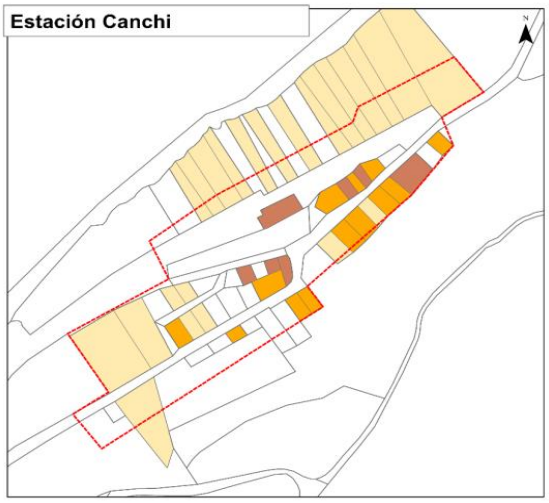
El Hato de Chamanal, gran parte de los predios poblados no constan en el catastro y del área catastrada se puede observar que se encuentra en la categoría de ocupación de formación un nivel de ocupación menor al 25%.



El Milagro, se encuentra en la categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%, se debe al gran tamaño de los terrenos en relación a sus construcciones.

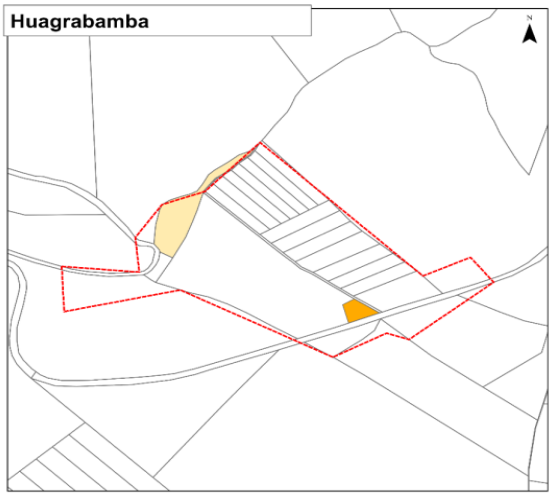


El Rosal, se encuentra en la categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%, se debe al gran tamaño de los terrenos en relación a sus construcciones.

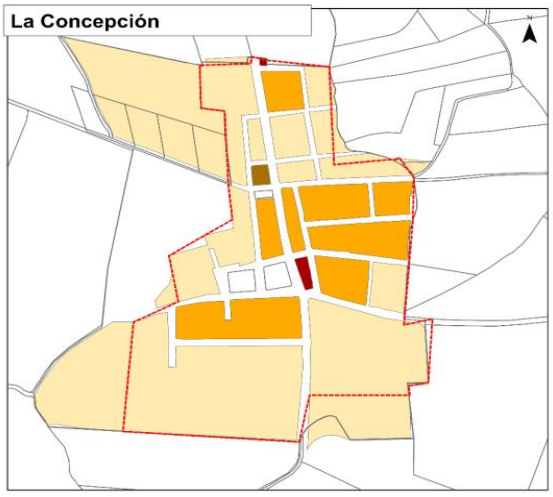


Estación Carchi, tiene dos categorías de ocupación; la parte central se encuentra en la categoría de ocupación de conformación, por tener un nivel de ocupación menor al 50%, y

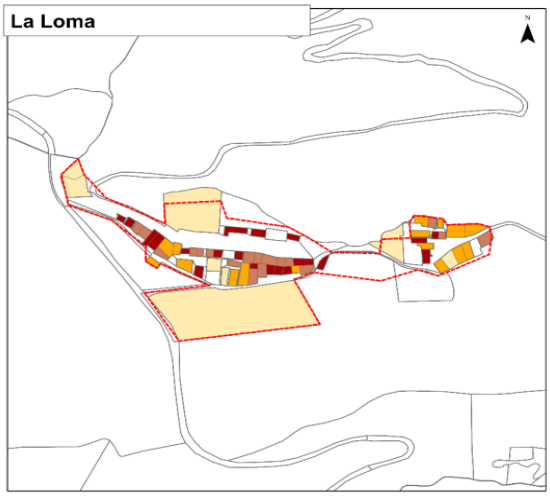
el borde se encuentra en la categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%, esto se debe por ser una comunidad por donde paso el tren.



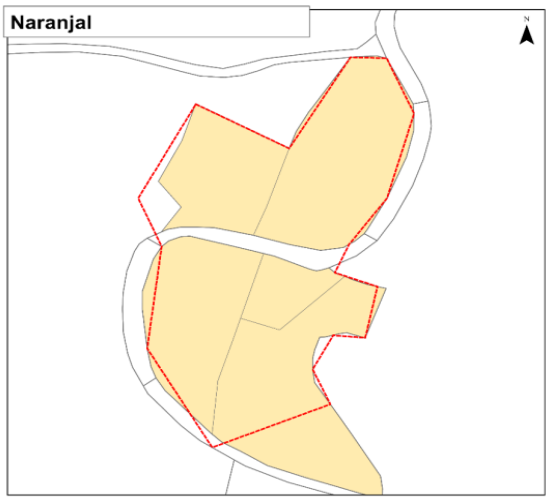
Huagrabamba, se encuentra en la categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%, esto se debe por ser un área agrícola.



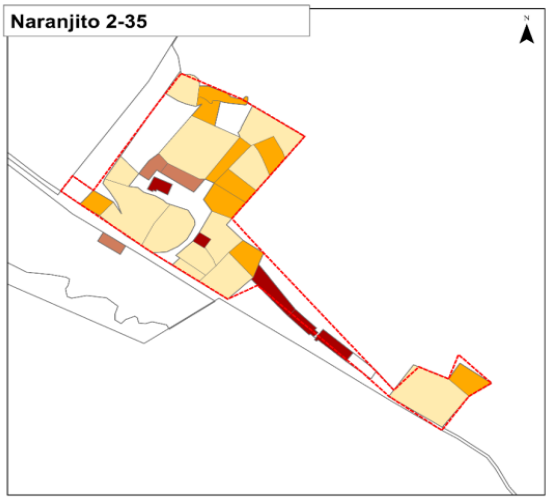
La Concepción, tiene dos categorías de ocupación; la parte central se encuentra en categoría de ocupación de consolidación por tener un nivel de ocupación mayor al 76% y en el borde se encuentra en categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%. Esto se debe por ser una de las primeras comunidades que se formaron en la historia.



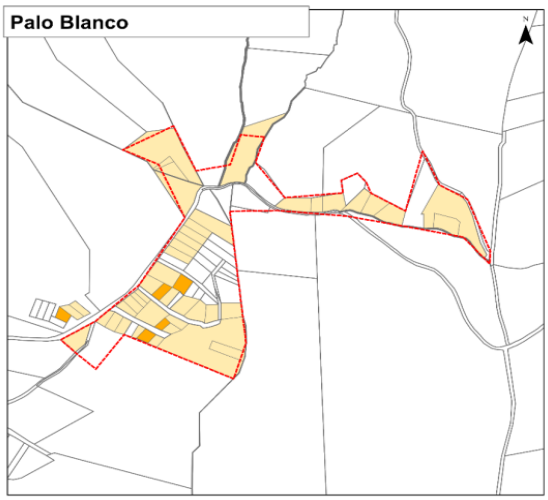
La Loma tiene tres categorías de ocupación como: la parte central se encuentra en categoría de ocupación de consolidación por el nivel de ocupación mayor al 76%, la parte este de la comunidad se encuentra en categoría de ocupación de complementación por el nivel de ocupación mayor 51%, la parte sur de la comunidad se encuentra en categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%.



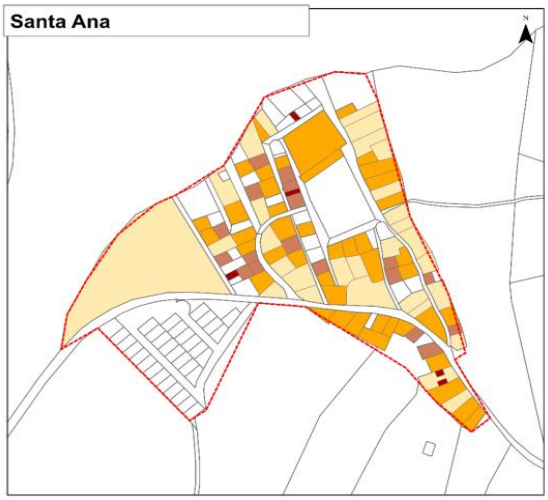
Naranjal, se encuentra en la categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%. esto se debe por ser un área agrícola.



Naranjito (2 35), tiene dos categorías de ocupación como: en la parte central se encuentra en categoría de consolidación por tener un nivel de ocupación mayor al 76% y el borde de la comunidad se encuentra en categoría de ocupación de formación, por tener un nivel de ocupación menor al 25%.

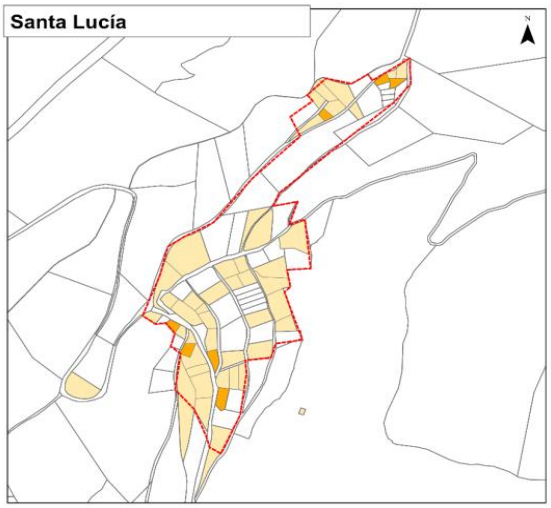


Palo Blanco, se encuentra en la categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%, esto se debe por tener terrenos de gran tamaño y ser un área agrícola.



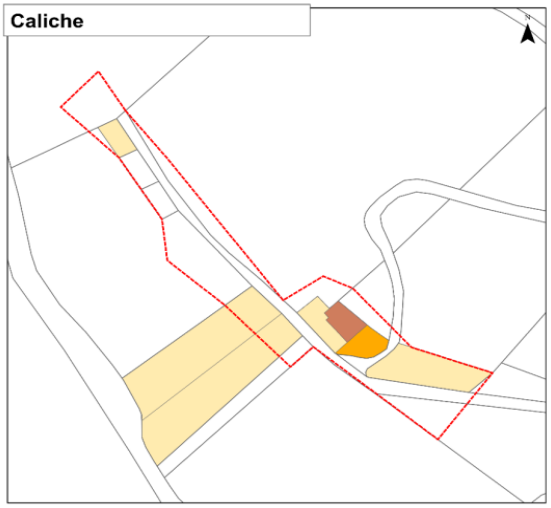
Santa Ana, tiene dos categorías de ocupación como: alternadamente en toda la comunidad se encuentra en categoría de ocupación de conformación por tener un nivel de ocupación mayor al 26% y en categoría

de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%.

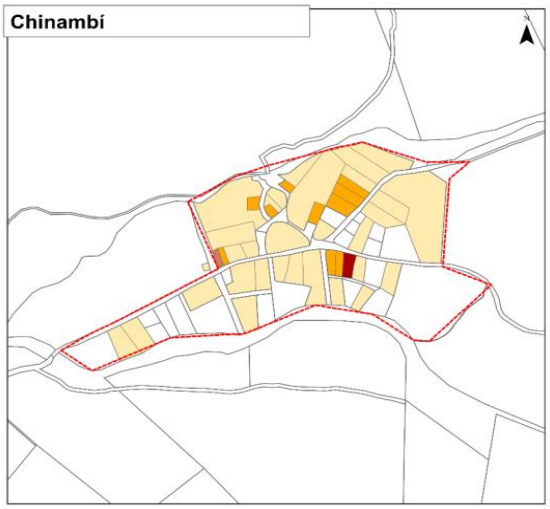


Santa Lucia, se encuentra en la categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%, esto se debe al gran tamaño de sus terrenos en relación a sus construcciones.

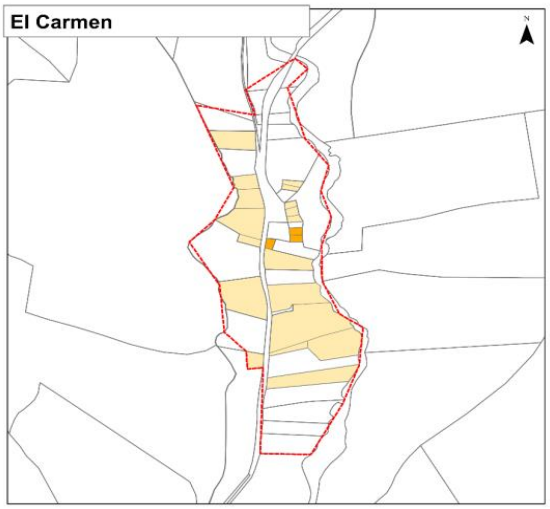
16.2.6. Categorías de Ocupación de Asentamientos Humanos Rurales de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño



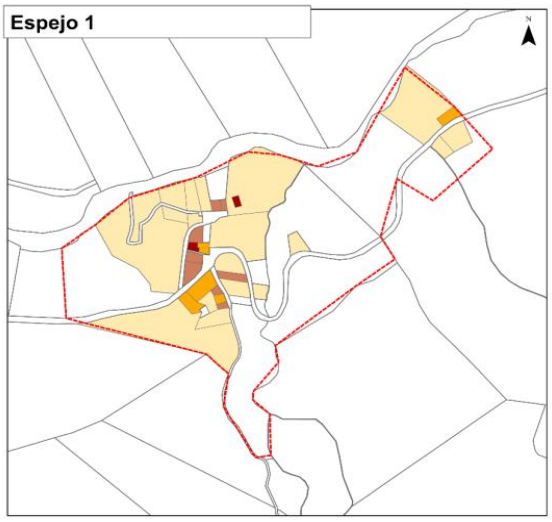
Caliche, se encuentra en la categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%, esto se debe al gran tamaño de sus terrenos en relación a sus construcciones.



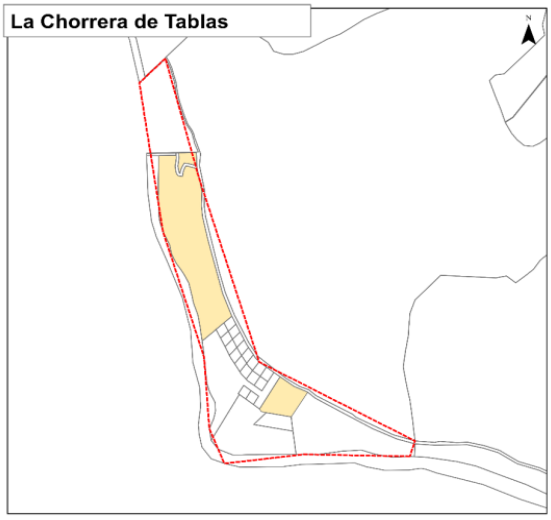
Chinambí, se encuentra en la categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%, esto se debe al gran tamaño de sus terrenos en relación a sus construcciones.



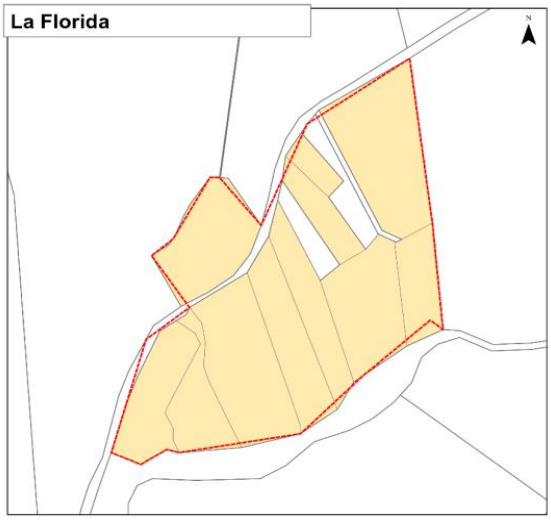
El Carmen, se encuentra en la categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación del suelo menor al 25%, esto se debe por el gran tamaño del terreno en relación a su construcción.



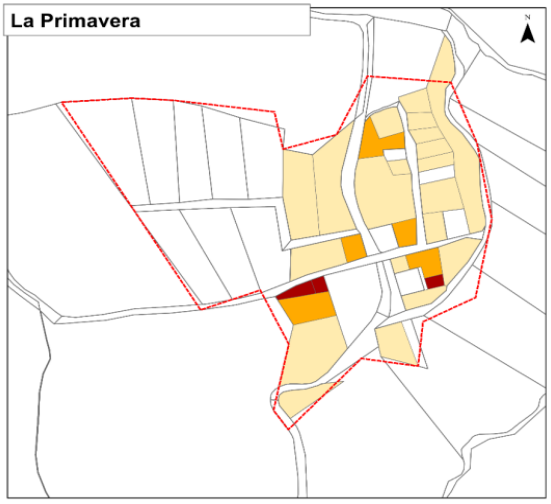
Espejo 1, tiene dos categorías de ocupación: la parte central se encuentra en la categoría de ocupación de complementación, por tener un nivel de ocupación mayor al 51% y al borde de la comunidad se encuentra en la categoría de ocupación de formación, por tener un nivel de ocupación menor al 25%.



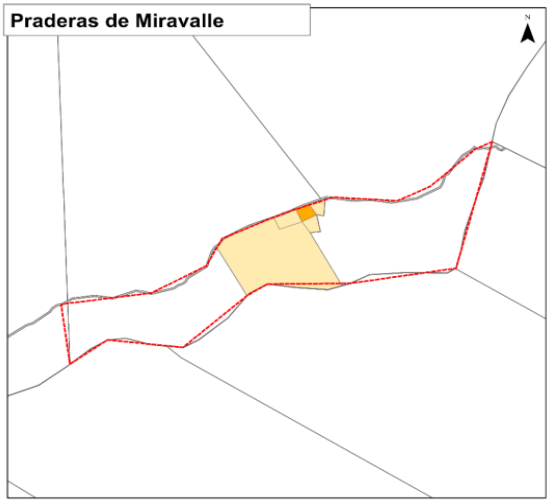
Chorrera de Tablas, se encuentra en la categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%, esto se debe al abandono de la comunidad.



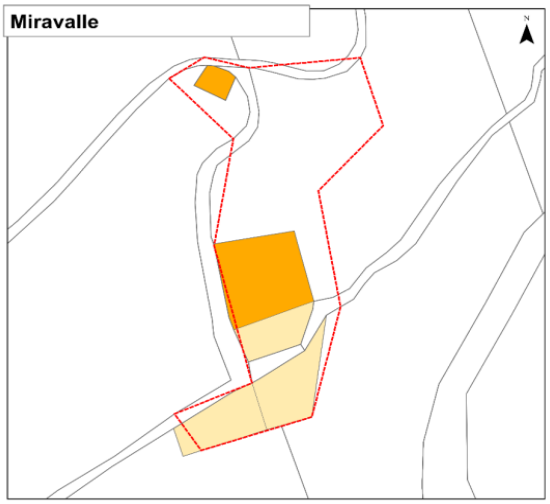
La Florida, se encuentra en categoría de ocupación de formación con un nivel de ocupación menor al 25%, se debe al gran tamaño de sus terrenos en relación a sus construcciones.



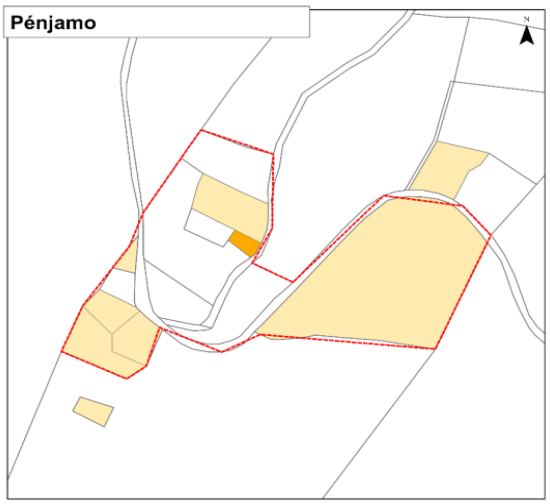
La Primavera, tiene dos categorías de ocupación; la parte central se encuentra en categoría de complementación con un nivel de ocupación mayor al 50% y al borde de la comunidad tiene categoría de formación con un nivel de ocupación menor al 25%. Esto se genera por la relación del tamaño del terreno con su construcción.



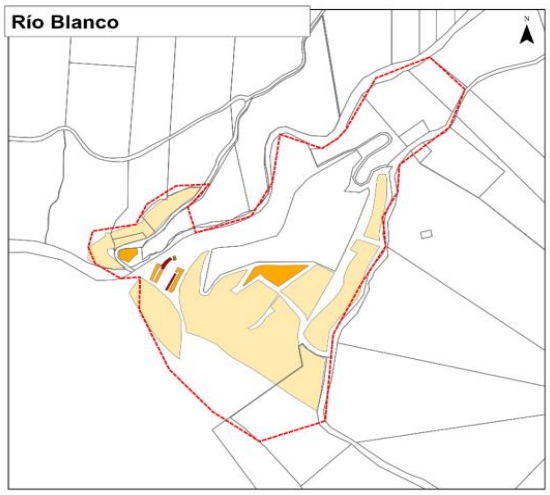
Praderas de Miravalle, está en categoría de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%.



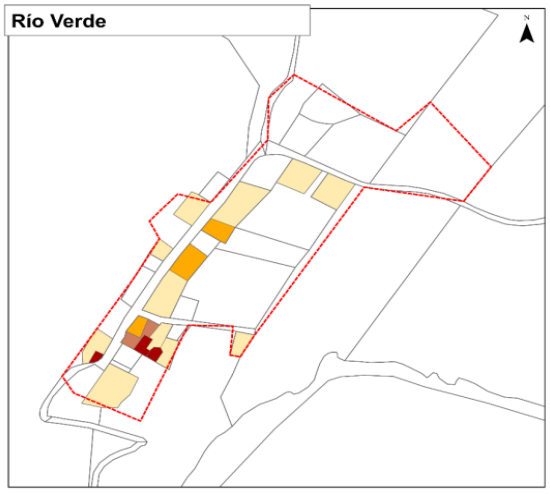
Miravalle, se encuentra en categoría de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%, debido a la relación entre el gran tamaño del terreno con su edificación.



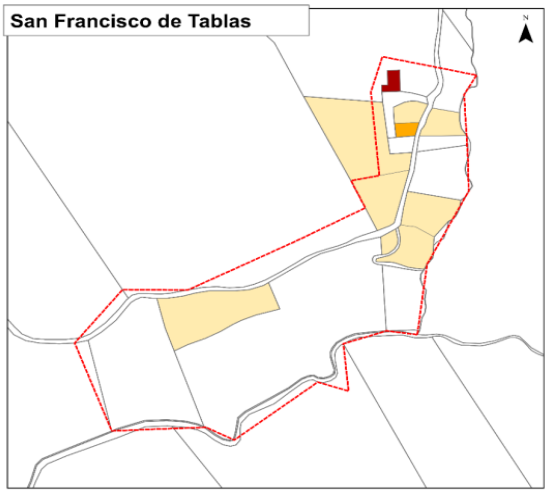
Pénjamo, está en categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%; esto se origina por ser un área agrícola.



Río Blanco, tiene dos categorías de ocupación como: el borde de la comunidad se encuentra en categoría de formación tener un nivel de ocupación menor al 25%, y al centro con categoría de consolidación, por ser un poblado por el que pasaba el Ferrocarril.



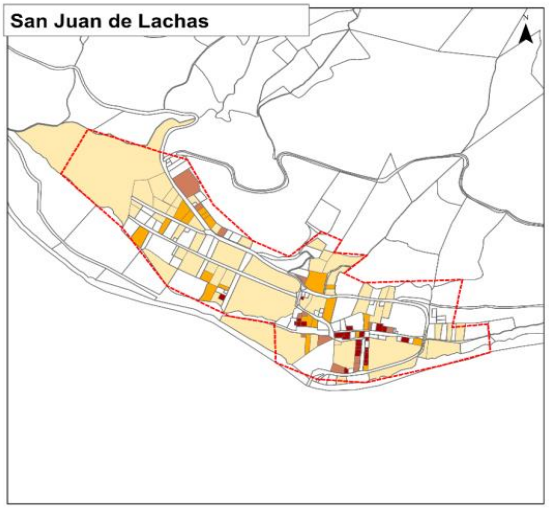
Rio Verde, posee categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%, esto se debe a la relación entre el gran tamaño del terreno con sus construcciones.



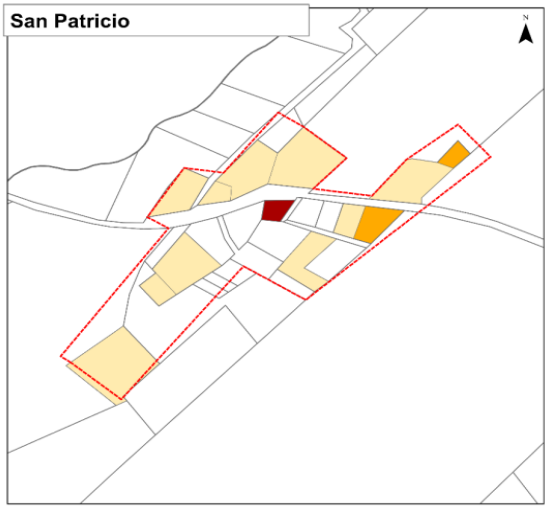
San Francisco de Tablas, está en categoría de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%, esto se debe al estar en un área agrícola.



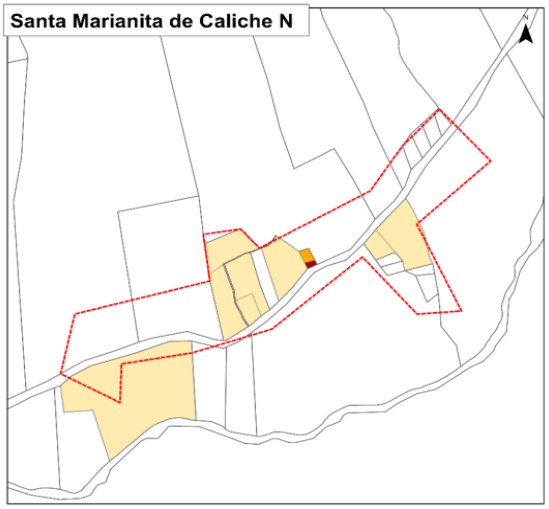
San Jacinto, está en categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%, debido al tamaño y forma irregular de sus lotes con relación a las construcciones.

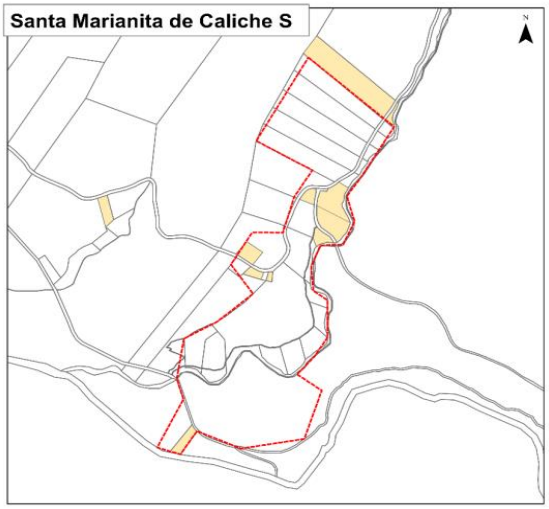


San Juan de Lachas, tiene dos categorías de ocupación; la parte central se encuentra en categoría de consolidación por tener un nivel de ocupación mayor al 76% y al contorno de la comunidad con categoría de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%.

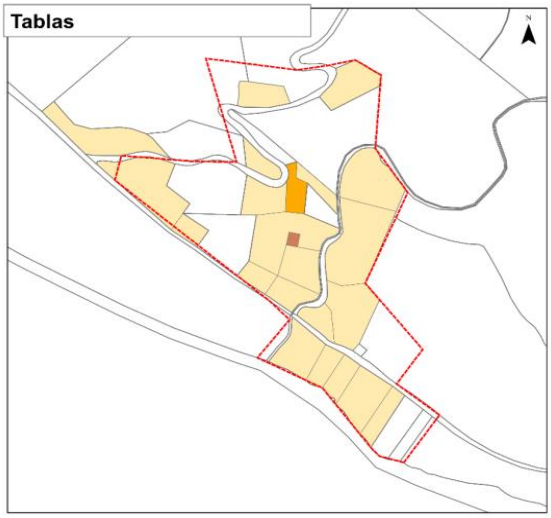


San Patricio, tiene categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación del suelo menor al 25%, debido al tamaño y forma irregular de sus lotes con relación a las construcciones.





Por la escala del presente documento se divide a Santa Marianita de Caliche en Norte y Sur, aclarando que conforman un solo sector; en Santa Marianita de Caliche predomina la categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%.



Tablas, está en categoría de ocupación de formación por tener un nivel de ocupación menor al 25%, y por ser un área agrícola.

16.3. Permeabilidad Del Suelo

Al hablar de permeabilidad del suelo en ordenamiento territorial, trata de los espacios libres entre las construcciones y el suelo, es decir la relación que existe entre el medio libre de edificación y el espacio construido, de esta manera podemos identificar el suelo permeable y además se aprecia de mejor manera el suelo vacante.

Con este análisis se puede evidenciar el grado de consolidación arquitectónica que tiene el territorio.

Se procede a colorear las construcciones de negro y el suelo sin edificar permanece de color blanco, este contraste facilita la lectura de las áreas libres de edificación, además felicita la lectura de la conformación de manzanas.

Con esta representación se puede identificar las áreas de territorio que están urbanizadas o habilitadas a espera de construcciones, también, se puede evidenciar el rumbo que toma el medio edificado y hacía que sectores se extiende la mancha urbana construida.

Con este contexto se presenta el análisis de permeabilidad, tanto del suelo urbano como de los asentamientos poblados rurales del cantón Mira.

16.3.1. Permeabilidad de la Cabecera cantonal de Mira

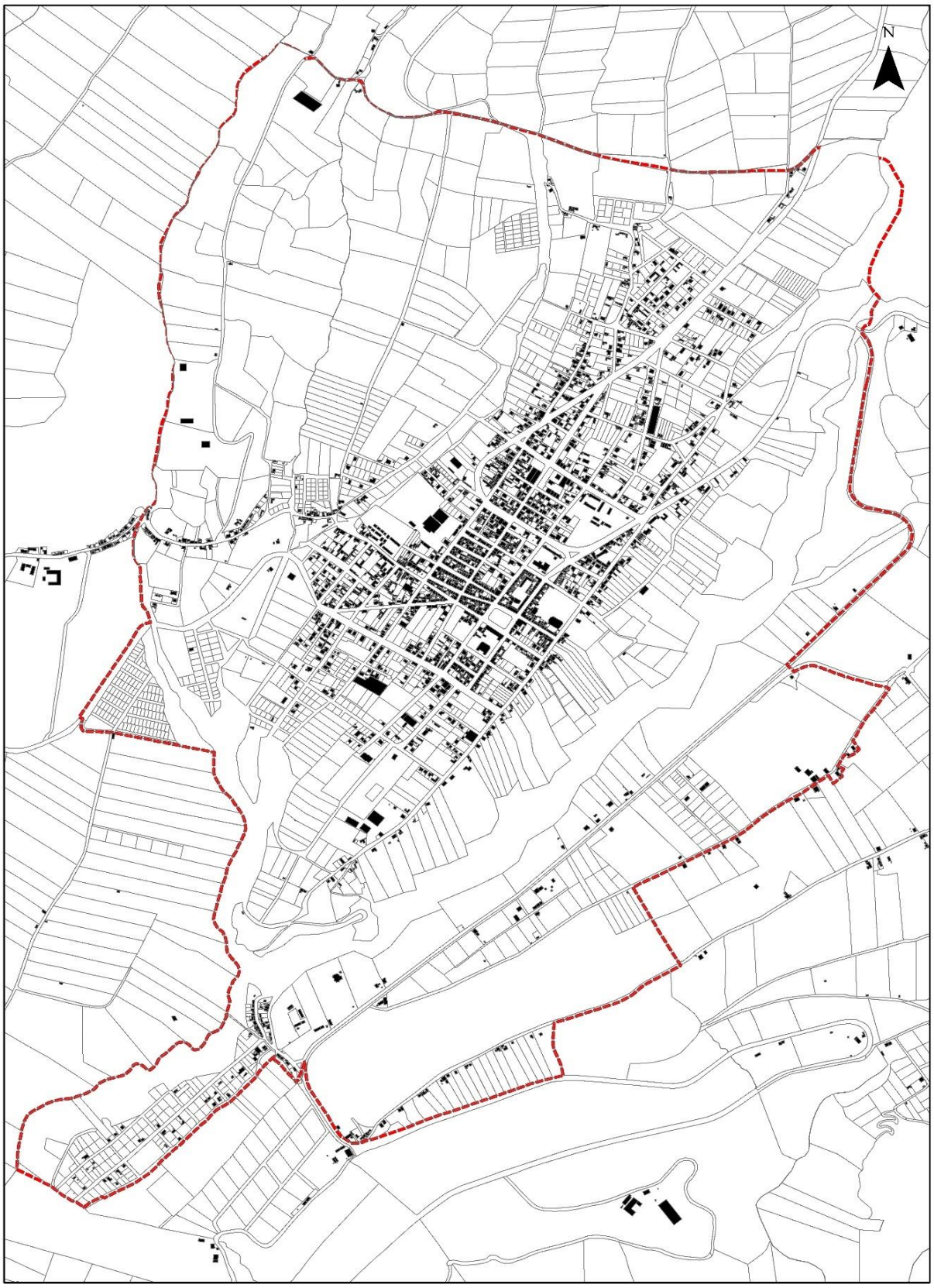


Imagen 16-2 Permeabilidad del Suelo de la Cabecera cantonal del Cantón Mira

La permeabilidad se refiere a la relación que existe entre el espacio libre y las edificaciones, que se puede atravesar visualmente o filtrar corporalmente.

Iniciando el análisis de permeabilidad se aprecia que Mira, como muchas otras ciudades, el suelo menos permeable es el más cercano a la zona más antigua.

Mira presenta un territorio con construcciones dispersas en las áreas circundantes a la zona centro de la cabecera cantonal, mostrando así que la ciudad no es compacta lo que a su vez genera mayor consumo de recursos ambientales, territoriales y económicos, en relación a la cantidad de población que posee Mira.

El territorio disperso de Mira cabecera cantonal, evidencia la necesidad de creación de normativa local que ayude a contener la mancha urbana para lograr que sea una ciudad las sostenible y así evitar el consumo de recursos privados y públicos, esto a largo plazo se traduce en ahorro económico para la población.

De acuerdo al análisis de población, Mira tiene una población que decrece y es necesario sostener la presión de la mancha edificada dispersa sobre el medio natural, ya que son pocos los beneficiados y mucho el territorio que se ocupa.

Al relacionar el límite urbano actual con el suelo que está siendo ocupado por construcciones, existe aún mucho suelo vacante, suelo que aún es utilizado para actividades agrícolas y que en la actualidad no posee servicios básicos ya que no existe la necesidad de los mismos.

16.3.2. Permeabilidad de los Asentamientos poblados rurales el Cantón Mira.

Los asentamientos poblados rurales que el Cantón Mira poseen, son varios y distantes unos de otros. Desde una perspectiva macro se puede apreciar que los asentamientos humanos rurales entre sí son dispersos y esto se repite al interior de estos dada su baja edificabilidad.

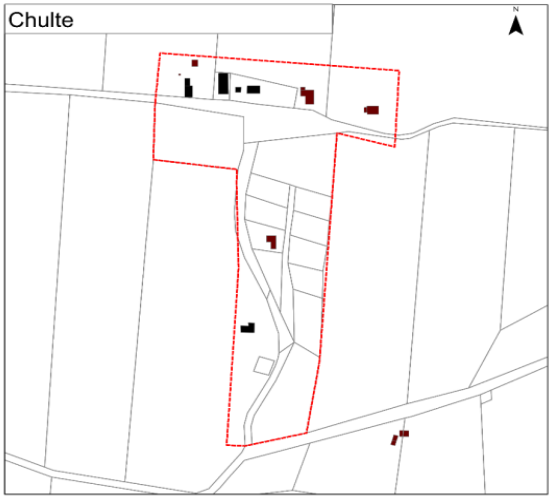
De manera más acentuada se observa la dispersión de las construcciones en el territorio sobre el cual se asientan los asentamientos humanos rurales.

En las cabeceras parroquiales la permeabilidad disminuye, por el desarrollo que presentan estos territorios, además el suelo ha sido

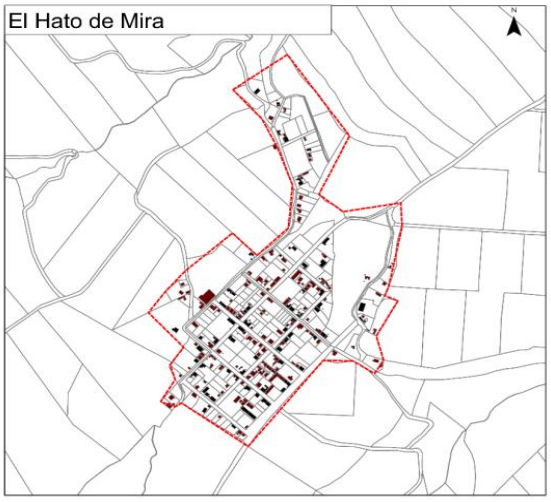
fraccionado en lotes de menor tamaño y esto hace que las construcciones ocupen más porcentaje de los lotes de terreno y el suelo libre disminuya, de manera similar para en los asentamientos poblados rurales como Dos Acequias, El Hato de Mira, Pisquer, Pueblo Viejo, La Loma y en San Juan de Lachas; ya que son asentamientos que concentran más construcciones y existe mayor fraccionamiento del territorio.

A continuación, se puede observar el contraste del medio edificado y el suelo libre de los asentamientos humanos rurales.

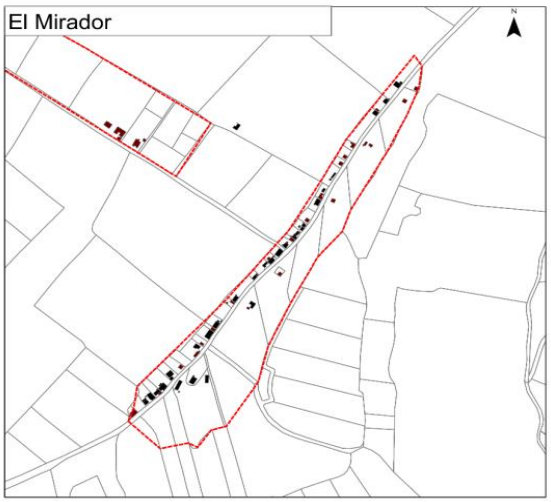
16.3.3. Permeabilidad de los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Mira



En Chulte aproximadamente el suelo es 90% permeable por la escases y dispersión de las construcciones generando un espacio vacío entre estas.

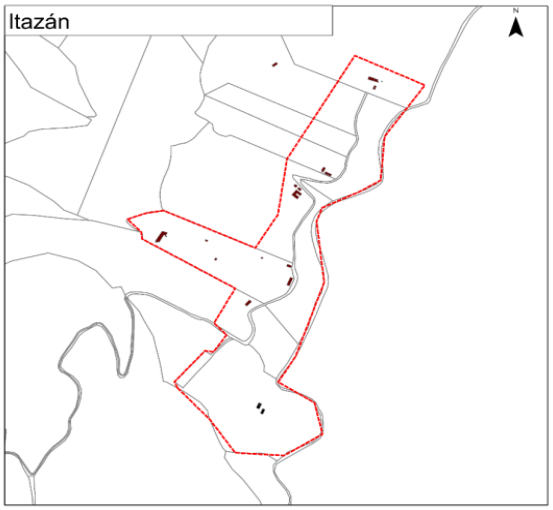


En el Hato de Mira el suelo es aproximadamente en un 50% permeable, por la relación entre el espacio libre y la concentración de las construcciones.

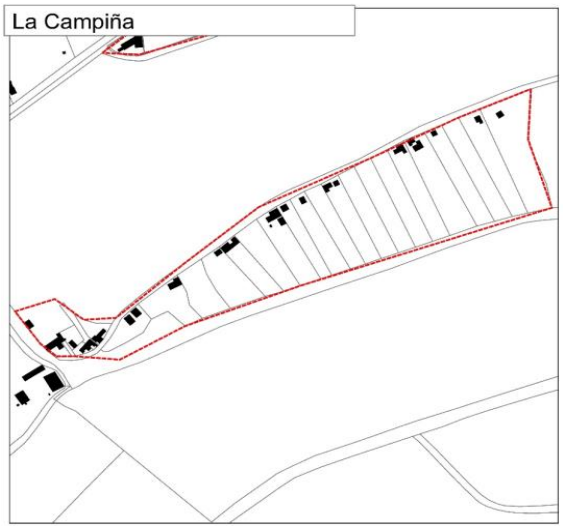


En El Mirador el suelo es aproximadamente en un 40% permeable al oeste, por la agrupación de las construcciones. Y al este un 95%

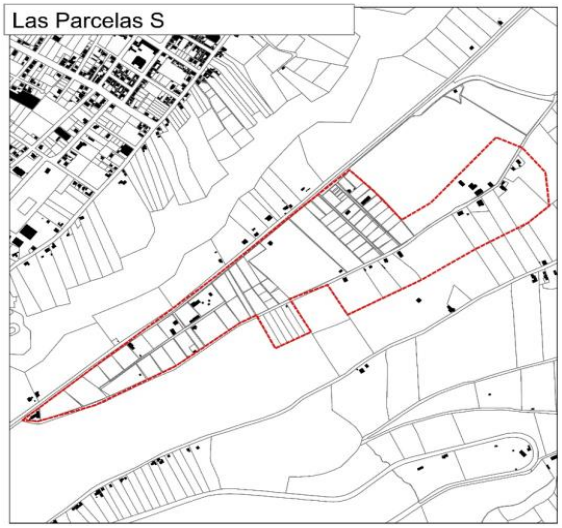
permeable por la escases y dispersión de las construcciones.

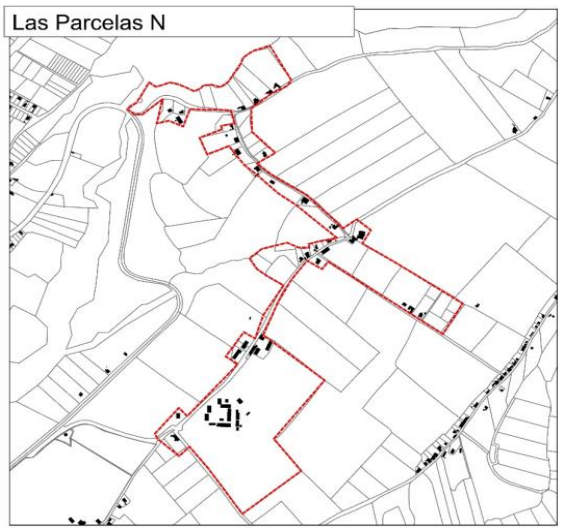


En Itazán aproximadamente el suelo es 95% permeable por escases de construcciones y al gran espacio vacío entre estas.

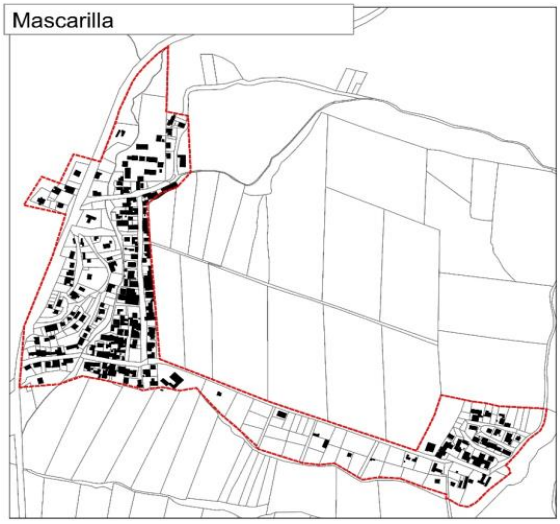


En la Campiña aproximadamente el suelo es 90% permeable por escases de construcciones y al gran espacio vacío generado por la topografía e inclinación del terreno.

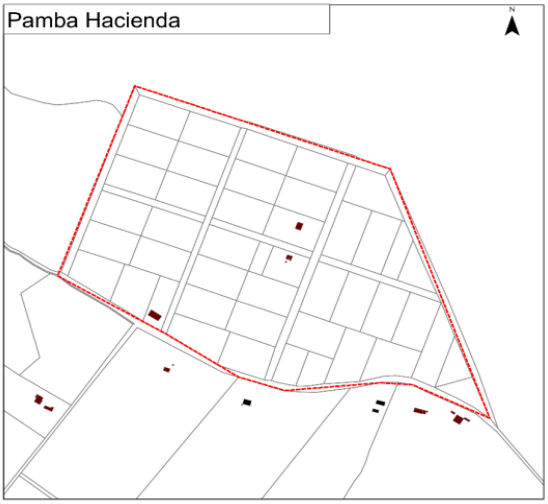




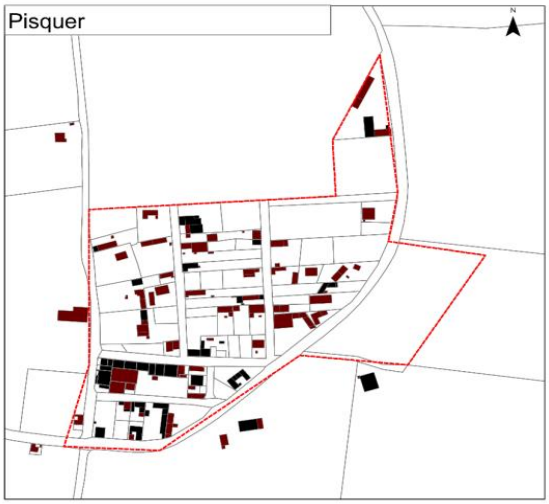
En Las Parcelas aproximadamente el suelo es 95% permeable por escases de construcciones y al gran espacio vacío entre estas, debido también extenso tamaño de sus lotes.



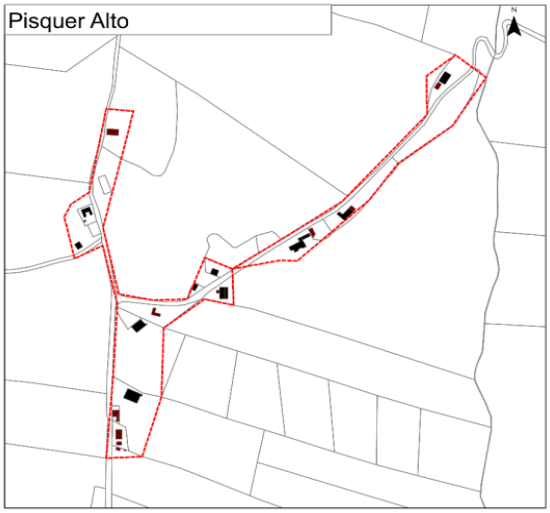
En Mascarilla el suelo tiene distintos porcentajes de permeabilidad por lo que se ha dividido para el análisis en sectores a la comunidad como; occidental, central y oriental. En el sector occidente el lado este de la comunidad el suelo es un 75% permeable por la dispersión de las construcciones y el lado oeste el suelo es un 30% permeable por la concentración de las edificaciones. En el sector Central el suelo es un 90% permeable por la ausencia de edificaciones y grandes terrenos vacíos y en el sector Oriental el suelo es un 50% permeable por la concentración de sus edificaciones



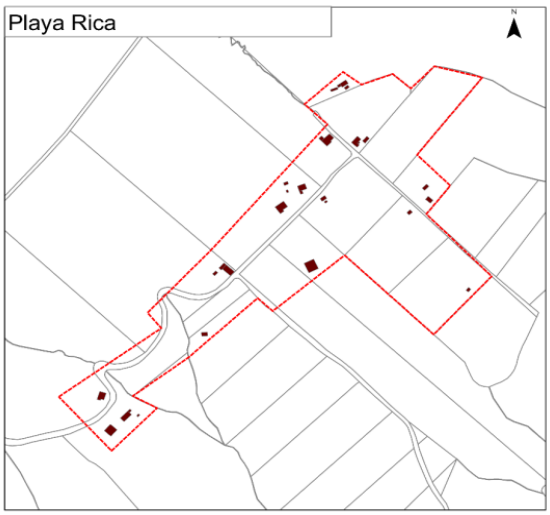
En Pamba Hacienda aproximadamente el suelo es 99% permeable por escases de construcciones y al gran espacio vacío.



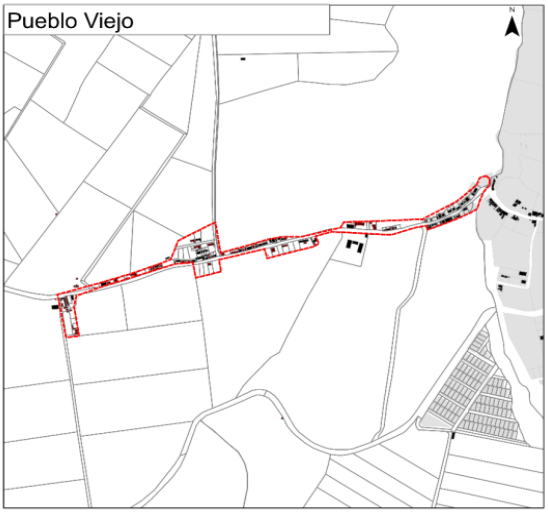
En Pisquer el suelo es aproximadamente en un 70% permeable, por la relación entre el espacio libre y la concentración de sus construcciones.



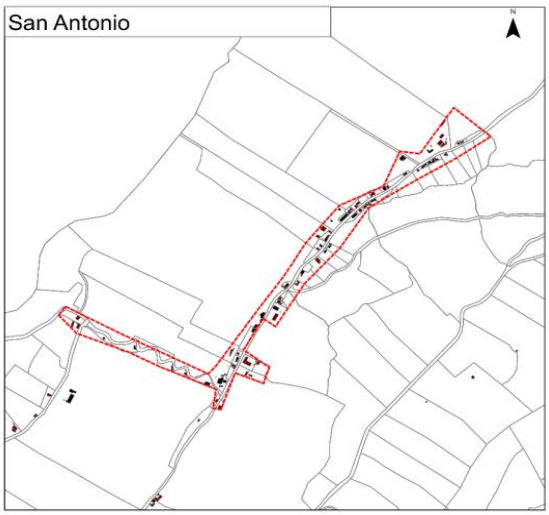
En Pisquer Alto aproximadamente el suelo es 90% permeable por la escases y dispersión de construcciones y al gran espacio vacío generado entre estas.



En Playa Rica aproximadamente el suelo es 95% permeable por las escasas construcciones dispersas generando un espacio vacío entre estas.

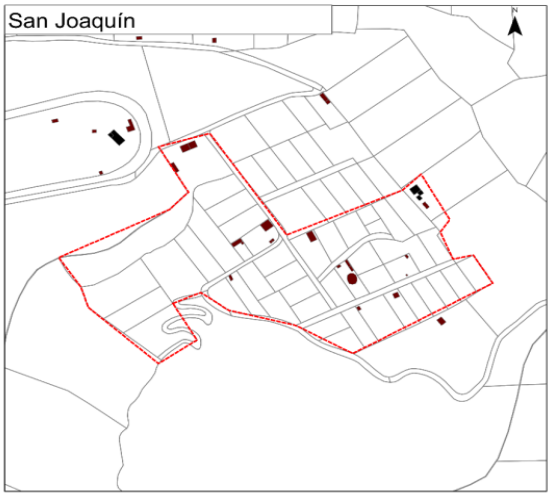


En Pueblo Viejo el suelo es aproximadamente en un 60% permeable por la relación entre el espacio libre y por escases de construcciones dispersas a lo largo de la vía.

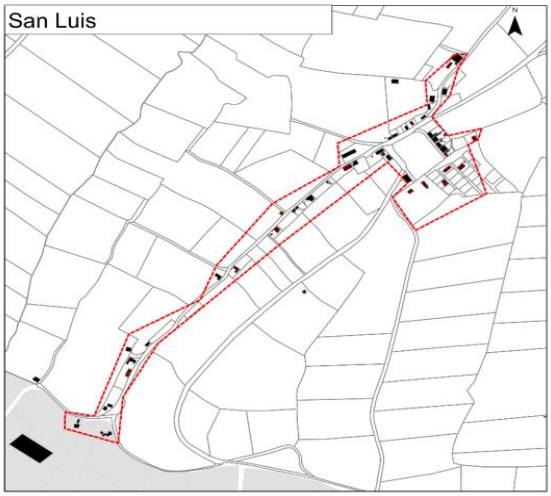


En San Antonio el suelo es aproximadamente en un 70% permeable por la relación entre el espacio vacío y escases de

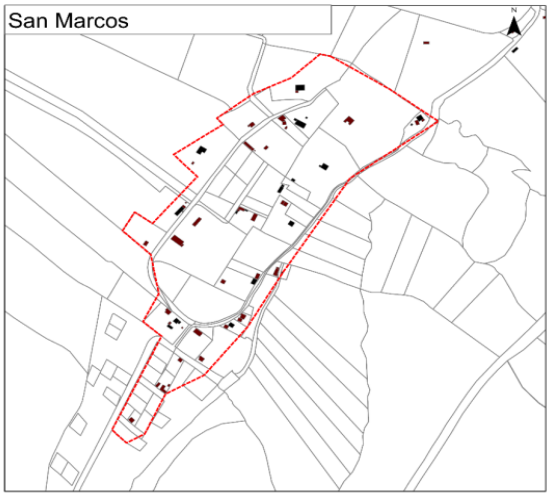
construcciones que están dispersas a lo largo de la vía.



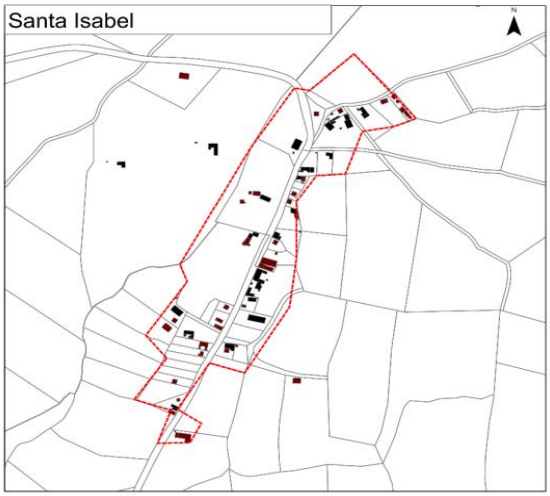
En San Joaquín aproximadamente el suelo es 95% permeable por la dispersión de las pocas construcciones generando un espacio vacío entre estas edificaciones



En San Luis el suelo es aproximadamente en un 75% permeable por la relación entre el espacio libre y por la dispersión de las construcciones a lo largo de la vía y plaza.

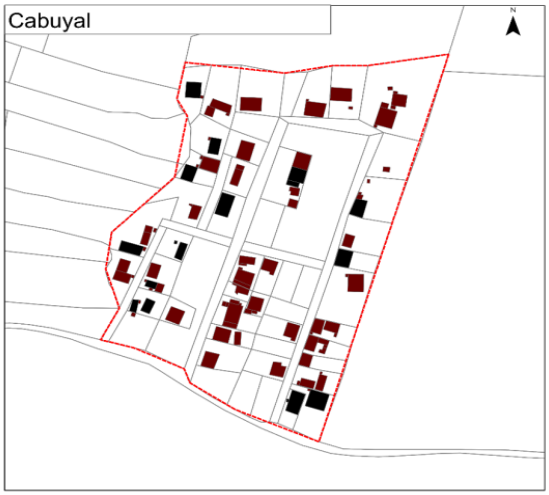


En San Marcos aproximadamente el suelo es 95% permeable por escases y dispersión de las construcciones generando un espacio vacío entre estas.

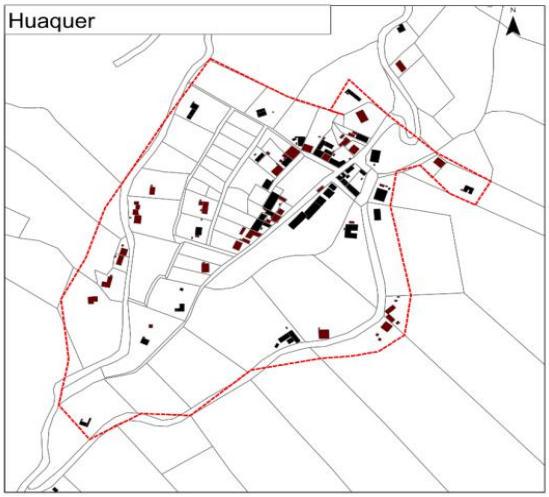


En Santa Isabel el suelo es aproximadamente en un 70% permeable por la relación entre el espacio libre y por la dispersión de las construcciones a lo largo de la vía.

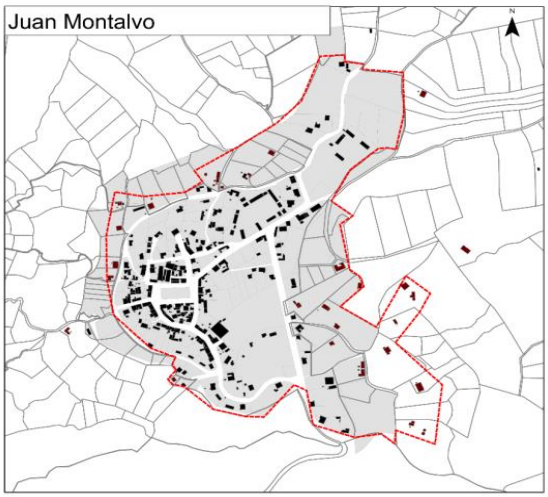
16.3.4. Permeabilidad de Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Juan Montalvo.



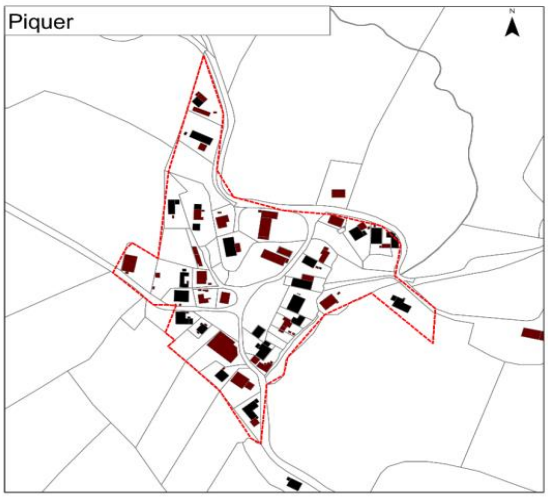
En Cabuyal aproximadamente el suelo es 60% permeable debido a la concentración y agrupación de las construcciones y al espacio vacío entre estas.



En Huaquer aproximadamente el suelo es 60% permeable en la parte central por la concentración de las construcciones y en el perímetro de la comunidad el suelo es 90% permeable por las pocas construcciones dispersas en su territorio.

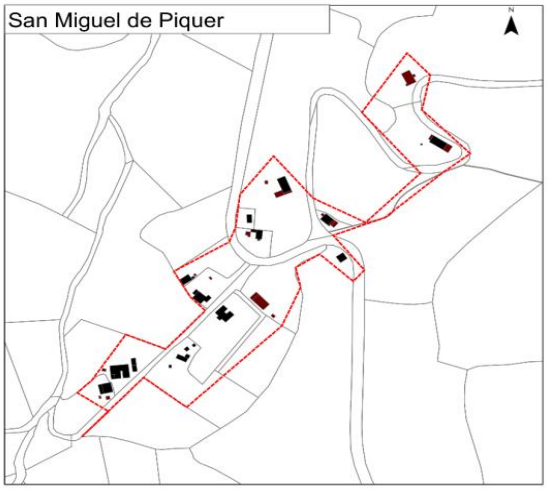


En Juan Montalvo aproximadamente el suelo es 50% permeable en la parte central por la mayor concentración de construcciones y en el contorno de la cabecera parroquial el suelo es 90% permeable por escases y dispersión de construcción generando un espacio vacío entre estas.

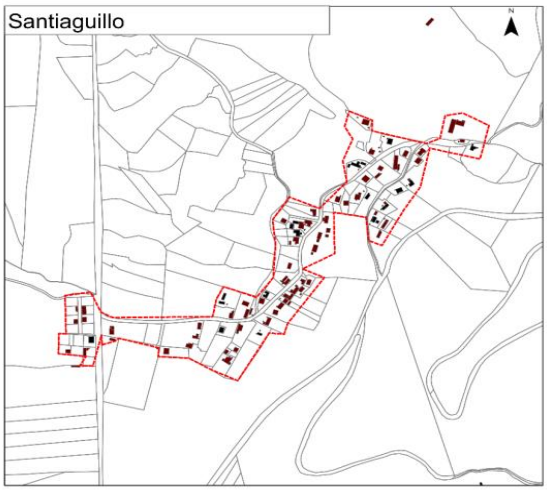


En Piquer aproximadamente el suelo es 65% permeable debido a la

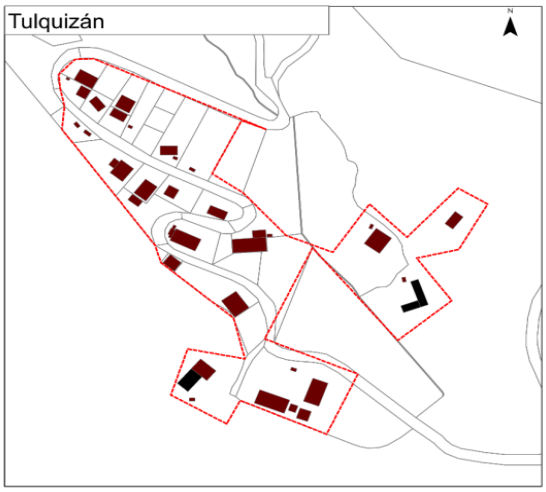
concentración irregular de construcciones y al vacío generado entre estas.



En San Miguel de Piquer aproximadamente el suelo es 95% permeable por escases y dispersión de las construcciones generando un espacio vacío entre estas.

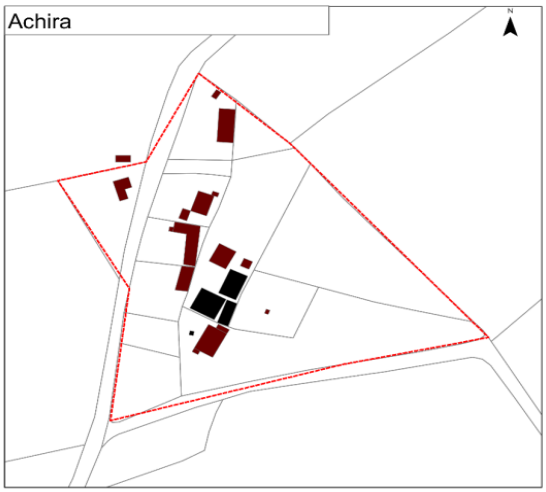


En Santiaguillo el suelo es aproximadamente en un 75% permeable, por la relación entre el espacio libre y las construcciones dispersas en una topografía irregular.



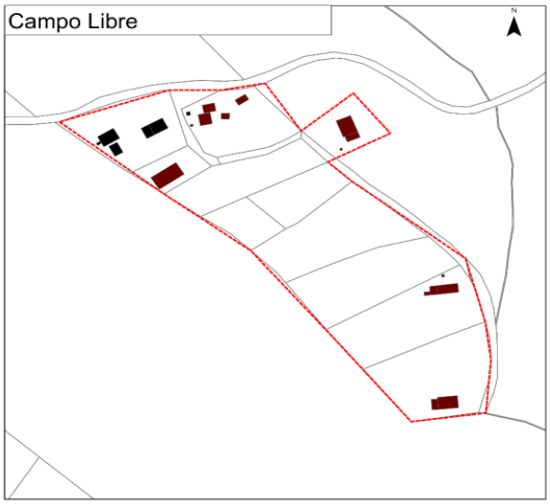
En Tulquizán el suelo es aproximadamente en un 80% permeable, por la relación entre el espacio libre y la dispersión de las construcciones en una topografía irregular.

16.3.5. Permeabilidad de Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia La Concepción.

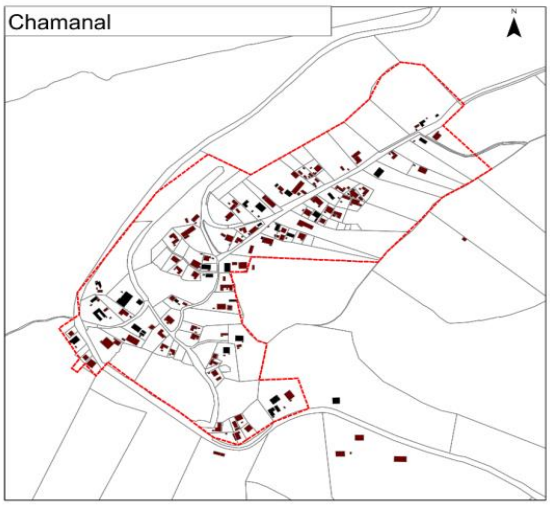


En la Achira el suelo es aproximadamente en un 80%

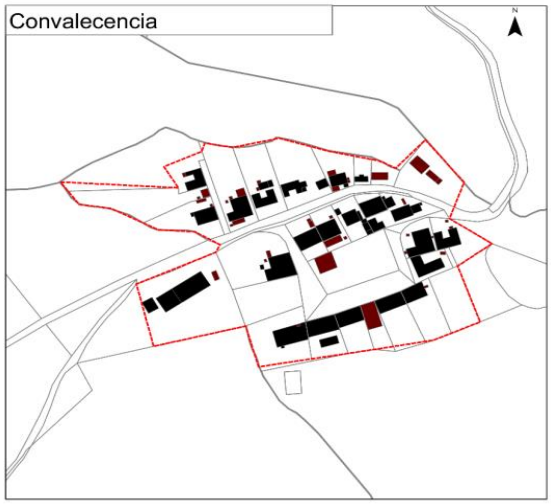
permeable, por la relación entre el espacio libre y las pocas construcciones agrupadas.



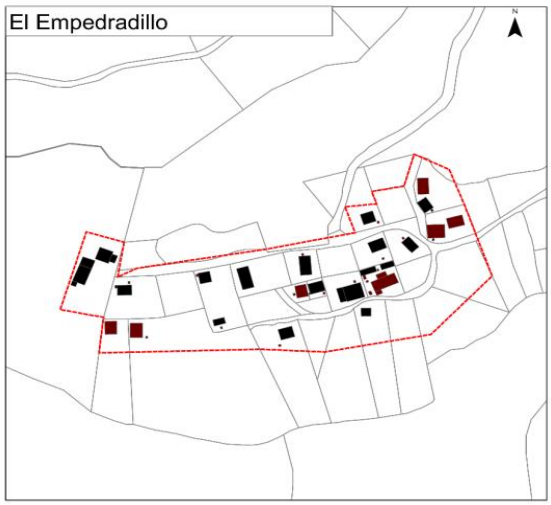
En Campo Libre el suelo es aproximadamente en un 90% permeable, por la relación entre el espacio libre y escasas construcciones dispersas en el sector.



En Chamanal el suelo es aproximadamente un 75% permeable, por la relación entre el espacio libre y la dispersión de las construcciones a lo largo de la vía además de tener una topografía irregular.

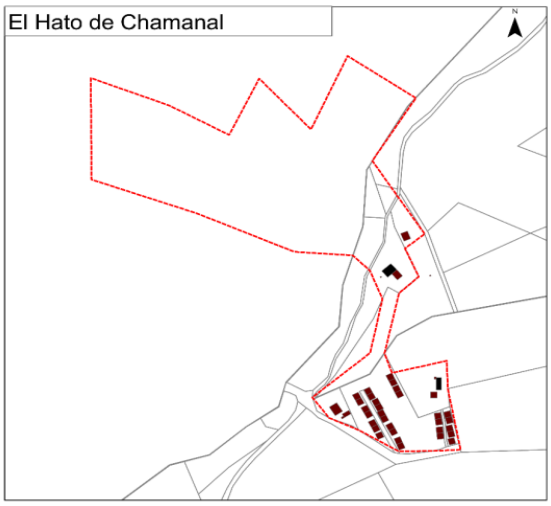


En Convalecencia aproximadamente el suelo es 60% permeable debido a la concentración y agrupación de las construcciones y al vacío generado entre estas.

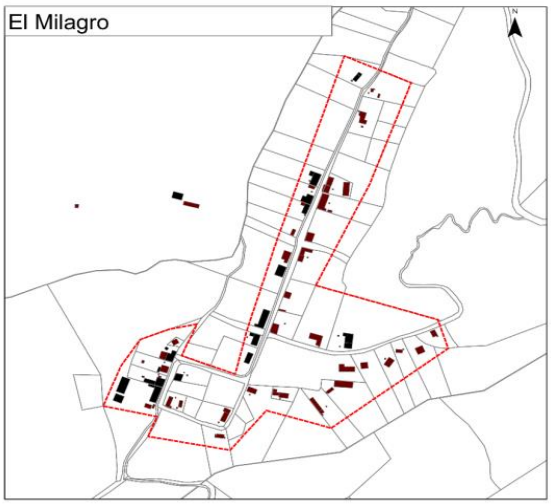


En El Empedradillo aproximadamente el suelo es 80% permeable debido a las

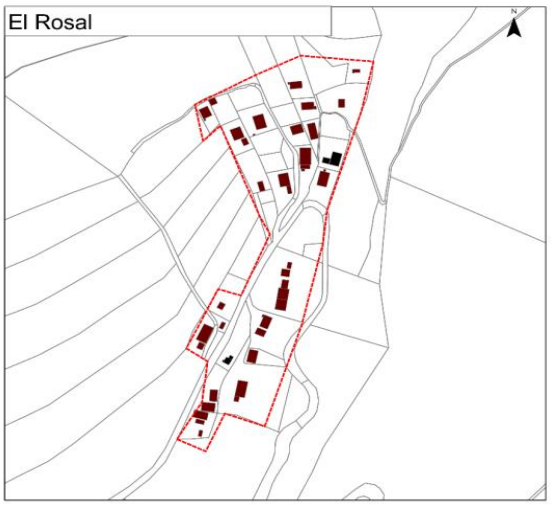
pocas construcciones generando un espacio vacío entre estas.



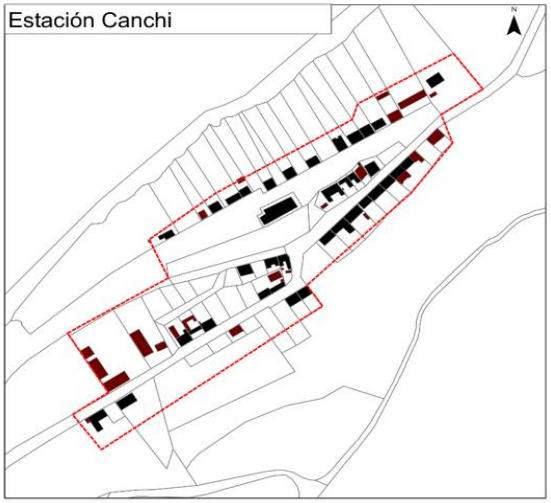
En El Hato de Chamanal aproximadamente el suelo es 80% permeable debido a las pocas construcciones y al vacío generado entre estas.



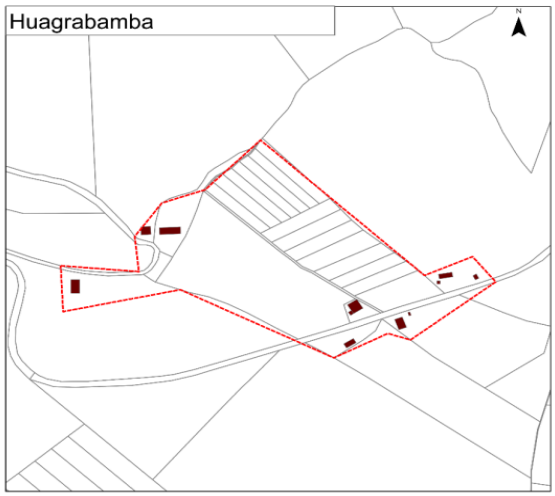
El Milagro el suelo es aproximadamente en un 80% permeable, por la relación entre el espacio libre y la dispersión de las construcciones.



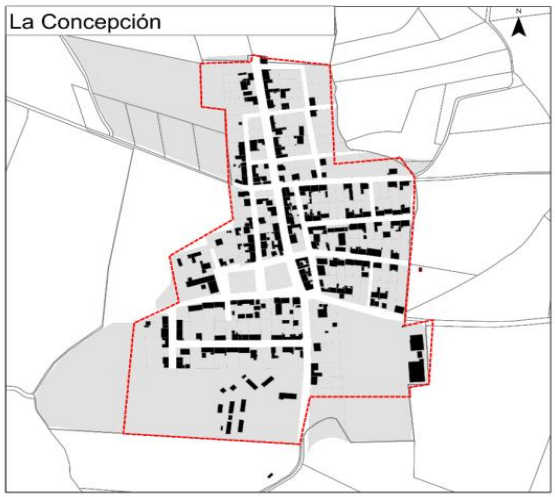
El Rosal el suelo es aproximadamente en un 80% permeable, por la relación entre el espacio libre y la dispersión de las construcciones.



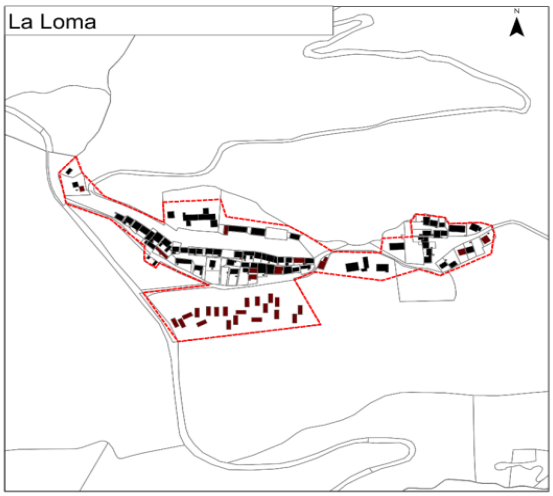
En Estación Carchi aproximadamente el suelo es 60% permeable debido a la concentración y agrupación de construcciones en relación al vacío generado entre estas.



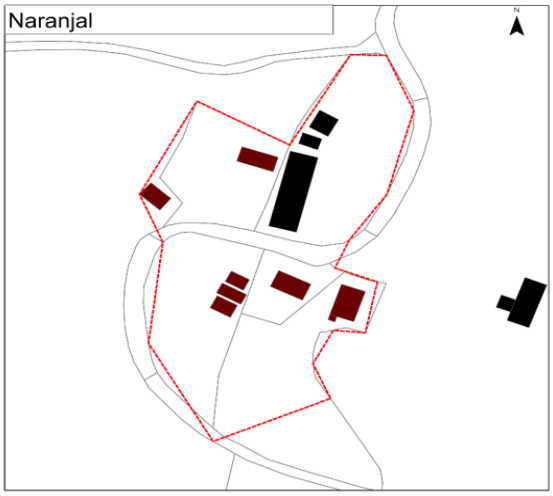
En Huagrabamba el suelo es aproximadamente en un 90% permeable, por escases y dispersión de las construcciones en el sector.



En la Concepción aproximadamente el suelo es 50% permeable debido a la concentración y agrupación ordenada de las construcciones y al vacío generada entre estas.

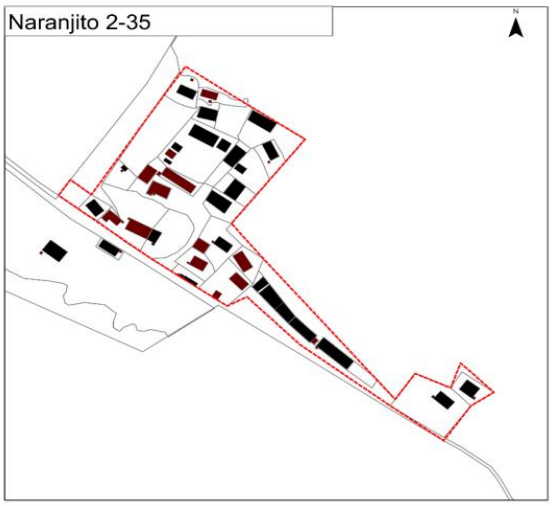


En La Loma en la parte antigua aproximadamente el suelo es 40% permeable debido a la concentración y agrupación de construcciones en relación al vacío generado entre estas y en parte moderna al lado sur de la comunidad el suelo es 60% permeable por la forma de implantación del proyecto de vivienda.

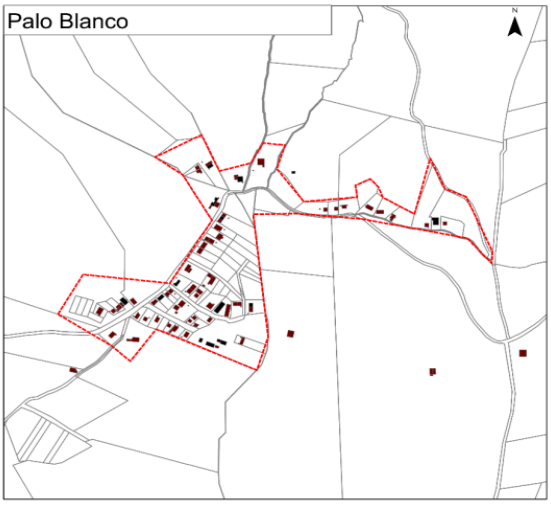


El Naranjal el suelo es aproximadamente en un 80% permeable, por la relación entre el

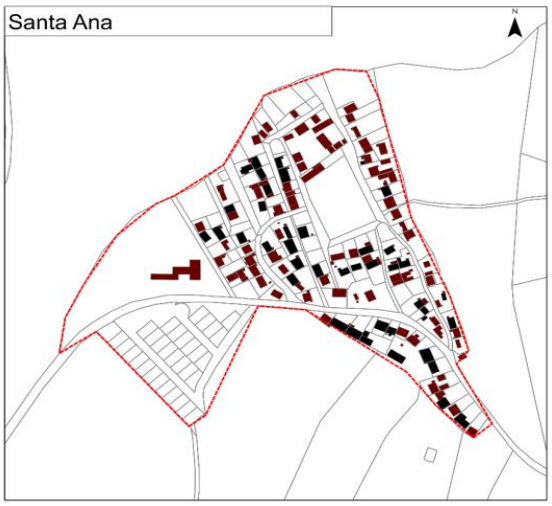
espacio libre y las escasas construcciones.



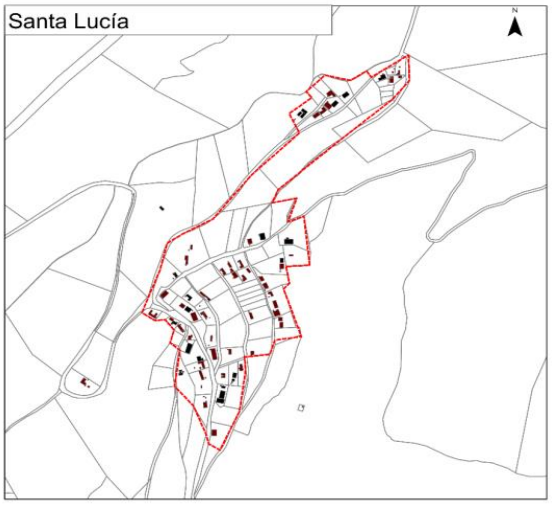
En el Naranjito (2-35) aproximadamente el suelo es 60% permeable debido a la concentración y agrupación de las construcciones y al vacío generado entre estas.



El Palo Blanco el suelo es aproximadamente en un 80% permeable, por la relación entre el espacio libre y las escasas construcciones existentes.

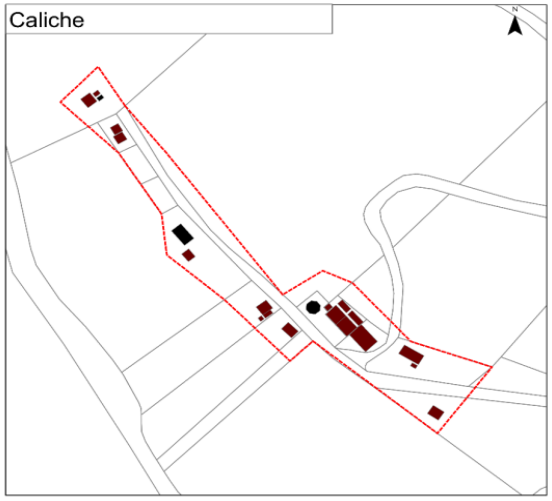


En Santa Ana aproximadamente el suelo es 60% permeable debido a la concentración y agrupación de construcciones y al vacío generado entre estas.

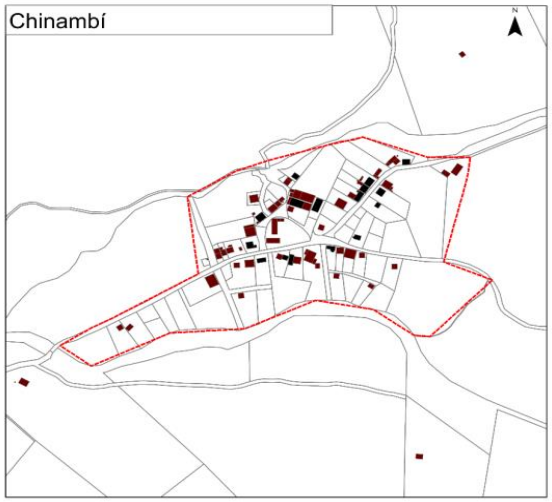


En Santa Lucia aproximadamente el suelo es 80% permeable debido a la dispersión de las construcciones y al vacío generado entre estas.

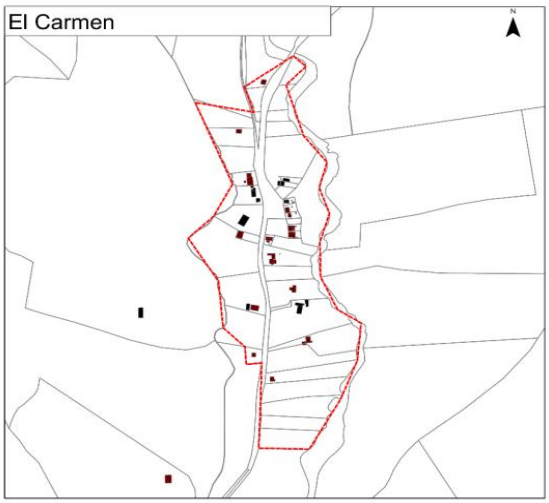
16.3.6. Permeabilidad de Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.



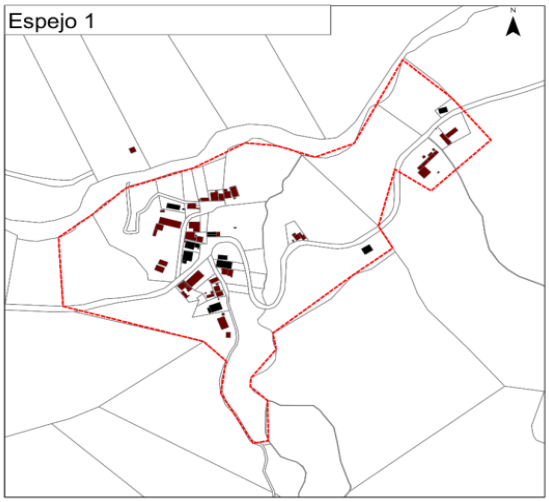
Caliche el suelo es aproximadamente en un 80% permeable, por la relación entre el espacio libre y las escasas construcciones existentes.



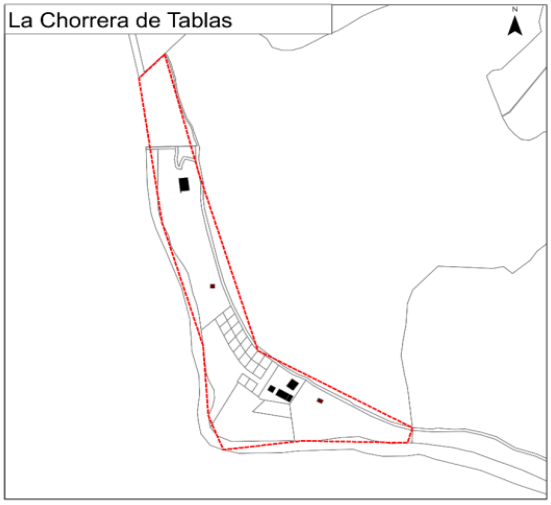
En Chinambí aproximadamente en la parte central el suelo es 65% permeable debido a la concentración y agrupación de construcciones en relación al vacío generado entre estas.



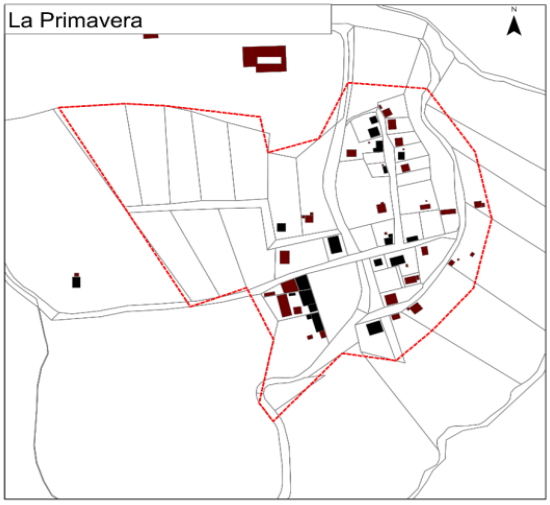
En El Carmen el suelo es aproximadamente en un 80% permeable por la relación entre el espacio libre y por escases de construcciones a lo largo de la vía.



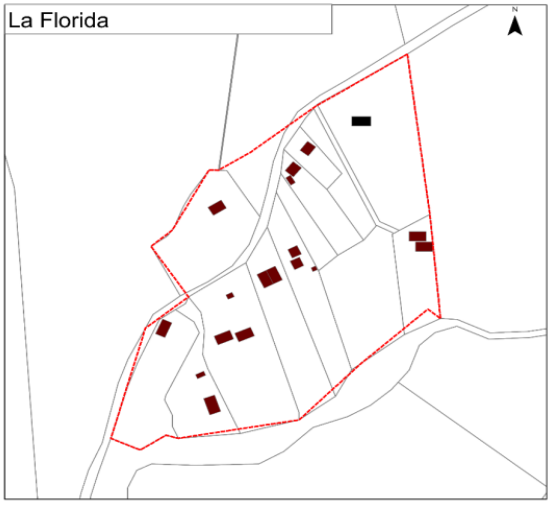
En Espejo 1 aproximadamente en la parte central de la comunidad el suelo es 60% permeable debido a la concentración y agrupación de construcciones en relación al vacío generado entre estas edificaciones.



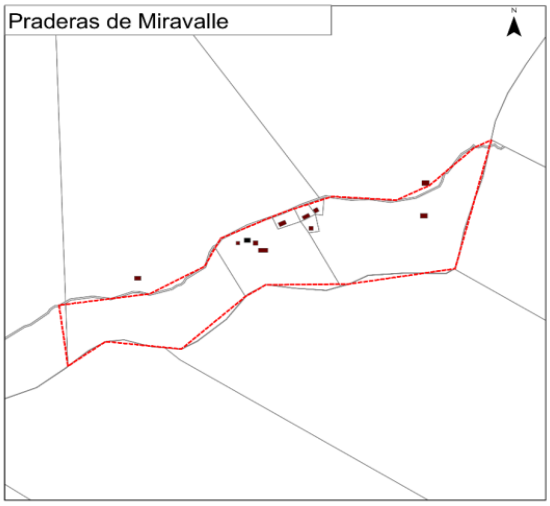
En La Chorrera de Tablas el suelo es aproximadamente en un 95% permeable, por escases de construcciones en el sector.



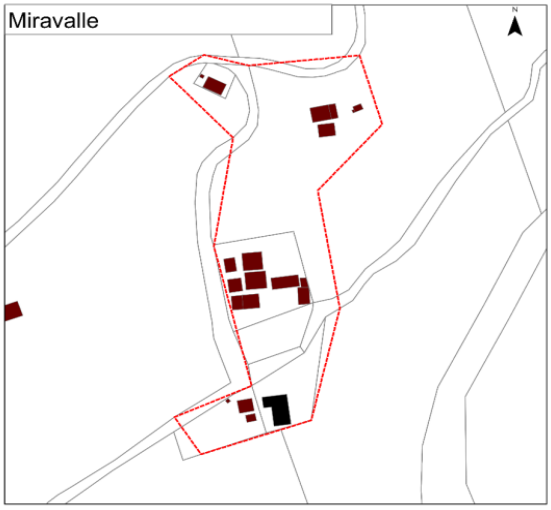
En La Primavera aproximadamente el suelo es 75% permeable debido a la concentración y agrupación de construcciones en relación al vacío generado entre estas.



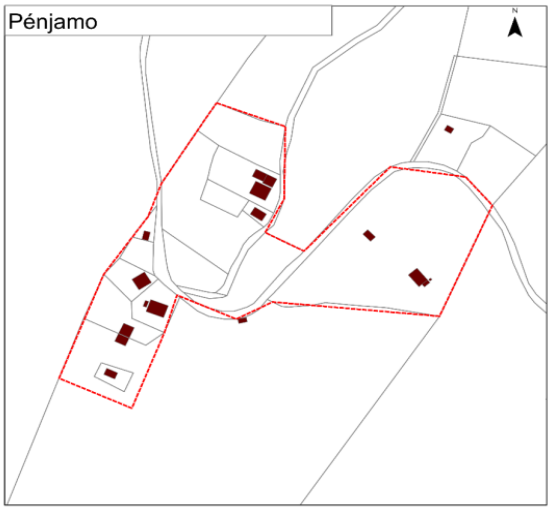
En La Florida aproximadamente el suelo es aproximadamente en un 90% permeable, por escases de construcciones en el sector.



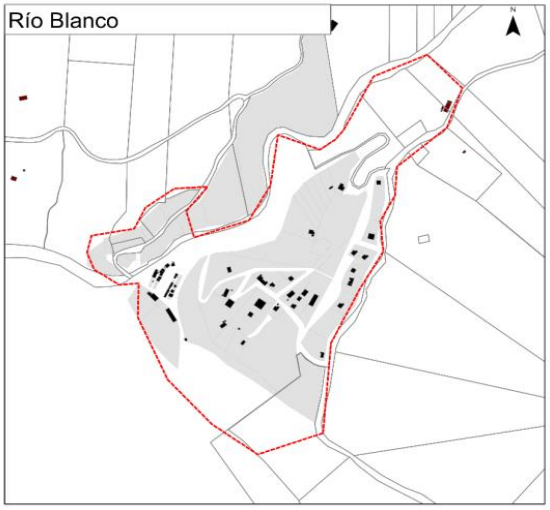
En Praderas de Miravalle el suelo es aproximadamente en un 90% permeable, por escases de construcciones en el sector.



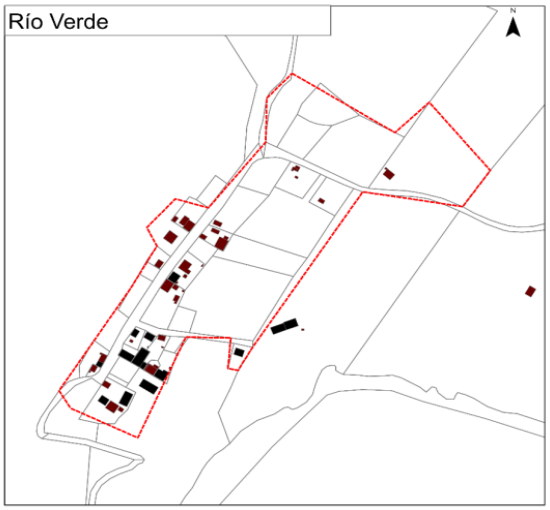
En Miravalle el suelo es aproximadamente en un 85% permeable por escases de construcciones y al espacio vacío generado por estas.



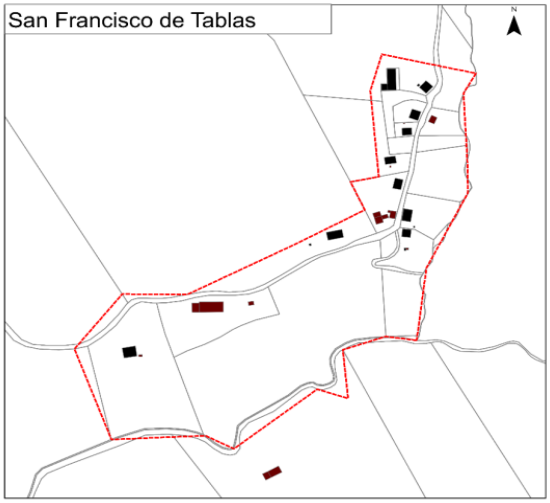
En Pénjamo el suelo es aproximadamente en un 90% permeable, por escases de construcciones en el sector.



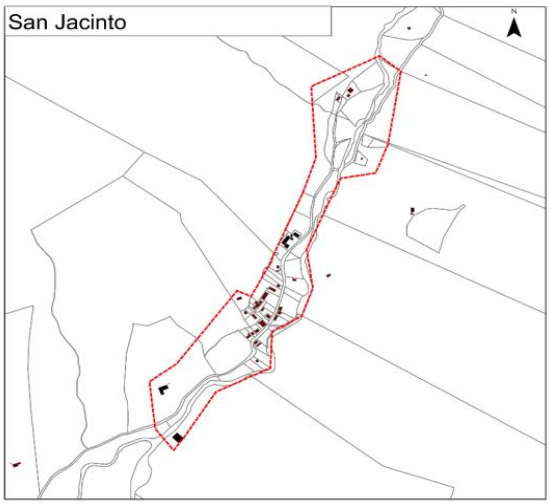
En Rio Blanco el suelo es aproximadamente en un 80% permeable, por escases y dispersión de las construcciones en el sector sumado a la inclinación del suelo que genera espacios vacíos entre las edificaciones.



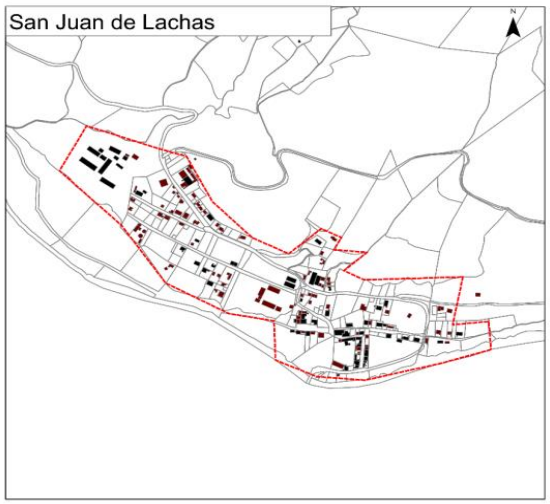
En Rio Verde aproximadamente el suelo es 70% permeable debido a la dispersión de construcciones y al espacio vacío generado entre estas a lo largo de la vía.



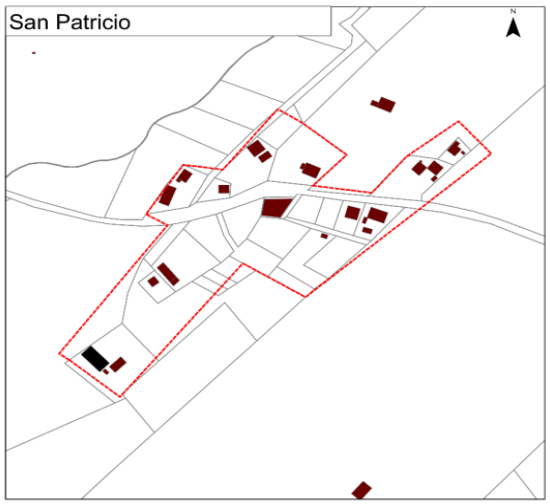
En San Francisco de Tablas aproximadamente el suelo es 80% permeable debido a la escases de construcciones y al espacio vacío generado entre estas a lo largo de la vía.



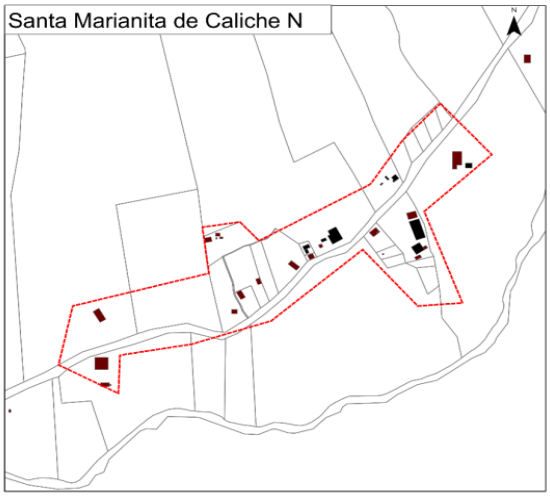
En El Carmen en la parte central el suelo es aproximadamente en un 70% permeable por la relación entre el espacio libre y las construcciones, y en las partes extremas el suelo es un 90% permeable por escases y dispersión de construcciones a lo largo de la vía.

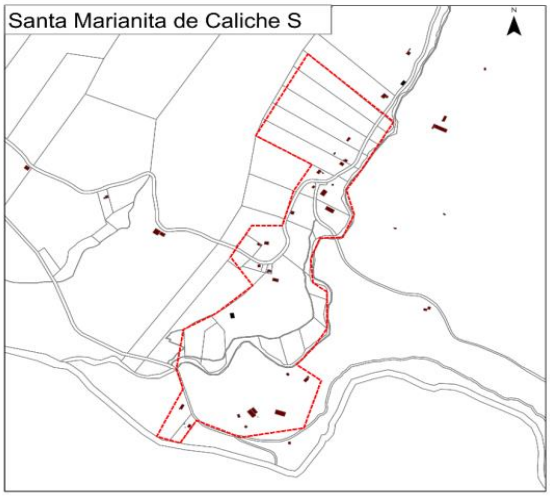


En San Juan de Lachas aproximadamente el suelo es 60% permeable debido a la concentración y agrupación de construcciones y al espacio vacío generado entre estas.

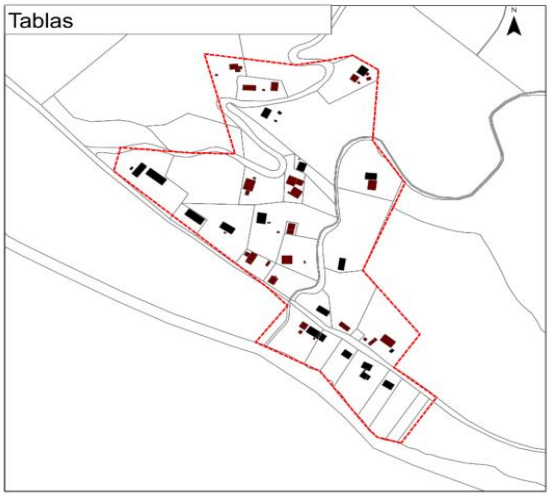


En San Patricio aproximadamente el suelo es 80% permeable por escases de construcciones y al espacio libre generado entre estas edificaciones.





En Santa Marianita de Caliche aproximadamente el suelo es 90% permeable debido a la dispersión de las construcciones y al vacío generado entre las estas a lo largo de la vía.



En Tablas aproximadamente el suelo es 80% permeable debido a la dispersión de las construcciones en relación al vacío generado entre estas.

En conclusión, se puede apreciar en las imágenes, que cada asentamiento poblado tiene su particularidad, y se puede evidenciar que una generalidad es la dispersión del territorio, provocado por la falta de límites que generen consolidación a estos asentamientos humanos dispersos.

16.4. Edificabilidad

La edificabilidad es la cantidad de metros cuadrados que es posible construir en un lote de terreno, ya sea en una o varias plantas.

La edificabilidad puede expresarse en porcentaje o en índice y representa el aprovechamiento constructivo que se atribuye a un lote de terreno.

La edificabilidad de los lotes de terreno se establece por medio de la normativa local, a lo que se debe mencionar que en la actualidad no existe dicha normativa en el GADM Mira; a continuación, se presenta la edificabilidad real actual de la cabecera cantonal y de los asentamientos humanos rurales del Cantón Mira, esta edificabilidad es calculada por el equipo consultor.

De acuerdo al análisis realizado en el cantón Mira, se identifican índices de edificabilidad que varían entre 0.1m2/m2 y 1.9m2/m2 como máximo; lo que significa que en el mayor de los casos las construcciones han logrado un aprovechamiento de máximo 1.9 veces el área del lote de terreno; ejemplo, si un terreno mide 200m2 el propietario de ese terreno construyo 380m2, estos 380m2 cuadrados, que seguramente, los distribuyo en varios pisos y su aprovechamiento sobre este terreno fue de 1.9m2/m2.

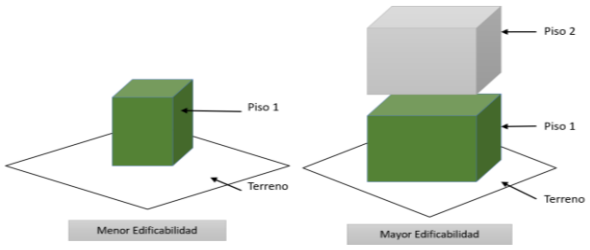


Imagen 16-3 Esquema de Edificabilidad

16.4.1. Edificabilidad de Mira cabecera cantonal.

La Edificabilidad presente en el Cantón Mira en promedio es baja y es la razón por la que la mayoría del territorio esta categorizado como territorio en formación y en conformación, dado que el área construida en relación al área del lote o de la manzana es mínima, esto se debe a que existen lotes de terreno de grandes dimensiones lo que provoca la disminución el índice de edificabilidad.

De acuerdo a la clasificación producto del análisis realizado, los rangos de Edificabilidad se definen en base a la realidad del cantón, en función del tamaño de los lotes de terreno y los m2 de las construcciones, por lo que en Mira la edificabilidad se define de la siguiente manera: Muy baja, Baja, Media y Media Alta. Es importante mencionar que se considera edificabilidad Muy Baja cuando el índice de edificabilidad no supera el 0.5m2/m2; que se considera edificabilidad baja cuando el índice de edificabilidad varía entre 0.5 y 1m2/m2; cuando la edificabilidad varía entre 1-1.5m2/m2 se considera edificabilidad media; y, cuando el índice de edificabilidad varía entre 1.5 y 2m2/m2

se considera edificabilidad media. Se debe aclarar que en el cantón Mira el índice de edificabilidad no supera el 1.9m2/m2, por lo que no se ha identificado edificabilidad alta, además toda edificabilidad que no supera el 0.1m2/m2 no se considera para este análisis.

Edificabilidad	Rangos de Índice de Edificabilidad m2/m2
Muy baja	Menor a 0,5
Baja	0,5-1
Media	1-1,5
Media Alta	1,15-2
Alta	2-2,5

Tabla 16.4.1-1 Rangos de Edificabilidad; Elaboración: Equipo Consultor

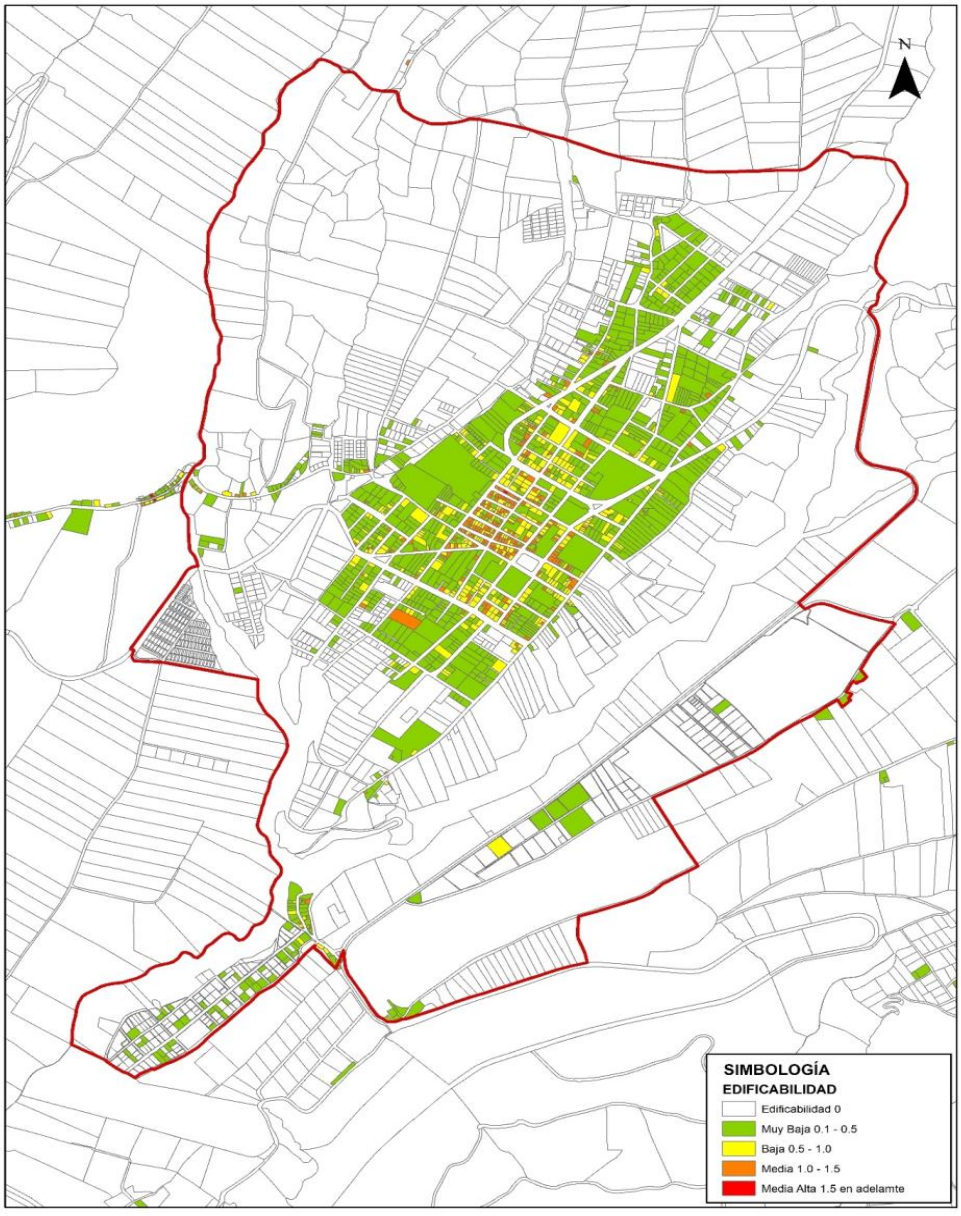


Imagen 16-4 Edificabilidad de la Mira cabecera Cantonal; Elaboración: Equipo Consultor.

Revisadas las imágenes y planos se puede observar que la mayor edificabilidad se concentra en el centro de la ciudad de Mira, dado que los lotes de terreno son de áreas menores y las edificaciones ocupan mayor porcentaje de área, por lo que la edificabilidad aumenta, mientras que los lotes más lejanos del centro son de mayores dimensiones y las construcciones ocupan menor porcentaje e de área por lo que la edificabilidad tiende a disminuir.

Considerando los niveles de edificabilidad podemos observar que el límite urbano actual encierra a gran cantidad de terrenos en los cuales la edificabilidad es nula, por lo que se puede concluir que la edificabilidad actual arroja una idea de hasta donde se puede reducir el límite urbano. La edificabilidad actual se puede considerar como un parámetro para el ajuste del límite urbano, sin ser el único y que de acuerdo a la LOOTUGS el suelo urbano debe cumplir con la infraestructura necesaria para ser considerado como tal.

16.4.2. Edificabilidad de los sectores rurales del Cantón Mira.

En la mayoría de los sectores rurales se puede evidenciar que existe un índice de edificabilidad baja y muy baja, ya que el tamaño de los lotes es grande en función de las áreas ocupadas por construcciones.

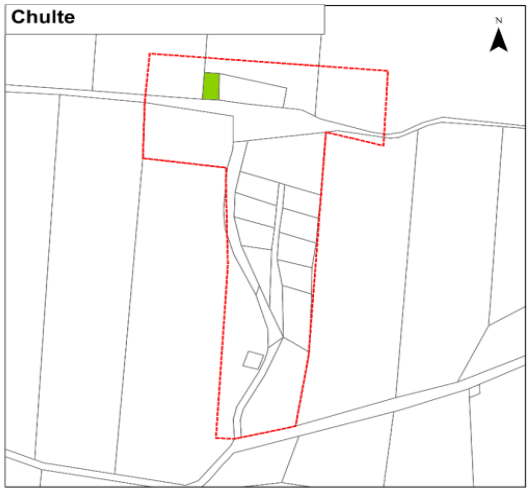
En las cabeceras parroquiales esta tendencia cambia, ya que por el desarrollo que presentan estos territorios el suelo se ha fraccionado en lotes de menor tamaño y esto hace que la edificabilidad aumente, de manera similar pasa en los asentamientos poblados rurales como Dos Acequias, El Hato de Mira, Pisquer, Pueblo Viejo, La Loma y en San Juan de Lachas; ya que son asentamientos que presentan mayor crecimiento y esto se traduce en mayor fraccionamiento de la tierra en lotes de pequeñas dimensiones, y en mayor número de construcciones.

Los lotes que contienen construcciones y estas no superan el 1% de ocupación de su área total tendrá como resultado una edificabilidad mínima despreciable, por lo que no se considera para este análisis, ya que su edificabilidad es despreciable.

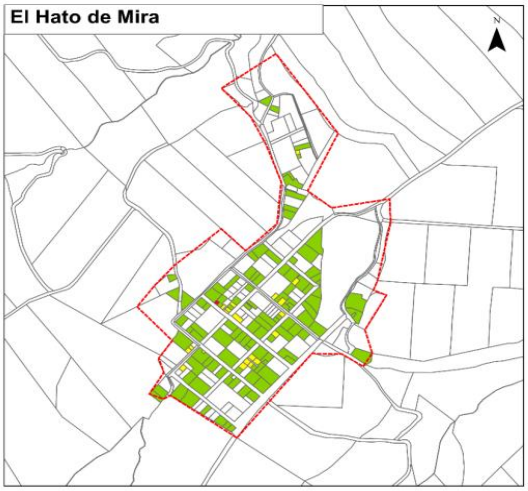
16.4.3. Edificabilidad de los Asentamientos poblados rurales de la Parroquia Mira.

La simbología para poder analizar y entender lo siguientes gráficos será la que se indica a continuación, los lotes que contiene menor edificabilidad serán de color verde, con la intención de representar espacios que prácticamente están libres de construcción o a su vez la construcción es de dimensiones pequeñas en relación del área de lote que la contiene. Lo colores más intensos representan mayor edificabilidad.





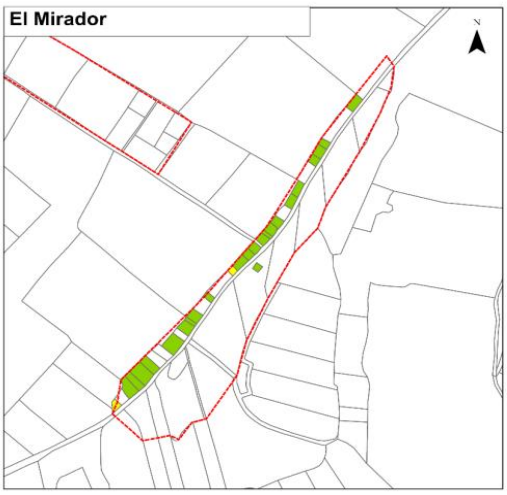
En Chulte, la edificabilidad es despreciable y muy baja, responde a la presencia de lotes de gran tamaño, y además a la falta de construcciones ya que el sector es eminentemente agrícola.



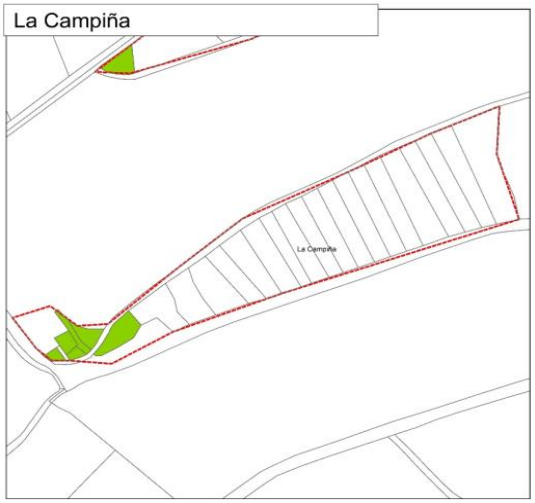
El Hato cuenta con edificabilidad Muy baja y Baja, este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo.

La edificabilidad muy baja responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área.

A pesar de ser un asentamiento poblado con gran presencia de edificaciones su aprovechamiento sigue siendo mínimo.

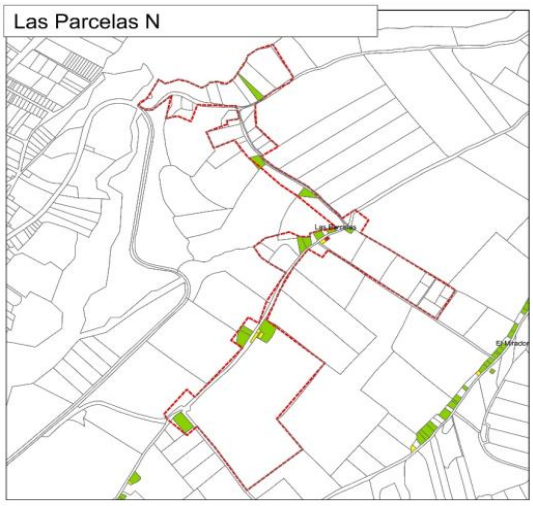


El Mirador cuenta con edificabilidad Muy baja y Baja, este sector poblado tiene un mínimo aprovechamiento del suelo. La edificabilidad muy baja responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso.



El Campiña cuenta con edificabilidad Muy baja, este sector poblado tiene edificabilidad que es despreciable, debido a que el área de construcción es muy inferior al área de terreno.

La edificabilidad muy baja responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 2000 y 2500m2 de área.



Las Parcelas N cuenta con edificabilidad Muy baja dadas las elevadas áreas de terreno que poseen los lotes de este sector.

La edificabilidad muy baja responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 1000 y 2000m2 de área.



Las Parcelas S cuenta con edificabilidad Muy baja.

La edificabilidad muy baja responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 1000 y 2000m2 de área.

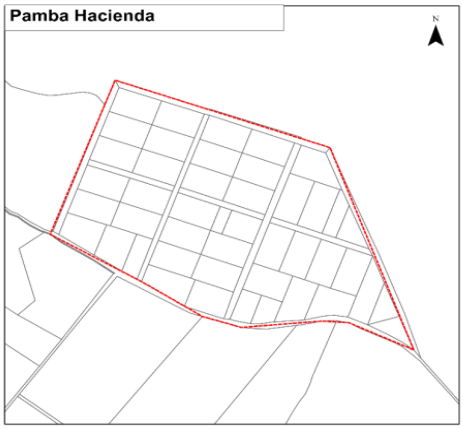


Mascarilla cuenta con edificabilidad Muy baja, Baja y Media, este sector poblado logra una edificabilidad mayor que en el resto de asentamientos poblados de la parroquia mira, existe mayor fraccionamiento de terreno y las áreas de construcción generan presión sobre el área de terreno y consiguen un mejor aprovechamiento del suelo.

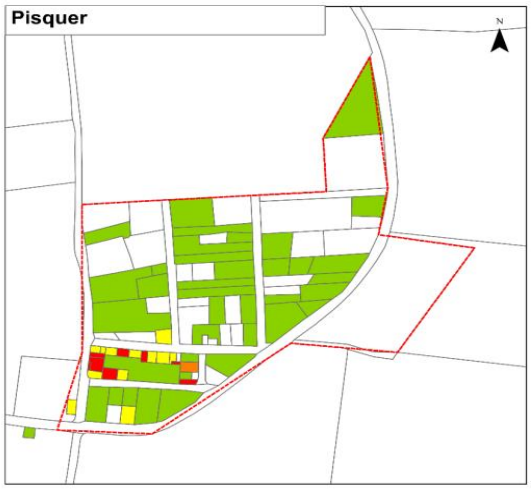
Los lotes de terreno en gran parte varían de entre 100 y 200m2 de área, lotes en los que la altura de edificación incrementa, dadas sus pequeñas dimensiones en planta baja y la necesidad de suelo.

En el barrio Dos Acequias que es parte de Mascarilla, se cuenta con edificabilidad Muy baja y Baja, este sector poblado aún no saca el máximo aprovechamiento del suelo.

La edificabilidad baja responde a que las construcciones en su mayoría son de 1piso y los lotes de menos área consiguen el mayor aprovechamiento ya que la construcción ocupa más espacio sobre el área del terreno.

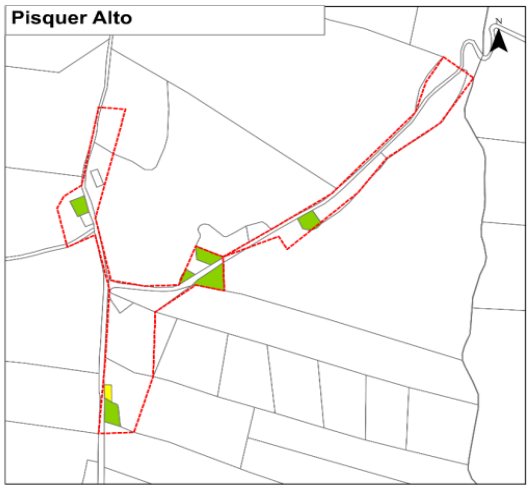


Pamba Hacienda cuenta con edificabilidad Nula, este sector no poblado se analiza ya que la configuración del parcelario evidencia la intención del promotor en lograr un asentamiento poblado en el futuro.



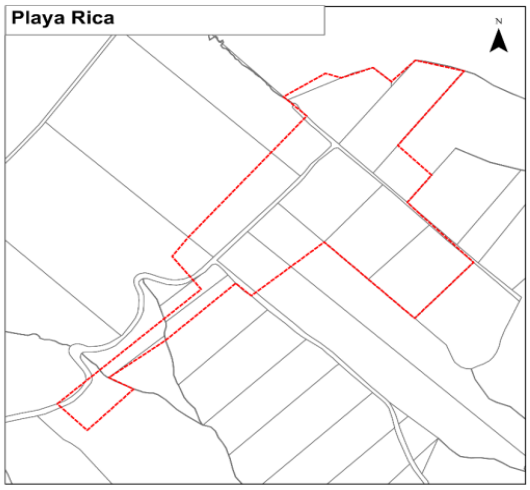
Pisquer cuenta con edificabilidad Muy baja, Baja y Media y Media Alta, este sector poblado, en una de sus manzanas, logra mayor aprovechamiento que en el resto de manzanas que conforman este poblado.

En su mayoría de terreno, este poblado, tiene edificabilidad muy baja y esto responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área.



Pisquer Alto cuenta con edificabilidad Muy baja en su mayoría, este sector poblado no consigue aprovechamiento del suelo ya que predomina el uso agrícola.

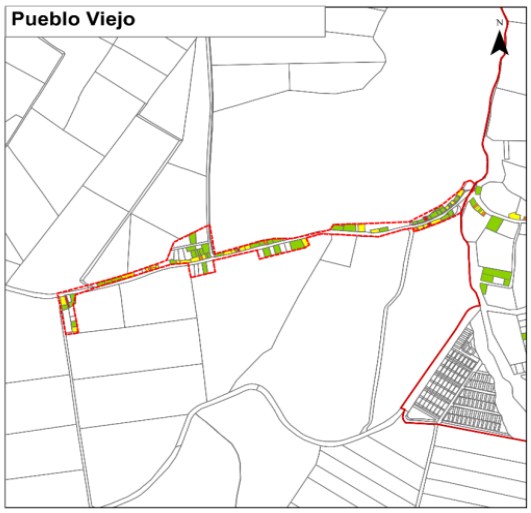
La edificabilidad muy baja y baja responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 400 y 500m2 de área.



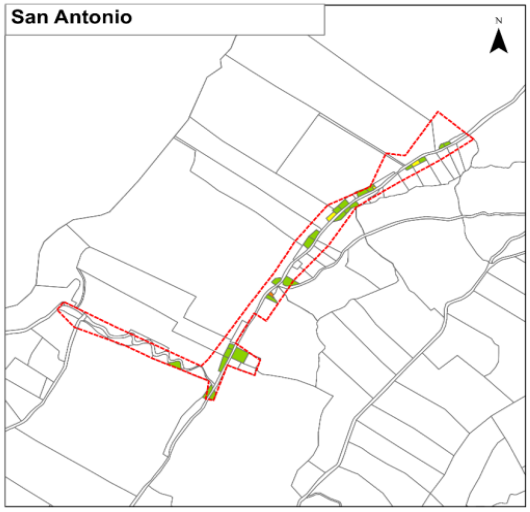
Playa Rica cuenta con edificabilidad Nula, este sector poblado no consigue

aprovechamiento del suelo ya que es un sector eminentemente agrícola.

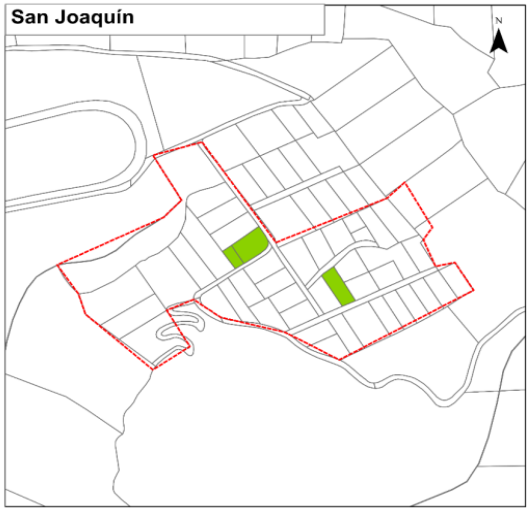
Los lotes de terreno en gran parte varían de entre 1000 y 2000m2 de área y las edificaciones que puedan existir general edificabilidad despreciable.



Pueblo Viejo cuenta con edificabilidad Muy baja y Baja, este sector poblado aprovecha el suelo de mejor manera que en otros asentamientos poblados, los lotes de terreno de este sector, en su mayoría varían de entre 100 y 200m2 de área y sus edificaciones en su mayoría son de 1 piso, en las edificaciones que son de más de un piso el aprovechamiento del suelo se eleva.

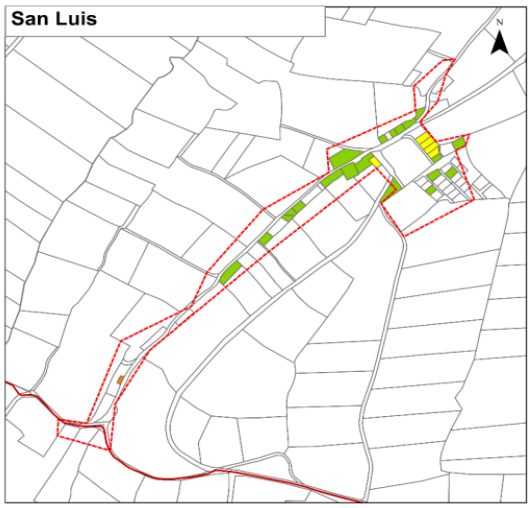


San Antonio cuenta con edificabilidad Muy baja y Baja, que responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso, mantienen las construcciones tradicionales y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área.



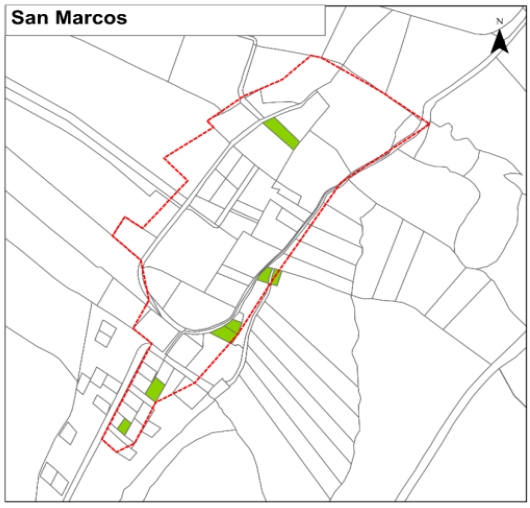
San Joaquín cuenta con edificabilidad Muy baja y despreciable, esto en respuesta a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de

terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área.

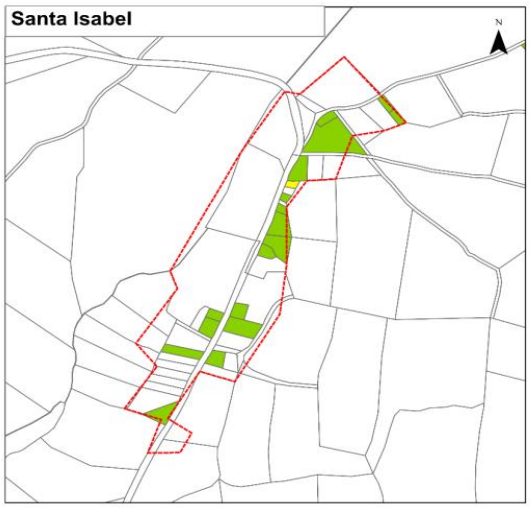


San Luis cuenta con edificabilidad Muy baja y Baja, este sector poblado no consigue mayor aprovechamiento en pocos de sus lotes.

La edificabilidad muy baja y baja responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 200 y 300m2 de área.

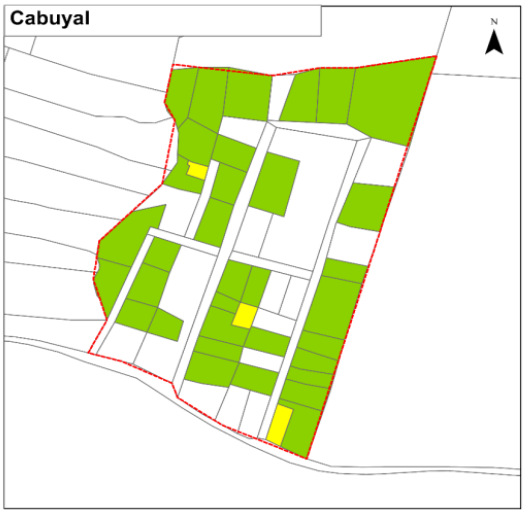


San Marcos cuenta con edificabilidad Muy baja y despreciable, esto debido a que los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área y las construcciones existentes generan edificabilidad despreciable dado que en su mayoría son de 1 piso.



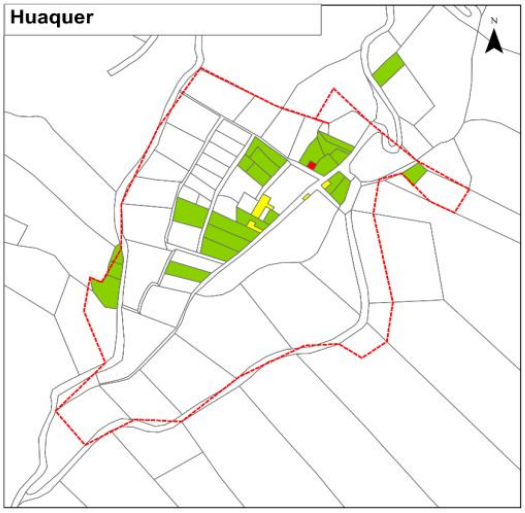
Santa Isabel cuenta con edificabilidad Muy baja, esto responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área.

16.4.4. Edificabilidad de los Asentamientos poblados rurales de la Parroquia Juan Montalvo



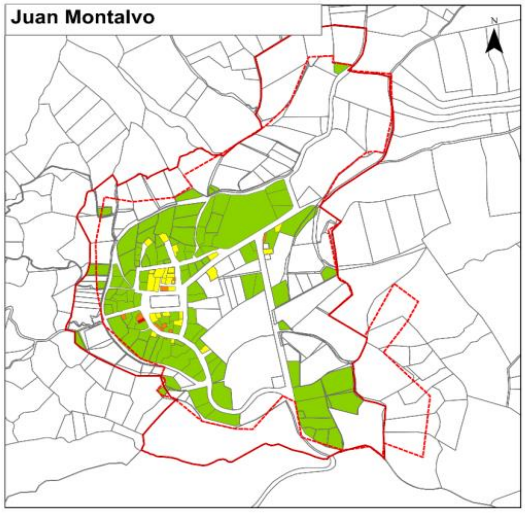
Cabuyal cuenta con edificabilidad Muy baja, este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo.

La edificabilidad muy baja responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso, el número de construcciones de 2 pisos son escasas y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área.



Huaquer cuenta con edificabilidad Muy baja, Baja y un solo lote consigue edificabilidad media alta, esto ya que es un lote de terreno de pequeñas dimensiones, este sector poblado mantiene la tendencia y no logra aprovechar el suelo.

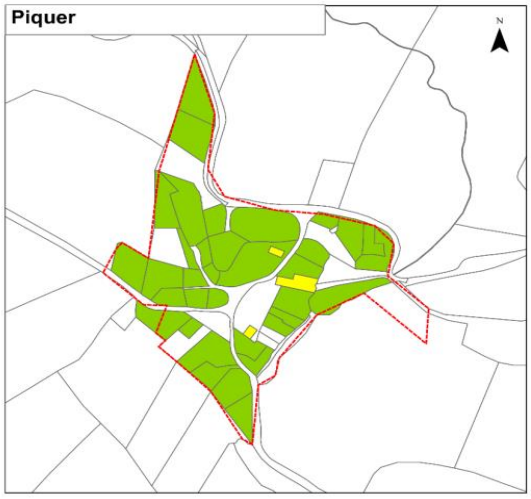
La edificabilidad muy baja de la mayoría del sector responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área.



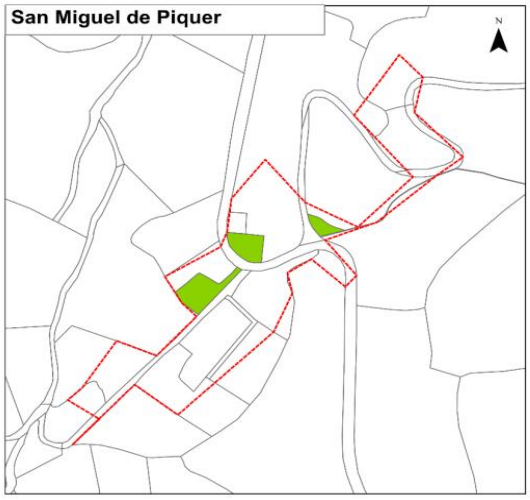
Juan Montalvo cuenta con edificabilidad Muy baja, baja y en pocos casos una edificabilidad media, este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo, pero tiene niveles de edificabilidad más elevados que en otros asentamientos

poblados de la parroquia Juan Montalvo.

La edificabilidad muy baja responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso, en una de las manzanas de la parte central de la parroquia se encuentran varias construcciones de 2 pisos y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 300 y 500m2 de área.

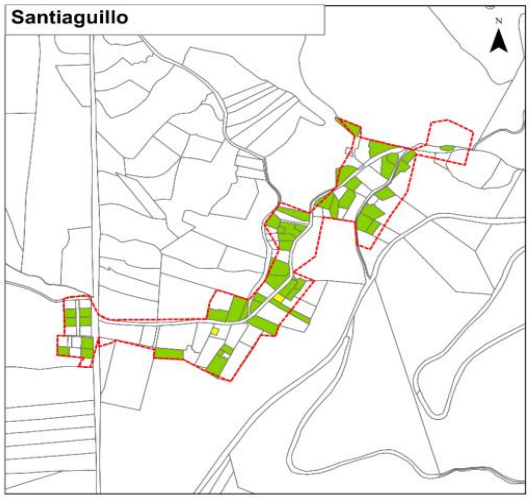


Piquer cuenta con edificabilidad Muy baja, y responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área.



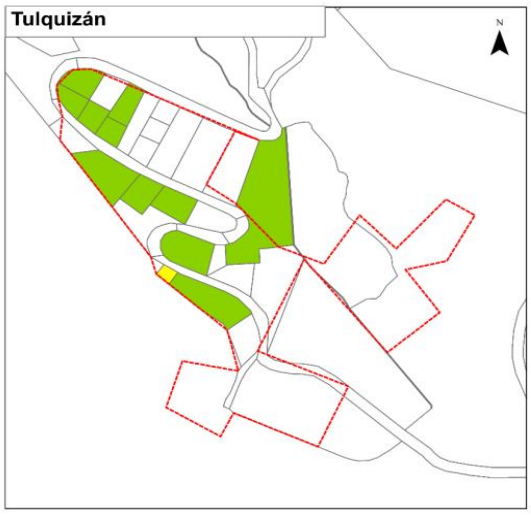
San Miguel de Piquer cuenta con edificabilidad Muy baja, y despreciable.

La edificabilidad muy baja responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 1000 y 2000m2 de área, genera que no se consigue el máximo aprovechamiento del suelo ya que predomina el uso agrícola.



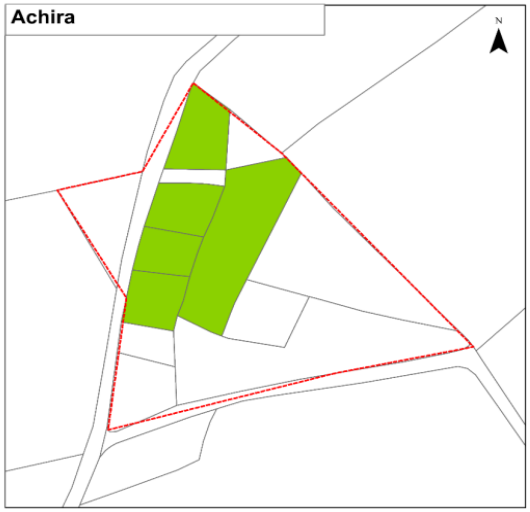
Santiaguillo, cuenta con edificabilidad Muy baja y responde a que las

construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área, este sector no consigue el máximo aprovechamiento del suelo.

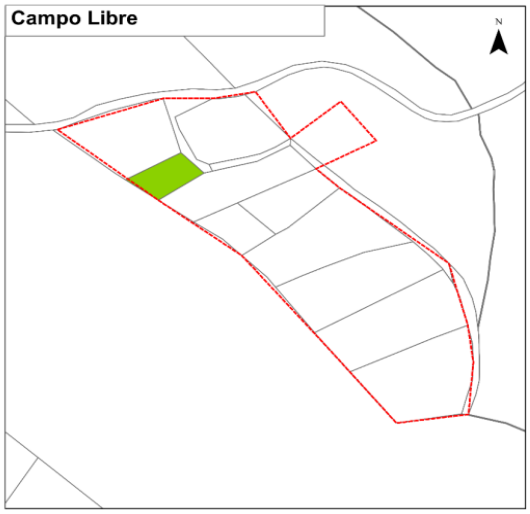


Tulquizán cuenta con edificabilidad Muy baja, este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo debido a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso, mantienen la forma tradicional de construcción y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área.

16.4.5. Edificabilidad de los Asentamientos poblados rurales de la Parroquia La Concepción

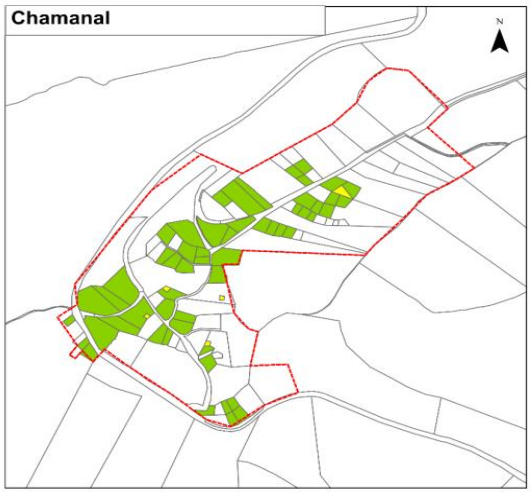


Achira cuenta con edificabilidad Muy baja responde a que las construcciones son escasas en relación al sector, en su mayoría las construcciones son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área.

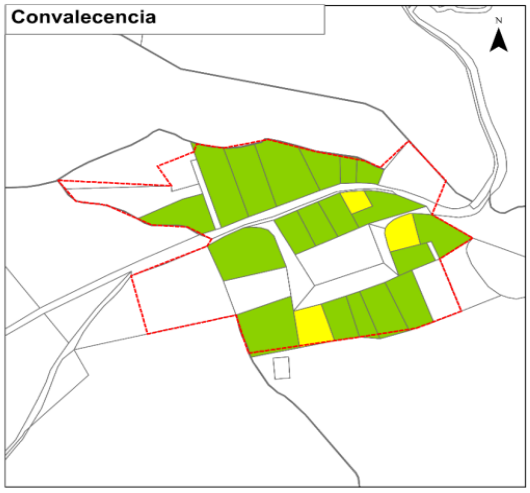


Campo Libre cuenta con edificabilidad Muy baja, este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo ya que predomina lo agrícola.

La edificabilidad muy baja responde a que las construcciones son escasas, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 2000 y 2500m2 de área.

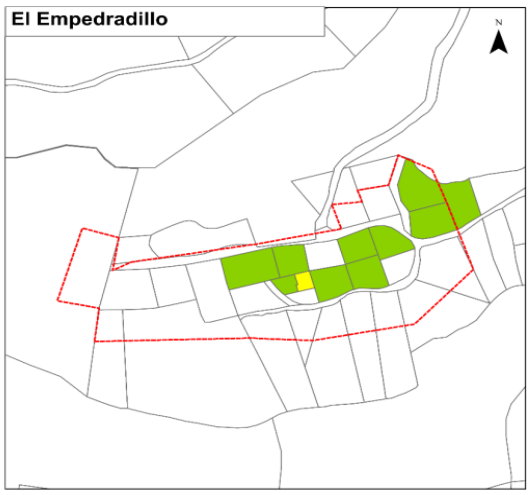


Chamanal cuenta con edificabilidad Muy baja, responde a que las construcciones en su mayoría son de 1 piso mantienen la construcción tradicional y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 200 y 250m2 de área, este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo.



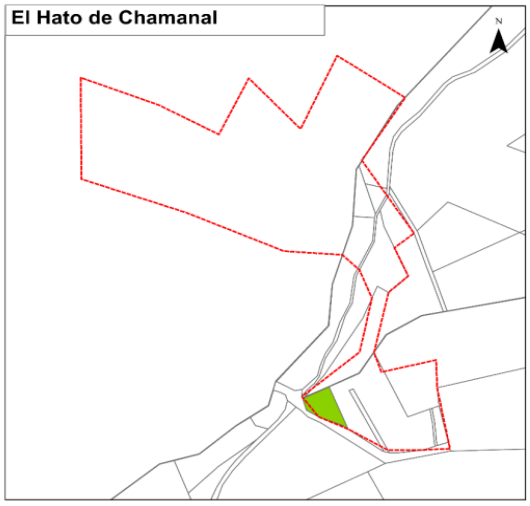
Convalecencia cuenta con edificabilidad Muy baja, este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo.

La edificabilidad muy baja responde a que las construcciones, en su mayoría son de 1 piso además muy pocas construcciones son de 2 pisos y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área.



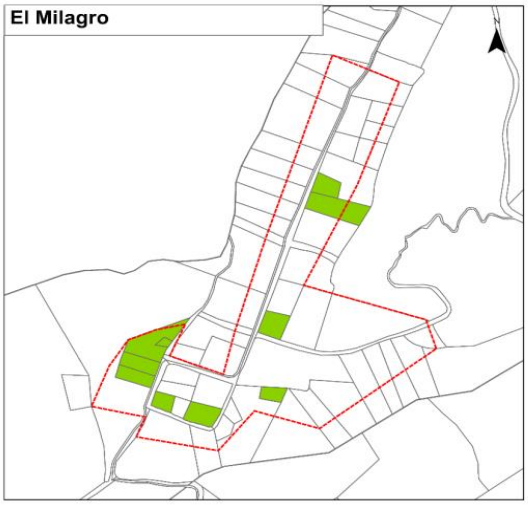
El Empedradillo cuenta con edificabilidad Muy baja, responde a

que las construcciones en su mayoría son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área

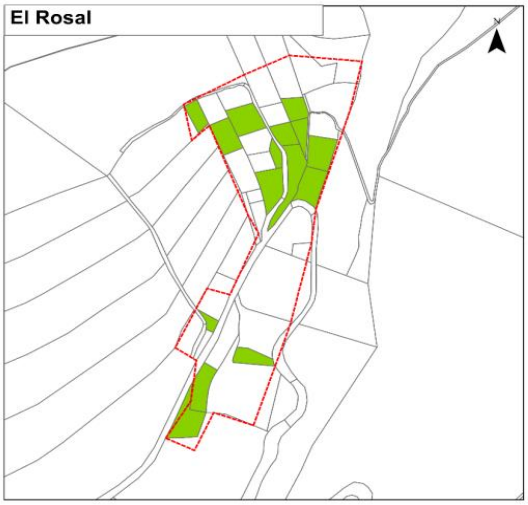


El Hato de Chamanal cuenta con edificabilidad Muy baja, este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo ya que una parte de lo edificado no consta en el archivo de catastro.

La edificabilidad Muy baja, responde a que las construcciones en su mayoría son de 1 piso correspondientes al nuevo barrio y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área.

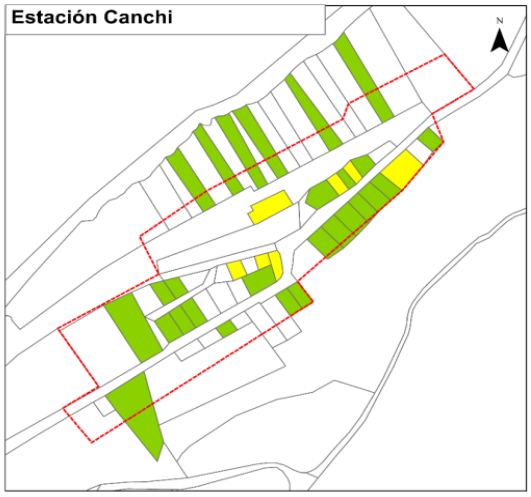


El Milagro cuenta con edificabilidad Muy baja, responde a que las construcciones son tradicionales, en su mayoría son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 1000 y 2000m2 de área.



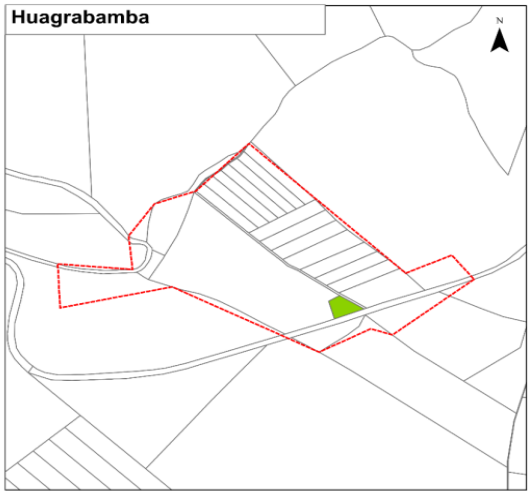
El Rosal cuenta con edificabilidad Muy baja, responde a que las construcciones en su mayoría son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área, este sector poblado no consigue

el máximo aprovechamiento del suelo.

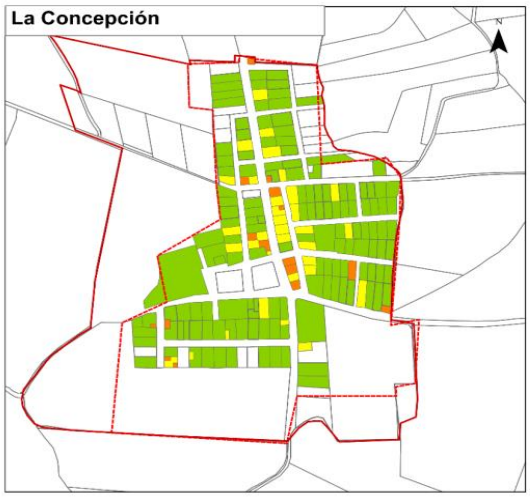


Estación Carchi cuenta con edificabilidad Muy baja, este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo.

La edificabilidad muy baja, responde a que las construcciones en su mayoría son de 1 piso tradicionales y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área.

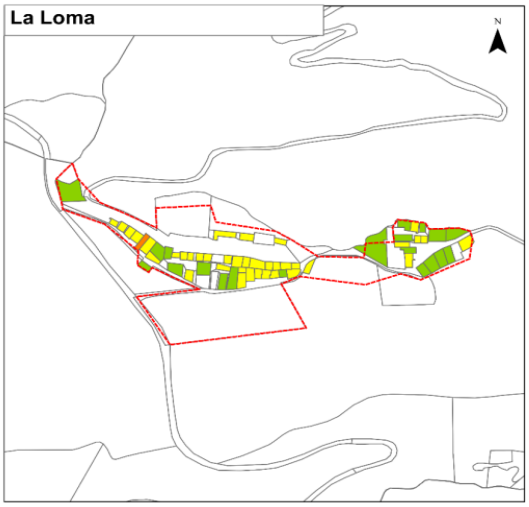


Huagrabamba cuenta con edificabilidad Muy baja, responde a que las construcciones en su mayoría son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área. Este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo debido a que se puede considerar agrícola.



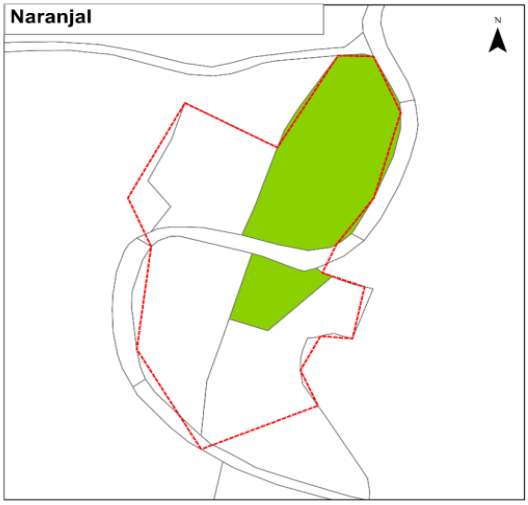
La Concepción cuenta con edificabilidad Muy baja, Baja y en pocos lotes edificabilidad media, la cabecera parroquial posee edificabilidad baja en mayor cantidad que en otros asentamientos poblados de la parroquia La Concepción, a pesar de ello este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo, pero si tiene mejor aprovechamiento que en otros asentamientos poblados del cantón Mira.

La edificabilidad muy baja y baja responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 300 y 500m2 de área; la presencia edificabilidad baja y media se da gracias a la presencia de construcciones de pisos mayores a 1.

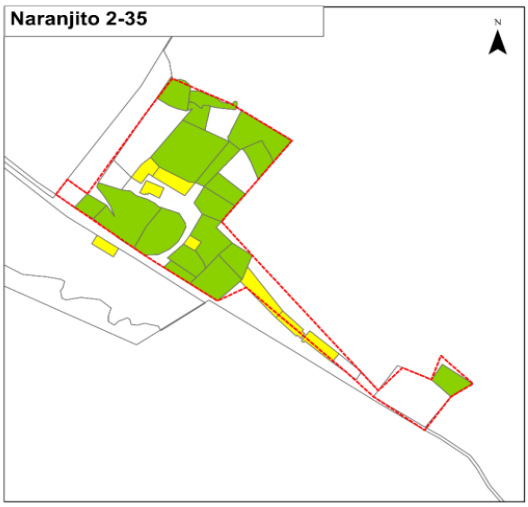


La Loma cuenta con edificabilidad Muy baja y Baja, responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 100 y 200m2 de área.

Es uno de los sectores que cuenta con más construcciones mayores a 1 piso por el complejo habitacional del MIDUVI, a pesar de eso este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo.

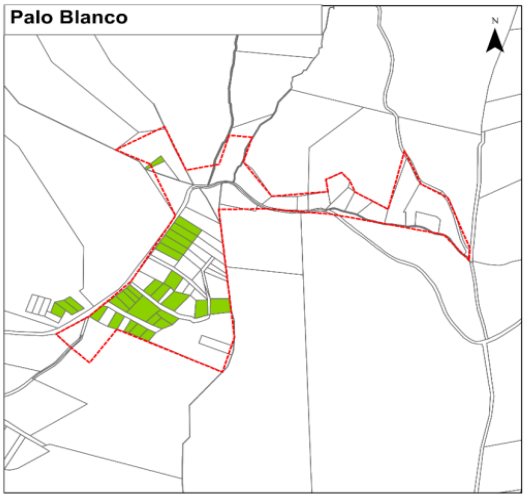


Naranjal cuenta con edificabilidad Muy baja, responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 1000 y 2000m2 de área. Este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo.



Naranjito 2-35 cuenta con edificabilidad Muy baja y Baja, responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de

terreno en gran parte varían de entre 200 y 300m2 de área. Este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo.



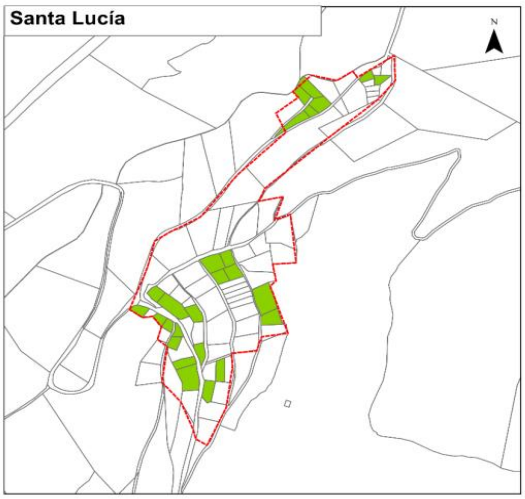
Palo Blanco cuenta con edificabilidad Muy baja, este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo.

La edificabilidad muy baja responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área.



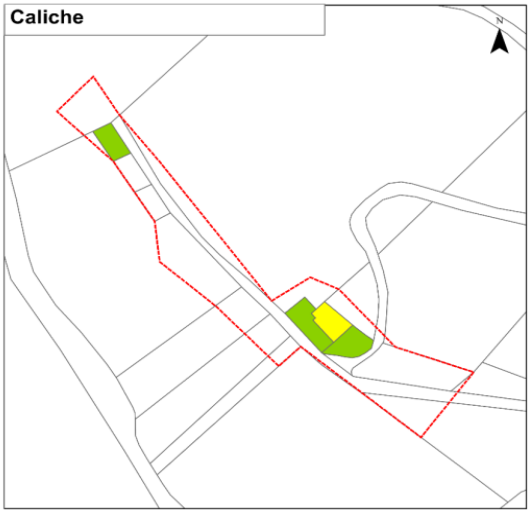
Santa Ana cuenta con edificabilidad Muy baja y Baja, este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo, a pesar de tener el conjunto habitacional del MIDUVI.

La edificabilidad muy baja responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 200 y 300m2 de área.

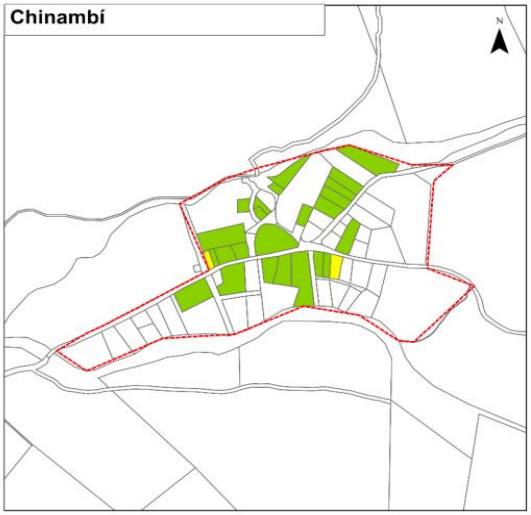


Santa Lucía cuenta con edificabilidad Muy baja, responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 1000 y 2000m2 de área. Este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo.

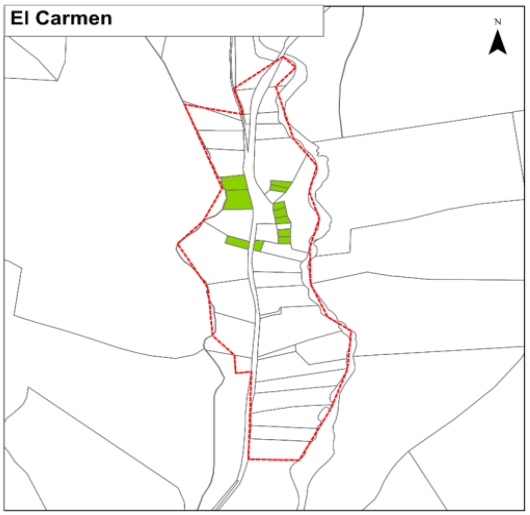
16.4.6. Edificabilidad de los Asentamientos poblados rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.



Caliche cuenta con edificabilidad Muy baja, responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 300 y 400m2 de área. este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo.

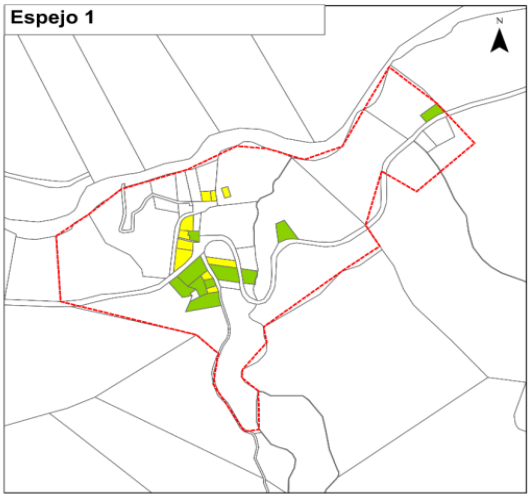


Chinambí cuenta con edificabilidad Muy baja, responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área. Este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo



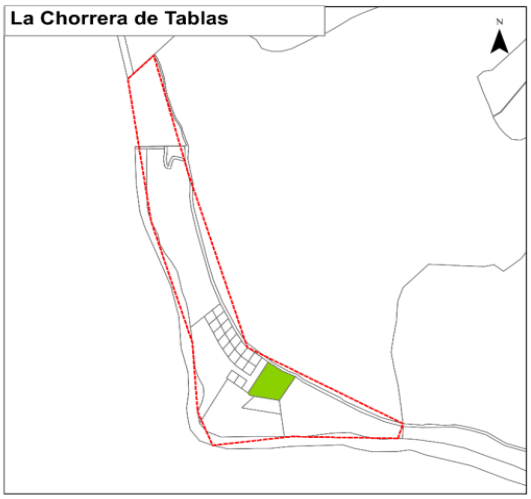
El Carmen cuenta con edificabilidad Muy baja, este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo debido a que predomina el uso agrícola.

La edificabilidad muy baja responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 1000 y 2000m2 de área.



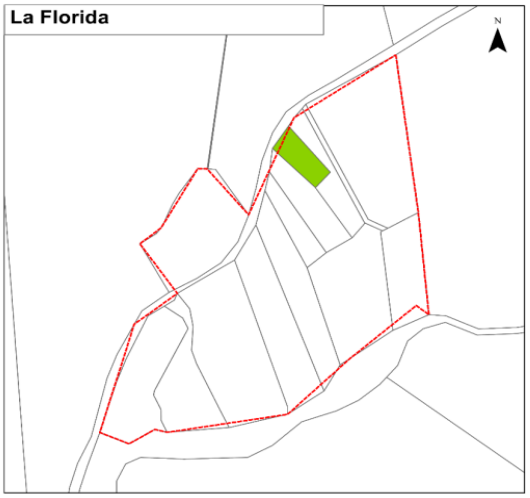
Espejo 1 cuenta con edificabilidad Muy baja y Baja, este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo, debido a que predomina el uso agrícola.

La edificabilidad muy baja responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área.

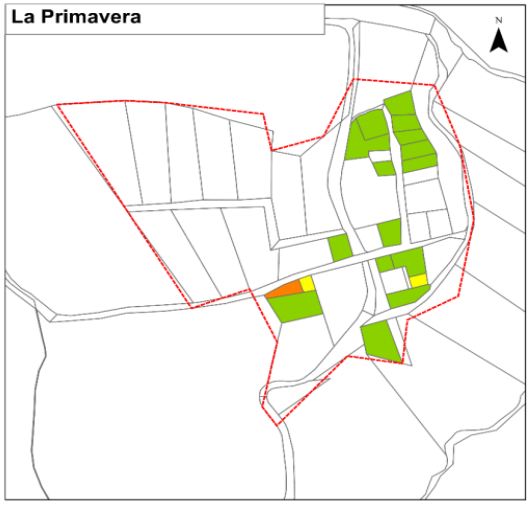


La Chorrera de Tablas cuenta con edificabilidad Muy baja y despreciable, este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo, en el cual la mayoría de lotes predomina lo agrícola.

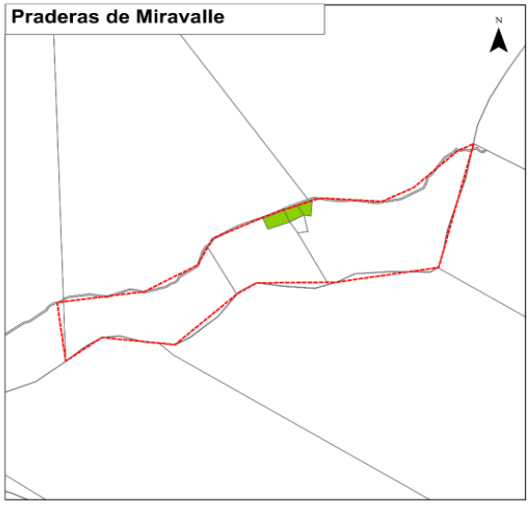
La edificabilidad muy baja responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 100 y 200m2 de área.



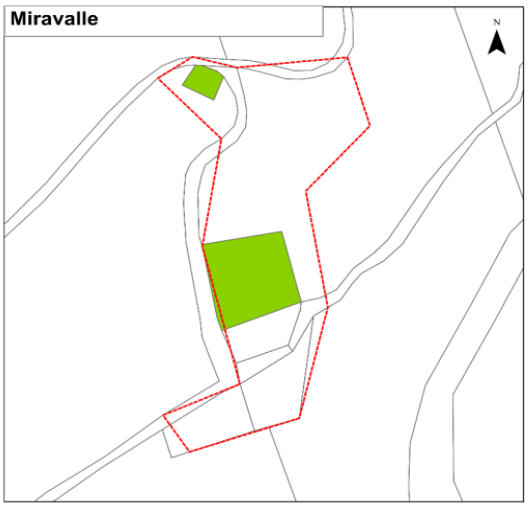
La Florida cuenta con edificabilidad Muy baja, responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 1000 y 2000m2 de área, este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo.



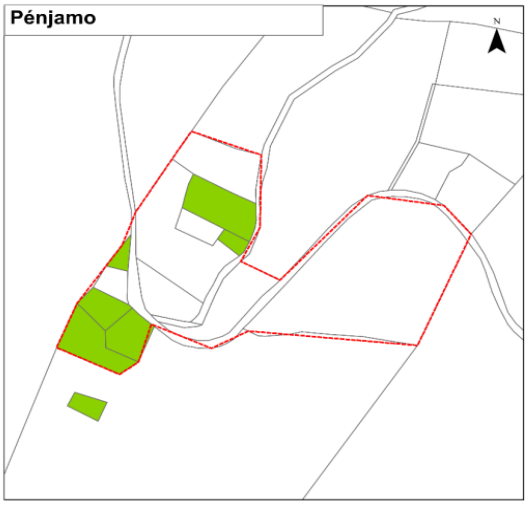
La Primavera cuenta con edificabilidad Muy baja, responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 1000 y 2000m2 de área y que varios de sus lotes son de uso agrícola.



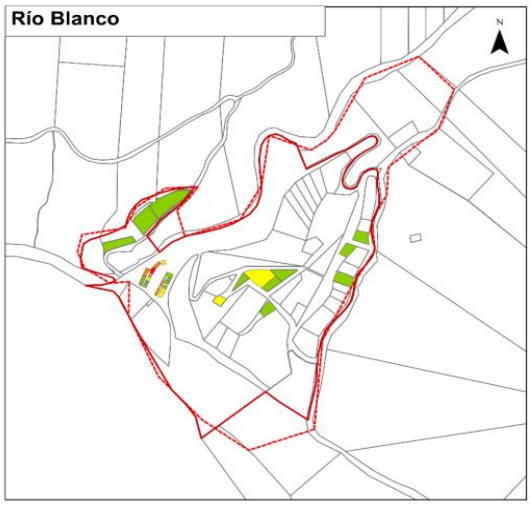
Praderas de Miravalle cuenta con edificabilidad Muy baja, responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 400 y 500m2 de área. Las construcciones son dispersas en grandes lotes de terreno dedicados al uso agrícola.



Miravalle cuenta con edificabilidad Muy baja, responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 1000 y 2000m2 de área, este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo.

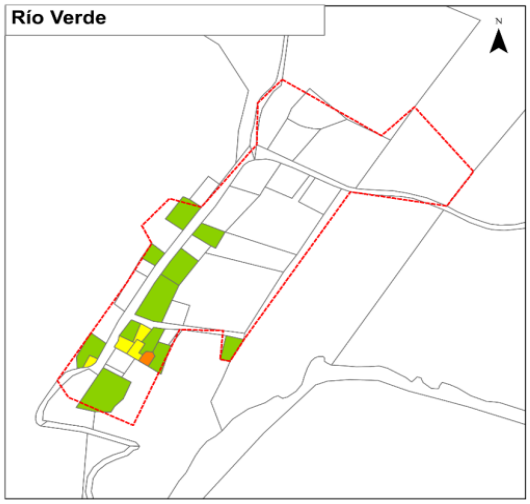


Pénjamo cuenta con edificabilidad Muy baja, responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 1000 y 2000m2 de área. En este sector predomina el uso agrícola.

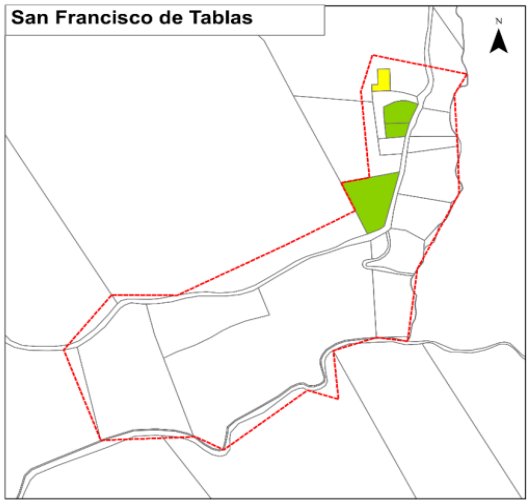


Río Blanco cuenta con edificabilidad Muy baja, este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo en comparación a las de más cabeceras parroquiales del cantón Mira.

La edificabilidad muy baja responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 0 y 1000m2 de área. El uso predominante de los terrenos en estado natural y las construcciones son despreciables.



Río Verde cuenta con edificabilidad Muy baja, responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área. Este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo ya que predomina el uso agrícola.

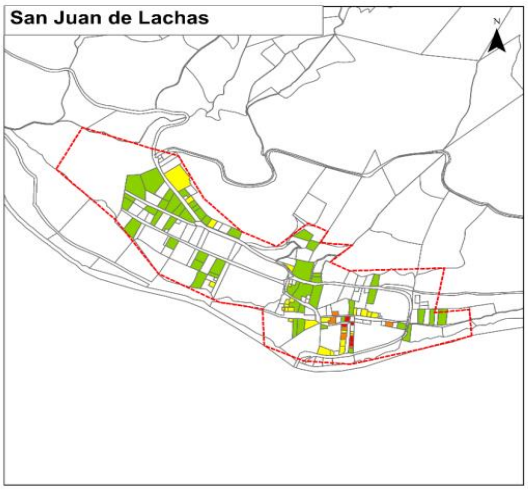


San Francisco de Tablas cuenta con edificabilidad Muy baja, responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en

gran parte varían de entre 1000 y 2000m2 de área. Este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo debido a que predomina lo agrícola.



San Jacinto cuenta con edificabilidad Muy baja, este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo. La edificabilidad muy baja responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área.



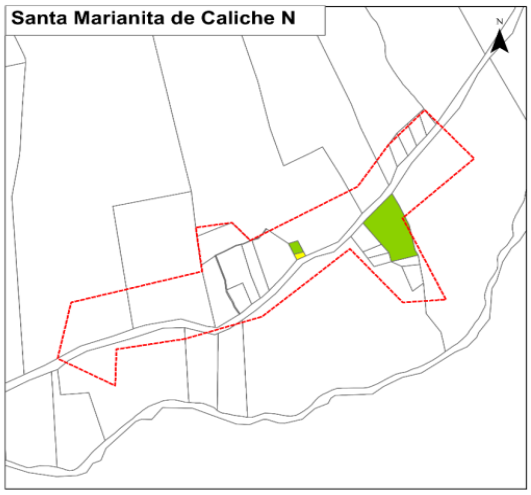
San Juan de Lachas cuenta con edificabilidad Muy baja y Baja.

La edificabilidad muy baja y baja responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área.

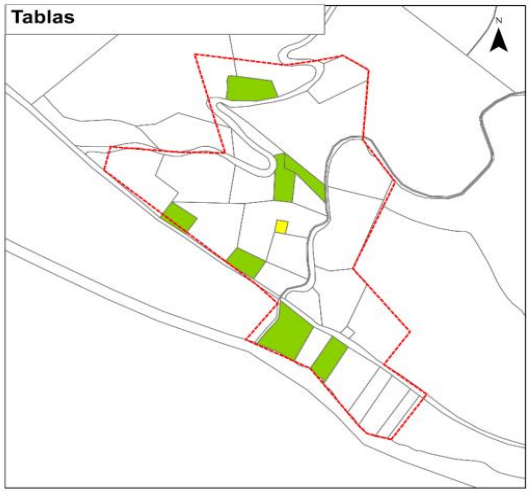
Este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo a pesar de tener más construcciones que los demás poblados de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.



San Patricio cuenta con edificabilidad Muy baja, responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área. Este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo ya que predomina el uso agrícola.



Santa Marianita de Caliche N cuenta con edificabilidad Muy baja, responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 300 y 400m2 de área entonces es el resultado de pequeñas construcciones en grandes lotes.



Tablas cuenta con edificabilidad Muy baja, responde a que las construcciones, en su mayoría, son de 1 piso y los lotes de terreno en gran parte varían de entre 500 y 1000m2 de área. Este sector poblado no consigue el máximo aprovechamiento del suelo ya que predomina el uso agrícola.

La edificabilidad ayuda a entender como los asentamientos poblados rurales están siendo sub ocupados, y representan un gasto de recursos económicos al momento de extender redes de infraestructura para lograr abastecer de agua, alcantarillado y energía a estos sectores dispersos. La muy baja edificabilidad evidencia que los asentamientos poblados se concentran en lugares donde sus parcelas son de grandes dimensiones y la construcción que existe sobre estos terrenos no representa un índice de

edificabilidad considerable; una de las razones para esto, es la actividad económica a la que se dedican, que en muchos de los casos es la agricultura, por lo que la población construye su vivienda cerca del lugar en donde trabaja, y estos asentamientos poblados se vuelven dispersos.

Evidenciar que la edificabilidad es baja y muy baja en su mayoría del territorio, es una de las razones más importantes por las que se debe delimitar el crecimiento de estos asentamientos, para lograr que en un futuro la edificabilidad aumente y la población tenga un mejor aprovechamiento del suelo y los recursos económicos, ambientales y de suelo sean aprovechados me mejor manera y lograr asentamientos poblados más sostenibles y compactos.

16.5. Análisis Morfológico

16.5.1. Forma de Manzanas

El estudio de la forma de manzana nos permite entender al territorio, de esta manera de identifica el orden de crecimiento morfológico que han tenido los asentamientos poblados.

Para este estudio como referencia se definen formas predominantes en el tejido urbano, sean manzanas o lotes.

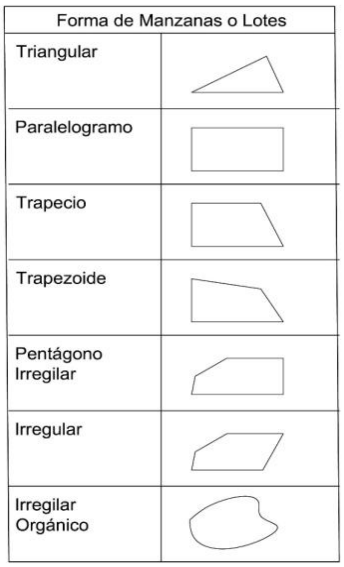


Imagen 16-5 Forma de referencia para el estudio de la forma de las manzanas y lo lotes de terreno; Elaboración: Propia.

Forma de Manzana				
Figura	**Forma**	**Nro. de Manzanas**	**%**	**% Acumulado por Figura**
Triangulo	R1	5	2,2	4,3
	R2	5	2,2	
Paralelogramo	R3	18	7,8	26,7
	R4	12	5,2	
	R5	32	13,8	
Trapecio	R6	4	1,7	5,6
	R7	7	3,0	
	R8	2	0,9	
Trapezoide	R9	18	7,8	8,6
	R10	2	0,9	
Irregular	R11	51	22,0	22,0
Irregular - Orgánico	R12	76	32,8	32,8
	Total	232	100	

Tabla 16.5.1-1 Forma de Manzana; Fuente: Catastro Municipal; Elaboración: Equipo Consultor.

De acuerdo a los datos que se obtiene del análisis de la forma de las manzanas en el suelo urbano, se puede apreciar que el porcentaje más elevado es el que pertenece a las

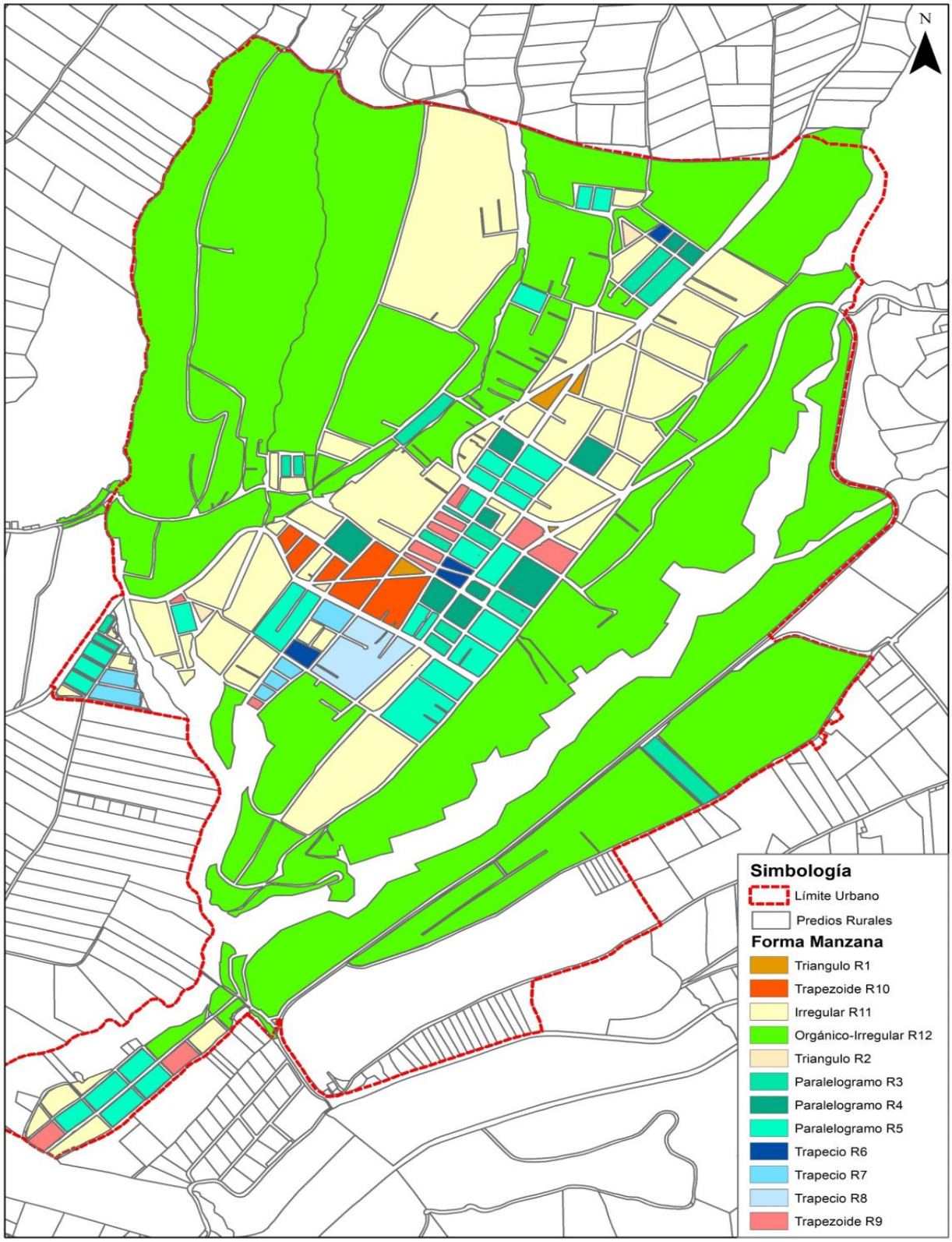
manzanas de forma orgánica, esto en la cabecera cantonal, se debe a la irregularidad física que presenta este territorio por estar rodeada de quebradas, esto evidencia que es un asentamiento poblado que aún está en formación y no se ha definido los sectores hasta los cuales se debe extender la ciudad de manera ordenada, además de la falta de una normativa que apruebe la planificación de la ciudad a futuro.

Aparte de la forma irregular de las manzanas, la figura predominante es el paralelogramo con un 26.7%, con 8.6% existen manzanas de forma trapezoidal, la figura triangular representa un 4.3% de manzanas.

En conclusión, la disposición de la forma de manzanas no responde a una lógica ordenada.

16.5.2. Forma de Manzana del Suelo Urbano del Cantón Mira.

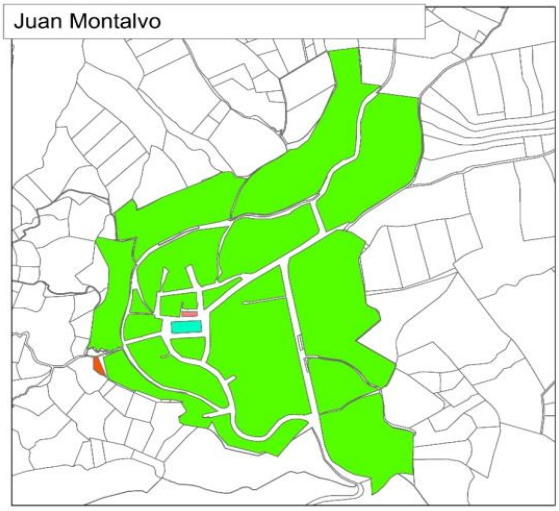
La forma de las manzanas de la cabecera cantonal, en su mayoría poseen forma de paralelogramo, estas son de diversos tamaños y a su vez la forma de las manzanas responde a la topografía existente en la cabecera cantonal, tal y como se muestra a continuación:



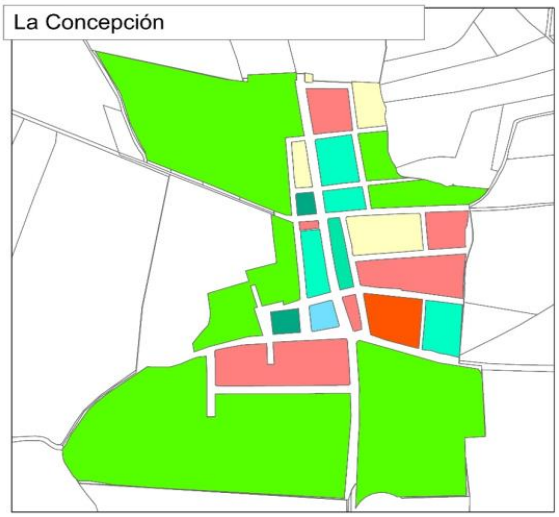
magen 16-6 Forma de Manzana de Mira, Cabecera Cantonal.

16.5.3. Forma de Manzana del Suelo Rural

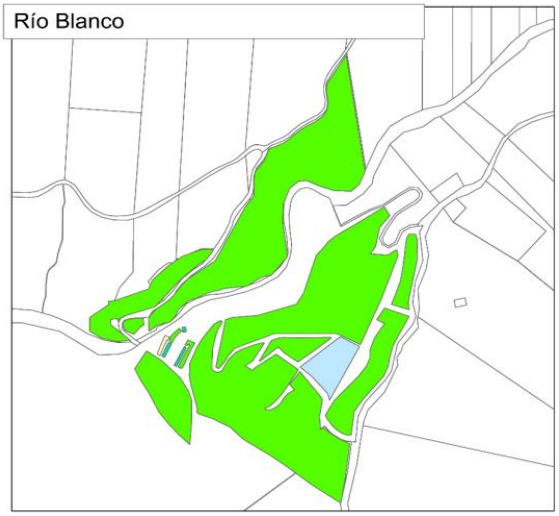
En el suelo rural los asentamientos que cuentan con manzanas definidas son principalmente las cabeceras parroquiales, tal como se muestra a continuación:



En Juan Montalvo la forma de las manzanas predominante es la orgánica, ya que por la topografía la configuración de las manzanas no puede ser ortogonal, además la creación de las manzanas se ha visto condicionada por las construcciones existentes y sin el afán de perjudicar a los habitantes las manzanas se han visto modificadas.



En La Concepción, posee en su mayoría manzanas de forma de paralelogramo, las manazas irregulares se ubican en las áreas circundantes al sector central.



En Río Blanco, cabecera parroquial de Jacinto Jijón y Caamaño, por la topografía no existe una forma de manzana regular, las manzanas que se pueden considerar regulares se encuentran en el suelo de menor pendiente.

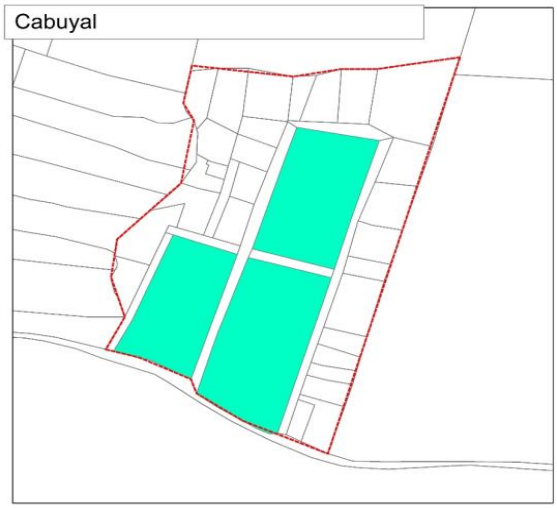
Aparte de las cabeceras parroquiales existen asentamientos poblados rurales que tienen formación de manzanas, los mismos que se indican a continuación:

Para este análisis se indica la simbología con la que se puede identificar la forma de las manzanas de los asentamientos poblados rurales.





Santa Ana logra formar manzanas rodeadas de caminos angostos peatonales y consecuencia de esto, todas las manzanas son irregulares.

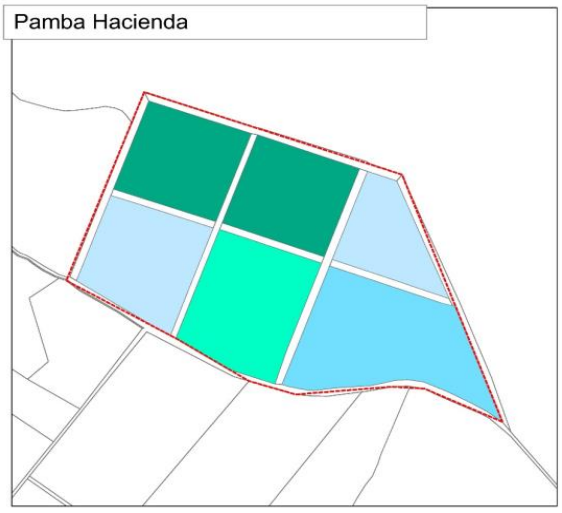


Cabuyal cuenta con tres manzanas en forma de paralelogramos y circundantes a estas contienen vivienda que en un futuro podría ser parte de una nueva manzana, en general el crecimiento de Cabuyal ha sido ordenado.

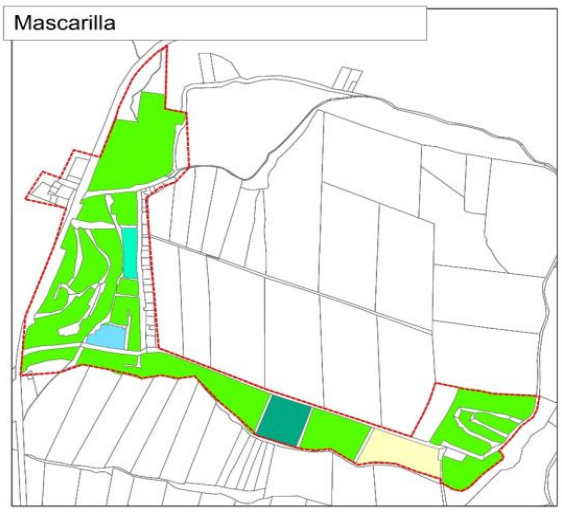


Pisquer al estar frente a una curva de la Vía a la Costa, consigue formar manzanas relativamente regulares que

se ven limitadas por la curva antes mencionada. Circundantes a estas manzanas existen lotes de terreno de grandes dimensiones, que, dada la necesidad de crecimiento poblacional y necesidad de vivienda, deberán irse fraccionando.



Pamba Hacienda es un conjunto de manzanas sobre las que aún no existe consolidación de vivienda, pero cuenta como una formación regular de manzanas.



En Mascarilla se puede observar manzanas sumamente orgánicas, que no cuentan con una definición clara de vías, el área de las manzanas es diferente para cada una de ellas. De igual manera, en el Barrio Dos Acequias a pesar de esta alejado del centro de Mascarilla tiene una configuración de manzana de similar.



El Hato de Mira cuenta con manzanas de forma de paralelogramo regular, esto evidencia la organización que este sitio ha tenido par su formación, además la mayoría de las manzanas cuenta con un área similar entre sí.

16.5.4. Forma de Lote

El análisis de la forma del lote sirve para definir la tendencia morfológica de los lotes. De esta manera se identifica si es necesario o no modificar dicha tendencia al momento de

planificar el suelo aun no consolidado y el suelo de expansión urbana.

Forma de Lote							
	Cabecera Cantonal				Cabeceras Parroquiales		
Figura	Forma	Nro. de Lotes	%	% Acumulado por Figura	Nro. de Lotes	%	% Acumulado por Figura
Triangulo	R1	3	0,1	0,6	0	0,0	1,2
	R2	12	0,5		6	1,2	
Paralelogramo	R3	443	16,6	42,1	23	4,5	28,9
	R4	313	11,7		38	7,5	
	R5	366	13,7		86	16,9	
Trapecio	R6	82	3,1	13,0	5	1,0	9,2
	R7	212	8,0		34	6,7	
	R8	53	2,0		8	1,6	
Trapezoide	R9	360	13,5	15,2	58	11,4	13,9
	R10	46	1,7		13	2,6	
Irregular	R11	688	25,8	25,8	160	31,4	31,4
Irregular - Orgánico	R12	86	3,2	3,2	78	15,3	15,3
	Total	2664	100		509	100,0	

Tabla 16.5.4-1 forma del Lote del Cantón Mira; Fuente: Catastro Municipal; Elaboración: Equipo Consultor.

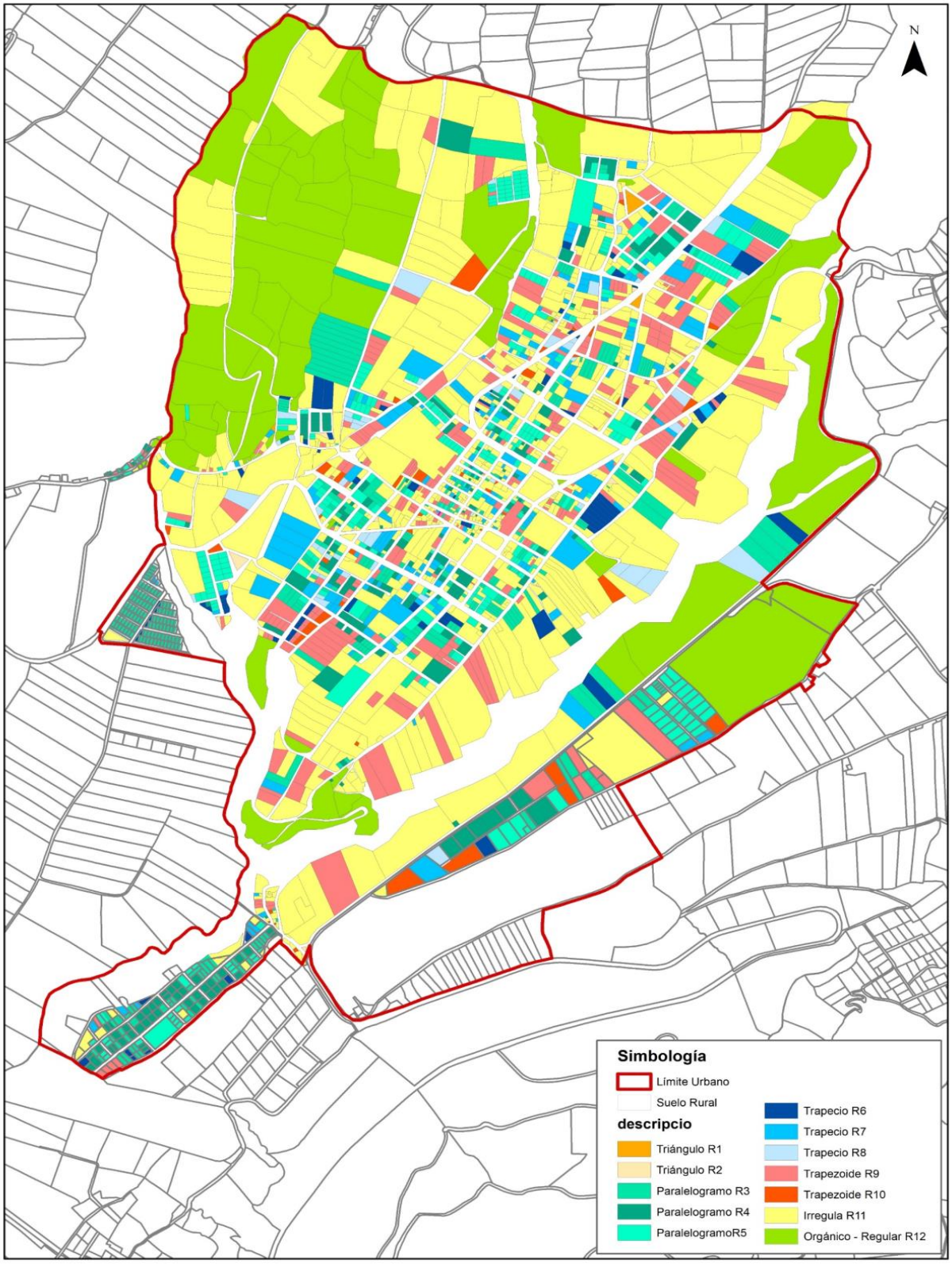


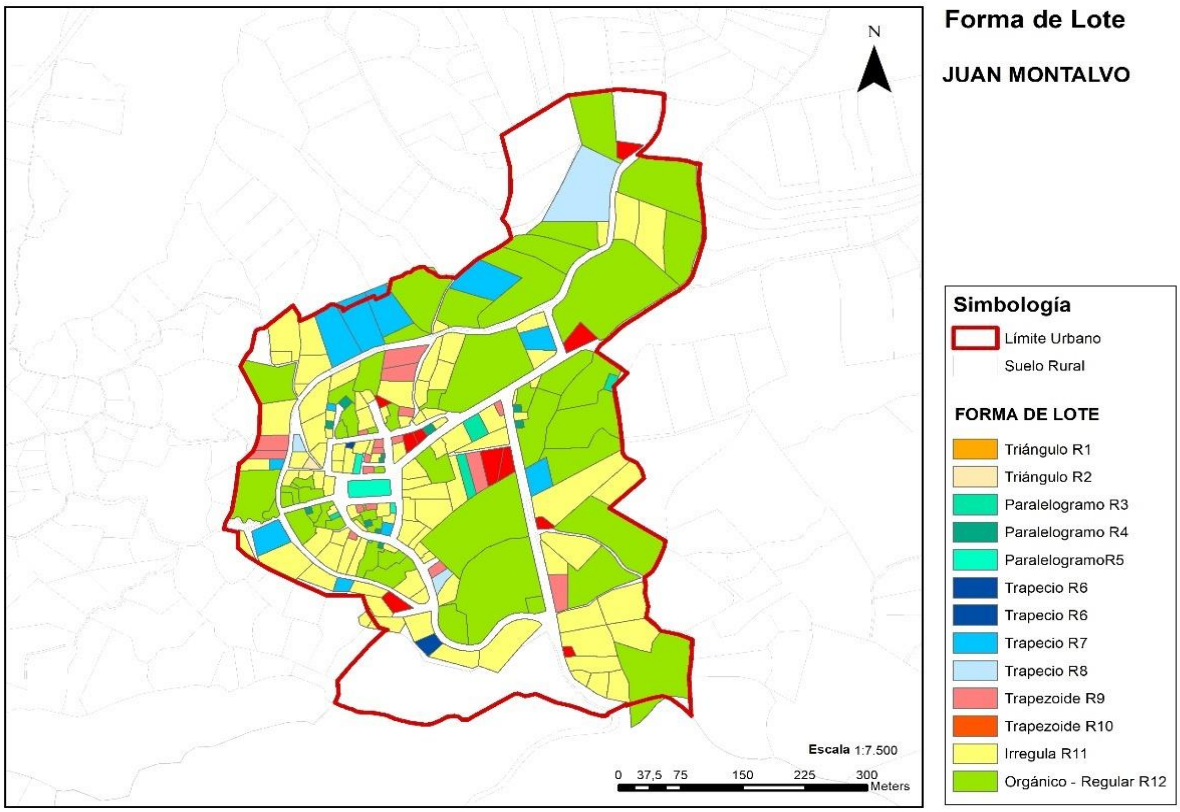
Imagen 16-7 Forma de Lote en Mira, cabecera Cantonal.

En la cabecera cantonal, el mayor porcentaje de la forma de los lotes son los de forma de paralelogramo con 42.1%, con el 25.8% son los lotes de

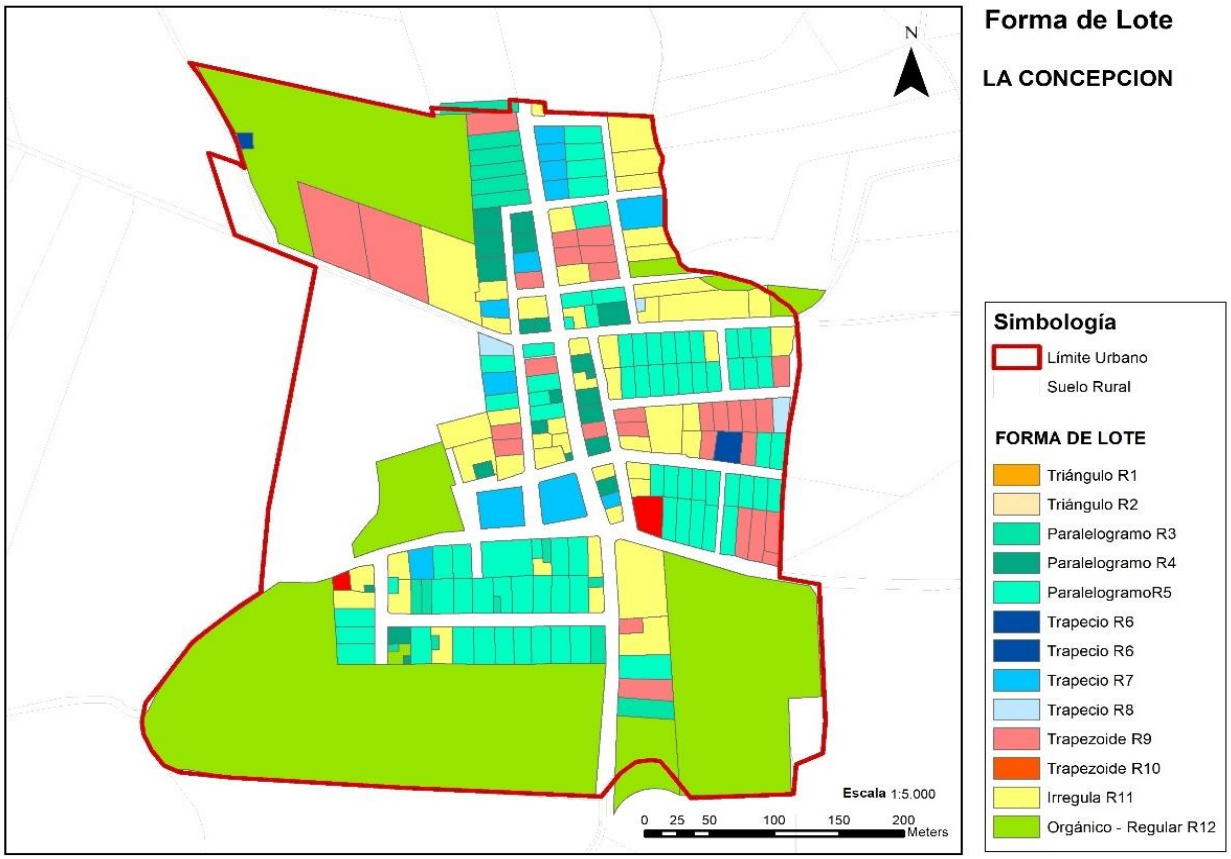
forma irregular, la forma trapezoidal representa un 15.2%, la forma triangular representa un valor de menos del 1%.

16.5.5. Forma del Lote en Suelo Rural

En las cabeceras parroquiales la forma predominante es la forma irregular con un 31.4%, con un 28.9% la forma de los lotes es de paralelogramo, la forma trapezoide y trapezoidal representa un 23.1%, la forma orgánica de los lotes representa un 15.3% y la forma triangular tiene un porcentaje mínimo en la forma de lotes con un 1.2% del total de los lotes del suelo rural.

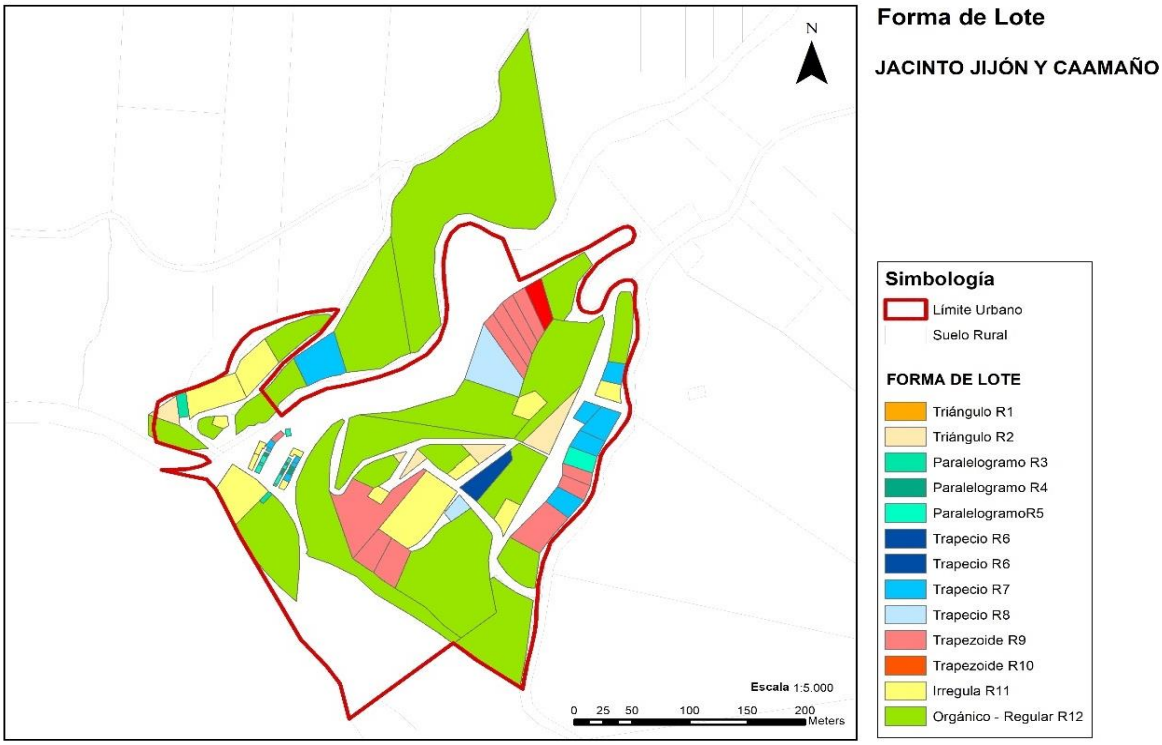


En Juan Montalvo la forma irregular y orgánica es la forma de lote que predomina en el territorio, esto en concordancia con la forma de la manzana, esto quiere decir que, en este caso, la forma irregular de la manzana da como resultado a su vez lotes irregulares.



En La Concepción la mayoría de los lotes son en forma de paralelogramos, similar a la forma de manzanas.

Se observa cierto orden en los fraccionamientos que se han dado para formar este asentamiento poblado ya que la tener manzanas regulares los lotes resultantes de fraccionamientos resultan igual mente regulares.



En Río Blanco, cabecera parroquial de Jacinto Jijón y Caamaño, las manzanas son de forma trapezoidal y forma irregular. En número la forma trapezoidal es la predominante y los lotes de forma orgánica son los lotes que ocupan mayor extensión de terreno.

16.6. Análisis del Manzanario

16.6.1. Tamaño de manzana

La importancia de analizar el tamaño de manzanas es el de conocer la configuración de la trama urbana actual y así poder planificar la trama urbana que se debe implantar en el suelo que aún falta por desarrollarse.

El tamaño de manzana se analiza en función de la cuadra. Se entiende por cuadra al espacio de terreno de 80m x 80m, dando un área de 6400m2 de terreno. Esta medida se toma como referencia ya que, por historia del cantón Mira, los lugareños siempre han tomado el área de la cuadra como medida para el traspaso de dominio de sus tierras. En base a la cuadra, la forma y tamaño de las manzanas se han ido formando.

En función del área de la cuadra, de sus múltiplos y submúltiplos, se analiza el tamaño de las cuadras de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales.

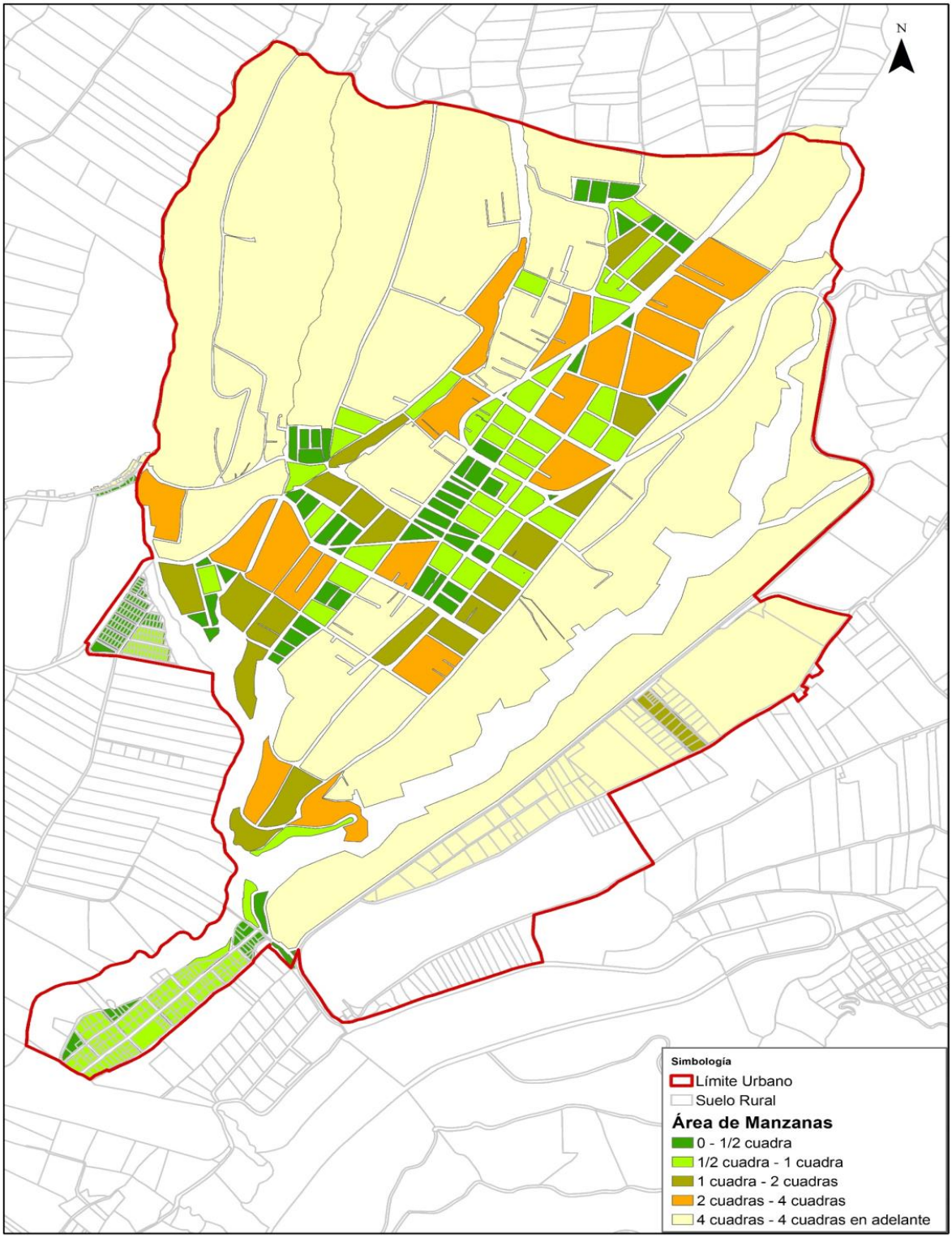
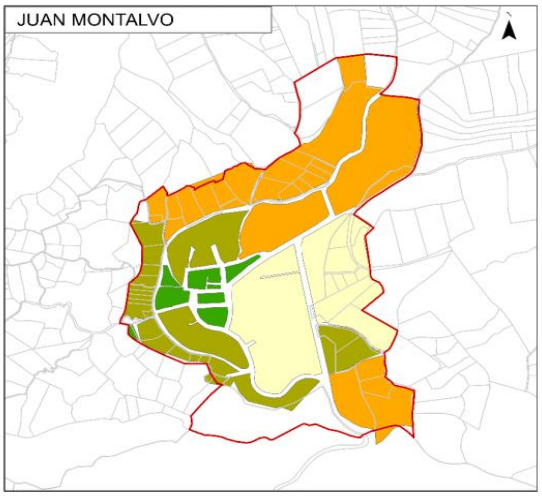


Imagen 16-8 Área de Manzanas de Mira Cabecera Cantonal; Elaboración: Equipo Consultor.

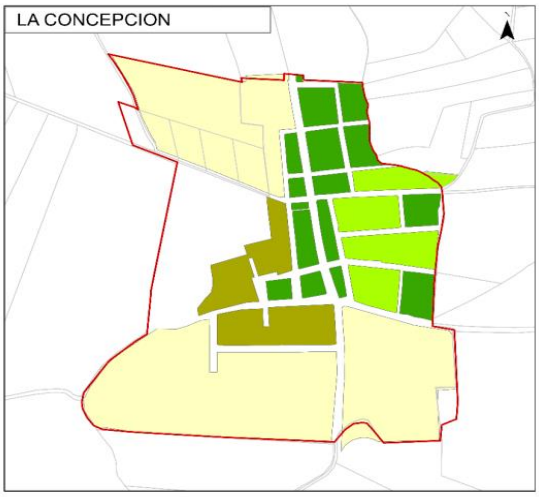
La simbología para el siguiente análisis de las manzanas en las cabeceras parroquiales se presenta a continuación:



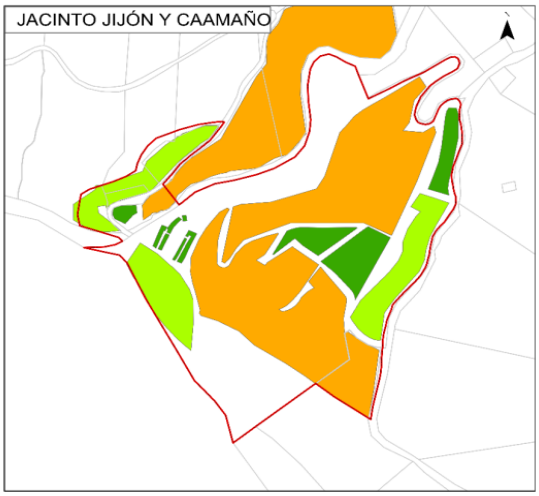
Para el análisis de las manzanas se toma como referencia el número de manzanas y el total que estas cubren sobre el terreno delimitado de cada parroquia.



En la cabecera Juan Montalvo se puede observar que las manzanas de menor tamaño se ubican en el centro del poblado y a medida que estas se alejan del punto central el tamaño aumenta. A pesar de ello en el sector sur-este existen manzanas de 1 a 4 cuadras de área que están alejadas del centro del poblado. La tercera parte de este asentamiento poblado está conformada por manzanas que superan las 4 cuadras de área.



En La Concepción, el mayor número de manzanas son de áreas menores a ½ cuadra, las manzanas que cubren suelo son menores a 1 cuadra y la mitad del territorio está ocupado por manzanas mayores a 4 cuadras.



Jacinto Jijón y Caamaño no posee una trama urbana definida, el área de las manzanas es demasiado extensa y no existe un manzanario sobre el cual se

pueda realizar este análisis, además la pendiente del sector no permite la formación de manzanas por lo que las manzanas que predominan en número son las de áreas menores a ½ cuadra.

16.7. Análisis del Parcelario

16.7.1. Parcelario en Suelo Urbano

La importancia de analizar el tamaño de las parcelas o lotes de terreno es con el fin de conocer la configuración del parcelario actual y así poder definir los tamaños de lote que deben proponerse en los sectores urbanos no consolidados, además de definir el tamaño de lote del suelo de expansión urbana.

La simbología que se utiliza para el análisis se presenta a continuación:



Los rangos utilizados son en función de la realidad del cantón Mira, ya que en una cantidad considerable se presentan lotes de área menores a 100m2 dentro de los límites de los asentamientos poblados. Y se toma como máximo a los lotes de 2500m2 de área, ya que, en la realidad, los lotes de terreno que conforman la trama urbana son del tamaño mencionado.

Los lotes de terreno de mayor dimensión se representan de color verde para evidenciar que son terrenos ocupados por vegetación y los terrenos de menor dimensión en tonos rojizos para representar alerta por el tamaño mínimo que estos puedan llegar a tener.

Para facilitar la comprensión de la ubicación de los sectores delimitados se muestra la siguiente imagen, esta delimitación no responde a un análisis urbano, sino una simple delimitación para mostrar de mejor manera la edificabilidad que posee la cabecera cantonal, ya que por la escala de impresión de este documento podría no ser clara la información que se desea mostrar en este estudio.

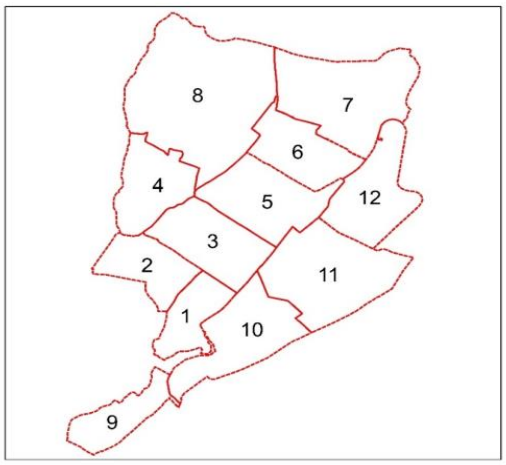


Imagen 16-9 Sectorización de la Mira cabecera cantonal; Elaboración: Equipo Consultor.

Con estas consideraciones se analiza el parcelario del área urbana del cantón Mira.



Sector 1, el lote predominante es de 2500 m2 en adelante, este sector aún no se consolida, son áreas dedicadas a la agricultura que se encuentran en pronunciadas pendientes negativas, el tamaño de lote de terreno que secunda en predominio es el de los terrenos de 1500 – 2000 m2.



Sector 2, el lote predomínate es de 100 - 200 m2, en este sector existen nuevos fraccionamientos de terrenos, como es el caso del sector de la Santillán, en este sector aún existen terrenos por fraccionar y así provocar mayor coeficiente de ocupación.



Sector 3, el lote predominante es de 200 - 300 m2 se puede atribuir esta característica por encontrarse en el área destinada a vivienda y que en los

últimos años el nivel de consolidación ha ido en aumento.



Sector 4, el lote predominante en número es el de 100 - 200 m2 de área, pero estos no ocupan mayor área de terreno en el sector, los lotes predominantes en número, se ubican circundante a la vía, por tener mayor conexión con todas las redes de infraestructura. Los lotes predominantes están siendo utilizados para vivienda, en su mayoría.



Sector 5, el lote predominante es de 100 - 200 m2 se puede atribuir esta característica por encontrarse en áreas destinadas a vivienda y por ser uno de los sectores más antiguos de Mira, este sector está fraccionado en su mayoría y existen pocos lotes en los que el área supere los 2000m2, este sector cuenta con facilidad de conexión todas las redes infraestructura con las que cuenta la cabecera cantonal.



Sector 6, el lote predominante es de 200 – 300 m2, en este sector existen lotes más generosos en área, por tratarse de fraccionamientos menos antiguos, en este sector aún existen terrenos que superan los 500m2 que podrán seguir fraccionándose para lograr consolidar de manera más provechosa este sector y dar lugar a más capacidad de recepción de vivienda.



Sector 7, el lote predominante es de 300 – 500 m2 se puede atribuir esta característica por ser un sector que está en los bordes del suelo urbano, en el sector existen lotes que superan los 2500m2 y esto se debe a la topografía que tienen y la dificultad de la instalación de servicios básicos al momento de fraccionar el suelo.



Sector 8, el lote predominante es de 2500m2 en adelante esto se da, ya que el sector es dedicado en su mayoría a la agricultura, en el sector además se encuentran pequeños sectores de fraccionamientos en los que el promedio de área de los lotes 300m2.



Sector 9, los lotes predominantes son dos el de 200 – 300m2 y el de 500 - 1000m2, se pude atribuir estas características por ser un área en continuo fraccionamiento.



Sector 10, el lote predominante es de 2500m2 en adelante, estos lotes se

ubican circundantes a la quebrada "La Chimba" y son terrenos dedicados a la agricultura y no son ocupados por construcciones por su pendiente negativa. Los lotes ubicados al Este de la vía 187 son lotes de los que su área varía entre 2000m2 y 2500m2.



Sector 11, el lote predominante es de 2500m2 en adelante, al igual que en sector 10 la pendiente que se genera a los bordes de la quebrada "La Chimba", provoca que los lotes de terreno se mantengan de grandes dimensiones.

Al Este de la vía 187 dada su topografía se provocan fraccionamientos que dan como resultado lotizaciones en las que el lote predominante es de entre 1000m2 y 1500m2. Las dimensiones de estos terrenos se dan por la actividad agrícola que estos tienen.



Sector 12, el lote predominante es de 2500m2 en adelante, los lotes de terreno al igual que los sectores antes descritos se desarrollan circundantes a la quebrada "La Chimba" y por la topografía que estos presentan se mantienen de áreas que superan los 2500m2.

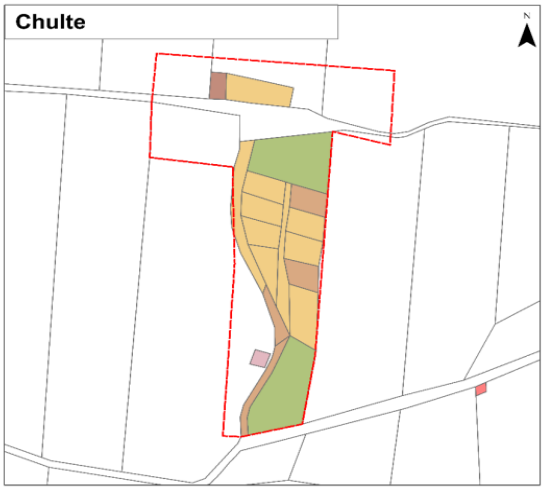
En conclusión lo lotes de terreno de menores dimensiones se ubican en su mayoría en los sectores más cercanos al centro poblado antiguo, es decir al sector 5 de acuerdo a la descripción antes desarrollada; los lotes con dimensiones mayores a 2500m2 se ubican en los bordes del suelo urbano actual, en los cuales la actividad agrícola aun es el principal uso de suelo; y, además la topografía es una de las condicionantes que han sostenido el fraccionamiento del suelo

y manteniendo lotes de terreno de grandes dimensiones.

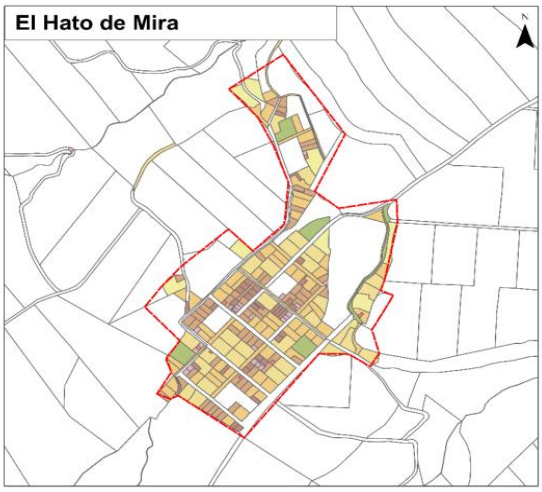
16.7.2. Parcelario Suelo Rural

Para el análisis del tamaño del lote del suelo rural se toma en consideración los mismos rangos que se utilizaron para el suelo urbano, ya que los asentamientos poblados identificados mantienen características similares en función de tamaño de lotes.





Chulte, el lote predominante es de 500 – 1000m2, se puede atribuir esta característica por ser un área agrícola sin infraestructura y poca población.

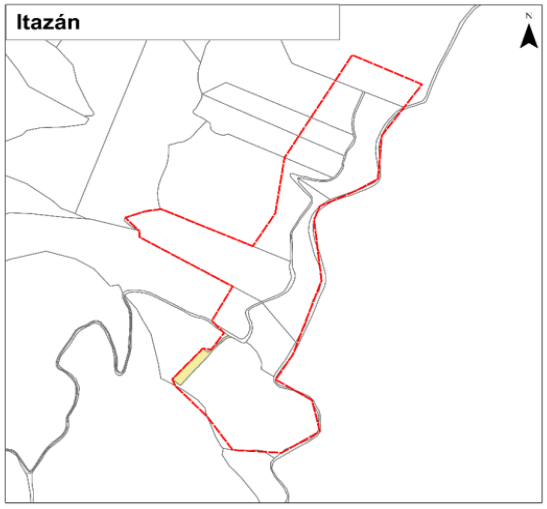


El Hato de Mira, el lote predominante es de 500 – 1000m2, esta característica se da por la conformación inicial de las manzanas con grandes lotes que se han fraccionando a lotes de 200 -300 m2 y 100 – 200 m2 donde se concentran las viviendas.

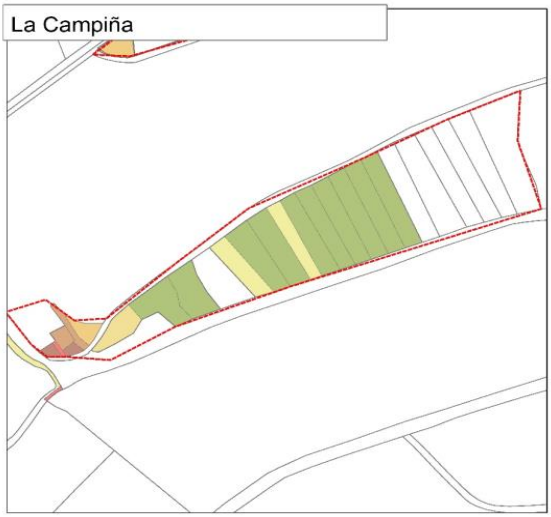


El Mirador, el lote predominante es de 200 – 300m2, esta característica es por ser un asentamiento lineal paralelo a la

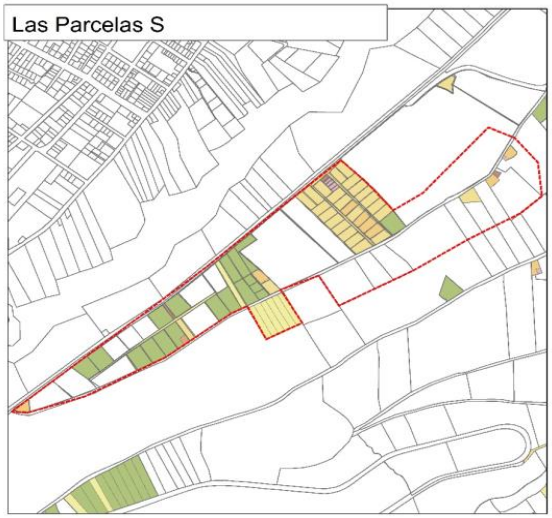
vía antigua y por tener como limitante la topografía en el lado Oeste de este sector.

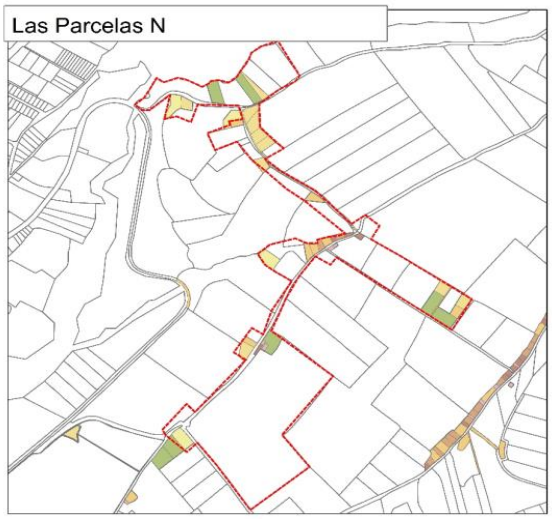


Itazán, los lotes predominantes superan lo 2500m2, al ser terrenos que no contienen edificaciones de importancia y no contar con una concentración de lotes de terreno que formen un asentamiento poblado como tal, no se considera este sector para este análisis.

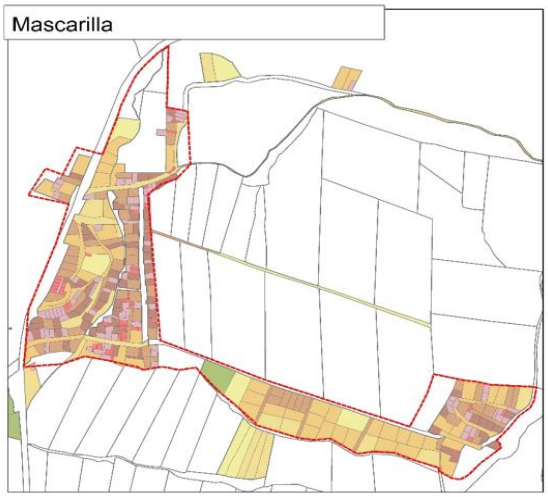


La Campiña, el lote predominante es de 2000 – 3000m2, se puede atribuir esta característica por ser un por ser un sector que tiene topografía negativa que resulta ser limitante para los fraccionamientos.

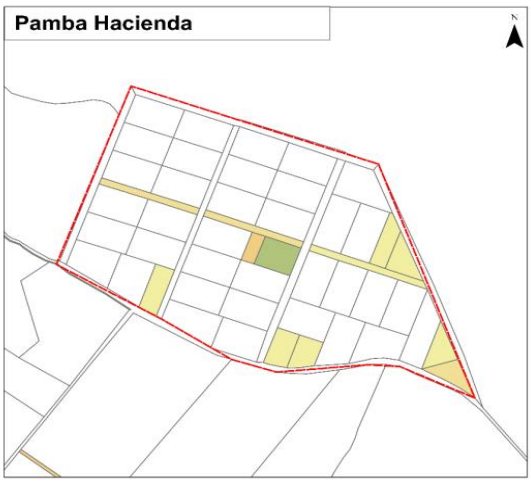




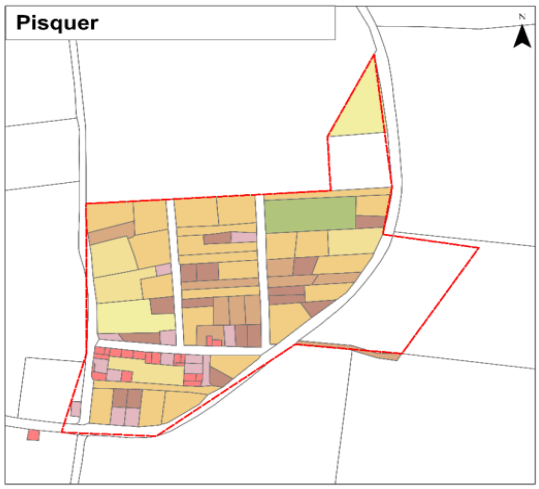
Las Parcelas, el lote predominante es de 1000 – 2000m2, este sector se desarrolla disperso a lo largo de la vía que atraviesa el sector.



Mascarilla, el lote predominante es de 100 – 200 m2, este sector un asentamiento compacto y posee demanda de vivienda para su población. En el Barrio Dos Acequias, el lote predominante es de 500 – 1000m2, se puede atribuir esta característica por los recientes fraccionamientos paralelos a la vía de conexión y proximidad con Mascarilla, seguido de lotes de 200 -300 m2 y 100 – 200 m2 en el sector donde se concentran las viviendas.

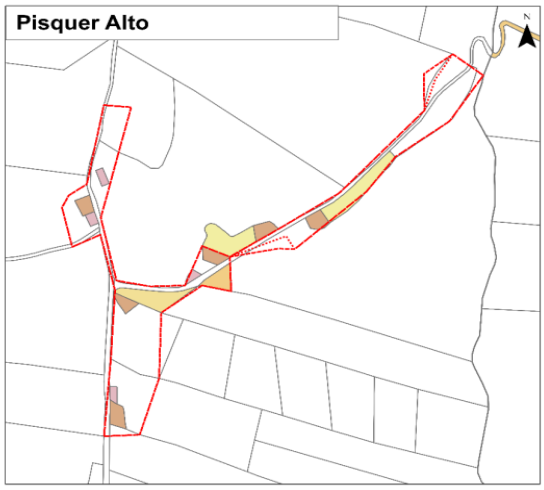


Pamba Hacienda, el lote predominante es de 1000-2000m2, a la falta de normativa permitió este fraccionamiento, a pesar de estar circundado por lotes que superan los 2500m2 y cuenta con las características de una lotización que en un futuro podría convertirse en centro poblado.

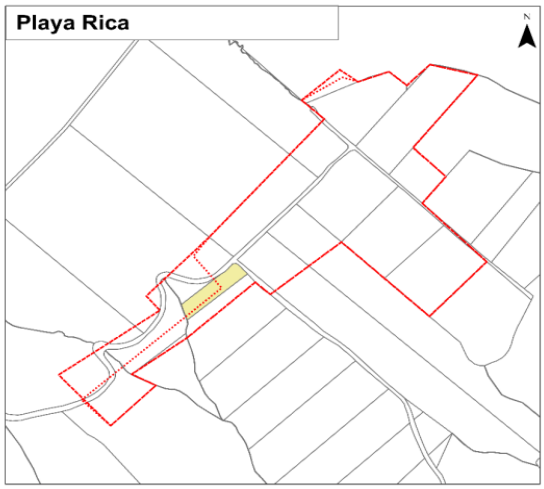


Pisquer, el lote predominante es de 500 – 1000m2, se puede atribuir esta característica por la conformación inicial de las manzanas, que se fraccionan a lotes de 200 -300 m2 y 100 – 200 m2.

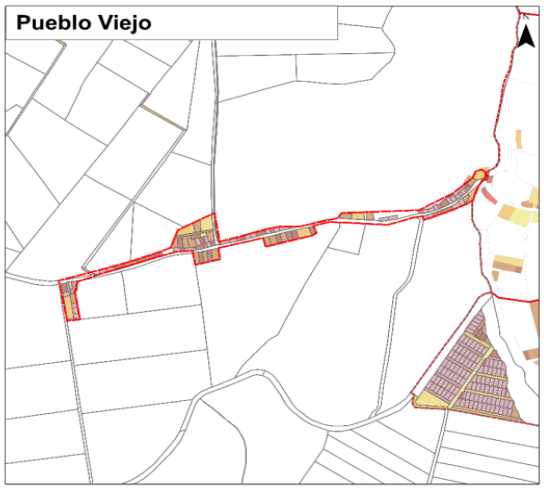
Y en su parte central existen lotes menores a 100m2 y de 100 -200 m2, se puede atribuir esta característica por ser la parte consolidada de la comunidad.



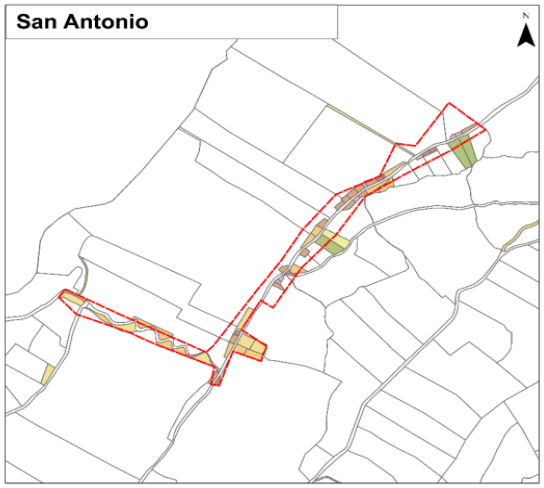
Pisquer Alto, el lote predominante es de 400 – 500m2, este sector es agrícola, y no tiene definida una estructura por ser un asentamiento disperso que se desarrolla a lo largo de la vía.



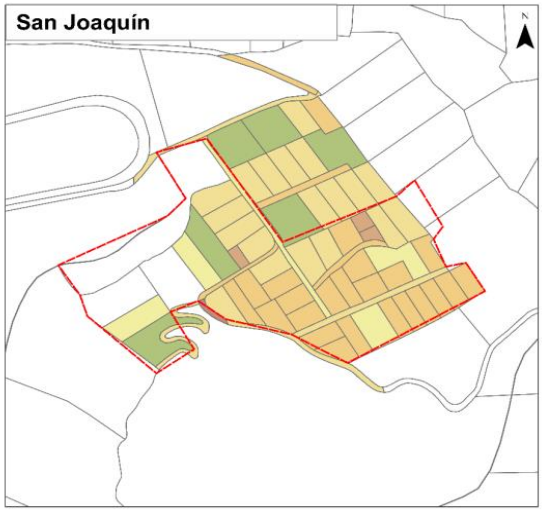
Playa Rica, los lotes predominantes superan lo 2500m2, al ser terrenos que no contienen edificaciones de importancia y no contar con una concentración de lotes de terreno que formen un asentamiento poblado como tal, no se considera este sector para este análisis.



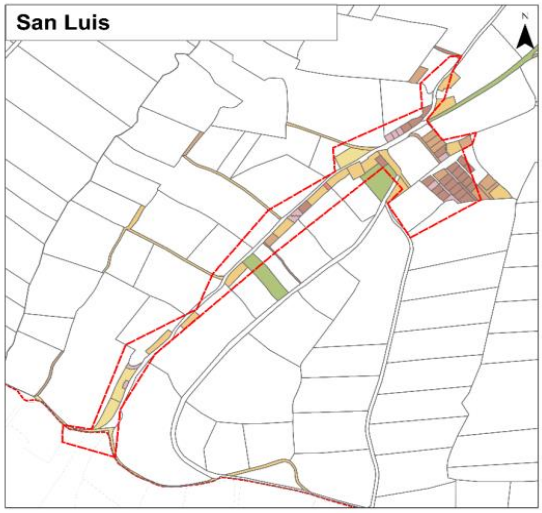
Pueblo Viejo, el lote predominante es de 100 – 200m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento antiguo que se desarrolló de manera lineal, paralelo a la vía.



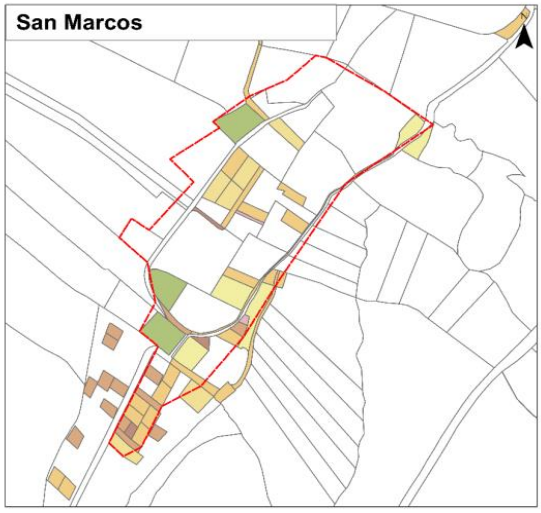
San Antonio, el lote predominante es de 500 – 1000m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento lineal en una zona agrícola.



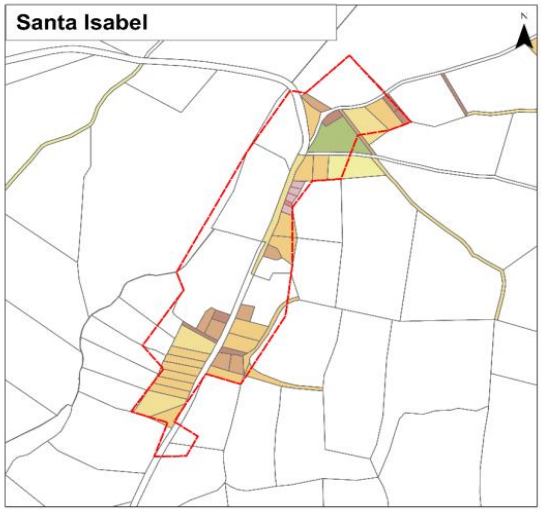
San Joaquín, el lote predominante es de 500 – 1000m2, esta característica se da por el fraccionamiento que se realizó para utilizarlos como huertos familiares de la zona agrícola.



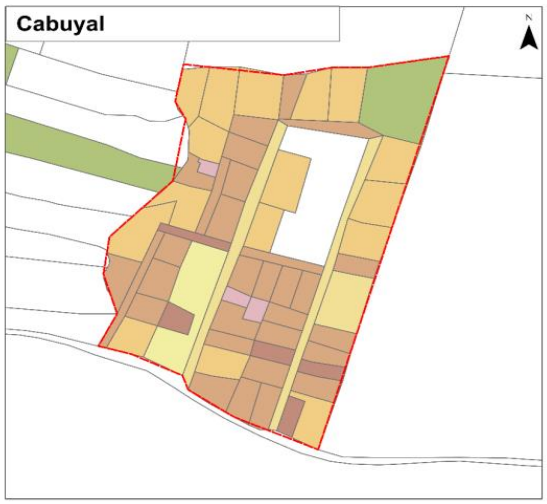
San Luis, el lote predominante es de 200 – 300 m2, se puede atribuir esta característica por la subdivisión del suelo en torno a la plaza central y a lo largo de la vía que conduce a El Hato.



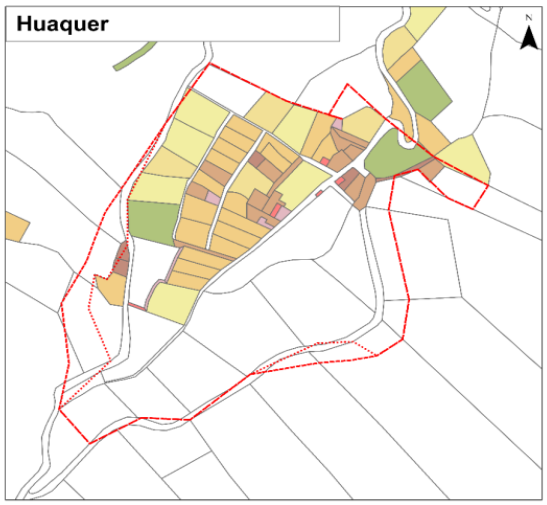
San Marcos, el lote predominante es de 500 – 1000m2, en este sector el fraccionamiento se ha dado de manera desordenada y en la actualidad la mayoría de los lotes realizan actividad agrícola.



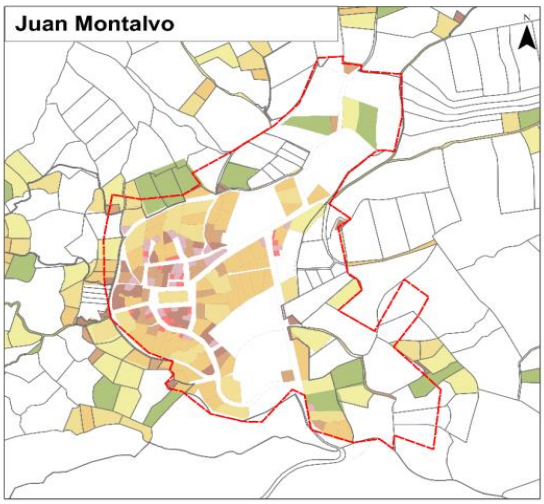
Santa Isabel, el lote predominante es de 500 – 1000m2, por ser un asentamiento lineal en una zona agrícola los lotes de terreno en su mayoría son residencia con huerto.



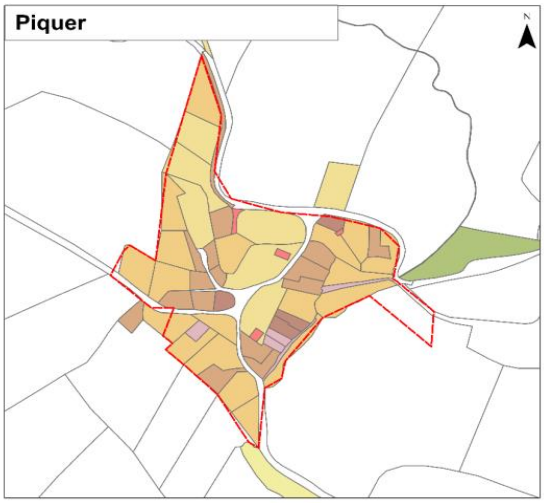
Cabuyal, el lote predominante es de 300 – 500m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento compacto que está delimitado por terrenos dedicados a actividades productivas.



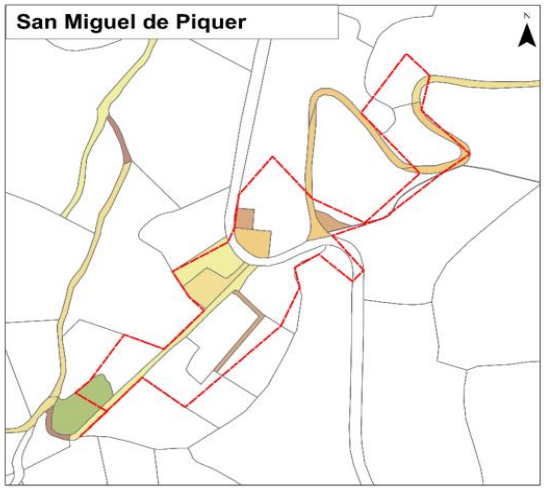
Huaquer, el lote predominante es de 500- 1000m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento con huertos familiares y por estar en una zona agrícola.



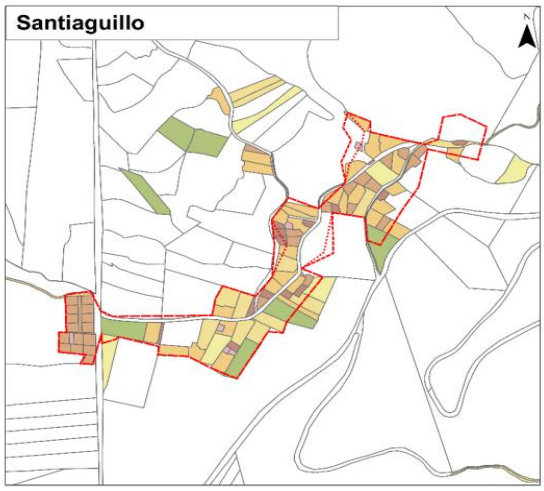
Juan Montalvo, el lote predominante en la parte central es de 300 – 500m2, se puede atribuir esta característica por justamente ser el centro del asentamiento poblado, en los bordes de este sector el lote predominante es de 500 – 1000m2, esto se explica ya que, como en la mayoría de asentamientos poblados, mientras los lotes de terreno se alejan de su centro consolidado, estos incrementan de tamaño.



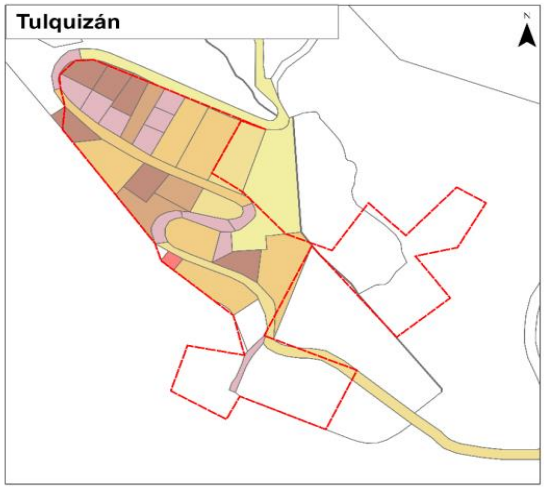
Piquer, el lote predominante es de 500-1000m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento con huertos familiares y por estar en una zona agrícola.



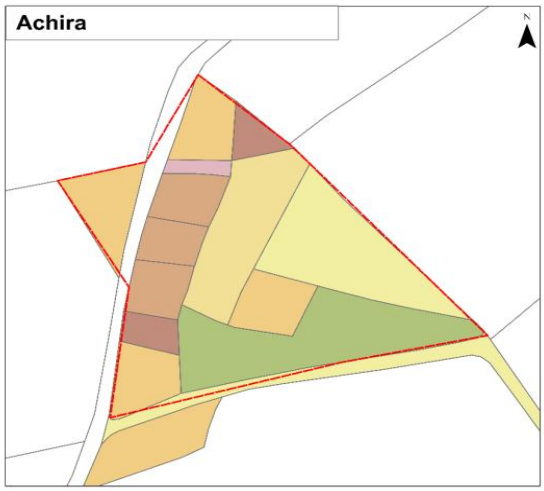
San Miguel de Piquer, el lote predominante es de 1000- 2000m2, este sector es un asentamiento disperso con huertos familiares en una zona agrícola.



Santiaguillo, el lote predominante es de 500 – 1000m2, este sector es un asentamiento lineal en una zona agrícola con fraccionamientos irregulares.

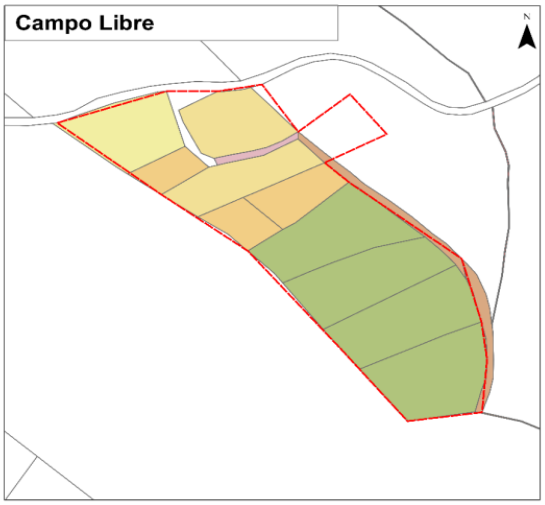


Tulquizán, el lote predominante es de 500 – 1000m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento lineal en una vía sinuosa y con pendiente negativa.

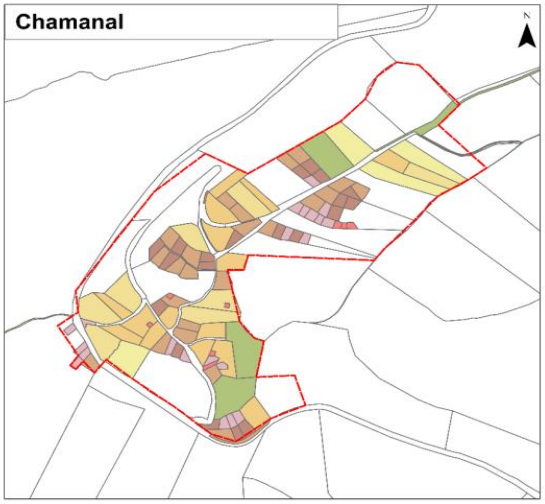


Achira, el lote predominante es de 500 – 1000m2, este sector se encuentra en medio de predios productivos de

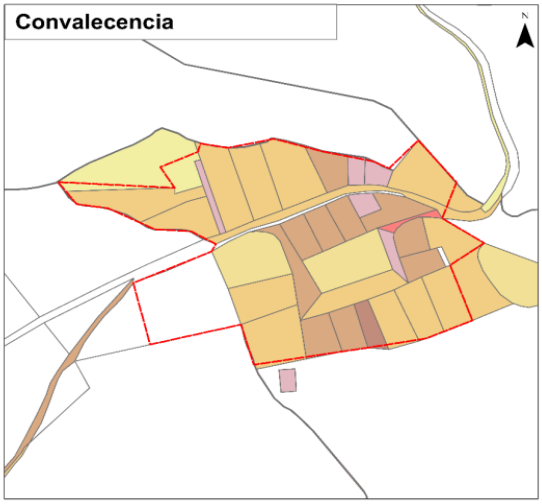
grandes dimensiones, es un asentamiento relativamente pequeño.



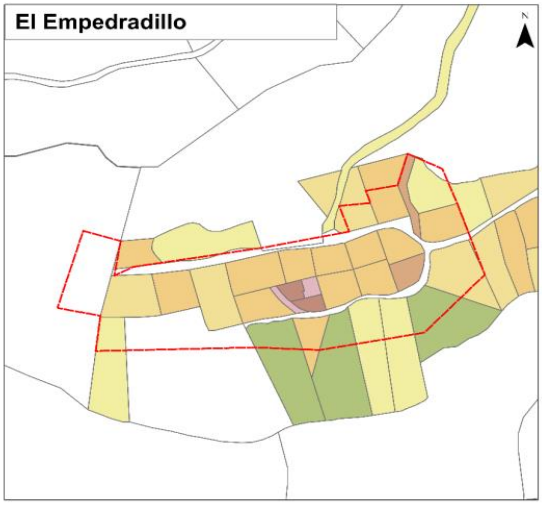
Campo Libre, el lote predominante es de 2000 – 2500 m2, se puede atribuir esta característica por ser una zona agrícola y forestal.



Chamanal, el lote predominante es de 200 – 300 m2, es un asentamiento poblado de forma orgánica en pendiente con fraccionamientos de forma irregular.

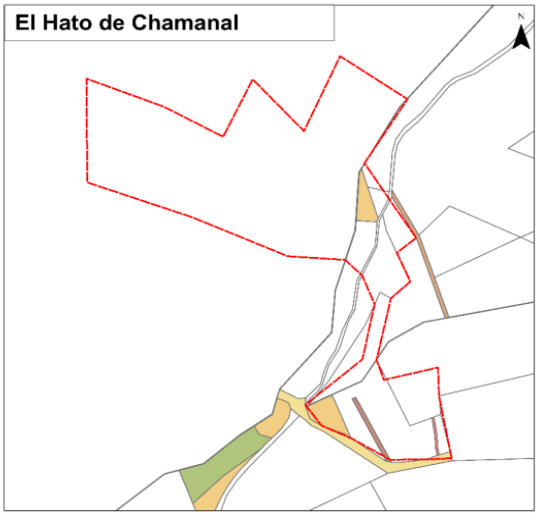


Convalecencia, el lote predominante es de 500 – 1000 m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento consolidado en una zona agrícola, con fraccionamientos que conformar la plaza central.

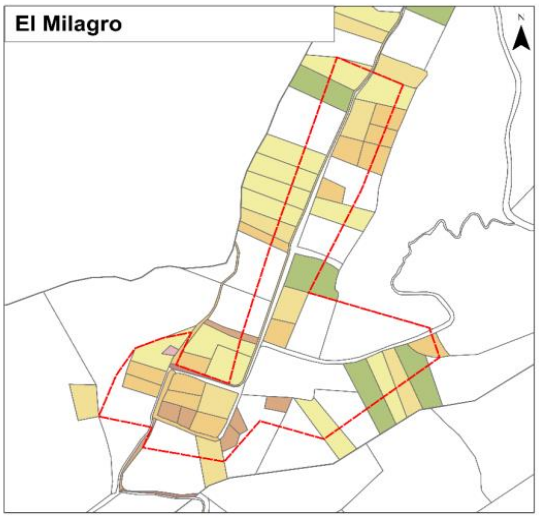


El Empedradillo, el lote predominante es de 500 – 1000 m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento consolidado en

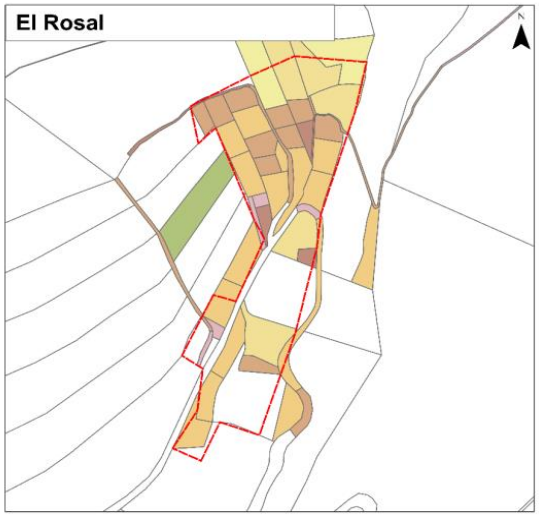
pendiente y en una zona agrícola.



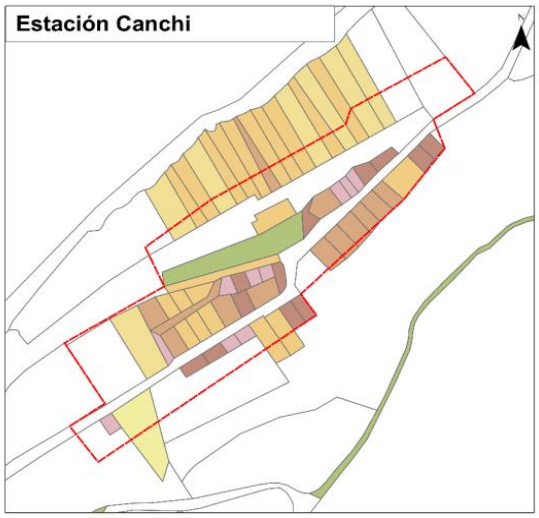
El Hato de Chamanal, el lote predominante es de 500 – 1000 m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento de forma irregular en una zona agrícola.



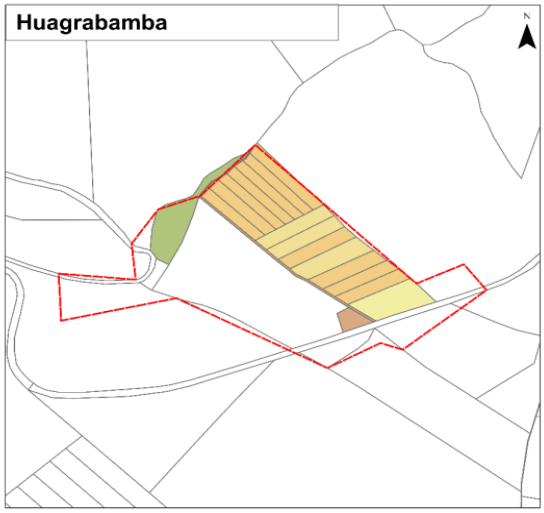
El Milagro, el lote predominante es de 1000- 2000m2, este sector es un asentamiento disperso con huertos familiares en una zona agrícola.



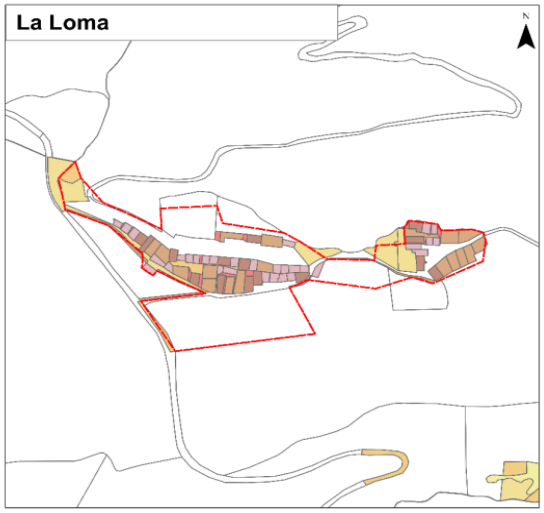
El Rosal, el lote predominante es de 500 – 1000 m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento de forma irregular en una zona agrícola.



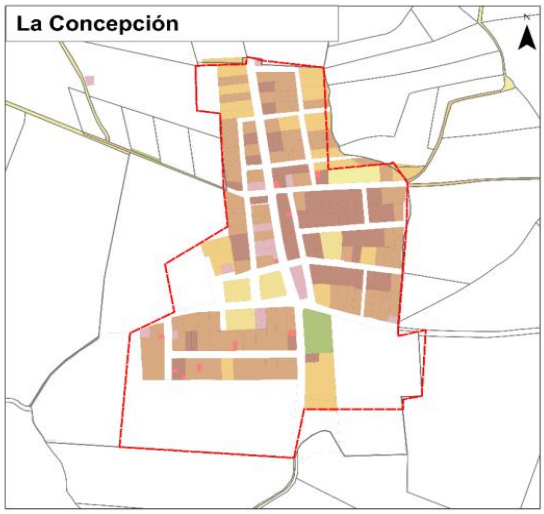
Estación Carchi, el lote predominante es de 500 – 1000 m2, este sector es un asentamiento lineal en relación a la línea férrea.



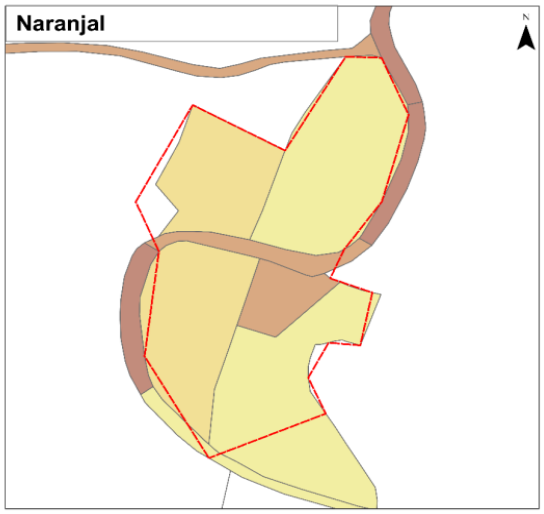
Huagrabamba, el lote predominante es de 500 – 1000 m2, se puede atribuir esta característica por ser un sector agrícola.



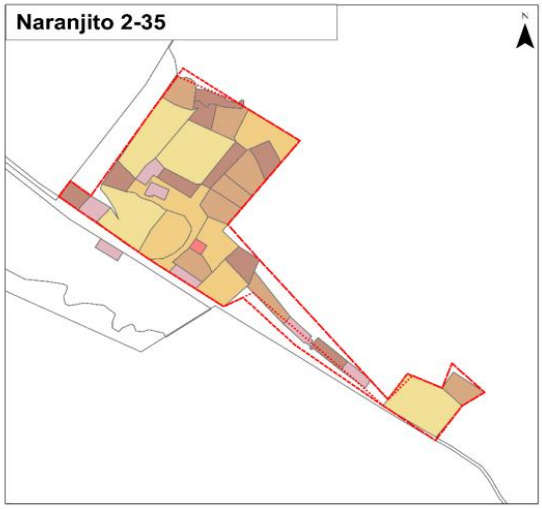
La Loma, el lote predominante es de 100 – 200 m2, se da esta característica por ser uno de los primeros asentamientos consolidados en pendiente que provocan una ubicación del parcelario de forma orgánica.



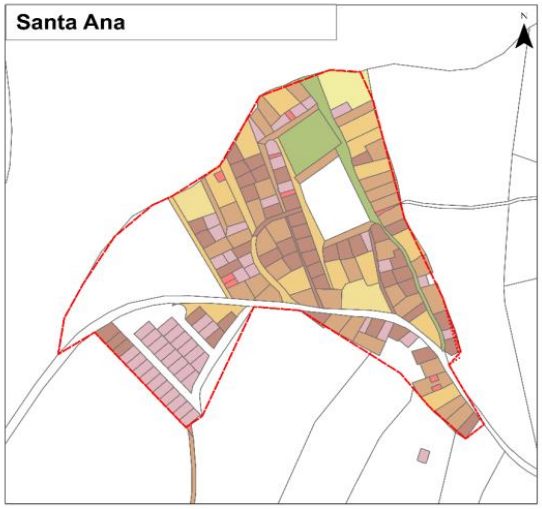
La Concepción, el lote predominante es de 300 – 500 m2, se puede atribuir esta característica por ser uno de los primeros asentamientos consolidados con ordenamiento por manzanas.



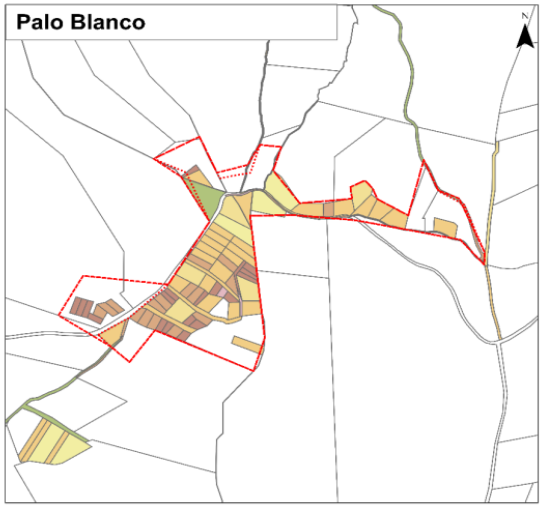
Naranjal, el lote predominante es de 1000- 2000m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento en zona agrícola.



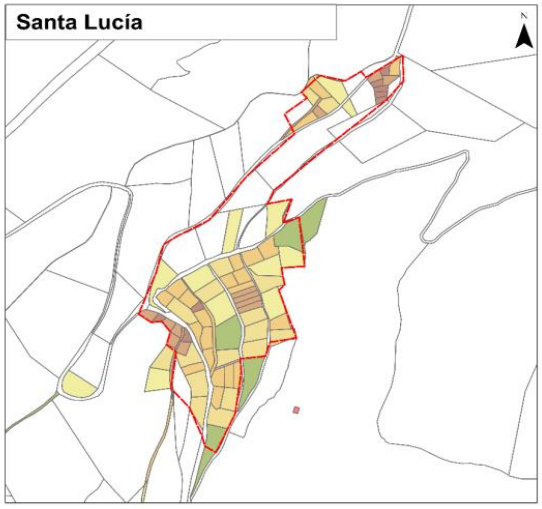
Naranjito (2 - 35), el lote predominante es de 200 – 300 m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento de forma orgánica con fraccionamientos de forma irregular.



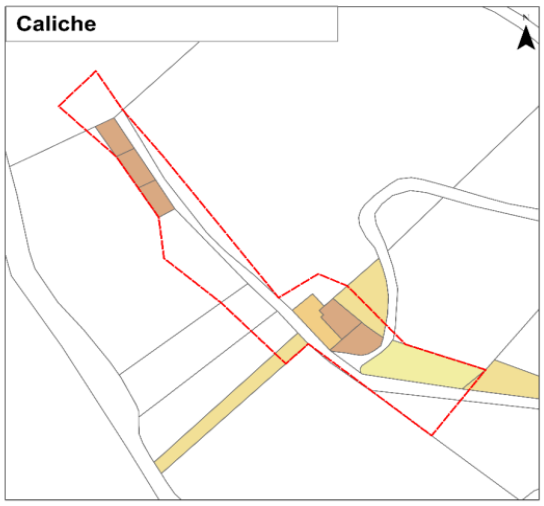
Santa Ana, el lote predominante es de 200 – 300 m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento concentrado no consolidado de forma irregular en pendiente.



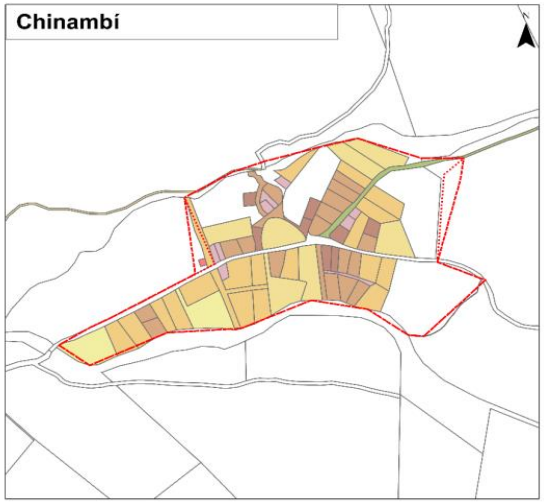
Palo Blanco, el lote predominante es de 500 – 1000 m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento compacto en una pendiente negativa y de forma irregular en una zona agrícola.



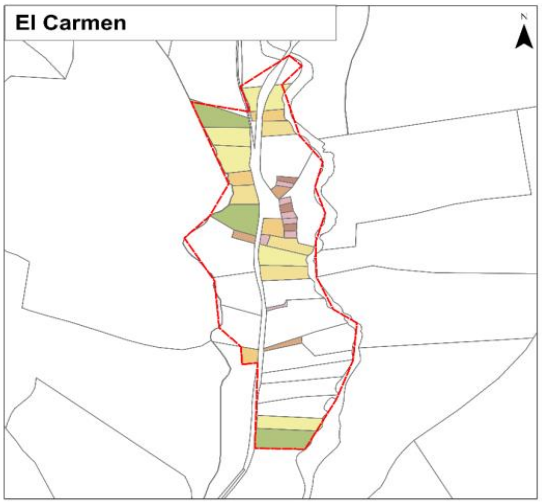
Santa Lucia, el lote predominante es de 1000- 2000m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento disperso en una pendiente negativa, con fraccionamientos de forma irregular.



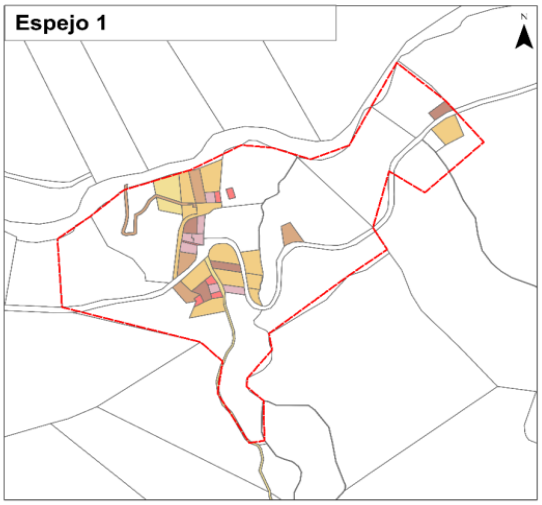
Caliche, el lote predominante es de 300 – 400 m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento disperso con huertos familiares en una zona agrícola.



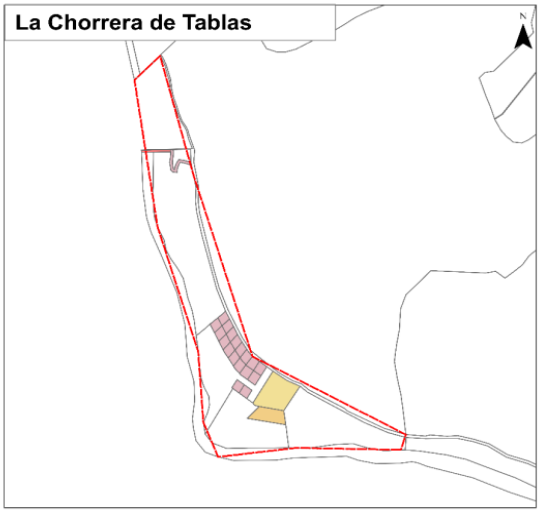
Chinambí, el lote predominante es de 500 - 1000m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento de forma orgánica y con fraccionamientos de forma irregular, con huertos familiares, además la proximidad a los ríos laterales al poblado.



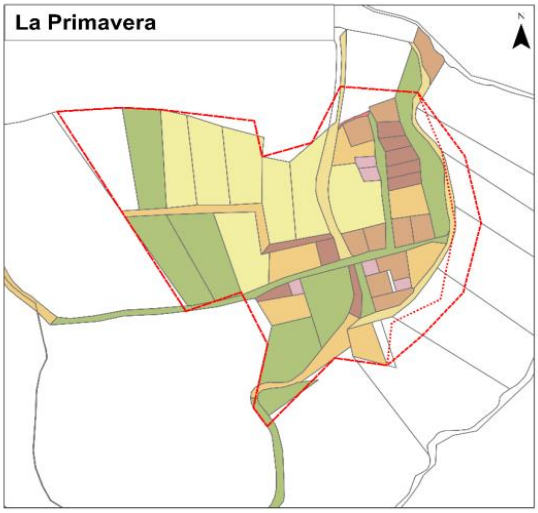
El Carmen, el lote predominante es de 1000- 2000m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento lineal y disperso.



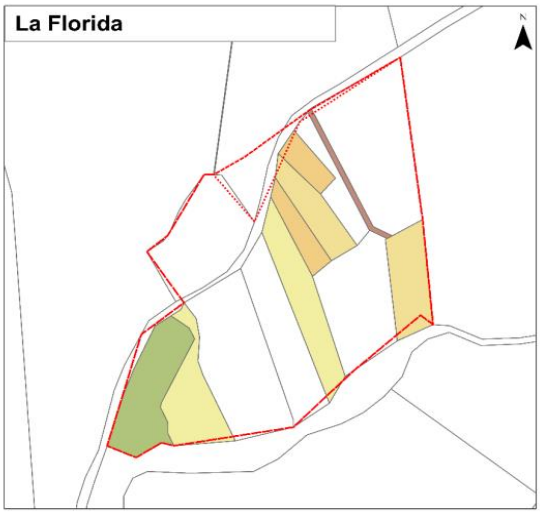
Espejo 1, el lote predominante es de 500 - 1000m2, este sector es un asentamiento de forma orgánica en pendiente y con fraccionamientos de forma irregular.



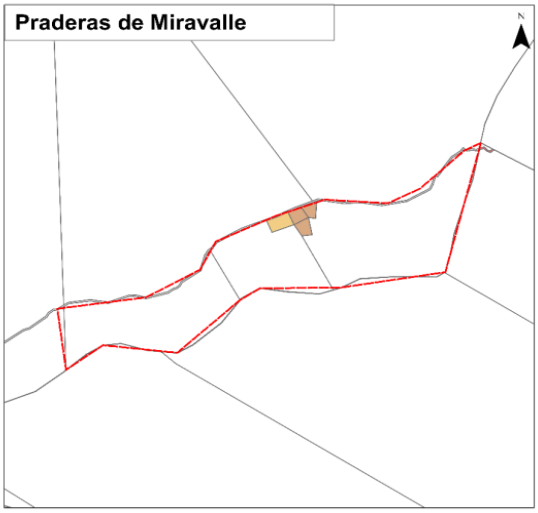
La Chorrera de Tablas, el lote predominante es de 100 – 200m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento paralelo a la vía férrea.



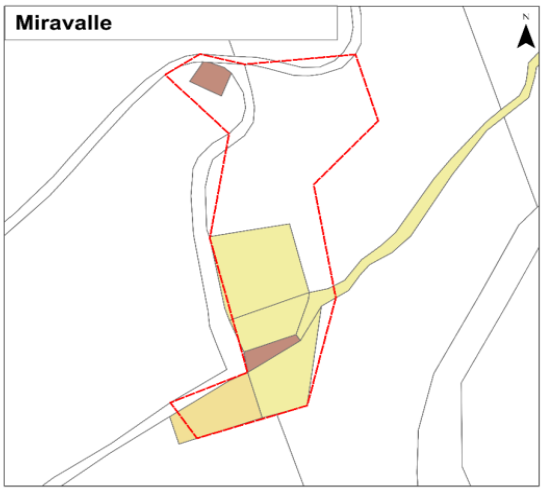
La Primavera, el lote predominante es de 1000- 2000m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento de forma orgánica y se desarrolla en medio de terrenos productivos.



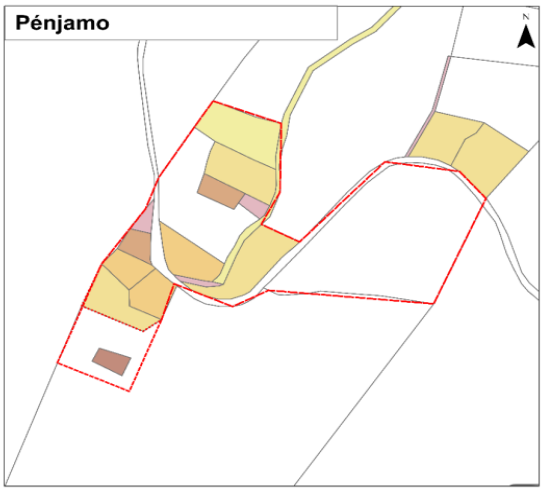
La Florida, el lote predominante es de 1000- 2000m2, este sector es un asentamiento lineal y disperso.



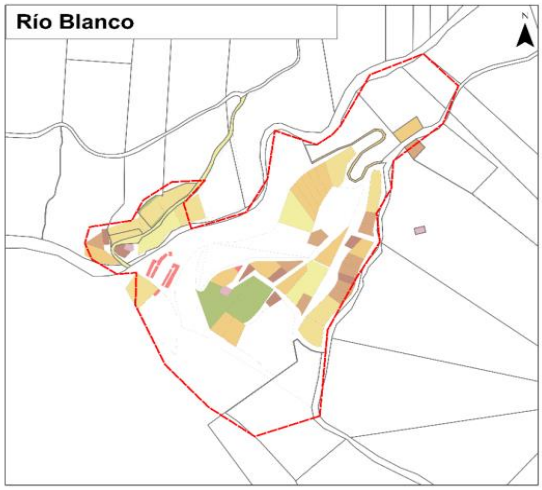
Praderas de Miravalle, el lote predominante es de 400 – 500m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento lineal y disperso.



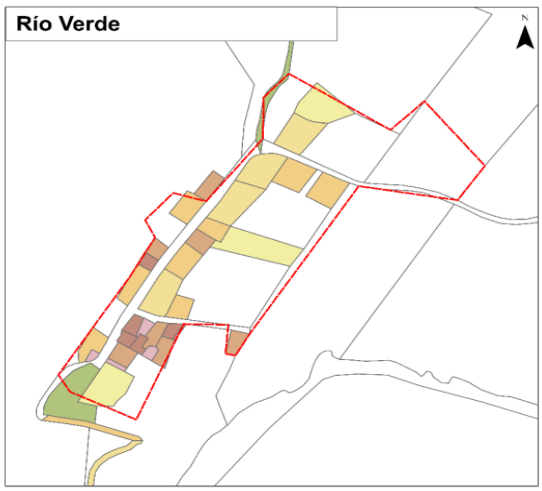
Miravalle, el lote predominante es de 1000- 2000m2, es un asentamiento poblado pequeño que se desarrolla en medio de predios de grandes dimensiones y no responden a una planificación previa.



Pénjamo, el lote predominante es de 1000- 2000m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento orgánico y disperso, con fraccionamientos en medio de terrenos productivos.

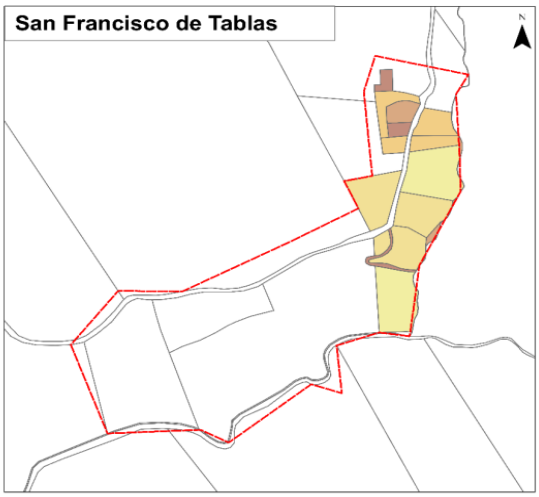


Rio Blanco, el lote predominante es de 10m2- 100m2, este sector en el área de la antigua parada de tren se encuentran lotes de pequeñas dimensiones, que en número son los mayores que el resto de predios, pero en el territorio se observa lotes superiores a 500m2 que ocupan la mayoría del territorio delimitado.



Rio Verde, el lote predominante es de 500 – 1000 m2, este sector es un sector

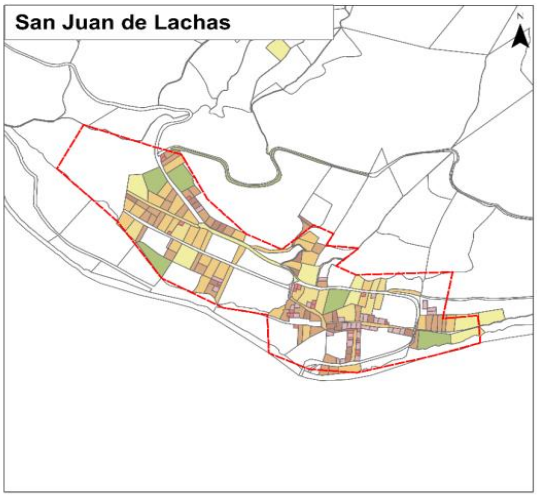
en el que sus lotes de menor tamaño se desarrollan en función de la vía principal y los lotes de mayor tamaño se generan al extremo este del poblado.



San Francisco de Tablas, el lote predominante es de 1000- 2000m2, este sector es un asentamiento antiguo implantado de manera lineal, la topografía circundante limita el desarrollo de este poblado y se encuentra en medio de terrenos productivos de grandes dimensiones.

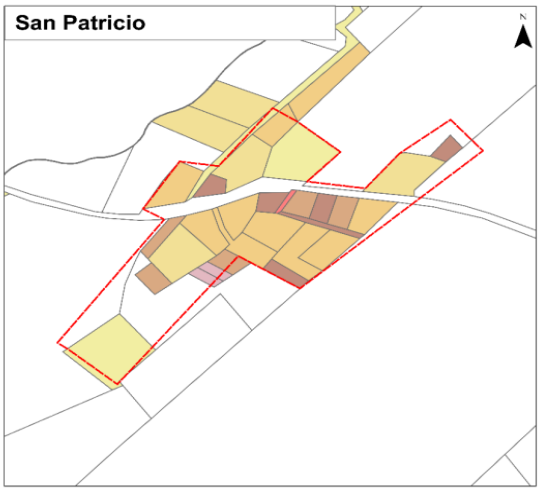


San Jacinto, el lote predominante es de 500 - 1000m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento lineal con fraccionamientos que han sido delimitados por el rio y la topografía que las colinas que circundan a este poblado.

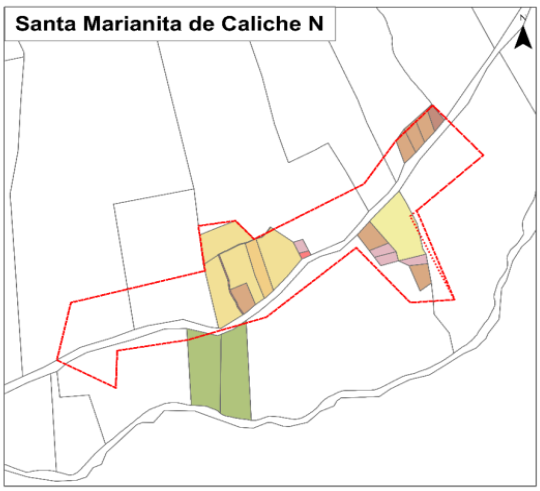


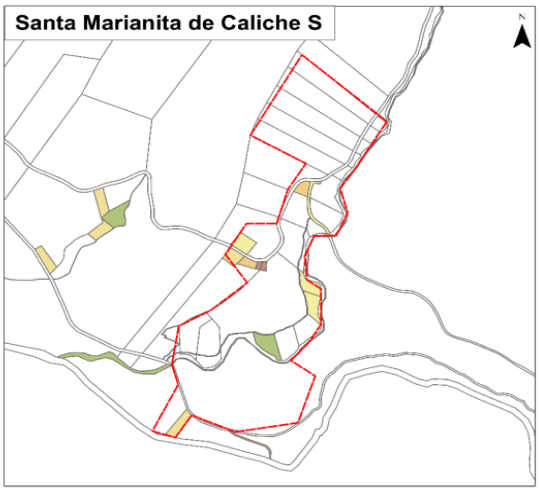
San Juan de Lachas, el lote predominante es de 500 - 1000m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento en pendiente y de forma orgánica con fraccionamientos

que se han desarrollado por necesidad y no por una planificación previa.

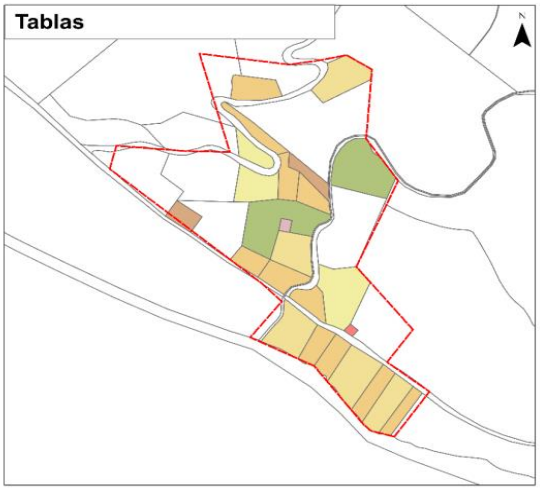


San Patricio, el lote predominante es de 500 - 1000m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento de forma orgánica que se ha desarrollado en medio de terrenos productivos y en relación a la vía que atraviesa ese poblado.





Santa Marianita de Caliche, por la escala del presente documento se divide a Santa Marianita de Caliche en 2 imágenes, en este poblado el lote predominante es de 300 - 400m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento de forma lineal y dispersa.



Tablas, el lote predominante es de 500 - 1000m2, se puede atribuir esta característica por ser un asentamiento en pendiente y de forma orgánica y

con fraccionamientos de forma irregular, con huertos familiares, además a la proximidad al riachuelo que cruza el poblado.

En conclusión, la mayoría de asentamientos poblados rurales poseen lotes entre 500 y 1000m2, esto asentamientos poblados se desarrollan de manera lineal en torno a las vías que los atraviesan, su formación responde a necesidad de vivienda en relación a las actividades económicas productivas que posee el suelo rural del cantón Mira.

16.7.3. Número de lotes por manzana

El número de lotes por manzana se analiza con el fin de entender de mejor manera la configuración de las manzanas existentes y así poder seguir con la tendencia existente o proponer modificaciones en la estructura interna de las manzanas.

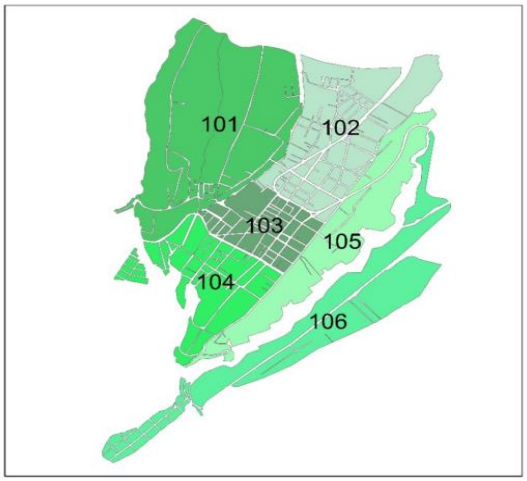


Imagen 16-10 Sectores catastrales de Mira Cabecera Cantonal; Elaboración: Equipo Consultor.

Para un mejor análisis y entendimiento del territorio se procede a dividir el terreno en sectores, ya que según el catastro urbano actual cada sector cuenta con su propia numeración de manzana.

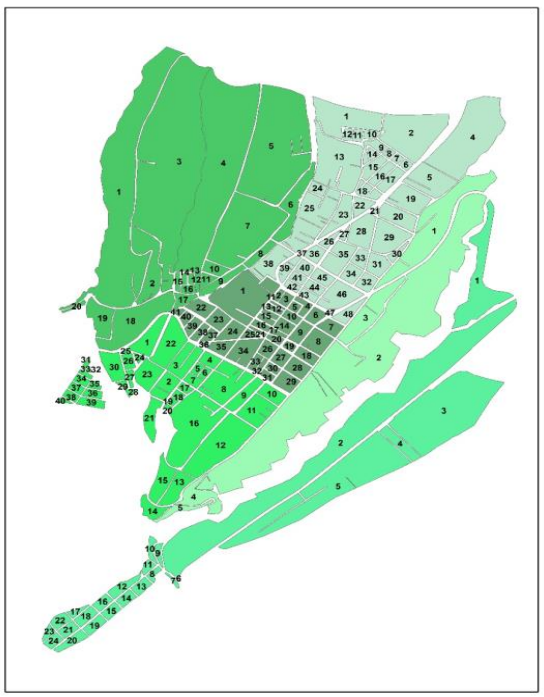


Imagen 16-11 Número de Manzanas de acuerdo al Sector Catastral; Elaboración: Equipo Consultor.

En Mira existen 6 sectores, de los cuales el número de lotes por manzana se presenta a continuación:

Parroquia	Sector	Manzana	Nro. de Lotes por Manzana	
Nombre	Nro.	ID	U	
Mira	106	24	9	
	106	23	3	
	106	22	10	
	106	21	11	
	106	20	15	
	106	19	5	
	106	18	12	
	106	17	6	
	106	16	9	
	106	15	11	
	106	14	9	
	106	13	13	
	106	12	11	
	106	11	6	
	106	10	12	
	106	9	17	
	106	8	8	
	106	7	5	
	106	6	1	
	106	5	42	
	106	4	14	
	106	3	12	
	106	2	24	
	106	1	1	
	105	5	1	
	105	4	4	
	105	3	42	
	105	2	101	
	105	1	33	
	104	40	1	
	104	39	25	
	104	38	14	
	104	37	14	
	104	36	17	
	104	35	10	
	104	34	14	
	104	33	7	
	104	32	2	
	104	31	5	
	104	30	13	
	104	29	7	
	104	28	3	
	104	27	8	
	104	26	10	
	104	25	1	
	104	24	1	
	104	23	4	
	104	22	6	
	104	21	5	
	104	20	1	
	104	19	6	
	104	18	6	
	104	17	8	
	104	16	41	
	104	15	9	
	104	14	1	
	104	13	6	
	104	12	23	
	104	11	26	
	104	10	15	
	104	9	26	
	104	8	56	
	104	7	11	
	104	6	10	
	104	5	10	
	104	4	10	
	104	3	37	
	104	2	19	
	104	1	1	
	103	41	1	
	103	40	8	
	103	39	16	
	103	38	23	
	103	37	13	
	103	36	1	
	103	35	18	
	103	34	30	
	103	33	14	
	103	32	7	
	103	31	12	
	103	30	11	
	103	29	34	
	103	28	24	
	103	27	1	
	103	26	3	
	103	25	15	
	103	24	20	
	103	23	11	
	103	22	18	
	103	21	14	
	103	20	20	
	103	19	1	
	103	18	26	
	103	17	22	
	103	16	27	
	103	15	19	
	103	14	20	
	103	13	23	
	103	12	19	
	103	11	9	
	103	10	12	
	103	9	31	
	103	8	23	
	103	7	27	
	103	6	2	
	103	5	14	
	103	4	9	
	103	3	13	
	103	2	7	
	103	1	62	
	102	48	18	
	102	47	1	
	102	46	10	
	102	45	15	
	102	44	14	
	102	43	17	
	102	42	17	
	102	41	12	
	102	40	10	
	102	39	35	
	102	38	28	

	102	37	1	
	102	36	15	
	102	35	31	
	102	34	12	
	102	33	7	
	102	32	12	
	102	31	14	
	102	30	7	
	102	29	31	
	102	28	24	
	102	27	4	
	102	26	12	
	102	25	73	
	102	24	1	
	102	23	33	
	102	22	16	
	102	21	1	
	102	20	12	
	102	19	33	
	102	18	19	
	102	17	16	
	102	16	13	
	102	15	15	
	102	14	1	
	102	13	39	
	102	12	6	
	102	11	8	
	102	10	3	
	102	9	8	
	102	8	3	
	102	7	2	
	102	6	4	
	102	5	26	
	102	4	19	
	102	2	7	
	102	1	3	
	101	20	8	
	101	19	15	
	101	18	13	
	101	17	4	
	101	16	12	
	101	15	14	
	101	14	10	
	101	13	10	
	101	12	2	
	101	11	8	
	101	10	16	
	101	9	12	
	101	8	3	
	101	7	29	
	101	6	6	
	101	5	53	
	101	4	30	
	101	3	36	
	101	2	18	
	101	1	40	

Tabla 16.7.3-1 Número de Lotes por Manzana de Mira Cabecera Cantonal; Elaboración: Equipo Consultor.

El sector central y más antiguo es el sector 103, que contiene manzanas con más número de lotes, lo que significa a su vez que, en el centro, por la facilidad acceso a los servicios urbanos, tiende a tener mayor fraccionamiento del suelo.

En la cabecera cantonal de Juan Montalvo existe un solo sector de acuerdo al catastro municipal, tal como se muestra a continuación:



Imagen 16-12 Número de manzanas de la cabecera parroquial de Juan Montalvo; Elaboración: Equipo Consultor.

El número de lotes por manzana de la cabera parroquial de Juan Montalvo, se presenta a continuación:

Parroquia	Sector	Manzana	Nro. de Lotes por Manzana
Nombre	Nro.	ID	U
Juan Montalvo	201	20	6
	201	19	11
	201	18	10
	201	17	10
	201	16	26
	201	15	6
	201	14	2
	201	13	13
	201	12	3
	201	11	8
	201	10	1
	201	9	13
	201	8	21
	201	7	8
	201	6	1
	201	5	13
	201	4	28
	201	3	17
	201	2	4
	201	1	10

Tabla 16.7.3-2 Número de lotes por manzana de la Parroquia Juan Montalvo; Elaboración: Equipo Consultor.

En la cabecera cantonal de La Concepción existe un solo sector de acuerdo al catastro municipal, tal como se muestra a continuación:



Imagen 16-13 Número de manzanas de la cabecera parroquial de La Concepción; Elaboración: Equipo Consultor.

El número de lotes por manzana de la cabera parroquial de La Concepción, se presenta a continuación:

Parroquia	Sector	Manzana	Nro. de Lotes por Manzana
Nombre	Nro.	ID	U
La Concepción	301	25	12
	301	24	1
	301	23	1
	301	22	26
	301	21	23
	301	20	8
	301	19	4
	301	18	12
	301	17	9
	301	16	17
	301	15	8
	301	14	16
	301	13	8
	301	12	11
	301	11	1
	301	10	3
	301	9	6
	301	8	7
	301	7	4
	301	6	8
	301	5	4
	301	4	18
	301	3	8
	301	2	3
	301	1	1

Tabla 16.7.3-3 Número de lotes por manzana de la Parroquia La Concepción; Elaboración: Equipo Consultor.

En la cabecera cantonal de Jacinto Jijón y Caamaño existe un solo sector de acuerdo al catastro municipal, tal como se muestra a continuación:



Imagen 16-14 Número de manzanas de Río Blanco cabecera parroquial de Jacinto Jijón y Caamaño; Elaboración: Equipo Consultor.

Parroquia	Sector	Manzana	Nro. De Lotes por Manzana
Nombre	Nro.	ID	U
Jacinto Jijón y Caamaño	401	16	6
	401	15	2
	401	14	4
	401	13	2
	401	12	4
	401	11	3
	401	10	1
	401	9	7
	401	8	7
	401	7	3
	401	6	11
	401	5	12
	401	4	4
	401	3	3
	401	2	9
	401	1	3

Tabla 16.7.3-4 Número de lotes por manzana de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño; Elaboración: Equipo Consultor.

Al igual que en el suelo urbano las manzanas más cercanas al centro antiguo de las cabeceras parroquiales son las más fraccionadas y cuentan con mayor número de lotes.

16.8. Edificaciones

16.8.1. Forma de Implantación

La forma de implantación es parte del análisis de la ocupación de suelo y se realiza con el fin de conocer de mejor manera, la disposición de las construcciones en los lotes de terreno, entender la ideología de la población al momento de implantar las construcciones sobre sus terrenos y entender la lógica constructiva que se mantiene en la actualidad; de manera evidente la disposición en el terreno de las construcciones más antiguas es diferente a la actual ya que las necesidades de vivienda han cambiado y las actividades económicas se han modificado con el paso del tiempo.

Las formas de implantación encontradas en el territorio del cantón Mira se muestra de manera esquemática, con línea continua se representa el terreno y con cuadriláteros sombreados las construcciones; y estas son:

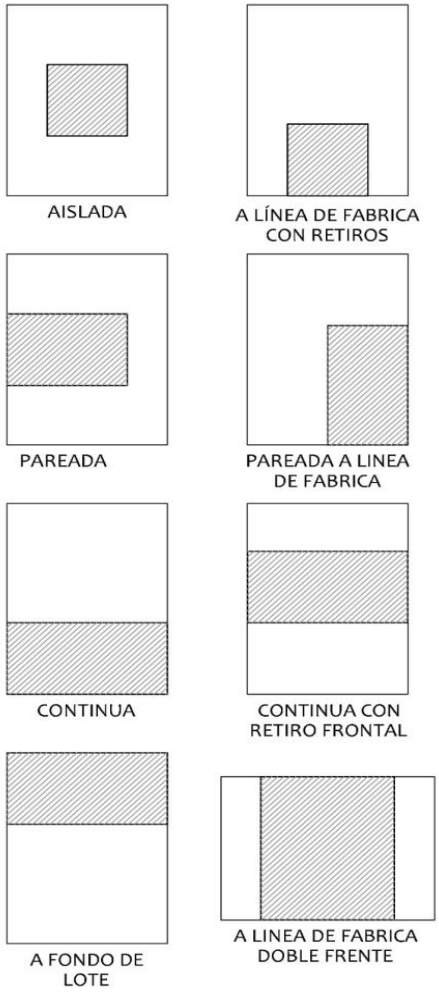


Imagen 16-15 formas de Implantación identificadas en el Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

Aislada: construcción que se implanta en el terreno que deja retiros a todos los lados;

A línea de fábrica con retiros: construcción que se implanta en el terreno sin dejar retiro frontal y que cuenta con retiros laterales y posterior.

Pareada: construcción que se implanta en el terreno sin dejar retiro lateral y que cuenta con retiros frontal, lateral (izquierdo o derecho) y posterior.

Pareada a línea de fábrica: construcción que se implanta en el terreno sin dejar retiro frontal y uno de los laterales, y que cuenta con retiros lateral (izquierdo o derecho) y posterior.

Continua: construcción que se implanta en el terreno sin dejar retiros laterales y frontales, cuenta solamente con retiro posterior.

Continua con retiro frontal: construcción que se implanta en el terreno sin dejar retiros laterales, cuenta con retiros frontal y posterior.

A fondo de lote: construcción que se implanta en el terreno sin dejar retiros laterales y posterior, cuenta solamente con retiro frontal.

Línea de fábrica con doble frente: construcción que se implanta en el terreno con doble frente y se construyen a lo largo de todo el lote si dejar sin dejar retiro posterior y cuenta con retiros laterales

16.8.2. Forma de implantación Urbana

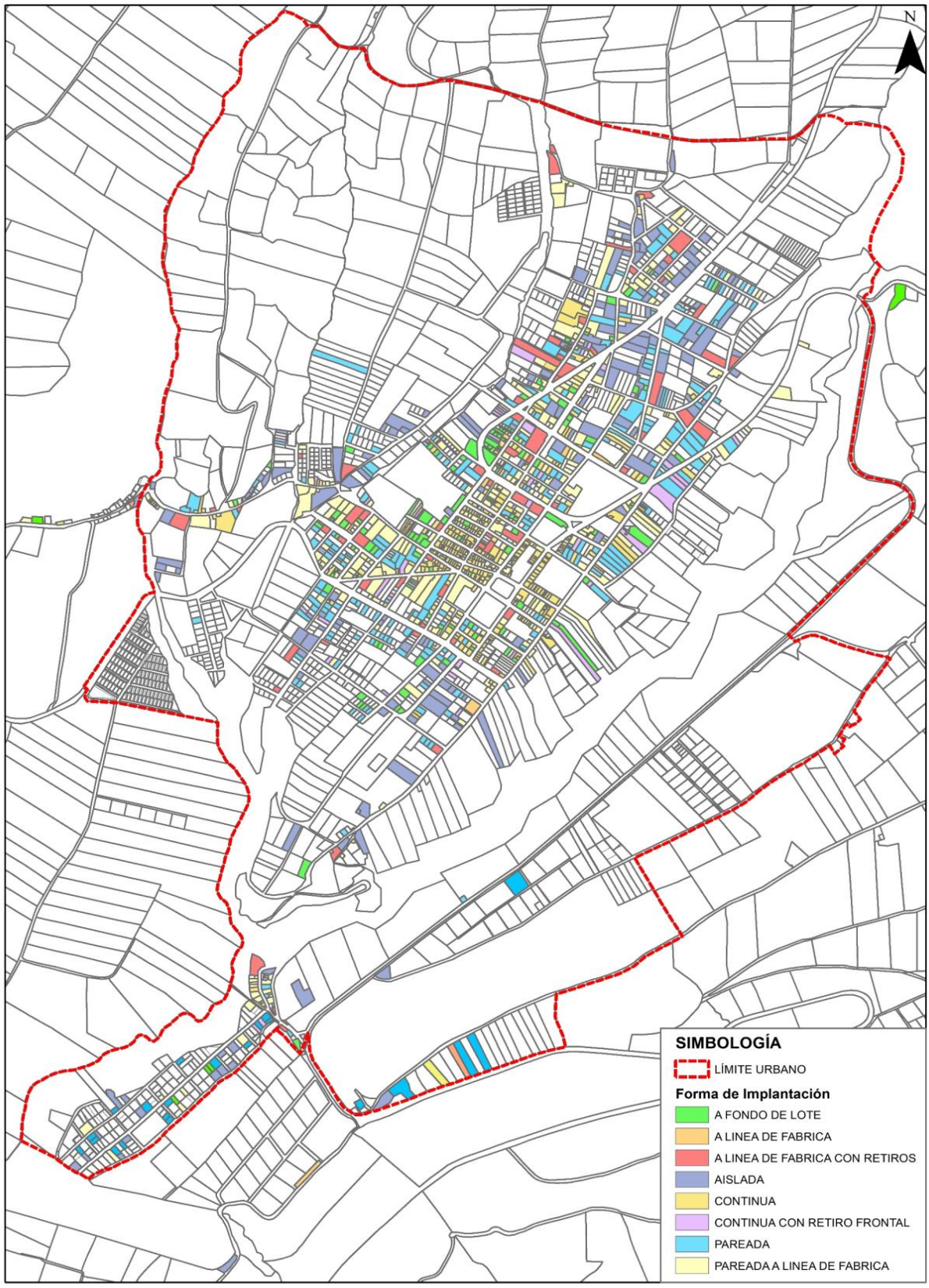


Imagen 16-16 Formas de Implantación de Mira cabecera cantonal; Elaboración Equipo Consultor.

En la parte central de la ciudad de Mira predomina la forma de implantación continua, por existir construcciones a línea de fábrica que conforman el borde de la manzana y dan lugar a la conformación de los corazones de manzana, ya que es lo más compacto y más antiguo a la vez.

La parte sur de la ciudad de Mira, y el apéndice del sector de la portada despunta la forma de implantación aislada, seguida de pareada con retiros a línea de fábrica, y a fondo de lote, debido a tener una mayor área del lote y no estar consolidado.

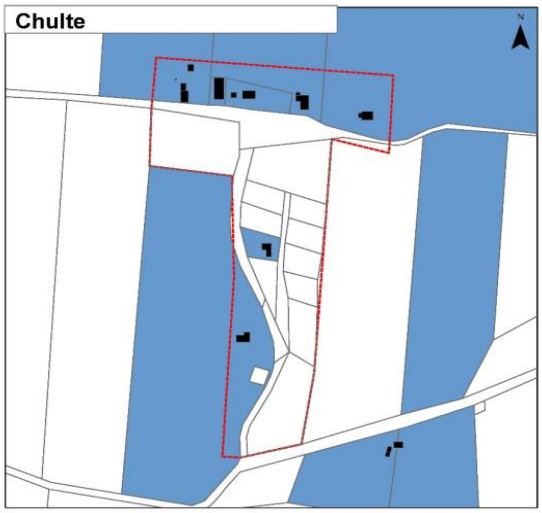
En la parte norte de la ciudad de Mira no existe un predominio de forma de implantación, por tener una diversidad de estas, además de ser un sector disperso y en proceso de consolidación.

Las partes este y oeste de la ciudad de Mira no tiene una forma de implantación que sea representativa para este análisis por tener grandes áreas agrícolas sin construcciones.

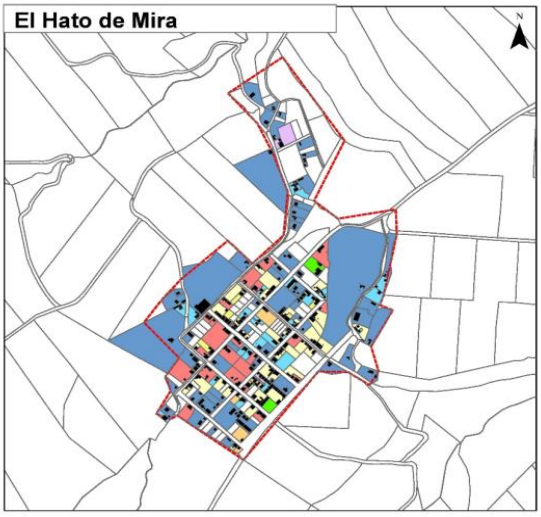
La simbología que se utiliza para el análisis de la forma de implantación, se presenta a continuación:



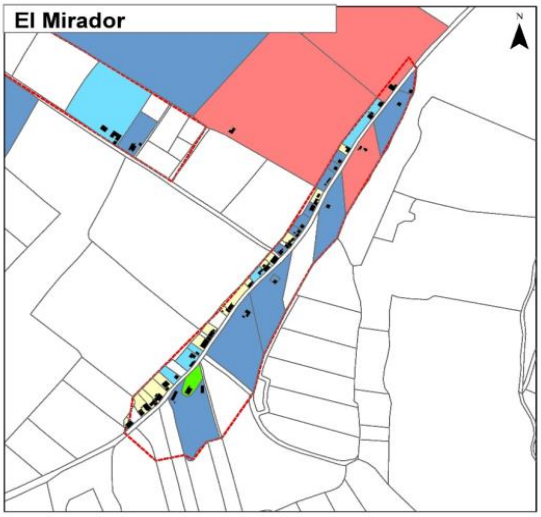
16.8.3. Forma de Implantación de los Sectores Poblados rurales de la cabecera cantonal



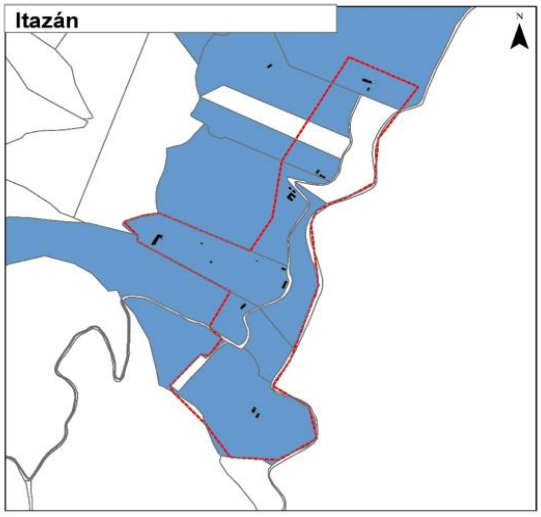
Chulte, tiene la forma de implantación aislada, por tener pocas construcciones y estar en un sector agrícola.



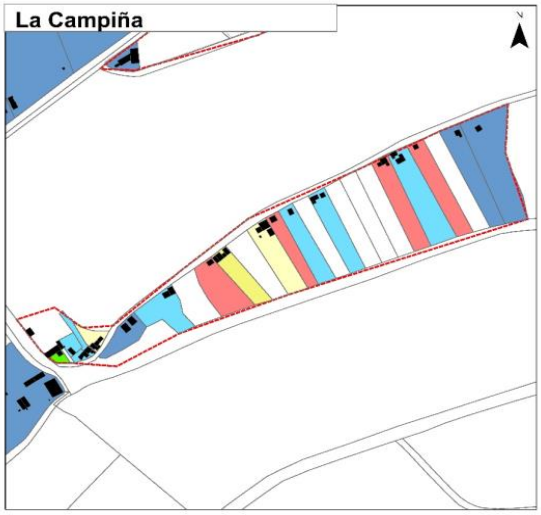
El Hato de Mira, no existe un predominio de forma de implantación, por tener una diversidad de formas de implantación, además de ser un sector disperso y en proceso de consolidación.



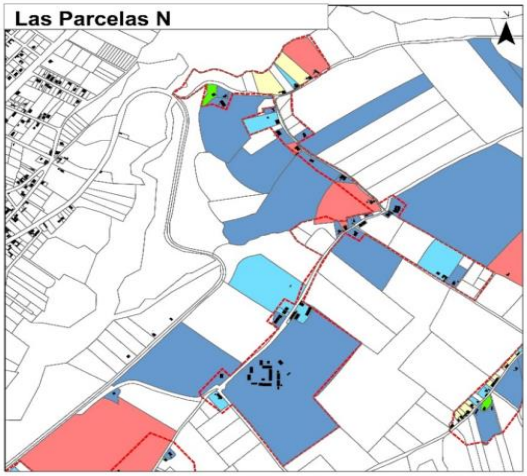
El Mirador, tiene la forma de implantación continua con retiro frontal, por ser un asentamiento lineal en una pendiente negativa en la antigua vía.

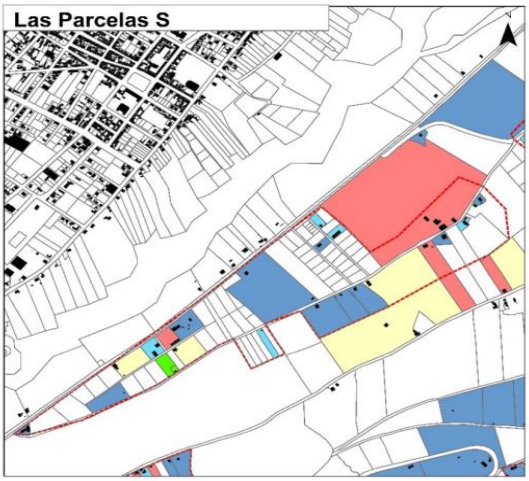


Itazán, no existe forma de implantación, por no existir construcciones y ser un sector agrícola.

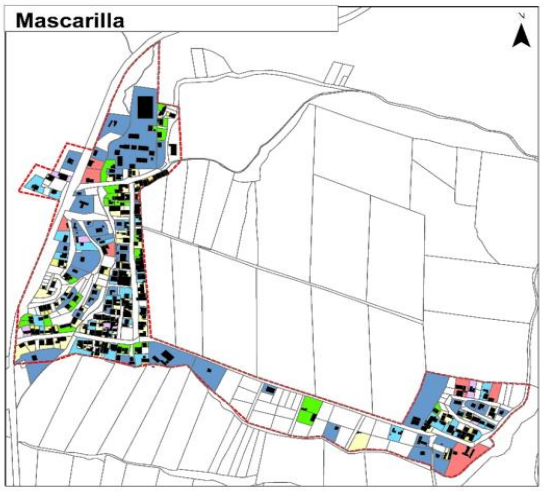


La Campiña, tiene la forma de implantación continua con retiro frontal, y a línea de fábrica por ser un asentamiento lineal en la antigua vía.

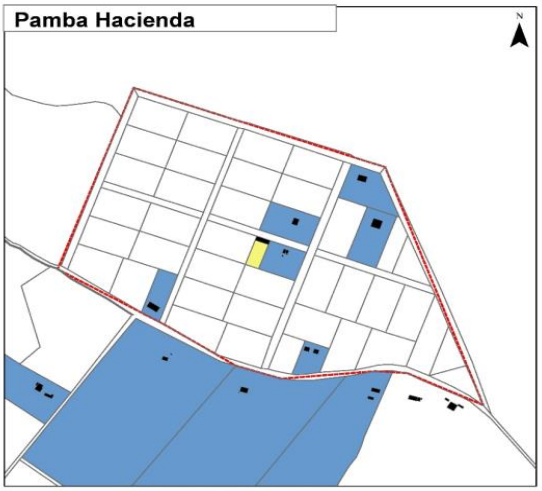




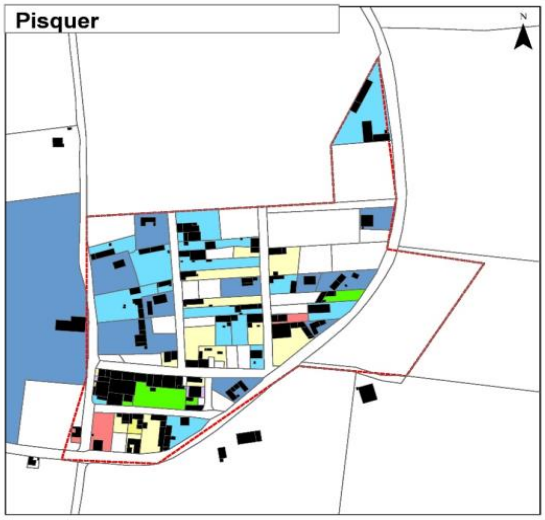
Las Parcelas, tiene la forma de implantación continua con retiro frontal, por ser un asentamiento lineal a lo largo de la vía.



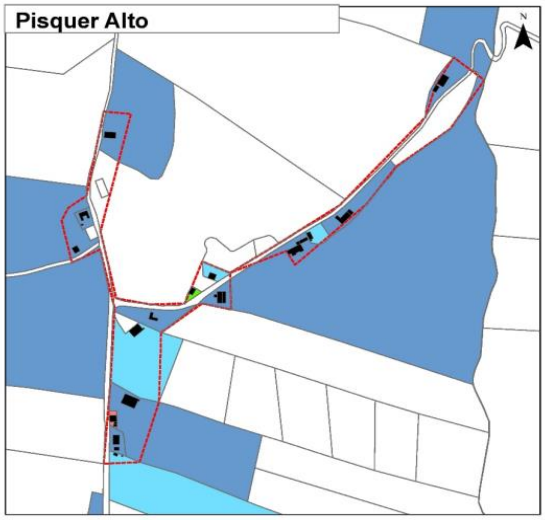
Mascarilla, predomina la forma de implantación continua, por existir construcciones continuas y a línea de fábrica que conforman el borde de la manzana en el trayecto de las vías conformando manzanas alargadas orgánicas e irregulares. Em el Barrio Dos Acequias, predomina la forma de implantación aislada y continua con retiro frontal, por estar en proceso de consolidación.



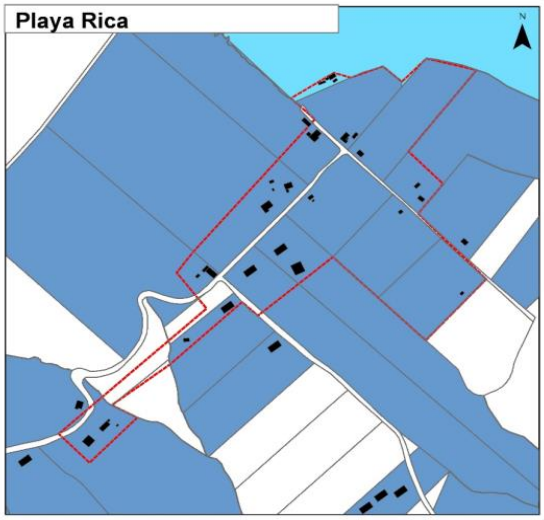
Pamba Hacienda, no existe forma de implantación ya que no existe construcciones en el sector. Las pocas que existen son despreciables para este estudio.



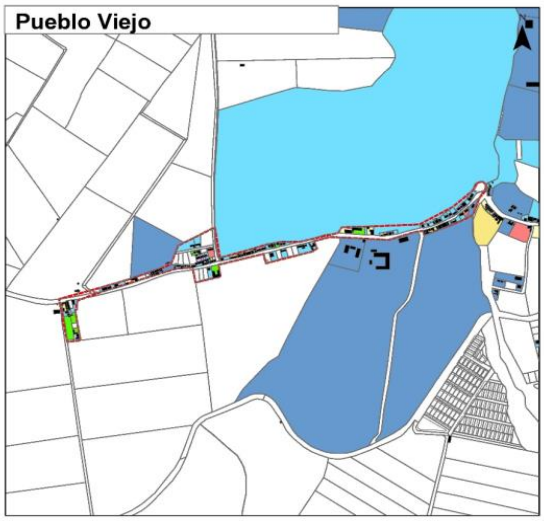
Pisquer, en el centro existe la forma de implantación continua, por construcciones antiguas, continuas a línea de fábrica, y en la parte norte existe la forma de implantación aislado por ser áreas más grandes.



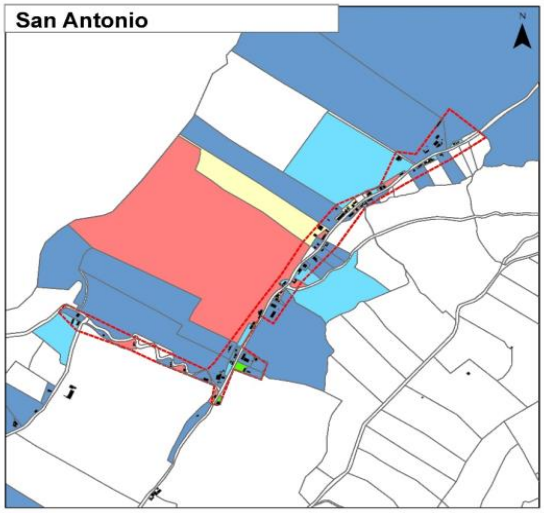
Pisquer Alto, la forma de implantación es aislada. Disperso en las vías.



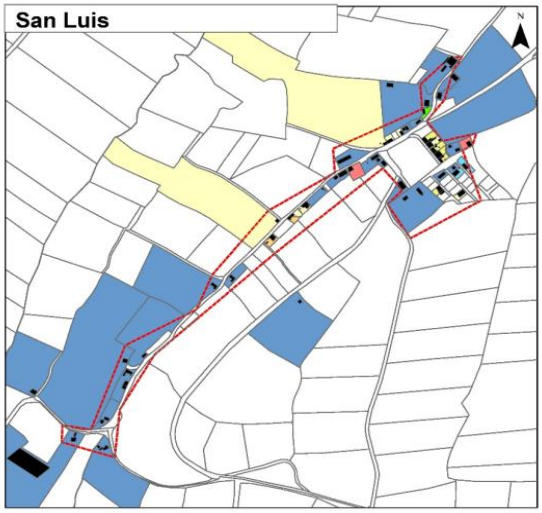
Playa Rica, no existe forma de implantación ya que no existen muchas construcciones en el sector. Las pocas que existen son de forma aislada.



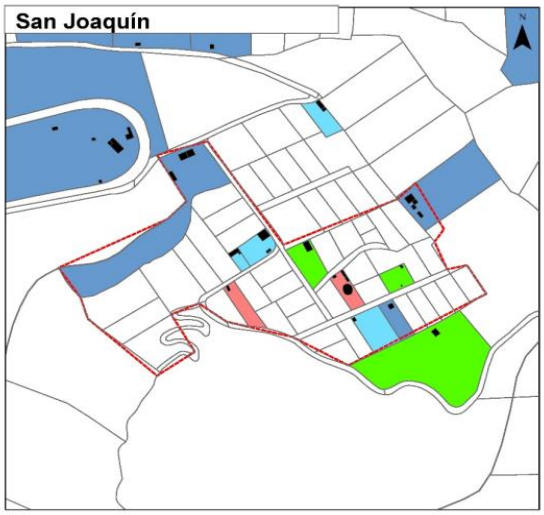
Pueblo Viejo, tiene diversas formas de implantación, por ser un asentamiento lineal en pendiente en la antigua vía que conforman el borde disperso.



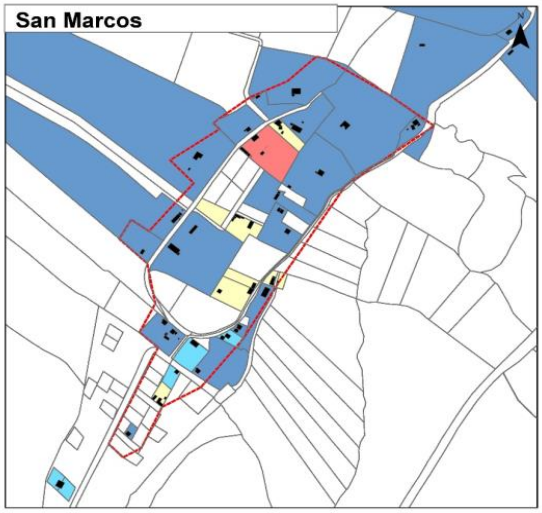
San Antonio, existen diversas formas de implantación, por ser un asentamiento lineal en pendiente conforman el borde disperso en la antigua vía.



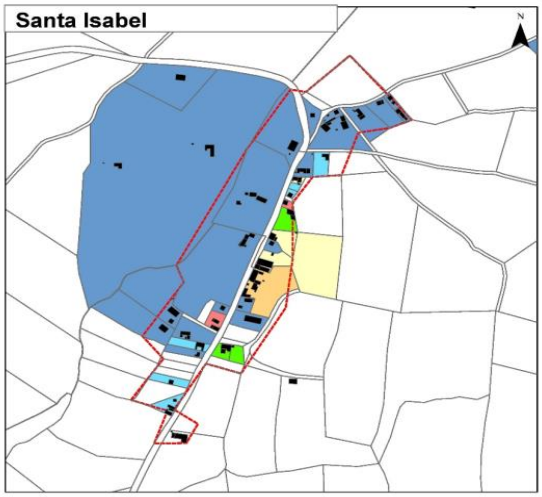
San Luis, existen diversas formas de implantación, como la forma de implantación aislada, disperso en la antigua vía, y en la parte central la forma de implantación es continua por ser un sector consolidado.



San Joaquín, existen diversas formas de implantación, por estar en proceso de consolidación.

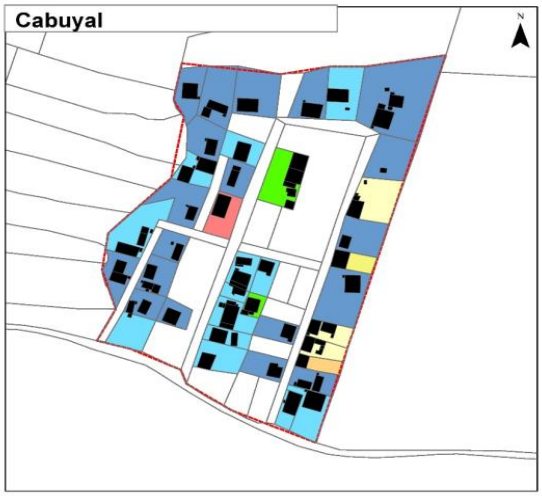


San Marcos, existen diversas formas de implantación, por estar en proceso de consolidación.

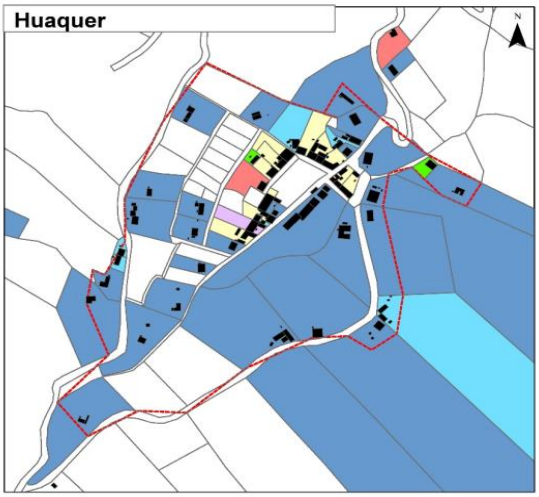


Santa Isabel, predomina la forma de implantación aislada, por ser un asentamiento lineal en pendiente conforman el borde disperso en la vía a El Hato.

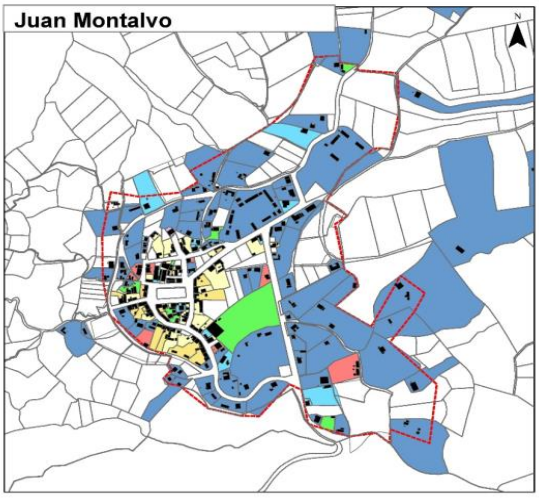
16.8.4. Forma de Implantación de los Sectores Poblados rurales de la Parroquia Juan Montalvo



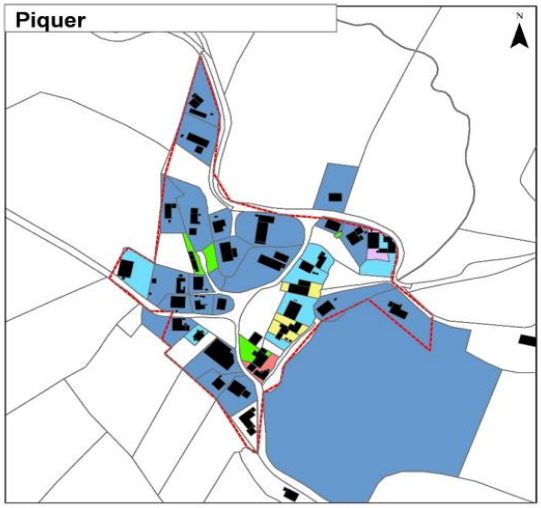
Cabuyal, predomina la forma de implantación aislada, seguida de la forma continua con retiro frontal, debido al tamaño de los lotes en una zona agrícola.



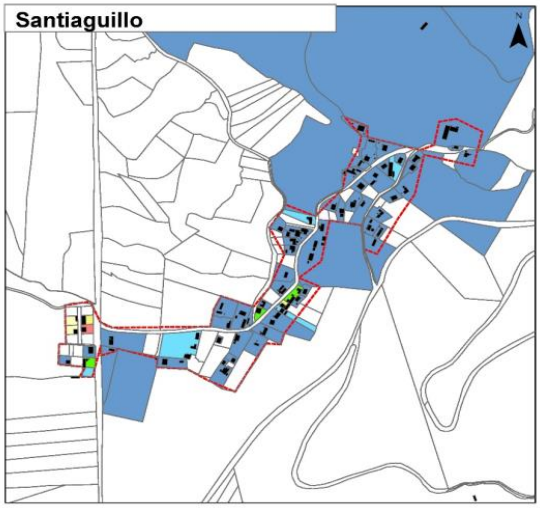
Huaquer, hay dos tipos de forma de implantación como; continua en el centro compacto del poblado y aislada en el contorno disperso.



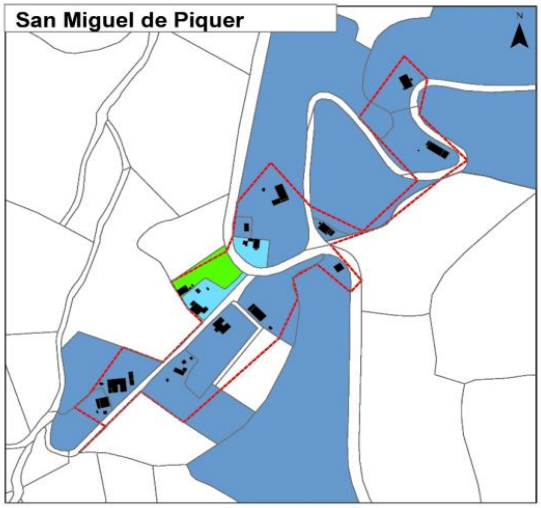
Juan Montalvo, en la parte central predomina la forma de implantación continua, por ser un área compacta antigua, y en contorno del poblado predomina la forma aislada debido a mayores tamaños de los lotes.



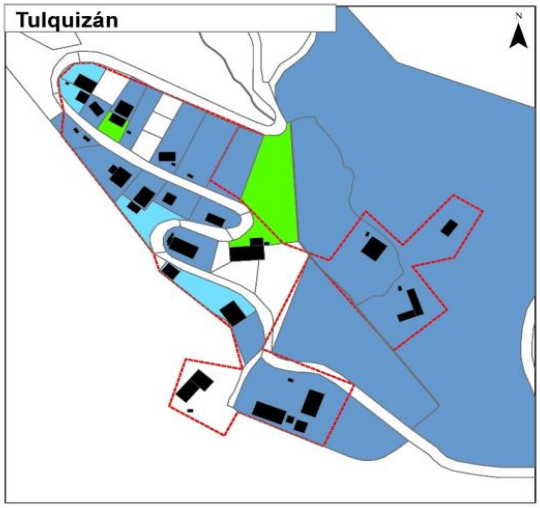
Piquer, predomina la forma de implantación aislada, seguida de la forma continua con retiro frontal, debido al tamaño de los lotes en una zona agrícola.



Santiaguillo, predomina la forma de implantación aislada, debido al tamaño de los lotes en una zona agrícola y al asentamiento lineal disperso en pendiente.

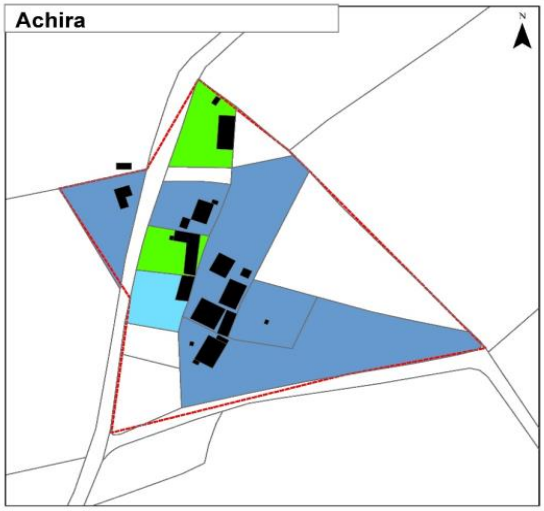


San Miguel de Piquer, predomina la forma de implantación aislada, seguida de la forma continua con retiro frontal, debido al tamaño de los lotes en una zona agrícola.

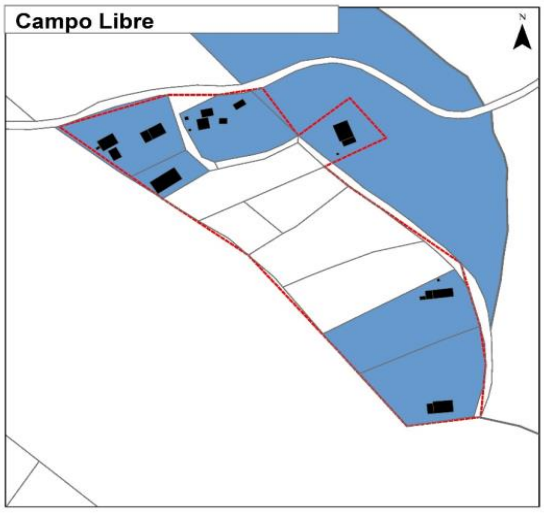


Tulquizán, predomina la forma de implantación aislada, debido al tamaño de los lotes en una zona agrícola y al asentamiento lineal sinuoso y disperso en pendiente.

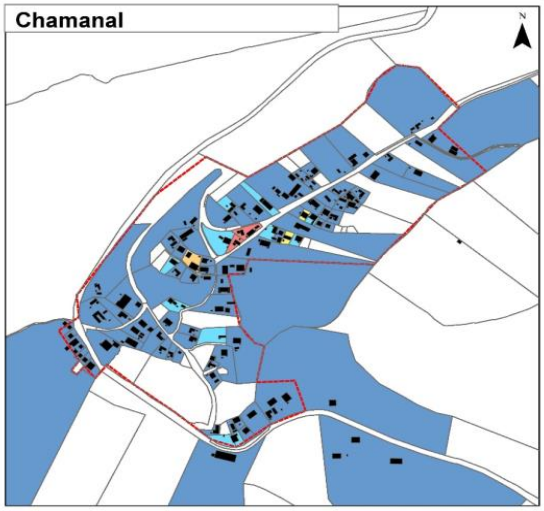
16.8.5. Forma de Implantación de los Sectores Poblados rurales de la Parroquia La Concepción



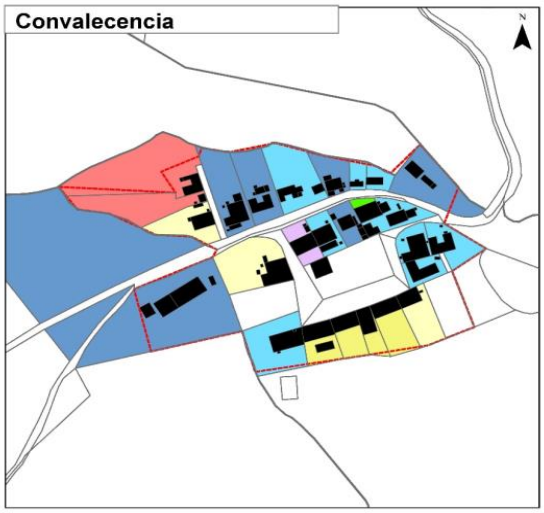
Achira, predomina la forma de implantación aislada, debido al tamaño de los lotes en una zona agrícola.



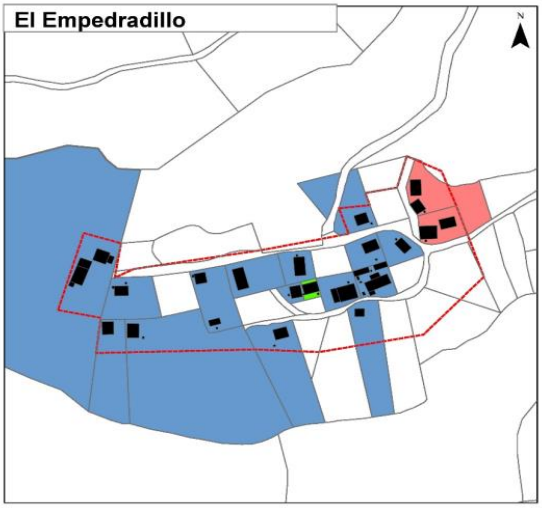
Campo Libre, predomina la forma de implantación aislada, debido al tamaño de los lotes en una zona agrícola.



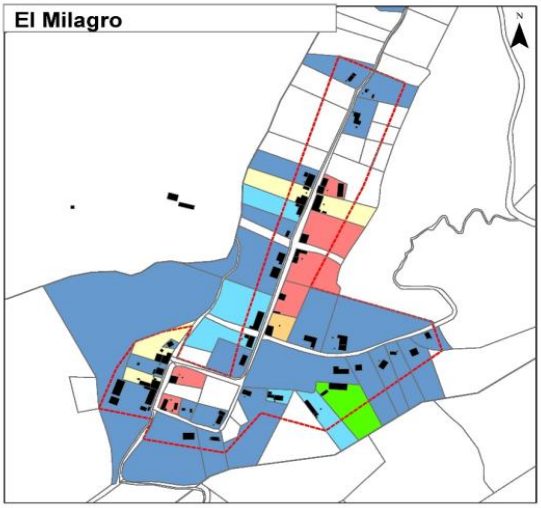
Chamanal, predomina la forma de implantación aislada, debido al tamaño de los lotes en un asentamiento orgánico disperso y en pendiente.



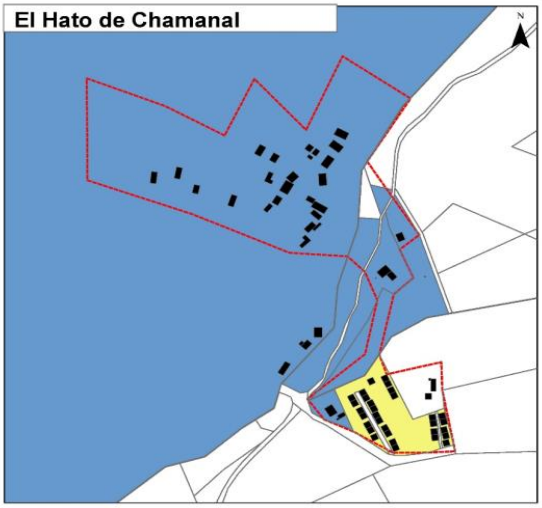
Convalecencia, existe tres formas de implantación como; continua, aislada, continua con retiro frontal, por tener un centro compacto.



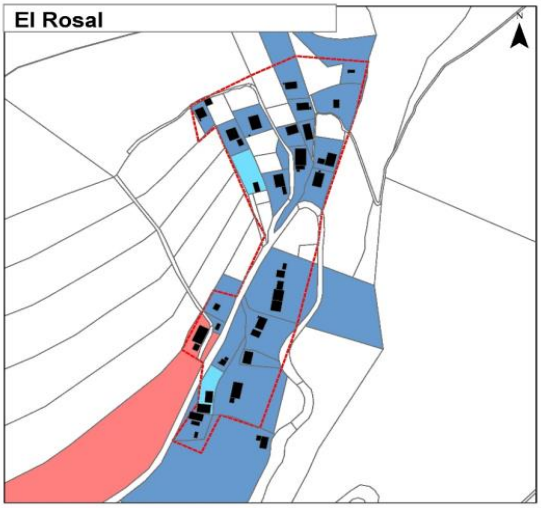
El Empedradillo, predomina la forma de implantación aislada, debido al tamaño de los lotes en una zona agrícola.



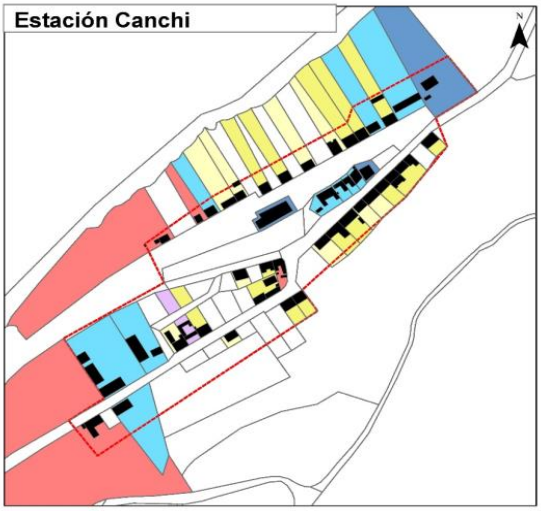
El Milagro, existen diversas formas de implantación, debido al tamaño de los lotes en un sector disperso. Predominando la forma aislada.



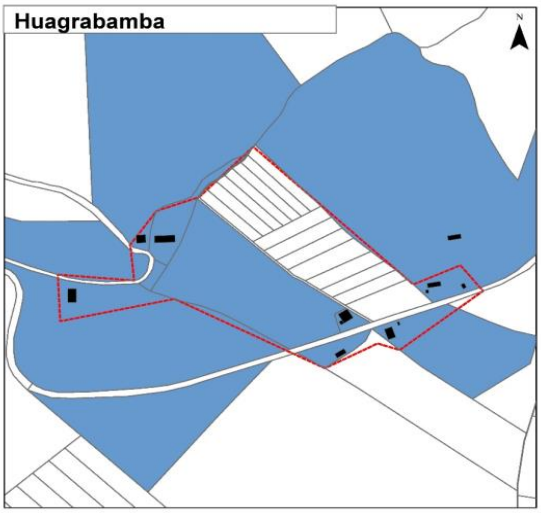
El Hato de Chamanal, predomina la forma de implantación aislada, debido al tamaño de los lotes y al asentamiento orgánico y disperso.



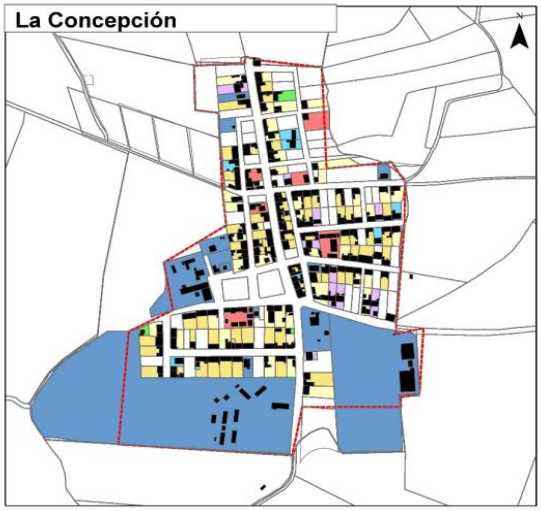
El Rosal, predomina la forma de implantación aislada, debido al tamaño de los lotes y al asentamiento orgánico y disperso.



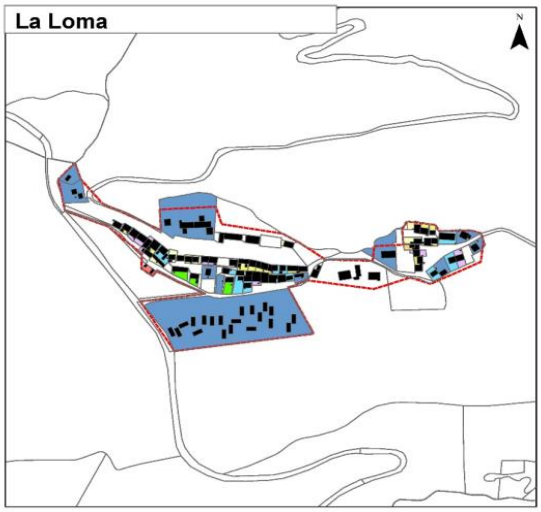
Estación Carchi, predomina la forma de implantación continua, por ser un área compacta antigua, y al paso del ferrocarril.



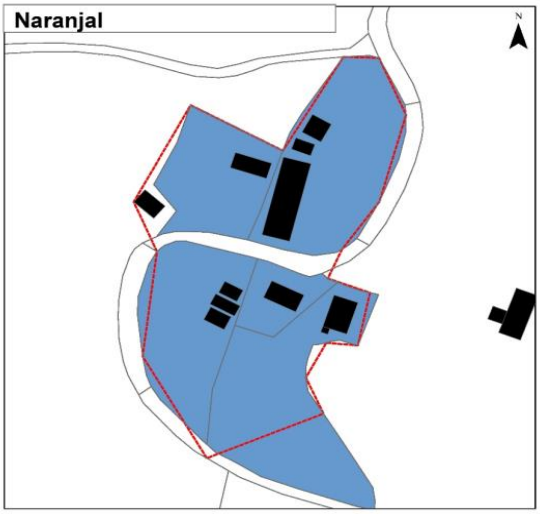
Huagrabamba, no existe forma de implantación al no haber construcciones considerables para este análisis.



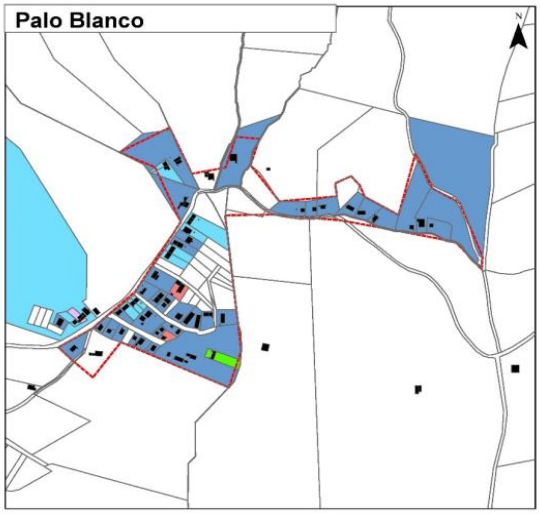
La Concepción, predomina la forma de implantación continua, que conforman el borde de la manzana y por ser un poblado ordenado, compacto y antiguo.



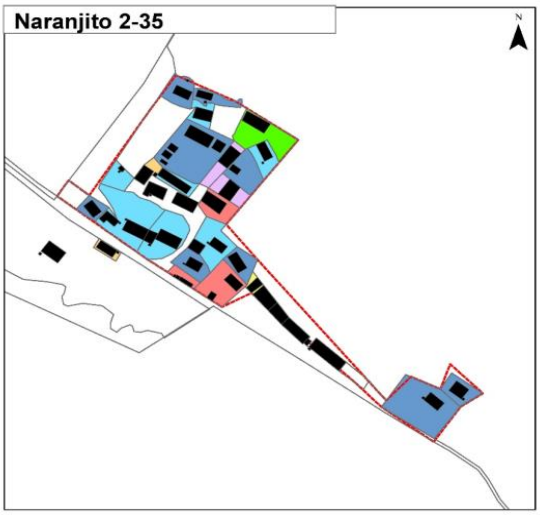
La Loma, tiene diversas formas de implantación, donde predomina la forma de implantación continua, en las áreas compactas y antiguas, y en los nuevos bloques de vivienda.



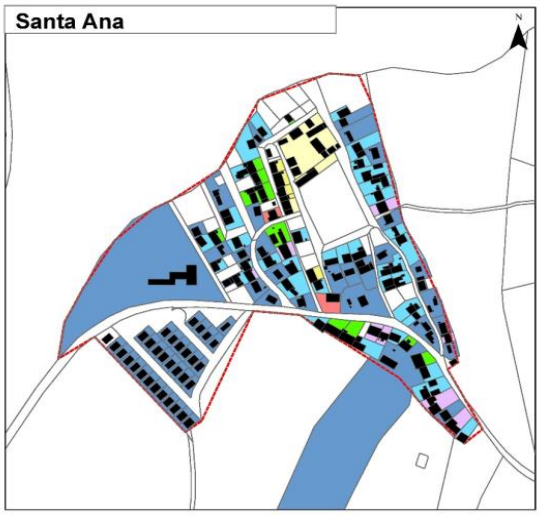
Naranjal, predomina la forma de implantación aislada, debido al gran tamaño de los lotes y al asentamiento orgánico y disperso.



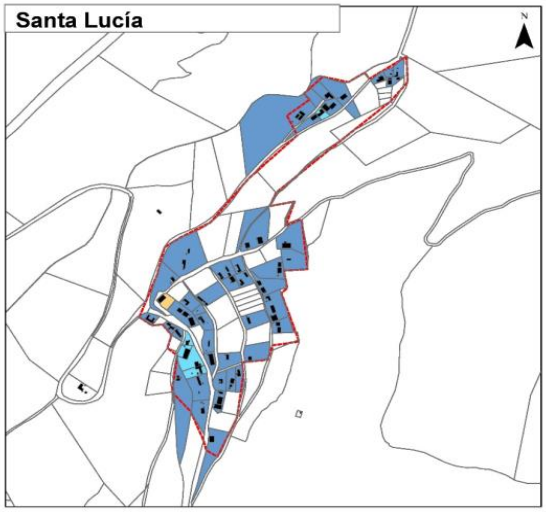
Palo Blanco, predomina la forma de implantación aislada, debido al tamaño de los lotes en un asentamiento orgánico y en pendiente.



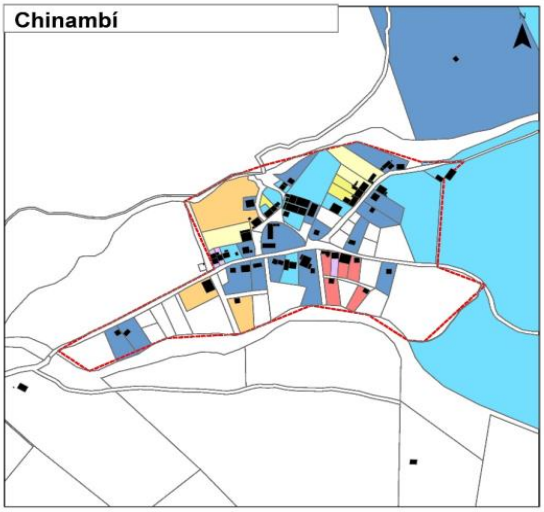
Naranjito (2 35), existen diversas formas de implantación, debido al tamaño de los lotes, y por ser un sector disperso. Predominando la forma aislada y con retiro frontal.



Santa Ana, predomina la forma de implantación aislada, debido al gran tamaño del lote en relación a la construcción y al asentamiento orgánico y disperso que tiene la comunidad.

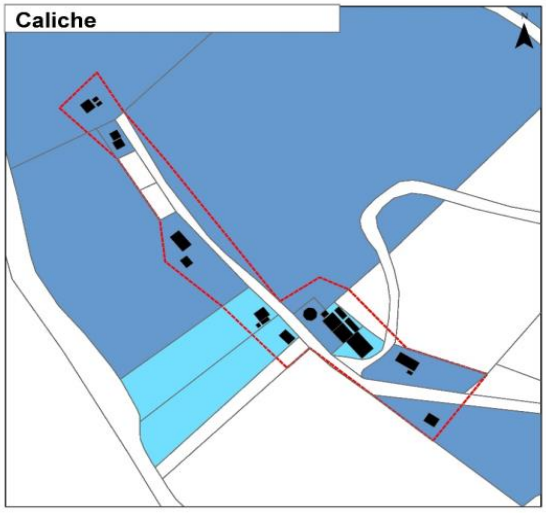


Santa Lucia, predomina la forma de implantación aislada, debido al tamaño de los lotes en un asentamiento orgánico y en pendiente.

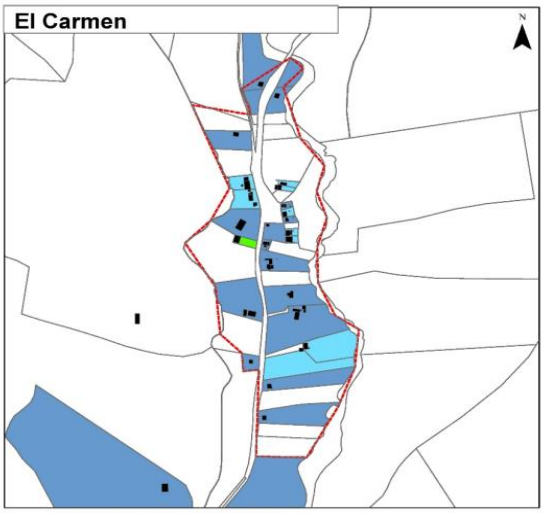


Chinambí, existen diversas formas de implantación, debido al tamaño de los lotes, y por ser un sector disperso. Predominando la forma aislada y a línea de fábrica.

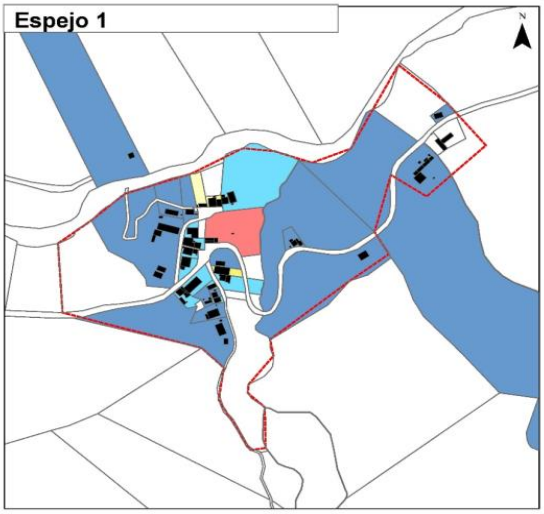
16.8.6. Forma de Implantación de los Sectores Poblados rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño



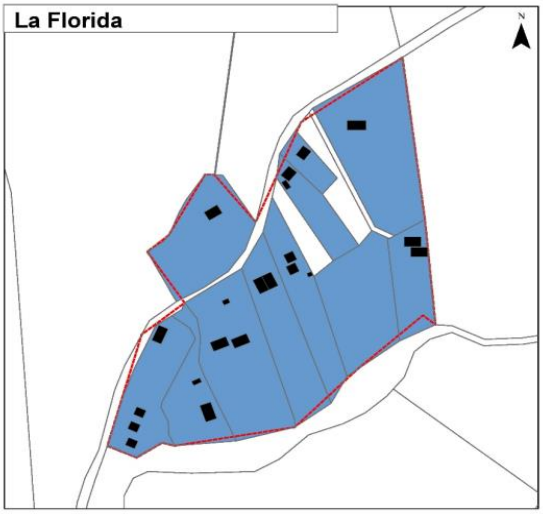
Caliche, existe la forma de implantación aislada, debido al gran tamaño del lote en relación a la construcción.



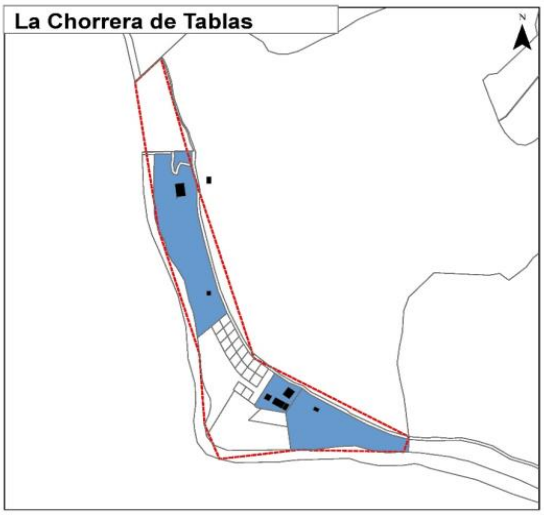
El Carmen, existe la forma de implantación aislada, debido al gran tamaño del lote en relación a la construcción y por ser un asentamiento lineal y disperso en pendiente.



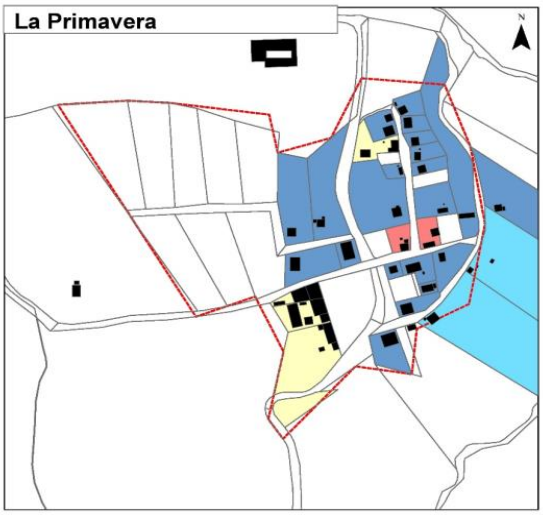
Espejo 1, existe la forma de implantación aislada, debido al gran tamaño del lote en relación a la construcción.



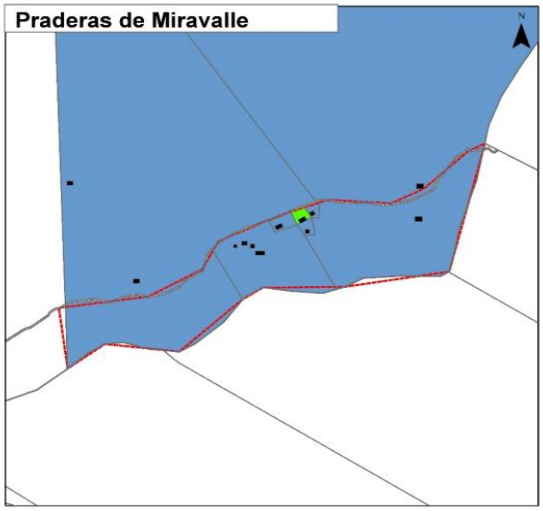
La Florida, existe la forma de implantación aislada, debido al gran tamaño del lote en relación a la construcción.



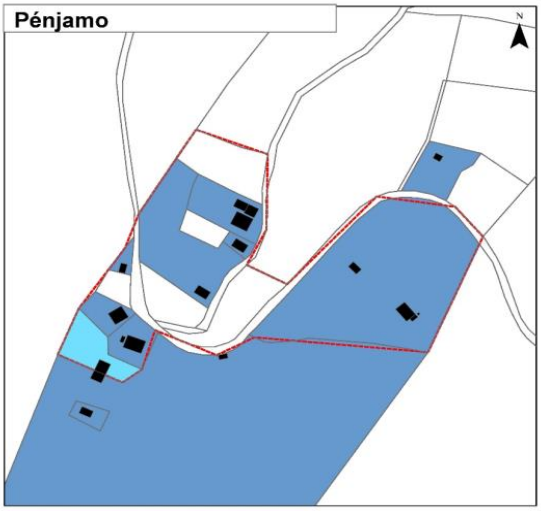
La Chorrera de Tablas, no existe forma de implantación al no haber construcciones considerables para este análisis.



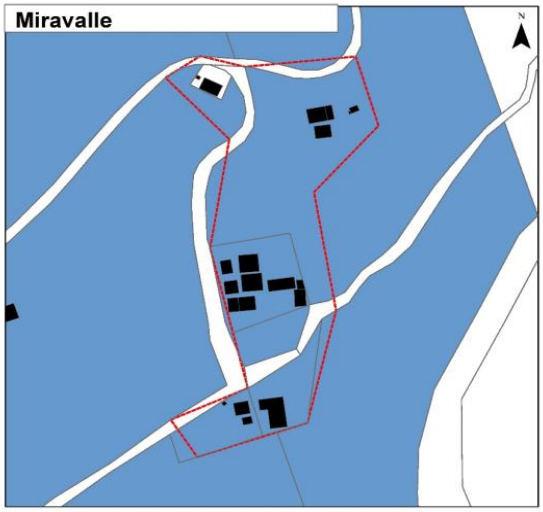
La Primavera, existen diversas formas de implantación, debido al tamaño de los lotes, y por ser un sector disperso, predominando la forma aislada, seguida de la forma continua.



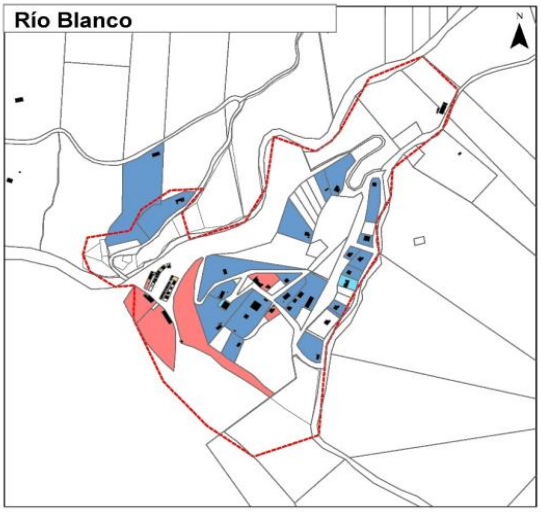
Praderas de Miravalle, existe la forma de implantación aislada, debido al gran tamaño del lote en relación a la construcción.



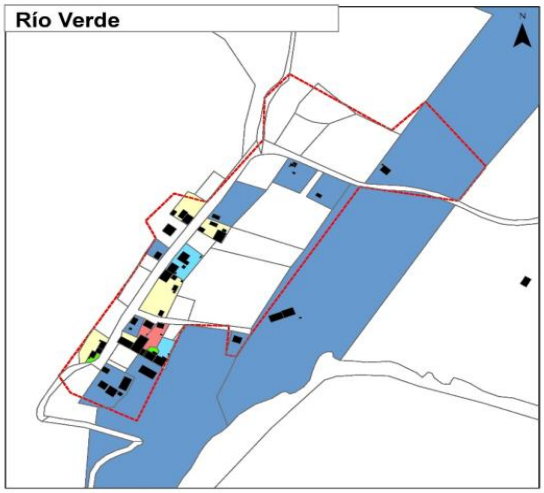
Pénjamo, existe la forma de implantación aislada, debido al gran tamaño del lote en relación a la construcción.



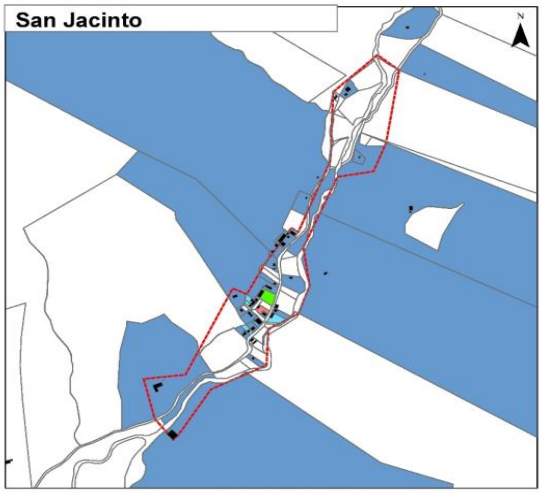
Miravalle, no existe forma de implantación al no haber construcciones considerables para este análisis.



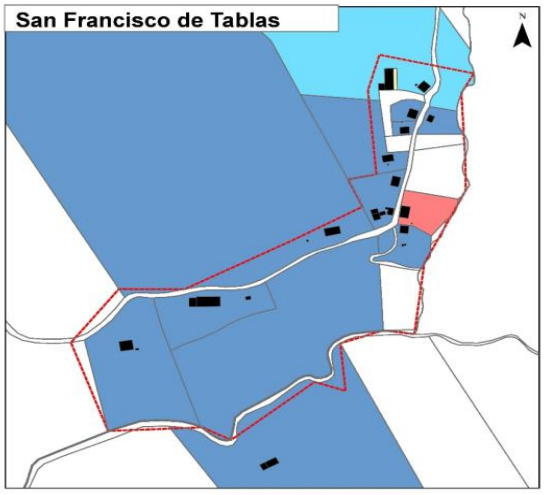
Río Blanco, existen dos formas de implantación como; la forma aislada, debido al gran tamaño del lote en relación a la construcción, y la forma continua en la parte central del poblado al ser un sector compacto y antiguo.



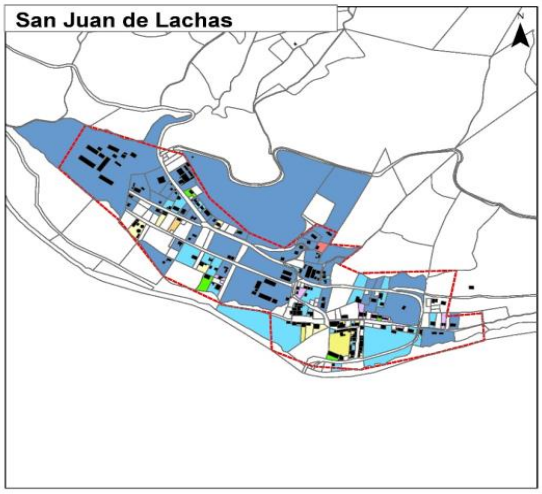
Río Verde, existen diversas formas de implantación, debido a la variedad del tamaño de los lotes, y por ser un sector disperso.



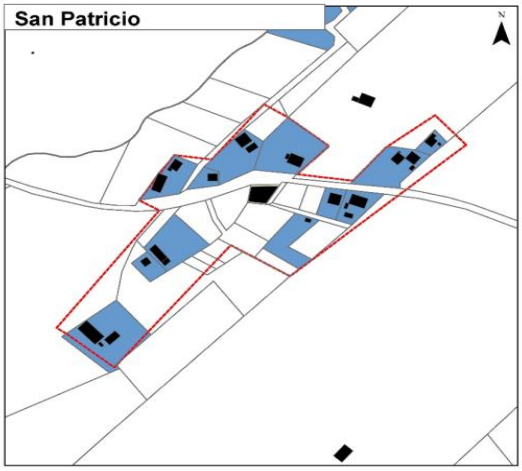
San Jacinto, existe la forma de implantación aislada, debido al gran tamaño del lote en relación a la construcción y por ser un asentamiento lineal.



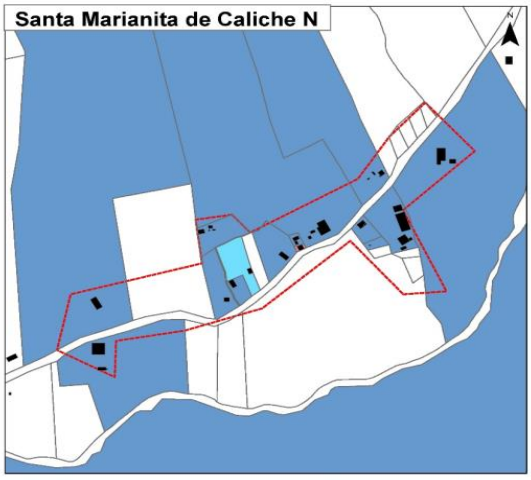
San Francisco de Tablas, existe la forma de implantación aislada, debido al gran tamaño del lote en relación a la construcción.

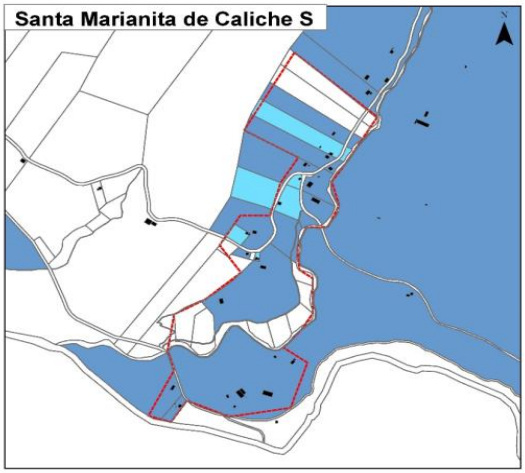


San Juan de Lachas, predomina la forma aislada debido a mayores tamaños de los lotes y en la parte central en la estación del ferrocarril predomina la forma de implantación continua, por ser un área compacta y antigua.

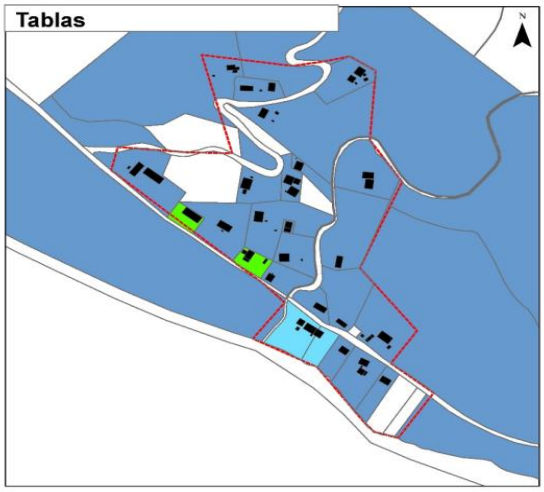


San Patricio, existe la forma de implantación aislada, debido al gran tamaño del lote en relación a la construcción.





Santa Marianita de Caliche, predomina la forma de implantación aislada, debido al gran tamaño del lote en relación a la construcción y por ser un asentamiento lineal y agrícola.



Tablas, predomina la forma de implantación aislada, debido al gran tamaño del lote en relación a la construcción y por ser un asentamiento disperso y agrícola.

16.8.7. Altura de edificación

El análisis de la altura de edificación se realiza para entender el aprovechamiento que se está obteniendo del suelo, es decir de acuerdo a la altura de edificación podemos entender si el suelo está siendo utilizado de manera eficiente o no, ya que, con edificaciones de baja altura, la necesidad de expandir el suelo edificado aumenta y en el caso

opuesto, tener mayor altura de edificación ayuda a optimizar los recursos económicos tales como la inversión en redes de infraestructura, y el recurso suelo por disminuir la expansión de la mancha urbana.

16.8.8. Altura de Edificación del Suelo Urbano

En Mira en el suelo urbano la altura de edificación que predomina es la construcción de un piso y dos pisos que están dispersas en todo su territorio, las construcciones de tres pisos son escasas y están concentradas en la parte central de la ciudad, en algunos casos estas están dispersas en el territorio, existe casi una decena de construcciones con altura de cuatro pisos dispersas en la parte central de la ciudad y existe una sola edificación en la parte central que tiene cinco pisos de altura y un medio piso en la parte de la terraza que se puede considerar como el sexto piso.

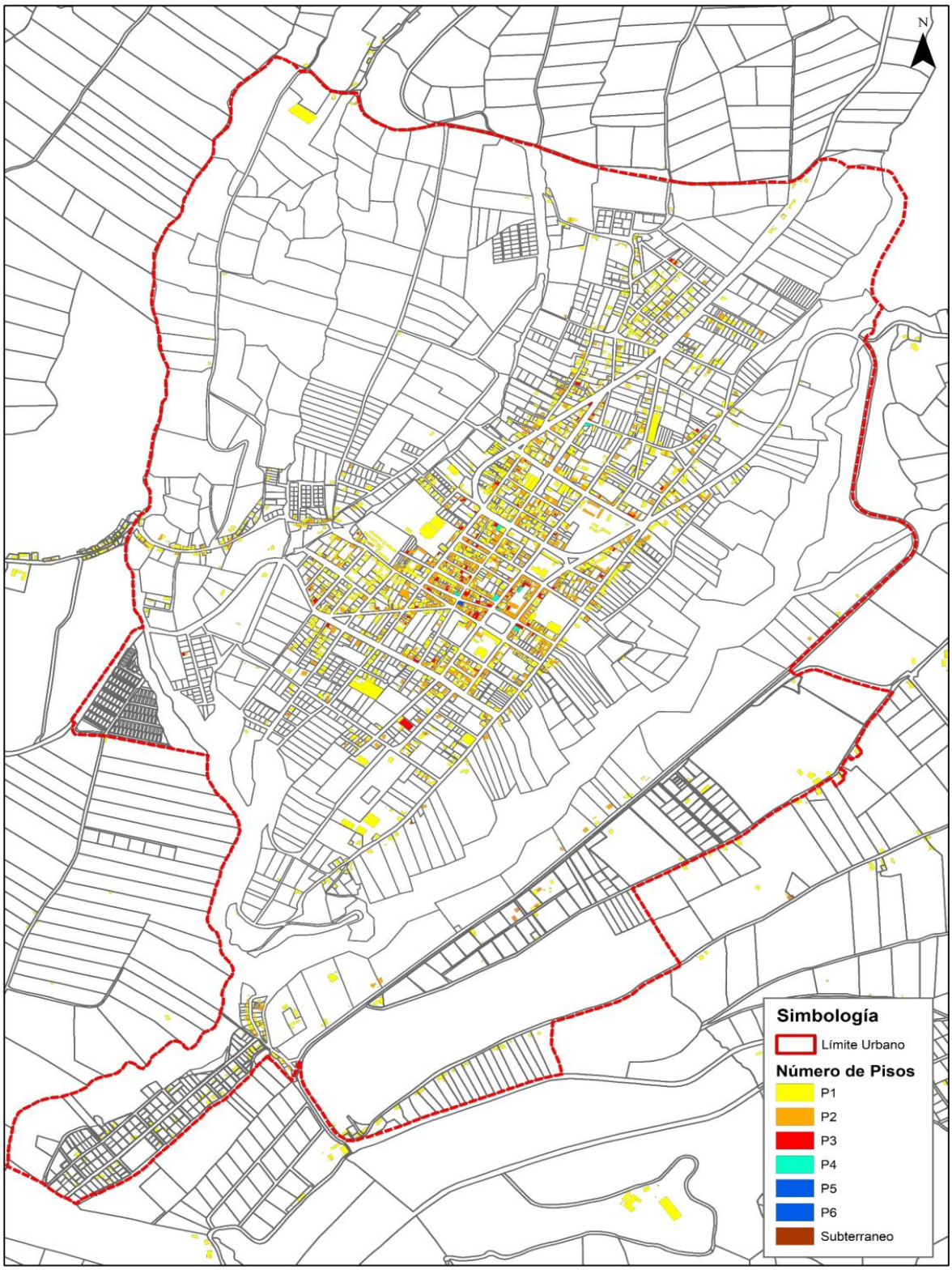


Imagen 16-17 Altura de Edificación de Mira cabecera cantonal; Elaboración: Equipo Consultor.

De acuerdo al análisis realizado en el suelo urbano, el 80.5% de las construcciones son de 1 piso, el 16.5% de las construcciones son de 2 pisos, de 3 pisos de altura es el 2.5% de las construcciones y con valores mínimos son las construcciones de 4 hasta 6 pisos.

Tabla 16.8.8-1 Resumen de Altura de Edificación en el Cantón Mira.

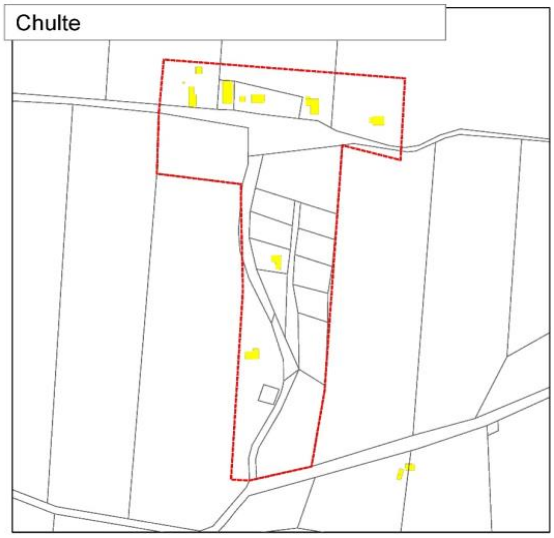
Altura de Edificación del cantón Mira 2020				
Nro. Pisos	Urbano	%	Rural	%
1	3521	80,5	6571	94,1
2	722	16,5	395	5,7
3	109	2,5	13	0,2
4	14	0,3	1	0,01
5	1	0,02	0	0,0
6	1	0,02	0	0,0
SU	5	0,1	0	0,0
Total	4373	100	6980	100

En el suelo rural la altura máxima es de 4 pisos, pero esta altura solo la tiene una construcción en todo el suelo rural, el 94.1% de las edificaciones son de 1 piso, el 5.7% son construcciones de 2 pisos y de 3 pisos el valor no supera el 1% de las construcciones.

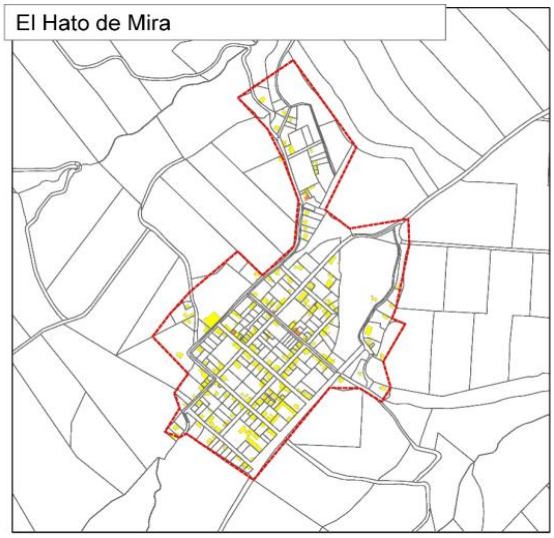
La simbología para este análisis es la siguiente:



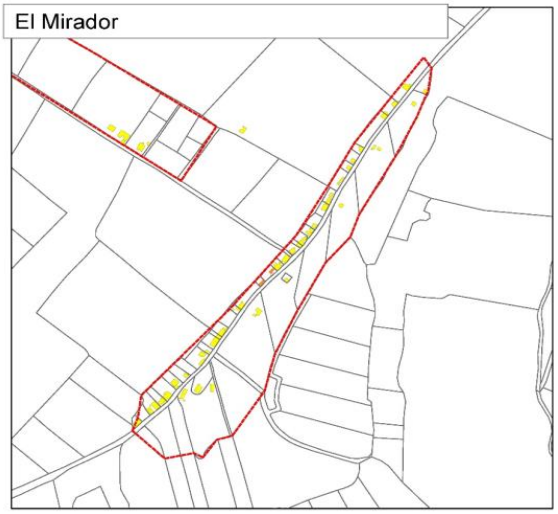
16.8.9. Altura de edificación de los sectores rurales de la Parroquia Mira



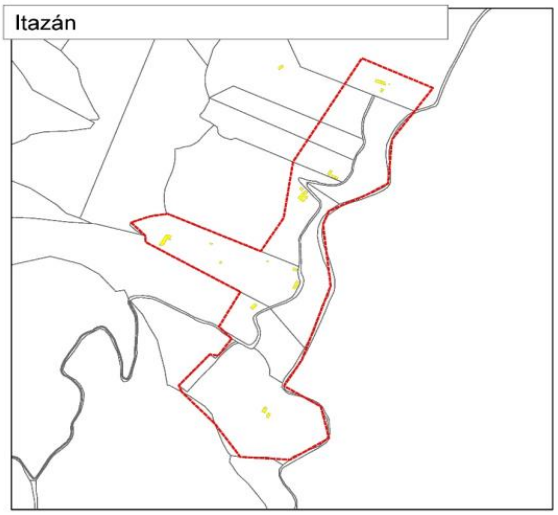
En Chulte, las construcciones son escasas y la altura de edificación predominante es de un piso.



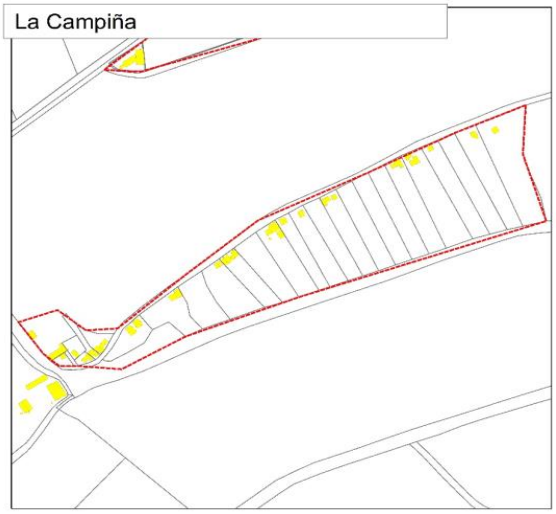
En El Hato de Mira la altura de edificación predominante es de un piso y escasa, existen construcciones de dos pisos en la parte central de la comunidad.



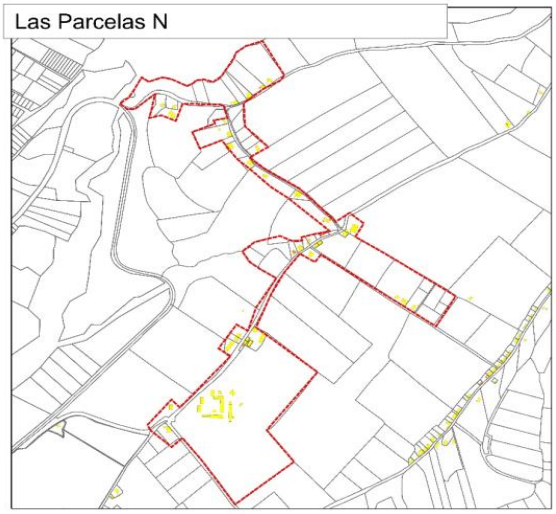
En El Mirador la altura de edificación predominante es de un piso y pocas construcciones de dos pisos en la parte central de la comunidad.

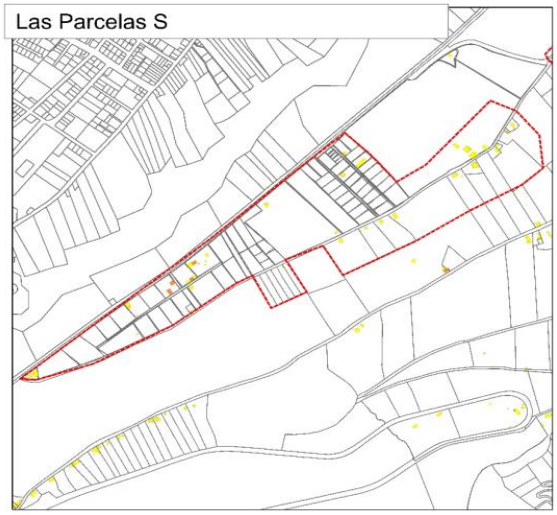


En Itazán existen muy pocas construcciones y la altura de edificación predominante es de un piso.

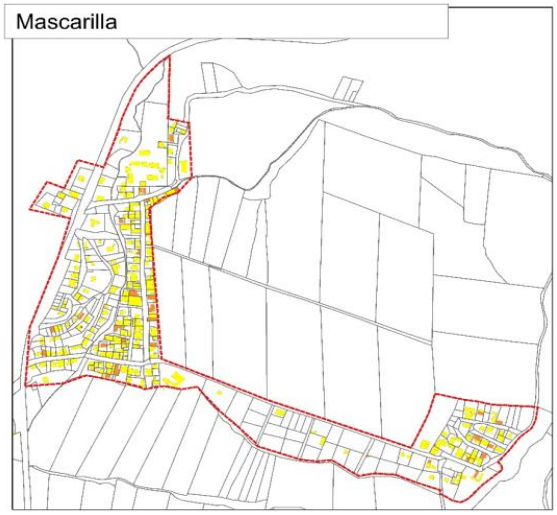


En La Campiña, las construcciones existentes son de un piso.

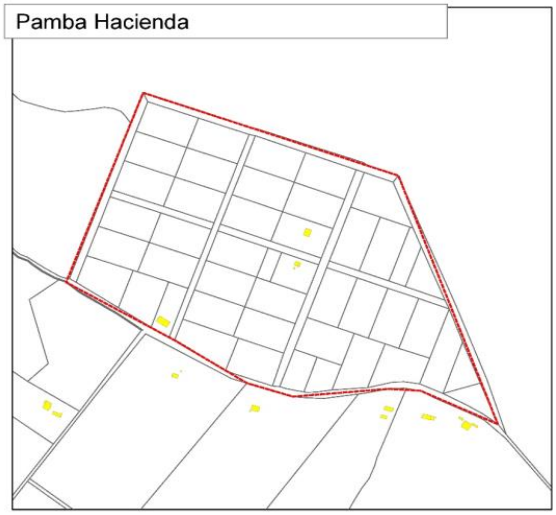




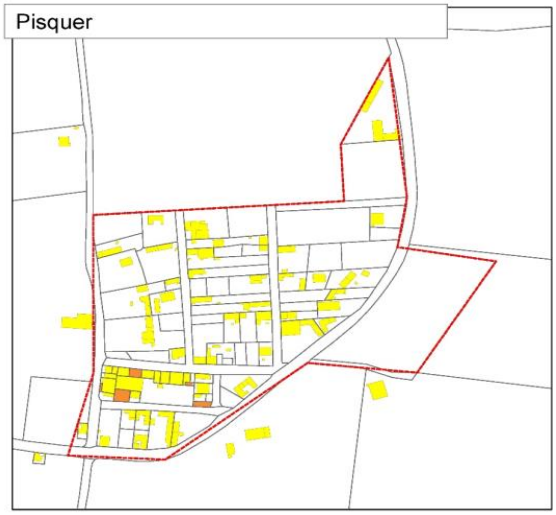
En Las Parcelas la altura de edificación predominante es de un piso en la parte norte y sur existen escasas construcciones de dos pisos.



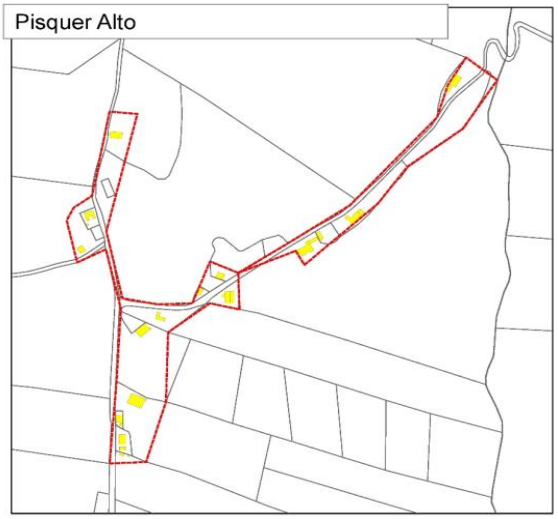
En Mascarilla la altura de edificación predominante es de un piso y existen construcciones dispersas en el sector de dos pisos.



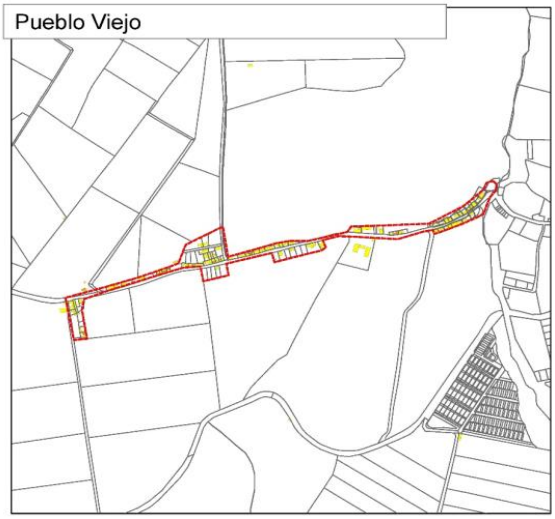
En Pamba Hacienda las escasas construcciones existentes tienen una altura de edificación de un piso.



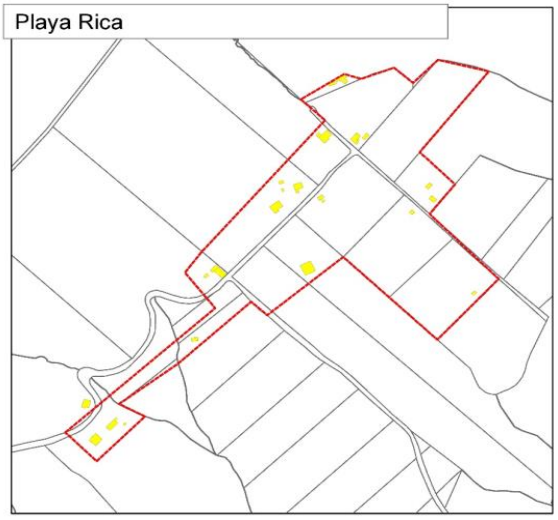
En Pisquer la altura de edificación predominante es de un piso y cuentan con construcciones dispersas en el sector de dos pisos.



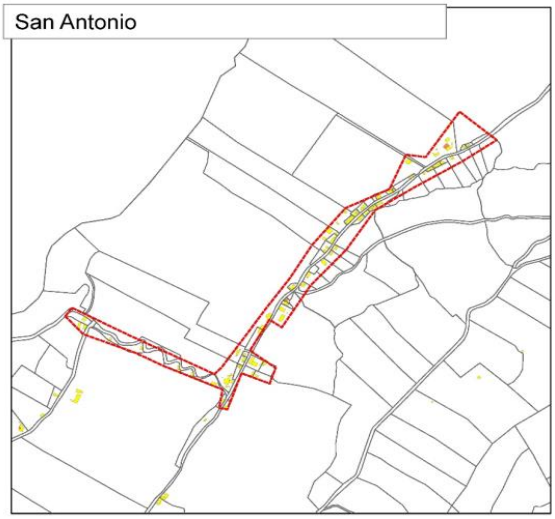
En Pisquer Alto la altura de edificación predominante es de un piso, y no existen construcciones de más altura.



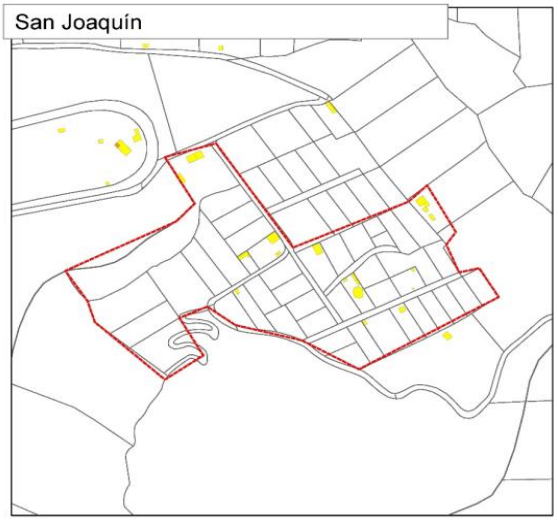
En Pueblo Viejo la altura de edificación predominante es de un piso y con construcciones de dos pisos dispersas a lo largo de la vía.



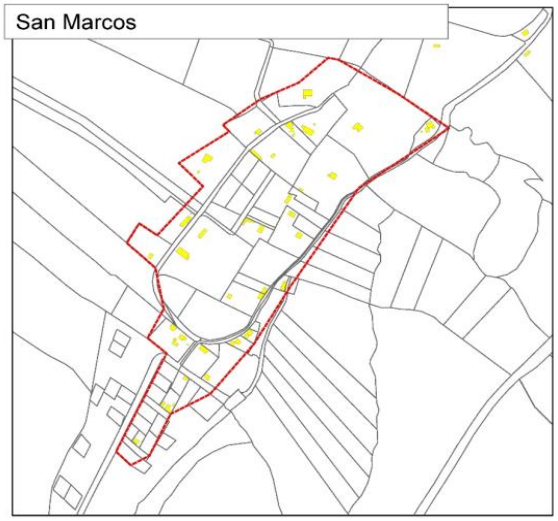
En Playa Rica, las construcciones existentes cuentan con una altura de edificación predominante es de un piso.



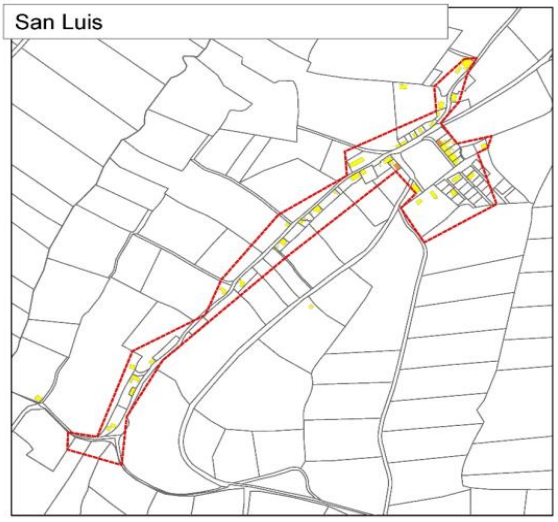
En San Antonio la altura de edificación predominante es de un piso y con pocas construcciones de dos pisos dispersas en el sector.



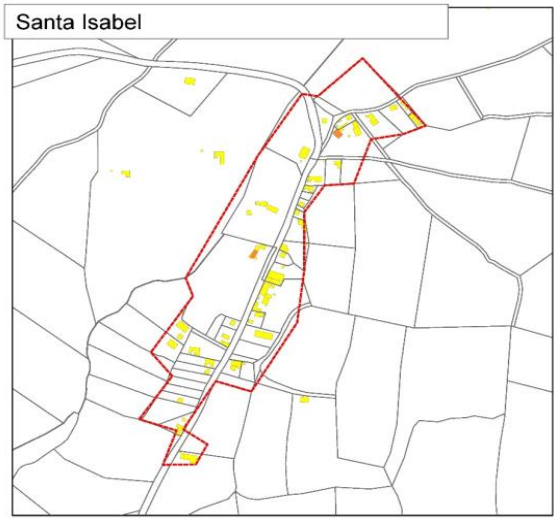
En San Joaquín en sus escasas construcciones la altura de edificación predominante es de un piso.



En San Marcos la altura de edificación predominante es de un piso y no existen construcciones de más altura.

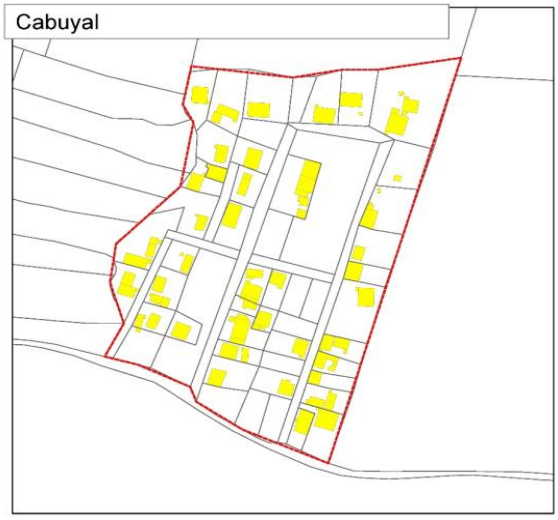


En San Luis la altura de edificación predominante es de un piso y pocas construcciones de dos pisos dispersas en el territorio.

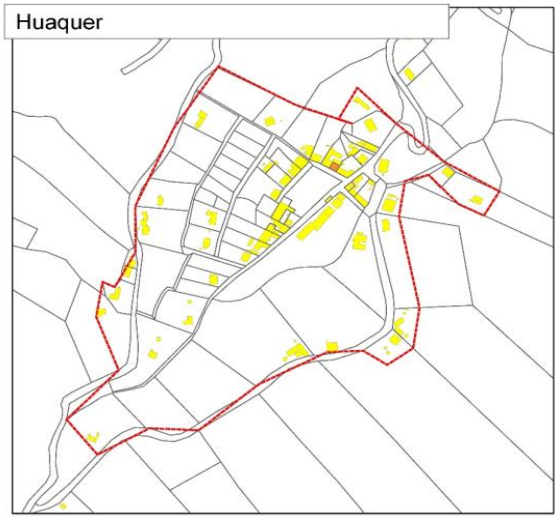


En Santa Isabel la altura de edificación predominante es de un piso y pocas construcciones de dos pisos dispersas en el sector.

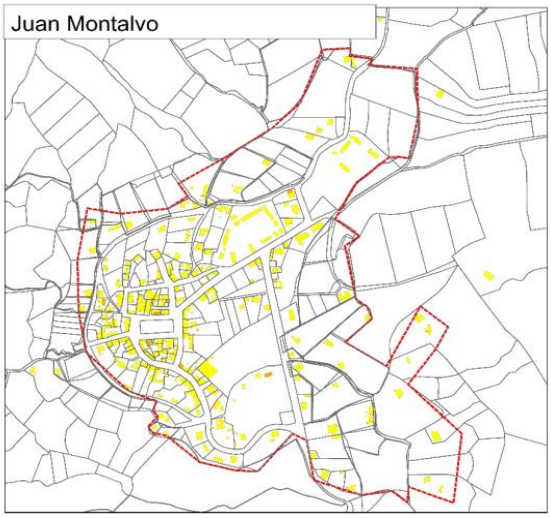
16.8.10. Altura de edificación de los sectores rurales de la Parroquia Juan Montalvo



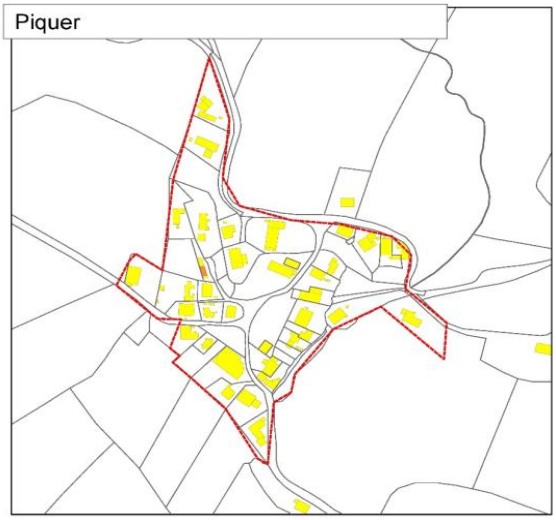
En Cabuyal la altura de edificación predominante es de un piso y escasas construcciones de dos pisos dispersas en el territorio.



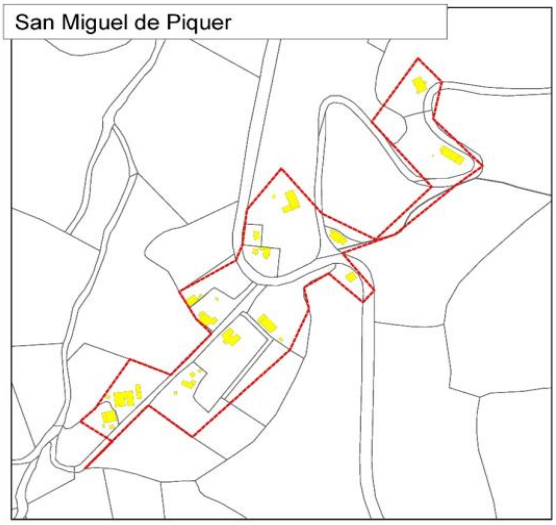
En Huaquer la altura de edificación predominante es de un piso y una construcción de dos pisos.



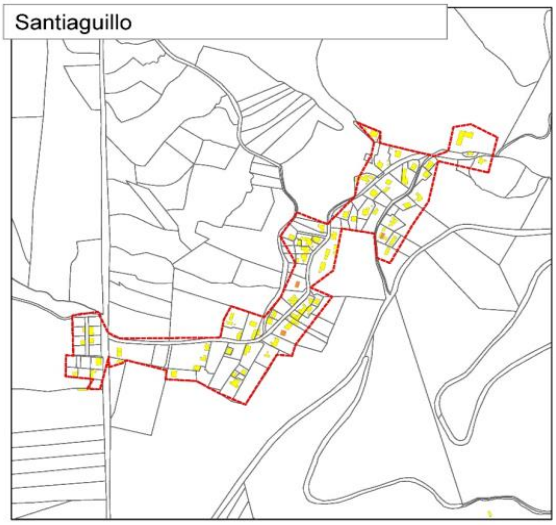
En Juan Montalvo la altura de edificación predominante es de un piso y pocas construcciones de dos pisos dispersas en el territorio.



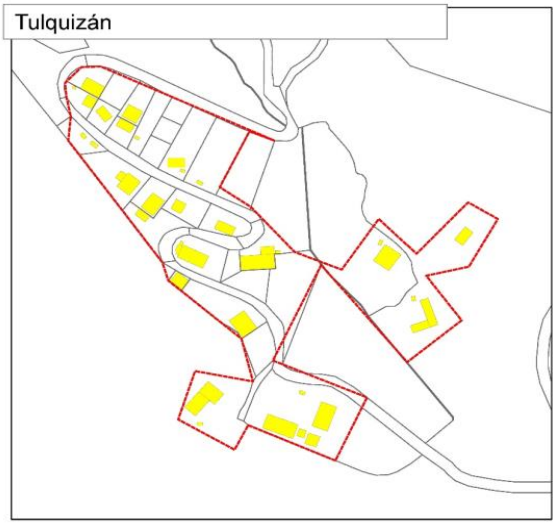
En Piquer la altura de edificación predominante es de un piso y una construcción de dos pisos.



En San Miguel de Piquer la altura de edificación predominante es de un piso.

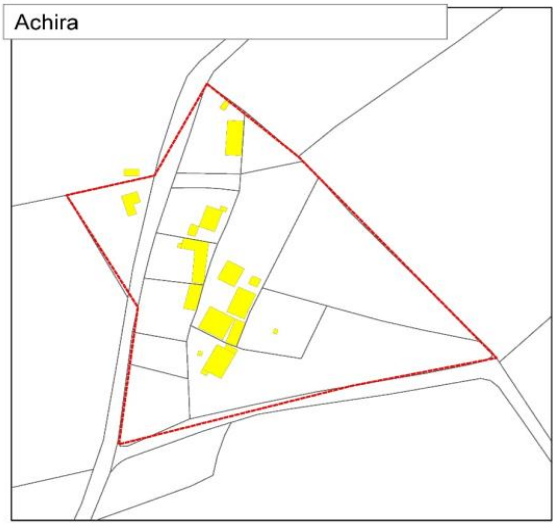


En Santiaguillo la altura de edificación predominante es de un piso y escasa s edificaciones de dos pisos que están dispersas en el territorio.

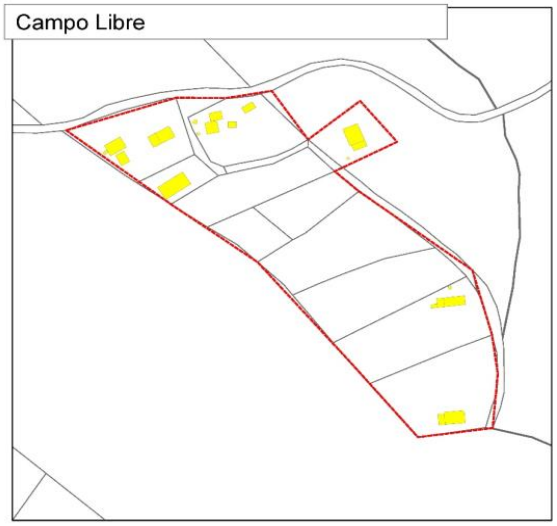


En Tulquizán todas las construcciones tiene un piso de altura y no existen construcciones más altas.

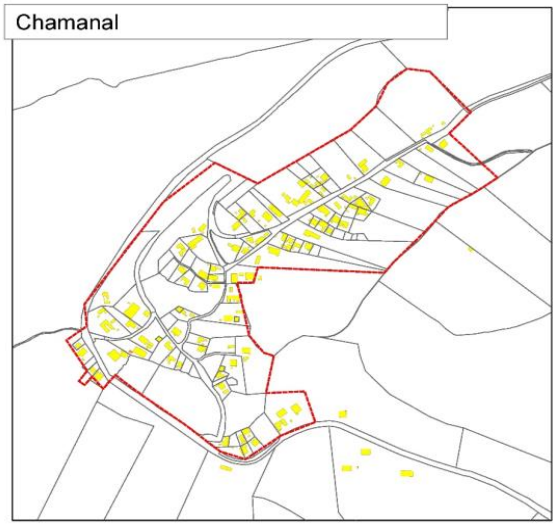
16.8.11. Altura de edificación de los sectores rurales de la Parroquia La Concepción



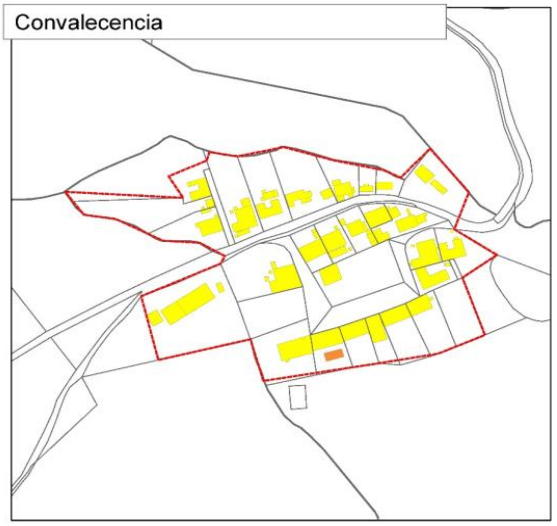
En La Achira las escasas construcciones que existen tienen una altura de edificación de un piso.



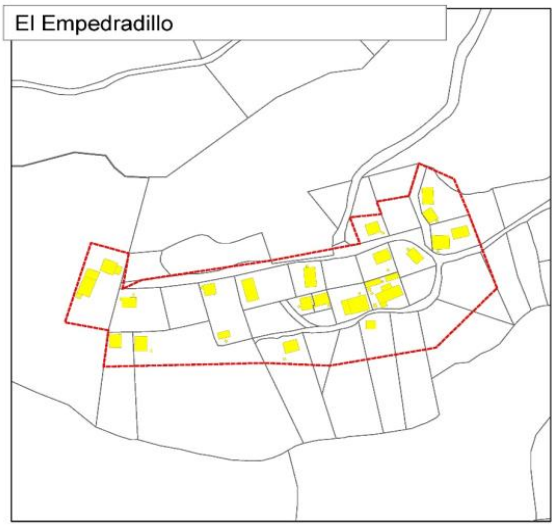
En Campo Libre la altura de edificación predominante es de un piso, en este sector no existen demasiadas construcciones.



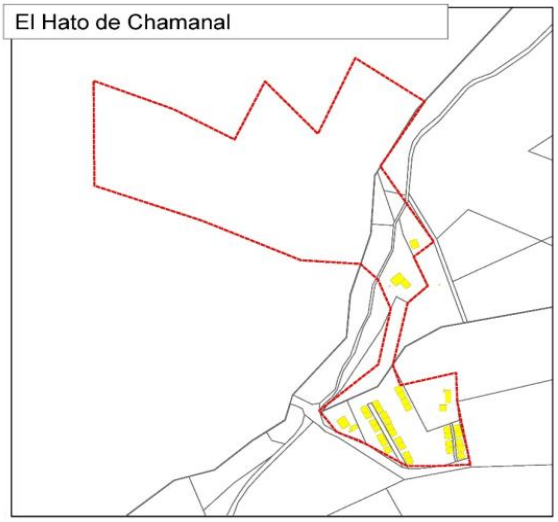
En Chamanal la altura de edificación predominante es de un piso y no existen construcciones que tengan más altura.



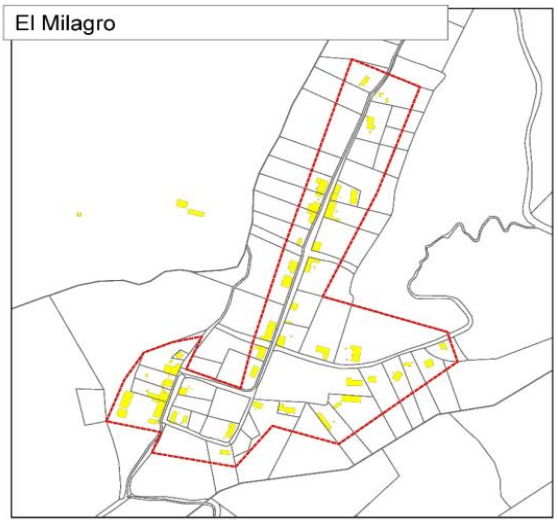
En Convalecencia la altura de edificación predominante es de un piso y una construcción de dos pisos.



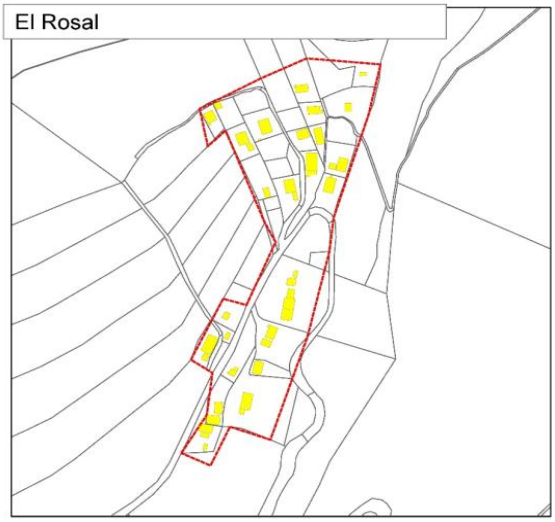
En El Empedradillo, las pocas construcciones existentes tienen la altura de edificación predominante es de un piso.



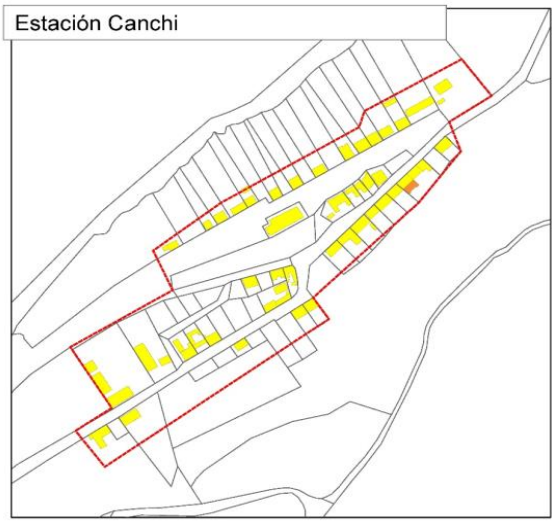
En Hato de Chamanal la altura de edificación predominante es de un piso, en el área norte de este sector no existe información catastral, pero de la información levantada en sitio se puedo verificar que no existen construcciones de más altura.



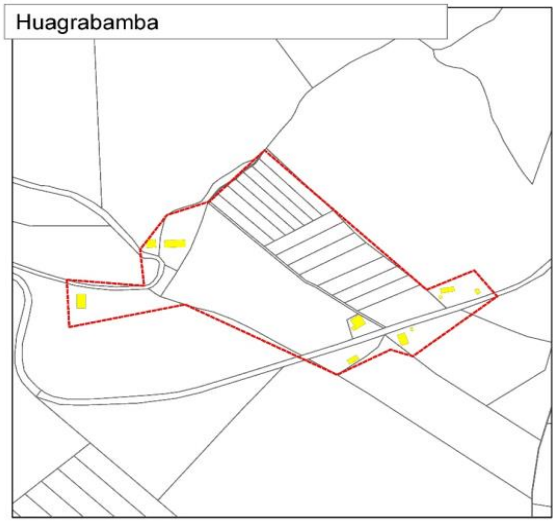
En El Milagro la altura de edificación predominante es de un piso y no existen construcciones de mas altura.



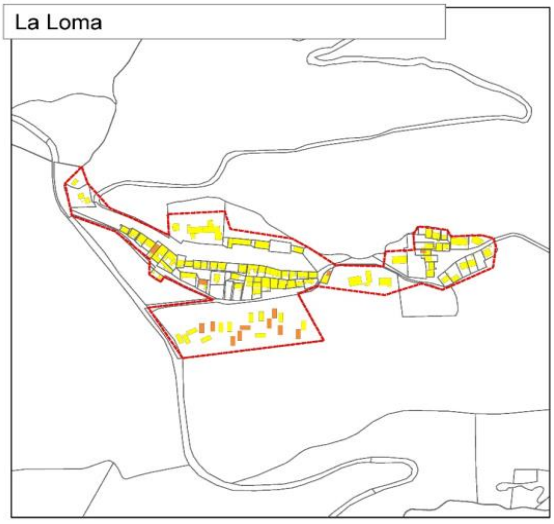
En El Rosal la altura de edificación predominante es de un piso y no existen construcciones que superen esta altura.



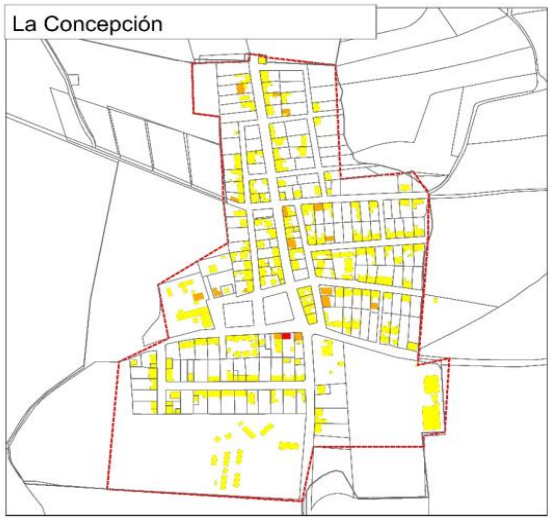
En Estación Carchi la altura de edificación predominante es de un piso y una sola construcción de dos pisos.



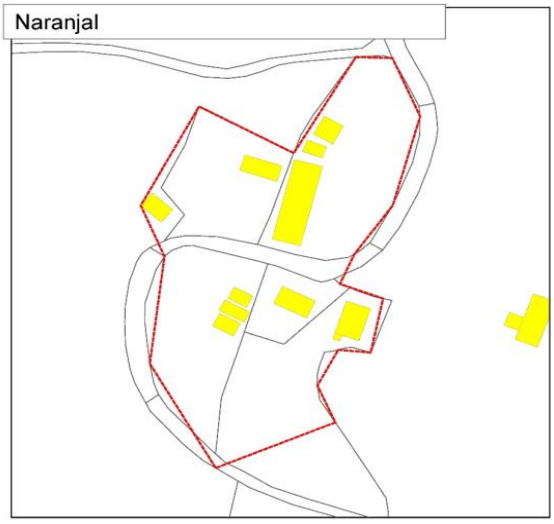
En Huagrabamba existen muy pocas construcciones y de las existentes la altura de edificación en su totalidad es de un piso de altura.



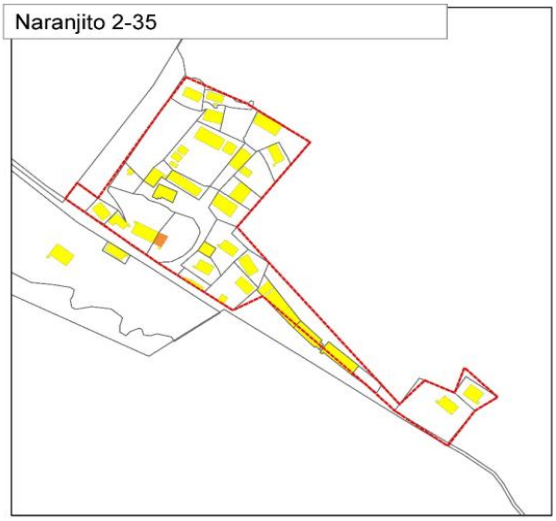
En La Loma la altura de edificación predominante es de un piso en la parte antigua y con pocas construcciones de dos pisos dispersas en el territorio y en el sector de vivienda de interés social.



En La Concepción la altura de edificación predominante es de un piso, existen también varias construcciones de dos pisos dispersas en el territorio y una construcción de tres pisos en la parte central.



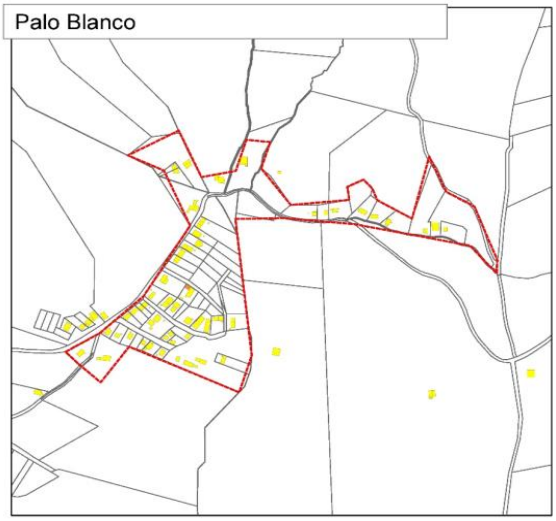
En El Naranjal existen muy pocas construcciones y la altura de edificación es de un piso en todo su territorio.



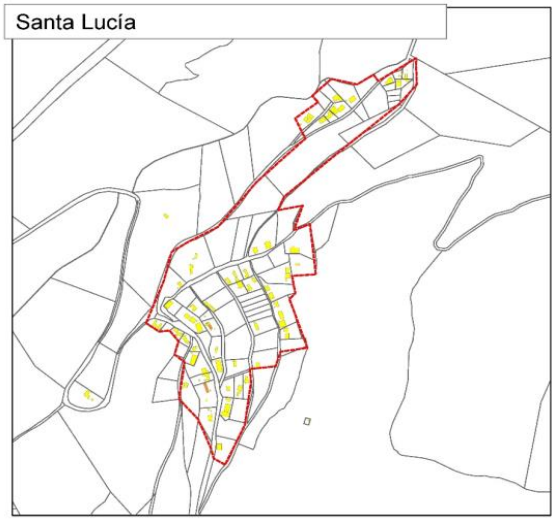
En Naranjito 2-35 la altura de edificación predominante es de un piso y una construcción de dos pisos.



En Santa Ana la altura de edificación es de un piso en el suelo delimitado como sector de estudio.

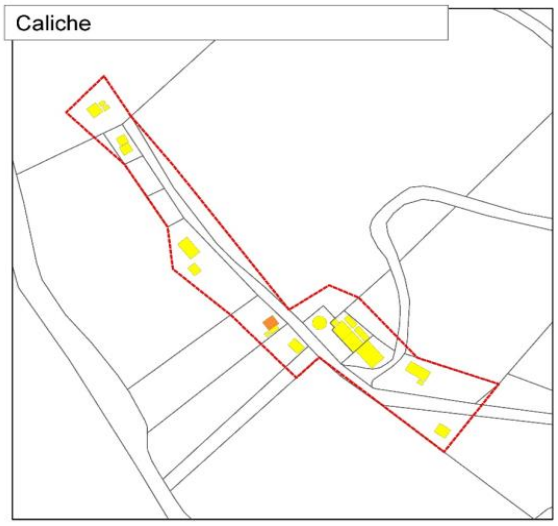


En Palo Blanco la altura de edificación predominante es de un piso y una construcción de dos pisos.

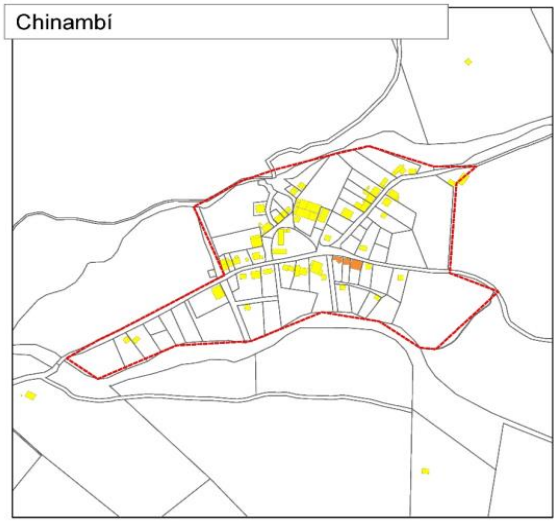


En Santa Lucia la altura de edificación predominante es de un piso y escasas construcciones de dos pisos dispersas en el territorio.

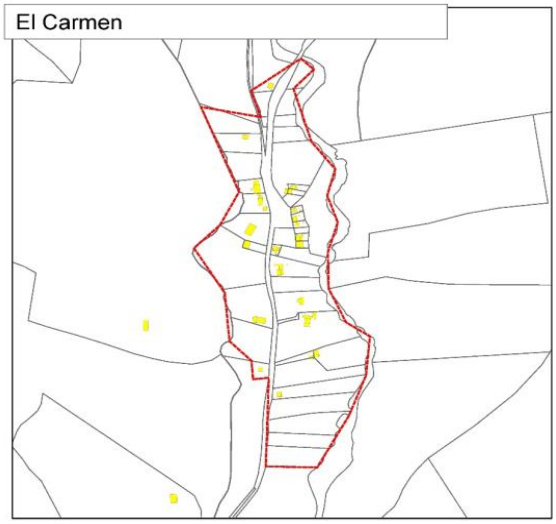
16.8.12. Altura de edificación de los sectores rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño



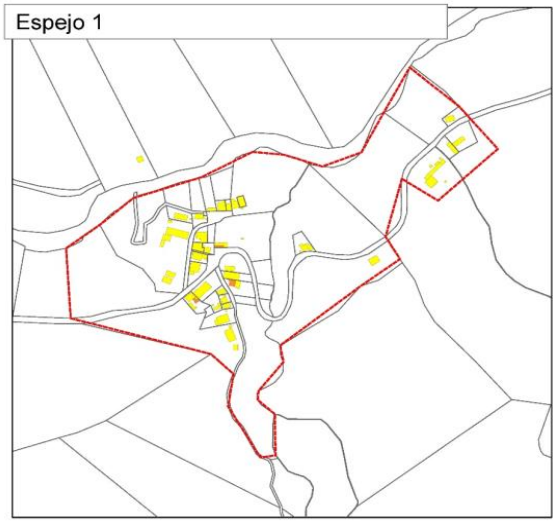
En Caliche la altura de edificación predominante es de un piso y una construcción de dos pisos.



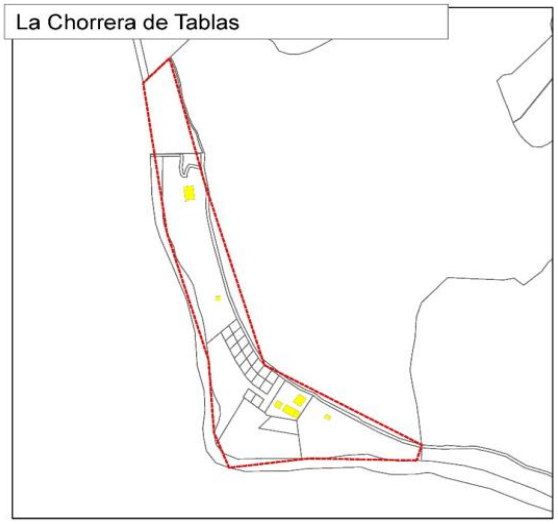
En Chinambí la altura de edificación predominante es de un piso y escasas construcciones de dos pisos agrupadas en la parte central.



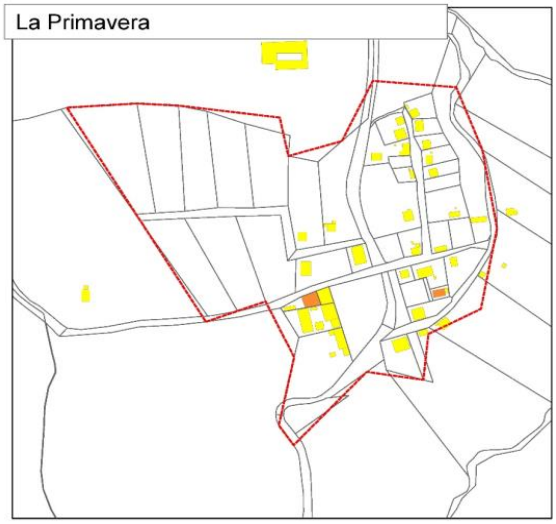
En El Carmen la altura de edificación predominante es de un piso de las construcciones dispersas en el territorio.



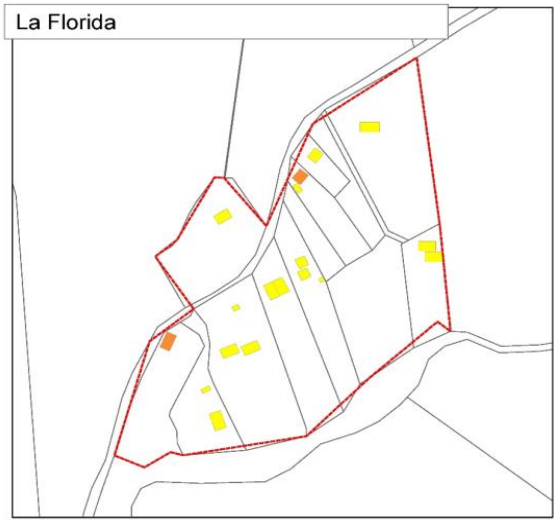
En Espejo 1 la altura de edificación predominante es de un piso y escasas construcciones de dos pisos dispersas en el territorio.



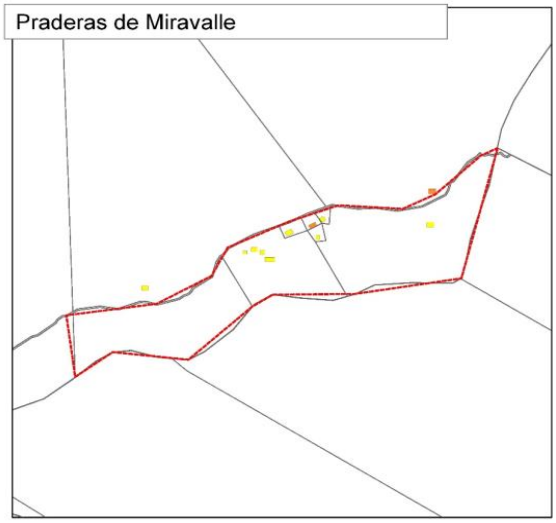
En La Chorrera de Tablas la altura de edificación predominante es de un piso de las pocas construcciones existentes.



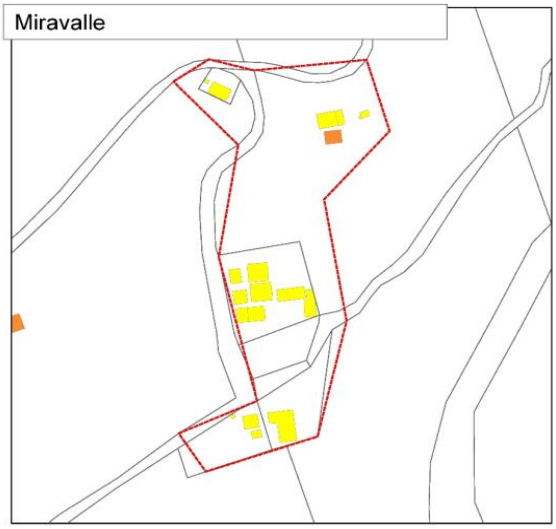
En La Primavera la altura de edificación predominante es de un piso y escasas construcciones de dos pisos dispersas en el territorio.



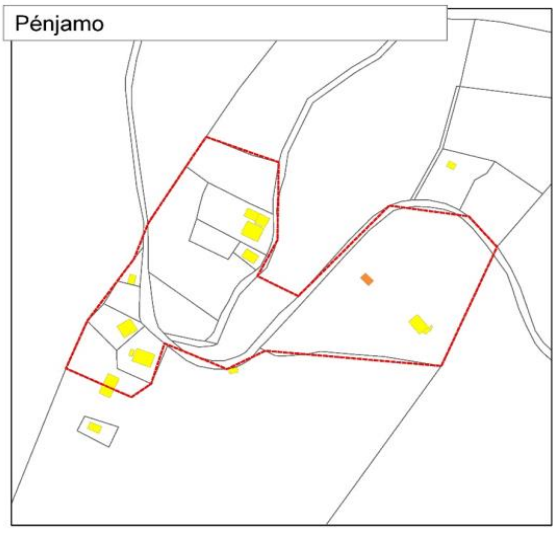
En La Florida la altura de edificación predominante es de un piso y escasas construcciones de dos pisos.



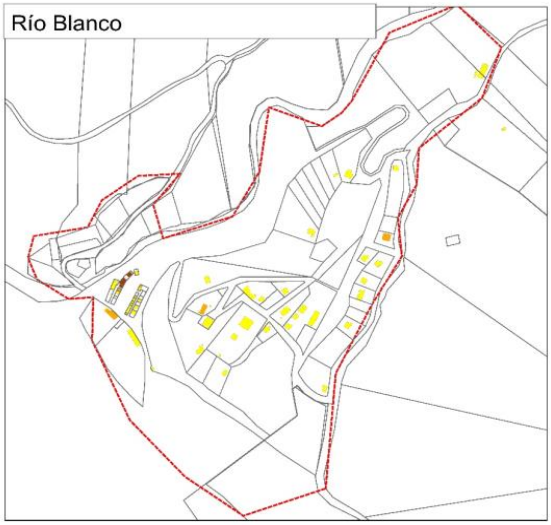
En Praderas de Miravalle la altura de edificación predominante es de un piso y dos construcciones de dos pisos.



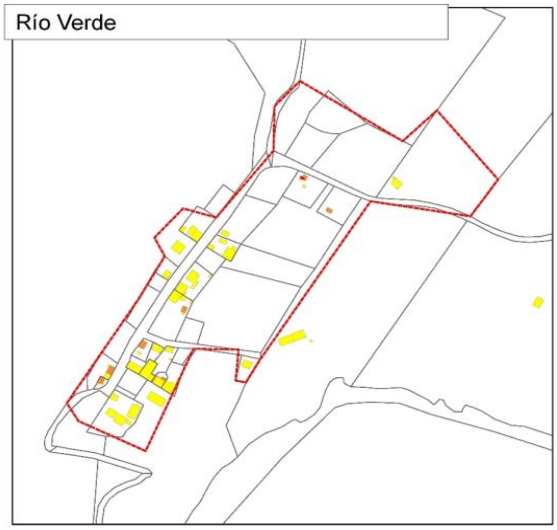
En Miravalle la altura de edificación predominante es de un piso y escasas construcciones de dos pisos.



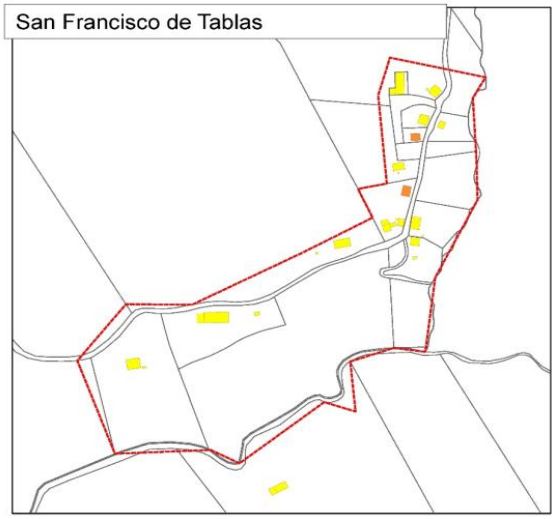
En Pénjamo la altura de edificación predominante es de un piso y una construcción de dos pisos en el territorio.



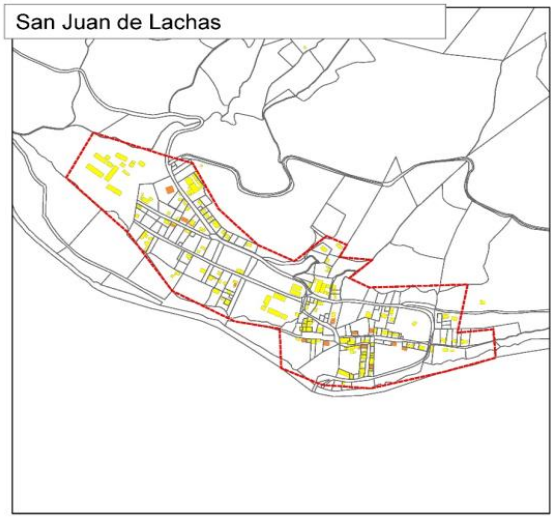
En Rio Blanco la altura de edificación predominante es de un piso y escasas construcciones de dos pisos y tres pisos dispersas en el territorio.



En Rio Verde la altura de edificación predominante es de un piso y pocas construcciones de dos pisos dispersas en el territorio.



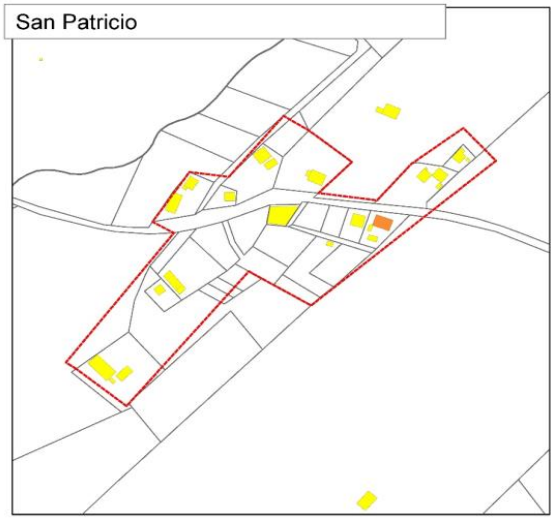
En San Francisco de Tablas la altura de edificación predominante es de un piso y dos construcciones de dos pisos.



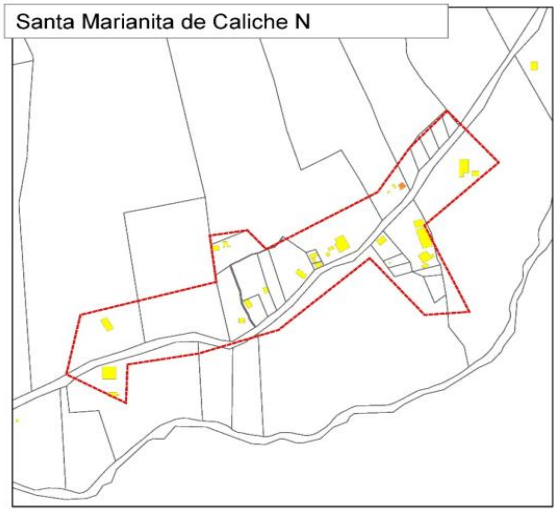
En San Juan de Lachas la altura de edificación predominante es de un piso y varias construcciones de dos pisos dispersas en el territorio.

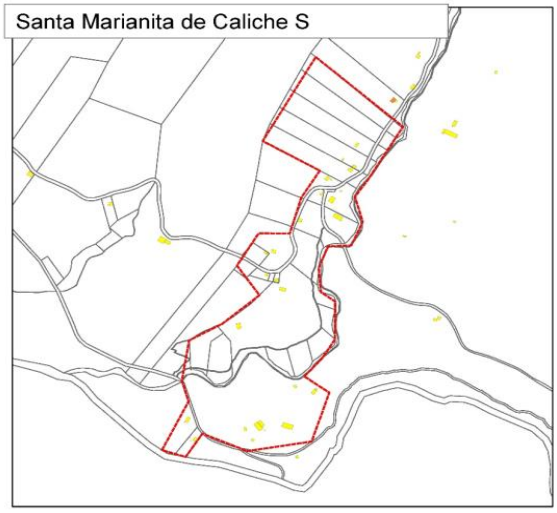


En San Jacinto la altura de edificación predominante es de un piso y dos construcciones de dos pisos dispersas en el territorio.

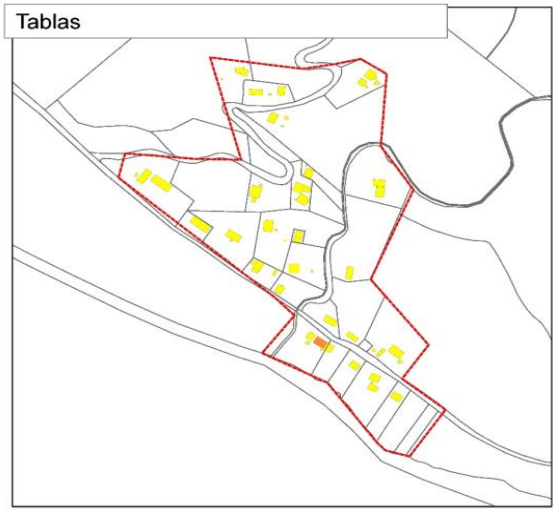


En San Patricio la altura de edificación predominante es de un piso y una construcción de dos pisos.





En Santa Marianita de Caliche la altura de edificación predominante es de un piso y escasas dos construcciones de dos pisos dispersas en el territorio.



En Tablas la altura de edificación predominante es de un piso y una construcción de dos pisos en el territorio.

17. SISTEMAS PUBLICOS DE SOPORTE

Son las infraestructuras para la dotación de servicios básicos y los equipamientos sociales y de servicio requeridos para el buen funcionamiento de los asentamientos humanos.

17.1. Vías

Las vías son los espacios destinados al paso de personas o vehículos que van de un lugar a otro y que sirven para conectar sectores y poblados.

La empresa pública de movilidad MOVIDELNOR EP., en los documentos generados para regular la movilidad del cantón Mira, realiza es un

levantamiento de información del estado actual del estado de vías urbanas y propone mejorar la señalización y señalética del cantón, esta empresa pública no presenta un plan vial urbanísticamente definido.

Es importante indicar que el plan vial de la provincia del Carchi planifica y proyecta la apertura de vías en el suelo rural del cantón Mira, tal como es su competencia; mientras que para el suelo urbano del cantón Mira es necesario realizar un plan maestro vial en el que se planifique y proyecte la apertura de vías nuevas tal como define el COOTAD en las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y de esta manera satisfacer la necesidad vial de la población mireña.

En el presente PUGS, para el análisis de las vías del cantón, tanto en suelo urbano como en suelo rural, se ha analizado varios de los componentes y características que estas tienen, como por ejemplo, los materiales con los que están construidas y la capa de rodadura: tierra, lastre, piedra, adoquín y asfalto; por sus medidas: ancho y largo; sus elementos como: calzada, aceras, parterre central, cunetas y bermas; por los sentidos y carriles; y, además se caracterizan por tipo de usuarios como: peatonal, vehicular y férrea.

17.1.1. Trazado de vías existentes

En el cantón Mira existen vías internas de los asentamientos poblados y las vías que ayudan a conectar los poblados entre sí, sean parroquias, cantones o provincias.

La vía asfaltada E187 conecta el territorio de Mira con la provincia de Imbabura y Carchi.

La vía asfaltada a la Costa conecta la parroquia de Mira con las comunidades de las parroquias de Juan Montalvo y La Concepción.

La parroquia Jacinto Jijón y Caamaño se conecta con el resto del cantón por medio de vías internas de lastre y de manera las cómodas por la vía E10 que pertenece a Imbabura.

Existen vías antiguas de piedra que conectan a las comunidades que han sido asfaltadas pero que la mayoría de estas vías aún son de lastre.

Las vías al interior de las comunidades y parroquias se caracterizan por tener

en su mayoría acera peatonal y calzada vehicular.

La línea férrea se ha transformado en algunos sectores y hoy es transitada por vehículos. La vía férrea conecta algunas comunidades del suelo rural, aunque el ferrocarril ya no tenga ruta. No existen vías peatonales en los asentamientos poblados, pero a lo largo de todo el territorio del cantón Mira, existen pasajes peatonales "chaquiñanes" que unen los poblados rurales del cantón.

17.1.2. Vías de la Parroquia Mira

Las vías para este estudio se han analizado y clasificado por capa de rodadura.

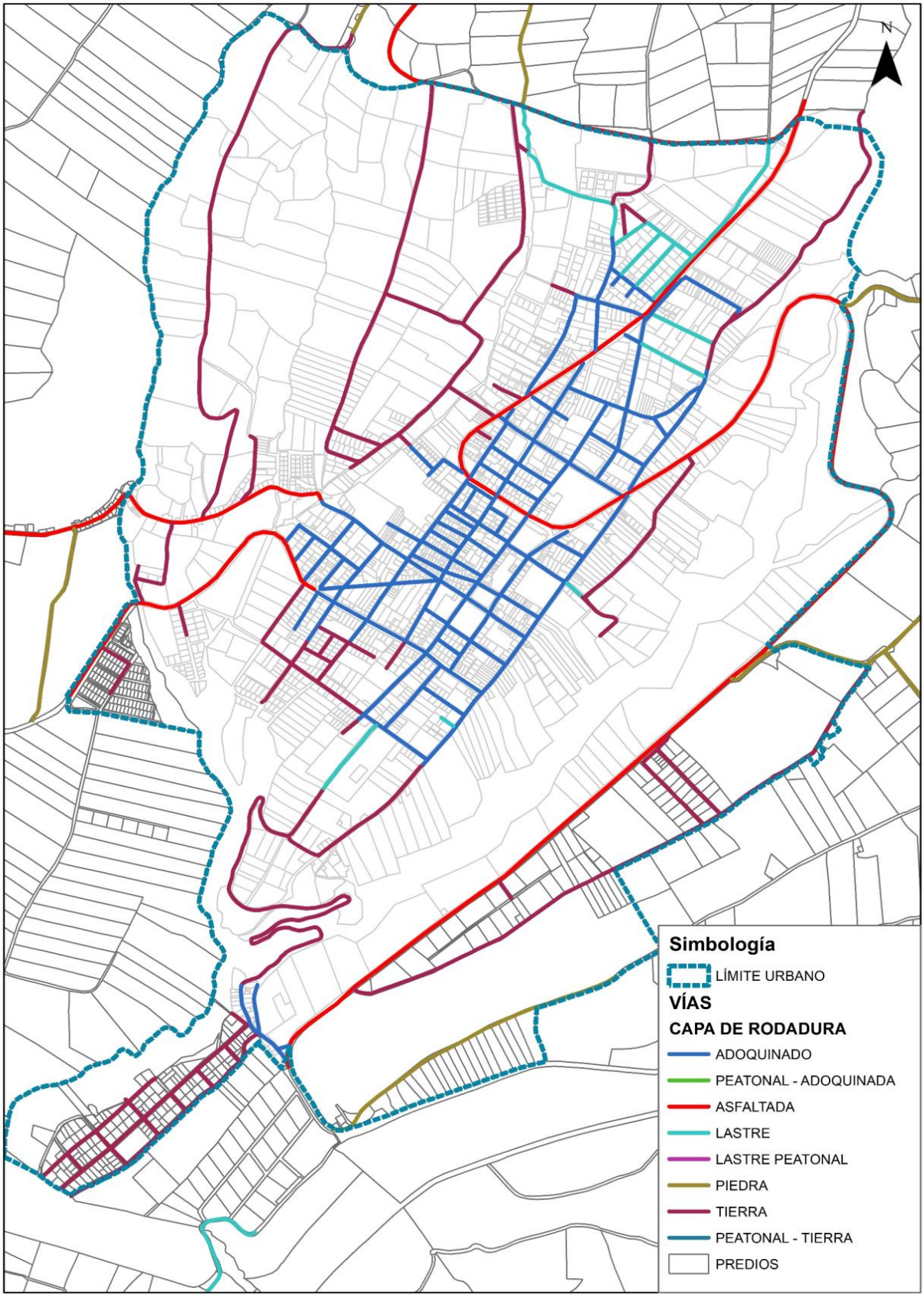
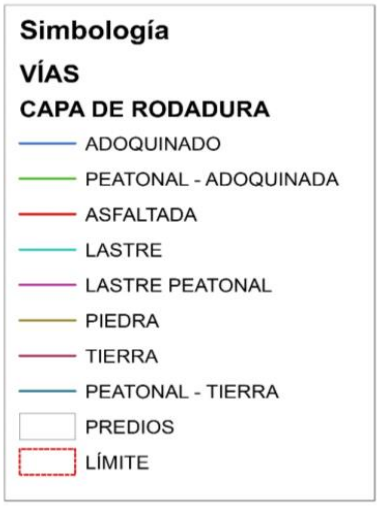


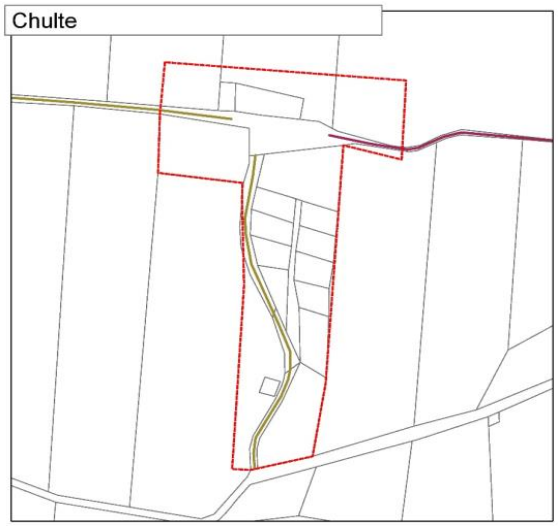
Imagen 17-1 Clasificación de vías por capa de rodadura; Elaboración: Equipo Consultor.

Se realiza el levantamiento de las vías existentes, con el afán de identificar los sectores que tiene mejor sistema vial y definir la capacidad receptiva de cada uno de los sectores.

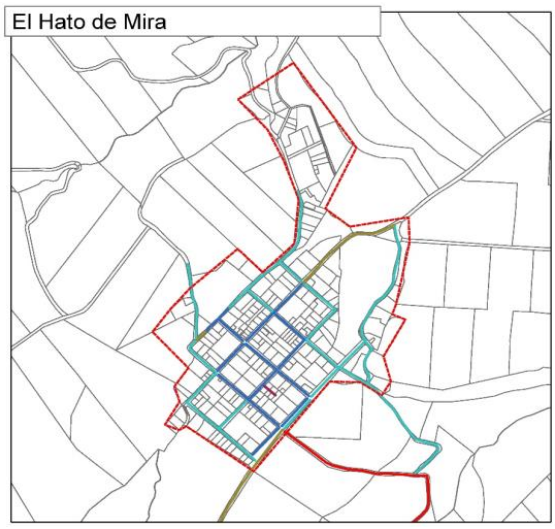
La simbología que se utiliza para el análisis de vías es la siguiente:



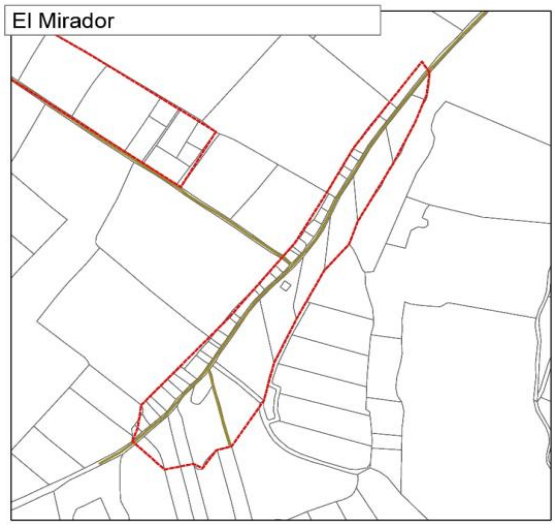
17.1.1. Vías de los sectores rurales de la Parroquia Mira



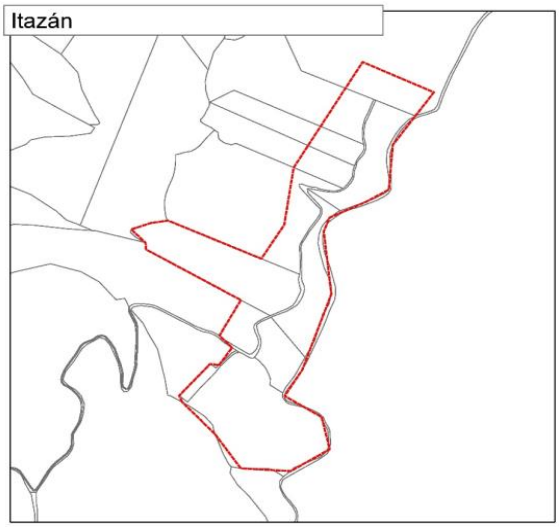
En Chulte la vía por la que se accede a la comunidad tiene capa de rodadura empedrada, existen cortos tramos de vía de lastre y tierra.



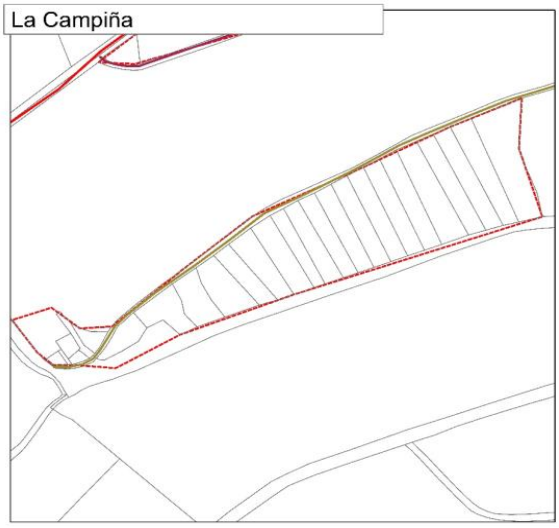
El Hato de Mira en la parte central las vías tienen capa de rodadura adoquinadas y en su perímetro tiene tramos de vías de lastre, la vía de accesibilidad a la comunidad es de asfalto, existe vías que conectan al poblado con sus áreas agrícolas que son empedradas.



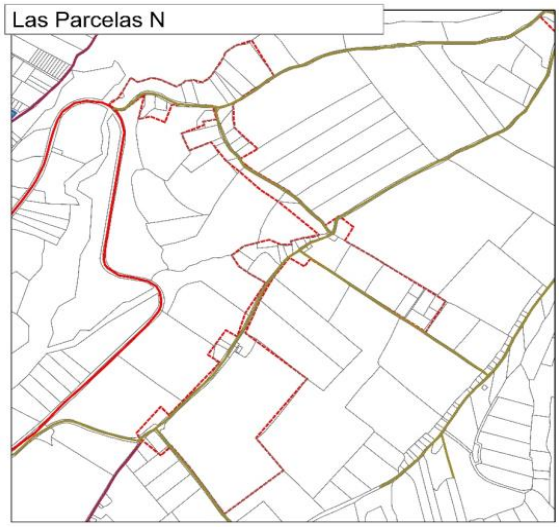
El Mirador las vías de ingreso y que cruzan la comunidad tienen una capa de rodadura empedrada.

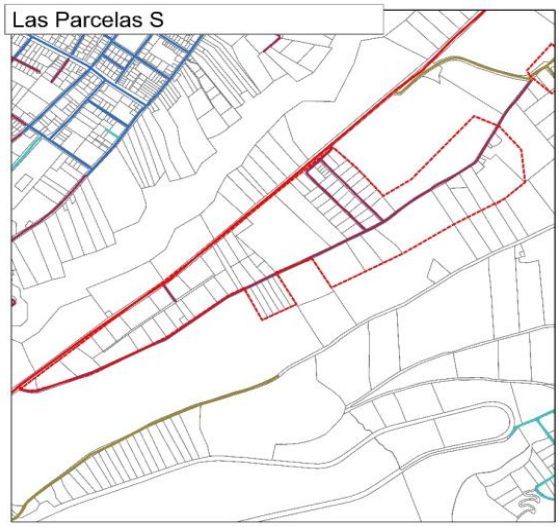


En Itazán la vía tiene capa de rodadura de tierra, ya que la actividad principal en el sector es la agricultura y aun no se ha dado un cambio de tratamiento a estas vías.

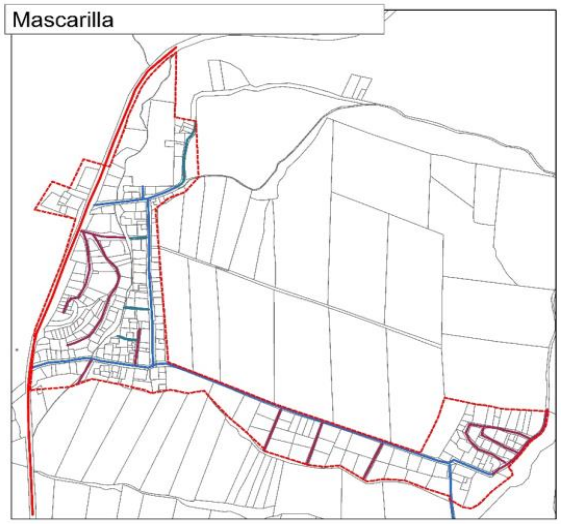


En La Campiña la única vía existente tiene capa de rodadura es empedrada.

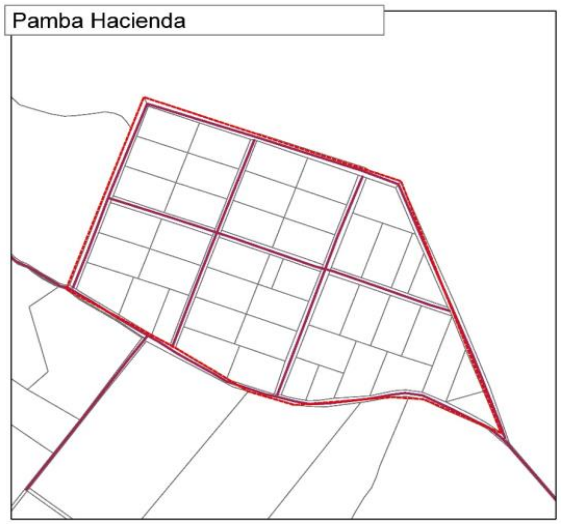




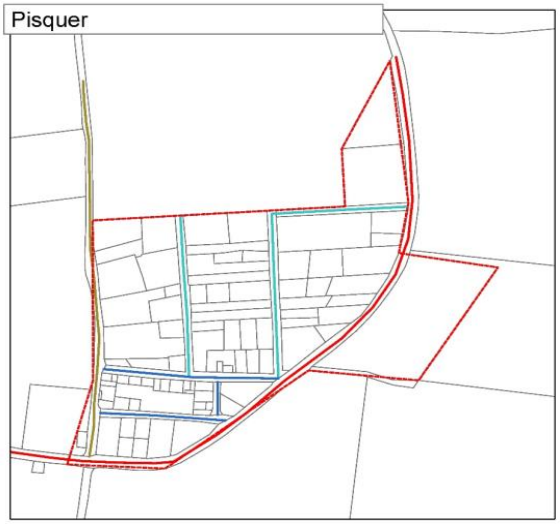
Las Parcelas la vía en la parte norte tiene capa de rodadura empedrada y la vía en la parte sur es de tierra, además pasa la vía asfaltada por un lado de la comunidad.



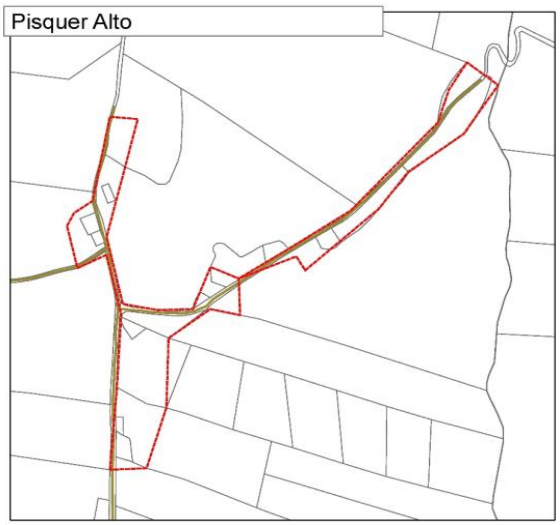
En Mascarilla las vías principales tienen la capa de rodadura adoquinada pero que existen tramos de vía de lastre y tierra.



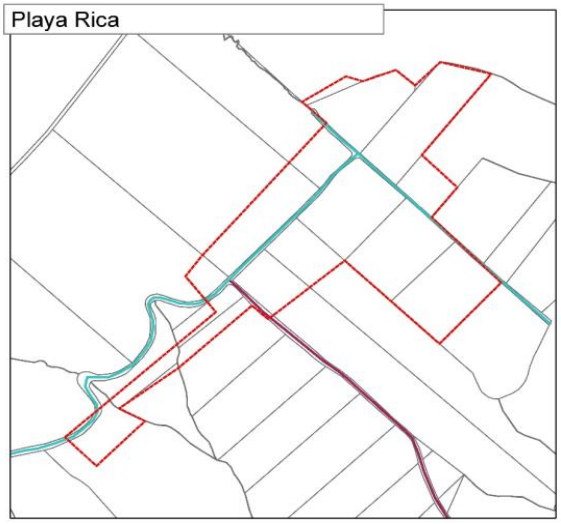
En Pamba Hacienda la totalidad de las vías tienen una capa de rodadura de tierra.



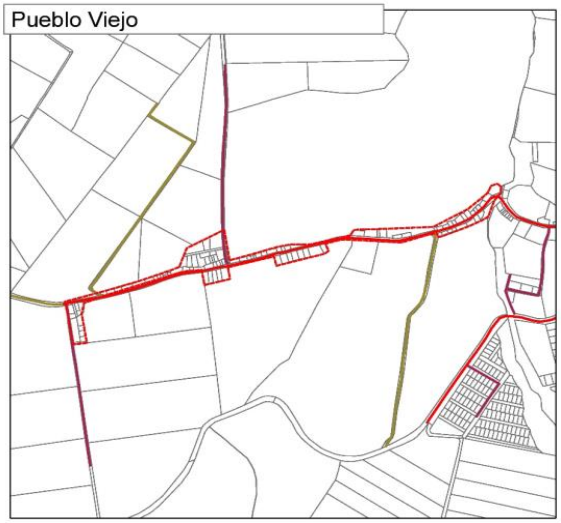
En Pisquer las vías principales tiene la capa de rodadura adoquinada con algunas vías de lastre y tierra, también existe la vía empedrada que conecta con Pisquer Alto y El Hato.



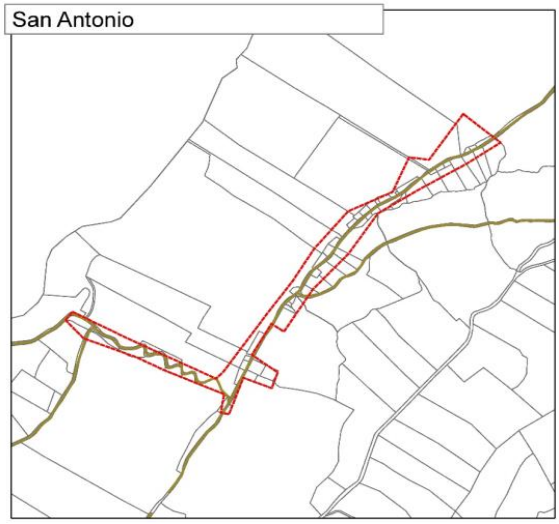
En Pisquer Alto las vías que cruzan el poblado tienen una capa de rodadura empedrada.



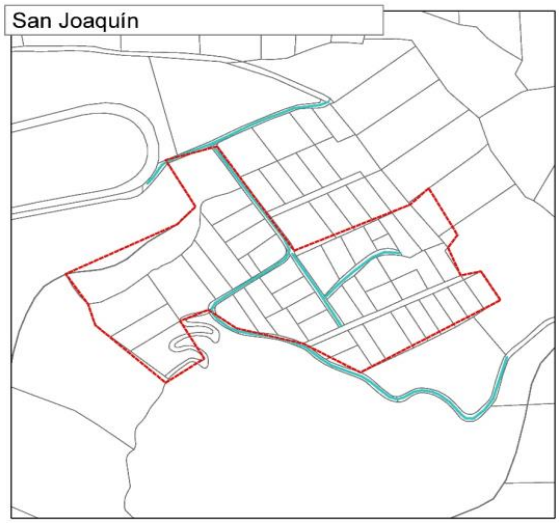
En Playa Rica las vías tienen capa de rodadura de lastre y tierra.



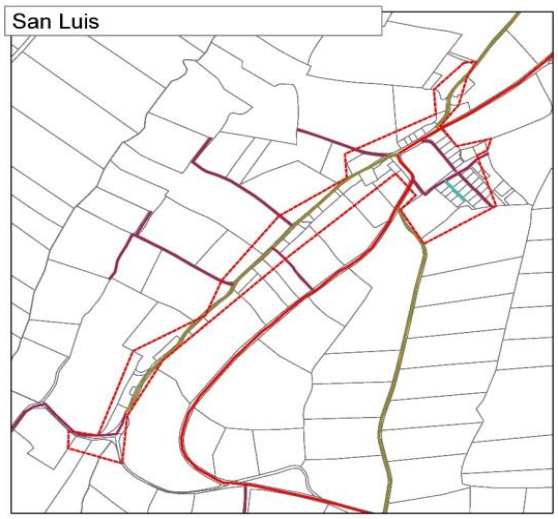
En Pueblo Viejo la vía principal tiene capa de rodadura asfaltada, además existen tramos de vías con rodadura empedrada y de tierra que conectan a las áreas de producción agrícola.



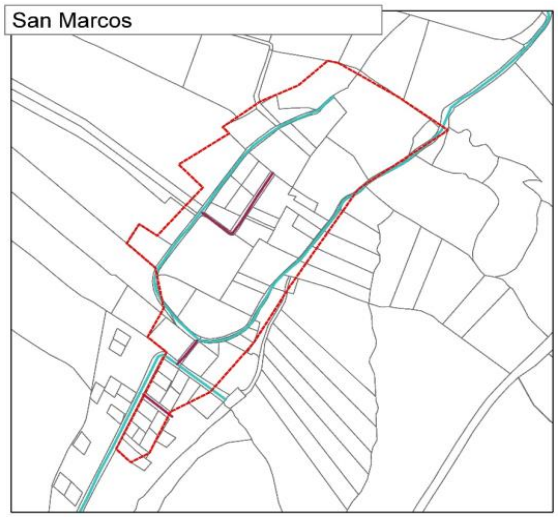
En San Antonio la vía principal de acceso y cruza la comunidad, tiene una capa de rodadura empedrada, esta vía también conecta a San Antonio con los asentamientos poblados vecinos y al cantón vecino



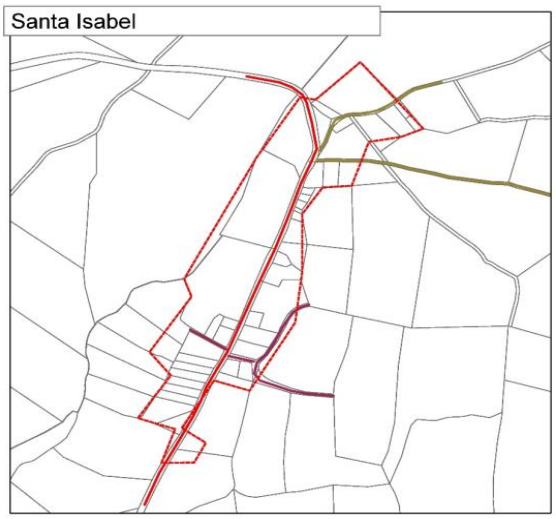
En San Joaquín la capa de rodadura de las vías es de lastre y tierra en su totalidad.



San Luis la vía principal cruza la comunidad tiene la capa de rodadura asfaltada, también existen tramos cortos de vías que son de piedra y tierra que conectan con las áreas de producción agrícola.

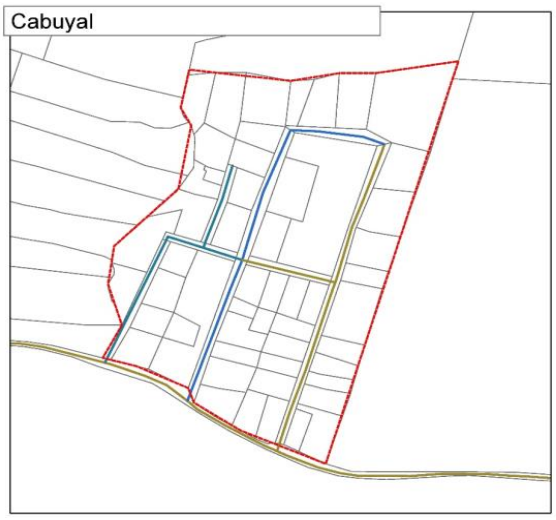


San Marcos la capa de rodadura de las vías principales son de lastre y tierra.

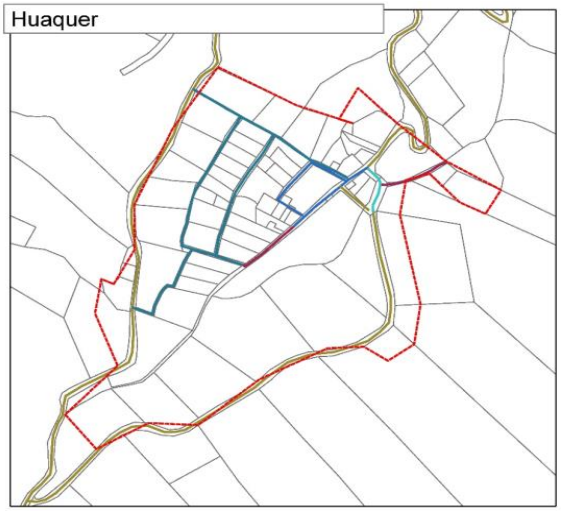


Santa Isabel la principal vía atraviesa la comunidad tiene la capa de rodadura asfaltada, existen también tramos cortos de vías que son de piedra y tierra que conectan con las áreas de producción agrícola.

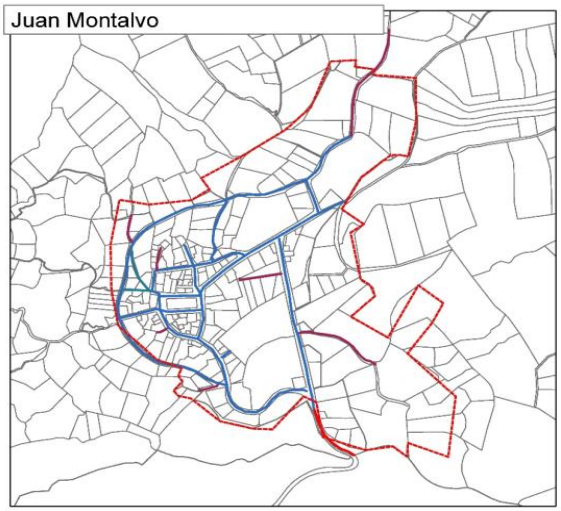
17.1.2. Vías de los sectores rurales de la Parroquia Juan Montalvo



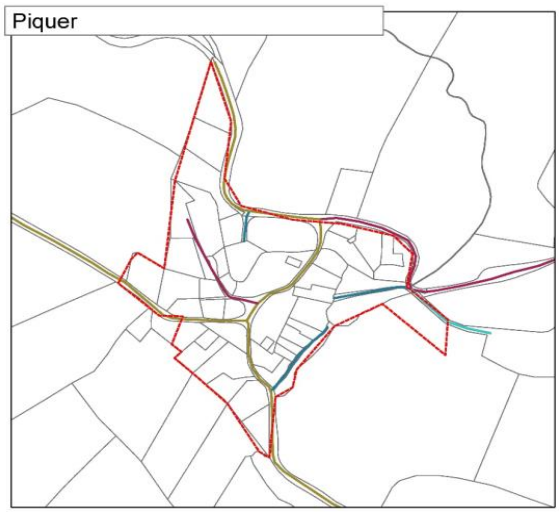
Cabuyal la capa de rodadura de las vías principales son de piedra y adoquinadas, existen tramos de vía peatonal de tierra.



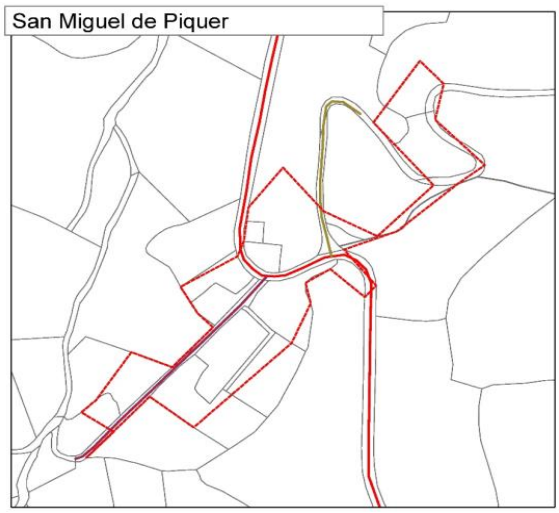
Huaquer la capa de rodadura de la vía principal de accesibilidad y conexión con otras comunidades es empedrada, existen tramos de vías de adoquín en el centro de la comunidad y vías peatonales de tierra que conectan a las viviendas.



Juan Montalvo en la parte central de la comunidad, tiene una capa de rodadura de las vías adoquinada, también existen cortos tramos de vía que son de tierra y que conectan con las áreas de producción agrícola. La vía principal de acceso a la comunidad es asfaltada.

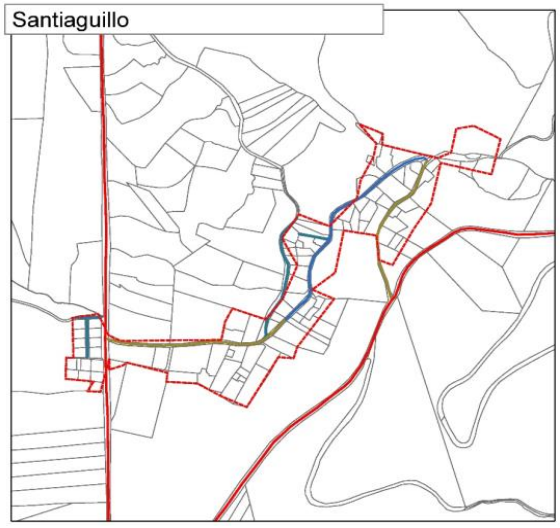


Piquer la capa de rodadura de las vías principales son empedradas, existen vías de tierra que conectan con las áreas de producción agrícola.

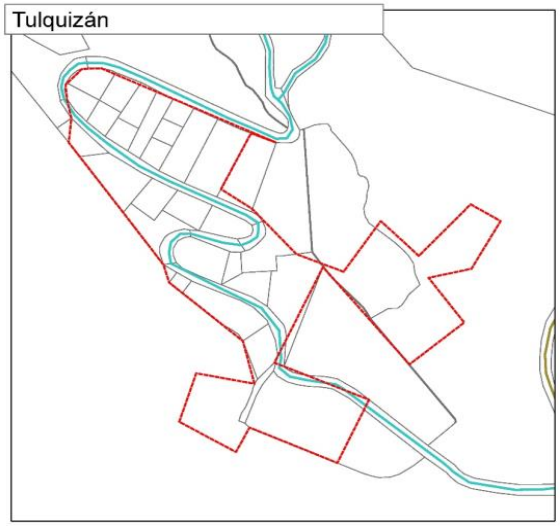


San Miguel de Piquer la capa de rodadura de la vía principal es asfaltada y existen cortos tramos de vía de piedra y tierra que conectan con las

áreas de producción agrícola y comunidades vecinas.

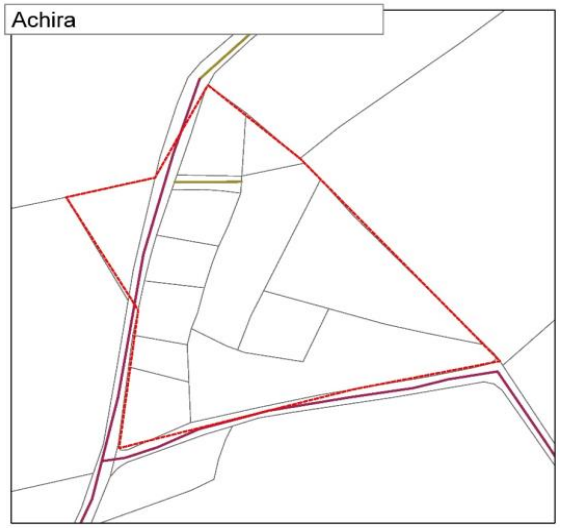


Santiaguillo la capa de rodadura de la vía principal tiene tramos de vía empedrado y adoquinado, también cruza un corto tramo la vía asfaltada por la parte sur de la comunidad.

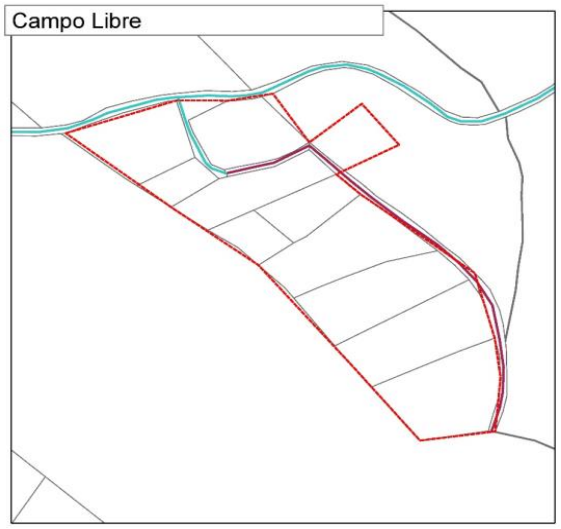


Tulquizán la vía tiene capa de rodadura de lastre y tierra.

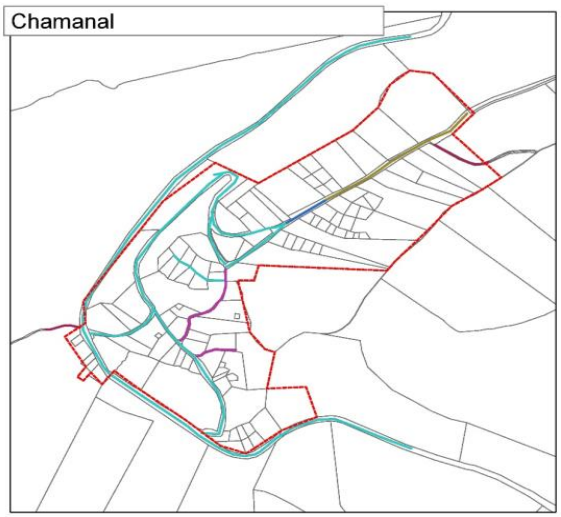
17.1.3. Vías de los sectores rurales de la Parroquia La Concepción



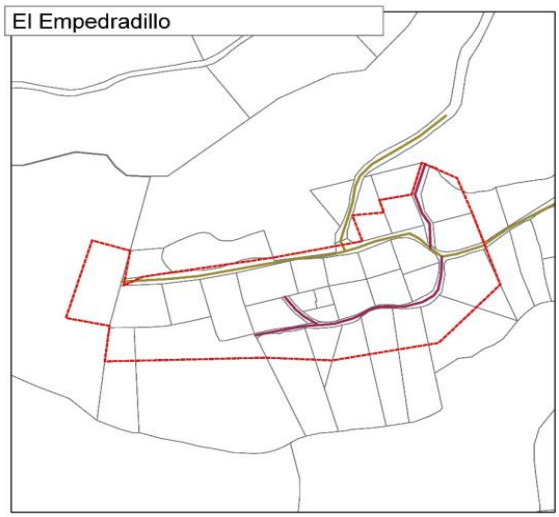
En La Achira la vía tiene capa de rodadura de lastre y tierra.



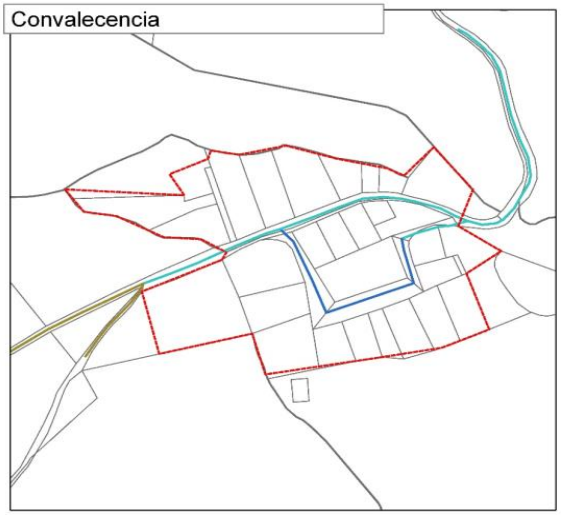
En Campo Libre la vía tiene capa de rodadura de lastre y tierra.



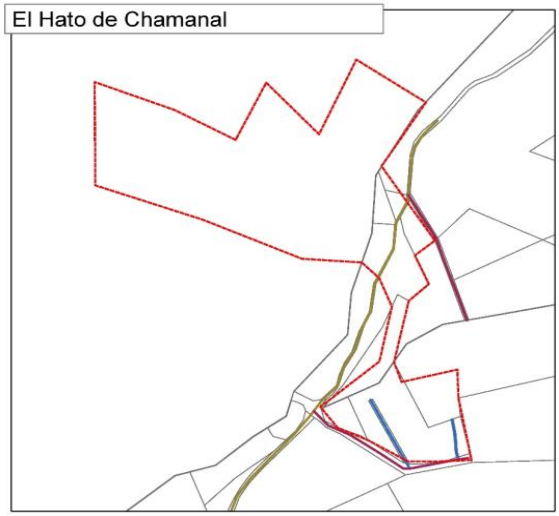
En Chamanal la mayor parte de vías tienen capa de rodadura de lastre y tierra, existen cortos tramos de vía empedrada o adoquinada.



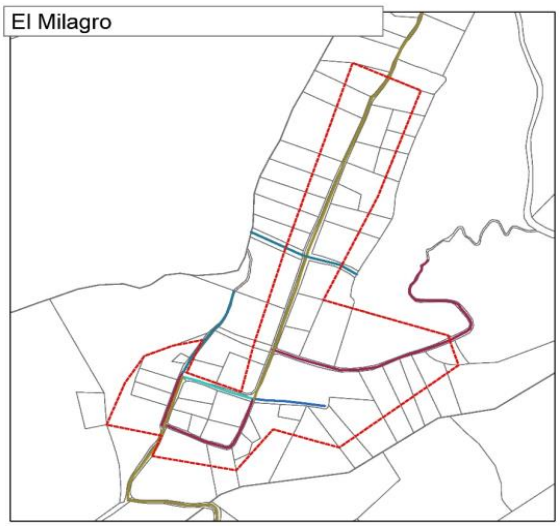
En El Empedradillo la vía principal que atraviesa la comunidad tiene la capa de rodadura de piedra y dentro de la comunidad las vías tienen cortos tramos en tierra.



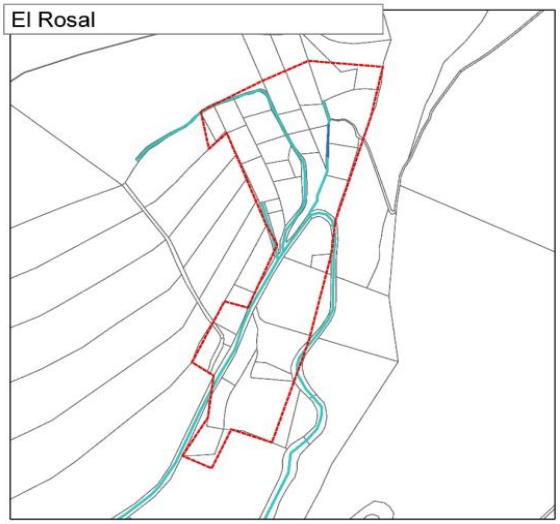
En Convalecencia la vía que atraviesa la comunidad y conecta con otras comunidades tiene tramos de capa con rodadura de lastre y piedra, en la parte central de la comunidad el acabado de las vías tiene tramos de vía en adoquín y lastre.



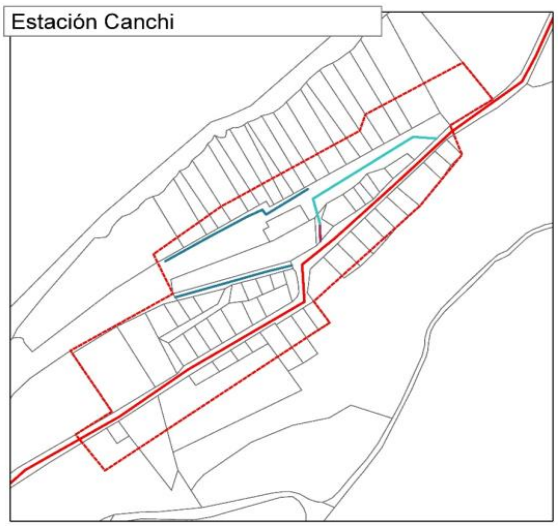
En Hato de Chamanal la vía tiene capa de rodadura de piedra y tramos de vía en adoquín y tierra.



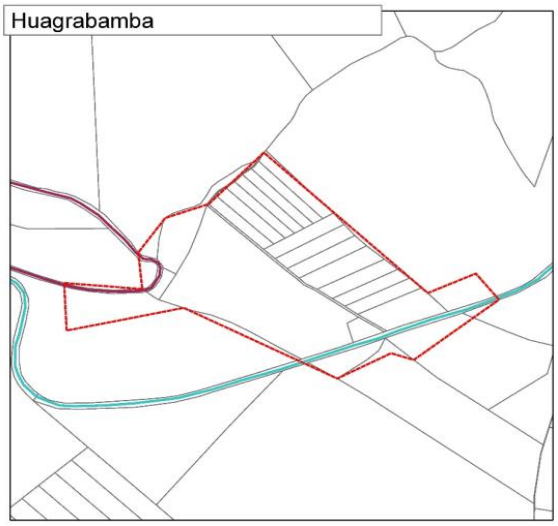
En El Empedradillo la vía que atraviesa la comunidad tiene capa de rodadura de piedra y dentro de la comunidad existe tramos de vía en tierra.



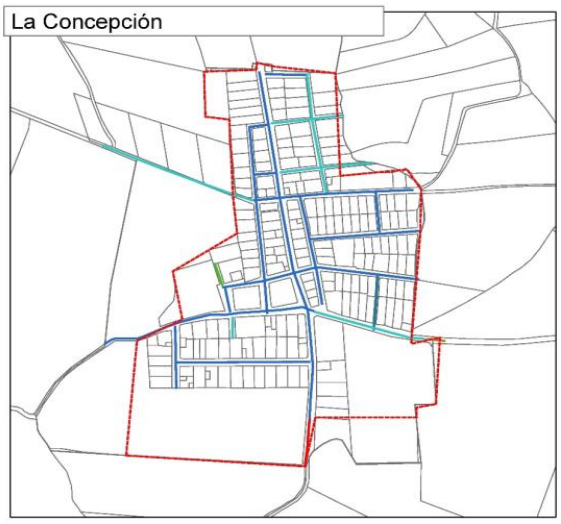
En El Rosal todas las vías tienen la capa de rodadura es de lastre.



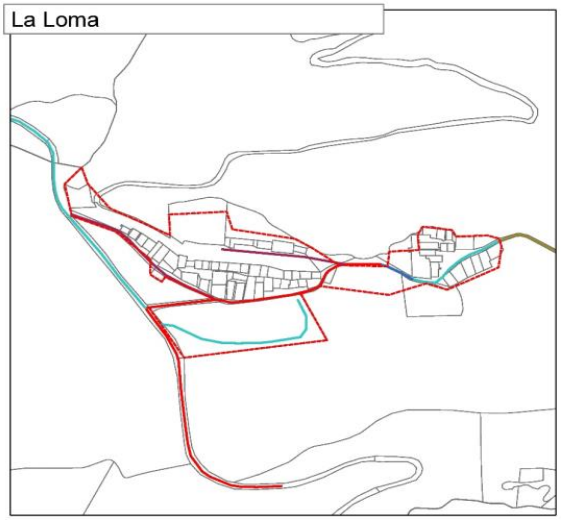
En Estación Carchi la vía principal que atraviesa la comunidad tiene la capa de rodadura asfaltada y existen pequeños tramos en tierra y lastre, además a este poblado le cruza la vía del tren, pero esta vía no tiene funcionamiento.



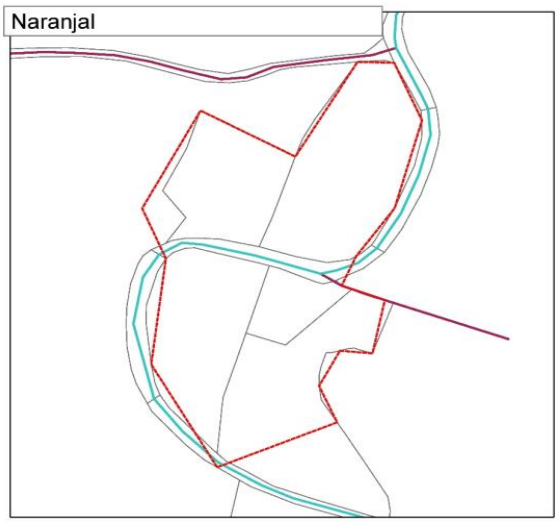
En Huagrabamba la vía principal que cruza este poblado tiene la capa de rodadura de lastre.



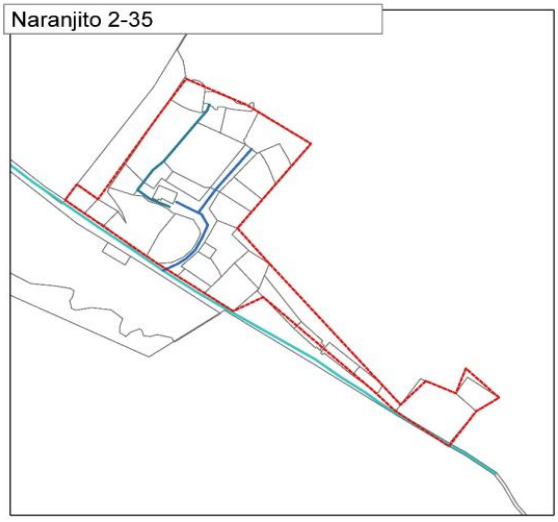
En La Concepción, en la parte central las vías tienen la capa de rodadura adoquinada y en el contorno las vías son de lastre, la vía que conecta al poblado con sus áreas agrícolas es de lastre, la vía de accesibilidad a la comunidad es asfaltada.



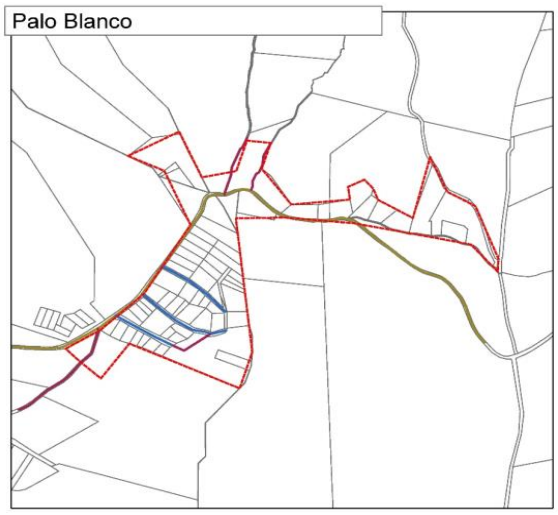
En La Loma la vía principal que atraviesa la comunidad tiene la capa de rodadura asfaltada y existen tramos de vía en tierra y lastre.



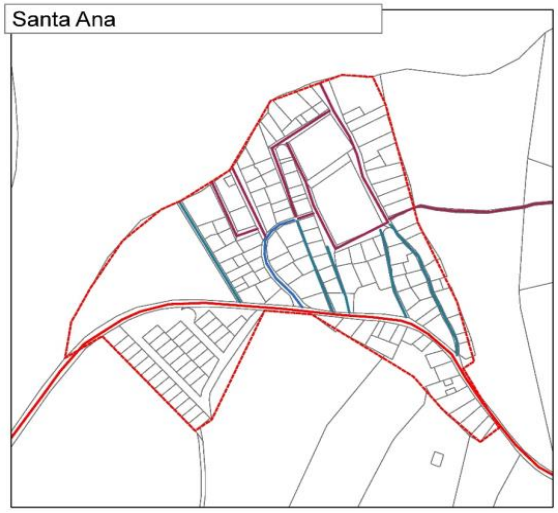
En Naranjal la única vía que cruza este sector tiene una capa de rodadura de lastre.



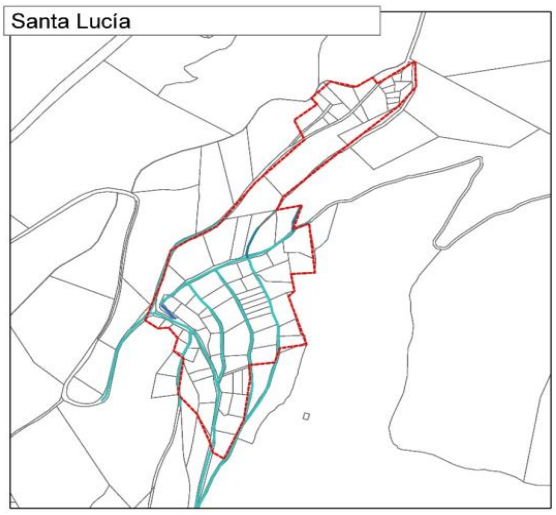
En Naranjito 2-35 la ex vía del tren es la vía principal que accede y atraviesa la comunidad, tiene actualmente una capa de rodadura de lastre; dentro del poblado existen vías adoquinadas y en tierra.



En Palo Blanco la vía principal que cruza la comunidad tiene la capa de rodadura de piedra, dentro del poblado existen vías adoquinadas y de tierra.

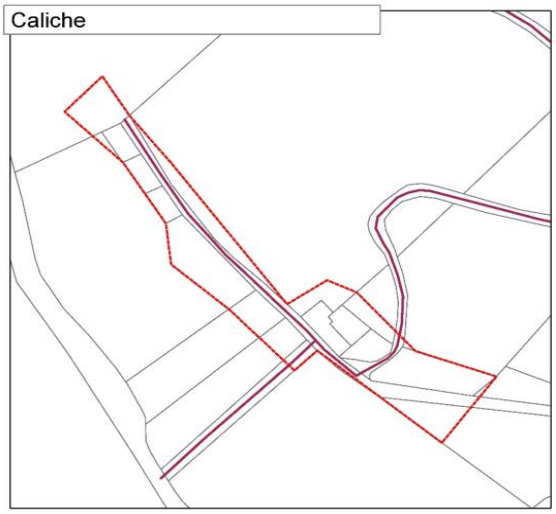


En San Ana la vía principal que atraviesa la comunidad tiene la capa de rodadura asfaltada y existen tramos de tierra y piedra, además existen cortos tramos de vías peatonales en tierra.

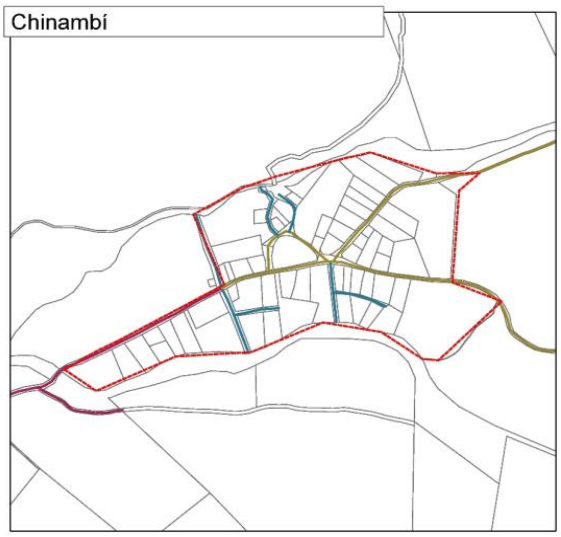


En Santa Lucia todas las vías tienen la capa de rodadura de lastre.

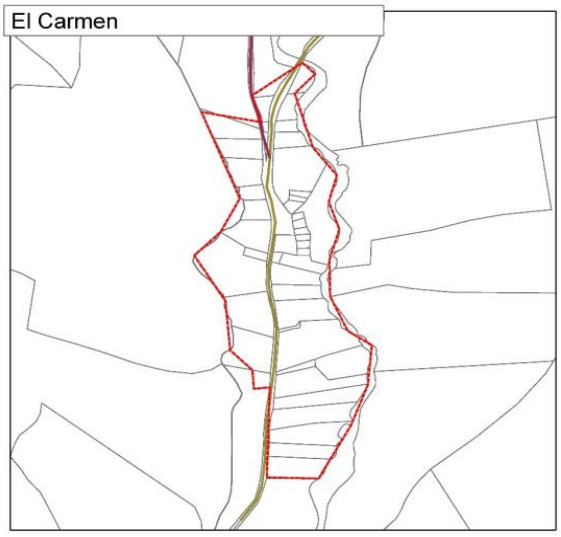
17.1.4. Vías de los sectores rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño



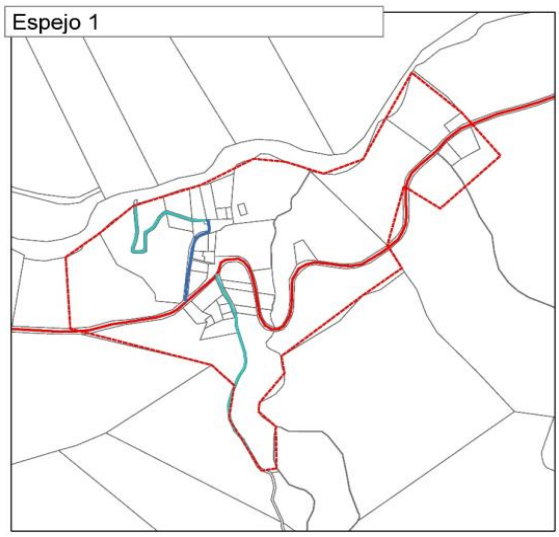
Caliche la vía principal tiene la capa de rodadura de tierra. También cruza por la comunidad la vía del tren, que al igual que en resto de asentamientos poblados que los atraviesan, esta vía está deteriorada.



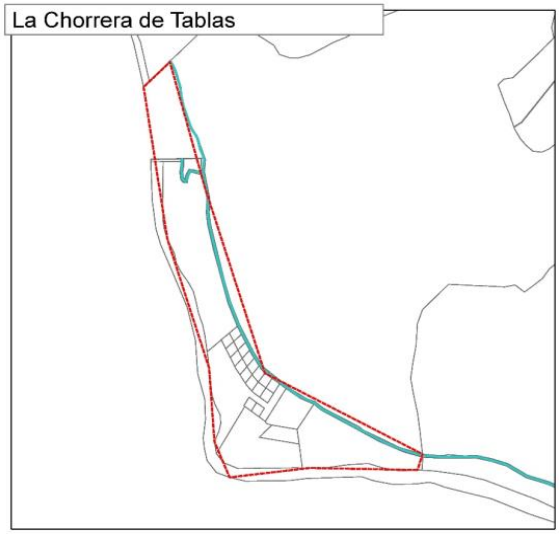
Chinambí, en la parte central las vías tienen la capa de rodadura de piedra y pequeños tramos de vías peatonales de tierra.



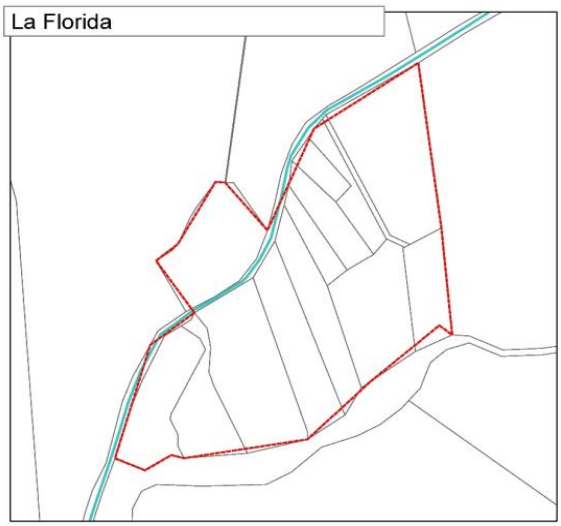
El Carmen la vía que atraviesa la comunidad tiene la capa de rodadura de lastre.



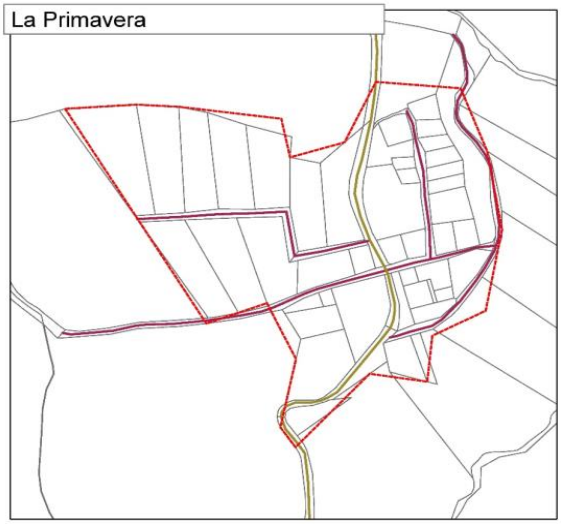
En Espejo 1 la vía principal que atraviesa la comunidad tiene la capa de rodadura asfaltada y dentro de la comunidad existen pequeños tramos de vía en adoquín y lastre.



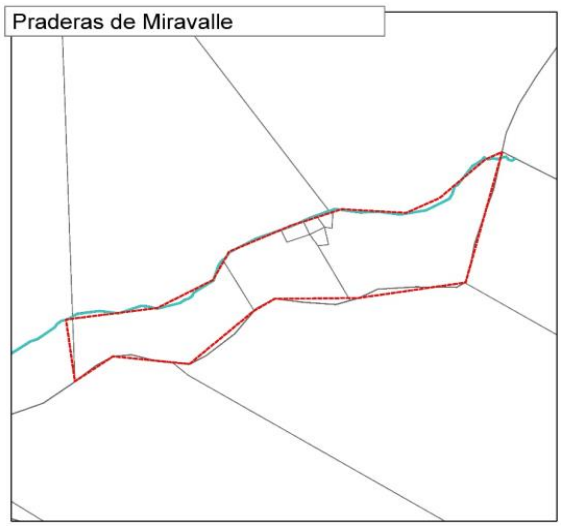
En La Chorrera de Tablas la única vía existente tiene la capa de rodadura de tierra, que fue vía del tren y en la actualidad está sin funcionamiento.



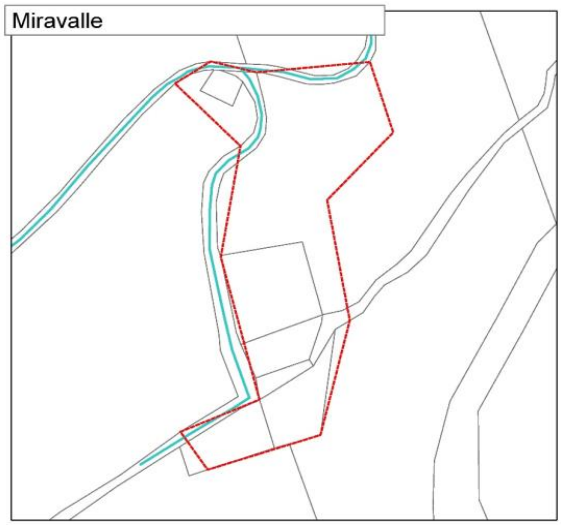
En La Florida la única vía existente tiene la capa de rodadura de lastre.



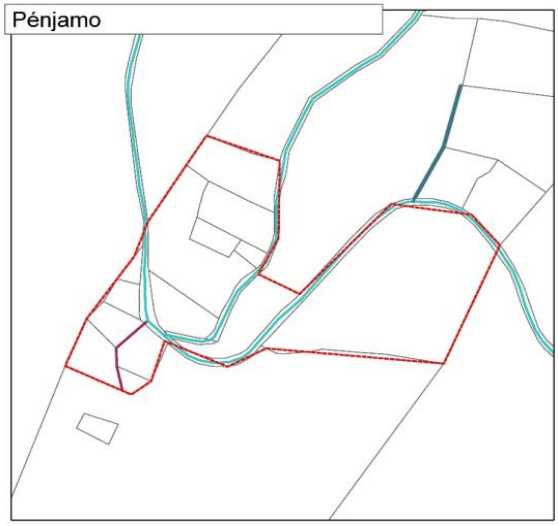
En La primavera la vía que cruza la comunidad tiene la capa de rodadura empedrada, y dentro de la comunidad existen tramos de vías en tierra.



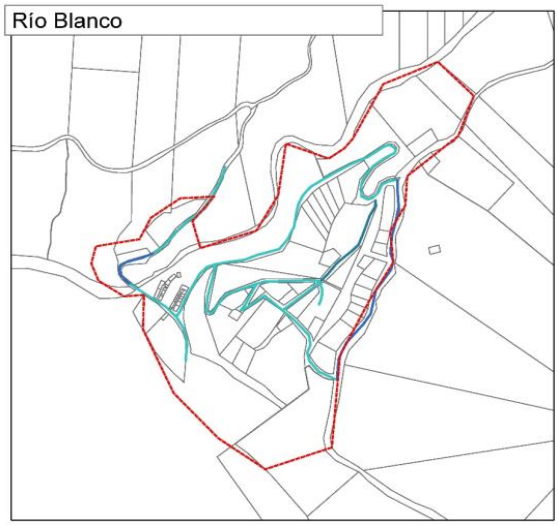
En Praderas de Miravalle la única vía existente y que cruza la comunidad tiene la capa de rodadura de lastre.



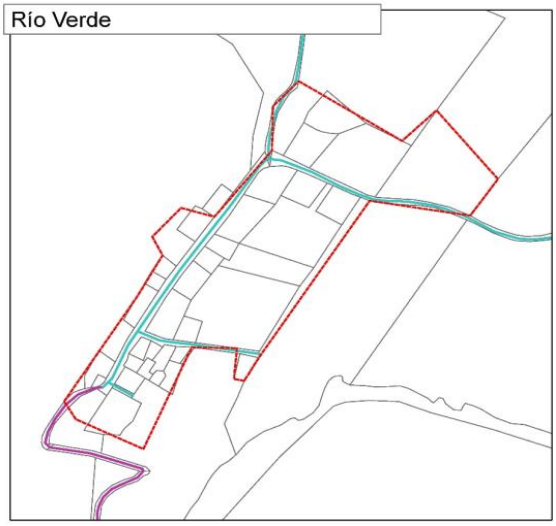
En Miravalle la única vía existente tiene una capa de rodadura de lastre.



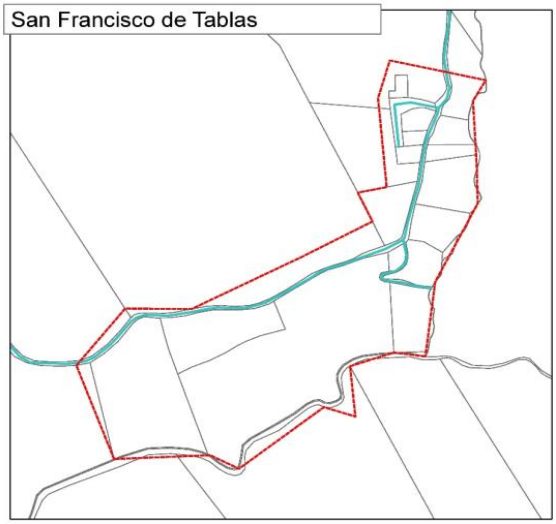
En Pénjamo las vías existentes tienen la capa de rodadura de lastre. Dado que son asentamientos de escasa población no existen mas que 2 vías.



En Rio Blanco las vías existentes tiene la capa de rodadura de lastre y en la parte central de la comunidad, tramos de vía en adoquín y tierra.



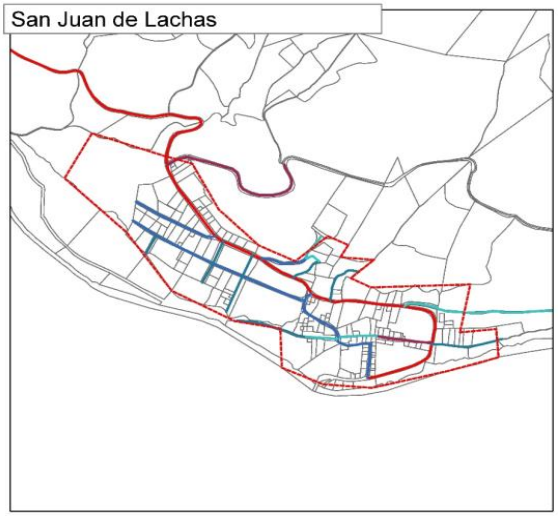
En Río Verde las vías existentes tienen la capa de rodadura es de lastre.



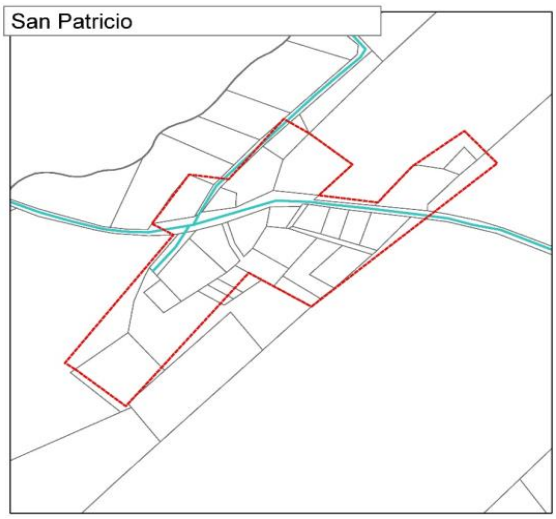
En San Francisco de Tablas la única vía que accede a la comunidad tiene la capa de rodadura de lastre.



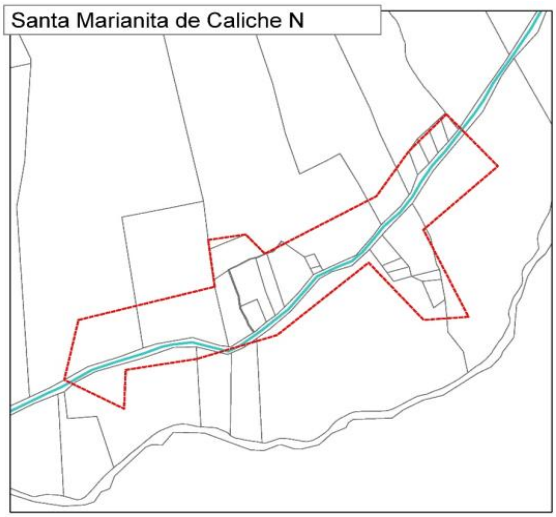
En san Jacinto la única vía existente que cruza la comunidad la capa de rodadura es de lastre y piedra.

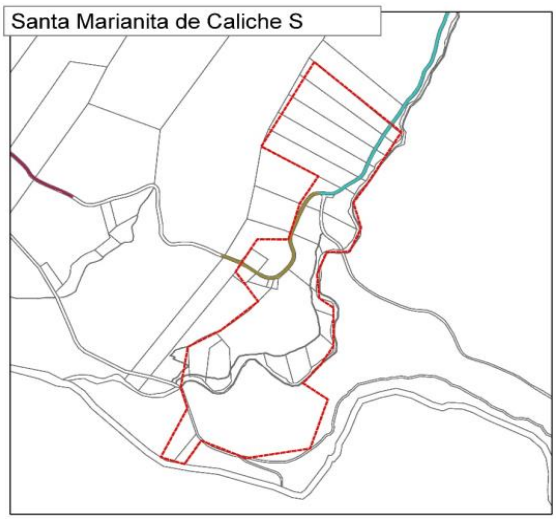


En San Juan de Lachas la vía principal que atraviesa la comunidad tiene la capa de rodadura asfaltada y existen en la parte central de la comunidad tramos de vía en adoquín y lastre. También atraviesa por la comunidad la ex vía del tren.

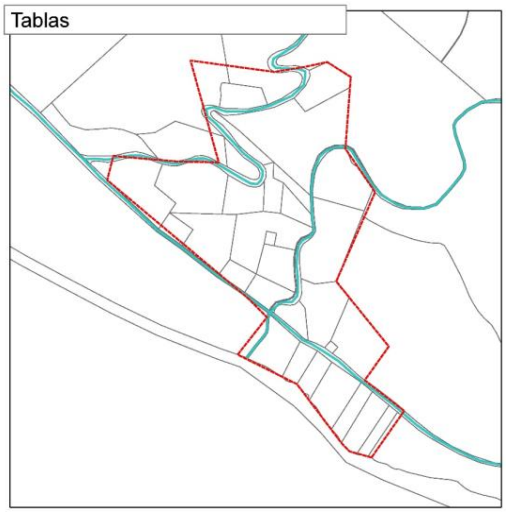


En San Patricio las vías existentes tienen la capa de rodadura de lastre.





Santa Marianita de Caliche la única vía existente y que cruza la comunidad tiene la capa de rodadura en lastre y piedra.



En Tablas las vías existentes tienen la capa de rodadura de lastre. También atraviesa por la comunidad la ex vía del tren, que en la actualidad está en deterioro.

17.1.5. Detalle de Vías del Cantón Mira

La infraestructura vial es la base para asegurar la conectividad del cantón, es la base para el desarrollo de la economía y es una de las infraestructuras que ayudan a definir la capacidad receptiva del cantón.

Se ha realizado el levantamiento de información vial de todos los asentamientos poblados del cantón, para identificar los sectores que tienen mejor infraestructura vial y definir la capacidad receptiva de cada uno.

A cada vía se ha asignado una identificación "ID" la misma que se puede observar en el plano de vías de cada asentamiento poblado presentado como anexo a este documento.

MIRA									
TIPO	ID	NOMBRES	TIPO DE RODADURA	ANCHO DE CALZADA	ANCHO DE ACERA	ANCHO DE PARTERRE	SENTIDO DE CIRCULACIÓN	NÚMERO DE CARRILES	TIPOLOGÍA
MIRA CALLES PRINCIPALES	5001	PANAMERICANA E187	ASFALTADO	8	1,2	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	1
	50021	CALLE SIMÓN BOLÍVAR TRAMO 1	ADOQUINADO	7,6	1,2	NO	NORTE-SUR; UNA VÍA	2	4
	5002	CALLE SIMÓN BOLÍVAR TRAMO 2	ADOQUINADO	7,9	1,95	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
	5003	CALLE LEÓN RUALES	ADOQUINADO	7,9	1,2	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
	50041	CALLE GARCÍA MORENO TRAMO 1	ADOQUINADO	5,5	2,3	1,3	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	4	4

	50042	CALLE GARCÍA MORENO TRAMO 2	ADOQUINADO	8,4	0,8	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
	5004	CALLE GARCÍA MORENO TRAMO 3	ADOQUINADO	6,2	1,35	NO	NORTE-SUR; UNA VÍA	1	4
	50043	CALLE GARCÍA MORENO TRAMO 4	TIERRA	5,5	2,3	1,3	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	6
	5005	CALLE NARCHÍN Y MIRA TRAMO 1	ADOQUINADO	7	1,4	NO	NORTE-SUR; UNA VÍA	2	4
	50051	CALLE NARCHÍN Y MIRA TRAMO 2	ADOQUINADO	7	1,3	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
	50052	CALLE NARCHÍN Y MIRA TRAMO 3	TIERRA	6,5	NO	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	6
	5006	AV. ULPIANO PALACIOS TRAMO 1	ADOQUINADO	5,25	2,2	2	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	4	4
	50061	AV. ULPIANO PALACIOS TRAMO 2	TIERRA	6,6	NO	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	6
	5007	CALLE CHONTAHUASI TRAMO 1	ADOQUINADO	6,5	1,35	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
	50071	CALLE CHONTAHUASI TRAMO 2	TIERRA	6,5	NO	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	6
	5008	CALLE RODRIGO RUALES TRAMO 1	ADOQUINADO	7,2	1,3	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
	50081	CALLE RODRIGO RUALES TRAMO 2	TIERRA	5,15	NO	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	6
	5009	AV. ENRIQUE ARBOLEDA	ADOQUINADO	5,6	2	2	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	4
	50091	VÍA A LA COSTA	ASFALTADO	8	NO	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	1
CALLES SECUNDARIAS	50092	VÍA A PUEBLO VIEJO	ASFALTADO	6,4	NO	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	
	5010	CALLE JAIME ROLDOS	ADOQUINADO	5,5	1,4	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	4
	5011	CALLE 18 DE AGOSTO	ADOQUINADO	5,6	1,25	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	4
	5012	CALLE 2 DE FEBRERO TRAMO 1	ADOQUINADO	7,6	1,3	NO	OESTE-ESTE; UNA VÍA	2	4
	50121	CALLE 2 DE FEBRERO TRAMO 2	ADOQUINADO	7,2	1,3	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	4
	5013	CALLE 27 DE SEPTIEMBRE	ADOQUINADO	6,5	1	NO	NORTE-SUR; UNA VÍA	1	4
	5014	CALLE 13 DE ABRIL	ADOQUINADO	6,5	1,1	NO	OESTE -ESTE; UNA VÍA	2	4
	5015	CALLE JOSÉ JOAQUÍN OLMEDO	ADOQUINADO	6,2	1,35	NO	ESTE-OESTE; UNA VÍA	2	4

	5016	CALLE ELOY ALFARO	ADOQUINADO	5,5	1,4	NO	ESTE-OESTE; UNA VÍA	2	4
	5017	CALLE ABDÓN LEÓN TRAMO 1	ADOQUINADO	7,65	1,1	NO	NORTE SUR; UNA VÍA	2	4
	50171	CALLE ABDÓN LEÓN TRAMO 2	ADOQUINADO	4,3	1,2	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	1	4
	5018	CALLE GALO ROSERO TRAMO 1	ADOQUINADO	7,9	1,4	NO	OESTE -ESTE; UNA VÍA	2	4
	50181	CALLE GALO ROSERO TRAMO 2	TIERRA	6,8	1,15	NO	OESTE -ESTE; UNA VÍA	2	6
	5019	9 DE OCTUBRE	ADOQUINADO	6,5	1	NO	OESTE - ESTE; UNA VÍA	2	4
	5020	CALLE GONZALES SUAREZ	ADOQUINADO	6,4	1,75	NO	ESTE-OESTE; UNA VÍA	2	4
	5021	CALLE EUGENIO ESPEJO	ADOQUINADO	7,8	1,4	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	4
	5022	CALLE ABDÓN CALDERÓN	ADOQUINADO	5,3	1,75	NO	ESTE-OESTE; UNA VÍA	2	4
	5023	CALLE JOSÉ JOAQUÍN OLMEDO	ADOQUINADO	6,2	1,35	NO	ESTE-OESTE; UNA VÍA	2	4
CALLES LOCALES	5024	CALLE ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	ADOQUINADO	6,8	1,35	NO	ESTE-OESTE; UNA VÍA	2	4
	50241	CALLE ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	LASTRE	9	0	NO	ESTE-OESTE; UNA VÍA	2	8
	50242	CALLE ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	TIERRA	5	0	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	6
	5025	CALLE LEOPOLDO PADILLA	LASTRE	4	0	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	8
	50251	CALLE LEOPOLDO PADILLA	TIERRA	4	0	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	6
	5026	PASAJE SALINAS	ADOQUINADO	4,3	0	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
	5027	CALLE ARENAS	ADOQUINADO	6,6	1,3	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	4
	5028	LA CAPILLA TRAMO 1	ADOQUINADO	5,1	1,25	NO	ESTE-OESTE; UNA VÍA	2	4
	50281	LA CAPILLA TRAMO 2	ADOQUINADO	7,85	1,2	NO	ESTE-OESTE; UNA VÍA	2	4
	5029	CALLE LEOPOLDO N CHAVEZ	ADOQUINADO	6	1,3	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	4
	5030	CALLE MEDARDO ULLOA TRAMO 1	ADOQUINADO	7,8	1,1	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	4
	50301	CALLE MEDARDO ULLOA TRAMO 2	ADOQUINADO	3,2	1,5	NO	ESTE-OESTE; UNA VÍA	1	5

	5031	CALLE PABLO MUÑOZ VEGA	ADOQUINADO	7,2	1,1	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	4
	5032	CALLE RICARDO RUALESTRAMO 1	ADOQUINADO	7,7	1,4	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
	50321	CALLE RICARDO RUALES TRAMO 2	ADOQUINADO	7,7	1,4	NO	NORTE-SUR; UNA VÍA	2	4
	50322	CALLE RICARDO RUALES TRAMO 3	TIERRA	3	0	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	1	6
	5033	CALLE LUIS OSWALDO PÉREZ	ADOQUINADO	7,2	2	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
	5034	PASAJE 1	ADOQUINADO	4	1	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	1	5
	5035	PASAJE2	ADOQUINADO	7,3	1,2	NO	ESTE-OESTE; UNA VÍA	2	4
	5036	SIN NOMBRE	ADOQUINADO	----	----	NO	DOBLE VÍA	2	4
	50361	SIN NOMBRE	LASTRE	----	----	NO	DOBLE VÍA		8
	50362	SIN NOMBRE	TIERRA	----	----	NO	DOBLE VÍA		6
	5037	VÍA A EL HATO DE MIRA	ASFALTADO	6.35	0	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	2
	5038	CAMINO VIEJO SAN LUIS PUEBLO VIEJO	TIERRA	6,6	0	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	6
	5039	VÍAS PLANIFICADAS	SIN ABRIR				DOBLE VÍA		
	5040	VIA LAS PARCELAS TRAMO PANAMERICANA COLEGIO	PIEDRA	6,6	0	NO	DOBLE VÍA	2	7
EL HATO	5041	T1	LASTRE	6,2	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	5042	T2	LASTRE	5,4	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	5043	T3	LASTRE	6,6	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	5044	T4	ADOQUINADO	7,58	1,2	NO	DOBLE VIA	2	4
	5045	T5	LASTRE	7,58	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	5046	T6	ADOQUINADO	6	1,1	NO	DOBLE VIA	2	4
	5047	T7	ADOQUINADO	7,45	1,15	NO	DOBLE VIA	2	4
	5048	T8	LASTRE	7,3	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	5049	T9	ADOQUINADO	7	1,1	NO	DOBLE VIA	2	4
	5050	T10	TIERRA	3	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	5051	T11	LASTRE	5	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	5052	A1	ADOQUINADO	6,03	1,5	NO	DOBLE VIA	2	4
	5053	A2	LASTRE	6,03	1,5	NO	DOBLE VIA	2	8
	5054	A3	LASTRE	12	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	5055	A4	PIEDRA	9	0	1,5	DOBLE VIA	2	7
	5056	L1	LASTRE	7	1	NO	DOBLE VIA	2	8

	5057	L2	PIEDRA	6,1	1	NO	DOBLE VIA	2	7
	5058	L3	ADOQUINADO	7	1,1	NO	DOBLE VIA	2	4
	5059	L4	LASTRE	6	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	5060	L5	PIEDRA	4,6	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	5061	A5	ASFALTADO	6,3	0	NO	DOBLE VIA	2	
CHULTE	5062	E1	PIEDRA	3,5	0	NO	DOBLE VIA	1	7
	5063	E2	PIEDRA	4,2	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	5064	T1	TIERRA	2,1	0	NO	DOBLE VIA	1	6
EL MIRADOR	5065	T1	PIEDRA	3,3	0	NO	DOBLE VIA	1	7
	5066	T2	PIEDRA	3,1	0	NO	DOBLE VIA	1	7
LA CAMPIÑA	5067	T1	PIEDRA	3,35	0	NO	DOBLE VIA	1	7
LAS PARCELAS	5068	T1	PIEDRA	8,1	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	5069	T2	PIEDRA	4	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	5070	T3	PIEDRA	3,9	0	NO	DOBLE VIA	1	7
	5071	T4	PIEDRA	4,1	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	5072	T5	PIEDRA	3,6	0	NO	DOBLE VIA	1	7
MASCARILLA	5073	T1	ADOQUINADO	5,2	0,95	NO	DOBLE VIA	2	4
	5074	T2	TIERRA	3,2	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	5075	T3	TIERRA	3,4	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	5076	T4	ADOQUINADO	7,7	1	NO	DOBLE VIA	2	4
	5077	T5	ADOQUINADO	3,1	0	NO	DOBLE VIA	1	5
	5078	T6	TIERRA	5,7	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	5079	T7	ADOQUINADO	6,6	1	NO	DOBLE VIA	2	4
	5080	T8	ADOQUINADO	7,75	1,1	NO	DOBLE VIA	2	4
	5081	T9	ADOQUINADO	6	1,5	NO	DOBLE VIA	2	4
	5082	T10	TIERRA	3	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	5083	T11	TIERRA	2,5	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	5084	T12	TIERRA PEATONAL	2	0	NO			9
	5085	T13	TIERRA	3	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	5086	T14	TIERRA	2,4	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	5087	T15	ASFALTADO	7,74	0	NO	DOBLE VIA	2	
PAMBA HACIENDA	5088	T1	TIERRA	3	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	5089	T2	TIERRA	7,3	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	5090	T3	TIERRA	5,6	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	5091	T4	TIERRA	5,4	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	5092	L1	TIERRA	5,4	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	5093	L2	TIERRA	5,4	0	NO	DOBLE VIA	2	6

PISQUER	5094	L1	PIEDRA	6,3	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	5095	L2	LASTRE	6,15	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	5096	L3	LASTRE	5,5	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	5097	L4	ADOQUINADO	3,8	0	NO	DOBLE VIA	1	5
	5098	T1	ASFALTADO	8,2	0	NO	DOBLE VIA	2	
	5099	T2	LASTRE	6,6	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	5100	T3	ADOQUINADO	6,1	1,8	NO	DOBLE VIA	2	4
	5101	T4	ADOQUINADO	5,95	1,05	NO	DOBLE VIA	2	4
PISQUER ALTO	5102	L1	PIEDRA	6,3	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	5103	L2	PIEDRA	3,1	0	NO	DOBLE VIA	1	7
	5104	L3	PIEDRA	3,6	0	NO	DOBLE VIA	1	7
PLAYA RICA	5105	L1	LASTRE	4,7	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	5106	T1	TIERRA	4,7	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	5107	T2	LASTRE	4,8	0	NO	DOBLE VIA	2	8
PUEBLO VIEJO	5108	T1	ASFALTADO	5,77	1,14	NO	DOBLE VIA	2	
	5109	T2	PIEDRA	5,77	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	5110	T3	TIERRA	3,1	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	5111	T4	PIEDRA	3,4	0	NO	DOBLE VIA	1	7
	5112	T5	TIERRA	6,2	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	5113	T6	PIEDRA	4,8	0	NO	DOBLE VIA	2	7
SAN ANTONIO	5114	T1	PIEDRA	4,1	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	5115	T2	PIEDRA	4,6	0	NO	DOBLE VIA	2	7
SAN JOAQUIN	5116	T1	LASTRE	3,9	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	5117	T2	LASTRE	4,3	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	5118	T3	LASTRE	5,2	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	5119	T4	LASTRE	6	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	5120	L1	LASTRE	4,2	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	5121	L2	LASTRE	4,3	0	NO	DOBLE VIA	2	8
SAN LUIS	5122	L1	PIEDRA	3	0	NO	DOBLE VIA	1	7
	5123	L2	ASFALTADO	6,3	0	NO	DOBLE VIA	2	
	5124	L3	PIEDRA	2,68	0	NO	DOBLE VIA	1	7
	5125	L4	PIEDRA	3,3	0	NO	DOBLE VIA	1	7
	5126	L5	TIERRA	2,2	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	5127	T1	TIERRA	2,3	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	5128	T2	LASTRE	2,3	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	5129	T3	TIERRA	2,3	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	5130	T4	TIERRA	4	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	5131	T5	TIERRA	2	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	5132	T6	TIERRA	3,3	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	5133	T7	TIERRA	2,2	0	NO	DOBLE VIA	1	6

SAN MARCOS	5134	T1	LASTRE	8,2	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	5135	T2	LASTRE	5	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	5136	T3	TIERRA	4	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	5137	T4	TIERRA	3	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	5138	T5	LASTRE	4	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	5139	L1	LASTRE	8,1	0	NO	DOBLE VIA	2	8
SANTA ISABEL	5140	L1	ASFALTADO	6,87	1	NO	DOBLE VIA	2	
	5141	T1	PIEDRA	3,15	0	NO	DOBLE VIA	1	7
	5142	T2	PIEDRA	5,6	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	5143	T3	TIERRA	2,7	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	5144	T4	TIERRA	3,7	0	NO	DOBLE VIA	1	6

JUAN MONTALVO									
TIPO	ID	NOMBRES	TIPO DE RODADURA	ANCHO DE CALZADA	ANCHO DE ACERA	ANCHO DE PARTERRE	SENTIDO DE CIRCULACIÓN	NÚMERO DE CARRILES	TIPOLOGÍA
CALLES PRINCIPALES	6301	CALLE DEL MAESTRO	ADOQUINADO	8,6	1,4	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
	6302	9 DE ENERO	ADOQUINADO	6,9	1,2	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
SECUNDARIAS	6303	PERIMETRAL TRAMO 2	ADOQUINADO	4,5	0	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
	63031	PERIMETRAL TRAMO 3	TIERRA	5,2	0	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	6
	6304	CALLE 1	ADOQUINADO	5,9	0	NO	OESTE -ESTE; DOBLE VÍA	2	4
	6305	CHUGCHURUMI	ADOQUINADO	7,3	1	NO	OESTE -ESTE; DOBLE VÍA	2	4
	6306	SAN IGNACIO DE QUIL	ADOQUINADO	5,1	0	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
	6307	PASAJE E	TIERRA	2	0	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	1	6
	6308	PERIMETRAL TRAMO 1	ADOQUINADO	4,8	0	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
	6309	SAN IGNACIO DE QUIL	ADOQUINADO	5,3	1	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
	6310	SIMON BOLIVAR	ADOQUINADO	5,6	0	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
	6311	SIN NOMBRE	ADOQUINADO			NO	DOBLE VIA		4
	6312	SIN NOMBRE	LASTRE			NO	DOBLE VIA		8
	6313	SIN NOMBRE	TIERRA			NO	DOBLE VIA		6
	6314	SIN NOMBRE	TIERRA PEATONAL		0	NO			9
	6315	VÍA A JUAN MONTALVO	ASFALTADO	8,2	0	NO	DOBLE VIA	2	2
HUAQUER	6320	T1	PIEDRA	3,8	0	NO	DOBLE VIA	1	7
	6321	T2	TIERRA	3	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	6322	T3	LASTRE	5	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	6323	T4	PIEDRA	4,3	0	NO	DOBLE VIA	2	7

	6324	T5	ADOQUINADO	8,3	0	NO	DOBLE VIA	2	4
	6325	L1	ADOQUINADO	5,6	0	NO	DOBLE VIA	1	4
	6326	T6	TIERRA PEATONAL	1,5	0	NO			9
	6327	T7	ADOQUINADO	3,9	0	NO	DOBLE VIA	1	5
	6328	T8	PIEDRA	5,3	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	6329	T9	PIEDRA	3,8	0	NO	DOBLE VIA	2	7
PIQUER	6330	T1	PIEDRA	3,7	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	6331	T2	PIEDRA	2,7	0	NO	DOBLE VIA	1	7
	6332	T3	PIEDRA	4,2	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	6333	T4	TIERRA	4,6	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	6334	T5	TIERRA	4,9	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	6335	T6	TIERRA PEATONAL	3,8	0	NO			9
	6336	T7	PIEDRA	3,8	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	6337	T8	TIERRA	4,4	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	6338	T9	TIERRA PEATONAL	3	0	NO			9
	6339	T10	LASTRE	4	0	NO	DOBLE VIA	2	8
SANTIAGUILLO	6340	P1	PIEDRA	5,6	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	6341	P2	PIEDRA	5,8	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	6342	P3	TIERRA PEATONAL	1,11	0	NO			9
	6343	P4	TIERRA PEATONAL	2	0	NO			9
	6344	AD1	ADOQUINADO	4,9	1,1	NO	DOBLE VIA	1	4
	6345	T1	TIERRA PEATONAL	2,8	0	NO			9
	6346	AS1	ASFALTADO	8,2	0	NO	DOBLE VIA	2	2
CABUYAL	6347	P1	PIEDRA	6,4	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	6348	P2	PIEDRA	6,15	1,15	NO	DOBLE VIA	2	7
	6349	P3	PIEDRA	6	1,15	NO	DOBLE VIA	2	7
	6350	T1	TIERRA PEATONAL	4	0	NO			9
	6351	T2	TIERRA PEATONAL	3	0	NO			9
	6352	AD1	ADOQUINADO	6,1	2,2	NO	DOBLE VIA	1	4
SAN MIGUEL DE PIQUER	6353	T1	TIERRA	3,5	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	6354	L1	ASFALTADO	8,2	0	NO	DOBLE VIA	2	2
	6355	P1	PIEDRA	3,7	0	NO	DOBLE VIA	2	7
TULQUIZÁN	6356	L1	LASTRE	6,8	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	6357	L2	LASTRE	3,3	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	6358	P1	PIEDRA	6,4	0	NO	DOBLE VIA	2	7

LA CONCEPCIÓN									
TIPO	ID	NOMBRES	TIPO DE RODADURA	ANCHO DE CALZADA	ANCHO DE ACERA	ANCHO DE PARTERRE	SENTIDO DE CIRCULACIÓN	NÚMERO DE CARRILES	TIPOLOGÍA 1, 2, 3
CALLES PRINCIPALES	7101	24 DE MAYO	ADOQUINADO	7,2	0,4	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	4
	7102	18 DE AGOSTO	ADOQUINADO	7,6	0,9	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	4
	7103	AVENIDA EL EDEN	ADOQUINADO	6,2	0,6	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
	7104	JOSE MARÍA CHALA	ADOQUINADO	7,3	0,9	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
CALLES SECUNDARIAS	7105	CALLE JUAN MONTALVO	ADOQUINADO	6,2	1,1	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	4
	7106	JOSÉ MARÍA URBINA TRAMO 1	ADOQUINADO	6,2	1,1	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	4
	7107	JOSÉ MARÍA URBINA TRAMO 2	LASTRE	7	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	7108	CALLE ATAHUALPA TRAMO 1	ADOQUINADO	6,2	1,1	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	4
	7109	CALLE ATAHUALPA TRAMO 2	LASTRE	7	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	7110	EUGENIO ESPEJO	ADOQUINADO	7,3	0,9	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	4
	7111	2 DE FEBRERO	ADOQUINADO	7,6	0,8	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	4
	7112	LUCIANO FOLLECO	ADOQUINADO	7	1,6	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	4
	7113	SAN MARTIN	ADOQUINADO	7,3	0	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	4
	7114	CALIXTO CHALA TRAMO 1	LASTRE	8,4	0	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	8
	7115	CALIXTO CHALA TRAMO 2	ADOQUINADO	7	1,2	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
	7116	CALIXTO CHALA TRAMO 2	ADOQUINADO PEATONAL	6	0.6	NO			
	7117	CALLE A	ADOQUINADO	4,6	0,9	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
	7118	RUMIÑAHUI	LASTRE	5,2	0	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	8
	7119	VELASCO IBARRA	ADOQUINADO	6	0,7	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
	7120	PASAJE S/N	TIERRA PEATONAL	2	0	NO			9
	7121	VIA A ESTACIÓN CARCHI	LASTRE	8,1	0	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	8
	7122	VÍA A LA CONCEPCIÓN	ASFALTADO	6,4	0	NO	NORTE-SUR; DOBLE VÍA	2	4
	7123	VIA A LA CONVALECENCIA	LASTRE	5,1	1,5	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	8

	7124	VÍA A LA CONVALECENCIA	PIEDRA	5,1	0	NO	ESTE-OESTE; DOBLE VÍA	2	7
ESTACION CARCHI	7125	AS1	ASFALTADO	8,2	0	NO	DOBLE VIA	2	4
	7126	L1	LASTRE	8	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	7127	T1	TIERRA	4,2	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	7128	T2	TIERRA PEATONAL	2		NO			9
SANTA ANA	7129	AS1	ASFALTADO	8,2	0	NO	DOBLE VIA	2	4
	7130	P1	TIERRA PEATONAL	2	0	NO			9
	7131	AD1	ADOQUINADO	5,1	0	NO	DOBLE VIA	1	4
	7132	T1	TIERRA	5	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	7133	T2	TIERRA	4,6	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	7134	P2	TIERRA PEATONAL	2,1	0	NO			9
	7135	P3	TIERRA PEATONAL	1,5	0	NO			9
	7136	T3	TIERRA	3	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	7137	T4	TIERRA	6,2	0	NO	DOBLE VIA	2	6
ACHIRA	7138	L1	PIEDRA	3,9	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	7139	L2	PIEDRA	3,5	0	NO	DOBLE VIA	1	7
	7140	TI	TIERRA	3,3	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	7141	T2	TIERRA	3,2	0	NO	DOBLE VIA	2	6
CHAMANAL	7142	T1	PIEDRA	3,2	0	NO	DOBLE VIA	1	7
	7143	T2	TIERRA	2,6	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	7144	T3	ADOQUINADO	5,8	1	NO	DOBLE VIA	1	4
	7145	T4	LASTRE	2,2	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	7146	T5	LASTRE	2,1	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	7147	T6	LASTRE	1,6	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	7148	T7	LASTRE PEATONAL	3,1	0	NO			
	7149	T8	LASTRE PEATONAL	2,2	0	NO			
	7150	T9	LASTRE	3,1	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	7151	T10	LASTRE	3,3	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	7152	T11	LASTRE	5,1	0	NO	DOBLE VIA	2	8
SANTA LUCIA	7153	L1	LASTRE	5,6	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	7154	L2	LASTRE	2,9	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	7155	T1	LASTRE	3,2	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	7156	T2	LASTRE	2,4	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	7157	L3	LASTRE	2,9	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	7158	L4	LASTRE	2,4	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	7159	L5	ADOQUINADO	3,4	0	NO	DOBLE VIA	1	5
	7160	L6	TIERRA PEATONAL	1,5		NO			9
PAL	7161	P1	PIEDRA	5,5	0	NO	DOBLE VIA	2	7

	7162	L1	TIERRA	3	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	7163	L2	TIERRA	2,3	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	7164	A1	ADOQUINADO	4,9	0	NO	DOBLE VIA	1	4
	7165	A2	ADOQUINADO	6,1	0	NO	DOBLE VIA	1	4
	7166	A3	ADOQUINADO	3,6	0	NO	DOBLE VIA	1	5
NARANJITO	7167	L1	LASTRE	3,2	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	7168	L2	LASTRE	4,4	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	7169	T1	ADOQUINADO	3,8	0	NO	DOBLE VIA	1	5
	7170	T2	ADOQUINADO	4	0	NO	DOBLE VIA	1	4
	7171	T3	TIERRA PEATONAL	2		NO			9
NARANJAL	7172	L1	LASTRE	3,1	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	7173	T1	TIERRA	2,4	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	7174	T2	TIERRA	2,7	0	NO	DOBLE VIA	1	6
LA LOMA	7175	T1	PIEDRA	5,2	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	7176	T2	ADOQUINADO	5	0	NO	DOBLE VIA	1	4
	7177	T3	ASFALTADO	6,4	0	NO	DOBLE VIA	2	4
	7178	T4	TIERRA	2,4	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	7179	T5	TIERRA	3	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	7180	T6	LASTRE	3,4	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	7181	T7	LASTRE	6,1	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	7182	T8	LASTRE	4,1	0	NO	DOBLE VIA	2	8
HUAGRAB AMBA	7183	L1	LASTRE	4,9	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	7184	L2	TIERRA	3,9	0	NO	DOBLE VIA	2	6
EL ROSAL	7185	T1	LASTRE	3,1	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	7186	T2	LASTRE	3	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	7187	T3	LASTRE	3,2	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	7188	L1	ADOQUINADO	2,4	0	NO	DOBLE VIA	1	5
EL MILAGRO	7189	AV MANUEL QUERENAZ	PIEDRA	4,6	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	7190	T1	PIEDRA	4,1	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	7191	T2	TIERRA PEATONAL POR PENDIENTE	6,8	0	NO			9
	7192	T3	TIERRA	3,2	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	7193	T4	PIEDRA	7,3	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	7194	T5	TIERRA	4,4	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	7195	LI	TIERRA	3,4	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	7196	T6	LASTRE	4,4	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	7197	T7	ADOQUINADO	4	0	NO	DOBLE VIA	1	4
	7198	P1	TIERRA PEATONAL	2		NO			9

HATO DE CHAMANAL	7199	T1	TIERRA	3,7	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	7200	T2	ADOQUINADO	3,6	0,92	NO	DOBLE VIA	1	5
	7201	T3	ADOQUINADO	3,2	0,9	NO	DOBLE VIA	1	5
	7202	T4	TIERRA	5,5	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	7203	L1	PIEDRA	3,8	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	7204	L2	TIERRA	2,4	0	NO	DOBLE VIA	1	6
EMPEDRADILLO	7205	T1	PIEDRA	5,2	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	7206	T2	PIEDRA	5,6	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	7207	L1	TIERRA	3	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	7208	L2	TIERRA	2,6	0	NO	DOBLE VIA	1	6
LA CONVALECENCIA	7209	T1	PIEDRA	3	0	NO	DOBLE VIA	1	7
	7210	T2	LASTRE	3,4	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	7211	T3	LASTRE	4,6	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	7212	T4	ADOQUINADO	8,7	0	NO	DOBLE VIA	1	4
CAMPO LIBRE	7213	L1	LASTRE	6	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	7214	P1	TIERRA	4	0	NO	DOBLE VIA	2	6

JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO									
TIPO	ID	NOMBRES	TIPO DE RODADURA	ANCHO DE CALZADA	ANCHO DE ACERA	ANCHO DE PARTERRE	SENTIDO DE CIRCULACIÓN	NÚMERO DE CARRILES	TIPOLOGÍA
RIO BLANCO	8001	L1	LASTRE	6	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	8002	L2	ADOQUINADO	6	0	NO	DOLE VIA	2	
	8003	L3	LASTRE	4	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	8004	L4	LASTRE	3,5	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	8005	L5	LASTRE	4	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	8006	L6	ADOQUINADO	6,5	0	NO	DOBLE VIA	2	4
	8007	VÍAS PLANIFICADAS	SIN ABRIR			NO			
	8008	L8	TIERRA PEATONAL	2	0	NO			9
SAN JUAN DE LACHAS	8021	T1	ASFALTO	8,1	0	NO	DOBLE VIA	2	1
	8022	T2	TIERRA	8	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	8023	T3	LASTRE	2,7	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	8024	T4	ADOQUINADO	6,65	1,45	NO	DOBLE VIA	2	4
	8025	T5	ADOQUINADO	4,5	0,9	NO	DOBLE VIA	1	4
	8026	T6	ADOQUINADO	3,4	0	NO	DOBLE VIA	1	5
	8027	T7	LASTRE	8	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	8028	T8	TIERRA PEATONAL	2,7	0	NO			9
	8029	T9	ADOQUINADO	6,9	1	NO	DOBLE VIA	2	4
	8030	T10	LASTRE	3,2	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	8031	T11	LASTRE	4,2	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	8032	T12	TIERRA PEATONAL	2	0	NO			9

	8033	T13	TIERRA PEATONAL	1	0	NO			9
	8034	T14	ADOQUINADO	4	0	NO	DOBLE VIA	2	4
	8035	T15	TIERRA	3,5	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	8036	T16	ADOQUINADO	6	1	NO	DOBLE VIA	2	4
	8037	T17	TIERRA PEATONAL	5,5	0	NO			9
	8038	T18	TIERRA PEATONAL	8,8	0	NO			9
	8039	T19	LASTRE	2	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	8040	T20	LASTRE	1,1	0	NO	DOBLE VIA	1	8
CALICHE	8041	T1	TIERRA	4,2	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	8042	T2	TIERRA	2,9	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	8043	L1	TIERRA	4,3	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	8044	L2	TIERRA	2,3	0	NO	DOBLE VIA	1	6
CHINAMBÍ	8045	T1	PIEDRA	3,9	0	NO	DOBLE VIA	1	7
	8046	T2	PIEDRA	4	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	8047	T3	TIERRA	4	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	8048	T4	PIEDRA	2,9	0	NO	DOBLE VIA	1	7
	8049	L1	TIERRA PEATONAL	4	0	NO			9
	8050	L2	TIERRA PEATONAL	4,4	0	NO			9
	8051	L3	TIERRA PEATONAL	1	0	NO			9
	8052	L4	TIERRA PEATONAL	3	0	NO			9
	8053	L5	TIERRA PEATONAL	2	0	NO			9
EL CAR MEN	8054	L1	PIEDRA	4,7	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	8055	L2	TIERRA	4,8	0	NO	DOBLE VIA	2	6
ESPEJO 1	8056	T1	ASFALTO	6,8	0	NO	DOBLE VIA	2	1
	8057	L1	LASTRE	3,5	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	8058	L2	ADOQUINADO	3,8	0	NO	DOBLE VIA	1	5
	8059	L3	LASTRE	3,9	0	NO	DOBLE VIA	2	8
CHORR ERA DE TABLAS	8060	L1	LASTRE	3,2	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	8061	T1	LASTRE	4	0	NO	DOBLE VIA	2	8
LA FLORIDA	8062	T1	LASTRE	3,6	0	NO	DOBLE VIA	1	8
LA PRIMAVERA	8063	T1	PIEDRA	4,4	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	8064	L1	TIERRA	3,5	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	8065	L2	TIERRA	4	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	8066	T2	TIERRA	4,4	0	NO	DOBLE VIA	2	6
	8067	T3	TIERRA	3,01	0	NO	DOBLE VIA	2	6

LAS PRADERAS	8068	T1	LASTRE	3,8	0	NO	DOBLE VIA	2	8
MIRAVALLE	8069	T1	LASTRE	4,2	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	8070	T2	LASTRE	4	0	NO	DOBLE VIA	2	8
PENJAMO	8071	T1	LASTRE	5,9	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	8072	T2	LASTRE	2,8	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	8073	T3	TIERRA	2,1	0	NO	DOBLE VIA	1	6
	8074	T4	TIERRA PEATONAL	2	0	NO			9
RIO VERDE	8075	T1	LASTRE	4,3	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	8076	T2	TIERRA PEATONAL	2,5	0	NO			9
	8077	T3	LASTRE	3,7	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	8078	T4	LASTRE	3,6	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	8079	T5	LASTRE	3,8	0	NO	DOBLE VIA	2	8
SAN FRANCISCO DE TABLAS	8080	L1	LASTRE	3,2	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	8081	T1	LASTRE	3,2	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	8082	T2	LASTRE	4,2	0	NO	DOBLE VIA	2	8
SAN JACINTO	8083	L1	PIEDRA	4	0	NO	DOBLE VIA	2	7
	8084	L2	TIERRA	3,3	0	NO	DOBLE VIA	2	6
SAN PATRICIO	8085	L1	LASTRE	5,8	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	8086	L2	LASTRE	3,9	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	8087	L3	LASTRE	6,6	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	8088	L4	LASTRE	4	0	NO	DOBLE VIA	2	8
SANTA MARIANITA DE	8089	T1	LASTRE	4,2	0	NO	DOBLE VIA	2	8
	8090	T2	PIEDRA	4,2	0	NO	DOBLE VIA	2	7
TABLAS	8091	L1	LASTRE	3,2	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	8092	T1	LASTRE	3,4	0	NO	DOBLE VIA	1	8
	8093	T2	LASTRE	3,4	0	NO	DOBLE VIA	1	8

17.2. Conectividad

La conectividad es la cualidad de conectarse entre territorios. Por lo que se analiza las conexiones y la forma en la que estas se dan.

En el Cantón Mira la panamericana E10 conecta el territorio del cantón Mira con la provincia de Imbabura y Esmeraldas, y para conectar las parroquias con sus comunidades las vías principales como la Panamericana E10 con ruta Salinas-San Lorenzo y 187 que es una ramificación de la E10 en la provincia del Carchi, inicia en el puente

del Rio Chota atraviesa el territorio de Mira, San Isidro, El Ángel y se conecta nuevamente con la E10 en Bolívar, vías por las cuales existe el transporte público para la interconectividad provincial, además hemos identificado los puentes que nos conectan con las vías de acceso a las comunidades.

17.3. Movilidad

Movilidad urbana es el movimiento de las personas y bienes en los asentamientos poblados, es la forma o la modalidad de desplazarse independientemente del medio que utilicen para ello, la movilidad se puede dar sea en medios motorizados o no motorizados.

Entre los sistemas que se utilizan para la movilidad en los asentamientos humanos son: el transporte público, el vehículo privado, la movilidad no motorizada como ciclovías, movilidad peatonal, etc.

17.3.1. Sistema de transporte publico

En el territorio de Mira existen cooperativas de transporte que acercan, atraviesan y entran a cada uno de los centros poblados, podemos identificar la Cooperativa de Transportes Espejo y Cooperativa de Transportes Mira que ayuda con la movilidad Interprovincial con Imbabura, Pichincha y Esmeraldas e Inter cantonal entre las ciudades de Mira, Espejo, Bolívar, Montúfar, San Pedro de Huaca y Tulcán. Y en la parte interior de la parroquia Mira se movilizan a las distintas comunidades a través del transporte privado que brindan la cooperativa de taxis Chontahuasi, cooperativa de camionetas Virgen de la Caridad, cooperativa de transporte liviano trans Chinchinal. Y en la parroquia La Concepción la cooperativa Transmillacon.

La cooperativa de transportes Mira tiene la ruta Ibarra - El Milagro que ayuda con la movilidad de las comunidades; de las parroquias de Mira, Juan Montalvo y La Concepción. Entrando acercando y atravesando por las mismas.

La cooperativa de transporte Valle del Chota tiene tres rutas en el territorio del cantón Mira que ayudan con la movilidad de las parroquias de La Concepción y Jacinto Jijón Y Caamaño, las rutas que tiene son: Ibarra - El Rosal, Ibarra – Chinambí, Ibarra – Chical.

La cooperativa de transportes Espejo, tiene tres rutas para la movilidad del territorio de Mira, rutas como; El Ángel - Ibarra, El Ángel - Quito, Ibarra-San Lorenzo.

Y por la vía E10 las cooperativas de transporte Cita Express, Pulman Carchi y Espejo, pasan por las entradas principales de las distintas comunidades de la parroquia La Concepción y Jacinto Jijón y Caamaño.

17.3.2. Transporte privado

Por la falta de transporte público urbano, la población de Mira se moviliza por medio del transporte privado sean automóviles o motocicletas, estas últimas son mayormente utilizadas en los asentamientos poblados rurales por la facilidad para desplazarse y por su menor costo.

17.3.3. Línea férrea

La línea férrea actualmente está abandonada y en deterioro, este sistema conectaba el territorio de Mira con todo el sistema de transporte férreo del país. Existiendo en el territorio de Mira la primera estación de ferrocarril de la provincia, Estación Carchi y otras estaciones en Rio Blanco, San Juan de Lachas, pasando por poblados como Naranjito 2-35, Tablas, entre otros.

En la actualidad la línea férrea, en ciertos tramos, se ha transformado en vía vehicular para acceder algunas comunidades.

17.3.4. Vías peatonales

En los asentamientos poblados rurales y en el suelo urbano, existen vías que se utilizan como peatonales, pero no porque así han sido planificadas sino por falta de intervención; existen también chaquiñanes que unen las comunidades peatonalmente entre sí. Igualmente existen vestigios del "capac ñan" por donde se interconectaban las comunidades por estos senderos peatonales.

17.3.5. Ciclo vías

En la actualidad no existe vías destinadas para movilidad en vehículos no motorizados como las bicicletas.

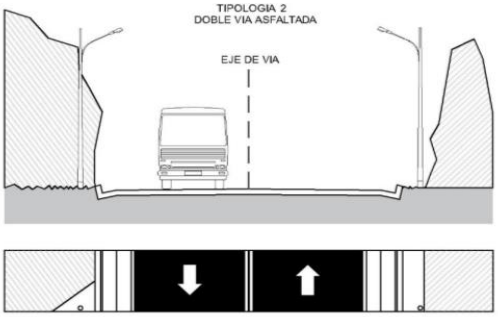
17.3.6. Tipologías Viales

Después del levantamiento de información vial y el análisis de las mismas se han definido las tipologías viales que existen en em cantón Mira.



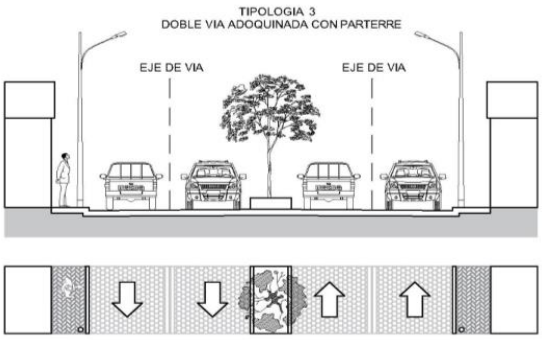
TIPOLOGIA 1

Vía asfaltada de dos carriles vehiculares, bermas y aceras, tiene circulación vehicular en dos sentidos, circulación peatonal e iluminación alta. Vía de alto tráfico vehicular.



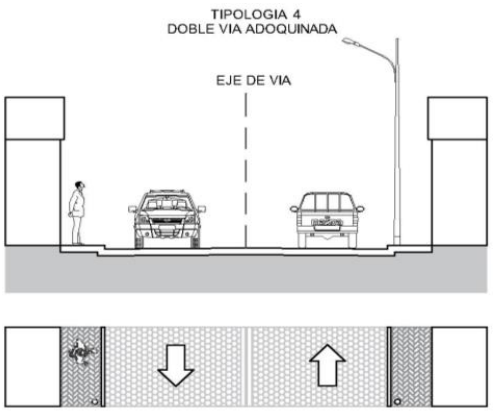
TIPOLOGIA 2

Vía asfaltada de dos carriles vehiculares, bermas y cunetas, tiene circulación vehicular en dos sentidos e iluminación alta. Vía de alto tráfico vehicular, sin acera para la circulación peatonal.



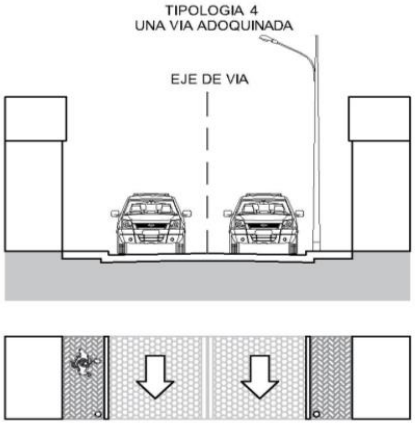
TIPOLOGIA 3

Vía adoquinada de cuatro carriles vehiculares, con parterre central y aceras peatonales, tiene circulación vehicular en dos sentidos, en el parterre central vegetación de mediana altura e iluminación peatonal y vehicular en las aceras.



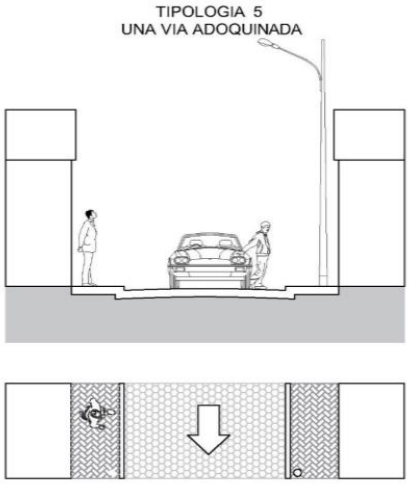
TIPOLOGIA 4

Vía adoquinada de dos carriles de circulación vehicular en una y dos direcciones, con aceras peatonales e iluminación vehicular y peatonal.



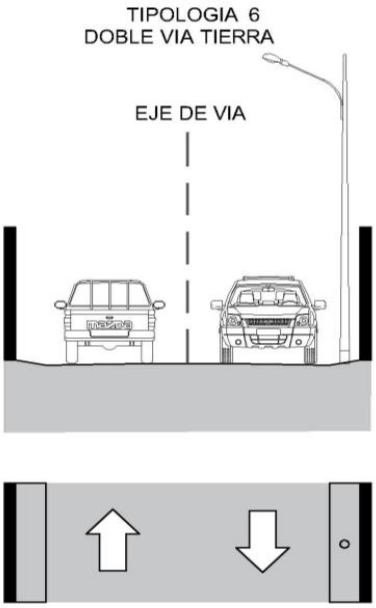
TIPOLOGIA 4.1

Vía adoquinada de dos carriles de circulación vehicular en una y dos direcciones, con aceras peatonales e iluminación vehicular y peatonal.



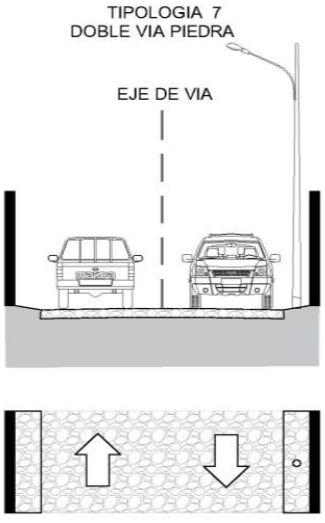
TIPOLOGIA 5

Vía Adoquinada de un solo carril de circulación Vehicular en un solo sentido, con aceras peatonales e iluminación vehicular.



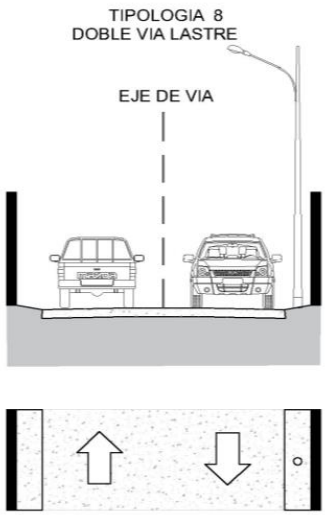
TIPOLOGIA 6

Vía de tierra de dos carriles de circulación vehicular en dos sentidos, con y sin iluminación.



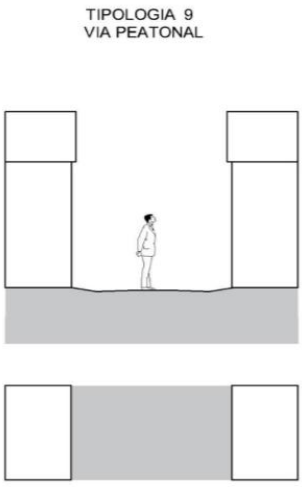
TIPOLOGIA 7

Vía de piedra de dos carriles de circulación vehicular en dos sentidos, con y sin iluminación.



TIPOLOGIA 8

Vía de lastre de dos carriles de circulación vehicular en dos sentidos, con y sin iluminación.



TIPOLOGIA 9

Vía de Tierra destinada a la circulación peatonal en dos sentidos, con y sin iluminación.

17.4. Infraestructura Básica Urbana

La infraestructura urbana son las obras que dan el soporte funcional para otorgar bienes y servicios óptimos para el funcionamiento y satisfacción de los asentamientos poblados, son las redes como alcantarillado sanitario, agua tratada, saneamiento, agua pluvial, energía eléctrica y oleoductos, telecomunicaciones, así como la eliminación de basura y desechos urbanos sólidos.

17.4.1. Redes de agua de consumo, alcantarillado, energía eléctrica

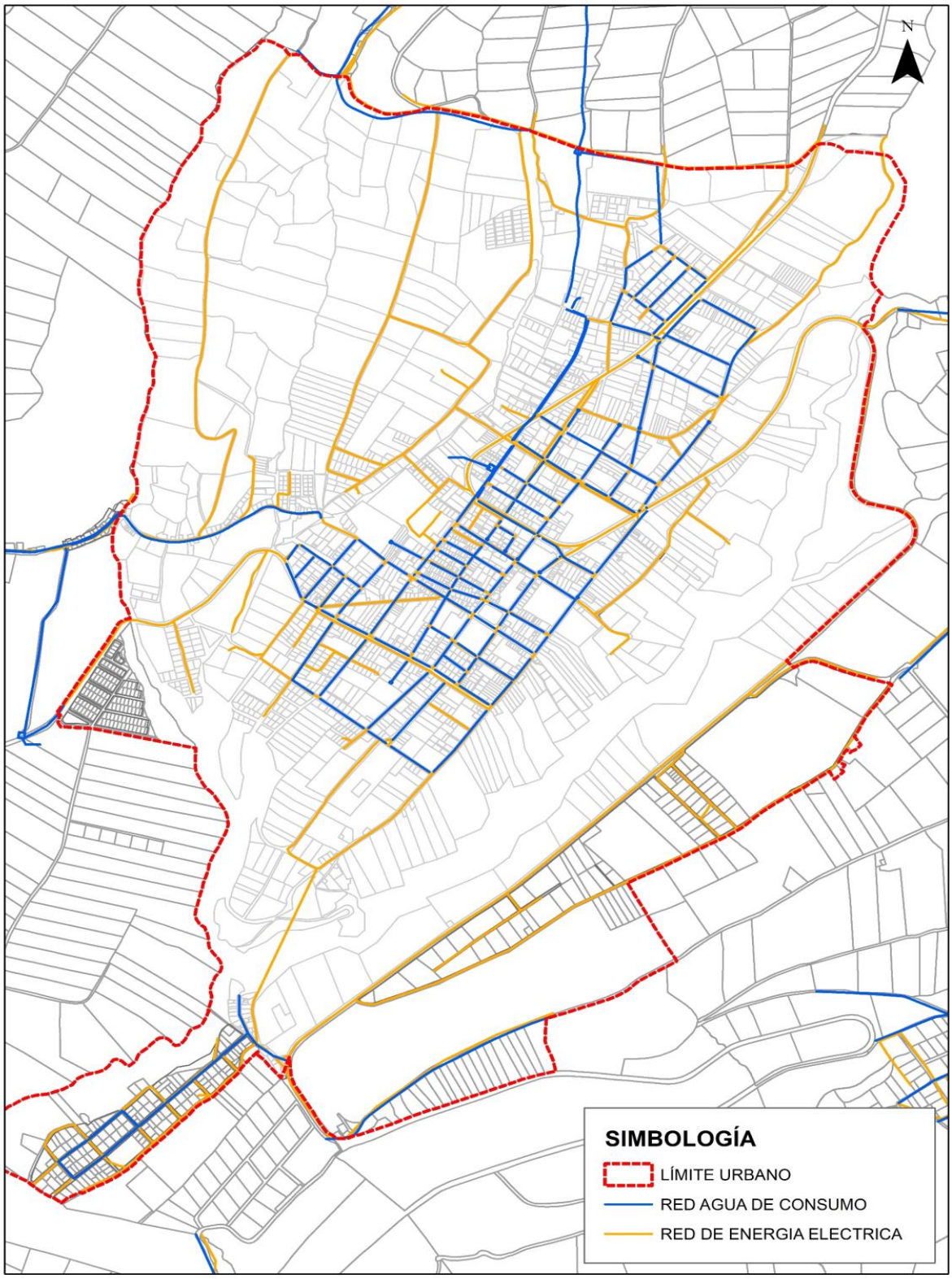


Imagen 17-2 Redes de Agua de Consumo y de Energía Eléctrica de Mira cabecera cantonal; Fuente: GAD Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

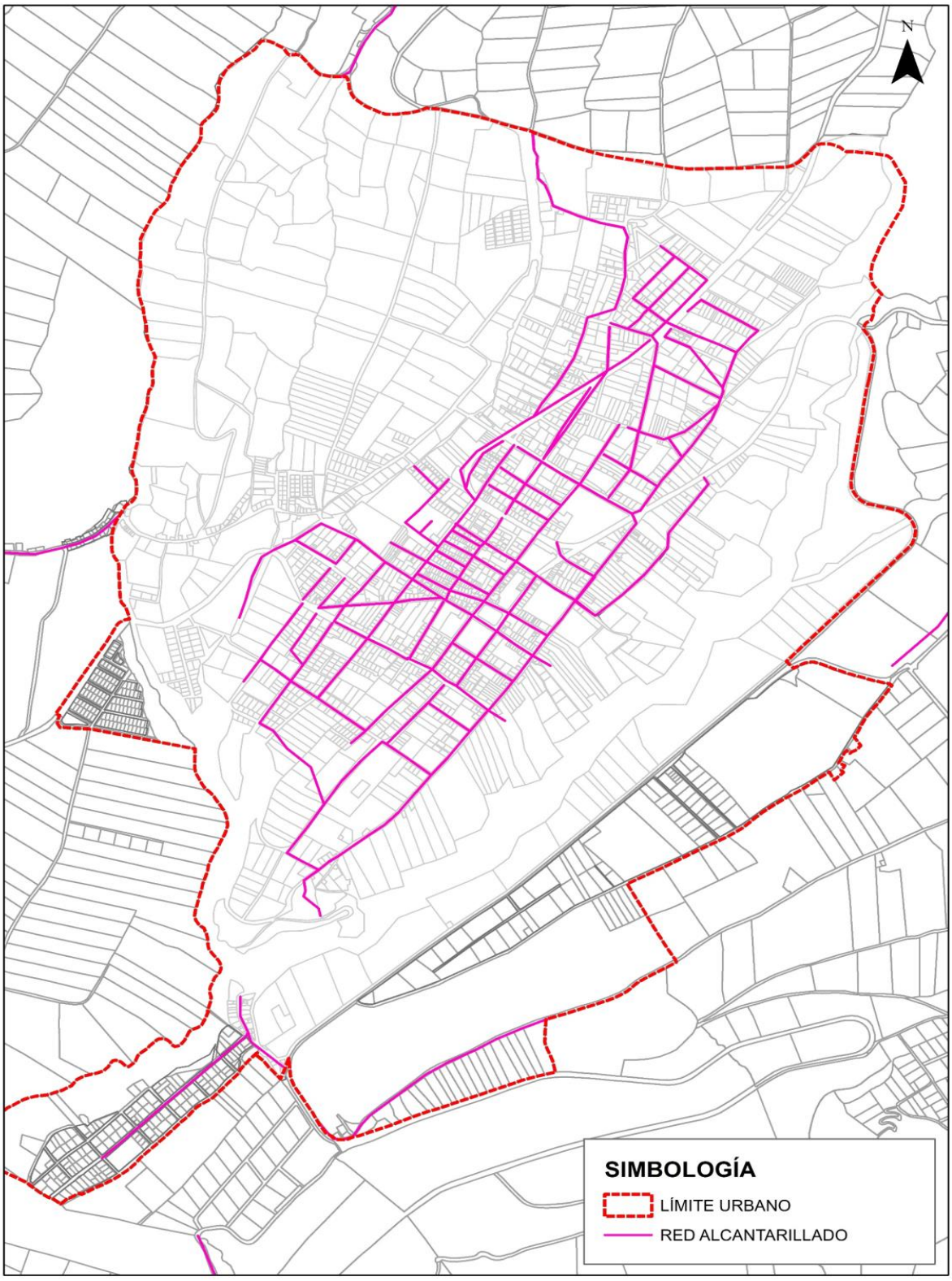
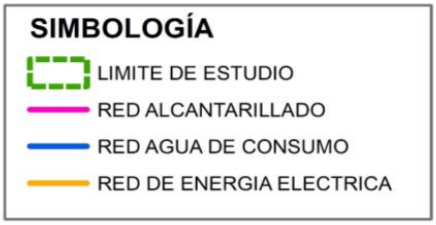


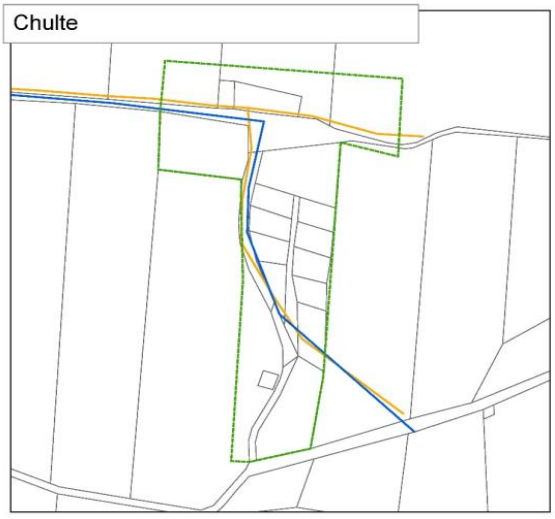
Ilustración 17.4.1-1 Red de Alcantarillado de Mira cabecera cantonal; Fuente: GAD Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

El análisis de las redes de infraestructura sirve para definir la capacidad receptiva de los sectores e identificar el nivel se servicios que posee cada sector.

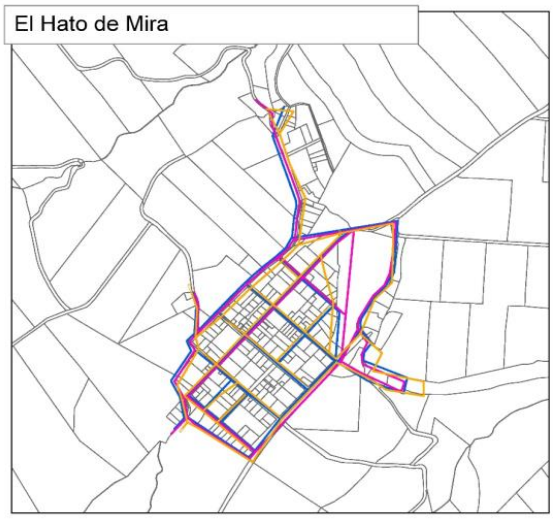
La simbología utilizada para el levantamiento de información de infraestructura básica es la siguiente:



17.4.2. Infraestructura de los asentamientos poblados rurales de la parroquia Mira



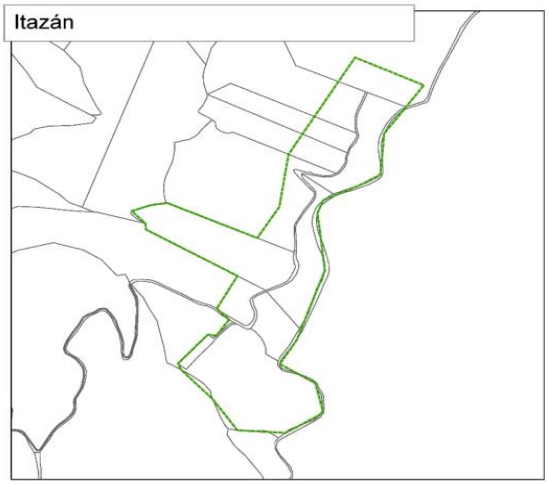
En Chulte la parte central de la comunidad tiene red de energía eléctrica y red de agua de consumo. No tiene red de alcantarillado.



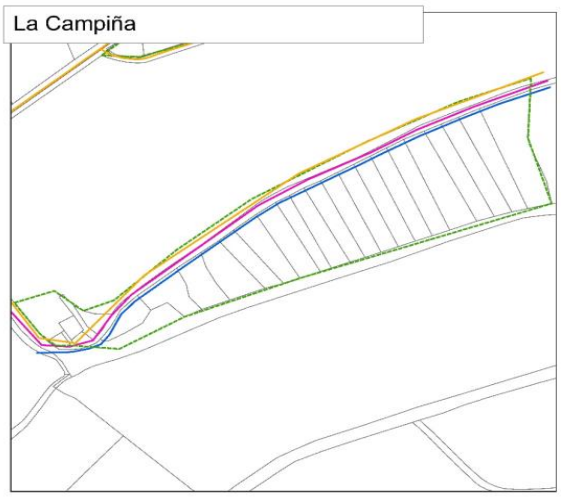
El hato de Mira tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en toda la comunidad.



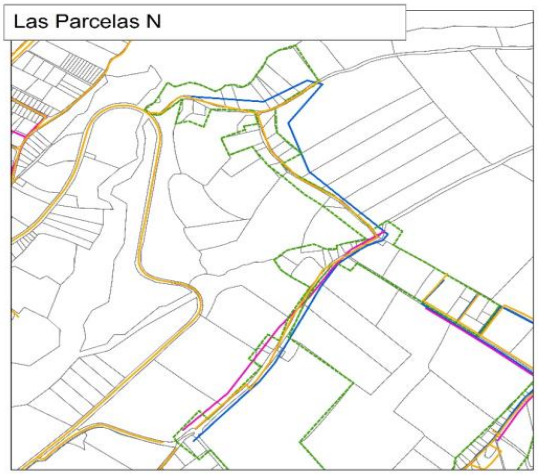
El Mirador tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en la vía principal.

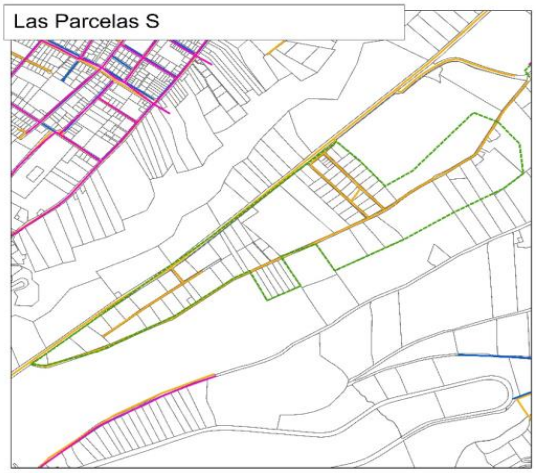


Itazán no tiene ninguna red de infraestructura, ya que la actividad principal es agrícola y existe muy poco fraccionamiento de la tierra, es decir el sector cuenta con lotes de terreno de grandes dimensiones.

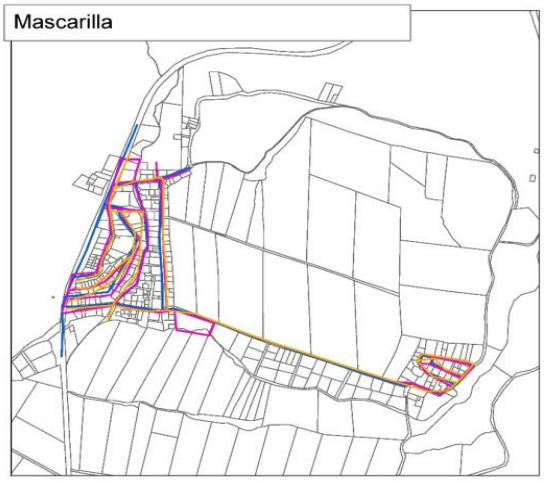


La Campiña tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en la vía principal.

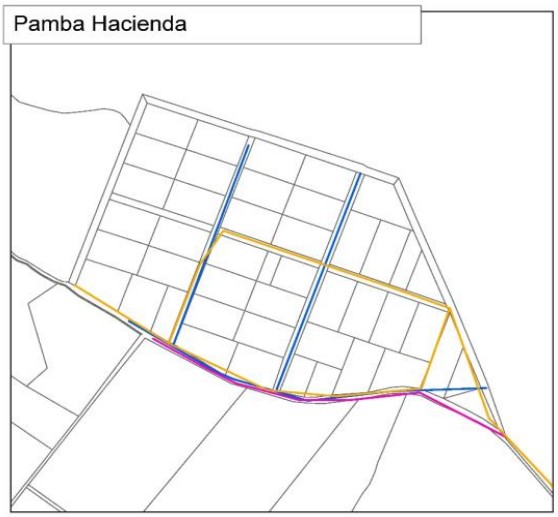




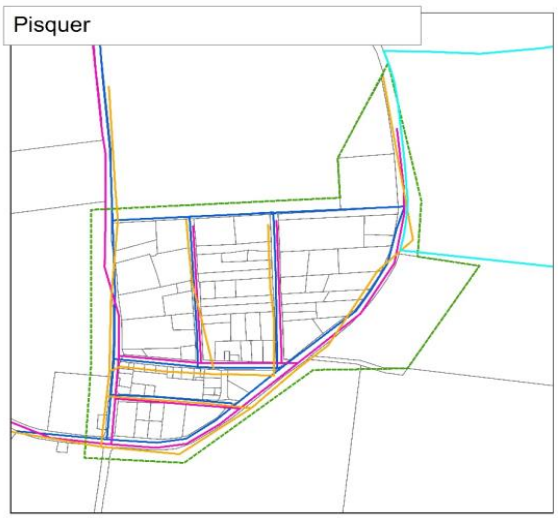
Las Parcelas tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo en la vía principal y red de alcantarillado solo en la parte central de la comunidad.



Mascarilla tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en las vías de la comunidad.



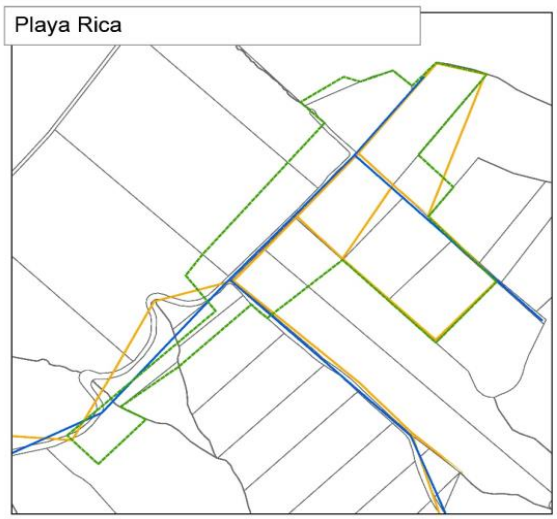
Pamba Hacienda tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo en algunas vías. No tiene red alcantarillado.



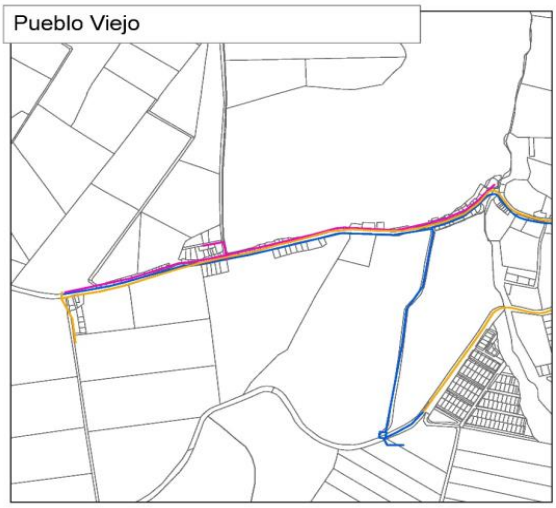
Pisquer tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en todas las vías de la comunidad.



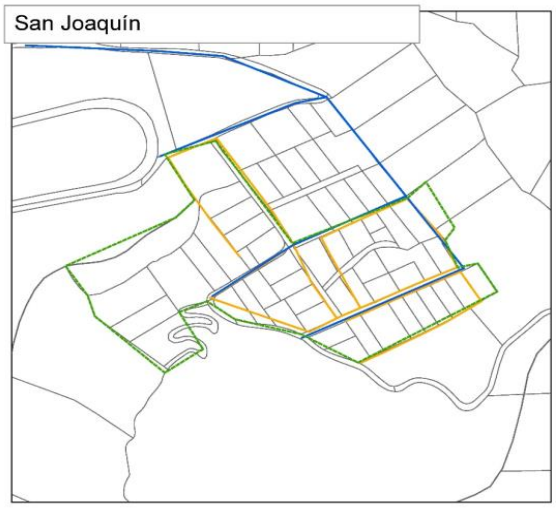
Pisquer Alto tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo en todas las vías de la comunidad, y red de alcantarillado solo en la vía principal.



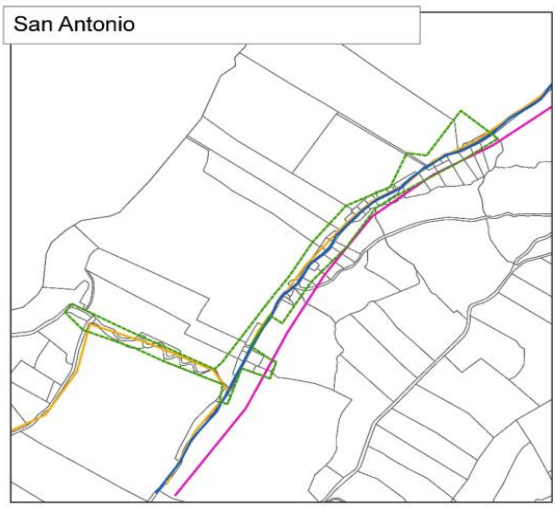
Playa Rica tiene red de energía eléctrica y red de agua de consumo. No tiene red de alcantarillado.



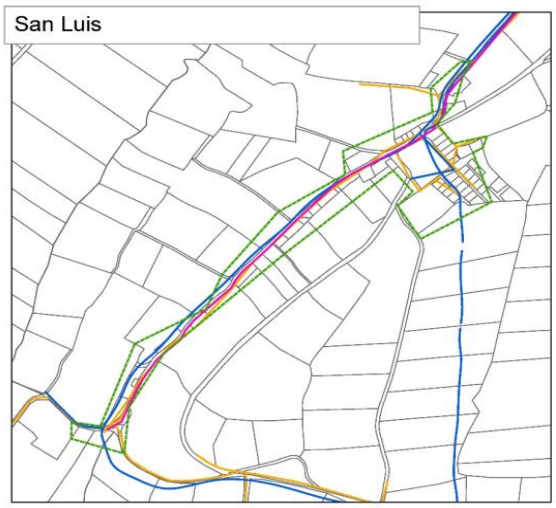
Pueblo Viejo tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado a lo largo de la vía principal de la comunidad.



San Joaquín tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo en algunas vías de la comunidad, no tiene red de alcantarillado.



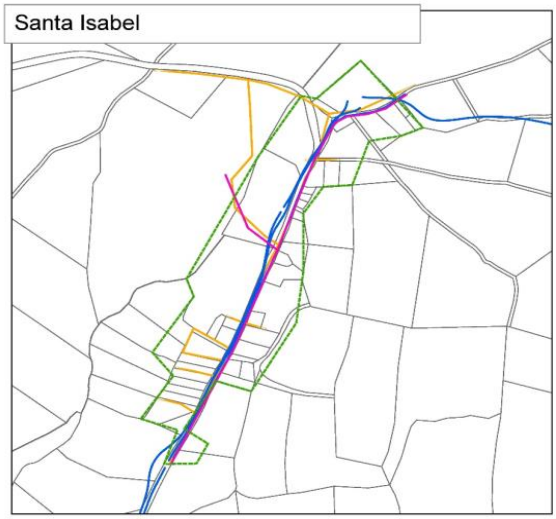
San Antonio tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo en las todas vías de la comunidad, y red de alcantarillado solo en la vía principal.



San Antonio tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo red de alcantarillado solo en la vía principal de la comunidad, en el sector este junto a la plaza falta la red de alcantarillado por lo que existe una planta de tratamiento de aguas servidas.

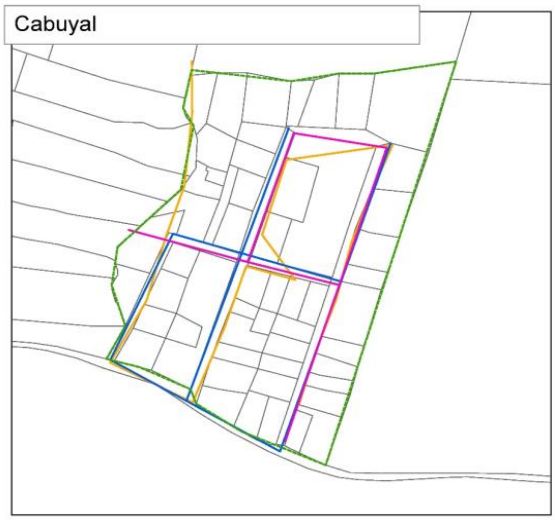


San Marcos tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo en las vías de la comunidad, no tiene red de alcantarillado.

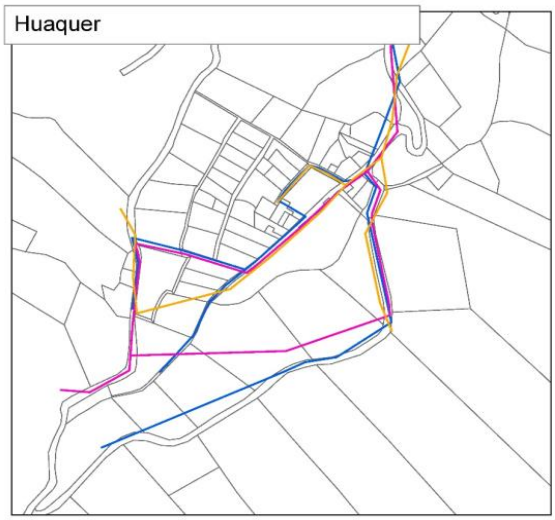


Santa Isabel tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo red de alcantarillado en la vía principal de la comunidad.

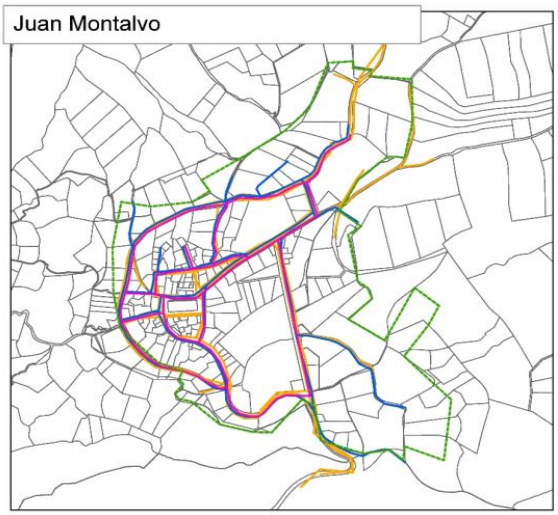
17.4.3. Infraestructura de los asentamientos poblados rurales de la parroquia Juan Montalvo



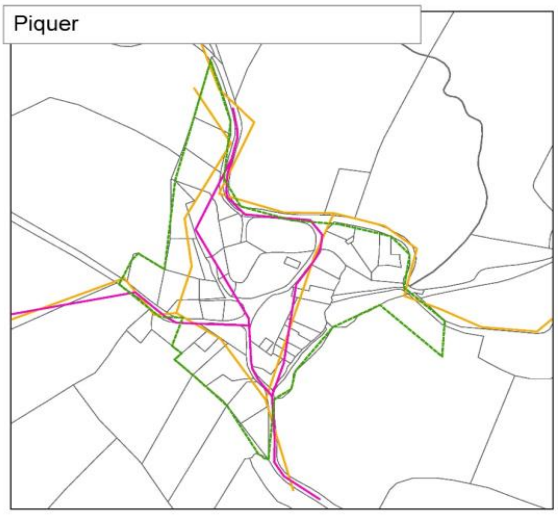
Cabuyal tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en las vías de la comunidad.



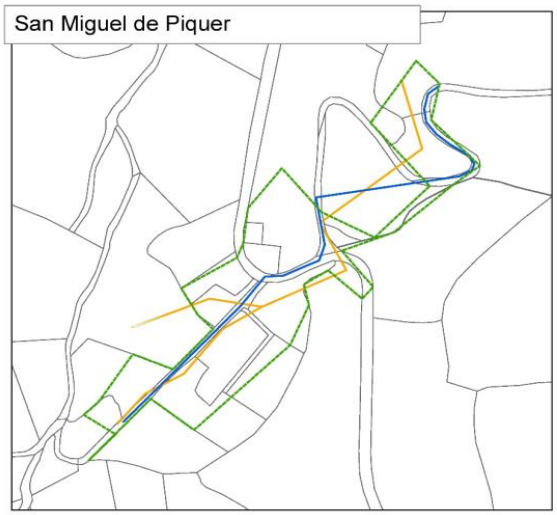
Huaquer tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en las vías de la comunidad. Además, tiene planta de tratamiento de aguas servidas.



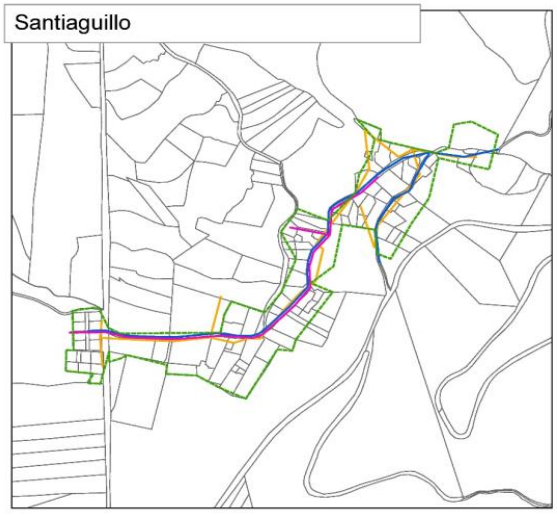
Juan Montalvo tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en la comunidad.



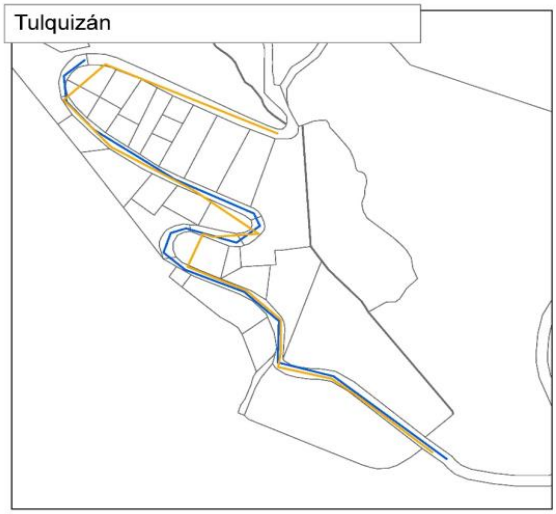
Piquer tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo sin abastecimiento de agua y red de alcantarillado en las vías de la comunidad.



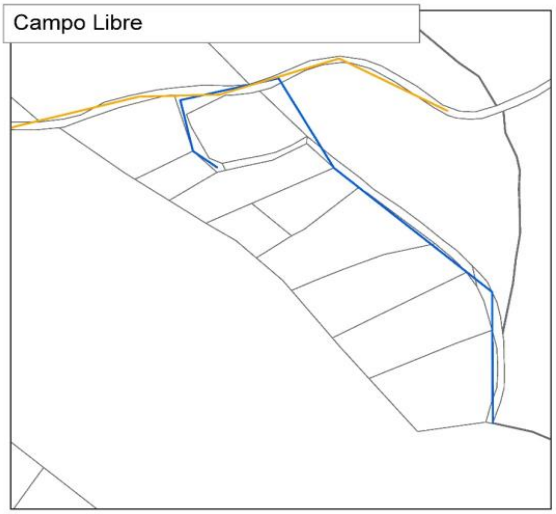
San Miguel de Piquer tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo en algunas vías de la comunidad, no tiene red de alcantarillado.



Santiaguillo tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado a lo largo de la vía que se conforma la comunidad.



Tulquizán tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo en la vía principal de la comunidad, no tiene red de alcantarillado.

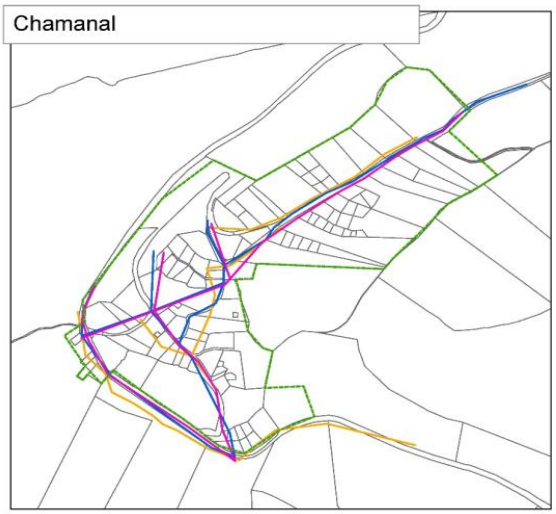


Campo Libre tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo en la vía principal de la comunidad, no tiene red de alcantarillado.

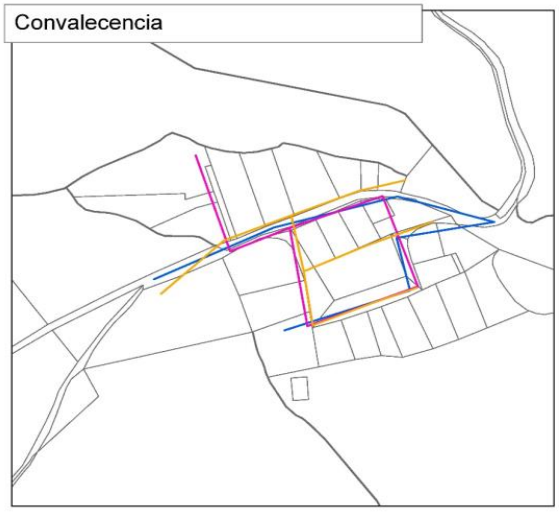
17.4.4. Infraestructura de los asentamientos poblados rurales de la parroquia La Concepción



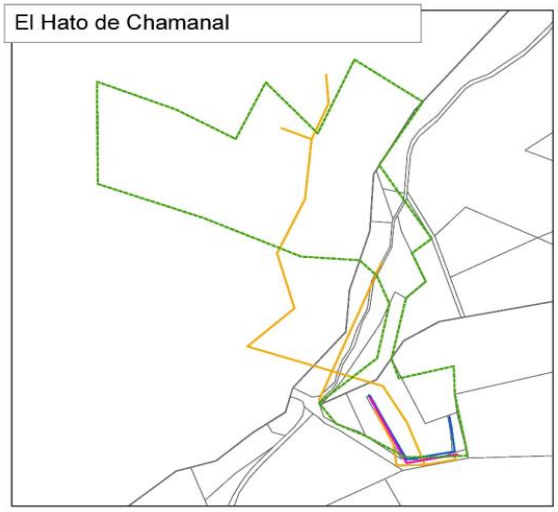
La Achira tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo en la comunidad, pero no tiene red de alcantarillado.



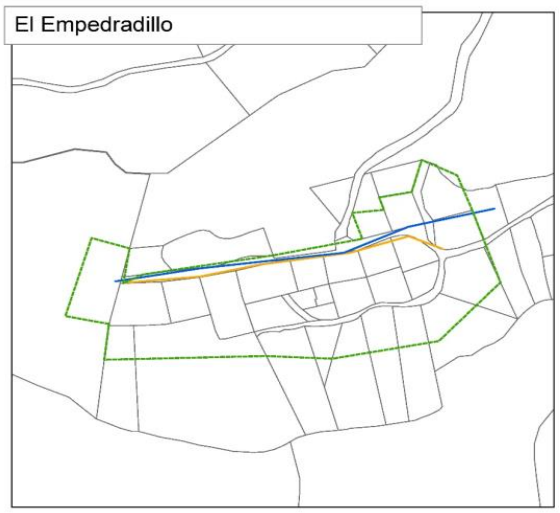
Chamanal tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en las vías que conforman la comunidad.



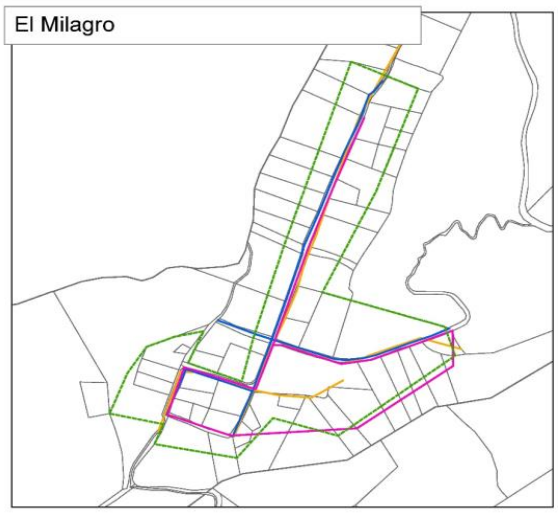
Convalecencia tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en el centro de la comunidad.



El Hato de Chamanal tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en las vías que conforman la comunidad



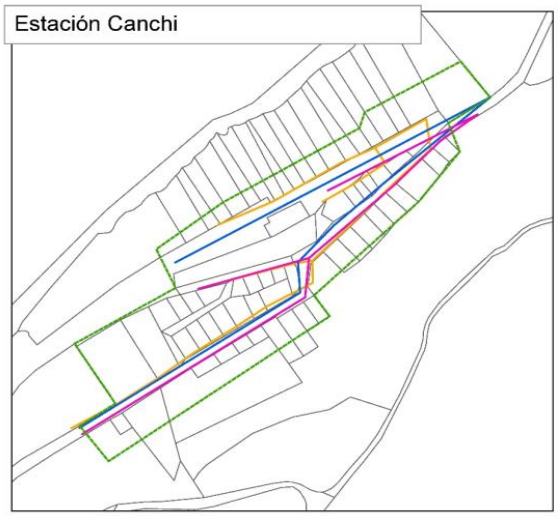
El Empedradillo tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y la red de alcantarillado se encuentra en deterioro.



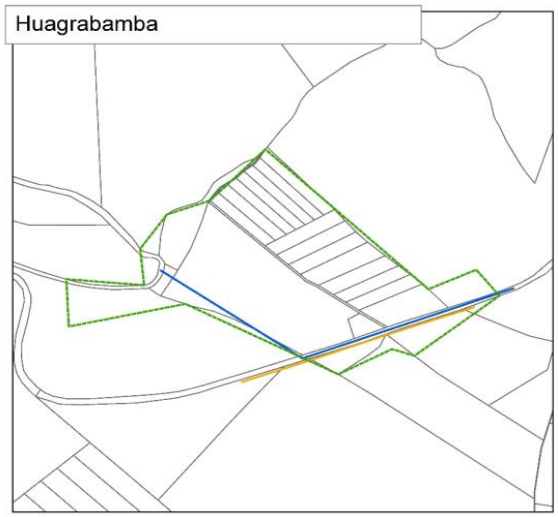
El Milagro tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en las vías que conforman la comunidad.



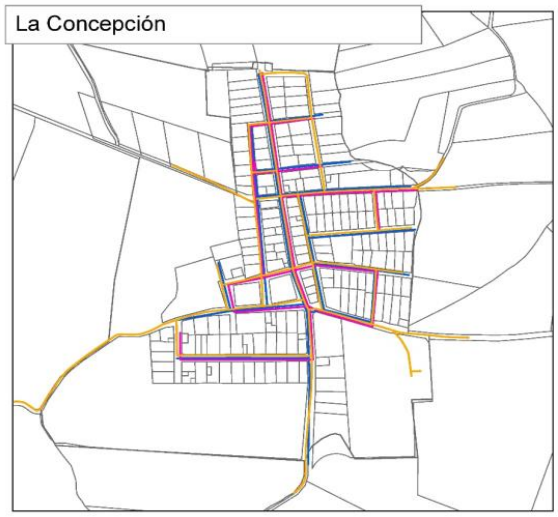
El Rosal tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en las vías que conforman la comunidad.



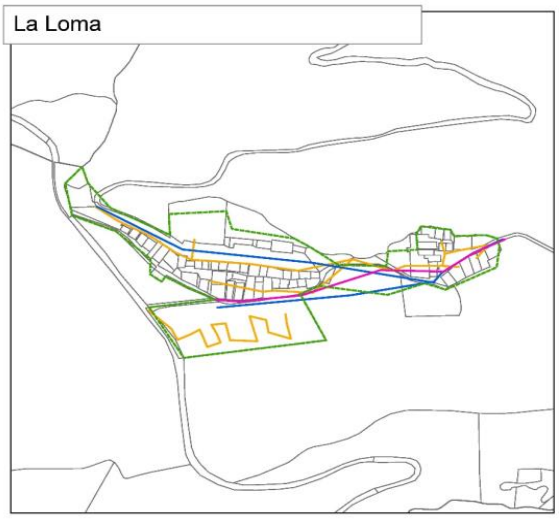
Estación Carchi tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en las vías que conforman la comunidad.



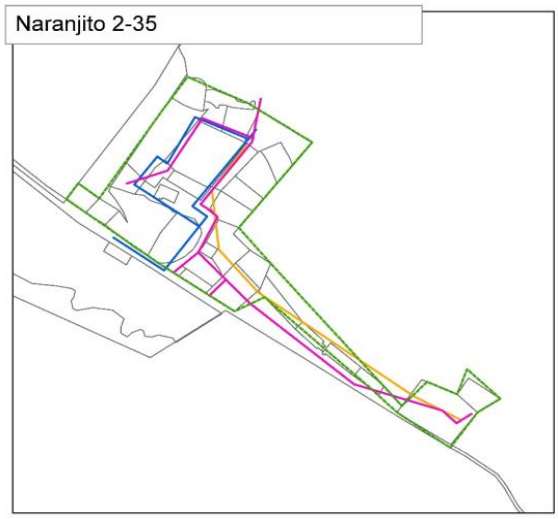
Huagrabamba tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y no tiene red de alcantarillado.



La Concepción tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en las vías que conforman la comunidad.



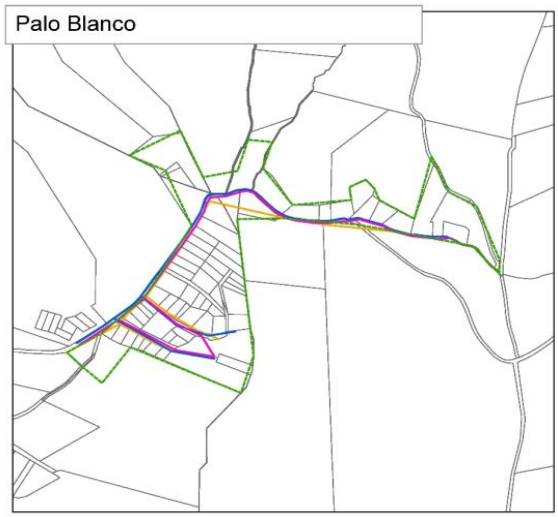
La Loma tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en las vías que conforman la comunidad.



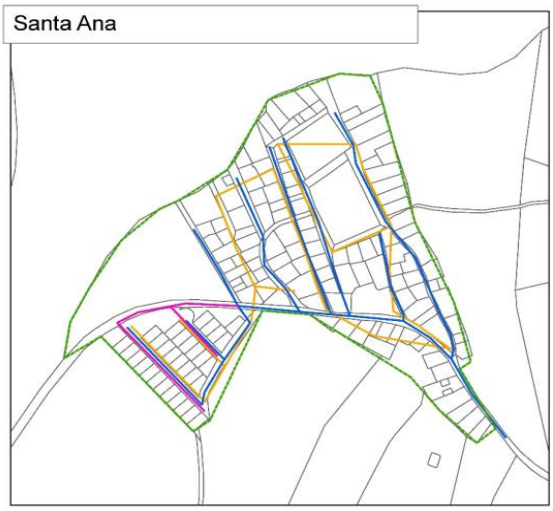
Naranjito 2-35 tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado solo en la parte central de la comunidad.



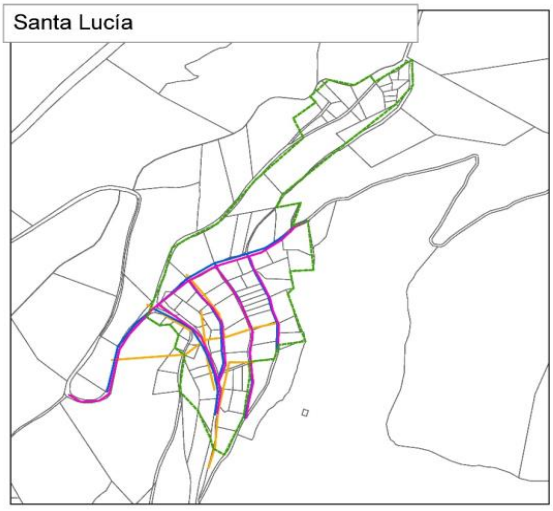
Naranjal tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y no tiene red de alcantarillado.



Palo Blanco tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en las vías que conforman la comunidad.



Santa Ana tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y la red de alcantarillado está deteriorada en la parte antigua de la comunidad. En las viviendas de interés social el alcantarillado está en óptimas condiciones, pero no tiene planta de tratamiento.

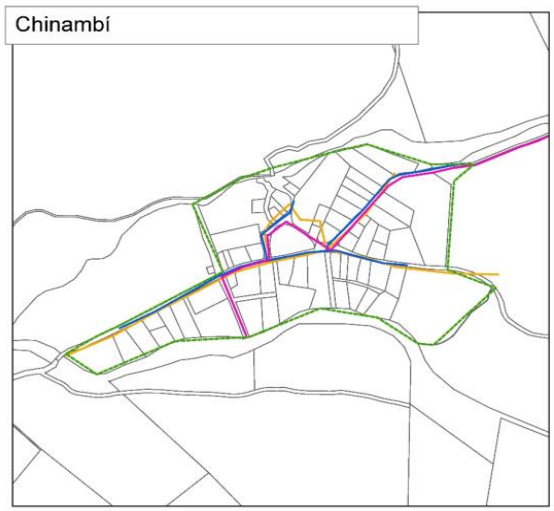


Santa Lucia tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en las vías que conforman la comunidad.

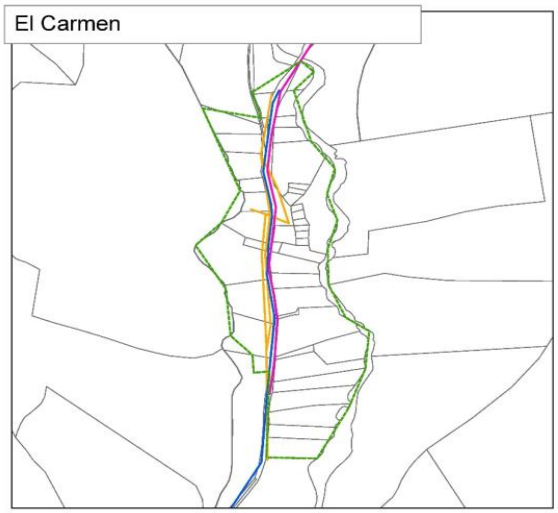
17.4.5. Infraestructura de los asentamientos poblados rurales de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño



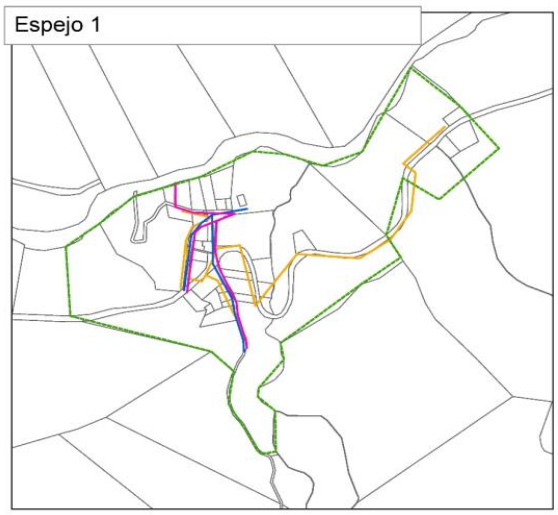
Caliche tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y no tiene red de alcantarillado.



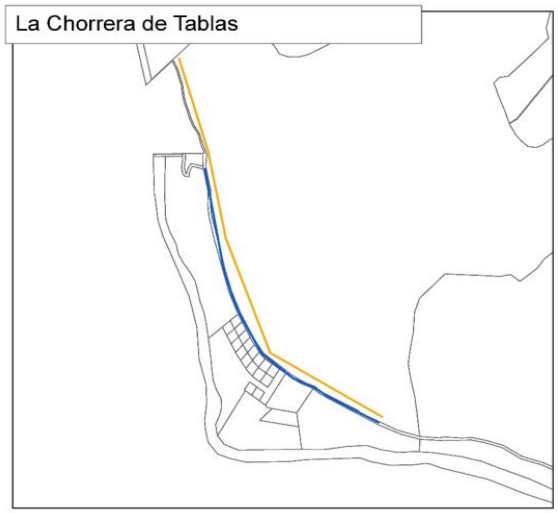
Chinambí tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en las vías que conforman la comunidad.



El Carmen tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en la vía principal que cruza la comunidad.



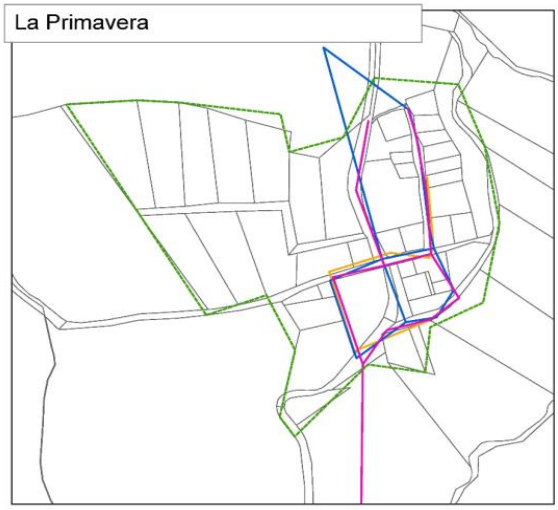
Espejo 1 tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en las vías que conforman la comunidad.



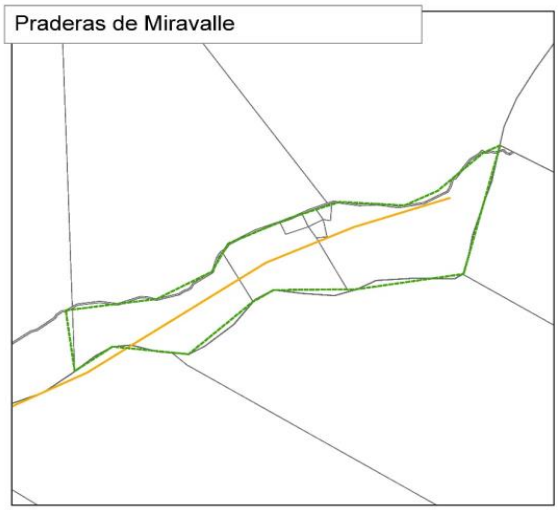
La Chorrera de Tablas tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y no tiene red de alcantarillado en las vías que conforman la comunidad.



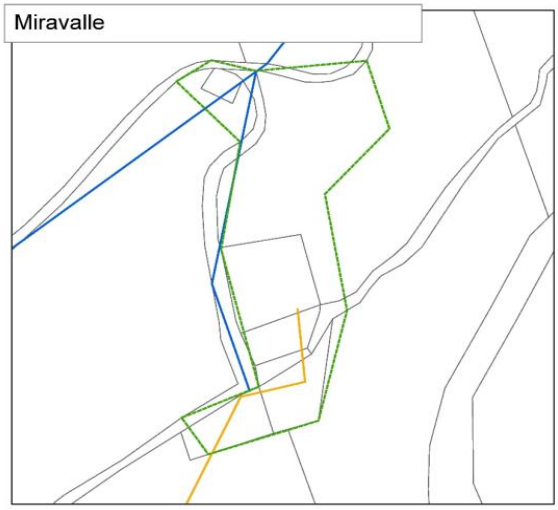
La Florida tiene red de energía eléctrica, no tiene red de agua de consumo y tampoco tiene red de alcantarillado.



La Primavera tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en el centro de la comunidad.



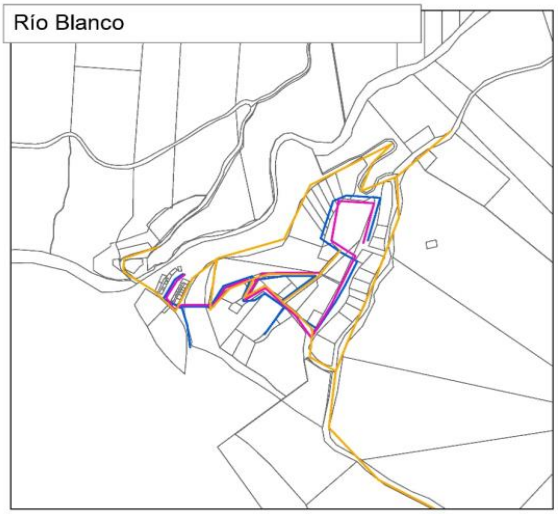
Praderas de Miravalle tiene red de energía eléctrica, no tiene red de agua de consumo y tampoco tiene red de alcantarillado.



Santa Lucia tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y no tiene red de alcantarillado.



Pénjamo tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y no tiene red de alcantarillado.



Rio Blanco tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en la parte central de la comunidad.



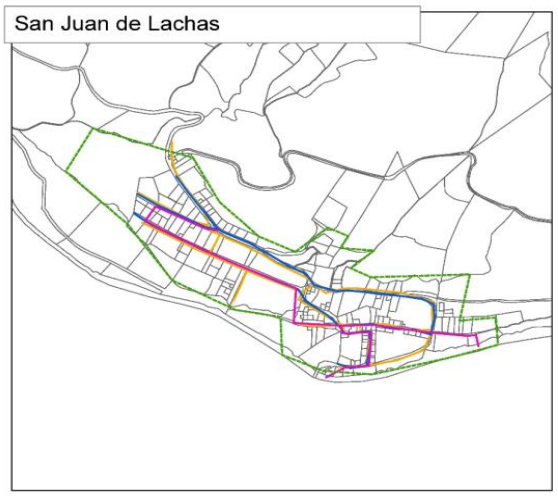
San Francisco de Tablas tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y no tiene red de alcantarillado.



Rio Verde tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en la vía principal de la comunidad.



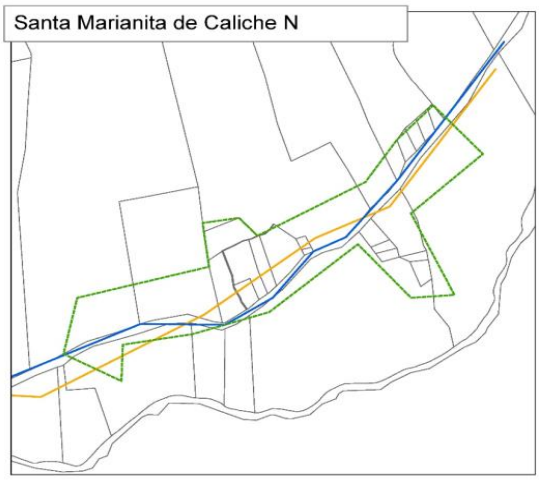
San Jacinto tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y no tiene red de alcantarillado.

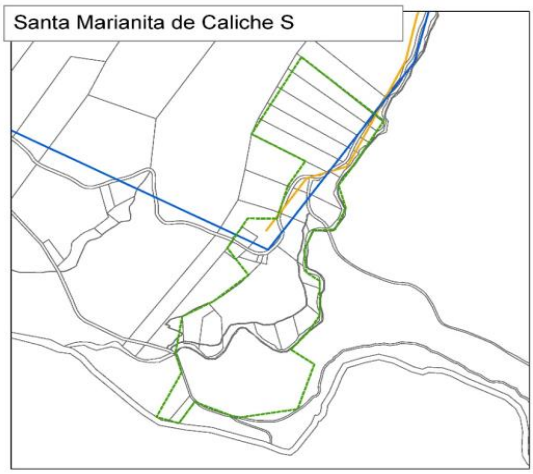


San Juan de Lachas tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en las vías que conforman la comunidad.

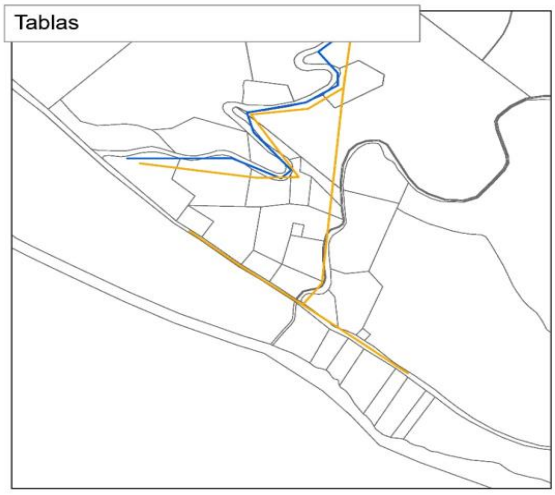


San Patricio tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y red de alcantarillado en la vía principal de la comunidad.





Santa Marianita de Caliche tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y no tiene red de alcantarillado.



Tablas tiene red de energía eléctrica, red de agua de consumo y no tiene red de alcantarillado.

17.4.6. Manejo de desechos sólidos

En el año 2008 se abre el relleno sanitario y la licencia Ambiental en el 2009, que sirve a todo el territorio del cantón Mira. El relleno sanitario se desarrolla en un área de siete hectáreas, ubicado en la parroquia de Mira, comunidad de San Marcos a aproximadamente 6km de la cabecera cantonal.

En el relleno sanitario existe áreas de relleno de desechos inorgánicos, compostaje y humus para los desechos orgánicos y un área aislada para los desechos hospitalarios.

Actualmente se han clausurado dos celdas y se está rellenando en la tercera celda.

El GADMM posee 3 carros recolectores de basura, estos recogen de desechos orgánicos e inorgánicos, para la parte urbana son los días lunes y jueves los desechos orgánicos, y los días miércoles y viernes los desechos inorgánicos. Y en el suelo rural se recolectan solo los desechos inorgánicos una vez a la semana.

Se ha consultado a cada asentamiento poblado si el servicio de recolección de residuos sólidos existe en su comunidad y la información obtenida es la siguiente, en la que se muestra marcado como una "x" si la comunidad posee el servicio.

Servicios de Recolección de Residuos Sólidos del Cantón Mira		
PARROQUIA	Asentamiento Poblado	Servicio de Recolección de Residuos Solidos
MIRA	Mira	X
	Pueblo Viejo	X
	El Hato	X
	Santa Isabel	X
	San Luis	X
	San Antonio	X
	El Mirador	X
	La Campiña	X
	Las Parcelas	X
	San Marcos	X
	Pisquer	X
	Pisquer Alto	X
	Playa Rica	X
	San Nicolas	X
	San Joaquín	X
	Mascarilla	X
	Dos Acequias	X
	Chulte	
	Pamba Hacienda	X
JUAN MONTALVO	Juan Montalvo	X
	Piquer	X
	San Miguel de Piquer	X
	Huaquer	X
	Tulquizán	X
	Santiaguillo	X
	Cabuyal	X
LA CONCEPCION	CONCEPCION	X
	Achira	
	El Milagro	X
	Convalecencia	X
	El Empedradillo	X
	La Loma	X
	Campo Libre	X
	Naranjito 2-35	X
	Naranjal	
	El Rosal	X
	Huagrabamba	X
	Hato de Chamanal	X
	Santa Lucia	X
	Chamanal	X
	Santa Ana	X
	Estación Carchi	X

	Palo Blanco	X
JACINTO JIJON Y CAAMAÑO	Río Blanco	X
	San Juan de Lachas	X
	Tablas	X
	San Francisco de Tablas	X
	La Chorrera de Tablas	
	El Carmen	X
	La Primavera	X
	Espejo 1	X
	Santa Marianita de Caliche	
	Caliche	
	San Jacinto	X
	Chinambí	X
	San Patricio	X
	Pénjamo	X
	Miravalle	X
	Rio Verde	X
	La Florida	X
	Las Praderas de Miravalle	

Tabla 17.4.6-1 Servicio de Recolección de Residuos Sólidos el Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

Como se puede evidenciar el servicio de recolección existe en las comunidades rurales del cantón Mira, pero quizás no con la frecuencia necesaria en los sectores rurales más alejados.

18. USO DE SUELO

Los usos de suelo son las actividades que se desarrollan en el territorio, de manera específica los usos de suelo urbanos son las actividades que se desarrollan en las edificaciones de los predios de los asentamientos poblados del cantón Mira.

El uso de suelo en planificación urbana ayuda a la definición sectores para formar los polígonos de intervención que deberán ser normados en cuanto a usos para el desarrollo urbano ordenado y sostenible del cantón.



Imagen 18-1: Usos de suelo de Mira cabecera cantonal; Elaboración: Equipo Consultor.

En la cabecera cantonal se puede observar una variedad de usos, que se han desarrollado de manera natural y en base a las necesidades que se han desarrollado a lo largo del tiempo.

La mayor concentración de comercio se da en la zona centro del cantón y en mayor concentración sobre la calle García Moreno; la actividad agrícola también está presente en el suelo urbano y su porcentaje de suelo es mayor que el uso residencial.

Se indica que, dada la realidad del cantón, el uso múltiple se representa de manera global como uno solo, ya que existe una reducida cantidad se los subgrupos múltiples en el territorio y para simplificar su representación en este análisis, por lo que, el uso múltiple engloba las siguientes combinaciones:

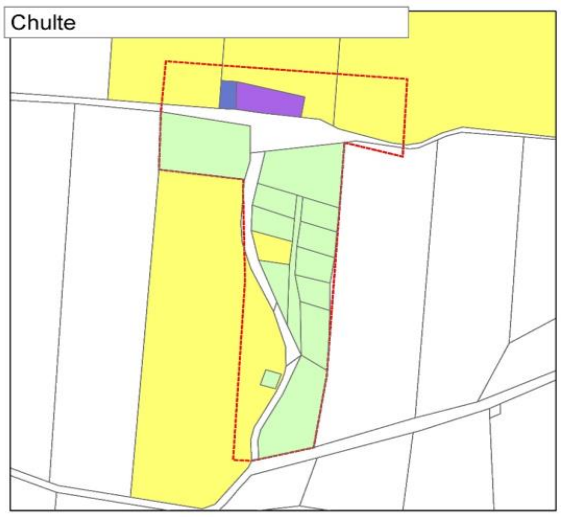
Subclasificación de Usos Múltiple	Combinación de Usos
M1	Vivienda + Comercio
M2	Residencia+ Industria
M3	Residencia+ Producción
M4	Residencia+ Culto
M5	M1+Produccion+ Agrícola
M6	Administración Pública+ Educación
M7	Culto+ Educación+ Cultura+ Residencia
M8	Administración Pública+ Seguridad
M9	Bienestar Social+ Culto
M10	Educación + Deportivo
M11	Deporte + Culto+ Infraestructura + Cultura
M12	Cultura + Deporte + Agrícola
M13	Cultura+ Deporte o Recreación
M14	Salud + Recreación +Deporte
M15	Educación+ Salud
M16	Educación + Culto+ Deporte + Recreación
M17	Educación+ Cultura

18.1. Uso de Suelo en Planta Baja

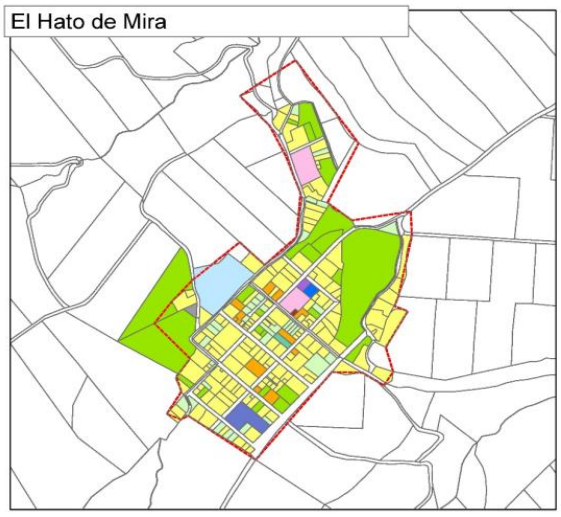
La simbología que se utiliza para la identificación de los usos de suelo en suelo rural se indica a continuación:



18.1.1. Equipamientos del suelo Rural de la parroquia Mira



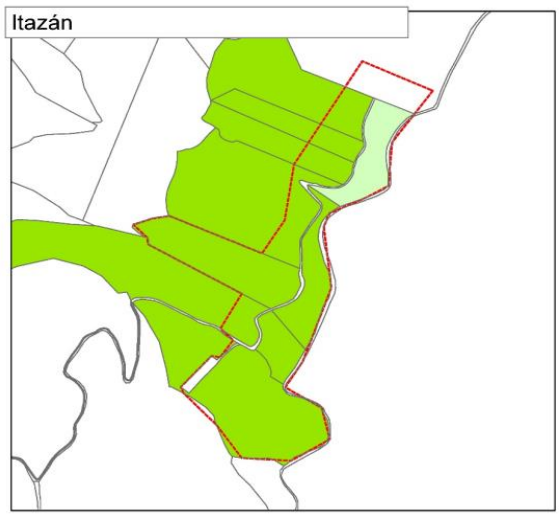
En Chulte se puede verificar que es un asentamiento humano utilizado para actividad agrícola, este sector cuenta con iglesia, escuela (sin uso) y no tiene actividad comercial cercana.



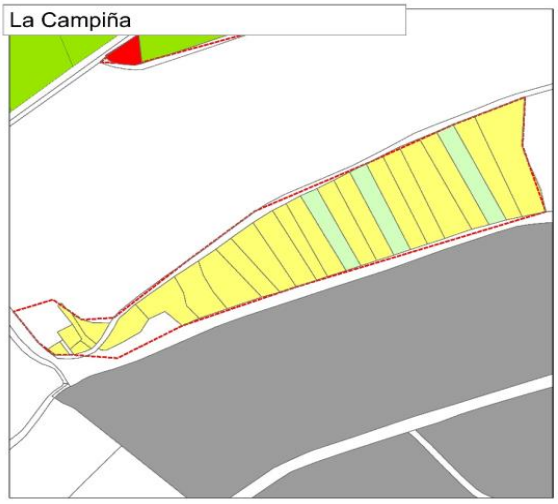
En El Hato de Mira se puede observar que es un asentamiento humano utilizado para vivienda, actividad agrícola y ganadera; este sector cuenta con escuela, centro de salud, coliseo de deportes, parque, iglesia, casa comunal y comercio barrial.



En El Mirador se puede verificar que es un asentamiento humano utilizado para vivienda, este sector cuenta con espacio de recreación y no tiene actividad comercial cercana.



En Itazán se puede observar que el uso principal es la actividad agrícola, este sector no cuenta con equipamientos.

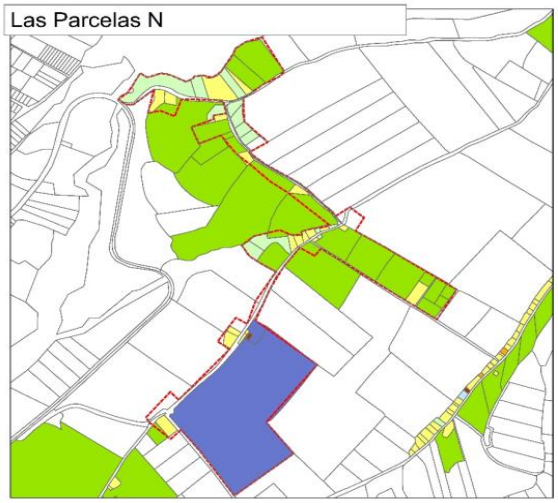


En La Campiña se observa que es un asentamiento humano utilizado para vivienda, este sector no tiene equipamientos ni actividad comercial cercana.

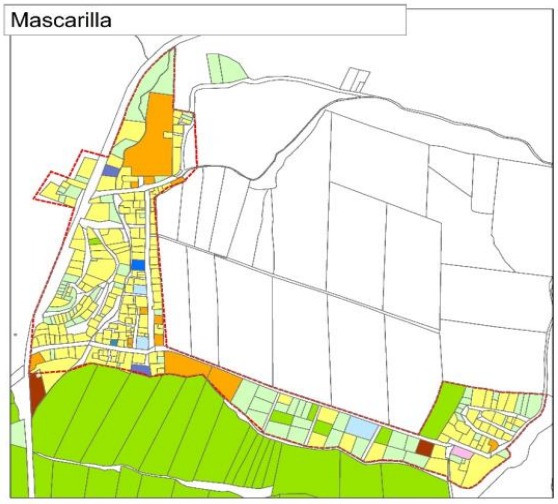
Por escala de impresión se divide a Las Parcelas en Norte y Sur, dejando en claro que es un solo sector.



En Las Parcelas S se puede verificar que es un asentamiento humano en el que predomina la actividad agrícola con un porcentaje bajo de vivienda, este sector no tiene equipamientos, pero cuenta con comercio barrial.

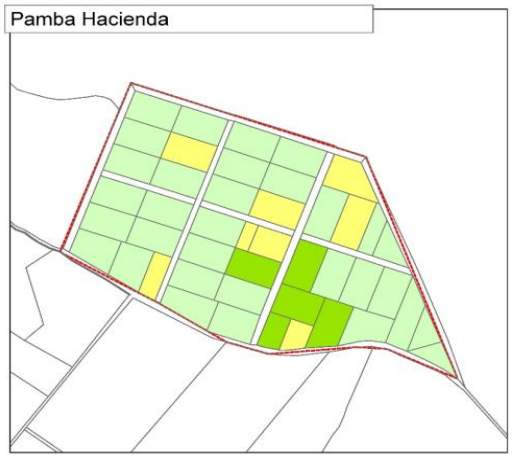


En Las Parcelas N se evidencia que es un asentamiento humano utilizado para vivienda, este sector cuenta con una unidad educativa y comercio barrial.

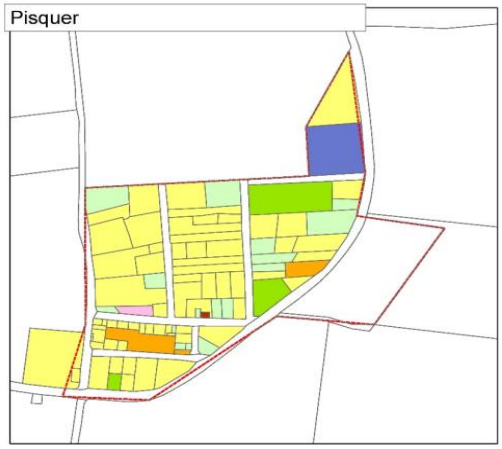


En Mascarilla se puede verificar que es un asentamiento humano utilizado para vivienda, este sector cuenta con escuela, cancha deportiva, coliseo de

deportes, centro de salud, infocentro, parque, área de recreación y comercio barrial. En el Barrio Dos Acequias se evidencia que es un asentamiento humano utilizado para vivienda; este sector cuenta con casa comunal, iglesia, plaza, espacio de recreación y comercio barrial.



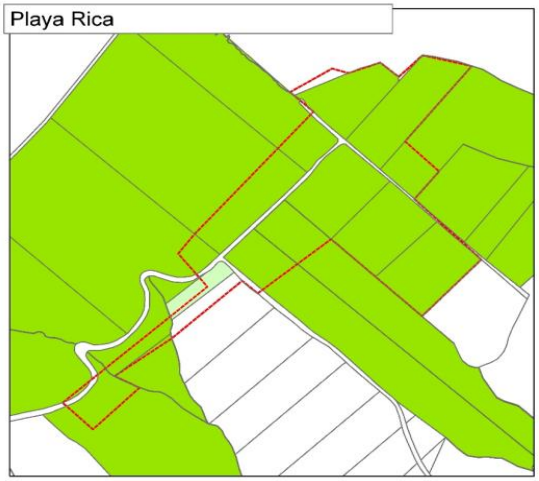
En Pamba Hacienda se puede observar que es un asentamiento humano en el que predomina la actividad agrícola con un porcentaje bajo de vivienda, este sector no tiene equipamientos ni actividad comercial cercana.



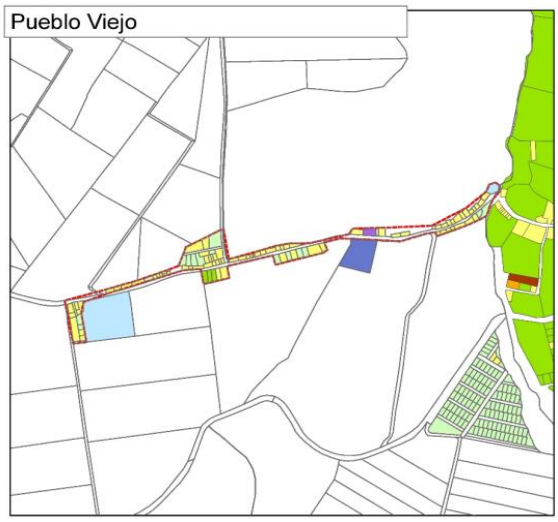
En Pisquer se verifica que es un asentamiento humano utilizado para vivienda, este sector cuenta con escuela, casa comunal, cancha deportiva y comercio barrial.



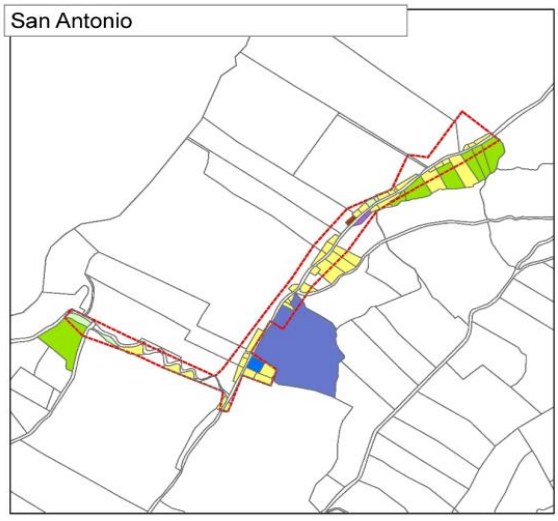
En Piquer Alto se observa que existe vivienda y suelo destinado a la actividad agrícola, el porcentaje de vivienda es bajo y existen lotes de terrenos de pequeñas dimensiones que siguen vacíos, este sector no cuenta con equipamientos.



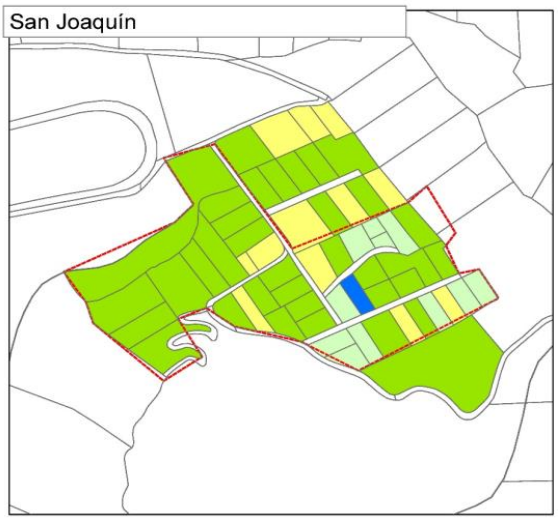
En Playa Rica se observa que es un asentamiento humano en el que predomina la actividad agrícola con un porcentaje bajo de vivienda, este sector no tiene equipamientos ni actividad comercial cercana.



En Pueblo Viejo se verifica que es un asentamiento humano utilizado para vivienda, este sector cuenta con escuela, iglesia, pero no tiene comercio barrial.



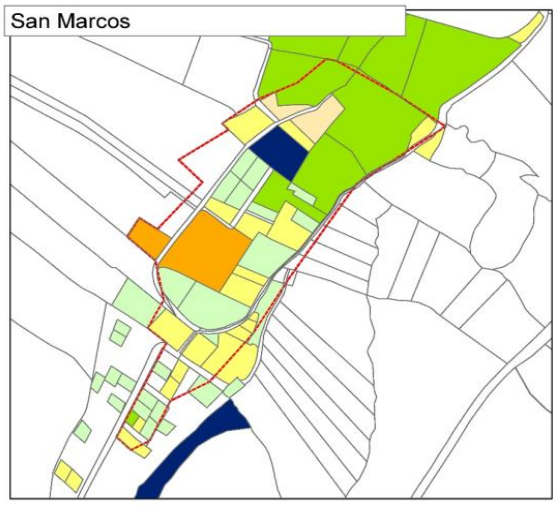
En San Antonio se puede observar que es un asentamiento humano utilizado para vivienda, este sector cuenta con centro de salud, iglesia, casa comunal, pero no tiene comercio barrial.



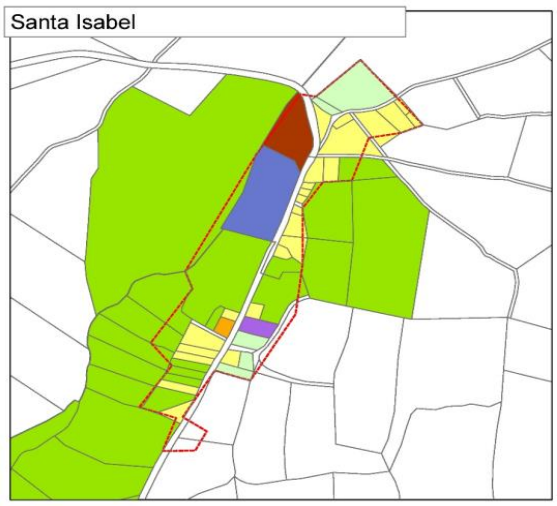
En San Joaquín se puede ver que es un asentamiento humano en el que predomina la actividad agrícola con un porcentaje bajo de vivienda, este sector no tiene equipamientos ni actividad comercial cercana.



En San Luis se puede observar que es un asentamiento humano utilizado para vivienda, este sector cuenta con escuela, iglesia, casa comunal, área de recreación y comercio barrial.

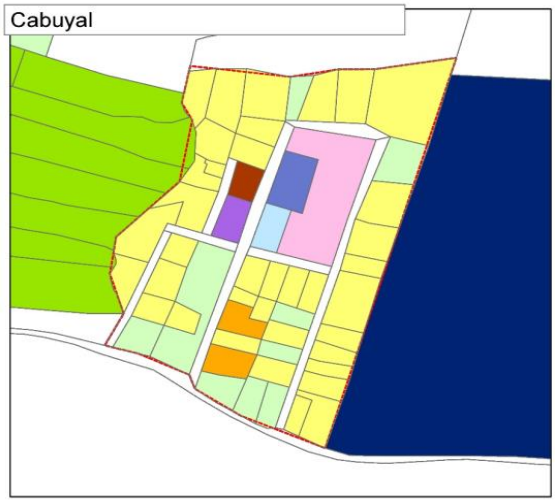


En San Marcos se observa que es un asentamiento humano en el que predomina la actividad agrícola con un porcentaje bajo de vivienda, este sector cuenta con casa comunal, estadio, pero no actividad comercial cercana.

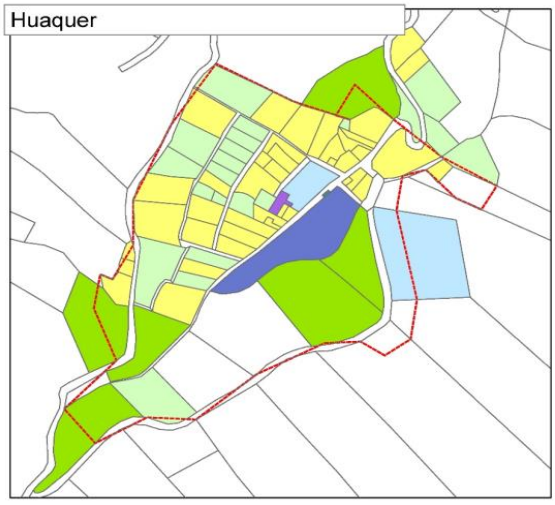


En Santa Isabel se puede verificar que es un asentamiento humano utilizado para vivienda, este sector cuenta con escuela, iglesia, casa comunal, área de recreación y comercio barrial.

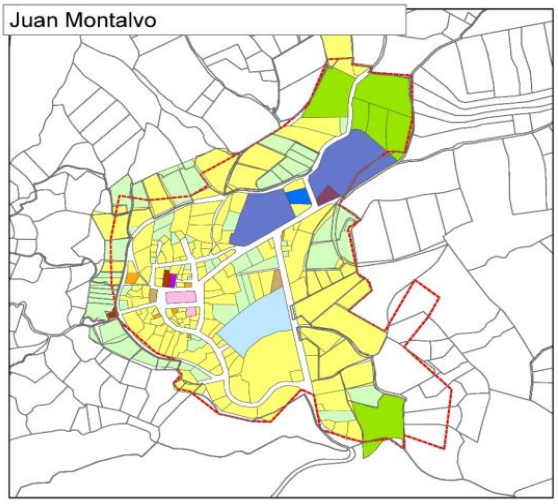
18.1.2. Equipamientos del suelo Rural de la parroquia Juan Montalvo



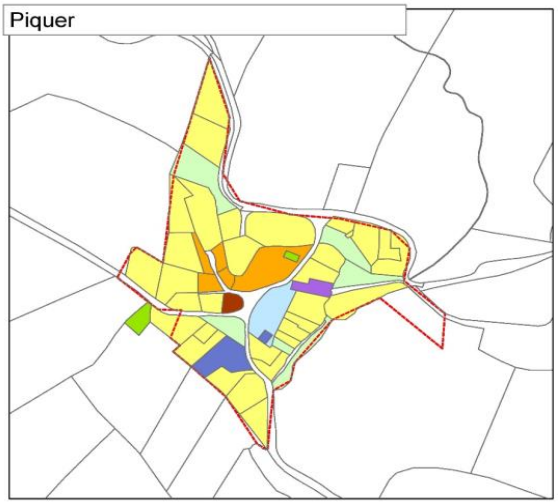
En Cabuyal se puede ver que es un asentamiento humano utilizado para vivienda, este sector cuenta con iglesia, casa comunal, área de recreación y comercio barrial.



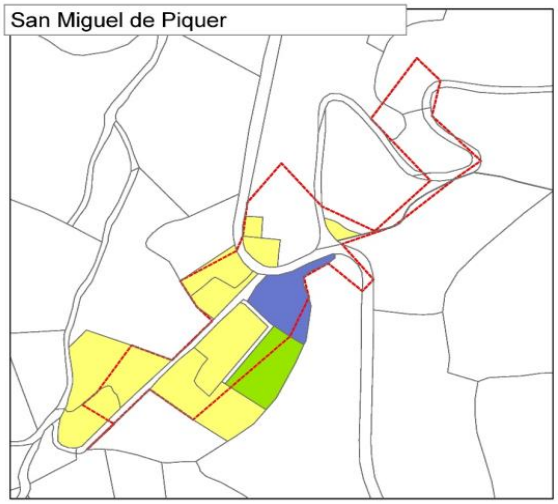
En Huaquer se puede identificar que es un asentamiento humano utilizado para vivienda, este sector cuenta con escuela, iglesia, cancha deportiva y comercio barrial.



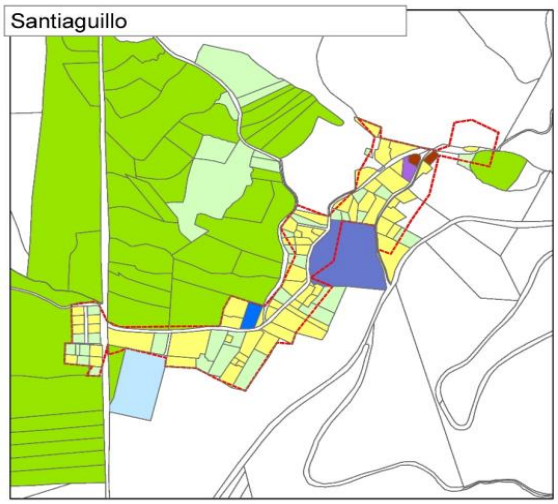
En Juan Montalvo se puede verificar que es un asentamiento humano utilizado para vivienda, este sector cuenta con unidad educativa, centro de salud, GAD parroquial, iglesia, cementerio, casa comunal, parque, coliseo de deportes y comercio barrial.



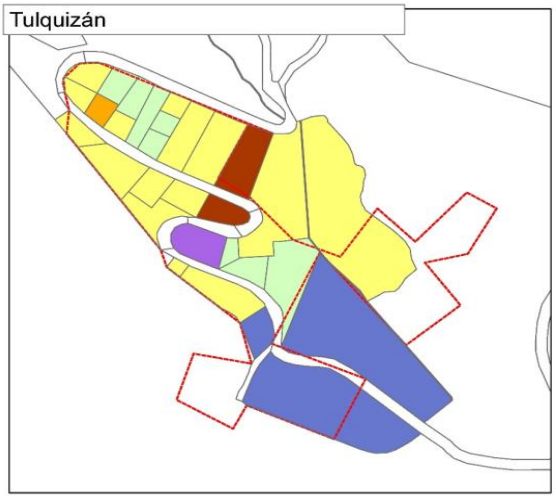
En Piquer se verifica que es un asentamiento humano en el que predomina la actividad agrícola con un porcentaje bajo de vivienda, este sector no tiene equipamientos ni actividad comercial cercana.



En San Miguel de Piquer se observa que es un asentamiento humano para vivienda, este sector cuenta con escuela, pero no tiene actividad comercial cercana.

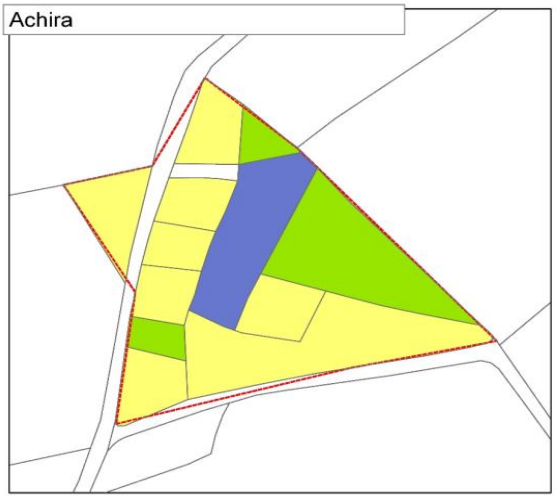


En Santiaguillo se puede ver que es un asentamiento humano para vivienda y actividad agrícola, este sector cuenta con escuela, centro de salud, iglesia, casa comunal, estadio, cancha deportiva y comercio barrial.

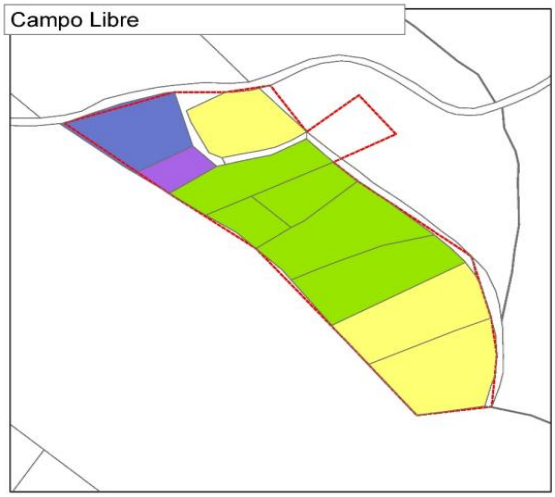


En Tulquizán se puede verificar que es un asentamiento humano para vivienda, este sector cuenta con escuela, casa comunal, iglesia y comercio barrial.

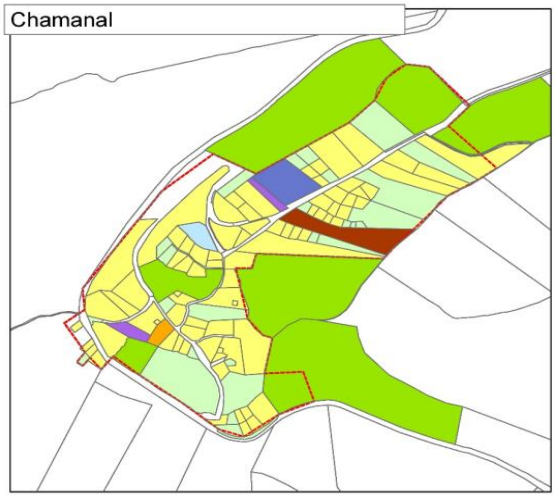
18.1.3. Equipamientos del suelo Rural de la parroquia La Concepción



En Achira se puede ver que es un asentamiento humano para vivienda y actividad agrícola, este sector cuenta con una escuela, pero no tiene actividad comercial cercana.

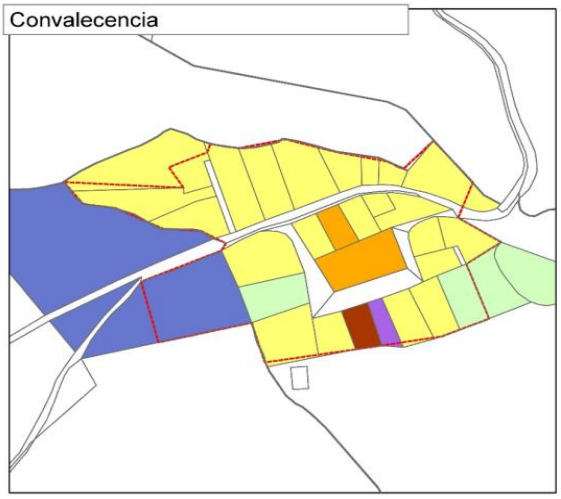


En Campo Libre se verifica que es un asentamiento humano para vivienda, este sector cuenta con iglesia, escuela (sin uso) y no tiene actividad comercial cercana.

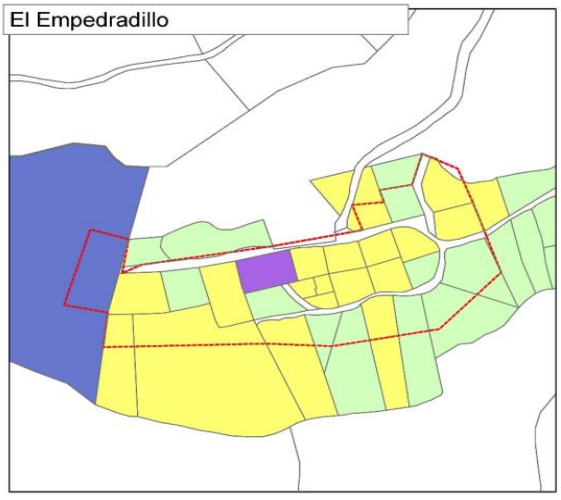


En Chamanal se observa que es un asentamiento humano para vivienda,

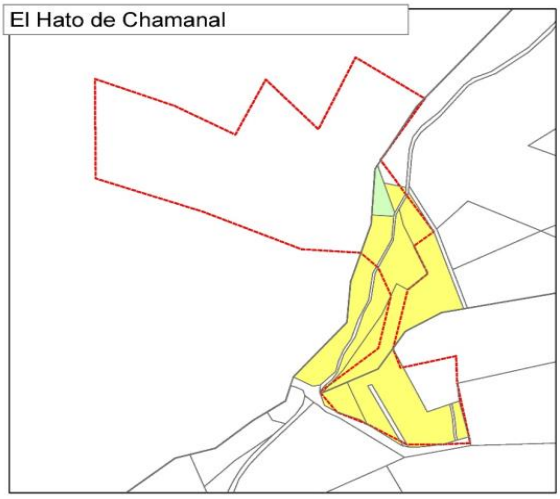
este sector cuenta con escuela, casa comunal, iglesia y comercio barrial.



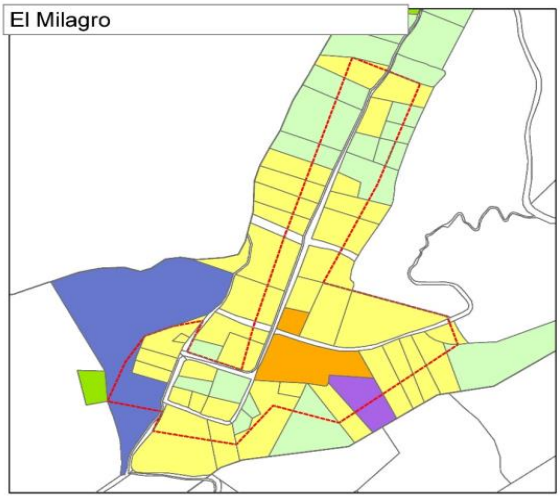
En Convalecencia se puede verificar que es un asentamiento humano para vivienda, este sector cuenta con casa comunal, iglesia, área de recreación, pero no tiene actividad comercial cercana.



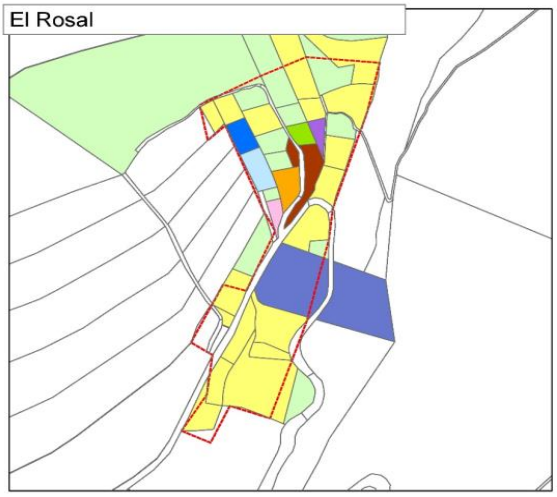
En Empedradillo se puede ver que es un asentamiento humano para vivienda y actividad agrícola, este sector cuenta con escuela, iglesia, pero no tiene actividad comercial cercana.



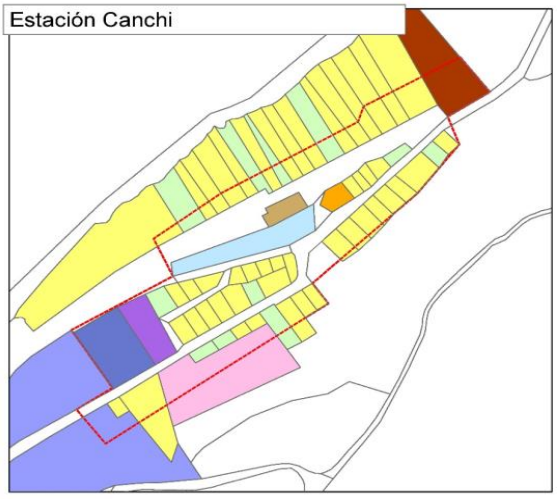
En El Hato de Chamanal se observa que es un asentamiento humano para vivienda, este sector cuenta con escuela, casa comunal, iglesia, área de recreación y comercio barrial.



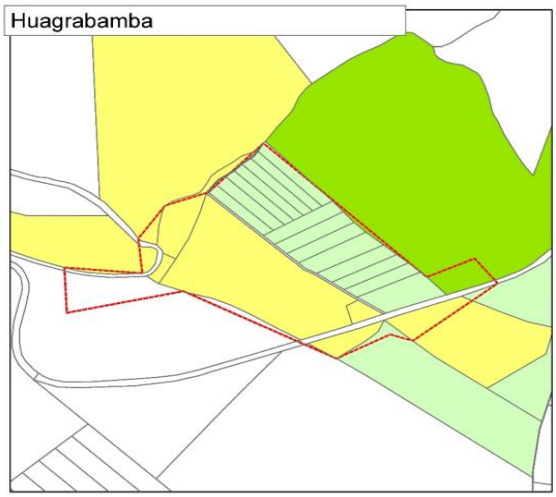
En El Milagro se verifica que es un asentamiento humano para vivienda, este sector cuenta con escuela, casa comunal, área de recreación, iglesia y comercio barrial.



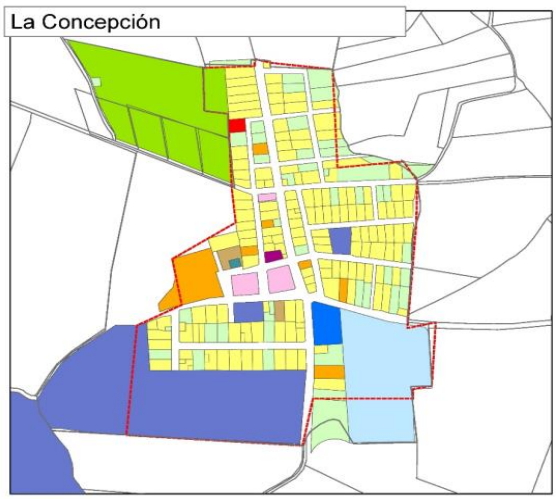
En El Rosal se puede comprobar que es un asentamiento humano para vivienda y actividad agrícola, este sector cuenta con escuela, puesto de salud, casa comunal, iglesia, área de recreación, pero no tiene actividad comercial cercana.



En Estación Carchi se puede contrastar que es un asentamiento humano para vivienda, este sector cuenta con estación del tren (sin uso), casa comunal, iglesia, área de recreación y comercio barrial.

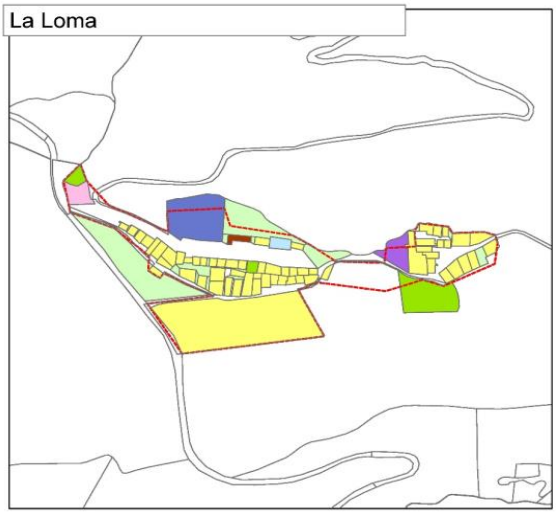


En Huagrabamba se puede cotejar que es un asentamiento humano para actividad agrícola, este sector no tiene equipamientos ni actividad comercial cercana.

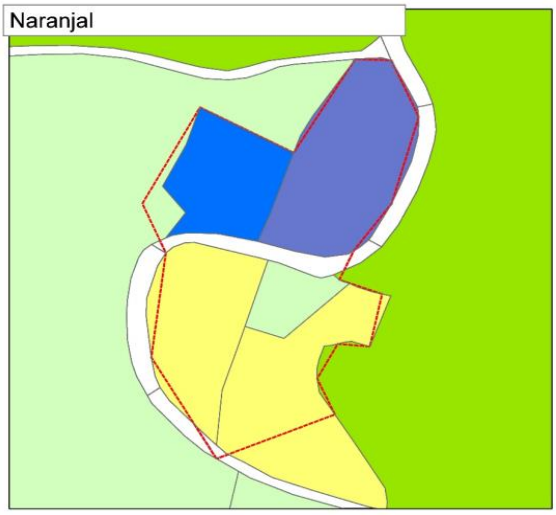


En La Concepción se puede confirmar que es un asentamiento humano para vivienda, este sector cuenta con unidad educativa, centro infantil, centro de salud, parque, iglesia, casa

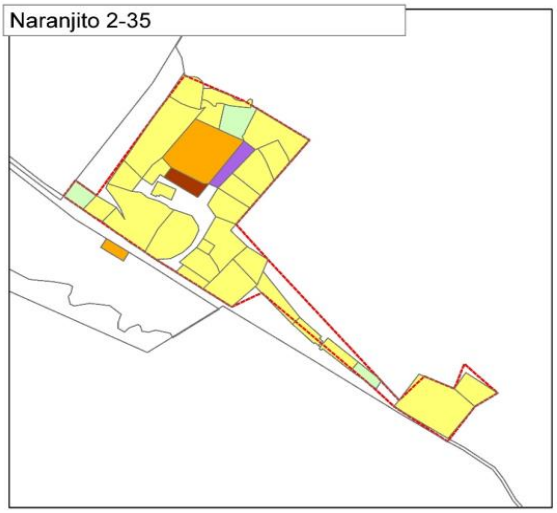
comunal, CNT, UPC, coliseo de deportes, área de recreación y comercio barrial.



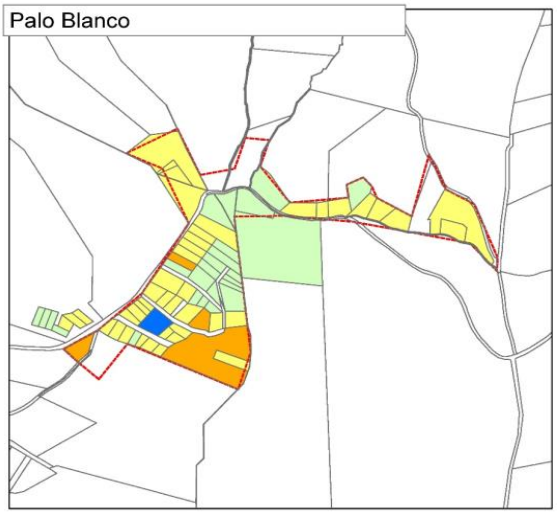
En La Loma se puede comprobar que es un asentamiento humano para vivienda, este sector cuenta con escuela, casa comunal, iglesia, área de recreación y comercio barrial.



En Naranjal se puede verificar que es un asentamiento humano para vivienda, este sector cuenta con escuela, puesto de salud, pero no tiene actividad comercial cercana.

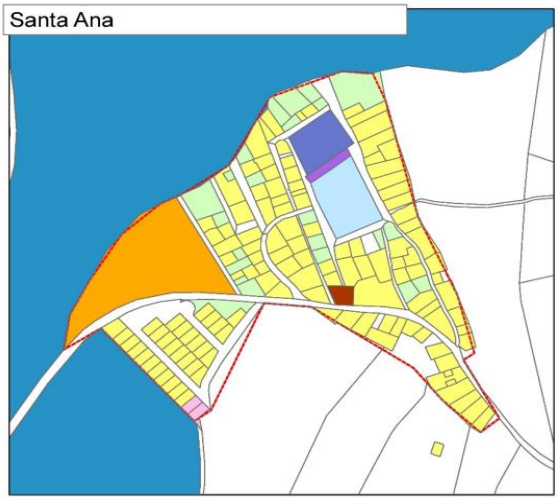


En Naranjito 2-35 se puede ver que es un asentamiento humano para vivienda y actividad agrícola, este sector cuenta con escuela, puesto de salud, casa comunal, iglesia y comercio barrial.

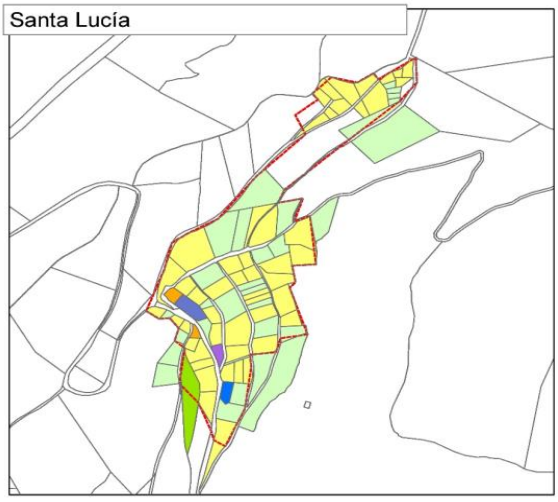


En Palo Blanco se puede verificar que es un asentamiento humano para vivienda y actividad agrícola, este

sector cuenta con escuela, puesto de salud y comercio barrial.



En Santa Ana se observa que es un asentamiento humano para vivienda, este sector cuenta con escuela, iglesia, área de recreación y comercio barrial.

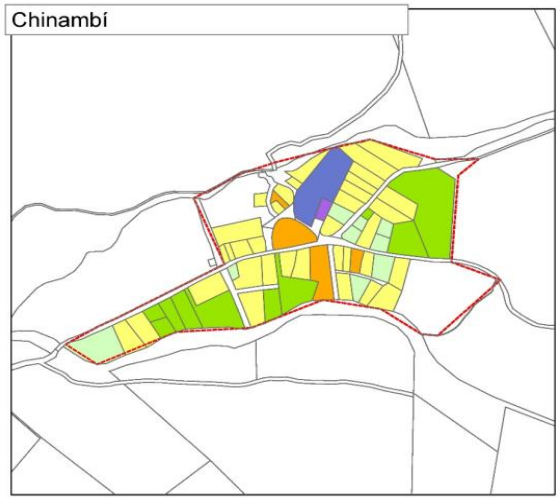


En Santa Lucía se comprueba que es un asentamiento humano para vivienda y actividad agrícola, este sector cuenta con escuela, centro de salud, casa comunal, iglesia, área de recreación y comercio barrial.

18.1.4. Equipamientos del suelo Rural de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño

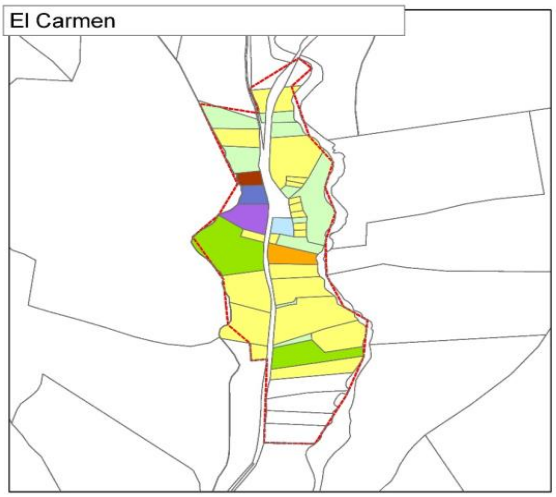


En Caliche se puede ver que es un asentamiento humano para actividad agrícola, este sector no cuenta con equipamientos ni actividad comercial cercana.

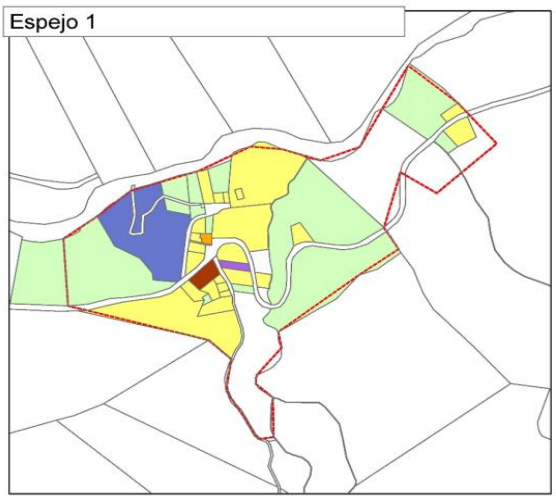


En Chinambí se puede ver que es un asentamiento humano para vivienda y actividad agrícola, este sector cuenta con escuela, iglesia, planta de

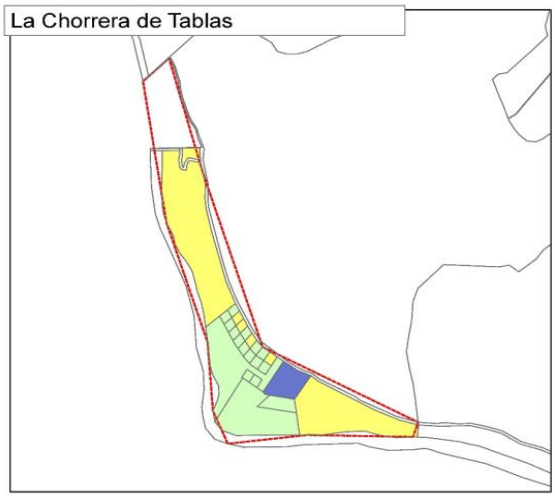
tratamiento de agua potable y comercio barrial



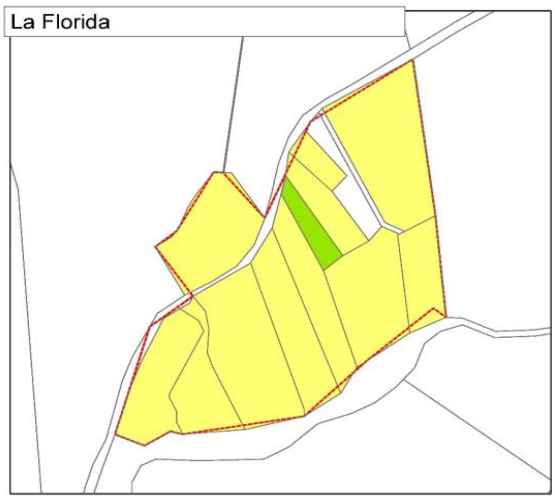
En El Carmen se puede ver que es un asentamiento humano para vivienda y actividad agrícola, este sector cuenta con escuela, iglesia, área de recreación equipamientos ni actividad comercial cercana.



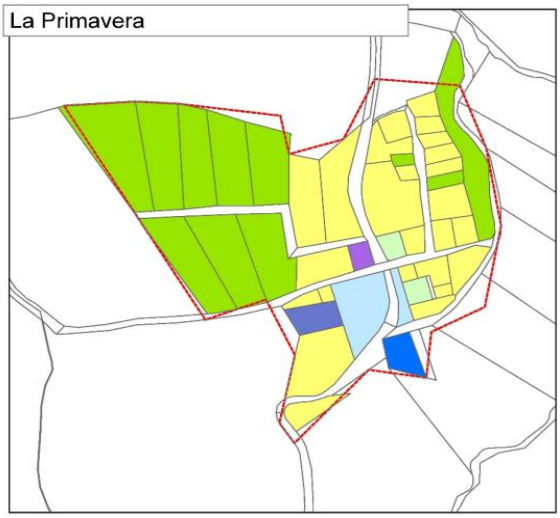
En Espejo 1 se puede observar que es un asentamiento humano para vivienda, este sector cuenta con iglesia, casa comunal y comercio barrial.



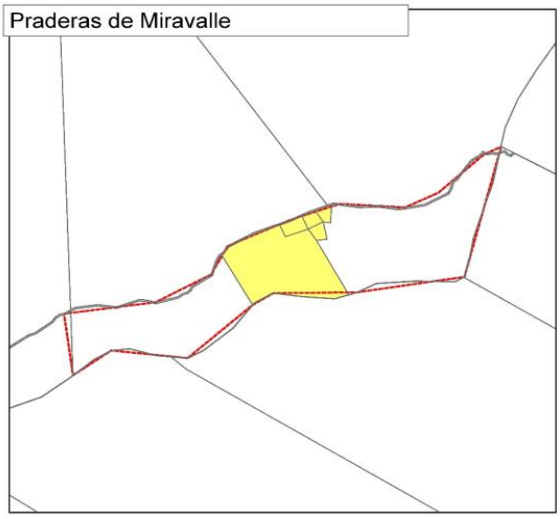
En Chorrera de Tablas se puede comprobar que es un asentamiento humano para actividad agrícola, este sector cuenta con escuela y comercio barrial.



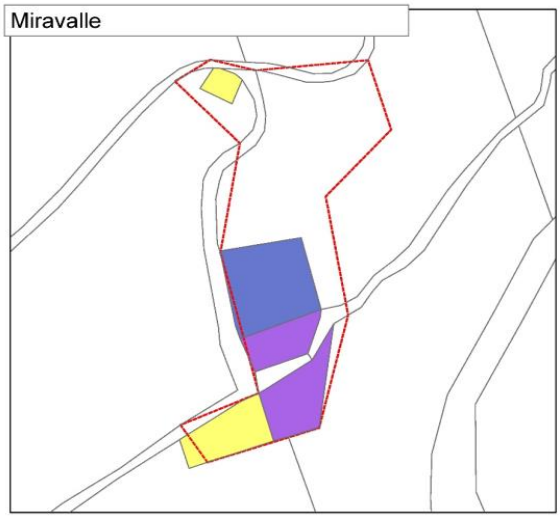
En La Florida se puede confirmar que es un asentamiento humano para vivienda, este sector no cuenta con equipamientos ni actividad comercial cercana.



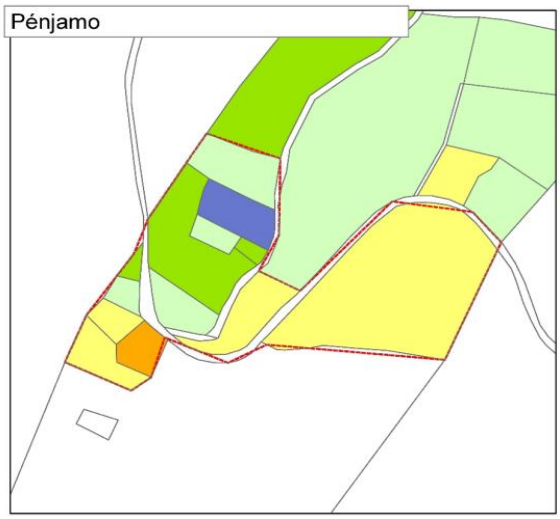
En La Primavera se puede cotejar que es un asentamiento humano para vivienda, este sector cuenta con escuela, centro de salud, iglesia, cancha deportiva, y comercio barrial.



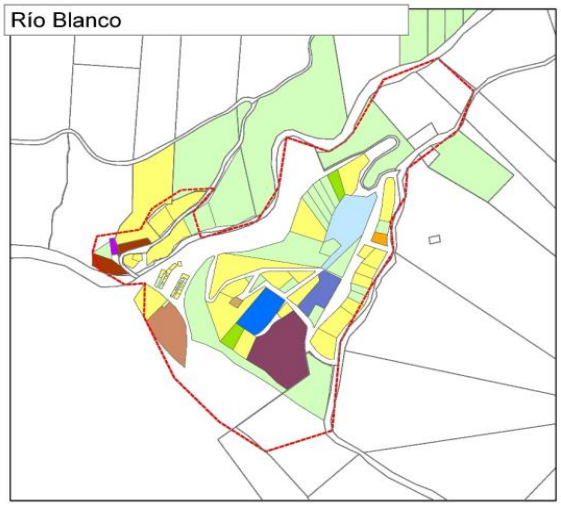
En Praderas de Miravalle se puede ver que es un asentamiento humano para vivienda, este sector no cuenta con equipamientos ni actividad comercial cercana.



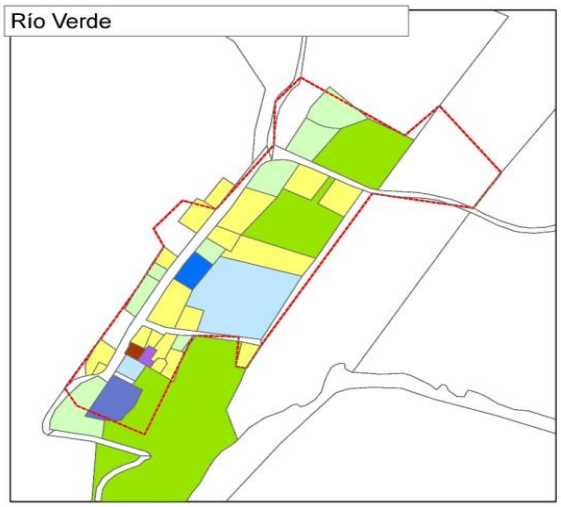
Miravalle es un asentamiento disperso, destinado a la actividad agrícola y pecuaria, cuenta con suelo destinado a vivienda y además entre sus equipamientos contiene usos de educación y culto.



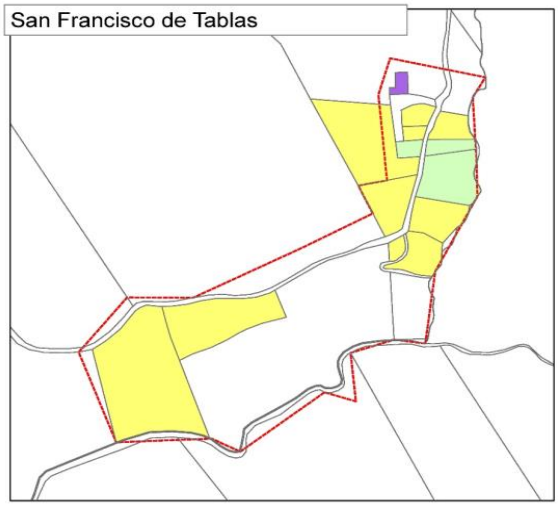
En Pénjamo se puede observar que es un asentamiento humano para vivienda y actividad agrícola, este sector cuenta con escuela y comercio barrial.



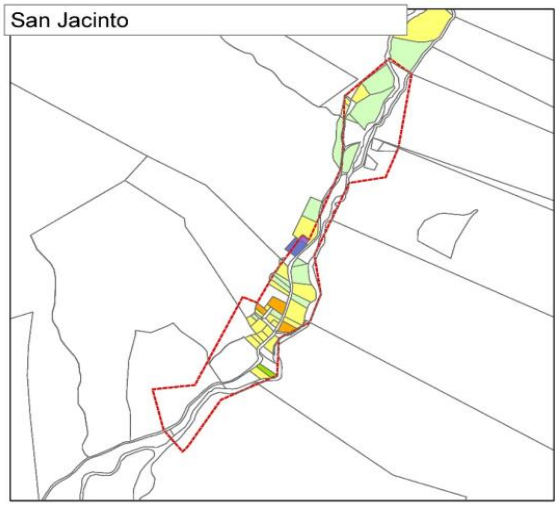
En Río Blanco se puede verificar que es un asentamiento humano para vivienda y actividad agrícola, este sector cuenta con cementerio, centro de salud, pero no tiene actividad comercial cercana.



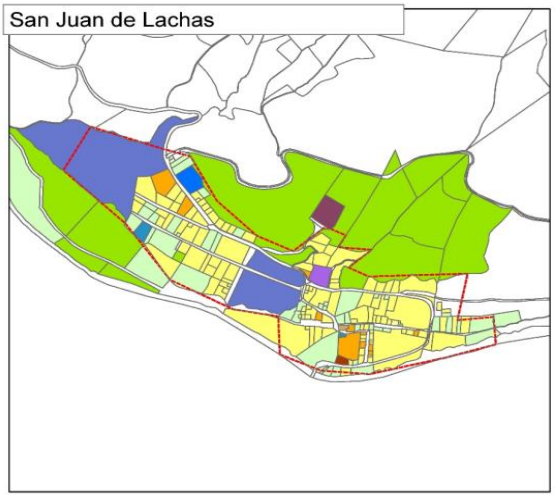
En Río Verde se identifica que es un asentamiento humano para vivienda, este sector cuenta con centro de salud, estadio, casa comunal, área de recreación, pero no tiene actividad comercial cercana.



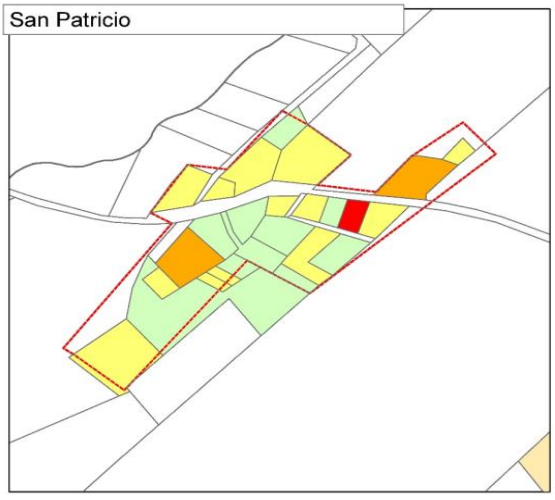
En San Francisco de Tablas se observa que es un asentamiento para vivienda, este sector no cuenta con equipamientos ni actividad comercial cercana.



En San Jacinto se ve que es un asentamiento humano para vivienda y actividad agrícola, este sector cuenta con iglesia, escuela, casa comunal, área de recreación y comercio barrial.

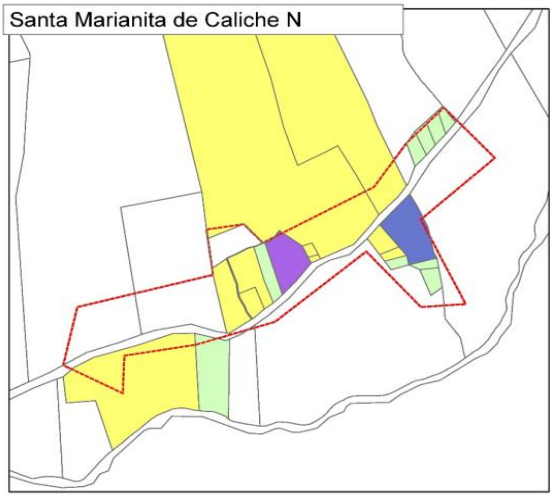


En San Juan de Lachas se puede verificar que es un asentamiento humano para vivienda, este sector cuenta con unidad educativa, cementerio, iglesia, casa comunal y comercio barrial.

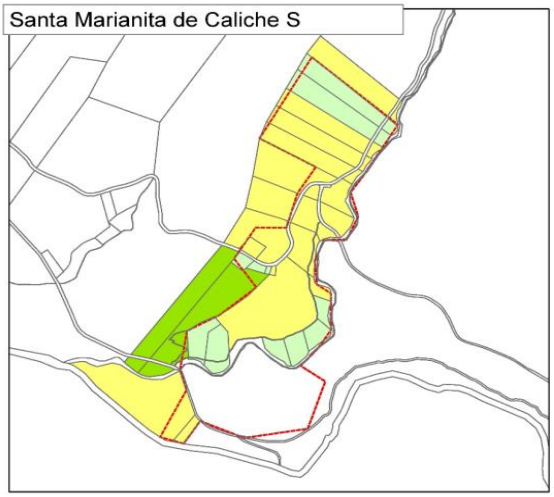


En San Patricio se puede ver que es un asentamiento humano para actividad agrícola, este sector cuenta con área de recreación y comercio barrial.

Al igual que análisis anteriores por cuestión de escala Santa Marianita de Caliche se divide en 2 imágenes ya que por la extensión de terreno que cubre se requiere separar las imágenes para facilidad de los lectores.

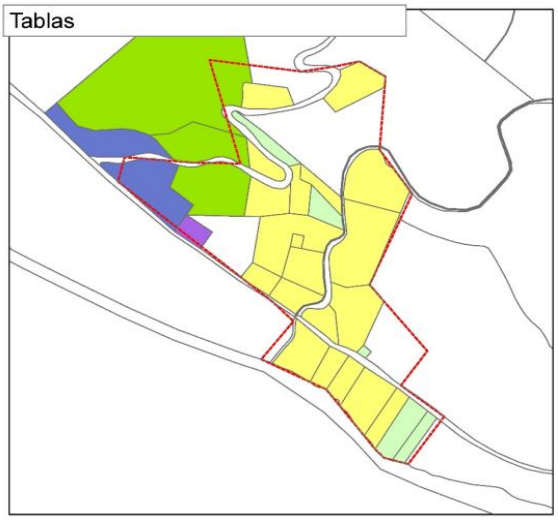


En Santa Marianita de Caliche N se puede verificar que es un asentamiento humano para vivienda y actividad agrícola, este sector cuenta con escuela e iglesia, pero no tiene actividad comercial cercana.



En Santa Marianita de Caliche S se puede verificar que es un

asentamiento humano para vivienda y actividad agrícola, este sector cuenta con escuela e iglesia, pero no tiene actividad comercial cercana.



En Tablas se puede ver que es un asentamiento humano para vivienda, este sector cuenta con escuela, iglesia, pero no tiene actividad comercial cercana.

19. EQUIPAMIENTOS

Los equipamientos son edificios o espacios que en su mayoría son de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a la vivienda y al trabajo o proporcionan apoyo a las actividades económicas y dan servicios de bienestar social.

La clasificación de equipamientos es:

- Salud
- Educación
- Bienestar Social
- Cultura
- Recreación
- Deporte
- Transporte
- Seguridad
- Administración Pública
- Servicios funerarios
- Religión

Es importante indicar que en los equipamientos no se consideran a los comercios como tal, ya que, en el Cantón Mira no existen edificios comerciales especializados. En la matriz de equipamientos comerciales, que se presenta más adelante, se presenta un listado de comercios de escala barrial que se han identificad en el cantón Mira.

19.1. Equipamientos Existentes

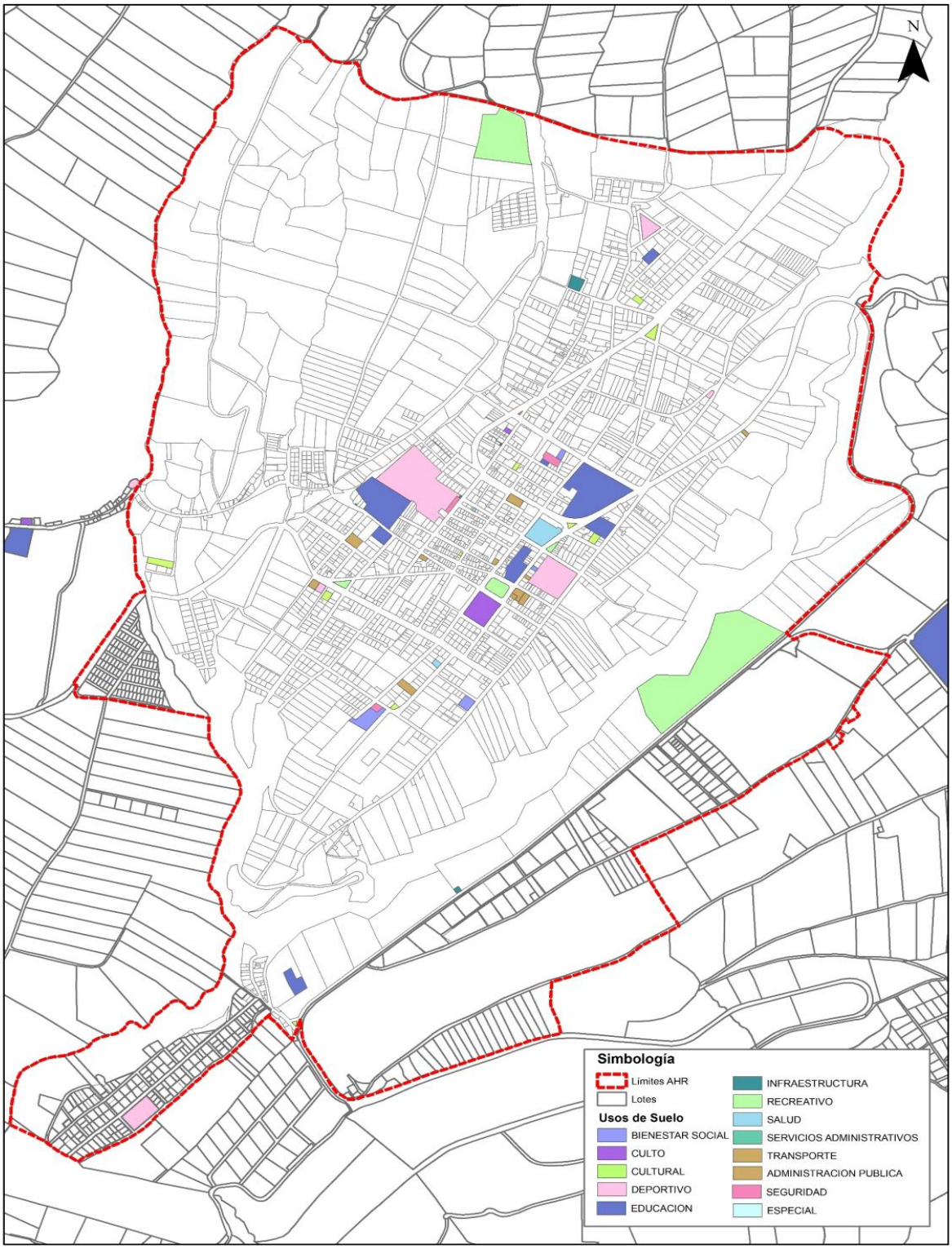


Imagen 19.1-1: Equipamientos de Mira cabecera cantonal; Elaboración Equipo Consultor.

El análisis y la identificación de los Equipamientos sirve para saber qué tan servido están los asentamientos poblados urbanos y rurales.

Y de esta manera definir el déficit o superávit de equipamientos, y en el caso que sea necesario, en la planificación general identificar la necesidad de equipamientos y reservar el suelo para su implantación.

19.1.1. Equipamientos del suelo Rural del Cantón Mira

A continuación, se presenta el listado de sectores y equipamientos con los que cuenta el suelo rural del cantón Mira.

Sector	Equipamiento
Chulte	- Escuela (sin uso)
El Hato de Mira	- Iglesia (sin uso)
	- Escuela "Luciano Coral" (sin uso)
	- Centro de salud
	- Casa comunal
	- Capilla
	- Planta de tratamiento de aguas servidas (sin uso)
	- Parque
	- Coliseo de deportes
	- Cancha de deportiva
	- Espacio de recreación temporal
	- Parada de buses
El Mirador	- Casa comunal
	- Cancha deportiva
Las Parcelas	- Unidad Educativa Fiscomisional "León Ruales"
	- Escuela (sin uso)
	- Casa comunal
	- Parada de Bus
Mascarilla	- Centro de salud
	- Casa comunal
	- Capilla
	- CIBV "Angelitos Negros"
	- Plaza multifuncional
	- Coliseo de deportes
	- Cancha sintética de fútbol (dentro del predio de la Escuela)
	- Estadio
	- Infocentro
	- Parque
	- Plaza multifuncional
	- Parada de buses
	- Unidad Educativa "Carlos Martínez Acosta"- Sede 2 (Educación Inicial, Preparatoria y Básica)
Pisquer	- Escuela "Mariana de Jesús León Zuleta" (sin uso)
	- Casa comunal
	- Capilla
	- Cancha deportiva
	- Planta de tratamiento de aguas servidas
	- Servicios higiénicos
Pueblo Viejo	- Escuela "Manuel Yépez Terán" (sin uso)
	- Capilla "Virgen de la Caridad Pueblo Viejo"
	- Estadio
	- Cancha deportiva
San Antonio	- Escuela (sin uso)
	- Centro de salud
	- Casa comunal
	- Iglesia
San Joaquín	- Centro Integral
San Luis	- Escuela "Ambato" (sin uso)
	- Capilla
	- Casa comunal
	- Plaza multifuncional
San Marcos	- Estadio
	- Casa comunal
	- Relleno sanitario
Santa Isabel	- Escuela "Leopoldo Padilla Vallejo" (sin uso)
	- Capilla
	- Casa comunal
	- Cancha deportiva
Cabuyal	- Escuela "10 de Diciembre" (sin uso)
	- Casa comunal
	- Capilla
	- Cancha deportiva
	- Juegos infantiles
Huaquer	- Escuela "Antonio Ante" (sin uso)
	- Capilla
	- Cancha deportiva
	- Juegos infantiles
	- Planta de tratamiento de aguas servidas
	- Parada de buses
	- Servicios higiénicos
Juan Montalvo	- Unidad Educativa "Juan Montalvo"
	- Centro de salud
	- Casa comunal
	- Piedra Chugchurrumi
	- Capilla
	- Gruta de la Virgen de la Piedra
	- GAD Parroquial
	- Tenencia Política
	- Junta Parroquial

	- Junta Administradora de Agua Potable
	- Planta de tratamiento de aguas servidas
	- Parque
	- Coliseo de deportes
	- Cancha deportiva
	- Gallera
	- Parada de buses
	- Cementerio
	- Infocentro
Piquer	- Escuela "Gonzalo Araujo" (sin uso)
	- Casa comunal
	- Capilla
	- Cancha deportiva
	- Juegos infantiles
San Miguel de Piquer	- Escuela "Medardo Luciano Ulloa" (sin uso)
	- Parada de buses
Santiaguillo	- Escuela "Rumiñahui"(sin uso)
	- Capilla
	- Casa comunal
	- Centro de salud
	- Cancha deportiva
	- Parada de bus
Tulquizán	- Escuela (sin uso)
	- Casa comunal
	- Capilla
Achira	- Escuela "Primeo de Mayo" (sin uso)
	- Piedras petroglifos
Campo Libre	- Escuela (sin uso)
	- Capilla
	- Parada de Bus
Chamanal	- Escuela "Andrés f. Córdova"
	- Casa comunal
	- Capilla
	- Casa comunal
	- Iglesia
	- Cancha deportiva
	- Parada de bus
Convalecencia	- Escuela (sin uso)
	- Dispensario médico (sin uso)
	- Casa comunal
	- Capilla
	- Juegos infantiles
	- Cancha deportiva
	- Parada de buses
El Empedradillo	- Escuela "18 de Agosto" (sin uso)
	- Capilla
El Hato de Chamanal	- Escuela "Isidro Ayora"
	- Casa comunal
	- Capilla
	- Cancha deportiva
	- Planta de tratamiento de aguas servidas (dañada)
	- Parada de buses
El Milagro	- Escuela "Emilio Uzcategui"
	- Piedra petroglifos
	- Casa comunal
	- Capilla
	- Cancha deportiva
	- Juegos infantiles
El Rosal	- Escuela (sin uso)
	- Dispensario médico
	- Casa comunal
	- Capilla
	- Cancha deportiva y Juegos Infantiles
	- Planta de tratamiento de aguas servidas y Parada de buses
Estación Carchi	- Escuela "17 de Octubre" (sin uso)
	- Centro de capacitación para mujeres (sin uso)
	- Casa comunal
	- Capilla
	- Cancha deportiva
	- Juegos Infantiles
	- Parada de buses
	- Estación del tren (sin uso)
La Concepción	- Unidad Educativa "19 de Noviembre"
	- Centro Infantil
	- CNT
	- Infocentro
	- GAD Parroquial La Concepción
	- Centro de salud
	- Unidad de policía comunitaria
	- Capilla
	- Casa comunal
	- Parque
	- Plazoleta
	- Tenencia Política
La Loma	- Escuela "Cañar"
	- Casa comunal
	- Capilla
	- Cancha deportiva
	- Gallera
	- Planta de tratamiento de aguas servidas
Naranjal	- Escuela "Morona Santiago" (sin uso)
	- Dispensario médico
	- Casa comunal
	- Capilla
	- Centro de salud
Naranjito 2-35	- Escuela "Clemente Yerovi L."
	- Dispensario médico
	- Casa comunal
	- Capilla
	- Planta de tratamiento de aguas servidas
Palo Blanco	- Escuela "Ana Célida Burbano"

	- Puesto de salud
	- Casa comunal
	- Capilla
	- Cancha deportiva
	- Juegos infantiles
Santa Ana	- Escuela "Juan de Velazco"
	- Infocentro
	- Casa comunal
	- Centro de interpretación cultural
	- Capilla
	- Cancha deportiva
Santa Lucía	- Escuela (sin uso)
	- Dispensario médico
	- Casa comunal
	- Capilla
	- Cancha deportiva
	- Parada de buses
Caliche	- Escuela "Mayor Galo Molina" (sin uso)
	- Capilla
Chinambí	- Escuela "Galo Plaza Lazo"
	- Casa comunal
	- Capilla
	- Cancha deportiva
	- Planta de tratamiento de aguas servidas
El Carmen	- Escuela "Jorge Icaza" (sin uso)
	- Casa Comunal
	- Capilla
	- Cancha deportiva
Espejo 1	- Escuela "Jhon F. Kennedy" (sin uso)
	- Capilla
	- Casa comunal
La Chorrera de Tablas	- Escuela (sin uso)
La Primavera	- Escuela "Modesto Grijalva
	- Dispensario médico
	- Casa comunal
	- Capilla
	- Cancha deportiva
	- Planta de tratamiento de aguas servidas
Praderas de Miravalle	- Escuela "Patria Nueva"
Miravalle	- Escuela
Pénjamo	- Escuela "Dr. Bayardo Burbano"
Río Blanco	- Escuela "Jesús María Yépez" (sin uso)
	- Centro de salud
	- Casa comunal
	- Museo de piedra
	- Capilla
	- Unidad de Policía Comunitaria
	- GAD Parroquial
	- Tenencia política
	- Cancha deportiva
	- Estación del tren (sin uso)
	- Cementerio
Río Verde	- Escuela "San Vicente"
	- Dispensario médico
	- Casa comunal
	- Capilla
	- Cancha deportiva de ecuavóley
	- Cancha deportiva de fútbol
	- Cementerio
San Francisco de Tablas	- Capilla (sin uso)
San Jacinto	- Escuela "Luis Clemente de la Vega" (sin uso)
	- Capilla
	- Casa comunal
	- Cancha deportiva
San Juan de Lachas	- Unidad educativa "Eugenio Espejo"
	- Centro de salud
	- Casa comunal
	- Capilla
	- Cancha deportiva
	- Servicios higiénicos
	- Estación del tren (sin uso)
	- Cementerio
San Patricio	- Cancha deportiva
	- Casa Comunal
Santa Marianita de Caliche	- Escuela "Santa Marianita"
	- Capilla
	- Casa Comunal
Tablas	- Escuela (sin uso)
	- Capilla

Tabla 19.1.1-1 equipamientos del Suelo Rural del Cantón Mira; Fuente: Levantamiento de campo; Elaboración: Equipo Consultor.

19.2. Matriz de Equipamientos

De manera resumida se presenta a continuación el listado de equipamientos del cantón Mira, es importante indicar que la matriz que se presenta a continuación son las matrices sugeridas por la Guía de PUGS realizada por AME y la Embajada Española en Ecuador.

.

Equipamientos Comerciales					
Sector	Manzana	lote	Descripción	Cant.	Área m2
103	038	003	ABARROTES	1	114,71
103	035	009	ABARROTES	1	83,63
103	034	001	ABARROTES	1	114,72
103	031	001	ABARROTES	1	183,4
103	030	011	ABARROTES	1	108,16
103	025	007	ABARROTES	1	79,98
103	024	001	ABARROTES	1	222,99
103	021	009	ABARROTES	1	50,43
103	020	019	ABARROTES	1	74,77
103	020	007	ABARROTES	1	99,58
103	018	011	ABARROTES	1	35,03
103	017	020	ABARROTES	1	118,28
103	016	021	ABARROTES	1	86,85
103	015	010	ABARROTES	1	136,9
103	014	002	ABARROTES	1	198,68
103	011	007	ABARROTES	1	73,16
103	009	012	ABARROTES	1	84,07
103	009	008	ABARROTES	1	75,35
103	008	001	ABARROTES	1	143,71
103	007	020	ABARROTES	1	47,09
103	003	004	ABARROTES	1	154,38
102	048	016	ABARROTES	1	124,64
102	043	001	ABARROTES	1	129,71
102	041	008	ABARROTES	1	126,39
102	041	005	ABARROTES	1	163,58
102	036	011	ABARROTES	1	147,47
102	036	007	ABARROTES	1	124,12
102	032	008	ABARROTES	1	140,36
102	031	007	ABARROTES	1	193,32
102	030	002	ABARROTES	1	85,24
102	023	017	ABARROTES	1	386,3
102	023	011	ABARROTES	1	104,27
102	020	001	ABARROTES	1	104,3
102	019	003	ABARROTES	1	52,84
102	018	002	ABARROTES	1	159,8
102	015	012	ABARROTES	1	51,07
101	001	015	ABARROTES	1	87,34
103	039	003	ABARROTES	1	108,56
103	035	012	ABARROTES KARAOKE	2	107,94
102	026	010	ABARROTES Y DISEÑO GRAFICO	1	250,92
102	043	016	ABARROTES Y PANADERIA	2	130,4
103	005	011	ACCESORIOS TELEFONICOS	1	41,24
103	016	014	ACCESORIOS TELEFONICOS Y TERCENA	1	39,71
105	001	015	ACERRADERO	1	107
102	048	015	ALQUILER DE DISFRASES	1	336,27
103	025	001	ASESORIA CONTABLE	1	71,46
103	034	006	BALANCEADO	1	80,06
103	025	011	BALANCEADO	1	144,44
103	015	006	BALANCEADO	1	40,66
102	040	001	BALANCEADOS	1	68,63
102	039	014	BALANCEADOS	1	72,17
102	039	001	BALANCEADOS	1	133,94
102	036	008	BALANCEADOS	1	234,14
102	039	035	BALANCEADOS Y LAVADORA	2	122,48
102	023	018	BALANCEADOS Y VERDULERIA	1	97,25
103	032	002	BAZAR	1	57,74
103	020	010	BAZAR	1	99,97
103	017	022	BAZAR	1	54,97
103	016	001	BAZAR	1	135,35
103	014	018	BAZAR	1	102,51
102	044	002	BAZAR	1	146,74
103	025	013	BAZAR	1	176,91
103	016	019	BAZAR Y VENTA DE ROPA	2	72,82
105	002	014	BLOQUERA	1	67,01
103	017	012	CABINAS	1	62,39
102	042	009	CABINAS Y VERDULERIA	2	165,38
103	029	025	CAFÉ BAR	1	124,82
103	011	002	CALZADO	1	126,16
102	044	013	CALZADO, ABARROTES Y REPUESTOS ELECTRICOS	3	172,23
103	014	001	CALZADO, Y LACTEOS	2	45,88
106	005	011	CASA AZUL	1	139,35
103	014	015	CERRRAJERIA		
103	018	026	COMISARIA	1	95,34
103	007	024	DESPACHO ARQUITECTONICO	1	45,92
103	008	012	DESPACHO DE ABOGADOS	1	120,55
103	007	018	DESPACHO DE ABOGADOS	1	52,11
103	009	006	DISEÑO GRAFICO	1	169,8
103	001	015	DISEÑO GRAFICO	1	90,29
103	008	016	EMPRESA ELECTRICA	1	121,12

103	021	003	FARMACIA	1	46,22
103	020	012	FARMACIA	1	59,77
103	012	012	FARMACIA	1	110,97
103	005	001	FARMACIA	1	163,85
102	042	008	FARMACIA	1	125,5
105	002	070	FERRETERIA	1	159,08
103	034	007	FERRETERIA	1	146,96
102	027	002	FERRETERIA	1	114,94
103	013	006	FOTOGRAFIA	1	49,42
103	008	002	GALLERA	1	120
103	025	003	HELADERIA	1	97,08
102	046	004	HELADERIA Y RESTAURANTE	2	113,66
103	006	001	HELADERIA, ABARROTES, VERDULERIA, RESTAURANTE, PELUQUERIA	5	318,7
103	018	012	HOSPEDAJE	1	308,23
103	008	019	INTERNTET	1	109,97
102	032	011	INTERNTET Y BAZAR	2	147,46
103	003	001	LABORATORIO	1	137,95
102	039	032	LAVADORA	1	68,5
102	028	015	LAVADORA	1	88,36
105	003	029	LICORERIA	1	121,48
103	034	017	LICORERIA	1	92,35
103	033	008	LICORERIA	1	118,07
103	025	012	LICORERIA	1	93,39
103	009	022	LICORERIA	1	61,37
102	041	001	LICORERIA	1	70,73
103	034	012	MANTENIMIENTO DE MOTOS	1	153,42
102	025	060	MANTENIMIENTO DE MOTOS Y SALA DE BELLEZA	1	34,86
105	002	015	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1	85,33
103	023	009	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1	242,16
102	036	014	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1	256,27
102	028	006	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1	83,57
103	002	005	MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN	1	169,67
103	034	008	MOLINO DE GRANOS	1	85,74
103	008	017	MUEBLERIA	1	72,93
103	020	001	NOTARIA Y PANADERIA	2	154,9
103	014	007	PANADERIA	1	146,33
103	010	009	PANADERIA	1	177,82
103	008	018	PANADERIA	1	133,96
102	042	010	PANADERIA	1	120,71
103	002	002	PAÑALERIA	1	91,74
102	042	005	PAÑALERIA	1	141,49
103	005	004	PAÑALERIA Y VIDRIERIA	1	205,4
103	034	013	PAPELERIA	1	90,15
103	017	014	PAPELERIA	1	94,39
103	003	005	PAPELERIA	1	168
103	008	015	PAPELERIA Y RESTAURANTE	2	135,12
103	017	007	PELUQUERIA	1	27,25
103	012	019	PELUQUERIA		
103	012	003	PELUQUERIA		
103	007	016	PELUQUERIA	1	57,89
103	003	003	PELUQUERIA Y RESTAURANTE	1	315,97
103	025	005	REPUESTOS AUTOMOTRICES	1	87,81
103	007	013	REPUESTOS AUTOMOTRICES	1	127,67
103	020	009	REPUESTOS ELECTRICOS Y BAZAR	1	102,86
103	034	020	REPUESTOS ELECTRICOS Y LUBRICADORA	1	188,32
105	003	028	RESTAURANTE	1	45
104	011	017	RESTAURANTE	1	263,34
103	025	014	RESTAURANTE	1	73,18
103	020	014	RESTAURANTE	1	47,78
103	016	015	RESTAURANTE	1	63,59
103	014	004	RESTAURANTE	1	129,71
103	013	023	RESTAURANTE	1	44,88
103	013	002	RESTAURANTE	1	53,26
103	012	011	RESTAURANTE	1	72,7
103	002	001	RESTAURANTE	1	194,93
102	043	017	RESTAURANTE	1	85,17
102	028	024	RESTAURANTE	1	103,45
103	010	001	RESTAURANTE Y ABARROTES	1	90,66
102	040	002	RESTAURANTE Y PELUQUERIA	2	61,08
102	042	007	RESTAURANTE Y TERCENA	2	72,1
102	046	003	RESTAURANTES	2	183,15
102	027	001	TALLER DE COSTURA	1	75,23
103	017	013	TERCENA		
103	003	006	TERCENA	1	144,78
102	041	006	TERCENA	1	133,48
104	010	004	TIENDA	1	147,13
103	010	011	TIENDA Y RESTAURANTE	2	327,31

103	014	017	TIENDA, TERCENA, INTERNET, RESTAURANTE, TIENDA Y TIENDA DE ROPA	6	242,73
103	024	006	UNIDAD FINANCIERA	1	502,22
103	031	002	VENTA DE GAS	1	131,77
103	010	012	VENTA DE ROPA	1	75,07
103	010	007	VENTA DE ROPA	1	98,91
103	013	011	VERDULERIA	1	39,63
105	002	013	VULCANIZADORA	1	79,76
102	023	007	VULCANIZADORA	1	42,17

Tabla 19.2-1 Equipamientos Comerciales del Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

Equipamientos de Educación, Salud, Cultura y Recreación del Suelo Urbano y de las Cabeceras Parroquiales					
Sector	Manzana	Descripción	Categoría	Cantidad	Área m2
103	036	PARQUE TRES PUNTAS	CULTURA Y RECRACION	1	542,34
103	019	PARQUE JUAN MONTALVO	CULTURA Y RECRACION	1	2035,28
103	008	ESTADIO GALO PLAZA	CULTURA Y RECRACION	1	8147,99
103	007	PARQUE TRES AMORES	CULTURA Y RECRACION	1	366,74
102	047	MONUMENTO EL OBELISCO	CULTURA Y RECRACION	1	209,92
201	013	CASA BARRIAL JUAN MONTALVO	CULTURA Y RECREACION	1	298,88
201	010	PARQUE ALFONSO HERRERA	CULTURA Y RECREACION	1	1085,36
201	009	GALLERA JUAN MONTALVO	CULTURA Y RECREACION	1	280,41
201	007	PIEDRA CHUGCHURRUMI	CULTURA Y RECREACION	1	268,99
201	004	COLISEO Y ESTADIO DE DEPORTES JUAN MONTALVO	CULTURA Y RECREACION	1	8494,24
401	005	PARQUE JACINTO JIJON Y CAAMAÑO	CULTURA Y RECREACION	1	4116,25
301	024	PARQUE INFANTIL LA CONCEPCION	CULTURA Y RECREACION	1	1068,79
301	023	PARQUE LA CONCEPCION	CULTURA Y RECREACION	1	1153,39
301	020	CENTRO DE DEPORTES	CULTURA Y RECREACION	1	18749,10
301	011	PLAZOLETA LA CONCEPCIÒN	CULTURA Y RECREACION	1	249,47
103	001	ESTADIO Y COLISEO DE DEPORTES MIRA	CULTURA Y RECREACION	1	2404,18
102	030	CANCHA DE ECUAVOLEY SAN ROQUE	CULTURA Y RECREACION	1	247,21
102	021	MONUMENTO YUNTA DE BUEYES	CULTURA Y RECREACION	1	654,8
101	004	MIRADOR VIRGEN DE LA CARIDAD	CULTURA Y RECREACION	1	2230
201	019	UNIDAD EDUCATIVA JUAN MONTALVO	EDUCACION	1	7436,04
401	003	ESCUELA JESUS MARIA YEPEZ	EDUCACION	1	1881,01
301	022	ESCUELA IMBABURA Nª 55	EDUCACION	1	1153,15
301	021	UNIDAD EDUCATIVA 19 DE NOVIEMBRE	EDUCACION	1	39795,25
301	016	CENTRO INFANTIL LA CONCEPCION	EDUCACION	1	1041,17
104	011	CIBV MARTINA CARRILLO	EDUCACION	1	1026,86
103	023	UNIDAD EDUCATIVA CARLOS MARTINEZ ACOSTA	EDUCACION	1	1453,23
103	009	UNIDAD EDUCATIVA LEON RUALES	EDUCACION	1	3432,67
103	001	UNIDAD EDUCATIVA CARLOS MARTINEZ ACOSTA	EDUCACION	1	10588,92
102	048	DISTRITO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE MIRA-ESPEJP	EDUCACION	1	2530,92

102	046	UNIDAD EDUCATIVA CARLOS MARTINEZ ACOSTA	EDUCACION	1	15177,77
201	019	CENTRO DE SALUD JUAN MONTALVO	SALUD	1	1020,19
401	006	CENTRO DE SALUD RIO BLANCO	SALUD	1	2429,59
301	020	SUB CENTRO DE SALUD LA CONCEPCION	SALUD	1	2227,79
104	016	CENTRO DE ATENCION DIURNO MIRA	SALUD	1	482,06
103	006	CENTRO DE SALUD MIRA	SALUD	1	780,6
201	020	CENTRO DE SALUD EL HATO	SALUD	1	769,75

Tabla 19.2-2 Equipamientos de Educación, Salud, Cultura y Recreación del Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

19.3. Déficit de Equipamientos.

Una vez identificados los equipamientos se realiza una comparación de los equipamientos existentes y de los que debería existir, de acuerdo a radios de influencia y a la población base para cada equipamiento; ante lo cual se obtiene el déficit o superávit de e los equipamientos o del cantón Mira.

MATRIZ DE EQUIPAMIENTOS										
CATEGORÍA	TIPOLOGIA	ESTABLECIMIENTOS	RADIO DE INFLUENCIA m.	NORMA m2/hab.	LOTE MINIMO m2.	POBLACIÓN BASE habitantes	EQUIPAMIENTO EXISTE		DEBEN EXISTIR	DEFICIT
							URBANO	RURAL		
Educación E	Barrial	Preescolar	400	0,8	800	1.000	2	4	12	6
		Escuelas	400	0,8	800	1.000	2	10	12	0
	Sectorial	Colegios secundarios	1.000	0,5	2.500	5.000	2	4	2	0
		Unidades Educativas	1.000	0,5	2.500	5.000	2	2	2	0
	Zonal	Institutos de educación especial	2.000	1	10.000	10.000	0	0	1	1
		Centros de capacitación laboral	2.000	1	10.000	10.000	0	0	1	1
		Institutos técnicos	2.000	1	10.000	10.000	0	0	1	1
		Centros artesanales	2.000	1	10.000	10.000	0	0	1	1
		Centros ocupacionales	2.000	1	10.000	10.000	0	0	1	1
		Escuelas taller	2.000	1	10.000	10.000	0	0	1	1
		Centros de investigación	2.000	1	10.000	10.000	0	0	1	1
		Centros de experimentación	2.000	1	10.000	10.000	0	0	1	1
		Sedes universitarias	2.000	1	10.000	10.000	0	1	1	0
Cultural E	Barrial	Casas comunales	400	0,15	300	2.000	4	24	6	0
	Sectorial	Infocentros	1.000	0,1	500	5.000	1	5	2	0
		Museos de artes populares	1.000	0,1	500	5.000	0	3	2	0
		Galerías públicas de arte	1.000	0,1	500	5.000	0	0	2	2
		Teatros	1.000	0,1	500	5.000	1	0	2	1
		Cines	1.000	0,1	500	5.000	0	0	2	2

	Zonal	Centros de promoción popular	2.000	0,2	2.000	10.000	0	0	1	1
		Auditorios	2.000	0,2	2.000	10.000	0	0	1	1
		Centros culturales	2.000	0,2	2.000	10.000	0	0	1	1
		Centros de documentación	2.000	0,2	2.000	10.000	0	0	1	1
Salud E	Barrial	Subcentros de Salud	800	0,15	300	2.000	0	0	6	6
		Consultorios médicos y dentales.	800	0,15	300	2.000	6	0	6	0
	Sectorial	Clínicas con un máximo de quince camas	1.500	0,2	800	5.000	0	0	2	2
		Centros de salud	1.500	0,2	800	5.000	1	15	2	0
		Unidad de emergencia	1.500	0,2	800	5.000	0	0	2	2
		Hospital del día	1.500	0,2	800	5.000	0	0	2	2
		Consultorios hasta 20 unidades de consulta.	1.500	0,2	800	5.000	0	0	2	2
	Zonal	Clínica hospital	2.000	0,125	2.500	20.000	0	0	1	1
		Hospital general	2.000	0,125	2.500	20.000	0	0	1	1
		Consultorios mayores a 20 unidades de consulta.	2.000	0,125	2.500	20.000	0	0	1	1
Bienestar social E	Barrial	Guarderías infantiles	400	0,3	300	1.000	1	1	12	10
		Casas cuna	400	0,3	300	1.000	0	0	12	12
	Sectorial	Asistencia social	1.500	0,08	400	5.000	1	0	2	1
		Centros de formación juvenil y familiar	1.500	0,08	400	5.000	0	0	2	2
		Aldeas educativas	1.500	0,08	400	5.000	0	0	2	2
	Zonal	Albergues	2.000	0,1	2.000	20.000	0	0	1	1
		Centros de protección de menores	2.000	0,1	2.000	20.000	0	0	1	1
Recreativo y deportes E	Barrial	Parques infantiles,	400	0,3	300	1.000	2	20	12	0
		Parque barrial	400	0,3	300	1.000	0	0	12	12
		Plazas	400	0,3	300	1.000	3	10	12	0
		Canchas deportivas	400	0,3	300	1.000	5	35	12	0
	Sectorial	Parque sectorial,	1.000	1	5.000	5.000	0	0	2	2
		Centros deportivos públicos y privados,	1.000	1	5.000	5.000	0	0	2	2
		Polideportivos	1.000	1	5.000	5.000	1	0	2	1
		Gimnasios	1.000	1	5.000	5.000	0	1	2	1
		Piscinas	1.000	1	5.000	5.000	1	0	2	1
	Zonal	Parque zonal	3.000	0,5	10.000	20.000	0	0	1	1
		Polideportivos especializados y coliseos (hasta 500 personas)	3.000	0,5	10.000	20.000	0	0	1	1
		Centro de espectáculos	3.000	0,5	10.000	20.000	0	0	1	1
		Galleras	3.000	0,5	10.000	20.000	1	3	1	0
Religioso E	Barrial	Capillas.	---	---	800	2.000	0	44	6	0
	Sectorial	Templos	2.000	---	5.000	5.000	2	1	2	0
		Iglesias	2.000	---	5.000	5.000	2	0	2	0

Tabla 19.3-1 Matriz de Déficit de Equipamientos para el Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

Tabla 19.3-2 Matriz de Equipamientos de Servicios Públicos del Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

MATRIZ DE EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS										
CATEGORÍA	TIPOLOGIA	ESTABLECIMIENTOS	RADIO DE INFLUENCIA m.	NORMA m2/hab.	LOTE MINIMO m2.	POBLACIÓN BASE habitantes	EQUIPAMIENTO EXISTE		DEBEN EXISTIR	DEFICIT
							URBANO	RURAL		
Seguridad E	Barrial	Vigilancia de policía	400	0,1	100	1.000	0	0	12	12
	Sectorial	Estación de Bomberos	2.000	0.10	500	5.000	1	0	2	1
	Zonal	Cuartel de Policía	---	0.50	10.000	20.000	2	2	1	0
Administración Pública E	Sectorial	Agencias municipales y agua potable		0,03	300,00	10.000	1	3	1	0
		Oficinas de energía eléctrica		0,03	300,00	10000	1	0	1	0
		Oficinas de correos		0,03	300,00	10000	0	0	1	1
		Oficinas de teléfonos	---	0,03	300,00	10000	1	0	1	0
	Zonal	Administraciones zonales				20.000	0	0	1	1
		Representaciones diplomáticas				20000	0	0	1	1
		Consulados				20000	0	0	1	1
		Embajadas				20000	0	0	1	1
		Organismos internacionales	---	0.50	10.000	20000	0	0	1	1
Servicios funerarios E	Sectorial	Funerarias	2.000	0.06	600	10.000	1	0	1	0
	Zonal	Cementerios parroquiales y zonales,				20.000	1	5	1	0
		Servicios de cremación y/o velación y osarios dentro de los centros urbanos de Mira	3.000	1.00	20.000	20000	1	0	1	0
Transporte E	Barrial	Estación de taxis				1.000	1	0	12	11
		Parada de buses	---	0.10	100	1000	4	36	12	0
	Sectorial	Estacionamiento de camionetas				10.000	1	1	1	0
		Estacionamiento de buses intracantonal				10000	1	0	1	0
		Parqueaderos públicos				10000	0	0	1	1
		Centros de revisión vehicular	3.000	0.03	300	10000	0	0	1	1
	Zonal	Terminales locales				20.000	0	0	1	1
		Terminales de transferencia de transporte público				20000	0	0	1	1
		Estación de transporte de carga y maquinaria pesada	3.000	0.50	10.000	20000	0	0	1	1
Infraestructura E	Barrial	Servicios higiénicos públicos				1.000	4	2	12	6
		Servicio de lavandería	500	0.20	200	1000	0	0	12	12
	Sectorial	Estaciones de bombeo				5.000	0	0	2	2
		Tanques de almacenamiento de agua.				5000	0	0	2	2
	Zonal	Plantas Potabilizadoras				5000	1	0	2	1
		Subestaciones eléctricas.	---	*	---	5000	0	0	2	2
Especial E	Zonal	Depósitos de desechos industriales.	---	*	---	20.000	0	1	1	0

Tabla 19.3-3 Matriz de Equipamientos de Servicios Públicos del Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

20. Reserva de suelo

En la actualidad la reserva de suelo que posee el GADM de Mira son los predios municipales que de acuerdo a la información obtenida están siendo ocupados en su mayoría, por lo que de acuerdo a las necesidades que contemple el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; el Plan de Uso y Gestión de Suelo para la implantación de los equipamientos nuevos o reubicación de los existentes será necesario adquirir terrenos vacíos mediante los procesos de legales necesarios, para la obtención de dichos lotes de terreno, y esto, siempre teniendo en cuenta que el bienestar común esta por sobre el bienestar particular.

20.1. Matriz de Predios de Propiedad del GAD Municipal de Mira

A continuación, se presenta un listado de los predios municipales, y en estos se detallan la dimensión y el uso que tienen en la actualidad.

PROPIEDAD MUNICIPAL DE LA PARROQUIA MIRA						
Nº	AREA (m2) CATASTRADA	FICHA REGISTRAL	CLAVE CATASTRAL	LOCALIZACION / OBSERVACION	NOMBRE CATASTRADO	SITUACION ACTUAL
1	16136,56	6706	04045001050010010001	LA CHIMBA:5 LOTES (Luis Clavijo, Carlos Clavijo, Flor Castillo, Orlando Muñoz, Raúl Mera)	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA	Sin Construcción.
2		6705	04045001050010010001			
3		6704	04045001050010010001			
4		6702	04045001050010010001			
6	16136,56	6703	04045001050010010001	LA CHIMBA:5 LOTES (Luis Clavijo, Carlos Clavijo, Flor Castillo, Orlando Muñoz, Raúl Mera)	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA	
7	4683,08	6468	0404500200061	ESCUELA SECTOR PUEBLO VIEJO	DIRECCION DISTRITAL 04D03-ESPEJO-MIRA-EDUCACION	Predio con varias unidades constructivas que no se encuentra en uso, coordenadas de acuerdo a catastro actual
10	2782,74	5409	0404500430110	IGLESIA DE MASCARILLA (CIBV FRACCIONAR)	CONCEJO GUBERNATIVO DE BINES DIOCESANOSDE DIOCESIS DE TULCAN (fraccionar el predio)	Predio con unidad constructiva en buen estado, destinada al culto, coordenadas en base a catastro actual.
11	15177,77	5585	04045001020460010001	COLEGIO CARLOS MARTINEZ ACOSTA (FRACCIONAR)	DIRECCION DISTRITAL 04D03-ESPEJO-MIRA-EDUCACION (fraccionar el predio)	Predio iguala catastro municipal.
12	669,78	5400	0404500420045	PREDIO UBICADO AL INGRESO DE DOS ACEQUIAS	BARRIO DOS ACEQUIAS	Predio sin cerramiento y con una unidad constructiva, se desconoce su uso actual, coordenadas tomadas de catastro municipal.
20	7327,44	3290	0404500620005	ESCUALA LEOPOLDO PADILLA (STA. ISABEL)	DIRECCION DISTRITAL 04D03-ESPEJO-MIRA-EDUCACION	Predio sin uso con varias unidades constructivas debido a que se utilizó como escuela en tiempos anteriores, coordenadas tomadas de catastro municipal.

23	1106,92	8071	04045001040120230001	CEMENTERIO COOP. PABLO MUÑOZ VEGA	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA	Predio iguala catastro municipal.
24	16770,18	5818	04045001010050020001	MONUMENTO A LA VIRGEN	MARIA FELISA PALMA VILLARREAL (REFERENCIA)	Predio con unidades constructivas en la cual se coloca el monumento de la virgen, coordenadas tomadas listo para desmembrar.
25	1442,19	5600	04045001030410010001	PREDIO MIDUVI SALIDA (VIA A LA COSTA)	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MIDUVI	Predio iguala catastro municipal.
27	8495,30	4306	0404500120035	TANQUE RESERVORIO LOMA ALTA	JUNTA DE AGUAS LOMA ALTA	Predio iguala catastro municipal.
29	525,48	3634	04045001030180020001	AMPLIACION GAD MUNICIPAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA	Predio iguala catastro municipal.
30	2310,82	9770	04045001020400030001	MERCADO MUNICIPAL BLOQUE CENTRAL (DESMEMBRAR)	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA	Predio iguala catastro municipal.
31	690,86	4	04045001040110080001	ACTUALMENTE SR. MARCO CHAVEZ RUALES DANDO EN PERMUTA POR EL PREDIO DEL CIBV.	SR. MARCO CHAVEZ RUALES - LUIS HERIBERTO CHAVEZ RUALES	
32	939,80	9769	04045001030060010001	LOCALES CENTRO ARTESANAL EL OBELISCO	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA	Predio iguala catastro municipal.
33		6726	CANTON ESPEJO	CANTON ESPEJO SECTOR PUCHUEZ (JONAS SALAS, REALIZAR INSPECCION)	FUERA DEL CANTÓN (NO HAY INFORMACION)	
34	46798,85	6727	04045001060020070001	EL REDONDO PISTA 4x4	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA	Predio iguala catastro municipal.
35		3	CANTON ESPEJO	TANQUES DE AGUA SECTOR PUCHUES (JOSE MIGUEL REINA)	FUERA DEL CANTÓN (NO HAY INFORMACION)	
36	224,55	6635	04045001030140080001	AMPLIACION PATRONATO (GARAGE)	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA	Predio iguala catastro municipal.

Tabla 19.3-1 Matriz de predios propiedad municipal de Mira; Elaboración: Equipo Consultor

PROPIEDAD MUNICIPAL DE LA PARROQUIA JUAN MONTALVO					
Nº	**AREA CATASTRADA (m2)**	**FICHA REGISTRAL**	**CLAVE CATASTRAL**	**LOCALIZACION / OBSERVACION**	**NOMBRE CATASTRADO**
1	9148,55	4527	0404530340017 0404530340009	ESCUELA 14 DE AGOSTO (JUAN MONTALVO CHILINQUER)	DIRECCION DISTRITAL 04D03-ESPEJO-MIRA-EDUCACION - CEMENTERIO (falta información)
2	1462,68	7414	0404530270126	PREDIO UBICADO JUNTO AL ESTADIO DE SANTIAGUILLO	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA
3	149.735,11	3746	0404530170033	FUENTES DE AGUA (DESMEMBRAR PREDIO)	COMUNIDAD TULQUIZÁN

Tabla 19.3-2 Matriz de predios propiedad municipal de Juan Montalvo; Elaboración: Equipo Consultor.

PROPIEDAD MUNICIPAL DE LA PARROQUIA LA CONCEPCION					
Nª	AREA CATASTRADA (m2)	FICHA REGISTRAL	CLAVE CATASTRAL	LOCALIZACION / OBSERVACION	NOMBRE CATASTRADO
1	2906,94	5781	0404510160031	ESCUELA ANDRES F. CORDOBA - CHAMANAL	COORDINACIÓN ZONAL 1 - EDUCACION
2	10993,41	5337	0404510100095	CENTRO CULTURAL - SANTA ANA	COMUNIDAD SANTA ANA
3	2784,87	5779	0404510140029	PREDIO UBICADO EN CHAMANAL SIGUIENDO EL CAMINO SOBRE LA ESCUELA ANDRES F. CORDOBA	DIRECCION DISTRITAL 04D03-ESPEJO-MIRA-EDUCACION
4	1002,51	5780	0404510170051	PREDIO (CANCHAS) - CHAMANAL	CASERIO DEL CHAMANAL
5	1474,53	7408	0404510130018	IGLESIA (FRACCIONAR DE ACUERDO A ESCRITURA) - LA LOMA	COMUNIDAD LA LOMA
6	13023,72	6343	0404510330040	TANQUE RESERVORIO CONCEPCION - EL HABRA	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA
7	4954,97	S/I	0404510360030	PROYECTO RE UBICACIÓN DE VIVIENDAS EL HATO DE CHAMANAL MIDUVI	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA
8	127,44	S/I	0404510480081	VIVIENDA INTERES SOCIAL SRA. AMERICA CHALA	SILVIA AMERICA PADILLA CHALA

Tabla 19.3-3 Matriz de predios propiedad municipal de La Concepción; Elaboración: Equipo Consultor.

PROPIEDAD MUNICIPAL DE LA PARROQUIA JIJON Y CAAMAÑO					
Nª	AREA CATASTRADA (m2)	FICHA REGISTRAL	CLAVE CATASTRAL	LOCALIZACION / OBSERVACION	NOMBRE CATASTRADO
1	1166,83	6028	0404520230053	CASA COMUNAL SAN PATRICIO	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA
2	4.392,42	4985	0404520100013	ESCUELA PABLO MUÑOZ VEGA	DIRECCION DISTRITAL 04D03-ESPEJO-MIRA-EDUCACION
3	8624,95	7780	0404520180061	TANQUES DE AGUA SAN JACINTO (DESMEMBRAR)	COMUNIDAD DE SAN JACIENTO
4	2263,50	1046	0404520300015	CENTRO SALUD SAN JUAN DE LACHAS (DESMEMBRAR ESPACIO PARQUEADERO)	DIRECCION DISTRITAL 04D03-ESPEJO-MIRA-SALUD

Tabla 19.3-4 Matriz de predios propiedad municipal de Jijón y Caamaño; Elaboración: Equipo Consultor.

De acuerdo a la información catastral entregada por parte del GADM Mira, los predios de propiedad Municipal, en su mayoría, se encuentran en la cabecera cantonal, si bien es cierto, estos predios están siendo ocupados por construcciones existentes, pero en algunos casos las instalaciones no están en uso y pueden ser ocupados para las diferentes actividades comunales requeridas por la población, en menos cantidad están los predios de más comunidades y GAD Parroquiales que también pueden ser ocupados para la implantación de nuevos proyectos en el caso de ser necesario y no tengan otros usos asignados.

20.2. Ubicación de Predios de Propiedad del GAD Municipal de Mira.

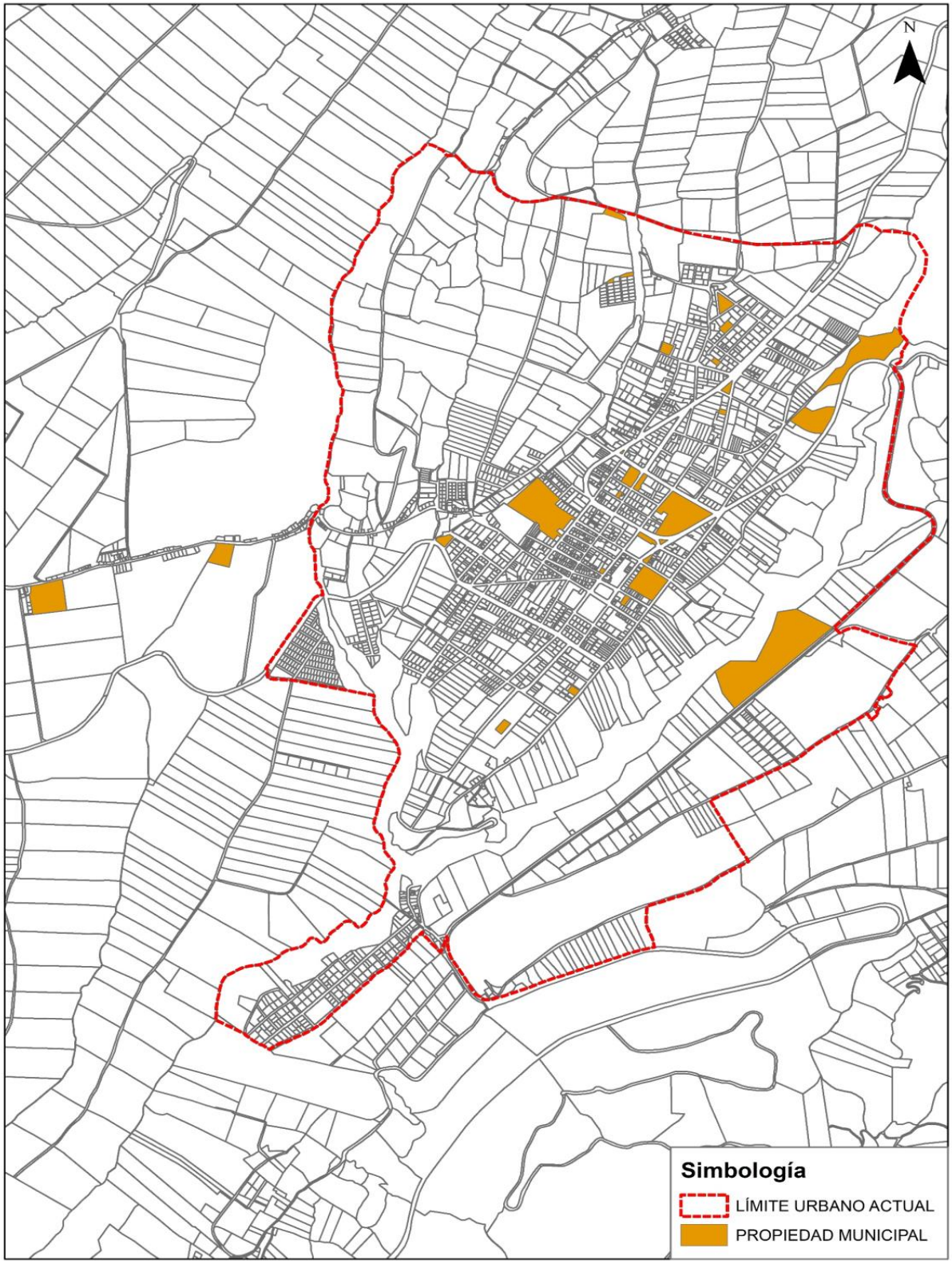


Imagen 20.2-1 Ubicación de Predios de Propiedad del GAD Municipal de Mira en la cabecera cantonal y periferia; Fuente: Catastro Municipal; Elaboración: Equipo Consultor.

21. ANALISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos que se realiza para el presente PUGS se basa en el riesgo de movimiento de masas y deslizamientos, ya que es el riesgo que limita el crecimiento de los asentamientos humanos, para este análisis.

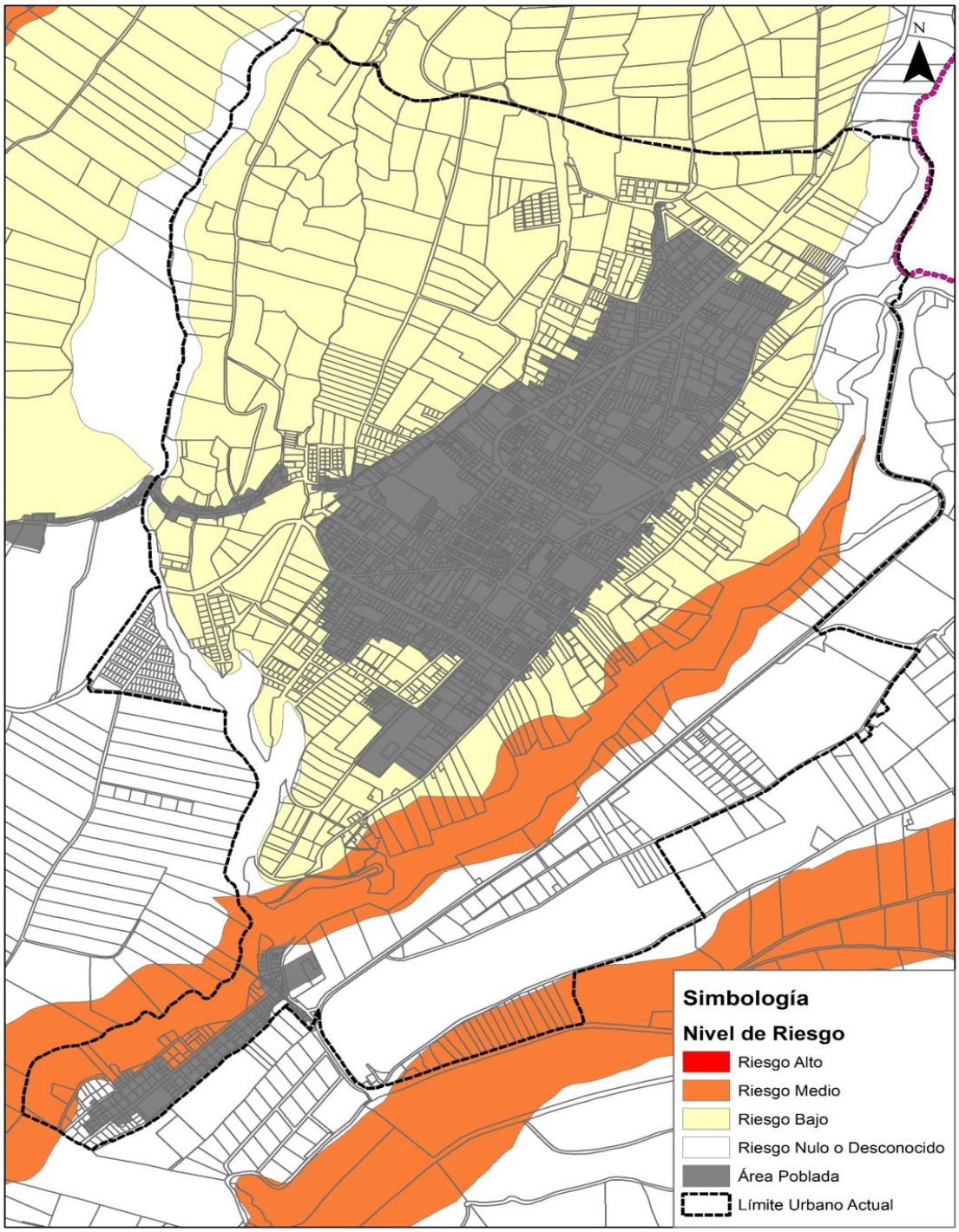
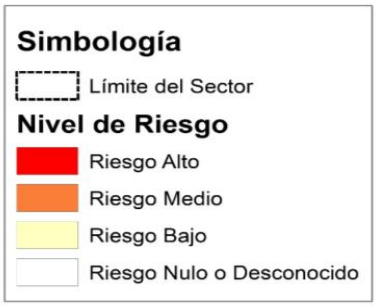


Imagen 21-1 Análisis de Riesgo por Movimiento de Masa y Deslizamientos de Mira, cabecera cantonal; Fuente: Instituto de Estudios Ecuatorianos; Elaboración: Equipo Consultor.

21.1. Análisis de Riesgos del Suelo Rural.

Se analiza los posibles riesgos por movimiento de masas y deslizamientos de los sectores en los que se ubican los asentamientos Poblados Rurales del cantón, de acuerdo a los datos cartográficos, el cantón Mira no tiene riesgo por inundaciones ni por amenaza volcánica.

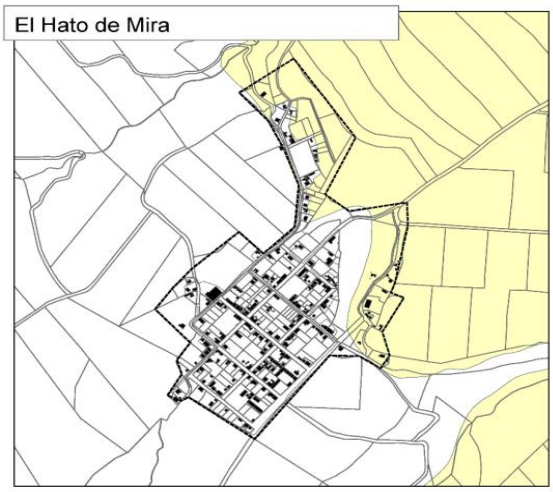
Para mayor entendimiento se indica la simbología que se maneja para este análisis, el mismo que debe ser tomado en cuenta para revisar las imágenes que se indican a continuación:



21.1.1. Análisis de Riesgos del Suelo Rural de la Parroquia Mira



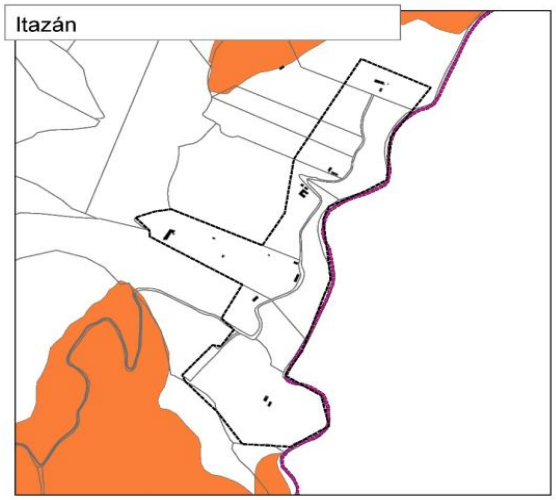
Chulte es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, la parte sur de la comunidad está próximo a un nivel de riesgo alto.



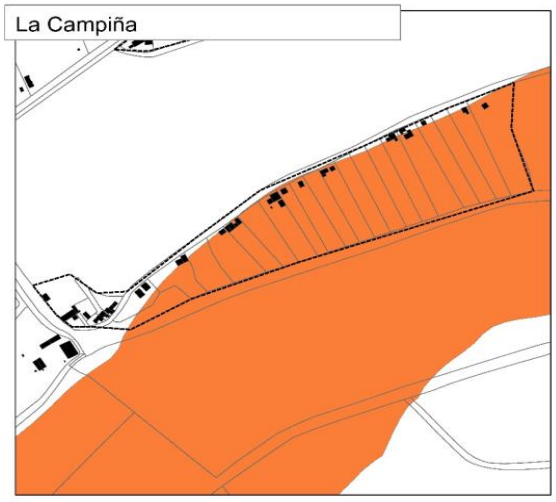
El Hato de Mira es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, la parte norte de la comunidad está próximo a un nivel de riesgo bajo.



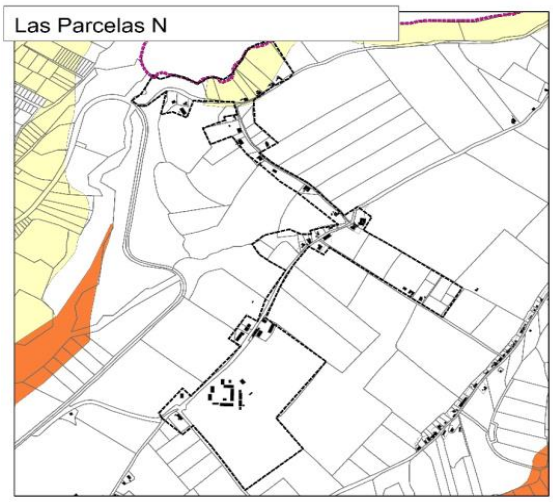
El Mirador es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, al este de la comunidad está próximo a un nivel de riesgo medio.

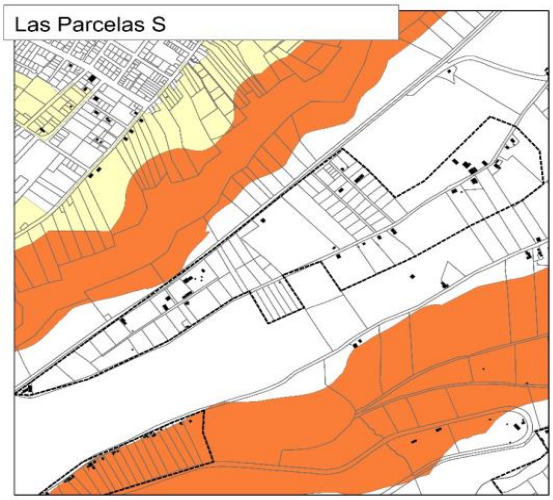


Itazán es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido y próximo por un nivel de riesgo medio.

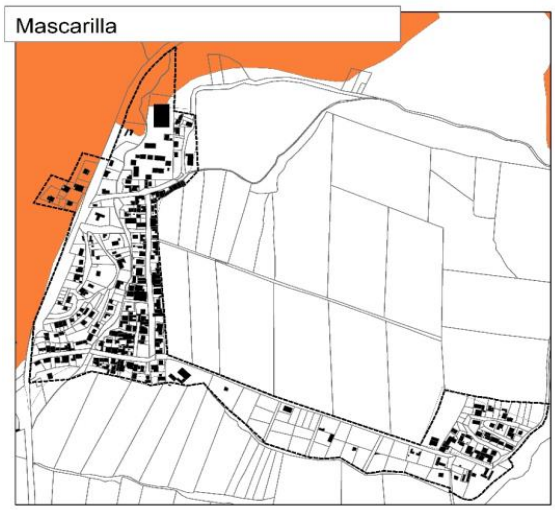


La Campiña es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo medio, al oeste de la comunidad tiene un nivel de riesgo nulo.

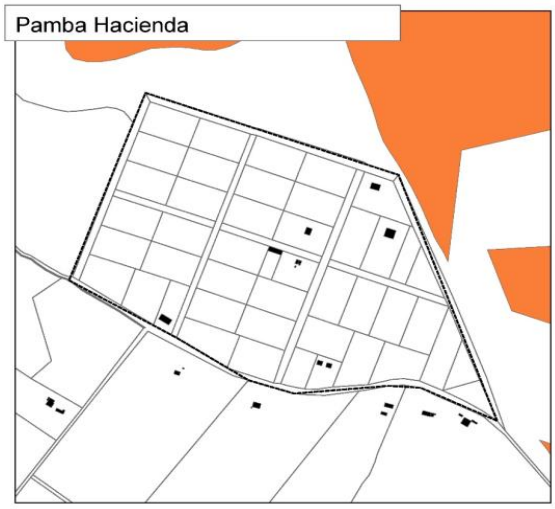




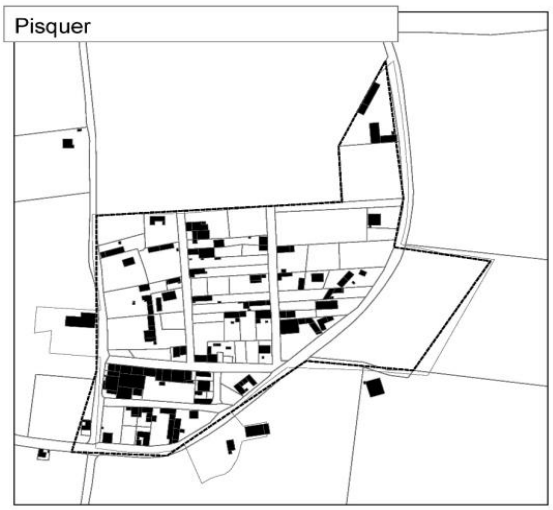
Las Parcelas está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, una pequeña parte del sector norte la comunidad está en un nivel bajo, y en la parte sur de la comunidad está próximo a un nivel de riesgo medio.



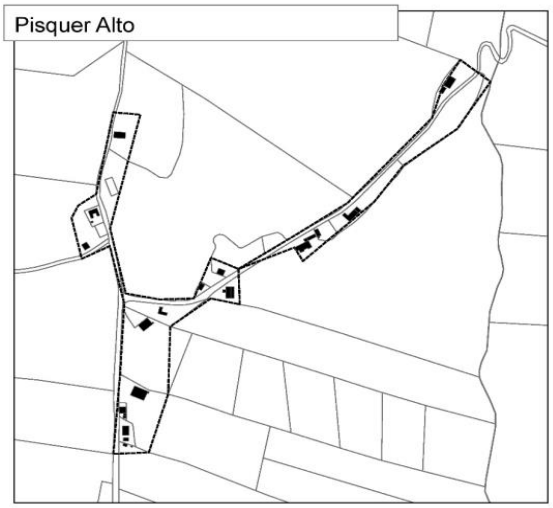
Mascarilla está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, el noreste de la comunidad está próximo a un nivel de riesgo medio.



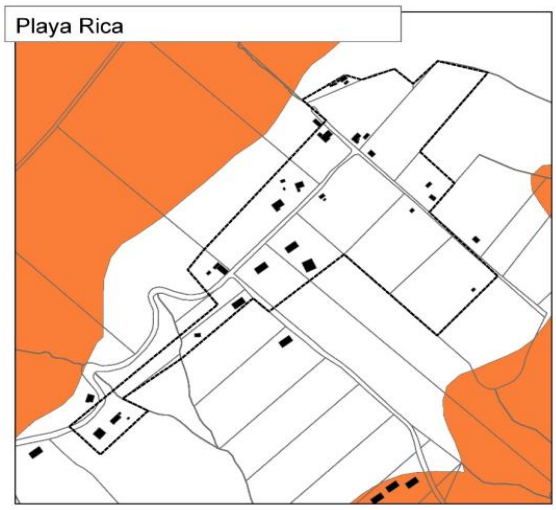
Pamba Hacienda es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, el noroeste de la comunidad está próximo a un nivel de riesgo medio.



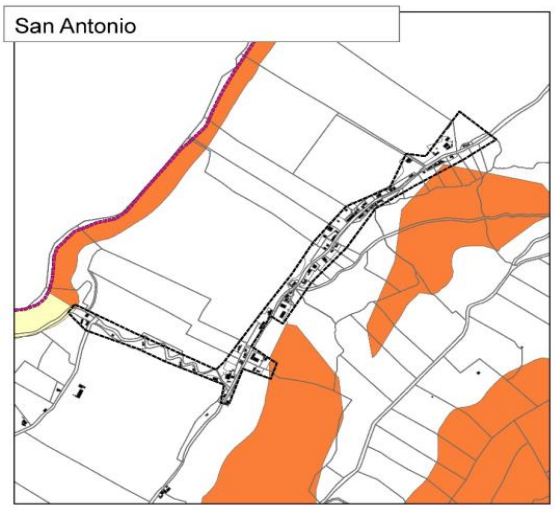
Pisquer es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido.



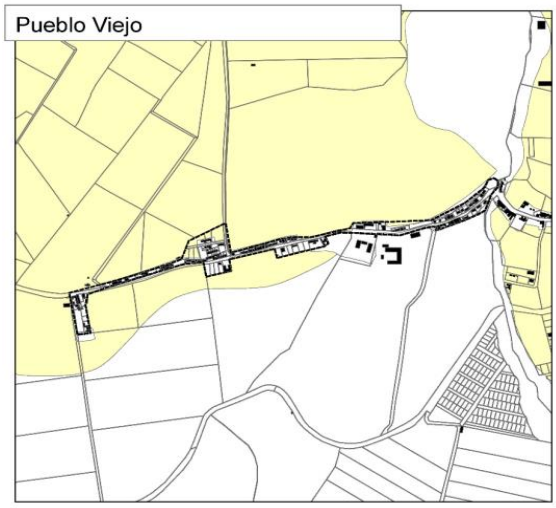
Pisquer Alto es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido.



Playa Rica es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, al este y oeste de la comunidad está próximo a un nivel de riesgo medio.



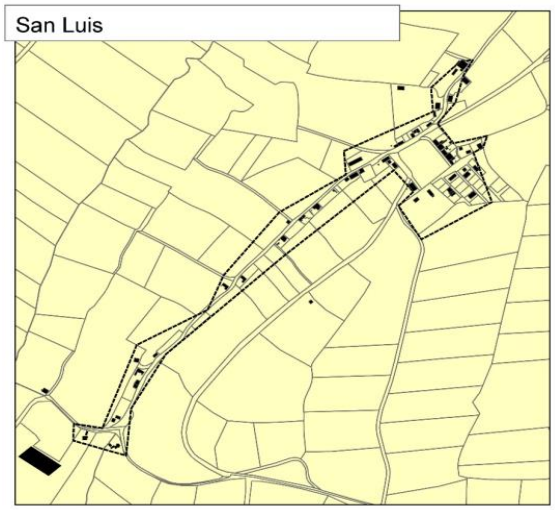
San Antonio es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido y al este de la comunidad está próximo a un nivel de riesgo medio.



Pueblo Viejo es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo bajo, rodeado por un nivel de riesgo bajo.



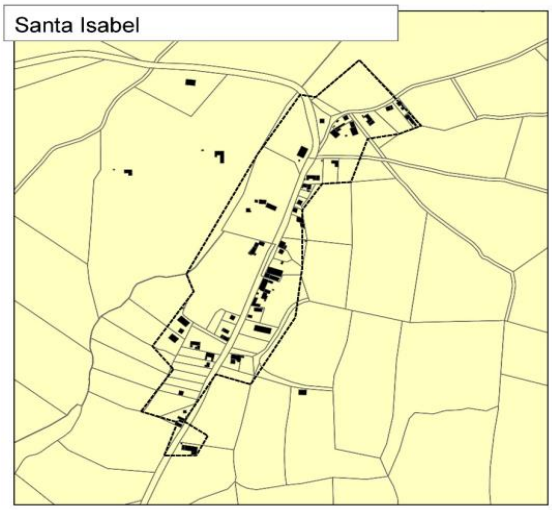
San Joaquín es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido y bordeado por un nivel de riesgo medio.



San Luis es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo bajo.

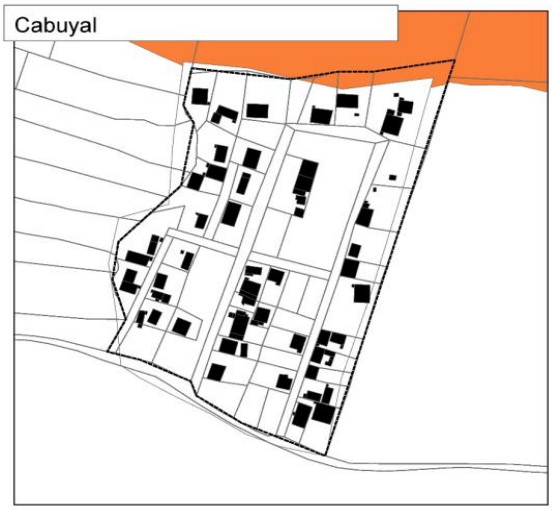


San Marcos es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido y al este de la comunidad limita con un nivel de riesgo medio.

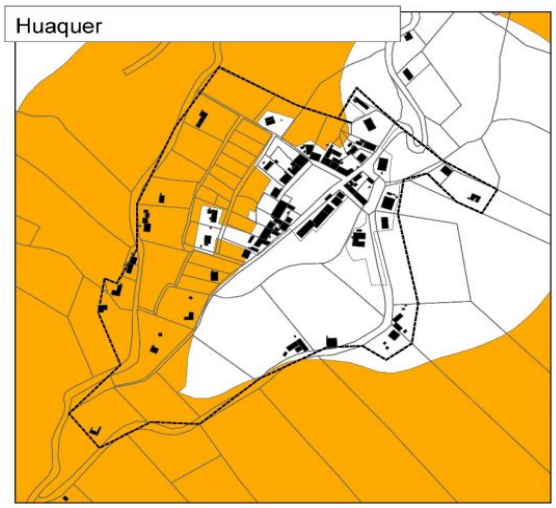


Santa Isabel es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo bajo.

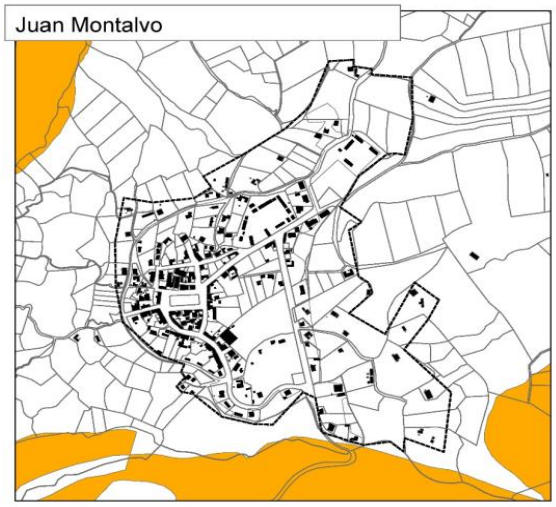
21.1.2. Análisis de Riesgos de la Parroquia Juan Montalvo



Cabuyal es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, la parte norte de la comunidad limita con un nivel de riesgo medio.



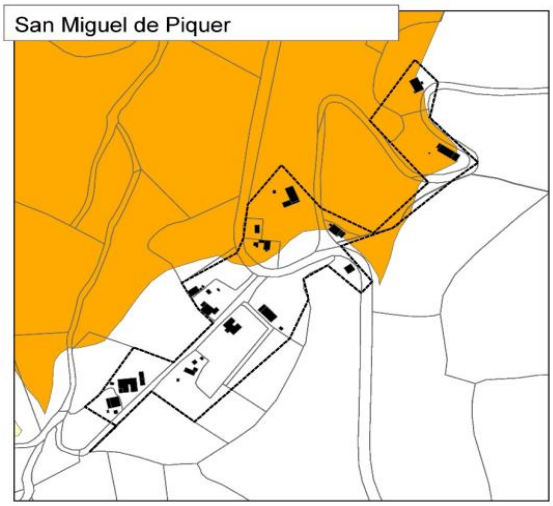
Huaquer la parte noreste de la comunidad está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, y la parte sur oeste tiene un nivel de riesgo medio.



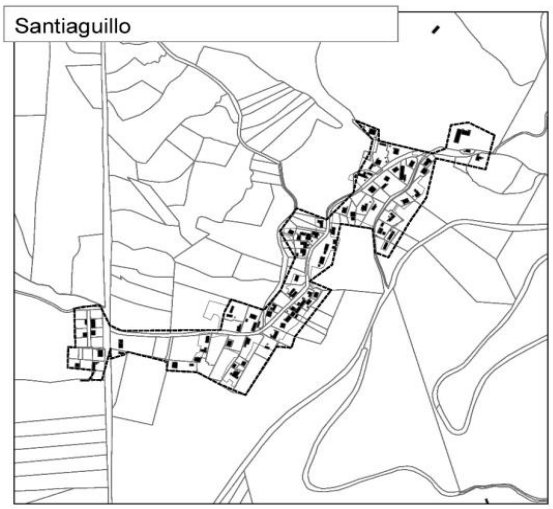
Juan Montalvo es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, la parte sur de la comunidad está próximo a un nivel de riesgo medio.



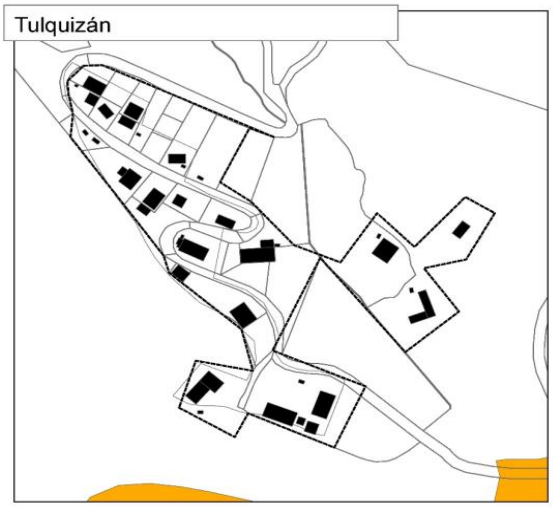
Piquer está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, rodeado por un nivel de riesgo medio.



San Miguel de Piquer es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, la parte noreste de la comunidad limita a un nivel de riesgo medio.

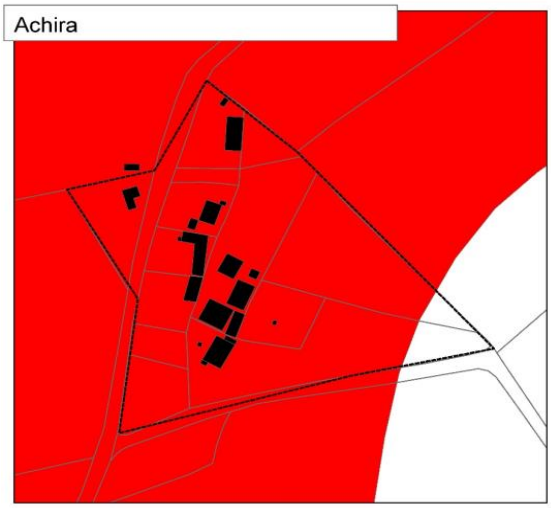


Santiaguillo es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido.

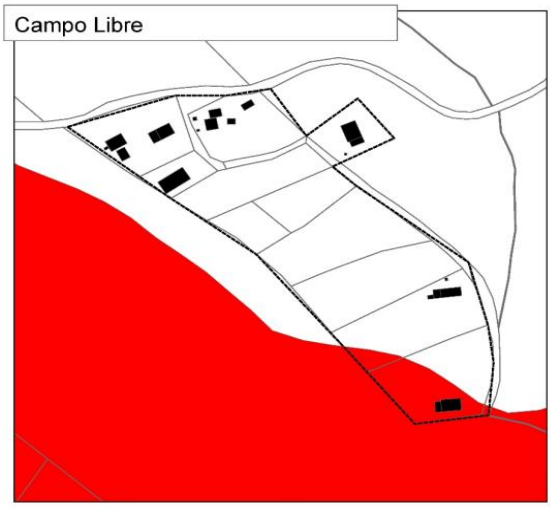


Tulquizán es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, la parte sur de la comunidad está próximo al nivel de riesgo medio.

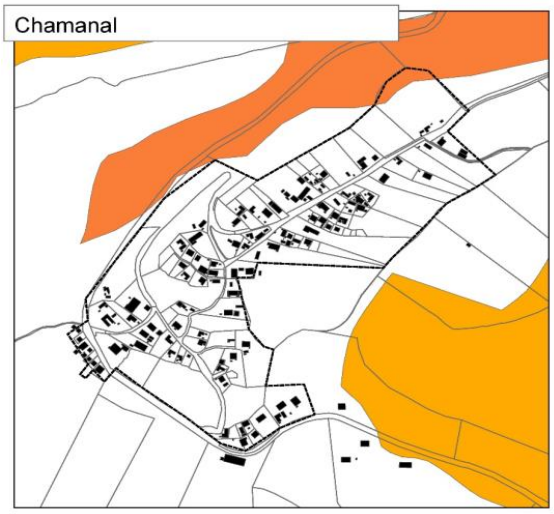
21.1.3. Análisis de Riesgos de la Parroquia La Concepción



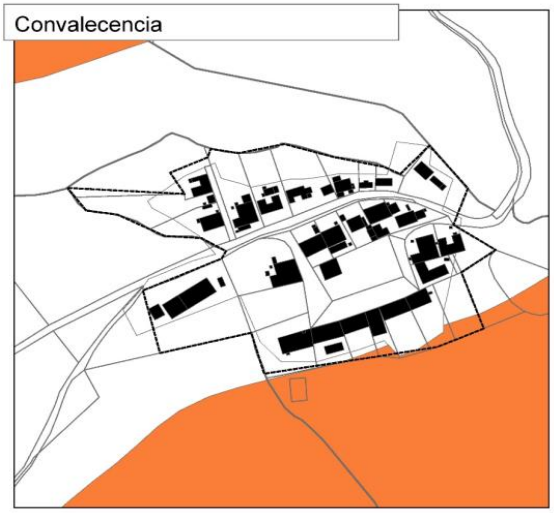
La Achira es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo alto.



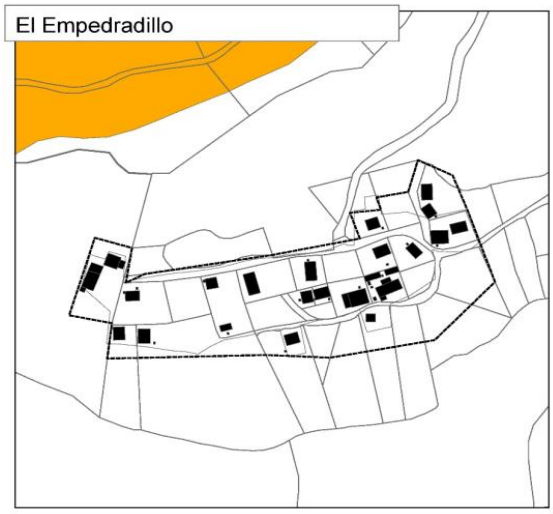
Campo Libre es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, la parte sur de la comunidad está próximo a un nivel de riesgo alto.



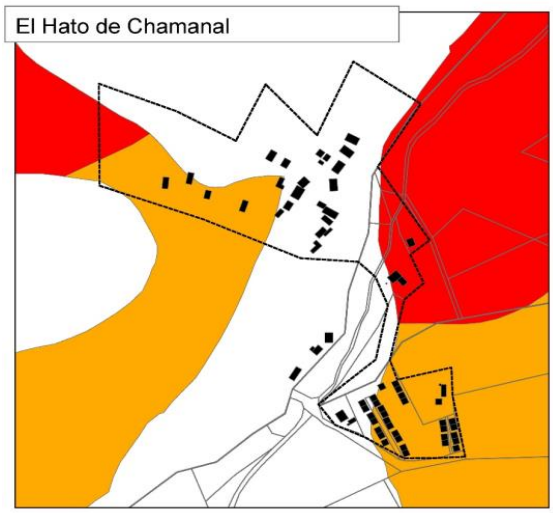
Chamanal es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, bordeado por un nivel de riesgo medio.



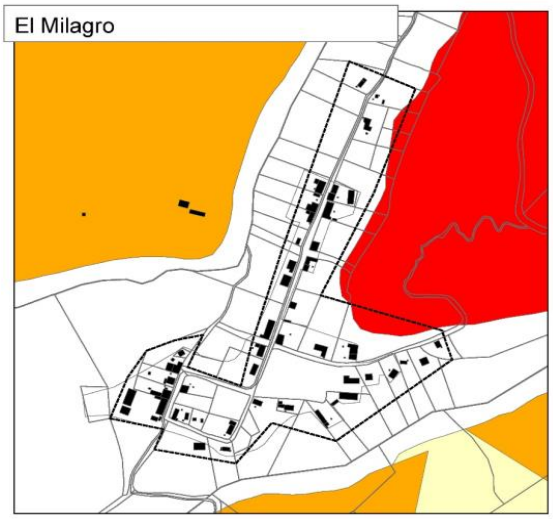
Convalecencia es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, la parte sur de la comunidad está al límite de un nivel de riesgo medio.



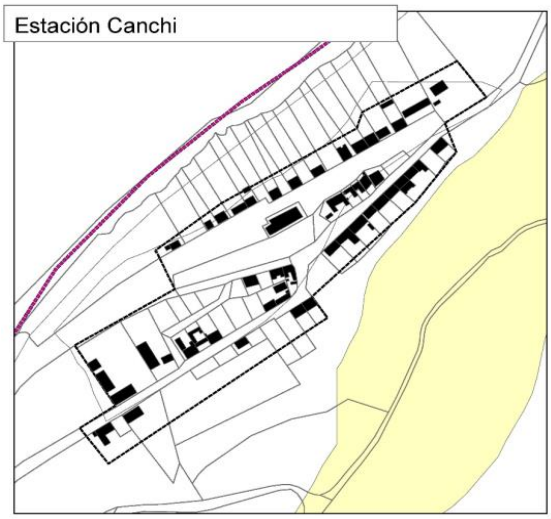
El Empedradillo es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, la parte noreste de la comunidad está próximo a un nivel de riesgo medio.



El Hato de Chamanal es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo y medio, rodeado por niveles de riesgo alto y medio.



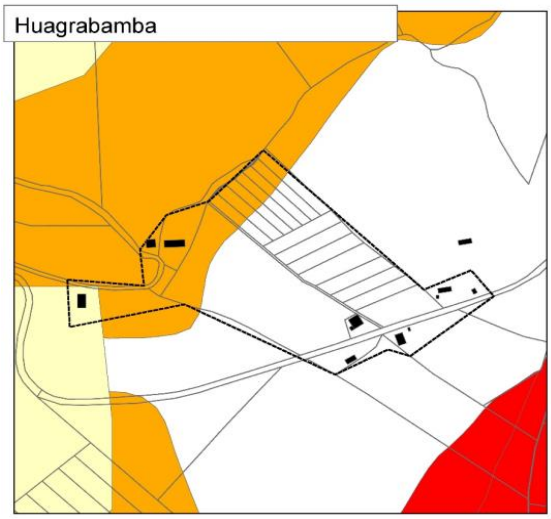
El Milagro es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, rodeado por niveles de riesgo alto y medio.



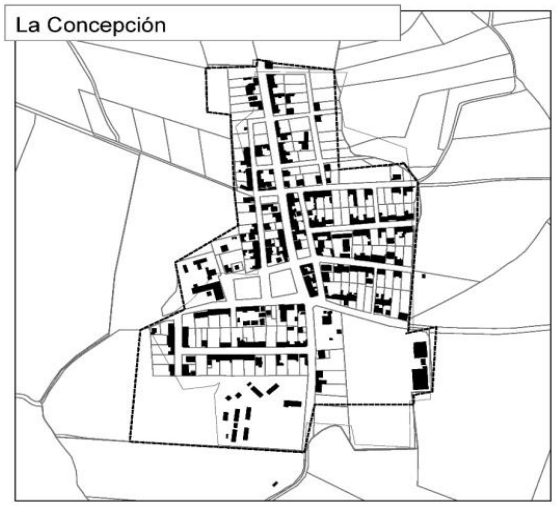
Estación Carchi es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, y al este de la comunidad próximo a un nivel de riesgo bajo.



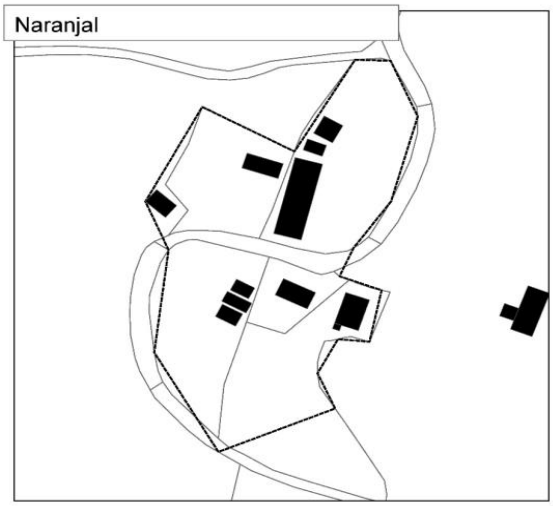
El Rosal es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, rodeado por niveles de riesgo bajo y medio.



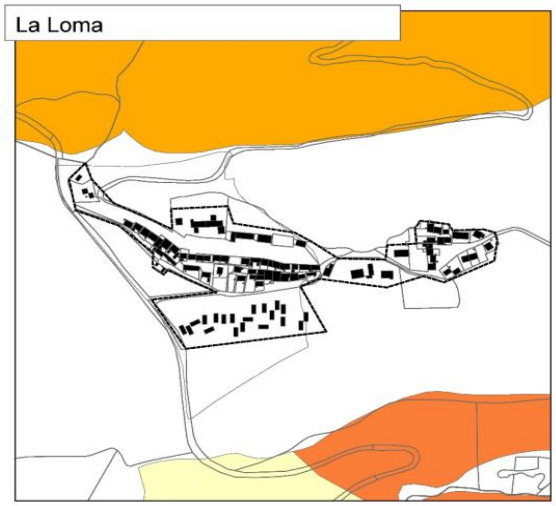
Huagrabamba es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, rodeado por niveles de riesgo alto, medio y bajo.



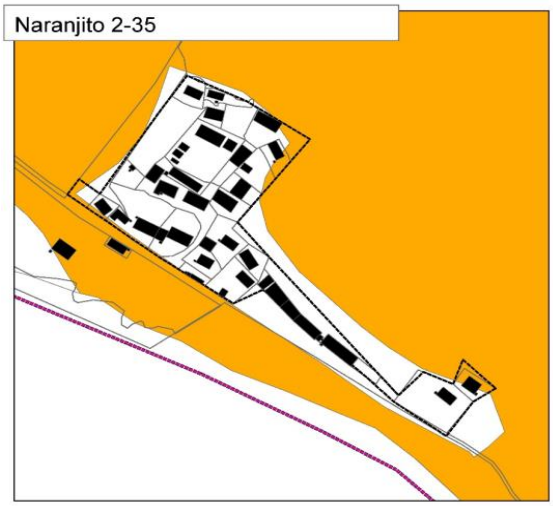
La Concepción es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido.



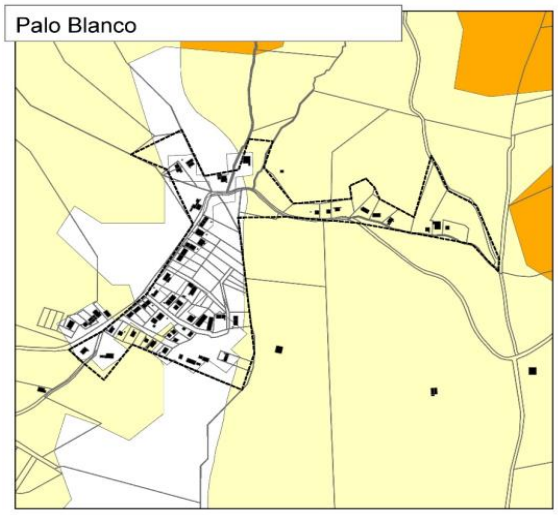
Naranjal es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido.



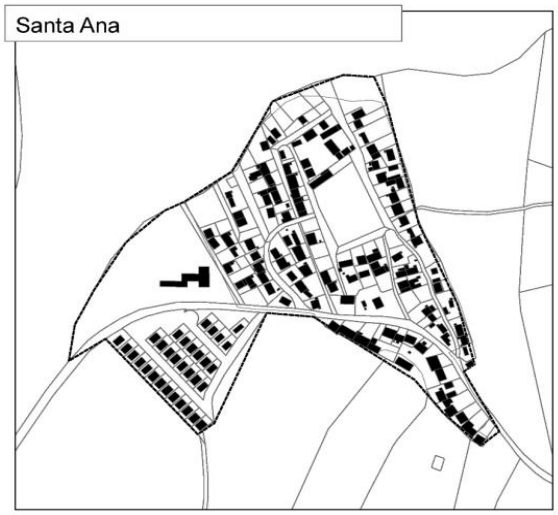
La Loma es un asentamiento que está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, al norte la comunidad está próximo a un nivel de riesgo medio, al sur de la comunidad está próximo a un nivel de riesgo medio y bajo.



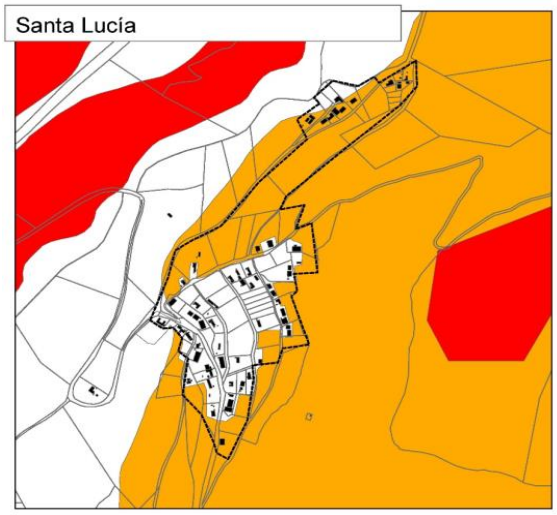
Naranjito 2-35 está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, rodeado por un nivel de riesgo medio.



Palo Blanco está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, rodeado por un nivel de riesgo bajo.

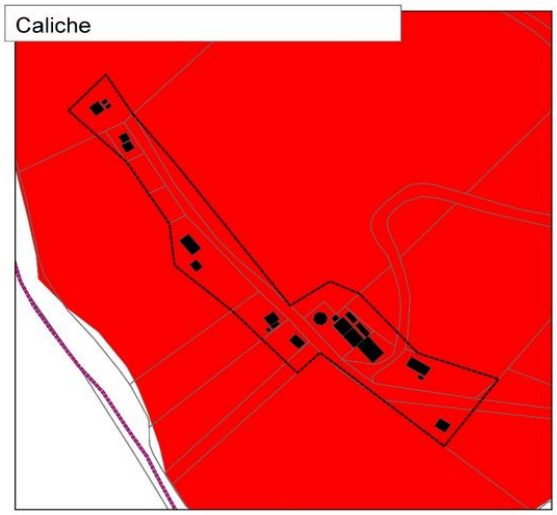


Santa Ana está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido.

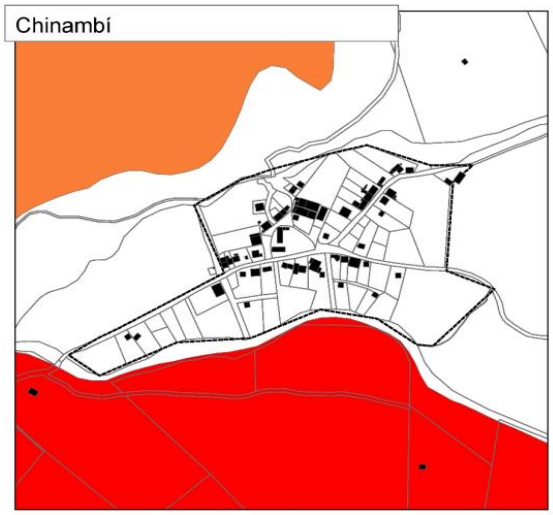


Santa Lucia está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, rodeado por un nivel de riesgo medio.

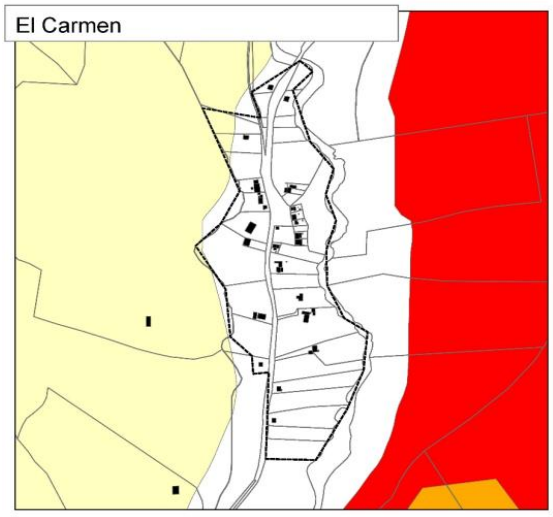
21.1.4. Análisis de Riesgos de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño



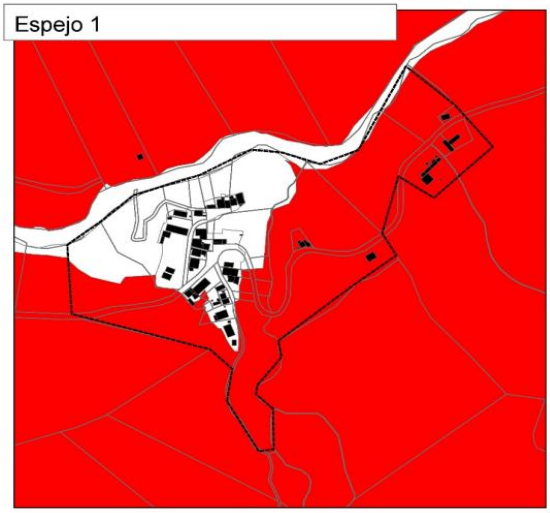
Caliche está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo alto, por lo que se debe prever esto para la definición de la ocupación de suelo en este sector.



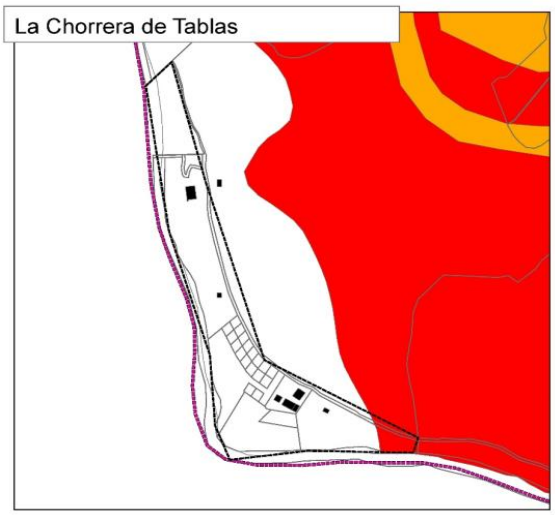
Chinambí está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, próximo a un nivel de riesgo medio hacia el norte y bordeado de un nivel de riesgo alto hacia el sur. Este riesgo se presenta ya que este poblado esta rodeado de ríos y pendientes que generan riesgo que debe ser tomado en cuenta para la definición de los aprovechamientos de este sector.



El Carmen está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, próximo a un nivel de riesgo bajo hacia el oeste y próximo a un nivel de riesgo alto al este. Dadas las pendientes existentes alrededor de este asentamiento poblado se deben considerar estos niveles de riesgo para la definición de los aprovechamientos a definirse en el componente urbanístico de este PUGS



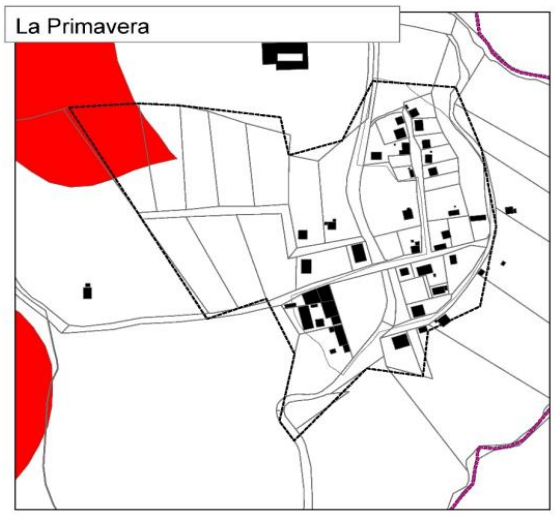
Espejo 1 está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, rodeado por un nivel de riesgo alto. En este asentamiento poblado se debe considerar el riesgo que tiene para la definición de los aprovechamientos a definirse en el componente urbanístico del presente PUGS



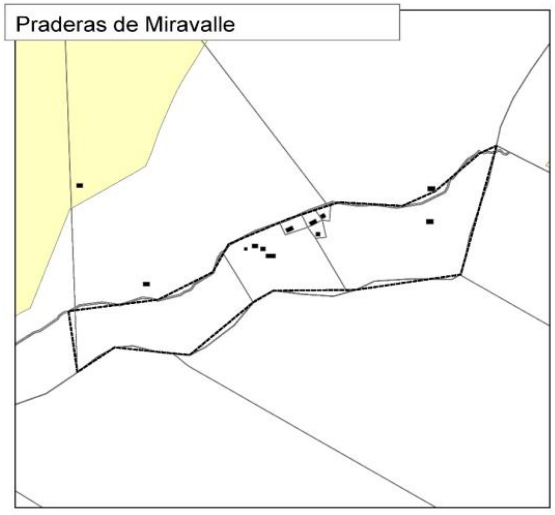
La Chorrera de Tablas está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, al este del sector está próximo a un nivel de riesgo alto.



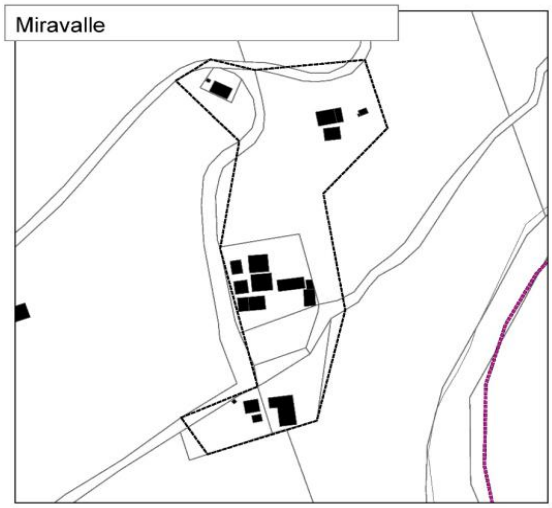
La Florida está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, al oeste de la comunidad está próximo a un nivel de riesgo bajo.



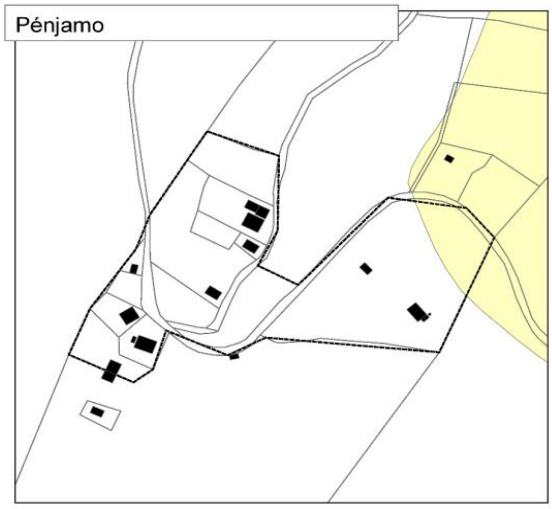
La Primavera está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, al este de la comunidad está próximo a un nivel de riesgo alto.



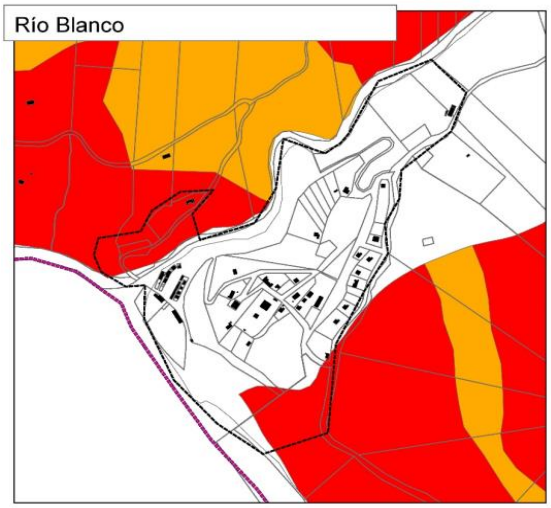
Praderas de Miravalle está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, al oeste de la comunidad está próximo a un nivel de riesgo bajo.



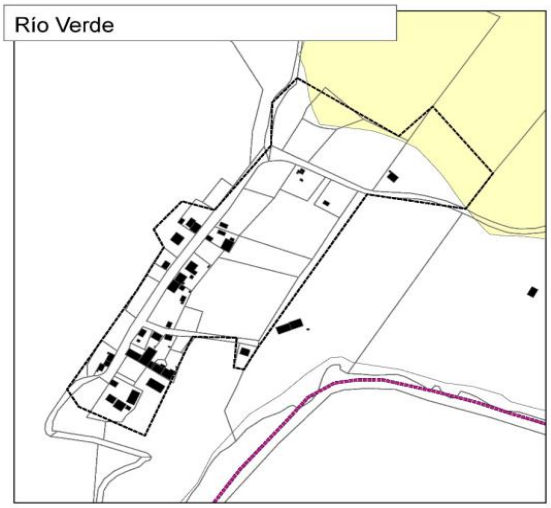
Miravalle está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido.



Pénjamo está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, el este de la comunidad está próximo a un nivel de riesgo bajo.

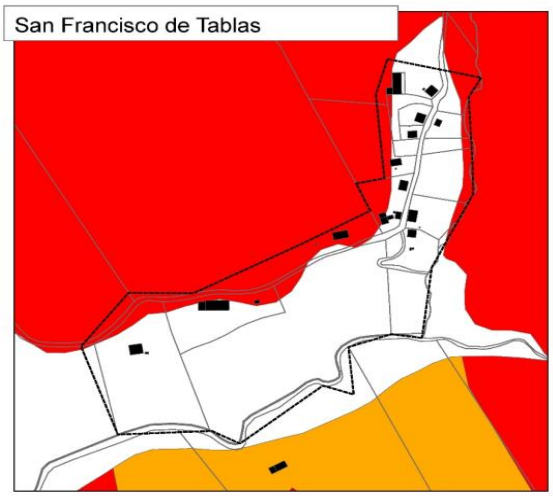


Rio Blanco está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, próximo a un nivel de riesgo medio y alto hacia el norte y sur de la comunidad. Estos niveles de riesgo deben ser considerados para la definición de los aprovechamientos de este sector en el componente urbanístico.

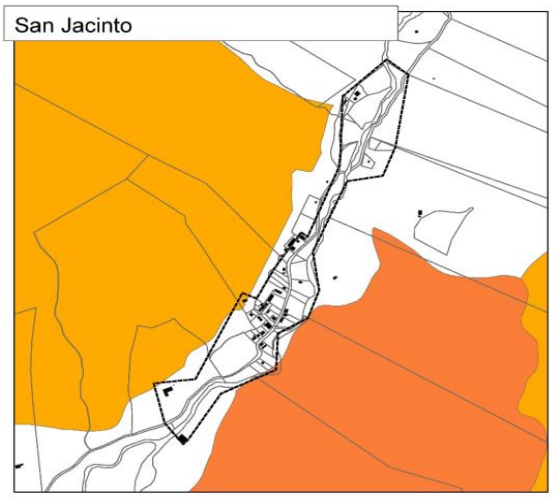


Rio Verde está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o

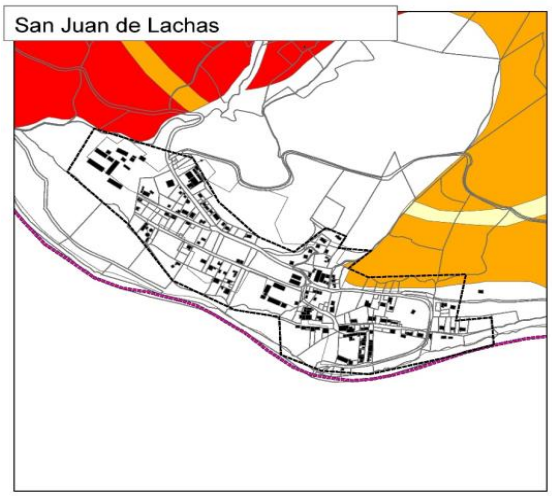
desconocido, el este de la comunidad está próximo a un nivel de riesgo bajo.



San Francisco de Tablas está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, rodeado por un nivel de riesgo alto y medio. Estos niveles de riesgo deben ser considerados para la definición de los aprovechamientos de este sector en el componente urbanístico.



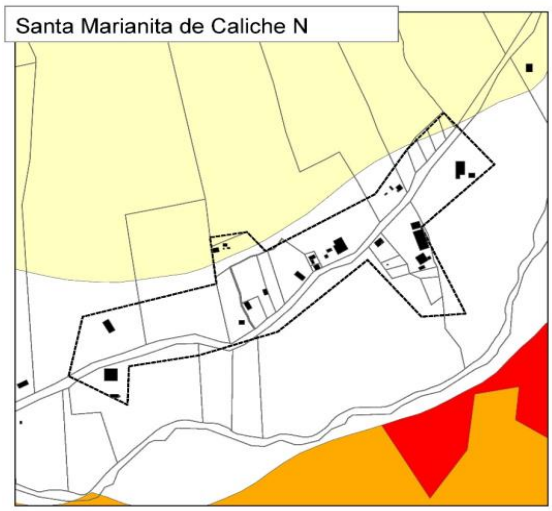
San Jacinto está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, rodeado por un nivel de riesgo medio.

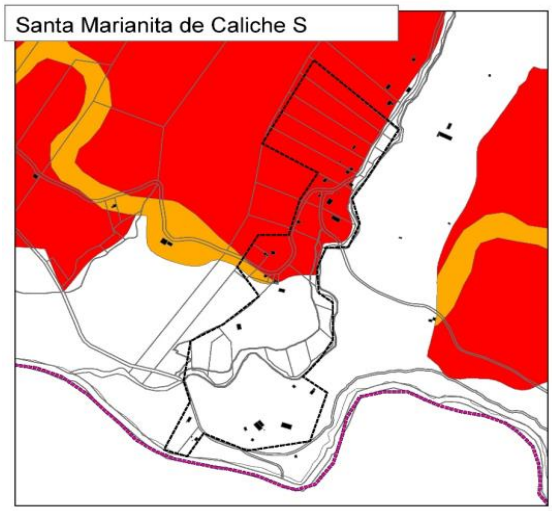


San Juan de Lachas está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, el norte de la comunidad está próximo a un nivel de riesgo medio y alto.



San Patricio está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, al noreste de la comunidad está próximo a un nivel de riesgo medio.





Santa Marianita de Caliche está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, rodeado por un nivel de riesgo alto, medio y bajo.



Tablas está ubicado en un terreno que tiene un nivel de riesgo nulo o desconocido, rodeado por un nivel de riesgo alto. Estos niveles de riesgo deben ser considerados para la definición de los aprovechamientos de este sector en el componente urbanístico.

22. ÁREA VERDE, RECREACIÓN Y CULTURA

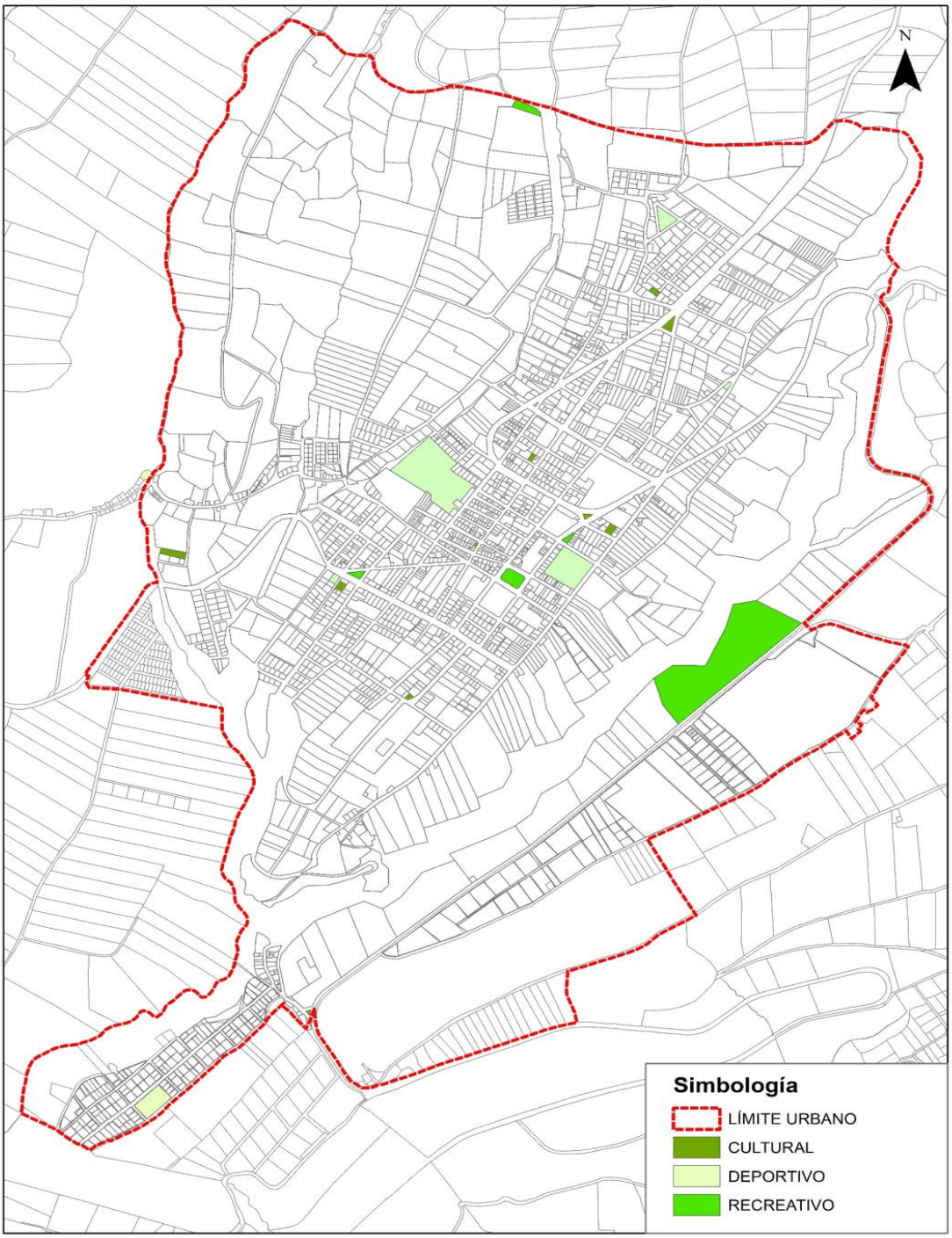


Imagen 22-1: Ubicación de Áreas verdes existentes del Cantón Mira de acuerdo al uso actual.; Elaboración: Equipo Consultor

Las áreas verdes existentes dentro del área urbana del Cantón Mira son escasas, no existe suelo permeable de recreación, la mayoría de áreas verdes de recreación son de piso duro y recreación pasiva. Las áreas verdes que alberga actividades deportivas son el suelo verde de la cabecera cantonal.

El suelo que posee actividad agrícola está presente como parte del verde de la ciudad de Mira, ya que existen corazones de manzana que no están construidos y los huertos familiares se han mantenido como parte de las viviendas del área urbana.

22.1. ÍNDICE DE ÁREA VERDE URBANA O ÍNDICE DE VERDE URBANO (IVU)

Para el análisis de las áreas verdes urbanas se toma como referencia los parámetros de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ajustados a la realidad del área urbana del Cantón Mira.

No se considera el área urbana actual, sino área de terreno urbano consolidado y en proceso consolidación y formación (Límite Urbano Ajustado).

De acuerdo a los parámetros para el cálculo del Índice de Verde Urbano (IVU) de la OMS, se consideran:

- Parques
- Plazas
- Jardines
- Parterres
- Riberas
- Estadios
- Canchas deportivas
- Otras áreas verdes
- (cementerios, terrenos baldíos, etcétera).

Ante lo cual se obtienen los siguientes datos:

Descripción	Área en m2
Parque Juan Montalvo	2.035
Parque del Barrio San Nicolás	542
Plaza de Los Bueyes	655
Plaza Obelisco	210
Parterres	2.326
Cementerios	13.413
Estadio	8148
Canchas deportivas Públicas	13.820
Total	**41.149**

Tabla 21.1.4-1 Áreas Verdes según la OMS del Suelo Urbano del Cantón Mira y su Dimensión; Fuente: Catastro Municipal; Elaboración: Equipo Consultor.

Y la población urbana del Cantón Mira proyectada al 2020 es de 3.042 personas.

Por lo tanto, el Índice Verde Urbano en el 2020 es de 13.5m2 por habitante.

El IVU sugerido por la OMS es de 9m2 de Área Verde por habitante, por lo que estaría dentro del Índice sugerido y no se necesita la implementación de áreas verde en la cabecera urbana del Cantón Mira.

Si bien es cierto el IVU sugerido por la OMS abarca áreas que dada la realidad de la cabecera cantonal de Mira no son ni deben ser consideradas como áreas verdes del área urbana, por lo que se recomienda utilizar para el cálculo de

IVU del Cantón Mira, las siguientes áreas:

Descripción	Área en m2
Parque Juan Montalvo	2.035
Parque del Barrio San Nicolás	542
Plaza de Los Bueyes	655
Plaza Obelisco	210
Parterres	2.326
Estadio de con césped natural	8.160
Total	**13.928**

Tabla 21.1.4-2 Áreas Verdes del Cantón Mira; Fuente: Catastro Municipal; Elaboración: Equipo Consultor.

Por lo que el IVU del área urbana de Mira es 4.58 m2 de área verde por habitante.

Por lo que el déficit de Área Verde del Cantón Mira es de 4.42m2/Hab, en área se traduce en 13.453,3m2 de áreas verde.

23. BIENES PATRIMONIALES.

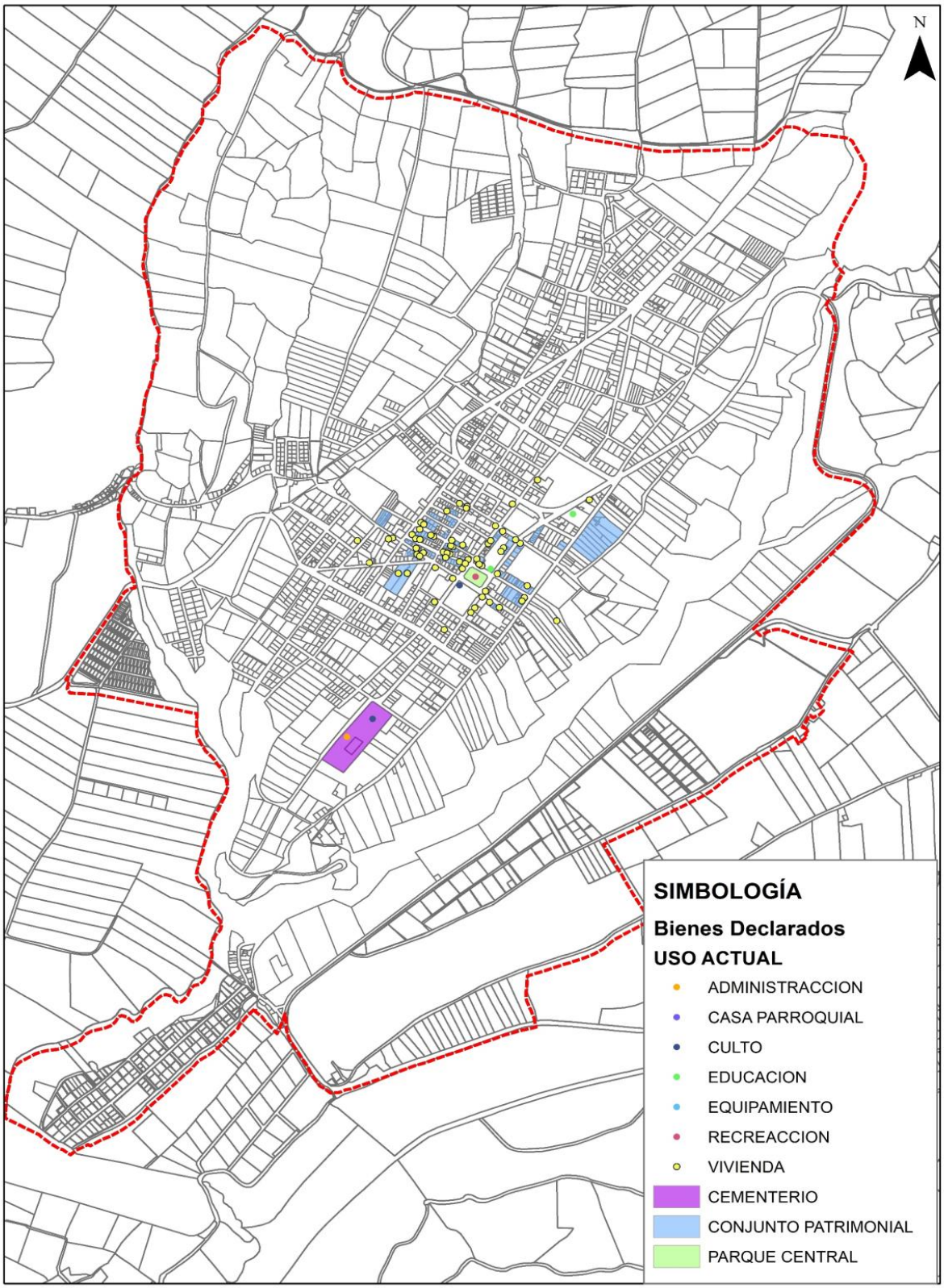
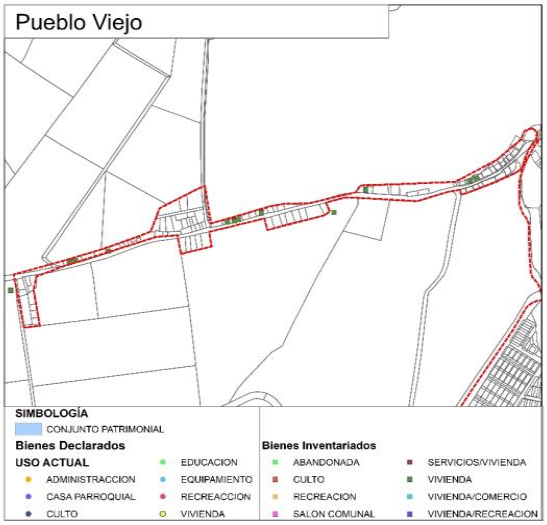


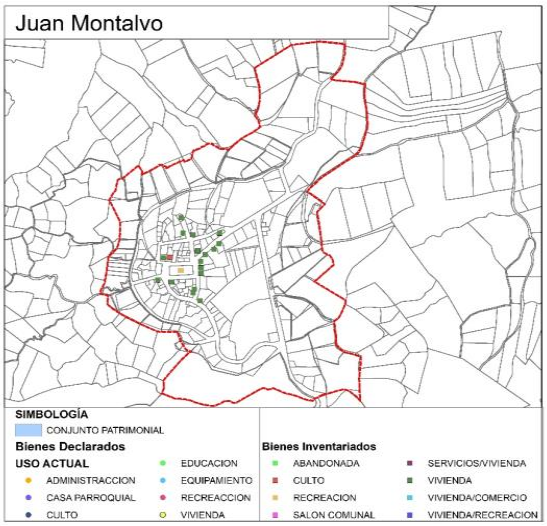
Imagen 23-1: Ubicación de Bienes Patrimoniales del Cantón Mira de acuerdo al uso actual.; Fuente: INPC; Elaboración: Equipo Consultor.

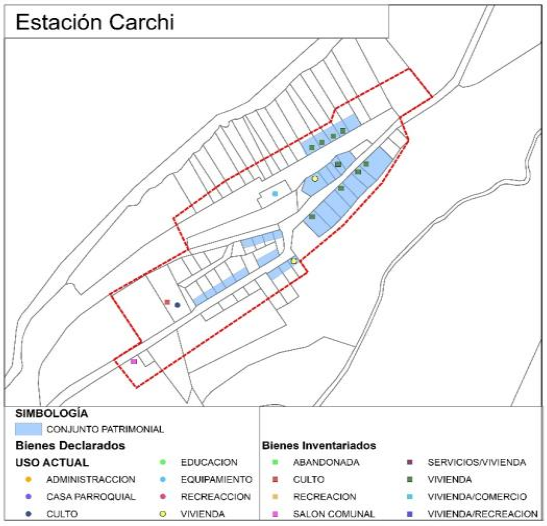
La ubicación y el análisis de bienes los patrimoniales, delimitan polígonos de intervención, que deben ser manejados con más tacto una vez que se inicie el proceso de propuesta de planificación del cantón Mira.

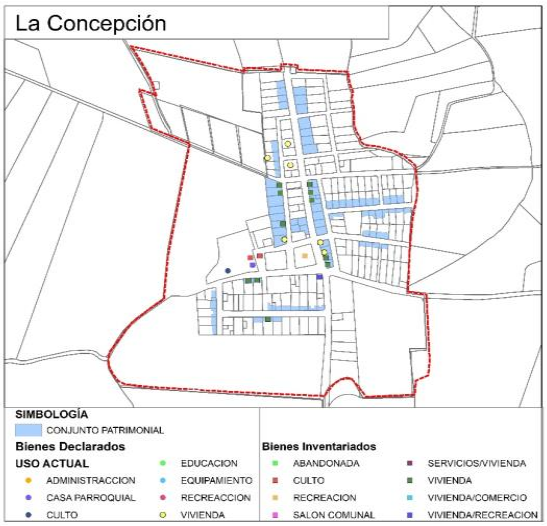
La mayor parte del patrimonio se concentra en la cabecera cantonal, si esto comparamos con el desarrollo histórico del cantón fácilmente podemos evidenciar que los sectores más antiguos del cantón son los que más bienes patrimoniales poseen.

A continuación, se muestra la ubicación de los bienes patrimoniales en el suelo rural del Cantón Mira.









23.1. Matriz de Bienes Patrimoniales del Cantón Mira

De la investigación realizada se recaba información del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador, por lo que se muestra a continuación los listados de los bienes patrimoniales, inventariados y declarados del Cantón Mira.

MATRIZ DE BIENES PATRIMONIALES INVENTARIADOS DEL CANTÓN MIRA								
ARCHIVO	Coordenadas X	Coordenadas Y	TENENCIA	USO ACTUAL	POBLADO	Año de Const.	ESTADO	Código del Bien Patrimonial
449	829447	10060692	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1940	SOLIDO	9000555
448	829455	10060712	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1940	SOLIDO	9000556
447	829413	10060713	RELIGIOSO	CULTO	MIRA	1576	SOLIDO	9000557
446	829433	10060742	MUNICIPAL	RECREACION	MIRA	1900	SOLIDO	9000558
371	829546	10060835	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	SOLIDO	9000559
370	829542	10060828	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	DETERIORADO	9000560
369	829537	10060821	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	SOLIDO	9000561
368	829532	10060813	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	SOLIDO	9000562
456	828933	10061076	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1040	SOLIDO	9000565
455	828955	10061075	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1950	SOLIDO	9000566
451	829145	10060789	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1950	SOLIDO	9000567
450	829369	10060744	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	SOLIDO	9000568
373	829534	10060849	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1940	SOLIDO	9000569
367	829488	10060661	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	SOLIDO	9000570
366	829495	10060758	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	SOLIDO	9000571
365	829424	10060515	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	SOLIDO	9000572
364	829374	10060590	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	SOLIDO	9000573
363	829434	10060674	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1920	SOLIDO	9000574
454	828972	10061077	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1940	SOLIDO	9000578
453	829258	10060781	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1950	SOLIDO	9000579
452	829239	10060779	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1950	SOLIDO	9000580
348	829365	10060809	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1940	SOLIDO	9000581
347	829357	10060811	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	SOLIDO	9000582
346	829352	10060798	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1940	SOLIDO	9000583
345	829380	10060787	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1940	SOLIDO	9000584
349	829348	10060818	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1940	SOLIDO	9000585
351	829440	10060780	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	SOLIDO	9000586
350	829447	1000776	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1940	SOLIDO	9000587
344	829389	10060784	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1940	SOLIDO	9000588
343	829404	10060780	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	SOLIDO	9000589
342	829411	10060792	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	SOLIDO	9000592
729	829377	10060945	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1920	SOLIDO	9000750
718	829283	10060905	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	SOLIDO	9000751
717	829302	10060895	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1920	SOLIDO	9000752
732	829335	10060971	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	SOLIDO	9000756
731	829351	10060987	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1950	SOLIDO	9000757
730	829388	10060958	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	SOLIDO	9000758
725	829347	10060926	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1920	SOLIDO	9000759

724	829332	10060872	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1920	SOLIDO	9000760
723	829355	10060902	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1920	SOLIDO	9000761
722	829339	10060911	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	SOLIDO	9000762
721	829312	10060904	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	SOLIDO	9000763
719	829304	10060912	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1940	SOLIDO	9000765
808	828649	10060938	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1950	SOLIDO	9000766
807	828127	10060882	PRIVADO	VIVIENDA	PUEBLO VIEJO	1900	SOLIDO	9000767
806	828192	10060930	PRIVADO	VIVIENDA	PUEBLO VIEJO	1930	SOLIDO	9000768
728	829405	10060945	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1910	SOLIDO	9000769
727	829399	10060951	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1920	SOLIDO	9000770
726	829353	10060923	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	SOLIDO	9000771
713	829260	10060868	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	SOLIDO	9000772
712	829276	10060860	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1930	SOLIDO	9000773
710	829261	10060842	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1940	SOLIDO	9000775
815	829017	10060997	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1940	SOLIDO	9000776
814	828606	10060943	PRIVADO	VIVIENDA	MIRA	1940	SOLIDO	9000777
813	828629	10060960	PRIVADO	VIVIENDA	PUEBLO VIEJO	1900	SOLIDO	9000778
812	828618	10060959	PRIVADO	VIVIENDA	PUEBLO VIEJO	1870	SOLIDO	9000779
811	828540	10060963	PRIVADO	VIVIENDA	PUEBLO VIEJO	1900	SOLIDO	9000780
810	828381	10060932	PRIVADO	VIVIENDA	PUEBLO VIEJO	1900	SOLIDO	9000781
809	828395	10060949	PRIVADO	VIVIENDA	PUEBLO VIEJO	1920	SOLIDO	9000782
803	827952	10060876	PRIVADO	VIVIENDA	PUEBLO VIEJO	1930	SOLIDO	9000783
802	827969	10060881	PRIVADO	VIVIENDA	PUEBLO VIEJO	1950	SOLIDO	9000784
805	827991	10060888	PRIVADO	VIVIENDA	PUEBLO VIEJO	1940	SOLIDO	9000786
804	827932	10060870	PRIVADO	VIVIENDA	PUEBLO VIEJO	1930	SOLIDO	9000787
800	827715	10060819	PRIVADO	VIVIENDA	PUEBLO VIEJO	1940	SOLIDO	9000788
799	827651	10060797	PRIVADO	VIVIENDA	PUEBLO VIEJO	1940	SOLIDO	9000789
798	827639	10060795	PRIVADO	VIVIENDA	PUEBLO VIEJO	1940	SOLIDO	9000790
797	827526	10060733	PRIVADO	VIVIENDA	PUEBLO VIEJO	1950	SOLIDO	9000791
459	819786	10066965	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1780	SOLIDO	9000575
458	811978	10066992	RELIGIOSO	CULTO	CONCEPCION	1780	SOLIDO	9000576
457	819854	10066983	MUNICIPAL	RECREACION	CONCEPCION	1996	SOLIDO	9000577
370	818812	10067116	RELIGIOSO	CULTO	ESTACION CARCHI	1960	SOLIDO	9000590
369	818883	10067177	ESTATAL	ABANDONADA	ESTACION CARCHI	1957	RUINOSO	9000591
744	818805	10067032	PRIVADO	SALON COMUNAL	CONCEPCION	1950	SOLIDO	9000792
736	818917	10067268	PRIVADO	VIVIENDA	ESTACION CARCHI	1950	DETERIORADO	9000793
735	818926	10067275	PRIVADO	VIVIENDA	ESTACION CARCHI	1950	DETERIORADO	9000794
734	818937	10067281	PRIVADO	VIVIENDA	ESTACION CARCHI	1950	DETERIORADO	9000795
831	819863	10067103	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1940	DETERIORADO	9000796
826	819820	10067036	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1940	DETERIORADO	9000797
743	818868	10067076	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1950	DETERIORADO	9000798
742	818935	10067167	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1950	DETERIORADO	9000799
741	818956	10067181	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1950	DETERIORADO	9000800
740	818983	10067198	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1950	DETERIORADO	9000801
739	818995	10067207	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1950	DETERIORADO	9000802
738	818929	10067212	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1950	DETERIORADO	9000803
737	818955	10067229	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1950	DETERIORADO	9000804

733	818949	10067289	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1950	DETERIORADO	9000805
830	819865	10067090	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1940	DETERIORADO	9000806
829	819867	10067076	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1940	DETERIORADO	9000807
828	819814	10067084	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1940	DETERIORADO	9000808
827	819815	10067073	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1940	DETERIORADO	9000809
825	819794	10066873	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1950	DETERIORADO	9000810
824	819779	1006985	MUNICIPAL	CULTO	CONCEPCION	1790	DETERIORADO	9000811
823	819762	10066939	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1930	DETERIORADO	9000812
822	819776	10066941	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1930	SOLIDO	9000813
821	819879	10066950	PRIVADO	VIVIENDA/RECREACION	CONCEPCION	1920	DETERIORADO	9000814
817	819887	10067006	PRIVADO	VIVIENDA/COMERCIO	CONCEPCION	1950	SOLIDO	9000815
820	819892	10066968	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1930	SOLIDO	9000822
819	819889	10066980	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1940	DETERIORADO	9000823
818	819886	10066992	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1940	SOLIDO	9000824
816	819821	10067009	PRIVADO	VIVIENDA	CONCEPCION	1940	SOLIDO	9000825
711	807195	10082419	PRIVADO	VIVIENDA	JIJON Y CAAMAÑO	1960	SOLIDO	9000816
710	807197	10082425	PRIVADO	VIVIENDA	JIJON Y CAAMAÑO	1960	SOLIDO	9000817
709	807199	10082438	PRIVADO	VIVIENDA	JIJON Y CAAMAÑO	1950	SOLIDO	9000818
708	807094	10082617	RELIGIOSO	CULTO	JIJON Y CAAMAÑO	1960	SOLIDO	9000819
703	807287	10082483	PRIVADO	VIVIENDA	JIJON Y CAAMAÑO	1960	SOLIDO	9000820
702	807137	10082496	ESTATAL	SERVICIOS/VIVIENDA	JIJON Y CAAMAÑO	1970	SOLIDO	9000821
712	807191	10082408	PRIVADO	VIVIENDA	JIJON Y CAAMAÑO	1960	SOLIDO	9000826
707	807180	10082492	PRIVADO	VIVIENDA	JIJON Y CAAMAÑO	1950	RUINOSO	9000827
706	807210	10082512	PRIVADO	VIVIENDA	JIJON Y CAAMAÑO	1960	DETERIORADO	9000828
705	807234	10082508	PRIVADO	VIVIENDA	JIJON Y CAAMAÑO	1960	SOLIDO	9000829
704	807242	10082486	PRIVADO	VIVIENDA	JIJON Y CAAMAÑO	1960	SOLIDO	9000830
698	824131	10065125	PRIVADO	VIVIENDA	JIJON Y CAAMAÑO	1950	SOLIDO	9000831
694	824152	10064976	PRIVADO	VIVIENDA	JUAN MONTALVO	1960	SOLIDO	9000832
693	824152	10064986	PRIVADO	VIVIENDA	JUAN MONTALVO	1029	DETERIORADO	9000833
692	824158	10064998	PRIVADO	VIVIENDA	JUAN MONTALVO	1960	SOLIDO	9000834
691	824149	10065022	PRIVADO	VIVIENDA	JUAN MONTALVO	1910	DETERIORADO	9000835
701	824164	10064865	PRIVADO	VIVIENDA	JUAN MONTALVO	1950	DETERIORADO	9000836
700	824134	10064896	PRIVADO	VIVIENDA	JUAN MONTALVO	1960	SOLIDO	9000837
699	824134	10064886	PRIVADO	VIVIENDA	JUAN MONTALVO	1960	SOLIDO	9000838
697	824123	10065091	PRIVADO	VIVIENDA	JUAN MONTALVO	1950	SOLIDO	9000839
696	824141	10065054	PRIVADO	VIVIENDA	JUAN MONTALVO	1950	DETERIORADO	9000840
695	824151	10064965	PRIVADO	VIVIENDA	JUAN MONTALVO	1950	DETERIORADO	9000841
690	824173	10065010	PRIVADO	VIVIENDA	JUAN MONTALVO	1970	SOLIDO	9000842
693	824184	10065024	PRIVADO	VIVIENDA	JUAN MONTALVO	1970	SOLIDO	9000843
688	824173	10065040	PRIVADO	VIVIENDA	JUAN MONTALVO	1950	DETERIORADO	9000844
682	824105	10064953	MUNICIPAL	RECREACION	JUAN MONTALVO	1990	SOLIDO	9000845
686	824073	10064925	PRIVADO	VIVIENDA	JUAN MONTALVO	1930	SOLIDO	9000847
685	824051	10064927	PRIVADO	VIVIENDA	JUAN MONTALVO	1960	SOLIDO	9000848
684	824060	10064986	PRIVADO	VIVIENDA	JUAN MONTALVO	1940	DETERIORADO	9000849
683	824089	10064992	RELIGIOSO	CULTO	JUAN MONTALVO	1940	SOLIDO	9000850

Tabla 23.1-1 Listado de Bienes Patrimoniales Inventariados del Cantón Mira; Fuente: INPC; Elaboración: Equipo Consultor.

MATRIZ DE BIENES DECLARADOS COMO PATRIMONIALES DEL CANTÓN MIRA							
COORDENADAS X	COORDENADAS Y	TENENCIA	USO ACTUAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN	ESTADO	CÓDIGO DEL BIEN PATRIMONIAL	GRADO DE PROTECCIÓN
829686,77	10060919,71	PUBLICA	EDUCACION	1950-1975	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000003	PROTECCION CONDICIONADA
829730,74	10060959,13	PRIVADO	VIVIENDA	1975-1999	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000004	PROTECCION PARCIAL
829444,57	10060687,03	PRIVADO	VIVIENDA	1900-1925	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000006	PROTECCION PARCIAL
829442,91	10060774,72	PRIVADO	VIVIENDA	1950-1975	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000009	PROTECCION PARCIAL
829498,92	10060870,87	PRIVADO	VIVIENDA	1900-1925	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000010	PROTECCION PARCIAL
829280,06	10060895,95	PRIVADO	VIVIENDA	1900-1925	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000032	PROTECCION CONDICIONADA
829365,72	10060827,92	PRIVADO	VIVIENDA	1975-1999	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000033	PROTECCION PARCIAL
829360,01	10060830,82	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	RUINOSO	IBI-04-04-50-000-000034	PROTECCION PARCIAL
829383,37	10060949,40	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000035	PROTECCION PARCIAL
829489,90	10060658,00	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000036	PROTECCION PARCIAL
829463,90	10060672,69	PRIVADO	VIVIENDA	1950-1975	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000037	PROTECCION PARCIAL
829403,42	10060941,23	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000038	PROTECCION PARCIAL
829401,23	10060935,86	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000039	PROTECCION PARCIAL
829545,30	10060837,60	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000040	PROTECCION PARCIAL
829484,46	10060752,29	PRIVADO	VIVIENDA	1900-1925	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000041	PROTECCION ABSOLUTA
829524,56	10060947,87	PRIVADO	VIVIENDA	1900-1925	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000042	PROTECCION PARCIAL
829142,75	10060783,05	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000043	PROTECCION PARCIAL
829110,15	10060844,88	PRIVADO	VIVIENDA	1950-1975	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000044	PROTECCION PARCIAL
829479,27	10060886,16	PRIVADO	VIVIENDA	1875-1899	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000045	PROTECCION ABSOLUTA
829383,37	10060720,22	PRIVADO	CULTO	1576	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000046	PROTECCION ABSOLUTA
829204,54	10060852,16	PRIVADO	VIVIENDA	1950-1975	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000047	PROTECCION PARCIAL
829193,46	10060849,67	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000048	PROTECCION PARCIAL
829429,60	10060793,62	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000049	PROTECCION PARCIAL
829413,82	10060644,02	PRIVADO	VIVIENDA	1975-1999	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000050	PROTECCION PARCIAL
829460,17	10060836,61	PRIVADO	VIVIENDA	1900-1925	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000051	PROTECCION PARCIAL
829466,36	10060844,87	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000052	PROTECCION PARCIAL
829286,77	10060811,14	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000053	PROTECCION PARCIAL
829339,98	10060813,40	PRIVADO	VIVIENDA	1950-1975	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000054	PROTECCION PARCIAL
829256,59	10060861,97	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000055	PROTECCION PARCIAL
829435,93	10060778,62	PRIVADO	VIVIENDA	1950-1975	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000056	PROTECCION PARCIAL
829452,72	10060703,84	PRIVADO	VIVIENDA	1950-1975	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000057	PROTECCION PARCIAL
829316,71	10060673,25	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000058	PROTECCION PARCIAL
829592,20	10061014,92	PRIVADO	VIVIENDA	1900-1925	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000059	PROTECCION PARCIAL
829556,50	10060685,65	PRIVADO	VIVIENDA	1950-1975	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000060	PROTECCION PARCIAL
829550,30	10060676,11	PRIVADO	VIVIENDA	1950-1975	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000061	PROTECCION PARCIAL
829564,27	10060718,37	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000062	PROTECCION PARCIAL
829501,09	10060824,93	PRIVADO	VIVIENDA	1950-1975	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000063	PROTECCION PARCIAL

829349,76	10060928,21	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000064	PROTECCION PARCIAL
829243,96	10060753,64	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000065	PROTECCION PARCIAL
829219,74	10060753,36	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000066	PROTECCION PARCIAL
829267,77	10060823,74	PRIVADO	VIVIENDA	1900-1925	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000067	PROTECCION PARCIAL
829082,51	10060295,77	PUBLICO	ADMINISTRACCION	1950-1975	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000068	PROTECCION ABSOLUTA
829269,46	10060806,99	PRIVADO	VIVIENDA	1950-1976	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000069	PROTECCION PARCIAL
829426,54	10060743,80	PUBLICO	RECREACCION	0	0	EP-04-04-50-00001	INTEGRAL
829151,30	10060345,75	PUBLICO	CULTO	0	0	EP-04-04-50-00002	INTEGRAL
829643,10	10060620,45	PRIVADO	VIVIENDA	1950-1975	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000005	PROTECCION PARCIAL
829424,47	10060657,07	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000007	PROTECCION PARCIAL
829342,73	10060595,49	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000008	PROTECCION CONDICIONADA
829494,22	10060814,57	PRIVADO	VIVIENDA	1950-1975	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000011	PROTECCION PARCIAL
829362,73	10060845,94	PRIVADO	VIVIENDA	1900-1925	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000012	PROTECCION PARCIAL
829391,96	10060832,77	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000013	PROTECCION PARCIAL
829533,29	10060847,73	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000014	PROTECCION PARCIAL
829466,34	10060765,38	PUBLICO PRIVADO	EDUCACION	1950-1975	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000015	PROTECCION PARCIAL
829406,40	10060791,92	PRIVADO	VIVIENDA	0	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000016	PROTECCION PARCIAL
829383,56	10060785,98	PRIVADO	VIVIENDA	1900-1925	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000017	PROTECCION PARCIAL
829357,78	10060807,33	PRIVADO	VIVIENDA	1975-1999	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000018	PROTECCION PARCIAL
829350,33	10060810,05	PRIVADO	VIVIENDA	1950-1975	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000019	PROTECCION PARCIAL
829346,18	10060797,79	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000020	PROTECCION PARCIAL
829390,83	10060766,64	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000021	PROTECCION ABSOLUTA
829398,68	10060780,71	PRIVADO	VIVIENDA	1900-1925	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000022	PROTECCION PARCIAL
829318,31	10060769,46	PRIVADO	VIVIENDA	1900-1926	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000023	PROTECCION PARCIAL
829365,64	10060739,00	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000024	PROTECCION PARCIAL
829277,20	10060801,47	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	SOLIDO	IBI-04-04-50-000-000025	PROTECCION PARCIAL
829266,37	10060850,21	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000026	PROTECCION PARCIAL
829277,75	10060847,94	PRIVADO	VIVIENDA	1925-1950	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000027	PROTECCION PARCIAL
829277,25	10060876,59	PRIVADO	VIVIENDA	1900-1925	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000028	PROTECCION PARCIAL
829314,00	10060856,37	PRIVADO	VIVIENDA	1975-1999	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000029	PROTECCION PARCIAL
829306,53	10060860,21	PRIVADO	VIVIENDA	1900-1925	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000030	PROTECCION PARCIAL
829288,43	10060890,48	PRIVADO	VIVIENDA	1900-1925	DETERIORADO	IBI-04-04-50-000-000031	PROTECCION PARCIAL
819768,54	10066967,12	PRIVADO	CASA PARROQUIAL	1925-1950	SOLIDO	IBI-04-04-51-000-000002	PROTECCION ABSOLUTA
819727,76	10066957,14	PRIVADO	CULTO	1825-1850	SOLIDO	IBI-04-04-51-000-000003	PROTECCION ABSOLUTA
819879,86	10067005,84	PRIVADO	VIVIENDA	1950-1975	DETERIORADO	IBI-04-04-51-000-000004	PROTECCION PARCIAL
819886,21	10066988,93	PRIVADO	VIVIENDA	1950-1975	DETERIORADO	IBI-04-04-51-000-000005	PROTECCION PARCIAL
819792,94	10067150,45	PRIVADO	VIVIENDA	1950-1975	DETERIORADO	IBI-04-04-51-000-000006	PROTECCION PARCIAL
819830,63	10067138,14	PRIVADO	VIVIENDA	0	DETERIORADO	IBI-04-04-51-000-000007	PROTECCION PARCIAL
819826,41	10067174,74	PRIVADO	VIVIENDA	1950-1975	DETERIORADO	IBI-04-04-51-000-000008	PROTECCION PARCIAL
819820,79	10067010,91	PRIVADO	VIVIENDA	0	DETERIORADO	IBI-04-04-51-000-000009	PROTECCION PARCIAL

818878,08	10067169,86	PUBLICO	EQUIPA MIENTO	1925-1950	RUINOSO	IBI-04-04-51-000-000011	PROTECCION ABSOLUTA
818772,71	10067044,53	PRIVADO	CULTO	1950-1975	DETERIORADO	IBI-04-04-51-000-000010	PROTECCION PARCIAL
818898,51	10067093,97	PRIVADO	VIVIENDA	1950-1975	DETERIORADO	IBI-04-04-51-000-000012	PROTECCION PARCIAL
818921,22	10067186,76	PRIVADO	VIVIENDA	1950-1976	DETERIORADO	IBI-04-04-51-000-000013	PROTECCION PARCIAL

Tabla 23.1-2 Listado De Bienes Declarados como Patrimoniales del Cantón Mira; Fuente: INPC; Elaboración: Equipo Consultor.

24. CAPACIDAD RECEPTIVA

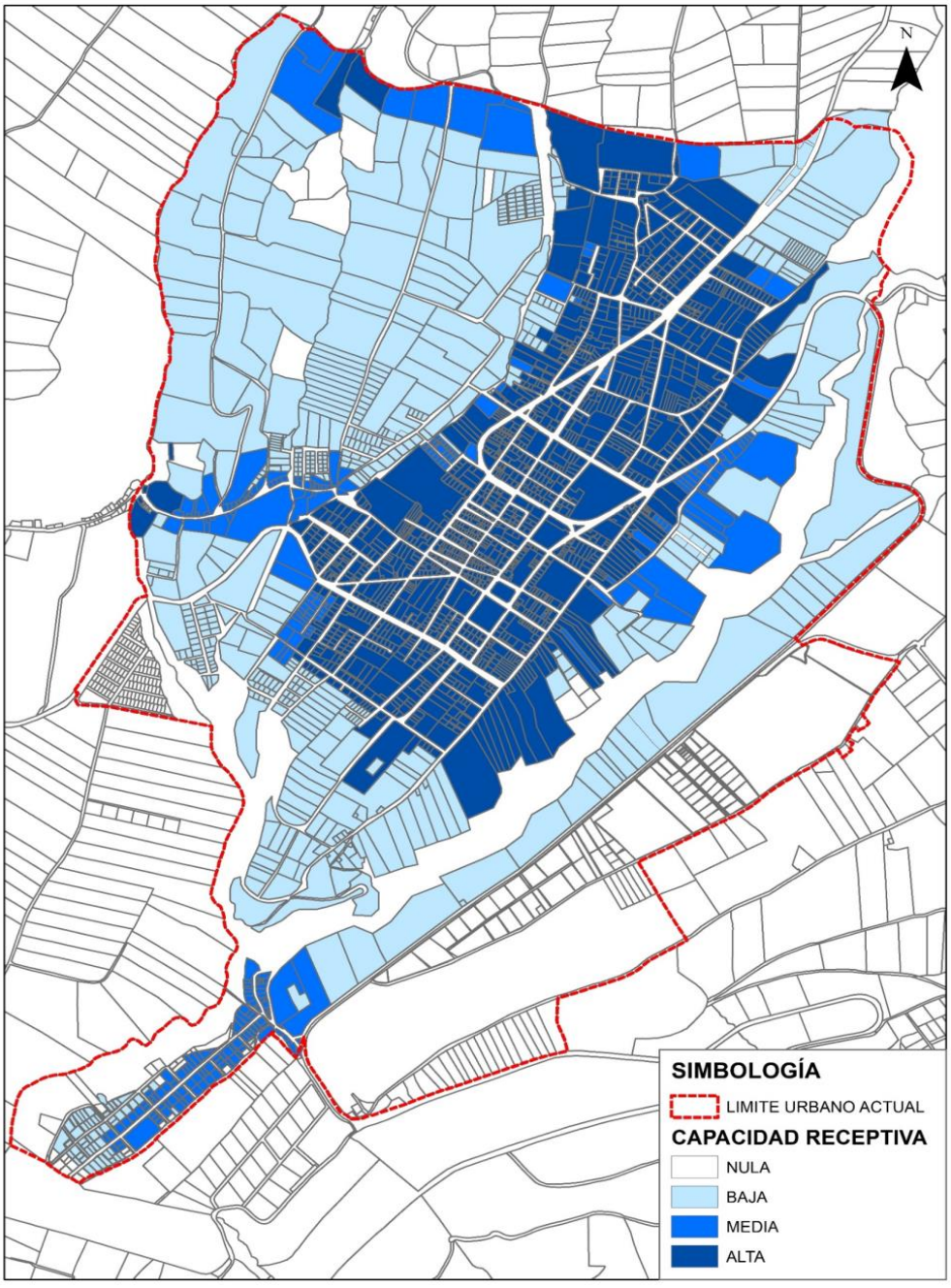


Imagen 24-1 Capacidad Receptiva de la Cabecera cantonal de Mira; Fuente: Investigación de Campo; Elaboración: Equipo Consultor.

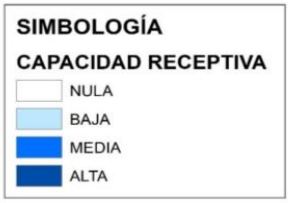
Capacidad receptiva es la capacidad que tienen los sectores para albergar a más población y a más construcciones, es por eso que la capacidad receptiva se considera en función de la disponibilidad de servicios básicos que tiene un sector y a la disponibilidad de suelo libre de construcciones, además considera la influencia de los riesgos existentes.

De acuerdo a la capacidad receptiva se definen los polígonos de intervención además de las normas particulares para cada sector.

En base a lo indicado se realiza el análisis y se considera la capacidad receptiva de los sectores identificados en el Cantón Mira.

Es importante indicar que la capacidad receptiva de los sectores no obliga a incrementar los aprovechamientos de los sectores, ya que la definición de los aprovechamientos también consideran aspectgos y datos como necesidad de vivienda actual y los usos existentes. Por el grado de emigración del campo a la ciudad, se puede evidenciar que la receptividad de algunos asentamientos poblados está siendo subutilizada, razón por la cual los aprovechamientos urbanísticos deben esta orientados a la densificación de los asentamientos poblados existentes.

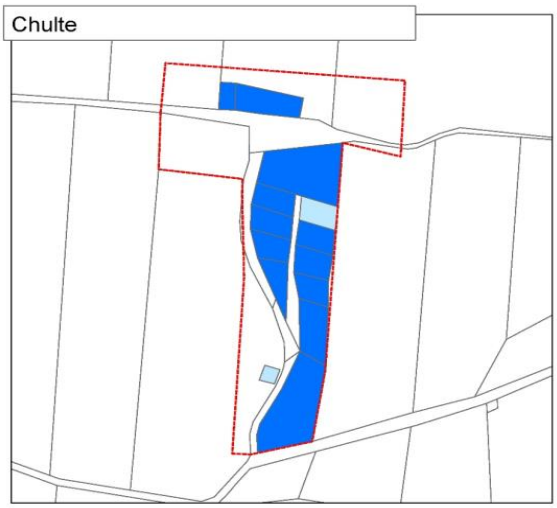
La simbología que se utiliza a continuación muestra la capacidad del suelo para albergar a más construcciones en función de los servicios básicos que poseen los sectores delimitados, por lo que su capacidad puede ser alta, media, baja o nula.



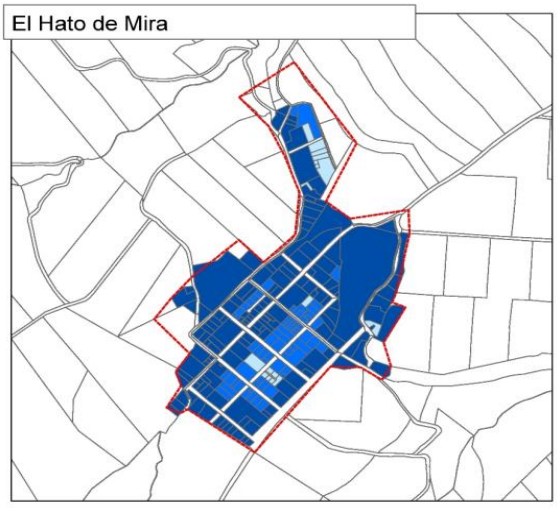
Con esta simbología se puede iniciar el proceso de identificación de Núcleos poblados en Suelo Rural, ya que los sectores que poseen los 3 servicios Básicos son sectores que cuentan con mayor capacidad receptiva y deben ser normados para evitar la expansión de la mancha edificada sobre suelo rural.

La capacidad receptiva de los sectores rurales es la siguiente:

24.1.1. Capacidad Receptiva de los Sectores Poblados Rurales de la Parroquia Mira



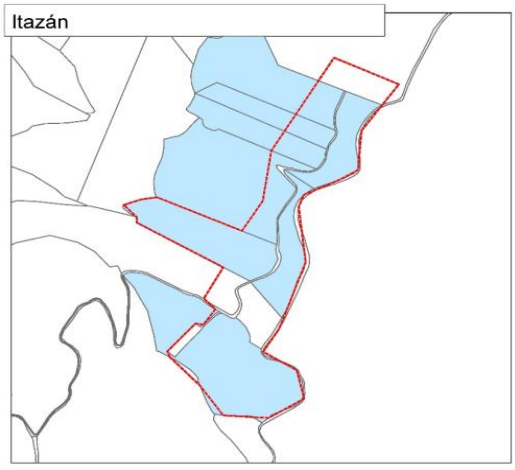
Chulte tiene la capacidad receptiva media por tener los servicios básicos necesarios para habitar.



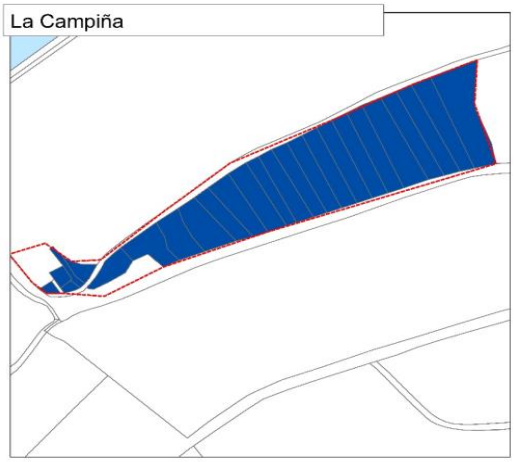
El Hato de Mira tiene la capacidad receptiva alta y media por tener los servicios básicos necesarios para habitar.



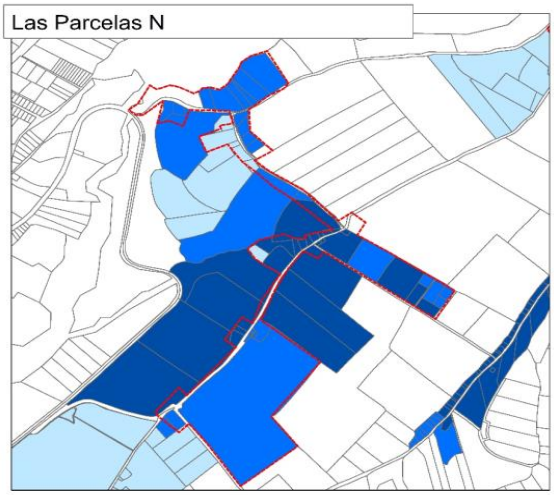
El Mirador tiene aproximadamente en toda la comunidad la capacidad receptiva alta por tener los servicios básicos necesarios para habitar y al sur de la comunidad tiene la capacidad receptiva media y nula.

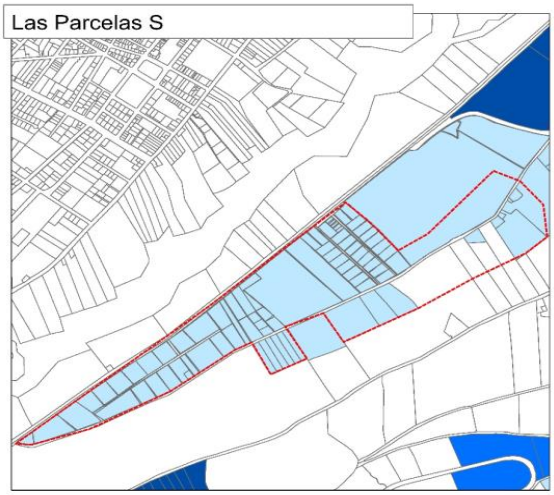


Itazán tiene la capacidad receptiva baja por no tener todos los servicios básicos necesarios para habitar.

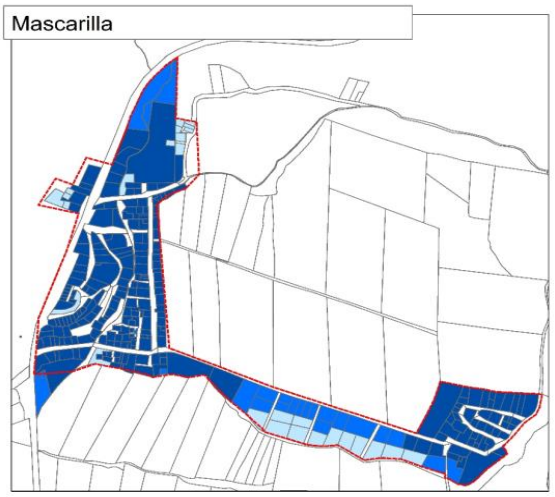


La Campiña tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos necesarios para habitar.

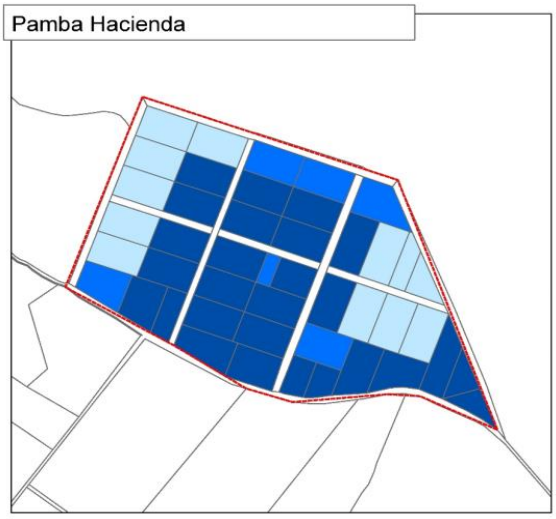




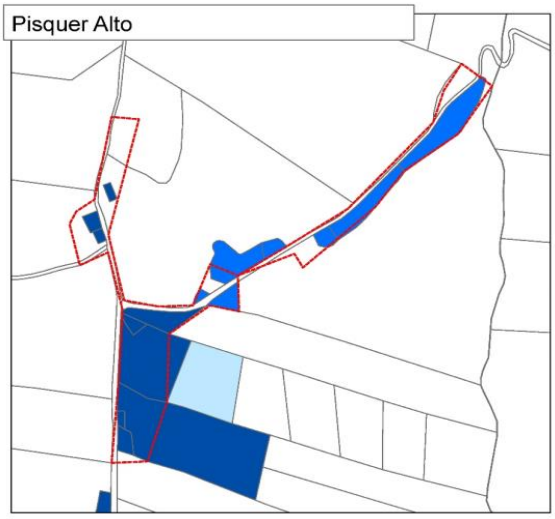
Las Parcelas tiene distintas capacidades receptivas, en la parte norte tenemos tres capacidades receptivas alta, media por tener todos los servicios básicos necesarios. En la parte sur de la comunidad la capacidad receptiva es baja por no tener todos los servicios básicos.



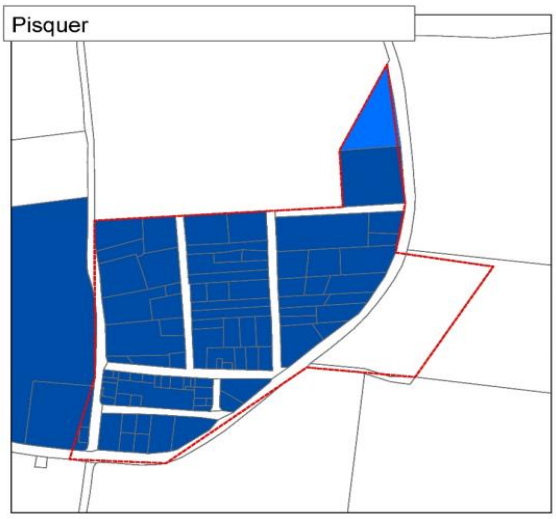
Mascarilla tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos necesarios para habitar y en la parte central de la comunidad la capacidad receptiva es media y baja por no tener todos los servicios básicos.



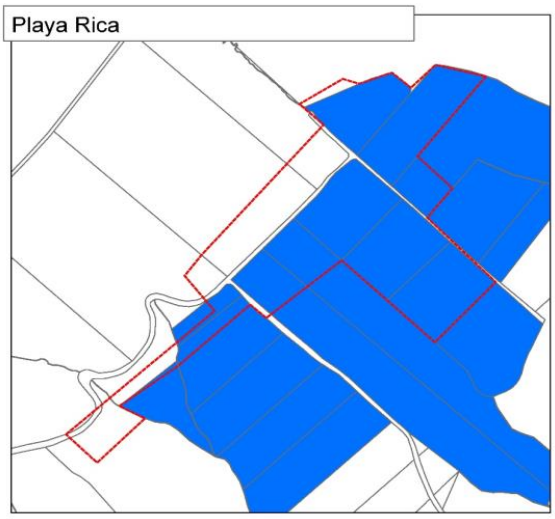
Pamba Hacienda tiene la capacidad receptiva alta media y baja por tener casi todos los servicios básicos necesarios para habitar.



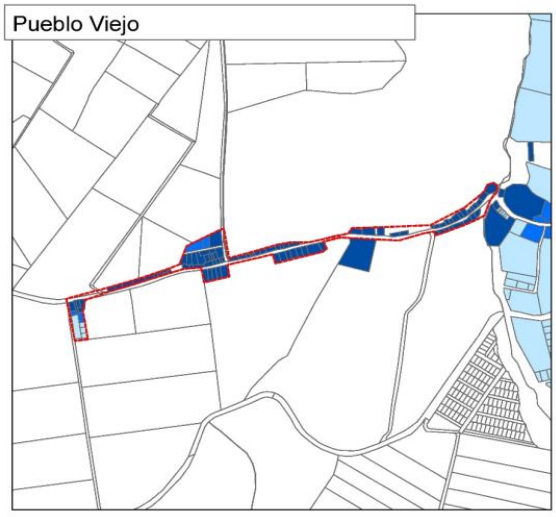
Pisquer Alto tiene la capacidad receptiva alta y media por tener todos los servicios básicos necesarios para habitar.



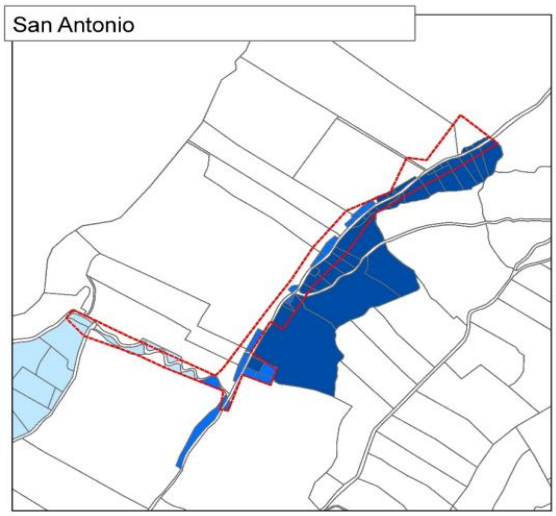
Pisquer tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos necesarios para habitar.



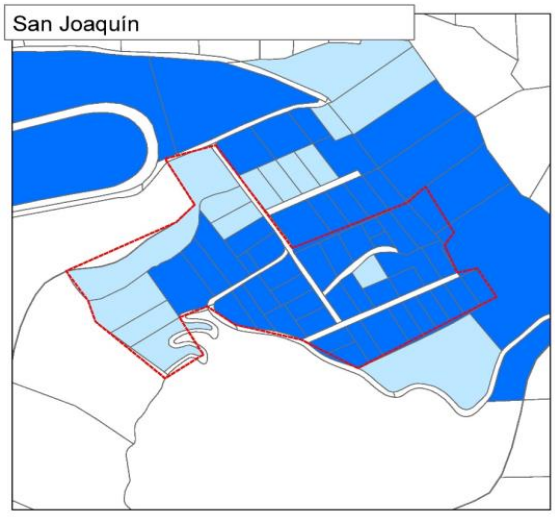
Playa Rica tiene la capacidad receptiva media por tener los servicios básicos necesarios para habitar.



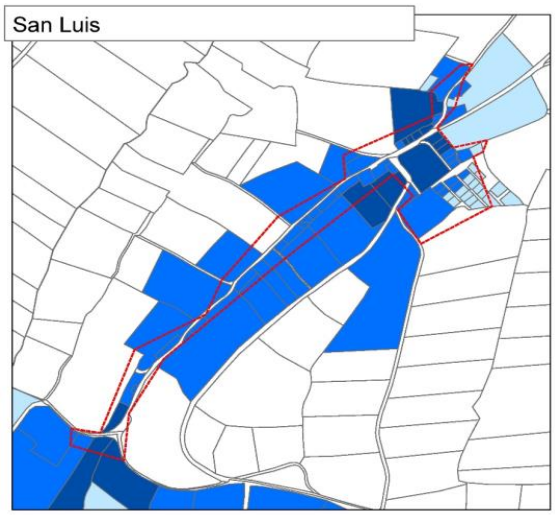
Pueblo Viejo tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos necesarios para habitar.



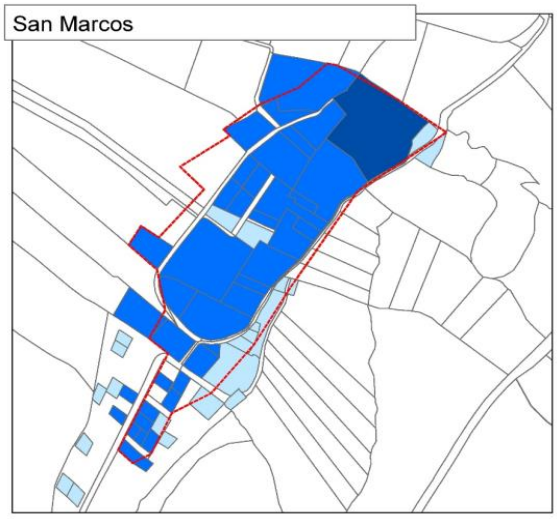
San Antonio en la vía principal tiene la capacidad receptiva alta y media por tener todos los servicios básicos necesarios para habitar. En el sector de las siete curvas la capacidad receptiva es baja por no tener todos los servicios básicos.



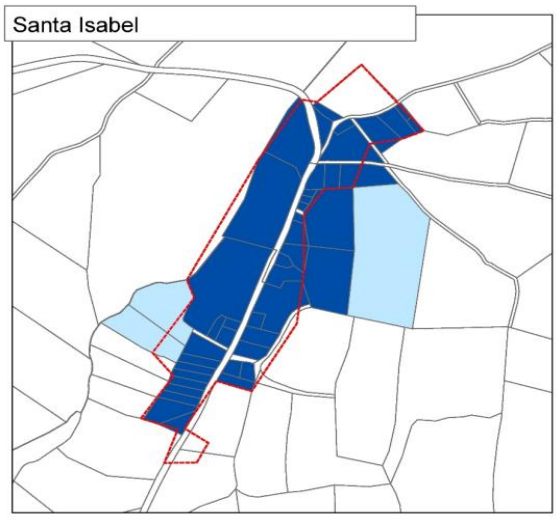
San Joaquín tiene la capacidad receptiva media y baja por tener los servicios básicos para habitar.



San Luis en la parte central de la comunidad tiene la capacidad receptiva alta y media por tener todos los servicios básicos necesarios para habitar. Y en la parte noroeste la capacidad receptiva es baja por no tener todos los servicios básicos.

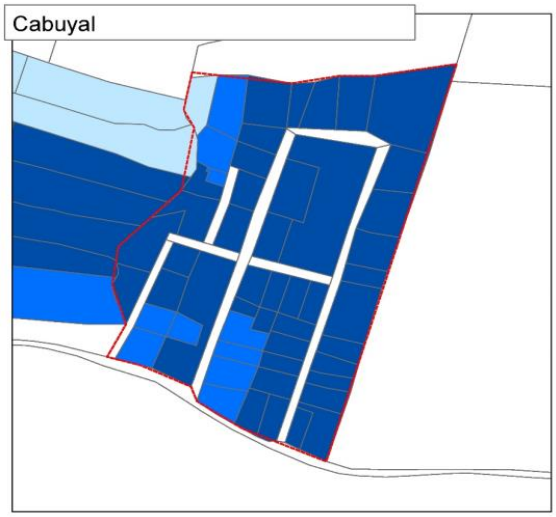


San Marcos tiene la capacidad receptiva media y baja por no tener los servicios básicos para habitar.

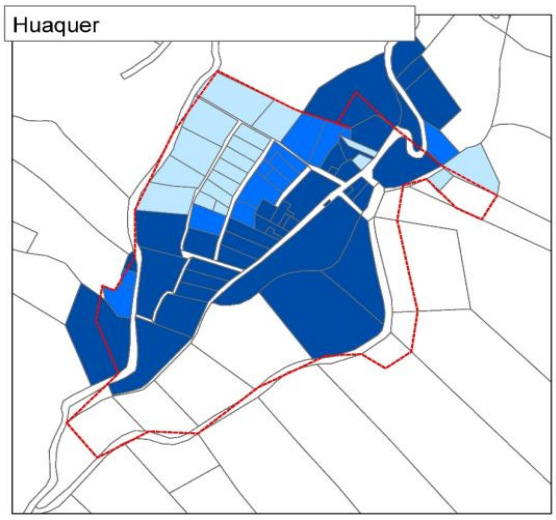


Santa Isabel tiene la capacidad receptiva alta por todos tener los servicios básicos para habitar.

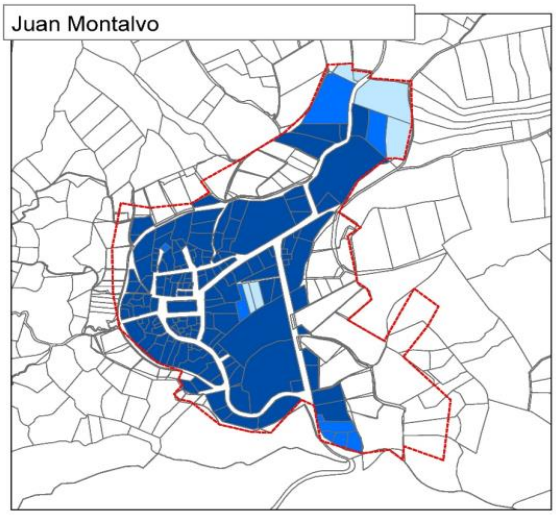
24.1.2. Capacidad Receptiva de los Sectores Poblados Rurales de la Parroquia Juan Montalvo



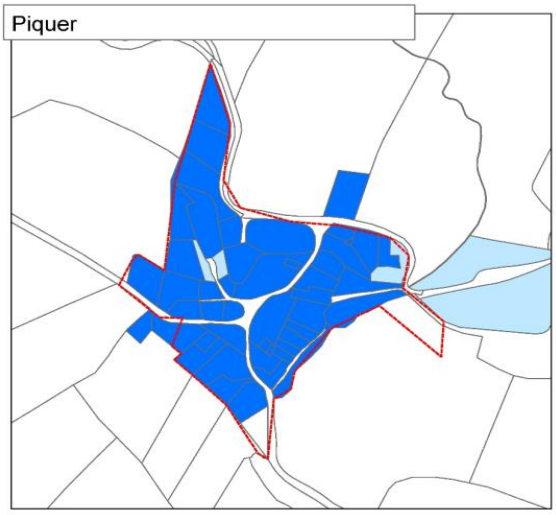
Cabuyal tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos para habitar.



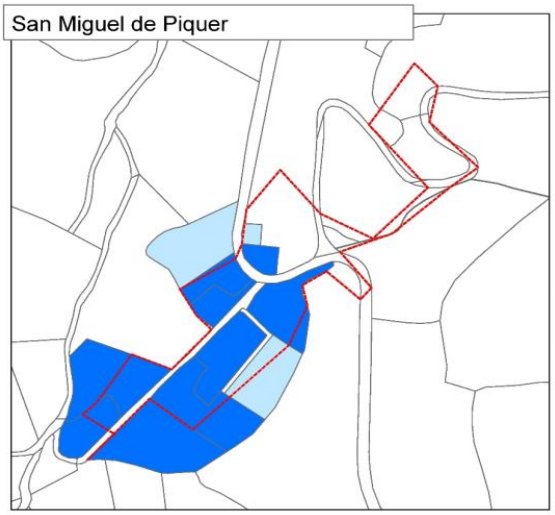
Huaquer tiene la capacidad receptiva alta y media por tener los servicios básicos para habitar.



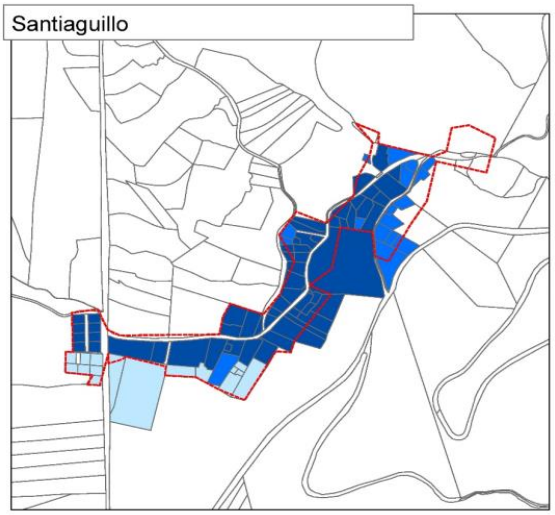
Juan Montalvo tiene la capacidad receptiva alta por tener los servicios básicos para habitar.



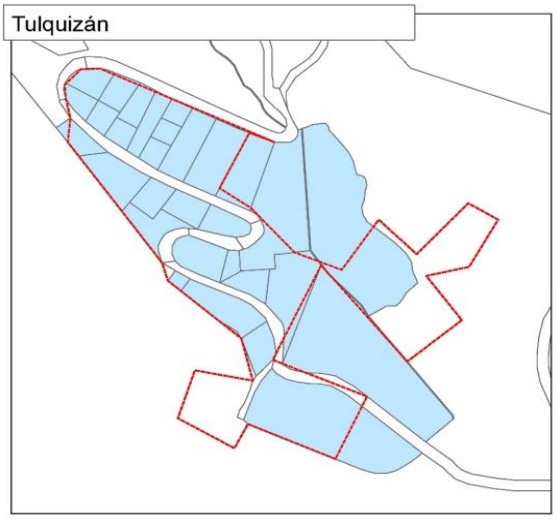
Piquer tiene la capacidad receptiva media por no tener todos los servicios básicos para habitar, como el abastecimiento de agua de consumo para la red.



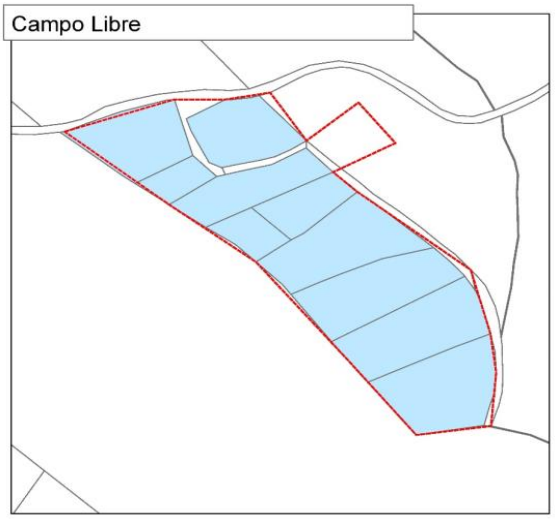
San Miguel de Piquer tiene la capacidad receptiva media por no tener todos los servicios básicos para habitar, como la red de alcantarillado.



Santiaguillo tiene la capacidad receptiva alta y media por tener los servicios básicos para habitar.

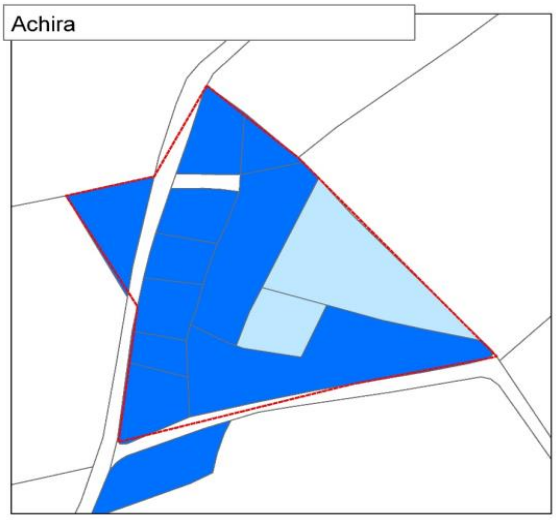


Tulquizán tiene la capacidad receptiva baja por no tener todos los servicios básicos para habitar, como la red de alcantarillado.

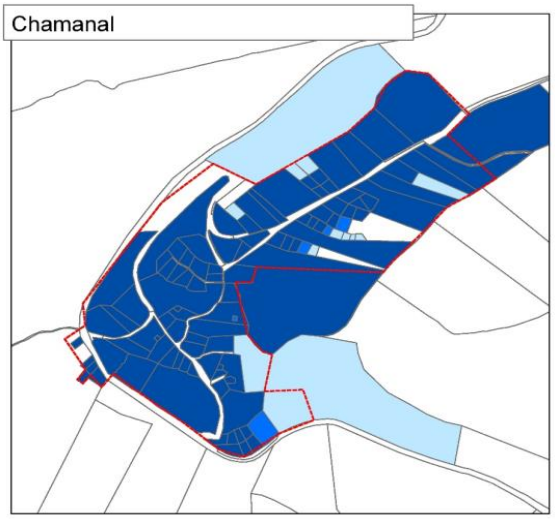


Campo Libre tiene la capacidad receptiva baja por no tener todos los servicios básicos para habitar, como la red de alcantarillado.

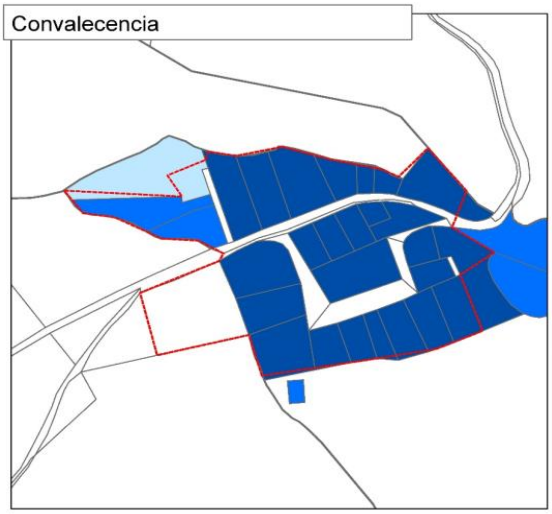
24.1.3. Capacidad Receptiva de los Sectores Poblados Rurales de la Parroquia La Concepción



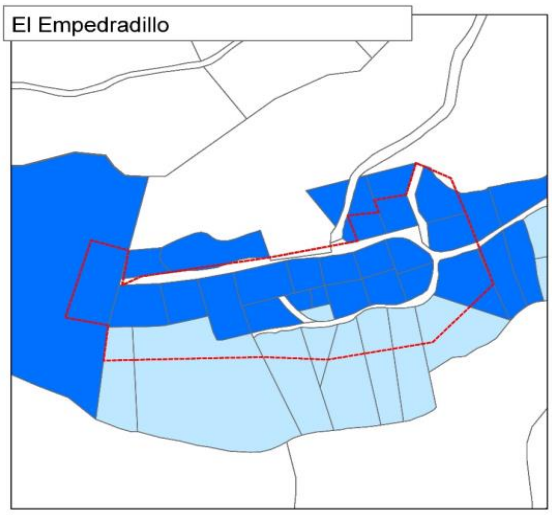
La Achira tiene la capacidad receptiva media por no tener todos los servicios básicos para habitar, como la red de alcantarillado



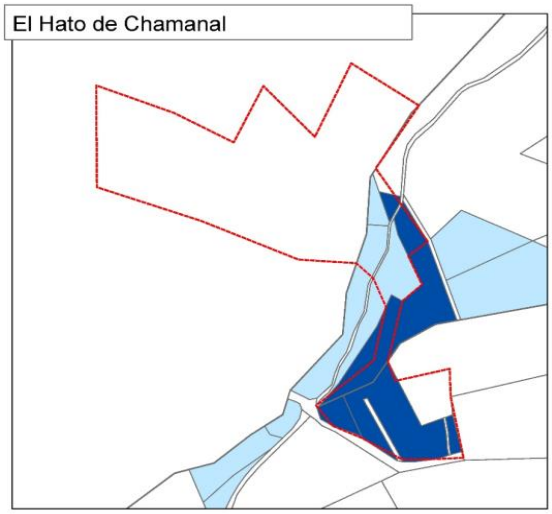
Chamanal tiene la capacidad receptiva alta por tener los servicios básicos para habitar.



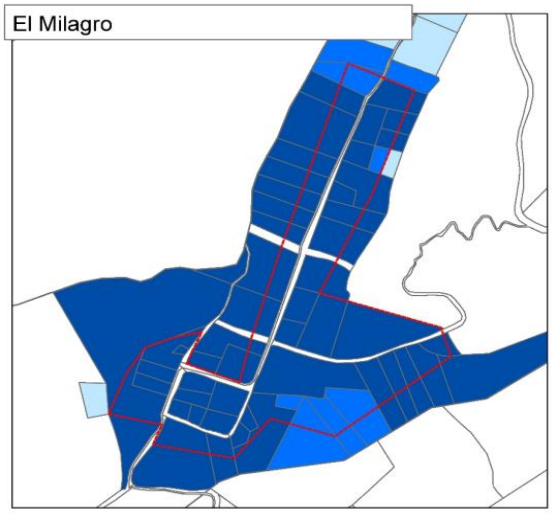
Convalecencia tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos para habitar.



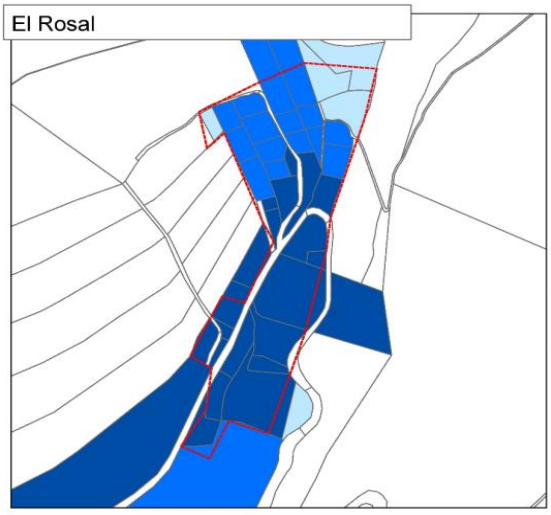
El Empedradillo tiene la capacidad receptiva media y baja por no tener los servicios básicos para habitar, por tener la red de alcantarillado en deterioro.



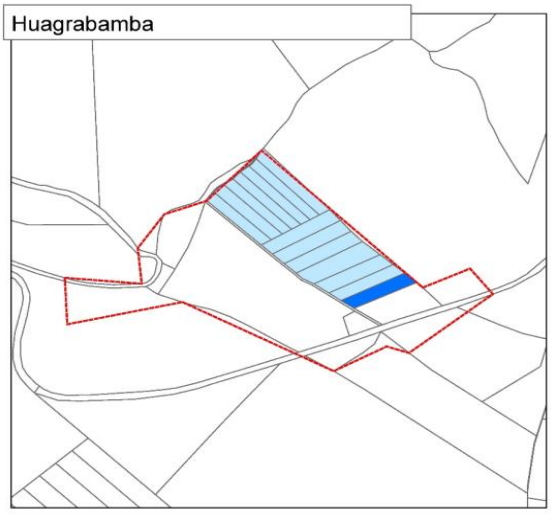
El Hato de Chamanal en la parte central tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos para habitar.



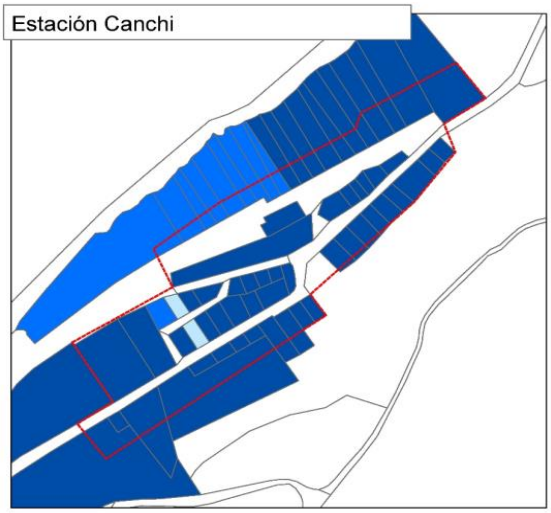
El Milagro tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos para habitar.



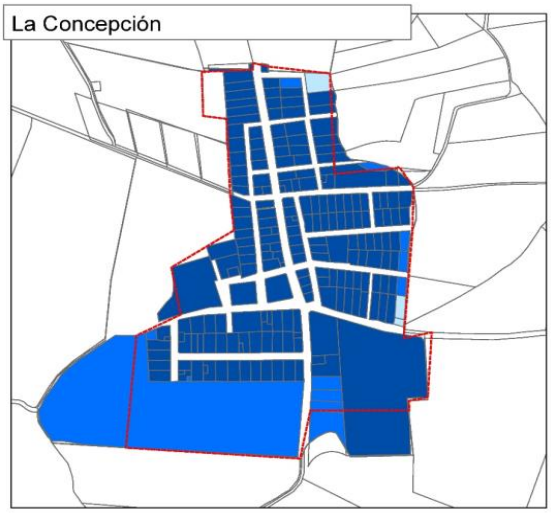
El Rosal tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos para habitar.



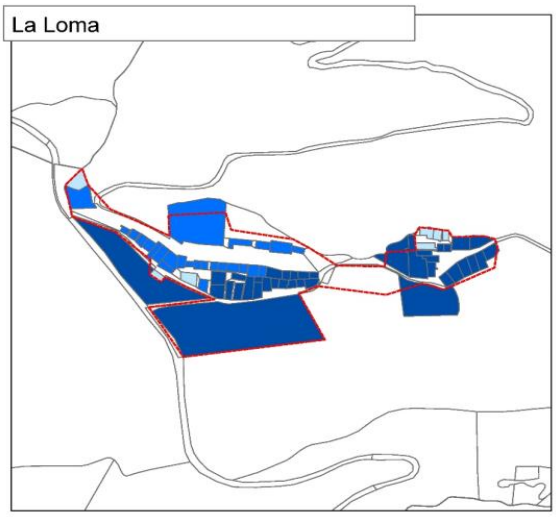
Huagrabamba tiene la capacidad receptiva baja por no tener los servicios básicos para habitar, como alcantarillado.



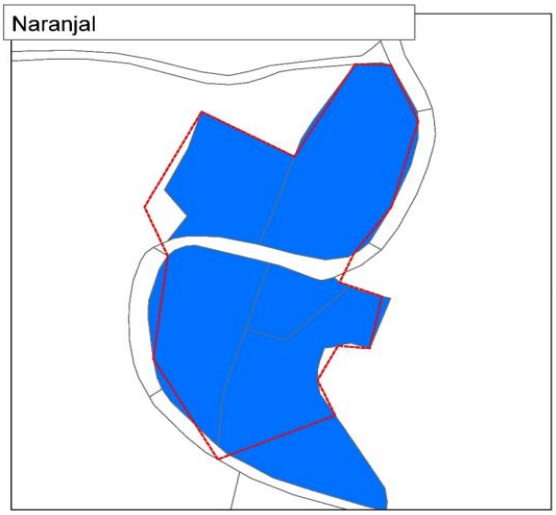
Estación Carchi tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos para habitar.



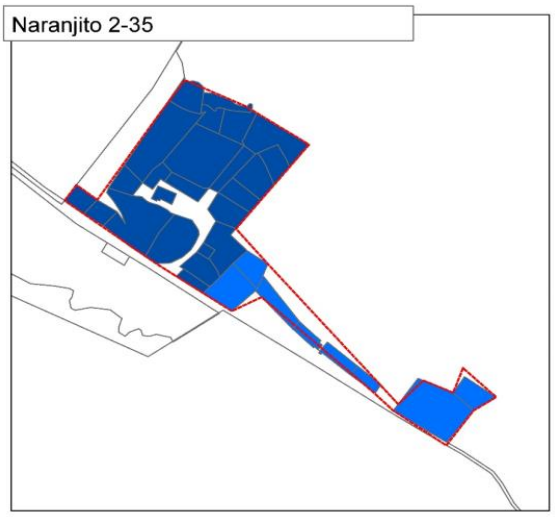
La Concepción tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos para habitar.



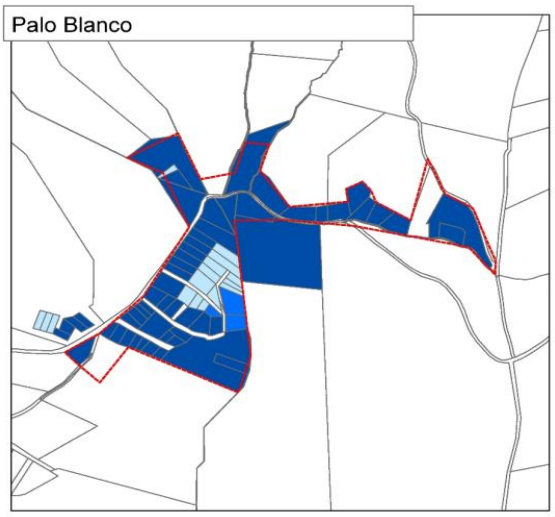
La Loma en la parte central de la comunidad tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos para habitar. Y en la parte norte de la comunidad tiene la capacidad receptiva media.



El Naranjal tiene la capacidad receptiva media por no tener los servicios básicos para habitar, como la red de alcantarillado.



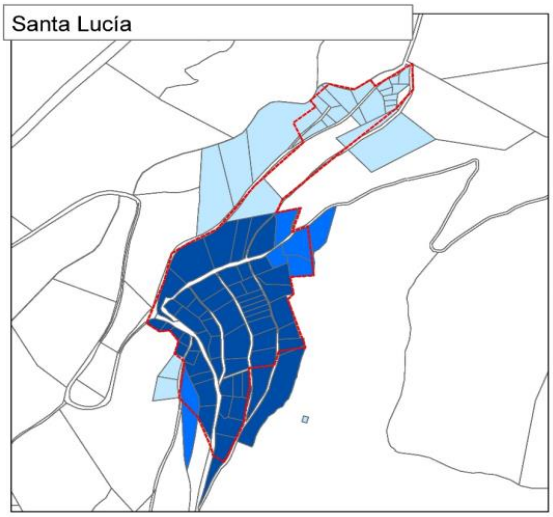
Naranjito 2-35 en la parte central de la comunidad tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos para habitar y en la parte este de la comunidad la capacidad receptiva es media por carecer de la red de alcantarillado.



Palo Blanco tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos para habitar.

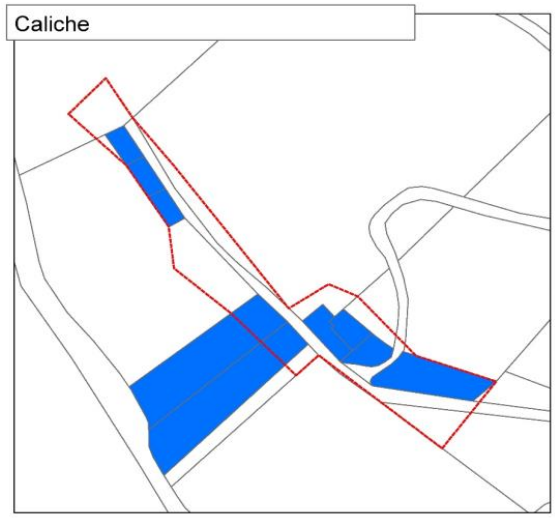


Santa Ana en la parte de la vivienda de interés social tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos para habitar y en la parte oeste de la comunidad la capacidad receptiva es media por tener en deterioro la red de alcantarillado.

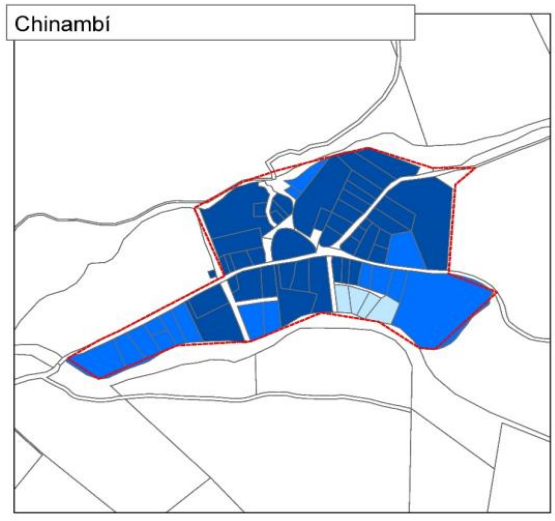


Santa Lucia tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos para habitar.

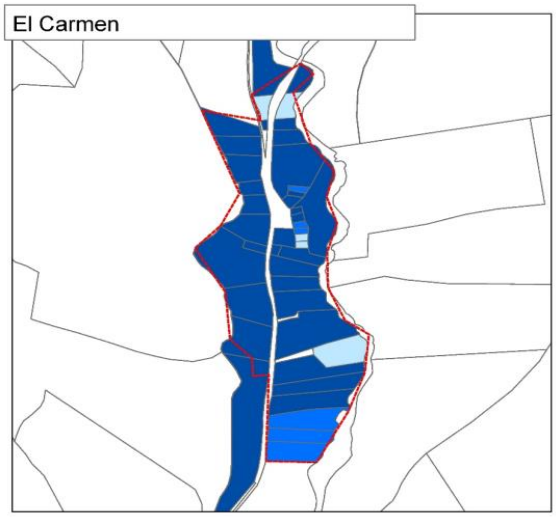
24.1.4. Capacidad Receptiva de los Sectores Poblados Rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.



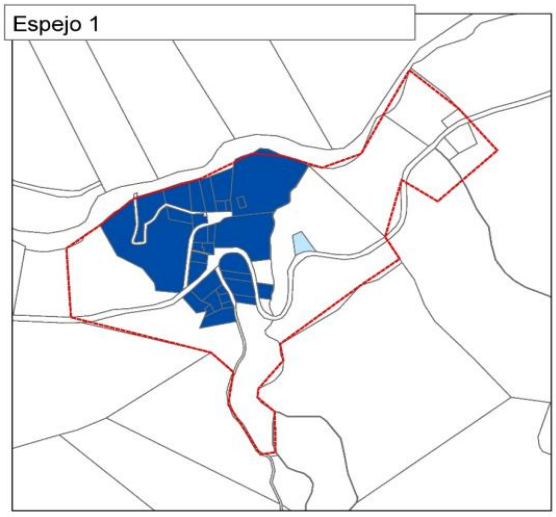
Caliche tiene la capacidad receptiva media por no tener los servicios básicos para habitar, como la red de alcantarillado.



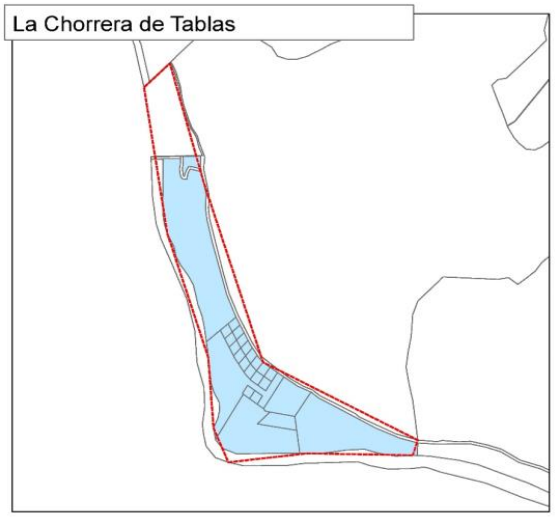
Chinambí tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos para habitar.



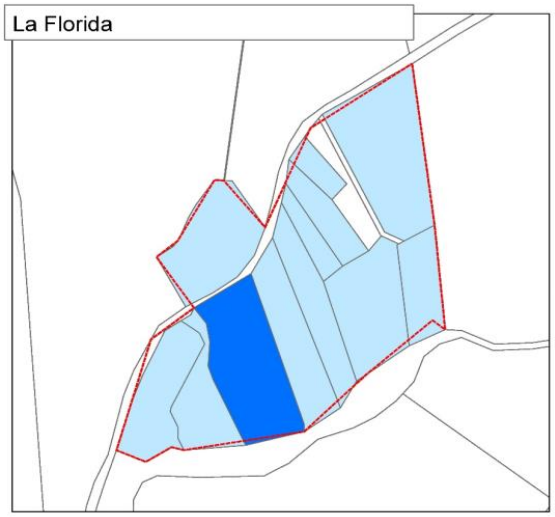
El Carmen tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos para habitar.



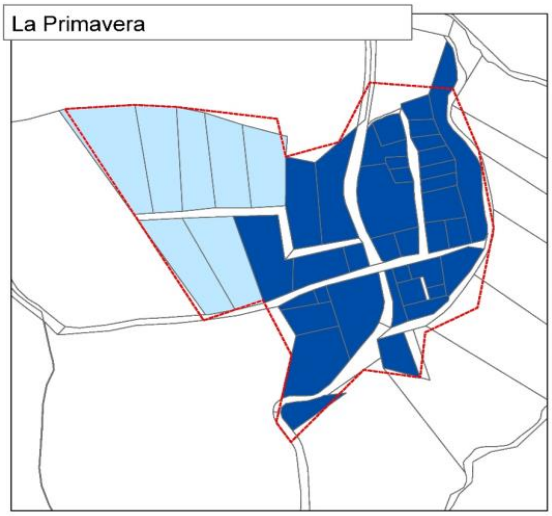
Espejo 1 tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos para habitar.



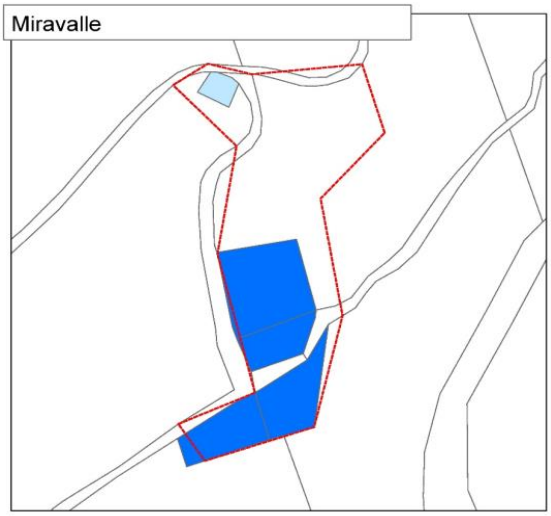
La Chorrera de Tablas tiene la capacidad receptiva baja por no tener todos los servicios básicos para habitar, como la red de alcantarillado.



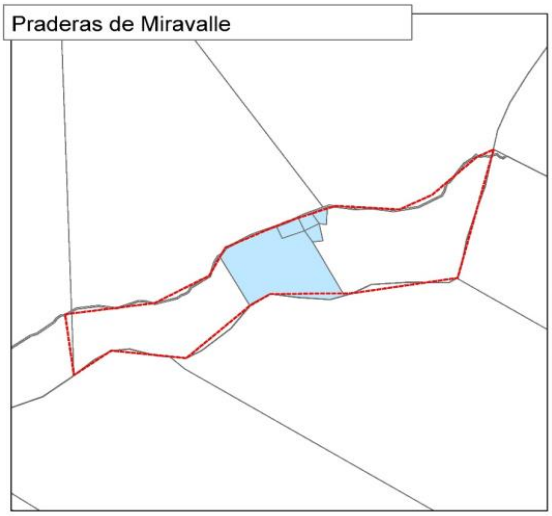
La Florida tiene la capacidad receptiva baja por no tener todos los servicios básicos para habitar, como red de agua de consumo y red de alcantarillado.



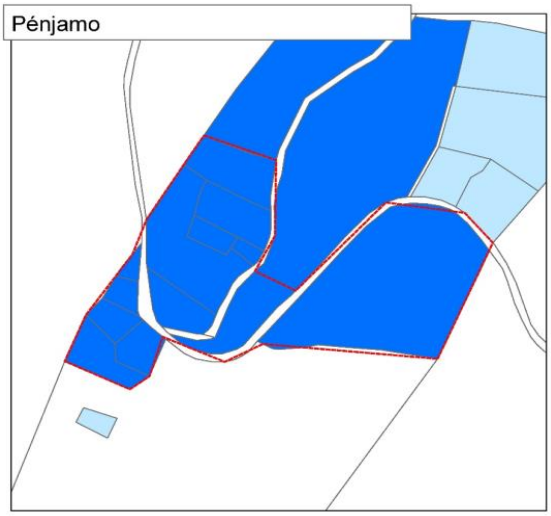
La Primavera tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos para habitar.



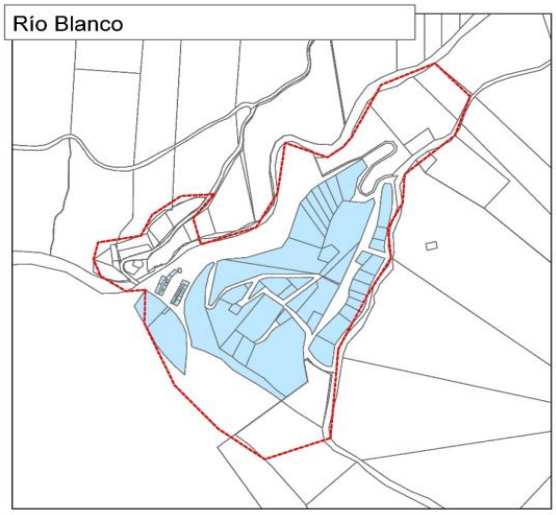
Miravalle tiene la capacidad receptiva media por no tener todos los servicios básicos para habitar, como la red de alcantarillado.



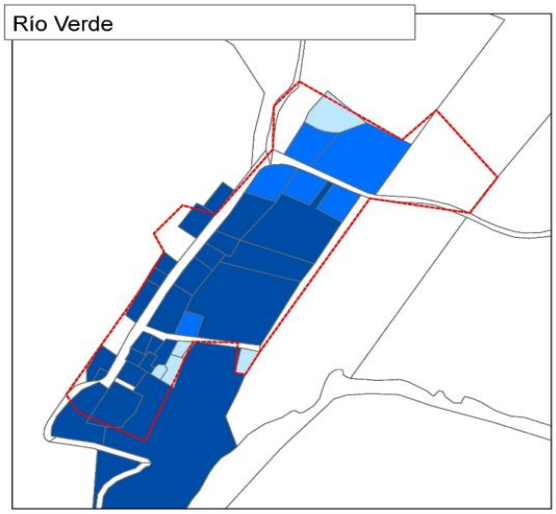
Las Praderas de Miravalle tiene la capacidad receptiva baja y nula por no tener todos los servicios básicos para habitar, como red de agua de consumo y red de alcantarillado.



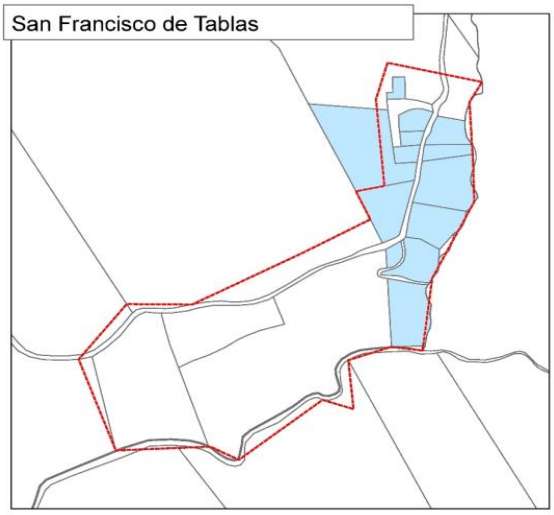
Pénjamo tiene la capacidad receptiva media por no tener todos los servicios básicos para habitar, como la red de alcantarillado.



Rio Blanco tiene la capacidad receptiva baja y nula por no tener todos los servicios básicos para habitar.



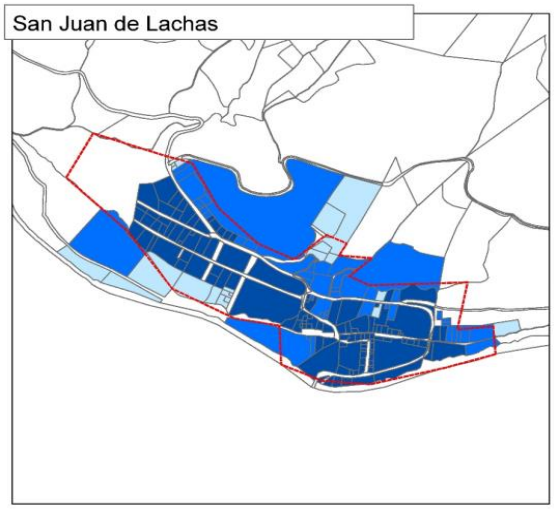
Rio Verde tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos para habitar.



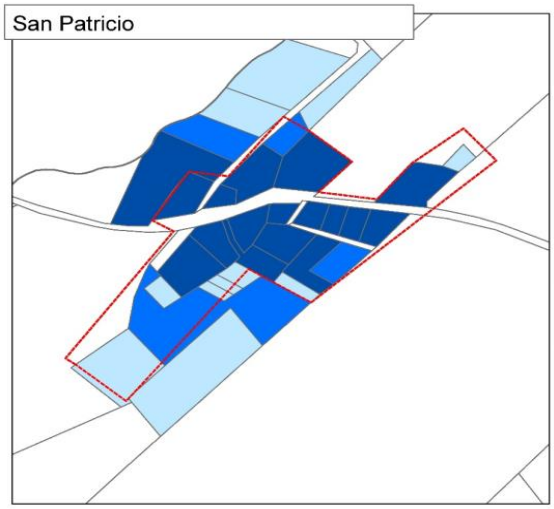
San Francisco de Tablas tiene la capacidad receptiva baja por no tener todos los servicios básicos para habitar, como la red de alcantarillado.



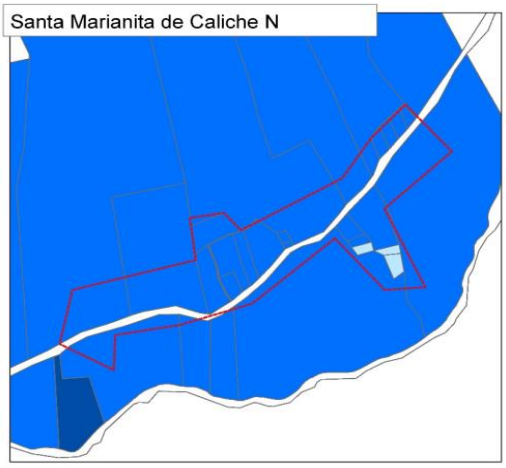
San Jacinto tiene la capacidad receptiva media por no tener todos los servicios básicos para habitar, como la falta de la red de alcantarillado.

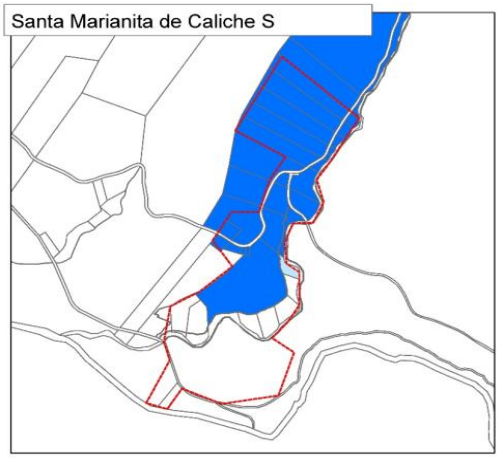


San Juan de Lachas tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos para habitar.

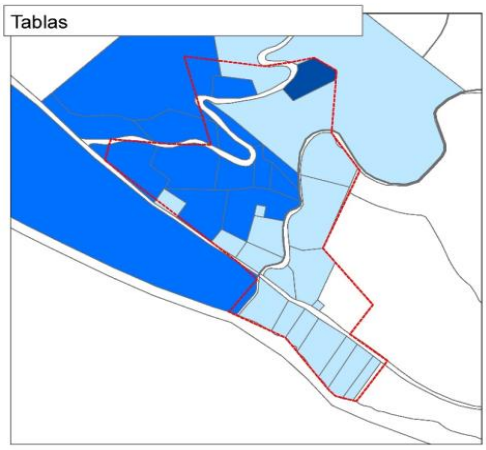


San Patricio tiene la capacidad receptiva alta por tener todos los servicios básicos para habitar.





Santa Marianita de Caliche tiene la capacidad receptiva media por no tener todos los servicios básicos para habitar, como la falta de la red de alcantarillado.



Tablas tiene la capacidad receptiva media y baja por no tener todos los servicios básicos para habitar, como la falta de la red de alcantarillado.

Como se puede observar la gran mayoría de los asentamientos poblados posee redes de infraestructura y, los poblados que no la poseen es ya que su población es bastante reducida.

En el suelo rural la mayoría de los lotes de terreno son destinados a la actividad agrícola por lo que la edificabilidad actual es baja o despreciable y por ende la capacidad receptiva en función de la cobertura de servicios básicos es nula.

25. AJUSTE DEL LÍMITE URBANO

De acuerdo a lo que establece la LOOTUGS el suelo urbano "es el ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados."; por lo que gran parte del suelo dentro del límite urbano actual no cumple con este requerimiento de la ley en mención.

Es límite de suelo urbano en la actualidad abarca 437Ha. De lo que se puede observar y analizar, entre esta área se encuentra el suelo urbano consolidado, no consolidado y suelo agrícola., por lo que es necesario ajustar este límite, ya que, según la normativa vigente el suelo de producción está clasificado como suelo rural.

Además, de acuerdo a todos los análisis de Uso y Ocupación de suelo realizados a lo largo del componente estructurante se evidencia que existe suelo con edificabilidad nula, ocupación nula, y el uso predominante actual es agrícola, por lo que según la LOOTUGS este suelo debe ser retirado del límite urbano actual.

25.1. Límite urbano Actual

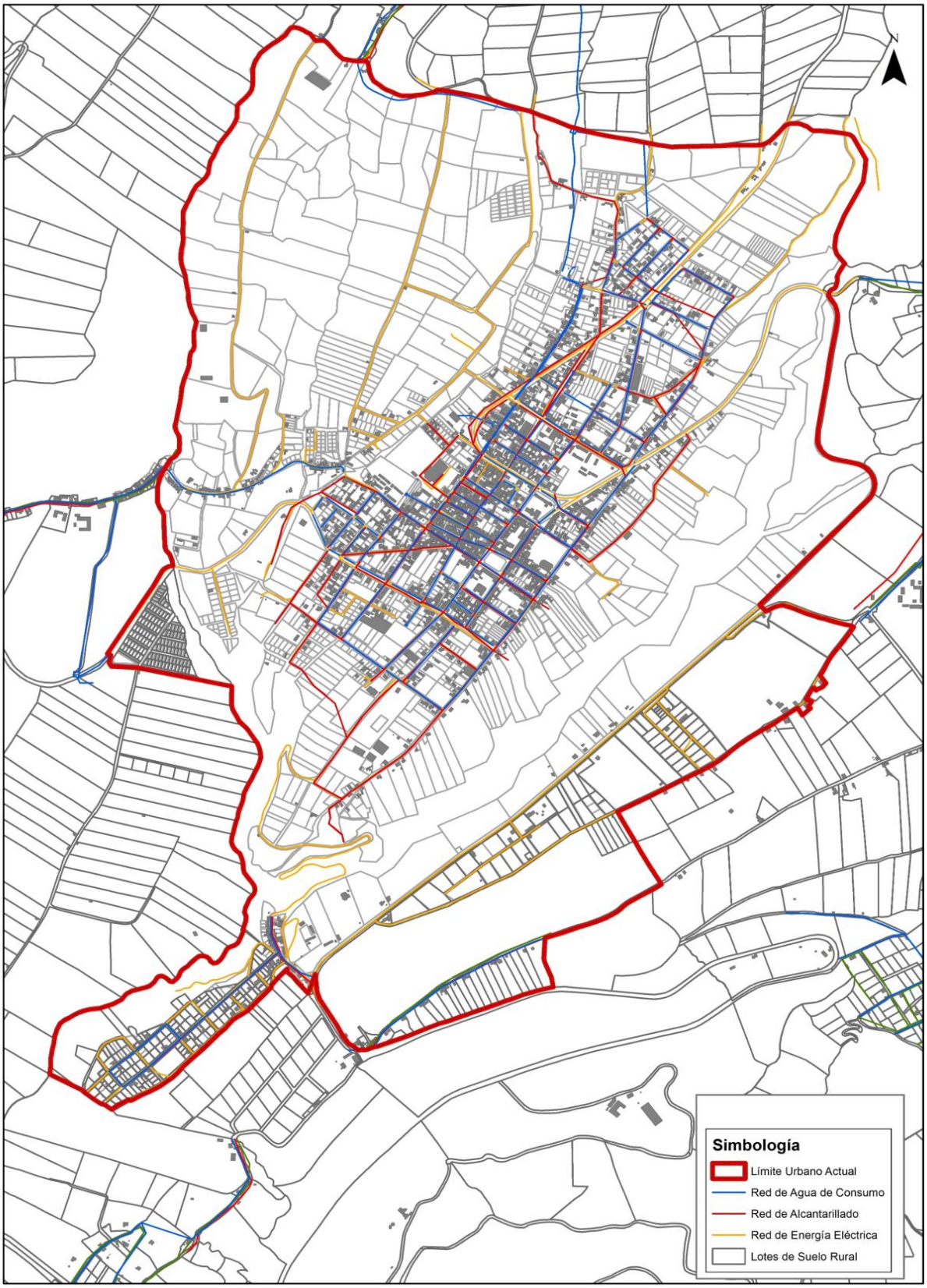


Imagen 25-1 : Limite Urbano Actual; Elaboración: Equipo Consultor.

Con base en los análisis realizados y a la normativa vigente, se propone el ajuste de límite urbano, el mismo que se ha delimitado con base en el nivel de consolidación, a la edificabilidad, al uso del suelo, al nivel de cobertura de las redes de infraestructura básica, a la red vial existente y guardando relación con la necesidad de vivienda existente; se propone siguiente ajuste al límite urbano.

25.2. Límite Urbano Ajustado

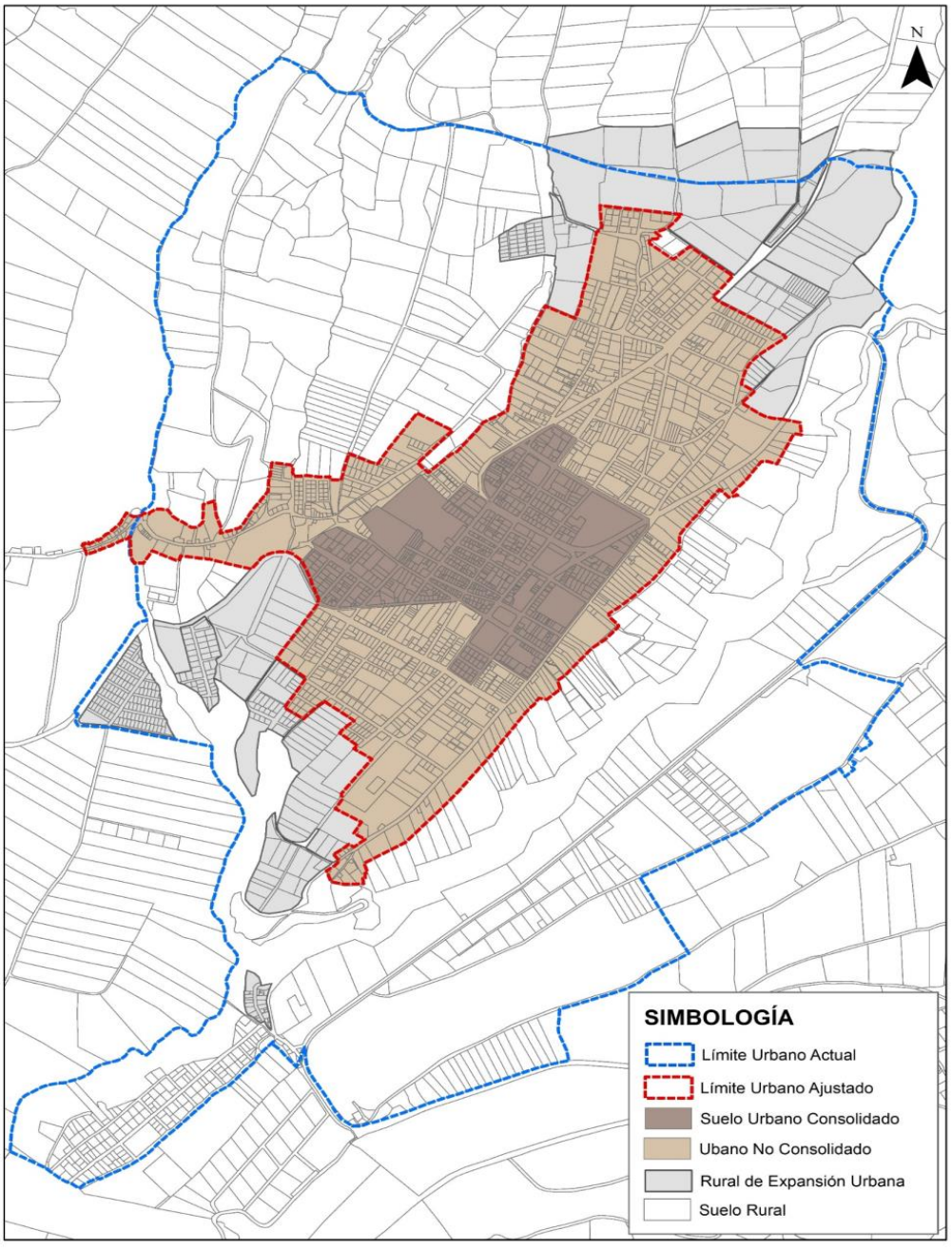


Imagen 25-2 Límite Urbano Ajustado del Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

Las áreas de suelo que han quedado fuera del límite urbano ajustado poseen de manera muy definida, absoluta y evidente, actividad agrícola.

El suelo circundante al suelo urbano se lo define como suelo rural de expansión urbana como se indica en las líneas siguientes de este documento.

El límite urbano ajustado tiene un área de 115.96Ha. Este límite urbano responde a lo establecido en el artículo 18 de la LOOTUGS, además se prevé espacio para las necesidades de vivienda futuras y la accesibilidad a las redes de infraestructura básica existentes.

25.3. Subclasificación de Suelo Urbano

La LOOTUGS para el suelo urbano establece la siguiente clasificación:

- **Suelo urbano consolidado.** Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación.
- **Suelo urbano no consolidado**. Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización.
- **Suelo urbano de protección**. Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente. Para la declaratoria de suelo urbano de protección, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales o metropolitanos acogerán lo previsto en la legislación nacional ambiental, patrimonial y de riesgos.

En el cantón Mira, una vez definido el límite de suelo urbano ajustado se ha identificado, de acuerdo a la realidad territorial, la siguiente subclasificación:

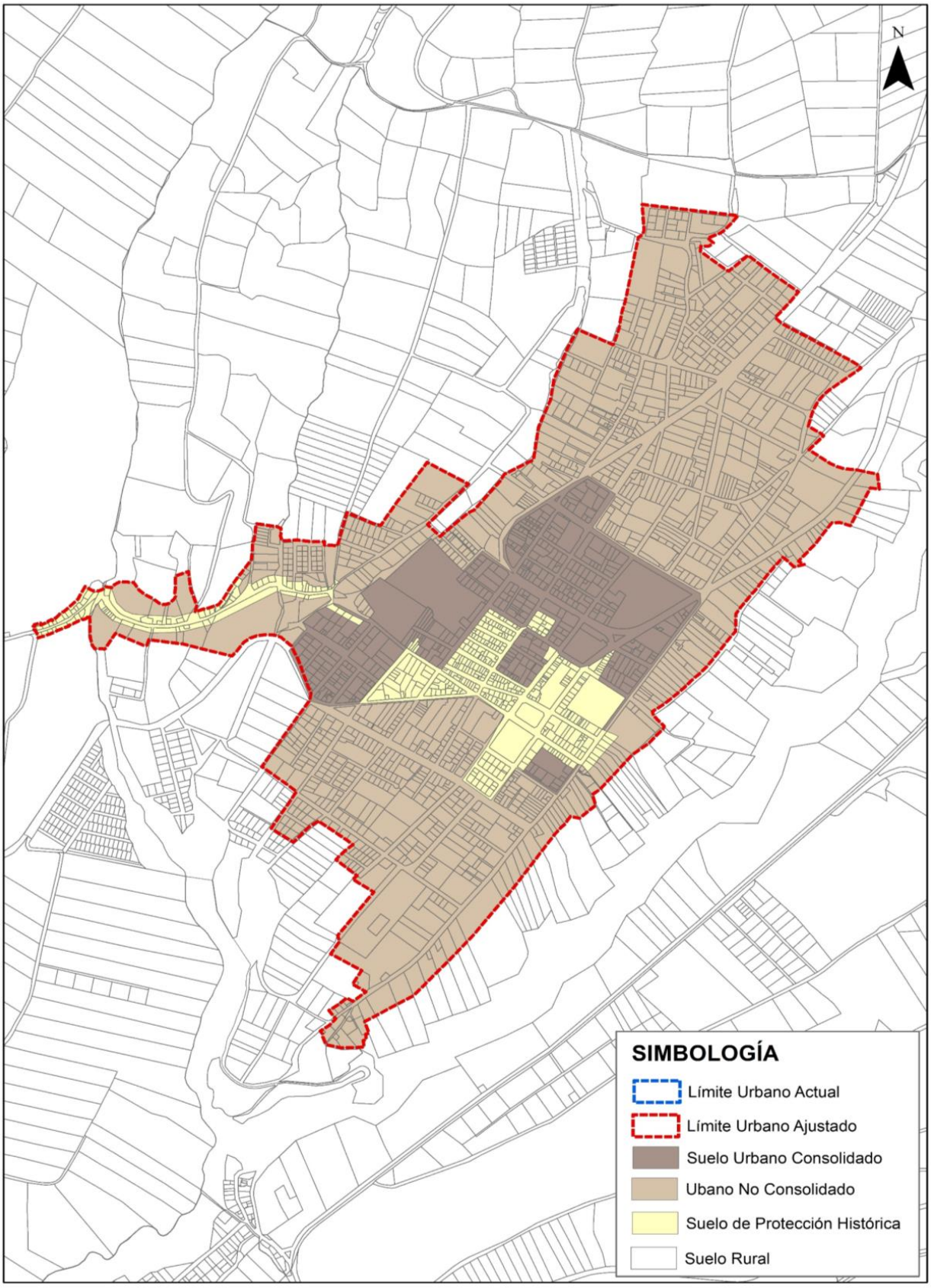


Imagen 25-3 Subclasificación de suelo Urbano; Elaboración: Equipo Consultor.

Esta subclasificación se ha establecido en base a la realidad territorial, a los análisis de uso y ocupación se suelo realizados a lo largo del componente estructurante y al cumplimiento de lo que establece la LOOTUGS en la definición de la subclasificación de suelo urbano.

25.4. Subclasificación del Suelo Rural

- **Suelo rural de producción.** Es el suelo rural destinado a actividades agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.
- **Suelo rural para aprovechamiento extractivo.** Es el suelo rural destinado por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente, para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de naturaleza.
- **Suelo rural de expansión urbana.** Es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo. El suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del cantón o distrito metropolitano, a excepción de los casos especiales que se definan en la normativa secundaria.
- **Suelo rural de protección.** Es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

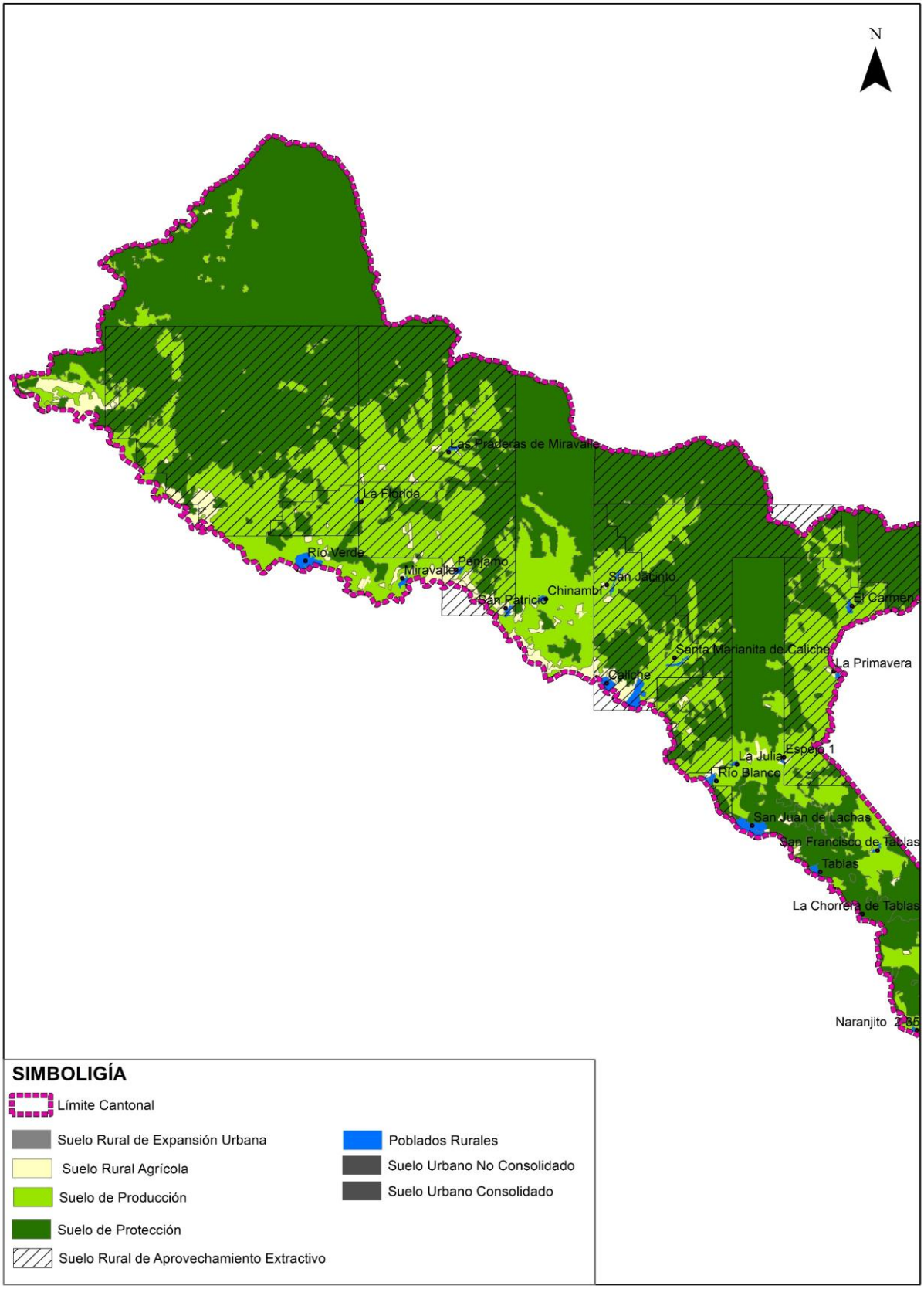


Imagen 25-4: Subclasificación de acuerdo a la LOOTUGS del Suelo Rural del Sector Norte; Elaboración: Equipo Consultor.

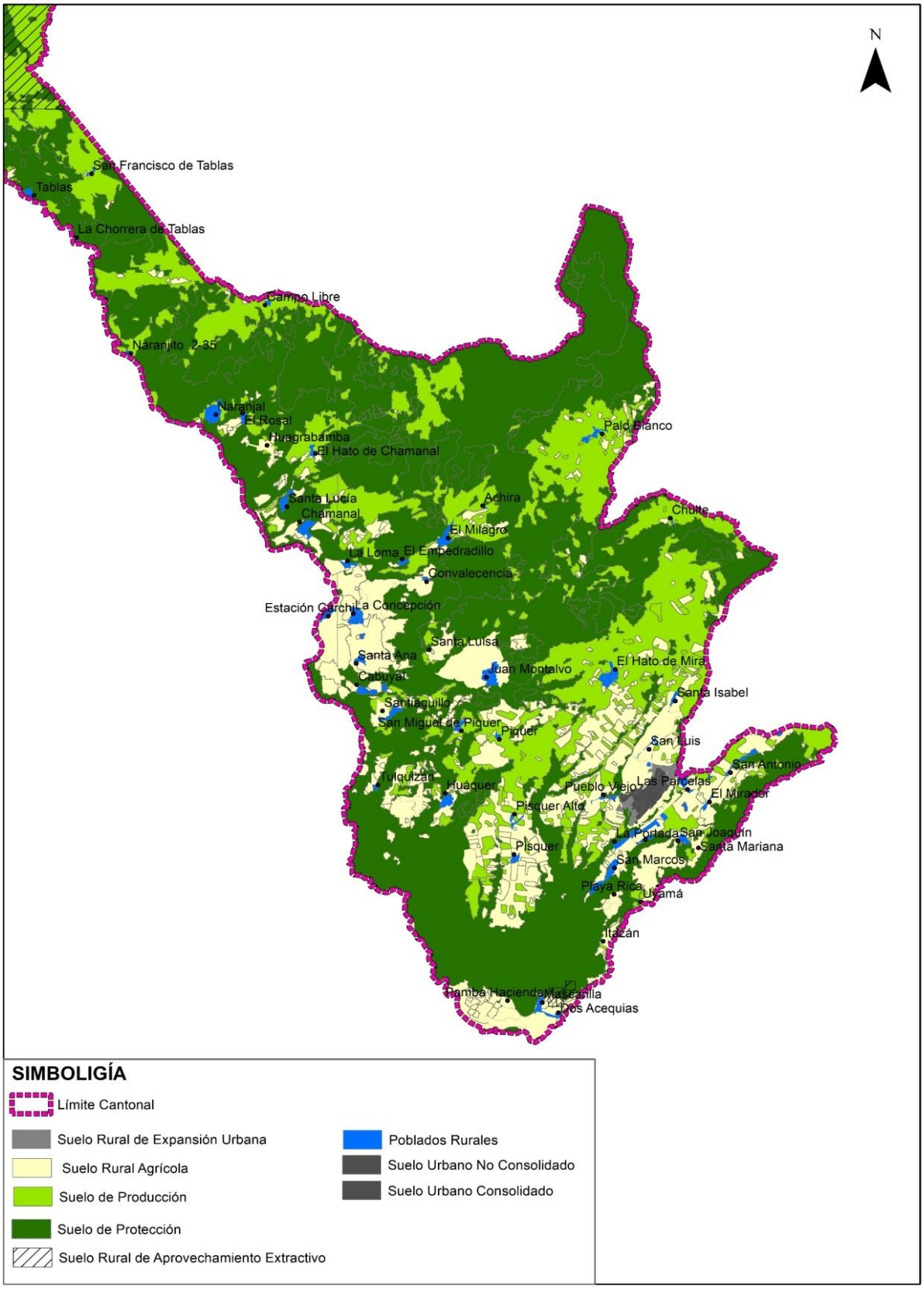


Imagen 25-5: Subclasificación de acuerdo a la LOOTUGS del Suelo Rural del Sector Sur; Elaboración: Equipo Consultor.

Una vez analizado todo el territorio del Cantón Mira, en el suelo rural se ha identificado asentamiento poblados concentrados, dispersos y lineales; colindante al suelo urbano se ubica el suelo rural de expansión urbana; además, se ha identificado suelo que se mantiene en su estado natural como es el caso de los bosques y vegetación herbácea y arbustiva; se ha localizado también las zonas productivas con predios en lotes de terreno que no superan las 5 hectáreas y suelo Agropecuario que su producción se realiza en terrenos de áreas que superan las 5 hectáreas.

Para mayor entendimiento de la subclasificación del suelo rural, en cuanto se refiere a los asentamientos poblados, se ha realizado una clasificación de los poblados en base a la forma de ubicación en el territorio, la edificabilidad que poseen, la accesibilidad a infraestructuras y la concentración de edificaciones en los sectores delimitados; por lo que se han definido los siguientes:

- **Lo Núcleo Poblado Rural Concentrado**

Es el suelo rural que posee una concentración de población y de edificaciones, cuenta con servicios básicos incompletos, la infraestructura, equipamientos y edificabilidad son mínimos y además cuenta con espacios públicos que concentran al poblado.

- **Núcleo Poblado Rural Disperso**

Es el suelo rural que posee población con edificaciones dispersas que cuentan con un coeficiente de ocupación de suelo mínimo, posee servicios básicos incompletos y los equipamientos e infraestructura es mínima o inexistente.

- **Núcleo Poblado Rural Lineal**

Es el suelo rural que posee una población y edificaciones que se han desarrollado a lo largo de las vías rurales, coeficiente de ocupación de suelo mínimo, posee servicios básicos incompletos y los equipamientos e infraestructura es mínima o inexistente.

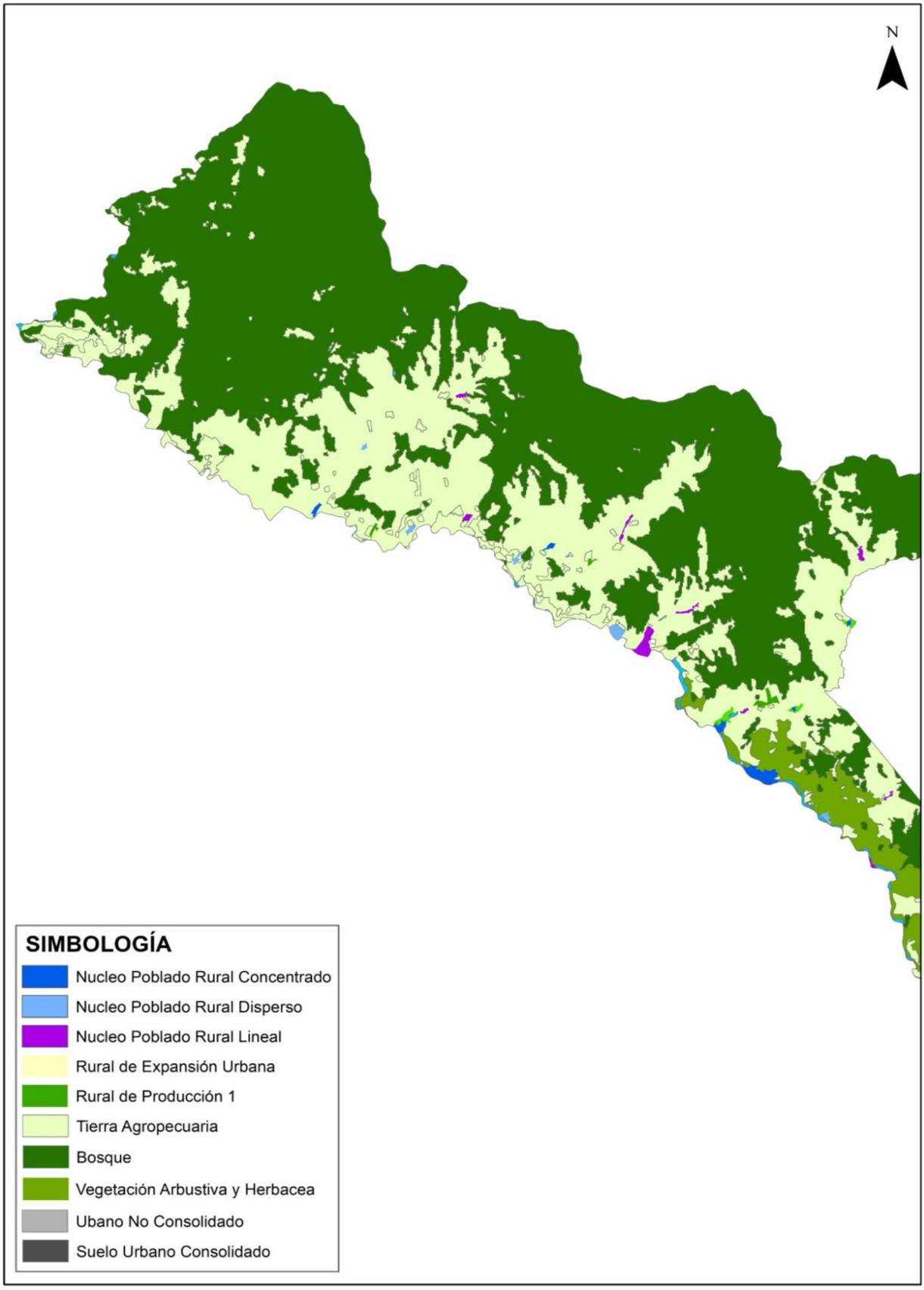


Imagen 25-6 Subclasificación del Suelo Rural del Sector Norte; Elaboración: Equipo Consultor.

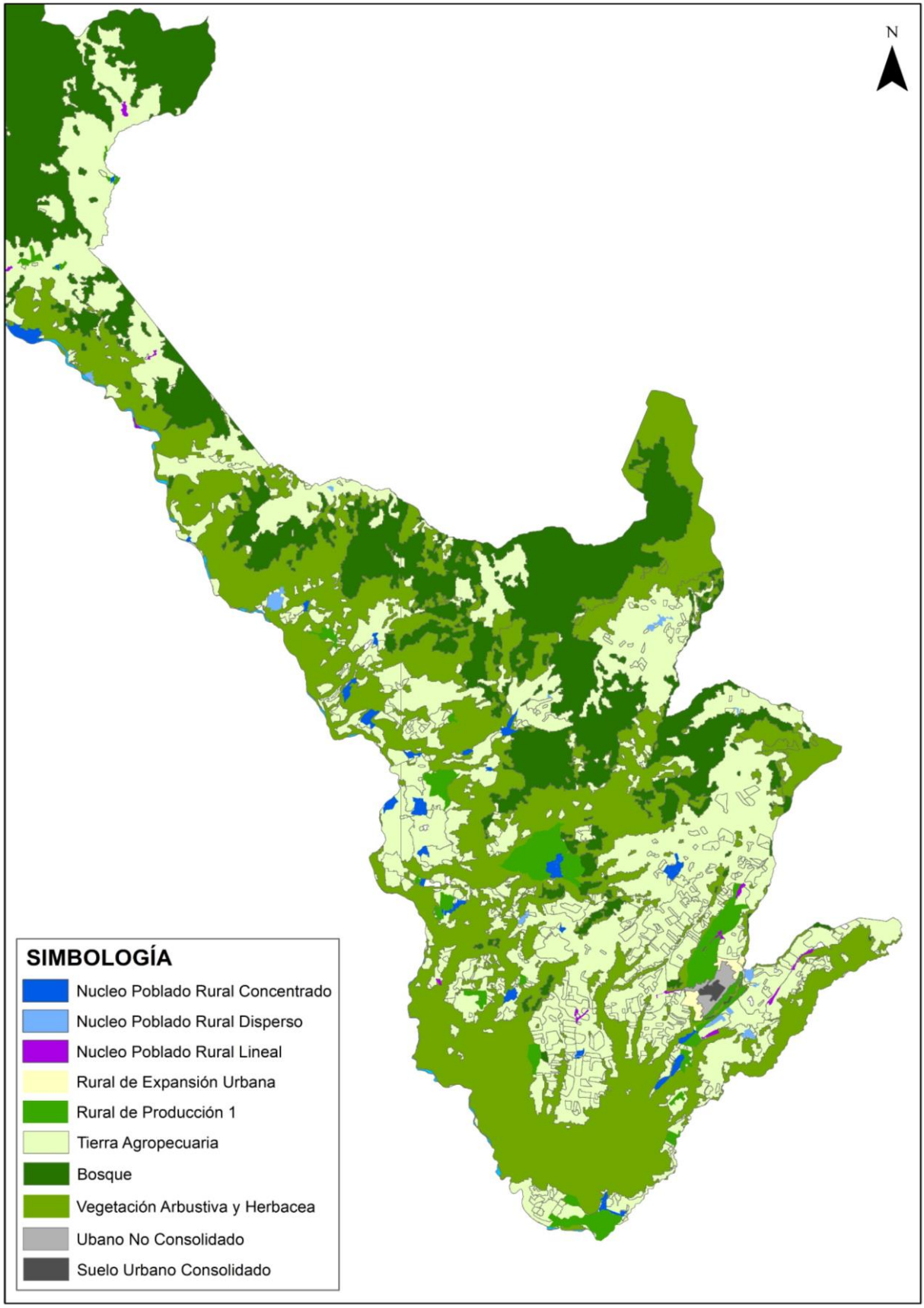


Imagen 25-7 Subclasificación del Suelo Rural del Sector Sur; Elaboración: Equipo Consultor

COMPONENTE URBANÍSTICO

Establecido el componente estructurante, los planes de uso y gestión deberán determinar el uso y edificabilidad de acuerdo a la clasificación del suelo, así como los instrumentos de gestión a ser empleados según los requerimientos específicos.

El componente urbanístico contiene el conjunto de instrumentos técnicos y normativos que se establecen para ordenar el uso y la ocupación del suelo y regular las condiciones para su transformación o conservación según sean las características existentes de los polígonos de intervención que se determinen.

Una vez definida la clasificación y subclasificación del suelo del cantón Mira y con pleno conocimiento de las características territoriales, se procede a la determinación de polígonos de intervención, a establecer tratamientos urbanísticos y sus estándares, a definir aprovechamientos urbanísticos y a definir instrumentos de planeamiento de territorio; y, de esta manera iniciar con la materialización del modelo territorial deseado establecido en el PODT del Cantón Mira.

26. DETERMINACIÓN DE POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

Para la determinación de los polígonos de intervención territorial (PIT) se analizan las características similares u homogéneas de todo el territorio del cantón Mira; estas características son de tipo geomorfológico, ambiental, paisajístico, socio-económico e histórico-cultural.

Para la definición de los PIT se ha considerado los siguientes parámetros:

- Cualidades de vivienda
- Estado y edad de edificaciones
- Identificación de patrimonio material (arquitectónico, arqueológico)
- Niveles de consolidación
- Tamaño de las parcelas
- Organizaciones sociales
- Grupos vulnerables y de atención prioritaria
- Factores de Riesgo.
- Manifestaciones culturales y recreativas.

- Lugares significantes, patrimonio inmaterial.
- Identificación y caracterización de sectores y actividades económico-productivas.
- Zonas de producción extractiva
- Fuentes de contaminación ambiental y paisajística.
- Imagen urbana.
- Usos de suelo urbano y rural.

Todos los datos para este análisis se han tomado del catastro municipal, del censo de población y vivienda 2010, https://www.ecuadorencifras.gob.ec/ y el producto del levantamiento de información de uso y ocupación de suelo del cantón Mira.

Después de analizar las variantes expuestas se han definido 1.472 polígonos de intervención en el territorio del cantón Mira

Los polígonos de intervención se clasifican de acuerdo a la clasificación del suelo sobre la que se ubican, y son los siguientes:

Subclasificación de suelo		SIGLAS	Nro. Polígonos de Intervención
Urbano	Urbano Consolidado	UC	29
	Urbano No Consolidado	UNC	44
Rural	Expansión Urbana	RE	13
	Agrícola	SRA	637
	Producción	SRP	350
	Protección	SRPT	281
	Núcleo Poblado Rural Concentrado	NPRC	78
	Núcleo Poblado Rural Disperso	NPRD	18
	Núcleo Poblado Rural Lineal	NPRL	22
		TOTAL	**1472**

Tabla 26-1 Polígonos de Intervención Territorial según la Subclasificación del Suelo

A continuación, se presentan los polígonos de intervención territorial PIT delimitados según lo mencionado, es importante indicar que los PIT existen a lo largo de todo el cantón y los que se muestran a continuación son los PIT que se ubican en Suelo Urbano, en Suelo Rural de Expansión Urbana, los polígonos de los Núcleos Poblados en suelo Rural y los ubicados en suelo productivo y de extracción; el suelo clasificado como Rural de Protección y el suelo Rural que posee lotes de terreno superiores a 10 hectáreas no contiene Polígonos de Intervención Territorial.

Para la codificación de los PIT se utilizan las iniciales del nombre de la parroquia en la que se ubica el PIT y un número irrepetible.

26.1. Polígonos de Suelo Urbana y Suelo Rural de Expansión Urbana.

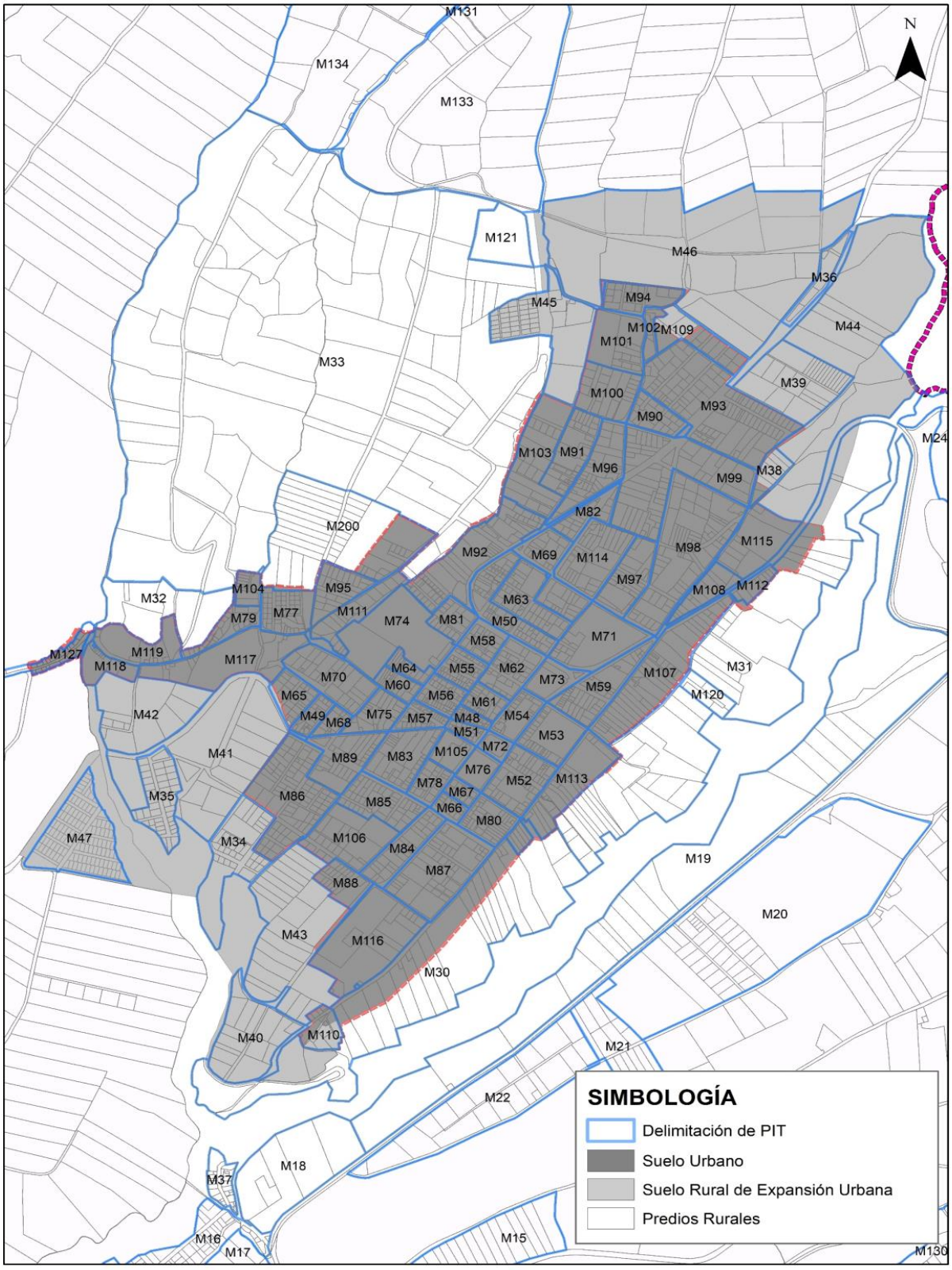
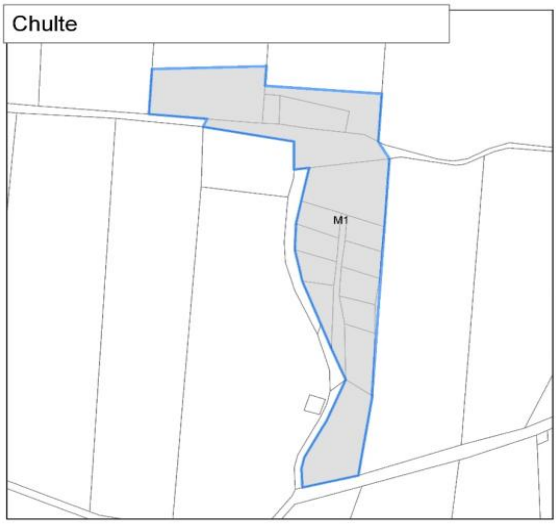


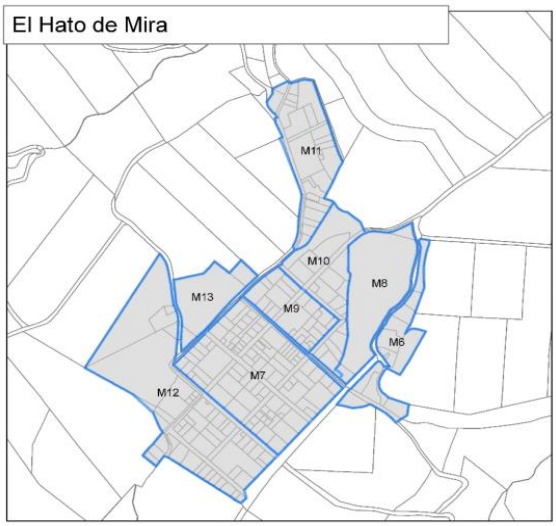
Imagen 26.1-1 Polígonos de Intervención del Suelo Urbano y Rural de Expansión Urbana; Elaboración: Equipo Consultor.

En las imágenes que se presentan a continuación, se indica el código de los Polígonos de Intervención Territorial delimitados en el suelo Rural, específicamente en los Núcleos Poblados Rurales. Los PIT que se muestran deben ser tomados en cuenta para identificar el Uso y ocupación del suelo asignado para cada uno.

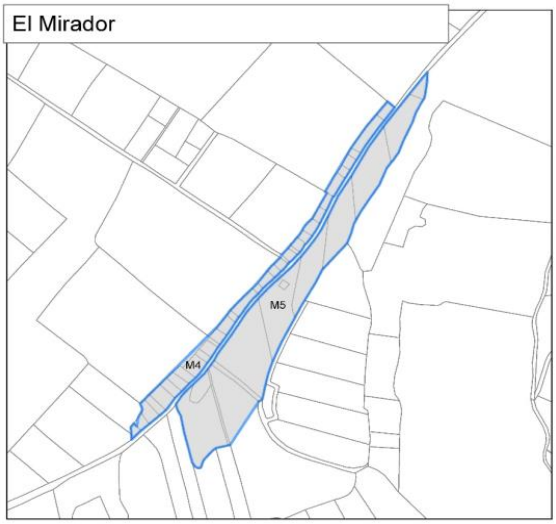
26.2. PIT de los Núcleos Poblados Rurales de la Parroquia Mira



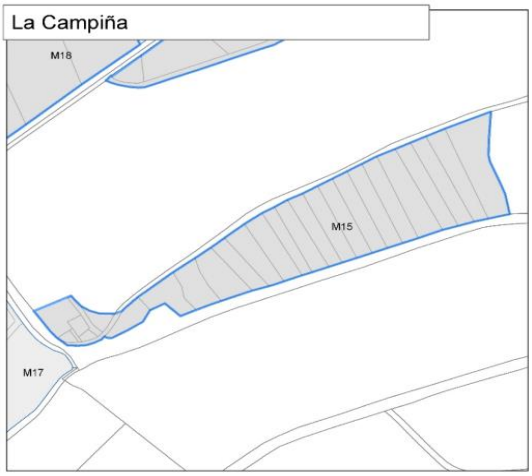
Chulte por su actividad agrícola y la migración a la ciudad de su población, requiere que se lo considere como un solo polígono de intervención.



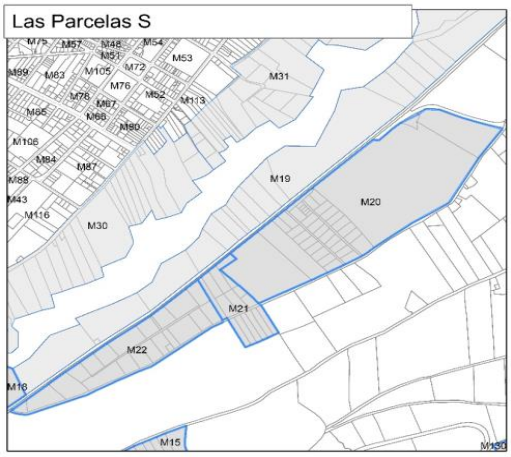
El Hato de Mira, requiere que se considere con ocho polígonos de intervención, debido a su diversidad de usos y conformación de manzanas.

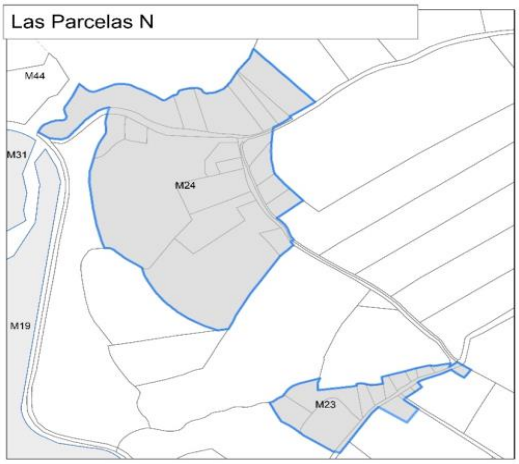


El Mirador, demanda que se considere con dos polígonos de intervención, debido al uso residencial y agrícola del lugar.

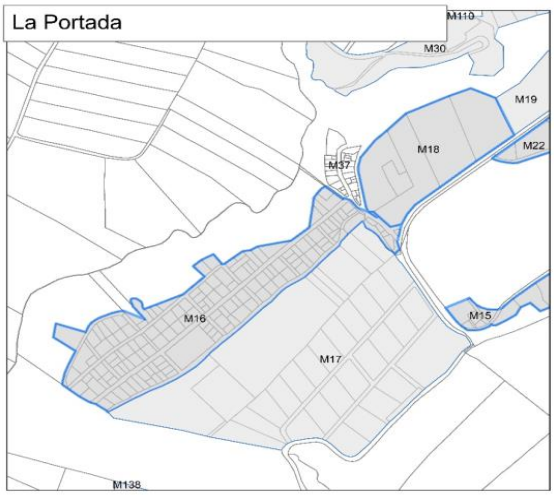


La Campiña, requiere que se considere un solo polígono de intervención, debido al área irregular de lote y al uso residencial.

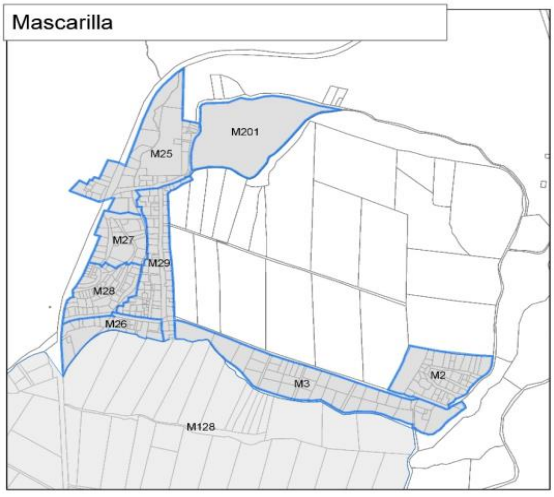




Las Parcelas, requiere que se lo considere de seis polígonos de intervención, debido características similares, al uso residencia y agrícola del lugar.

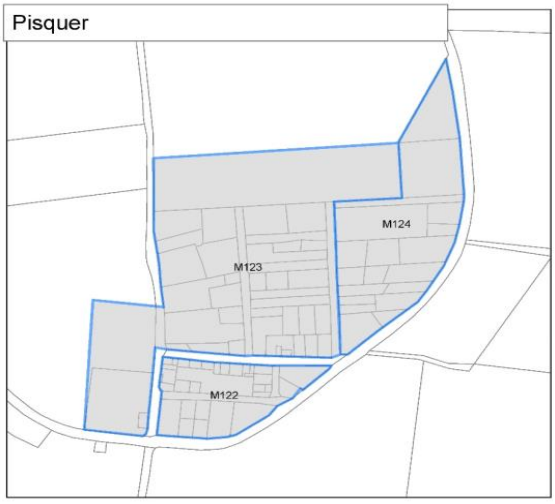


La Portada, necesita que se considere cuatro polígonos de intervención, debido a las características homogéneas, al uso residencial y agrícola del lugar.

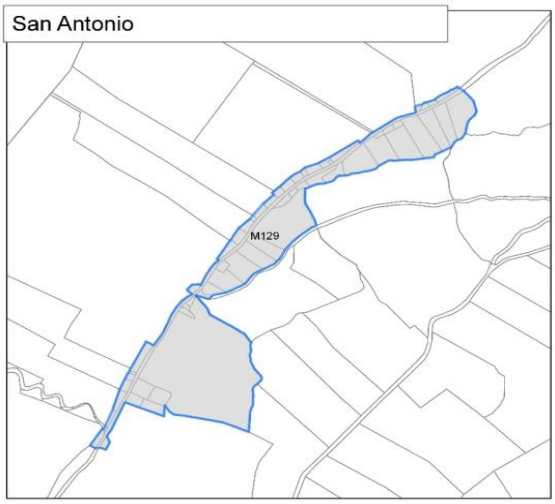


Mascarilla, necesita se considere nueve polígonos de intervención, por

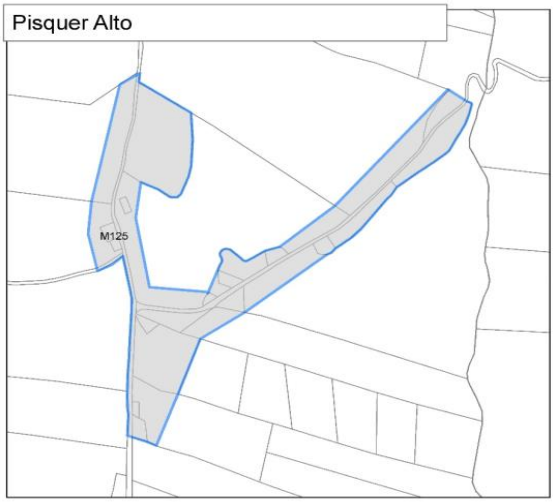
la homogeneidad de sus características, y al uso residencial y al uso agrícola del lugar.



Pisquer, necesita se considere tres polígonos de intervención, por la homogeneidad de sus características y al uso residencial.



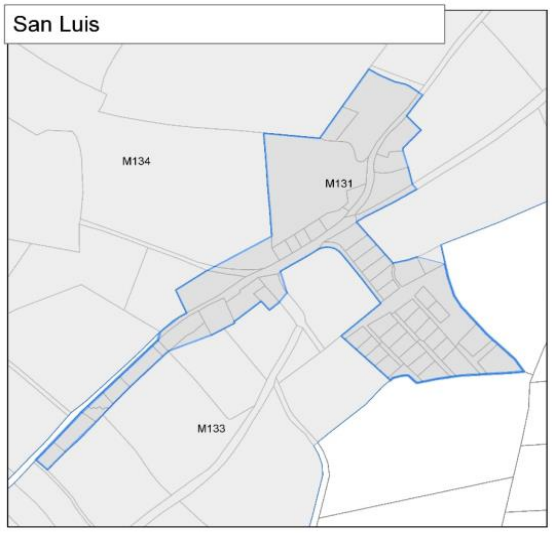
San Antonio, requiere que se considere un solo polígono de intervención, debido a las características del lote y al uso residencial del lugar.



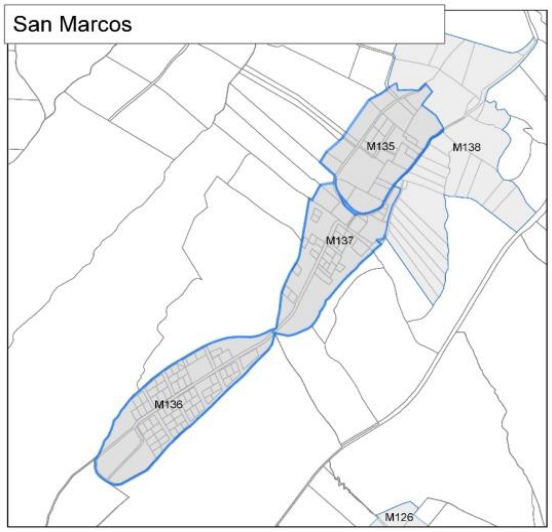
Pisquer Alto, requiere que se considere un solo polígono de intervención, debido al área del lote y al uso residencial.



San Joaquín, requiere se considere un solo polígono de intervención, debido a la similitud de las características de lote y al uso agrícola residencial.

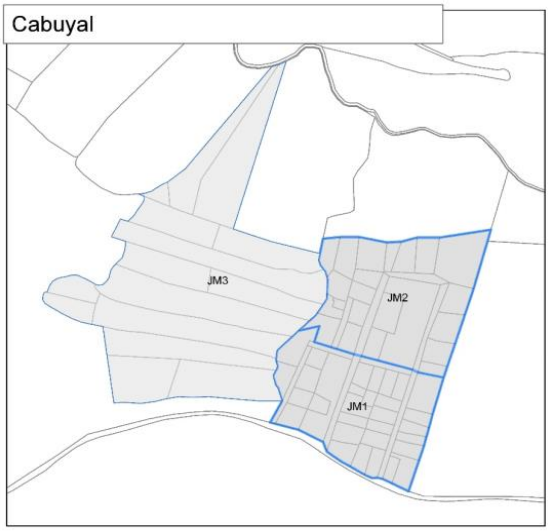


San Luis, requiere que se considere tres polígonos de intervención, por la homogeneidad de sus características y al uso agrícola y residencial.

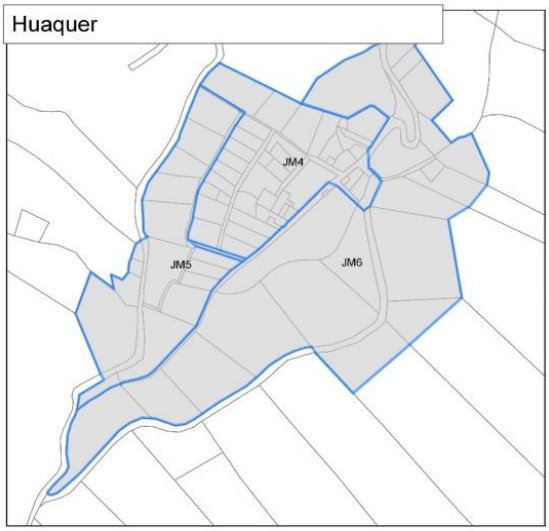


San Marcos, demanda que se considere cuatro polígonos de intervención, debido características similares y al uso residencial, agrícola del lugar.

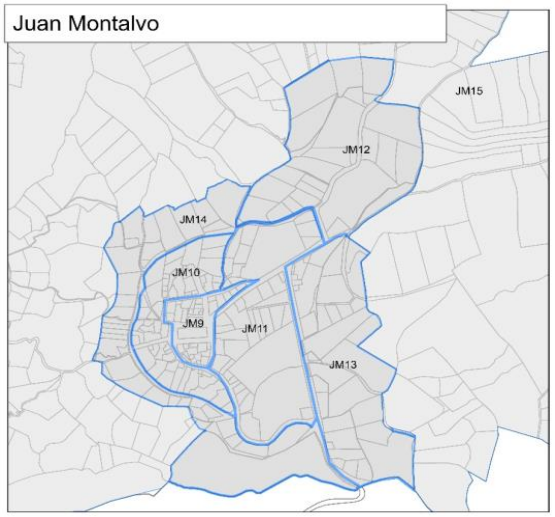
26.3. PIT de los Núcleos Poblados Rurales de la Parroquia Juan Montalvo



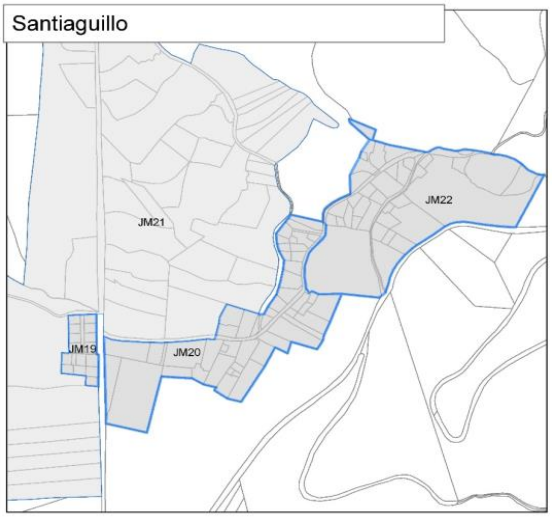
Cabuyal, requiere que se considere tres polígonos de intervención, por las características similares y al uso agrícola y residencial.



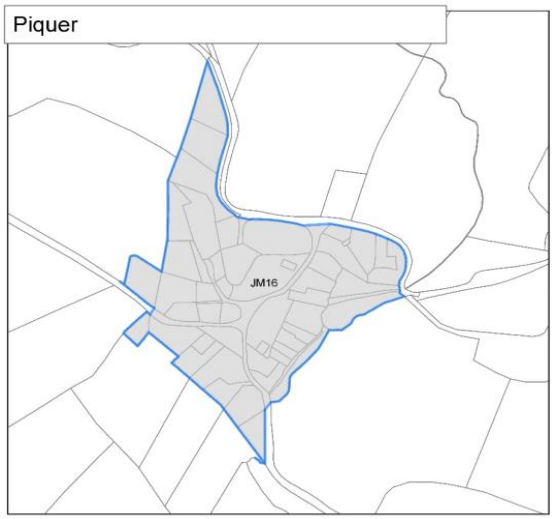
Huaquer, requiere que se considere tres polígonos de intervención, debido a las características homogéneas y al uso agrícola y residencial.



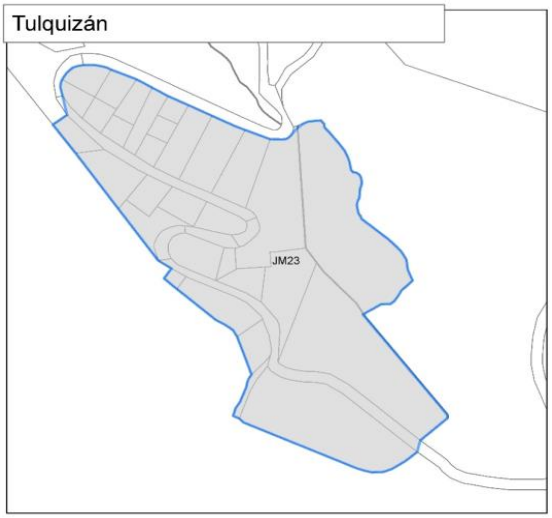
Juan Montalvo, requiere que se considere siete polígonos de intervención, debido al área similar de lote, al uso residencial y agrícola del lugar



Santiaguillo, requiere que se considere cuatro polígonos de intervención, debido al área homogénea de lote al uso agrícola y residencial del lugar.

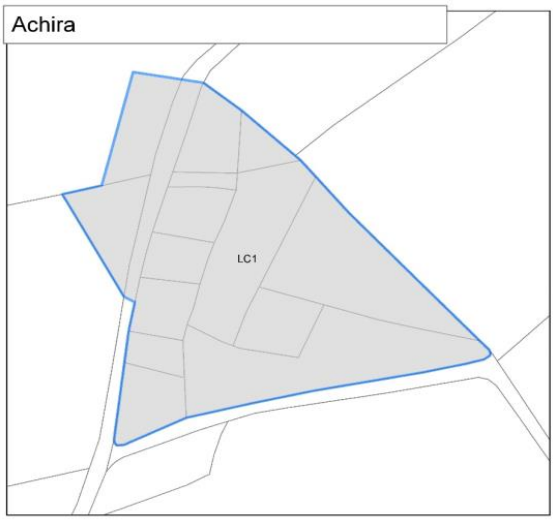


Piquer, requiere que se considere un solo polígono de intervención, debido a las características similares y al uso residencial.

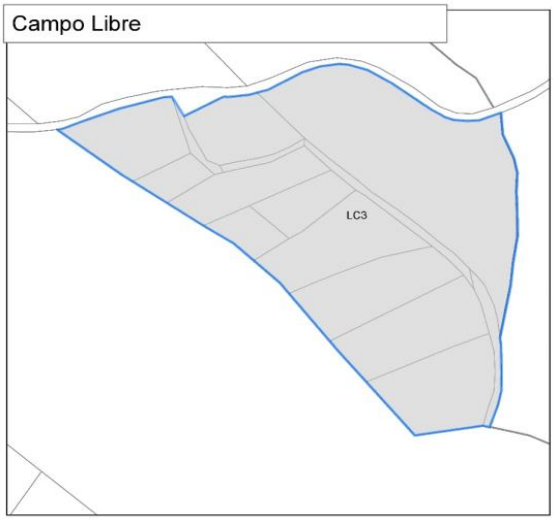


Tulquizán, requiere que se considere un solo polígono de intervención, debido al área similar de lote, al uso agrícola y residencial del lugar.

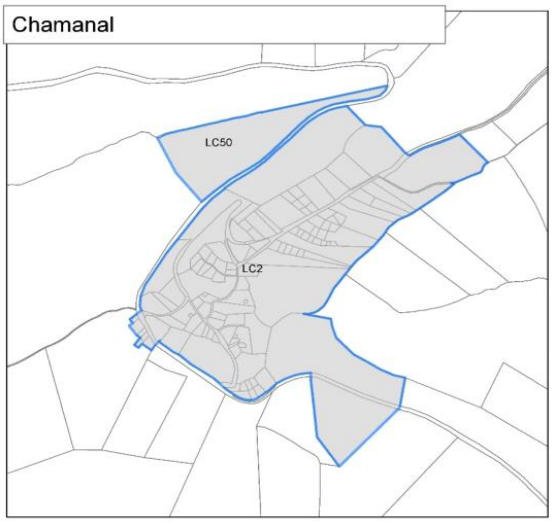
26.4. PIT de los Núcleos Poblados Rurales de la Parroquia La Concepción



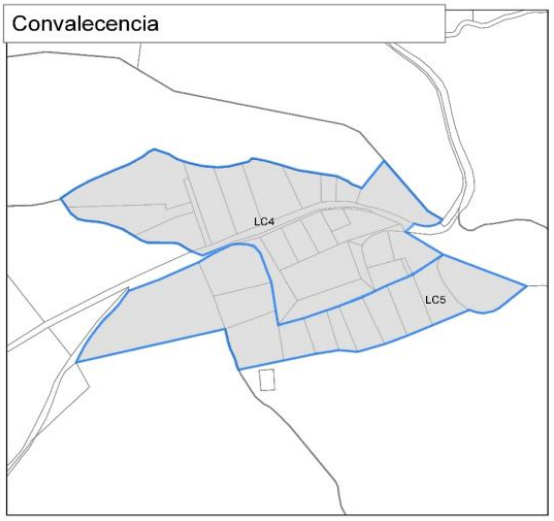
Achira, requiere que se considere un solo polígono de intervención, debido al área similar del lote y al uso agrícola residencial.



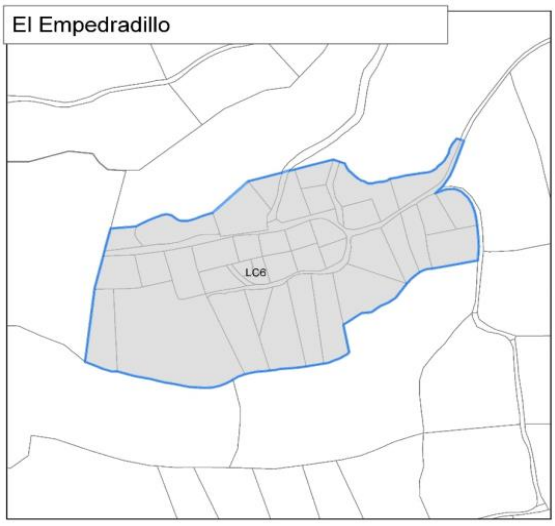
Campo Libre, necesita que se considere un solo polígono de intervención, debido al área similar del lote y al uso agrícola residencial.



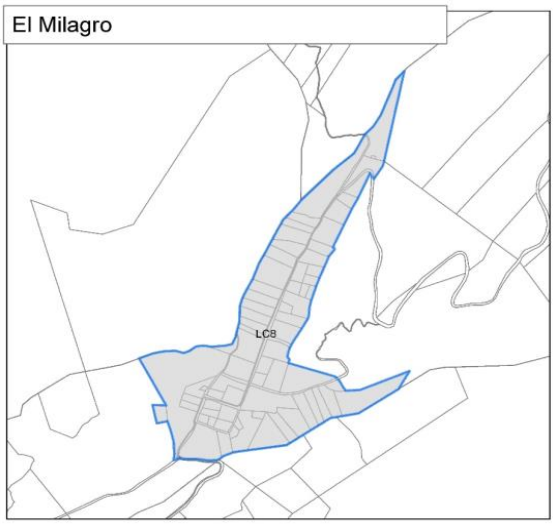
Chamanal, requiere que se considere dos polígonos de intervención, debido a las características homogéneas de los lotes y al uso residencial.



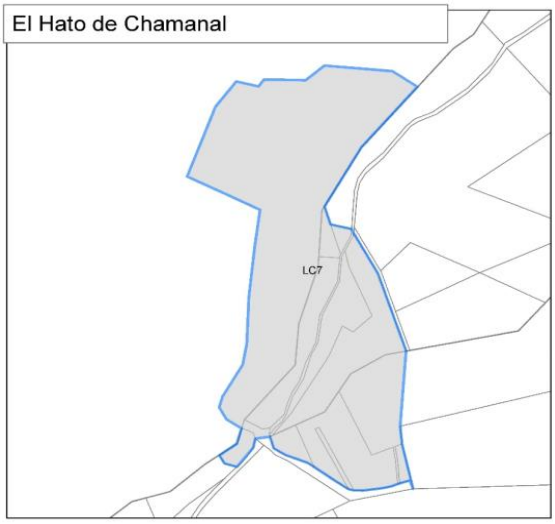
Convalecencia, requiere que se considere dos polígonos de intervención, debido al tamaño del lote y al uso residencial.



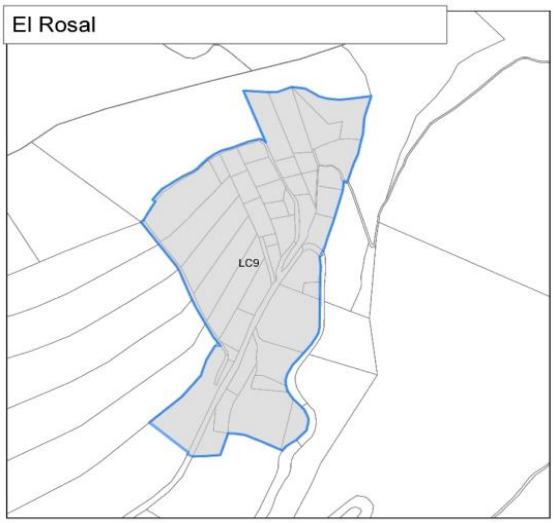
El Empedradillo, requiere que se considere un solo polígono de intervención, debido a la homogeneidad y características de lote además del uso residencial.



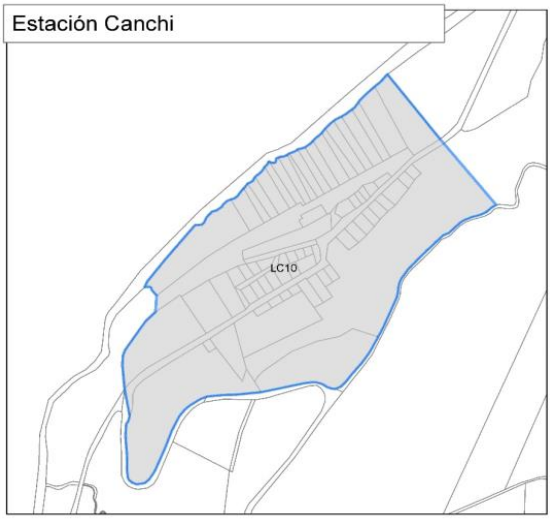
El Milagro, demanda que se considere un solo polígono de intervención, debido a las características similares de lote al uso residencial el lugar.



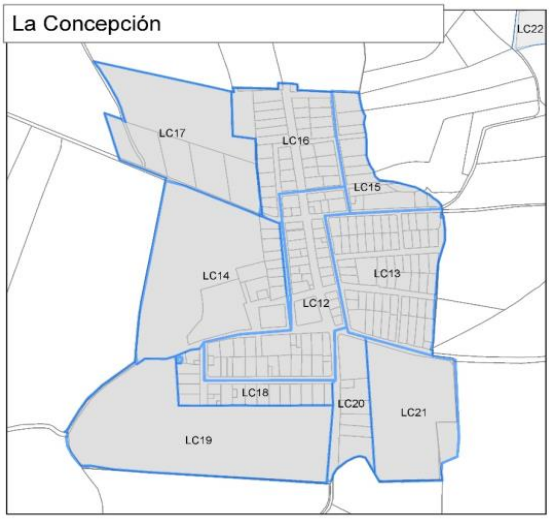
El Hato de Chamanal, demanda que se considere un solo polígono de intervención, debido al uso agrícola residencial.



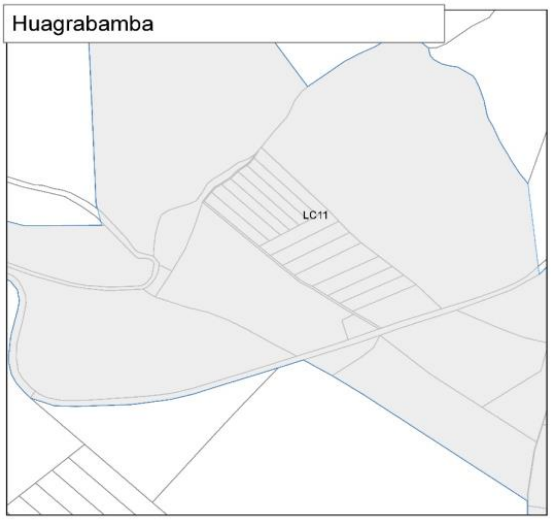
El Rosal, requiere que se considere un solo polígono de intervención, debido a las características homogéneas de sus lotes y al uso agrícola residencial.



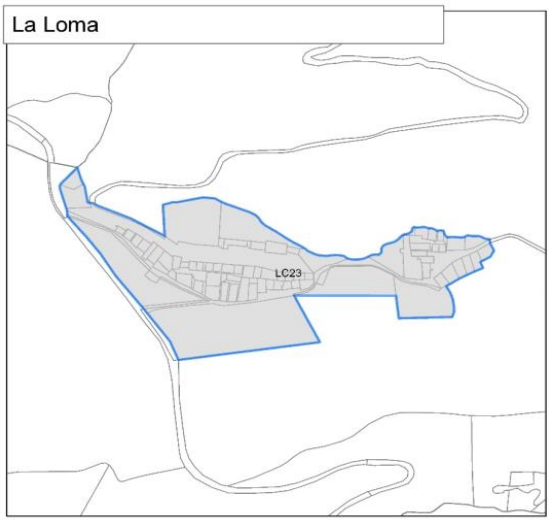
Estación Carchi, necesita que se considere un solo polígono de intervención, debido a las características homogéneas y al uso residencial.



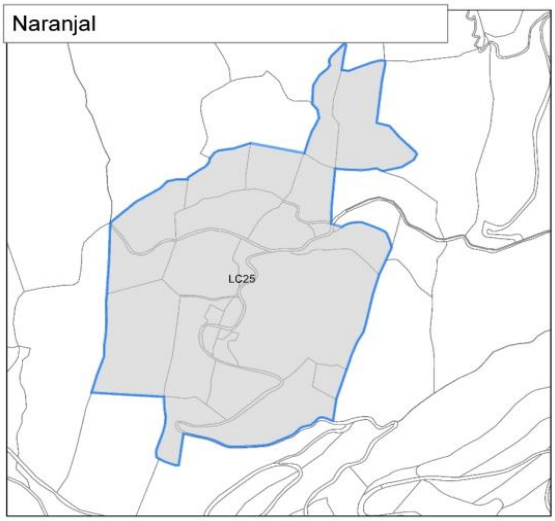
La Concepción, requiere que se considere diez polígonos de intervención, debido a las características similares del lote y forma de manzana, más el uso residencial y agrícola del lugar.



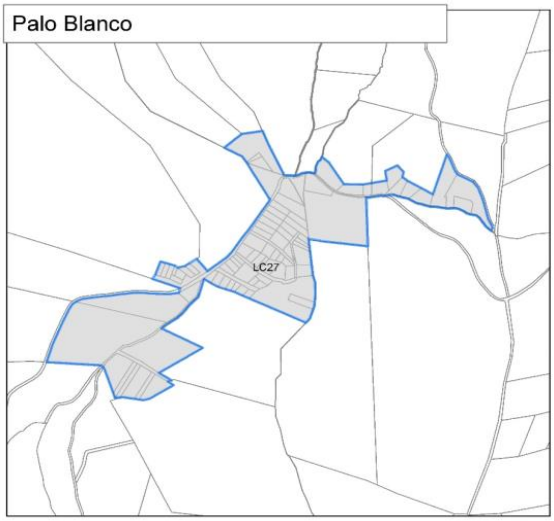
Huagrabamba, demanda que se considere un solo polígono de intervención, debido al uso agrícola residencial.



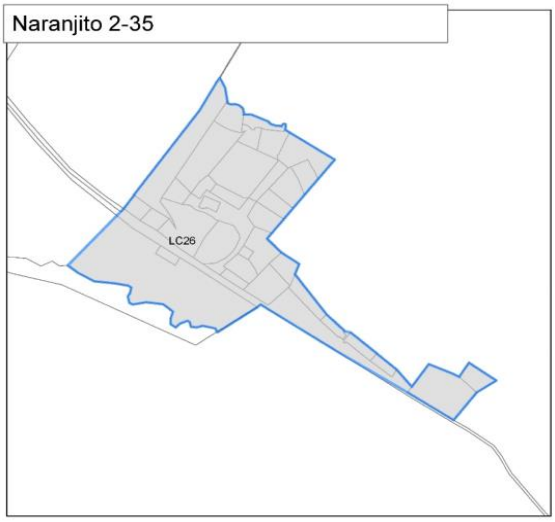
La Loma, requiere que se considere un solo polígono de intervención, debido a la característica homogénea de lote y al uso residencial.



Naranjal, demanda que se considere un solo polígono de intervención, debido a la homogeneidad de sus lotes y al uso agrícola residencial.



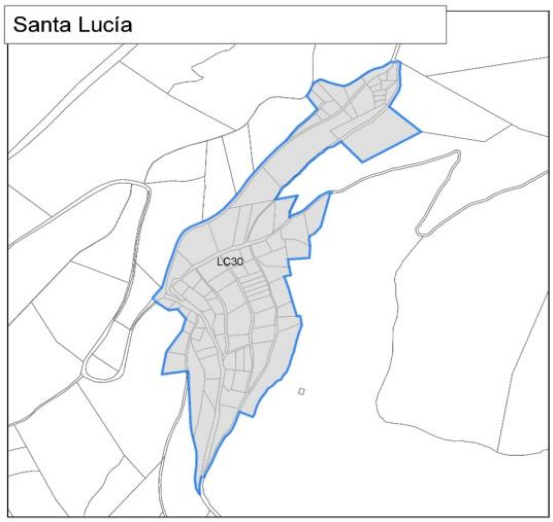
Palo Blanco, demanda que se considere un solo polígono de intervención, debido a las características similares de lote y al uso residencial y agrícola.



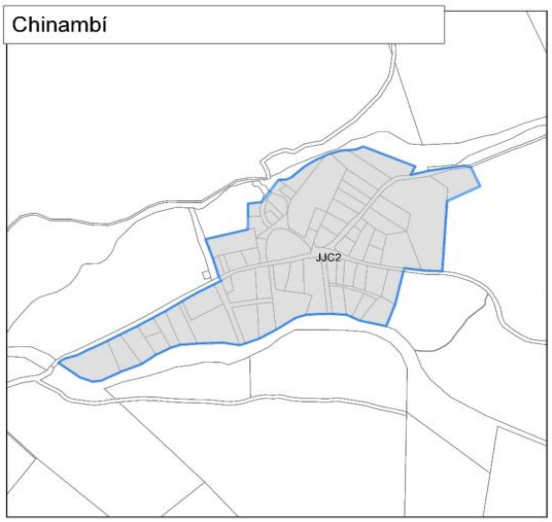
Naranjito 2-35, requiere que se considere un solo polígono de intervención, debido a la característica homogénea de lote y al uso residencial.



Santa Ana, requiere que se considere dos polígonos de intervención, debido a la característica homogénea, tamaño de lote y al uso residencial del lugar.

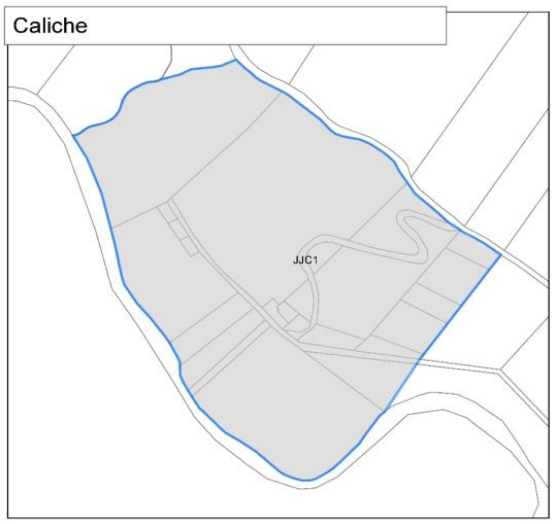


Santa Lucia, demanda que se considere un solo polígono de intervención, debido al tamaño similar de lote y al uso residencial.

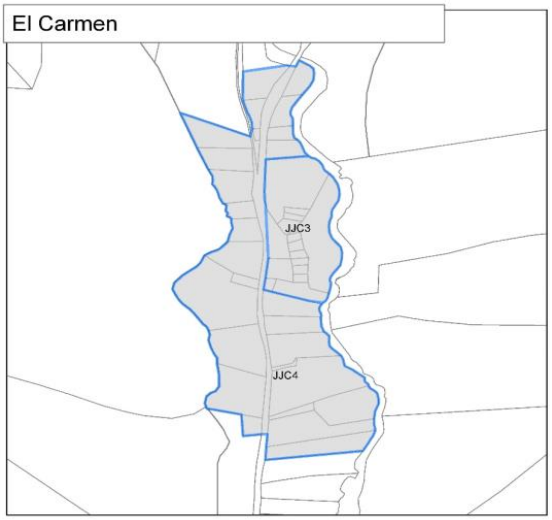


Chinambí, demanda que se considere un solo polígono de intervención, debido al área similar de lote y al uso residencial.

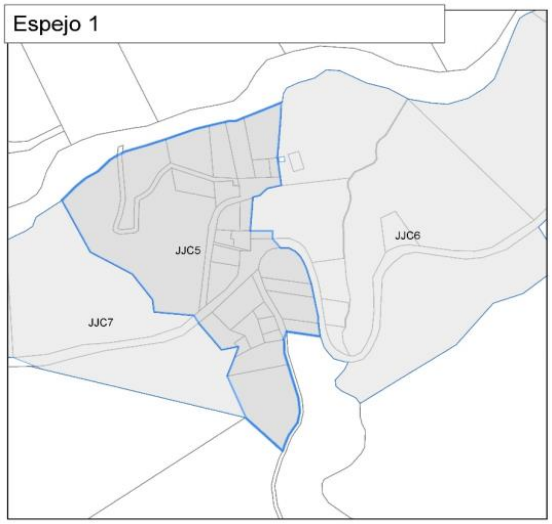
26.5. PIT de los Núcleos Poblados Rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño



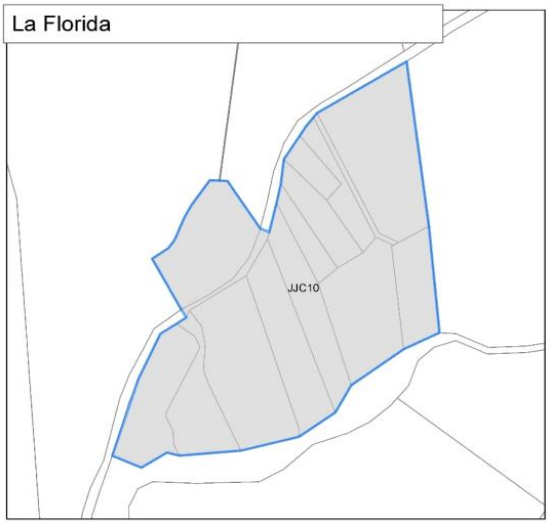
Caliche, requiere que se considere un solo polígono de intervención, debido a la característica homogénea de lote al uso agrícola residencial.



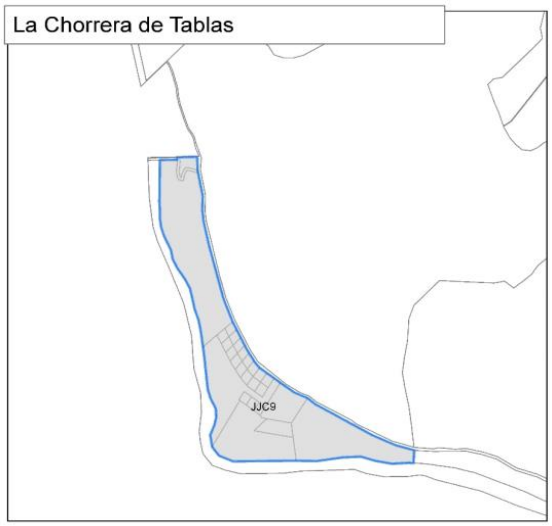
El Carmen, demanda que se considere dos polígonos de intervención, debido al tamaño similar de lote y al uso residencial.



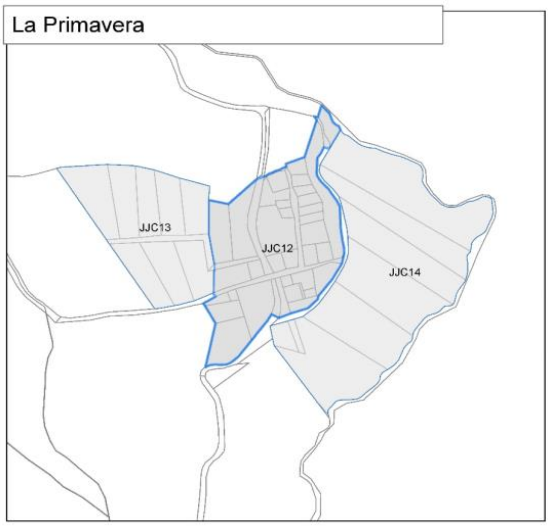
Espejo 1, demanda que se considere tres polígonos de intervención, debido al tamaño homogéneo de lote y al uso residencial.



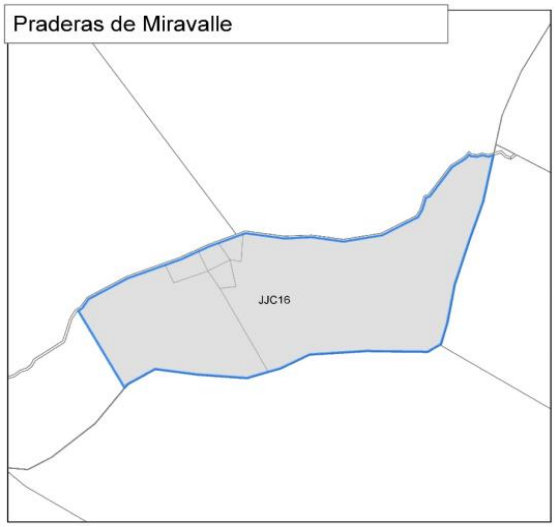
La Florida, demanda que se considere un solo polígono de intervención, debido al tamaño homogéneo de lote, al uso agrícola y residencial del lugar.



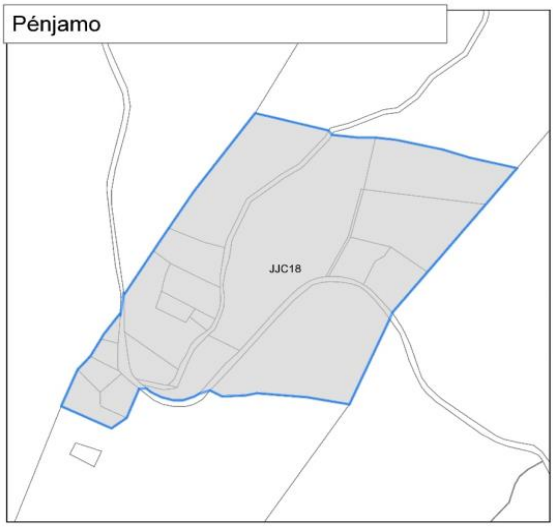
La Chorrera de Tablas, demanda que se considere un solo polígono de intervención, debido a características similares de lote y al uso agrícola residencial.



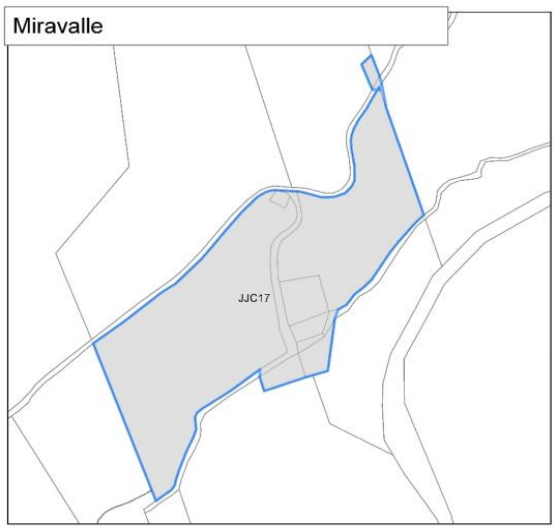
La Primavera, demanda que se considere tres polígonos de intervención, debido a características similares de lote, al uso residencial y agrícola.



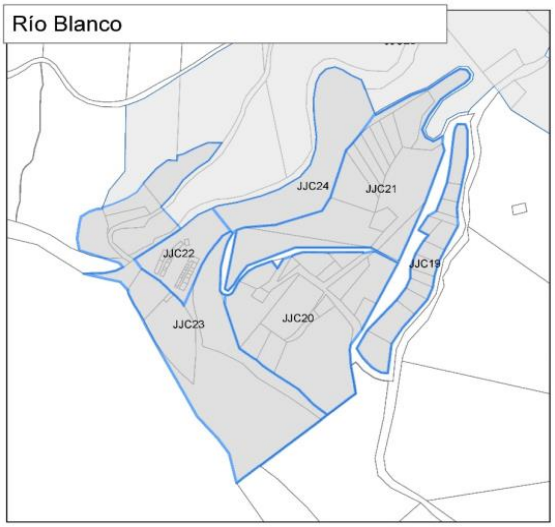
Praderas de Miravalle, demanda que se considere un solo polígono de intervención, debido a la homogeneidad de lote y al uso agrícola residencial.



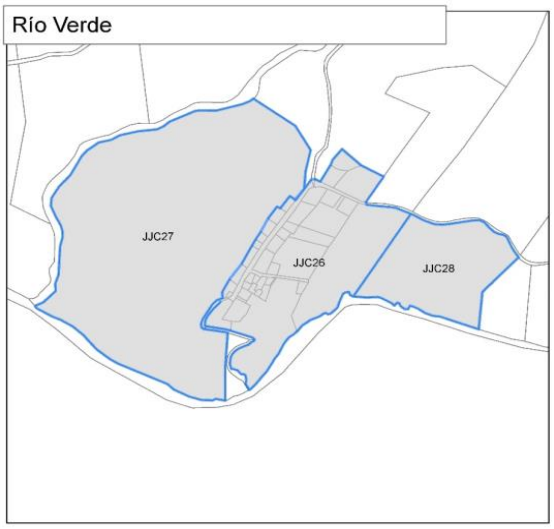
Pénjamo, requiere que se considere un solo polígono de intervención, debido al características homogéneas de lote y al uso agrícola residencial.



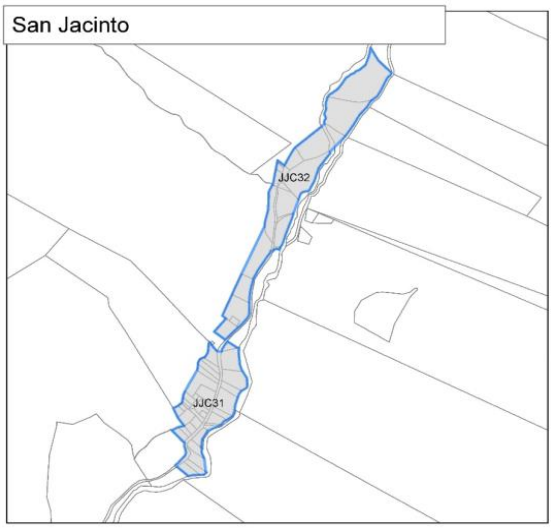
Miravalle, demanda que se considere un solo polígono de intervención, debido al tamaño similar de lote y al uso agrícola y residencial.



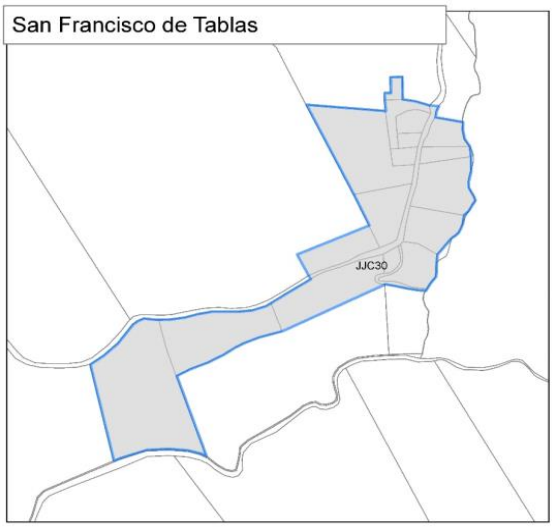
Rio Blanco, demanda que se considere siete polígonos de intervención, debido a las características homogéneas y al tamaño de lote además del uso residencial.



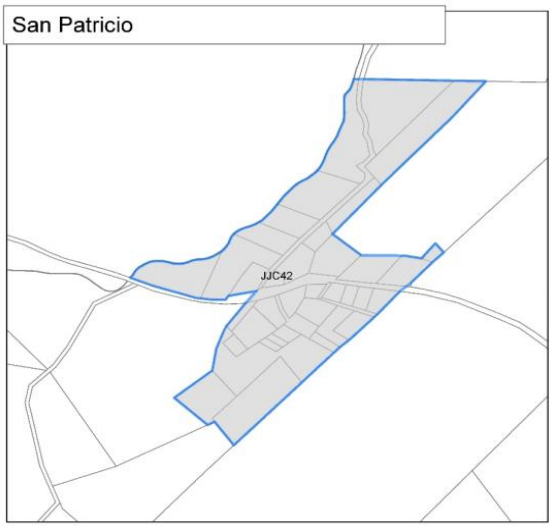
Rio Verde, requiere que se considere tres polígonos de intervención, debido al tamaño de lote y al uso residencial y minero del lugar.



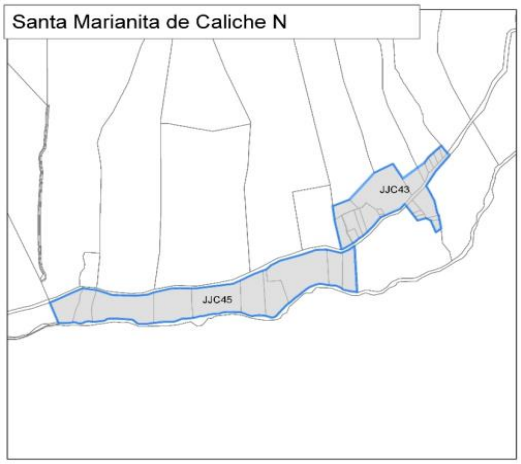
San Jacinto, requiere que se considere dos polígonos de intervención, debido al tamaño de lote y al uso residencial y de turismo.

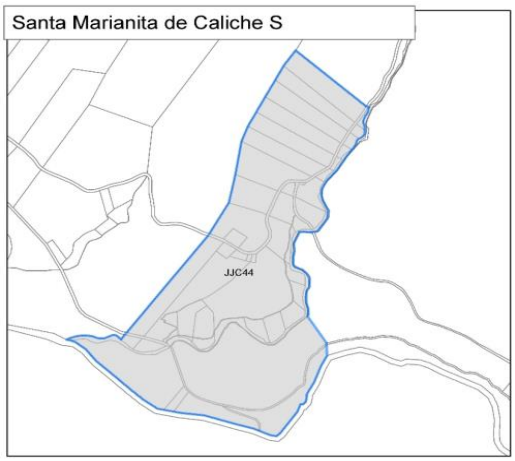


San Francisco de Tablas, demanda que se considere un solo polígono de intervención, debido al tamaño de lote y al uso residencial.

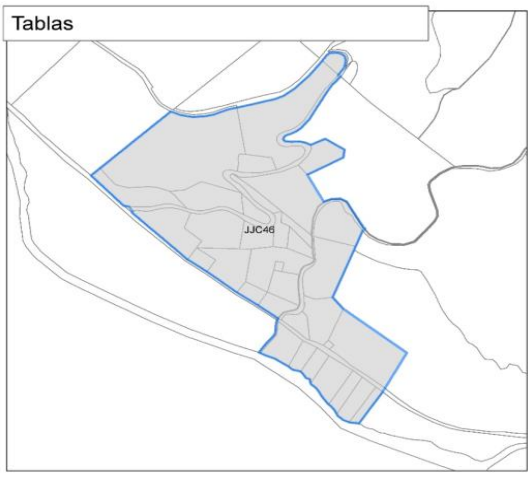


San Patricio, demanda que se considere un solo polígono de intervención, debido a las características similares de lote y al uso residencial, turístico y agrícola.





Santa Marianita de Caliche, demanda que se considere tres polígonos de intervención, debido a la homogeneidad de lote y al uso residencial y agrícola.



Tablas, requiere que se considere un solo polígono de intervención, debido al tamaño de lote y al uso residencial y agrícola.

26.6. PIT del Suelo Rural de Producción

Una vez identificados los PIT de cada uno de los asentamientos poblados rurales del cantón Mira se presenta las imágenes de la ubicación d ellos polígonos ubicados en suelo productivo, los mismos que han sido definidos por su uso de suelo actual y la homogeneidad del tamaño de sus lotes, es importante indicar que como consideración principal para la definición de estos sectores se ha tomado como referencia el tamaño de la Unidad Productiva Familiar que para el Cantón Mira es de 10 hectáreas, y es por ello que para delimitar sectores se ha considerado a la acumulación de lotes de terreno menores a esta área (10 Ha); es importante indicar que se ha tenido en cuenta que para la gestión de estos PIT mencionados, se debe restringir la ocupación del suelo, el fraccionamiento indiscriminado de este territorio y el uso del suelo debe ser gestionado en función de la protección al suelo rural.

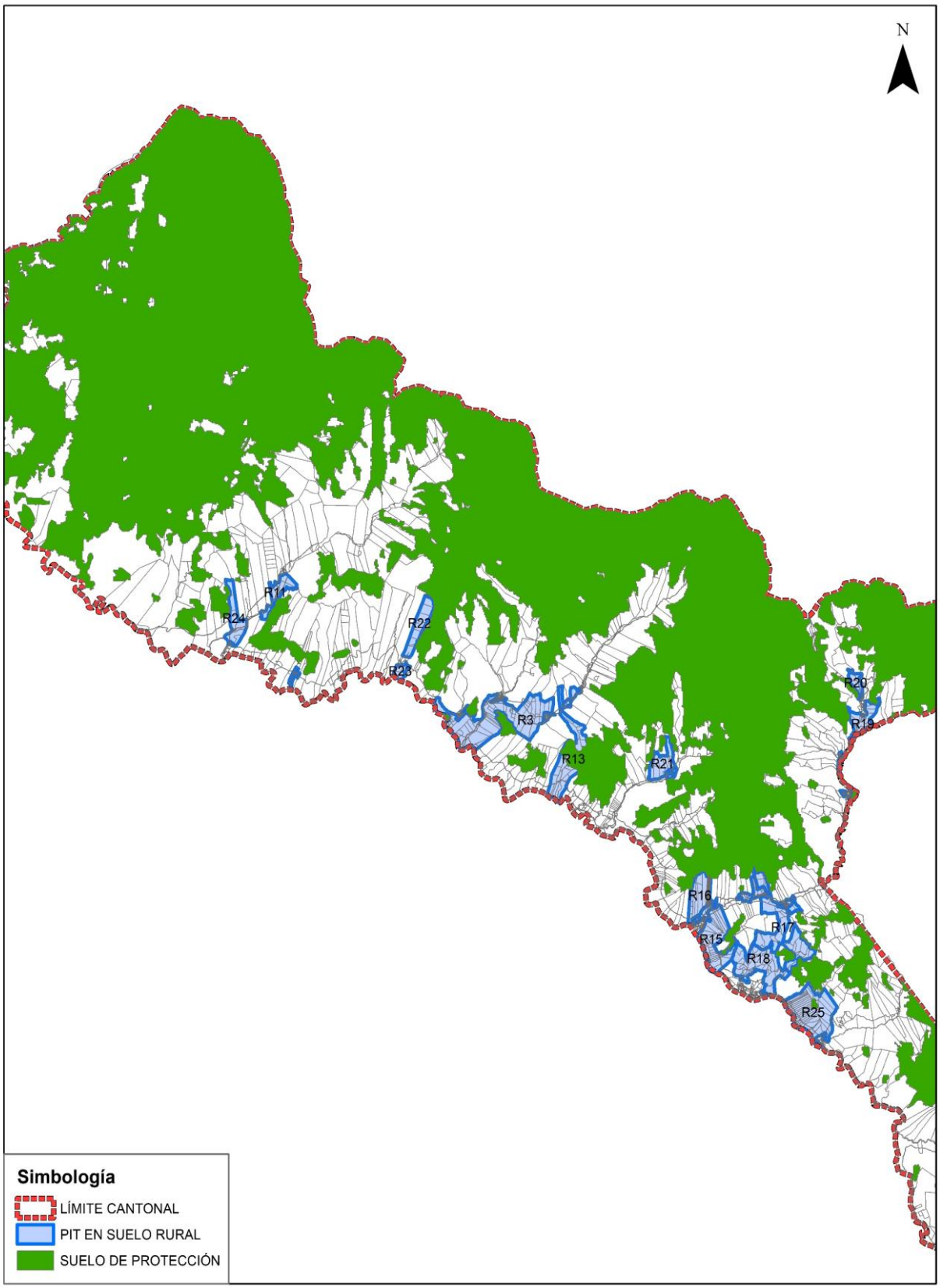


Imagen 26.6-1 Polígonos de Intervención de Suelo Rural de Producción, Sector Norte; Elaboración: Equipo Consultor.

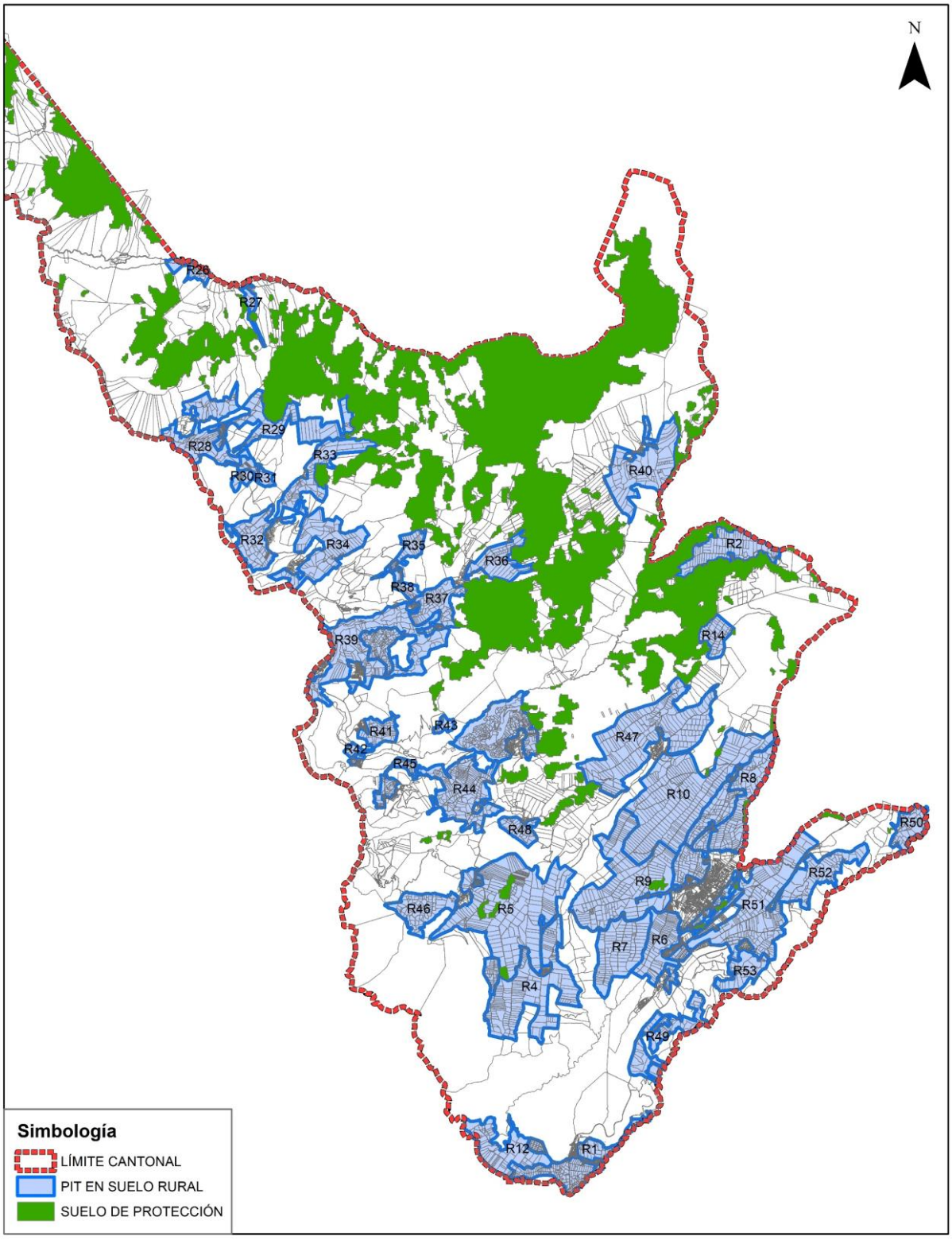


Imagen 26.6-2 Polígonos de Intervención de Suelo Rural de Producción, Sector Sur; Elaboración: Equipo Consultor.

27. ESTABLECIMIENTO DE TRATAMIENTOS Y ESTÁNDAR URBANÍSTICOS

Una vez definidos los polígonos de intervención (PIT) se determinan los tratamientos territoriales que estos tendrán, de acuerdo a la realidad y al modelo territorial deseado.

Los tratamientos territoriales son las disposiciones que orientan a las estrategias de planeamiento territorial del suelo urbano y rural, estas se dan a cada polígono de intervención territorial determinado, a partir de sus características de morfo-tipológico, físico-ambientales y socio-económicas.

Los tratamientos urbanísticos se definen de acuerdo a lo que establece el artículo 4 de la LOOTUGS y los definidos dada la realidad territorial del cantón Mira, y son:

27.1. Tratamientos Urbanísticos Para Suelo Urbano

a) **Tratamiento de conservación.** Se aplica a aquellas zonas urbanas que posean un alto valor histórico, cultural, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.

b) **Tratamiento de consolidación.** Se aplica a aquellas áreas con déficit de espacio público, infraestructura y equipamiento público que requieren ser mejoradas, condición de la cual depende el potencial de consolidación y redensificación.

c) **Tratamiento de desarrollo.** Se aplican a zonas que no presenten procesos previos de urbanización y que deban ser transformadas para su incorporación a la estructura urbana existente, alcanzando todos los atributos de infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios.

d) **Tratamiento de mejoramiento integral.** Se aplica a aquellas zonas caracterizadas por la presencia de asentamientos humanos con alta necesidad de intervención para mejorar la infraestructura vial, servicios públicos, equipamientos y espacio público y mitigar riesgos, en zonas producto del desarrollo informal con capacidad de integración urbana o procesos de redensificación en urbanizaciones formales que deban ser objeto de procesos de reordenamiento físico-

espacial, regularización predial o urbanización.

e) **Tratamiento de renovación.** Se aplica en áreas en suelo urbano que, por su estado de deterioro físico, ambiental y/o baja intensidad de uso y la pérdida de unidad morfológica, necesitan ser reemplazadas por una nueva estructura que se integre física y socialmente al conjunto urbano. El aprovechamiento de estos potenciales depende de la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte.

f) **Tratamiento de sostenimiento.** Se aplica en áreas que se caracterizan por un alto grado de homogeneidad morfológica, coherencia entre el uso y la edificación y una relación de equilibrio entre capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte y los espacios edificados que no requiere de la intervención en la infraestructura y equipamientos públicos, sino de la definición de una normativa urbanística destinada a mantener el equilibrio orientado.

27.2. Tratamientos urbanísticos para suelo rural

a) **Tratamiento de conservación.** Se aplica a aquellas zonas rurales que posean un alto valor histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.

b) **Tratamiento de desarrollo.** Se aplica al suelo rural de expansión urbana que no presente procesos previos de urbanización y que deba ser transformado para su incorporación a la estructura urbana existente, para lo cual se le dotará de todos los sistemas públicos de soporte necesarios.

c) **Tratamiento de mitigación.** Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento extractivo donde se deben establecer medidas preventivas para minimizar los impactos generados por la intervención que se desarrollará, según lo establecido en la legislación ambiental.

d) **Tratamiento de promoción productiva.** Se aplica a aquellas zonas rurales de producción para potenciar o promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero,

forestal o de turismo, privilegiando aquellas actividades que garanticen la soberanía alimentaria, según lo establecido en la legislación agraria.

e) **Tratamiento de recuperación.** Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento productivo o extractivo que han sufrido un proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido al desarrollo de las actividades productivas o extractivas y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental y agraria.

f) **Tratamiento de mejoramiento rural.** Se aplica a aquellas zonas caracterizadas por la presencia de asentamientos humanos dispersos con necesidad de intervención para mejorar la infraestructura vial, servicios públicos y mitigar riesgos, en zonas de densidad vivienda baja y dispersa producto de la actividad productiva con capacidad de integración futura a un núcleo poblado rural.

g) **Tratamiento de desarrollo integral rural.** Se aplica al suelo rural que contiene asentamientos humanos de baja y muy baja densidad, que cuentan con servicios básicos y trazado vial y poseen déficit de espacio público, infraestructura y equipamiento público, dichos sectores requieren ser mejorados para su desarrollo y futura inclusión a la clasificación de suelo urbano.

La lógica con la que se han definido los tratamientos a los PIT va en función de la subclasificación de suelo que posee el sector sobre el que se asienta el PIT, además existen tratamientos territoriales específicos de acuerdo a la clasificación de suelo, tal como se expresa a continuación:

Tratamientos de suelo Urbano	
Subclasificación de Suelo	**Posibles Tratamientos**
Consolidado	Conservación
	Sostenimiento
	Renovación
No Consolidado	Mejoramiento Integral
	Consolidación
	Desarrollo
Protección	Conservación

Tabla 27.2-1 Tratamientos Territoriales del Suelo Rural; Elaboración: Equipo Consultor.

Tratamientos Suelo Rural		
Subclasificación de Suelo	**SIGLAS**	**Posibles Tratamientos**
Expansión urbana	RE	Desarrollo
Protección	SRPT	Conservación
		Recuperación
Producción	SRP	Rural de Promoción Productiva
		Rural de Recuperación
		Rural de Mitigación
Aprovechamiento Extractivo	SRAE	Rural de Promoción Productiva
		Rural Recuperación
		Rural Mitigación
Núcleo Poblado Rural Concentrado,	NPRC	Desarrollo Integral Rural
		Mejoramiento Rural
Núcleo Poblado Rural Disperso	NPRD	Mejoramiento Rural
Núcleo Poblado Rural Lineal	NPRL	Rural de Promoción Productiva
		Desarrollo Integral Rural

Tabla 27.2-2 Tratamientos Territoriales Urbanos; Elaboración: Equipo Consultor.

Con las consideraciones planteadas se definen los Tratamientos Territoriales del cantón Mira y, a continuación, se presenta el listado y los gráficos de los tratamientos territorial que se ha asignado a cada PIT, de acuerdo a la realidad territorial, las actividades económicas identificadas y a sus necesidades, para dar cumplimiento con el modelo territorial deseado, establecido en el PODT cantonal.

Es importante indicar que para todos los polígonos del suelo rural que no son parte de los asentamientos poblados rurales se da el tratamiento de Promoción Productiva ya que están ubicados en suelo productivo.

27.3. Tratamientos Territoriales del Suelo Urbano y Suelo Rural de Expansión Urbana

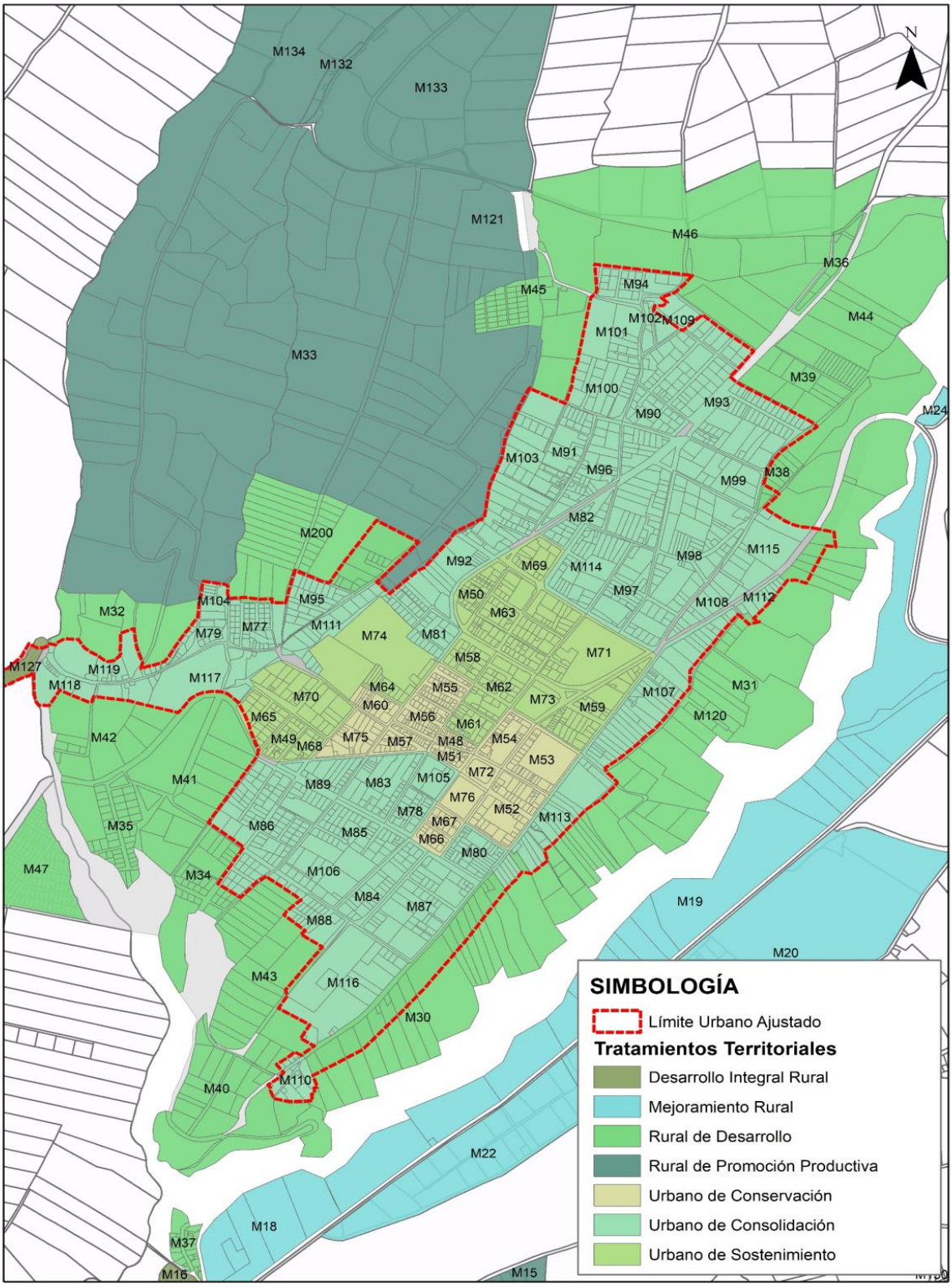


Imagen 27.3-1 Tratamientos Urbanísticos del Suelo Urbano y Rural de Expansión Urbana; Elaboración: Equipo Consultor.

Con base en la imagen presentada se detalla los Tratamientos Territoriales de cada uno de los PIT del suelo Urbano y Rural de Expansión Urbana.

TRATAMIENTOS TERRITORIALES DE LA PARROQUIA MIRA				
Código	Sub clasificación	Parroquia	Poblado	Tratamiento
M30	SRA	Mira	Mira	Rural de Desarrollo
M31	SRA	Mira	Mira	Rural de Desarrollo
M32	SRA	Mira	Mira	Rural de Desarrollo
M33	SRA	Mira	Mira	Rural de Promoción Productiva
M34	RE	Mira	Mira	Rural de Desarrollo
M35	RE	Mira	Mira	Rural de Desarrollo
M36	RE	Mira	Mira	Rural de Desarrollo
M37	RE	Mira	Mira	Rural de Desarrollo
M38	RE	Mira	Mira	Rural de Desarrollo
M39	RE	Mira	Mira	Rural de Desarrollo
M40	RE	Mira	Mira	Rural de Desarrollo
M41	RE	Mira	Mira	Rural de Desarrollo
M42	RE	Mira	Mira	Rural de Desarrollo
M43	RE	Mira	Mira	Rural de Desarrollo
M44	RE	Mira	Mira	Rural de Desarrollo
M45	RE	Mira	Mira	Rural de Desarrollo
M46	RE	Mira	Mira	Rural de Desarrollo
M47	RE	Mira	Mira	Rural de Desarrollo
M48	UC	Mira	Mira	Urbano de Conservación
M49	UC	Mira	Mira	Urbano de Sostenimiento
M50	UC	Mira	Mira	Urbano de Sostenimiento
M51	UC	Mira	Mira	Urbano de Conservación
M52	UC	Mira	Mira	Urbano de Conservación
M53	UC	Mira	Mira	Urbano de Conservación
M54	UC	Mira	Mira	Urbano de Conservación
M55	UC	Mira	Mira	Urbano de Conservación
M56	UC	Mira	Mira	Urbano de Conservación
M57	UC	Mira	Mira	Urbano de Conservación
M58	UC	Mira	Mira	Urbano de Sostenimiento
M59	UC	Mira	Mira	Urbano de Sostenimiento
M60	UC	Mira	Mira	Urbano de Conservación
M61	UC	Mira	Mira	Urbano de Sostenimiento
M62	UC	Mira	Mira	Urbano de Sostenimiento
M63	UC	Mira	Mira	Urbano de Sostenimiento
M64	UC	Mira	Mira	Urbano de Sostenimiento
M65	UC	Mira	Mira	Urbano de Sostenimiento
M66	UC	Mira	Mira	Urbano de Conservación
M67	UC	Mira	Mira	Urbano de Conservación
M68	UC	Mira	Mira	Urbano de Sostenimiento
M69	UC	Mira	Mira	Urbano de Sostenimiento
M70	UC	Mira	Mira	Urbano de Sostenimiento
M71	UC	Mira	Mira	Urbano de Sostenimiento
M72	UC	Mira	Mira	Urbano de Conservación
M73	UC	Mira	Mira	Urbano de Sostenimiento
M74	UC	Mira	Mira	Urbano de Sostenimiento
M75	UC	Mira	Mira	Urbano de Conservación
M76	UC	Mira	Mira	Urbano de Conservación
M77	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M78	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M79	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M80	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M81	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M82	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación

M83	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M84	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M85	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M86	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M87	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M88	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M89	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M90	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M91	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M92	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M93	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M94	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M95	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M96	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M97	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M98	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M99	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M100	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M101	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M102	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M103	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M104	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M105	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M106	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M107	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M108	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M109	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M110	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M111	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M112	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M113	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M114	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M115	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M116	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M117	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M118	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M119	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M120	UNC	Mira	Mira	Urbano de Consolidación
M121	RS	Mira	Mira	Rural de Promoción Productiva

Tabla 27.3-1 Tratamientos Territoriales del Suelo Urbano y rural de Expansión Urbana de la Parroquia Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

27.4. Tratamientos Territoriales de los Núcleos Poblados Rurales de la Parroquia Mira.

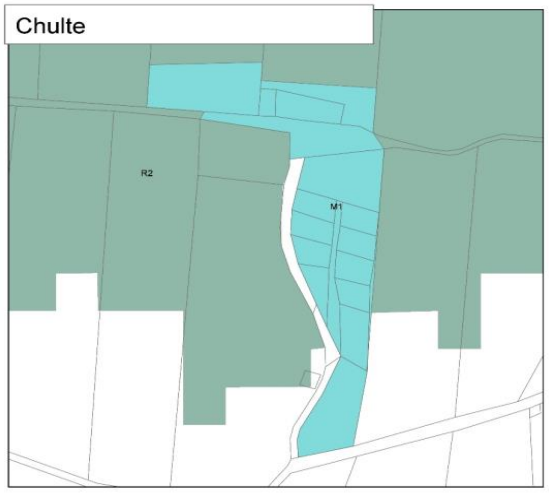
TRATAMIENTOS TERRITORIALES DE LA PARROQUIA MIRA				
Código	Sub clasificación	Parroquia	Poblado	Tratamiento
M1	NPRD	Mira	Chulte	Mejoramiento Rural
M2	NPRC	Mira	Dos Acequias	Desarrollo Integral Rural
M3	NPRC	Mira	Dos Acequias	Desarrollo Integral Rural
M4	NPRC	Mira	El Hato	Desarrollo Integral Rural
M5	NPRC	Mira	El Hato	Desarrollo Integral Rural
M6	NPRC	Mira	El Hato	Desarrollo Integral Rural
M7	NPRC	Mira	El Hato	Desarrollo Integral Rural
M8	NPRC	Mira	El Hato	Desarrollo Integral Rural
M9	NPRC	Mira	El Hato	Desarrollo Integral Rural
M10	NPRC	Mira	El Hato	Desarrollo Integral Rural
M11	NPRC	Mira	El Hato	Desarrollo Integral Rural
M12	NPRL	Mira	El Mirador	Rural de Promoción Productiva
M13	NPRL	Mira	El Mirador	Rural de Promoción Productiva
M14	SRA	Mira	Itazán	Rural de Promoción Productiva
M15	NPRL	Mira	La Campiña	Rural de Promoción Productiva
M16	NPRC	Mira	La Portada	Desarrollo Integral Rural
M17	SRA	Mira	La Portada	Rural de Promoción Productiva
M18	NPRD	Mira	La Portada	Mejoramiento Rural
M19	SRA	Mira	Las Parcelas	Mejoramiento Rural
M20	NPRD	Mira	Las Parcelas	Mejoramiento Rural
M21	NPRD	Mira	Las Parcelas	Mejoramiento Rural
M22	NPRD	Mira	Las Parcelas	Mejoramiento Rural
M23	NPRD	Mira	Las Parcelas	Mejoramiento Rural
M24	NPRD	Mira	Las Parcelas	Mejoramiento Rural
M25	NPRC	Mira	Mascarilla	Desarrollo Integral Rural
M26	NPRC	Mira	Mascarilla	Desarrollo Integral Rural
M27	NPRC	Mira	Mascarilla	Desarrollo Integral Rural
M28	NPRC	Mira	Mascarilla	Desarrollo Integral Rural
M29	NPRC	Mira	Mascarilla	Desarrollo Integral Rural
M121	SRA	Mira	Pamba Hacienda	Rural de Promoción Productiva
M122	NPRC	Mira	Pisquer	Desarrollo Integral Rural
M123	NPRC	Mira	Pisquer	Desarrollo Integral Rural
M124	NPRC	Mira	Pisquer	Desarrollo Integral Rural
M125	NPRL	Mira	Pisquer Alto	Rural de Promoción Productiva
M126	SRA	Mira	Playa Rica	Rural de Promoción Productiva
M127	NPRL	Mira	Pueblo Viejo	Desarrollo Integral Rural
M128	SRA	Mira	Puente de Mascarilla	Rural de Promoción Productiva
M129	NPRL	Mira	San Antonio	Rural de Promoción Productiva
M130	NPRD	Mira	San Joaquín	Mejoramiento Rural
M131	NPRL	Mira	San Luis	Rural de Promoción Productiva
M132	NPRL	Mira	San Luis	Rural de Promoción Productiva
M133	SRA	Mira	San Luis	Rural de Promoción Productiva
M134	SRA	Mira	San Luis-Santa Isabel	Rural de Promoción Productiva
M135	NPRC	Mira	San Marcos	Desarrollo Integral Rural
M136	NPRC	Mira	San Marcos	Desarrollo Integral Rural
M137	NPRC	Mira	San Marcos	Desarrollo Integral Rural
M138	SRA	Mira	San Marcos	Rural de Promoción Productiva
M139	NPRL	Mira	Santa Isabel	Rural de Promoción Productiva
M140	SRA	Mira	Santa Isabel	Rural de Promoción Productiva
M201	NPRC	Mira	Mascarilla	Mejoramiento Rural
Suelo Rural de Producción				Rural de Promoción Productiva
Suelo Rural de Protección				Rural de Conservación

Tabla 27.4-1 Tratamientos Territoriales de los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

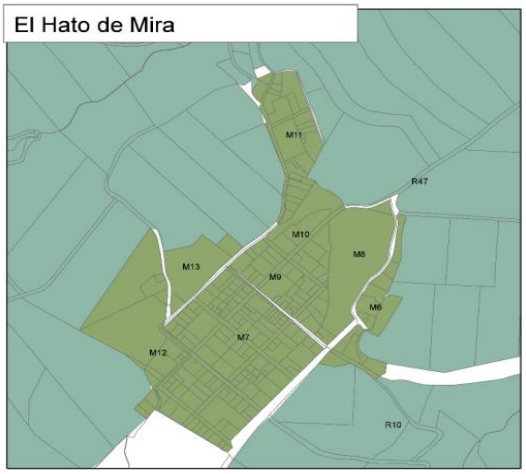
A continuación, se presentan los tratamientos asignados a los PIT de los Núcleos Poblados Rurales de la Parroquia Mira, y la simbología que se utilizará para su lectura será la siguiente:

Tratamientos Territoriales

- Desarrollo Integral Rural
- Mejoramiento Rural
- Rural de Desarrollo
- Rural de Promoción Productiva
- Urbano de Conservación
- Urbano de Consolidación
- Urbano de Sostenimiento



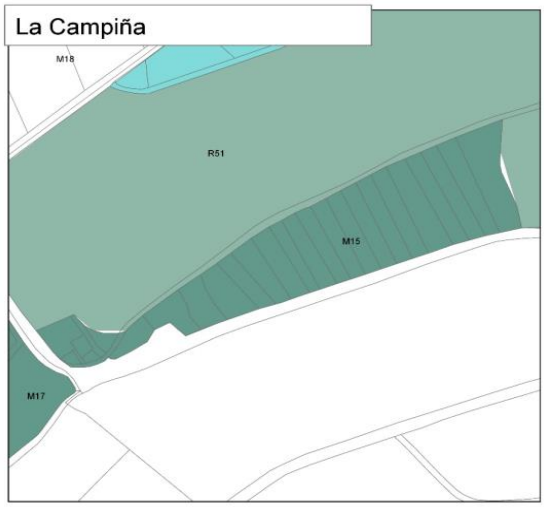
Chulte requiere de un tratamiento de mejoramiento rural ya que es un asentamiento humano disperso y requiere de intervención para mejorar y atraer de vuelta a la población que emigró a la ciudad.



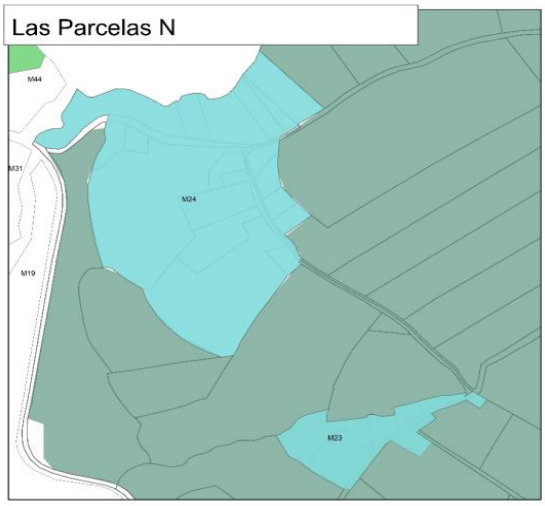
El Hato de Mira requiere de un tratamiento de desarrollo integral rural que por sus características y la infraestructura existente requiere ser mejorado para su desarrollo y futura inclusión a la clasificación como suelo urbano.



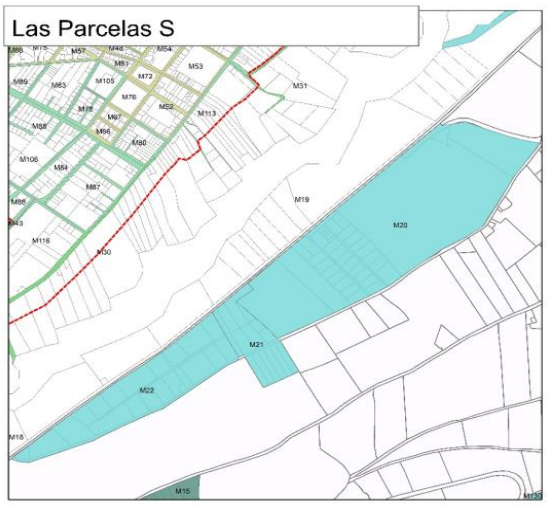
El Mirador requiere de un tratamiento rural de promoción productiva ya que es un asentamiento lineal y disperso que requiere mejorar la infraestructura existente para potenciar el desarrollo del lugar.

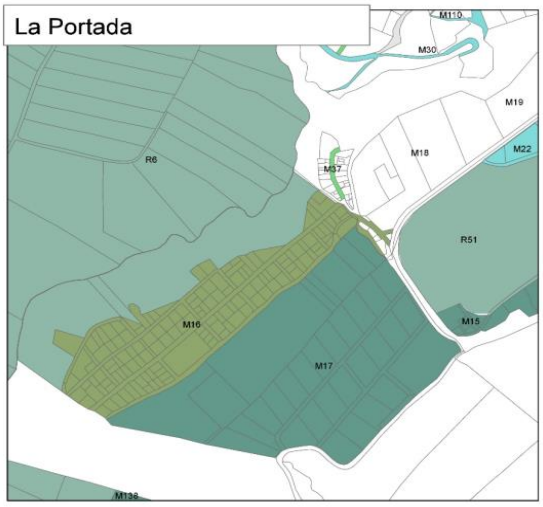


La Campiña requiere de un tratamiento rural de promoción productiva ya que es un asentamiento lineal y disperso, necesita de intervención en su infraestructura para mejorar el desarrollo del lugar.

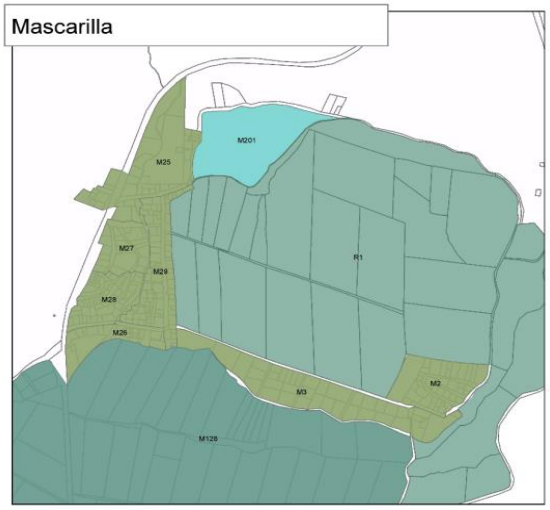


Las Parcelas requiere de un tratamiento de mejoramiento rural ya que es un asentamiento disperso que requiere mejoramiento en su infraestructura y protección del suelo de desarrollo agrícola.

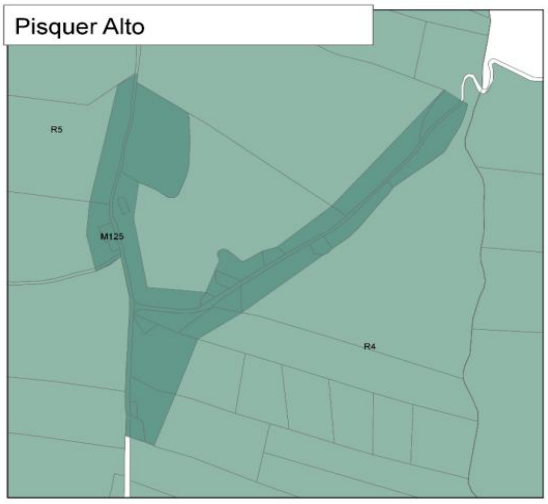




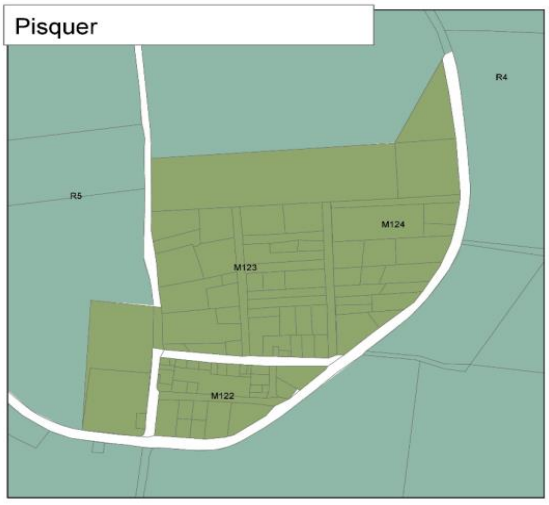
La Portada requiere de un tratamiento de desarrollo integral rural que por sus características e infraestructura existente requieren ser mejorado para su desarrollo y futura inclusión a la clasificación como suelo urbano.



Mascarilla requiere de un tratamiento de desarrollo integral rural debido a las características e infraestructura existente necesita ser mejorado para su desarrollo y futura inserción a la clasificación como suelo urbano.



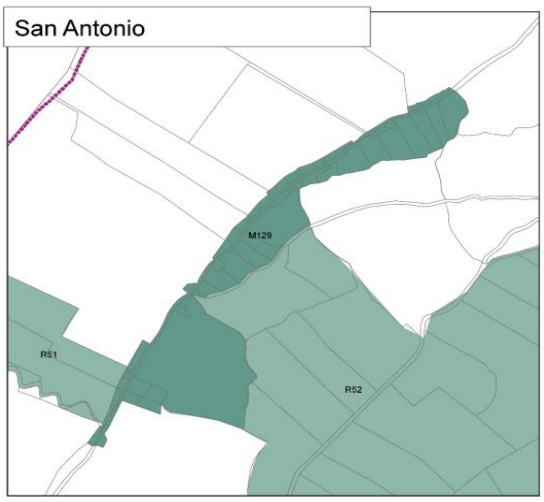
Pisquer Alto requiere de un tratamiento rural de promoción productiva siendo un asentamiento lineal y disperso, necesita de intervención para mejorar y potencializar el desarrollo agrícola.



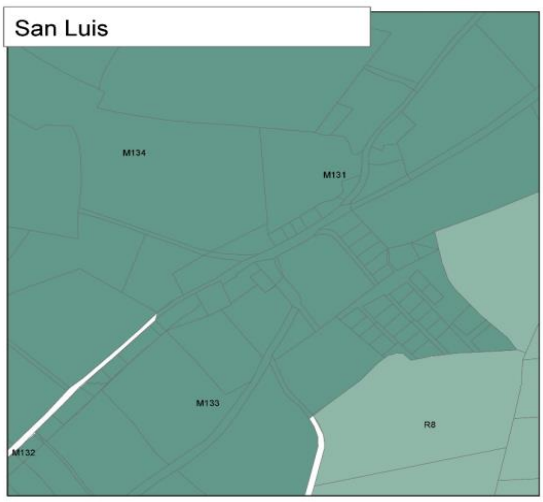
Pisquer requiere de un tratamiento de desarrollo integral rural por tener las características e infraestructura existente debe ser mejorado para su desarrollo y futura inserción a la clasificación como suelo urbano.



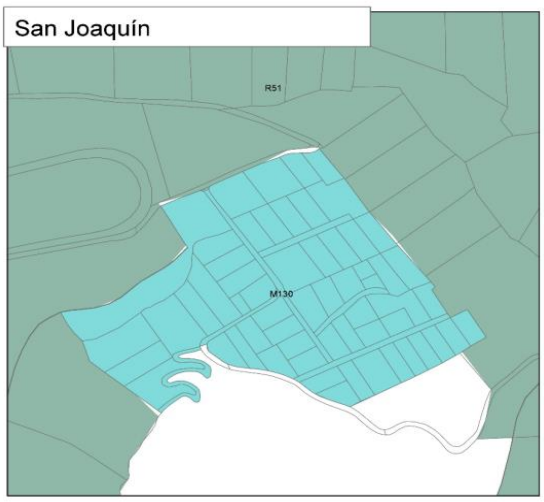
Pueblo Viejo requiere de un tratamiento de desarrollo integral rural por la infraestructura existente debe ser mejorado para su desarrollo y futura inserción a la clasificación como suelo urbano.



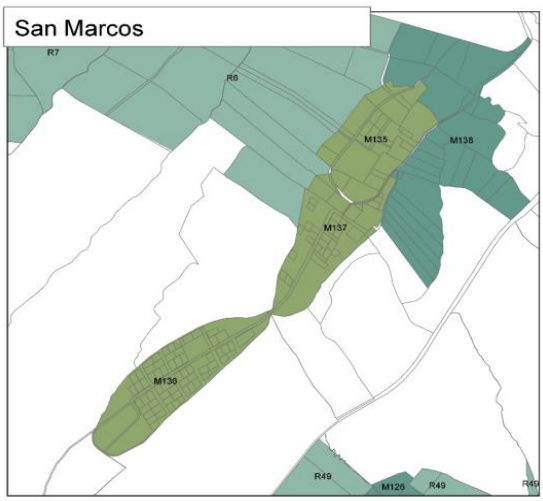
San Antonio requiere de un tratamiento rural de promoción productiva siendo un asentamiento lineal y disperso, necesita mejorar la infraestructura existente para potenciar el desarrollo del lugar.



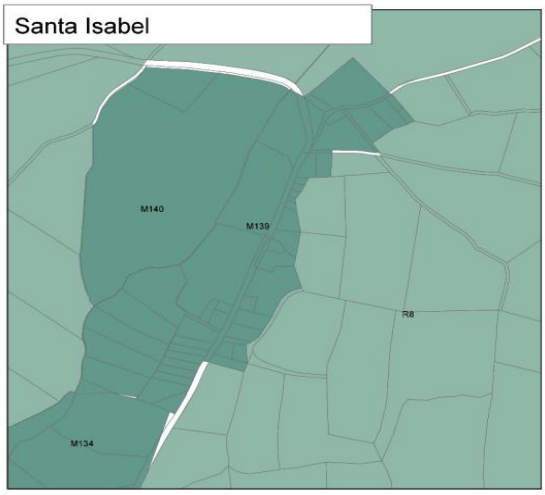
San Luis requiere de un tratamiento rural de promoción productiva por ser un asentamiento lineal y disperso, necesita de intervención para mejorar y potencializar el desarrollo del lugar.



San Joaquín requiere de un tratamiento de mejoramiento rural ya que es un asentamiento agrícola necesita mejorar la infraestructura existente y proteger el suelo de desarrollo agrícola.



San Marcos requiere de un tratamiento de desarrollo integral rural la infraestructura existente debe ser mejorada para su futuro desarrollo.



Santa Isabel requiere de un tratamiento rural de promoción productiva, necesita de intervención y mejoramiento en su infraestructura para mejorar y potencializar el desarrollo local.

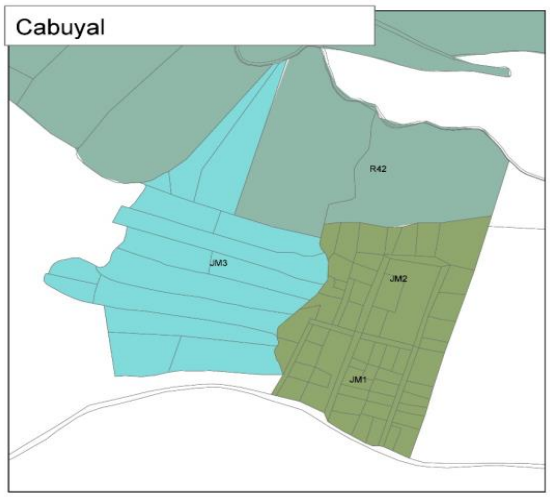
27.5. Tratamientos Territoriales de los Núcleos Poblados Rurales de la Parroquia Juan Montalvo

TRATAMIENTOS TERRITORIALES DE LA PARROQUIA JUAN MONTALVO				
Código	Sub Clasificación	Parroquia	Poblado	Tratamiento
JM1	NPRC	Juan Montalvo	Cabuyal	Desarrollo Integral Rural
JM2	NPRC	Juan Montalvo	Cabuyal	Desarrollo Integral Rural
JM3	SRA	Juan Montalvo	Cabuyal	Mejoramiento Rural
JM4	NPRC	Juan Montalvo	Huaquer	Desarrollo Integral Rural
JM5	NPRC	Juan Montalvo	Huaquer	Desarrollo Integral Rural
JM6	NPRC	Juan Montalvo	Huaquer	Desarrollo Integral Rural
JM7	SRA	Juan Montalvo	Huaquer	Rural de Promoción Productiva
JM8	SRA	Juan Montalvo	Huaquer	Rural de Promoción Productiva
JM9	NPRC	Juan Montalvo	Juan Montalvo	Desarrollo Integral Rural
JM10	NPRC	Juan Montalvo	Juan Montalvo	Desarrollo Integral Rural
JM11	NPRC	Juan Montalvo	Juan Montalvo	Desarrollo Integral Rural
JM12	NPRC	Juan Montalvo	Juan Montalvo	Desarrollo Integral Rural
JM13	NPRC	Juan Montalvo	Juan Montalvo	Desarrollo Integral Rural
JM14	NPRC	Juan Montalvo	Juan Montalvo	Desarrollo Integral Rural
JM15	SRA	Juan Montalvo	Juan Montalvo	Rural de Promoción Productiva
JM16	NPRC	Juan Montalvo	Piquer	Desarrollo Integral Rural
JM17	SRA	Juan Montalvo	Pisquer	Rural de Promoción Productiva
JM18	NPRD	Juan Montalvo	San Miguel de Piquer	Mejoramiento Rural
JM19	NPRC	Juan Montalvo	Santiaguillo	Desarrollo Integral Rural
JM20	NPRC	Juan Montalvo	Santiaguillo	Desarrollo Integral Rural
JM21	SRA	Juan Montalvo	Santiaguillo	Rural de Promoción Productiva
JM22	NPRC	Juan Montalvo	Santiaguillo	Desarrollo Integral Rural
JM23	NPRL	Juan Montalvo	Tulquizán	Rural de Promoción Productiva
JM24	SRA	Juan Montalvo	Tulquizán-Huaquer	Rural de Promoción Productiva
Suelo Rural de Producción				Rural de Promoción Productiva
Suelo Rural de Protección				Rural de Conservación

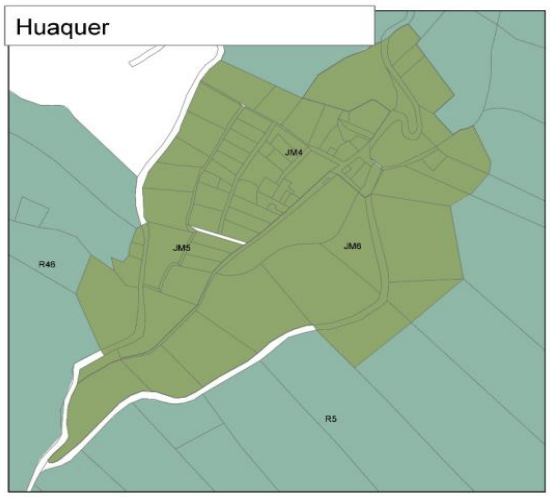
Tabla 27.5-1 Tratamientos Territoriales de los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Juan Montalvo; Elaboración: Equipo Consultor.

A continuación, se presentan los tratamientos asignados a los PIT de los Núcleos Poblados Rurales de la Parroquia Juan Montalvo, y la simbología que se utilizará para su lectura será la siguiente:

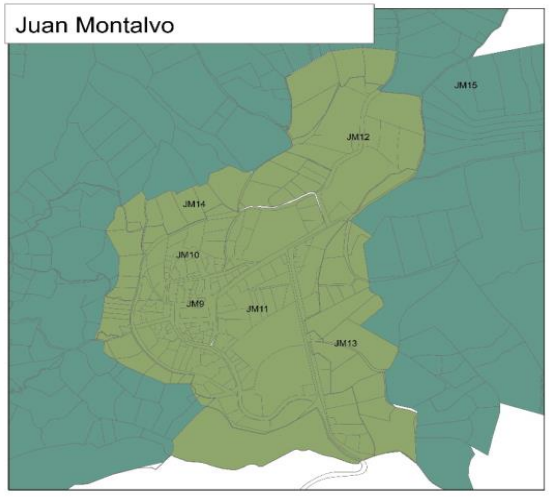




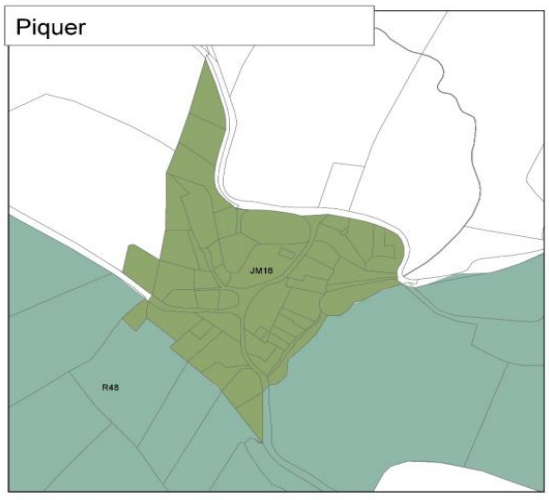
Cabuyal requiere de un tratamiento de desarrollo integral rural la infraestructura existente tiene que ser mejorado para su futuro desarrollo local.



Huaquer requiere de un tratamiento de desarrollo integral rural por tener la infraestructura existente debe ser mejorada para su futuro desarrollo local.

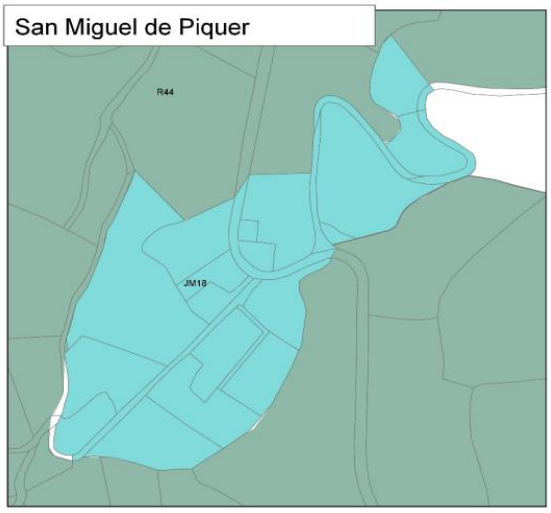


Juan Montalvo requiere de un tratamiento de desarrollo integral rural por tener las características e infraestructura existentes deben ser mejorado para su desarrollo y futura inserción a la clasificación como suelo urbano.

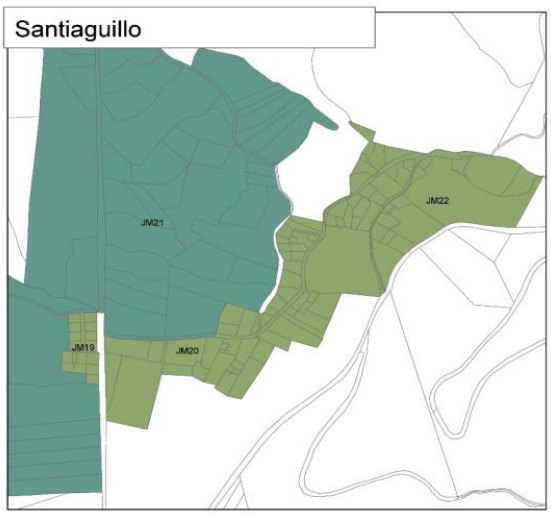


Piquer requiere de un tratamiento de desarrollo integral rural, la

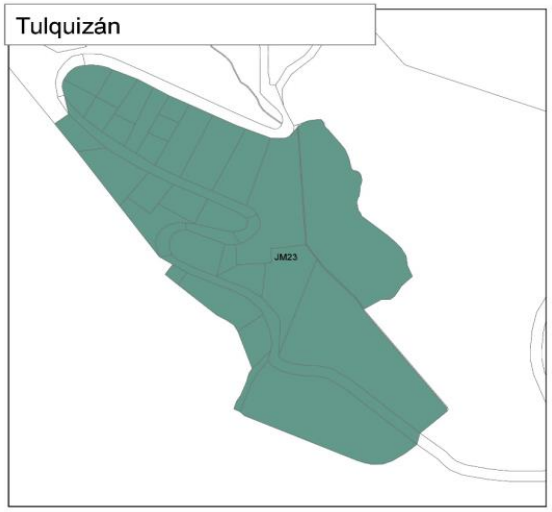
infraestructura debe ser completado y mejorado para su futuro desarrollo.



San Miguel de Piquer requiere de un tratamiento de mejoramiento rural necesita completar y mejorar la infraestructura existente para su desarrollo local.



Santiaguillo requiere de un tratamiento de desarrollo integral rural la infraestructura existente debe ser mejorado para su futuro desarrollo.



Tulquizán requiere de un tratamiento rural de promoción productiva por ser un asentamiento disperso, necesita de intervención en su infraestructura para mejorar y potencializar el desarrollo productivo del lugar.

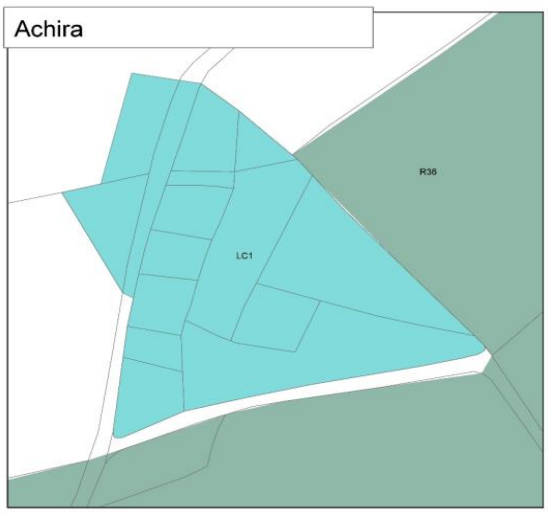
27.6. Tratamientos Territoriales de los Núcleos Poblados Rurales de la Parroquia La Concepción.

TRATAMIENTOS TERRITORIALES DE LA PARROQUIA LA CONCEPCIÓN				
Código	Sub clasificación	Parroquia	Poblado	Tratamiento
LC1	NPRD	La Concepción	Achira	Mejoramiento Rural
LC2	NPRD	La Concepción	Campo Libre	Mejoramiento Rural
LC3	NPRC	La Concepción	Chamanal	Desarrollo Integral Rural
LC4	NPRC	La Concepción	Convalecencia	Desarrollo Integral Rural
LC5	NPRC	La Concepción	Convalecencia	Desarrollo Integral Rural
LC6	NPRC	La Concepción	El Empedradillo	Mejoramiento Rural
LC7	NPRC	La Concepción	El Hato de Chamanal	Mejoramiento Rural
LC8	NPRC	La Concepción	El Milagro	Mejoramiento Rural
LC9	NPRC	La Concepción	El Rosal	Mejoramiento Rural
LC10	NPRC	La Concepción	Estación Carchi	Desarrollo Integral Rural
LC11	SRA	La Concepción	Huagrabamba	Rural de Promoción Productiva
LC12	NPRC	La Concepción	La Concepción	Desarrollo Integral Rural
LC13	NPRC	La Concepción	La Concepción	Desarrollo Integral Rural
LC14	NPRC	La Concepción	La Concepción	Desarrollo Integral Rural
LC15	NPRC	La Concepción	La Concepción	Desarrollo Integral Rural
LC16	NPRC	La Concepción	La Concepción	Desarrollo Integral Rural
LC17	NPRC	La Concepción	La Concepción	Desarrollo Integral Rural
LC18	NPRC	La Concepción	La Concepción	Desarrollo Integral Rural
LC19	NPRC	La Concepción	La Concepción	Desarrollo Integral Rural
LC20	NPRC	La Concepción	La Concepción	Desarrollo Integral Rural
LC21	NPRC	La Concepción	La Concepción	Desarrollo Integral Rural
LC22	SRA	La Concepción	La Concepción R	Rural de Promoción Productiva
LC23	NPRC	La Concepción	La Loma	Desarrollo Integral Rural
LC24	SRA	La Concepción	La Loma-Empedradillo	Rural de Promoción Productiva
LC25	NPRD	La Concepción	Naranjal	Mejoramiento Rural
LC26	NPRC	La Concepción	Naranjito	Desarrollo Integral Rural
LC27	NPRD	La Concepción	Palo Blanco	Mejoramiento Rural
LC28	NPRC	La Concepción	Santa Ana	Desarrollo Integral Rural
LC29	NPRC	La Concepción	Santa Ana	Desarrollo Integral Rural
LC30	NPRC	La Concepción	Santa Lucia	Desarrollo Integral Rural
Suelo Rural de Producción				Rural de Promoción Productiva
Suelo Rural de Protección				Rural de Conservación

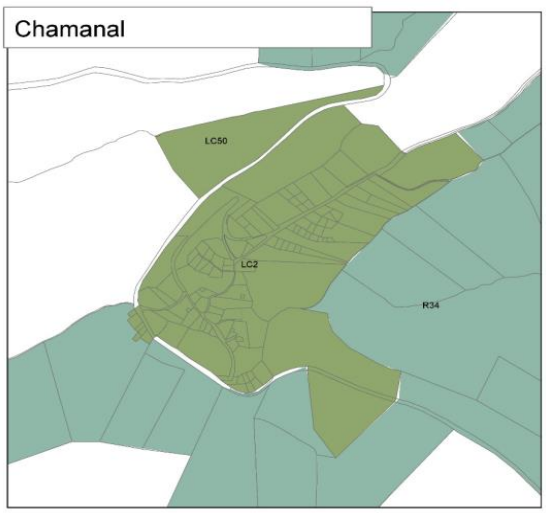
Tabla 27.6-1 Tratamientos Territoriales de los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia La Concepción; Elaboración: Equipo Consultor.

A continuación, se presentan los tratamientos asignados a los PIT de los Núcleos Poblados Rurales de la Parroquia La Concepción, y la simbología que se utilizará para su lectura será la siguiente:

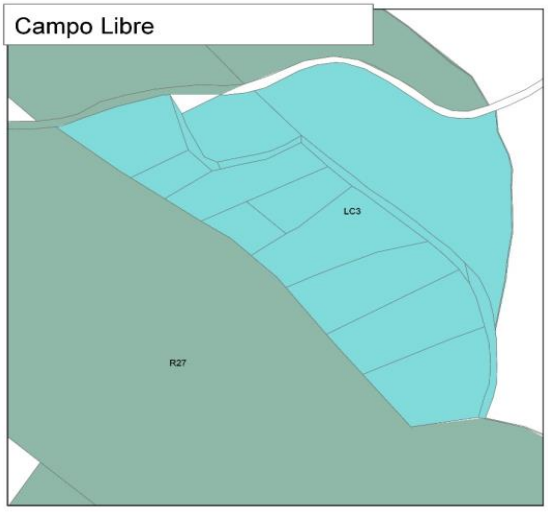




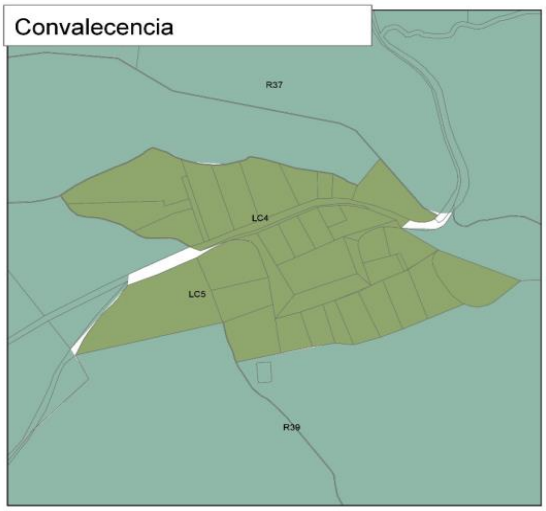
Achira requiere de un tratamiento de mejoramiento rural ya que es un asentamiento disperso y agrícola que necesita ser protegido.



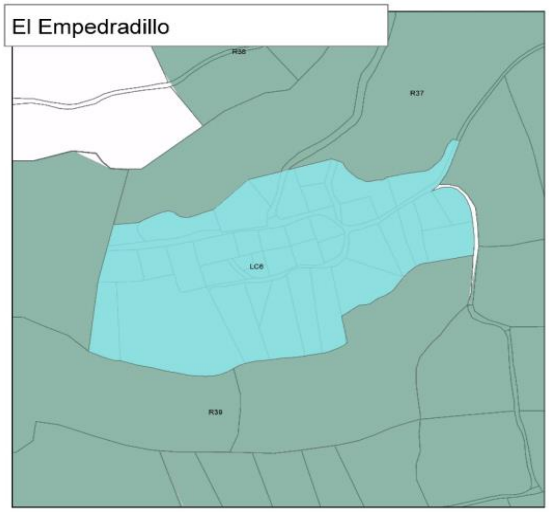
Chamanal requiere de un tratamiento de desarrollo integral rural ya que su infraestructura existente debe ser mejorada para el desarrollo local.



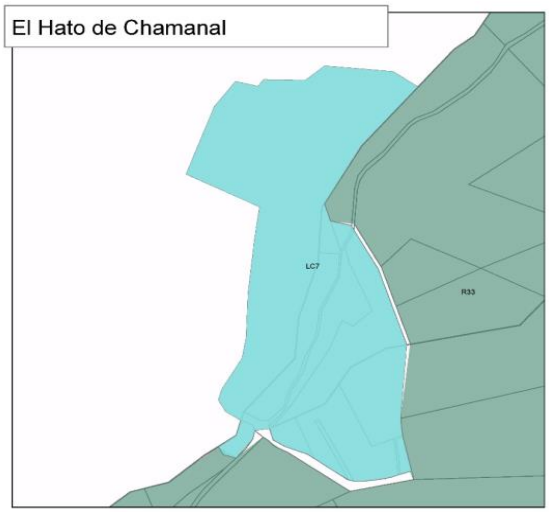
Campo Libre demanda de un tratamiento de mejoramiento rural ya que es un asentamiento disperso y agrícola necesita intervención para proteger el suelo de desarrollo local y agrícola.



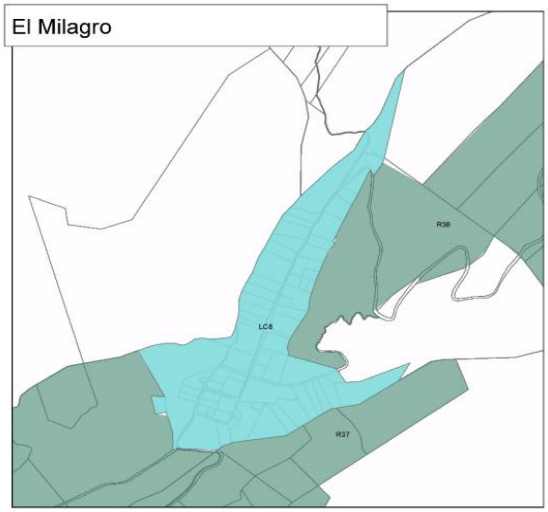
Convalecencia necesita de un tratamiento de desarrollo integral rural ya que su infraestructura existente debe ser mejorada para el desarrollo local.



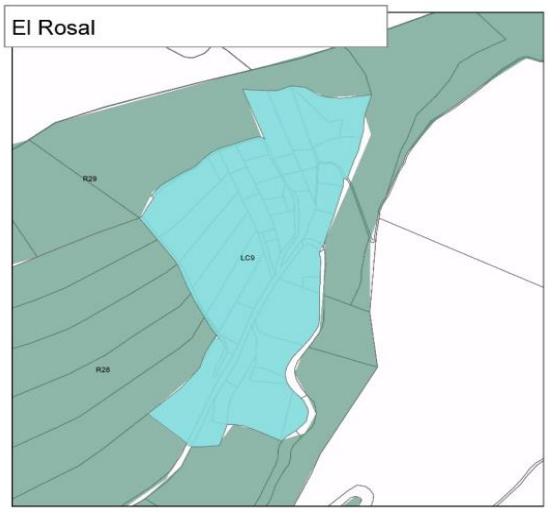
El Empedradillo necesita de un tratamiento de mejoramiento rural ya que es un asentamiento disperso agrícola, necesita intervención para proteger el suelo de desarrollo agrícola.



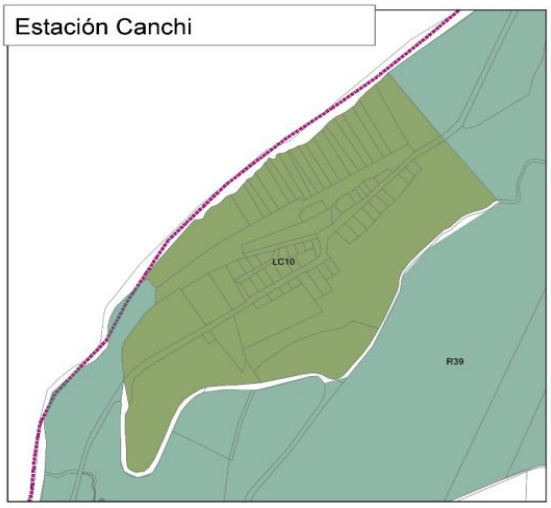
El Hato de Chamanal requiere de un tratamiento de mejoramiento rural ya que es un asentamiento disperso agrícola, necesita intervención para proteger el suelo de desarrollo agrícola.



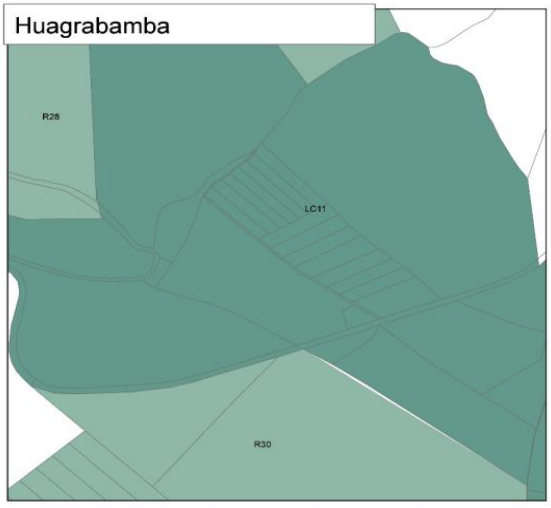
El Milagro necesita de un tratamiento de mejoramiento rural ya que es un asentamiento disperso agrícola, necesita intervención para proteger el suelo de desarrollo agrícola.



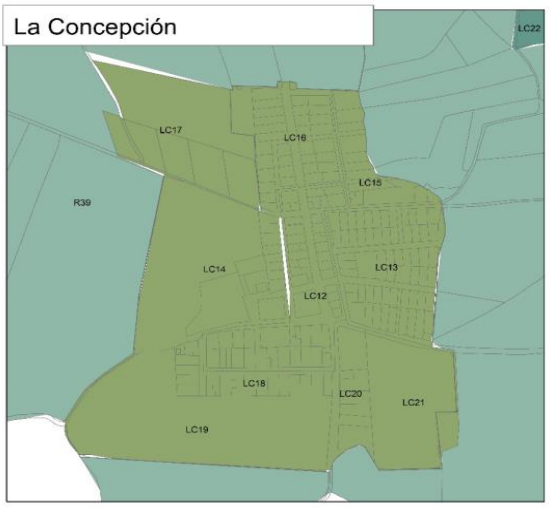
El Rosal demanda de un tratamiento de mejoramiento rural ya que es un asentamiento disperso y agrícola, que necesita de intervención para proteger el suelo de desarrollo agrícola.



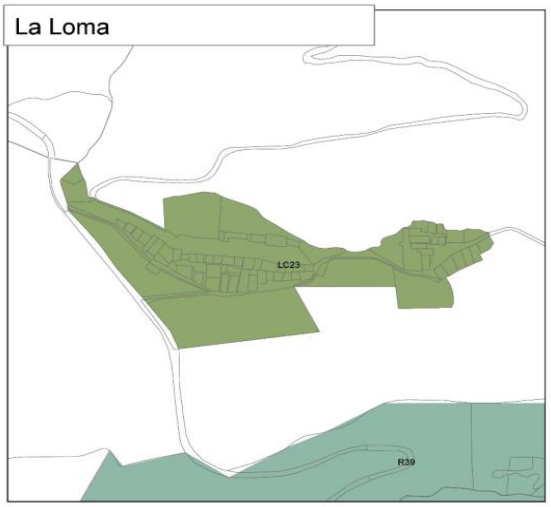
Estación Carchi requiere de un tratamiento de mejoramiento rural ya que es un asentamiento disperso y agrícola que necesita intervención para proteger el suelo de desarrollo agrícola.



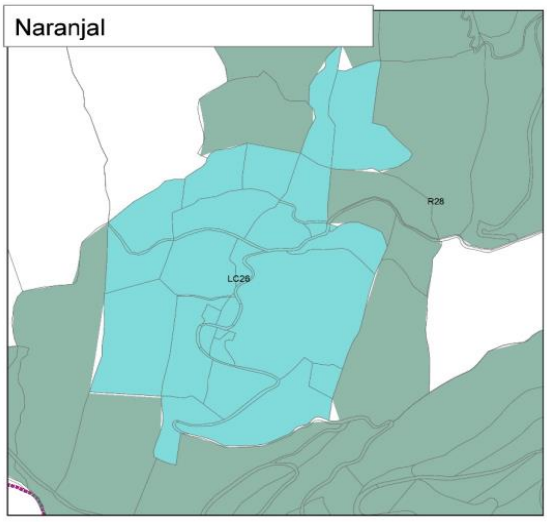
Huagrabamba requiere de un tratamiento rural de promoción productiva, necesita intervención en su infraestructura para mejorar y potencializar el desarrollo productivo del lugar.



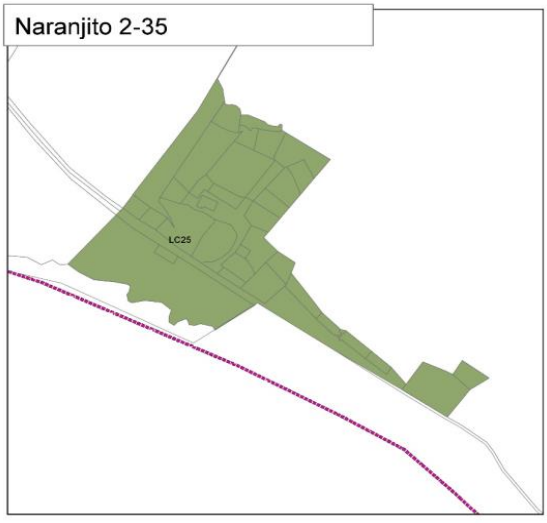
La Concepción requiere de un tratamiento de desarrollo integral rural por tener las características e infraestructura existente que debe ser mejorado para su desarrollo y futura inserción a la clasificación como suelo urbano.



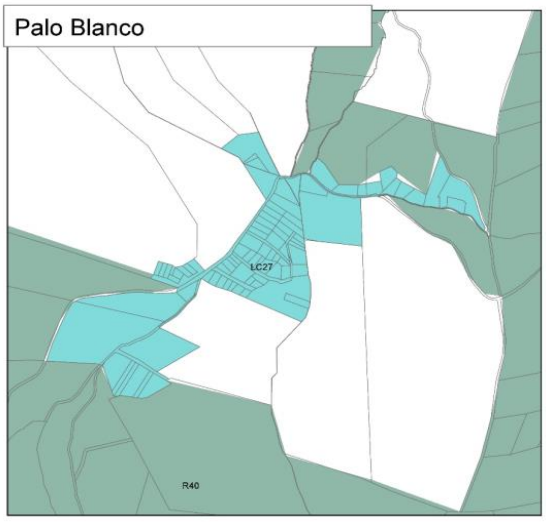
La Loma demanda de un tratamiento de desarrollo integral rural y requiere mejorar su infraestructura para su futuro desarrollo.



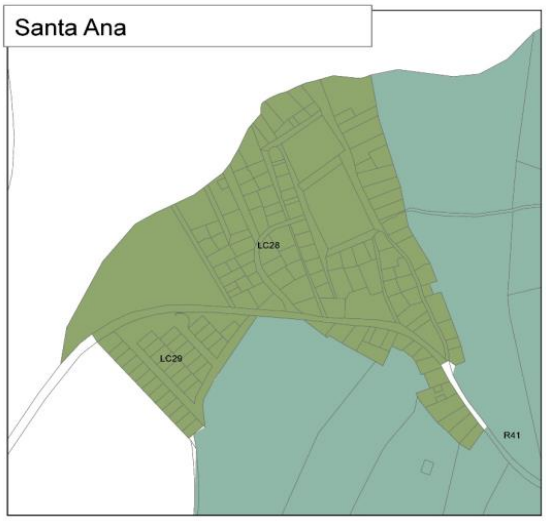
El Naranjal requiere de un tratamiento de mejoramiento rural ya que es un asentamiento disperso y agrícola que necesita intervención para proteger el suelo de desarrollo agrícola.



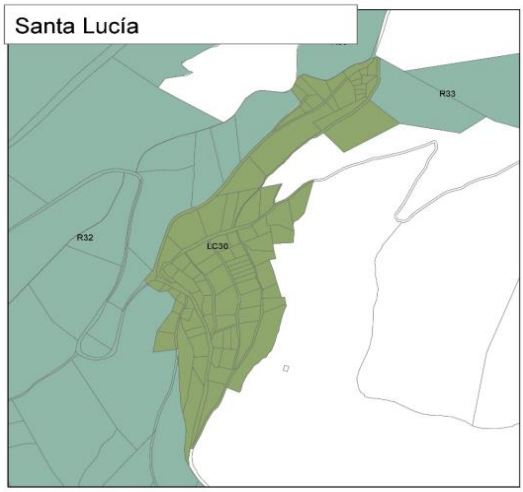
Naranjito 2-35 demanda de un tratamiento de desarrollo integral rural por tener las características e infraestructura existente debe ser mejorado para su adelanto.



Palo Blanco necesita de un tratamiento de mejoramiento rural ya que es un asentamiento agrícola que necesita intervención y mejoramiento en su infraestructura para el desarrollo productivo del lugar y proteger el suelo agrícola y ganadero.



Santa Ana requiere de un tratamiento de desarrollo integral rural, debe mejorar su infraestructura existente para el desarrollo productivo del lugar.



Santa Lucia requiere de un tratamiento de desarrollo integral rural, requiere el mejoramiento de la infraestructura existente para el progreso del lugar.

27.7. Tratamientos Territoriales de los Núcleos Poblados Rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño

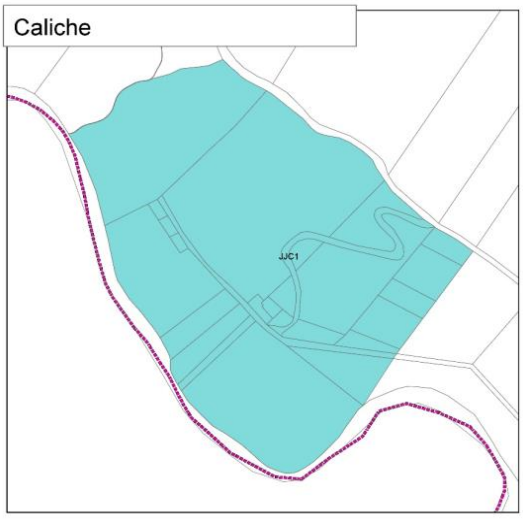
TRATAMIENTOS TERRITORIALES DE LA PARROQUIA JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO				
Código	Sub clasificación	Parroquia	Poblado	Tratamiento
JJ1	NPRD	Jacinto Jijón y Caamaño	Caliche	Mejoramiento Rural
JJ2	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Chinambí	Desarrollo Integral Rural
JJ3	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	El Carmen	Rural de Promoción Productiva
JJ4	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	El Carmen	Rural de Promoción Productiva
JJ5	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Espejo 1	Desarrollo Integral Rural
JJ6	SRA	Jacinto Jijón y Caamaño	Espejo 1	Mejoramiento Rural
JJ7	SRA	Jacinto Jijón y Caamaño	Espejo 1	Mejoramiento Rural
JJ8	SRA	Jacinto Jijón y Caamaño	Espejo 1	Rural de Promoción Productiva
JJ9	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	La Chorrera de Tablas	Rural de Promoción Productiva
JJ10	NPRD	Jacinto Jijón y Caamaño	La Florida	Mejoramiento Rural
JJ11	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	La Julia	Rural de Promoción Productiva
JJ12	SRA	Jacinto Jijón y Caamaño	La Primavera	Mejoramiento Rural
JJ13	SRA	Jacinto Jijón y Caamaño	La Primavera	Mejoramiento Rural
JJ14	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	La Primavera	Desarrollo Integral Rural
JJ15	SRA	Jacinto Jijón y Caamaño	La Primavera-El Carmen	Rural de Promoción Productiva
JJ16	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	Las Praderas de Miravalle	Rural de Promoción Productiva
JJ17	NPRD	Jacinto Jijón y Caamaño	Miravalle	Mejoramiento Rural
JJ18	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	Pénjamo	Rural de Promoción Productiva
JJ19	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Río Blanco	Desarrollo Integral Rural
JJ20	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Río Blanco	Desarrollo Integral Rural
JJ21	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Río Blanco	Desarrollo Integral Rural
JJ22	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Río Blanco	Desarrollo Integral Rural
JJ23	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Río Blanco	Desarrollo Integral Rural
JJ24	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Río Blanco	Desarrollo Integral Rural
JJ25	SRA	Jacinto Jijón y Caamaño	Río Blanco	Rural de Promoción Productiva
JJ26	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Rio Verde	Desarrollo Integral Rural
JJ27	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Rio Verde	Mejoramiento Rural

JJ28	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Rio Verde	Mejoramiento Rural
JJ29	SRA	Jacinto Jijón y Caamaño	Río Verde-Miravalle	Rural de Promoción Productiva
JJ30	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	San Francisco de Tablas	Rural de Promoción Productiva
JJ31	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	San Jacinto	Rural de Promoción Productiva
JJ32	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	San Jacinto	Rural de Promoción Productiva
JJ33	SRA	Jacinto Jijón y Caamaño	San Jacinto-Chinambí	Rural de Promoción Productiva
JJ34	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	San Juan de Lachas	Desarrollo Integral Rural
JJ35	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	San Juan de Lachas	Desarrollo Integral Rural
JJ36	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	San Juan de Lachas	Desarrollo Integral Rural
JJ37	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	San Juan de Lachas	Desarrollo Integral Rural
JJ38	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	San Juan de Lachas	Desarrollo Integral Rural
JJ39	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	San Juan de Lachas	Desarrollo Integral Rural
JJ40	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	San Juan de Lachas	Desarrollo Integral Rural
JJ41	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	San Juan de Lachas	Desarrollo Integral Rural
JJ42	NPRD	Jacinto Jijón y Caamaño	San Patricio	Mejoramiento Rural
JJ43	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	Santa Marianita de Caliche	Rural de Promoción Productiva
JJ44	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	Santa Marianita de Caliche	Rural de Promoción Productiva
JJ45	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	Santa Marianita de Caliche	Rural de Promoción Productiva
JJ46	NPRD	Jacinto Jijón y Caamaño	Tablas	Mejoramiento Rural
Suelo Rural de Producción				Rural de Promoción Productiva
Suelo Rural de Protección				Rural de Conservación

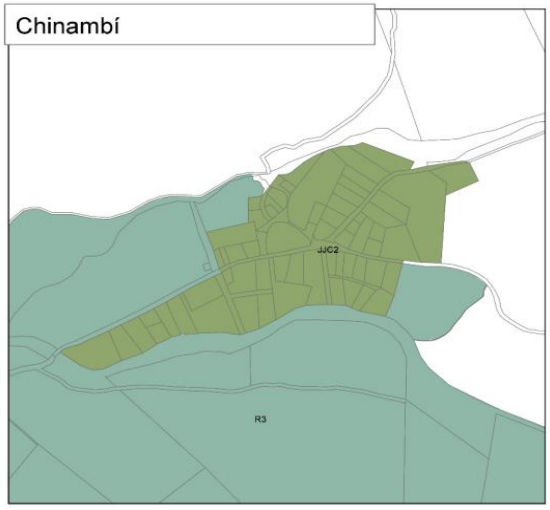
Tabla 27.7-1 Tratamientos Territoriales de los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño; Elaboración: Equipo Consultor.

A continuación, se presentan los tratamientos asignados a los PIT de los Núcleos Poblados Rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño, y la simbología que se utilizará para su lectura será la siguiente:

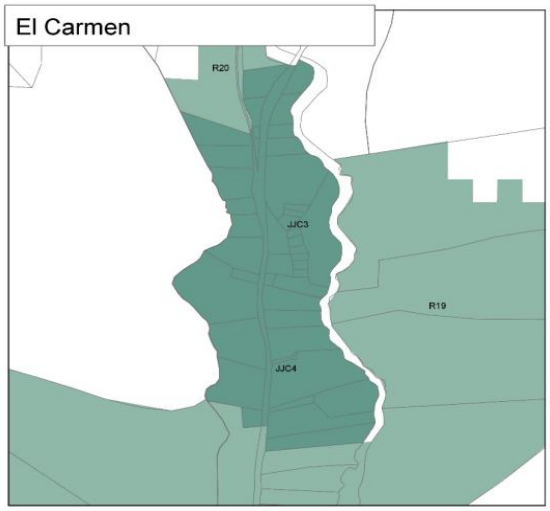




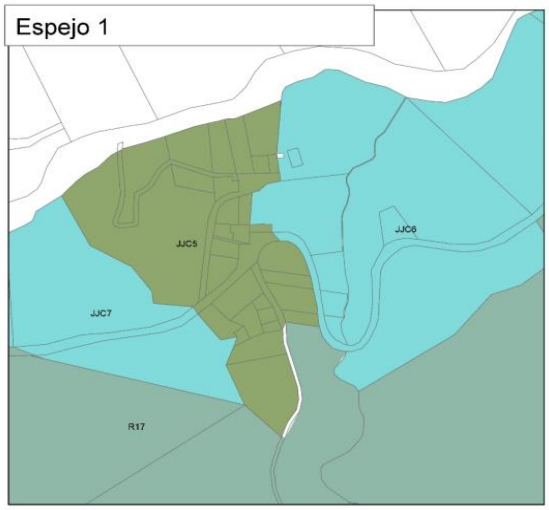
Caliche requiere de un tratamiento de mejoramiento rural ya que es un asentamiento disperso y agrícola que necesita intervención para proteger el suelo de desarrollo agrícola.



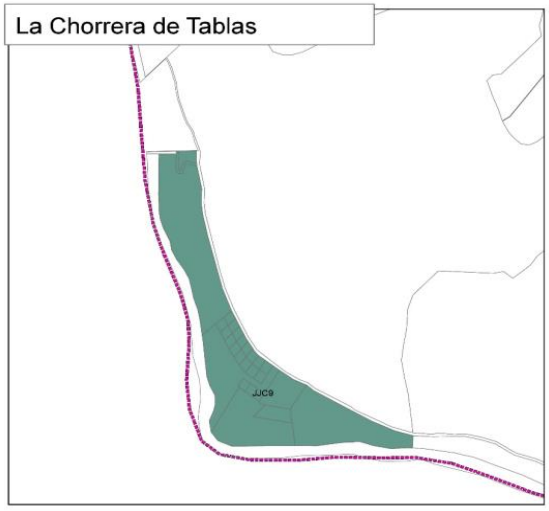
Chinambí requiere de un tratamiento de mejoramiento rural ya que es un asentamiento disperso y turístico que necesita mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo del potencial turístico del lugar.



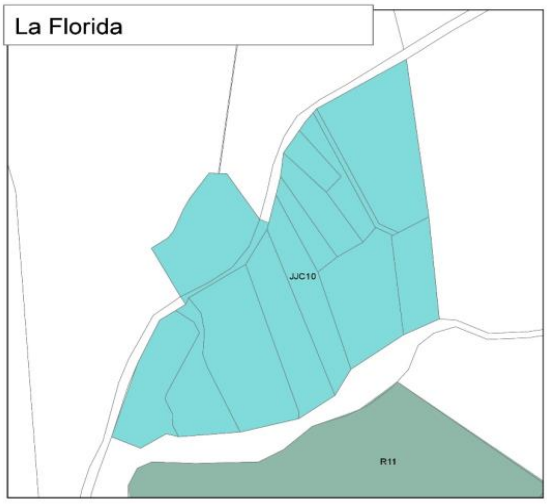
El Carmen requiere de un tratamiento rural de promoción productiva por ser un asentamiento disperso, necesita intervención y mejoramiento de su infraestructura para potencializar el desarrollo productivo del lugar.



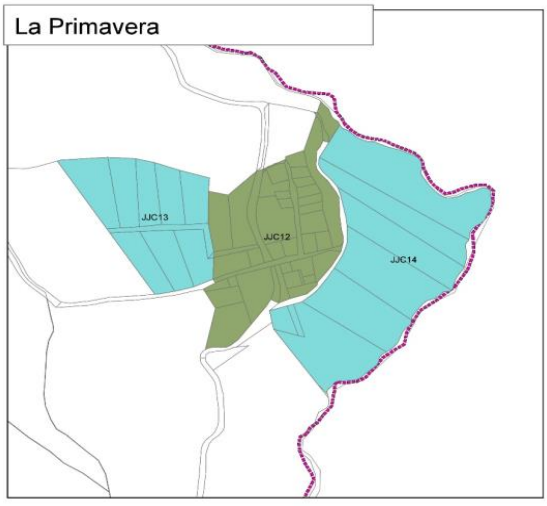
Espejo 1 requiere de un tratamiento de mejoramiento rural que necesita intervención y mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo local.



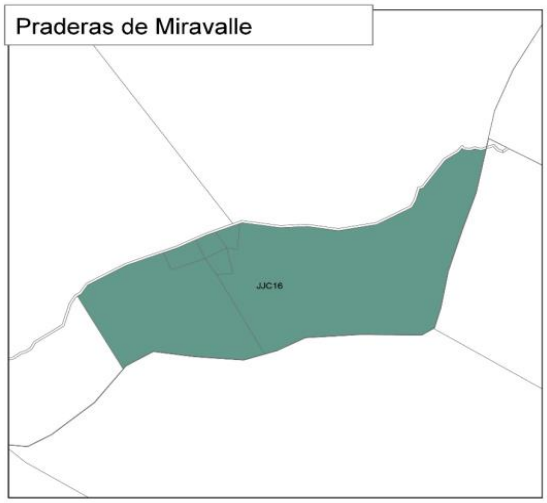
La Chorrera de Tablas demanda de un tratamiento rural de promoción productiva por ser un asentamiento disperso y abandonado, para mejorar la producción agrícola.



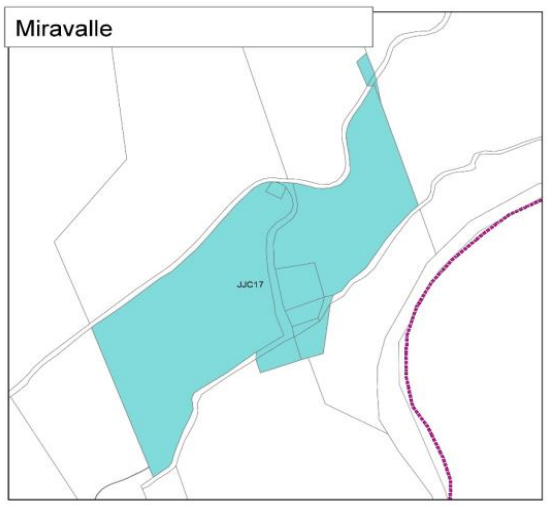
La Florida requiere de un tratamiento de mejoramiento rural ya que es un asentamiento disperso y agrícola que necesita intervención para proteger el suelo de desarrollo agrícola y ganadero del lugar.



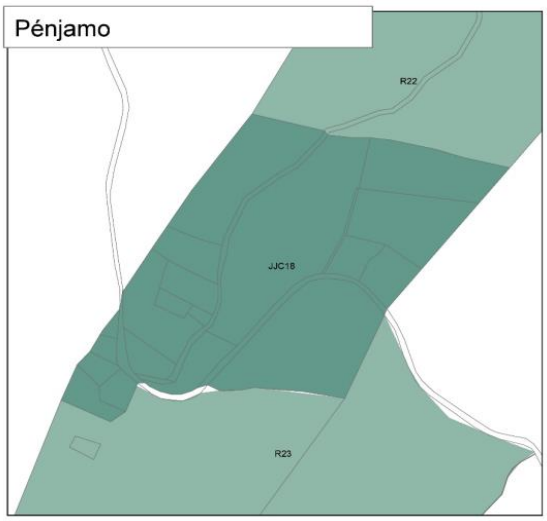
La Primavera requiere de un tratamiento de mejoramiento rural ya que es un asentamiento disperso y turístico que necesita intervención de su infraestructura para desarrollar el potencial productivo del lugar.



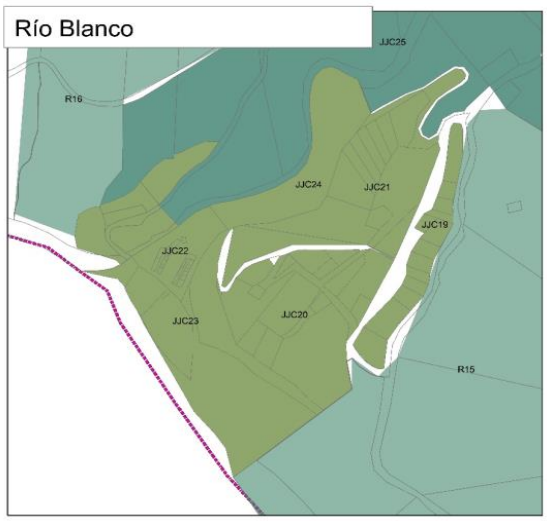
Praderas de Miravalle requiere de un tratamiento rural de promoción productiva por ser un asentamiento disperso, necesita de intervención de su infraestructura para potencializar el desarrollo productivo del lugar.



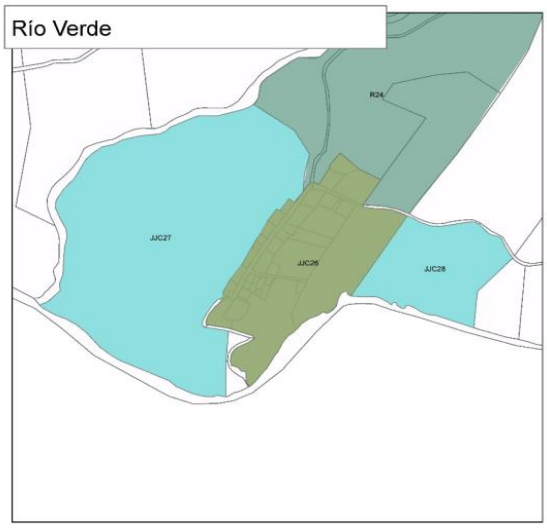
Miravalle requiere de un tratamiento de mejoramiento rural, que necesita intervención de su infraestructura para proteger el suelo de desarrollo, agrícola y ganadero.



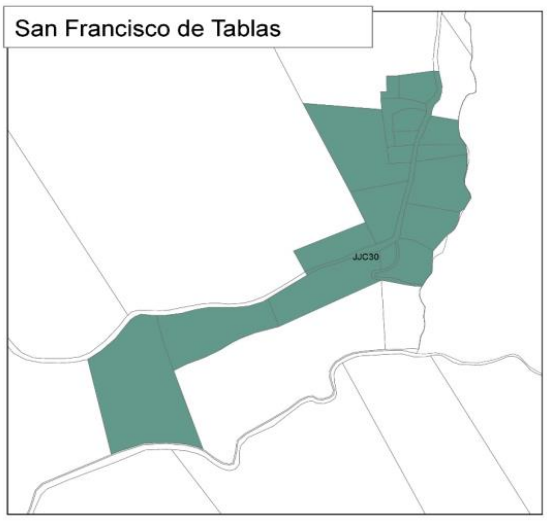
Penjamo necesita de un tratamiento rural de promoción productiva, necesita de intervención de su infraestructura para mejorar y potencializar el desarrollo productivo del lugar.



Rio Blanco requiere de un tratamiento de mejoramiento rural que necesita intervención y mejoramiento de la infraestructura para su futuro desarrollo y consolidación del lugar.



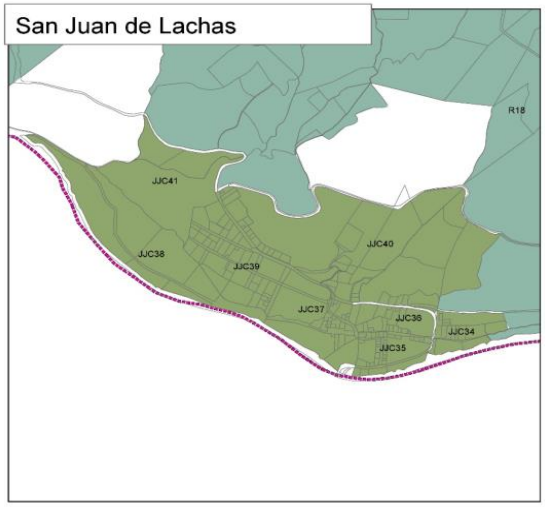
Rio Verde necesita de un tratamiento de mejoramiento rural, que necesita intervención y mejoramiento de su infraestructura para el desarrollo y crecimiento del lugar.



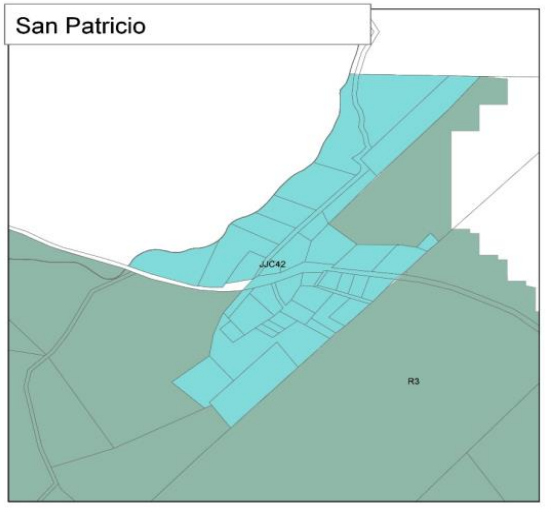
San Francisco de Tablas necesita de un tratamiento rural de promoción productiva por ser un asentamiento dedicado a la agricultura necesita de intervención para potencializar el desarrollo productivo del lugar.



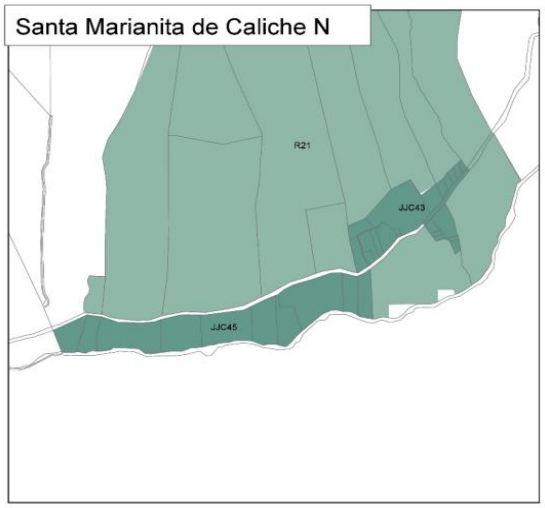
San Jacinto requiere de un tratamiento rural de promoción productiva por ser un asentamiento disperso, dedicado a al turismo necesita de intervención en la infraestructura para potencializar el turismo y progreso del lugar.

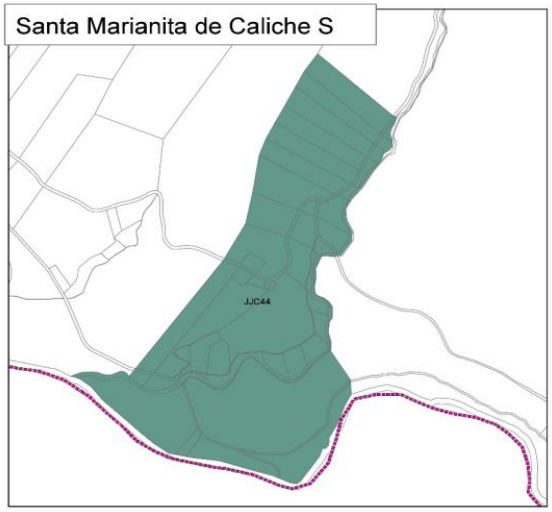


San Juan de Lachas requiere de un tratamiento de mejoramiento rural ya que es un asentamiento disperso que necesita intervención y mejoramiento de su infraestructura para el desarrollo urbano y progreso económico.

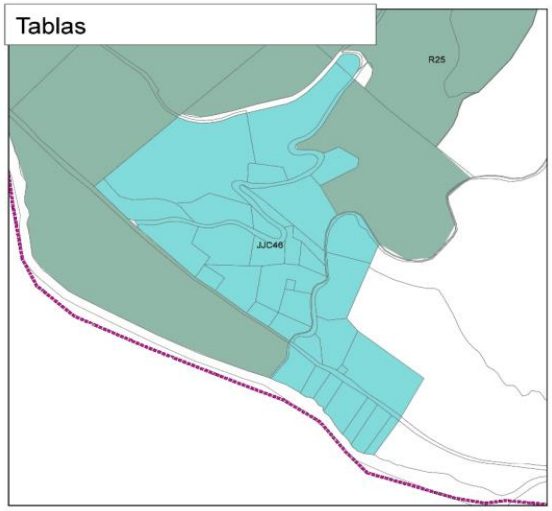


San Patricio requiere de un tratamiento de mejoramiento rural ya que es un asentamiento agrícola y turístico, necesita intervención de su infraestructura para potencializar el turismo del lugar y proteger el suelo de desarrollo agrícola y ganadero del lugar.





Santa Marianita de Caliche requiere de un tratamiento rural de promoción productiva por ser un asentamiento disperso y dedicado a la agricultura necesita de intervención de su infraestructura para potencializar la producción del lugar.



Tablas requiere de un tratamiento de mejoramiento rural ya que es un asentamiento disperso y agrícola que necesita intervención de su infraestructura para proteger el suelo de desarrollo productivo del lugar.

28. DEFINICIÓN DE APROVECHAMIENTOS TERRITORIALES

El aprovechamiento territorial determina las posibilidades de utilización del suelo, en términos de clasificación, uso, ocupación y edificabilidad.

De acuerdo a lo que establece la LOOTUGS y su reglamento, para la asignación de aprovechamientos se ha tomado en cuenta lo siguiente:

a) Capacidad de carga del suelo en función de la prevención de riesgos, estructura predial, geomorfología y topografía.

b) Capacidad de carga en función de capacidad de provisión y ampliación de servicios básicos domiciliarios, en especial agua potable y saneamiento.

c) Capacidad de dotación de servicios sociales y equipamientos, áreas verdes y recreativas.

d) Características paisajísticas o necesidad de conservación del paisaje o patrimonio

e) urbano-arquitectónico y/o natural.

f) Movilidad y conectividad interna en el amanzanado urbano y con cada zona del resto del territorio del cantón.

g) La aplicación de instrumentos de gestión de suelo, reparto o distribución equitativa de cargas y beneficios, declaración de desarrollo prioritario, zonas especiales de interés social y concesión onerosa de derechos de edificabilidad o uso y ocupación.

h) Características de la población asentada en el amanzanado urbano y rural, la población flotante y las dinámicas económicas locales y regionales.

i) Identificar aprovechamientos diferenciados para zonas rurales y urbanas, promoviendo la soberanía alimentaria, características agrícolas, ecológicas y productivas de las zonas rurales; garantizando un menor nivel de fraccionamiento y densificación que en las zonas urbanas.

28.1. Ocupación

La ocupación de suelo es la forma en la que las edificaciones se implantan sobre un lote de terreno.

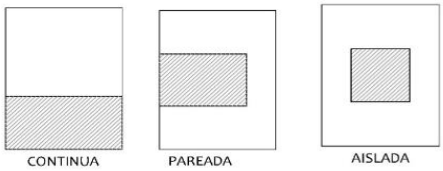
La ocupación del suelo es la distribución del volumen edificable en un terreno en consideración de criterios como altura, dimensionamiento y localización de volúmenes, forma de edificación, retiros y otras determinaciones de tipo morfológicos. (LOOTUGS)

La ocupación de suelo está relacionada directamente con la forma de implantación y los retiros que se establece para cada lote de terreno; la altura de las edificaciones; el lote mínimo, conjuntamente con el frente mínimo y la relación de frente y fondo de terreno; y el coeficiente de ocupación del suelo.

28.1.1. Forma de implantación

De acuerdo a las formas de implantación predominantes en los PIT delimitados, se establecen las formas de implantación optimas de acuerdo a la realidad de cada PIT.

A continuación, se muestra de manera esquemática las formas de implantación que se proponen en cada PIT; con línea continua se representa el terreno y con cuadriláteros sombreados las construcciones.



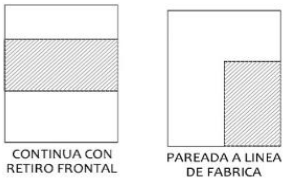


Imagen 28-1 Formas de Implantación; Elaboración: Equipo Consultor.

Aislada: construcción que se implanta en el terreno que deja retiros a todos los lados;

Pareada: construcción que se implanta en el terreno sin dejar retiro lateral y que cuenta con retiros frontal, lateral (izquierdo o derecho) y posterior.

Pareada a línea de fabrica: construcción que se implanta en el terreno sin dejar retiro frontal y uno de los laterales, y que cuenta con retiros lateral (izquierdo o derecho) y posterior.

Continua: construcción que se implanta en el terreno sin dejar retiros laterales y frontales, cuenta solamente con retiro posterior.

Continua con retiro frontal: construcción que se implanta en el terreno sin dejar retiros laterales, cuenta con retiros frontal y posterior.

28.1.2. Altura de edificación

La altura de edificación está dada por el número de pisos que puede alcanzar una construcción, la altura máxima a la que puede alcanzar una construcción se da de acuerdo al PIT en el que se encuentre el lote de terreno sobre el que se implante la edificación, la altura mínima de entre piso será de 2.4m y de máximo 3.5m de acuerdo al uso que se dé a dicha edificación

28.1.3. Lote mínimo

Es el área mínima de terreno para el proceso de subdivisión, lo que quiere decir que en un proceso de fraccionamiento de terreno ninguno de los lotes resultantes puede tener un área menor al lote mínimo establecido por la norma para ese PIT.

28.1.4. Coeficiente de ocupación

El coeficiente de ocupación puede expresarse en porcentaje o en índice de ocupación, el coeficiente de ocupación es la relación entre metros cuadrados construidos y metros de cuadrados de área de lote en el que se implanta la edificación.

El coeficiente de ocupación expresa el área que puede ocupar como máximo una edificación sobre un terreno determinado, este índice está dado por las normas de cada PIT.

28.1.5. Relación de Tamaño Mínimo Máxima

La relación de tamaño máxima de los lotes, está directamente relacionada con la forma de los lotes, es decir en función del frente del lote, puede alcanzar la distancia del fondo. Se aplica para nuevas subdivisiones. La relación 1/3 significa que el tamaño del fondo del lote puede ser 3 veces el tamaño del frente, por lo que si el frente es 10 metros el fondo debe ser máximo de 30 metros.

28.1.6. Frente Mínimo

El frente mínimo es el número de metros que debe tener el frente en un lote de terreno producto de una división o fraccionamiento. Por ningún motivo la distancia del frente mínimo podrá ser menor a la establecida para el PIT en el que se encuentra el lote de terreno a fraccionarse.

28.1.7. Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)

El coeficiente de ocupación de suelo y la edificabilidad realizan un análisis similar de la relación del tamaño de la construcción en función del tamaño del terreno sobre el que se implanta la construcción, el coeficiente de ocupación de suelo es expresado en porcentaje (%) y la edificabilidad se expresa en metros cuadrados de construcción sobre metros cuadrados de terreno (m2/m2).

Con lo descrito, el Coeficiente de Ocupación de suelo (COS), es el coeficiente expresado en porcentaje, de la relación que debe tener el área la construcción en planta baja con el área total del terreno, es decir es el porcentaje máximo de terreno que puede ser ocupado por una construcción.

28.1.8. Coeficiente de Ocupación de Suelo Total (COST)

Es el coeficiente expresado en porcentaje, de la relación que debe tener el área total de la construcción con el área total del terreno, es decir es el porcentaje máximo metros cuadrados que se puede construir en todos sus pisos en relación al tamaño del lote de terreno.

28.2. Asignación de Aprovechamiento por Ocupación de Suelo

Con el análisis realizado en el componente estructurante y considerando:

- La realidad local de cada unos de los asentamientos poblados;
- El tamaño de lotes;

- La altura de edificaciones;
- La forma de implantación;
- El uso de suelo actual y predominante;
- La morfología territorial;
- Los posibles riesgos;
- La optimización del recurso suelo;
- El aprovechamiento adecuado de las redes de infraestructura existentes;
- Mitigar el impacto ambiental del crecimiento del suelo impermeable;
- La coherencia del paisaje con el entorno edificado;

Se determina el aprovechamiento de cada PIT y se establecen los siguientes aprovechamientos, para suelo urbano, rural de expansión, rural de producción y para los asentamientos poblados rurales:

28.3. Aprovechamiento de Suelo por Ocupación

Ocupación de Suelo de la Parroquia Mira														
								Retiros (m)						
Código	Altura (Pisos)	Altura máxima por concesión onerosa de derechos (Pisos)	Lote Mínimo (m)	Relación de tamaño 1:	Frente Mínimo (m)	Forma de Implantación	Derecho de Vía para parcelas frentistas (m)	Frontal	Lateral Izquierdo	Lateral Derecho	Posterior	COS %	COS Total %	COS total % por Concesión Onerosa de Derechos
M1	2	3	300	4	12	Pareada	0	3	3	0	5	70	140	210
M2	2	3	200	2	10	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
M3	2	3	250	3	12	Pareada	0	3	3	0	5	75	150	225
M4	2	3	250	3	12	Pareada	0	3	3	0	5	75	150	225
M5	2	3	200	2	10	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
M6	2	3	500	2	20	Aislada	0	5	3	3	5	60	120	180
M7	2	3	250	3	12	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
M8	2	3	300	4	12	Pareada	0	3	3	0	5	70	140	210
M9	2	3	300	3	15	Aislada	0	3	3	3	5	60	120	180
M10	2	3	300	4	12	Pareada a Línea de Fabrica	0	0	3	0	5	70	140	210
M11	2	3	500	3	17	Aislada	0	5	3	3	5	50	100	150
M12	2	3	200	2	10	Pareada a Línea de Fabrica	0	0	3	0	5	75	150	225
M13	2	3	1000	5	20	Aislada	0	5	5	5	10	40	80	120
M14	2	3	5000	5	40	Aislada	0	15	5	5	15	15	30	45
M15	2	3	1000	5	20	Aislada	25	5	3	3	10	40	80	120
M16	2	3	200	2	12	Pareada	0	3	3	0	3	75	150	225
M17	2	3	2000	5	25	Aislada	25	10	5	5	10	10	20	30
M18	2	3	2000	5	25	Aislada	25	10	5	5	10	10	20	30
M19	2	3	2000	5	25	Aislada	25	10	5	5	10	20	40	60
M20	2	3	1000	5	20	Aislada	25	5	3	3	5	60	120	180

M21	2	3	500	2	20	Aislada	25	5	3	3	5	60	120	180
M22	2	3	1000	5	20	Aislada	25	5	5	5	10	40	80	120
M23	2	3	300	4	12	Pareada	0	3	0	3	5	60	120	180
M24	2	3	1000	5	20	Aislada	0	5	5	5	10	40	80	120
M25	2	3	200	2	10	Pareada	25	3	3	0	5	75	150	225
M26	2	3	200	2	10	Pareada	25	3	3	0	5	75	150	225
M27	2	3	200	2	10	Continua	25	0	0	0	5	75	150	225
M28	2	3	150	2	10	Continua	25	0	0	0	5	80	160	240
M29	2	3	150	2	10	Continua	0	0	0	0	5	80	160	240
M30	2	3	1000	5	20	Aislada	0	5	5	5	10	40	80	120
M31	2	3	1000	5	20	Aislada	25	5	5	5	10	40	80	120
M32	2	3	1000	5	20	Aislada	0	5	5	5	10	40	80	120
M33	2	3	2500	4	30	Aislada	0	10	5	5	10	20	40	60
M34	2	3	250	3	12	Pareada	0	3	3	0	5	70	140	210
M35	2	3	300	4	12	Continua	0	0	0	0	10	70	140	210
M36	2	3	200	2	10	Pareada a Línea de Fabrica	25	0	3	0	5	75	150	225
M37	2	3	250	3	12	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
M38	2	3	400	3	15	Aislada	0	3	3	3	5	70	140	210
M39	2	3	500	2	20	Aislada	25	5	3	3	5	60	120	180
M40	2	3	1000	5	20	Aislada	0	5	5	5	10	40	80	120
M41	2	3	500	3	17	Aislada	25	5	3	3	5	70	140	210
M42	2	3	2000	5	25	Aislada	25	10	5	5	10	25	50	75
M43	2	3	1000	5	20	Aislada	0	5	5	5	10	40	80	120
M44	2	3	1000	5	20	Aislada	25	5	5	5	10	40	80	120
M45	2	3	250	3	12	Pareada	0	3	0	3	5	50	100	150
M46	2	3	1000	5	20	Aislada	25	5	5	5	10	40	80	120
M47	2	3	150	2	10	Continua	0	0	0	0	3	65	130	195
M48	3	4	150	2	10	Continua	0	0	0	0	5	65	195	260
M49	3	4	150	2	10	Continua	0	0	0	0	5	65	195	260

M50	3	4	150	2	10	Continua	25	0	0	0	5	65	195	260
M51	3	4	150	2	10	Continua	0	0	0	0	3	65	195	260
M52	3	4	150	2	10	Continua	0	0	0	0	5	65	195	260
M53	3	4	150	2	10	Continua	0	0	0	0	5	65	195	260
M54	3	4	150	2	10	Continua	0	0	0	0	5	65	195	260
M55	3	4	150	2	10	Continua	0	0	0	0	5	65	195	260
M56	3	4	150	2	10	Continua	0	0	0	0	5	65	195	260
M57	3	4	150	2	10	Continua	0	0	0	0	5	65	195	260
M58	3	4	200	2	10	Continua	25	0	0	0	5	75	225	300
M59	3	4	150	2	10	Continua	25	0	0	0	5	65	195	260
M60	3	4	150	2	10	Continua	0	0	0	0	5	65	195	260
M61	3	4	150	2	10	Continua	0	0	0	0	5	65	195	260
M62	3	4	200	2	10	Continua	25	0	0	0	5	75	225	300
M63	3	4	250	3	12	Continua	25	0	0	0	5	75	225	300
M64	3	4	250	3	12	Continua	0	0	0	0	5	75	225	300
M65	3	4	250	3	12	Continua	0	0	0	0	5	75	225	300
M66	3	4	200	2	10	Continua	0	0	0	0	5	75	225	300
M67	3	4	200	2	10	Continua	0	0	0	0	5	75	225	300
M68	2	3	200	2	10	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
M69	3	4	250	3	12	Pareada a Línea de Fabrica	25	0	3	0	5	75	225	300
M70	2	3	250	3	12	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
M71	3	4	200	2	10	Aislada	25	5	3	3	3	75	225	300
M72	2	3	EQUIPAMIENTO	0	0	Parque	0	0	0	0	0	40	80	120
M73	2	3	500	2	20	Aislada	25	5	3	3	5	60	120	180
M74	2	3	500	2	20	Aislada	0	5	3	3	5	60	120	180
M75	3	4	200	2	10	Continua	0	0	0	0	5	40	120	160
M76	3	4	EQUIPAMIENTO	0	0	Aislada	0	5	5	5	10	75	225	300
M77	2	3	150	2	10	Continua	0	0	0	0	5	65	130	195
M78	3	4	200	2	10	Continua	0	0	0	0	5	75	225	300

M79	2	3	150	2	10	Continua	0	0	0	0	5	65	130	195
M80	2	3	200	2	10	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
M81	3	4	250	3	12	Continua	25	0	0	0	5	75	225	300
M82	3	4	250	3	12	Pareada a Línea de Fabrica	25	0	3	0	5	75	225	300
M83	3	4	200	2	10	Continua	0	0	0	0	5	75	225	300
M84	3	4	250	3	12	Pareada	0	3	3	0	5	75	225	300
M85	2	3	250	3	12	Pareada a Línea de Fabrica	0	0	3	0	5	75	150	225
M86	2	3	250	3	12	Pareada	0	3	3	0	5	75	150	225
M87	2	3	250	3	12	Pareada a Línea de Fabrica	0	0	3	0	5	75	150	225
M88	2	3	250	3	12	Pareada	0	3	3	0	5	75	150	225
M89	2	3	200	2	10	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
M90	2	3	200	2	10	Continua	25	0	0	0	5	75	150	225
M91	2	3	250	3	12	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
M92	2	3	200	2	10	Continua	25	0	0	0	5	75	150	225
M93	2	3	250	3	12	Continua	25	0	0	0	5	75	150	225
M94	2	3	250	3	12	Pareada	0	3	3	0	5	75	150	225
M95	2	3	300	4	12	Pareada	0	3	3	0	5	75	150	225
M96	2	3	200	2	10	Pareada a Línea de Fabrica	25	0	3	0	5	75	150	225
M97	2	3	200	2	10	Pareada a Línea de Fabrica	0	0	3	0	5	75	150	225
M98	3	4	300	4	12	Pareada a Línea de Fabrica	0	0	3	0	5	75	225	300
M99	2	3	300	4	12	Pareada	25	3	3	0	5	75	150	225
M100	2	3	250	3	12	Continua con Retiro Frontal	0	3	0	0	5	75	150	225
M101	2	3	300	4	12	Continua con Retiro Frontal	0	3	0	0	5	75	150	225
M102	2	3	250	3	12	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
M103	2	3	300	4	12	Pareada a Línea de Fabrica	0	0	3	0	5	75	150	225
M104	2	3	300	4	12	Continua con Retiro Frontal	0	3	0	0	5	75	150	225
M105	3	4	250	3	12	Continua	0	0	0	0	5	75	225	300

M106	2	3	300	4	12	Pareada	0	3	3	0	5	75	150	225
M107	2	3	200	2	10	Continua	25	0	0	0	5	75	150	225
M108	2	3	250	3	12	Pareada a Línea de Fabrica	25	0	3	0	5	76	152	228
M109	2	3	500	2	20	Aislada	25	5	3	3	5	60	120	180
M110	2	3	300	4	12	Pareada a Línea de Fabrica	0	0	3	0	5	76	152	228
M111	2	3	500	2	20	Aislada	0	5	3	3	5	60	120	180
M112	2	3	300	4	12	Pareada	25	3	3	0	5	76	152	228
M113	2	3	400	3	15	Aislada	0	3	3	3	5	71	142	213
M114	3	4	250	3	12	Pareada a Línea de Fabrica	0	0	3	0	5	76	228	304
M115	2	3	500	2	20	Aislada	25	5	5	3	5	60	120	180
M116	2	3	500	2	20	Aislada	0	5	3	3	5	60	120	180
M117	2	3	300	4	12	Pareada a Línea de Fabrica	0	0	3	0	5	70	140	210
M118	2	3	250	3	12	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
M119	2	3	300	4	12	Continua	0	0	0	0	5	70	140	210
M120	2	3	1000	5	20	Aislada	0	5	5	5	10	40	80	120
M121	2	3	2500	4	30	Aislada	0	10	5	5	10	20	40	60
M121A	2	3	1500	3	25	Aislada	0	5	5	5	10	70	140	210
M122	2	3	150	2	10	Continua	10	0	0	0	5	50	100	150
M123	2	3	250	3	12	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
M124	2	3	250	3	12	Pareada	10	3	3	0	5	75	150	225
M125	2	3	500	2	20	Aislada	0	5	3	3	5	60	120	180
M126	2	3	5000	5	40	Aislada	0	15	5	5	15	15	30	45
M127	2	3	200	2	10	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
M128	2	3	5000	5	40	Aislada	25	15	5	5	15	15	30	45
M129	2	3	500	2	20	Aislada	0	5	3	3	5	60	120	180
M130	2	3	500	2	20	Aislada	0	5	3	3	5	60	120	180
M131	2	3	300	4	12	Continua	10	0	0	0	10	70	140	210
M133	2	3	3000	5	30	Aislada	10	10	5	5	10	10	20	30
M134	2	3	3000	5	30	Aislada	10	10	5	5	10	10	20	30

M135	2	3	1000	5	20	Aislada	0	5	5	5	10	40	80	120
M136	2	3	500	3	17	Aislada	0	5	3	3	5	60	120	180
M137	2	3	300	4	12	Pareada	0	3	3	0	5	70	140	210
M138	1	2	3000	5	30	Aislada	0	10	5	5	10	20	20	40
M139	2	3	500	3	17	Pareada	10	5	3	0	5	70	140	210
M140	2	3	3000	5	25	Aislada	10	5	5	5	10	40	80	120
M200	2	3	500	3	17	Aislada	0	3	3	3	5	70	140	210
M201	2	3	1000	5	20	Aislada	0	5	5	5	5	40	80	120

Tabla 28.3-1 Ocupación del Suelo Asignada al Suelo Urbano y a los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

Ocupación de Suelo de la Parroquia La Concepción														
								Retiros (m)						
Código	Altura (Pisos)	Altura máxima por concesión onerosa de derechos (Pisos)	Lote Mínimo (m)	Relación de tamaño 1:	Frente Mínimo (m)	Forma de Implantación	Derecho de Vía para parcelas frentistas (m)	Frontal	Lateral Izquierdo	Lateral Derecho	Posterior	COS %	COS Total %	COS total % por Concesión Onerosa de Derechos
LC1	2	0	250	3	12	Pareada	0	3	3	0	5	75	150	225
LC2	2	3	200	2	10	Pareada	0	3	3	0	5	75	150	225
LC3	2	3	500	2	20	Aislada	10	5	3	3	5	60	120	180
LC4	2	3	250	3	12	Continua con Retiro Frontal	0	3	0	0	5	75	150	225
LC5	2	3	300	4	12	Continua	0	0	0	0	5	70	140	210
LC6	2	3	250	3	12	Pareada	0	3	3	0	5	75	150	225
LC7	2	3	250	3	12	Pareada	0	3	3	0	5	75	150	225
LC8	2	3	500	2	20	Aislada	0	5	3	3	5	60	120	180
LC9	2	3	250	3	12	Pareada	0	3	3	0	5	80	160	240
LC10	2	3	250	3	12	Continua	10	0	0	0	5	75	150	225
LC11	2	3	2000	5	25	Aislada	0	10	5	5	10	15	30	45
LC12	3	4	200	2	10	Continua	0	0	0	0	5	75	225	300
LC13	2	3	250	3	12	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
LC14	2	3	150	2	10	Continua	0	0	0	0	5	70	140	210
LC15	2	3	200	2	10	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
LC16	2	3	200	2	12	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225

LC17	2	3	300	3	15	Aislada	0	3	3	3	5	70	140	210
LC18	2	3	200	2	10	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
LC19	2	3	EQUIPAMIENTO	0	0	Aislada	0	5	5	5	10	50	100	150
LC20	2	3	200	2	10	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
LC21	2	3	EQUIPAMIENTO	0	0	Aislada	0	5	5	5	10	50	100	150
LC22	2	3	5000	5	40	Aislada	0	15	5	5	15	15	30	45
LC23	2	3	200	2	10	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
LC24	1	2	2000	5	25	Aislada	0	10	5	5	10	30	30	60
LC25	2	3	1000	5	20	Aislada	10	5	3	3	5	40	80	120
LC26	2	3	150	2	10	Continua con Retiro Frontal	0	3	0	3	3	50	100	150
LC27	2	3	300	4	12	Pareada	0	3	3	0	5	70	140	210
LC28	2	3	150	2	10	Continua con Retiro Frontal	0	3	0	0	3	50	100	150
LC29	2	3	200	2	10	Pareada	0	3	3	0	5	75	150	225
LC30	2	3	250	3	12	Pareada	10	3	3	0	5	70	140	210
LC50	1	2	150	2	10	Continua con Retiro Frontal	0	3	0	0	3	50	50	100

Tabla 28.3-2 Ocupación del Suelo Asignada a los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia La Concepción; Elaboración: Equipo Consultor.

Ocupación de Suelo de la Parroquia Juan Montalvo														
								Retiros (m)						
Código	Altura (Pisos)	Altura máxima por concesión onerosa de derechos (Pisos)	Lote Mínimo (m)	Relación de tamaño 1:	Frente Mínimo (m)	Forma de Implantación	Derecho de Vía para parcelas frentistas (m)	Frontal	Lateral Izquierdo	Lateral Derecho	Posterior	COS %	COS Total %	COS total % por Concesión Onerosa de Derechos
JM1	2	3	200	2	10	Pareada a Línea de Fabrica	0	0	3	0	5	75	150	225
JM2	2	3	200	2	10	Pareada a Línea de Fabrica	0	0	3	0	5	75	150	225
JM3	2	3	1000	5	20	Aislada	0	5	5	5	10	40	80	120
JM4	2	3	250	3	12	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
JM5	2	3	500	2	20	Aislada	0	5	3	3	5	60	120	180
JM6	2	3	1000	5	20	Aislada	0	5	5	5	10	40	80	120
JM7	2	3	500	2	20	Aislada	10	5	3	3	5	60	120	180

JM8	1	2	2000	5	25	Aislada	10	10	5	5	10	30	30	60
JM9	3	4	150	2	10	Continua	0	0	0	0	5	65	195	260
JM10	2	3	200	2	10	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
JM11	2	3	250	3	12	Continua	0	0	0	0	5	75	150	225
JM12	2	3	500	2	20	Aislada	0	5	3	3	5	60	120	180
JM13	2	3	250	3	12	Pareada a Línea de Fabrica	0	0	3	0	5	75	150	225
JM14	2	3	500	2	20	Aislada	0	5	3	3	5	60	120	180
JM15	1	2	2000	5	25	Aislada	0	10	5	5	10	30	30	60
JM16	2	3	250	3	12	Pareada	0	3	3	0	5	75	150	225
JM17	1	2	5000	5	40	Aislada	10	15	5	5	15	15	15	30
JM18	2	3	1000	5	20	Aislada	10	5	5	5	10	40	80	120
JM19	2	3	200	2	10	Continua	10	0	0	0	5	75	150	225
JM20	2	3	250	3	12	Continua con Retiro Frontal	10	3	0	0	5	75	150	225
JM21	1	2	2000	5	25	Aislada	10	10	5	5	10	30	30	60
JM22	2	3	250	3	12	Pareada	10	3	3	0	5	75	150	225
JM23	2	3	200	2	10	Pareada	0	3	3	0	5	75	150	225

Tabla 28.3-3 Ocupación del Suelo Asignada a los Asentamientos Poblados Rurales de la Juan Montalvo; Elaboración: Equipo Consultor.

Ocupación de Suelo de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño														
								Retiros (m)						
Código	Altura (Pisos)	Altura máxima por concesión onerosa de derechos (Pisos)	Lote Mínimo (m)	Relación de tamaño 1:	Frente Mínimo (m)	Forma de Implantación	Derecho de Vía para parcelas frentistas (m)	Frontal	Lateral Izquierdo	Lateral Derecho	Posterior	COS %	COS Total %	COS total % por Concesión Onerosa de Derechos
JJC1	2	3	500	2	20	Aislada	0	5	3	3	5	60	120	180
JJC2	2	3	250	3	12	Pareada	10	3	3	0	5	75	150	225
JJC3	2	3	200	2	10	Pareada	25	0	3	0	5	75	150	225
JJC4	2	3	500	2	20	Aislada	25	5	3	3	5	60	120	180
JJC5	2	3	250	3	12	Continua	25	0	0	0	5	75	150	225
JJC6	2	3	500	3	17	Aislada	25	5	3	3	5	70	140	210
JJC7	2	3	2000	5	25	Aislada	25	10	5	5	10	30	60	90

JJC8	2	3	5000	5	40	Aislada	25	15	5	5	15	15	30	45
JJC9	0	0	2500	4	30	-	0	0	0	0	0	0	0	0
JJC10	2	3	500	3	17	Aislada	0	5	3	3	5	40	80	120
JJC11	2	3	2000	5	25	Aislada	25	10	5	5	10	30	60	90
JJC12	2	3	250	3	12	Pareada	25	3	3	0	5	75	150	225
JJC13	2	3	1000	5	20	Aislada	0	5	5	5	10	40	80	120
JJC14	2	3	1000	5	20	Aislada	0	5	5	5	10	40	80	120
JJC15	2	3	2000	5	25	Aislada	25	10	5	5	10	30	60	90
JJC16	2	3	2000	5	25	Aislada	0	10	5	5	10	30	60	90
JJC17	2	3	1000	5	20	Aislada	10	5	5	5	10	40	80	120
JJC18	2	3	500	2	20	Aislada	0	5	3	3	5	60	120	180
JJC19	2	3	200	2	10	Pareada	25	3	3	0	5	75	150	225
JJC20	2	3	250	3	12	Pareada	0	3	3	0	5	75	150	225
JJC21	2	3	300	3	15	Aislada	10	3	3	3	5	70	140	210
JJC22	2	3	150	2	10	Continua	10	0	0	0	5	80	160	240
JJC23	2	3	500	2	20	Aislada	10	5	3	3	5	60	120	180
JJC24	0	0	INDIVISO	0	0	Franja de protección	0	0	0	0	0	0	0	0
JJC25	2	3	3000	5	25	Aislada	25	15	5	5	15	20	40	60
JJC26	2	3	250	3	12	Pareada	0	3	3	0	5	75	150	225
JJC27	2	3	250	3	12	Pareada	0	3	3	0	5	75	150	225
JJC28	2	3	250	3	12	Pareada	0	3	3	0	5	75	150	225
JJC29	2	3	5000	5	40	Aislada	0	15	5	5	15	15	30	45
JJC30	2	3	500	2	20	Aislada	10	5	3	3	5	60	120	180
JJC31	2	3	300	4	12	Pareada	10	3	3	0	5	70	140	210
JJC32	2	3	1000	5	20	Aislada	10	5	5	5	10	40	80	120
JJC33	2	3	2000	5	25	Aislada	0	10	5	5	10	30	60	90
JJC34	2	3	250	3	12	Pareada	25	3	3	0	5	75	150	225
JJC35	2	3	200	2	10	Continua	25	0	0	0	5	75	150	225
JJC36	2	3	250	3	12	Pareada	25	3	3	0	5	75	150	225
JJC37	2	3	250	3	12	Continua	25	0	0	0	5	75	150	225
JJC38	0	0	INDIVISO	0	0	Franja de protección	25	0	0	0	0	0	0	0
JJC39	2	3	200	2	10	Pareada	25	3	3	0	5	75	150	225
JJC40	2	3	5000	5	40	Aislada	25	15	5	5	15	15	30	45
JJC41	2	3	1000	5	20	Aislada	25	5	5	5	10	35	70	105
JJC42	2	3	500	2	20	Aislada	0	5	3	3	5	60	120	180
JJC43	2	3	300	4	12	Pareada	0	3	3	0	5	70	140	210
JJC44	2	3	2000	5	25	Aislada	0	5	5	5	10	30	60	90

JJC45	2	3	2000	5	25	Aislada	10	10	5	5	10	30	60	90
JJC46	2	3	500	2	20	Aislada	0	5	3	3	5	60	120	180

Tabla 28.3-4 Ocupación del Suelo Asignada a los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño; Elaboración: Equipo Consultor.

Ocupación del Suelo Rural													
Código	Lote mínimo (Ha)	Altura Nro. de Pisos (Pisos)	Altura máxima Nro. de Pisos por Concesión Onerosa de Derechos (Pisos)	Lote mínimo (m2)	Relación de tamaño	Frente Mínimo (m)	Forma de Implantación	Retiro (m)				COS %	COS Total %
								Frontal	Lateral Izquierdo	Lateral Derecho	Posterior		
R1	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R2	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R3	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R4	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R5	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R6	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R7	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R8	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R9	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R10	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R11	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R12	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R13	2,0	1	2	20000	1/5	65	Aislada	10	5	5	5	1,25	1,875
R14	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R15	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R16	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R17	3,0	1	2	30000	1/6	75	Aislada	10	5	5	5	0,83	1,25
R18	2,0	1	2	20000	1/5	65	Aislada	10	5	5	5	1,25	1,875
R19	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R20	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R21	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R22	3,0	1	2	30000	1/5	75	Aislada	10	5	5	5	0,83	1,25

R23	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R24	2,5	1	2	25000	1/5	75	Aislada	10	5	5	5	1	1,5
R25	2,0	1	2	20000	1/5	65	Aislada	10	5	5	5	1,25	1,875
R26	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R27	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R28	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R29	2,0	1	2	20000	1/5	65	Aislada	10	5	5	5	1,25	1,875
R30	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R31	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R32	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R33	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R34	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R35	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R36	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R37	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R38	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R39	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R40	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R41	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R42	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R43	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R44	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R45	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R46	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R47	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R48	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R49	1,0	1	2	10000	1/4	50	Aislada	10	5	5	5	2,5	3,75
R50	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R51	0,3	1	2	3000	1/3	35	Aislada	10	5	5	5	8,33	12,5
R52	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5
R53	0,5	1	2	5000	1/3	45	Aislada	10	5	5	5	5	7,5

Tabla 28.3-5 Ocupación del Suelo Rural; Elaboración: Equipo Consultor.

28.4. Edificabilidad

La edificabilidad considera el nivel de aprovechamiento o la cantidad de metros cuadrados que se permite construir en un predio, la edificabilidad se expresa en índice cuyas unidades son metros cuadrados de construcción sobre metros cuadrados de terreno (m2/m2).

La edificabilidad es la capacidad de aprovechamiento que tiene un terreno en función de del índice asignado al PIT en el que se encuentra ubicado dicho terreno.

La edificabilidad equivale a la cantidad máxima de metros cuadrados que pueden construirse en un predio considerando todas sus plantas.

28.4.1. Definición de índices de aprovechamiento

a) Edificabilidad general en Planta Baja

Es el aprovechamiento existente que tienen los lotes de terreno y a la vez es la edificabilidad mínima que debe tener un lote de terreno.

b) Edificabilidad Máxima en Planta Baja PB

Es la edificabilidad máxima en Planta Baja a la que pueden acceder los lotes de terreno dentro de cada PIT para mantener las características morfo-tipológicas características del PIT.

c) Edificabilidad Total

Es el aprovechamiento máximo al que pueden acceder los lotes de terreno en función de la edificabilidad máxima en planta baja y la altura de edificación, es decir, es la multiplicación de la edificabilidad máxima en planta baja por el número de plantas máximas que se puede construir en un lote de terreno.

d) Edificabilidad por Concesión Onerosa de Derechos

La edificabilidad otorgada por Concesión Onerosa de derechos es la edificabilidad a la que pueden acceder los propietarios de los predios por un pago económico extra, es decir, podrán obtener más metros para edificar siempre y cuando cumplan con todos los requisitos extras de acuerdo a las ordenanzas que se expidan para este fin, y entre los requisitos se establece el pago oneroso por la edificabilidad extra.

Con base en la realidad edificada y la planificación territorial se definen las siguientes edificabilidades que responden la necesidad hasta ahora evidenciadas por la población para la construcción de sus edificaciones y responden también a las necesidades técnicas definidas por el equipo consultor, una vez que se analizó la edificabilidad real y la necesaria para el adecuado crecimiento y tamaño de las construcciones en relación al tamaño de los lotes de cada PIT.

Edificabilidad de la Parroquia Mira				
Código	Edificabilidad General en PB (m2/m2)	Edificabilidad Máxima en PB (m2/m2)	Edificabilidad Total (m2/m2)	Edificabilidad por Concesión Onerosa de Derechos (m2/m2)
M1	0,34	0,70	1,40	2,10
M2	0,53	0,75	1,50	2,25
M3	0,36	0,75	1,50	2,25
M4	0,31	0,75	1,50	2,25
M5	0,35	0,75	1,50	2,25
M6	0,34	0,60	1,20	1,80
M7	0,31	0,75	1,50	2,25
M8	0,34	0,70	1,40	2,10
M9	0,36	0,60	1,20	1,80
M10	0,34	0,70	1,40	2,10
M11	0,42	0,50	1,00	1,50
M12	0,33	0,75	1,50	2,25
M13	0,37	0,40	0,80	1,20
M14	0,10	0,15	0,30	0,45
M15	0,37	0,40	0,80	1,20
M16	0,33	0,75	1,50	2,25
M17	0,25	0,10	0,20	0,30
M18	0,34	0,10	0,20	0,30
M19	0,34	0,20	0,40	0,60
M20	0,34	0,60	1,20	1,80
M21	0,34	0,60	1,20	1,80
M22	0,37	0,40	0,80	1,20
M23	0,36	0,60	1,20	1,80
M24	0,37	0,40	0,80	1,20
M25	0,33	0,75	1,50	2,25
M26	0,33	0,75	1,50	2,25
M27	0,33	0,75	1,50	2,25
M28	0,32	0,80	1,60	2,40
M29	0,36	0,80	1,60	2,40
M30	0,37	0,40	0,80	1,20
M31	0,37	0,40	0,80	1,20

M32	0,37	0,40	0,80	1,20
M33	0,20	0,20	0,40	0,60
M34	0,31	0,70	1,40	2,10
M35	0,55	0,70	1,40	2,10
M36	0,33	0,75	1,50	2,25
M37	0,31	0,75	1,50	2,25
M38	0,42	0,70	1,40	2,10
M39	0,34	0,60	1,20	1,80
M40	0,37	0,40	0,80	1,20
M41	0,41	0,70	1,40	2,10
M42	0,25	0,25	0,50	0,75
M43	0,37	0,40	0,80	1,20
M44	0,37	0,40	0,80	1,20
M45	0,42	0,50	1,00	1,50
M46	0,37	0,40	0,80	1,20
M47	0,32	0,65	1,30	1,95
M48	0,32	0,65	1,95	2,60
M49	0,57	0,65	1,95	2,60
M50	0,66	0,65	1,95	2,60
M51	0,87	0,65	1,95	2,60
M52	0,43	0,65	1,95	2,60
M53	0,82	0,65	1,95	2,60
M54	0,72	0,65	1,95	2,60
M55	0,94	0,65	1,95	2,60
M56	0,74	0,65	1,95	2,60
M57	0,90	0,65	1,95	2,60
M58	0,51	0,75	2,25	3,00
M59	0,32	0,65	1,95	2,60
M60	0,48	0,65	1,95	2,60
M61	0,60	0,65	1,95	2,60
M62	0,41	0,75	2,25	3,00
M63	0,35	0,75	2,25	3,00
M64	0,52	0,75	2,25	3,00
M65	0,34	0,75	2,25	3,00
M66	0,37	0,75	2,25	3,00
M67	0,33	0,75	2,25	3,00
M68	0,33	0,75	1,50	2,25
M69	0,37	0,75	2,25	3,00
M70	0,31	0,75	1,50	2,25
M71	0,69	0,75	2,25	3,00
M72	0,34	0,40	0,80	1,20
M73	0,34	0,60	1,20	1,80
M74	0,34	0,60	1,20	1,80
M75	0,33	0,40	1,20	1,60
M76	0,51	0,75	2,25	3,00
M77	0,36	0,65	1,30	1,95

M78	0,74	0,75	2,25	3,00
M79	0,32	0,65	1,30	1,95
M80	0,80	0,75	1,50	2,25
M81	0,40	0,75	2,25	3,00
M82	0,31	0,75	2,25	3,00
M83	0,33	0,75	2,25	3,00
M84	0,70	0,75	2,25	3,00
M85	0,31	0,75	1,50	2,25
M86	0,53	0,75	1,50	2,25
M87	0,31	0,75	1,50	2,25
M88	0,34	0,75	1,50	2,25
M89	0,33	0,75	1,50	2,25
M90	0,41	0,75	1,50	2,25
M91	0,31	0,75	1,50	2,25
M92	0,33	0,75	1,50	2,25
M93	0,43	0,75	1,50	2,25
M94	0,31	0,75	1,50	2,25
M95	0,31	0,75	1,50	2,25
M96	0,33	0,75	1,50	2,25
M97	0,33	0,75	1,50	2,25
M98	0,46	0,75	2,25	3,00
M99	0,38	0,75	1,50	2,25
M100	0,31	0,75	1,50	2,25
M101	0,55	0,75	1,50	2,25
M102	0,31	0,75	1,50	2,25
M103	0,31	0,75	1,50	2,25
M104	0,31	0,75	1,50	2,25
M105	0,76	0,75	2,25	3,00
M106	0,37	0,75	1,50	2,25
M107	0,33	0,75	1,50	2,25
M108	0,31	0,76	1,52	2,28
M109	0,34	0,60	1,20	1,80
M110	0,38	0,76	1,52	2,28
M111	0,34	0,60	1,20	1,80
M112	0,31	0,76	1,52	2,28
M113	0,42	0,71	1,42	2,13
M114	0,31	0,76	2,28	3,04
M115	0,37	0,60	1,20	1,80
M116	0,34	0,60	1,20	1,80
M117	0,34	0,70	1,40	2,10
M118	0,41	0,75	1,50	2,25
M119	0,34	0,70	1,40	2,10
M120	0,37	0,40	0,80	1,20
M121	0,20	0,20	0,40	0,60
M121A	0,70	0,70	1,40	2,10
M122	0,58	0,50	1,00	1,50

M123	0,34	0,75	1,50	2,25
M124	0,31	0,75	1,50	2,25
M125	0,34	0,60	1,20	1,80
M126	0,10	0,15	0,30	0,45
M127	0,33	0,75	1,50	2,25
M128	0,10	0,15	0,30	0,45
M129	0,34	0,60	1,20	1,80
M130	0,34	0,60	1,20	1,80
M131	0,50	0,70	1,40	2,10
M133	0,10	0,10	0,20	0,30
M134	0,10	0,10	0,20	0,30
M135	0,37	0,40	0,80	1,20
M136	0,41	0,60	1,20	1,80
M137	0,34	0,70	1,40	2,10
M138	0,16	0,20	0,20	0,40
M139	0,41	0,70	1,40	2,10
M140	0,37	0,40	0,80	1,20
M200	0,42	0,70	1,40	2,10
M201	0,37	0,40	0,80	1,20

Tabla 28.4.1-1 Edificabilidad del Suelo Urbano, Rural de Expansión Urbana y de los asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Juan Montalvo; Elaboración: Equipo Consultor.

Edificabilidad de la Parroquia La Concepción				
Código	Edificabilidad General en PB (m2/m2)	Edificabilidad Máxima en PB (m2/m2)	Edificabilidad Total (m2/m2)	Edificabilidad por Concesión Onerosa de Derechos (m2/m2)
LC1	0,31	0,75	1,50	2,25
LC2	0,33	0,75	1,50	2,25
LC3	0,34	0,60	1,20	1,80
LC4	0,31	0,75	1,50	2,25
LC5	0,34	0,70	1,40	2,10
LC6	0,31	0,75	1,50	2,25
LC7	0,37	0,75	1,50	2,25
LC8	0,34	0,60	1,20	1,80
LC9	0,31	0,80	1,60	2,40
LC10	0,48	0,75	1,50	2,25
LC11	0,25	0,15	0,30	0,45
LC12	0,50	0,75	2,25	3,00
LC13	0,32	0,75	1,50	2,25
LC14	0,66	0,70	1,40	2,10
LC15	0,33	0,75	1,50	2,25
LC16	0,33	0,75	1,50	2,25
LC17	0,34	0,70	1,40	2,10
LC18	0,33	0,75	1,50	2,25
LC19	0,47	0,50	1,00	1,50
LC20	0,33	0,75	1,50	2,25
LC21	0,47	0,50	1,00	1,50
LC22	0,10	0,15	0,30	0,45

LC23	0,65	0,75	1,50	2,25
LC24	0,25	0,30	0,30	0,60
LC25	0,37	0,40	0,80	1,20
LC26	0,46	0,50	1,00	1,50
LC27	0,34	0,70	1,40	2,10
LC28	0,47	0,50	1,00	1,50
LC29	0,33	0,75	1,50	2,25
LC30	0,46	0,70	1,40	2,10
LC50	0,46	0,50	0,50	1,00

Tabla 28.4.1-2 Edificabilidad de los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia La Concepción; Elaboración: Equipo Consultor.

Edificabilidad de la Parroquia Juan Montalvo				
Código	Edificabilidad General en PB (m2/m2)	Edificabilidad Máxima en PB (m2/m2)	Edificabilidad Total (m2/m2)	Edificabilidad por Concesión Onerosa de Derechos (m2/m2)
JM1	0,31	0,75	1,50	2,25
JM2	0,33	0,75	1,50	2,25
JM3	0,37	0,40	0,80	1,20
JM4	0,31	0,75	1,50	2,25
JM5	0,34	0,60	1,20	1,80
JM6	0,37	0,40	0,80	1,20
JM7	0,34	0,60	1,20	1,80
JM8	0,25	0,30	0,30	0,60
JM9	0,48	0,65	1,95	2,60
JM10	0,52	0,75	1,50	2,25
JM11	0,31	0,75	1,50	2,25
JM12	0,34	0,60	1,20	1,80
JM13	0,31	0,75	1,50	2,25
JM14	0,34	0,60	1,20	1,80
JM15	0,25	0,30	0,30	0,60
JM16	0,31	0,75	1,50	2,25
JM17	0,10	0,15	0,15	0,30
JM18	0,37	0,40	0,80	1,20
JM19	0,33	0,75	1,50	2,25
JM20	0,31	0,75	1,50	2,25
JM21	0,25	0,30	0,30	0,60
JM22	0,31	0,75	1,50	2,25
JM23	0,33	0,75	1,50	2,25

Tabla 28.4.1-3 Edificabilidad de los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Juan Montalvo; Elaboración: Equipo Consultor.

Edificabilidad de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño				
Código	Edificabilidad General en PB (m2/m2)	Edificabilidad Máxima en PB (m2/m2)	Edificabilidad Total (m2/m2)	Edificabilidad por Concesión Onerosa de Derechos (m2/m2)
JJC1	0,34	0,60	1,20	1,80
JJC2	0,31	0,75	1,50	2,25
JJC3	0,33	0,75	1,50	2,25
JJC4	0,34	0,60	1,20	1,80
JJC5	0,37	0,75	1,50	2,25
JJC6	0,41	0,70	1,40	2,10
JJC7	0,25	0,30	0,60	0,90
JJC8	0,10	0,15	0,30	0,45
JJC9	0,00	0,00	0,00	0,00

JJC10	0,34	0,40	0,80	1,20
JJC11	0,25	0,30	0,60	0,90
JJC12	0,31	0,75	1,50	2,25
JJC13	0,37	0,40	0,80	1,20
JJC14	0,37	0,40	0,80	1,20
JJC15	0,25	0,30	0,60	0,90
JJC16	0,25	0,30	0,60	0,90
JJC17	0,37	0,40	0,80	1,20
JJC18	0,34	0,60	1,20	1,80
JJC19	0,33	0,75	1,50	2,25
JJC20	0,31	0,75	1,50	2,25
JJC21	0,34	0,70	1,40	2,10
JJC22	0,83	0,80	1,60	2,40
JJC23	0,34	0,60	1,20	1,80
JJC24	0,00	0,00	0,00	0,00
JJC25	0,16	0,20	0,40	0,60
JJC26	0,31	0,75	1,50	2,25
JJC27	0,31	0,75	1,50	2,25
JJC28	0,31	0,75	1,50	2,25
JJC29	0,10	0,15	0,30	0,45
JJC30	0,34	0,60	1,20	1,80
JJC31	0,34	0,70	1,40	2,10
JJC32	0,37	0,40	0,80	1,20
JJC33	0,25	0,30	0,60	0,90
JJC34	0,31	0,75	1,50	2,25
JJC35	0,33	0,75	1,50	2,25
JJC36	0,31	0,75	1,50	2,25
JJC37	0,35	0,75	1,50	2,25
JJC38	0,00	0,00	0,00	0,00
JJC39	0,33	0,75	1,50	2,25
JJC40	0,10	0,15	0,30	0,45
JJC41	0,37	0,35	0,70	1,05
JJC42	0,34	0,60	1,20	1,80
JJC43	0,34	0,70	1,40	2,10
JJC44	0,25	0,30	0,60	0,90
JJC45	0,25	0,30	0,60	0,90
JJC46	0,34	0,60	1,20	1,80

Tabla 28.4.1-4 Edificabilidad en los Asentamientos Poblados Rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño; Elaboración: Equipo Consultor.

Edificabilidad de Suelo Rural			
Código	Edificabilidad PB (m2/m2)	Edificabilidad Total (m2/m2)	Edificabilidad Concesión Onerosa de Derechos (m2/m2)
R1	0,050	0,075	0,10
R2	0,025	0,038	0,05
R3	0,025	0,038	0,05
R4	0,050	0,075	0,10
R5	0,025	0,038	0,05
R6	0,050	0,075	0,10
R7	0,025	0,038	0,05
R8	0,050	0,075	0,10
R9	0,050	0,075	0,10
R10	0,025	0,038	0,05
R11	0,025	0,038	0,05
R12	0,050	0,075	0,10
R13	0,013	0,019	0,03
R14	0,050	0,075	0,10
R15	0,025	0,038	0,05
R16	0,025	0,038	0,05
R17	0,008	0,013	0,02
R18	0,013	0,019	0,03
R19	0,025	0,038	0,05
R20	0,025	0,038	0,05
R21	0,025	0,038	0,05
R22	0,008	0,013	0,02
R23	0,025	0,038	0,05
R24	0,010	0,015	0,02
R25	0,013	0,019	0,03
R26	0,025	0,038	0,05
R27	0,025	0,038	0,05
R28	0,025	0,038	0,05
R29	0,013	0,019	0,03
R30	0,025	0,038	0,05
R31	0,050	0,075	0,10
R32	0,050	0,075	0,10
R33	0,025	0,038	0,05
R34	0,025	0,038	0,05
R35	0,025	0,038	0,05
R36	0,050	0,075	0,10
R37	0,050	0,075	0,10
R38	0,050	0,075	0,10
R39	0,025	0,038	0,05
R40	0,025	0,038	0,05
R41	0,050	0,075	0,10
R42	0,050	0,075	0,10
R43	0,050	0,075	0,10
R44	0,050	0,075	0,10
R45	0,050	0,075	0,10
R46	0,050	0,075	0,10
R47	0,025	0,038	0,05
R48	0,050	0,075	0,10
R49	0,025	0,038	0,05
R50	0,050	0,075	0,10
R51	0,083	0,125	0,17
R52	0,050	0,075	0,10
R53	0,050	0,075	0,10

Tabla 28.4.1-5 Edificabilidad en suelo Rural; Elaboración: Equipo Consultor.

28.5. Uso de suelo

El uso de un inmueble es la función o destino para el cual, el terreno, el edificio o estructura asentado en él, ha sido diseñado, construido, ocupado, remodelado, utilizado o mantenido.

La clasificación primaria de los usos de suelo es: el uso principal, complementario, restringido y prohibido.

Uso principal

Es aquel señalado como predominante con carácter de obligatorio.

Uso complementario

Es aquel uso cuya implantación puede coexistir con el uso principal sin perder éste ninguna de las características que le son propias dentro del sector delimitado.

Uso restringido

Es aquel cuya aprobación está supeditada a la aprobación Municipal y que debe cumplir con ciertos requisitos para su funcionamiento.

Los usos restringidos podrán implantarse siempre y cuando los propietarios de los predios cumplan con las exigencias planteadas por el GAD Mira en la ordenanza que se expida para este fin.

Uso prohibido

Es aquel que se contrapone o es incompatible al uso principal, por lo cual se prohíbe su implantación.

28.5.1. Definición de Usos de Suelo

De acuerdo a la realidad cantonal se definen los usos de suelo que se podrán desarrollar en cada uno de los PIT de acuerdo a la planificación asignada.

USOS PRINCIPALES		
RESIDENCIAL	**R1**	Residencial con nivel de ocupación de suelo entre el 1% al 49%, en estado de Formación y Conformación; contiene usos barriales.
	R2	Residencial con nivel de ocupación de suelo entre el 50% al 74%, en estado de Complementación; contiene usos sectoriales.
	R3	Residencial con nivel de ocupación de suelo desde el 75% en adelante, en estado de Consolidación; contiene usos de nivel cantonal.
	RR	Residencial dispersa en suelo agrícola, admite usos relacionadas a la actividad agrícola y productiva.
	VIS	Es la vivienda destinada para Interés Social

INDUSTRIA	**I1**	**Industria de Bajo Impacto:** Cerrajería, ensamble de productos (gabinetes, puertas, mallas), imprentas artesanales, productos de madera (muebles, puertas, cajas, lápices o similares), panificadoras artesanales, fabricación de papel y cartón (sobre, hojas, bolsas, cajas, etc.), paraguas, perfumes, persianas, toldos, empacadoras de jabón, o detergente, armado y arreglo de computadoras, celulares, motocicletas y repuestos.
	I2	**Industria de Mediano Impacto:** Fabricación de aceites naturales, procesamiento de lácteos, Procesamiento industrial de alimentos, alimentos para animales, fabricación de bicicletas, coches (niño o similares), Fábrica de medias, corcho, cosméticos, equipos y artefactos eléctricos (lámparas, ventiladores, planchas, radios, televisores, refrigeradoras, lavadoras, secadoras y otros), productos farmacéuticos, herramientas, herrajes y accesorios, clavos, navajas, utensilios de cocina, hielo seco y natural, productos de caucho (globos, guantes, suelas). juguetes, laboratorios de investigación, experimentación o de pruebas, artículos de cuero (incluyendo tenerías proceso seco, zapatos, cinturones), productos de plástico (vajillas, botones), telas y otros productos textiles (tinturados), yute, cáñamo (únicamente productos), acabados metálicos, (excepto manufacturas de componentes básicos), aire acondicionado, fabricación de equipos, cerámica (vajillas, losetas de recubrimiento), grafito o productos de grafito, aserraderos.
	I3	**Industria de Alto Impacto:** Fabricación o procesamiento de productos estructurales (varilla, vigas, rieles, alambrones), metalmecánica, asbestos, asfalto o productos asfálticos, procesamiento de pétreos, fósforos, embotellamiento de bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas, colchones, material eléctrico (conductores, interruptores, focos, baterías), fertilizantes, fundición, aleación o reducción de metales, gelatinas, caucho natural y sintético (incluyendo llantas y tubos), jabones y detergentes (fabricación), procesamiento de madera (triples, pupas o aglomerados), maquinaria pesada eléctrica, agrícola y para construcción, metal fundido o productos tipo pesado, metal o productos de metal (procesos de: esmaltado, laqueado y galvanizado), molinos de granos y procesamiento, parte de automóviles y camiones, fabricación de películas fotográficas, pinturas, barnices, plásticos (procesamiento de productos), tintas, vidrios o cristal de vidrio, bodegas de granos y silos, aserraderos, bodegas o almacenes de madera, plantas frigoríficas, bodegas.
AGRICOLA Y PECUARIO	**AA**	Agricultura a mediana y gran escala; sembríos sobre terrenos de más de 1 Ha. Agroindustria, Producción agrícola extensiva, cultivo agrícola de libre exposición, granjas de producción pecuaria (avícola y ganadera), almacenamiento de estiércol y abono orgánico.
		Explotación piscícola, terrenos y bosques dedicados a actividades silvestres.
	AB	Agricultura a menor escala, se incluyen los huertos familiares. Huertos de producción intensiva controlada, cultivos con o sin invernadero.
PROTECCION ECOLOGICA	**PNE**	Área de protección y reserva de especies endémicas; reserva de bosques primarios y vegetación protectora, reserva ecológica de bosques; reserva ecológica de riberas de ríos, quebradas, áreas vulnerables y de alta pendiente.

INVESTIGACIÓN	**IN**	Institutos públicos de investigación, Centros de Investigación de Instituciones Educativas, Centros de Investigación de Biodiversidad de Fundaciones Nacionales e Internacionales.
MINERIA	**MI**	Extracción de áridos y pétreos, Extracción de metales.
MULTIPLE	**M1**	Residencial + Comercio
	M2	Administración Pública + Seguridad Policía, Bomberos, Transito, Otros
	M3	Residencial+ Comercio+ Producción
	M4	Recreación+ Deportivo+ Cultura
	M5	Culto+ Educación + Cultura
	M6	Residencial+ Agricultura

Tabla 28.5.1-1 Usos Principales; Elaboración: Equipo Consultor.

USOS COMPATIBLES		
COMERCIO	**C**	Tiendas de abarrotes, bazares, frigoríficos con venta de embutidos, carnicerías, fruterías, panadería y pastelería, cafeterías, restaurantes, comidas rápidas, confiterías, heladerías, farmacias, ferreterías, papelerías, librerías, venta de revistas y periódicos, micro mercados, delicatesen, floristería, fotocopiadoras, alfombras, telas y cortinas, artesanías, antigüedades, artículos de decoración, artículos deportivos, artículos de oficina, venta de regalos, plásticos para el hogar, bicicletas, motocicletas, artículos de jardinería, instrumentos musicales, joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de comida y accesorios de mascotas, electrodomésticos, muebles y accesorios de baño, ropa, almacén de zapatos, repuestos y accesorios de automóvil (sin taller) , venta de llantas, venta de pinturas, vidrierías y espejos, picanterías, venta de comidas típicas y adicionales, ferias temporales, licoreras(venta en botella cerrada), distribuidora de insumos agropecuarios.
	CM	Supermercados, patio de vehículos livianos y pesados, centros ferreteros, comercio mayorista, venta de insumos industriales.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**SA**	Edificios de oficina privadas y corporativas.
SERVICIOS TURISTICOS	**ST**	Piscinas turísticas, zoológicos, centros de recreación turística al aire libre, miradores, complejos turísticos, paraderos de comidas típicas, parques temáticos, jardines botánicos, orquidearios, aviario, mariposario.
SERVICIOS PROFESIONALES	**SP**	Consultorios médicos, odontológicos, psicológicos, oftalmológicos; oficinas de contabilidad, arquitectura, ingeniería, diseño gráfico, abogados; oficinas privadas, públicas y corporativas
SERVICIOS GENERALES	**SG**	Tapicería, reparación de muebles, salón fotográfico, lavandería de ropa, sastrería, peluquería, salón de belleza, reparación de electrodomésticos, zapatería, agencia de viajes, café net y similares, estacionamientos públicos, imprentas, centros de impresión de documentos, laboratorios clínicos, alquiler de disfraces, centro de cosmetología y masajes, gimnasios, baños, spa, centro de reacondicionamiento físico. Salones de banquetes y fiestas.

SERVICIOS ESPECIALES	**SE**	Cambios de aceite, lavadoras de autos, lubricadoras, mecánicas livianas, vulcanizadoras.
SERVICIO DE ALOJAMIENTO	**H1**	Hosterías, moteles.
	H2	Hoteles, hostales, hostales, residenciales, albergues, pensiones, aparta-hotel, camping.

Tabla 28.5.1-2 Usos Compatibles; Elaboración: Equipo Consultor.

USOS RESTRINGIDOS		
BODEGAS DE RECICLAJE	**BR**	Bodega de artículos de reciclaje
SERVICIOS DE RECREACION NOCTURNA	**SRN1**	Bares, discotecas, bar-restaurante, karaokes, billar, teatros, cantinas.
	SRN2	Centros de tolerancia, nigth club, casas de cita, cabarets, prostíbulos.
SERVICIOS DE RECREACIÓN	**SR**	Juegos electrónicos, salas Juegos de diversión para niños y adultos, Ping Pong, bingo
SERVICIO DE COMBUSTIBLES	**DP**	Gasolineras o estación de servicios, depósitos de GLP.
CONJUNTO DE USOS	**UU**	Residencia, industria, agrícola, minería, múltiple, comercio. Servicios administrativos, servicios generales, servicios especiales, servicios de alojamiento 2, bodegas de reciclaje, servicios de recreación nocturna, servicios de combustibles, todos los equipamientos.

Tabla 28.5.1-3 Usos Restringidos; Elaboración: Equipo Consultor.

Para definir los usos de suelo también es necesario identificar los equipamientos que pueden ser compatibles o restringidos de acuerdo a la realidad de cada PIT, entiéndase por equipamiento a los edificios o espacios que pueden ser públicos o privados, en donde se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, que proporcionan a la población servicios de bienestar social y apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales y recreativas. (SEDESOL, 1999); por lo que se indican a continuación:

EQUIPAMIENTOS		
EDUCACION	**EQE**	Educación inicial, escuelas, colegios, unidades educativas, institutos de educación especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos y centros artesanales y ocupacionales, escuelas taller, centros de investigación y experimentación, sedes universitarias, campus universitarios, centros tecnológicos e institutos de educación superior.
SALUD	**EQS**	Subcentros de salud, clínicas con un máximo de quince camas, centros de salud, unidad de emergencia, hospital del día, consultorios hasta 20 unidades de consulta, hospital de especialidades, centros de rehabilitación y reposo.
CULTO	**EQC**	Capillas, templos, iglesias, catedral, conventos y monasterios.

SERVICIOS FUNERIOS	**EQSF**	Funerarias, cementerios parroquiales y zonales, servicios de cremación y/o velación.
SEGURIDAD	**EQSE**	Vigilancia de policía, estación de bomberos, cuartel de policía, instalaciones militares, cuarteles y centros de rehabilitación social, agentes de tránsito.
BIENESTAR SOCIAL	**EQBS**	Guarderías infantiles y casas de cuna, asistencia social, centros de formación juvenil y familiar, aldeas educativas, albergues, centros de protección de menores, orfanatos, asilo de ancianos.
TRASPORTE	**EQT**	Estación de taxis, parada de buses, estacionamiento de camiones, parqueaderos públicos, centros de revisión vehicular, terminales locales.
CULTURA	**EQCU**	Casas comunales, bibliotecas, museos de artes populares, galerías de artes públicas de arte, teatros y cines, centros de promoción popular, auditorios, centros culturales.
RECREACION	**EQR**	Parques infantiles, parque barrial, plazas, canchas deportivas, parque sectorial, centros deportivos públicos y privados, polideportivos, gimnasios y piscinas deportivas, polideportivos especializados y coliseos (hasta 500 personas), centros de espectáculos, galleras, parques de ciudad, estadios, coliseos, jardines botánicos.
ADMINISTRACION PUBLICA	**EQAP**	Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos, administraciones zonales, alcaldía, sedes principales de entidades públicas y centros administrativos, nacionales, provinciales, distritales.
ESPECIAL	**EQES**	Depósito de desechos industriales, tratamiento de desechos sólidos y líquidos (plantas procesadoras incineración, lagunas de oxidación), rellenos sanitarios, botaderos) gasoductos, oleoductos y similares.
INFRAESTRUCTURA	**EQI**	Servicios higiénicos y lavanderías, estaciones de bombeo y tanques de almacenamiento de agua, plantas potabilizadoras y subestaciones eléctricas, plantas de tratamiento y estaciones de energía eléctrica, plantas hidroeléctricas.
	EQH	Plantas Hidroeléctricas, Plantas Termoeléctricas.
INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	**EQITL**	Antenas de telefonía, radio, televisión e internet.

Tabla 28.5.1-4 Equipamientos; Elaboración: Equipo Consultor.

28.5.2. Ubicación de Aprovechamiento de suelo por Usos.

Una vez definidos e identificados los usos del suelo, se procede a definir los usos principales en base a la realidad; los usos complementarios en función de las posibilidades territoriales y el derecho al trabajo de los habitantes de cada sector; lo usos restringidos en función de las exigencias territoriales que se deban dar a cada PIT; y los usos prohibidos que de acuerdo a su impacto ambiental o social deben evitar implantar en ciertos sectores del cantón.

28.5.3. Usos del Suelo Principales de Suelo Urbano del Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor

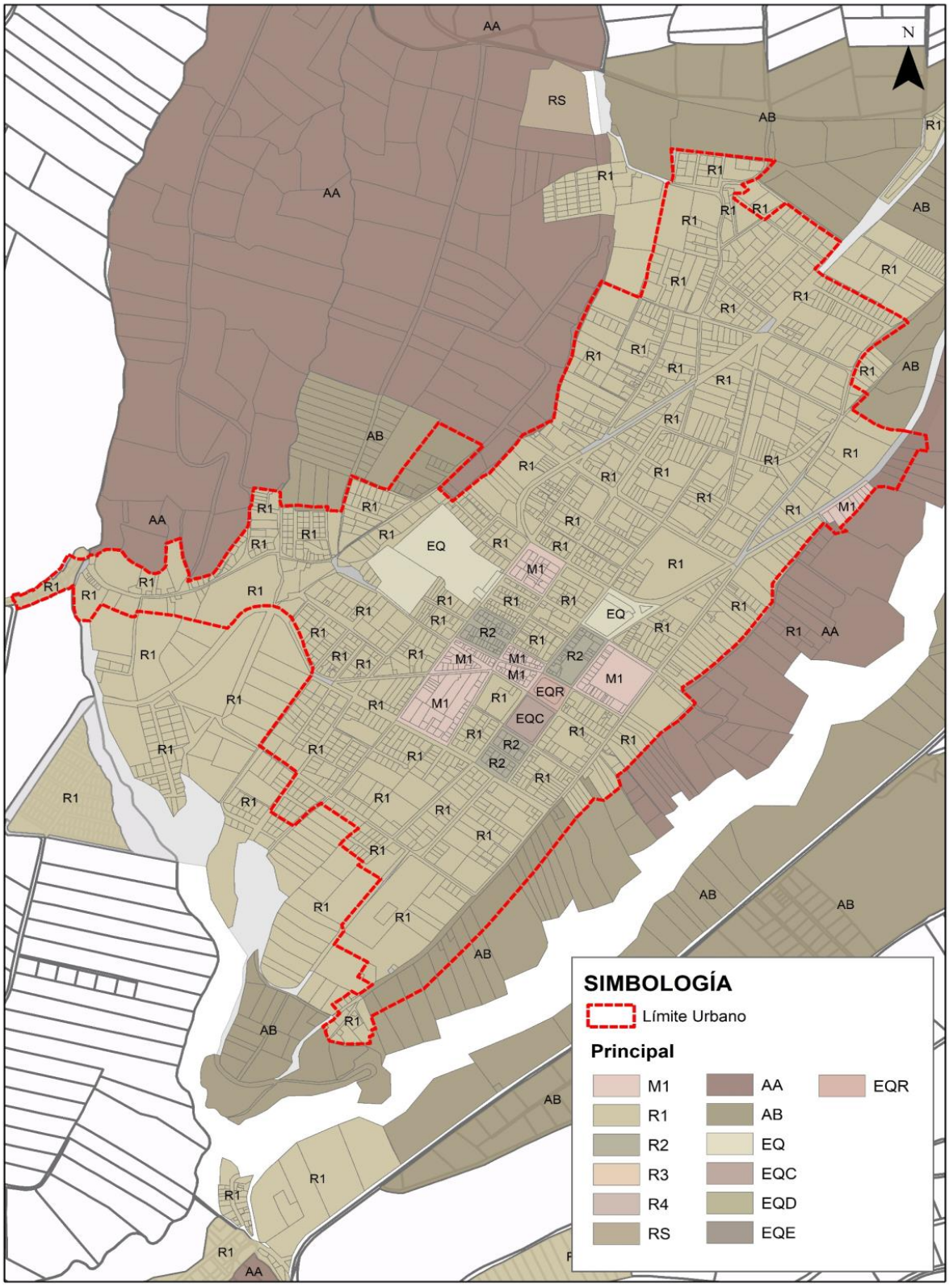
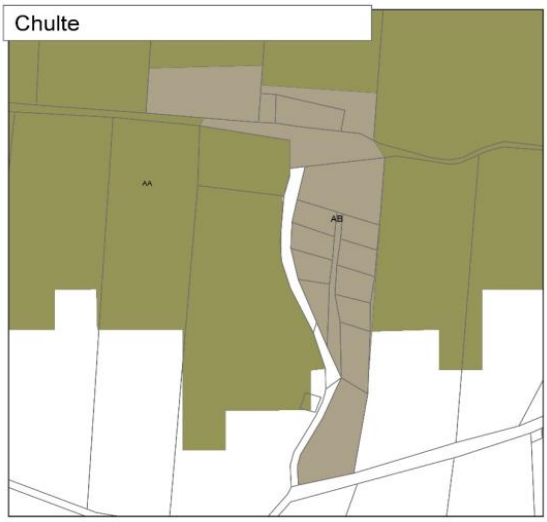


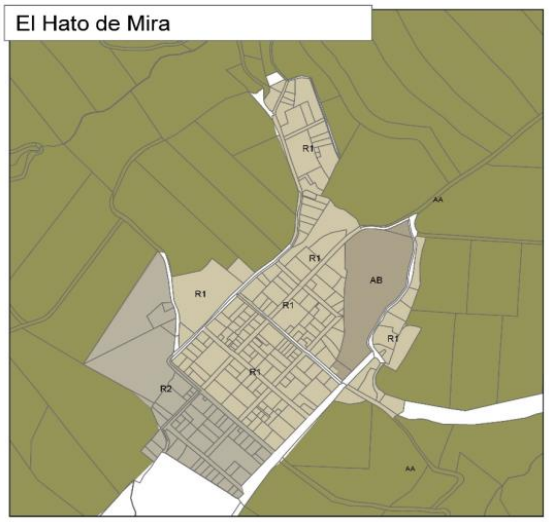
Imagen 28-2 Usos Principales del Suelo Urbano y Rural de Expansión Urbana del Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

En los asentamientos poblados rurales del cantón Mira se definen los PIT y se definen los usos de suelo principales, en base a los cuales se definen los usos complementarios, restringidos y prohibidos.

28.5.4. Usos del Suelo Principales de los Poblados Rurales de la Parroquia Mira



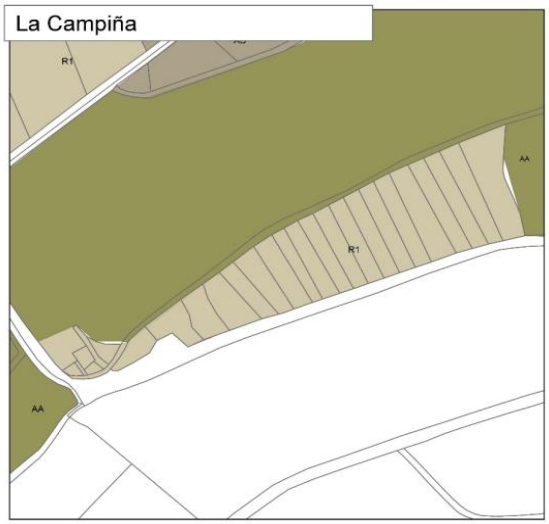
En Chulte, el uso principal en el PIT definido, es el uso agrícola a menor escala, ya que existe esta actividad en la mayoría de su territorio, existen también usos de residencia y otros en menor cantidad por lo que no representan un uso principal.



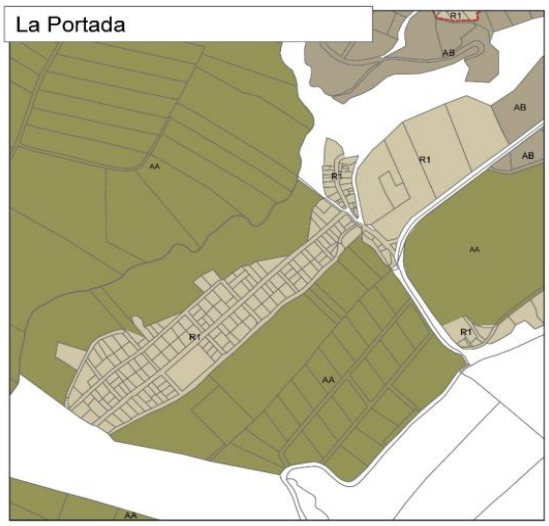
En el Hato de Mira, el uso principal en el PIT definido, es de uso residencial y agrícola a menor escala y cercado de agrícola de mediana y gran escala.



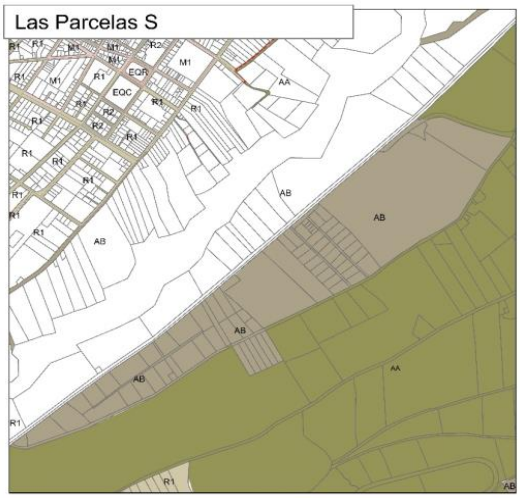
El Mirador, el uso principal en el PIT definido, es el uso residencial, agrícola a menor escala y rodeado de agrícola de mediana y gran escala.

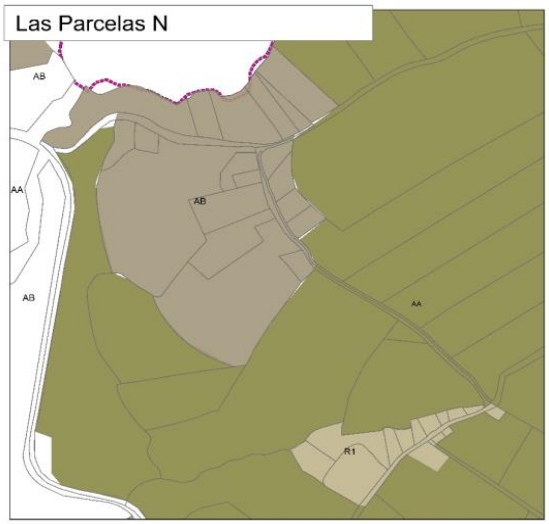


La Campiña, el uso principal en el PIT definido es de uso residencial, agrícola de mediana escala y rodeado de agrícola de mediana y gran escala.

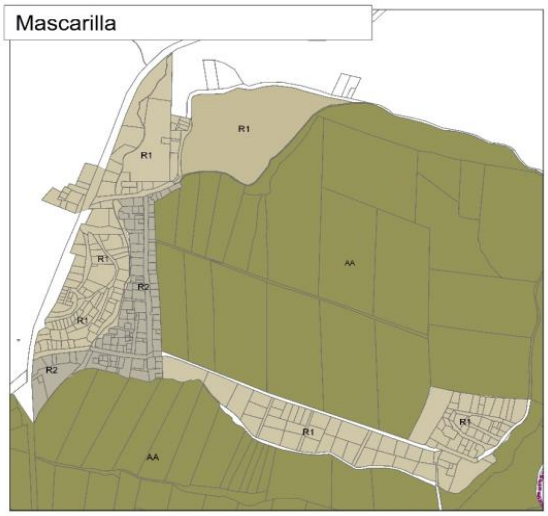


La Portada, el uso principal en el PIT definido es de uso residencial, agrícola de mediana escala y rodeado de agrícola de mediana y gran escala.

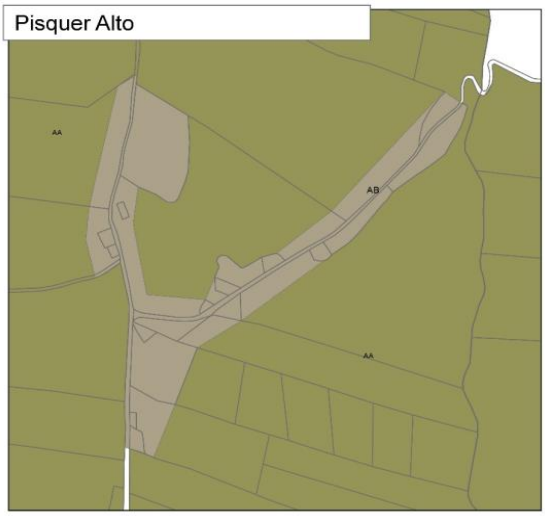




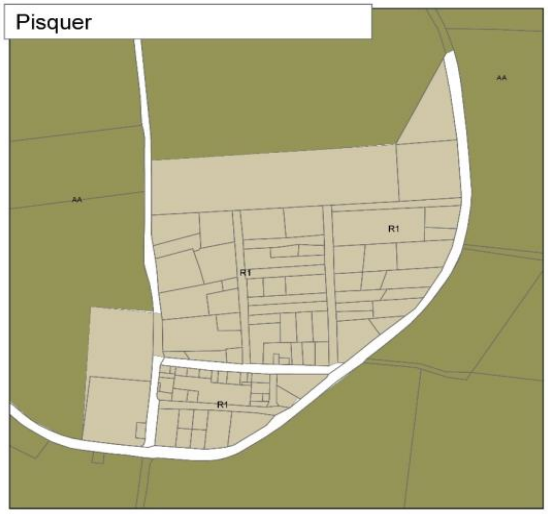
Las Parcelas, el uso principal en el PIT definido, es el uso agrícola de mediana y gran escala, agrícola de menor escala y residencial.



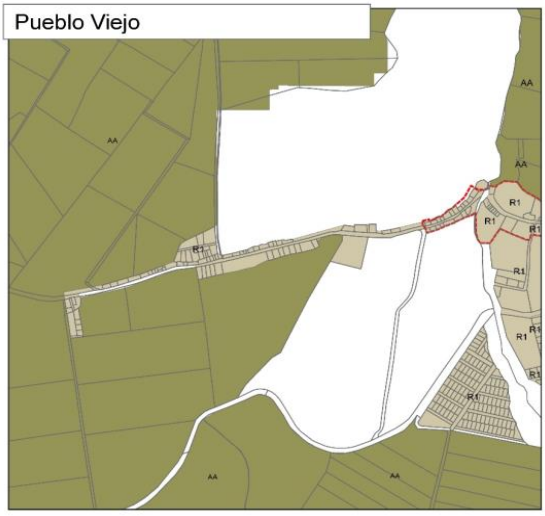
Mascarilla, el uso principal en el PIT definido es el uso residencial y rodeado de agrícola a mediana y gran escala.



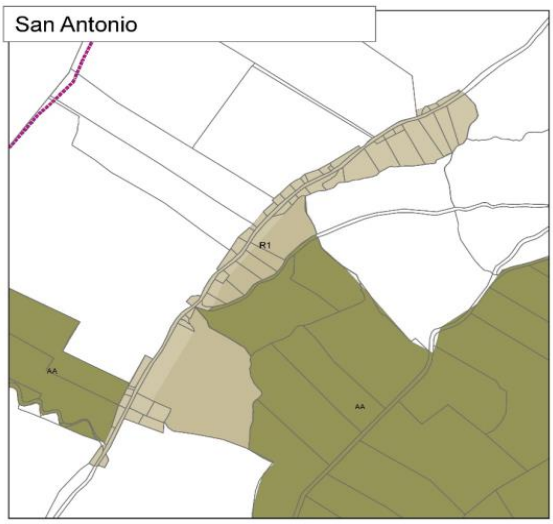
Pisquer Alto, el uso principal en el PIT definido, es agrícola a menor escala y cercado de agrícola a mediana y gran escala.



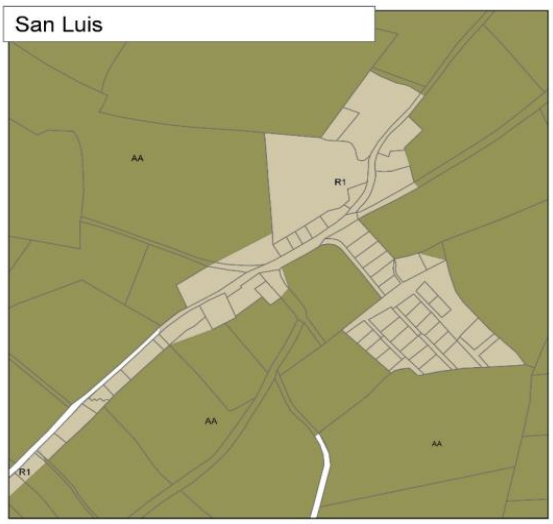
Pisquer, el uso principal en el PIT definido es residencial y rodeado de agrícola a mediana y gran escala.



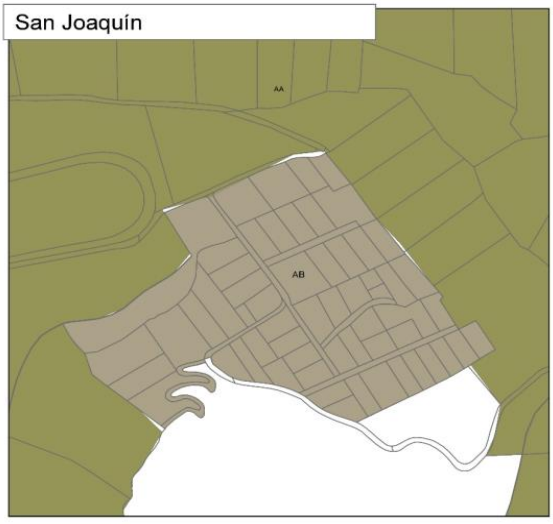
Pueblo Viejo, el uso principal en el PIT definido es residencial y rodeado agrícola a mediana y gran escala.



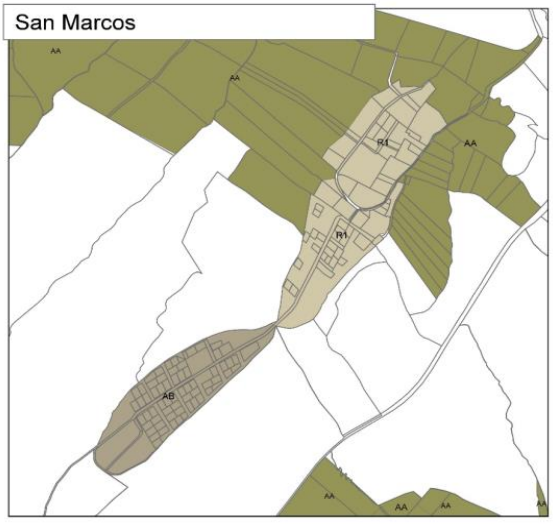
San Antonio, el uso principal en el PIT definido es residencial y próximo a agrícola a mediana y gran escala.



San Luis, el uso principal en el PIT definido es residencial y rodeado de agrícola a mediana y gran escala.



San Joaquín, el uso principal en el PIT definido, es agrícola a menor escala, y rodeado de agrícola de mediana y gran escala.

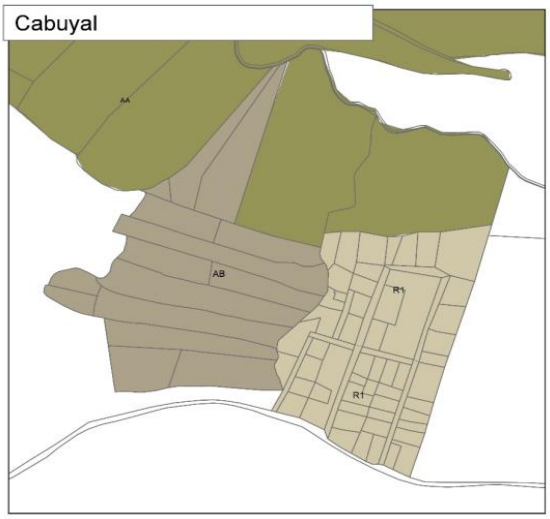


San Marcos, el uso principal en el PIT definido son dos; es el uso residencial y agrícola a menor escala, y próximo a agrícola de mediana y gran escala.

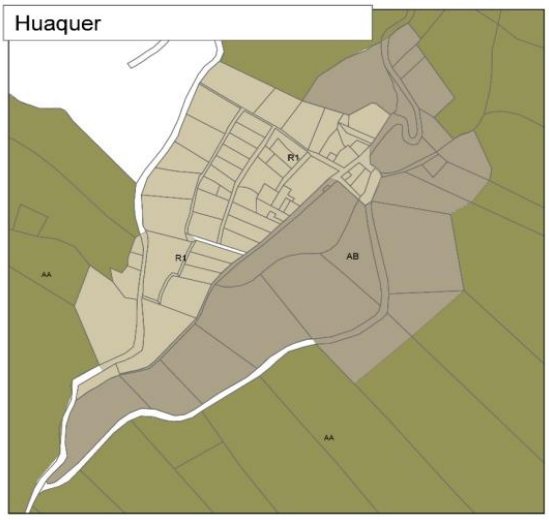


Santa Isabel, el uso principal en el PIT definido es residencial y rodeado de agrícola a mediana y gran escala.

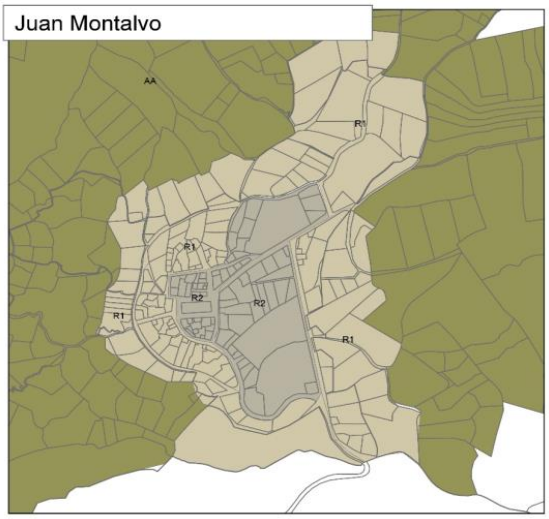
28.5.5. Usos Principales de los Poblados Rurales de la Parroquia Juan Montalvo



Cabuyal, el uso principal en el PIT definido es el uso residencial y agrícola a menor escala y próximo a agrícola de mediana y gran escala.



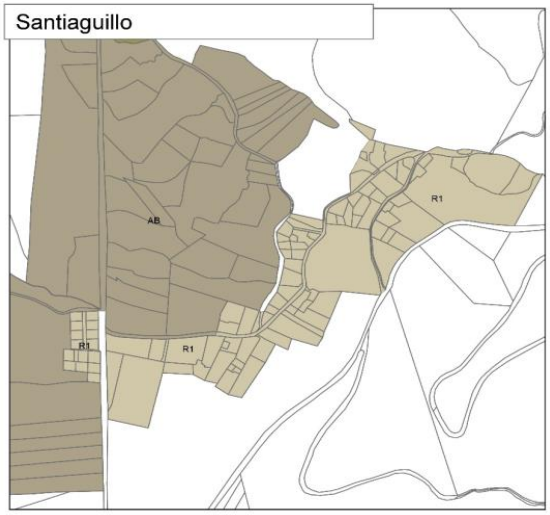
Huaquer, el uso principal en el PIT definido es el uso residencial, agrícola a menor escala y rodeado de agrícola a mediana y gran escala.



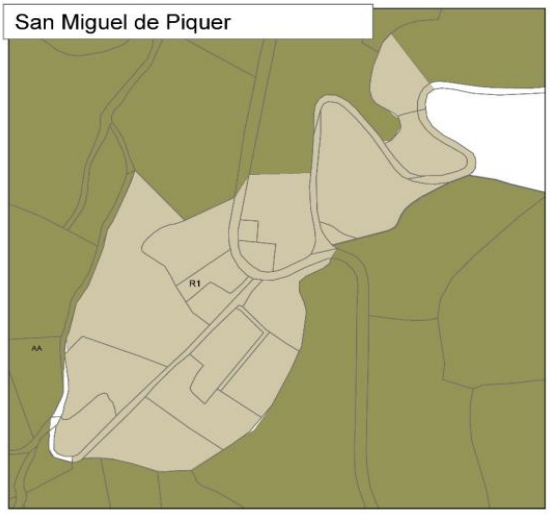
Juan Montalvo, el uso principal en el PIT definido es residencial, y rodeado de agrícola a mediana y gran escala.



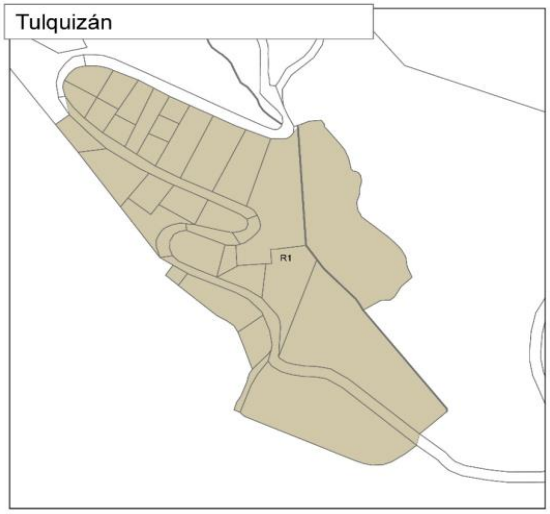
Piquer, el uso principal en el PIT definido es residencial y colindante a agrícola de mediana y gran escala.



Santiaguillo, el uso principal en el PIT definido es el uso residencial y agrícola a menor escala.



San Miguel de Piquer, el uso principal en el PIT definido es residencial y bordeado por agrícola a mediana y gran escala.

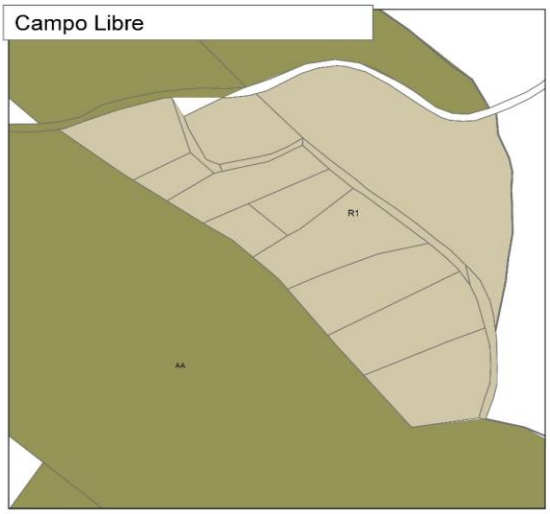


Tulquizán, el uso principal en el PIT definido es residencial.

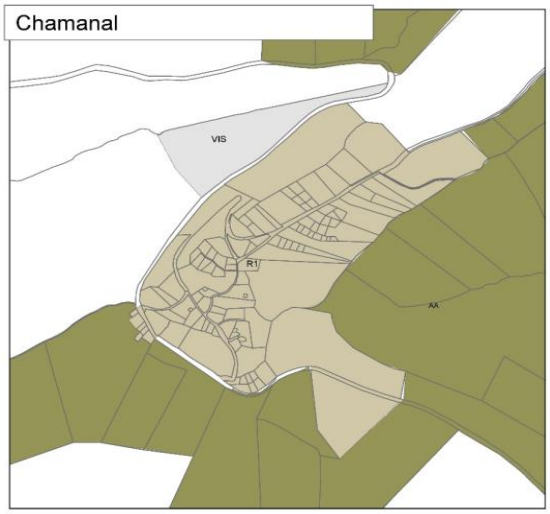
28.5.6. Usos del Suelo Principales de los Poblados Rurales de la Parroquia La Concepción



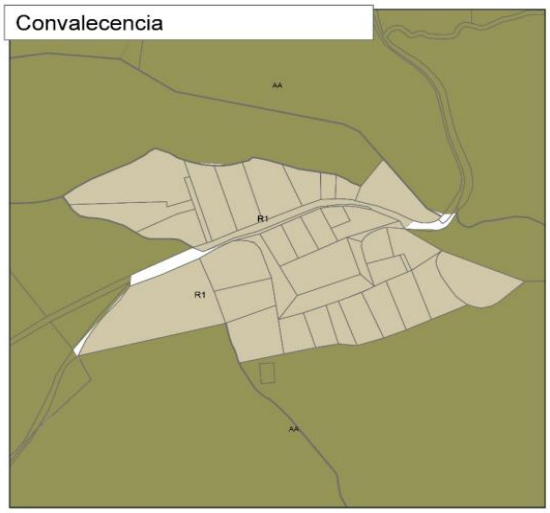
Achira, el uso principal en el PIT definido es residencial y colindante a agrícola a mediana y gran escala.



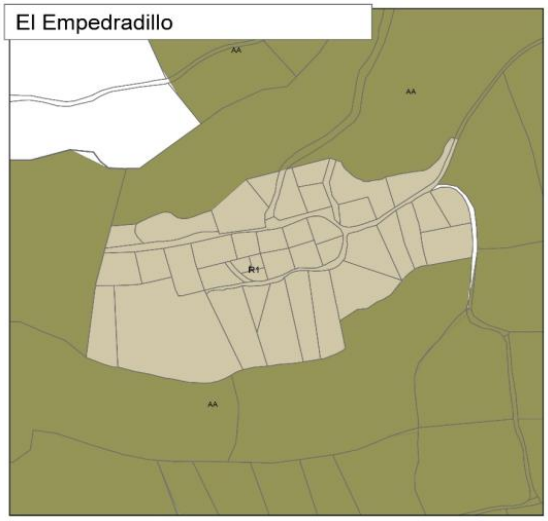
Campo Libre, el uso principal en el PIT definido es residencial y próximo a agrícola de mediana y gran escala.



Chamanal, el uso principal en el PIT definido es residencial y rodeado de agrícola a mediana y gran escala.



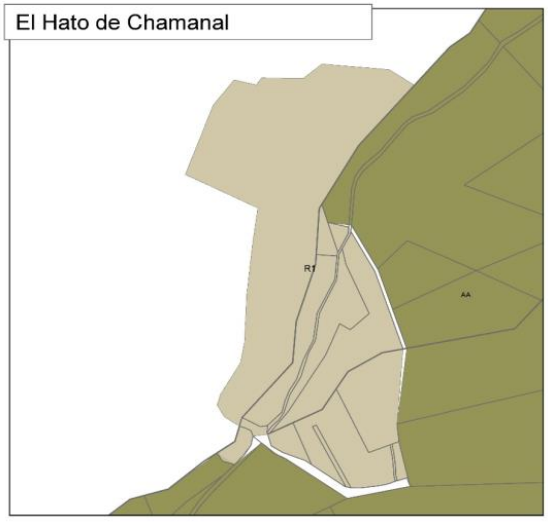
Convalecencia, el uso principal en el PIT definido es residencial bordeado por agrícola a mediana y gran escala.



El Empedradillo, el uso principal en el PIT definido es residencial y rodeado de agrícola a mediana y gran escala.



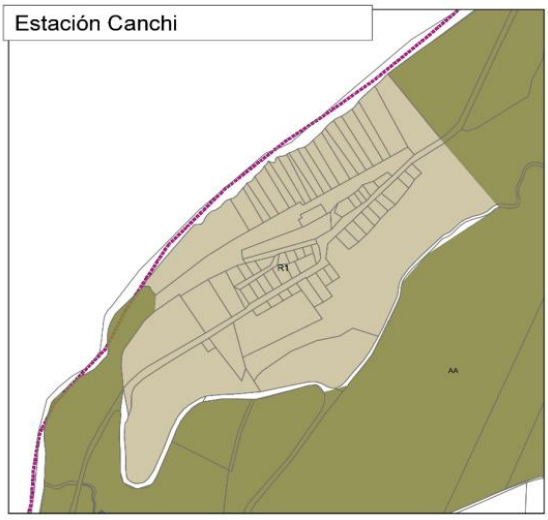
El Milagro, el uso principal en el PIT definido es residencial y cercado de agrícola a mediana y gran escala.



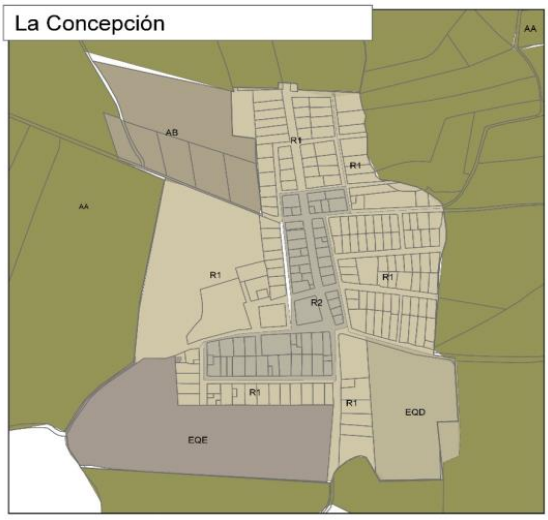
El Hato de Chamanal, el uso principal en el PIT definido es residencial y colindante de agrícola a mediana y gran escala.



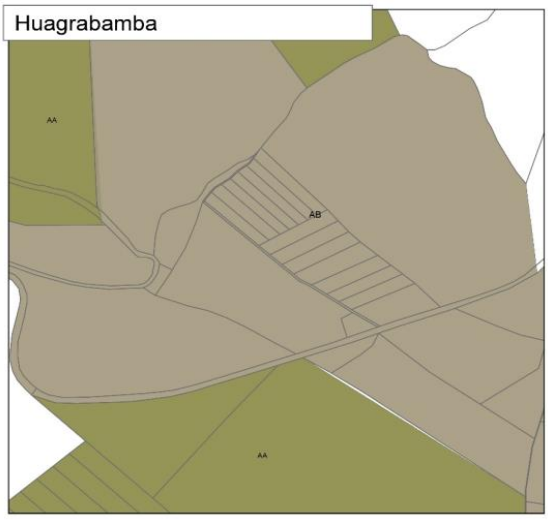
El Rosal, el uso principal en el PIT definido es residencial y rodeado de agrícola a mediana y gran escala.



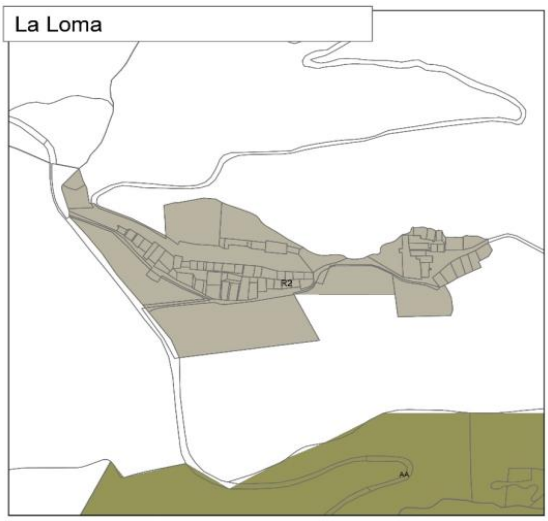
Estación Carchi, el uso principal en el PIT definido es residencial y rodeado de agrícola a mediana y gran escala.



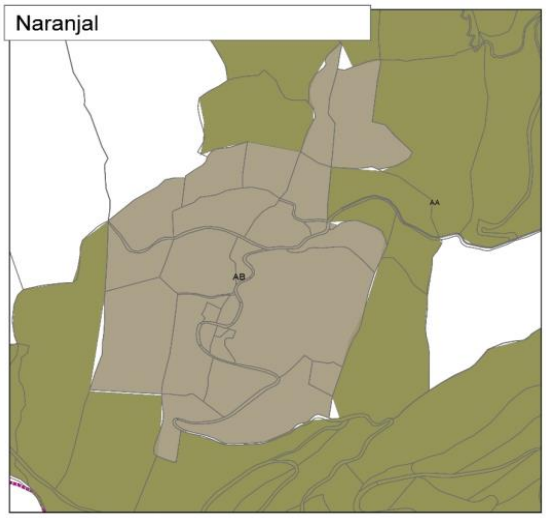
La Concepción, el uso principal en el PIT definido es el uso residencial en la mayor parte del territorio y agrícola a menor escala en pequeños lotes y cercado de agrícola a mediana y gran escala.



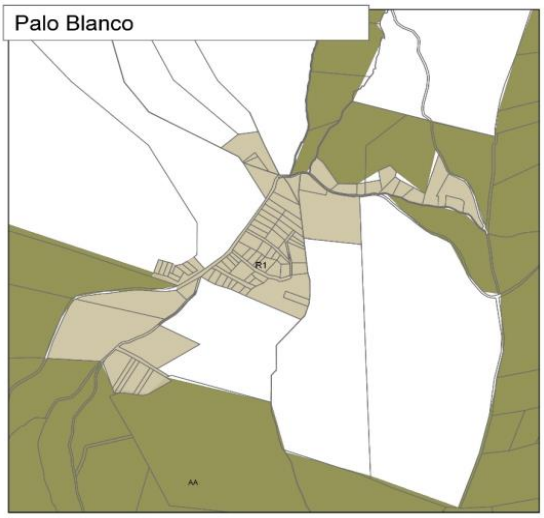
Hugrabamba, el uso principal en el PIT definido, es agrícola a menor escala y próximo de agrícola a mediana y gran escala.



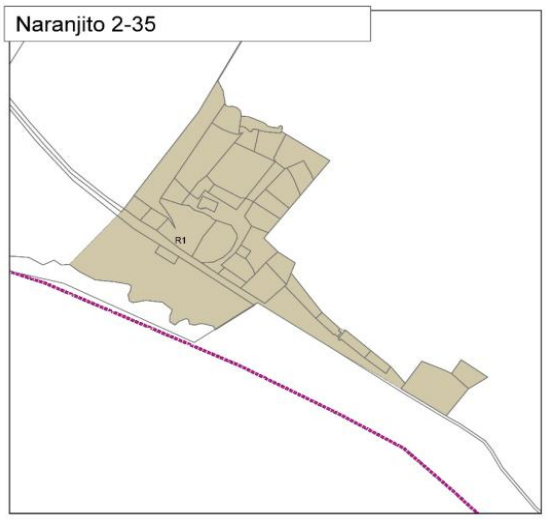
La Loma, el uso principal en el PIT definido es residencial.



Naranjal, el uso principal en el PIT definido es agrícola a menor escala y encerrado de agrícola a mediana y gran escala.



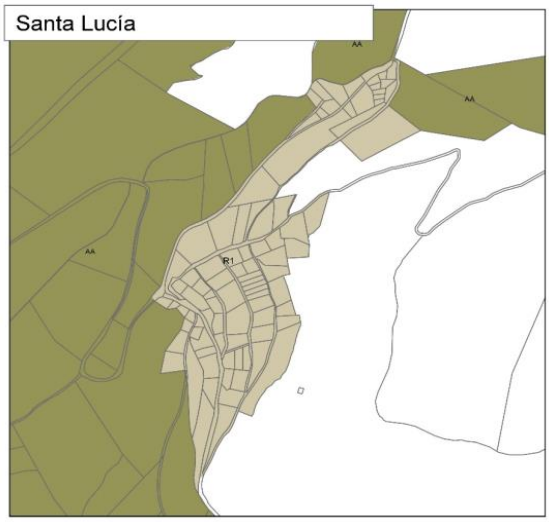
Palo Blanco, el uso principal en el PIT definido es residencial y rodeado de agrícola a mediana y gran escala.



Naranjito 2-35, el uso principal en el PIT definido es residencial.

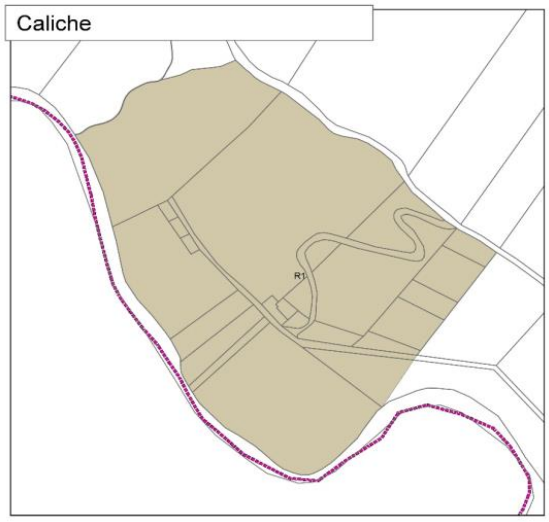


Santa Ana, el uso principal en el PIT definido es residencial y colindante de agrícola a mediana y gran escala.

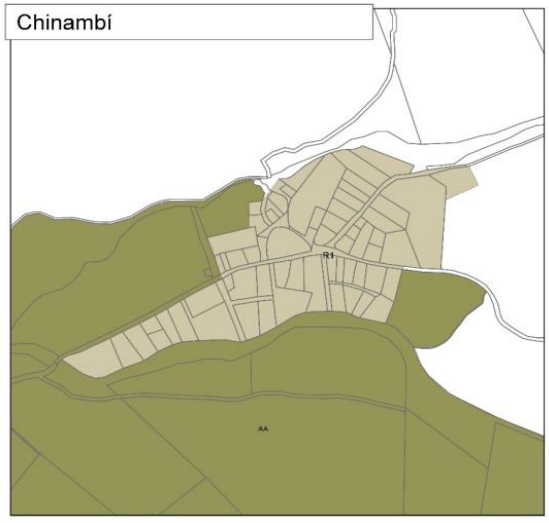


Santa Lucia, el uso principal en el PIT definido es residencial y próximo de agrícola a mediana y gran escala.

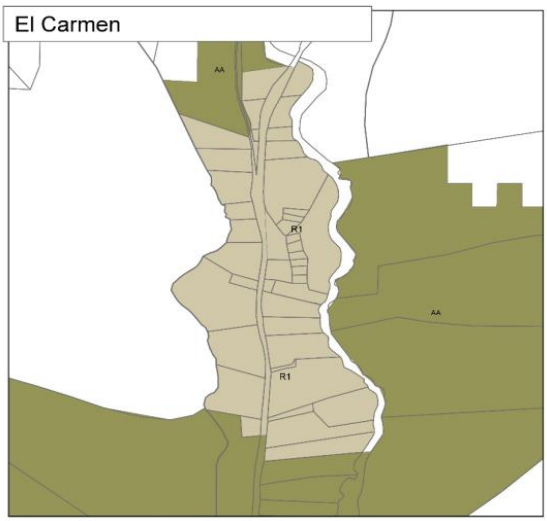
28.5.7. Usos Principales de los Poblados Rurales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño



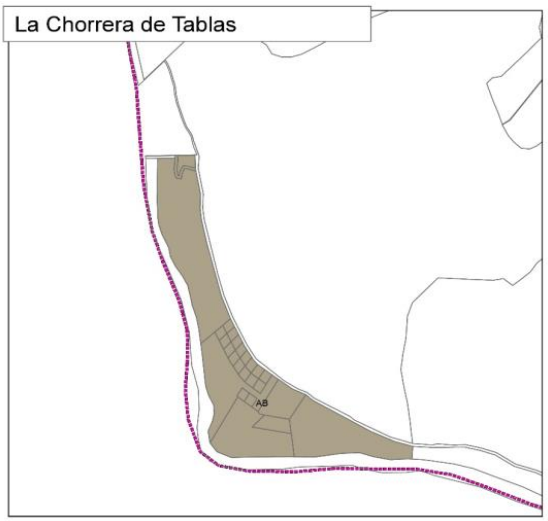
Caliche, el uso principal en el PIT definido es residencial.



Chinambí, el uso principal en el PIT definido es residencial y colindante de agrícola a mediana y gran escala.



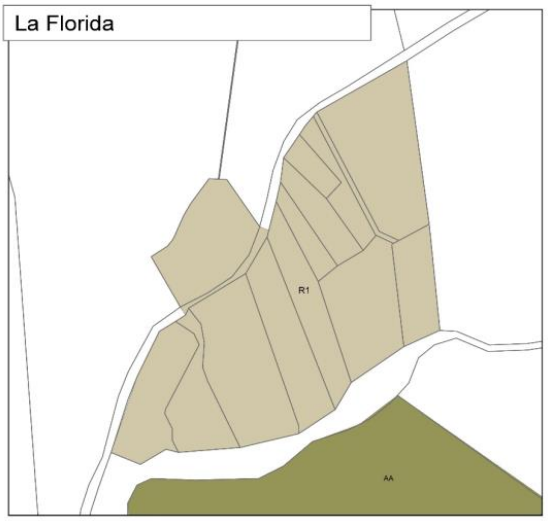
El Carmen, el uso principal en el PIT definido es residencial y próximo a agrícola a mediana y gran escala.



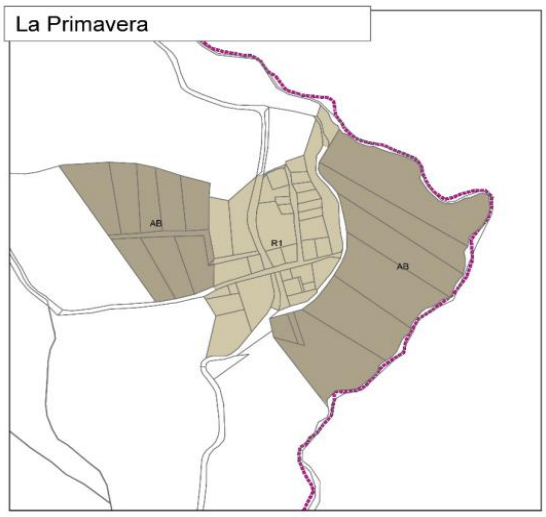
La Chorrera de Tablas, el uso principal en el PIT definido es agrícola a menor escala.



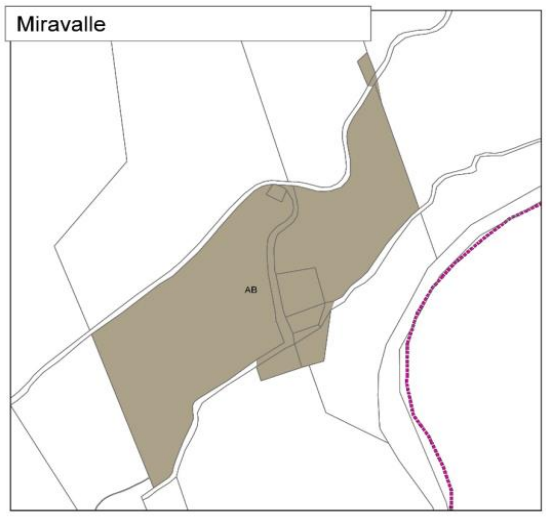
Espejo 1, el uso principal en el PIT definido es residencial y próximo de agrícola a mediana y gran escala.



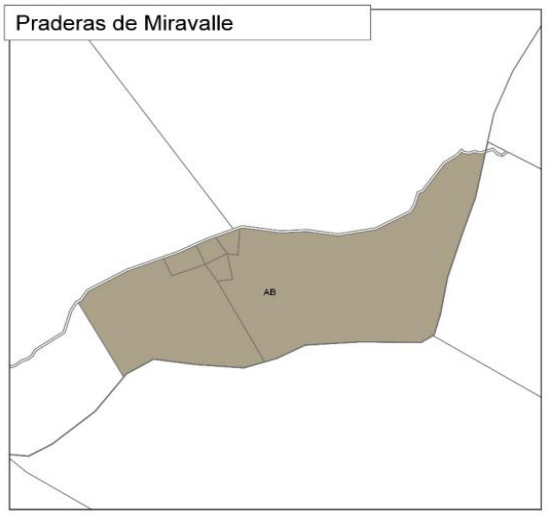
La Florida, el uso principal en el PIT definido es residencial y próximo de agrícola a mediana y gran escala.



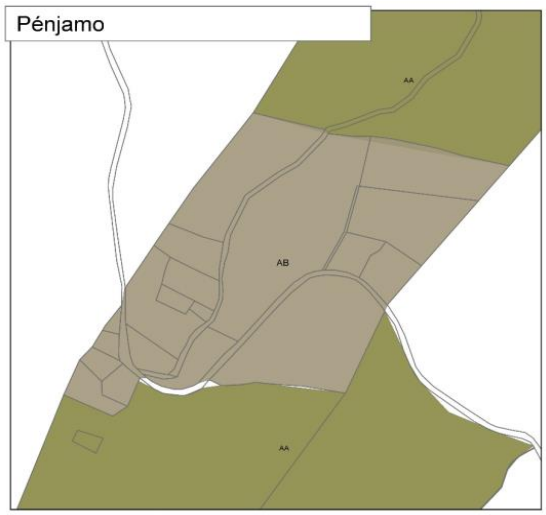
La Primavera, el uso principal en el PIT definido es el uso residencial y agrícola a menor escala.



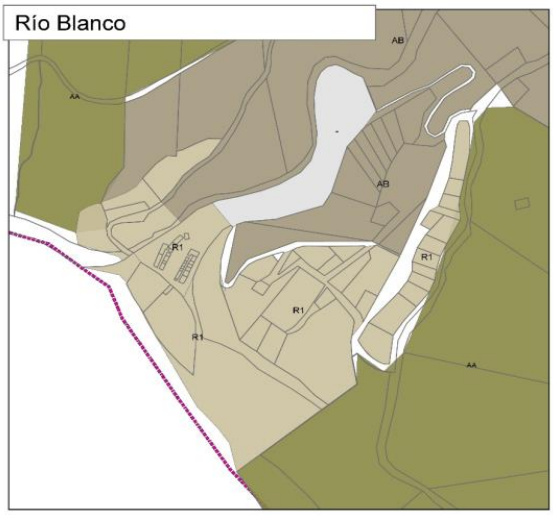
Miravalle, el uso principal en el PIT definido es agrícola a menor escala.



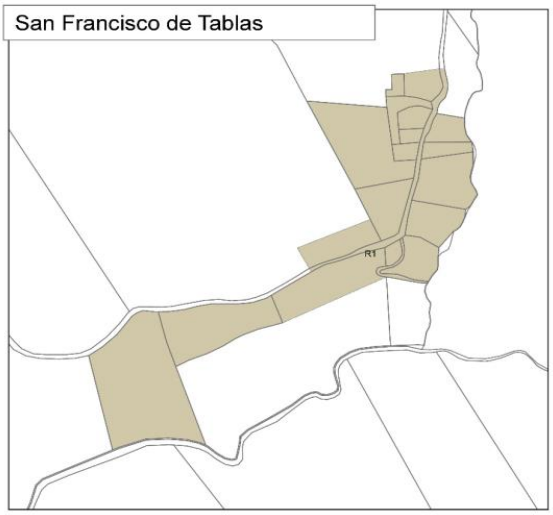
Praderas de Miravalle, el uso principal en el PIT definido es agrícola a menor escala.



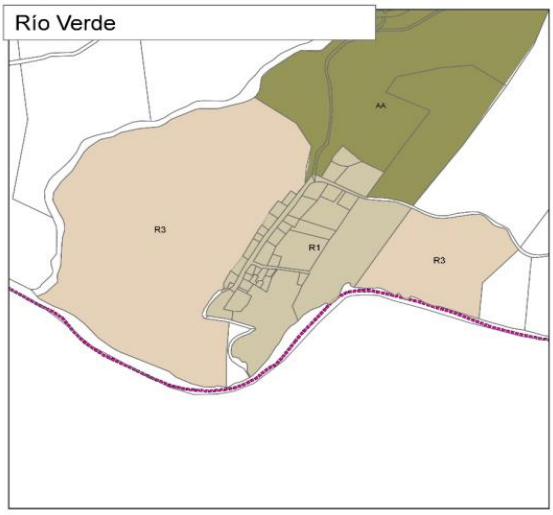
Pénjamo, el uso principal en el PIT definido es agrícola a menor escala y próximo de agrícola a mediana y gran escala.



Rio Blanco, el uso principal en el PIT definido es el uso residencial y agrícola a menor escala y colindante de agrícola a mediana y gran escala.



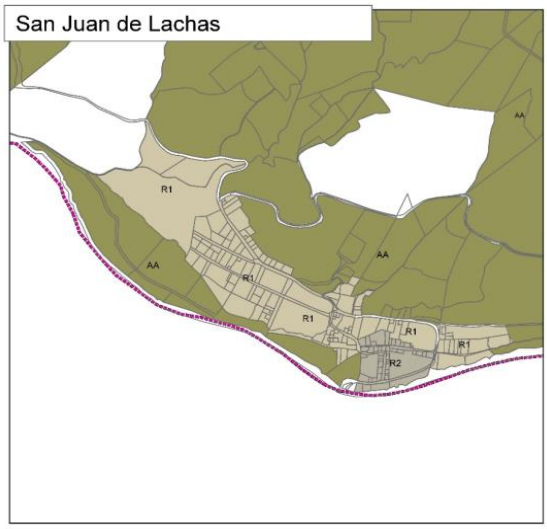
San Francisco de Tablas, el uso principal en el PIT definido es residencial.



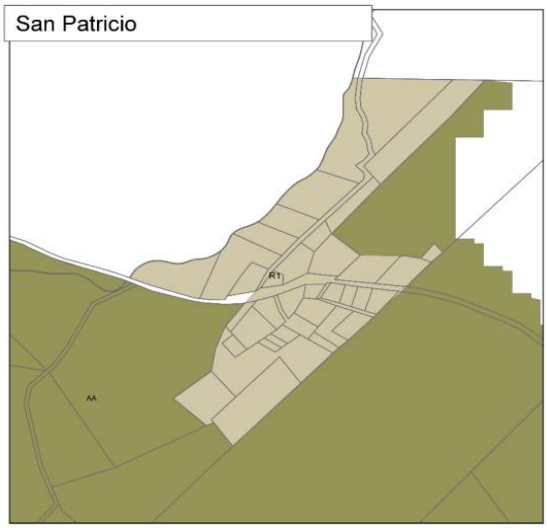
Rio Verde, el uso principal en el PIT definido es residencial y colindante a agrícola de mediana y gran escala.



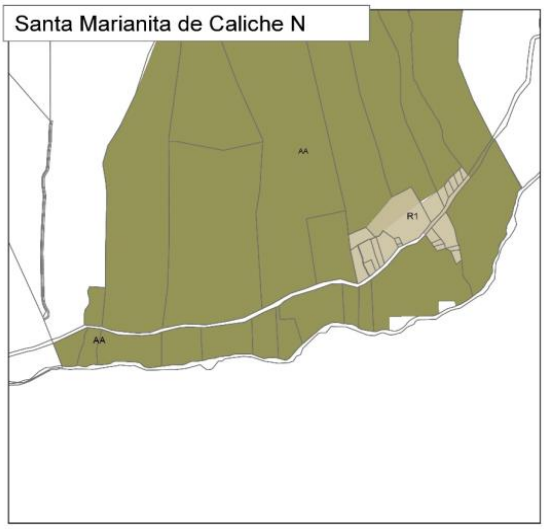
San Jacinto, el uso principal en el PIT definido es residencial y agrícola de mediana y gran escala.

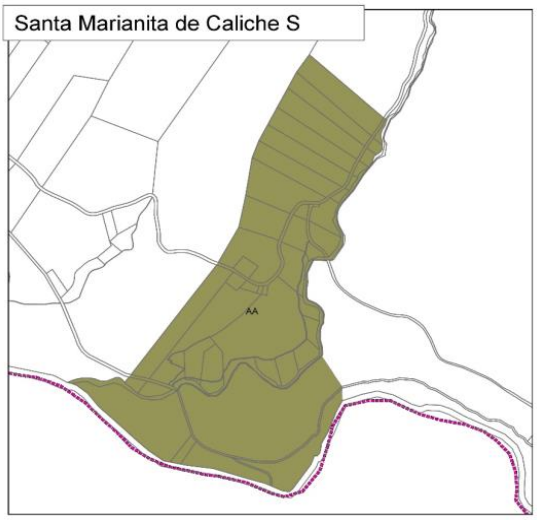


San Juan de Lachas, el uso principal en el PIT definido es residencial y agrícola y rodeado de agrícola a mediana y gran escala.

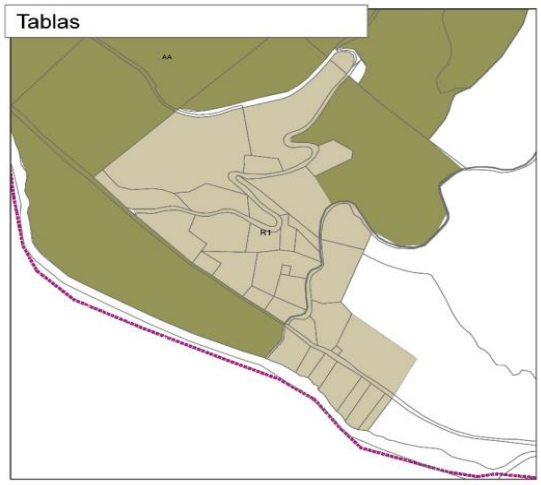


San Patricio, el uso principal en el PIT definido es residencial y rodeado de agrícola a mediana y gran escala.





Santa Marianita de Caliche, el uso principal en el PIT definido es residencial y agrícola de mediana y gran escala.



Tablas, el uso principal en el PIT definido es residencial y rodeado de agrícola de mediana y gran escala.

28.6. Aprovechamiento por Uso de Suelo

En la tabla de usos se indica las siglas de cada uso, y en función de ella se desarrolla la siguiente tabla, en la que se ubican las siglas de los usos principales, complementarios, restringidos y prohibidos de cada sector, en base a la realidad y a la planificación especifica de cada sector.

En cada PIT se define el uso principal, los usos compatibles, restringidos y prohibidos, tal como se expresa en líneas anteriores los usos de suelo restringidos requieren de una autorización especial para su funcionamiento y esta autorización será otorgada por el GAD Mira una vez que los propietarios cumplan con ciertas exigencias; los usos prohibidos tendrán la posibilidad de permitirse en ciertos lugares en los que las condiciones ambientales, territoriales y sociales lo permitan.

Por lo que se definen los usos principales en base a la realidad; los usos complementarios en función de las posibilidades territoriales y el derecho al trabajo de los habitantes de cada sector; lo usos restringidos en función de las exigencias territoriales que se deban dar a cada PIT; y los usos prohibidos que de acuerdo a su impacto ambiental, territorial o social deben evitar implantar y dando la posibilidad de funcionamiento en sectores donde las condiciones lo permitan.

28.6.1. Aprovechamientos asignados a los PIT del Cantón Mira

USO DE SUELO URBANO Y RURAL DE LA PARROQUIA MIRA							
Código PIT	Subclasificación	Parroquia	Poblado	USOS			
				Principal	Complementario	Restringido	Prohibido
M1	NPRD	Mira	Chulte	AB	RR+AB+C+ST+SG+EQE+ EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU +EQR+EQAP	I2+SRN1+H2+SRN2+EQSF+ EQH+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+DP
M2	NPRC	Mira	Dos Acequias	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M3	NPRC	Mira	Dos Acequias	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M4	NPRC	Mira	El Hato	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M5	NPRC	Mira	El Hato	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M6	NPRC	Mira	El Hato	AB	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M7	NPRC	Mira	El Hato	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M8	NPRC	Mira	El Hato	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M9	NPRC	Mira	El Hato	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF

M10	NPRC	Mira	El Hato	R2	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M11	NPRC	Mira	El Hato	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M12	NPRL	Mira	El Mirador	R1	RR+AB+C+ST+SG+H1+ H2+SRN1+SR+EQE+EQS+ EQC+EQSE+EQBS+EQT +EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+ EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH
M13	NPRL	Mira	El Mirador	AB	RR+AB+C+ST+SG+H1+ H2+SRN1+SR+EQE+EQS+ EQC+EQSE+EQBS+EQT +EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH
M14	SRA	Mira	Itazán	AA	RR+I2+AA+IN+ST+EQITL	I3+MI+C+H1+BR+SRN2 +DP+EQSF+ EQES+EQH+EQE+EQS+ EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	CM+SE
M15	NPRL	Mira	La Campiña	R1	RR+AB+C+ST+SG+H1+ H2+SRN1+SR+EQE+EQS+ EQC+EQSE+EQBS+EQT +EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+ EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH
M16	NPRC	Mira	La Portada	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS +SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M17	SRA	Mira	La Portada	AA	RR+I2+AA+IN+ST+EQITL	I3+MI+C+H1+BR+SRN2+ DP+EQSF+ EQES+EQH+EQE+EQS+ EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	CM+SE
M18	NPRD	Mira	La Portada	R1	RR+AB+C+ST+SG+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+SRN1+H2+SRN2+EQSF +EQH+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+DP
M19	SRA	Mira	Las Parcelas	AB	R+C+I1+AB+ST+H1+H2+ SRN1+EQE+EQS+ EQC+EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQI	I2+SE+BR+SRN2+DP+ EQSF+EQITL	I3+EQES+EQH
M20	NPRD	Mira	Las Parcelas	AB	RR+AB+C+ST+SG+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+SRN1+H2+SRN2+EQSF +EQH+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+DP
M21	NPRD	Mira	Las Parcelas	AB	RR+AB+C+ST+SG+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+SRN1+H2+SRN2+EQSF +EQH+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+DP

M22	NPRD	Mira	Las Parcelas	AB	RR+AB+C+ST+SG+EQE+ EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+SRN1+H2+SRN2+EQSF +EQH+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+DP
M23	NPRD	Mira	Las Parcelas	R1	RR+AB+C+ST+SG+EQE+ EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+ EQAP	I2+SRN1+H2+SRN2+EQSF +EQH+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+DP
M24	NPRD	Mira	Las Parcelas	AB	RR+AB+C+ST+SG+EQE+ EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+SRN1+H2+SRN2+EQSF +EQH+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+DP
M25	NPRC	Mira	Mascarilla	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS +SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M26	NPRC	Mira	Mascarilla	R2	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M27	NPRC	Mira	Mascarilla	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M28	NPRC	Mira	Mascarilla	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M29	NPRC	Mira	Mascarilla	R2	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M30	SRA	Mira	Mira	AB	R+C+I1+EQI+SG+H2+EQE+ EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+ EQAP	I2+CM+SE+SRN1+EQSF+EQITL	I3+EQES+H1+BR+SRN2+DP+EQH+EQI
M31	SRA	Mira	Mira	AA	RR+AB+C+SA+ST+SP +SG+H2+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+EQT +EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+H1+SRN1+EQITL	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQSF
M32	SRA	Mira	Mira	AA	RR+AB+C+SA+ST+SP+ SG+H2+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+EQT +EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+H1+SRN1+EQITL	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQSF
M33	SRA	Mira	Mira	AA	RR+AB+H1+DP	I2+BR+SRN2+EQITL	I3+EQES
M34	RE	Mira	Mira	R1	R+C+SA+ST+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+H1+SRN1+SRN2+ DP+EQSF+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+EQH
M35	RE	Mira	Mira	R1	R+C+SA+ST+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+H1+SRN1+SRN2+ DP+EQSF+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+EQH

M36	RE	Mira	R1	R+C+SA+ST+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+H1+SRN1+SRN2+ DP+EQSF+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+EQH	
M37	RE	Mira	R1	R+C+SA+ST+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+H1+SRN1+SRN2+ DP+EQSF+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+EQH	
M38	RE	Mira	R1	R+C+SA+ST+SP+SG+H2+ SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU +EQR+EQAP	I2+CM+SE+H1+SRN1+SRN2+ DP+EQSF+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+EQH	
M39	RE	Mira	R1	R+C+SA+ST+SP+SG+H2+ SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU +EQR+EQAP	I2+CM+SE+H1+SRN1+SRN2+ DP+EQSF+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+EQH	
M40	RE	Mira	AB	R+C+SA+ST+SP+SG+H2+ SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU +EQR+EQAP	I2+CM+SE+H1+SRN1+SRN2+ DP+EQSF+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+EQH	
M41	RE	Mira	R1	R+C+SA+ST+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+H1+SRN1+SRN2+ DP+EQSF+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+EQH	
M42	RE	Mira	R1	R+C+SA+ST+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+H1+SRN1+SRN2+ DP+EQSF+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+EQH	
M43	RE	Mira	R1	R+C+SA+ST+SP+SG+H2+ SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU +EQR+EQAP	I2+CM+SE+H1+SRN1+SRN2+ DP+EQSF+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+EQH	
M44	RE	Mira	AB	R+C+SA+ST+SP+SG+H2+ SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU +EQR+EQAP	I2+CM+SE+H1+SRN1+SRN2+ DP+EQSF+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+EQH	
M45	RE	Mira	R1	R+C+SA+ST+SP+SG+H2+ SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU +EQR+EQAP	I2+CM+SE+H1+SRN1+SRN2+ DP+EQSF+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+EQH	
M46	RE	Mira	AB	R+C+SA+ST+SP+SG+H2+ SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU +EQR+EQAP	I2+CM+SE+H1+SRN1+SRN2+ DP+EQSF+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+EQH	
M47	RE	Mira	R1	R+C+SA+ST+SP+SG+H2+ SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU +EQR+EQAP	I2+CM+SE+H1+SRN1+SRN2+ DP+EQSF+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+EQH	
M48	UC	Mira	M1	R+C+I1+M2+M3+M4+M5 +SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF+ EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH	
M49	UC	Mira	R1	R+C+I1+M2+M3+M4+M5 +SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF +EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH	

M50	UC	Mira	Mira	R1	R+C+I1+M2+M3+M4+M5 +SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+EQBS +EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF +EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M51	UC	Mira	Mira	M1	R+C+I1+M2+M3+M4+M5+ SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+EQBS +EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF +EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M52	UC	Mira	Mira	R1	R+C+I1+M2+M3+M4+M5 +SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF +EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M53	UC	Mira	Mira	M1	R+C+I1+M2+M3+M4+M5 +SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF +EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M54	UC	Mira	Mira	R2	R+C+I1+M2+M3+M4+M5 +SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF +EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M55	UC	Mira	Mira	R1	R+C+I1+M2+M3+M4+M5+ SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF +EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M56	UC	Mira	Mira	R2	R+C+I1+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF +EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M57	UC	Mira	Mira	M1	R+C+I1+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF +EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M58	UC	Mira	Mira	M1	R+C+I1+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF +EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M59	UC	Mira	Mira	R1	R+C+I1+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF +EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M60	UC	Mira	Mira	R1	R+C+I1+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF +EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M61	UC	Mira	Mira	R1	R+C+I1+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF +EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M62	UC	Mira	Mira	R1	R+C+I1+M2+M3+M4+M5 +SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF +EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH

M63	UC	Mira	Mira	R1	R+C+I1+M2+M3+M4+M5 +SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF+ EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M64	UC	Mira	Mira	R1	R+C+I1+M2+M3+M4+M5 +SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF+ EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M65	UC	Mira	Mira	R1	R+C+I1+M2+M3+M4+M5 +SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF+ EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M66	UC	Mira	Mira	R2	R+C+I1+M2+M3+M4+M5 +SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF+ EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M67	UC	Mira	Mira	R2	R+C+I1+M2+M3+M4+M5 +SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF+ EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M68	UC	Mira	Mira	R1	R+C+I1+M2+M3+M4+M5 +SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF +EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M69	UC	Mira	Mira	R1	R+C+I1+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF+ EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M70	UC	Mira	Mira	R1	R+C+I1+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF +EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M71	UC	Mira	Mira	R1	R+C+I1+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+SG+H2+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF+ EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M72	UC	Mira	Mira	EQR	-	-	-
M73	UC	Mira	Mira	EQ	R+C+I1+M2+M3+M4+M5 +SA+SP+SG+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF+ EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M74	UC	Mira	Mira	EQ	C+I1+SA+SR+EQE+EQS+ EQC+EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	ST+EQI+EQITL+EQES	I3+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M75	UC	Mira	Mira	R1	R+C+I1+M2+M3+M4+M5 +SA+SP+SG+H2+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+ST+SE+H1+EQSF+ EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M76	UC	Mira	Mira	EQC	-	-	-

M77	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+ M4+M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC +EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M78	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4 +M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP+SRN1	H1+EQSF+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M79	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M80	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M81	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M82	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M83	UNC	Mira	Mira	M1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP+SRN1	H1+EQSF+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M84	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M85	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP+SRN1	H1+EQSF+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M86	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M87	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH

M88	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH	SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP
M89	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP+SRN1	H1+EQSF+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH	
M90	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH	
M91	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH	
M92	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH	
M93	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH	
M94	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH	
M95	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH	
M96	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH	
M97	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH	

M98	UNC	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+ M4+M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC +EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M99	UNC	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4 +M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC +EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M100	UNC	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4 +M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC +EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M101	UNC	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4 +M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC +EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M102	UNC	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4 +M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC +EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M103	UNC	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4 +M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M104	UNC	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M105	UNC	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M106	UNC	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M107	UNC	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M108	UNC	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH

					SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M109	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M110	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M111	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4 +M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC +EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M112	UNC	Mira	Mira	M1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4 +M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC +EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M113	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4 +M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M114	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M115	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M116	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M117	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M118	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH

M119	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M120	UNC	Mira	Mira	R1	R+C+CM+I1+I2+M2+M3+M4+ M5+SA+SP+ST+SE+ SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	H1+EQSF+EQI+EQITL+SRN1	I3+EQES+BR+SRN2+DP+EQES+EQH
M121	RS	Mira	Mira	RS	ST+C+SR+H2+EQC+EQSE+ EQCU+EQR	SRN1+EQBS+EQT+EQAP+EQITL	CM+SA+SP+SG+SE+H1+BR+SRN2 +DP+EQE+EQS+EQSF+EQES+EQI+EQH
M121	SRA	Mira	Pamba Hacienda	AB	RR+I2+AA+IN+ST+EQITL	I3+MI+C+H1+BR+SRN2+DP+EQSF+ EQES+EQH+EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	CM+SE
M122	NPRC	Mira	Pisquer	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+EQBS +EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M123	NPRC	Mira	Pisquer	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+EQBS +EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M124	NPRC	Mira	Pisquer	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M125	NPRL	Mira	Pisquer Alto	AB	RR+AB+C+ST+SG+H1+ H2+SRN1+SR+EQE+EQS+ EQC+EQSE+EQBS+EQT +EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH
M126	SRA	Mira	Playa Rica	AA	RR+I2+AA+IN+ST+EQITL	I3+MI+C+H1+BR+SRN2+DP+EQSF+ EQES+EQH+EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	CM+SE
M127	NPRL	Mira	Pueblo Viejo	R1	RR+AB+C+ST+SG+H1+ H2+SRN1+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS +EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH
M128	SRA	Mira	Puente de Mascarilla	AA	RR+I2+AA+IN+ST+EQITL	I3+MI+C+H1+BR+SRN2+DP+EQSF+ EQES+EQH+EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	CM+SE

M129	NPRL	Mira	San Antonio	R1	RR+AB+C+ST+SG+H1+ H2+SRN1+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS +EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH
M130	NPRD	Mira	San Joaquín	AB	RR+AB+C+ST+SG+EQE +EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR +EQAP	I2+SRN1+H2+SRN2+EQSF+EQH+EQI+ EQITL	I3+EQES+BR+DP
M131	NPRL	Mira	San Luis	R1	RR+AB+C+ST+SG+H1+ H2+SRN1+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS +EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH
M132	NPRL	Mira	San Luis	R1	RR+AB+C+ST+SG+H1+H2 +SRN1+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH
M133	SRA	Mira	San Luis	AA	RR+I2+AA+IN+ST+EQITL	I3+MI+C+H1+BR+SRN2+DP+EQSF+EQES+ EQH+EQE+EQS+EQC+EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	CM+SE
M134	SRA	Mira	San Luis-Santa Isabel	AA	RR+I2+AA+IN+ST+EQITL	I3+MI+C+H1+BR+SRN2+DP+EQSF+EQES+ EQH+EQE+EQS+EQC+EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	CM+SE
M135	NPRC	Mira	San Marcos	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS +SA+ST+SP+H2+ SRN1+SR+EQE+EQS+EQC +EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M136	NPRC	Mira	San Marcos	AB	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+ H2+SRN1+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M137	NPRC	Mira	San Marcos	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+ H2+SRN1+SR+EQE+EQS+ EQC+EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
M138	SRA	Mira	San Marcos	AA	RR+I2+AA+IN+ST+EQITL	I3+MI+C+H1+BR+SRN2+DP+EQSF+ EQES+EQH+EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	CM+SE
M139	NPRL	Mira	Santa Isabel	R1	RR+AB+C+ST+SG+H1+ H2+SRN1+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH
M140	SRA	Mira	Santa Isabel	AA	RR+I2+AA+IN+ST+EQITL	I3+MI+C+H1+BR+SRN2+DP+EQSF+ EQES+EQH+EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	CM+SE
M200	A	Mira	Mira	AB	R+C+SA+ST+SP+SG+H2+SR+EQE+EQS+EQC+E QSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+H1+SRN1+SRN2+DP+EQSF+EQI+ EQITL	I3+EQES+BR+EQH

M201	A	Mira	Mascarilla	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+SA+ST+SP+H2+SRN1 +SR+EQE+EQS+EQC+EQSE+EQBS+EQT+EQCU +EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF

Tabla 28.6.1-1 Uso de Suelo Urbano y Rural de la Parroquia Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

USO DE SUELO DE LA PARROQUIA LA CONCEPCIÓN							
Código PIT	Subclasificación	Parroquia	Poblado	USOS			
				Principal	Complementario	Restringido	Prohibido
LC1	NPRD	La Concepción	Achira	R1	RR+AB+C+ST+SG+EQE+EQS+ EQC+EQSE+EQBS+EQT+EQCU +EQR+EQAP	I2+SRN1+H2+SRN2+EQSF+ EQH+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+DP
LC2	NPRD	La Concepción	Campo Libre	R1	RR+AB+C+ST+SG+EQE+EQS+ EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+SRN1+H2+SRN2+EQSF+ EQH+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+DP
LC3	NPRC	La Concepción	Chamanal	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+SA+ ST+SP+H2 +SRN1+SR+EQE+EQS +EQC+EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
LC4	NPRC	La Concepción	Convalecencia	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+SA+ ST+SP+H2 +SRN1+SR+EQE+EQS+ EQC+EQSE+EQBS+ EQT+ EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
LC5	NPRC	La Concepción	Convalecencia	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+SA+ ST+SP+H2 +SRN1+SR+EQE+EQS+ EQC+EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
LC6	NPRC	La Concepción	El Empedradillo	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+SA+ ST+SP+H2 +SRN1+SR+EQE+EQS+ EQC+EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
LC7	NPRC	La Concepción	El Hato de Chamanal	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+SA+ ST+SP+H2 +SRN1+SR+EQE+EQS+ EQC+EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
LC8	NPRC	La Concepción	El Milagro	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+SA+ ST+SP+H2 +SRN1+SR+EQE+EQS+ EQC+EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
LC9	NPRC	La Concepción	El Rosal	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2 +SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF

LC10	NPRC	La Concepción	Estación Carchi	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2 +SRN1+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+EQT +EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF	
LC11	SRA	La Concepción	Huagrabamba	AB	RR+I2+AA+IN+ST+EQITL	I3+MI+C+H1+BR+SRN2+DP+ EQSF+EQES+EQH+EQE+EQS+ EQC+EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	CM+SE	
LC12	NPRC	La Concepción	La Concepción	R2	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2 +SRN1+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF	
LC13	NPRC	La Concepción	La Concepción	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2 +SRN1+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF	
LC14	NPRC	La Concepción	La Concepción	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2 +SRN1+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF	
LC15	NPRC	La Concepción	La Concepción	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2 +SRN1+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS +EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF	
LC16	NPRC	La Concepción	La Concepción	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2 +SRN1+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS +EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF	
LC17	NPRC	La Concepción	La Concepción	AB	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2 +SRN1+SR+EQE +EQS+EQC+EQSE+EQBS +EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF	
LC18	NPRC	La Concepción	La Concepción	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2 +SRN1+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF	
LC19	NPRC	La Concepción	La Concepción	EQE	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2 +SRN1+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF	
LC20	NPRC	La Concepción	La Concepción	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2 +SRN1+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF	
LC21	NPRC	La Concepción	La Concepción	EQD	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2 +SRN1+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF	
LC22	SRA	La Concepción	La Concepción R	AA	RR+AB	H1+SRN2+BR+MI+DP+I2+I3+ EQI+EQITL+EQES+ST	R1+R2+R3+I1+C+SA+SG+H2+ SRN1+EQE+EQS+EQC+EQSF+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	

LC23	NPRC	La Concepción	La Loma	R2	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+SA + ST+SP+H2+SRN1+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
LC24	SRA	La Concepción	La Loma-Empedradillo	AA	-	I2	I3+EQES
LC25	NPRD	La Concepción	Naranjal	AB	RR+AB+C+ST+SG+EQE+EQS +EQC+ EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	I2+SRN1+H2+SRN2+EQSF+ EQH+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+DP
LC26	NPRC	La Concepción	Naranjito	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+SA +ST+SP+H2+SRN1+SR+EQE +EQS+EQC+EQSE+EQBS +EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
LC27	NPRD	La Concepción	Palo Blanco	R1	RR+AB+C+ST+SG+EQE+EQS +EQC+ EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	I2+SRN1+H2+SRN2+EQSF+ EQH+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+DP
LC28	NPRC	La Concepción	Santa Ana	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+SA+ ST+SP+H2+SRN1+SR+EQE +EQS+EQC+EQSE+EQBS +EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
LC29	NPRC	La Concepción	Santa Ana	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+SA+ ST+SP+H2+SRN1+SR+EQE +EQS+EQC+EQSE+EQBS +EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
LC30	NPRC	La Concepción	Santa Lucia	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+SA+ ST+SP+H2+SRN1+SR+EQE +EQS+EQC+EQSE+EQBS +EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
LC50	SRA	La Concepción	Suelo Rural Agrícola	VIS	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+SA+ST+SP+H2+ SRN1+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF

Tabla 28.6.1-2 Uso de Suelo Urbano y Rural de la Parroquia La Concepción; Elaboración: Equipo Consultor.

USO DE SUELO DE LA PARROQUIA JUAN MONTALVO							
Código PIT	Subclasificación	Parroquia	Poblado	USOS			
				Principal	Complementario	Restringido	Prohibido
JM1	NPRC	Juan Montalvo	Cabuyal	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+SA+ ST+SP+H2+SRN1+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF

JM2	NPRC	Juan Montalvo	Cabuyal	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+SA+ ST+SP+H2+SRN1+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JM3	SRA	Juan Montalvo	Cabuyal	AB	R+I1+C+SG+EQI+EQCU+ SRN1+SR+ST+SP+H2	I2+BR+SE+H1+DP+SRN2+EQSF+EQITL	I3+EQES+EQH
JM4	NPRC	Juan Montalvo	Huaquer	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JM5	NPRC	Juan Montalvo	Huaquer	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JM6	NPRC	Juan Montalvo	Huaquer	AB	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JM7	SRA	Juan Montalvo	Huaquer	R1	RR+I2+AA+IN+ST+EQITL	I3+MI+C+H1+BR+SRN2+DP+EQSF+ EQES+EQH+EQE+EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	CM+SE
JM8	SRA	Juan Montalvo	Huaquer	AA	RR+I2+AA+IN+ST+EQITL	I3+MI+C+H1+BR+SRN2+DP+EQSF+EQES+ EQH+EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	CM+SE
JM9	NPRC	Juan Montalvo	Juan Montalvo	R2	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS +SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JM10	NPRC	Juan Montalvo	Juan Montalvo	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JM11	NPRC	Juan Montalvo	Juan Montalvo	R2	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JM12	NPRC	Juan Montalvo	Juan Montalvo	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JM13	NPRC	Juan Montalvo	Juan Montalvo	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF

						SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP		
JM14	NPRC	Juan Montalvo	Juan Montalvo	R1		C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JM15	SRA	Juan Montalvo	Juan Montalvo	AA		RR+AB	H1+SRN2+BR+MI+DP+I2+I3+ EQI+EQITL+EQES+ST	R1+R2+R3+I1+C+SA+SG+H2+ SRN1+EQE+EQS+EQC+EQSF+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP
JM16	NPRC	Juan Montalvo	Piquer	R1		C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+SR +EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JM17	SRA	Juan Montalvo	Pisquer	AA		RR+I2+AA+IN+ST+EQITL	I3+MI+C+H1+BR+SRN2+DP+EQSF+EQES+ EQH+EQE+EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	CM+SE
JM18	NPRD	Juan Montalvo	San Miguel de Piquer	R1		RR+AB+C+ST+SG+EQE+EQS +EQC+EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	I2+SRN1+H2+SRN2+EQSF+ EQH+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+DP
JM19	NPRC	Juan Montalvo	Santiaguillo	R1		C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JM20	NPRC	Juan Montalvo	Santiaguillo	R1		C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+SR+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JM21	SRA	Juan Montalvo	Santiaguillo	AB		RR+I2+AA+IN+ST+EQITL	I3+MI+C+H1+BR+SRN2+DP+EQSF+ EQES+EQH+EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	CM+SE
JM22	NPRC	Juan Montalvo	Santiaguillo	R1		C+I1+SG+EQT+EQR+ EQS+SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JM23	NPRL	Juan Montalvo	Tulquizán	R1		RR+AB+C+ST+SG+H1+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH
JM24	SRA	Juan Montalvo	Tulquizán-Huaquer	AA		RR+I2+AA+IN+ST+EQITL	I3+MI+C+H1+BR+SRN2+DP+EQSF+ EQES+EQH+EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	CM+SE

Tabla 28.6.1-3 Uso de Suelo Urbano y Rural de la Parroquia Juan Montalvo; Elaboración: Equipo Consultor.

USO DE SUELO DE LA PARROQUIA JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO							
Código PIT	Subclasificación	Parroquia	Poblado	USOS			
				Principal	Complementario	Restringido	Prohibido
JJ1	NPRD	Jacinto Jijón y Caamaño	Caliche	R1	RR+AB+C+ST+SG+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+ EQAP	I2+SRN1+H2+SRN2+EQSF+EQH+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+DP
JJ2	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Chinambí	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+SR +EQE+EQS+EQC +EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JJ3	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	El Carmen	R1	RR+AB+C+ST+SG+H1+H2+ SRN1+SR+EQE+EQS+EQC +EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH
JJ4	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	El Carmen	R1	RR+AB+C+ST+SG+H1+H2+ SRN1+SR+EQE+EQS+EQC +EQSE+EQBS +EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH
JJ5	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Espejo 1	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+SR+ EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JJ6	SRA	Jacinto Jijón y Caamaño	Espejo 1	R1	I1+C+SG+EQI+EQCU+SRN1 +SR+ST+SP+H2	I2+BR+SE+H1+DP+SRN2+EQSF+EQITL	I3+EQES+EQH
JJ7	SRA	Jacinto Jijón y Caamaño	Espejo 1	R1	I1+C+SG+EQI+EQCU+SRN1 +SR+ST+SP+H2	I2+BR+SE+H1+DP+SRN2+EQSF+EQITL	I3+EQES+EQH
JJ8	SRA	Jacinto Jijón y Caamaño	Espejo 1	AB	RR+I2+AA+IN+ST+EQITL	I3+MI+C+H1+BR+SRN2+ DP+EQSF+EQES+EQH+EQE+EQS+ EQC+EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	CM+SE
JJ9	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	La Chorrera de Tablas	AB	AA	ST	C+I2+I3+EQESC+ST+SG+H1+ H2+SRN1+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP+RR+R1+R2+R3

JJ10	NPRD	Jacinto Jijón y Caamaño	La Florida	R1	RR+AB+C+ST+SG+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	I2+SRN1+H2+SRN2+EQSF+ EQH+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+DP
JJ11	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	La Julia	AA	RR+AB+C+ST+SG +H1+H2+SRN1+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH
JJ12	SRA	Jacinto Jijón y Caamaño	La Primavera	AB	R+I1+C+SG+EQI+ EQCU+SRN1+SR+ST+SP+H2	I2+BR+SE+H1+DP+SRN2+EQSF+EQITL	I3+EQES+EQH
JJ13	SRA	Jacinto Jijón y Caamaño	La Primavera	AB	R+I1+C+SG+EQI+ EQCU+SRN1+SR+ST+SP+H2	I2+BR+SE+H1+DP+SRN2+EQSF+EQITL	I3+EQES+EQH
JJ14	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	La Primavera	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+SA +ST+SP+H2+SRN1+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU +EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JJ15	SRA	Jacinto Jijón y Caamaño	La Primavera-El Carmen	AB	RR+I2+AA+IN+ST+EQITL	I3+MI+C+H1+BR+SRN2+DP+ EQSF+EQES+EQH+EQE+EQS+EQC +EQSE+EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	CM+SE
JJ16	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	Las Praderas de Miravalle	AB	RR+AB+C+ST+SG+H1 +H2+SRN1+SR+EQE +EQS+ EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH
JJ17	NPRD	Jacinto Jijón y Caamaño	Miravalle	AB	RR+AB+C+ST+SG+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+SRN1+H2+SRN2+EQSF +EQH+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+DP
JJ18	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	Pénjamo	AB	RR+AB+C+ST+SG+H1+H2+ SRN1+SR+EQE+EQS+ EQC+EQSE+EQBS+ EQT+EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH
JJ19	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Río Blanco	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS +SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JJ20	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Río Blanco	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+ SR+EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JJ21	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Río Blanco	AB	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1 +SR+EQE+EQS+EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JJ22	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Río Blanco	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1 +SR+EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF

JJ23	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Río Blanco	R1	C+I1+SG+EQT+EQR +EQS+SA+ST+SP+H2+SRN1+SR +EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU +EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JJ24	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Río Blanco	-	C+I1+SG+EQT+EQR+ EQS+SA+ST+SP+H2+SRN1+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JJ25	SRA	Jacinto Jijón y Caamaño	Río Blanco	AB	RR+H1+DP	I2+BR+SRN2+EQITL	I3+EQES
JJ26	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Rio Verde	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+ EQS+SA+ST+SP+H2+SRN1+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JJ27	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Rio Verde	R3	C+I1+SG+EQT+EQR +EQS+SA+ST+SP+H2+SRN1+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JJ28	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	Rio Verde	R4	C+I1+SG+EQT+EQR+ EQS+SA+ST+SP+H2+SRN1+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU +EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JJ29	SRA	Jacinto Jijón y Caamaño	Río Verde-Miravalle	AB	RR+I2+AA+IN+ST +EQITL	I3+MI+C+H1+BR+SRN2+DP+ EQSF+EQES+EQH+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	CM+SE
JJ30	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	San Francisco de Tablas	R1	RR+AB+C+ST+SG+ H1+H2+SRN1+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH
JJ31	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	San Jacinto	R1	RR+AB+C+ST+SG +H1+H2+SRN1+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH
JJ32	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	San Jacinto	R1	RR+AB+C+ST+SG +H1+H2+SRN1+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH
JJ33	SRA	Jacinto Jijón y Caamaño	San Jacinto-Chinambí	AA	RR+I2+AA+IN+ST +EQITL	I3+MI+C+H1+BR+SRN2+DP+EQSF +EQES+EQH+EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+EQR+EQAP	CM+SE
JJ34	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	San Juan de Lachas	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS +SA+ST+SP+H2+SRN1+SR+	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF

					EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU +EQR+EQAP		
JJ35	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	San Juan de Lachas	R2	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JJ36	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	San Juan de Lachas	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU+ EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JJ37	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	San Juan de Lachas	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS +SA+ST+SP+H2+SRN1+SR+ EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU +EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JJ38	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	San Juan de Lachas	AA	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+SR +EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU +EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JJ39	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	San Juan de Lachas	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+SR +EQE+EQS+EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU +EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JJ40	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	San Juan de Lachas	AA	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+SR +EQE+EQS+EQC+EQSE +EQBS+EQT+EQCU +EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JJ41	NPRC	Jacinto Jijón y Caamaño	San Juan de Lachas	R1	C+I1+SG+EQT+EQR+EQS+ SA+ST+SP+H2+SRN1+SR +EQE+EQS+EQC+EQSE+ EQBS+EQT+EQCU +EQR+EQAP	I2+CM+SE+BR+EQITL	I3+EQES+SRN2+DP+EQSF
JJ42	NPRD	Jacinto Jijón y Caamaño	San Patricio	R1	RR+AB+C+ST+SG+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+EQT +EQCU+EQR+EQAP	I2+SRN1+H2+SRN2+EQSF +EQH+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+DP
JJ43	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	Santa Marianita de Caliche	R1	RR+AB+C+ST+SG+H1+H2 +SRN1+SR+EQE+EQS+EQC +EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+ EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH
JJ44	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	Santa Marianita de Caliche	AA	RR+AB+C+ST+SG+H1+H2 +SRN1+SR+EQE+EQS+EQC +EQSE+EQBS+EQT +EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+ EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH

JJ45	NPRL	Jacinto Jijón y Caamaño	Santa Marianita de Caliche	AA	RR+AB+C+ST+SG+H1+H2 +SRN1+SR+EQE+EQS+EQC+ EQSE+EQBS+EQT+ EQCU+EQR+EQAP	I2+SE+BR+SRN2+DP+ EQSF+EQITL	I3+EQES+CM+EQS+EQH
JJ46	NPRD	Jacinto Jijón y Caamaño	Tablas	R1	RR+AB+C+ST+SG+EQE+ EQS+EQC+EQSE+EQBS+EQT +EQCU+EQR+EQAP	I2+SRN1+H2+SRN2+ EQSF+EQH+EQI+EQITL	I3+EQES+BR+DP

Tabla 28.6.1-4 Uso de Suelo Urbano y Rural de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño; Elaboración: Equipo Consultor.

28.7. Uso de suelo Rural

El suelo rural fuera de los PIT definidos es suelo agrícola, de producción y de protección, por lo que serán permitidas actividades que lógicamente sean compatibles y no causen impactos que pongan en riesgo el estado natural y de conservación de suelo protegido, por ejemplo: vivienda rural, Institutos públicos de investigación, Centros de Investigación de Instituciones Educativas, Centros de Investigación de Biodiversidad de Fundaciones Nacionales e Internacionales; Área de protección y reserva de especies endémicas; reserva de bosques primarios y vegetación protectora, reserva ecológica de bosques; reserva ecológica de riberas de ríos, quebradas, áreas vulnerables y de alta pendiente; Agroindustria, Producción agrícola extensiva, cultivo agrícola de libre exposición, granjas de producción pecuaria (avícola y ganadera), almacenamiento de estiércol y abono orgánico.

29. DISPONIBILIDAD DE SUELO

EL Cantón Mira al contar con una población menor a cincuenta mil habitantes no requiere de un banco de suelo de acuerdo a lo que establece la LOOTUGS y su reglamento.

En el Componente Estructurante de este PUGS se han identificado lo predios municipales que deberían formar parte del Banco de Suelo, pero los predios en la actualidad están siendo utilizados y cumplen con funciones específicas para el servicio de la comunidad, por lo que para la implementación de proyectos priorizados deberá conseguirse terreno particular y aplicar las figuras legales pertinentes para que el GAD Mira pueda invertir recurso público en los sitios que considere necesarios.

30. VÍAS

Para el trazado vial del suelo urbano no consolidado, suelo rural de expansión urbana y para los núcleos poblados rurales se deberá realizar la elaboración de un plan vial.

Para nuevas vías productos del fraccionamiento, división o subdivisión del suelo o vías que el GAD Mira requiera apertura para el servicio de la comunidad, se definen las dimensiones mínimas que deberán tener las vías.

Para la definición de las medidas mínimas y los tipos de las vías, se ha analizado las vías existentes en función de su tipo, uso y características físicas reales, y sobre la información recabada se han clasificado y se definen las características mínimas que deben tener las vías nuevas.

Las medidas mínimas de las vías nuevas del cantón Mira, son las siguientes:

DIMENSIONES MÍNIMAS DE VÍAS NUEVAS											
TIPO	Número total de carriles	Ancho de Carril m.	Parterre m.	Acera m.	Numero carriles de estacionamiento	Ancho carriles de estacionamiento	Ancho total de la vía	Longitud de la vía mínima	Velocidad de operación km/h	Arborización	Observación
ARTERIAL	4	3,50m	2,00m	3,00m	0	2,00m	22,00m	481-1000	50km/h	SI	AVENIDA
COLECTORA A	2	3,50m	x	3,00m	2	2,00m	17,00m	481-1000	40km/h	SI	
COLECTORA B	2	3,50m	x	3,00m	1	2,00m	14,00m	321-480	40km/h	SI	
LOCAL A	2	3,00m	x	2,00m	1	2,00m	12,00m	241-320	30km/h		
LOCAL B	2	3,00m	x	2,00m	0	0	10,00m	161-240	30km/h		
LOCAL C	1	3,00m	x	2,00m	1	2,00m	9,00m	100-160	30km/h		
LOCAL D (PEATONAL)	x	6,00m	x	x	x	x	6,00m	100m MAXIMO		SI	
ESCALINATA	x	3,00m	x	x	x	x	6,00m	x			

Tabla 28.7-1 Tabla de Medidas Mínimas de acuerdo al Tipo de Vías; Elaboración: Equipo Consultor.

Una vez definido el tamaño de las vías se muestra el diseño cada una de ellas para su implantación una vez que el suelo sea fraccionado o en el caso que el GADM Mira requiera de la apertura de una, para el servicio de la comunidad.

30.1. Características y Diseño de Vías

1) **Vías Expresas. -** Vías de circulación con control parcial de accesos, sus características son:

a) Permiten el desarrollo de altas velocidades vehiculares y es soporte del tráfico de paso de larga y mediana distancia.

b) Separan el tráfico de paso del tráfico local.

c) Permiten una velocidad de operación de 50km/h en adelante.

d) Admiten la circulación de transporte interurbano, interprovincial y urbano.

e) No admiten el estacionamiento lateral.

2) **Vías Arteriales. -** Enlazan las vías expresas y las vías colectoras. Estas vías deben observar las siguientes características:

a) Articulan las áreas urbanas entre sí.

b) Permiten una velocidad de operación de hasta 40 km/h.

c) Permiten la circulación de transporte colectivo.

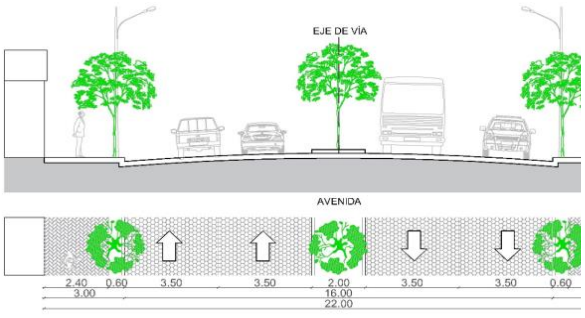
d) Permiten el tráfico pesado mediante regulaciones.

e) Permiten el acceso a predios frentistas.

f) Los cruces en intersecciones se realizan mayoritariamente a nivel e incluyen señalización y semaforización adecuadas.

g) Admiten el estacionamiento de vehículos de manera condicional.

h) El diseño de la vía arterial será de la siguiente manera:



3) **Vías Colectoras.** - Enlazan las vías arteriales y las vías locales. Estas vías deben observar las siguientes características:

a) Articulan sectores urbanos.

b) Permiten una velocidad de operación de hasta 35 km/h.

c) Permiten la circulación de transporte público.

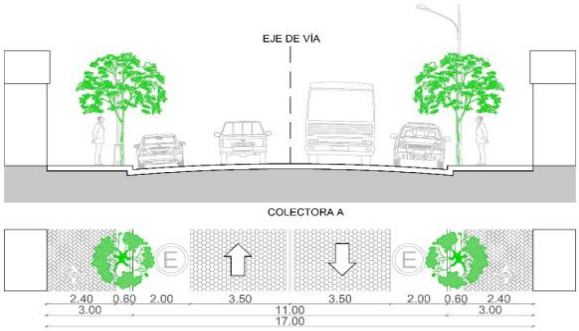
d) Permiten el tráfico pesado con regulaciones.

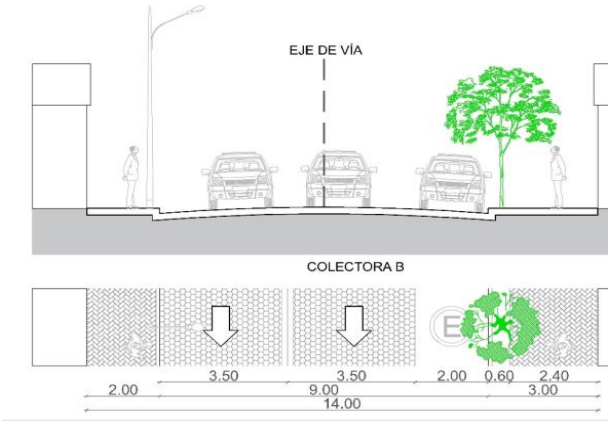
e) Permiten el acceso a los predios frentistas.

f) Pueden permitir el estacionamiento lateral.

g) Admiten intersecciones a nivel con dispositivos de control.

h) El diseño de la vía colectora tiene dos opciones y serán de la siguiente manera:





4) **Vías Locales. -** Se constituyen en el sistema vial urbano menor y se conectan con las vías colectoras. Estas vías tienen las siguientes características:

a) Permiten la movilidad al interior de sectores urbanos.

b) Tiene prioridad la circulación peatonal.

c) Permiten una velocidad de operación de 20 a 25 km/h.

d) Admiten medidas de moderación de tráfico.

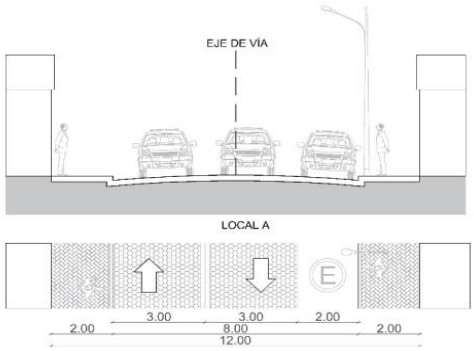
e) Excepcionalmente permiten tráfico pesado de media y baja capacidad.

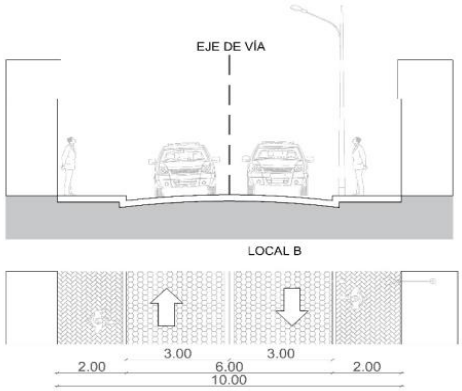
f) Excepcionalmente permiten la circulación de transporte colectivo.

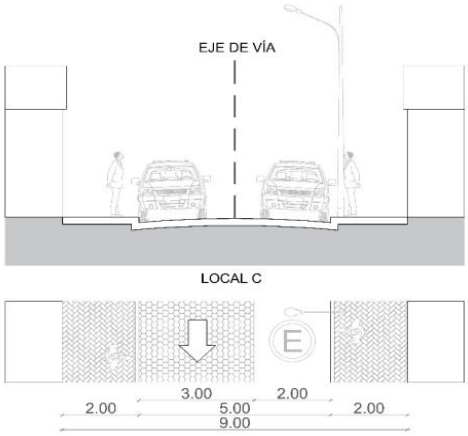
g) Dan acceso a los predios frentistas.

h) Permiten el estacionamiento lateral.

i) El diseño de las vías locales tiene cuatro opciones y serán de la siguiente manera:







5) **Sistema de Vías Peatonales. -** Estas vías son para uso exclusivo del

tránsito peatonal, y deben observar las siguientes características:

a) Permiten la movilidad no motorizada al interior de sectores urbanos.

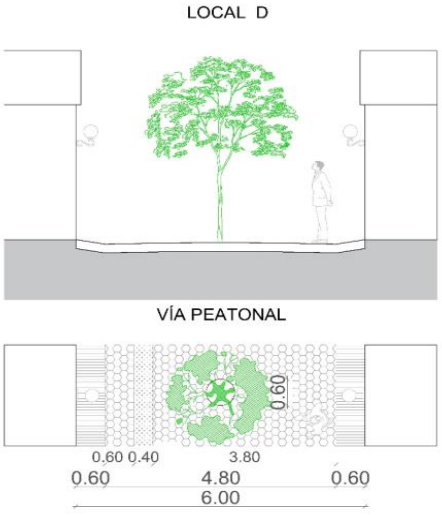
b) Excepcionalmente permiten el paso de vehículos de residentes para acceso a sus predios.

c) Dan acceso a los predios frentistas.

d) Todas las intersecciones son a nivel.

e) No permiten el estacionamiento de vehículos.

f) Deben permitir el acceso de vehículos de emergencia y de servicio: recolectores de basura, emergencias médicas, bomberos, policía, mudanzas, etc.



6) **Ciclovías. -** Están destinadas al tránsito de bicicletas. Conectan generalmente áreas residenciales con paradas o estaciones de transferencia de transporte colectivo. Además, pueden tener funciones de recreación e integración paisajística. Pueden ser exclusivas, combinadas con la circulación vehicular, combinadas con la circulación peatonal. Al interior de las vías del sistema vial local pueden formar parte de espacios complementarios (zonas verdes, áreas de uso institucional). En ciclovías observarán las siguientes especificaciones:

En los puntos de cruce con vías vehiculares o peatonales, se deberán prever mecanismos de control de prioridad de circulación (señalización, semaforización, plataformas a nivel, etc.).

En caso de que se contemple una acera o sendero peatonal junto con la ciclovía, éstos se separarán mediante: señalización horizontal, textura o color diferente de piso, bolardos, bordillos, etc.

7) **Escalinatas.** - Son aquellas que permiten salvar con gradas la

diferencia de nivel entre vías o permiten el acceso a predios que se encuentran a desnivel de las aceras.

El emplazamiento y distribución de las gradas deberá acompañar orgánicamente a la topografía. El máximo de gradas continuas será de 16 contrahuellas, luego de lo cual se utilizarán descansos no menores a 1,20 m. Y pasamanos con una altura de 0.90m

La norma general para establecer la dimensión de la huella (H) y contrahuella (CH) será: 2CH + 1H = 64. La contrahuella máxima será de 0,17 m.

30.2. Conexión Entre Vías

Existen vías de diferentes dimensiones y funciones por lo que no se pueden conectar todas entre sí, para determinar la unión, intersección o empalme de vías nuevas se deberá tomar como referencia el siguiente cuadro:

CONEXIÓN ENTRE VIAS								
TIPO	ARTERIAL	COLECTORA A	COLECTORA B	LOCAL A	LOCAL B	LOCAL C	LOCAL D Peatonal	ESCALINATA
ARTERIAL	si	si	si					
COLECTORA A	si	si	si	si				
COLECTORA B	si	si	si	si				
LOCAL A		si	si	si	si			si
LOCAL B				si	si	si	si	si
LOCAL C					si	si	si	si
LOCAL D Peatonal					si	si	si	si
ESCALINATA				si	si	si	si	

Tabla 28.7-1 Conexión entre vías para el Cantón Mira; Elaboración: Equipo Consultor.

El cuadro presentado indica la posibilidad de uniones entre vías nuevas, es decir, en los casos de nuevos fraccionamientos las vías que se proyecten deberán cumplir con lo indicado en el cuadro de conexiones entre vías, por lo que si un fraccionamiento tiene frente a una vía definida como Local A no podrá tener la dimensión de una vía Local C o Local D.

Para definir el tipo de empalme, unión o intersección de vías se deberá toma en cuenta el Plano de Clasificación Vial anexo.

31. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS)

Según la LOOTUGS, la vivienda de interés social es la vivienda adecuada y digna destinada a los grupos de atención prioritaria y a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad, en especial la que pertenece a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios.

La definición de la población beneficiaría de vivienda de interés social, así como los parámetros y procedimientos que regulen su acceso, financiamiento y construcción serán determinados en base a lo establecido por el órgano rector nacional en materia de hábitat y vivienda en coordinación con el ente rector de inclusión económica y social.

Los programas de vivienda de interés social se implementarán en suelo urbano y rural dotado de infraestructura para servicios básicos necesarios para servir a la edificación, primordialmente los sistemas públicos de soporte necesarios, con acceso a transporte público, y promoverán la integración socio-espacial de la población mediante su localización preferente en áreas consolidadas de las ciudades con excepción de los suelos destinados al uso agropecuario.

Según el presupuesto del GADM Mira, no se ha contemplado la implementación de vivienda de interés social. Si dadas las circunstancias económicas, sociales es necesario la implantación de vivienda de interés social, será necesaria la elaboración de un plan parcial sobre el lugar donde se pretenda instalar dicha vivienda.

El Presente PUGS establece suelo destinado para Vivienda de Interés Social planificada por el Ministerio Rector actual MIDUVI

32. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Tal como lo detalla el artículo 47 de la LOOTUGS, los instrumentos de gestión del suelo son herramientas técnicas y jurídicas que tienen como finalidad viabilizar la adquisición y la administración del suelo necesario para el cumplimiento de las determinaciones del planeamiento urbanístico y de los objetivos de desarrollo cantonal.

Los instrumentos de gestión ayudan a obtener un suelo más ordenando, equitativo, a modificar errores morfo-tipológicos del pasado ocasionados por la falta de planeamiento territorial, a obtener recursos para la consecución de suelo para la futura implantación de proyectos comunales y a regularizar los asentamientos que de hecho se han implantado en el territorio.

Los instrumentos de gestión son:

1. Instrumento para la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.
2. Instrumentos para intervenir la morfología urbana y la estructura predial.
3. Instrumentos para regular el mercado de suelo.
4. Instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano.
5. Instrumentos para la gestión del suelo de asentamientos de hecho.

32.1. Instrumento Para La Distribución Equitativa De Las Cargas Y Los Beneficios.

Promueve el reparto equitativo de los beneficios derivados del planeamiento urbanístico y la gestión del suelo entre los actores públicos y privados involucrados en función de las cargas asumidas.

- Se entiende por cargas: a los gravámenes, imposiciones, afectaciones y cesiones obligatorias de suelo, derivados de la aplicación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y gestión de suelo; y
- Se entiende por beneficios a las rentas y/o utilidades potenciales generadas en los bienes inmuebles, a partir del aprovechamiento del suelo derivado de la asignación de los usos y las edificabilidades

establecidas en el PUGS y sus instrumentos complementarios.

Para conseguir la distribución equitativa de cargas y derechos es necesario determinar las Unidades de Actuación Urbanística.

32.1.1. Las Unidades de Actuación Urbanística.

Las unidades de actuación urbanística (UAU) son las áreas de gestión del suelo determinadas mediante el plan de uso y gestión de suelo o un plan parcial que lo desarrolle, y serán conformadas por uno o varios inmuebles que deben ser transformados, urbanizados o construidos, bajo un único proceso de habilitación con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas, y proveer las infraestructuras y equipamientos públicos.

La delimitación de las UAU responderá al interés general y asegurará la compensación equitativa de cargas y beneficios de los predios que se encuentren dentro de esta delimitación.

Las UAU determinarán la modalidad y las condiciones que debe tener en cuanto a:

- La funcionalidad de los sistemas públicos de soporte (vialidad, equipamientos, espacio público y áreas verdes;
- Al reparto de cargas y beneficios mediante procesos de reajuste de terrenos, integración parcelaria o cooperación entre partícipes;
- Determinarán la edificabilidad relacionada con los inmuebles que formen parte de unidades de actuación; y
- establecerán su programación temporal.

Una vez que se hayan definido las condiciones se debe permitir la participación de la población mediante concesión onerosa de derechos de uso y edificabilidad.

32.2. Intervención en la morfología urbana y estructura predial

Estos instrumentos son aquellos que permiten intervenir en la morfología y la estructura predial a través de formas asociativas entre los propietarios con

el fin de establecer una nueva configuración física y predial, asegurando el desarrollo y el financiamiento de las actuaciones urbanísticas. A continuación, se detalla los instrumentos que pueden utilizarse en el suelo urbano y rural, en este último se aplicará el instrumento de reajustes de terrenos:

32.2.1. Reajuste de terrenos

Según lo que establece el artículo 55 de la LOOTUGS, "El reajuste de terrenos permite agrupar varios predios con el fin de reestructurarlos y subdividirlos en una conformación parcelaria nueva, por iniciativa pública o privada, en virtud de la determinación de un plan parcial y unidades de actuación urbanística, con el objeto de generar un reparto equitativo de las cargas y los beneficios producto de la intervención, y de establecer una nueva estructura urbana derivada del planeamiento urbanístico. Los propietarios de los predios implicados, debidamente organizados, garantizarán el cumplimiento de las cargas correspondientes al desarrollo de la actuación urbanística. El objetivo del reajuste de suelo es recuperar la estructura parcelaria, evitando áreas verdes fragmentadas y zonas con sistemas viales discontinuos, lo que permitirá que con un planeamiento responsable y eficiente se obtengan procesos de urbanización más sostenibles.

32.2.2. Integración Inmobiliaria

De acuerdo con lo establecido en la LOOTUGS la Integración inmobiliaria permite una nueva configuración física y espacial de un área con la finalidad de reordenar el suelo para el cumplimiento del planeamiento urbanístico, por iniciativa pública o privada. Se podrá llevar a cabo mediante un plan parcial y las unidades de actuación urbanística, que establecerán las directrices para el reparto de las cargas y beneficios, en el caso que la integración inmobiliaria se haga sin una unidad de actuación urbanística se aplicara lo dispuesto en el COOTAD y se conoce como unificación de predios. Para incentivar el uso de este mecanismo el GADM Mira podrá utilizar incentivos tributarios y urbanísticos.
El objetivo de la integración parcelaria es el englobe de dos o más predios

adyacentes de uno o varios propietarios en uno de mayor superficie con el fin de cumplir con estándares urbanísticos o facilitar los procesos de planeamiento. Teniendo en cuenta que todo predio que no cumpla con el lote mínimo establecido para el PIT en el que se encuentra no podrá ser construido, según lo que establece la LOOTUGS.

32.2.3. Cooperación entre partícipes

Permite realizar el reparto de las cargas y los beneficios de un plan parcial y unidades de actuación urbanística que no requieran de una nueva configuración predial. Los propietarios de los predios implicados, debidamente organizados, garantizarán las cesiones de suelo obligatorias y el pago de las obras de urbanización pertinentes.
La cooperación entre partícipes tiene como finalidad garantizar que varios propietarios de suelo se pongan de acuerdo para la implementación de la ubicación de áreas verdes, apertura de vías y toda implementación de servicios básicos en procesos de subdivisión individual que han sido definidos por el planeamiento sin que esto tenga que suponer procesos de plan parcial o unidades de actuación urbanística.

32.3. Regulación del mercado de suelo

Los instrumentos para regular el mercado del suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de actuaciones urbanísticas.

Dichos instrumentos para regular el mercado de suelo son:

32.3.1. Derecho de adquisición preferente

El derecho de adquisición preferente es la facultad reconocida a favor de GADM Mira para

adquirir aquellos predios identificados a través del planeamiento urbanístico con el propósito de propiciar la consolidación de sistemas públicos de soporte y la construcción de vivienda de interés social.

Los bienes adquiridos mediante derecho de adquisición preferente no serán desafectados al uso o servicio público dentro de los veinte años

posteriores. Sobre estos inmuebles se permite solo la utilización del derecho de superficie para la construcción de vivienda de interés social.

32.3.2. Declaración de zonas especiales de interés social.

En el PUGS o en Planes complementarios se declarará zonas especiales de interés social que deberán integrarse o estar integradas a las zonas urbanas, de expansión urbana o núcleo poblado en suelo rural que, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, deban ser urbanizadas para la construcción de proyectos de vivienda de interés social y para la reubicación de personas que se encuentren en zonas de riesgo.

Esta declaratoria permite que el GADM Mira proceda a la expropiación a favor de los beneficiarios, quienes podrán adquirir los lotes de terreno considerando su real capacidad de pago y su condición socioeconómica.

32.3.3. Anuncio del proyecto.

El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.

32.3.4. Afectaciones.

Las afectaciones son una limitación para las autorizaciones de urbanización, parcelación, construcción, aprovechamiento y uso del suelo, dichas afectaciones se establecen en la ordenanza que permite la puesta en vigencia del presente PUGS.

Se podrán determinar afectaciones por obras públicas e iniciativas de interés social, y otras que se definen el la LOOTUGS.

Estas afectaciones serán inscritas en el Registro de la Propiedad.

32.3.5. Derecho de superficie.

El derecho de superficie se refiere a la facultad que el Estado transfiere a favor de un tercero para edificar en suelo de su propiedad, conforme con lo establecido en el planeamiento urbanístico, incluidas las cargas que le son propias, mediante la suscripción de un contrato que será elevado a escritura pública, debidamente registrada.

En el contrato constará si la transferencia es respecto de la totalidad o una fracción del bien, gratuita u onerosa, y el plazo determinado para el ejercicio de este derecho. El derecho de superficie es transable y será transmitido a los herederos en caso de muerte del derechohabiente, durante la vigencia del contrato, previa autorización del organismo público titular del dominio, caso contrario se extinguirá el derecho de superficie, y el predio y lo construido pasará al Estado.

32.4. Instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano

Los instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano son mecanismos que permiten la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general, particularmente cuando:

1. Se transforma el suelo rural en urbano.

2. Se transforma el suelo rural en suelo rural de expansión urbana.

3. Se modifican los usos del suelo.

4. Se autoriza un mayor aprovechamiento del suelo.

32.4.1. Concesión onerosa de derechos.

Para garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general, utilizarán la concesión onerosa de derechos por la transformación de suelo rural a suelo rural de expansión urbana o suelo urbano; la modificación de usos del suelo; o, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo.

Solo se podrá autorizar la transformación de suelo rural a suelo rural de expansión urbana o suelo urbano; la modificación de usos del suelo; o, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo.

El Pago por la Concesión onerosa de derechos se realizarán en dinero o en especie como: suelo

urbanizado, vivienda de interés social, equipamientos comunitarios o infraestructura. Los pagos en especie no suplen el cumplimiento de las cesiones ni de las obligaciones

urbanísticas, ni pueden confundirse con estas.

32.5. Instrumentos para la gestión del suelo de los asentamientos de hecho

32.5.1. Declaratoria de regularización prioritaria.

En la actualidad no existe en el cantón Mira asentamientos de hecho que deban ser regularizados y en el caso que existieren se determinarán zonas que deban

ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad.

Para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que establezca la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente.

33. PLANES PARCIALES

Todo uso, edificabilidad u ocupación de suelo que no se hay definido de manera específica en el presente documento, se podrá definir mediante un plan parcial, de acuerdo a lo que indica la LOOTUGS en los artículos 23 y 25.

Por lo que es importante indicar que, de acuerdo a lo que establece la LOOTUGS, los planes parciales tienen por objeto la regulación urbanística y de gestión de suelo detallada para los polígonos de intervención territorial en suelo urbano y en suelo rural de expansión urbana. Esto quiere decir que en el caso de requerirse más detalle o exista un vacío técnico en la normativa del presente PUGS, en temas de uso y ocupación de suelo, será necesaria la construcción de un plan parcial.

Los planes parciales determinarán:

1. La normativa urbanística específica, conforme con los estándares urbanísticos pertinentes.

2. Los programas y proyectos de intervención física asociados al mejoramiento de los sistemas

públicos de soporte, especialmente en asentamientos de hecho, y la ejecución y adecuación de vivienda de interés social.

3. La selección y aplicación de los instrumentos de gestión de suelo y la

delimitación de las unidades de actuación urbana necesarias, conforme con lo establecido en el plan de uso y gestión de suelo a fin de consolidar los sistemas públicos de soporte y responder a la demanda de vivienda de interés social.

4. La infraestructura necesaria para los servicios de agua segura y saneamiento adecuado.

Los programas para la regularización prioritaria de los asentamientos humanos de hecho con capacidad de integración urbana, los programas para la relocalización de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable y los casos definidos como obligatorios serán regulados mediante plan parcial.

En el caso de que el plan parcial modifique contenidos del componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo estará debidamente justificado conforme con lo establecido en la LOOTUGS.

Los planes parciales serán obligatorios en caso de aplicación del reajuste de terrenos, integración inmobiliaria, cooperación entre partícipes cuando se apliquen mecanismos de reparto equitativo de cargas y beneficios, así como en la modificación de usos de suelo y en la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo.

De acuerdo a la información obtenida de los levantamientos de información y la información otorgada por el personal municipal, en la actualidad no existe la necesidad de plantear planes parciales en el territorio del cantón Mira, ya que, la planificación del presente documento solventa la necesidad de uso y ocupación de suelo urbano y rural.

En el caso que en el futuro se presente la necesidad técnica y legal de la implementación de un plan parcial, el GAD Mira podrá actualizar el presente PUGS y podrá proponer la aplicación de un plan parcial, para realizar las acciones expresadas en líneas anteriores en este apartado.

34. BIBLIOGRAFÍA

Información y metodologías

Estructura demográfica, Fernández, 2017.
Proyecciones de Población, Fernández, 2017
Planes de Uso y Gestión de Suelo – PUGS- Herramientas Orientativas para su formulación, AME, 2019.
Clasificación de Ocupaciones (CIUO 08), INEC, 2012.
Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Mira, 2015.
Plan de Ordenamiento Territorial 2011-2031del Cantón Mira, 2011.

Páginas Web

Imágenes https://es.wikipedia.org/wiki/Cant%C3%B3n_Mira
https://www.lahora.com.ec/noticia/1102246004/el-cielito-la-carretera-y-el-oro-una-historia-sobre-la-mineria-en-carchi
INFO GENERAL: http://mira.ec/canton-mira/
ODS https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
INEC: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas/
REDATAM: http://redatam.inec.gob.ec/cgibin/RpWebEngine.exe/PortalAction

Leyes y Códigos

Constitución De La República Del Ecuador
Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)
Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Publicas (COPFP)
Ley Orgánica De Ordenamiento Territorial, Uso Y Gestión De Suelo (LOOTUGS)
Reglamento De Ley Orgánica De Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión De Suelo
Ley Orgánica De Recursos Hídricos Usos Y Aprovechamiento Del Agua

35. ANEXOS

Son anexos a este Plan de Uso y Gestión de suelo los mapas del Componente Estructurante y del Componente Urbanístico que son los mapas que se toman en cuenta en la formulación de la Ordenanza de Uso y Ocupación de Suelo del Cantón Mira; y son los siguientes:

Componente	Nro.	Descripción /Título	Fuente
Estructurante	0	Áreas Protegidas del Cantón Mira	Ministerio de Medio Ambiente
	1	División Política del Cantón Mira	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mira
	2	Barrios	Levantamiento de Información de Campo, Equipo Consultor,
	3	Límite Urbano Actual	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mira
	4	Limite rural Actual	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mira
	5	Asentamiento Poblados Rurales	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mira
	6	Crecimiento Histórico	Instituto Nacional de Patrimonio
	7	Categorías de Ocupación de suelo de manzana	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mira y Equipo Consultor.
	8	Categorías de Ocupación de suelo de lote	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mira y Equipo Consultor.
	9	Permeabilidad Urbana	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mira y Equipo Consultor.
	10	Edificabilidad Urbana por lotes de terreno	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mira y Equipo Consultor.
	11	Forma de Manzana	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mira y Equipo Consultor.
	12	Forma de Lote	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mira y Equipo Consultor.
	13	Tamaño del Lote	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mira y Equipo Consultor.
	14	Forma de Implantación	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mira y Equipo Consultor.
	15	Altura de Edificación	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mira y Equipo Consultor.
	16	Capa de Rodadura de Vías	Levantamiento de Información de Campo, Equipo Consultor,
	17	Redes de Infraestructura	Levantamiento de Información de Campo, Equipo Consultor,
	18	Uso de suelo	Levantamiento de Información de Campo, Equipo Consultor,
	19	Equipamientos Urbanos	Levantamiento de Información de Campo, Equipo Consultor,
	20	Predios Municipales	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mira
	21	Análisis de Riesgos	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mira
	22	Área Verde Recreación y Cultura	Levantamiento de Información de Campo, Equipo Consultor,
	23	Bienes Patrimoniales	Instituto Nacional de Patrimonio

	24	Capacidad Receptiva	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mira y Equipo Consultor.
	25	Límite Urbano Ajustado	Levantamiento de Información de Campo, Equipo Consultor,
	26	Subclasificación de Suelo Urbano	Levantamiento de Información de Campo, Equipo Consultor,
	27	Subclasificación de Suelo Rural	Levantamiento de Información de Campo, Equipo Consultor,
	28	Ríos del Cantón Mira	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mira
	29	Líneas de Conducción	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Mira
Urbanístico	30	Polígonos de Intervención Urbanos	Equipo Consultor
	31	Polígonos de Intervención Rurales	Equipo Consultor
	32	Ocupación de Suelo	Equipo Consultor
	33	Tratamientos Territoriales	Equipo Consultor
	34	Usos de Suelo Principales	Equipo Consultor
	35	Clasificación Vial Planificada	Equipo Consultor
	36	Franjas de Protección	Equipo Consultor
	37	Servidumbre de Paso de Cables de Alta Tensión	Equipo Consultor

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN MIRA

Johnny Garrido
ALCALDE DEL CANTÓN MIRA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA

MIRA con más oportunidades

RESOLUCIÓN NRO. CCPM-001-2021 DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA CONSIDERANDO:

El artículo 1 de la Constitución de la República (en adelante la Constitución) reconoce al Ecuador como Estado constitucional de derechos y de justicia, esto es que la Constitución, además de regular la organización del poder y las fuentes del Derecho, genera de modo directo derechos y obligaciones inmediatamente exigibles, su eficacia ya no depende de la interposición de ninguna voluntad legislativa, sino que es directa e inmediata.

Conforme al artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera..., en tanto que el artículo 240 ibídem reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados el ejercicio de la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y su jurisdicción territorial, con lo cual los concejos cantonales están investidos de capacidad jurídica para dictar normas de interés y aplicación obligatoria dentro de su jurisdicción.

El artículo 264 de la Constitución prevé las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, las que según dispone el artículo 260 ibídem, no impide el ejercicio concurrente en la gestión de los servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad de otros niveles de gobierno. Según el principio de competencia, previsto en el último inciso del artículo 425 de la Constitución.

La Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico de

Planificación y Finanzas Públicas, y la Ley Orgánica de Uso y Gestión de Suelo, determinan que los gobiernos municipales deben ejercer su competencia exclusiva de planificar el desarrollo y el ordenamiento territorial, así como controlar el uso y ocupación del suelo, para lo cual debe contar con la participación activa y organizada de la ciudadanía por intermedio de sus representantes.

En los componentes de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se deben priorizar todos aquellos aspectos que son de transcendencia para el desarrollo Cantonal, por ello es necesario que la que la planificación guarde armonía y coherencia con la planificación de los distintos niveles de gobierno a fin de asegurar que todas las instituciones desarrollen sus actividades en la misma orientación y evitar la dispersión o duplicación de recursos, en el marco de las competencias y atribuciones de cada nivel de gobierno.

Es competencia privativa de los gobiernos municipales la regulación del uso y ocupación del suelo, en cuyo caso los demás niveles de gobierno deben respetar esas decisiones municipales, las que deben gozar de legitimidad expresada a través de los espacios de participación ciudadana como es el caso del Consejo Cantonal de Planificación.

Hoy cada uno de los cantones atraviesan una situación en común, la pandemia del coronavirus; la Organización Mundial de la Salud declaró al brote del coronavirus como pandémica mundial y reconoce: "Con esta declaración (...) que el coronavirus no es una cuestión que concierne solo a los países que tienen difusión epidémica de la enfermedad, sino que concierne al conjunto de países de la OMS".

En nuestro país se ha declarado el estado de excepción, emergencia sanitaria y la emergencia grave cantonal, razón por la cual los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, deben orientarse a estas nuevas prioridades y sus consecuencias para precautelar la vida y la salud de las personas como derechos connaturales y como un deber primordial del Estado; cuyos recursos deben estar destinados a superar y enfrentar la pandemia.

Una adecuada y eficaz planificación del desarrollo, que goce de legitimidad expresada por los distintos actores sociales, son de mucha trascendencia local; sin embargo, esa participación ciudadana debe ser ordenada y organizada para evitar confusiones y caos, acorde con la realidad cantonal, en cuyo propósito se hace indispensable expedir normas regulatorias locales, con base en la normativa constitucional y legal aplicable al caso concreto.

Es necesario entre otros aspectos estructurales dar respuesta a la emergencia a través de una real Panificación y los componentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con el objeto de garantizar los derechos de las personas, por lo que se propone un Plan que responda a las realidades cantonales en su situación actual y de forma prospectiva hasta tanto se supere la pandemia.

Es obligación primordial de las municipalidades procurar el bienestar material de la colectividad, así como contribuir al fomento y protección de los intereses locales, criterio que debe primar en el concejo municipal al momento de dictar las normas relativas al ejercicio de sus competencias exclusivas y concurrentes.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 241, dice" La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 264, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (…)";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 275 establece: "La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. (...)";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 276, establece que el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: "(…) 6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado (…)";

Que, la Constitución de La República del Ecuador en el Art. 279, determina en su inciso segundo "Los Consejos de Planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley".

Que, Art. 295, del COOTAD, determina, "Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción... "

Que, Art. 300, del COOTAD- "Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente".

Que, Art. 29 numeral 1 del Código Organización de Planificación y Finanzas Publicas las funciones del Concejo Cantonal de Planificación entre otras son la de participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas del cantón.

Que, el Consejo Cantonal de Planificación, luego de revisar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial actualizado y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Mira, respectivamente; en uso de las facultades constitucionales, legales y administrativas. Expide la presente:

RESOLUCIÓN

1. Dejar constancia que se ha participado en el proceso de revisión y formulación de la necesidad de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Mira y la ordenanza correspondiente, por lo que se emite la presente resolución

favorable para que la prioridad estratégica de desarrollo, sea la atención a la emergencia como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;

2. Se deja constancia de que es coherente la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Mira con la situación de emergencia que vive el país, de la misma manera se encuentra alineado a los planes de los otros niveles de gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo.

3. Se deja constancia que las prioridades de inversión cambiaron debido a la emergencia por lo que el Plan de Ordenamiento Territorial, se ha reestructurado, por tanto debe ser coherente con la programación presupuestaria.

4. Se deja constancia que las prioridades de la emergencia deben ser gestionadas también con la cooperación internacional no reembolsable para la ayuda humanitaria.

5. Que se conoce el informe de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial del GAD Mira los; y

6. Delegar la representación técnica ante el Concejo Municipal y a la Asamblea territorial a la instancia técnica de la Dirección de Planificación del GAD Mira en la representación del equipo técnico.

Es dado y firmado a los 25 días del mes de agosto del año 2021. Notifíquese y cúmplase.

Ing. Johnny Garrido P.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Ing. Orlando Realpe G.

FUNCIONARIO DEL GAD MIRA DESIGNADO POR EL ALCALDE EN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Eco. Renán Tadeo

REPRESENTANTE DEL LEGISLATIVO LOCAL EN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Ing. Klever Ayala

FUNCIONARIO DEL GAD MIRA DESIGNADO POR EL ALCALDE EN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Lic. Vicente Pachacama

REPRESENTANTE DE LOS GADS PARROQUIALES RURALES EN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Ing. Ana Lucía Lara

FUNCIONARIO DEL GAD MIRA DESIGNADO POR EL ALCALDE EN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Lic. Guadalupe Valencia

REPRESENTANTE DELEGADO POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Arq. Daniel Angulo

FUNCIONARIO DEL GAD MIRA DESIGNADO POR EL ALCALDE EN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Lic. Ángel Ruiz

REPRESENTANTE DELEGADO POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Lic. Guillermo Jácome

REPRESENTANTE DELEGADO POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

Lic. Fredy Palacios

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GAD MIRA

El Registro Oficial pone en conocimiento de las instituciones públicas, privadas y de la ciudadanía en general , su nuevo registro MARCA DE PRODUCTO.

Servicio Nacional de Derechos Intelectuales

SENADI_2022_TI_2257
1 / 1

Direccion Nacional de Propiedad Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SENADI_2021_RS_13648 de 24 de noviembre de 2021, se procede a OTORGAR el título que acredita el registro MARCA DE PRODUCTO, trámite número SENADI-2020-63488, del 23 de abril de 2021

DENOMINACIÓN:	REGISTRO OFICIAL ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR + LOGOTIPO

PRODUCTOS O SERVICIOS QUE PROTEGE:

Publicaciones, publicaciones impresas, publicaciones periódicas, revistas [publicaciones periódicas]. Publicaciones, publicaciones impresas, publicaciones periódicas, revistas (publicaciones periódicas). Clase Internacional 16.

DESCRIPCIÓN:	Igual a la etiqueta adjunta, con todas las reservas que sobre ella se hacen.
VENCIMIENTO:	24 de noviembre de 2031
TITULAR:	CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
DOMICILIO:	José Tamayo E10 25
REPRESENTANTE:	Salgado Pesantes Luis Hernán Bolívar

REGISTRO OFICIAL
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 4 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Judith Viviana Hidrobo Sabando
EXPERTA PRINCIPAL EN SIGNOS DISTINTIVOS

ACC

Firmado electrónicamente por:
JUDITH VIVIANA HIDROBO SABANDO



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.